COMISION BICAMERAL DE INVESTIGACION DE HECHOS PUNIBLES DE LAVADO DE DINERO Y OTROS DELITOS CONEXOS.

1. ***SENADOR JORGE QUEREY – PRESIDENTE.***
2. ***DIPUTADO JORGE AVALOS MARIÑO – VICEPRESIDENTE.***
3. ***SENADOR JUAN EUDES AFARA – RELATOR.***
4. ***SENADOR ENRIQUE BUZARQUIS – MIEMBRO.***
5. ***DIPUTADO HUGO RAMIREZ IBARRA – MIEMBRO.***
6. ***DIPUTADO BASILIO NUÑEZ – MIEMBRO.***

PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

18 de octubre de 2022

INDICE

1. INTRODUCCION 9

2. OBJETIVO DE LA COMISIÓN: 10

3. ESTRUCTURA DEL INFORME. 10

4. LIMITACIONES Y ALCANCE DEL INFORME 11

5. ANTECEDENTES DE LA CONSTITUCION DE LA COMISION BICAMERAL DE INVESTIGACION DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA LA INVESTIGACION DE HECHOS PUNIBLES DE LAVADO DE DINERO Y OTROS DELITOS CONEXOS. 11

5. PEDIDOS DE INFORME DE LA COMISION BICAMERAL DE INVESTIGACION A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DEL PAIS. 12

5.1 FISCALIA GENERAL DEL ESTADO 12

5.2. SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION 15

5.3 BANCO NACIONAL DE FOMENTO. 15

5.4. SUPERINTENDENCIA DE BANCOS 18

5.5 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY 19

5.6. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 22

5.7. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 23

5.8. SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS 23

5.9. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 24

5.10. DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS 25

5.11. UNIDAD INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCION, COMBATE Y REPRESION DEL CONTRABANDO 26

5.12. ARMADA PARAGUAYA 26

5.13. MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 27

5.14. SECRETARIA DE PREVENCION DE LAVADO DE DINERO O BIENES 27

5.15. MINISTERIO DEL INTERIOR – MIGRACIONES 30

5.16. SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS 31

5.17. MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES 34

5.18. INSTITUTO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO 35

5.19. MINISTERIO DE HACIENDA 35

5.20. COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL 39

6. RESPUESTA DE LAS INSTITUCIONES A LOS PEDIDOS DE INFORMES REALIZADOS POR LA COMISION BICAMERAL DE INVESTIGACION. 39

6.1. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO 39

6.2. SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION 65

6.3. BANCO NACIONAL DE FOMENTO 72

6.4. SUPERINTENDENCIA DE BANCOS 78

6.5. BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY 80

6.6. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 83

6.7. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 99

6.8. SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS 104

6.9. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 104

6.10. DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS 104

6.11. UNIDAD INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCION, COMBATE Y REPRESION DEL CONTRABANDO 110

6.12. ARMADA PARAGUAYA 110

6.13. MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 120

6.14. SECRETARIA DE PREVENCION DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD) 120

6.15. MINISTERIO DEL INTERIOR – MIGRACIONES 120

6.16. SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS 143

6.17. MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES 151

6.18. INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO 151

7. RESPUESTAS A LOS PEDIDOS SOLICITADOS POR LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES, CON RELACION AL LAVADO DE DINERO Y OTROS DELITOS CONEXOS. 152

7.1. PROYECTO DE RESOLUCIÓN "PEDIDO DE INFORME AL PODER EJECUTIVO, BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, SOBRE CONTROLES ANTILAVADO POR OPERACIONES DONDE ESTARÍA INVOLUCRADO EL SEÑOR DARIO MESSER" S-*2110057* 152

7.2. PROYECTO DE RESOLUCIÓN "QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS (SENABICO)" *S-2210809* 162

7.3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN "QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE HACIENDA – ABOGACÍA DEL TESORO – SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN" *S-2210810* 162

7.4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN "QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE HACIENDA – SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN, SOBRE EL PAGO DE TRIBUTOS DE LAS CASAS DE CRÉDITO Y OTORGANTES DE CRÉDITOS DINERARIOS, SEAN PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, REGIDA POR LA LEY 861/96 'GENERAL DE BANCOS, FINANCIERAS Y OTRAS ENTIDADES DE CRÉDITO, MODIFICADA POR LA LEY 5.787/16 'DE MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO PARAGUAYO" S-2210865 168

7.5. PROYECTO DE RESOLUCIÓN "QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP), SOBRE LAS GESTORAS DE COBRANZAS, SEAN PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS*" S-2210866* 176

7.6. PROYECTO DE RESOLUCIÓN "QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD) SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE CRÉDITO Y OTORGANTES DE CRÉDITOS DINERARIOS, SEAN PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, Y CUÁLES SON LOS MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN A SUS INVERSIONISTAS, ACCIONISTAS Y APORTANTES" *S-2210864* 187

7.7. PROYECTO DE RESOLUCIÓN "QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, EN EL TEMA CASO RAMÓN GONZALEZ DAHER, SOBRE USURA" *SP-220130* 196

7.8. PROYECTO DE RESOLUCIÓN "QUE SOLICITA INFORME, AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY SOBRE LAS CASAS DE CRÉDITO" *SP-220139* 202

7.9. PROYECTO DE RESOLUCIÓN "QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, SOBRE EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA EX FINANCIERA ARA S.A." *SP-2210109* 215

7.10. PROYECTO DE RESOLUCIÓN “QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DEL INTERIOR - COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL SOBRE POLICÍAS CON CARGOS ESTRATÉGICOS” *S-2210893* 219

8. PERSONAS CITADAS ANTE LA COMISION BICAMERAL DE INVESTIGACION. 223

1. Jorge Duilio Benítez Francou, Representante Legal de *“TABACALERA HERNANDARIAS S.A”* 224

Pedro Ángel Barreto Colman, Representante Legal de *“TABACALERA HERNANDARIAS S.A”* 224

Claudia Karina Cabrera Aguayo, Representante Legal de *“TABACALERA HERNANDARIAS S.A”* 224

2. José Ortiz, Presidente de *“TABACALERA DEL ESTE S.A TABESA”* 224

3. Abog. Carlos Arregui, Ministro-Secretario de la SEPRELAD y, Carmen Pereira Viceministra-Secretaria Adjunta de la SEPRELAD. 224

4. Econ. José Cantero, Presidente del Banco Central del Paraguay y, el Lic. Hernán Colman, Superintendente de Bancos. 224

5. Zully Rolón, Ministra-Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional Antidrogas. 224

6. Rene Fernández, Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaria Nacional Anticorrupción. 224

7. Claudia Criscioni, Jueza de Sentencias de Delitos Económicos de la Corte Suprema de Justicia. 224

8. Julio Adolfo Mendoza Yampey. Victima caso González Daher. 224

Federico Campos López Moreira. Victima caso González Daher. 224

Tania Antonella Villalba Dickel. Victima caso González Daher. 224

Abog. Armindo Vera Ferrer, Representante Legal de “*DIGITAL ENTERTAINMENT S.A”* 224

Abog. Diana Pérez Escobar, Representante Legal de *“DIGITAL ENTERTAINMENT S.A”*. 224

9. Manuel Ochipintti Dalla Fontana, Presidente del Directorio del Banco Nacional de Fomento. 224

10. Almirante Carlos Dionisio Velázquez Moreno, Comandante de la Armada Paraguaya. 224

11. Ing. Iván Dumot, Presidente del Centro de Importadores del Paraguay y, Alberto Sborovsky, Presidente de la Cámara Paraguaya de Supermercados. 224

12. Erico Galeano, Diputado Nacional. 224

13. Emilio Fuster, Ministro Coordinador Ejecutivo de la Unidad Especializada contra el Contrabando. 224

14. Julio Manuel Fernández Frutos, Director Nacional de la Dirección General de Aduanas. 224

15. Representantes Legales de la Empresa Family Global S.A. 224

16. Abog. Arnaldo Giuzzio, Exministro del Interior. 224

17. Econ. Oscar Alcides Orué, Viceministro de la Subsecretaria de Estado de Tributación. 224

18. Nabil Nasser, Presidente de la Firma “FAMILY GLOBAL S.A.” 224

19. Cecilia Pérez Rivas, Asesora Política del Poder Ejecutivo. 224

20. Pedro Elías Löblein, Presidente del Instituto Nacional del Cooperativismo. 224

21. Cesar Rivas Ovelar, Presidente de la Cooperativa Capiatá. 224

22. Enrique Riera Escudero, Senador de la Nación. 224

23. Desirée Graciela Masi, Senadora de la Nación..... 224

9. ACTAS DE COMPARECENCIAS ANTE LA COMISION BICAMERAL DE INVESTIGACION..... 224

9.1. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2022, CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE TABACALERA HERNANDARIAS S.A., LOS SEÑORES JORGE DUILIO BENITEZ FRANCOU, PEDRO ANGEL BARRETO COLMAN Y CLAUDIA KARINA CABRERA AGUAYO..... 225

9.2. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2022 CON EL SEÑOR PRESIDENTE DE TABESA, JOSE ORTIZ, EN COMPAÑÍA DE SU ABOGADO PEDRO OVELAR..... 225

9.3. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022, CON LA PRESENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ABOG. CARLOS ARREGUI Y LA SEÑORA VICEMINISTRA CARMEN PEREIRA..... 234

9.4. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022, CON EL SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DEL PARGUAY, ECONOMISTA JOSE CANTERO, EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, LIC. HERNAN COLMAN, MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, ABOG. FERNANDO FILARTIGA Y EL SEÑOR DIRECTOR JURIDICO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, ABOG. MARCOS GONZALEZ..... 287

9.5. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 5 DE JULIO DE 2022 CON LA SEÑORA MINISTRA DE LA SENAD, ZULLY ROLON. 313

9.6. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 5 DE JULIO DE 2022 CON EL SEÑOR MINISTRO DE ANTICORRUPCION, ABOG. RENE FERNANDEZ, EL DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION Y TRANSPARENCIA, ABOG. FEDERICO HETTER Y, LA JEFA DEL DEPARTAMENTO SEGUIMIENTO DE CASOS, ABOGADA MARIA ELISA GARCIA CUEVAS. 336

9.7. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 5 DE JULIO DE 2022 CON LA SEÑORA JUEZA DE SENTENCIA DE DELITOS ECONOMICOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, LA ABOGADA CLAUDIA CRISCIONI..... 357

9.8. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2022 CON LAS VICTIMAS DE RAMON GONZALEZ DAHER: 367

9.9. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2022 CON EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, EL SEÑOR ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA. 392

9.10. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2022 CON EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA, EL SEÑOR ALMIRANTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO. 405

9.11. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 19 DE JULIO DE 2022 CON EL PRESIDENTE DEL CENTRO DE IMPORTADORES DEL PARAGUAY, EL INGENIERO IVAN DUMOT Y, EL PRESIDENTE DE LA CAMARA PARAGUAYA DE SUPERMERCADOS, EL SEÑOR ALBERTO SBOROVSKY. 421

9.12. AUDIENCIA PÚBLICA DEL DIA 19 DE JULIO DE 2022 CON EL DIPUTADO NACIONAL, EL SEÑOR ERICO GALEANO. 449

9.13. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA DE 26 DE JULIO DE 2022 CON EL MINISTRO COORDINADOR EJECUTIVO CONTRA EL CONTRABANDO, EL SEÑOR EMILIO FUSTER. 458

9.14. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022 CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA FIRMA *"FAMILY GLOBAL S.A."*. 481

9.15. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2022, CON EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS, EL SEÑOR ECON. JULIO MANUEL FERNANDEZ FRUTOS..... 486

9.16. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL 2022 CON EL SEÑOR EXMINISTRO ABOG. ARNALDO GIUZZIO. 522

9.17. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL 2022, CON EL VICEMINISTRO DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION EL SEÑOR ECON. OSCAR ORUE. 549

9.18. AUDIENCIA DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL 2022 CON EL SEÑOR NABIL NASSER, PRESIDENTE DE LA FIRMA FAMILY GLOBAL S.A. 568

9.19. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2022, CON LA ASESORA DE ASUNTOS DE SEGURIDAD DEL PODER EJECUTIVO, LA SEÑORA ABOG. CECILIA PEREZ. 573

9.20. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, CON EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO, EL SEÑOR PEDRO ELIAS LÖBLEIN. 592

9.21. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, CON EL PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA CAPIATA, EL SEÑOR CESAR RIVAS OVELAR. 622

9.22. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, CON EL SENADOR DE LA NACION, EL SEÑOR ENRIQUE RIERA ESCUDERO. 630

10. ¿QUE SE ENTIENDE POR LAVADO DE DINERO? 664

10.1. MECANISMOS DE LAVADOS DE ACTIVOS 666

11. DENUNCIAS RECIBIDAS 667

12. DELITOS CONEXOS 667

1. CONTRABANDO DE CIGARRILLOS Y LA SUPUESTA RED DE LAVADO DE DINERO VINCULADO A HORACIO CARTES JARA. 667

I. ACLARATORIA: 670

II. CONTRABANDO DE CIGARRILLOS 671

a. Consideraciones sobre el impuesto al tabaco y otros. 671

b. La sobre producción de cigarrillos 672

c. Modus operandi: 675

❖ Caso 1: Operativo de combate al contrabando de cigarrillos en Salto del Guairá. 681

❖ Caso 2: Operativo de combate al contrabando de cigarrillos “reserva” 684

❖ Caso 3: El caso de contrabando de cigarrillos en Cerro Cora´i, Amambay. 687

III. SUPUESTO LAVADO DE DINERO VINCULADO A HORACIO CARTES 692

a. Simulación de ventas de cigarrillos 692

b. La principal hipótesis de la venta simuladas de cigarrillos 693

c. Las simulaciones para justificar el contrabando 695

d. Las dudosas empresas vinculadas a Horacio Manuel Cartes Jara 698

e. Posibles vínculos de tráfico ilícito de productos de tabaco (TIPT) con el terrorismo... 702

f. PCC y su participación en el contrabando de cigarrillos 706

g. Las dudosas trasferencias realizadas Tabesa SA. 707

IV. LOS VÍNCULOS DE HORACIO CARTES Y TABESA CON EMPRESAS CON ANTECEDENTES 714

V. PERSONAS VINCULADAS Y FACILITADORES DE HORACIO CARTES 716
VI. PRINCIPALES HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE LA CBI: 728
VII. PREGUNTAS A SER PLANTEADAS EN LA COMPARECENCIA AL SEÑOR HORACIO CARTES 737
2. CONTRABANDO INTRODUCIDO AL PAÍS Y SU POSIBLE RED DE CÓMPLICES. 752
I. CONCEPTO: 752
II. LEGISLACIONES 753
III. ÓRGANOS DE CONTROL: 754
IV. LA ECONOMÍA SUBTERRÁNEA: 754
V. CONTRABANDO DE MERCADERÍAS INTRODUCIDAS AL PAÍS. 755
VI. MODUS OPERANDI DE LOS CONTRABANDISTAS: 756
a. OPERATIVO TARTUFO. 758
b. CASO DE LOS 40 CAMIONES EN ITÁ ENRAMADA. 766
c. NUEVOS VIDEOS REVELAN QUE 128 CAMIONES RETIRARON CONTRABANDO POR TRES DÍAS DEL FONDO DEL PREDIO DEL DESTACAMENTO MILITAR DE LA ARMADA. 768
VII. PRINCIPALES HALLAZGOS Y SUGERENCIAS: 776
3. LA COMPLEJA RED DE NARCOTRAFICO EN PARAGUAY 779
I. CONCEPTO 779
II. CONTEXTO 780
III. LEGISLACIONES 783
IV. ORGANOS DE CONTROL 785
V. LA ECONOMÍA SUBTERRÁNEA: 785
VI. EL GIRO DEL MERCADO DE LA COCAÍNA CONVIRTIÓ A PARAGUAY EN UNA NUEVA RUTA DEL TRÁFICO DE LA DROGA. 786
VII. LA RUTA CAMBIÓ HACIA EUROPA Y PUSO A PARAGUAY EN EL MAPA. 788
VIII. LA HIDROVÍA 789
IX. PRECIOS POR KILO DE LA COCAÍNA EN EUROPA, EE. UU. Y BRASIL 790
X. LOS GRANDES OPERATIVOS ANTIDROGAS Y ALGUNAS FALENCIAS ENCONTRADAS 791
a. Cocaína oculta en cargas de carbones en 11 contenedores. 791
b. Operación "Belia" 793
c. Operativo Atlántico Norte 795
d. Operativo Aultranzapy 797
d1. Caso exdiputado Ozorio: 799
XI. OPERATIVO ARAI 2, SEGUNDA PARTE DE AULTRANZAPY QUE NUNCA AVANZÓ. 804
XII. PRINCIPALES HALLAZGOS, POSIBLES INEFICIENCIAS Y SUGERENCIAS: ... 805
4. CORRUPCION PÚBLICA, CASO GONZÁLEZ DAHER 808
a. CONCEPTO 808
b. FISCALES Y JUECES QUE PARTICIPARON EN EL ESQUEMA DE RAMON GONZALEZ DAHER. 808

5. LA USURA: 809
a. CONCEPTO 809
b. HECHOS 810
c. MÁS SOBRE EL DELITO DE USURA 811
6. TERRORISMO – FINANCIAMIENTO 812
I. CASO HIJAZI, KHALIL AHMAD 812
II. ALI MOHSEN BARAKAT 814
III. OTROS CASOS 817
7. BREVE DESCRIPCION SOBRE ORGANIZACIONES CRIMINALES QUE OPERAN EN PARAGUAY 817
a. CLAN ROTELA 817
b. EL COMANDO VERMELHO 818
c. EL SURGIMIENTO DEL PCC 818
I. MODUS OPERANDI DE ALGUNOS GRUPOS 819
II. ALGUNOS DATOS IMPORTANTES 820
III. RUTAS DEL SUR: PARAGUAY 822
IV. RESPUESTAS POLÍTICAS 825
8. CASAS DE CAMBIOS EN PRESUNTO ESQUEMA DE LAVADO DE DINERO 826
9. LAS SUPUESTAS COOPERATIVAS VINCULADAS AL LAVADO E INVESTIGADO POR EL INCOOP. 832
a. COOPERATIVA SAN CRISTÓBAL 832
b. OTRAS COOPERATIVAS. 845
10. OTROS SUPUESTOS VINCULOS DE TABACALERAS CON EL LAVADO DE DINERO 846
13. OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES RECIBIDAS EN LA CBI. 855
a. DOSSIER ENTREGADO POR EL SENADOR ENRIQUE RIERA 855
b. DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA SENADORA DESIREE MASI 855
14. LEGISLACIONES: 867
15. CONCLUSION Y RECOMENDACIONES: 869
16. OBSERVACIONES 872
17. ANEXOS 873
1. Pedidos de informes solicitados por la Comisión Bicameral de Investigación 873
2. Respuestas de los pedidos de informes 873
3. Preguntas a los convocados por la Comisión Bicameral de Investigación 873
4. Expediente de la SENAD – Practicas de lavado de dinero por parte de estructuras del Crimen Organizado en Paraguay 873
5. Denuncia de DIGITAL ENTERTAINMENT S.A 873
6. Documentos de la firma FAMILY GLOBAL S.A. 873
7. Documentos presentados contra el esquema de González Daher 873
8. Documentos presentados por la Asesora de Seguridad del Poder Ejecutivo 873
9. Policía Federal 873
10. Ministerio Público Federal 873

11. Documentos presentados por la Senadora Desirée Graciela Masi Jara 873
12. Documentos presentados por el Senador Enrique Riera. 873
13. Resultado Investigativo - Operación SMART 873
14. Información sobre casos importantes sobre incautación de cigarrillos 873
15. Empleados inscriptos en IPS DEL Grupo Cartes 873
16. Informe de aportantes al fisco del Grupo Cartes 873
17. Las Muchas Cabezas Criminales de la Hidra Dorada (Mayo de 2018) 873
18. Onafip TSJE de Santiago Peña 873
19. Caso de operación en Salto del Guaira – UIC 873
20. Caso de operación Reserva – UIC 873
21. Acusación fiscal sobre el caso Operativo Tartufo 873
22. Video del operativo Tartufo 873
23. Videos sobre el caso contrabando en 40 camiones en Ita Enramada 873
24. Nuevos videos sobre el contrabando en 128 camiones en Ita Enramada 873
25. Dr. Norberto Emmerich, “Geopolítica del narcotráfico en América Latina” 873
26. Acusación contra Miguel Ángel Servín y otros 873
27. Caso de Arai 2 873
28. SIU – SENAD, operativo AULTRANZAPY 873
29. Acusación a Cristian Turrini y otros 873
30. Operação Nepsis 873
31. The Dark Side of Illicit Economies and TBML 873
32. Operación Patrón, Lava Jato 873
33. Informe de INCOOP, Cooperativa Villa Morra 873
34. Informe de INCOOP, Cooperativa de la Cámara de Senadores. 873
35. Documentos del Ministerio Publico – Operativo A Ultranza PY 874
36. Tabacaleras 874
37. Informe de Inteligencia Financiera de la SEPRELAD – TAHE 874
38. Informe de Inteligencia Financiera de la SEPRELAD – MERTA 874
39. Informe de Inteligencia Financiera de la SEPRELAD – DIPISA 874
40. Informe de Inteligencia Financiera de la SEPRELAD – MARA 874
41. Nota de Inteligencia de la SEPRELAD – CANTIDAD DE ROS 874
42. Informes varios de Inteligencia Financiera de la SEPRELAD 874
43. Informe de Inteligencia de la SEPRELAD – CASO DARIO MESSER 874
44. Denuncias recibidas 874
45. Informe de la Dirección Nacional de Aduanas 874
46. Proyecto de Resolución “Que Solicita Informe Al Poder Ejecutivo - Ministerio Del Interior - Comandancia De La Policía Nacional Sobre Policías Con Cargos Estratégicos” ... 874
47. Informe Final de Vanessa Neumann y Stuart Page, integrantes de la Comisión Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. 874
48. Informe de Organizaciones Criminales 874
49. Sentencia Definitiva de Ramón González Daher 874

50. Informe de la Cooperativa Capiatá..... 874
51. Informe de la Contraloría General de la República..... 874
52. Listado de Informes de Inteligencia Financiera remitida al Ministerio Público. 874
53. Informes de Inteligencia Financiera..... 874
REFERENCIAS..... 874

1. INTRODUCCION

Ante los acontecimientos preocupantes ocurridos en nuestro país sobre hechos punibles de lavado de dinero y delitos conexos, el Congreso Nacional aprobó en marzo de 2022 la creación de la Comisión Bicameral de Lavado de dinero y delitos conexos relacionados a los flagelos como el narcotráfico, contrabando y corrupción.

Esta Comisión Bicameral de Investigación establecida conforme a lo que dispone la Constitución Nacional en su art. 195 y su Ley reglamentaria N.º 137/93, ha realizado investigaciones y diligencias cumpliendo el mandato de ambas Cámaras del Congreso Nacional, fundadas en las atribuciones y competencias otorgadas por la Constitución y las Leyes, las que se basaron en pedidos de informes a instituciones públicas y privadas, como también llamados a comparecencias para declaración informativa a diferentes personas.

El Senador Nacional Jorge Querey preside las reuniones de la Comisión Bicameral de Investigación que está integrada a la vez por tres representantes de la Cámara de Senadores y tres representantes de la Cámara de Diputados.

Nuestro país está en el ojo de la tormenta por diferentes denuncias de violencia, asesinatos. Además, a diario escuchamos y vemos declaraciones en medios de comunicación sobre la existencia de hechos y circunstancias que podrían constituir indicios de comisión de hechos punibles de lavado de dinero y sus delitos conexos. Estos preocupantes hechos necesariamente deben ser analizados, profundizados y en su caso según las facultades legales, transmitidos a los órganos del Estado encargados y su posterior comunicación al Ministerio Público.

Las organizaciones criminales por medio del narcotráfico y el contrabando han penetrado fuertemente en la sociedad paraguaya, situación que lamentablemente derivó hasta en el asesinato de un fiscal del crimen organizado y recientemente a un periodista de Pedro Juan Caballero.

CONCEPTO DE LAVADO DE DINERO:

Lavado de dinero se refiere a actividades y transacciones financieras con el fin de ocultar el origen verdadero de fondos recibidos. Dichos fondos son provenientes de actividades ilegales y el objetivo es darle a ese dinero ilegal la apariencia de que proviene del flujo lógico de alguna actividad legalmente constituida, una vez efectuado este proceso, el dinero debe estar disponible para la utilización de los delincuentes. Este hecho típico generalmente se concreta en asociación criminal, con el agravado de producir otros hechos punibles en perjuicio de algunos de los derechos protegidos por el Código Penal, comprometiendo obligaciones asignadas con algún cargo de confianza en funcionarios Públicos o Privados.

2. OBJETIVO DE LA COMISIÓN:

El objetivo de la Comisión Bicameral es el de investigar cualquier asunto de interés público, en este caso desarrollar una investigación sobre lavado de dinero y delitos conexos. Su labor es diseñar un informe sobre el caso referido, y contribuir de tal modo a que, si de tal conocimiento derivara en responsabilidades penales o administrativas, se corra traslado adonde corresponda.

3. ESTRUCTURA DEL INFORME.

El siguiente informe es corolario de las labores realizadas por la Comisión Bicameral de Investigación del Congreso. Desde su constitución, la Comisión se dedicó a colectar elementos sobre un asunto de interés público a fin de exhibir la verdad sobre distintas denuncias de lavado de dinero y otros delitos conexos, irregularidades varias, instituciones deficientes, con el fin de que posteriormente el Ministerio Público, el Poder Judicial y demás instituciones pertinentes puedan determinar las responsabilidades políticas, penales, administrativas y civiles del caso, conforme a sus respectivas competencias.

Se inició con una mirada general de la problemática, antecedentes de cada caso en particular, los casos emblemáticos, las consecuencias para nuestro país, las responsabilidades de distintas instituciones públicas, los nexos políticos, la descripción objetiva de las situaciones, la presentación de eventos irregulares, participantes, etc. Se finaliza con una conclusión y las recomendaciones pertinentes. Todo se acompaña en anexos con documentos y hallazgos adicionales, de los cuales se extraen las informaciones y datos expresados.

4. LIMITACIONES Y ALCANCE DEL INFORME

En el proceso de trabajo, la Comisión Bicameral de Investigación estableció ciertos límites del alcance de este informe, teniendo en cuenta la complejidad de los temas abordados y el corto tiempo disponible para procesar, investigar y cotejar las diferentes informaciones y documentaciones a las cuales tuvo acceso la CBI. Sin embargo, las extensas y enriquecedoras audiencias o comparecencias están íntegramente incorporadas en este informe, además de los pedidos de informes y los documentos anexos, tanto en papel como en formato digital.

5. ANTECEDENTES DE LA CONSTITUCION DE LA COMISION BICAMERAL DE INVESTIGACION DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA LA INVESTIGACION DE HECHOS PUNIBLES DE LAVADO DE DINERO Y OTROS DELITOS CONEXOS.

El pleno de la Honorable Cámara de Senadores, en virtud del pedido de la Bancada del Frente Guasu, ha presentado como Proyecto de Resolución de la fecha 2 de marzo de 2022, donde se decide integrar una Comisión Bicameral de Investigación (CBI) por una cuestión de interés público y amparado en el artículo 195 de la Constitución Nacional, y la ley reglamentaria, con tres representantes de la Cámara de Senadores y tres representantes de la Cámara de Diputados. Integran esta comisión los senadores Juan Eudo Afara, Enrique Salyn Buzarquis y Jorge Querey. Por la cámara de diputados integran los diputados Basilio Núñez, Hugo Enrique Ramírez Ibarra y Jorge Avalos Mariño. Esta Comisión Bicameral se conforma en fecha 14 de junio del año 2022, para investigar todo lo concerniente a los hechos punibles de Lavado de Dinero y otros delitos conexos en nuestra República, en donde aparentemente se han cometido y se siguen cometiendo innumerables hechos punibles de diferentes tipos de delitos en complicidad de innumerables personas, empresas e instituciones del Estado. Una vez constituida la Comisión Bicameral, se procede a elegir un Presidente, un Vicepresidente y un Relator, donde de común acuerdo de los miembros de esta comisión se designa al Senador Jorge Querey como Presidente, al Diputado Jorge Avalos Mariño como Vicepresidente y al Senador Juan Eudo Afara como relator. Ya bajo la presidencia del Senador Nacional Jorge Querey y los demás miembros se da por inicio la investigación teniendo por objetivo investigar los hechos punibles mencionados precedentemente por lo que, como primera medida se procede a invitar a una audiencia pública al señor Ministro de la SEPRELAD,

Carlos Arregui, a la Secretaria Adjunta de la SEPRELAD, Carmen María Pereira, al Presidente del Banco Central del Paraguay José cantero, al Superintendente de Bancos, Hernán Colman, a quienes cedula de notificación mediante se los hace saber de dicha invitación.

Invocando el artículo 195 de la Constitución Nacional, los funcionarios públicos y los particulares están obligados a comparecer ante las dos cámaras, o ante la Comisión Bicameral de Investigación si son convocados, y suministrar tanto informaciones como documentaciones que le sean requeridas, por lo que en consecuencia se procede a la convocatoria de estas dos personas responsables de diferentes instituciones del Estado, que a su vez son también encargados del combate de lavado de activos y otros delitos conexos.

Se destaca que a todos los comparecientes se le han respetado sus derechos constitucionales y advertidos de que el acto es público, que se hallan grabadas íntegramente las entrevistas y que la investigación es llevada a cabo en conformidad a lo previsto en el artículo 195 de la Constitución Nacional, que no constituyen proceso de ninguna naturaleza y pueden declarar libremente.

5. PEDIDOS DE INFORME DE LA COMISION BICAMERAL DE INVESTIGACION A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DEL PAIS.

5.1 FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.

En fecha 20 de junio del año en curso, hemos solicitado que nos remitan los antecedentes del allanamiento efectuado en la Colonia Guadalupe en fecha 05/02/2022 Saltos del Guaira, donde intervinieron los fiscales Humberto Rosetti, Julio Paredes y Nilsa Torales, todos de Ciudad del Este, asimismo, también solicitamos los siguientes informes:

1. Si fueron identificados los propietarios de los inmuebles allanados, si son compradores habituales de las firmas TABESA S.A. Y MERCURY TABACOS.
2. Si cuentan con la grabación DVR que contenía imágenes del circuito cerrado que registraba los movimientos de carga de cigarrillos en la costa del lago Itaipú que fuera entregado en su momento por la UIC al Ministerio Publico.
3. Si se pudo identificar a las personas que cargaron los lanchones y en qué forma llegaban los cigarrillos desde los depósitos hasta el agua donde

estaban los lanchones cargados.

4. Se pudo comprobar que uso se les daba a los más de 8 tractores y acoplados incautados en los predios privados y las costas del lago Itaipú. Se pudo identificar a los compradores de las más de 21.500 cajas de cigarrillos incautados.
5. Se pudo identificar a los propietarios de los 14 camiones cargados con cigarrillos y si son compradores habituales de TABESA S.A. Y MERCURY TABACOS.
6. Si la Dirección Nacional de Aduanas informo que el sumario administrativo condeno CONTRABANDO, se profundizo sobre lavado de dinero Comunidad Especializada Antilavado del Ministerio Publico.

En fecha 21 de junio del 2022, solicitamos copia simple de los antecedentes de la causa abierta al Banco Atlas, referente al lavado de dinero denunciado en el año 2.021 por el Abog. Claudio Lovera en representación de la Confederación Sudamericana de Futbol (CONMEBOL), y que se hallan a cargo del Fiscal Osmar Legal y otras causas sobre el mismo hecho.

En fecha 21 de junio del 2022, reiteramos el pedido de informe sobre la situación procesal y los avances en la Carpeta Abierta en Sede Fiscal la causa individualizada ***"DARIO MESSER Y OTROS S/ LAVADO DE DINERO Y OTROS DELITOS CONEXOS"*** y remitir los antecedentes del caso a esta Comisión.

En fecha 21 de junio del año en curso, solicitamos que nos remitan los antecedentes en caso de que exista una carpeta abierta sobre tema lavado de dinero, en donde estén investigados los Bancos: BBVA, CONTINENTAL, SUDAMERIS E INTERFISA.

En fecha 22 de junio del año en curso, solicitamos que nos remitan todos los antecedentes, referente a la investigación hecha a la TABACALERA HERNANDARIAS S.A., así también, el resultado de los innumerables allanamientos realizados por los Agentes Fiscales determinando cada una de ellas en particular a que empresa fue dirigida.

En fecha 5 de julio del 2022, solicitamos nos remitan si existen carpetas abiertas contra las empresas: TABACALERA DEL ESTE S.A., PALERMO S.A., DISTRIBUIDORA LIZA S.A. (DIPISA), TABACALERA HERNANDARIAS

S.A., GLOBAL FILTERS S.A., BRASFUMO, MERCURY TABACOS S.A., MONACO GROUP S.A., ANSEM S.A., sobre operaciones sospechosas de Lavado de dinero, en caso de ser así, informar sobre las últimas actuaciones dentro de la investigación.

En fecha 12 de julio, solicitamos que nos remitan los antecedentes más resaltantes de la investigación llevada a cabo por el Ministerio Publico al Sr. Luiz Carlos da Rocha alias “CABEZA BRANCA” sobre lavado de dinero.

En fecha 1 de agosto del 2022, solicitamos que se remita informe, sobre el estado actual y los avances en la investigación de la causa sobre narcotráfico, lavado de activos y otros, que involucra al Pastor José Insfrán y demás, iniciada dentro del operativo “A Ultranza Paraguay” detallada en los siguientes puntos:

1. Informar quien es el Agente Fiscal titular de la causa y coadyuvante si los hubiere; y el juzgado penal especializado ante el cual se está tramitando la causa.
2. En qué etapa del proceso se encuentra la causa; cantidad de personas arrestadas, imputadas o investigadas. Detallar en lo posible.
3. Informa sobre las personas que se encuentran prófugas de la justicia ligadas a esta causa, y si existe orden de captura nacional e internacional sobre las mismas.
4. Informar si hay personas ligadas a la actividad política partidaria investigada y/o imputada dentro de la causa; y/o algún funcionario público, de la ciudad de Curuguaty y a nivel nacional.
5. Cantidad de bienes incautados en la causa, tanto bienes muebles, inmuebles y semovientes, y si las mismas fueron puestas bajo administración de la SENABICO.
6. Informar detalladamente los hechos punibles que le fueron imputados a las personas investigadas.
7. Informar si la Fiscalía ha abierto alguna investigación sobre el supuesto hecho ocurrido el pasado 8 de julio, en que el Sr. Pastor José Insfrán, con orden de captura, ha ingresado al país sin haber sido detectado por Migraciones. Detallar

En fecha 20 de septiembre del 2022, reiteramos la nota en fecha 12 de julio, solicitamos que nos remitan los antecedentes más resaltantes de la investigación

llevada a cabo por el Ministerio Publico al Sr. Luiz Carlos da Rocha alias "CABEZA BRANCA" sobre lavado de dinero.

5.2. SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

En fecha 22 de junio del año en curso, solicitamos que nos remitan informe referente a la TABACALERA HERNANDARIAS S.A. en cuanto:

1. Su actividad económica principal.
2. Obligaciones impositivas vigentes: IRASIS, IVA GENERAL, RETENCION DE IVA y otros.
3. Un comparativo de los montos declarados ante la SET en concepto de "ingresos" y los montos depositados en el Sistema Financiero Nacional a nombre de TABACALERAS HERNANDARIAS S.A. con RUC N° 8001767-7.
4. Informar si el mayor volumen de venta se da en el mercado interno y/o internacionalmente.

En fecha 5 de julio, solicitamos que nos remitan datos de los estados financieros del ejercicio fiscal de los últimos 5 (CINCO) años, con respecto a la gestión tributaria de la firma DIPISA S.A. y/o señores Carlos Marcial Godoy, Diliana Frutos Arana y Clara Luz Vallejos, como también de la firma PROVISION S.A. y/o Edy Marilia Riquelme de Frutos.

5.3 BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

En fecha 13 de julio del 2022, solicitamos el siguiente informe:

1. El año de apertura de la cuenta y el procedimiento utilizado por el BNF, para que la Empresa TABESA y sus vinculados, pasen a ser clientes establecidos de su Entidad.
2. Si la Empresa TABESA y sus vinculados, antes de llegar a operar, cumplieron con todos los requisitos dispuestos para ser clientes como persona física y jurídica, según Ley 1.015 y Reglamentaciones de SEPRELAD y BCP.
3. Atendiendo los antecedentes que venían arrastrando desde hace año (TABESA), en donde se dice que posee vínculos con el contrabando de cigarrillos, podría decirnos si porque el Directorio del BNF decide aprobar la apertura de cuentas a este cliente y sus vinculados.
4. Informe si antes del inicio de la relación comercial, el Oficial de Cumplimiento y el Comité de Prevención de Riesgos de Lavado de Dinero

realizaron o no una mayor debida diligencia ampliada, conforme lo establece las normativas de SEPRELAD Y BCP.

5. Informar si la Empresa TABESA, utilizada servicios de transferencias, y si así fuese informar el total de transferencias remitidas y recibidas desde el inicio de su relación comercial hasta el cierre, y si fueron verificadas íntegramente para saber el destino u origen y si las mismas respondían al giro económico de la misma (beneficiario final).
6. Con respecto al cierre de la cuenta de la Empresa TABESA:
    1. Informar si cuales fueron los sistemas de alertas que obligaron a Directorio del BNF a resolver el cierre de la cuenta.
    2. Fecha y cantidad de reportes de operaciones sospechosas (ROS) realizados a la SEPRELAD por el BNF, referentes a las operaciones realizadas por TABESA y sus vinculados.
    3. El contenido de los informes realizados por el oficial de cumplimiento, comité de prevención de riesgos de lavado de dinero y la unidad de control interno del BNF, que fueran elevados a sus directorios y en el cual se exponen los motivos para que la empresa TABESA deje de ser un cliente establecido con la Empresa TABESA.
    4. El número de resolución del directorio del BNF, en el cual deciden no seguir operando con la Empresa TABESA.
    5. La comunicación ante el contralor del BCP, superintendencia de bancos sobre la situación surgida con el cliente TABESA.

7. Informar sobre la última supervisión realizada al BNF por el BCP, Superintendencia de Bancos, Control de Riesgos de Lavado de Dinero y cuáles fueron las observaciones más importantes realizadas por el ente contralor y si hubo alguna observación o no por la operativa utilizada por su cliente establecido TABESA, sobre otras empresas o personas físicas vinculadas a este grupo.

8. Atendiendo las últimas denuncias sobre posibles operaciones de lavado de dinero, en donde estarían envueltos algunos clientes del BNF como ser DARIO MESSER y ahora la empresa TABESA, su Directorio realizó o no algún sumario administrativo para verificar.

9. Informar si alguna de las personas físicas que figuran en el Directorio de TABESA, mantienen cuentas corrientes, cajas de ahorro o han utilizado al BNF

como usuario de sus productos y servicios financieros.

10. En caso de ser afirmativo, la pregunta precedente es si podría citar el nombre y apellido de cada uno de ellos y si siguen como clientes establecidos dentro de su Entidad.

En fecha 13 de julio, solicitamos que nos remitan el siguiente informe, así mismo, reiteramos el mismo pedido en fecha 8 de agosto del año en curso.

1. Copias autenticadas de todos los documentos referente al préstamo otorgado por el Banco Nacional de Fomento, a la Empresa FAMILY GLOBAL S.A., CON RUC N.º 80079243-2, de 32.000.000.000 (TREINTA Y DOSMIL MILLONES DE GUARANIES). Como así también documentos relacionados de una operación donde el BNF, emitió un cheque al Banco de la Nación Argentina, para la cancelación de un préstamo que mantenía FAMILY GLOBAL S.A, con el BNA, y que fue transferido inexplicablemente al exterior.

2. Todos los documentos remitidos por el Banco de la Nación Argentina al BNF, sobre esta transferencia realizada; el destino de los fondos receptor y la debida diligencia en materia de cumplimientos sobre Lavado de Dinero, Ley 1.015/97, y la 3.783/2009, por ser inusual que un Banco prestatario emita un cheque para la cancelación de una cuenta y que fuera transferido al exterior.

3. La lista de todos los corresponsales en el exterior que operan con el BNF, dirección, correo y número telefónico.

Como así también, la lista de los corresponsales Bancarios, que intermedian/intermediaron entre el BNF, y la empresa TABESA, y sus mallas de vinculados, distribuidores.

La calificación internacional en riesgos financieros o cumplimientos que tienen registrado estos bancos corresponsales a la Empresa TABESA y sus mallas de vinculados.

Detallar todas las operaciones realizadas en los últimos 5 años, como así también la debida diligencia exigida al BNF, por Ley 1.015/97, Ley 3.783/2009 y la Resolución, 070/2009, SEPRELAD, referente al reglamento de Conocer a tu cliente e identificar el origen de los fondos de los compradores para evitar el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

- Resolución Nª 070/2019, Reglamento de Prevención de LD/FT basado en

un Sistema de Gestión de Riesgos para los Bancos y Financieras Supervisados por la Superintendencia de Bancos del B.C.P.

En fecha 19 de julio, solicitamos informe de los siguientes puntos, de la misma manera, reiteramos el pedido en fecha 8 de agosto de 2022.

1. Informe si es verdad que la Empresa Family Global S.A. ligada al Empresario Nabil Nasser fue objeto de un crédito por este Banco de 32.000.000.000 millones de guaraníes.

2. Informar cómo esta Empresa pudo acceder a este millonario préstamo, y si así fuera y como logro transferir al exterior más de 12.000.000.000 de guaraníes.

3. Informar si es verdad o no, que el ciudadano chileno identificado como Cristian Rojas Ledesma fue el gestor de este crédito.

4. Informar si el Banco Nacional de Fomento tiene una resolución que prohíbe la intermediación de tramites generales dentro de la Entidad.

5. Informar si es verdad que este crédito previamente se había solicitado en la Sucursal de Ciudad del Este, pero que finalmente se planteó en Casa Central en el año 2020.

6. Informe si para obtener este crédito se habría dejado en garantía algún bien inmueble y si así fuera, ¿cuál fue la tasación?

7. Diga si es verdad que este dinero fue otorgado en crédito a esta Empresa y que una parte fuera transferido al Banco Nación Argentina, y si es así, en qué condiciones y como se hizo, ya que no existiría ningún reporte de operaciones sospechosas.

8. Diga si tiene conocimientos que aproximadamente 2.000.000 de dólares, finalmente fuera a parar a Líbano en razón de que la Empresa Family Global S.A. estaría vinculado al Empresario Libanes Nabil Nasser.

5.4. SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

En fecha 22 de junio del 2022, solicitamos que nos remitan datos ciertos con Bancos, Financieras y Casa de cambios con la que operaba y opera la TABACALERA HERNANDARIAS S.A y/o señores Jorge Duilio Benítez Francou, Pedro Ángel Barreto Colman, Claudia Karina Cabrera Aguayo.

En fecha 17 de enero del 2022, la Honorable Cámara de Senadores solicito informe sobre: ***(SP-220107)***

1. Si el Señor Ramón González Daher, posee Cuenta Corriente, Caja de Ahorro y/o Tarjeta de Crédito en algún Banco de Plaza.
2. Si el Señor Ramón González Daher, ha efectuado alguna operación bancaria, financiera o cambiaria en alguna Entidad Bancaria o Financiera de Plaza.
3. Si el Señor Ramón González Daher, ha realizado alguna operación financiera de manera particular con cualquier persona o empresa vinculada a alguna Entidad Bancaria o Financiera de Plaza.
4. Remitir copia autenticada en caso de ser afirmativo lo señalado de todos los movimientos desde la apertura de estas transacciones al día de la fecha.
5. Si el Señor Fernando González Karjallo, posee Cuenta Corriente, Caja de Ahorro y/o Tarjeta de Crédito en algún Banco de Plaza.
6. Si el Señor Fernando González Karjallo, ha efectuado alguna operación bancaria, financiera o cambiaria en alguna Entidad Bancaria o Financiera de Plaza.
7. Informar si el señor Fernando González Karjallo, ha realizado alguna operación financiera de manera particular con cualquier persona o empresa vinculada a alguna Entidad Bancaria o Financiera de Plaza.
8. Remitir copia autenticada en caso de ser afirmativo lo señalado de todos los movimientos desde la apertura de estas transacciones al día de la fecha.
9. Remitir copia autenticada en caso de que estas personas sean establecidas, de todas las documentaciones obrantes en la carpeta.

5.5 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

En fecha 5 de julio del 2022, solicitamos informar si en los últimos 5 (CINCO) años recibieron reportes de operaciones sospechosas de SEPRELAD con respecto a Bancos de plazas, en caso afirmativo, refiera cuáles son esos Bancos y cuáles fueron las decisiones tomadas por el Banco Central del Paraguay.

En fecha 17 de febrero del año 2021, la Honorable Cámara de Senadores solicitó informe sobre: ***(S-2110057)***

1) La veracidad o no de la Instrucción de un Sumario Administrativo al Banco Nacional de Fomento, a sus Órganos Administrativos y de Control y/o quienes resultaren responsables, sobre presunto encubrimiento realizado al Sr. Darío

Messer entre los años 2011 al 2018 (Remitir copia autenticada).

2) Si es verdad que la Súper Intendencia de Bancos en fecha 24 de agosto de 2020 denuncia hechos de lavado de dinero en el Banco Nacional de Fomento, en caso afirmativo, remitir copias autenticados de dicha denuncia.

3) Si ante esta denuncia se procedió a la Instrucción de un Sumario Administrativo a autoridades de dicho banco.

4) En el caso de la apertura de dicho sumario quien fue designado Juez Instructor y Secretario y si a la fecha dicho sumario concluyó o no.

5) Nombres y apellidos de los funcionarios del Banco Nacional de Fomento que fueron Sumariados.

6) Resultado de dicho sumario y remitir copia autenticada del Sumario instruido.

7) Si la autoridad del BCP tomo alguna medida contra algún funcionario del Banco Nacional de Fomento como consecuencia de dicho sumario, en caso afirmativo remitir copia autenticada del mismo.

8) La situación de los Sres. funcionarios del Banco Nacional de Trabajadores durante este periodo: Carlos Pereira Olmedo, Juan Manuel Gústale, Martha Cristina Zacarías, Santiago de Filippis, y Juan Manuel Benítez Freitas.

9) Si el BCP tomo alguna medida de este tipo y por la misma causa contra otra entidad bancaria y si así fuera remitir también copia autenticada del mismo.

10) Remitir copias autenticadas de las notas SB. GSIS.IRLDFT.SI N° 0020/2018 de fecha 26/10/2018. Nota S.SG. N° 01654/2018 de fecha 13/11/2018. Nota BNF PN 410/2018 de fecha 05/12/2018. Nota N° 0006/2019 de fecha 17/04/2019.

11) Remitir copias autenticadas de análisis de descargo del BNF P N° 410/2018 de fecha 05/12/2018.

12) Remitir copias autenticadas del expediente 0000-2018-014632 de la Inspección de mayo a junio del 2018 caso Messer y Empresas vinculadas.

13) Remitir todas las resoluciones del Banco Nacional de Fomento ordenado por Resolución N° 11 Acta N° 69 de fecha 29-12-2020.

14) Si de todo esto se le corrió traslado a la Seprelad, en caso afirmativo, remitir copia autenticada de la misma.

En fecha 24 de mayo del 2022, la Honorable Cámara de Senadores solicito informe sobre: (S-2210866)

1. Si personas físicas o jurídicas son controladas por su institución, en caso positivo ¿por cuáles? El listado de Gestoras de Cobranzas, sean personas físicas o jurídicas, indicando: Razón Social, RUC, tipo de sociedad en caso de personas jurídicas, capital social, capital integrado, representante legal, dirección y ciudad.

2. Si no son controladas por su institución, en caso que adquieran carteras de morosos, pese a la naturaleza de su servicio, ¿están o no autorizadas a refinanciar el monto de las deudas y hacer suscribir títulos de crédito (pagarés)?

3. Si la respuesta es positiva, si refinancian montos reclamados o refinancian pagos, ¿las Gestoras de Cobranzas no se convertirían también en intermediadoras financieros?

4. En caso que refinancien montos de deudas ¿no deberían ser controladas por el BCP y la SEPRELAD a la luz de la LEY 5.787/16 DEL MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO PARAGUAYO y la LEY N° 1015 QUE PREVIENE Y REPRIME LOS ACTOS ILICITOS DESTINADOS A LA LEGITIMACION DE DINERO O BIENES?

En fecha 10 de enero del año 2022, la Honorable Cámara de Senadores solicitó informe sobre: ***(SP-220109)***

1. Informar si durante el Periodo del año 2014 al 2019, quien se desempeñaba como Presidente del Banco Central del Paraguay.

2. Informar si durante el Periodo del año 2014 al 2019, quien se desempeñaba como Titular de la Superintendencia de Bancos.

3. Remitir una copia autenticada de la Resolución del Directorio del Banco Central del Paraguay N.º 4, Acta N.º 62 de fecha 03/09/2015, por la cual se autoriza el pago de USD. 4.000.000 (dólares americanos cuatro millones), a Ramón González Daher, dentro del Proceso de Liquidación de la Ex Financiera ARA S.A.

4. Remitir copia autenticada del Dictamen realizado por la Gerencia Jurídica del Banco Central del Paraguay, en la que se fundamenta las razones legales para que el Directorio del Banco Central del Paraguay, autorice el pago USD. 4.000.000

(dólares americanos cuatro millones), a Ramón González Daher, hoy condenado por Usura, Lavado de Dinero, Evasión de Impuestos y otros Delitos Conexos.

5. Remitir copia autenticada del Certificados de Depósitos de Ahorro, a favor de Ramón González Daher, emitido por la Ex Financiera ARA S.A. con todos sus antecedentes.

6. Remitir copia autenticada del Informe de los Interventores en donde conste la Verificación del Inventario de los Certificados de Depósitos de Ahorro, que formaban parte del Pasivo de la Ex Financiera ARA S.A. con la certificación realizada para luego proceder al pago de los ahorristas, conforme lo dispone la Ley N.º 2334 de Garantía de Depósitos y las Reglamentaciones Vigentes.

7. Remitir copia autenticada de los Contratos de Compra de Cartera de Créditos realizadas por los Directivos de la ex Financiera ARA S.A., antes de que el Directorio del Banco Central del Paraguay, haya procedido a su Intervención.

8. Remitir copia autenticada de la Resolución del Directorio del Banco Central del Paraguay, y de la Superintendencia de Bancos en la cual autorizaban a los Directivos de la Ex Financiera ARA S.A., hoy en Liquidación a Adquirir Carteras de Créditos de Entidades no Supervisadas o Casas de Créditos y/o Personas Físicas.

En fecha 14 de febrero del 2022, la Honorable Cámara de Senadores solicito informe sobre: ***(SP-220139)***

1. Los requisitos legales y formales exigidos a las Casas de Créditos, para ser registrado por el Banco Central del Paraguay.
2. La cantidad y nombre de las Casas de Créditos que están registradas por Departamento del país, en el Banco Central del Paraguay hasta la fecha.
3. Si el Banco Central del Paraguay al registrar a las Casas de Créditos verifica como se fondean esas instituciones y el volumen de crédito que otorgan a sus clientes.
4. Si el Banco Central del Paraguay conoce el ámbito institucional de fiscalización y control del funcionamiento operacional de las Casas de Créditos.

5.6. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

En fecha 5 de julio del 2022, solicitamos que nos remitan Declaraciones Juradas de los últimos 5 (CINCO) años del Señor Carlos Marcial Godoy, funcionario de

Aduanas.

En fecha 8 de septiembre del 2022, solicitamos se remita las Declaraciones Juradas de los últimos 5 (CINCO) años de 300 comisarios.

5.7. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

En fecha 12 de julio del 2022, solicitamos las resoluciones y los antecedentes más importantes recaídos en la causa que le fuera seguida al Sr. Luiz Carlos da Rocha alias "CABEZA BRANCA" sobre lavado de dinero.

En fecha 20 de septiembre del 2022, reiteramos la nota de fecha 12 de julio del año en curso, donde solicitamos las resoluciones y antecedentes más importantes recaídos en la causa que le fuera seguida al Sr. Luiz Carlos da Rocha alias "CABEZA BRANCA" sobre lavado de dinero.

5.8. SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

En fecha 13 de julio, solicitamos informes sobre investigaciones relacionadas con prácticas de lavado de dinero por parte del crimen organizado en el Paraguay, a cargo de la SENAD.

1. ¿Bajo qué figura legal la SENAD realiza investigaciones de lavado de dinero?

2. ¿Con cuáles instituciones estatales trabaja la SENAD de forma coordinada para realizar investigaciones sobre lavado de dinero?

3. ¿Cuáles fueron casos de investigaciones culminadas por la SENAD, relacionados al lavado de dinero? Remita documentos relacionados con los casos que ya están finiquitados.

4. ¿En cuánto se calcula el monto de lavado de dinero en el Paraguay y más específicamente en relación a los casos que fueron investigados por la SENAD?

5. ¿Cuáles son los principales mecanismos utilizados por el crimen organizado para el lavado de dinero en el Paraguay?

6. ¿Cuáles son las principales actividades ilícitas, además del narcotráfico, relacionadas con el lavado de dinero en el Paraguay?

7. ¿Tiene conocimiento si las rutas del narcotráfico, investigadas por la SENAD, convergen en el tráfico ilícito de otros productos como por

ejemplo aquellos que son parte del contrabando hacia países limítrofes?

8. ¿Tiene conocimiento si los mecanismos de lavado de dinero del narcotráfico convergen con el lavado de dinero del tráfico ilícito de otros productos, como por ejemplo aquellos que son parte del contrabando hacia países limítrofes?

5.9. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En fecha 14 de julio del 2022, solicitamos informe a dicha institución manifestando que, teniendo en cuenta que el narcotráfico es uno de los principales hechos punibles precedentes del lavado de activos.

Y, considerando que se tiene bien identificado por los organismos de seguridad y es de público conocimiento la ruta de ingreso de la cocaína en Paraguay, que se realiza a través de vuelos ingresados desde el norte del país, provenientes de países como Bolivia, Perú y Colombia, en avionetas que transportan entre 300 y 600 kg por vuelo.

Que, el Ministerio de Defensa Nacional es el organismo del Poder Ejecutivo, que tiene como función la dirección, gestión y ejecución de la Política de Defensa Nacional, y el desempeño de las funciones administrativas de las Fuerzas Armadas de la Nación y su visión institucional es: Ser la institución rectora de la Defensa Nacional, con capacidad para desarrollar respuestas a las diferentes amenazas que puedan poner en riesgo la Seguridad Integral de la República, con recursos humanos altamente calificados y comprometidos con los objetivos institucionales.

Por lo tanto, en virtud del art. 195 de la Constitución Nacional, me permito solicitarle se sirva remitir un informe a esta Comisión sobre los siguientes puntos:

1. Qué acciones se han tomado desde el Ministerio de defensa nacional, a través de las fuerzas armadas, fuerza aérea, etc., para resguardar el espacio aéreo nacional, en cumplimiento de sus deberes y funciones constitucionales (art. 173 C.N.) en defensa y custodia de la integridad territorial de la república, en el marco de la lucha contra el narcotráfico.

2. Qué planes tiene para la adquisición y puesta en funcionamiento de radares primarios con capacidad de cubrir todo el espacio aéreo paraguayo.

3. Cuál es el motivo por el cual no se ha adquirido hasta la fecha ningún radar

a través de compra o por convenio de cooperación con algún país fraterno en el marco de la lucha contra el crimen organizado.

4. Qué planes tiene para mejorar la capacidad operativa de las fuerzas armadas y la fuerza aérea, para persuadir a los narcotraficantes que ingresan libremente en nuestro espacio aéreo.

5. Cuáles son los planes de acción con la DINAC para la cobertura y protección del espacio aéreo paraguayo.

6. Si la fuerza aérea paraguaya tiene la capacidad material y en recursos humanos para la defensa del espacio aéreo nacional.

7. Cuantos aviones de combate (avión caza) tiene actualmente en funcionamiento la Fuerza Aérea Paraguaya; y si se tiene previsto o presupuestado la adquisición de nuevas aeronaves más modernas para la implementación eficaz de la ley de protección y defensa del espacio aéreo.

8. Si el Ministerio y/o las fuerzas armadas - fuerza aérea, tiene algún registro de la cantidad de vuelos clandestinos que ingresa al territorio nacional.

9. Cuáles son las políticas de seguridad Nacional que llevan adelante con los otros organismos de seguridad, como SENAD, Policía Nacional, etc.

10. Si la política de seguridad nacional prevé algún mecanismo de prevención y combate a los narcotraficantes que ingresan en forma clandestina al espacio aéreo nacional.

5.10. DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

En fecha 18 de julio, solicitamos informe referente a las exportaciones de tabacos y sus derivados:

1. Informar el volumen de las exportaciones de tabaco y sus derivados en los últimos 5 (CINCO) años.
2. Informar de la lista de las empresas exportadoras de tabaco y sus derivados de los últimos 5 (CINCO) años.
3. Informar los destinos de estas exportaciones de tabaco y sus derivados de los últimos 5 (CINCO) años.
4. Remitir nómina de despachantes que intervinieron en estas exportaciones en los últimos 5 (CINCO) años.

5.11. UNIDAD INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCION, COMBATE Y REPRESION DEL CONTRABANDO

En fecha 19 de julio, solicitamos informe sobre investigaciones relacionadas al contrabando de cigarrillos a través de las fronteras nacionales, a cargo de la unidad que dirige.

Al respecto, será relevante para los trabajos de esta Comisión, la respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas investigaciones relacionadas con el contrabando de cigarrillos han realizado en los últimos 5 años?
2. ¿Cuánto es el volumen de incautación realizada en cantidad de unidades y costo económico estimado en el mismo periodo de tiempo?
3. ¿Cuántas de estas investigaciones e incautaciones han llegado a imputaciones de la fiscalía y juicios a través de la unidad especial de contrabando?
4. ¿Cuántos sumarios se han abierto en Aduanas sobre sobre operaciones relacionadas al contrabando de cigarrillos y a qué resultados se ha llegado?
5. ¿Tiene conocimiento si las rutas de contrabando de cigarrillos, investigadas por su unidad, convergen en el tráfico ilícito de otros tipos productos de contrabando y/o del narco tráfico?
6. ¿Las investigaciones sobre contrabando de cigarrillos ha permitido identificar a las empresas y personas intermediarios entre la compra en origen y el desvío hacia el contrabando?

5.12. ARMADA PARAGUAYA

En fecha 18 de julio, solicitamos con respecto a la operación de contrabando realizada en la madrugada del 12 de junio del año en curso, en donde según videos que circulan en el mismo se hallaban involucrados militares y policías, ayudando a contrabandistas a retirar la mercadería de contrabando:

1. Informar si es verdad que en la zona fronteriza de Itá Enramada fueron incautados 40 camiones cargados de contrabando provenientes de la Argentina.
2. Informe si es verdad que estos camiones previamente estuvieron resguardados en la Armada Paraguaya.
3. Diga si es verdad, si unas 100 personas aproximadamente entre marinos, policías, estibadores y otras, trabajaron en ese lugar en ese momento para

trasladar los productos de contrabando y si es verdad, la prefectura de la Armada como centro de control que hizo al respecto.

4. Podría decirnos si finalmente que paso de estos camiones y, cuál fue el destino que se le dio.
5. Informar que paso con la carga de productos que se hallaban en el interior de estos camiones, en qué consistía y cuál fue su destino final.
6. Informar si han sido objetos de sumario algunos militares involucrados en estos hechos.
7. Informar en el caso de ser así, los nombres y apellidos de los militares involucrados y el resultado final del sumario si se los hizo, remitiendo copia autenticada de la misma.
8. Podría informarnos si del resultado del sumario administrativo que, si fuera realizado, la misma fue remitida o no al Ministerio Público para la investigación y de ser así, remitir copia autenticada de la misma.
9. Informar si tiene conocimiento o no, del estado actual de esta denuncia ante el Ministerio Público en caso de que existiere.

5.13. MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En fecha 18 de julio, solicitamos informe referente a las exportaciones de tabacos y sus derivados;

1. Informar el volumen de las exportaciones de tabaco y sus derivados en los últimos 5 (CINCO) años.
2. Informar de la lista de las empresas exportadoras de tabaco y sus derivados de los últimos 5 (CINCO) años.
3. Informar los destinos de estas exportaciones de tabaco y sus derivados de los últimos 5 (CINCO) años.
4. Remitir nómina de despachantes que intervinieron en estas exportaciones en los últimos 5 (CINCO) años.

5.14. SECRETARIA DE PREVENCION DE LAVADO DE DINERO O BIENES

En fecha 19 de julio, manifestamos que, teniendo en cuenta el auge de la actividad ilícita de contrabando en los últimos años que afecta la economía del país. Considerando que el contrabando está tipificado como hecho punible precedente al lavado de activos en virtud de la ley N.º 6452/19, modificatoria del art. 196 del Código Penal.

Y, que la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes – SEPRELAD, es la entidad gubernamental encargada de regular las obligaciones, las actuaciones y los procedimientos para prevenir e impedir la utilización del sistema financiero y de otros sectores de la actividad económica para la realización de los actos destinados al lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, constituyéndose en la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la República del Paraguay, en virtud de la ley 1015/97 y sus modificatorias.

Por lo tanto, solicitamos el siguiente informe:

1. Informar si actualmente hay algún análisis de inteligencia financiera vinculada al hecho punible de contrabando como actividad ilícita precedente al lavado de activos.
2. Cuantos reportes de operaciones sospechosas ha recibido la SEPRELAD de parte de los sujetos obligados, en los últimos 10 (diez) años, vinculados a actividades ilícitas de contrabando como hecho punible precedente al lavado de activos.
3. Teniendo en cuenta el punto anterior, informar cuántos de esos reportes han sido comunicados o derivados al Ministerio Público para una investigación penal.
4. Informar si les han dado seguimientos puntuales a los reportes derivados al Ministerio Público y si tienen conocimiento del avance de la investigación de cada uno de ellos.

En fecha 24 de mayo del 2022, la Honorable Cámara de Senadores solicito informe sobre:

1. Considerando que el Banco Central del Paraguay (BCP) a través de la Superintendencia de Bancos lleva sólo a cabo una supervisión y control basado en riesgos, destinada a la transparencia de la información, adecuada a la conducta del mercado e integridad de la gestión:

a. Detallar la lista de Casas de Crédito por orden de importancia según monto global de otorgamiento de créditos, en base a la lista aprobada por el Banco Central del Paraguay para el funcionamiento de las Casas de Crédito según listado de personas físicas y jurídicas que se encuentran registradas como otorgantes de

crédito de dinero, disponibles en el siguiente sitio: https://www.bcp.gov.py/registros-i806

b. En base a dicha lista, respecto a los créditos otorgados:

i. Cuál es el seguimiento que realiza la institución al otorgamiento de créditos.

ii. Cuáles son los criterios que determinan que un crédito debe tener seguimiento de la institución.

iii. Indicar cantidad de seguimientos realizados forma anual desde el año 2013 hasta la fecha y los montos de dinero que involucraron.

c. Respecto al fondeo y capitalización de las Casas de Crédito:

i. Si la institución hace un control del origen y trazabilidad del fondeo y capitalización que realizan los accionistas, inversionistas, aportantes y otras formas de fondeo y capitalización de las Casas de Crédito.

ii. Indicar la cantidad de controles realizados en forma anual desde el año 2013 hasta la fecha y los montos de dinero que involucraron.

iii. Cuáles son los criterios que determinan que un fondeo/inversión/aporte debe tener seguimiento de la institución.

iv. Indicar el parecer de la institución sobre el control y trazabilidad de fondeos y capitalización de las Casas de Crédito y su importancia.

d. Del control y seguimiento que realiza su institución:

i. ¿Se derivan los casos sospechosos al Ministerio Público u otra institución?

ii. ¿Cuáles es el protocolo o procedimiento de derivación?

iii. Indicar listado de todas esas actuaciones y la cantidad de casos derivados por año y a qué institución, desde el año 2013 hasta la fecha.

iv. En caso que no se deriven, detallar los motivos y las modificaciones del marco legal recomendadas para que los casos sean derivados e investigados civil y penalmente, según corresponda.

2. Respecto a las Gestoras de Cobranzas, sean personas físicas o jurídicas, indicar si en caso que adquieran carteras de morosos, pese a la naturaleza de su servicio, ¿están o no autorizadas a refinanciar el monto de las deudas y hacer suscribir títulos de crédito (pagarés)?

3. Si la respuesta es positiva, si refinancian montos reclamados o refinancian pagos, ¿las Gestoras de Cobranzas no se convertirían también en intermediadoras financieros?

4. En caso que refinancien montos de deudas ¿no deberían ser controladas por la SEPRELAD a la luz de la LEY N° 1015 QUE PREVIENE Y REPRIME LOS ACTOS ILICITOS DESTINADOS A LA LEGITIMACION DE DINERO O BIENES?

5.15. MINISTERIO DEL INTERIOR – MIGRACIONES

En fecha 1 de agosto, manifestamos que, teniendo en cuenta los momentos críticos que está viviendo el Paraguay con respecto al auge de las actividades ilícitas ligadas al crimen organizado, especialmente al narcotráfico y al lavado de activos.

Que, el fortalecimiento institucional, el compromiso y honestidad de los funcionarios públicos es fundamental para el combate a este flagelo que tanto daño hace a las instituciones democráticas y a la sociedad en general.

Y, teniendo en cuenta las publicaciones periodísticas de estos días, en la que se informa de que una persona prófuga de la justicia, con orden de captura nacional e internacional como el Pastor José Insfrán, investigado por hechos punibles de narcotráfico y lavado de activos dentro del operativo “A Ultranza Paraguay”; supuestamente ingresó al país sin haberse activado las alarmas de seguridad correspondiente en la oficina de Migraciones.

Por lo tanto, solicitamos lo siguiente:

1. Informar detalladamente sobre el registro de entrada y salida del Paraguay del Sr. Pastor José Insfrán y sus familiares, Miguel Insfrán y Yolanda Insfrán.
2. Remitir un informe sobre la veracidad de las publicaciones periodísticas, en donde supuestamente el Sr. Pastor José Insfrán, ingresó al país el pasado

08 de julio de 2022 al Paraguay sin haberse activado las alarmas de seguridad en la oficina de migraciones respectiva.

3. Teniendo en cuenta el punto anterior, informar si se ha comunicado el hecho al Ministerio Publico o si se ha abierto algún sumario administrativo a los funcionarios responsables. Detallar.

5.16. SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

En fecha 1 de agosto, solicitamos que nos informen:

1. La cantidad y tipo de bienes que fueron puestos bajo la administración de la SENABICO, proveniente de la causa que afecta al Pastor José Insfrán y otros, dentro del operativo "A Ultranza Py".
2. Detallar si los mismos son bienes inmuebles, muebles, semovientes; y el valor en guaraníes aproximado del total.
3. Informar si hay cuentas corrientes, cajas de ahorro, etc., y las entidades financieras y/o cooperativas afectadas, y el monto obrante en las mismas.
4. Informar la situación legal de los bienes, si fueron dados en administración a terceros, si fueron entregados en uso provisorio, o si algunos fueron devueltos, etc.

En fecha 25 de abril del 2022, la Honorable Cámara de Senadores solicito el siguiente informe sobre: ***(2210809)***

a) Inventario detallado de todo lo que se encuentre bajo la administración de la SENABICO, sean estos bienes incautados o bienes comisados y el valor aproximado de los mismos.

b) Fecha de incautación de los bienes y situación jurídica de cada una de ellas, remitiendo para el efecto, con copias de todos los documentos respaldatorios.

c) Informar detalladamente sobre las cuentas bancarias habilitadas a nombre de la SENABICO para la custodia y administración de dinero y productos financieros incautados y en comiso, los montos y rendimientos financieros, con copias de todos los documentos respaldatorios.

d) Cantidad de dinero en efectivo incautado y puesto bajo administración de la SENABICO, por operativo desde 2019 hasta la actualidad, la situación jurídica

de los mismos y demás datos que guarde relación con la naturaleza del bien incautado, con copias de todos los documentos respaldatorios.

e) Cantidad de Proyectos Financiados conforme al Artículo 46, inciso “c” de la Ley N° 5876/17 desde la creación de la SENABICO hasta la fecha, con copias de todos los documentos respaldatorios.

f) Cuál es el Plan Estratégico desarrollado por la institución para el porcentaje estipulado de distribución por ley, para el financiamiento de proyectos de prevención de hechos punibles, rehabilitación de adictos y reinserción social, con copias de todos los documentos respaldatorios.

g) Monto destinado a cada uno de los proyectos financiados.

h) Informar detalladamente sobre todos los Convenios de Cooperación Interinstitucionales firmados por la SENABICO con Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales para la asignación y uso provisional de los bienes incautados, con copias de todos los documentos respaldatorios.

i) Informar detalladamente sobre las entregas realizadas por la SENABICO en depósito para su uso provisional y/o similar figura a: Instituciones Públicas, Privadas, ONGs, Personas Particulares y Organizaciones de la sociedad civil, en el caso de vehículos, aeronaves e inmuebles, con copias de todos los documentos respaldatorios.

j) Remitir un informe detallado sobre todos los bienes en general incautados y/o comisados que han sido entregados en uso provisorio y/o similar figura a instituciones públicas, privadas, ONGs, o personas particulares.

k) Remitir un informe detallado sobre los bienes comisados que hasta la fecha han sido entregados en forma definitiva a instituciones públicas.

l) Informar sobre los sistemas de control implementados por parte de la SENABICO para la supervisión del uso correcto de los bienes incautados por parte de los depositarios nombrados, con copias de todos los documentos respaldatorios.

m) Informar en forma detallada de las denuncias realizadas por la SENABICO ante los órganos jurisdiccionales en los casos detectados de destrucción, daño,

inutilización o sustracción del poder del depositario de bienes incautados por las autoridades competentes, instancias en la que se encuentre y/o disposiciones resolutivas, según detalle en cada caso, con copias de todos los documentos respaldatorios.

n) Informar sobre las gestiones realizadas por la Institución ante la Corte Suprema de Justicia, a fin de lograr que todos los bienes incautados posterior a la vigencia de la ley 5876/2017 y que fueran entregados bajo la figura de depositario judicial y/o similar a instituciones o particulares, sean recuperados y puestos bajo la administración de la SENABICO.

o) Cantidad de dinero en efectivo incautado y puesto bajo administración de la SENABICO hasta la fecha, lugar donde se encuentra depositado y demás datos que guarden relación con la naturaleza del bien incautado.

p) Detallar claramente los siguientes bienes muebles: automóviles, camiones, motocicletas, maquinarias, aeronaves, embarcaciones etc., que actualmente se encuentran bajo la administración de SENABICO, diferenciando los incautados y los comisados e incluyendo en el detalle de los mismos años de fabricación, si el bien se haya registrado o no, así como el valor aproximado de mercado de los mismos, si hubiere.

q) Con relación a los bienes inmuebles: detallar ubicación, dimensiones, así como los datos de inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos, si hubiere.

r) Remitir un informe detallado sobre los bienes incautados y/o comisados que han sido entregados en uso provisorio y/o similar figura, a Instituciones Públicas, Privadas y/o afines autorizadas por Ley.

s) Remitir un informe detallado sobre los bienes comisados que han sido entregados en forma definitiva a Instituciones Públicas, hasta la fecha.

t) Detalle de los bienes (inmuebles, muebles, semovientes, etc.) que fueron subastados y el monto de lo recaudado en tal concepto, hasta la fecha. -

u) Las sumas o montos de dinero distribuidos hasta la fecha a las Instituciones comprendidas dentro del art. 46 de la ley 5876/17 modificada por la ley 6396/19.

v) Informar sobre la financiación de proyectos de rehabilitación a adictos y/o similares, en virtud de lo establecido en el art. 46 de la ley 5876/17 y su modificatoria, y en caso afirmativo, adjuntar la documentación correspondiente.

w) Remitir todas las informaciones y los antecedentes que tengan relación con los bienes muebles e inmuebles declarados en comiso y administrados por la institución en el marco de la Ley Nº 5876/17 “DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS Y SU MODIFICATORIA LEY Nº 6396/19”, con especial mención del nombre del municipio donde están ubicadas.

x) Detallar demandas judiciales al estado y/o a la institución por recupero de los bienes incautados y comisados por los afectados de cada causa, ingresadas desde el 2019 a la fecha, en proceso (instancia en la que se encuentre) y finiquitadas con sus respectivas sentencias, adjuntar la documentación correspondiente.

5.17. MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

En fecha 26 de julio, solicitamos informe sobre:

1. Informar si el MOPC está al tanto de la denuncia de los Sindicalistas sobre una supuesta caja paralela que operaria en los puestos de peajes a nivel país, de ser así, ¿existe algún sumario a funcionarios que estarían comprometidos en este ilícito?

2. Remitir copia autenticada de los últimos 5 (CINCO) años de ingreso mensual de los puestos de peaje, discriminado por cada puesto que administra el MOPC, en formato impreso y digital.

3. Informar cuáles son las variables tenidas en cuenta para controlar la fluctuación de ingresos.

4. Informar el Flujo de vehículos según categoría por puesto de peaje.

5. Informar Cuáles son los nuevos montos de peaje que estarían implementando, si sería en todos los puestos, y a partir de qué fecha.

6. Podría informar en qué y cómo se invierten los fondos recaudados en los peajes. Especificar.

7. Informar si cual es el motivo principal por el cual el MOPC pretende aumentar la tarifa de peaje.

8. Informar cual sería el método utilizado por el MOPC para determinar las tarifas de peaje.

9. Informar los nombres y apellidos de funcionarios destinados en cada puesto de peaje en el país y antigüedad de cada uno.

10. Informar si es verdad que el MOPC está abocado a un proceso de privatización de los puestos de peaje.

Así mismo, reiteramos el pedido en fecha 24 de agosto del año en curso.

5.18. INSTITUTO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO

En fecha 29 de agosto, solicitamos que nos remitan copias autenticadas del informe final de la intervención hecha a la Cooperativa San Cristóbal, referente a sospechas de irregularidades en el procedimiento y controles internos de la Entidad y/o lavado de dinero.

5.19. MINISTERIO DE HACIENDA

En fecha 20 de abril del 2022, la Honorable Cámara de Senadores solicitó informe sobre: ***(S2210800)***

1. El cumplimiento de la LEY N° 6628/2020 QUE ESTABLECE LA GRATUIDAD DE LOS CURSOS DE ADMISIÓN Y DE GRADO EN TODAS LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PAÍS, EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES, INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y MODIFICA LOS ARTÍCULOS 3°, 5° Y 6° DE LA LEY N° 4758/2012 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN”, Y SUS MODIFICATORIAS, en especial el Art. 2 del Financiamiento que agrega en el Art. 3° de la Ley 4758/2021 agregando el inciso f) que establece que el 7% de los fondos de FONACIDE se utilice para el Arancel Cero.

2. Si está realizando los desembolsos oportunamente, tanto de lo correspondiente al arancel cero como de otros recursos presupuestarios para la Universidad

Nacional de Asunción – Facultad de Ciencias Médicas. Indicar montos, porcentaje de ejecución desde la vigencia de la ley.

3. ¿Existe una diferencia entre el monto exonerado por el cumplimiento de la mencionada ley de arancel cero en la FCM-UNA y los desembolsos?

4. Si la repuesta anterior es positiva, ¿a qué se deben estar diferencias? Indicar detalladamente los inconvenientes y cuáles son las propuestas de solución que subsanen estos inconvenientes y eviten en el futuro que estas diferencias vuelvan a ocurrir.

5. Si existen diferencias, ¿qué propuestas han analizado que no signifiquen un aumento de aranceles del Hospital de Clínicas? ¿Por qué no se han tomado otras medidas que no limiten el acceso al derecho a la salud?

6. Ejecución presupuestaria detallada de ingresos en concepto de recursos propios aranceles (142 discriminado por aranceles educativos, por servicios médicos y hospitalarios, por venta de servicios de entidades descentralizadas y por servicios de análisis laboratorial), así mismo, de la Facultad de Ciencias Médicas – UNA desde la vigencia de la Ley N° 6628/2020, en forma mensual.

En fecha 25 de abril del 2022, la Honorable Cámara de Senadores solicitó informe sobre: ***(S-2210810)***

1. Informe detallado y preciso sobre los Beneficiarios Finales individualizados mediante declaración jurada actualizada, indicando todos los datos personales de los mismos, tales como: nombres y apellidos, cédula de identidad, Registro Único de Contribuyente, empresa, condición por la cual se constituye en Beneficiario Final, caso contrario indicar la cadena de control, respaldando con la documentación autenticada de los mismos.

2. Informe actualizado del registro de las personas jurídicas del país (sociedades, fundaciones, asociaciones) y otras estructuras jurídicas como fideicomisos y fondos de inversión.

3. Informe específico del registro y la indicación de los accionistas o autoridades que se encuentran a cargo del control y administración de las sociedades.

4. Informe detallado de los datos identificatorios de los titulares y/o empresas y el porcentaje que comporta su participación en el capital dentro de la empresa.

5. Indicar los porcentajes de participación sustantiva y cuantitativa, así también de quienes ejercen control final respaldando con la documentación que lo acredite.

En fecha 25 de mayo del 2022, la Honorable Cámara de Senadores solicitó informe sobre: ***(S-2210865)***

1. La recaudación tributaria obtenida desde el 2013 hasta la fecha de los Otorgantes de Crédito Dinerario y Casas de Crédito, sean personas físicas o jurídicas, en concepto de tributo incluyendo IVA, IRACI, IRE e IDU, en forma global por departamento incluyendo Capital/Asunción y por año.

2. Cuántas fiscalizaciones puntales e integrales han realizado conforme a la Ley 2421/04 Art. 31° y la Ley 6.380/19, por año y departamento incluyendo Capital/Asunción desde el 2013 a la fecha. Indicar los resultados obtenidos en los casos de intervención realizados.

En fecha 31 de enero del 2022, la Honorable Cámara de Senadores solicito informe sobre:

1. Si el Señor Ramón González Daher, figura en sus registros como Accionista de alguna Empresa.

2. Si el Señor Ramón González Daher, ha realizado algún Procedimiento Administrativo para la Inscripción de Escrituras Públicas de alguna Sociedad de la cual forme parte.

3. Si el Señor Fernando González Karjallo, figura en sus Registros como Accionista de alguna Empresa.

4. Si el Sr. Fernando González Karjallo, ha realizado algún Procedimiento Administrativo para la inscripción de Escrituras Públicas de alguna Sociedad de la cual forme parte.

5. Remitir copias autenticadas de sus Estatutos Sociales y sus modificaciones con la constancia de inscripción, comprobante de publicación, constancia de

inscripción en la administración tributaria como también copia de la solicitud de inscripción.

6. Remitir copia autenticada de libro de asistencia de Asamblea, en caso de representación carta poder firmada por el titular de la acción.

7. Remitir copia autenticada de acta de asamblea, balance general, informe del Síndico y memoria del directorio de los últimos 5 (cinco) años.

En fecha 31 de enero del 2022, la Honorable Cámara de Senadores solicito informe sobre: ***(SP-220130)***

1. Si el Señor Ramón González Daher, se encuentra registrado como Importado, Exportador, Despachante de Aduanas, Agente de Transporte, Depositario de Mercadería, Agente de Carga, Auxiliar de Despachante de Aduanas y/o alguna otra denominación.

2. Si el Señor Ramón González Daher; ha realizado operaciones vinculadas a sus respectivas habilitaciones en el periodo que va del año 2010 hasta la fecha.

3. Si el Señor Fernando González Karjallo, se encuentra registrado como Importado, Exportador; Despachante de Aduanas, Agente de Transporte, Depositario de Mercadería, Agente de Carga, Auxiliar de Despachante de Aduanas y/o alguna otra denominación.

4. Si el Señor Fernando González Karjallo ha realizado operaciones vinculadas a sus respectivas habilitaciones en el periodo que va del año 2010 hasta la fecha.

5. En caso de ser afirmativo en base al registro obrante en esa dirección y el caso de ser Importadores y Exportadores, Incluir Persona o Empresa, dirección, número de despacho, fecha de emisión del despacho, importe de la operación, tipos de mercaderías, cantidad, precio, compañía de seguro que cubre el transporte de la mercadería, origen o destino de la mercadería, conocimiento de embarque, nombre del agente aduanero que tramito la operación.

En fecha 31 de enero del 2022, la Honorable Cámara de Senadores solicito informe sobre: ***(SP-220129)***

1. Si el Señor Ramón González Daher, se encuentra registrado en esa Sub Secretaria de Estado de Tributación, como pequeño y/o grandes contribuyentes.

2. Si el Señor Ramón González Daher, ha realizado operaciones vinculadas a sus respectivos Registros en el periodo que va desde el 2010 hasta la fecha.
3. Si el Señor Fernando González Karjallo, se encuentra registrado en esa Sub Secretaria de Estado de Tributación, como pequeño y/o grandes contribuyentes.
4. Si el Señor Fernando González Karjallo, ha realizado operaciones vinculadas a sus respectivos Registros en el periodo que va desde el 2010 hasta la fecha.
5. Remitir Copia Autenticada de la Información en caso de ser afirmativo en base al registro obrante en ese Vice Ministerio.

5.20. COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL

La Honorable Cámara de Senadores, mediante el pleno, en fecha 6 de junio del 2022, solicito informe a dicha institución sobre: (S-2210893)

Solicitar Pedido de Informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Interior - Comandancia de la Policía Nacional sobre:

1) Nómina de Comisarios y Sub Comisarios que se hallan en los diferentes cargos de la Policía Nacional, nivel País.

2) Individualizar, específicamente el lugar donde se desempeñan cada uno de estos Comisarios y Sub Comisarios.

3) Nomina de Comisarios y Sub Comisarios con cargos a nivel país desde hace 5 años atrás.

4) Informar situación legal de cada uno de los citados, sin han sido objeto de sumarios, motivo y resultado en el caso de ser así.

6. RESPUESTA DE LAS INSTITUCIONES A LOS PEDIDOS DE INFORMES REALIZADOS POR LA COMISION BICAMERAL DE INVESTIGACION.

6.1. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.

En fecha 30 de agosto del 2022, recibimos informe de la institución con relación al pedido de informe solicitado por esta Comisión Bicameral de Investigación en fecha 1 de agosto del año en curso, la Fiscalía General del Estado menciona que las informaciones contenidas en el marco de una investigación penal se hallan resguardadas en virtud a lo que establece el artículo 322 del Código Procesal Penal “CARÁCTER DE LAS ACTUACIONES”, asimismo, se limita la facultad

del Ministerio Publico para exponer datos o informaciones que hacen a una investigación penal, la cual se encuentra en concordancia con el articulo 17 inc. 10 de la Constitución Nacional que establece el acceso (de la persona afectada) por sí o por intermedio de su defensor, a las actuaciones procesales, las cuales en ningún caso podrán ser secretas para ellas.

De esta manera, a modo de colaborar con la Comisión Bicameral de Investigación, esta fiscalía general nos remite la respuesta que será expuesta a continuación:

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

Nota F.G.E. N° 303 -

Asunción, 29 de agosto de 2022

Señor
JORGE QUEREY ROJAS, presidente
Comisión Bicameral de Investigación de Carácter Transitorio
para Investigar Hechos Punibles de Lavado de Dinero y otros Delitos Conexos
E. S. D.:

Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga, fiscal general del Estado, se dirige a Usted en respuesta de la Nota de fecha 2 de agosto de 2022, a través de la cual solicitó un informe sobre el estado actual y los avances en la investigación de la causa iniciada a partir del operativo "A Ultranza Paraguay" y específicamente sobre los siguientes puntos:

1. Informar quién es el Agente fiscal titular de la causa y coadyuvante si lo hubiere; y el juzgado penal especializado ante el cual se está tramitando la causa.

2. En qué etapa del proceso se encuentra la causa; cantidad de personas arrestadas, imputadas o investigadas. Detallar en lo posible.

3. Informar sobre las personas que se encuentran prófugas de la justicia ligadas a esta causa, y si existen orden de captura nacional e internacional sobre las mismas.

4. Informar si hay personas ligadas a la actividad política partidaria investigada y/o imputada dentro de la causa; y/o algún funcionario público, de la ciudad de Curuguaty y a nivel nacional.

5. Cantidad de bienes incautados en la causa, tanto bienes muebles, inmuebles y semovientes; y si las mismas fueron puestas bajo administración de la SENABICO.

6. Informar detalladamente los hechos punibles, que le fueron imputados a las personas investigadas.

7. Informar si la Fiscalía ha abierto alguna investigación sobre el supuesto hecho ocurrido el pasado 8 de julio, en que el Sr. Pastor José Insfrán, con orden de captura, ha ingresado al país sin haber sido detectado por Migraciones Detallar.

Resulta oportuno señalar que el Congreso, conforme al artículo 192 de la Constitución Nacional, posee incuestionables facultades para solicitar informes a los demás poderes del Estado, entes autónomos, autárquicos y descentralizados, y a los funcionarios públicos, esto procede en la medida que no lesione otras garantías constitucionales, cuya atención y protección han sido puestas bajo custodia de la misma.

Así tenemos que las informaciones contenidas en el marco de una investigación penal se encuentran resguardadas en función de lo dispuesto en el Art. 322 del C. P. P, que establece cuanto sigue: ***"CARÁCTER DE LAS ACTUACIONES. La etapa preparatoria no será pública para los terceros. Las actuaciones podrán ser examinadas por las partes, directamente o a través de sus representantes...*** *Las partes y los funcionarios que participen de la investigación y las demás*

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

Nota F.G.E. N°_____

falta grave y podrá ser sancionada conforme a las disposiciones previstas en este código o en los reglamentos disciplinarios".

En esa inteligencia, la citada disposición normativa, limita la facultad del Ministerio Público para exponer datos o informaciones que hacen a una investigación penal, lo cual se halla en consonancia con el Art. 17 inc. 10º de la Constitución Nacional que establece el acceso (de la persona afectada) por sí o por intermedio de su defensor, a las actuaciones procesales, las cuales en ningún caso podrán ser secretas para ellas.

Concordante con esta postura, corresponde mencionar el **Acuerdo y Sentencia n.° 1102, de fecha 20 de diciembre del 2019**, dictado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por el que se declaró inaplicable el inciso c) del artículo 2, de la Ley N.° 5453/2015 "Que reglamenta el Artículo 192 de la Constitución Nacional, del Pedido de Informes", en lo relacionado, exclusivamente, a la función jurisdiccional.

Es importante remarcar que el Ministerio Público debe proceder con prudencia al referirse a casos en trámites, sobre todo con el objeto de velar por el cumplimiento del principio de inocencia y la protección de los derechos de la personalidad e identidad de los investigados o imputados, en su caso, e inclusive de las víctimas.

Habiéndose expuesto los argumentos que explican las limitaciones constitucionales y legales que tiene el Ministerio Público para proveer datos sobre causas penales en curso, sin embargo, a modo de colaborar con los propósitos emprendidos por la Comisión que Ud. actualmente preside, se remite lo informado por el fiscal adjunto encargado de la Unidad Especializada en la Lucha contra el Narcotráfico, Abg. Marco Antonio Alcaraz.

En cuanto al punto n.° 7, en el cual se solicita se informe si la Fiscalía dispuso la apertura de una causa penal para investigar los hechos ocurridos el pasado 8 de julio, con relación al ingreso del Pastor José Insfrán, con orden de captura, sin haber sido detectado por la Dirección de Migraciones, se detalla que, efectivamente, por Resolución FGE n.° 2891 del 28 de julio del corriente año, se dispuso la apertura de una causa penal y se asignó para dicha tarea al agente fiscal Juan Manuel Ledesma, titular de la Unidad Penal n.° 8, Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción.

En espera de que los datos proporcionados sean de valía para los señores legisladores, hace propicia la oportunidad para saludarle, con la consideración más distinguida.

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abg. Sandro Miguel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
Republica del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2891

POR LA QUE SE DISPONE LA APERTURA DE UNA CAUSA PENAL Y SE ASIGNA AL AGENTE FISCAL, ABG. JUAN MANUEL LEDESMA DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE DELITOS ECONÓMICOS Y ANTICORRUPCIÓN N.° 8, CON SEDE EN ASUNCIÓN, PARA LA INVESTIGACIÓN

Asunción, 26 de julio de 2022

Visto: El memorando D.G.F. n.° 843 de la Dirección del Gabinete Fiscal, presentado el 26 de julio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se solicitó la apertura de una causa penal y la designación de un agente fiscal, a los efectos de investigar los hechos puestos a conocimiento, a través de la nota fiscal n.° 819 del 26 de julio del corriente, suscrita por los agentes fiscales Abg. Lorena Ledesma, Abg. Deny Yoon Pak y Abg. Ysaac Ferreira de la Unidad Especializada de Lucha contra el Narcotráfico, remitida en el marco de la causa penal n.° 1358/2022, caratulada: "Miguel Ángel Insfrán Galeano y otros s/ tráfico de drogas, lavado de dinero y otros", y que guarda relación con el ingreso al territorio paraguayo, del ciudadano José Alberto Insfrán (con orden de captura nacional e internacional), en fecha 08 de julio de 2022, a través del puesto de control migratorio del Puerto José Falcón.

La naturaleza de los hechos denunciados, que podrían resultar punibles, amerita la apertura de una causa penal.

El Ministerio Público es el encargado de impulsar la investigación y dirigir la acción penal pública, a dichos efectos arbitrará todos los medios necesarios para reunir los elementos de convicción, preparar la acusación y participar en el procedimiento.

A fin de optimizar la tarea fiscal, en lo que hace a la investigación y esclarecimiento de los hechos que podrían resultar punibles; resulta oportuno asignar a un agente fiscal de la Unidad Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción para ejercer la representación fiscal con las atribuciones propias del cargo.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa otorgada por la Constitución Nacional y los artículos 1, 17, 49 y 50 de la Ley 1562/00, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Disponer la apertura de una causa penal, a los efectos de investigar los hechos puestos a conocimiento, a través de la nota fiscal n.° 819 del 26 de julio del corriente, suscrita por los agentes fiscales Abg. Lorena Ledesma, Abg. Deny Yoon Pak y Abg. Ysaac Ferreira de la Unidad Especializada de Lucha contra el Narcotráfico, remitida en el marco de la causa penal n.° 1358/2022, caratulada: "Miguel Ángel Insfrán Galeano y otros s/ tráfico de drogas, lavado de dinero y otros", y que guarda relación con el ingreso al territorio paraguayo, del ciudadano José Alberto Insfrán (con orden de captura nacional e internacional), en fecha 08 de julio de 2022, a través del puesto de control migratorio del Puerto José Falcón, según las consideraciones que anteceden.

2.- Asignar al agente fiscal de la Unidad Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción n.° 8, con sede en Asunción, **Abg. Juan Manuel Ledesma** para intervenir y ejercer la representación legal con las atribuciones propias del cargo.

3.- Disponer la remisión de los antecedentes del caso al agente fiscal asignado, quien deberá realizar la comunicación a la Dirección de Denuncias Penales y a la Oficina de Denuncias Penales que corresponda, para el registro pertinente.

4.- Comunicar, notificar y archivar.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Preparar respuesta.

Ministerio Público
República del Paraguay
Fiscalía Adjunta
Unidad Especializada en la Lucha contra el Narcotráfico
Avda. Eligio Ayala N° 1016 c/ Estados Unidos - Asunción

Nota F.A.L.N. N° 292.-

Asunción, 17 de agosto de 2022.-.-

SEÑORA
MARÍA TERESA AGUIRRE
AGENTE FISCAL ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE GABINETE FISCAL
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
PRESENTE

MARCO ANTONIO ALCARAZ, FISCAL ADJUNTO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO, se dirige a Usted en referencia a la Nota D.G.F. N° 2652 de fecha 04 de agosto del corriente, por la cual remite, para el trámite correspondiente, la nota de fecha 02 de agosto del corriente, del Presidente de la Comisión Bicameral de Investigación de carácter transitorio para investigar hechos punibles de lavado de dinero y otros delitos conexos, Senador Jorge Querey Rojas, la cual a su vez solicita un informe sobre el estado actual y los avances en la investigación de la causa en el marco del Operativo "A Ultranza Py".

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se remite el informe que a continuación se detalla:

1- ***Agente fiscal Titular:*** Deny Yoon Pak.

Coadyuvantes: Fabiola Molas, Lorena Ledesma, Yssac Ferreira.

Juzgado Penal Especializado en Crimen Organizado del 3er turno, a cargo de la Jueza Rosarito Montania.

2- ***Imputación:*** 31 personas imputadas, 14 personas con prisión preventiva, 17 personas rebeldes.

3- ***Procesados con orden de captura nacional e internacional:*** A.I N° 38 del 1 de marzo de 2022; A.I. N° 53 del 17 de marzo de 2022 y A.I. N° 137 del 24 de mayo del 2022, del Juzgado Penal de Garantías Especializado en Crimen Organizado del Tercer Turno de la Capital, a cargo de la Jueza Rosarito Montanía, la cual decretó la orden de captura nacional e internacional de los ciudadanos:

1. Sebastian Enrique Marset Cabrera y Gabriel de Souza Beumer. (otra identidad de Marset).
2. Miguel Angel Insfran Galeano,
3. Gianina Garcia Troche,
4. Diego Nicolas Marset Alba,

FISCALÍA G
N° de Entrada:
Fecha:
Hora:
Obs:
Recibido por:

Ministerio Público
Fiscalía Adjunta Especializada en la Lucha contra el Narcotráfico

Abg. Marco Antonio Alcaraz
Fiscal Adjunto
Ministerio Público

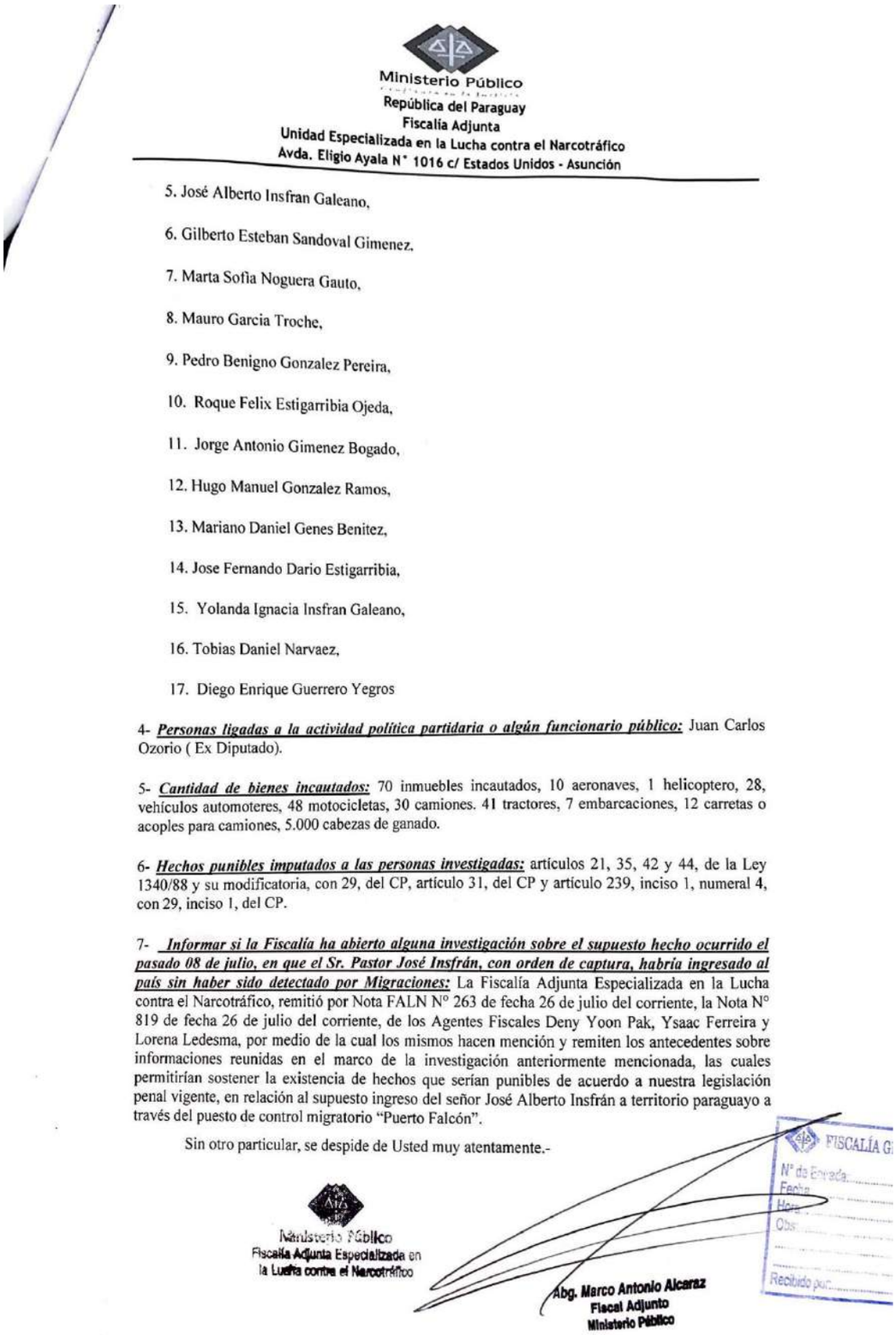

Ministerio Público
República del Paraguay
Fiscalía Adjunta
Unidad Especializada en la Lucha contra el Narcotráfico
Avda. Eligio Ayala N° 1016 c/ Estados Unidos - Asunción

5. José Alberto Insfran Galeano,

6. Gilberto Esteban Sandoval Gimenez,

7. Marta Sofía Noguera Gauto,

8. Mauro Garcia Troche,

9. Pedro Benigno Gonzalez Pereira,

10. Roque Felix Estigarribia Ojeda,

11. Jorge Antonio Gimenez Bogado,

12. Hugo Manuel Gonzalez Ramos,

13. Mariano Daniel Genes Benitez,

14. Jose Fernando Dario Estigarribia,

15. Yolanda Ignacia Insfran Galeano,

16. Tobias Daniel Narvaez,

17. Diego Enrique Guerrero Yegros

4- ***Personas ligadas a la actividad política partidaria o algún funcionario público:*** Juan Carlos Ozorio (Ex Diputado).

5- ***Cantidad de bienes incautados:*** 70 inmuebles incautados, 10 aeronaves, 1 helicoptero, 28, vehículos automoteres, 48 motocicletas, 30 camiones. 41 tractores, 7 embarcaciones, 12 carretas o acoples para camiones, 5.000 cabezas de ganado.

6- ***Hechos punibles imputados a las personas investigadas:*** artículos 21, 35, 42 y 44, de la Ley 1340/88 y su modificatoria, con 29, del CP, artículo 31, del CP y artículo 239, inciso 1, numeral 4, con 29, inciso 1, del CP.

7- ***Informar si la Fiscalía ha abierto alguna investigación sobre el supuesto hecho ocurrido el pasado 08 de julio, en que el Sr. Pastor José Insfrán, con orden de captura, habría ingresado al país sin haber sido detectado por Migraciones:*** La Fiscalía Adjunta Especializada en la Lucha contra el Narcotráfico, remitió por Nota FALN N° 263 de fecha 26 de julio del corriente, la Nota N° 819 de fecha 26 de julio del corriente, de los Agentes Fiscales Deny Yoon Pak, Ysaac Ferreira y Lorena Ledesma, por medio de la cual los mismos hacen mención y remiten los antecedentes sobre informaciones reunidas en el marco de la investigación anteriormente mencionada, las cuales permitirían sostener la existencia de hechos que serían punibles de acuerdo a nuestra legislación penal vigente, en relación al supuesto ingreso del señor José Alberto Insfrán a territorio paraguayo a través del puesto de control migratorio "Puerto Falcón".

Sin otro particular, se despide de Usted muy atentamente.-

Ministerio Público
Fiscalía Adjunta Especializada en
la Lucha contra el Narcotráfico

Abg. Marco Antonio Alcaraz
Fiscal Adjunto
Ministerio Público

FISCALÍA G
N° de Entrada
Fecha
Hora
Obs.
Recibido por

En fecha 26 de septiembre, esta Comisión recibió la respuesta solicitada en fecha 12 de julio del año en curso y reiterada en fecha 20 de septiembre del mismo año, donde de la misma manera se resguardan en el artículo 322 del C.P.P., donde limita la facultad del Ministerio Publico para exponer datos o informaciones que

hacen a una investigación penal, manifiestan que el Ministerio Público procede con prudencia al referirse a casos en trámites, sobre todo con el objeto de velar por el cumplimiento del principio de inocencia y la protección de los derechos de la personalidad e identidad de los investigados o imputados, en su caso e inclusive de las víctimas. A continuación, la respuesta detallada del Ministerio Publico:

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

Nota F.G.E. Nº 326/2022

Asunción, 26 de setiembre de 2022

Señor
Jorge Querey Rojas, presidente
Comisión Bicameral de Investigación de Carácter Transitorio para investigar Hechos Punibles de Lavado de Dinero y otros Delitos Conexos
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.:

Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga, fiscal general del Estado, se dirige a usted en respuesta a la nota de fecha 12 de julio de 2022, presentada en la Fiscalía General del Estado, a través de la cual solicitó los antecedentes más resaltantes de la causa por lavado de dinero, en la que se halla investigado el señor Luiz Carlos da Rocha".

Resulta oportuno señalar que el Congreso, conforme al artículo 192 de la Constitución Nacional, posee incuestionables facultades para solicitar informes a los demás poderes del Estado, entes autónomos, autárquicos y descentralizados, y a los funcionarios públicos, esto procede en la medida que no lesione otras garantías constitucionales, cuya atención y protección han sido puestas bajo custodia de la misma.

Así tenemos que las informaciones contenidas en el marco de una investigación penal se encuentran resguardadas en función de lo dispuesto en el Art. 322 del C. P. P, que establece cuanto sigue: ***"CARÁCTER DE LAS ACTUACIONES. La etapa preparatoria no será pública para los terceros. Las actuaciones podrán ser examinadas por las partes, directamente o a través de sus representantes****... Las partes y los funcionarios que participen de la investigación y las demás personas que por cualquier motivo tengan conocimiento de las actuaciones cumplidas, tendrán la obligación de guardar secreto.* ***El incumplimiento de esta obligación será considerado falta grave y podrá ser sancionada conforme a las disposiciones previstas en este código o en los reglamentos disciplinarios".***

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

En esa inteligencia, la citada disposición normativa, limita la facultad del Ministerio Público para exponer datos o informaciones que hacen a una investigación penal, lo cual se halla en consonancia con el Art. 17 inc. 10° de la Constitución Nacional que establece el acceso (de la persona afectada) por sí o por intermedio de su defensor, a las actuaciones procesales, las cuales en ningún caso podrán ser secretas para ellas.

Concordante con esta postura, corresponde mencionar el **Acuerdo y Sentencia n.° 1102, de fecha 20 de diciembre del 2019**, dictado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por el que se declaró inaplicable el inciso c) del artículo 2, de la Ley N.° 5453/2015 "Que reglamenta el Artículo 192 de la Constitución Nacional, del Pedido de Informes", en lo relacionado, exclusivamente, a la función jurisdiccional.

Es importante remarcar que el Ministerio Público debe proceder con prudencia al referirse a casos en trámites, sobre todo con el objeto de velar por el cumplimiento del principio de inocencia y la protección de los derechos de la personalidad e identidad de los investigados o imputados, en su caso, e inclusive de las víctimas.

Habiéndose expuesto los argumentos que explican las limitaciones constitucionales y legales que tiene el Ministerio Público para proveer datos sobre causas penales en curso, sin embargo, a modo de colaborar con los propósitos emprendidos por la Comisión que Ud. actualmente preside, se remite el informe elevado por la agente fiscal, Abg. Lorena Ledesma Jara, de la Unidad Penal n°. 6, Especializada de Lucha contra el Narcotráfico de la Capital, a cuyo cargo se encuentra la investigación en el marco de la causa individualizada con el n.° 9621/2017.

En espera de haber cumplido con lo solicitado, le saluda con la consideración más distinguida.

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sandra Aguilera Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

Ministerio Público

Nota N° 592

Asunción, 1 de agosto de 2022

Señor Fiscal General Adjunto
Marco Alcaraz Recalde:

Lorena Ledesma Jara, agente fiscal asignada a la Unidad Especializada en la lucha contra el Narcotráfico, se dirige a usted, en los siguientes términos:

Se ha recepcionado una nota de fecha 18 de julio de 2022, en la cual se solicitan los detalles más relevantes con respecto a la causa N° 9621/2017, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 de la Carta Magna, suscripta por el Diputado Jorge Querey.-

En ese sentido, se remite un resumen general de las principales actuaciones, el objeto de la investigación y los resultados obtenidos hasta el momento. La misma cuenta con 125 tomos y varias documentaciones incautadas consistentes en más de 400 biblioratos.-

El estado actual de la investigación es el siguiente: 12 acusados con fecha de audiencia preliminar pendiente, la cual viene dilatándose desde noviembre del año 2019, en atención a las diferentes presentaciones de las defensas técnicas, que buscan retrasar la elevación a juicio oral. También, se encuentran 16 personas imputadas, en situación de rebeldía y con órdenes de captura nacional e internacional emanadas del Juzgado, a solicitud del Ministerio Público. En materia de bienes, se encuentran bajo administración de SENABICO 8 establecimientos ganaderos que fueron identificados, así como varios inmuebles urbanos y 98 vehículos con medidas cautelares de carácter real a fin de evitar que sean transferidos a terceras personas, todos estos del producto adquirido del tráfico internacional de drogas de la estructura liderada por Luiz Carlos Da Rocha.-

Asimismo, se realizará un resumen de lo acontecido, en ese sentido se tiene que esta investigación patrimonial inició con la detención de Luiz Carlos Da Rocha en el Brasil, en fecha 1 de julio de 2017, en el marco de una operación de ese país por hechos relacionados con el tráfico de drogas, lo cual, conforme las informaciones de inteligencia financiera, motivó la apertura de una causa en la República del Paraguay.

El objetivo principal fue la identificación de conductas, personas físicas y jurídicas, así como bienes que fueron adquiridos con el producto del dinero obtenido por Luiz Carlos Da Rocha del tráfico de drogas, a través de los años. El Ministerio Público desde ese momento, solicitó la colaboración de la SENAD y la Policía Federal Brasileña, quienes participaron en varias etapas.

De la indagación se concluyó que Luiz Carlos Da Rocha, se dedicó a traficar sustancias estupefacientes -principalmente mediante la adquisición y utilización de diversos medios de transporte, desde Bolivia, Colombia, Perú, pasando por Venezuela y Paraguay, hasta Brasil, desde donde se transportaban hasta diferentes países de Europa, Asia, África por aproximadamente 30 años, durante la mayoría de estos estuvo en la clandestinidad, y pasó incluso por varias cirugías para pasar inadvertido.

La Policía Federal Brasileña logró detenerlo en el año 2017, y se incautaron como resultado de la

Abg. Lorena Ledesma Jara
Agente Fiscal
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Especializada Nº 6 de
Lucha contra el Narcotráfico

investigación, 1500 kilos de cocaína, entre ellos 638 kilogramos que se encontraban dentro del camión con matrícula AZZ-1287, conducido por Diego Ian Marquez, y 641 kilos de cocaína encontrados en el interior del camión con placa OYD-2799, conducido por Douglas Marquez, y 169, 95 kg del interior del local comercial localizado en el estado de Parana, conforme los antecedentes de la causa N° 5014853-33.2017.4.04.7000, del Ministerio Público de dicho estado del Brasil.-

En el computador y el teléfono del señor Da Rocha, se encontraron varias comunicaciones vía mensajería, así como correos electrónicos, desde donde varias personas que se identificaban con alias, le mantenían al tanto de sus fazendas (estancias), a las que se referían mediante un sistema codificado, F1 a la F7. Sus colaboradores desde el Paraguay, entre ellos, abogados, contadores y sus hijos, le remitían la lista de pagos mensuales a bancos locales, que se realizaban con dinero en efectivo que enviaba el mismo Da Rocha desde la frontera. Esta información la remitió el Brasil, lo que permitió a esta Representación Fiscal descifrar a qué establecimientos se referían.-

Esto dio lugar primeramente a la imputación de 28 personas, en dos grupos diferenciados, el primero de ellos, de 10 personas, colaboradores directos, contadores, abogados y los hijos de Da Rocha, quienes mantenían estrecho contacto con este. Luego, cuando el Brasil remitió la información sobre las Fazendas, se pudo identificar a los restantes prestanombres, y los establecimientos ganaderos.

Se pudo determinar con la investigación patrimonial, la primera versada netamente en lavado de activos y la recuperación de bienes provenientes del tráfico de drogas, que partir del año 2004, Luiz Carlos Da Rocha, alias Cabeza Branca, junto con sus hijos, habrían adquirido varias Empresas de Fachada, dedicadas a la ganadería, a través de testaferros, terceras personas relacionadas de manera indirecta a la organización, para hacer pasar las sumas de dinero obtenidas del tráfico de drogas en el Brasil, como producto de las actividades ganaderas, y así procurar el disfrute de los beneficios a este y a sus hijos en el Paraguay, y evitar que se conozca la verdadera procedencia de estos bienes.-

La identificación de las Estancias y su nomenclatura, se dio a través de los documentos incautados en fecha 6 de diciembre de 2017, en los allanamientos realizados en Pedro Juan Caballero y Coronel Oviedo, principalmente mediante las facturas de adquisición y venta de ganado, que en la parte frontal contenían, por dar un ejemplo, F1, y facturas de un establecimiento determinado, así como varias transacciones que solo se efectuaba entre las empresas de fachada, como compra y venta de ganado, contratos de alquiler y aparcería rural, adquisición de inmuebles, tipología de lavado de activos advertida en las conductas desplegadas.-

Luego de la identificación del dinero y los bienes, se realizaron los pedidos de medidas cautelares de carácter real, y se entregaron a la SENABICO, mediante orden judicial, 8 establecimientos ganaderos ubicados en el norte del país, específicamente en los departamentos de Concepción y Amambay, con un valor aproximado de 56.238.000 de dólares americanos. Estos procedimientos se efectuaron en los años 2019 y 2020, eso sin contar aproximadamente 100 inmuebles urbanos así como los 98 vehículos con orden de secuestro.-

Al pasar los establecimientos bajo administración del ente establecido por las normas, SENABICO, este tomó conocimiento de varios procesos ejecutivos por deudas contraídas por personas imputadas y con ordenes de captura, que varias entidades bancarias pretendían llevar adelante.-

Es así que se advirtió que personas físicas que serían testaferros, en nombre y representación de las sociedades investigadas e incautadas, accedieron antes y después de la detención de Luiz Carlos Da Rocha en el

Abg. Lorena Ledesma Jara
Agente Fiscal
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Especializada de
Lucha contra el Narcotráfico

Especialista
Fecha:

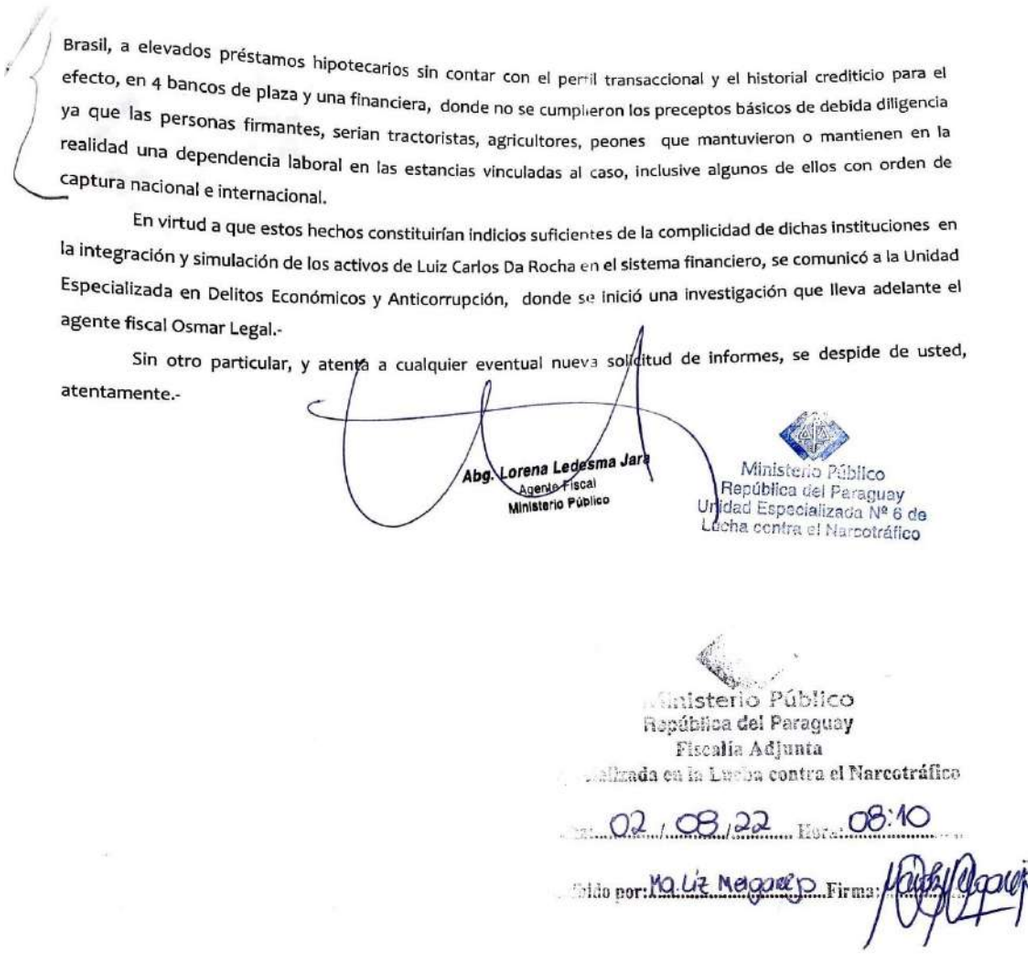

Brasil, a elevados préstamos hipotecarios sin contar con el perfil transaccional y el historial crediticio para el efecto, en 4 bancos de plaza y una financiera, donde no se cumplieron los preceptos básicos de debida diligencia ya que las personas firmantes, serian tractoristas, agricultores, peones que mantuvieron o mantienen en la realidad una dependencia laboral en las estancias vinculadas al caso, inclusive algunos de ellos con orden de captura nacional e internacional.

En virtud a que estos hechos constituirían indicios suficientes de la complicidad de dichas instituciones en la integración y simulación de los activos de Luiz Carlos Da Rocha en el sistema financiero, se comunicó a la Unidad Especializada en Delitos Económicos y Anticorrupción, donde se inició una investigación que lleva adelante el agente fiscal Osmar Legal.-

Sin otro particular, y atenta a cualquier eventual nueva solicitud de informes, se despide de usted, atentamente.-

Abg. Lorena Ledesma Jara
Agente Fiscal
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Especializada Nº 6 de
Lucha contra el Narcotráfico

Ministerio Público
República del Paraguay
Fiscalía Adjunta
Especializada en la Lucha contra el Narcotráfico

Fecha: 02/08/22 Hora: 08:10

Recibido por: Ma Liz Melgarejo Firma:

La fiscal general del Estado, Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga remitió a esta Comisión, en fecha 5 de octubre del 2022, respuesta a la Nota de fecha 21 de junio de 2022, en donde esta Comisión había solicitado copias de los antecedentes de la causa abierta al Banco Atlas, referente al supuesto hecho de lavado de dinero, denunciado por el Abog. Claudio Lovera, en representación de la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL).

La señora Fiscal manifiesta que, una investigación penal se halla resguardada por lo dispuesto en el artículo 322 del C.P.P., donde entre otras cosas dice que ***la etapa preparatoria no será publica para los terceros. El incumplimiento de esta obligación será considerado falta grave y podrá ser sancionada conforme a las disposiciones previstas en este código o a los reglamentos disciplinarios.***

Así también menciona, el Acuerdo y Sentencia Nro. 1102 de fecha 20 de diciembre del 2019, dictado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, la Ley 5453/2015 que reglamenta el artículo 192 de la Constitución Nacional, que se refiere al pedido de informe, relacionado exclusivamente, a la función jurisdiccional.

Exponiendo estos argumentos manifiesta las limitaciones constitucionales y legales que tiene el Ministerio Público para proveer datos sobre causas penales en curso, no obstante, y a modo de colaborar con la Comisión, se pone a conocimiento algunas cuestiones como ser: los fiscales Abog. Liliana Alcaraz Recalde y Francisco Manuel Cabrera Sanabria, se encuentran avocada al esclarecimiento de los hechos que surgieron a partir de la denuncia presentada en el año 2021, por el representante convencional de la Confederación Sudamericana de Fútbol, Abog. Claudio Lovera, por el supuesto hecho punible de lavado de dinero y que diera origen a la apertura de la Causa Nro. 06/2021 en el marco del cual se han realizado diligencias propias de la etapa investigativa. Se acompaña también copia de Nota Nro. 322 remitida por el Fiscal Omar David Legal Troche a la Fiscal Adjunta de Delitos Económicos, Anticorrupción, Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, en donde informa acerca de las consultas realizadas por el Senador Nacional Jorge Querey Rojas, manifestando que la denuncia contra la Entidad Bancaria denominada Banco Atlas no se encuentra asignada a ninguna unidad penal a su cargo.

De igual manera, los Fiscales Francisco Cabrera y Liliana Alcaraz Recalde, fiscales asignados de Delitos Económicos y Anticorrupción, Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, se dirige a la Sra. Fiscal Adjunta María Soledad Machuca Vidal, a fin de contestar el pedido de informe del Senador Jorge Querey Rojas en relación al estado de algunas investigaciones y remisión de copias de los antecedentes, resaltando primeramente, que en virtud al artículo 322 del Código Procesal Penal, **la etapa preparatoria no será publicada para los terceros bajo pena de falta grave,** no obstante, informan que existe una Causa Nro. 06/2021 caratulado: *PERSONAS INNOMINADAS S/ LAVADO DE DINERO* que se inicia por una denuncia formulada por el Abog. Claudio Lovera en representación de la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL) sobre contratos de fideicomiso de administración de valores y fuente de pago, suscripto por el Sr. Nicolas Leoz y un banco de plaza. Resaltan también que estos representantes del

Ministerio Publico no tienen intervención en casos que involucran al BBVA, CONTINENTAL, SUDAMERIS E INTERFISA.

Así mismo también, comunica por Nota de fecha 14 de marzo de 2022 a la misma Fiscal Adjunta Soledad Machuca, que existe una causa abierta que data del mes de mayo del 2018 contra el señor Darío Messer y otros, sobre lavado de dinero habiéndose formulado imputaciones, lo que derivó en proceso penal contra varias personas. Existen condenas firmes contra los señores Ilan Grispun y Juan Pablo Jiménez Viveros y un comiso especial sobre el porcentaje de participación de este último en las acciones de la empresa que este conformó tanto por el Señor Darío Messer como el Señor Dan Messer. Estos últimos cuentan con rebeldía en el proceso abierto en Paraguay porque ambos son ciudadanos brasileros y la República Federativa del Brasil no extradita a sus connacionales.

Todos los bienes del Señor Darío Messer, así como las empresas por el conformadas y los activos de Dan Messer, cuentan con dobles medidas de carácter real, tanto por el Brasil como Paraguay, y están siendo administradas por la SENABICO. No existe la posibilidad de que el mismo pueda reclamar sus bienes en atención a que si así lo hiciera se puede dejar sin efecto la delación premiada que cuenta con el Brasil. Este ha sido detenido en el año 2019 en la Ciudad de Sao Paulo Brasil.

Manifiestan también que existen investigaciones abiertas contra algunas de las personas mencionadas en la nota, pero el Ministerio Público se encuentra imposibilitado de exponerlas, como consecuencia de lo dispuesto en el art. 322 del C.P.P. que prevé el carácter de las actuaciones. Firman esta nota los fiscales Liliana Alcaraz y Francisco Cabrera.

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

Nota F.G.E. N°335 /2022

Asunción, 05 de octubre de 2022

Señor
Jorge Querey Rojas, presidente
Comisión Bicameral de Investigación de Carácter Transitorio para investigar Hechos Punibles de Lavado de Dinero y otros Delitos Conexos
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.:

Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga, fiscal general del Estado, se dirige a usted en respuesta a la nota de fecha 21 de junio de 2022, presentada en la Fiscalía General del Estado, a través de la cual solicitó copia simple de los antecedentes de la causa abierta al Banco Atlas, referente al supuesto hecho de lavado de dinero, denunciado por el abogado Claudio Lovera, en representación de la Confederación Sudamericana de Fútbol (Conmebol).

Resulta oportuno señalar que el Congreso, conforme al artículo 192 de la Constitución Nacional, posee incuestionables facultades para solicitar informes a los demás poderes del Estado, entes autónomos, autárquicos y descentralizados, y a los funcionarios públicos, esto procede en la medida que no lesione otras garantías constitucionales, cuya atención y protección han sido puestas bajo custodia de la misma.

Así tenemos que las informaciones contenidas en el marco de una investigación penal se encuentran resguardadas en función de lo dispuesto en el Art. 322 del C. P. P, que establece cuanto sigue: ***"CARÁCTER DE LAS ACTUACIONES. La etapa preparatoria no será pública para los terceros. Las actuaciones podrán ser examinadas por las partes, directamente o a través de sus representantes***... *Las partes y los funcionarios que participen de la investigación y las demás personas que por cualquier motivo tengan conocimiento de las actuaciones cumplidas, [...]*...

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

...///..tendrán la obligación de guardar secreto. ***El incumplimiento de esta obligación será considerado falta grave y podrá ser sancionada conforme a las disposiciones previstas en este código o en los reglamentos disciplinarios"***.

En esa inteligencia, la citada disposición normativa, limita la facultad del Ministerio Público para exponer datos o informaciones que hacen a una investigación penal, lo cual se halla en consonancia con el Art. 17 inc. 10° de la Constitución Nacional que establece el acceso (de la persona afectada) por sí o por intermedio de su defensor, a las actuaciones procesales, las cuales en ningún caso podrán ser secretas para ellas.

Concordante con esta postura, corresponde mencionar el **Acuerdo y Sentencia n.° 1102, de fecha 20 de diciembre del 2019**, dictado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por el que se declaró inaplicable el inciso c) del artículo 2, de la Ley N.° 5453/2015 "Que reglamenta el Artículo 192 de la Constitución Nacional, del Pedido de Informes", en lo relacionado, exclusivamente, a la función jurisdiccional.

Es importante remarcar que el Ministerio Público debe proceder con prudencia al referirse a casos en trámites, sobre todo con el objeto de velar por el cumplimiento del principio de inocencia y la protección de los derechos de la personalidad e identidad de los investigados o imputados, en su caso, e inclusive de las víctimas.

Habiéndose expuesto los argumentos que explican las limitaciones constitucionales y legales que tiene el Ministerio Público para proveer datos sobre causas penales en curso, sin embargo, a modo de colaborar con los propósitos emprendidos por la Comisión que Ud. actualmente preside, se pone a su conocimiento que esta institución - *a través de los agentes fiscales, Abg. Liliana Alcaraz Recalde y Francisco Manuel Cabrera Sanabria* - se encuentra avocada al esclarecimiento de los hechos que surgieron a partir de la denuncia presentada en el año 2021, por el representante convencional de la Confederación Sudamericana de Fútbol, Abg. Claudio Lovera, por la supuesta comisión del hecho punible de lavado de ...///...

Abg. Sandra Raquel Giménez Astigarraga
Fiscal General del Estado

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

.../////...dinero, y que diera origen a la apertura de la causa n.º 06/2021, en el marco de la cual se ha realizado trámites y diligencias propios de la etapa investigativa.

Como complemento de lo precedentemente señalado, se acompaña la nota n.º 322 de fecha 24 de junio de 2022, suscrita por el agente fiscal, Osmar David Legal Troche, titular de las Unidades Especializadas n.º 12 de Delitos Económicos y Anticorrupción, y n.º 2 de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.

En espera de haber cumplido con lo solicitado, le saluda con la consideración más distinguida.

Abg. Sandra Raquel Giménez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Ministerio Público
República del Paraguay

Nota N° 322.-

Asunción, 24 de junio de 2.022.-

Señora
Fiscal Adjunta
Unidad Especializada contra Delitos Económicos y Anticorrupción, Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.-

Osmar David Legal Troche, Agente Fiscal asignado a la Unidad Especializada en Delitos Económicos y Anticorrupción n° 12 y a la Unidad Especializada contra Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo n° 2, constituyendo domicilio procesal en el 1° Piso de la sede del Ministerio Público, sito en Chile e/ Eduardo V. Haedo, de esta capital, se dirige a Ud. y respetuosamente dice:-

En virtud al presente, viene a contestar la nota sin número de fecha 24 de junio de 2.022 a través del cual requiere información acerca de las consultas realizadas por el Senador Nacional de la Nacional, Sr. Jorge Querey Rojas. En ese contexto, se tiene que el mencionado senador, solicita informe respecto a la denuncia formulada por el Abg. Claudio Lovera en representación de la Conmebol en contra del entidad bancaria denominada "Banco Atlas".-

En ese orden, esta representación fiscal tiene a bien a informar que dicha denuncia penal no se encuentra asignada a ninguna de las unidades penales a mi cargo.-

Sin otro particular, le saluda atentamente.-

Abg. Osmar David Legal T.
Agente Fiscal
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Especializada en Delitos Económicos y Anticorrupción
Unidad N° 12

573
27-06-2022
08:30

Olga Marisa Román
Auxiliar Fiscal
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

OBJETO: CONTESTAR PEDIDO DE INFORME

SEÑORA FISCAL ADJUNTA MARIA SOLEDAD MACHUCA VIDAL

UNIDAD ESPECIALIZADA DE DELITOS ECONOMICOS Y ANTICORRUPCIÓN, LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

FRANCISCO CABRERA Y LILIANA E. ALCARAZ RECALDE, AGENTE FISCALES ASIGNADOS DE DELITOS ECONÓMICOS Y ANTICORRUPCIÓN, Y A LA DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, nos dirigimos a Ud., respetuosamente a los efectos de contestar el pedido de informe del senador Jorge Querey con relación al estado de algunas investigaciones y remisión de copias de los antecedentes. En este sentido es importante recordar que el Artículo 195 de la Constitución Nacional al que hace mer.ción el senador en la nota, que rige las comisiones de investigaciones de las cámaras del congreso, expresa concretamente que la actividad realizadas por tales comisiones no debe afectar atribuciones propias del Poder Judicial ni lesionar derechos y garantías consagrados en la carta magna. Como sabemos todo ello debe interpretarse con lo que establece el Código Procesal Penal en el Artículo 4, y el Artículo 322 que para mejor aclaración se transcribe a continuación:

*"**LA ETAPA PREPARATORIA NO SERA PUBLICA PARA LOS TERCEROS**. LAS ACTUACIONES SÓLO PODRÁN SER EXAMINADAS POR LAS PARTES, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES..// LAS PARTES Y LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPEN DE LA INVESTIGACIÓN Y LAS DEMÁS PERSONAS QUE POR CUALQUIER MOTIVO TENGAN CONOCIMIENTO DE LAS ACTUACIONES CUMPLIDAS, **TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE GUARDAI. SECRETO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ CONSIDERADO FALTA GRAVE** Y PODRÁ SER SANCIONADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN ESTE CODIGO O EN LOS REGLAMENTOS DISCIPLINARIOS".-*

En razón a cumplir con lo precedentemente transcripto es limitada la información que puede brindar el Ministerio Público de lo que se encuentra

Abg. Francisco Manuel Cabrera Sanabria
Agente Fiscal
Ministerio Público

Abg. Liliana E. Alcaraz Recalde
Agente Fiscal
Ministerio Público

investigando, por lo que los antecedentes de una causa abierta en estas condiciones no pueden ser remitidos a persona alguna ajena al proceso ni aunque sea una autoridad de otro Poder del Estado. No obstante informamos que existe una causa No. 06/2021 , caratulad..: *"Personas innominadas s/ Lavado de Dinero"*, que se inicia a partir de una denuncia formulada por el Abogado Claudio Lovera, en representación de la Confederación Sudamericana de Futbol (CONMEBOL) sobre contratos de fideicomiso de administración de valores y fuente de pago suscripto por el Señor Nicolás Leoz y un Banco de plaza. Del escrito se menciona que el Señor Leoz tenía un pedido de captura con fines de extradición y que la situacion fue ampliamente publicitada. Como antecedente se adjuntó un Análisis Forense confidencial realizado por una empresa auditora internacional.

Estos representante del Ministerio Público no tenemos intervención en casos que involucren al BBVA, CONTINUENTAL, SUDAMERIS E INTERFISA.

Con relación a lo peticionado en la causa cartulada: "Dario Messer y otros s/ Lavado de Dinero, esto ha sido contestado por un pedido anterior con nota de fecha 14 de marzo del 2022, cuya copia simple se adjunta.-

Salúdale con la consideración distinguida que se merece,

Abg. Francisco Manuel Cabrera Sanabria
Agente Fiscal
Ministerio Público

Abg. Liliana E. Alcaraz Receldo
Agente Fiscal
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS ECONÓMICOS, ANTICORRUPCIÓN, LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
Nº de Entrada: 572
Fecha: 27 - 06 - 2022
Hora: 08:40
Firma:
Aclaración: Olga Ramón

Ministerio Público

Asunción, 14 de marzo del 2022.-

SEÑORA

FISCAL ADJUNTA SOLEDAD MACHUCA

UNIDAD DE DELITOS ECONOMICOS Y ANTICORRUPCIÓN, LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

FRANCISCO CABRERA Y LILIANA ALCARAZ RECALDE Agente Fiscales, de la Unidad Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción y de la Unidad Especializada en lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, se dirigen a Ud., respetuosamente, a los efectos de informar ante la presentación de la nota suscripta por el Senador Nacional Jorge Querey que el mismo menciona haber presentado una denuncia ante el Ministerio Público soure la causa: "*Darío Messer y otros s/ lavado de Dinero*". En ese sentido, se pone a su conocimiento que la mencionada causa fue abierta de oficio por el Ministerio Público en el mes de mayo del 2018, habiéndose formulado imputaciones lo que derivó en proceso penal contra varias personas. EN la misma no existe denuncia alguna que fuera presentada por la Comisión Bicameral del Congreso, como lo menciona el legislador. Lo que sí existe es un informe presentado por dicha Comisión Bicameral, como consecuencia de un trabajo realizado en ese ámbito, pero dicha presentación **data un año después**.-

Existen condenas firmes contra los Señores Ilan Grispun y Juan Pablo Jiménez Viveros, y un comiso especial sobre el porcentaje de participación de este último en las acciones de las empresas que este conformó tanto por el Señor Dario Messer, como el Señor Dan Messer. Estos últimos cuentan con rebeldía en el proceso abierto en Paraguay porque ambos son ciudadanos brasileños y la República Federativa del Brasil no extradita a sus connacionales.

Todos los bienes del Señor Dario Messer, así como las empresas por él conformadas, y los activos del Señor Dan Messer cuentan con doble medidas de carácter real, tanto por el Brasil como Paraguay, y están siendo administradas por la institución encargada para el efecto (SENABICO).

No existe la posibilidad de que el mismo pueda reclamar sus bienes en atención a que si así lo hiciera se puede dejar sin efecto el acuerdo de delación premiada que cuenta

Abg. Liliana E. Alcaraz Recalde
Agente Fiscal
Ministerio Público

Abg. Francisco Manuel Cabrera Sanabria
Ministerio Público

con el Brasil, donde se halla a disposición del proceso obrante en ese país. Este ha sido detenido en el año 2019 en la Ciudad de Sao Pablo Brasil.

Con relación a la actuación de entidades financieras, corresponde primariamente que el ente contralor de las mismas verifique si se realizaron las debidas diligencias, y eventualmente, producto de dicho análisis, verificar si existen conductas de relevancia penal.

Existen investigaciones abiertas contra algunas de las personas mencionadas en la nota, pero el Ministerio Público se encuentra imposibilitado de exponerlas como consecuencia a lo dispuesto en el Artículo 322 del Código Procesal Penal, que prevé el carácter de las actuaciones.

Salúdales con la consideración distinguida que se merece,

Abg. Liliana E. Alcaraz Recalde
Agente Fiscal
Ministerio Público

Abg. Francisco Manuel [illegible]
Agente
Ministerio Público

211
14/03/2022, 14.45 h

En el mismo tenor, la Comisión recibió Nota Nro. 338/2022 en fecha 5 de octubre del 2022, de parte de la fiscal general del Estado Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga, en donde como la respuesta anterior, argumenta los art. Del C.P. P en referencia a las limitaciones como órgano juzgador o de investigación, advirtiendo que su incumplimiento será considerado falta grave y podrá ser sancionada por el código o reglamentos disciplinarios. Acompaña a esta nota de respuesta al pedido de informe, una copia de fecha 14 de marzo del 2022 remitida por los fiscales Francisco Cabrera y Liliana Alcaraz Recalde a la Fiscal Adjunta Soledad Machuca, que acompañamos íntegramente a este informe.

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

Nota F.G.E. N° 338/2022

Asunción, 05 de octubre de 2022

Señor
Jorge Querey Rojas, presidente
Comisión Bicameral de Investigación de Carácter Transitorio para investigar Hechos Punibles de Lavado de Dinero y otros Delitos Conexos
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.:

Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga, fiscal general del Estado, se dirige a usted en respuesta a la nota de fecha 21 de junio de 2022, presentada en la Fiscalía General del Estado, a través de la cual solicitó informe sobre la situación procesal y los avances en la causa caratulada: "DARÍO MESSER Y OTROS S/ LAVADO DE DINERO Y OTROS DELITOS CONEXOS".

Resulta oportuno señalar que el Congreso, conforme al artículo 192 de la Constitución Nacional, posee incuestionables facultades para solicitar informes a los demás poderes del Estado, entes autónomos, autárquicos y descentralizados, y a los funcionarios públicos, esto procede en la medida que no lesione otras garantías constitucionales, cuya atención y protección han sido puestas bajo custodia de la misma.

Así tenemos que las informaciones contenidas en el marco de una investigación penal se encuentran resguardadas en función de lo dispuesto en el Art. 322 del C. P. P, que establece cuanto sigue: ***"CARÁCTER DE LAS ACTUACIONES. La etapa preparatoria no será pública para los terceros. Las actuaciones podrán ser examinadas por las partes, directamente o a través de sus representantes***... *Las partes y los funcionarios que participen de la investigación y las demás personas que por cualquier motivo tengan conocimiento de las actuaciones cumplidas.* ...///...

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

...///..tendrán la obligación de guardar secreto. ***El incumplimiento de esta obligación será considerado falta grave y podrá ser sancionada conforme a las disposiciones previstas en este código o en los reglamentos disciplinarios".***

En esa inteligencia, la citada disposición normativa, limita la facultad del Ministerio Público para exponer datos o informaciones que hacen a una investigación penal, lo cual se halla en consonancia con el Art. 17 inc. 10° de la Constitución Nacional que establece el acceso (de la persona afectada) por sí o por intermedio de su defensor, a las actuaciones procesales, las cuales en ningún caso podrán ser secretas para ellas.

Concordante con esta postura, corresponde mencionar el **Acuerdo y Sentencia n.° 1102, de fecha 20 de diciembre del 2019**, dictado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por el que se declaró inaplicable el inciso c) del artículo 2, de la Ley N.° 5453/2015 "Que reglamenta el Artículo 192 de la Constitución Nacional, del Pedido de Informes", en lo relacionado, exclusivamente, a la función jurisdiccional.

Es importante remarcar que el Ministerio Público debe proceder con prudencia al referirse a casos en trámites, sobre todo con el objeto de velar por el cumplimiento del principio de inocencia y la protección de los derechos de la personalidad e identidad de los investigados o imputados, en su caso, e inclusive de las víctimas.

Habiéndose expuesto los argumentos que explican las limitaciones constitucionales y legales que tiene el Ministerio Público para proveer datos sobre causas penales en curso, sin embargo, a modo de colaborar con los propósitos emprendidos por la Comisión que Ud. actualmente preside, se pone a su conocimiento que la causa caratulada: "Darío Messer y otros s/ Lavado de Dinero", fue abierta, de oficio, en el mes de mayo de 2018 y, al cabo de los trámites.../// ...

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

...///...correspondientes, el Ministerio Público formuló imputaciones contra varios de los procesados, algunos de los cuales ya cuentan con condenas, y otros se hallan en estado de rebeldía. Igualmente, debe enfatizarse que parte de los bienes y activos, afectados a dicho proceso jurisdiccional, fueron objeto de comiso especial y otros cuentan con medidas precautorias de carácter real, tanto en Paraguay como en el Brasil, cuya administración se halla a cargo de la Secretaría Nacional de Bienes Comisados (SENABICO).

Como complemento de lo precedentemente señalado, se acompaña copia de la nota de fecha 14 de marzo de 2022 suscrita por los agentes fiscales intervinientes en la aludida causa, Abgs. Liliana Alcaraz Recalde y Francisco Manuel Cabrera Sanabria .

En espera de haber cumplido con lo solicitado, le saluda con la consideración más distinguida.

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

Ministerio Público

Asunción, 14 de marzo del 2022

SEÑORA

FISCAL ADJUNTA SOLEDAD MACHUCA

UNIDAD DE DELITOS ECONOMICOS Y ANTICORRUPCIÓN, LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

FRANCISCO CABRERA Y LILIANA ALCARAZ RECALDE Agente Fiscales, de la Unidad Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción y de la Unidad Especializada en lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, se dirigen a Ud., respetuosamente, a los efectos de informar ante la presentación de la nota suscripta por el Senador Nacional Jorge Querey que el mismo menciona haber presentado una denuncia ante el Ministerio Público soure la causa: "*Dario Messer y otros s/ lavado de Dinero*". En ese sentido, se pone a su conocimiento que la mencionada causa fue abierta de oficio por el Ministerio Público en el mes de mayo del 2018, habiéndose formulado imputaciones lo que derivó en proceso penal contra varias personas. EN la misma no existe denuncia alguna que fuera presentada por la Comisión Bicameral del Congreso, como lo menciona el legislador. Lo que si existe es un informe presentado por dicha Comisión Bicameral, como consecuencia de un trabajo realizado en ese ámbito, pero dicha presentación **data un año después**.-

Existen condenas firmes contra los Señores Ilan Grispun y Juan Pablo Jiménez Viveros, y un comiso especial sobre el porcentaje de participación de este último en las acciones de las empresas que este conformó tanto por el Señor Dario Messer, como el Señor Dan Messer. Estos últimos cuentan con rebeldia en el proceso abierto en Paraguay porque ambos son ciudadanos brasileños y la República Federativa del Brasil no extradita a sus connacionales.

Todos los bienes del Señor Dario Messer, así como las empresas por él conformadas, y los activos del Señor Dan Messer cuentan con doble medidas de carácter real, tanto por el Brasil como Paraguay, y están siendo administradas por la institución encargada para el efecto (SENABICO).

No existe la posibilidad de que el mismo pueda reclamar sus bienes en atención a que si así lo hiciera se puede dejar sin efecto el acuerdo de delación premiada que cuenta

Abg. Francisco Manuel Cabrera Sanabria
Ministerio Público

Abg. Liliana E. Alcaraz Recalde
Agente Fiscal
Ministerio Público

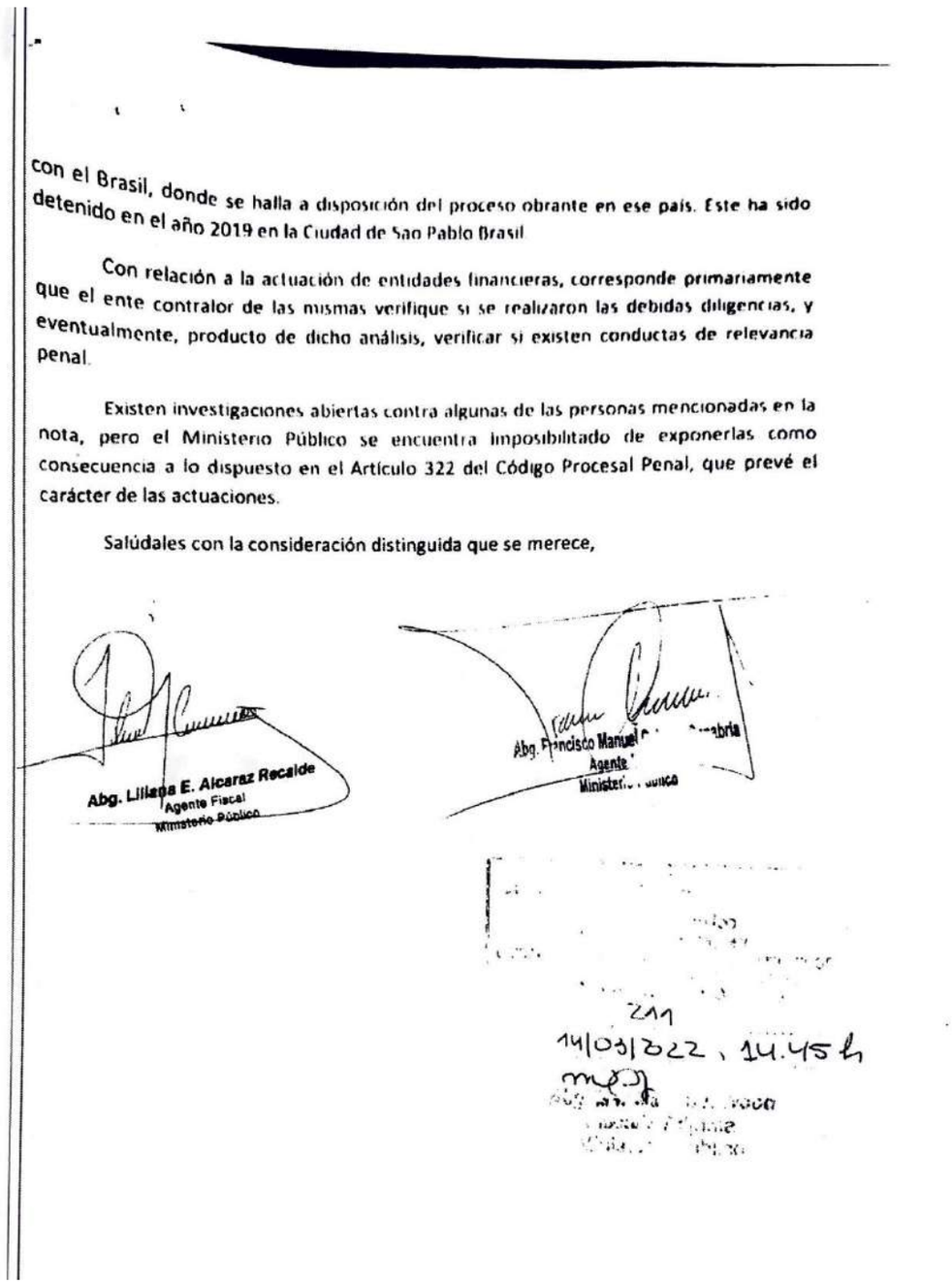

con el Brasil, donde se halla a disposición del proceso obrante en ese país. Este ha sido detenido en el año 2019 en la Ciudad de Sao Pablo Brasil

Con relación a la actuación de entidades financieras, corresponde primariamente que el ente contralor de las mismas verifique si se realizaron las debidas diligencias, y eventualmente, producto de dicho análisis, verificar si existen conductas de relevancia penal.

Existen investigaciones abiertas contra algunas de las personas mencionadas en la nota, pero el Ministerio Público se encuentra imposibilitado de exponerlas como consecuencia a lo dispuesto en el Artículo 322 del Código Procesal Penal, que prevé el carácter de las actuaciones.

Salúdales con la consideración distinguida que se merece,

Abg. Liliana E. Alcaraz Recalde
Agente Fiscal
Ministerio Público

Abg. Francisco Manuel
Agente
Ministerio Público

211
14/09/2022, 14.45 h

6.2. SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

En fecha 8 de julio del 2022, esta institución respondió al pedido de informe solicitado por la Comisión Bicameral de Investigación el 22 de junio del año en curso, donde mencionan que:

1. Con relación a los puntos 1 y 2, que solicita la actividad económica principal y las obligaciones impositivas vigentes, esta institución manifiesta que estas informaciones no se encuentran restringidas por el "Deber de Reserva", previsto en los artículos 190 de la Ley N.º 125/1991 y 8º de la Ley N.º 6657/2020 QUE PROMUEVE ESTANDARES INTERNACIONALES SOBRE TRANSPARENCIA FISCAL.

Conforme al Sistema de Gestión Tributaria Marangatú, se registra información con respecto de la firma TABACALERA HERNANDARIAS, CON RUC: 80017667-7, que será expuesta al final del resumen.

2. Con relación a los puntos 3 y 4, esta institución se ampara por el Deber de Reserva, por lo que menciona que no es posible otorgar esa información.

A continuación, la respuesta recibida por la SET:

TETÃ VIRU MOMBENDAPY
HACIENDA
SET TRIBUTACIÓN
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Gabinete del Viceministerio – Departamento de Gestión Documental

Asunción, - 8 JUL 2022

Nota DGD Nº 4377

SEÑOR SENADOR

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Vuestra Honorabilidad, con relación a la Nota de fecha 22/06/2022 (Exp. 20223015571), por medio de la cual solicito a esta Subsecretaría de Estado de Tributación información relacionada a la firma TABACALERA HERNANDARIAS S.A., con RUC 80017667-7.

Al respecto, me permito remitirle copia autenticada del Dictamen DJGI N.º 359 de fecha 23 de junio de 2022, a través del cual la Administración Tributaria expone sus conclusiones respecto al caso planteado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle con mi más distinguida consideración.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIANA OJEDA LÓPEZ
Dpto. Gestión Documental
Jefa Interina s/ Res. M.H. Nº 201/2021

JORGE QUEREY ROJAS, *Senador Nacional*
Presidente de la Comisión Bicameral de Investigación de carácter transitorio para la investigación de hechos punibles de Lavado de Dinero y otros delitos conexos.
E. S. D.

EXPEDIENTE:	30220220571
RECURRENTE:	Honorable Cámara de Senadores
REFERENCIA:	Pedido de Informe

Asunción, 23 de junio de 2022

Dictamen DIGI N.º 359

Señor
ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTÍZ, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Tributación

El Senador de la Nación **Jorge Querey Rojas**, Presidente de la **Comisión Bicameral de Investigación de carácter transitorio para investigar hechos punibles de Lavado de Dinero y otros delitos conexos**, se dirigió a esta Subsecretaría con el objeto de solicitar información referente a la firma **TABACALERA HERNANDARIAS**, con **RUC N° 80017667-7**, consistente en:

i) Actividad económica principal.

ii) Obligaciones impositivas vigentes.

iii) Comparativo de los montos declarados por la firma ante la SET en concepto de ingresos y los montos depositados en el Sistema Financiero Nacional.

iv) Informar si el mayor volumen de venta se da en el mercado interno o internacionalmente.

Al respecto, primeramente señalamos que el Art. 192 de la Constitución de la República del Paraguay obliga al Poder Ejecutivo a responder a las Cámaras del Poder Legislativo, aquellos pedidos de informe sobre asuntos de interés público, dentro del plazo que le sea señalado.

En tal sentido, manifestamos cuanto sigue:

Con relación a los puntos i) y ii) del requerimiento: Las informaciones solicitadas no se encuentran restringidas por el «*Deber de Reserva*», previsto en los artículos 190 de la Ley N.º 125/1991 y 8° de la Ley N.º 6657/2020 «*Que promueve estándares internacionales sobre Transparencia Fiscal*»; por lo que es posible otorgarlas.

En ese sentido, el Art. 188 de la Ley N.º 125/1991, con la redacción dada por la Ley N.º 2421/2004, determina como información de «*uso o interés público*»: Inc. d) «*La lista de los contribuyentes que no sean personas físicas y sus respectivos RUC.. p) Otra información que siente las bases para una mayor transparencia*».

En concordancia, la Abogacía del Tesoro, mediante Dictamen ABT N.º 58/2015, interpretó: «*... se tendrá por información pública que lo mismo refiere al aspecto formal o extrínseco del contribuyente, que no afecta implícitamente el buen nombre, ni compromete en ningún sentido ningún derecho de rango constitucional o legal del mismo. Al contrario, esta información permitirá a contribuyentes y no contribuyentes, tener la posibilidad de apreciar o verificar previo a una operación importante, si el proveedor*

Dora Ojeda López - Jefa
Departamento de Gestión Documental
y Rec. M.H. N° 20101
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

del servicio o del bien se encuentra inscripto como contribuyente y si el mismo cuenta como RUC activo o inactivo».

Conforme al Sistema de Gestión Tributaria Marangatu, se registra la siguiente información en el Registro Único de Contribuyentes respecto de la firma TABACALERA HERNANDARIAS, con RUC N° 80017667-7:

i) *Actividad económica principal*

ii) Obligaciones impositivas vigentes

Obligación	Vigencia
111 - IVA General	
221 - RETIVA	
311 - IRE GENERAL	
700 - IRE GENERAL	
703 - RET. IRE/IRP/RSP	
729 - RET IDU	
730 - ANTICIPO IRE	
888 - NOM. SAL. APF	
947 - MOD. IMP.	
948 - EST. FINANC	
950 - IMP. TABACO	
954 - IVA IDU	
955 - PRO.MENSUAL DOMPROD	

Cabe aclarar que los datos de la base de datos del Registro Único de Contribuyentes son suministrados por éstos en carácter de declaración jurada.

<u>En cuanto a los puntos iii) y iv) del requerimiento:</u> los datos solicitados se encuentran resguardados por el Deber de Reserva citado, por lo que no es posible otorgarlos, conforme a las siguientes disposiciones:

- Art. 190 «Secreto de las actuaciones» de la Ley N.º 125/1991, el cual dispone que las declaraciones, documentos, informaciones, o denuncias que la Administración Tributaria reciba y obtenga tendrán carácter reservado y sólo podrán ser utilizados, para sus fines propios. La norma dispone además que los funcionarios de aquella no podrán, bajo pena de destitución y sin perjuicio de su responsabilidad personal, civil y penal, divulgar a terceros en forma alguna datos contenidos en aquellas.
- El Art. 8° «Deber de Secreto» de la Ley N.º 6657/2020 establece que el personal de la Administración Tributaria estará obligado a guardar absoluta reserva sobre la información tributaria relevante suministrada por los sujetos obligados. Con independencia de la responsabilidad civil o penal que

Diana Ojeda López - Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
Res. M.H. N° 20/21

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TETÃ VIRU MOMBENDAPY
HACIENDA
SET TRIBUTACIÓN
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Dirección de Planificación y Técnica Tributaria

pudiera derivar del incumplimiento del deber de reserva, el personal infractor será pasible de la sanción de destitución por la divulgación indebida a terceros de alguna información tributaria relevante.

No está demás señalar que el Art. 68 de la Ley N.° 1.626/2000 «*De la Función Pública*» y el Art. 315 del Código Penal Paraguayo sancionan la revelación de los secretos que un funcionario hubiere obtenido debido a su cargo, atentando con ello contra los intereses públicos protegidos, la cual será sancionada con pena privativa de libertad.

Por último, respecto de los depósitos realizados por los contribuyentes en el Sistema Financiero Nacional, aclaramos que esta Subsecretaría no cuenta con dicha información, siendo el Banco Central del Paraguay el organismo responsable de dicho Sistema.

En caso de contarse con su aprobación, corresponde remitir el presente Dictamen a consideración del Señor Viceministro de la Subsecretaría de Estado de Tributación, a fin de efectos de comunicar lo expuesto a la Honorable Cámara de Senadores, a través del Departamento de Gestión Documental.

CARLOS ENRIQUE OVIEDO, Jefe
Departamento de Gestiones Interinas

FABIO ANDRÉS LÓPEZ ORTIZ, Coordinador interino
Coordinación Jurídica Operativa

ANTULIO N. BOHBOUT MONGELÓS, Director
Dirección de Planificación y Técnica Tributaria

Procedente de conformidad con el Dictamen que antecede.

OSCAR ALCIDES ORUÉ ORTÍZ
Viceministro de Tributación

Diana Ojeda López - Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Res. D.G.T. N° 201/21

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Así mismo, con relación al pedido solicitado por esta Comisión Bicameral de Investigación de fecha 5 de julio del 2022, hemos recibido respuesta dicha institución, en fecha 19 de julio del año en curso. La SET expone lo siguiente:

Asunción, 25 JUL 2022

Nota DGD Nº 2.232

SEÑOR SENADOR

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Vuestra Honorabilidad, con relación a la Nota de fecha 05/07/2022 (Exp. 20223017135), por medio de la cual solicito a esta Subsecretaria de Estado de Tributación información relacionada a la firma DIPASA S.A. y/o señores CARLOS MARCIAL GODOY, DILIANA FRUTOS ARANA Y CLARA LUZ VALLEJOS, como también de la firma PROVISIÓN S.A. y/o EDY MARILIA RIQUELME DE FRUTOS.

Al respecto, me permito remitirle copia autenticada del Dictamen DJGI N.° 445 de fecha 19 de julio de 2022, a través del cual la Administración Tributaria expone sus conclusiones respecto al caso planteado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle con mi más distinguida consideración.

DIANA OJEDA LÓPEZ
Dpto. Gestión Documental
Jefa Interina s/ Res. M.H. Nº 201/2021

JORGE QUEREY ROJAS, *Senador Nacional*
Presidente de la Comisión Bicameral de Investigación de carácter transitorio para la investigación de hechos punibles de Lavado de Dinero y otros delitos conexos.
E. S. D.

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Ministerio de HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN
Promoviendo confianza

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Planificación y Técnica Tributaria

EXPEDIENTE:	20223017135
RECURRENTE:	Honorable Cámara de Senadores
REFERENCIA:	Solicitud de informe.

Asunción, 19 de julio de 2022.

Dictamen DJGI N.º 445.

Señor
ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTÍZ, *Viceministro*
Subsecretaría de Estado de Tributación

A través del expediente N.° 20223017135, el Senador Jorge Querey Rojas, Presidente de la Comisión Bicameral, solicitó a esta **Subsecretaría** un informe consistente en:

«...se remita datos de los estados financieros del ejercicio fiscal de los ultimos 5 (CINCO) años, con respecto a la gestión tributaria de la firma DIPISA S.A. y/o señores Carlos Marcial Godoy, Diliana Frutos Arana y Clara Luz Vallejos, como también de la firma PROVISION S.A. y/o Edy Marilia Riquelme De Frutos...».

Al respecto, cabe señalar que conforme al Art. 190 *«Secreto de las actuaciones»* de la Ley N.° 125/1991, dispone que las declaraciones, documentos, informaciones, o denuncias que la Administración Tributaria reciba y obtenga tendrán carácter reservado y sólo podrán ser utilizados, para sus fines propios. Agrega que los funcionarios de ésta no podrán, bajo pena de destitución y sin perjuicio de su responsabilidad personal, civil y penal, divulgar a terceros en forma alguna, datos contenidos en aquéllas.

En el mismo sentido, respecto de la información obtenida por la SET a partir del ejercicio fiscal 2021, el Art. 8° *«Deber de Secreto»* de la Ley N.° 6657/2020 *«Que promueve estándares internacionales sobre Transparencia Fiscal»* dispone que el personal de la Administración Tributaria estará obligado a guardar absoluta reserva sobre la información tributaria relevante suministrada por los sujetos obligados.

En consecuencia, y en cuanto al punto que nos compete, el mismo se halla protegido por el Deber de Reserva, en atención a su calificación como confidencial, por parte de la norma citada; y por ende no constituye información pública y no es posible divulgarlo, por expresa prohibición legal.

Por último, corresponde derivar al **Departamento de Gestión Documental**, a fin de notificar el presente Dictamen.

Respetuosamente,

YANNINA LOPEZ DELGADO, *Dictaminante*
Departamento Jurídico de Gestiones Internas

FABIO ANDRES LOPEZ ORTIZ, *Coordinador Interino*
Coordinación Jurídica Operativa

ANTULIO N. BOHBOUT MONGELÓS, *Director*
Dirección de Planificación y Técnica Tributaria

Proceder de conformidad a lo dispuesto en el presente Dictamen.

ÓSCAR ORUÉ ORTÍZ, *Viceministro*
Subsecretaría de Estado de Tributación

Diana Ojeda López - Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Res. M.H. Nº 201/21

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6.3. BANCO NACIONAL DE FOMENTO

En fecha 10 de agosto del 2022, recibimos respuestas a los pedidos de informes de la Comisión Bicameral de Investigación con relación a las notas remitidas en fecha 13 y 19 de julio del año en curso, esta institución menciona que, la información solicitada afecta a una persona jurídica que es cliente de la Entidad, por lo que siendo una información protegida por el artículo 84 de la Ley 861/96 General de Bancos, Financieras y otras Entidades de Crédito, modificada por Ley 5787/16 de Modernización y Fortalecimiento de las normas que regulan el funcionamiento del Sistema Financiero Paraguayo, la remisión se encuentra vedada por mandato legal.

Cabe señalar, que manifiestan que se encuentran amparados por la Ley N.º 6104/2018 Que modifica y amplía la Ley N.º 489/95 Orgánica del Banco Central del Paraguay", específicamente en el artículo 7 Excepciones al Secreto.

A continuación, exponemos las respuestas de dicha institución:

BNF

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Presidencia
BNF-P Nº 233/2022

Asunción, 10 de agosto de 2022

EXCELENTISIMO SEÑOR:

Tenemos a bien dirigirnos a usted, y por su intermedio a quienes corresponda, en atención a la nota de fecha 13 de julio del año en curso, por la que se solicita cuanto sigue:

1. Copias autenticadas de todos los documentos referentes al préstamo otorgado por el Banco Nacional de Fomento, a la empresa FAMILY GLOBAL S.A., con RUC N° 80079243-2, de 32.000.000.000 de guaraníes, como así también documentos relacionados de una operación donde el BNF emitió un cheque al Banco de la Nación Argentina, para la cancelación de un préstamo que mantenía FAMILY GLOBAL S.A. en el BNA, y que fue transferido inexplicablemente al exterior.
2. Todos los documentos remitidos por el Banco de la Nación Argentina al BNF, sobre esta transferencia realizada; el destino de los fondos receptor y la debida diligencia en materia de cumplimiento sobre Lavado de Dinero, Ley 1015/97, y la 3.783/2009, por ser inusual que un Banco prestatario emita un cheque para la cancelación de una cuenta y que fuera transferido al exterior.
3. La lista de todos los corresponsales en el exterior que opera con el BNF, dirección, correo y número telefónico.

   El BNF cuenta con dos Bancos Corresponsales en el exterior:
   - CITIBANK NY - USA
   - COMMERZABANK AG - ALEMANIA
4. Como así también, la lista de los corresponsales bancarios, que intermedian/intermediaron entre el BNF y la empresa TABESA, y sus mallas de vinculados, distribuidores.
5. La calificación internacional de riesgos financieros o cumplimientos que tienen registrado estos bancos corresponsales de la empresa TABESA y sus mallas de vinculados.
6. Detallar todas las operaciones realizadas en los últimos 5 años, como así también, la debida diligencia exigida al BNF, por ley 1015/97, ley 3.783/2009 y la resolución N° 70/2019-SEPRELAD, referente al reglamento de conocer a tu cliente e identificar el origen de los fondos de los compradores para evitar el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.
   - Resolución N° 70/2019, reglamento de Prevención de LA/FT basado en un Sistema de Gestión de Riesgos para los Bancos y Financieras, supervisados por la Superintendencia de Bancos del BCP.

Conforme a los datos requeridos se deduce que la información solicitada afecta a personas jurídicas vinculadas a la entidad como clientes, por lo que siendo una información protegida por el artículo 84 de la Ley 861/96 General de Bancos, Financieras y otras Entidades de Crédito, modificada por Ley 5787/16 de Modernización y Fortalecimiento de las Normas que Regulan el Funcionamiento del Sistema Financiero Paraguayo, su remisión se encuentra vedada por mandato legal, salvo que fuese requerida por una de las instituciones expresamente exceptuadas de dicha prohibición, no siendo la Comisión Bicameral de Investigación de Hechos Punibles de Lavado de Dinero y otros delitos conexos una de ellas, motivo por lo cual nos excusamos de proveer todo lo solicitado.

No obstante, cabe señalar lo dispuesto por la Ley N° 6104/2018 "Que modifica y amplía la Ley N° 489/95 Orgánica del Banco Central del Paraguay", específicamente en el artículo 7° Excepciones al Secreto: "***Además de las excepciones previstas en leyes especiales, se exceptúan de la prohibición establecida en el artículo anterior:... e) Las informaciones solicitadas por las Cámaras del Congreso y las comisiones conjuntas de***

investigación, conforme a lo establecido en los artículos 192 y 195 de la Constitución Nacional, respectivamente....". En atención, a dicho precepto legal la Comisión Bicameral podrá requerir toda la información más arriba descripta a través del Banco Central del Paraguay, entidad a la que el Banco Nacional de Fomento podrá proveer sin impedimento alguno lo peticionado, al tratarse de una de las instituciones exceptuadas expresamente del Secreto Bancario, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 861/96 General de Bancos de Bancos, Financieras y otras Entidades de Crédito y sus modificaciones.

Finalmente, nos ponemos a disposición para las precisiones, ampliaciones o aclaraciones que requieran sobre los mecanismos y procedimientos realizados por la entidad bancaria para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo, a ese efecto se remite una copia del Manual de Cumplimiento vigente del BNF y de la Resolución N° 70/2019, Reglamento de Prevención de LD/FT de la SEPRELAD. -

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludar a Su Excelencia, con nuestra más alta consideración y estima.

GERARDO RUIZ DÍAZ FRANCO
Gerente General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción - Paraguay

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
Presidente

Señor
Sen. Nac. Jorge Querey Rojas, Presidente
Comisión Bicameral de Investigación de Hechos Punibles de Lavado de Dinero y otros delitos conexos
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.

BNF

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Presidencia
BNF-P Nº 231/2022

Asunción, 10 de agosto de 2022

EXCELENTISIMO SEÑOR:

Tenemos a bien dirigirnos a usted, y por su intermedio a quienes corresponda, en atención a la nota de fecha 13 de julio del año en curso, por la que se solicita cuanto sigue:

1. El año de apertura de la cuenta y el procedimiento utilizado por el BNF, para que la empresa TABESA y sus vinculados, pasen a ser clientes establecidos de su Entidad.
2. Si la empresa TABESA y sus vinculados, antes de llegar a operar, cumplieron con todos los requisitos dispuestos para ser clientes como persona física y jurídica, según la Ley 1015, y reglamentaciones de SEPRELAD y BCP.
3. Atendiendo los antecedentes que venían arrastrando desde hace años (TABESA), en donde se dice que posee vínculos con el contrabando de cigarrillos, podría decirnos si porque el Directorio del BNF decide aprobar la apertura de cuentas a este cliente y sus vinculados.
4. Informe si antes del inicio de la relación comercial el Oficial de Cumplimiento y el Comité de Prevención de Riesgos de Lavado de Dinero realizaron, o no, una MEDIDA DILIGENCIA AMPLIADA, conforme lo establecen las normativas de SEPRELAD Y BCP.
5. Informe si la Empresa TABESA, utilizaba servicios de transferencias, y si así fuese, informar el total de transferencias remitidas y recibidas desde el inicio de la relación comercial hasta el cierre, y si fueron verificadas íntegramente para saber el destino u origen y las mismas respondían al giro económico de la misma (Beneficiario Final).
6. Con respecto al cierre de la cuenta de la empresa TABESA.
   a. Informar si cuáles fueron los sistemas de alertas que obligaron al Directorio del BNF a resolver el cierre de la cuenta.
   b. Fecha y cantidad de reportes de operaciones sospechosas (ROS) realizados a la SEPRELAD por el BNF, referentes a las operaciones realizadas por TABESA y sus vinculados.
   c. El contenido de los informes realizados por el Oficial de Cumplimiento, Comité de Prevención de LA/FT y la unidad de control interno del BNF, que fueran elevados a sus directores y en el cual se exponen los motivos para que la empresa TABESA deje de ser un cliente establecido en su Entidad.
   d. El número de resolución del Directorio del BNF, en el cual deciden no seguir operando con la Empresa TABESA.
   e. La comunicación ante el contralor del BCP, Superintendencia de Bancos sobre la situación surgida con el cliente TABESA.
7. Informar sobre la última supervisión realizada al BNF por el Banco Central del Paraguay, Superintendencia de Bancos, Control de Riesgos de Lavado de Dinero y cuáles fueron las observaciones más importantes realizadas por el ente contralor y si hubo alguna observación, o no, por la operativa utilizada por el cliente establecido TABESA, sobre otras empresas o personas físicas vinculadas a este grupo.
8. Atendiendo las últimas denuncias sobre posibles operaciones de lavado de dinero, en donde estarían envueltos algunos clientes del BNF como ser DARIO MESSER y ahora la empresa TABESA, su Directorio realizó, o no, algún sumario administrativo para verificar.
9. Informar si alguna de las personas físicas que figuran en el Directorio de TABESA mantienen cuentas corrientes, cajas de ahorro o han utilizado al Banco Nacional de Fomento como usuario de sus productos y servicios financieros.
10. En caso de ser afirmativo la pregunta precedente, podría citar el nombre y apellido de cada uno de ellos y si siguen como clientes establecidos dentro de su Entidad.

Conforme a los datos requeridos se deduce que la información solicitada afecta a una persona jurídica que fuera cliente de la entidad, por lo que siendo una

BNF

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

información protegida por el artículo 84 de la Ley 861/96 General de Bancos, Financieras y otras Entidades de Crédito, modificada por Ley 5787/16 de Modernización y Fortalecimiento de las Normas que Regulan el Funcionamiento del Sistema Financiero Paraguayo, su remisión se encuentra vedada por mandato legal, salvo que fuese requerida por una de las instituciones expresamente exceptuadas de dicha prohibición, no siendo la Comisión Bicameral de Investigación de Hechos Punibles de Lavado de Dinero y otros delitos conexos una de ellas, motivo por lo cual nos excusamos de proveer todo lo solicitado.-

No obstante, cabe señalar lo dispuesto por la Ley N° 6104/2018 "Que modifica y amplía la Ley N° 489/95 Orgánica del Banco Central del Paraguay", específicamente en el artículo 7° Excepciones al Secreto: "***Además de las excepciones previstas en leyes especiales, se exceptúan de la prohibición establecida en el artículo anterior:... e) Las informaciones solicitadas por las Cámaras del Congreso y las comisiones conjuntas de investigación, conforme a lo establecido en los artículos 192 y 195 de la Constitución Nacional, respectivamente....***". En atención, a dicho precepto legal la Comisión Bicameral podrá requerir toda la información más arriba descripta a través del Banco Central del Paraguay, entidad a la que el Banco Nacional de Fomento podrá proveer sin impedimento alguno lo peticionado, al tratarse de una de las instituciones exceptuadas expresamente del Secreto Bancario, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 861/96 General de Bancos de Bancos, Financieras y otras Entidades de Crédito y sus modificaciones.

Finalmente, nos ponemos a disposición para las precisiones, ampliaciones o aclaraciones que requieran sobre los mecanismos y procedimientos realizados por la entidad bancaria para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo.-.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludar a Su Excelencia, con nuestra más alta consideración y estima.

GERARDO RUIZ DÍAZ FRANCO — Gerente General

MANUEL OCHIPINTI DALLA FONTANA — Presidente

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción - Paraguay

Señor
Sen. Nac. Jorge Querey Rojas, Presidente
Comisión Bicameral de Investigación de Hechos Punibles de Lavado de Dinero
y otros delitos conexos
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.

BNF

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Presidencia
BNF-P Nº 232/2022

Asunción, 10 de agosto de 2022

EXCELENTISIMO SEÑOR:

Tenemos a bien dirigirnos a usted, y por su intermedio a quienes corresponda, en atención a la nota de fecha 19 de julio del año en curso, por la que se solicita cuanto sigue:

1. Informe si es verdad que la empresa FAMILY GLOBAL S.A., ligada al empresario Nabil Nasser fue objeto de un crédito por este Banco de 32.000.000.000 de guaraníes.
2. Informe cómo esa Empresa pudo acceder a este millonario préstamo, y si así fuera, como logro transferir al exterior más de 12.000.000.000 de guaraníes.
3. Informar si es verdad, o no, que el ciudadano chileno identificado como Cristian Rojas Ledesma fue el gestor de este crédito.
4. Informar si el Banco Nacional de Fomento tiene una resolución que prohíbe la intermediación de tramites generales dentro de la Entidad.
5. Informar si es verdad que este crédito previamente se había solicitado en la Sucursal de Ciudad del Este, pero que finalmente se planteó en Casa Central en el año 2020.
6. Informe si para obtener este crédito se habría dejado en garantía algún bien inmueble y si así fuera, ¿cuál fue la tasación?
7. Diga si es verdad que este dinero fue otorgado en crédito a esta Empresa y que una parte fuera transferido al Banco Nación Argentina, y si es así, en qué condiciones y como se hizo, ya que no existiría ningún reporte de operaciones sospechosas.
8. Diga si tiene conocimientos que aproximadamente 2.000.000 de dólares, finalmente fuera a parar al Líbano en razón de que la Empresa Family Global SA estaría vinculado al empresario libanés Nabil Nasser.

Conforme a los datos requeridos se deduce que la información solicitada afecta a una persona jurídica que es cliente de la entidad, por lo que siendo una información protegida por el artículo 84 de la Ley 861/96 General de Bancos, Financieras y otras Entidades de Crédito, modificada por Ley 5787/16 de Modernización y Fortalecimiento de las Normas que Regulan el Funcionamiento del Sistema Financiero Paraguayo, su remisión se encuentra vedada por mandato legal, salvo que fuese requerida por una de las instituciones expresamente exceptuadas de dicha prohibición, no siendo la Comisión Bicameral de Investigación de Hechos Punibles de Lavado de Dinero y otros delitos conexos una de ellas, motivo por lo cual nos excusamos de proveer todo lo solicitado.

No obstante, cabe señalar lo dispuesto por la Ley N° 6104/2018 "Que modifica y amplía la Ley N° 489/95 Orgánica del Banco Central del Paraguay", específicamente en el artículo 7° Excepciones al Secreto: "***Además de las excepciones previstas en leyes especiales, se exceptúan de la prohibición establecida en el artículo anterior:... e) Las informaciones solicitadas por las Cámaras del Congreso y las comisiones conjuntas de investigación, conforme a lo establecido en los artículos 192 y 195 de la Constitución Nacional, respectivamente....***". En atención, a dicho precepto legal la Comisión Bicameral podrá requerir toda la información más arriba descripta a través del Banco Central del Paraguay, entidad a la que el Banco Nacional de Fomento podrá proveer sin impedimento alguno lo peticionado, al tratarse de una de las

BNF

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

instituciones exceptuadas expresamente del Secreto Bancario, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 861/96 General de Bancos de Bancos, Financieras y otras Entidades de Crédito y sus modificaciones.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludar a Su Excelencia, con nuestra más alta consideración y estima.

GERARDO RUIZ DÍAZ FRANCO — **MANUEL OCHIPINTI DALLA FONTANA**
Gerente General — Presidente

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción - Paraguay

Señor
Sen. Nac. Jorge Querey Rojas, Presidente
Comisión Bicameral de Investigación de Hechos Punibles de Lavado de Dinero y otros delitos conexos
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.

6.4. SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

En fecha 4 de julio del 2022, recibimos respuesta al pedido de la Comisión Bicameral de Investigación remitido en fecha 22 de junio del año en curso, dicha institución menciona que; la Superintendencia de Bancos tiene la disposición de colaborar y esclarecer cualquier situación que requiera la Comisión, siempre bajo los cánones de la institucionalidad y legalidad que exigen las disposiciones constitucionales y legales. Dicha institución recoge datos de operaciones de particulares con entidades bancarias y financieras, así mismo, mencionan nuestra solicitud que versa sobre Tabacalera Hernandarias S.A. y/o Sres. Jorge Duilio Benítez Francou, Pedro Ángel Barreto Colman y Claudia Karina Cabrera Aguayo, así también, mencionan que se encuentran amparados por imperio del artículo 7 inciso e) de la Ley N.º 489/95 “Orgánica del Banco Central del Paraguay”, modificado y ampliado por la Ley N.º 6104/18, que exceptúa del deber de secreto; citan también que están obligados a no proveer la información de terceros contenidos en los informes que solicitamos.

De esta manera, exponemos la respuesta recibida por la Superintendencia de

Bancos:

Superintendencia de Bancos

NOTA SB. SG. N° 00222/2022

Asunción, 4 de julio de 2022

Señor Senador Nacional
JORGE QUEREY ROJAS, Presidente
COMISIÓN BICAMERAL DE INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS PUNIBLES DE LAVADO DE DINERO Y OTROS DELITOS CONEXOS – CONGRESO NACIONAL
Presente

De nuestra consideración.

La Superintendencia de Bancos se dirige a usted a fin de dar respuesta a vuestra Nota con registro de entrada N° 006463 – 2022 en fecha 23.06.2022, por la cual se requirió que se envíe "en virtud a lo que establece el artículo 195 de la Constitución Nacional, datos ciertos con Bancos, Financieras y Casa de cambios con la que operaba y opera la TABACALERA HERNANDARIAS S.A. y/o los señores Jorge Duilio Benítez Francou, Pedro Ángel Barreto Colmán, Claudia Karina Cabrera Aguayo...".

En primer lugar, cabe señalar la plena disposición institucional de la Superintendencia de Bancos para colaborar y esclarecer cualquier situación que requiera de nuestro concurso en el marco de actuación de la COMISIÓN BICAMERAL DE INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS PUNIBLES DE LAVADO DE DINERO Y OTROS DELITOS CONEXOS, buscando siempre hacerlo según los cánones de la institucionalidad y legalidad exigidos por las disposiciones constitucionales y legales que rigen nuestro actuar.

En dicho contexto, cabe indicar que, si bien la Superintendencia de Bancos, a través de su Central de Información, recoge datos de operaciones de particulares con entidades bancarias y financieras, al versar vuestra solicitud específicamente sobre información de terceros, es decir, sobre "TABACALERA HERNANDARIAS S.A. y/o los señores Jorge Duilio Benítez Francou, Pedro Ángel Barreto Colmán, Claudia Karina Cabrera Aguayo", por imperio del artículo 7° inciso e) de la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay", modificado y ampliado por la Ley N° 6104/18, que si bien exceptúa del deber de secreto del artículo 6° de la Ley N° 489/95 a las informaciones requeridas por las comisiones conjuntas de investigación, también obliga a testar (no proveer) la información de terceros –entendido como todo aquel, sea persona física o jurídica, distinto o ajeno a los sujetos supervisados, es decir, que envuelve y comprende a los clientes, proveedores y otras personas que se relacionen con los sujetos supervisados, excluyendo a estos últimos– contenidos en los informes solicitados.

Igualmente, la Resolución N° 2 del Congreso Nacional, aprobada en fecha 24.05.2022, por la cual se dispuso la creación de una "COMISIÓN BICAMERAL DE INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS PUNIBLES DE LAVADO DE DINERO Y OTROS DELITOS CONEXOS", en su art. 3°, delinea la competencia atribuida al Congreso Nacional, y se establece que, para el cumplimiento de su cometido, realizará actuaciones investigativas en forma coordinada con la Secretaría de Prevención del Lavado de Dinero o Bienes, Banco Central del Paraguay, Ministerio Público, Poder Judicial y tendrá toda la competencia conferida por la

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARÍA GENERAL

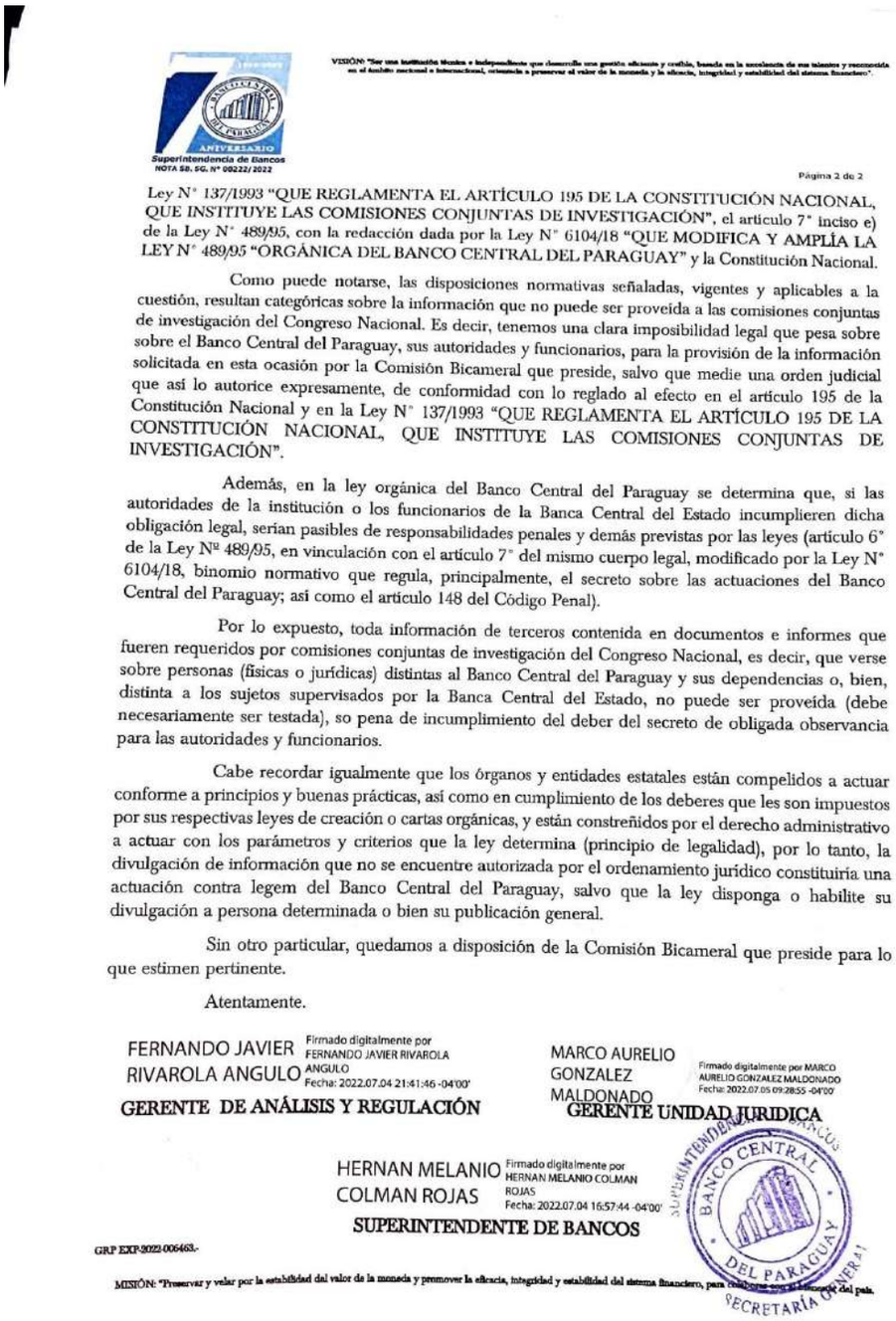

VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolla una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Superintendencia de Bancos
NOTA SB. SG. N° 00222/2022

Página 2 de 2

Ley N° 137/1993 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 195 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, QUE INSTITUYE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE INVESTIGACIÓN", el artículo 7° inciso e) de la Ley N° 489/95, con la redacción dada por la Ley N° 6104/18 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY N° 489/95 "ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" y la Constitución Nacional.

Como puede notarse, las disposiciones normativas señaladas, vigentes y aplicables a la cuestión, resultan categóricas sobre la información que no puede ser proveída a las comisiones conjuntas de investigación del Congreso Nacional. Es decir, tenemos una clara imposibilidad legal que pesa sobre sobre el Banco Central del Paraguay, sus autoridades y funcionarios, para la provisión de la información solicitada en esta ocasión por la Comisión Bicameral que preside, salvo que medie una orden judicial que así lo autorice expresamente, de conformidad con lo reglado al efecto en el artículo 195 de la Constitución Nacional y en la Ley N° 137/1993 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 195 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, QUE INSTITUYE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE INVESTIGACIÓN".

Además, en la ley orgánica del Banco Central del Paraguay se determina que, si las autoridades de la institución o los funcionarios de la Banca Central del Estado incumplieren dicha obligación legal, serían pasibles de responsabilidades penales y demás previstas por las leyes (artículo 6° de la Ley Nº 489/95, en vinculación con el artículo 7° del mismo cuerpo legal, modificado por la Ley N° 6104/18, binomio normativo que regula, principalmente, el secreto sobre las actuaciones del Banco Central del Paraguay; así como el artículo 148 del Código Penal).

Por lo expuesto, toda información de terceros contenida en documentos e informes que fueren requeridos por comisiones conjuntas de investigación del Congreso Nacional, es decir, que verse sobre personas (físicas o jurídicas) distintas al Banco Central del Paraguay y sus dependencias o, bien, distinta a los sujetos supervisados por la Banca Central del Estado, no puede ser proveída (debe necesariamente ser testada), so pena de incumplimiento del deber del secreto de obligada observancia para las autoridades y funcionarios.

Cabe recordar igualmente que los órganos y entidades estatales están compelidos a actuar conforme a principios y buenas prácticas, así como en cumplimiento de los deberes que les son impuestos por sus respectivas leyes de creación o cartas orgánicas, y están constreñidos por el derecho administrativo a actuar con los parámetros y criterios que la ley determina (principio de legalidad), por lo tanto, la divulgación de información que no se encuentre autorizada por el ordenamiento jurídico constituiría una actuación contra legem del Banco Central del Paraguay, salvo que la ley disponga o habilite su divulgación a persona determinada o bien su publicación general.

Sin otro particular, quedamos a disposición de la Comisión Bicameral que preside para lo que estimen pertinente.

Atentamente.

FERNANDO JAVIER RIVAROLA ANGULO
Firmado digitalmente por FERNANDO JAVIER RIVAROLA ANGULO
Fecha: 2022.07.04 21:41:46 -04'00'
GERENTE DE ANÁLISIS Y REGULACIÓN

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Firmado digitalmente por MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Fecha: 2022.07.05 09:28:55 -04'00'
GERENTE UNIDAD JURIDICA

HERNAN MELANIO COLMAN ROJAS
Firmado digitalmente por HERNAN MELANIO COLMAN ROJAS
Fecha: 2022.07.04 16:57:44 -04'00'
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY SECRETARÍA GENERAL

GRP EXP-2022-006463.-

MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para contribuir con el desarrollo del país.

6.5. BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

En fecha 13 de julio, recibimos respuesta al pedido de informe solicitado por la Comisión Bicameral de Investigación de fecha 5 de julio del 2022, dicha institución aclara que no es competencia del Banco Central del Paraguay, sino de la secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD) recibir la información contenida en los reportes de operaciones sospechosas (ROS) por parte de los sujetos obligados (SO)

A continuación, la respuesta del Banco Central del Paraguay:

BC/P N° 385

Asunción, 13 de julio de 2022

Señor Senador Nacional
JORGE O. QUEREY ROJAS, Presidente
Comisión Bicameral de Investigación de carácter transitorio para la investigación de hechos punibles de lavado de dinero y otros delitos conexos
Presente

Nos dirigimos a Usted con relación a su nota de fecha 5 de julio de 2022, a través de la cual solicitó informe *sobre si en los últimos 5 (cinco) años el Banco Central del Paraguay ha recibido Reportes de Operaciones Sospechosas por parte de la SEPRELAD con respecto a bancos de plaza.*

En ese sentido, es importante aclarar que no es competencia del Banco Central del Paraguay, sino de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), recibir la información contenida en los reportes de operaciones sospechosas (ROS) por parte de los sujetos obligados (SO).

Así mismo, por imperio del artículo 19 de la Ley N° 1.015/97, en la modificación otorgada por la Ley N° 6.497/2019, son los SO aquellos que reportan a la SEPRELAD la ocurrencia o existencia de operaciones sospechosas. Es decir, solo la SEPRELAD resulta la institución receptora de tales reportes, los cuales son elaborados y remitidos de forma exclusiva por los SO.

Además, la misma norma anteriormente citada determina que el contenido de los ROS reviste carácter confidencial, así como los datos del oficial de cumplimiento y el SO remitente.

En congruencia, el artículo 45 de la vigente Resolución N° 70 de la SEPRELAD dispone que la comunicación de operaciones sospechosas realizadas tiene carácter confidencial, reservado y de uso exclusivo de la SEPRELAD, además de determinar que solo el Comité de Prevención de LA/FT, el Oficial de Cumplimiento y aquellas personas que lo asistan en el cumplimiento de sus funciones (de los SO) podrán tener conocimiento de dichas comunicaciones.

Finalmente, el artículo 22 de la ley N° 1.015/97, en su versión vigente, dada la modificación producida por la Ley N° 6.497/2019 determina que la información proporcionada por la SEPRELAD tiene el carácter de reservado y solo la SEPRELAD puede determinar los sujetos que podrán recepcionar sus informes.

En la espera de la comprensión del caso, nos despedimos cordialmente.

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2022.07.13 15:44:19 -04'00'
Gerente General

MARIA FERNANDA CARRON DE PEDERZANI
Firmado digitalmente por MARIA FERNANDA CARRON DE PEDERZANI
Fecha: 2022.07.13 15:58:05 -04'00'
Presidente Interina

DICTAMEN GUJ.DJSEF. Nº 112/2022

Asunción, 12 de Julio de 2022.

Referencia: EXP-2022-006958 **"EL PTE. DE LA COM. BICAMERAL JORGE QUEREY SOLICITA DATOS SOBRE INFORMES DE SEPRELAD".**

Señor
HERNÁN COLMÁN ROJAS
Superintendente de Bancos

Por nota fechada el 05/07/22, el Senador Jorge Querey, Presidente de la *"Comisión Bicameral de Investigación de carácter transitorio para la investigación de hechos punibles de Lavado de Dinero y otros delitos conexos"* de la Honorable Cámara de Senadores del Congreso Nacional, requiere que el Banco Central del Paraguay informe a la citada Comisión "...si en los últimos 5 (CINCO) años recibieron reportes de operaciones sospechosas de SEPRELAD con respecto a bancos de plaza...".

Al respecto, se tiene que la ley N° 1015/97, en su versión vigente, dada la modificación producida por la Ley N° 6497/2019, en su artículo 19 establece que:

> **"Art. 19.- Obligación de reportar operaciones sospechosas.**
>
> Los sujetos obligados deberán reportar a la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, conforme a las reglamentaciones establecidas, cualquier operación realizada o tentada, con independencia de su cuantía, respecto de la cual se tengan motivos razonables o exista sospecha de la vinculación con actividades que sean conducentes, representen amenazas o exterioricen indicadores sobre la comisión de lavado de activos o financiamiento del terrorismo.
>
> El contenido de los reportes de operaciones sospechosas (ROS), así como los datos del oficial de cumplimiento y del sujeto obligado remitente serán confidenciales.
>
> La Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes analizará los reportes de operaciones sospechosas recibidos, u otras informaciones o datos procedentes de otras fuentes, con la finalidad de establecer la existencia de indicios de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, dentro del marco de su competencia.
>
> Una vez obtenida de manera motivada la conclusión que correspondiera al caso, y en la medida en que los indicios hubieran sido establecidos, elaborará un informe de inteligencia, en base a un análisis financiero, operativo o estratégico, que será puesto a conocimiento del Ministerio Público y otros Organismos y Entidades del Estado competentes que formen parte del sistema Anti Lavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo, en su caso, en el marco de sus atribuciones legales, acorde a la naturaleza del informe, el cual tendrá carácter de reserva."

De la lectura del artículo precedente, se tienen las siguientes pautas:

1. Los sujetos obligados (SO) reportan únicamente a la SEPRELAD las operaciones sospechosas sobre hechos de PL/FT.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

2. El contenido de los reportes (ROS) y los datos del Oficial de cumplimiento y sujeto obligado son confidenciales.
3. Sólo la SEPRELAD analiza el contenido de los ROS.

2

En congruencia con el análisis realizado, se tiene que la Resolución Nro. 70 de la SEPRELAD, de obligatorio cumplimiento para los bancos de plaza, ordena a través del artículo 45 "Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS)" que si una operación inusual carece de justificación válida "...será reportada a la SEPRELAD...".

El *in fine* del mismo artículo estipula además que "...la comunicación de operaciones sospechosas realizadas tienen carácter confidencial, reservado y de uso exclusivo de la SEPRELAD. Únicamente podrán tener conocimiento del envío del ROS el Comité de Prevención de LA/FT, el Oficial de Cumplimiento y aquellas personas que lo asistan en el cumplimiento de sus funciones. De resultar necesario, el oficial de cumplimiento alterno podrá tener conocimiento de dichas comunicaciones".

La normativa emitida por la SEPRELAD no hace otra cosa más que guardar estricta congruencia con la Ley N° 1015/97 antes analizada, en el sentido de que prevé nuevamente que la institución destinataria y receptora de los ROS emitidos por los SO sea única y exclusivamente la SEPRELAD.

Desconocemos si el BCP o la SIB recibió reportes de operaciones sospechosas de la SEPRELAD. Aunque así fuere, cabe significar que la disposición legal antes enunciada determina el carácter reservado de dicha información. La misma obligación de reserva (sobre la información proveída por la SEPRELAD) está determinada en el artículo 22 de la ley N° 1015/97, en su versión vigente, dada la modificación producida por la Ley N° 6497/2019:

> *Los informes de inteligencia emitidos, así como la información administrada, por la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes tendrán el carácter de reservado y solo podrán ser provistos con fines de inteligencia en el marco de lo establecido en la presente Ley.*
>
> *Los mismos no podrán ser requeridos por particulares ni terceros, resultando potestad exclusiva de la autoridad de aplicación la determinación de los sujetos que los podrán recepcionar, siempre en el carácter de reservado señalado.*

Queda así claro que (i) la información proporcionada por la SEPRELAD tiene el carácter de reservado y (ii) solo la SEPRELAD puede determinar los sujetos que podrán recepcionar sus informes. Por tanto, entendemos que la Comisión Bicameral de Investigación podría dirigir su requerimiento a la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero (SEPRELAD).

Así las cosas, la situación hasta aquí expuesta debe ser puesta a conocimiento de la Comisión recurrente, motivo por el cual cumplimos en acompañar el proyecto de nota correspondiente, a consideración.

ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ — Firmado digitalmente por ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ. Fecha: 2022.07.12 12:06:02 -04'00'

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO — Firmado digitalmente por MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO. Fecha: 2022.07.12 11:46:07 -04'00'

MAURICIO GALEANO FRUTOS
Analista Senior
Departamento Jurídico
Sector de Entidades Financieras

Director del Departamento Jurídico
Sector Entidades Financieras

Gerente de la Unidad Jurídica

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

6.6. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

En fecha 13 de julio del 2022, recibimos respuesta de dicha institución al pedido de informe solicitado por la Comisión Bicameral de Investigación de fecha 5 de julio del año en curso, la misma responde a lo solicitado e informa que el señor

Carlos Marcial Godoy con C.I. Nº 2.478.698, ha realizado dos presentaciones ante la institución y nos remitieron copias controladas de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, a continuación, exponemos la respuesta de la institución:

OBS: observadas todas las declaraciones juradas de los comisarios, cuyas identidades fueran remitidas a la Contraloría General de la República, se pudo constatar en un número no muy significativo, la existencia entre los mismos que, llamaron nuestra atención en un sentido muy progresivo en cuanto a los bienes que los mismos pudieron acumular en un periodo no mayor de 5 años, tal es así que, hicimos un comparativo de varios comisarios de igual jerarquía que ocuparon cargos en diferentes dependencias, donde pudimos notar que, aquellos que obtuvieron aumento significativo fueron especialmente aquellos que estuvieron ejerciendo su tarea en las fronteras del país, como ser Alto Paraná, Amambay, Concepción, Mariscal Estigarribia, Caaguazú, por lo que, consideramos que estos comisarios que lograron cuanto menos triplicar su capital neto, deberían ser objeto de alguna investigación más profunda que la que hizo esta Comisión Bicameral de Investigación al respecto.

Así también, destacamos que, en la respuesta de informe recibido por la Comandancia de la Policía Nacional, entre los mismos vinieron algunos que ya han fallecido a la fecha, por lo que, desde ya esta Comisión pide las disculpas correspondientes a los familiares de los mismos en nombre del Comisario hoy difunto, Juan Gilberto Ruiz Franco y, así a los otros que también ya no estén entre nosotros.

También dejamos expresa constancia que, la aparición y publicación de estos nombres no afecta en lo más mínimo la memoria de los mismos, por lo que, a criterio nuestro, los familiares siguen gozando de su buen nombre y honorabilidad.

Con este breve relato honramos la paz de estos difuntos.

CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

Asunción, 13 JUL 2022

Nota CGR N° 5042

Ref.: Solicitud de DJBR. Honorable Cámara de Senadores.

Señor
JORGE QUEREY ROJAS, Presidente
Comisión Bicameral de Investigación de Carácter Transitorio para la Investigación de Hechos Punibles de Lavado de Dinero y Otros Delitos Conexos
Congreso Nacional

Me dirijo a usted en atención la Nota fecha 5 de julio de 2022, con ingreso por Expediente CGR N° 4793 en fecha 06 de julio de 2022, por la cual se dirige a la Contraloría General de la República a efectos de solicitar la remisión de: *"las Declaraciones Juradas de los últimos cinco (5) años del Señor Carlos Marcial Godoy, funcionario de Aduanas, en virtud al Artículo 195 de la Constitución Nacional y de la Ley N° 137 "Que reglamenta el Artículo 195 de la Constitución Nacional, que instituye las Comisiones Conjuntas de Investigación".*

Al respecto, en respuesta a lo solicitado, este Organismo Superior de Control informa que el Señor Carlos Marcial Godoy con CI N° 2.478.698, ha realizado dos (2) presentaciones ante esta institución, y se remiten adjuntas a la presente, copias controladas de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, dando cumplimiento a lo requerido.

Hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

DESPACHO CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/N/ls

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo constitucional de control gubernamental, que fiscaliza y protege el patrimonio público, en beneficio de la sociedad"

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS SEGÚN LEY Nº 5.033/13

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: RENOVACION

DECLARACIÓN JURADA AL : 22/03/2022 RECEPCIONADO EL: 22/03/2022 16.37.55

1027178-2478698-5340

DATOS PERSONALES:

CÉDULA DE IDENTIDAD:	2478698	RUC:	
NOMBRE:	CARLOS MARCIAL	APELLIDOS:	GODOY GARCIA
FECHA DE NAC.:	21/01/1980	NACIONALIDAD:	PARAGUAY
TELEF. DOMICILIO:	046242453	CELULAR :	098150281
ESTADO CIVIL:	UNION DE HECHO	CELULAR 2:	
E MAIL:	carlos007godoy@hotmail.com	GRADO ACADEM.:	TERCIARIO
TITULO OBTENIDO:	ABOGADO/A		

DOMICILIO PARTICULAR:

CALLE PRINCIPAL:	AVENIDA DEL MAESTRO	CALLE TRANSV.:	BERNARDINO CABALLERO
Nº CASA:	348	BARRIO:	VILLA FLORIDA
CIUDAD:	SALTO DEL GUAIRA		

DATOS DEL CÓNYUGE:

NOMBRE:	LILIANA	APELLIDOS:	FRUTOS ARANA
CÉDULA DE IDENTIDAD:	2655630	ACTIVIDAD LABORAL:	EMPRESARIA

OBS: CONTESTACION A LA NOTA RECIBIDA Nº 635

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Copia controlada del Sistema Integrado - DJBR

DATOS LABORALES DEL FUNCIONARIO

1 INSTITUCIÓN: DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS DIRECCIÓN: ADUANA TERMINAL DE CARGAS KM 12

TIPO: PRINCIPAL DEPENDENCIA: VISTUARIA TELÉFONO: 02141622762

NOMBRADO/CONTRATADO: NOMBRADO/A CATEGORIA: A31 CARGO: SUB JEFE DE DIVISION

ACTO ADMINIST.: DECRETO 9497 FECHA ACT. ADM.: 07/07/2000 FECHA ASUNC./CESE/OTROS: 07/07/2000

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora
Dirección de Registro Público - DJBR
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial, sin omisiones de ninguna índole. Autorizo a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que consideren pertinentes, en territorio nacional como en el extranjero de los datos consignados en todas mis declaraciones juradas, incluyendo datos de cuentas bancarias; así también los autorizo a la Contraloría General de la República a dar a conocer mis declaraciones juradas, al Ministerio Público y Órganos Jurisdiccionales pertinentes. Soy totalmente responsable del registro y contraseña que he generado en la página web de la Contraloría General de la República, para el llenado de mi declaración jurada, la cual me comprometo a mantener en reserva y de uso personal.

Firma del funcionario o empleado público

CARLOS MARCIAL GODOY GARCIA

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: RENOVACION

DECLARACIÓN JURADA AL : 22/03/2022 RECEPCIONADO EL: 22/03/2022 16.37.55 1027178-2478698-5340

DATOS DE LOS PARIENTES HASTA EL 2º GRADO DE CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD

#	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PARENTESCO
1	383978	NILSA MELANIA	GARCIA GODOY	MADRE
2	7194286	CHRISTIAN AMIN	GODOY FRUTOS	HIJO/A
3	5386425	CARLOS ADRIAN	GODOY FRUTOS	HIJO/A
4	417600	MARCIANO	GODOY	PADRE
5	1875006	ORLANDO	GODOY GARCIA	HERMANO/A

1.4 INMUEBLES

#	Nº FINCA	CTA. CTE. CTRAL. O PADRON	USO	SUP. M2	VALOR TERRENO G.	SUP. MZ CONST.	VALOR CONST. G.	IMPORTE
1	821	29030131	VIVIENDA	1350	30.000.000	400	800000000	830.000.000
	PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: SALTO DEL GUAIRA	AÑO DE ADQ. 2001	TIPO DE ADQ.: COMPRA				
	OBS: NULL							
2	501	3318	GRANJA	10000	350.000.000	0	0	350.000.000
	PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: CORONEL OVIEDO	AÑO DE ADQ. 2013	TIPO DE ADQ.: COMPRA				
	OBS: NULL							

TOTAL INMUEBLES: 1.180.000.000

1.5 VEHÍCULOS

#	TIPO VEHÍCULO	MARCA	MODELO	CHASIS	IMPORTE
1	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	8AJHZ3CD800710755	348.000.000
	AÑO ADQUIS.: 2017	AÑO FABR.: 2017	COLOR: BLANCO		
	OBS:				

TOTAL VEHÍCULOS: 348.000.000

1.8 MUEBLES

#	TIPO MUEBLES	IMPORTE
1	MOBILIARIO	50.000.000
	OBS:	
2	EQUIPOS DE OFICINA	70.000.000
	OBS:	
3	JOYAS	20.000.000
	OBS:	
	TOTAL MUEBLES:	140.000.000

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora
Dirección de Registro Público - DJBR
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1.9 OTROS ACTIVOS

#	DESCRIPCIÓN	EMPRESA	RUC	PAÍS	CANT.	PRECIO UNI.	IMPORTE

TOTAL OTROS ACTIVOS

Copia Controlada del Sistema Integrado - DJBR
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial, sin omisiones de ninguna índole. Autorizo a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que consideren pertinentes, en territorio nacional como en el extranjero de los datos consignados en todas mis declaraciones juradas, incluyendo datos de cuentas bancarias; así también los autorizo a la Contraloría General de la República a dar a conocer mis declaraciones juradas, al Ministerio Público y Órganos Jurisdiccionales pertinentes. Soy totalmente responsable del registro y contraseña que he generado en la página web de la Contraloría General de la República, para el llenado de mi declaración jurada, la cual me comprometo a mantener en reserva y de uso personal.

Firma del funcionario o empleado público

CARLOS MARCIAL GODOY GARCIA

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: RENOVACION

DECLARACIÓN JURADA AL : 22/03/2022 RECEPCIONADO EL: 22/03/2022 16.37.55

1027178-2478698-5340

#	DESCRIPCIÓN	EMPRESA	RUC	PAÍS	CANT.	PRECIO UNI.	IMPORTE
1	ACCIONES	MEGARACE S.A.	80093500-4	PARAGUAY	5	50.000.000	250.000.000

OBS:

TOTAL OTROS ACTIVOS 250.000.000

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora
Dirección de Registro Público - DJBR
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Copia Controlada del Sistema Integrado - DRC DJBR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial, sin omisiones de ninguna índole. Autorizo a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que consideren pertinentes, en territorio nacional como en el extranjero de los datos consignados en todas mis declaraciones juradas, incluyendo datos de cuentas bancarias; así también los autorizo a la Contraloría General de la República a dar a conocer mis declaraciones juradas, al Ministerio Público y Órganos Jurisdiccionales pertinentes. Soy totalmente responsable del registro y contraseña que he generado en la página web de la Contraloría General de la República, para el llenado de mi declaración jurada, la cual me comprometo a mantener en reserva y de uso personal.

Firma del funcionario o empleado público

CARLOS MARCIAL GODOY GARCIA

2. PASIVOS

2.1 TIPOS DE DEUDAS

#	TIPO DEUDA	EMPRESA	PLAZO	CUOTA MENSUAL	TOTAL DEUDA	SALDO DEUDA
1	TARJETAS DE CREDITO	BANCO ITAU	1	50.000	250.000	200.000
OBS:						
2	TARJETAS DE CREDITO	BANCO ITAU	1	50.000	50.000	0
OBS:						
3	TARJETAS DE CREDITO	BANCO ITAU	1	50.000	50.000	0
OBS:						
4	CREDITOS	COOPERATIVA MULTIACTIVA B DE	60	9.840.000	577.173.697	173.733.697
OBS: NULL						
5	CASAS COMERCIALES	AUTO MARKET S.A.	48	6.108.000	348.000.000	240.310.000
OBS: NULL						
6	OTRO	ASOCIACION DE EMPLEADOS DE	42	3.870.000	118.742.000	95.522.000
OBS:						
			TOTALES	19.966.000	1.044.265.697	509.765.697

RESUMEN

TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO	PATRIMONIO NETO
1.918.000.000	509.765.697	1.408.234.303

Copia Controlada del Sistema Integrado - DJBR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora
Dirección de Registro Público - DJBR
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial, sin omisiones de ninguna índole. Autorizo a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que consideren pertinentes, en territorio nacional como en el extranjero de los datos consignados en todas mis declaraciones juradas, incluyendo datos de cuentas bancarias; así también los autorizo a la Contraloría General de la República a dar a conocer mis declaraciones juradas, al Ministerio Público y Órganos Jurisdiccionales pertinentes. Soy totalmente responsable del registro y contraseña que he generado en la página web de la Contraloría General de la República, para el llenado de mi declaración jurada, la cual me comprometo a mantener en reserva y de uso personal.

Firma del funcionario o empleado público
CARLOS MARCIAL GODOY GARCIA

3. INGRESOS Y EGRESOS

3.1 INGRESOS MENSUALES

#	TIPO INGRESO	DESCRIPCIÓN ING. MENSUAL	IMPORTE
1	REMUNERACION		9.300.000
2	INGRESO DEL CONYUGE		10.300.000
3	OTROS	GASTO DE RESIDENCIA	2.600.000
		TOTAL INGRESOS MENSUALES	22.200.000

3.2 INGRESOS ANUALES

#	TIPO INGRESO ANUAL	DESCRIPCIÓN ING. ANUAL	IMPORTE
1	OTROS	AYUDA VACACIONAL	9.300.000
2	OTROS	ALQUILERES CONYUGUE	42.000.000
3	OTROS	DIVIDENDO DE ACCIONES	719.500.000
4	AGUINALDO		9.300.000
		TOTAL INGRESOS ANUALES	780.100.000

3.3 EGRESOS MENSUALES

#	TIPO EGRESO	DESCRIPCIÓN EGR. MENSUAL	IMPORTE
1	ALIMENTACION		4.500.000
2	SERVICIOS BASICOS		600.000
3	COMBUSTIBLES		700.000
4	PERSONAL DOMESTICO		1.500.000
5	EDUCACION		600.000
6	MEDICINA		300.000
7	VESTIMENTA		700.000
8	TELEFONIA CELULAR		700.000
9	TV CABLE		130.000

Copia Controlada del Sistema Integrado - DRCDJBR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora
Dirección de Registro Público - DJBR
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

TOTAL EGRESOS MENSUALES	9.730.000

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial, sin omisiones de ninguna índole. Autorizo a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que consideren pertinentes, en territorio nacional como en el extranjero de los datos consignados en todas mis declaraciones juradas, incluyendo datos de cuentas bancarias; así también los autorizo a la Contraloría General de la República a dar a conocer mis declaraciones juradas, al Ministerio Público y Órganos Jurisdiccionales pertinentes. Soy totalmente responsable del registro y contraseña que he generado en la página web de la Contraloría General de la República, para el llenado de mi declaración jurada, la cual me comprometo a mantener en reserva y de uso personal.

Firma del funcionario o empleado público
CARLOS MARCIAL GODOY GARCIA

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: RENOVACION
DECLARACIÓN JURADA AL : 22/03/2022
RECEPCIONADO EL: 22/03/2022 16.37.55
1027178-2478698-5340

3.4 EGRESOS ANUALES

#	TIPO EGRESO	DESCRIPCIÓN EGR. ANUAL	IMPORTE
1	IMPUESTO INMOBILIARIO		420.000
2	OTROS	TASAS	30.000
3	PATENTES		300.000
4	VACACIONES		5.000.000
		TOTAL EGRESOS ANUALES	5.750.000

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora
Dirección de Registro Público - DJBR
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DE

Copia Controlada del Sistema Integrado - DJBR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial, sin omisiones de ninguna índole. Autorizo a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que consideren pertinentes, en territorio nacional como en el extranjero de los datos consignados en todas mis declaraciones juradas, incluyendo datos de cuentas bancarias; así también los autorizo a la Contraloría General de la República a dar a conocer mis declaraciones juradas, al Ministerio Público y Órganos Jurisdiccionales pertinentes. Soy totalmente responsable del registro y contraseña que he generado en la página web de la Contraloría General de la República, para el llenado de mi declaración jurada, la cual me comprometo a mantener en reserva y de uso personal.

Firma del funcionario o empleado público
CARLOS MARCIAL GODOY GARCIA

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: RENOVACION

DECLARACIÓN JURADA AL : 22/03/2022 RECEPCIONADO EL: 22/03/2022 16.37.55 1027178-2478698-5340

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS SEGÚN LEY Nº 5.033/13

FUNCIONARIO: CARLOS MARCIAL GODOY GARCIA CÉDULA: 2478698

DATOS LABORALES DEL FUNCIONARIO

#	INSTITUCIÓN	TIPO	CARGO	COMISIONADO A:	CARGO INST. COMIS.
1	DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS	PRINCIPAL	SUB JEFE DE DIVISION		

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial, sin omisiones de ninguna índole. Autorizo a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que consideren pertinentes, en territorio nacional como en el extranjero de los datos consignados en todas mis declaraciones juradas, incluyendo datos de cuentas bancarias; así también los autorizo a la Contraloría General de la República a dar a conocer mis declaraciones juradas, al Ministerio Público y Órganos Jurisdiccionales pertinentes. Soy totalmente responsable del registro y contraseña que he generado en la página web de la Contraloría General de la República, para el llenado de mi declaración jurada, la cual me comprometo a mantener en reserva y de uso personal.

Firma del funcionario o empleado público

CARLOS MARCIAL GODOY GARCIA

CERTIFICACIÓN DE LA FIRMA POR EL RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN O ESCRIBANO PÚBLICO O JUEZ DE PAZ	SELLO
FIRMA	SELLO

CHA

La constancia de recepión será impresa en el momento de la presentación en Mesa de Entrada de la CGR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora
Dirección de Registro Público - DJBR
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Copia Controlada del Sistema Integrado - DRC-DJBR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo constitucional de control gubernamental, que fiscaliza y protege el patrimonio público, en beneficio de la sociedad"

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS SEGÚN LEY Nº 5.033/13

533897-2478698-7237

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: Renovacion

DECLARACIÓN JURADA AL : 03/04/2018 RECEPCIONADO EL: 11/04/2018 09.33.40

DATOS PERSONALES:

CÉDULA DE IDENTIDAD:	2478698	RUC:	
NOMBRE:	CARLOS MARCIAL	APELLIDOS:	GODOY GARCIA
FECHA DE NAC.:	21/01/1980	NACIONALIDAD:	PARAGUAY
TELEF. DOMICILIO:	046242453	CELULAR :	098150281
ESTADO CIVIL:	UNION DE HECHO	CELULAR 2:	
E MAIL:	carlos007godoy@hotmail.com	GRADO ACADEM.:	TERCIARIO
TITULO OBTENIDO:	ABOGADO/A		

DOMICILIO PARTICULAR:

CALLE PRINCIPAL:	AVENIDA DEL MAESTRO	CALLE TRANSV.:	BERNARDINO CABALLERO
Nº CASA:	348	BARRIO:	VILLA FLORIDA
CIUDAD:	SALTO DEL GUAIRA		

DATOS DEL CÓNYUGE:

NOMBRE:	LILIANA	APELLIDOS:	FRUTOS ARANA
CÉDULA DE IDENTIDAD:	2655630	ACTIVIDAD LABORAL:	EMPRESARIA

OBS: CONTESTACION A LA NOTA RECIBIDA Nº 635

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Copia fiel del Sistema Integrado - DJBR

DATOS LABORALES DEL FUNCIONARIO

1 INSTITUCIÓN: DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS — DIRECCIÓN: ADUANA DE TERMINAL DE CARGAS KM. 12 — TELÉFONO: 021416227762

TIPO: PRINCIPAL — DEPENDENCIA: VISTURIA — CATEGORÍA: A3I — CARGO: SUB JEFE DE DIVISION

NOMBRADO/CONTRATADO: NOMBRADO/A — ACTO ADMINIST.: DECRETO 9497 — FECHA ACT. ADM.: 07/07/2000 — FECHA ASUNC./CESE/OTROS: 07/07/2000

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora
Dirección de Registro Público - DJBR
Contraloría General de la República

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial, sin omisiones de ninguna índole. Autorizo a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que consideren pertinentes, en territorio nacional como en el extranjero de los datos consignados en todas mis declaraciones juradas, incluyendo datos de cuentas bancarias; así también los autorizo a la Contraloría General de la República a dar a conocer mis declaraciones juradas, al Ministerio Público y Órganos Jurisdiccionales pertinentes. Soy totalmente responsable del registro y contraseña que he generado en la página web de la Contraloría General de la República, para el llenado de mi declaración jurada, la cual me comprometo a mantener en reserva y de uso personal.

Firma del funcionario o empleado público

CARLOS MARCIAL GODOY GARCIA

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: Renovacion

DECLARACIÓN JURADA AL : 03/04/2018 RECEPCIONADO EL: 11/04/2018 09.33.40

533897-2478698-7237

DATOS DE LOS PARIENTES HASTA EL 2º GRADO DE CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD

#	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PARENTESCO
1	383978	NILSA MELANIA	GARCIA GODOY	MADRE
2	7194286	CHRISTIAN AMIN	GODOY FRUTOS	HIJO/A
3	5386425	CARLOS ADRIAN	GODOY FRUTOS	HIJO/A
4	417600	MARCIANO	GODOY	PADRE
5	1875006	ORLANDO	GODOY GARCIA	HERMANO/A

1.4 INMUEBLES

#	Nº FINCA	CTA. CTE. CTRAL. O PADRON	USO	SUP. M2	VALOR TERRENO G.	SUP. M2 CONST.	VALOR CONST. G.	IMPORTE
1	821	29030131	VIVIENDA	1350	30.000.000	400	800000000	830.000.000
	PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: SALTO DEL GUAIRA	AÑO DE ADQ. 2001	TIPO DE ADQ.: COMPRA				
OBS:								
2	501	3318	GRANJA	10000	350.000.000	0	0	350.000.000
	PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: CORONEL OVIEDO	AÑO DE ADQ. 2013	TIPO DE ADQ.: COMPRA				
OBS: NULL								

TOTAL INMUEBLES: 1.180.000.000

1.5 VEHÍCULOS

#	TIPO VEHÍCULO	MARCA	MODELO	CHASIS	IMPORTE
1	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	8AJHZ3CD800710755	348.000.000
	AÑO ADQUIS.: 2017	AÑO FABR.: 2017	4x4/PA	1KD102	
OBS:					

TOTAL VEHÍCULOS: 348.000.000

1.8 MUEBLES

#	TIPO MUEBLES	IMPORTE
1	MOBILIARIO	50.000.000
	OBS:	
2	EQUIPOS DE OFICINA	70.000.000
	OBS:	
3	JOYAS	20.000.000
	OBS:	
	TOTAL MUEBLES:	140.000.000

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Copia Controlada del Sistema Integrado - DJBR

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora
Dirección de Registro Público - DJBR
CONTRALORÍA GENERAL REPÚBLICA

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial, sin omisiones de ninguna índole. Autorizo a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que consideren pertinentes, en territorio nacional como en el extranjero de los datos consignados en todas mis declaraciones juradas, incluyendo datos de cuentas bancarias; así también los autorizo a la Contraloría General de la República a dar a conocer mis declaraciones juradas, al Ministerio Público y Órganos Jurisdiccionales pertinentes. Soy totalmente responsable del registro y contraseña que he generado en la página web de la Contraloría General de la República, para el llenado de mi declaración jurada, la cual me comprometo a mantener en reserva y de uso personal.

Firma del funcionario o empleado público

CARLOS MARCIAL GODOY GARCIA

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: Renovacion
DECLARACIÓN JURADA AL : 03/04/2018 RECEPCIONADO EL: 11/04/2018 09.33.40

533897-2478698-7237

2. PASIVOS

2.1 TIPOS DE DEUDAS

#	TIPO DEUDA	EMPRESA	PLAZO	CUOTA MENSUAL	TOTAL DEUDA	SALDO DEUDA
1	TARJETAS DE CREDITO	BANCO ITAU	1	50.000	250.000	200.000
OBS:						
2	TARJETAS DE CREDITO	BANCO ITAU	1	50.000	50.000	0
OBS:						
3	TARJETAS DE CREDITO	BANCO ITAU	1	50.000	50.000	0
OBS:						
4	CREDITOS	COOPERATIVA MULTIACTIVA 8 DE	60	9.840.000	577.173.697	547.457.413
OBS:						
5	CASAS COMERCIALES'	AUTO MARKET S.A.	48	6.106.000	348.000.000	240.310.000
OBS: NULL						
			TOTALES	16.096.000	925.523.697	787.967.413

RESUMEN

TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO	PATRIMONIO NETO
1.668.000.000	787.967.413	880.032.587

Copia Controlada del Sistema Integrado - DNcDJBR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Lic. Lourdes Báez Jara
Directora
Dirección de Registro Público - DJBR
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial, sin omisiones de ninguna índole. Autorizo a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que consideren pertinentes, en territorio nacional como en el extranjero de los datos consignados en todas mis declaraciones juradas, incluyendo datos de cuentas bancarias; así también los autorizo a la Contraloría General de la República a dar a conocer mis declaraciones juradas, al Ministerio Público y Órganos Jurisdiccionales pertinentes. Soy totalmente responsable del registro y contraseña que he generado en la página web de la Contraloría General de la República, para el llenado de mi declaración jurada, la cual me comprometo a mantener en reserva y de uso personal.

Firma del funcionario o empleado público
CARLOS MARCIAL GODOY GARCIA

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: Renovacion
DECLARACIÓN JURADA AL : 03/04/2018

RECEPCIONADO EL: 11/04/2018 09.33.40

533897-2478698-7237

3. INGRESOS Y EGRESOS

3.1 INGRESOS MENSUALES

#	TIPO INGRESO	DESCRIPCIÓN ING. MENSUAL	IMPORTE
1	REMUNERACION		9.300.000
2	INGRESO DEL CONYUGE		10.300.000
3	OTROS	GASTO DE RESIDENCIA	2.000.000
		TOTAL INGRESOS MENSUALES	21.600.000

3.2 INGRESOS ANUALES

#	TIPO INGRESO ANUAL	DESCRIPCIÓN ING. ANUAL	IMPORTE
1	OTROS	AYUDA VACACIONAL	9.300.000
2	OTROS	ALQUILERES CONYUGUE	42.000.000
3	OTROS	DIVIDENDO DE ACCIONES	719.500.000
4	AGUINALDO		9.300.000
		TOTAL INGRESOS ANUALES	780.100.000

3.3 EGRESOS MENSUALES

#	TIPO EGRESO	DESCRIPCIÓN EGR. MENSUAL	IMPORTE
1	ALIMENTACION		5.000.000
2	SERVICIOS BASICOS		800.000
3	COMBUSTIBLES		600.000
4	PERSONAL DOMESTICO		1.500.000
5	EDUCACION		600.000
6	MEDICINA		300.000
7	VESTIMENTA		700.000
8	TELEFONIA CELULAR		700.000
9	TV CABLE		130.000

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Copia Controlada del Sistema Integrado - SICDJBR

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora
Dirección de Registro Público - DJBR
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

TOTAL EGRESOS MENSUALES 10.330.000

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial, sin omisiones de ninguna índole. Autorizo a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que consideren pertinentes, en territorio nacional como en el extranjero de los datos consignados en todas mis declaraciones juradas, incluyendo datos de cuentas bancarias; así también los autorizo a la Contraloría General de la República a dar a conocer mis declaraciones juradas, al Ministerio Público y Órganos Jurisdiccionales pertinentes. Soy totalmente responsable del registro y contraseña que he generado en la página web de la Contraloría General de la República, para el llenado de mi declaración jurada, la cual me comprometo a mantener en reserva y de uso personal.

Firma del funcionario o empleado público
CARLOS MARCIAL GODOY GARCIA

3.4 EGRESOS ANUALES

#	TIPO EGRESO	DESCRIPCIÓN EGR. ANUAL	IMPORTE
1	IMPUESTO INMOBILIARIO		420.000
2	OTROS	TASAS	30.000
3	PATENTES		300.000
4	VACACIONES		5.000.000
		TOTAL EGRESOS ANUALES	5.750.000

Copia Controlada del Sistema Integrado - DGC.DJBR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora
Dirección de Registro Público - DJBR
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial, sin omisiones de ninguna índole. Autorizo a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que consideren pertinentes, en territorio nacional como en el extranjero de los datos consignados en todas mis declaraciones juradas, incluyendo datos de cuentas bancarias; así también los autorizo a la Contraloría General de la República a dar a conocer mis declaraciones juradas, al Ministerio Público y Órganos Jurisdiccionales pertinentes. Soy totalmente responsable del registro y contraseña que he generado en la página web de la Contraloría General de la República, para el llenado de mi declaración jurada, la cual me comprometo a mantener en reserva y de uso personal.

Firma del funcionario o empleado público
CARLOS MARCIAL GODOY GARCIA

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: Renovacion

533897-2478698-7237

DECLARACIÓN JURADA AL : 03/04/2018 RECEPCIONADO EL: 11/04/2018 09.33.40

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS SEGÚN LEY Nº 5.033/13

FUNCIONARIO: CARLOS MARCIAL GODOY GARCIA CÉDULA: 2478698

DATOS LABORALES DEL FUNCIONARIO

#	INSTITUCIÓN	TIPO	CARGO	COMISIONADO A:	CARGO INST. COMIS.
1	DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS	PRINCIPAL	SUB JEFE DE DIVISION		

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial, sin omisiones de ninguna índole. Autorizo a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que consideren pertinentes, en territorio nacional como en el extranjero de los datos consignados en todas mis declaraciones juradas, incluyendo datos de cuentas bancarias; así también los autorizo a la Contraloría General de la República a dar a conocer mis declaraciones juradas, al Ministerio Público y Órganos Jurisdiccionales pertinentes. Soy totalmente responsable del registro y contraseña que he generado en la página web de la Contraloría General de la República, para el llenado de mi declaración jurada, la cual me comprometo a mantener en reserva y de uso personal.

Firma del funcionario o empleado público

CARLOS MARCIAL GODOY GARCIA

CERTIFICACIÓN DE LA FIRMA POR EL RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN O ESCRIBANO PÚBLICO O JUEZ DE PAZ	SELLO
FIRMA	SELLO

La constancia de recepión será impresa en el momento de la presentación en Mesa de Entrada de la CGR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Copia Controlada del Sistema Integrado - DGDJBR

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora
Dirección de Registro Público - DJBR
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

6.7. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

En fecha 27 de septiembre del 2022, recibimos respuesta de dicha institución donde solicitamos las resoluciones y antecedentes más importantes en la causa LUIZ CARLOS DA ROCHA ALIAS CABEZA BRANCA, esta institución nos adjunta las respuestas en formato digital, la misma se encuentra en el ANEXO X.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Superintendencia
Secretaría N° 1

Compromiso con la gente

NSCS N° 350

Asunción, 27 de septiembre de 2022

Señor:
Dr. Jorge Querey Rojas
Senador de la Nación
Presidente de la Comisión Bicameral de Investigación de carácter transitorio para la investigación de hechos punibles de lavado de Dinero y otros delitos conexos

El Secretario Interino del Consejo de Superintendencia, Secretaría N° 1, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, quien suscribe, se dirige al Hble. Senador, a fin de informarle la decisión tomada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, en su sesión de fecha 7 de setiembre de 2022, según **Acta N° 35**, que textualmente expresa cuanto sigue: "*Vista la Nota con* ***M.E. N° 10679 (97108)****, presentada en fecha 19 de julio de 2022, por el Senador de la Nación* ***Jorge Querey Rojas****, en su carácter de Presidente de la Comisión Bicameral de Investigación de carácter transitorio para investigar hechos punibles de lavado de dinero y otros delitos conexos,* ***solicitando la remisión de las resoluciones y los antecedentes*** *más importantes recaídos en el marco de la causa que le fuera seguida al* ***Sr. Luiz Carlos da Rocha alias "CABEZA BRANCA"*** *sobre lavado de dinero; contando con la Nota* ***DEJ N° 457 (102284)****, presentada en fecha 19 de agosto de 2022, por la* ***N.P. Fabiana López Baruja****, Directora de Estadística Judicial, a través de la cual remite –por medio magnético- lo solicitado por el recurrente;* ***se resuelve autorizar lo solicitado***".

Considerando lo mencionado, se adjunta en formato digital, las resoluciones recaídas sobre ésta persona.

Sin otro particular, le saluda con su más distinguida consideración.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
SECRETARIA
Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario

CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores
Comisión Bicameral de Investigación de carácter transitorio para la investigación de hechos punibles de Lavado de Dinero y otros delitos conexos.

Asunción, 20 de septiembre de 2022.

Señor Presidente
Dr. Antonio Fretes, *Presidente de la Corte Suprema de Justicia*
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en mi condición de Senador de la Nación y Presidente de la ***Comisión Bicameral de Investigación de carácter transitorio para investigar hechos punibles de lavado de dinero y otros delitos conexos****, a los efectos de* ***REITERAR*** *la nota remitida en fecha 12 de julio del año en curso, donde solicito se remita a esta Comisión las resoluciones y los antecedentes más importantes recaídos en la causa que le fuera seguida al Sr. Luiz Carlos da Rocha alias "CABEZA BRANCA" sobre lavado de dinero, en virtud al* ***artículo 195 de la Constitución Nacional*** *y* ***de la Ley N° 137*** *"QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 195 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, QUE INSTITUYE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE INVESTIGACIÓN".*

En espera de que lo solicitado tenga eco favorable, hago propicia la oportunidad para saludarla con la consideración más distinguida.

Recibí:
21/09/2022
09:39 h.

Alicia Alonso Roa
Jefa de Archivo
Secretaría. H.C.S.

H. CÁMARA DE SENADORES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Comisión Bicameral de Investigación

Senador Jorge Querey Rojas
Presidente
Comisión Bicameral de Investigación de hechos punibles de Lavado de Dinero y otros delitos conexos.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MESA DE ENTRADA
21 SEP. 2022
Nº 14.729
Hora 11:20 Firma Mesa de Entrada
C.S.J.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección de Estadísticas

Compromiso con la gente

Nota D.E.J. N° 457/22
Asunción, 16 de agosto de 2022

SEÑOR
ABG. ALEX ALMADA CACERES, SECRETARIO
SECRETARIA DEL CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
P R E S E N T E:

La Directora de Estadística Judicial, **N.P. FABIANA MARIA LOPEZ BARUJA,** tiene el agrado de dirigirse a Ud. en relación a la **Nota remitida de la Honorable Cámara de Senadores con Mesa de Entrada N° 10.679 de la Corte Suprema de Justicia,** recibida en esta Dirección, a fin de solicitar, se remita a la Comisión Bicameral de Investigación de carácter transitorio para investigar hechos punibles de Lavado de Dinero y otros delitos conexos, las resoluciones y los antecedentes más importantes recaídos en la causa que le fuera seguida al **Sr. Luiz Carlos Da Rocha, alias "Cabeza Branca"** sobre lavado de dinero.-

Con relación a lo solicitado y luego de realizar la búsqueda en el sistema "Judisoft", se informa que se adjunta en formato digital las resoluciones recaídas sobre ésta persona.

Sin otro particular, me despido de Ud. atentamente.

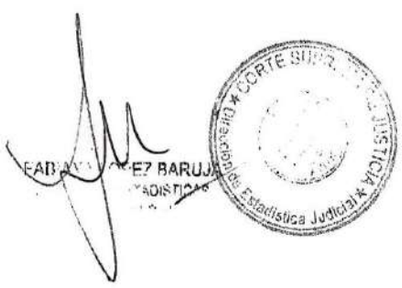

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864-1870"

CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores
Comisión Bicameral de Investigación de carácter transitorio para la investigación de hechos punibles de Lavado de Dinero y otros delitos conexos.

Asunción, 11 julio de 2022.

Señor Presidente

Dr. Antonio Fretes, Presidente de la Corte Suprema de Justicia

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en mi condición de Senador de la Nación y Presidente de la ***Comisión Bicameral de Investigación de carácter transitorio para investigar hechos punibles de lavado de dinero y otros delitos conexos***, a los efectos de solicitar a través de sus buenos oficios, se remita a esta Comisión las resoluciones y los antecedentes más importantes recaídos en la causa que le fuera seguida al Sr. Luiz Carlos da Rocha alias "CABEZA BRANCA" sobre lavado de dinero, en virtud de lo que establece en el artículo 195 de la Constitución Nacional.

En espera de que lo solicitado tenga eco favorable, hago propicia la oportunidad para saludarla con la consideración más distinguida.

Jorge Querey Rojas
Senador de la Nación
Presidente de la Comisión

CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MESA DE ENTRADA
14 JUL. 2022
Nº 10679
Hora 11:34 Firma:

Con respecto a la Empresa DARUMA S.A. exponemos en el anexo correspondiente los documentos pertinentes como ser el informe de inteligencia financiera de la SEPRELAD y la desestimación de la causa.

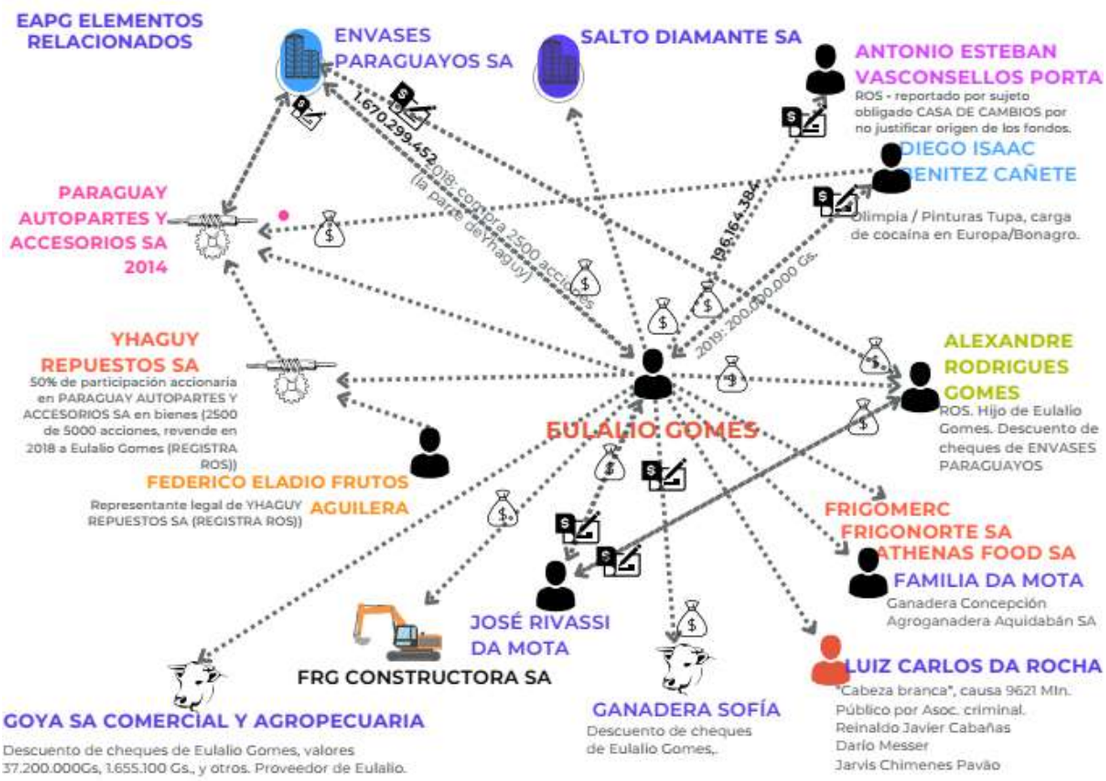

- Considerando el cuadro que antecede, el señor ALEXANDRE RODRIGUES GOMES no consigna ventas en su DDJJ del IVA GENERAL en el año 2015, en contraste con sus movimientos de créditos efectuados en el Sector Financiero. No obstante, consigna Ingresos en el 2015 en su DDJJ de IRAGRO (Gs. 510.067.331), sin embargo, sus ingresos declarados siguen siendo inferiores a los Depósitos en Efectivo de dicho periodo. Registra además pérdidas entre los años 2011 al 2013, por solo consignar egresos y no ingresos:

EAPG

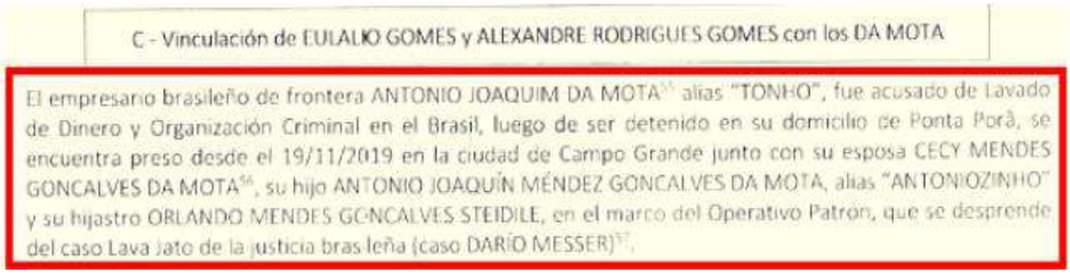

C - Vinculación de EULALIO GOMES y ALEXANDRE RODRIGUES GOMES con los DA MOTA

El empresario brasileño de frontera ANTONIO JOAQUIM DA MOTA[55] alias "TONHO", fue acusado de Lavado de Dinero y Organización Criminal en el Brasil, luego de ser detenido en su domicilio de Ponta Porã, se encuentra preso desde el 19/11/2019 en la ciudad de Campo Grande junto con su esposa CECY MENDES GONCALVES DA MOTA[56], su hijo ANTONIO JOAQUÍN MÉNDEZ GONCALVES DA MOTA, alias "ANTONIOZINHO" y su hijastro ORLANDO MENDES GONCALVES STEIDILE, en el marco del Operativo Patrón, que se desprende del caso Lava Jato de la justicia brasileña (caso DARÍO MESSER)[57].

6.8. SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

En fecha 13 de julio, solicitamos informes sobre investigaciones relacionadas a las prácticas de lavado de dinero por parte del crimen organizado en el Paraguay, a cargo de la SENAD, el informe y su cuestionario se encuentran detallados en el punto 5.8.

Así mismo, en fecha 27 de julio del 2022, esta comisión ha recibido las respuestas referentes a las preguntas que constan en el pedido de informe remitido a la secretaria Nacional Antidrogas, que de manera inextensa se adjuntan a los Anexos de este informe sin antes aclarar, que estas respuestas son de carácter confidencial.

6.9. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En fecha 14 de julio del 2022, solicitamos informe a dicha institución, la misma no ha respondido hasta la fecha. Informe detallado en el punto 5.9.

6.10. DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

En fecha 22 de julio del 2022, recibimos respuesta del informe solicitado por esta Comisión Bicameral de Investigación de fecha 18 de julio, al respecto, nos remitieron un informe de fecha 20 de julio del 2022 del Departamento de Provisión de Información dependiente de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación – SOFIA, acompañado de un soporte magnético (CD) que contiene la información que solicitamos, así mismo, este CD se encuentra en el Anexo.

A continuación, exponemos la respuesta al informe solicitado:

Aduana Paraguay

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

ADUANA PARAGUAY

SGS ISO 9001

Alcance:
Servicio de trámites de despachos aduaneros de Importación a Consumo (IC04), Ingreso a Depósito Aduanero c/Documento de Transporte (ID43), Importación a Consumo desde Depósito Aduanero (IC09), Exportación a Consumo (EC01), Reexportación desde Depósito Aduanero (EC09), y los regímenes especiales aplicables a las administraciones de aduana de Zona Franca: Declaración de Ingreso a Zona Franca (ZF31); Exportación de Zona Franca (ZF2E); Importación de Zona Franca (ZF2I), , Régimen de Courier Expresa. Que comprenden a las siguientes **Administraciones:** Capital, Ciudad del Este – (PIA), Encarnación, Falcón, Chaco'i, Caacupemi, Pedro Juan Caballero, A.I. Silvio Pettirossi, Puertos y Estibajes S.A. (Fenix), Terminales Portuarias S.A. (TERPORT), Saltos del Guairá y Terminal de Cargas Km 12 (ALGESA), Villeta, P.A.K.S.A., Solución Logística S.A. Puerto Seguro, Campestre S.A., Ceregral SAECA, Pilar, Puerto Privado San José (Empodril), Aeropuerto Internacional Guaraní, CODESA, Puerto Seguro Fluvial, Algosa San Juan del Paraná Itapúa, Zonu Franca Global, Logistic Group, Terminales Portuarias S.A.(TERPOR VILLETA)

Procesos de las áreas: Subdirección General de la Dirección Nacional de Aduanas, Departamento de Archivo Central, Sumarios Administrativos de la Capital, Departamento de Resguardo Central, Unidad de Asuntos Internos, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Procedimientos Aduaneros, Dirección Jurídica, Auditoría de Gestión Aduanera, Dirección de Relaciones Internacionales, Dirección de Fiscalización, Dirección de Recursos Humanos, Administración Sistema Informático SOFIA, Instituto Técnico Superior Aduanero, CDIA, CAIA, Acceso a la Información Pública

Asunción, 22 de julio de 2022.

D.N.A. N° 837

SEÑOR
JORGE QUEREY ROJAS, PRESIDENTE
COMISIÓN BICAMERAL DE INVESTIGACIÓN DE HECHOS PUNIBLES
DE LAVADO DE DINERO Y OTROS DELITOS CONEXOS
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención a su Nota de fecha 18 de julio de 2022, con mesa de entrada en la Institución según expediente N° 22000085268J, por la cual solicita informe referente a las exportaciones de tabacos y sus derivados, en los últimos cinco años.

Al respecto, se remite adjunto a la presente para su consideración y fines pertinentes, el Informe de fecha 20 de julio de 2022 del Departamento de Provisión de Información dependiente de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación – SOFIA, al que acompaña un soporte magnético (CD) conteniendo la información requerida.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi mayor consideración y estima.

ABG. ROBERTO QUIÑONEZ VALENZUELA
DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Encargado de Despacho Resolución DNA N° 917/2022

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

www.aduana.gov.py

CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores
Comisión Bicameral de Investigación de carácter transitorio para la investigación de hechos punibles de Lavado de Dinero y otros delitos conexos

Asunción, 18 julio de 2022.

RECIBIDO
19 JUL. 2022
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Rubén R. Céspedes C.
Asistente Administrativo
Dirección Nacional de Aduanas

Señor Director

Julio Manuel Fernández Frutos, Director Nacional

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme al Director Nacional de Aduanas, en mi condición de Senador de la Nación y Presidente de la ***Comisión Bicameral de Investigación de carácter transitorio para investigar hechos punibles de lavado de dinero y otros delitos conexos***, a los efectos de solicitar informe referente a las exportaciones de tabacos y sus derivados, por tanto, solicito:

1. Informar el volumen de las exportaciones de tabaco y sus derivados en los últimos 5 (CINCO) años.
2. Informar de la lista de las empresas exportadoras de tabaco y sus derivados de los últimos 5 (CINCO) años.
3. Informar los destinos de estas exportaciones de tabaco y sus derivados de los últimos 5 (CINCO) años.
4. Remitir nómina de despachantes que intervinieron en estas exportaciones en los últimos 5 (CINCO) años.

En espera de que lo solicitado tenga eco favorable, hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.

Senador Jorge Querey Rojas
Presidente
Comisión Bicameral de Investigación de hechos punibles de Lavado de Dinero y otros delitos conexos.

CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente mecip 2015

Fecha: 19/07/2022
Ref.: 19072022

Referencia expediente N° 22000085268J

EXP 22000037027W EXPORTACIONES TABACO Y DERIVADOS CN19072022

Asunción, 19 de julio del 2022

Designase al Encargado de División **Lic. Guillermo Paredes,** a fin de Informar.

Lic. Fernando J. Molinas Camps
Jefe Dpto. de Provisión de Información
Dirección TIC - SOFIA
Dirección Nacional Aduanas

Asunción, 19 de julio del 2022

Señor Jefe de Departamento de Provisión de Información, tengo a bien dirigirme a Usted, para dar cumplimiento a la **Providencia N° 2523/2022 del Director Nacional Adjunto** de fecha **19/07/2022**, que hace mención a la Nota **de la Honorable Cámara de Senadores,** donde solicita informar lo siguiente:

- Informar el volumen de las exportaciones de tabaco y sus derivados en los últimos 5 (CINCO) años.
- Informar de la lista de las empresas exportadoras de tabaco y sus derivados en los últimos 5 (CINCO) años.
- Informar los destinos de estas exportaciones de tabaco y sus derivados en los últimos 5 (CINCO) años
- Informar el volumen de las exportaciones de tabaco y sus derivados en los últimos 5 (CINCO) años.

Se sugiere, salvo mejor parecer de la Superioridad, derivar a la División Arancel, a fin de proveer las posiciones arancelarias que serán utilizadas para la extracción de la información.

CONTACTO PARA CONSULTAS SOBRE INFORME PROVEIDO.
Email: ***sofia_estadistica@aduana.gov.py***
Teléfono: *+59521 413 4207*

Es mi informe.

Lic. Guillermo D. Paredes García
Dpto. de Provisión de Información
Dirección TIC - SOFIA
Dirección Nacional Aduanas

Asunción, 19 de julio del 2022

De conformidad a lo informado, pase a la División Arancel.

Lic. Dora Domínguez
Jefa Dpto. Operativo
Dirección TIC - SOFIA
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Fernando J. Molinas Camps
Jefe Dpto. de Provisión de Información
Dirección TIC - SOFIA
Dirección Nacional Aduanas

Aduana Paraguay

REF.: EXP.: N.º: 22000085268J,
S/ SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Asunción, 19 de julio de 2022

En cumplimiento a la providencia de la Dirección Nacional Adjunta donde solicita:

1. ***Datos estadísticos sobre exportaciones de tabaco y sus derivados en los últimos 5 años.***

Informamos cuanto sigue:

PARTIDAS ARANCELARIAS DE REFERENCIA

NCM	DESCRIPCIÓN
➢ 24.01	Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco.
➢ 24.02	Cigarros (puros) (incluso despuntados), cigarritos (puritos) y cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco.
➢ 24.03	Los demás tabacos y sucedáneos del tabaco, elaborados; tabaco «homogeneizado» o «reconstituido»; extractos y jugos de tabaco.

Las clasificaciones de los productos son de referencia, atendiendo que la oficina competente para la clasificación arancelaria es el Departamento de Visturía, dependiente de la Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Es mi informe. -

Lic. Marcelo Cruz Cazal
Técnico - Dpto. de Arancel
Departamento Funcional
Dirección TIC - SOFIA / DNA

Asunción, 19 de julio de 2022.

Con el informe que antecede, pase al Departamento de Provisión de Información. -

NUESTROS COMPROMISOS ÉTICOS SON:

SERVICIO *"Brindamos actualización constante a nuestros sistemas e infraestructura tecnológica para que la gestión de la información vaya acorde a las exigencias e innovaciones en el mundo"*

EXCELENCIA *"Mantenemos operativa y actualizada la infraestructura tecnológica de la institución para la correcta gestión de la información en beneficio de los usuarios internos y personas vinculadas a la actividad aduanera.*
Aplicamos las normas de Seguridad de las TIC's, protegiendo la confidencialidad de los datos y resguardando la integridad y disponibilidad de los mismos"

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente mecip 2015

EA 5

Fecha: 20/07/2022
Ref.: 20072022

Referencia expediente N° 22000085268J

EXP 22000085268J EXPORTACIONES TABACO Y DERIVADOS CN19072022

Asunción, 20 de julio del 2022

Designase al Encargado de División **Lic. Guillermo Paredes,** a fin de Informar.

Lic. Fernando J. Molinas Camps
Jefe Dpto. de Provisión de Información
Dirección TIC - SOFIA
Dirección Nacional Aduanas

Asunción, 20 de julio del 2022

Señor Jefe de Departamento de Provisión de Información, tengo a bien dirigirme a Usted, para dar cumplimiento a **la Providencia N° 2523/2022 del Director Nacional Adjunto** de fecha **19/07/2022**, que hace mención a la Nota **de la Honorable Cámara de Senadores,** donde solicita informar lo siguiente:

- Informar el volumen de las exportaciones de tabaco y sus derivados en los últimos 5 (CINCO) años.
- Informar de la lista de las empresas exportadoras de tabaco y sus derivados en los últimos 5 (CINCO) años.
- Informar los destinos de estas exportaciones de tabaco y sus derivados de los últimos 5 (CINCO) años
- Remitir nómina de despachantes que intervinieron en estas exportaciones en los últimos 5 (CINCO) años.

Cumplo en informar que, **basado en el informe de la División Arancel de fecha 19/07/2022**, y **según consultada la Base de Datos del Sistema Informático SOFIA, *SÍ*** se encontraron registros acerca de lo solicitado. Se adjunta a la presente nota, en medio óptico CD una planilla EXCEL con 5 (cinco) hojas de cálculo, conteniendo la siguiente información:

- **ESTADÍSTA DE EXPORTACIÓN DE LAS PARTIDAS ARANCELARIAS 2401, 2402, 2403 - 01-01-2017 AL 30-06-2022.**
- **ESTADÍSTICA DE EXPORTACIÓN DE LAS PARTIDAS ARANCELARIAS 2401, 2402, 2403 POR EXPORTADOR- 01-01-2017 AL 30-06-2022.**
- **ESTADÍSTICA DE EXPORTACIÓN DE LAS PARTIDAS ARANCELARIAS 2401, 2402, 2403 POR EXPORTADOR Y PAÍS DESTINO- 01-01-2017 AL 30-06-2022.**
- **ESTADÍSTICA DE EXPORTACIÓN DE LAS PARTIDAS ARANCELARIAS 2401, 2402, 2403 POR DESPACHANTE- 01-01-2017 AL 30-06-2022.**
- **DETALLE DE DESPACHOS DE EXPORTACIÓN DE LAS PARTIDAS ARANCELARIAS 2401, 2402, 2403 - 01-01-2017 AL 30-06-2022.**

CONTACTO PARA CONSULTAS SOBRE INFORME PROVEIDO.
Email: ***sofia_estadistica@aduana.gov.py***
Teléfono: *+59521 413 4207*

Lic. Guillermo D. Paredes García
Dpto. de Provisión de Información
Dirección TIC - SOFIA
Dirección Nacional Aduanas

Es mi informe.

Asunción, 20 de julio del 2022

De conformidad a lo informado, elévese a la Dirección TIC-SOFIA.

Lic. Fernando J. Molinas Camps
Jefe Dpto. de Provisión de Información
Dirección TIC - SOFIA
Dirección Nacional Aduanas

Lic. Mirta [illegible] Colmán
Secretaria Adjunta
SECRETARIA GRAL. DNA

RECIBIDO
21 JUL 2022
SECRETARIA

Asunción, 20 de julio del 2022

Con el informe que antecede y se adjunta, elévese a la Dirección Nacional de Aduanas.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION TIC - SOFIA

Lic. Dora Domínguez
Jefa Dpto. Operativo
Dirección TIC - SOFIA
Dirección Nacional de Aduanas

RECIBIDO
21 JUL 2022
SECRETARIA

Arnaldo D. Otazo Vazquez
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

6.11. UNIDAD INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCION, COMBATE Y REPRESION DEL CONTRABANDO

Esta institución nos proporcionó documentos e informaciones que hacen relación al objeto de la investigación hecha por esta Comisión, la cual se encuentra íntegramente agregado en los respectivos temas que tratamos como así también, en los anexos correspondientes.

6.12. ARMADA PARAGUAYA

En fecha 18 de julio del 2022, esta Comisión Bicameral de Investigación solicito informe a la Armada Paraguaya con respecto a la operación de contrabando realizada en la madrugada del 12 de junio del año en curso, en donde según videos que circulan en el mismo se hallaban involucrados militares y policías, ayudando a contrabandistas a retirar la mercadería de contrabando, con una serie de preguntas que encontramos de manera detallada en el punto 5.12. sin embargo, esta institución no ha respondido hasta la fecha.

Hemos reiterado el pedido de informe en fecha 13 de septiembre del 2022, así mismo, en fecha 20 de septiembre del 2022, la Comisión recibió las respuestas al pedido de informe remitido por el Almirante Carlos Dionisio Velázquez Moreno, comandante de la armada, respondiendo a cada una de las consultas hechas en el pedido de informe. Acompaño a este informe final en la parte de anexos íntegramente las respuestas remitidas por la Armada Paraguaya.

11 (ONCE)

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia

Asunción, 20 de setiembre de 2022.

NOTA N° 366.-

Señor
Presidente de la Comisión Bicameral de Investigación de Hechos Punibles de Lavado de Dinero y Otros Delitos Conexos
Senador Nacional Dr. JORGE QUEREY ROJAS

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente de la Comisión Bicameral de Investigación, con el objeto de elevar el informe solicitado en fecha 13 de setiembre de 2022, referente a supuestas operaciones de contrabando realizadas en la madrugada del 12 de junio del año en curso en la zona de Itá Enramada, en las cuales presumiblemente se involucraron personales de la Armada Paraguaya que prestaban servicio en el Destacamento Naval y de Prefectura que se encuentra ubicado en dicho lugar.

Al respecto, cumplo en remitir adjunto a la presente nota, el Dictamen N° 564 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Armada, de fecha 19 de setiembre de 2022, a través del cual se contestan los (09) nueve puntos sobre los cuales se solicita informes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
COMANDO

ALMIRANTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada

10 (DIEZ)

ARMADA PARAGUAYA
ESTADO MAYOR ESPECIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN N°: 564 (Expediente N° 3337 - COMAR)

1. ASUNTO: Pedido de Informe

2. ORIGEN: Honorable Cámara de Senadores (CBI)

3. ANALISIS: El Presidente de la Comisión Bicameral de Investigación de hechos punibles de Lavado de Dinero y otros delitos conexos, Senador JORGE QUEREY ROJAS, mediante nota de fecha 13 de setiembre del año en curso, solicita a la Armada Paraguaya, informaciones referentes a supuestas operaciones de contrabando, donde se hallaban involucrados militares y policías. La referida nota consta de nueve (9) preguntados, que seguidamente esta Dirección Jurídica procede a responder, conforme a los documentos obrantes en esta dependencia, resultantes de los Sumarios Administrativos practicados al efecto.

1°- Informar si es verdad que en la zona fronteriza de Itá Enramada fueron incautados 40 camiones cargados de contrabando provenientes de Argentina.

R: No es verdad, no se incautó ningún camión cargado de contrabando en la Prefectura de Zona Itá Enramada proveniente de Argentina, ni de ningún otro lugar

2°- Informe si es verdad que estos camiones previamente estuvieron resguardados en la Armada Paraguaya.

R: No es verdad, ningún camión estuvo en resguardo de la PZ Itá Enramada.

3°- Diga si es verdad sí unas 100 personas aproximadamente entre marinos, policías, estibadores y otras, trabajaron en ese lugar en ese momento para trasladar los productos de contrabando y sí es verdad, la Prefectura de la Armada como centro de control que hizo al respecto.

R: No es verdad y precisándose que el Jefe de la Prefectura de Zona, había solicitado apoyo a la Prefectura General Naval supuestamente por un ataque de contrabandistas en forma masiva, al cual no podían hacer frente, teniendo en cuenta la escasez de personal. Ante esa situación, se ha enviado 50 personales antimotines del Comando Infantería de Marina en misión de apoyo, así también se había solicitado apoyo a la Policía Nacional, quienes igualmente acudieron. Ambos grupos de apoyos al constituirse en el lugar, ya no encontraron absolutamente nada. Es importante aclarar que la Armada Paraguaya no cumple funciones de centro de control, pues conforme al Decreto N° 6230/2021, art. 3°, es una Institución como tantas otras, integrante de la Unidad Interinstitucional para la Prevención y Persecución del Contrabando (UIC). Asimismo, atento al art. 4° del citado Decreto Presidencial, esta Unidad Interinstitucional tiene un Ministro Coordinador Ejecutivo, quién es el que dirige los trabajos de prevención y represión del flagelo del contrabando y como bien lo reza el mencionado articulado contará con el apoyo de las Instituciones y Organismos integrados en el art. 3°. Seguidamente el art. 5° prescribe que las instituciones públicas mencionadas en el art. 3° deberán prestar su colaboración en los operativos dirigidos por el Coordinador Ejecutivo.

4°- Podría decirnos si finalmente que pasó de estos camiones y, cual fue el destino que se les dio.

R: Con relación a esta pregunta, nos remitimos a la respuesta dada en la primera pregunta. Resulta relevante manifestar en este punto, que la Armada Paraguaya, hasta la aparición de los videos publicados, desconocía la existencia de dichos camiones, razón por lo cual le es imposible conocer que paso o que destino tuvieron dichos camiones.

...///...

9 (nueve)

(Continuación del Dictamen D.A.J. N° 564 de fecha 19 de setiembre 2022)

...///...

5°- Informar que pasó con la carga de productos que se hallaban en el interior de estos camiones, en qué consistía y cuál fue su destino final.

R: Para la respuesta a esta pregunta, nos remitimos a lo respondido en los numerales 1° y 4°.

6°- Informar sí han sido objeto de sumarios algunos de los militares involucrados en estos hechos.

R: Si, se realizaron dos (2) sumarios administrativos con relación a este caso.

7°- Informar en el caso de ser así, los nombres y apellidos de los militares involucrados y el resultado final del sumario si se los hizo, remitiendo copia autenticada de la misma.

R: En el primer sumario administrativo practicado, fueron sancionados con medidas de arresto disciplinario el TTE N Maq. EMIGDIO ZAYAS BRITOS y el TTE N Maq. DANIEL EDUARDO GONZALEZ DA COSTA, por el término de veinte (20) días y los Sub Oficiales, SO F EDGAR DANIEL BAUER, SO 2ª PF GUSTAVO ABRAHAM GOMEZ, JARA SO 2ª MAN LUIS GILBERTO ORTEGA MENDOZA, SO 2ª AC RUBEN DARIO MARTINEZ GONZALEZ, SO 2ª AC ALEJANDRO DUARTE JARA, SO 2ª F GUILLERMO RAMON MARTINEZ GONZALEZ, SO 2ª ALEJANDRO DUARTE; no por la comisión de hechos punibles (contrabando), sino por faltas contra la disciplina militar (negligencias en el cumplimiento de sus funciones). En el segundo sumario administrativo, instruido inmediatamente luego de la publicación de los videos por las redes sociales, en donde efectivamente la Armada Paraguaya tomo conocimiento de los supuestos hechos acaecidos, el Juez Sumariante resolvió declinar su competencia porque a priori el hecho investigado constituiría hechos punibles, sugiriéndose la elevación de todos los antecedentes administrativos sumariales a las siguientes Instituciones: a-A la Fiscalía General del Estado (FGE), b- A la Suprema Corte Justicia Militar, para los fines legales pertinentes. Se adjunta copias autenticadas de las resoluciones dictadas en los referidos sumarios.

8°- Podría informarnos sí del resultado del sumario administrativo que, si fuera realizado, la misma fue remitida o no al Ministerio Público para la investigación, y de ser así remitir copia autenticada de la misma.

R: Sí, fueron remitidos a la Fiscalía General del Estado y a la Excma. Suprema Corte Justicia Militar, copia autenticada del Sumario Administrativo, en fecha 08 de marzo 2022. Se adjunta copia autenticada del mismo.

9°- Informar sí tiene conocimiento o no, del estado actual de esta denuncia ante el Ministerio Público en caso de que existiera.

R: Es de conocimiento de la Armada Paraguaya, que por Resolución F.G.E. N° 771 de fecha 07 de marzo 2022, la Señora Fiscal General del Estado Abg. SANDRA RAQUEL QUIÑONEZ ASTIGARRAGA, resolvió la apertura de una causa sobre estos supuestos hechos publicitados por los medios sociales, designando a los Agentes Fiscales LILIANA ALCARAZ, OSMAR LEGAL y JUAN LEDESMA, de la UDEA, a los efectos de ejercer la representación legal del Ministerio Público en la investigación, identificada como "CAUSA N° 27/2022: PERSONA INNOMINADA s/ CONTRABANDO". Con relación al estado actual del proceso penal, la misma se encuentra en etapa investigativa, conforme a lo establecido en la Ley N° 1286/98 "Código Procesal Penal" y Ley N° 1562/00 "Orgánica Ministerio Público".

4. CONCLUSION: Corresponde dar cumplimiento al pedido de informes solicitado por el Presidente de la CBI, Senador JORGE QUEREY, por ajustarse a las normas jurídicas vigentes.

5. RECOMENDACIÓN: Remitir el presente dictamen legal, acompañado de los antecedentes administrativos, al Honorable Congreso Nacional, Honorable Cámara de Senadores (CBI), dándose por cumplido en tiempo y forma con lo solicitado.

Asunción, 19 de setiembre 2022

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.M. DE LA NACIÓN · ARMADA PARAGUAYA · DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

RUBEN RODRIGUEZ ROJAS
CF DEM - Director de Asuntos Jurídicos

8 (0040)

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del INTERIOR

Decreto N° 6230.-

POR EL CUAL SE MODIFICAN Y SE AMPLÍAN LOS ARTÍCULOS 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, Y 9° DEL DECRETO N.° 622 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2013.

Asunción, 4 de noviembre de 2021

VISTO: *La Nota UIC N.° 189/2021 por la cual el Coordinador Ejecutivo, dependiente de la Presidencia de la República, solicita modificar y ampliar varios artículos del Decreto N.° 622/2013;*

El Decreto N.° 622 del 8 de noviembre de 2013 «Por el cual se crea la Unidad Interinstitucional para la Prevención, Combate y Represión del Contrabando (UIC)»; y

CONSIDERANDO: *Que el artículo 238, numeral 1) de la Constitución, faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a dirigir la administración general del país.*

N° 1785.-

Que la Unidad Interinstitucional para la Prevención, Combate y Represión del Contrabando (UIC) fue creada como una instancia de coordinación interinstitucional de las acciones llevadas a cabo por los organismos que convergen en el afrontamiento de esta infracción.

Que el contrabando, en tanto manifestación delictiva que infringe el orden público económico -y no solo intereses patrimoniales individuales-, requiere la actualización periódica y contextual de las reglas que organizan los esfuerzos institucionales para prevenirlo, combatirlo y reprimirlo.

Que las circunstancias actuales que atañen al contrabando en el país motivan la necesidad de incorporar mecanismos que robustezcan el funcionamiento de la UIC. En ese sentido, la participación de los ciudadanos, individual o colectivamente, dada la trascendencia y complejidad que conlleva afrontar este fenómeno delictivo, puede resultar plausible y valiosa. El intercambio de información, el conocimiento técnico, el planteamiento de alternativas y la rendición de cuentas son algunos elementos que, en el mejor caso, caracterizan la veeduría ciudadana en los asuntos públicos.

CEXTER/2021/5432

7 (siete)

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del **INTERIOR**

Decreto Nº 6230. -

POR EL CUAL SE MODIFICAN Y SE AMPLÍAN LOS ARTÍCULOS 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, Y 9° DEL DECRETO N.° 622 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2013.

Que por consiguiente, resulta oportuno modificar el Decreto N.° 622 del 8 noviembre de 2013.

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales.*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Nº_____

Art. 1°.- *Modifícanse los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 9° del Decreto N.° 622 del 8 de noviembre de 2013 «Por el cual se crea la Unidad Interinstitucional para la Prevención, Combate y Represión del Contrabando (UIC)», que quedan redactados de la siguiente manera:*

«Art. 1°.- *Créase la "Unidad Interinstitucional para la Prevención y Persecución del Contrabando (UIC)", dependiente de la Presidencia de la República».*

«Art. 2°.- *La Unidad Interinstitucional tiene por objeto planificar, coordinar y armonizar todas las acciones de las instituciones u organismos involucrados, tendientes a la prevención, investigación y persecución del contrabando.*

«Art. 3°.- *La Unidad Interinstitucional para la Prevención y Persecución del Contrabando (UIC) estará integrada por los representantes designados de las siguientes instituciones:*

a) Ministerio del Interior (MI);
b) Ministerio de Industria y Comercio (MIC);
c) Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG);
d) Secretaria Nacional Anticorrupción (SENAC);
e) Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD);

CEXTER/2021/5432

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del INTERIOR

Decreto N° 6230.-

POR EL CUAL SE MODIFICAN Y SE AMPLÍAN LOS ARTÍCULOS 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, Y 9° DEL DECRETO N.° 622 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2013.

f) Secretaria de Prevención y Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD);
g) Subsecretaría de Tributación (SET) del Ministerio de Hacienda;
h) Policía Nacional (PN);
i) Armada Paraguaya;
j) Dirección Nacional de Aduanas (DNA);
k) Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP);
l) Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE);
m) Secretaría Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA);
n) Instituto Nacional de Normalización y metrología (INTN); y
o) Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).

A efectos de que se pueda participar, conocer, cooperar y ejercer control cívico tanto al desarrollo como a los resultados de las labores de la UIC, el Poder Ejecutivo podrá designar, vía resolución del Coordinador Ejecutivo, personas y asociaciones interesadas en la materia, en carácter de veedores ciudadanos de la UIC.
Las veedurías ciudadanas participarán de las reuniones a las cuales sean convocadas por el Coordinador Ejecutivo, a las que asistirán personalmente o, en caso de tratarse de una asociación, por medio de su representante. Por otra parte, las veedurías ciudadanas podrán: (i) brindar información relevante para la consecución de los objetivos de la UIC; (ii) sugerir, de ser el caso y siempre que fuere oportuno, alternativas de políticas a ser consideradas por la

Nº

CEXTER/2021/5472

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del INTERIOR

Decreto N° 6230. -

POR EL CUAL SE MODIFICAN Y SE AMPLÍAN LOS ARTÍCULOS 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, Y 9° DEL DECRETO N.° 622 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2013.

UIC, con la finalidad de reconducir los esfuerzos institucionales hacia mejores resultados; y, (iii) coadyuvar, en el marco del ordenamiento jurídico, en todo lo que el Coordinador Ejecutivo estime pertinente para la consecución de las tareas de la UIC.

*«**Art. 4°.-** La Unidad Interinstitucional para la Prevención y Persecución del Contrabando tendrá un Coordinador Ejecutivo, quien la dirigirá y contará con el apoyo de las instituciones y organismos integrados en el artículo 3° de este decreto.*

El Coordinador Ejecutivo tendrá la facultad de requerir e involucrar, en prevención y persecución del contrabando, a otros organismos y entidades no previstos en el artículo 3° de este decreto, siempre de acuerdo con los límites y alcances de las disposiciones que definen el funcionamiento. Podrá, igualmente, solicitar a las instituciones que integran la UIC la designación de enlaces permanentes, a los efectos de cumplir funciones a cargo del Coordinador Ejecutivo».

*«**Art. 5°.** Las instituciones públicas mencionadas en el artículo 3° deberán prestar su colaboración en los operativos dirigidos por el Coordinador Ejecutivo. Asimismo, los organismos que integran la Unidad Interinstitucional para la Prevención y Persecución del Contrabando deberán informar mensualmente al Coordinador Ejecutivo, sobre los operativos desarrollados, o en su caso cuando el Coordinador Ejecutivo lo requiera.*

CEXTER/2021/5432

3 (tres) -82- ochenta y dos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMANDO DE LA ARMADA
PREFECTURA GENERAL NAVAL
Sección Sumarios
*****

RESOLUCIÓN Nº 01/22

OVIDIO ALBERTO DUARTE ROMERO
Cap F DEM - Jefe de Gab del Cmdte de la Armada

Asunción, 07 de marzo de 2022

VISTO: La Orden Nº 09 de la Prefectura General Naval de fecha 04 de marzo del presente año, por la cual se dispone instruir la correspondiente Prevención Sumaria referente a las publicaciones periodísticas realizada por el Sr. ALFREDO GUACHIRE en Twitter, en fecha 04 de marzo del corriente año, sobre un supuesto hecho de operaciones de contrabando que se realizó en la noche de fecha 11 y madrugada de fecha 12 de junio del año 2021, en jurisdicción del Destacamento Naval y Prefectura Zona Ita Enramada, y;----------

RESULTA: Que, el Sub Prefecto General Naval informa por Nota Nº 04/22 de fecha 04 de marzo del presente año, al Señor Prefecto General Naval, referente a presunto ingreso de mercaderías de contrabando en jurisdicción del Destacamento Naval y Prefectura Zona Ita Enramada, así como de una importante cantidad de personas, cuya información fue proporcionada por el Señor Ministro Coordinador Ejecutivo de la Unidad Interinstitucional para la Prevención, Combate y Represión al Contrabando.-------

Que, en el expediente Nº 4692/22 de la Prefectura General Naval de fecha 04 de marzo de 2022, obran las siguientes documentaciones: ***1)*** *Nota Nº [illegible]/2022, del Sub Prefecto General Naval.* ***2)*** *Copia autenticada de la Prevención Sumaria Instruida por Orden de la Prefectura General Naval Nº 61 de fecha 12 de junio de 2021, "S/ Supuesto hecho de Falta Contra la Disciplina Militar" que consta de 65 fojas.* ***3)*** *Pendrive que contiene video sobre lo publicado en fecha 04 de marzo de 2022,* ***4)*** *Orden de traslado del personal del Destacamento Naval y Prefectura Zona Ita Enramada* ***5)*** *Copias autenticadas de Sanción Disciplinaria.*----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 174, De La Constitución Nacional, establece: "***De los Tribunales Militares: Los tribunales militares solo juzgarán DELITOS y faltas de carácter militar, calificados como tales por la ley, y cometidos por militares en servicio activo****. Sus fallos podrán ser recurridos ante la justicia ordinaria. Cuando se trate de un acto previsto y penado, tanto por la ley penal común como por la ley penal militar, no será considerado como delito militar, salvo que hubiese sido cometido por un militar en servicio activo y en ejercicio de funciones castrenses. En caso de duda de si el delito es común o militar, se lo considera como delito común. Solo en caso de conflicto armado internacional, y en la forma dispuesta por la ley, estos tribunales podrán tener jurisdicción sobre personas civiles y sobre militares retirados".-*

Que, la Ley Nº 843/80 "**Código Penal Militar**", establece en el Art. 103 lo siguiente: *Será sancionado con prisión de uno a dos años el militar que en barcos, aeronaves o vehículos de las Fuerzas Armadas o* ***aprovechando su condición, introduzca o lleve fuera del país mercaderías prohibidas o eluda derechos aduaneros con fines de comercio legal.***----------

Del mismo modo **el Art. 197** del mismo cuerpo legal establece: *"El militar que en el ejercicio de funciones de mando, judiciales, administrativas o sanitarias reciba dadivas o acepte promesas, para hacer o dejar de hacer una cosa, si bien justa, será castigado con prisión militar de un año".* ----------

Asimismo el **Art. 198** de la precitada ley señala: *"El militar que en las circunstancias expresadas en el artículo precedente, hubiese cometido un acto injusto, o dejado de hacer un acto justo, será castigado con prisión militar que no baje de un año, extensible a tres años".*----------

2 (003) -83- ochenta y tres

Que, el Art. 31 de la Ley 844/80 **"Código de Procedimiento Penal Militar"**, establece: *"La jurisdicción militar es especial y corresponde en tiempo de paz: a) los delitos y faltas de carácter militar que afecten a las Fuerzas Armadas de la Nación o a la Seguridad Nacional;*----------

Que, el Art. 38 del mismo cuerpo legal, establece: ***"El conocimiento de un DELITO corresponde a los Tribunales Militares, cualquiera sea su gravedad y donde quiera que haya sido cometido"***. ----------

Que, el Art. 22 de la Ley N° 840/80 **"Orgánica de los Tribunales Militares"**, establece: *"Compete a los Jueces de Instrucción la misión de instruir los sumarios por delitos y faltas militares hasta la conclusión de la investigación sumarial".-*

Que, la Ley N° 1.115/97 " Del Estatuto del Personal Militar", establece en su Art. 18 *"La violación del deber militar, aun en su forma más leve, constituye transgresión contra la disciplina; el incumplimiento de las obligaciones es violación grave. La Justicia Militar, conforme al Código Penal Militar, las leyes y reglamentos vigentes, calificará el hecho y aplicará las sanciones correspondientes.* ----------

La violación de los preceptos, de los deberes o de la ética militar son más graves cuanto más elevado sea el grado de quien lo infrinja. ----------

Que, el Art. 19 del mismo cuerpo legal establece: *"El personal de las Fuerzas Armadas que infrinja sus obligaciones o deberes, incurre en responsabilidad administrativa, sin perjuicio de la civil o penal que pueda afectarle. La sanción disciplinaria es independiente de la responsabilidad civil o penal".* ----------

Que, el Decreto N° 21091 "Que Reglamenta el Titulo VIII Plan de Carrera del Personal de las Fuerzas Armadas de la Nación y Artículos Concordantes, de la Ley N° 1115 de Fecha 26 de agosto de 1997 "Del Estatuto del Personal Militar", *DE LAS RESPONSABILIDADES, establece: Art. 66 De la Responsabilidad Administrativa, Civil o Penal……El personal de las Fuerzas Armadas que infrinja sus obligaciones o deberes, incurre en responsabilidad administrativa, sin perjuicio de la civil o penal que pueda afectarle.* ----------

Que, este juzgado constata la existencia de una Prevención Sumarial anterior en el que ya se dictó medidas disciplinarias por Orden de Arresto N° 12 de la PGN, de fecha 06 de julio de 2021, en contra de los involucrados y que nuestro ordenamiento jurídico prohíbe el doble juzgamiento, concretamente por faltas de carácter disciplinaria. La Constitución Nacional establece en su Art. 17 numeral. *4) Que no se le juzgue más de una vez por el mismo hecho. No se puede reabrir los procesos fenecidos, salvo la revisión favorable de sentencias penales establecidas en los casos previstos por la ley procesal.*----------

Que, en la Prevención Sumaria anterior no se contaba con los videos publicados en fecha 04 de marzo de 2022, ante esta situación, se constata un supuesto hecho más grave que requiere una investigación penal militar totalmente independiente de eventuales faltas administrativas disciplinarias.----------

Que, el supuesto hecho comunicado podría constituirse Delito por lo que corresponde remitir el presente expediente sin más trámite a la Suprema Corte de Justicia Militar – Juzgado de Instrucción de Turno, por ser competencia exclusiva de la SUCORJUMIL la investigación y juzgamiento del supuesto hecho acaecido y no por esta Comisión Sumarial.----------

POR TANTO y en uso de sus atribuciones conferidas por la citada orden y en cumplimiento de la misma: ----------

EL OFICIAL PREVENTOR
RESUELVE:

1. DECLARAR INCOMPETENTE a esta Comisión Sumarial para la investigación referente a las publicaciones periodísticas realizada por el Sr. ALFREDO GUACHIRE en su Twitter, en fecha 04 de marzo del corriente año, sobre un supuesto hecho de operaciones de contrabando que se realizó en la noche de fecha 11 y madrugada de fecha

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

1 (UNO) - 84. Ochenta y cuatro

12 de junio del año 2021, por tratarse de Supuestos Hechos Punibles; conforme a los fundamentos legales que anteceden.----------

2. **SUGERIR** la remisión del presente expediente sin más trámites a la Suprema Corte de Justicia Militar, Juzgado de Instrucción de Turno, a fin de que proceda a Instruir el Sumario de rigor correspondiente, conforme al exordio de la presente resolución. --------

3. **SUGERIR** la remisión del presente expediente sin más trámites a la Fiscalía General del Estado, para los fines pertinentes. ----------

4. **DESDOBLAR** el presente expediente y remitir: ----------

I) A la Suprema Corte de Justicia Militar – Juzgado de Instrucción de Turno -, por el conducto correspondiente. ----------

II) A la Suprema Corte de Justicia Militar – Juzgado de Instrucción de Turno -, por el canal técnico.----------

5. **ELEVAR,** las conclusiones de la presente Prevención Sumaria, que consta de ochenta y cuatro fojas, a consideración del Señor Prefecto General Naval, para los fines legales pertinentes. ----------

PREFECTURA GENERAL NAVAL SECCION SUMARIO

LINO ARNALDO ASCURRA NUÑEZ
Cap N DEM – Oficial Preventor

Ante mí:
JORGE DANIEL VERDUN DUARTE
Tte F JM - Secretario

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARMADA PARAGUAYA CAMINETE DEL COMANDO DE LA MARINA JEFATURA

LINO ALBERTO DUARTE ROMERO
Cap F DEM - Jefe de Gab del Cmdte de la Armada

6.13. MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En fecha 18 de julio, esta Comisión Bicameral de Investigación, solicitó informe referente a las exportaciones de tabacos y sus derivados; con una serie de preguntas que se encuentran detalladas en el punto 5.13, sin embargo, esta institución no ha respondido hasta la fecha.

6.14. SECRETARIA DE PREVENCION DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)

En fecha 19 de julio del 2022, remitimos pedido de informe a esta institución, por lo que, hasta la fecha, no hay respuesta alguna de la misma.

6.15. MINISTERIO DEL INTERIOR – MIGRACIONES

En fecha 17 de agosto del 2022, esta institución respondió al pedido de informe solicitado por la Comisión Bicameral de Investigación en fecha 1 de agosto del año en curso, donde mencionan lo siguiente:

1.- Con relación al punto 1, que solicita informar detalladamente sobre el registro de entrada y salida del Paraguay del Sr. Pastor José Insfrán y sus familiares, Miguel Insfrán y Yolanda Insfrán; la institución requerida manifiesta que: Se registra como último movimiento migratorio una entrada al país del Sr. José Alberto Insfrán Galeano, en fecha 08 de julio de 2022 a las 09:57 horas. Así también remite los movimientos migratorios de Miguel Ángel Insfrán Galeano y de Yolanda Ignacia Insfrán Galeano, que se detallan en el informe adjunto.

2.- Con relación al punto 2, en la que se solicita informar sobre la veracidad de las publicaciones periodísticas, en donde supuestamente el Sr. Pastor José Insfrán, ingresó al país el pasado 08 de julio de 2022 al Paraguay sin haberse activado las alarmas de seguridad en la oficina de migraciones respectiva; la institución requerida ha informado que: El sistema de alerta de revisión secundaria del PIRS-MIDAS funcionó correctamente en tiempo y forma, sin embargo, la funcionaria actuante en el control y registro migratorio, NO ACTUÓ conforme al protocolo aprobado y vigente.

3.- Con relación al punto 3, en la que se solicita informar si se ha comunicado del hecho al Ministerio Publico o si se ha abierto algún sumario administrativo a los funcionarios responsables; la institución requerida ha informado que: Ante los hechos suscitados, la Dirección de Asesoría Jurídica ha iniciado las investigaciones correspondiste, solicitando informe y llamando a comparecencia a los inspectores involucrados. Posteriormente se resolvió rescindir contrato con los funcionarios afectados y en todo momento la institución colaboró con la Fiscalía en el proceso de investigación.

A continuación, la respuesta recibida por la Dirección General de Migraciones:

Tetã Rekuái Mohenoiha
MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Nota D.G.M. N° 1651

Asunción, 17 de agosto de 2022

Señor
Senador JORGE QUEREY ROJAS, Presidente
Comisión Bicameral de Investigación de carácter transitorio para la investigación de hechos punibles de Lavado de Dinero y otros delitos conexos
Honorable Cámara de Senadores – Congreso Nacional
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de hacer referencia a la **Nota** de fecha 02 de agosto de 2022, mediante la cual solicita informaciones varias sobre el pastor **José Insfrán** y su familia.

Al respecto, el **Memorándum DMM N° 480/2022** de fecha 09 de agosto de 2022 de la Dirección de Movimiento Migratorio de la Institución, expresa: .../...

1. *En relación a los registros migratorios se puede mencionar cuanto sigue:*

- ***José Alberto Insfran Galeano:*** *Registra como su último movimiento migratorio una entrada al país en fecha 08/07/2022 09:57:55 por el Puesto de Control Migratorio de Puerto José Falcón, utilizando la cedula de identidad civil paraguaya N° 1.535.542, en donde se le asignó el propósito de entrada como "Tripulante" en referencia a tripulantes de transporte de cargas y con procedencia la República Argentina, tal movimiento fue registrado por la Inspectora María del Carmen Guex.*

Antes de lo mencionado más arriba figura un ingreso al país en fecha 25/10/2021 05:52:34 por el Puesto de Control Migratorio del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi con procedencia declarada de Colombia, en donde el número de vuelo comercial fue AV215 y se cargó en el sistema con la categoría de "Nacional" con el pasaporte paraguayo N° Q614175, tal movimiento fue registrado por el Inspector Sebastián Paats.

La salida del país según la base de datos del sistema informático, en fecha 21/10/2021 05:52:36 por el Puesto de Control Migratorio del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi con destino a Colombia en el vuelo comercial de la compañía Avianca con número de Vuelo AV214 utilizando el pasaporte paraguayo N°Q614175 y se cargó en el sistema con la categoría de "Nacional", tal movimiento fue registrado por el Inspector Gaspar Rodrigo Jesús Maqueda.

- ***Miguel Ángel Insfrán Galeano:*** *el último movimiento migratorio registrado corresponde a una entrada al país en fecha 03/03/2021 a las 00:39:44 por el Puesto de Control Migratorio del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi en donde lo declarado como origen figura como Panamá y en el cual el número de transporte según el sistema es CM207 que corresponde a la compañía Copa Airlines y con el propósito Nacional, utilizando como documento de viaje pasaporte paraguayo N° P523873, tal movimiento fue registrado por el Inspector José Miguel Gayoso.*

En cuanto a su última salida del país según la base de datos del sistema informático fue en fecha 17/02/2021 00:19:24 por el Puesto de Control Migratorio del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi con destino a República Dominicana en el vuelo comercial de la compañía Copa Airlines con número de Vuelo CM206, utilizando el pasaporte paraguayo N° P523873 y se cargó en el sistema con la categoría de "Nacional", tal movimiento fue registrado por la Inspectora Clarissa Anahi Freies.

- ***Yolanda Ignacia Insfran Galeano:*** *el último movimiento migratorio registrado corresponde a una entrada al país en fecha 03/03/2021 a las 00:49:44 por el Puesto de Control Migratorio del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, en donde lo declarado como origen figura como Panamá y en el cual el número de transporte según el sistema es CM207 con el propósito "Nacional", utilizando como documento de viaje pasaporte paraguayo N°P523874, tal movimiento fue registrado por el inspector Rubén Emilio Díaz.*

En cuanto a su última salida del país según la base de datos del sistema informático fue en fecha 17/02/2021 00:24:13 por el Puesto de Control Migratorio del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi con destino a República Dominicana en el vuelo comercial de la compañía Copa

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · DIRECCIÓN GENERAL

Airlines con número de vuelo CM206 utilizando el pasaporte paraguayo N°P523874 y se cargó en el sistema con la categoría de "Nacional", tal movimiento fue registrado por la inspectora Clarissa Anahi Fretes.

2. *En lo concerniente a la veracidad de las publicaciones periodísticas se puede afirmar lo siguiente: que el sistema de alerta de revisión secundaria del PIRS-MIDAS funcionó correctamente en tiempo y forma, para lo cual se adjunta* ***Memorándum DTIC N° 309/2022****, de fecha 27 de julio de 2022 de la* ***Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación,*** *con respecto a la revisión secundaria del ciudadano* ***José Alberto Insfrán Galeano,*** *al momento de su registro de ingreso al país el 08/07/2022.*

En lo que respecta al ***protocolo de procedimiento de revisiones secundarias*** *de los funcionarios en los* ***Puestos de Control Migratorios*** *que cuenten con el* ***Sistema Informático PIRS-MIDAS se describe lo siguiente:***

Cuando el sistema detecte y solicite Control Secundario de un pasajero se actúa de la siguiente manera:

1. *Se debe verificar porqué el pasajero fue a revisión secundaria, minimizando la pantalla de control de pasaportes y entrando a la ventana de gestión de datos donde se compara los datos del pasajero con lo arrojado por el sistema y en ese momento si corresponde o no a la persona detectada por el sistema.*
2. *Si no corresponde, se debe escribir en el campo "acción" que no corresponde y luego la opción "Admitir".*
3. *En el caso que el pasajero coincida con la incidencia de revisión secundaria, ya sea por Orden de Captura, Prohibición de salida u otra situación, se labra el acta correspondiente, ya sea para Rechazo o Impedimento de Salida. Se da aviso al personal del Departamento de Informática de la Policía Nacional a fin de confirmar dicha situación y luego se hace entrega del pasajero al personal policial. Dicho procedimiento luego es informado a la Dirección de Movimiento Migratorio.*
4. *No existe en este Puesto de Control el Inspector de Control Secundario (ICS). Cada funcionario es responsable de verificar y levantar cada incidencia o cada revisión secundaria que ocurra en su sistema y en su usuario.*
5. *En el caso que la situación sea por alerta de INTERPOL, se realiza la consulta vía medios telemáticos con personal de dicha oficina.*

Hay que aclarar que toda esta información es compartida con todos los funcionarios de manera permanente, especificando bien los procedimientos a tomar, teniendo en cuenta, por ejemplo la ***Resolución D.G.M. N° 621 de fecha 29 de diciembre del 2016 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE INSTRUCCIONES DEL SISTEMA PIRS MIDAS"****. Donde se resalta el punto que habla de la "OBLIGACION DEL FUNCIONARIO".* ***La Resolución D.G.M. N° 160 de fecha 4 de abril de 2018 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE CONTROL SECUNDARIO DE PASAJEROS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE GESTION DE LA MIGRACION A TRAVES DE UN SISTEMA DE INTERCONECTADO DE REGISTRO E IDENTIFICACION DE PERSONAS (PIRS/MIDAS) EN PARAGUAY-FASE II****. Donde se puede tener en cuenta lo que en uno de los puntos del Artículo 1° dice: Cada vez que se entregue la guardia a un nuevo Inspector de Control Secundario (ICS), no debe quedar ninguna incidencia en la lista de alerta sin tomar acción. En este caso, la entrega de guardia se realiza al Encargado de Guardia designado según lista de Guardia.* ***La Resolución D.G.M. N° 343 de fecha 4 de julio de 2018 "POR LA CUAL SE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION D.G.M. N° 160 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCOLO DE CONTROL SECUNDARIO DE PASAJEROS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE GESTION DE LA MIGRACION A TRAVES DE UN SISTEMA INTERCONECTADO DE REGISTRO E IDENTIFICACION DE PERSONAS (PIRS/MIDAS) EN PARAGUAY - FASE II"****. Dicha Resolución, en su* ***Artículo 2°*** *regula los procedimientos a realizar por los Inspectores de Control Secundario.*

Por tal motivo y conforme al protocolo de revisión secundaria descripto más arriba se puede informar que la funcionaria actuante en el control y registro migratorio del ciudadano ***José Alberto Insfrán Galeano,*** *no actuó conforme a lo dispuesto en las* ***Resoluciones D.G.M. N° 621/2016; D.G.M. N° 160/2018*** *y* ***D.G.M. N° 343/2018.***

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Migraciones

3. Referente al punto 3, si se ha comunicado el hecho al Ministerio Público o si se ha abierto algún sumario administrativo a los funcionarios responsables, se informa según **Memorándum D.A.J/D.Y.S. N° 037/2022** de la **Dirección de Asesoría Jurídica** de la Institución…//… *que ante los hechos suscitados, la **Dirección de Asesoría Jurídica** ha iniciado las investigaciones correspondientes, solicitando informes y llamando a comparecencia a los inspectores involucrados. En ese sentido, se verificó que la señora María del Carmen Guex y el señor Carlos Gustavo Giacummo firmaron contrato de prestación de servicios por Jornales con la Dirección General de Migraciones con vigencia 01 de julio al 30 de setiembre de 2022 y del 01 de abril al 31 de diciembre de 2022, respectivamente; por lo que se dictaminó rescindir los contratos, por incumplimiento de las clausulas contenidas en los mismos, según Dictamen Jurídico N° 335 y 336 del 25 de julio de 2022. Cabe mencionar que la Dirección General de Migraciones ha colaborado con el Ministerio Público remitiendo todas las copias de las actuaciones realizadas y sigue colaborando en la pertinente investigación.*

Asimismo, el **Memorándum DGTH N° 502/2022** de fecha 12 de agosto de 2022 de la **Dirección de Gestión de Talento Humano,** expresa: *…//… se hace referencia a los datos obrantes en esta dependencia sobre trámites administrativos llevados adelante en el marco de las investigaciones sobre los supuestos hechos que involucran a funcionarios contratados por la Institución y quienes se desempeñaban como Inspectores Migratorios en el Puesto de Control Migratorio de Puerto José Falcón, en fecha 08 de julio de 2022, identificados como María del Carmen Guex Caballero y Carlos Gustavo Giacummo Pesole.*

Sobre los datos solicitados se deja constancia de que atendiendo a la vinculación de ambos a la Institución en carácter de Contratación Temporal, rigiéndose por las Clausulas Contractuales, en concordancia con el Código Laboral, la Ley N° 1626/00 y otros, que establece en su punto 13.3 "La incompetencia, negligencia, incumplimiento deficiente o incumplimiento de las obligaciones por razones imputables al Contratado/a, cuyo procedimiento se realizará de conformidad a las Reglamentaciones disciplinarias internas establecidas por la Dirección General de Migraciones, como también podrá aplicar las sanciones previstas por la Ley N° 213/93 Código Laboral y las sanciones previstas en la Ley N° 1626/00, para las faltas leves y graves cometidas por el Contratado/a, previo Dictamen Jurídico", por lo que ante los supuestos hechos señalados, se ha realizado el procedimiento correspondiente en la Dirección Jurídica Institucional y no un Sumario Administrativo.

En fecha 25/07/2022, se ha recepcionado en la Dirección de Gestión de Talento Humano el Memorándum DGM/DAJ N° 294/22, por el cual se remite los Dictámenes jurídicos N° 335/22 y 336/22, con el Visto Bueno de la Directora General para aplicación de la Rescisión de Contratos Laborales a los señores: María del Carmen Guex Caballero, con CI N° 2.836.196 y Carlos Gustavo Giacummo Pesole, con CI N° 2.622.595, en concordancia con las clausulas 8.2, 8.3, 11.1, 13.3 y 14.1 de los contratos respectivos.

En fecha 25/07/2022 se ha recepcionado además la Resolución DGM N° 457/22 "Por la cual se rescinde el Contrato a la señora María del Carmen Guex Caballero, personal contratada de la Institución", con vigencia a partir de la presente Resolución y la Resolución DGM N° 458/22 "Por la cual se rescinde el Contratado al señor Carlos Gustavo Giacummo Pesole, personal contratado de la Institución, con vigencia a partir de la presente Resolución".

Se adjuntan los documentos administrativos oficializados a los mismos, Cédula de Notificación N° 1419/22 y N° 1420/22, firmadas por las citadas personas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Lic. María de los Ángeles Arriola
Directora General de Migraciones
Ministerio del Interior

Teta Rekuái Mbaretépa
MOAÑÁHAPAVE
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Gestión de Talento Humano

CEDULA DE NOTIFICACION

Nº1421/ 2022

Asunción, 26 de Julio de 2022.

Señora
María del Carmen Guex Caballero,
C.I Nº 2.836.196

Comunícole que, de conformidad a los plazos establecidos para los procesos administrativos de liquidación de salario, se le ha acreditado la totalidad del monto de salario, correspondiente al mes de ***Julio/2022****, teniendo en cuenta la Resolución D.G.M Nº 457 de fecha 25 de julio de 2022, de Rescisión de contrato deberá realizar la devolución de la diferencia del importe de Salario recibida en el* ***mes de Julio/2022****, según se detalla a continuación.*

- *Salario del mes de Julio: Gs.3.000.000 (Guaraníes Tres millones), acreditado a su cuenta.*
- *Salario* ***proporcional****, que le corresponde según corte al 25 de julio de 2022: Gs.2.500.000 (Guaraníes Dos millones Quinientos mil).*
- *Importe a reembolsar a la Institución por 5 días del mes: Gs.500.000 (Guaraníes Quinientos mil), a realizarse en la Dirección de Administración y Finanzas.*

Queda usted debidamente notificada

Recibido:
Firma:
Aclaración: Carmen Guex Caballero
Fecha: 26/07/2022 Hora: 11:06

c/c a Legajo

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL - DGTH

LIQUIDACIÓN DE HABERES - PERSONAL CONTRATADO

Fecha: 26/07/2022

Funcionario: Maria Del Carmen Guex Caballero — C.I. N° 2.836.196

Categoria: Jornales - OG. 144

Fecha de Ingreso: 22/12/2021

Antigüedad: 7 meses

AÑO	CONCEPTO DE PAGOS	MONTO DEL SALARIO	MONTO s/ LIQUIDACIÓN
2022	SALARIO MENSUAL DE ENERO A JUNIO/2022	3.000.000	
	SALARIO MENSUAL AL MES DE JULIO/2022: Liquidación corresponde por 25 dias		2.500.000
	VACACIONES SIN CAUSAR:		-
	AGUINALDO PROPROCIONAL/2022	20.500.000	
	AGUINALDO PROPORCIONAL A PAGAR POR LOS: 6 meses y 25 dias de trabajo		1.708.333

ROSA ADRIANA BERNAL SÁNCHEZ
Jefa Dpto de Administración del Personal
Dirección General de Migraciones

Tetã Rekuái Mokoãiteve
MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO DE TRABAJO

LA DIRECCION DE GESTION DE TALENTO HUMANO DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES, CERTIFICA:

EL (LA) FUNCIONARIO(A):	MARIA DEL CARMEN GUEX CABALLERO
CON C.I. No:	2.836.196
TIPO DE FUNCIONARIO:	CONTRATADO JORNALES
DECRETO/RESOLUCION:	RENOVACION DE CONTRATO Nº 02/2022.-
FECHA DE INGRESO:	22/12/2021
ANTIGUEDAD:	7 MESES.
CATEGORIA:	XJ2 - INSPECTOR
OBJETO DEL GASTO:	144 - JORNALES
SALARIO MENSUAL:	Gs. 3.000.000.-
OTRAS ASIGNACIONES:	Gs. 0.-
ESTADO:	INACTIVO
CARGO Y/O FUNCION:	FUNCIONARIO
EN LA DEPENDENCIA:	PUERTO JOSE FALCON
DEPENDIENTE DE:	DIRECCION DE MOVIMIENTO MIGRATORIO
HORARIO:	08:00:00 a 08:00:00 (24HS. GUARDIA ROTATIVA)
OBS:	-

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A PEDIDO DEL INTERESADO(A) Y PARA LO QUE HUBIERE LUGAR.

ASUNCION, 25 DE JULIO DEL 2022

MINISTERIO DEL INTERIOR · DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Dirección de Gestión de Talento Humano

Lic. Susana Colorado
Directora Interina
Gestión de Talento Humano
Dirección General de Migraciones

MOANÃHÁPAVÉ JEVA, REHEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 1419/2022

Asunción, 25 de julio de 2022

Señora
María del Carmen Guex Caballero
C.I. N° 2.836.196

Me dirijo a usted, con el objeto de comunicarle que el Contrato de Prestación de Servicios Por Jornales, suscripto entre la Dirección General de Migraciones y usted, con vigencia del 01 de Julio de 2022 al 30 de Setiembre de 2022, queda **Rescindido a partir del 25 de Julio de 2022, de conformidad a la CLAUSULA DECIMO TERCERA: DE LA RESCICION DE CONTRATO:**

El Dictamen D.G.M./D.A.J. y D.Y.S. N° 335/22, en su parte conclusiva, SUGIERE rescindir el contrato con la personal contratada, por las causas imputables a la misma, dentro de lo que prescribe el inciso v) del Artículo 81 de la Ley 213/93 en concordancia con las cláusulas 13.3 y 14 del contrato laboral.

La Directora General de Migraciones, en uso de sus atribuciones legales, resolvió rescindir el contrato en virtud a lo establecido en la **Cláusula Décimo Tercera:** DE LA RESCISIÓN DE CONTRATO. "Las partes acuerdan que el presente contrato quedará sin efecto alguno, de pleno derecho, en base a las siguientes causales: ... **13.3** La incompetencia, negligencia, incumplimiento deficiente o incumplimiento de las obligaciones por razones imputables al/la CONTRATADO/A cuyo procedimiento se realizará de conformidad a las Reglamentaciones Disciplinarias internas establecidas por la Dirección General de Migraciones, como también podrá opcionalmente aplicar las sanciones previstas por la Ley 213/93 Código Laboral y las sanciones previstas en la Ley N° 1626/2000 para las faltas leves y graves cometidos por el Contratado/a, previo Dictamen Jurídico."

Por lo expuesto, su desvinculación efectiva de la Institución ha quedado firme según Resolución DGM N° 457/2022 del 25/07/2022 y en consecuencia deberá dar trámite y presentar su Declaración Jurada a la Dirección de Gestión de Talento Humano, conforme lo establece la Constitución Nacional en su artículo 104 que dispone: "De la declaración obligatoria de bienes y rentas; estarán obligados a presentar su declaración jurada de bienes y rentas dentro de los quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar del mismo".

Queda Ud. Debidamente Notificada.

MINISTERIO DEL INTERIOR · DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES · Dirección de Gestión de Talento Humano

Lic. Susana Colorado
Directora Interina
Gestión de Talento Humano
Dirección General de Migraciones

C/Copia al legajo

Recibí:.....
Fecha:25/07/2022.....

MOAÑÃHARÃVÉ
JEVA REHEGUA
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ref. Incumplimiento de lo establecido en la Resolución Nº 160/2018 Por el cual se establece el protocolo de control secundario de pasajeros en el marco del proyecto de gestión de la Migración a través de un sistema de Interconectado de Registro e Identificación de Personas (PIRS/MIDAS) en Paraguay –Fase II

DICTAMEN DGM/DAJ/DYS Nº 335 /2022

Asunción, 25 de Julio de 2.022.

SEÑORA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA:

Me dirijo a Usted respecto al incumplimiento de lo establecido en la Resolución DGM Nº 160 de fecha 04 de abril 2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE CONTROL SECUNDARIO DE PASAJEROS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE GESTION DE LA MIGRACION A TRAVES DE UN SISTEMA DE INTERCONECTADO DE REGISTRO E IDENTIFICACION DE PERSONAS (PIRS/MIDAS) EN PARAGUAY-FASE II como mejor proceda en derecho, digo;

Que, por el presente vengo a expedir Dictamen Jurídico, conforme a las consideraciones expuestas seguidamente

OBJETO:

RESOLUCIÓN DGM Nº 160 de fecha 4 de abril de 2018, "Por la cual se establece el protocolo de control secundario de pasajeros en el marco del proyecto de gestión de la Migración a través de un Sistema de Interconectado de Registro e Identificación de Personas (PIRS/MIDAS) en Paraguay-Fase II".

Diligencias Practicadas:

- *Que, se llamó a comparecer a la Inspectora María del Carmen Guex Caballero con cédula de identidad Nº 2.836.196.*
- *Informes sobre Movimiento Migratorio.*
- *Informe de la DGTH sobre el Contrato de la personal contratada.*
- *Solicitud de Lista de guardia de fecha 08/07/2022 del Puesto de Control de Puerto Falcón.*
- *Solicitud de copia del Libro de novedades de feche 08/07/2022 del Puesto de Control de Puerto Falcón.*
- *Informe a DMM sobre las casetas diferenciadas entre tripulates y pasajeros.*
- *Informe a DTIC sobre procedimiento del Registro y Levantamiento del Control Secundario, y máquina utilizada.*
- *Informe a DTIC sobre la conectividad en el Puesto y alertas registradas.*

Legislación:

Ley 978/96 De Migraciones
Artículo 53.- Todos los extranjeros, cualquiera sea su categoría de admisión, serán sometidos al ingresar al país al correspondiente control migratorio, a cargo de las autoridades de la Dirección General de Migraciones, a efectos de determinar si están en condiciones de ser admitidos de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Ley 1183/85- Código Civil Paraguayo
Artículo 715.- Las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla a la cual deben someterse como a la ley misma, y deben ser cumplidas de buena fe. Ellas obligan a lo que esté expresado, y a todas las consecuencias virtualmente comprendidas

Ley Nº 1626/2000 De La Función Pública.
Artículo 5º.- Es personal contratado la persona que en virtud de un contrato y por tiempo determinado ejecuta una obra o presta servicio al Estado. Sus relaciones jurídicas se regirán por el Código Civil, el contrato respectivo, y las demás normas que regulen la materia. Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia del fuero civil.

Código Civil Paraguayo
Capítulo IV DEL CONTRATO DE SERVICIOS establece; artículo 845 "Los derechos y las obligaciones de los empleadores y trabajadores derivados del contrato de trabajo, se regirán por la legislación laboral; y los derivados del ejercicio de las profesiones liberales, por su legislación especial",--

Código Laboral
Artículo 65: "Son obligaciones de los trabajadores: ...d) Observar conducta [illegible] buenas costumbres durante el trabajo; e) Abstenerse de todo acto que pueda poner en peligro su propia seguridad, la de sus

Abg. Gabriela B. Cabral A.
Departamento de Dictámenes y Sumarios
Dirección de Asesoría Jurídica

Ref. Incumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 160/2018 Por el cual se establece el protocolo de control secundario de pasajeros en el marco del proyecto de gestión de la Migración a través de un sistema de Interconectado de Registro e Identificación de Personas (PIRS/MIDAS) en Paraguay –Fase II

compañeros o la de terceras personas así como la de los establecimientos, talleres o lugares en que el trabajo se realiza".

***Artículo 81**: "Son causas justificadas de terminación del contrato por voluntad unilateral del empleador, las siguientes: ...v) El hecho de comprometer el trabajador con su imprudencia o descuido inexcusables la seguridad de la empresa, fabrica, taller u oficina, así como la de las personas que allí se encontrasen".*

Contrato Laboral

***Clausula Octava: Obligaciones del/la Contratado/a:** sin perjuicio de otras normas expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato son obligaciones del/la contratado/a:... 8.2 Ejecutar el trabajo con eficacia, intensidad y esmero apropiado en la forma, tiempo y lugar convenidos. 8.3 Cumplir con las actividades propias de su función, de conformidad a lo establecido por el Superior Jerárquico (Director de Área), en concordancia a las reglamentaciones vigentes y a las normas inherentes a las mismas.*

***Clausula Decimo Primera: Del Régimen Disciplinario:** 11.1 El Contratado/a que incurriera en responsabilidades administrativas por incumplimiento de sus deberes u obligaciones establecidos en el presente contrato o por infringir las disposiciones establecidas en las reglamentaciones internas de la Institución y las Leyes análogas, estarán sometidos a las medidas de sanciones disciplinarias descritas en las reglamentaciones internas de la Institución, a las disposiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y Resoluciones de la misma, Ley N° 213/93 Código Laboral, previo dictamen jurídico.*

***Clausula Decimo Tercera: De la Rescisión de Contrato:** Las partes acuerdan que el presente contrato quedara sin efecto alguno, de pleno derecho en base a las siguientes causales: "///..///..13.3 La incompetencia, negligencia incumplimiento deficiente o incumplimientos de las obligaciones por razones imputables al/la CONTRATADO/A cuyo procedimiento se realizará de conformidad a las reglamentaciones disciplinarias internas establecidas por la Dirección General de Migraciones, como también podrá opcionalmente aplicar las sanciones previstas por la Ley 213/93 Código Laboral y las sanciones previstas por Ley N° 1626/2000 para las faltas leves y graves cometidas por el CONTRATADO/A, previo Dictamen Jurídico".*
***Clausula Decimo Cuarta:** De la Responsabilidad del Contratado/a: El/o la contratado/a está obligado a conocer y aplicar la Ley y sus Reglamentaciones, Manual de Funciones, Procedimientos, Guías, Normas, Protocolos desarrollados y demás documentos aprobados por la Dirección General de Migraciones.*

*5. **RESOLUCIÓN DGM. N° 160 de fecha 04 de abril de 2018** POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE CONTROL SECUNDARIO DE PASAJEROS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE GESTION DE LA MIGRACION A TRAVES DE UN SISTEMA DE INTERCONECTADO DE REGISTRO E IDENTIFICACION DE PERSONAS (PIRS/MIDAS) EN PARAGUAY –FASE II.*

*6. **RESOLUCION DGM N°343 de fecha 04 de julio de 2018** POR LA CUAL SE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA **RESOLUCIÓN DGM N°160 DE FECHA 04/04/2018** "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE CONTROL SECUNDARIO DE PASAJEROS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE GESTION DE LA MIGRACION A TRAVES DE UN SISTEMA DE INTERCONECTADO DE REGISTRO E IDENTIFICACION DE PERSONAS (PIRS/MIDAS) EN PARAGUAY –FASE II"*

Análisis:

Que, la Resolución más arriba mencionada, establece el Protocolo de Control Secundario, es decir el control exhaustivo de pasajeros que se presenten ante los Puestos de Control Migratorios, al momento de su entrada y/o salida del país, y que presenten alguna observación en la base de datos del Sistema de Control Migratorio, en ese sentido, este Protocolo presenta las consideraciones generales al respecto.
De la misma manera la Resolución N°343 establece los procedimientos a seguir cuando el sistema detecte y solicite control secundario del pasajero por cualquier tipo de observación.

Que, conforme a la lista de guardias remitida por la Dirección de Movimiento Migratorio, se pudo verificar que el día viernes 8 de julio del año en curso, de 08:00 a 08:00 hs, la Sra. María Guex, junto con otros inspectores se encontraba prestando servicios en el Puesto de Control de Puerto Falcón.

Siendo las 09:57 del día 08 de julio de 2022, la Inspectora María Guex constata el registro de GUEX, registro de entrada del ciudadano paraguayo JOSE ALBERTO INSFRÁN GALEANO con cédula

Abg. Graciela R. Cabral A.
Departamento de Dictámenes y Sumarios
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Ref. Incumplimiento de lo establecido en la Resolución Nº 160/2018 Por el cual se establece el protocolo de control secundario de pasajeros en el marco del proyecto de gestión de la Migración a través de un sistema de Interconectado de Registro e Identificación de Personas (PIRS/MIDAS) en Paraguay –Fase II

Nº1.535.542 registrado como país de origen Argentina, propósito "TRIPULANTE", dejando como observación que la foto registrada en el movimiento corresponde a una salida de fecha 26 de abril de 2018.

Que, el Informe del Dpto. de Registros Legales de la DAJ informó que el ciudadano JOSE ALBERTO INSFRÁN GALEANO con cédula de identidad Nº1.535.542 cuenta con los siguientes registros en el Sistema MIDAS

- *Orden de Captura establecida por Oficio Nº64 de fecha 24/02/2022 de la Abg. Rosarito Montania Bassani en la Causa Nº01-01-02-01-2022-1358 "Miguel Angel Insfrán Galeano y otros s/Ley 1881/2002 Que Modifica Ley 1340 (Ley Nº6379 Crimen Organizado).*
- *Prohibición Judicial de Salida establecida por Oficio Nº48 de fecha 28/03/2016 de la Abg. María Isabel Dávalos Arrúa en la Causa Nº02/16 sobre "Supuesto Hecho Punible de Exposición al Peligro en el Tránsito Terrestre".*

Por lo que dichas medidas figuran como ALERTAS en el sistema y derivarían al Control Secundario de Pasajeros; Situación que fue corroborada por la DTIC, quien informó que existía conectividad con el Puesto, en la mencionada fecha, asimismo fue evidenciada la Alerta para el Control Secundario, con los datos del ciudadano paraguayo, sin embargo la Inspectora al ser consultada sobre lo ocurrido en la mencionada fecha ante el Dpto. de Dictámenes y Sumarios manifestó cuanto sigue:

PREGUNTADO: Si puede manifestar en que dependencia de la DGM se encuentra prestando servicios? ¿Cuál es la función que desempeña?
DIJO: *Presto servicio en el Puesto de Control Migratorio de Puerto José Falcón, soy inspector migratorio.*
PREGUNTADO: ¿Si puede manifestar su horario laboral?
DIJO: *Estoy prestando servicios de 08:00 de la mañana a 8:00 de la mañana siguiente, cumpliendo un horario de 24 horas, luego descanso 48 horas.*
PREGUNTADO: Si puede manifestar si conoce lo establecido en la Resolución DGM Nº 160 de fecha 4 de abril de 2018 Por la cual se establece el protocolo de control secundario de pasajeros en el marco del proyecto de gestión de la Migración a través de un Sistema de Interconectado de Registro e Identificación de Personas (PIRS/MIDAS) en Paraguay-Fase II?
DIJO: *No, no estoy al tanto pero cuando recién ingresé me explicaron los seguimientos que tengo que hacer con relación al control secundario, pero no lei esa Resolución.*
PREGUNTADO: Si puede manifestar cual es el procedimiento actual que realiza en el control secundario?
DIJO: *Cuando me envía a control secundaria corroboramos los datos y si coincide con la persona, consultamos con la Policía y si no están llamamos a la oficina de consulta de la DMM.*
PREGUNTADO: Si puede manifestar si ha recibido capacitación relacionada al control secundario y su procedimiento correspondiente?
DIJO: *Dos días antes de ingresar nos capacitaron sobre el Control secundario, donde nos explicaron cómo proceder.*
PREGUNTADO: ¿Si puede manifestar si cuenta con usuario exclusivo para el uso del sistema de la institución?
DIJO: *si cuento con un usuario propio y solo yo manejo mi contraseña.*
PREGUNTADO: ¿Si puede manifestar si es que en fecha 08 de julio de 2022, estuviste cumpliendo funciones laborales?
DIJO: *Si, si estuve.*
PREGUNTADO: ¿Si puede manifestar si es que en fecha 08 de julio de 2022, tuvo algún tipo de revisión secundaria entre las personas atendidas en dicha guardia?
DIJO: *No recuerdo con exactitud, pero siempre nos salta revisión secundaria.*
PREGUNTADO: Puede manifestar si es que en fecha 08/07/2022, al momento de registrar la entrada del Sr. José Alberto Insfran Galeano, en el sistema no le apareció una alerta sobre control secundario?
DIJO: *No, no me acuerdo que ese día me haya aparecido en el sistema una alerta de control secundario, tampoco me acuerdo de esa persona específica.*
PREGUNTADO: ¿Si puede manifestar si es que en fecha 08 de julio de 2022, se acuerda haber levantado el control secundario de alguna persona?
DIJO: *No, no recuerdo haber levantado ningún control secundario.*
PREGUNTADO: ¿Si puede distinguir si es que conoce las siglas del tipo de alerta, y si en dicha ocasión pudo observar alguna?
DIJO: *No, no estoy en conocimiento de ninguna sigla de alerta.*
PREGUNTADO: SI DESEA AGREGAR ALGO MÁS
DIJO: *Si, Generalmente y en su mayoría los tripulantes son los que mayormente [illegible] control secundario pero en ese día específico no me acuerdo que me haya aparecido alguna alerta.*

Abg. Graciela M. Cabrera
Departamento de Dictámenes y Sumarios
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Ref. Incumplimiento de lo establecido en la Resolución Nº 160/2018 Por el cual se establece el protocolo de control secundario de pasajeros en el marco del proyecto de gestión de la Migración a través de un sistema de Interconectado de Registro e Identificación de Personas (PIRS/MIDAS) en Paraguay –Fase II

En ese sentido, se pudo verificar mediante los informes obrantes, que el Sistema arrojó la ALERTA de Revisión Secundaria del mencionado ciudadano paraguayo ante la Inspectora, en la máquina utilizada por la misma que es la PJF-S04, de sus dichos se desprende que la misma es la única en utilizar su usuario y contraseña en esa máquina, además aclara que siempre le salta Revisión Secundaria pero que en esa fecha no recuerda con exactitud la revisión del ciudadano en cuestión. De la misma manera se observa que no hay registros del mismo en los libros de actas.

Por lo que se evidencia que la Inspectora no ha cumplido con el Protocolo establecido en las Resoluciones referentes al Control Secundario, no informó ni comunicó de la entrada de un ciudadano con Orden de Captura, cuyo registro fue evidenciado por el Sistema, dejando vulnerable a la Institución, incumpliendo con una orden judicial y sin comunicar a las autoridades policiales que se encontraban en ese momento en el Puesto.

Conclusión:

*POR TANTO, de conformidad a lo expuesto, éste Departamento de Dictámenes y Sumarios ha comprobado que la personal contratada, **María Del Carmen Guex Caballero, con C.I Nº 2.836.196** se encontraba prestando servicio en la fecha, hora y lugar señalados, además se corrobora que ha incumplido con la comunicación a las Autoridades de la Orden de Captura que pesaba sobre el ciudadano José Alberto Insfran Galeano, incurriendo en lo que prescribe el **inciso v) del Artículo 81 de la Ley 213/93 en concordancia con la clausula 8.2, 8.3, 13.3 y 14.1 todas del Contrato laboral**, por lo que se **SUGIERE** rescindir el contrato con la personal contratada, por las causales imputables a la misma, por ajustarse a derecho, salvo mejor parecer.*

Abg. Graciela B. Cabral A.
Departamento de Dictámenes y Sumarios
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

La Dirección de Asesoría Jurídica comparte el parecer de la Abogada preopinante, salvo mejor parecer.

***A la Dirección General:** Para su conocimiento y visto bueno.*

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Abg. Filippa Alicia Quintana
Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Vº Bº

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL

Abg. Graciela Arrúa Ortiz
Directora General
Dirección General de Migraciones

...RAPAVE
...REHEGUA
...ekuái Motenondéha
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

D 146

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 457.-

POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO A LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN GUEX CABALLERO PERSONAL CONTRATADA DE LA INSTITUCIÓN.

-2/2-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° ***RESCINDIR*** *el Contrato de la Señora* ***MARÍA DEL CARMEN GUEX CABALLERO,*** *con C.I. N° 2.836.196, Personal Contratada por Jornales de la Institución, en conformidad al* ***Dictamen D.G.M./D.A.J./D.Y.S. N° 335/2022*** *de fecha* ***25 de julio de 2022*** *y a las Clausulas* ***8.2, 8.3, 13.3 y 14.1*** *del Contrato Laboral, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución.*----------

Artículo 2° ***DEJAR sin efecto desde el 25 de julio de 2022 el ítem 20 del Artículo 1° de la Resolución D.G.M. N° 414 de fecha 29 de junio de 2022,*** *"Por la cual se Homologa los Contratos del Personal de la Dirección General de Migraciones".* ----------

Artículo 3° ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de Administración y Finanzas, al pago del aguinaldo proporcional por el tiempo trabajado.* ----------

Artículo 4° ***ENCARGAR*** *a la Dirección de Gestión de Talento Humano la notificación a la personal afectada, como todas las diligencias correspondientes a la presente Resolución.* ----------

Artículo 5° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplida, archivar.*

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Migraciones Secretaría General

Abog. Dixon O. Colman Baez
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Migraciones DIRECCION GENERAL

Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

25/01/23
Notificación con RRPP
Traslado p/ Liquidación
Laboral.

Lic. Susana Colmado
Dirección Talento Humano

333 (trescientos. Paraguay treinta de la gente y tres).

Tetã Reko Mymbaguáre
MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Gestión de Talento Humano

CEDULA DE NOTIFICACION

Nº 1422 /2022

Asunción, 26 de Julio de 2022.

Señor
Carlos Gustavo Giacummo Pesole,
C.I Nº 2.622.595

Comunícole que, de conformidad a los plazos establecidos para los procesos administrativos de liquidación de salario mensual, se le ha acreditado la totalidad del monto de salario, correspondiente al mes de ***Julio/2022*** *y teniendo en cuenta la Resolución D.G.M Nº 458 de fecha 25 de julio de 2022, de Rescisión de contrato, deberá realizar la devolución de la diferencia del importe de Salario recibido en el* ***mes de Julio/2022****, según se detalla a continuación.*

- *Salario del mes de Julio: Gs.3.300.000 (Guaraníes Tres millones), acreditado a su cuenta.*
- *Salario* ***proporcional****, que le corresponde según corte al 25 de julio de 2022: Gs.2.750.000 (Guaraníes Dos millones setecientos cincuenta mil).*
- *Importe a reembolsar a la Institución por 5 días del mes: Gs.550.000 (Guaraníes Quinientos Cincuenta mil), a realizarse en la Dirección de Administración y Finanzas.*

Queda usted debidamente notificado

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
Dirección de Gestión de Talento Humano

Lic. Susana Colorado
Directora Interina
Gestión de Talento Humano
Dirección General de Migraciones

Recibido:
Firma:
Aclaración: Carlos Giacummo Pesole
Fecha: 26 / 8 /2022 Hora: 16:25

c/c a Legajo

332 (trescientos treinta y dos de la gente(os).

MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº 1424/2022

Asunción, 25 de julio de 2022

Señor
Carlos Gustavo Giacummo Pesole
C.I. Nº 2.622.595

Me dirijo a usted, con el objeto de comunicarle que el Contrato de Prestación de Servicios Por Jornales, suscripto entre la Dirección General de Migraciones y usted, con vigencia del 01 de Abril de 2022 al 31 de Diciembre de 2022, queda **Rescindido a partir del 25 de Julio de 2022, de conformidad a la CLAUSULA DECIMO TERCERA: DE LA RESCICION DE CONTRATO:**

El Dictamen D.G.M./D.A.J. y D.Y.S. N° 336/2022, en su parte conclusiva, SUGIERE rescindir el contrato con el personal contratado, por las causas imputables al mismo, dentro de lo que prescribe el inciso n) y v) del Artículo 81° de la Ley 213/93 en concordancia con las cláusulas 8.2, 8.3,11.1, 13.3 y 14.1 del contrato laboral.

La Directora General de Migraciones, en uso de sus atribuciones legales, resolvió rescindir el contrato en virtud a lo establecido en la **Cláusula Décimo Tercera:** DE LA RESCISIÓN DE CONTRATO. "Las partes acuerdan que el presente contrato quedará sin efecto alguno, de pleno derecho, en base a las siguientes causales: ... **13.3** La incompetencia, negligencia, incumplimiento deficiente o incumplimiento de las obligaciones por razones imputables al/la CONTRATADO/A cuyo procedimiento se realizará de conformidad a las Reglamentaciones Disciplinarias internas establecidas por la Dirección General de Migraciones, como también podrá opcionalmente aplicar las sanciones previstas por la Ley 213/93 Código Laboral y las sanciones previstas en la Ley Nº 1626/2000 para las faltas leves y graves cometidos por el Contratado/a, previo Dictamen Jurídico."

Por lo expuesto, su desvinculación efectiva de la Institución ha quedado firme según Resolución DGM Nº 458/2022 del 25/07/2022 y de acuerdo a la liquidación de haberes como personal contratado, le será abonado el Salario, por los días efectivamente trabajados, las vacaciones causadas y no usufructuadas de los ejercicios 2019 y 2020, como así también las vacaciones proporcionales del ejercicio 2021.

En concordancia con lo resuelto, deberá dar trámite y presentar su Declaración Jurada a la Dirección de Gestión de Talento Humano, conforme lo establece la Constitución Nacional en su artículo 104 que dispone: "De la declaración obligatoria de bienes y rentas; estarán obligados a presentar su declaración jurada de bienes y rentas dentro de los quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar del mismo".

Queda Ud. Debidamente Notificado.

C/Copia al legajo

Recibí: .....
Fecha: 28/07/2022

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
Dirección de Gestión de Talento Humano

Lic. Susana C. Morado
Directora
Gestión de Talento
Dirección General de M.

330 (trescientos treinta).

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM DGTH Nº 453 /2022

A: **Abg. Dixon Colmán, Secretario General**

De: **Lic. Susana Colorado, Directora**
Dirección de Gestión de Talento Humano

Fecha: 25 de julio de 2022

Ref.: Remisión de documentaciones de rescisión y Solicitud de Acto Administrativo

Me dirijo a usted a fin de remitir las documentaciones que guardan relación con la desvinculación laboral del Sr. **Carlos Gustavo Giacummo Pesole, C.I. Nº 2.622.595,** personal Contratado por Jornales, con vigencia de Contrato del **01/04/2022 al 31/12/2022,** por rescisión antes del plazo de vencimiento, según Dictamen Jurídico DGM/DAJ/DyS Nº 336/2022, de fecha 25 de julio de 2022, que cuenta con el Visto Bueno de la Dirección General para aplicación de las Cláusulas contractuales, Décimo Tercera: de la Rescisión de Contrato (13.3) y Décimo Cuarta: de la Responsabilidad del Contratado/a y en concordancia con el art.81º inc.n) y v) de la Ley Nº 213/1993 Código Laboral.

Por lo expresado y de acuerdo al Contrato suscrito y homologado, según Resolución DGM Nº 226/2022, del 31/03/22, **se solicita el Acto Administrativo que deje sin efecto el Contrato por desvinculación laboral desde el 25/07/2022** y la correspondiente **autorización de pago de las vacaciones causadas y no usufructuadas a la fecha de rescisión, así como el Aguinaldo Proporcional** por el tiempo trabajado, según liquidación de haberes.

Atentos saludos.

14:32 Hs
25-07-2022

Nathalia Noemí Insaurralde
Dirección General de Migraciones

328 (trescientos veintiocho).

TETÃ REKUÃI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL - DGTH

LIQUIDACIÓN DE HABERES - PERSONAL CONTRATADO

Fecha: 25/07/2022

C.I. N° 2.622.595

Funcionario: Carlos Gustavo Giacummo Pescie

Categoría: Jornales - OG. 144

Fecha de Ingreso: 04/10/2013

Antigüedad: 8 años, 9 meses

AÑO	CONCEPTO DE PAGOS	MONTO DEL SALARIO	MONTO S/LIQUIDACIÓN
2022	SALARIO MENSUAL DE ENERO A JUNIO/2022	3.300.000	
	SALARIO MENSUAL AL MES DE JULIO/2022: Liquidación corresponde por 25 días	2.750.000	
	VACACIONES CAUSADAS SIN USUFRUCTUAR EJERCICIO 2019: Saldo 8 días hábiles (Ley N° 213/93 - Cod. Trabajo - Art. 221)		1.760.000
	VACACIONES CAUSADAS SIN USUFRUCTUAR EJERCICIO 2020: 18 días hábiles (Ley N° 213/93 - Cod. Trabajo - Art. 221)		3.960.000
	VACACIONES EJERCICIO 2021: Proporcional por los 9 Meses de trabajo - Corresponde a 13 días hábiles		1.430.000
	AGUINALDO PROPORCIONAL A PAGAR POR LOS: 6 meses y 25 días de trabajo	22.550.000	1.879.167
	TOTAL LIQUIDACIÓN A PAGAR:		9.029.167

NOVA ADRIANA BERNAL SÁNCHEZ
Jefa Dpto. de Administración del Personal
Dirección General de Migraciones

326 (trescientos veintiseis).

MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Viceministerio de Migraciones
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Folio Nro. 47
D 14290

RESOLUCIÓN D.G.M. Nº 990.-

POR LA CUAL SE HOMOLOGA LOS CONTRATOS DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES.

Asunción, 31 de marzo de 2022

VISTO: El Memorándum D.G.T.H. Nº 171/2022, de fecha 29 de marzo de 2022, de la Dirección de Gestión del Talento Humano dirigido a la Secretaría General, envía cual remite los antecedentes y nomina del personal contratado a fin de elaborar el acto administrativo de Homologación de Contratos, cuya renovación fue autorizada por la Directora General. (...);

CONSIDERANDO: Que, el artículo 146 de la Ley Nº 978/96, "De las Obligaciones del Director General", reza en su inciso f) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta Ley; y el inciso g) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.

Que, el Decreto 11539/13, de la Sección VII, De la Dirección de Gestión de Talento Humano, Art. 32 Funciones y Atribuciones: La Dirección de Gestión de Talento Humano tiene las siguientes funciones y atribuciones; inc. d) Administrar el control y movimiento de los funcionarios, incluido los permisos, traslados, vacaciones, nombramientos, promociones, confirmaciones, renuncias, y otras desvinculaciones, acorde a las reglamentaciones vigentes.

Que, el artículo 47 del Decreto Nº 16295/97, menciona: "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1º **HOMOLOGAR** los Contratos del Personal con vigencia de la vinculación efectiva a la Institución, según la siguiente nomina:

Nº	C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	OG	FF	VIGENCIA DE CONTRATO
1	2.132.360	Ibarra Vera, Gracia Elizabeth	Inspector Migratorio	145	30	01/04/2022 al 31/12/2022
2	3.709.299	Cañete Cazal, Rosalba	Inspector Migratorio	145	30	01/04/2022 al 31/12/2022
3	3.761.037	Ruiz Díaz, Vanesa Adriana	Profesional Administrativo	145	30	01/04/2022 al 31/12/2022
4	1.705.396	Aquino Rodriguez, Mirta C.	Profesional Administrativo	145	30	01/04/2022 al 31/12/2022
5	2.488.329	Osorio Dávalos, Karina A.	Profesional Administrativo	145	30	01/04/2022 al 31/12/2022
6	3.850.809	Vera Benitez, Cinthia Carolina	Profesional	145	30	01/04/2022 al 31/12/2022
7	3.518.087	Fretes Santacruz, Rossana C.	Técnico Inspector Migratorio	144	30	01/04/2022 al 31/12/2022
8	2.348.715	Vera Valenzuela, Orlando R.	Técnico Inspector Migratorio	144	30	01/04/2022 al 31/12/2022
9	4.159.867	Espinola Palva, Pablo Nicolás	Técnico Inspector Migratorio	144	30	01/04/2022 al 31/12/2022
10	2.672.595	Giacomino Pecile, Carlos G.	Técnico Inspector Migratorio	144	30	01/04/2022 al 31/12/2022
11	4.206.909	Lind Dario, Maria Belén	Asistente Administrativo	144	30	01/04/2022 al 31/12/2022
12	3.213.542	Rivas Cataldo, Jazmin Paola	Asistente Administrativo	144	30	01/04/2022 al 31/12/2022
13	4.834.942	Rissdi Paredes, Maria Belén	Asistente Administrativo	144	30	01/04/2022 al 31/12/2022
14	3.379.255	Leone G., Alfredo Javier	Digitador	144	30	01/04/2022 al 31/12/2022
15	4.506.451	Benitez Romero, Elsi Camila	Asistente Administrativo	144	30	01/04/2022 al 31/12/2022

Artículo 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archívese.

Ma. Teresa O. Guzmán Báez
Secretaria General

Rodolfo A. Milessi Alonso
Encargado de Despacho de la Dirección General s/ Res. M.I. Nº 30 de fecha 14 de marzo de 2022.

323 (trescientos veintitres).

MOAÃ HAPAVÉ JEVA REHEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Código Civil Paraguayo
Capítulo IV DEL CONTRATO DE SERVICIOS establece; artículo 845 "Los derechos y las obligaciones de los empleadores y trabajadores derivados del contrato de trabajo, se regirán por la legislación laboral; y los derivados del ejercicio de las profesiones liberales, por su legislación especial".--

Código Laboral
Artículo 65: "Son obligaciones de los trabajadores: ...d) Observar conducta ejemplar y buenas costumbres durante el trabajo, e) Abstenerse de todo acto que pueda poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros o la de terceras personas así como la de los establecimientos, talleres o lugares en que el trabajo se realiza".

Ley 213/93 Código del Trabajo, *Artículo 81.- Son causas justificadas de terminación del contrato por voluntad unilateral del empleador, las siguientes: .../... m) La pérdida de la confianza del empleador en el trabajador que ejerza un puesto de dirección, fiscalización o vigilancia; v) Las violaciones graves por el trabajador de las cláusulas del contrato de trabajo o disposiciones del reglamento interno de taller. aprobado por la autoridad competente.*

Artículo 82.- El empleador que despida al trabajador o rescinda el contrato de trabajo por las causas especificadas en el artículo anterior no incurre en responsabilidad alguna ni asume obligación de pre-avisar ni indemnizar.

Contrato Laboral

Clausula Octava: Obligaciones del/la Contratado/a: sin perjuicio de otras normas expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato son obligaciones del/la contratado/a:... 8.2 Ejecutar el trabajo con eficacia, intensidad y esmero apropiado en la forma, tiempo y lugar convenidos. 8.3 Cumplir con las actividades propias de su función, de conformidad a lo establecido por el Superior Jerárquico (Director de Área), en concordancia a las reglamentaciones vigentes y a las normas inherentes a las mismas.

Clausula Decimo Primera: Del Régimen Disciplinario: 11.1 El Contratado/a que incurriera en responsabilidades administrativas por incumplimiento de sus deberes u obligaciones establecidos en el presente contrato o por infringir las disposiciones establecidas en las reglamentaciones internas de la Institución y las Leyes análogas, estarán sometidos a las medidas de sanciones disciplinarias descritas en las reglamentaciones internas de la Institución, a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública" y Resoluciones de la misma, Ley Nº 213/93 Código Laboral, previo dictamen jurídico.

Clausula Decimo Tercera: De la Rescisión de Contrato: Las partes acuerdan que el presente contrato quedara sin efecto alguno, de pleno derecho en base a las siguientes causales: "///..///..13.3 La incompetencia, negligencia incumplimiento deficiente o incumplimientos de las obligaciones por razones imputables al/la CONTRATADO/A cuyo procedimiento se realizará de conformidad a las reglamentaciones disciplinarias internas establecidas por la Dirección General de Migraciones, como también podrá opcionalmente aplicar las sanciones previstas por la Ley 213/93 Código Laboral y las sanciones previstas por Ley Nº 1626/2000 para las faltas leves y graves cometidas por el CONTRATADO/A, previo Dictamen Jurídico".
Clausula Decimo Cuarta: De la Responsabilidad del Contratado/a: El/o la contratado/a está obligado a conocer y aplicar la Ley y sus Reglamentaciones, Manual de Funciones, Procedimientos, Guías, Normas, Protocolos desarrollados y demás documentos aprobados por la Dirección General de Migraciones.

Abg. [illegible] D. Migraciones N°
Departamento de Relaciones y Sanciones
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

RESOLUCIÓN DGM. Nº 160 de fecha 04 de abril de 2018 *POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE CONTROL SECUNDARIO DE PASAJEROS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE GESTION DE LA MIGRACION A TRAVES DE UN SISTEMA DE INTERCONECTADO DE REGISTRO E IDENTIFICACION DE PERSONAS (PIRS/MIDAS) EN PARAGUAY –FASE II.*

RESOLUCION DGM Nº343 de fecha 04 de julio de 2018 *POR LA CUAL SE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DGM Nº160 DE FECHA 04/04/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE CONTROL SECUNDARIO DE PASAJEROS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE GESTION DE LA MIGRACION A TRAVES DE UN SISTEMA DE*

V.G

322 (Trescientos veintidos). Paraguay de la gente

Viceministerio de MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

INTERCONECTADO DE REGISTRO E IDENTIFICACION DE PERSONAS (PIRS/MIDAS) EN PARAGUAY –FASE II"

Análisis:

Que, se ha podido constatar que el señor Carlos Gustavo Giacummo Pesole, se encuentra prestando servicios en carácter de contratado; desde hace 8 años en al DGM, desempeñando funciones en el Puesto de Control Migratorio de Puerto José Falcón.

Que, en fecha 25 de septiembre del corriente se lo llama a una comparecencia donde fue preguntado: ¿Si puede manifestar lo ocurrido en fecha 08/07/22, y si recuerda haber levantado de las observaciones en la revisión secundaria del Sr. JOSÉ ALBERTO INSFRAN GALEANO de nacionalidad paraguaya? DIJO: no recuerdo al señor y no recuerdo haber levantado su control secundario, hay veces en que por un error involuntario y sobrecarga laboral, cantidad de personas en la filas de espera, tendemos a abrir a revisión secundaria de otros compañeros que no fueron levantadas por los mismos, lo cual se podrá verificar en el sistema ya que lo más probable es que segundos después del primer levantamiento se registre otro correspondiente a mi revisión.

Se encuentra comprobado fehacientemente que estuvo prestando servicios en fecha 08/07/2022 en el P.C.M de P.J.F., y que en dicha fecha fue "levantado" con su usuario "cgiacummo", la orden de revisión secundaria del Sr. José Alberto Insfran Galeano a las 10:31 H., sobre el cual pesaba una orden de captura.

Que, según informe de la Dirección de Movimiento Migratorio, el mismo ese día fue designado a prestar servicio en el área de SALIDA, sin embargo se corrobora que procedió a realizar el levantamiento del Control Segundario del Sr. Insfran, desde otra computadora en el área de ENTRADA, donde NO debería haber estado y sin que haya asentado en el Libro de Actas o Novedades algún hecho particular que pueda llegar a justificar por qué se encontraba en dicho lugar en ese horario.

Que, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, firmado entre la DGM y el señor Carlos Gustavo Giacummo Pesole, en su la Clausula DECIMO TERCERA: DE LA RECISCISIÓN DEL CONTRATO. Las partes acuerdan que el presente contrato quedará sin efecto alguno, de pleno derecho en base a las siguientes causales:

Clausula Octava: Obligaciones del/la Contratado/a: sin perjuicio de otras normas expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato son obligaciones del/la contratado/a:... 8.2 Ejecutar el trabajo con eficacia, intensidad y esmero apropiado en la forma, tiempo y lugar convenidos. 8.3 Cumplir con las actividades propias de su función, de conformidad a lo establecido por el Superior Jerárquico (Director de Área), en concordancia a las reglamentaciones vigentes y a las normas inherentes a las mismas.

Clausula Decimo Primera: Del Régimen Disciplinario: 11.1 El Contratado/a que incurriera en responsabilidades administrativas por incumplimiento de sus deberes u obligaciones establecidos en el presente contrato o por infringir las disposiciones establecidas en las reglamentaciones internas de la Institución y las Leyes análogas, estarán sometidos a las medidas de sanciones disciplinarias descritas en las reglamentaciones internas de la Institución, a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública" y Resoluciones de la misma, Ley Nº 213/93 Código Laboral, previo dictamen jurídico. 13.2 La decisión unilateral de cualquiera de las partes de rescindir el contrato antes del plazo de vencimiento, con la única condición de avisar a la otra parte con una antelación no menor a 30 días calendario.

13.3 La incompetencia, negligencia, cumplimiento deficiente o incumplimiento de las obligaciones por razones imputables al/la contratado/a cuyo procedimiento se realizará de conformidad a las Reglamentaciones Disciplinarias Internas establecidas por la Dirección General de Migraciones, como también podrá opcionalmente aplicar sanciones previstas por la Ley 213/93 Código Laboral, y las sanciones establecidas, previo Dictamen Jurídico.

13.4 Por la imposibilidad del CONTRATADO/A de seguir cumpliendo en virtud del presente contrato y las tareas inherentes a la funciona asignada.

13.5 Por fallecimiento del contratado/a.

V.G

320 (trescientos veinte).

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

MEMORANDUM DGM/DAJ Nº 294 /2022

A: Lic. Susana Colorado, Directora
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

De: Abg. Alicia Quintana, Directora
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.

Fecha: 25/07/2022.-

Objeto: Remitir Dictamen.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a lo establecido en la **Resolución DGM Nº 160 de fecha 04/04/2018** "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE CONTROL SECUNDARIO DE PASAJEROS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE GESTIÓN DE LA MIGRACIÓN A TRAVES DE UN SISTEMA DE INTERCONECTADO DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS (PIRS-MIDAS) EN PARAGUAY –FASE II."

En tal sentido, se remite **Dictamen D.G.M. /D.AJ. Nº 335/2022 de fecha 25/07/2022** y **Dictamen D.G.M./D.A.J Nº336/2022**, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.-

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
D.G.M. - M.I.
Entrada D.G.T.H. Nº 4033
Recibido el: 25/07/22 Hora: 13:30
Firma:
Aclaración: Senaida Sánchez

Dirección de Asesoría Jurídica.
Dirección General de Migraciones
Ministerio del Interior

Misión
Ejecutar la Política Migratoria Nacional a través de la prestación de servicios consulares y extranjeros en los cumplimientos respectivos Leyes.

Visión
Ser una institución comprometida con la integración de las personas y el respeto a los derechos humanos y ejes transversales. Estar a la vanguardia en el campo del Control Migratorio que contribuya a la seguridad de la población, mediante la adopción de tecnología moderna.

314 (trescientos catorce).

Paraguay de la gente

MOAÃ HARAVÉ JEVA REHEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Código Civil Paraguayo
Capítulo IV DEL CONTRATO DE SERVICIOS establece; artículo 845 "Los derechos y las obligaciones de los empleadores y trabajadores derivados del contrato de trabajo, se regirán por la legislación laboral; y, los derivados del ejercicio de las profesiones liberales, por su legislación especial".--

Código Laboral
Artículo 65: "Son obligaciones de los trabajadores: ...d) Observar conducta ejemplar y buenas costumbres durante el trabajo, e) Abstenerse de todo acto que pueda poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros o la de terceras personas así como la de los establecimientos, talleres o lugares en que el trabajo se realiza".

Ley 213/93 Código del Trabajo, *Artículo 81.- Son causas justificadas de terminación del contrato por voluntad unilateral del empleador, las siguientes: .../... n) La pérdida de la confianza del empleador en el trabajador que ejerza un puesto de dirección, fiscalización o vigilancia; v) Las violaciones graves por el trabajador de las cláusulas del contrato de trabajo o disposiciones del reglamento interno de taller, aprobado por la autoridad competente.*

Artículo 82.- El empleador que despida al trabajador o rescinda el contrato de trabajo por las causas especificadas en el artículo anterior no incurre en responsabilidad alguna ni asume obligación de preavisar ni indemnizar.

Contrato Laboral

Clausula Octava: Obligaciones del/la Contratado/a: sin perjuicio de otras normas expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato son obligaciones del/la contratado/a:... 8.2 Ejecutar el trabajo con eficacia, intensidad y esmero apropiado en la forma, tiempo y lugar convenidos. 8.3 Cumplir con las actividades propias de su función, de conformidad a lo establecido por el Superior Jerárquico (Director de Área), en concordancia a las reglamentaciones vigentes y a las normas inherentes a las mismas.

Clausula Decimo Primera: Del Régimen Disciplinario: 11.1 El Contratado/a que incurriera en responsabilidades administrativas por incumplimiento de sus deberes u obligaciones establecidos en el presente contrato o por infringir las disposiciones establecidas en las reglamentaciones internas de la Institución y las Leyes análogas, estarán sometidos a las medidas de sanciones disciplinarias descritas en las reglamentaciones internas de la Institución, a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública" y Resoluciones de la misma, Ley Nº 213/93 Código Laboral, previo dictamen jurídico.

Clausula Decimo Tercera: De la Rescisión de Contrato: Las partes acuerdan que el presente contrato quedara sin efecto alguno, de pleno derecho en base a las siguientes causales: "///..///..13.3 La incompetencia, negligencia incumplimiento deficiente o incumplimientos de las obligaciones por razones imputables al/la CONTRATADO/A cuyo procedimiento se realizará de conformidad a las reglamentaciones disciplinarias internas establecidas por la Dirección General de Migraciones, como también podrá opcionalmente aplicar las sanciones previstas por la Ley 213/93 Código Laboral y las sanciones previstas por Ley Nº 1626/2000 para las faltas leves y graves cometidas por el CONTRATADO/A, previo Dictamen Jurídico".

Clausula Decimo Cuarta: De la Responsabilidad del Contratado/a: El/o la contratado/a está obligado a conocer y aplicar la Ley y sus Reglamentaciones, Manual de Funciones, Procedimientos, Guías, Normas, Protocolos desarrollados y demás documentos aprobados por la Dirección General de Migraciones.

RESOLUCIÓN DGM Nº 160 de fecha 04 de abril de 2018 *POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE CONTROL SECUNDARIO DE PASAJEROS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE GESTION DE LA MIGRACION A TRAVES DE UN SISTEMA DE INTERCONECTADO DE REGISTRO E IDENTIFICACION DE PERSONAS (PIRS/MIDAS) EN PARAGUAY –FASE II.*

RESOLUCION DGM Nº343 de fecha 04 de julio de 2018 *POR LA CUAL SE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DGM Nº160 DE FECHA 04/04/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE CONTROL SECUNDARIO DE PASAJEROS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE GESTION DE LA MIGRACION A TRAVES DE UN SISTEMA DE*

V.G

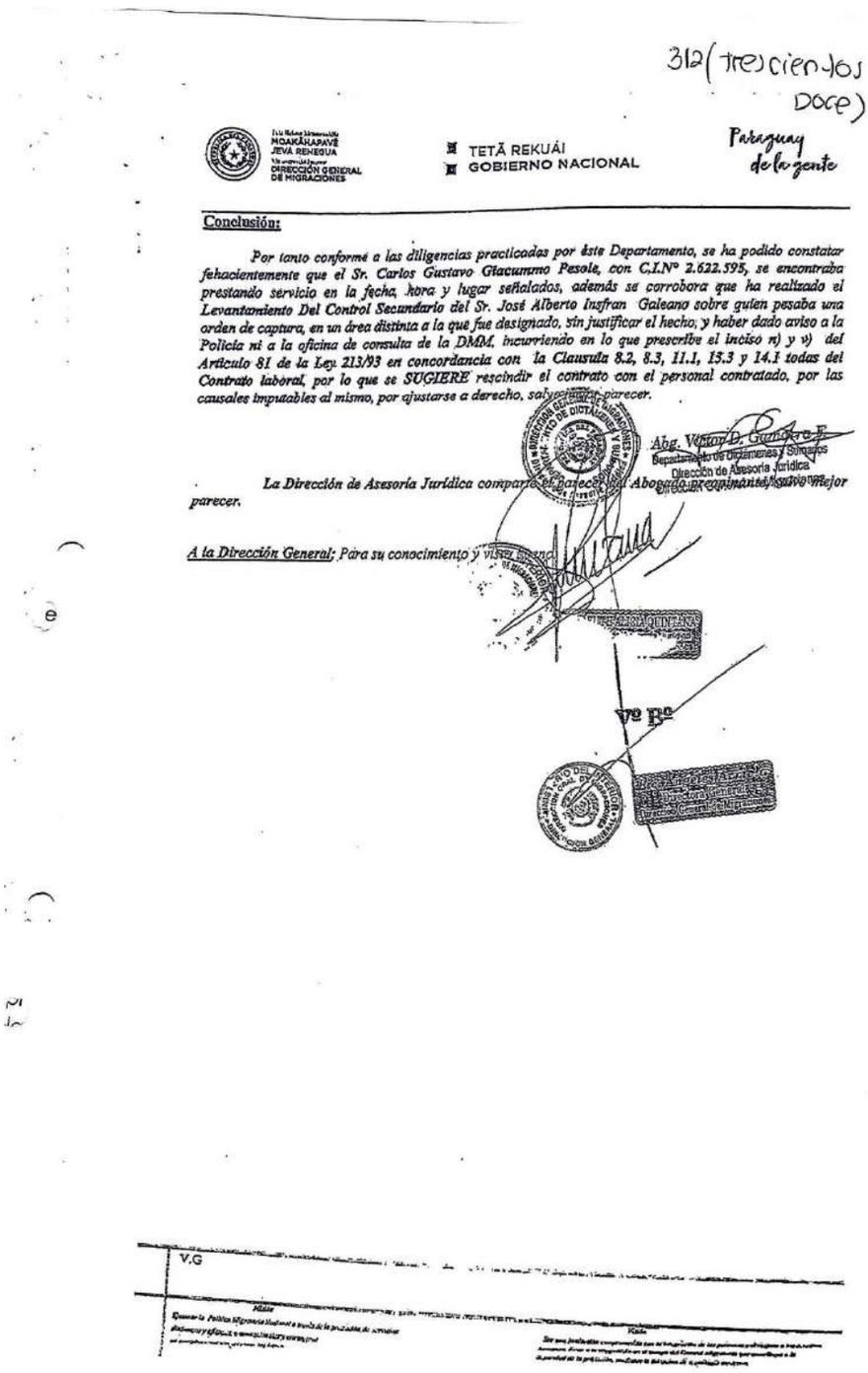

312 (trescientos doce).

MOAKÃHAPAVÉ JEVA RENEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Conclusión:

Por tanto conforme a las diligencias practicadas por éste Departamento, se ha podido constatar fehacientemente que el Sr. Carlos Gustavo Giacummo Pesole, con C.I.Nº 2.622.595, se encontraba prestando servicio en la fecha, hora y lugar señalados, además se corrobora que ha realizado el Levantamiento Del Control Secundario del Sr. José Alberto Insfran Galeano sobre quien pesaba una orden de captura, en un área distinta a la que fue designado, sin justificar el hecho; y haber dado aviso a la Policía ni a la oficina de consulta de la DMM. incurriendo en lo que prescribe el inciso n) y v) del Artículo 81 de la Ley 213/93 en concordancia con la Clausula 8.2, 8.3, 11.1, 13.3 y 14.1 todas del Contrato laboral, por lo que se SUGIERE rescindir el contrato con el personal contratado, por las causales imputables al mismo, por ajustarse a derecho, salvo mejor parecer.

Abg. Víctor D. Gutiérrez F.
Departamento de Dictámenes y Sumarios
Dirección de Asesoría Jurídica

La Dirección de Asesoría Jurídica comparte el parecer del Abogado preopinante, salvo mejor parecer.

A la Dirección General: Para su conocimiento y vistas siguientes.

Vº Bº

V.G

6.16. SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

En fecha 17 de agosto del 2022, esta institución respondió al pedido de informe solicitado por la Comisión Bicameral de Investigación en fecha 1 de agosto del año en curso, donde mencionan lo siguiente:

1.- Con relación a los puntos 1 y 2, que solicita informar sobre la cantidad y tipo de bienes que fueron puestos bajo la administración de la SENABICO, proveniente de la causa que afecta al Pastor José Insfrán y otros, dentro del operativo “A Ultranza Py; y el valor total aproximado; esta institución manifiesta que se han incautado 303 vehículos, 61 inmuebles urbanos, 10 inmuebles rurales, 2257 muebles y equipos, 14 empresas, y 5219 semovientes, cuyo valor estimado es de Gs. 1.718.741.000.000, lo que equivale a USD 249.092.899.

2.- Con relación al punto 3, en la que se solicita informar si dentro de la causa, se han incautado cuentas corrientes, cajas de ahorro, etc., y las entidades financieras y/o cooperativas afectadas, y el monto obrante en las mismas; la institución requerida ha manifestado que: El Ministerio Público no ha puesto a disposición de SENABICO Cuentas Corrientes y/o Cajas de Ahorros, incautados en el marco del Operativo “A Ultranza Py”.

3.- Con relación al punto 4, en la que se solicita informar sobre la situación legal de los bienes, si fueron dados en administración a terceros, si fueron entregados en uso provisorio, o si algunos fueron devueltos, etc.; la institución requerida ha informado que: La SENABICO cuenta con bienes incautados en la causa N.º 1358/2022 caratulada “Miguel Ángel Insfrán Galeano y otros s/ Trafico de drogas y otros”, que fueron entregados en uso provisional un total de 14 bienes, entre vehículos, aeronaves e inmuebles, lo cual es detallado en el informe.

A continuación, la respuesta recibida por la SENABICO.

MBA'EHEKOPEGUA'Ỹ OJEJAPYHY HA OJEIPE'APYRÉVA ÑEÑANGAREKO
Sãmbyhyha
Secretaría Nacional de
ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Misión: Somos una institución constituida como órgano dependiente de la Presidencia de la República, técnica y especializada para la prevención, identificación, registración, administración, mantenimiento, preservación y custodia de bienes incautados, comisados y/o declarados en abandono de interés económico o de valor equivalente para el Estado, asegurando su existencia y manteniendo la productividad o valor de los mismos, debilitando el poder financiero del Crimen Organizado para devolverlos a la sociedad financiando proyectos de prevención de hechos punibles, rehabilitación de adictos y reinserción social.

SENABICO/ Nº 68 /2022

Asunción, 17 de Agosto de 2022.-

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. y por su intermedio a quien corresponda, en respuesta a la Nota de fecha 2 de agosto de 2.022, por la cual la Comisión Bicameral de Investigación de carácter transitorio para investigar hechos punibles de lavado de dinero y otros delitos conexos de la Honorable Cámara de Senadores solicita informe

Al respecto, en cumplimiento a lo solicitado se remite adjunto el correspondiente informe, con 06 Fojas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar con mi consideración más distinguida.

SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS
SENABICO
Ana Rojas de Jara
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENABICO

A. S. E.
Senador Jorge Querey Rojas, Presidente de Comisión
Comisión Bicameral de Investigación de carácter transitorio para la investigación de hechos punibles de Lavado de Dinero y otros Delitos conexos.
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.

1. **Informar la cantidad y tipo de bienes que fueron puestos bajo la administración de la SENABICO, proveniente de la causa que afecta al Pastor José Insfrán y otros, dentro del operativo "A Ultranza Py".**
2. **Detallar si los mismos son bienes inmuebles, muebles, semovientes; y el valor aproximado del total.**

TIPO DE BIEN	CANTIDAD	ESTADO	VALOR APROXIMADO
VEHÍCULOS	303	INCAUTADO	424.685.250.000.-
INMUEBLES URBANOS	61	INCAUTADO	764.433.450.000.-
INMUEBLES RURALES	10	INCAUTADO	424.685.250.000.-
MUEBLES Y EQUIPOS	2257	INCAUTADO	84.937.050.000.-
EMPRESAS	14	INCAUTADO	Pendiente.
SEMOVIENTES	5219	INCAUTADO	20.000.000.000

OBSERVACIÓN: El valor total de los bienes incautados es de Gs. 1.718.741.000.000, monto este que al tipo de cambio del día suma US$ 249.092.899. En relación a las empresas incautadas se encuentran pendientes de verificación y análisis de los libros de comercio, a la que la Institución se encuentra abocada a su realización.

SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS SENABICO
Cesar Rojas de Jara
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENABICO

TERCEROS ESPECIALIZADOS CONTRATADOS PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES RECIBIDOS EN EL OPERATIVO ULTRANZA

-ESTABLECIMIENTOS GANADEROS ENTREGADOS PARA SU ADMINISTRACION A LA EMPRESA GYBA S.A.

CAMPITO
SAN AGUSTIN
SOL NACIENTE
NUEVO HORIZONTE
RANCHO ALEGRE
23 DE ABRIL

-ASIGNACION COMO ADMINISTRADOR TEMPORAL DE LA EMPRESA TAPYRACUAI S.A.

-Lic. JAVIER ROJAS SILVA

- BIENES INMUEBLES ENTREGADOS A LA FIRMA ESTUDIO JARITON PARA SU GESTION Y ADMINISTRACION

Vivienda Mburucuya
Dúplex Auditores
3 Viviendas en el Condominio Aqua
2 Viviendas en Surubi'i
1 Vivienda en Stma. Trinidad
3 Dúplex Carmelo y Yahari
Vivienda Rca. Colombia y Guyanas

SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS SENABICO
Teresa Rojas de Jara
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENABICO

3. Informar si hay cuentas corrientes, caja de ahorro, etc. y las entidades financieras y/o cooperativas afectadas, y el monto obrante en las mismas:

El Ministerio Publico no ha puesto a Disposición de la SENABICO Cuentas Corrientes y/o Cajas de Ahorro, incautados en el marco del operativo "A Ultranza Py".

Es dable destacar que la SENABICO ha realizado los trámites para la apertura de Cuentas Corrientes en el Banco Nacional de Fomento (BNF), de manera a poder realizar depósitos de los ingresos generados así como para el pago de gastos operativos, en el marco de la gestión administrativa de las empresas incautadas y administradas por la Institución, por lo que las sumas de dinero existentes son producto de la gestión administrativa de ésta Secretaría.

Las cuentas abiertas y su saldo son:

BNF	**Monto al 4/08/2022 Guaraníes**
1.SENABICO – SUMMUN S.A.	Gs. 1.520.755.074.-
2.SENABICO-NUEVO HORIZONTE S.A.	Gs. 8.378.320.669.-
3.SENABICO-CAUSA 1358/2022	Gs. 27.813.000.-
4.SENABICO-GRUPO TAPYRACUAI S.A.	Gs. 330.701.921.-
BNF	**Dólares**
5.SENABICO-GRUPO TAPYRACUAI S.A.	U$$ 34.510, 50.-

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS · SENABICO · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Teresa Rojas de Jara
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENABICO

4. Informar la situación legal de los bienes, si fueron dados en uso provisorio, o si algunos fueron devueltos, etc.

La Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO), cuenta con bienes incautados, que se encuentran bajo administración en el marco de la causa N° 1358/2022 caratulada "Miguel Ángel Insfrán Galeano y otros s/ Tráfico de drogas y otros", fueron entregados en uso provisional un total de 14 (catorce) bienes, entre vehículos, aeronaves e inmuebles, lo cual es detallado en los siguientes cuadros:

CAUSA N° 1358/2022 CARATULADA "MIGUEL ANGEL INSFRÁN GALEANO Y OTROS S/ TRÁFICO DE DROGAS Y OTROS".-	
BIENES ENTREGADOS EN USO PROVISIONAL	
VEHICULOS	7
AERONAVES	2
INMUEBLES	5
TOTAL: 14 BIENES ENTREGADOS EN USO PROVISIONAL.-.	

VEHÍCULOS EN USO PROVISIONAL		
ORDEN	**INSTITUCIÓN**	**DESCRIPCIÓN**
1	Policía Nacional	Omnibús de la marca Mercedes Benz, carrocería Marcopolo, matrícula AEN150, chasis N° BM384088PB973383, AÑO 1993.
2	Policía Nacional	Omnibús marca Mercedes Benz, modelo 1318/51, matrícula ACF808, chasis N° 8AB384089SA112629, AÑO 1995.
3	SENAD	Camioneta marca TOYOTA, modelo FORTUNER, chapa N° PQN5130 BR, chasis N° 8AJBA3FS8K0257604.
4	SENAD	Camioneta marca HYUNDAI, modelo TUCSON, año 2022, chapa AAJD123, chasis N° KMHJ381ABGU010076.
5	SENAD	Camioneta marca HYUNDAI, modelo TUCSON, año 2021, color negro, chapa N° AAIA093, chasis N° KMHJB81CBNU033922.
6	SENAD	Camioneta marca TOYOTA, modelo HILUX 4x4 SRV AUT, chapa iii142, chasis 8AJBA3CD001696759.
7	Ministerio del Interior	Camioneta marca ISUZU D-MAX, chapa IGN206, chasis N° MPATFS86JMT000459.

SENABICO

Misión: Somos la Institución pública encargada de la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados; para conservar el valor de los activos y mantener su productividad en beneficio de la sociedad.

Dirección General de Administración de Bienes Incautados y Comisados

AERONAVES EN USO PROVISIONAL		
ORDEN	**INSTITUCION**	**DESCRIPCION**
1	Policía Nacional	Helicóptero marca EUROCOPTER, modelo EC120B, serie de fuselaje N° 1044, motor N° 34247, matrícula anual N° PT-YOZ.
2	Ministerio del Interior	Avioneta, matrícula ZP-BJW, color BLANCO CON FRANJAS NEGRA Y CAMEL, marca BEECHCRAFT, modelo KING AIR C90, número de serie LJ1266, año 1990

INMUEBLES EN USO PROVISIONAL		
ORDEN	**INSTITUCIÓN**	**DESCRIPCIÓN**
1	Ministerio de Defensa - Comando de Operaciones de Defensa Interna	Vivienda familiar ubicada en la calle sin nombre del barrio Maria Auxilidora con coordenadas geográficas 25°11'52,10"5 ; 57°32'10,44"O.
2	Policía Nacional - Secretaría de Prevención e Investigación del Terrorismo	Vivienda parte delantera y sede social parte trasera, con coordenadas geográficas 25°11'40.26"S 57°32'13.61"O, cuentas corrientes catastrales N° 27-436-13, 27-436-14, 27-436-15, 27-436-16 y 27-436-17, ubicada en la calle Capitán Yahari e/ calle Colectora PY3 y R. Amarilla del barrio María Auxiliadora.
3	Policía Nacional- Trata de Personas	EDIFICIO de tres plantas con coordenadas geográficas 25°11'35..79"S 57°32'11.16"O, ubicado sobre las calles Colectadora de la Ruta PY 09 Transchaco esquina Capitán Yahari, barrio María Auxiliadora de la ciudad de Mariano Roque Alonso.
4	Dirección Nacional de Aduanas	Inmueble individualizado como: inmueble rural ubicado sobre la Ruta Nacional PY19, Villeta-Pilar, KM3, ciudad de Villeta, Departamento Central, en inmediaciones de las coordenadas geográficas 25°31'10.06"S 57°32"45.24"0

Asimismo, fueron entregados diferentes mobiliarios a varias Instituciones, tales como Ministerio Público, Policía Nacional, Comando de Operaciones de Defensa Interna, Secretaría Nacional Antidrogas, Ministerio de Defensa Nacional, Centro de Adicciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados.

SENABICO SOCIEDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

Teresa Rojas de Lara
Ministra Secretaria Ejecutiva

Secretaría NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Somos la Institución pública encargada de la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados; para conservar el valor de los activos y mantener su productividad en beneficio de la sociedad.

Dirección General de Administración de Bienes Incautados y Comisados

Por otra parte, existen bienes que fueron devueltos por disposición del Ministerio Público, un total de 4 (cuatro) empresas, 2 (dos) aeronaves y 1 (una) embarcación, los cuales son detallados a continuación:

EMPRESAS			
ORDEN	TIPO	RAZÓN SOCIAL	RUC
1	S.A.	AGROGANADERA RANCHO ALEGRE	80056519-3
2	S.A.	LA SOÑADA	80088281-4
3	S.A.	EMPRESA DE COMERCIO Y DE DESARROLLO INMOBILIARIO	80068599-7
4	SRL	ARESA	8007637-0

ORDEN	TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN
1	AERONAVE	Aeronave con chapa N° ZP-TXB.
2	AERONAVE	Aeronave marca CESSNA, modelo 150M, chapa ZP-BYA, chasis N° 15078667.
3	EMBARCACIÓN	Embarcación marca MONTEREY, modelo 264 FSX, chasis N° US-RGFMH464F213.

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS SENABICO

Teresa Rojas de Jara
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENABICO

6.17. MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

En fecha 7 de septiembre de 2022, recibimos respuesta al pedido de informe solicitado en fecha 26 de julio del año en curso. La respuesta de dicha institución, la encontramos en el Anexo de este informe final, acompañado de un CD.

6.18. INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

Esta institución no ha respondido al pedido de informe solicitado por esta Comisión Bicameral de Investigación.

7. RESPUESTAS A LOS PEDIDOS SOLICITADOS POR LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES, CON RELACION AL LAVADO DE DINERO Y OTROS DELITOS CONEXOS.

7.1. PROYECTO DE RESOLUCIÓN "PEDIDO DE INFORME AL PODER EJECUTIVO, BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, SOBRE CONTROLES ANTILAVADO POR OPERACIONES DONDE ESTARÍA INVOLUCRADO EL SEÑOR DARIO MESSER" S-*2110057*

En su informe, el BCP se ha amparado en el art. 7 inc. e) de la ley 6104/18, a los efectos de remitir el informe testando la información de terceros. En virtud del secreto bancario.

Así las cosas, pesa sobre el Banco Central del Paraguay la obligación de remitir los informes requeridos, en la presente ocasión por la Honorable Cámara de Senadores, pero. Sin embargo, deberá testarse de tales informes la información de tercero.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

1) La veracidad o no de la Instrucción de un Sumario Administrativo al Banco Nacional de Fomento, a sus Órganos Administrativos y de Control y/o quienes resultaren responsables, sobre presunto encubrimiento realizado al Sr. Darío Messer entre los años 2011 al 2018 (Remitir copia autenticada).

Respuesta: Ha informado que el BCP ha iniciado sumario a través de la Unidad Jurídica de la Institución, al BNF.

2) Si es verdad que la Súper Intendencia de Bancos en fecha 24 de agosto de 2020 denuncia hechos de lavado de dinero en el Banco Nacional de Fomento, en caso afirmativo, remitir copias autenticados de dicha denuncia.

Respuesta: En fecha 24 de agosto de 2020, la superintendencia de bancos elevó denuncia ante el BCP contra el BNF.

3) Si ante esta denuncia se procedió a la Instrucción de un Sumario Administrativo a autoridades de dicho banco.

Respuesta: El Directorio del BCP ordenó la instrucción de sumario administrativo al BNF

4) En el caso de la apertura de dicho sumario quien fue designado Juez Instructor y secretario y si a la fecha dicho sumario concluyó o no.

Respuesta: El Gerente de la unidad jurídica, designo como jueza instructora a la Abg. Helena Monte

5) Nombres y apellidos de los funcionarios del Banco Nacional de Fomento que fueron Sumariados.

Respuesta: El sumario administrativo fue instruido solamente contra la persona jurídica del BNF

6) Resultado de dicho sumario y remitir copia autenticada del Sumario instruido.

Respuesta: El sumario está en la etapa de AUTOS PARA RESOLVER

7) Si la autoridad del BCP tomo alguna medida contra algún funcionario del Banco Nacional de Fomento como consecuencia de dicho sumario, en caso afirmativo remitir copia autenticada del mismo.

Respuesta: El sumario administrativo fue instruido solamente contra la persona jurídica del BNF.

8) La situación de los Sres. funcionarios del Banco Nacional de Trabajadores durante este periodo: Carlos Pereira Olmedo, Juan Manuel Gústale, Martha Cristina Zacarías, Santiago de Filippis, y Juan Manuel Benítez Freitas.

Respuesta: El sumario administrativo fue instruido solamente contra la persona jurídica del BNF

9) Si el BCP tomo alguna medida de este tipo y por la misma causa contra otra entidad bancaria y si así fuera remitir también copia autenticada del mismo.

Respuesta: El BCP ha instruido sumarios administrativos a otras entidades por lavado de dinero cuyo resultado se ha publicado en la página web de la institución, que es de acceso público.

10) Remitir copias autenticadas de las notas SB. GSIS.IRLDFT.SI N° 0020/2018 de fecha 26/10/2018. Nota S.SG. N° 01654/2018 de fecha 13/11/2018. Nota BNF PN 410/2018 de fecha 05/12/2018. Nota N° 0006/2019 de fecha 17/04/2019.

Respuesta: Se adjuntan copias autenticadas de dichos documentos

11) Remitir copias autenticadas de análisis de descargo del BNF P N° 410/2018 de fecha 05/12/2018.

Respuesta: Se adjunta copia autenticad del documento

12) Remitir copias autenticadas del expediente 0000-2018-014632 de la Inspección de mayo a junio del 2018 caso Messer y Empresas vinculadas.

Respuesta: Se remite copia íntegra del expediente

13) Remitir todas las resoluciones del Banco Nacional de Fomento ordenado por Resolución N° 11 Acta N° 69 de fecha 29-12-2020.

Respuesta: Se remite copia íntegra del expediente

14) Si de esto se corrió traslado a la SEPRELAD

Respuesta: No se corrió traslado a la SEPRELAD

0091

BC/P N° 126

Asunción, 5 de abril de 2021

SEÑOR SENADOR:

Nos dirigimos a Usted con relación a la Nota M.H.C.S. N° 3187 de fecha 8 de marzo de 2021 de la Honorable Cámara de Senadores, por la cual se remite la Resolución N°1.841 ***"QUE SOLICITA INFORME AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP), REFERENTE A CONTROLES ANTILAVADO POR OPERACIONES DONDE ESTARÍA INVOLUCRADO EL SEÑOR DARIO MESSER".***

Al respecto, se adjunta el Memorando GUJ.DAJ. N° 043/2021 de la Unidad Jurídica del Banco Central del Paraguay, que contesta el requerimiento efectuado.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

HOLGER INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

A SU EXCELENCIA
OSCAR SALOMON, Presidente
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
E. S. D.

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
07 ABR. 2021
H. CAMARA DE SENADORES

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
RECIBIDO
07 ABR. 2021
SECRETARÍA GENERAL

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Unidad Jurídica

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional".

SGS

MEMORANDO GUJ.DAJ. N.º 043/2021

A: PRESIDENCIA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DE: UNIDAD JURÍDICA / Departamento de Asuntos Judiciales

REF.: **EXP.2021-002068 - EL PTE. DE LA CAMARA DE SENADORES REMITE RES. N°1841 DE PEDIDO DE INFORMES RELACIONADOS AL SR. DARIO MESSER, SEGUN DETALLE DE SU NOTA MHCS N°3187.-**

FECHA: 26 de marzo de 2021

A. Objeto.

Emitir opinión jurídica sobre el requerimiento realizado por parte de la Honorable Cámara de Senadores al Banco Central del Paraguay, por Resolución Nº 1841 *"Que solicita informes al Banco Central del Paraguay referentes a controles antilavado..."*, remitida por Nota MHCS N° 3187, en fecha 9 de marzo de 2021.-

B. Antecedentes.

Por medio de la Nota NCHD Nº 3187, la Honorable Cámara de Senadores remitió a nuestra Institución la Resolución Nº 1841 *"Que solicita informe al Banco Central del Paraguay (BCP) referente a controles antilavado por operaciones donde estaría involucrado el Señor Darío Messer"*, dictada por dicho Alto Cuerpo Legislativo en sesión ordinaria del 4 de marzo de 2021.

La Resolución resuelve en lo pertinente:

Artículo 1.° Solicitar informe al Banco Central del Paraguay (BCP), referente a controles antilavado por operaciones donde estaría involucrado el señor Darío Messer, sobre los siguientes puntos:

a) La veracidad o no de la instrucción de un sumario administrativo al Banco Nacional de Fomento (BNF), a sus órganos administrativos y de control y/o quienes resultaren responsables, sobre presunto encubrimiento realizado al señor Darío Messer, entre los años 2011 al 2018. Remitir copia autenticada.

b) Si es verdad que la Superintendencia de Bancos en fecha 24 de agosto de 2020, denuncia hechos de lavado de dinero en el Banco Nacional de Fomento (BNF), en caso afirmativo; remitir copias autenticadas de dicha denuncia.

c) Si ante esta denuncia se procedió a la instrucción de un sumario administrativo a autoridades de dicho banco.

d) En el caso de la apertura de dicho sumario, ¿Quién fue designado Juez Instructor y Secretario?, y si a la fecha dicho sumario concluyó o no.

e) Nombres y Apellidos de los funcionarios del Banco Nacional de Fomento (BNF), que fueron sumariados.

f) Resultado de dichos sumarios y remitir copia autenticada de los sumarios instruidos.

g) Si la autoridad del Banco Central del Paraguay (BCP), tomó alguna medida contra algún funcionario del Banco Nacional de Fomento (BNF), como consecuencia de dicho sumario, en caso afirmativo; remitir copia autenticada del mismo.

h) La situación de los funcionarios del Banco Nacional de Fomento (BNF), durante este período: Carlos Pereira Olmedo, Juan Manuel Gústale, Martha Cristina Zacarías, Santiago de Filippis y Juan Manuel Benítez Fleitas.

i) Si el Banco Central del Paraguay (BCP), tomó alguna medida de este tipo y por la misma causa contra otra entidad bancaria y si así fuera; remitir copia autenticada del mismo.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
ES COPIA FIEL DE LOS ANTECEDENTES
QUE OBRAN EN LA INSTITUCION

GERARDO M. MEZA CÁCERES
SECRETARIO GENERAL

j) Remitir copias autenticadas de las notas SB. GSIS.IRLDFT.SI N° 0020/2018 de fecha 26/10/2018. Nota S.SG. N° 01654/2018 de fecha 13/11/2018. Nota BNF PN° 410/2018 de fecha 05/12/2018. Nota N° 0008/2019 de fecha 17/04/2019.

k) Remitir copias autenticadas de análisis de descargo del Banco Nacional de Fomento (BNF), Nota BNF PN° 410/2018 de fecha 05/12/2018.

l) Remitir copias autenticadas de expediente N° 0000-2018-014632 de la inspección de mayo a junio de 2018, caso Messer y empresas vinculadas.

m) Remitir todas las resoluciones del Banco Nacional de Fomento (BNF), ordenado por Resolución N° 11, Acta N° 59 de fecha 29/12/2020.

n) Si de todo esto se le corrió traslado a la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), en caso afirmativo: remitir copia autenticada de la misma.

Artículo 2.° Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

C. Consideraciones.

c.1) De la obligación de dar cumplimiento al pedido de informe de la Honorable Cámara de Senadores del Congreso Nacional.

La vigente Constitución Nacional de la República del Paraguay establece, en su art. 192 *"Pedido de Informes"*, que: *"Las Cámaras pueden solicitar a los demás poderes del Estado, a los entes autónomos, autárquicos y descentralizados, y a los funcionarios públicos, los informes sobre asuntos de interés público que estimen necesarios, exceptuando la actividad jurisdiccional. Los afectados están obligados a responder los pedidos de informe dentro del plazo que se les señale, el cual no podrá ser menor de quince días"*.

Como cuestión primera, desde ya se observa que las Cámaras del Congreso pueden solicitar informes a los entes autónomos y autárquicos, entre los que se encuentra el Banco Central del Paraguay, de acuerdo a la naturaleza jurídica que la Ley Nº 489/95 *"Orgánica del Banco Central el Paraguay"*[1] le asigna a nuestra Institución.

En ese sentido, la Ley Nº 5453/15 *"Que reglamenta el artículo 192 de la Constitución Nacional, del pedido de informes"*, en congruencia con la disposición constitucional previamente analizada, vuelve a contemplar, de manera general, como sujetos de la norma a los entes autónomos y autárquicos[2], y puntualmente al Banco Central del Paraguay en el inc. c) del Art. 2 de la misma Ley. Es decir, el Banco Central del Paraguay resulta sujeto de tal norma y, por tanto, resulta susceptible de ser requerido por las Cámaras del Congreso Nacional, a fin de que remita los informes solicitados.

[1] Ley Nº 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay". Artículo 1º.- Naturaleza Jurídica: "El Banco Central del Paraguay es una persona jurídica de derecho público, con carácter de organismo técnico y con autarquía administrativa y patrimonial y autonomía normativa en los límites de la Constitución Nacional y las leyes. El Banco Central del Paraguay ejercerá las funciones de Banca Central del Estado

[2] Ley Nº 5453/15 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES", Artículo 2°.- "Los organismos o entidades públicas sujetos a la Ley.
Son organismos y entidades sujetos al alcance de la presente Ley:
a) El Poder Ejecutivo, sus Ministerios y Secretarías, Entes Autónomos y Autárquicos, y otros organismos estatales dependientes de aquel".

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
ES COPIA FIEL DE LOS ANTECEDENTES
QUE OBRAN EN LA INSTITUCION

GERARDO M. MEZA CÁCERES
SECRETARIO GENERAL

Así, entendemos que la institución se encontraría obligada, tanto en virtud de la Constitución Nacional como de la Ley Nº 5453/15 que reglamenta el Art. 192 de nuestra Carta Magna, a remitir los informes requeridos, en este caso, por la Cámara de Senadores.

Ahora bien, y más allá de la obligación de remitir los informes que sean requeridos por las Cámaras del Congreso Nacional, a la par corresponde el análisis del tipo de información que puede ser proporcionada, en el marco del deber de secreto estipulado por el Art. 6 de la Ley Nº 489/95.

c.2) Del deber de secreto, estipulado por el Art. 6 de la Ley Nº 489/95, en el marco de los informes requeridos por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso Nacional.

El Art.6 de La Ley Nº 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay" establece el deber del secreto, en los siguientes términos: "*Las informaciones, los datos y documentos de terceros que obren en poder del Banco Central del Paraguay, en virtud de sus funciones, son de carácter reservado, salvo que la ley disponga lo contrario. Cualquier persona que desempeñe o haya desempeñado funciones en el Banco Central del Paraguay y tenga o haya tenido conocimiento de informaciones, de datos y documentos de terceros, de carácter reservado, está obligada a guardar el secreto de tales informaciones. El incumplimiento de esta obligación determinará las responsabilidades penales y demás previstas por las Leyes. Estas personas no podrán prestar declaración, ni testimonio, ni publicar, comunicar o exhibir informaciones, datos o documentos de terceros, aun después de haber cesado en el servicio al Banco Central del Paraguay, salvo expreso mandato de la Ley*".

Sin embargo, el Art. 7 del mismo cuerpo legal, con la modificación introducida por la Ley N° 6104/18, enumera los casos de excepción al deber de secreto mencionado en el artículo anterior, entre los que se incluye a: "*...e) Las informaciones solicitadas por las Cámaras del Congreso y las comisiones conjuntas de investigación, conforme a lo establecido en los Artículos 192 y 195 de la Constitución Nacional, respectivamente. En estos casos,* ***el Banco Central del Paraguay testará la información de terceros contenidos en los informes solicitados...***". (resaltado agregado).

Así las cosas, pesa sobre el Banco Central del Paraguay la obligación de remitir los informes requeridos en la presente ocasión por la Honorable Cámara de Senadores, pero, sin embargo, deberá testarse de tales informes, la información de terceros.

Sobre el punto, cabe traer a colación que por Memorando S.D. N° 0005/2021 de fecha 22 de marzo de 2021, la Secretaría del Directorio del Banco Central del Paraguay, comunicó a la Unidad Jurídica, que por instrucción del Directorio se aclara que: "*...el concepto de tercero establecido en el art. 7 inc. "e" de la Ley 489/95 (nueva redacción según Ley 6.104/18), debe interpretarse excluyendo a los sujetos supervisados, los que cuentan con el deber de publicación de sus índices patrimoniales en los términos de los arts. 105 y 106 de la Ley 861/96 e intermedian financieramente, con depósitos recibidos del público, por lo que existe un deber de publicidad por parte de los mismos, salvo casos puntuales que pudieren influir negativamente en el plan de negocios de la entidad o se trate de información reservada por disposición de la Ley o de alguna norma reglamentaria. Por ende,* ***en las respuestas a pedidos emanados de una de las Cámaras del Congreso de la Nación*** *o de una Comisión Conjunta de Investigación,* ***deberán ser testadas todas las informaciones, datos y documentos referentes a clientes, proveedores y a cualquier otra persona distinta a las instituciones financieras reguladas y supervisadas por el BCP***...". (Énfasis agregado).

Por lo expuesto, toda información contenida en los documentos e informes a ser remitidos a la Cámara de Senadores y que verse sobre personas (físicas o jurídicas) distintas al Banco Central del Paraguay y al Banco Nacional de Fomento, debe ser testada *so pena* de incumplimiento del deber del secreto de obligada observancia para la banca central y sus funcionarios.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
ES COPIA FIEL DE LOS ANTECEDENTES
QUE OBRAN EN LA INSTITUCION

GERARDO M. MEZA CÁCERES
SECRETARIO GENERAL

Por último, en referencia al alcance del deber de secreto bancario, cabe mencionar que el artículo 7 *in fine* de la Ley N° 489/95 modificada por Ley N° 6104/18 establece que: "*...El deber de secreto y las responsabilidades derivadas de su incumplimiento se transmiten y extienden a las instituciones y personas exceptuadas en los incisos anteriores, así como a todos los sujetos destinatarios de la información resguardada por el deber de secreto*".

c.3) Contestación puntual de lo solicitado en el Art. 1° de la Resolución N° 1841 del 04/03/2021 de la Cámara de Senadores.

La Nota NCHD Nº 3187 de la Cámara de Senadores remitió la Resolución Nº 1841 del 04/03/2021, que en su Art. 1° contiene los pedidos de informes puntuales solicitados al Banco Central del Paraguay, la cual debe ser respondida por la Institución salvaguardando que toda la información contenida en los documentos e informes a ser remitidos y que verse sobre personas (físicas o jurídicas) distintas al Banco Central del Paraguay y al Banco Nacional de Fomento, sea indefectiblemente testada, en cumplimiento del deber del secreto de obligada observancia para la banca central y sus funcionarios.

Bajo los estrictos parámetros señalados, consideramos que el Banco Central del Paraguay debe contestar cada punto solicitado por la Cámara de Senadores, para lo cual sugerimos hacerlo en los siguientes términos, salvo mejor parecer de las autoridades de la Institución:

a) La veracidad o no de la instrucción de un sumario administrativo al Banco Nacional de Fomento (BNF), a sus órganos administrativos y de control y/o quienes resultaren responsables, sobre presunto encubrimiento realizado al señor Darío Messer, entre los años 2011 al 2018. Remitir copia autenticada.	El Directorio del Banco Central del Paraguay dictó la Resolución N° 11, Acta N° 69 de fecha 29 de diciembre de 2020, por la cual resolvió ordenar a la Unidad Jurídica de la Institución, la instrucción de un sumario administrativo a la entidad BANCO NACIONAL DE FOMENTO, en averiguación y esclarecimiento de las supuestas irregularidades denunciadas en el escrito presentado por el Superintendente de Bancos en fecha 24 de agosto de 2020. Se adjunta copia autenticada de la Resolución, obrante a fs. 473/474. Posteriormente, por Auto Interlocutorio N° 01/2021 de fecha 28 de enero de 2021, se instruyó el sumario administrativo a la entidad BANCO NACIONAL DE FOMENTO. Se adjunta copia autenticada, obrante a fs. 477/492.
b) Si es verdad que la Superintendencia de Bancos en fecha 24 de agosto de 2020, denuncia hechos de lavado de dinero en el Banco Nacional de Fomento (BNF), en caso afirmativo; remitir copias autenticadas de dicha denuncia.	En fecha 24 de agosto de 2020 el Superintendente de Bancos elevó, ante el Directorio del Banco Central del Paraguay, una denuncia contra la entidad BANCO NACIONAL DE FOMENTO y solicitó la apertura de un sumario administrativo para el esclarecimiento de los hechos. Se adjunta copia autenticada, obrante a fs. 441/470.
c) Si ante esta denuncia se procedió a la instrucción de un sumario administrativo a autoridades de dicho banco.	El Directorio del Banco Central del Paraguay ordenó la instrucción de sumario administrativo a la entidad BANCO NACIONAL DE FOMENTO, considerando que los hechos denunciados derivan de inspecciones realizadas en el año 2018. Cabe mencionar que el Artículo 24 de la Ley N°1015/97, señala únicamente las sanciones administrativas a aplicarse a las personas

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
ES COPIA FIEL DE LOS ANTECEDENTES
QUE OBRAN EN LA INSTITUCION

GERARDO M. MEZA CÁCERES
SECRETARIO GENERAL

	jurídicas por incumplimientos de las obligaciones legales. Recién con la promulgación de la Ley N° 6497, en fecha 26/12/2019 (fecha posterior a los hechos denunciados), se modificó el artículo 24, estableciéndose que los incumplimientos darán lugar a sanciones a personas jurídicas y físicas.
d) En el caso de la apertura de dicho sumario, ¿Quién fue designado Juez Instructor y Secretario?, y si a la fecha dicho sumario concluyó o no.	Por Memorando GUJ N° 3/2021, firmado digitalmente en fecha 21 de enero de 2021, el Gerente de la Unidad Jurídica designó como Jueza Instructora a la abogada Helena Monte Domecq (f. 476). Por A.I. N° 01/2021 de fecha 28 de enero de 2021, la Jueza de instrucción sumarial designó como secretario del juzgado al Abogado Edgar Cañete (f. 492).
e) Nombres y Apellidos de los funcionarios del Banco Nacional de Fomento (BNF), que fueron sumariados.	El sumario administrativo fue instruido únicamente a la persona jurídica BANCO NACIONAL DE FOMENTO, considerando que los hechos denunciados derivan de inspecciones realizadas en el año 2018, y a normativa aplicable en dicho momento (Art. 24 de la Ley N° 1015/97) únicamente establecía sanciones a las personas jurídicas.
f) Resultado de dichos sumarios y remitir copia autenticada de los sumarios instruidos.	El sumario está en la etapa procesal de "Autos para resolver", providencia dictada en fecha 26/03/2021.
g) Si la autoridad del Banco Central del Paraguay (BCP), tomó alguna medida contra algún funcionario del Banco Nacional de Fomento (BNF), como consecuencia de dicho sumario, en caso afirmativo; remitir copia autenticada del mismo.	El sumario administrativo fue instruido únicamente a la entidad BANCO NACIONAL DE FOMENTO, por las razones expuestas en el ítem c).
h) La situación de los funcionarios del Banco Nacional de Fomento (BNF), durante este período: Carlos Pereira Olmedo, Juan Manuel Güstale, Martha Cristina Zacarías, Santiago de Filippis y Juan Manuel Benítez Fleitas.	El sumario administrativo fue instruido únicamente a la entidad BANCO NACIONAL DE FOMENTO, por las razones expuestas en el ítem c).
i) Si el Banco Central del Paraguay (BCP), tomó alguna medida de este tipo y por la misma causa contra otra entidad bancaria y si así fuera; remitir copia autenticada del mismo.	El Banco Central del Paraguay ha instruido sumarios administrativos en materia de lavado de dinero a otras entidades financieras. La información se encuentra disponible en el Registro Público de Sanciones, publicado y accesible en la página web de la institución https://www.bcp.gov.py/registro-de-sanciones-i771.
j) Remitir copias autenticadas de las notas SB. GSIS.IRLDFT.SI N° 0020/2018 de fecha 26/10/2018. Nota S.SG. N° 01654/2018 de fecha 13/11/2018. Nota BNF PN° 410/2018 de fecha 05/12/2018. Nota N° 0006/2019 de fecha 17/04/2019.	Se adjuntan copias autenticadas de los siguientes documentos: El informe SB.GSIS.IRLDFT.SI N° 0020/2018, obra a fs. 72/77. La Nota SB.SG N° 01654/2018 obra a fs. 78/83. La Nota BNF PN°410/2018 de fecha 05/12/2018 obra a fs. 1/7. El Informe SB.GS.IRLDFT.SRLDFTI N° 0006/2019 de fecha 17/04/2019 obra a fs. 85/90.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
ES COPIA FIEL DE LOS ANTECEDENTES
QUE OBRAN EN LA INSTITUCION

GERARDO M. MEZA CÁCERES
SECRETARIO GENERAL

k) Remitir copias autenticadas de análisis de descargo del Banco Nacional de Fomento (BNF), Nota BNF PN° 410/2018 de fecha 05/12/2018.	Se remite copia autenticada del Informe SB.GS.IRLDFT.SRLDFTI N° 0006/2019 de fecha 17/04/2019 de fecha 17/ 04/2019, por el cual se analiza el descargo del BNF de fecha 05/12/2017. El documento obra a fs. 85/90.
l) Remitir copias autenticadas de expediente N° 0000-2018-014632 de la Inspección de mayo a junio de 2018, caso Messer y empresas vinculadas.	Se remite copia íntegra del expediente.
m) Remitir todas las resoluciones del Banco Nacional de Fomento (BNF), ordenado por Resolución N° 11, Acta N° 69 de fecha 29/12/2020.	Se remite copia íntegra del expediente.
n) Si de todo esto se le corrió traslado a la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), en caso afirmativo; remitir copia autenticada de la misma.	No se corrió traslado a la SEPRELAD, en razón que ni la Ley N° 1015/1997, ni las reglamentaciones vigentes contemplan dicho trámite. Cabe recordar que la Ley N° 1015/1997 *"que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes"*, establece en su artículo 29 que la reglamentación, investigación y sanción de infracciones administrativas de la ley solo se podrán realizar a través de instituciones encargadas de la supervisión y fiscalización de los sujetos obligados según su naturaleza (en este caso el Banco Central del Paraguay).

D. Conclusión

El Banco Central del Paraguay se encuentra obligado, por imperio de la Constitución Nacional y de la Ley Nº 5453/15, a remitir la información requerida por la Honorable Cámara de Senadores a través de la Resolución Nº 1841. Sin embargo, por disposición de la *Ley Nº 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay", modificada por la Ley N° 6104/18*, deberá testarse toda la información relacionada a terceros que se encuentre contenida en los documentos y antecedentes a ser remitidos, que guarden relación con el sumario instruido al Banco Nacional de Fomento, en el marco de la Ley Nº 1015/97 y sus modificaciones.

Se adjunta proyecto de nota de contestación, la cual contiene los parámetros señalados en el presente dictamen.

Atentamente,

HORACIO ESTEBAN CODAS GOMEZ NUÑEZ
Firmado digitalmente por HORACIO ESTEBAN CODAS GOMEZ NUÑEZ
Fecha: 2021.04.05 10:25:30 -04'00'

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Firmado digitalmente por MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Fecha: 2021.04.05 10:44:00 -04'00'

Helena Monte Domecq
Abogada

Director
Departamento de Asuntos Judiciales

Gerente
Unidad Jurídica

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
ES COPIA FIEL DE LOS ANTECEDENTES
QUE OBRAN EN LA INSTITUCION

GERARDO M. MEZA CÁCERES
SECRETARIO GENERAL

7.2. PROYECTO DE RESOLUCIÓN "QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS (SENABICO)" *S-2210809*

OBS: más detalles de la respuesta en el ANEXO.

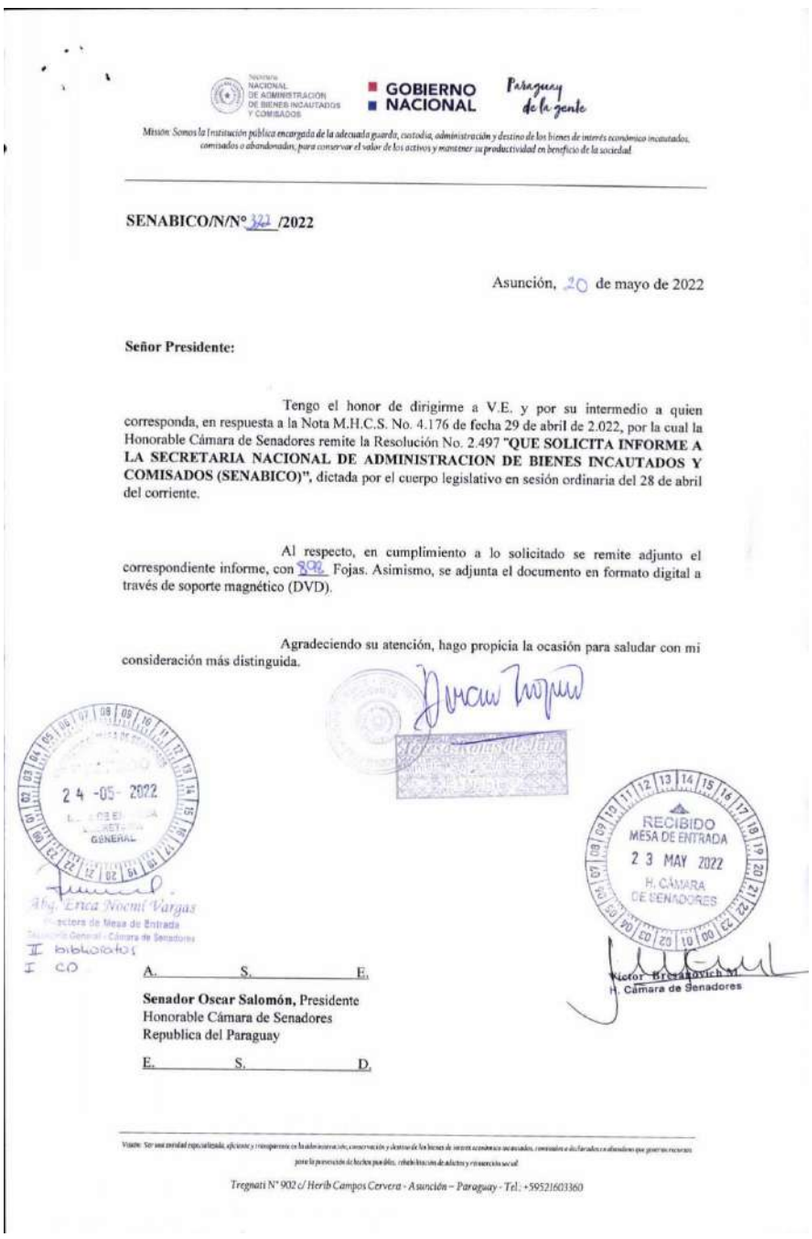

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Misión: Somos la Institución pública encargada de la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados, para conservar el valor de los activos y mantener su productividad en beneficio de la sociedad.

SENABICO/N/N° 322 /2022

Asunción, 20 de mayo de 2022

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. y por su intermedio a quien corresponda, en respuesta a la Nota M.H.C.S. No. 4.176 de fecha 29 de abril de 2.022, por la cual la Honorable Cámara de Senadores remite la Resolución No. 2.497 **"QUE SOLICITA INFORME A LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS (SENABICO)"**, dictada por el cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 28 de abril del corriente.

Al respecto, en cumplimiento a lo solicitado se remite adjunto el correspondiente informe, con 308 Fojas. Asimismo, se adjunta el documento en formato digital a través de soporte magnético (DVD).

Agradeciendo su atención, hago propicia la ocasión para saludar con mi consideración más distinguida.

24 -05- 2022 — DIRECCIÓN GENERAL

Abg. Erica Noemí Vargas — Directora de Mesa de Entrada — Secretaría General - Cámara de Senadores

II bibliorato I CD

RECIBIDO MESA DE ENTRADA 23 MAY 2022 H. CÁMARA DE SENADORES

Víctor Bryczkowski M. — H. Cámara de Senadores

A. S. E.

Senador Oscar Salomón, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Republica del Paraguay

E. S. D.

Visión: Ser una entidad especializada, eficiente y transparente en la administración, conservación y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o declarados o abandonados que garantice recursos para la prevención de hechos punibles, reinserción de adictos y reinserción social.

Tregnati N° 902 c/ Herib Campos Cervera - Asunción – Paraguay - Tel.: +59521603360

7.3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN "QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE HACIENDA – ABOGACÍA DEL TESORO – SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN" *S-2210810*

Las personas jurídicas que dieron cumplimiento y se han registrado en los registros administrativos desde el 28/02/202 hasta la fecha son 40.579 y la cantidad de beneficiarios finales son de 90.984.

Se remitió en formato digital la lista de personas y estructuras jurídicas que han cumplido con las obligaciones previstas en la ley N.º 6446/19.

Se remitió igualmente el link de acceso al portal de datos abiertos https://datos.abogacia.gov.py a fin de acceder a la información contenida en el registro administrativo de personas y estructuras jurídicas y de beneficiarios finales.

OBS: más detalles de la respuesta en el ANEXO.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

8

Asunción, 17 de mayo de 2022

M.H. Nº 572.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, para hacer referencia a la nota M.H.C.S. N° 4177 de fecha 29 de abril del corriente año, a través de la cual se remite fotocopia de la Resolución N° 2498/2022, dictada por la Honorable Cámara de Senadores, en la que se solicita informe sobre beneficiarios finales con sus datos personales, registro de personas y estructuras jurídicas, entre otros (Exp. M.H. N° 63.619/2022).

Al respecto, se remite con la presente, fotocopia de la nota DGPEJBF N° 358/2022, con su correspondiente anexo en formato digital (CD), proveída por la Asesoría Técnica de la Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales de este Ministerio.

Hago propicia esta oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi distinguida consideración.

RECIBIDO 18-05-2022 MESA DE ENTRADA SECRETARÍA GENERAL

MINISTERIO DE HACIENDA

OSCAR LLAMOSAS DÍAZ
MINISTRO

RECIBIDO MESA DE ENTRADA 18 MAY 2022 H. CÁMARA DE SENADORES

Mario Villalba
H. Cámara de Senadores

A SU EXCELENCIA
OSCAR SALOMON, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PALACIO LEGISLATIVO, ASUNCIÓN

C.c.: Señor *Juan Carlos Cabrera*, Director de Gestión Legislativa.

SG/mv -ivb.

Chile 252 e/ Palma y Pdte. Franco
Tel.: +595 21 440 010
www.hacienda.gov.py

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mitarekuéra
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y DE BENEFICIARIOS FINALES

NOTA DGPEJBF N° 358 /2.022.-

Asunción, 05 MAY 2022

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PRESENTE

A través de la nota M.H.C.S. N° 4177 de fecha 29 de abril de 2.022, con SIME N° 63619, ingresada a esta dependencia como expediente DGPEJBF N° 14.278, a través de la cual se remite la Resolución N° 2498 *"QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE HACIENDA – ABOGACÍA DEL TESORO"*.

Al respecto, de conformidad al pedido de informe solicitado, esta Dirección General manifiesta cuanto sigue:

Que, las personas jurídicas que dieron cumplimiento y se han registrado en los registros administrativos desde el 28/02/2020 hasta la fecha son 40.579 y la cantidad de Beneficiarios Finales son 90.984.

Se remite en formato magnético el listado de las personas y estructuras jurídicas que han cumplido con las obligaciones previstas en la ley N° 6446/19 *"QUE CREA EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE BENEFICIARIOS FINALES DEL PARAGUAY"*.

Que, a fin de acceder a la información contenida en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales, ofrecemos el acceso al portal de datos abiertos https://datos.abogacia.gov.py.

Que, la información a la que accederán por este medio respecto a las personas y estructuras jurídicas son: datos de los socios, asociados, miembros o integrantes y su cantidad de acciones, cuotas o participación, valor de cada una, porcentaje, categoría, cantidad de votos; así también los datos de los directores, autoridades y /o representantes, cargo, fecha de asunción, vigencia, profesión de las personas y estructuras jurídicas cumplidoras; y en cuanto a beneficiarios finales datos como: nombres y apellidos, cedula de identidad o pasaporte RUC o identidad tributaria, domicilio, nacionalidad, país de residencia, fecha de nacimiento, profesión u ocupación, condición, porcentaje de participación sustantiva, porcentaje de derecho a votación, información adicional, cadena de control, fecha desde la se constituyó en beneficiario final.

A tal efecto, sugerimos la designación de dos funcionarios responsables para el acceso al portal mencionado. Se remite adjunto, el formulario de inscripción para datos abiertos que deberá estar refrendada por la máxima autoridad de la Honorable Cámara de Senadores.

Remítase estos autos a la Mesa Central de Entradas del Ministerio de Hacienda para la prosecución de trámites.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Abg. Ruth C. Rodríguez Florentín
Asesoría Técnica
DGPEJBF - M.H.

Lic. Gerard Roger Benítez Cowan
Director General de Personas y Estructuras Jurídicas y Beneficiarios Finales
Ministerio de Hacienda

Eduardo Víctor Haedo 103 esq./ Independencia Nacional
Tel.: +595 21 493-395 / +595 21 441-413 / +595 21 440-077
www.hacienda.gov.py

[redacted]

TETÃ VIRU MOMENDARY
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURIDICAS Y BENEFICIARIOS FINALES

Expediente N° : 63621/2022
Recurrente : H. Cámara de Senadores
Referencia : Pedio de Informes/ Documentos p/ Congreso Nacional

Providencia DGPEJBF N° 01 /2022-

Asunción, 12 de mayo de 2022

Que mediante Expediente SIME N° 63621/2022 la Honorable Cámara de Senadores se dirige a los efectos de solicitar *"...informe detallado y preciso sobre los beneficiarios finales, individualizados mediante declaración jurada actualizada, indicando todos los datos personales de los mismos, tales como: nombres y apellidos, cedula de identidad, Registro Único del Contribuyente (RUC), empresa, condición por la cual se constituye en beneficiario final, caos contrario indicar la cadena de control, respaldando con la documentación autenticada de los mismo. b) Informe actualizado del registro de las personas jurídicas del país (sociedades, fundaciones, asociaciones) y otras estructuras jurídicas como fideicomisos y fondos de inversión. c) Informes especifico del registro y la indicación de los accionistas o autoridades que se encuentran a cargo del control y administración de las sociedades. d) Informe detallado de los datos identificatorios de los titulares y/o empresas y el porcentaje que comparta su participación en el capital dentro de la empresa. e) Indicar los porcentajes de participación sustantiva y cuantitativa, así también de quienes ejercen el control final, respaldando con la documentación que acredite..."*

Al respecto la Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas de conformidad al Expediente SIME N° 63619/2022 se había expedido en virtud al Informe DGPEJBF N° 358/2022 de fecha 05 de mayo en cuyos términos nos ratificamos, cuya copia se adjunta

Por tanto corresponde derivar el presente expediente a la Mesa Central de Entradas a los efectos de glosar el expediente al principal a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Respetuosamente.

ABG. ANGELES ARZAMENDIA
Analista Jurídico

LIC. ROGER BENÍTEZ COWAN
Director
Dirección General De Personas y Estructuras Jurídicas y Beneficiarios Finales.

DGPEJBF/MAAR

Eduardo Victor Haedo 103 esq./ Independencia Nacional
Tel.: +595 21 498-395 / +595 21 441-413 / +595 21 440-077
www.hacienda.gov.py

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"

CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 2498.-

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE HACIENDA – ABOGACÍA DEL TESORO.

.....

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

R E S U E L V E :

Artículo 1.° Solicitar informe al Ministerio de Hacienda – Abogacía del Tesoro, sobre los siguientes puntos:

a) Informe detallado y preciso sobre los beneficiarios finales, individualizados mediante declaración jurada actualizada, indicando todos los datos personales de los mismos, tales como: nombres y apellidos, cédula de identidad, Registro Único del Contribuyente (RUC), empresa, condición por la cual se constituye en beneficiario final, caso contrario indicar la cadena de control, respaldando con la documentación autenticada de los mismos.

b) Informe actualizado del registro de las personas jurídicas del país (sociedades, fundaciones, asociaciones) y otras estructuras jurídicas como fideicomisos y fondos de inversión.

c) Informe específico del registro y la indicación de los accionistas o autoridades que se encuentran a cargo del control y administración de las sociedades.

d) Informe detallado de los datos identificatorios de los titulares y/o empresas y el porcentaje que comporta su participación en el capital dentro de la empresa.

e) Indicar los porcentajes de participación sustantiva y cuantitativa, así también de quienes ejercen el control final, respaldando con la documentación que lo acredite.

f) Remitir el informe requerido en formato impreso y digital.

Artículo 2.° Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley Nº 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

CONGRESO NACIONAL · H. Cámara de Senadores ·

CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 2498.-

Artículo 3.° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIÓN VIRTUAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

José Ledesma
Secretario Parlamentario

CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Sixto Pereira Galeano
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

7.4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN “QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE HACIENDA – SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN, SOBRE EL PAGO DE TRIBUTOS DE LAS CASAS DE CRÉDITO Y OTORGANTES DE CRÉDITOS DINERARIOS, SEAN PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, REGIDA POR LA LEY 861/96 ‘GENERAL DE BANCOS, FINANCIERAS Y OTRAS ENTIDADES DE CRÉDITO, MODIFICADA POR LA LEY 5.787/16 ‘DE MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO PARAGUAYO” S-2210865

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

1/8

Asunción, 28 de junio de 2022

M.H. Nº 753.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, para hacer referencia a la nota M.H.C.S. N° 4247 del 1 de junio de 2022, a través de la cual se remite la Resolución N° 2547/2022, dictada por la Honorable Cámara de Senadores, por la cual solicita informe con relación al pago de tributos de las casas de crédito y otorgantes de créditos dinerarios, sean personas físicas o jurídicas, regida por Ley N° 861/1996, modificada por Ley N° 5787/2016 (Exp. M.H. Nº 80.892/2022).

Al respecto, las reparticiones competentes de la Subsecretaria de Estado de Tributación de este Ministerio se han expedido de conformidad a los documentos cuyas fotocopias se remiten con la presente, en formato impreso y digital (CD), para su conocimiento y fines pertinentes, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Dictamen DJGI N° 328/2022, del Departamento Jurídico de Gestiones Internas de la Dirección de Planificación y Técnica Tributaria;
- Memorándum AE N° 61/2022, con su anexo, de la Asesoría Económica de la SET, con su correspondiente anexo;
- Informe Ejecutivo de la Dirección General de Grandes Contribuyentes; e
- Informe Ejecutivo de la Dirección General de Fiscalización Tributaria.

Hago propicia esta oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi distinguida consideración.

MINISTERIO DE HACIENDA – MINISTRO

ÓSCAR LLAMOSAS DÍAZ
MINISTRO

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
29 JUN 2022
H. CÁMARA DE SENADORES

RECIBIDO
29-06-2022
MESA DE ENTRADA
SECRETARÍA GENERAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

A SU EXCELENCIA
ÓSCAR SALOMÓN, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Y DEL CONGRESO NACIONAL
PALACIO LEGISLATIVO, ASUNCIÓN

C.c.: Señor Juan Carlos Cabrera, Director de Gestión Legislativa.

SET/SG/jb-agc.

H. Cámara de Senadores

con cd

Chile 252 e/ Palma y Pdte. Franco
Tel.: +595 21 440 010
www.hacienda.gov.py

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Ministerio de HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN —Promoviendo confianza—

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

4 (cuatro)

Dirección de Planificación y Técnica Tributaria

EXPEDIENTE:	20223013337
RECURRENTE:	Honorable Cámara de Senadores
REFERENCIA:	Pedido de informe

Asunción, 16 de junio de 2022.

Dictamen DJGI N.º 328

Señor
ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTÍZ, *Viceministro*
Subsecretaría de Estado de Tributación

A través de la Nota M.H.C.S. N.º 4247/2022, el Vicepresidente 1° en ejercicio de la Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores, **Sixto Pereira Galeano**, remitió la Resolución N° 2547/2022, solicitando a esta **Subsecretaría** un informe consistente en:

«... pago de tributos de las casas de créditos otorgantes de créditos dinerarios, sean personas fisicas o jurídicas... y en específico:

a) la recaudación tributaria obtenida desde el año 2013 hasta la fecha de los otorgantes de créditos dinerarios y casas de crédito, sean personas fisicas o jurídicas, en concepto de tributo incluyendo Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Renta de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicio (IRACIS), Impuesto a la Renta Empresarial (IRE), Impuesto a los Dividendos y a las Utilidades (IDU), en forma global por departamento, incluyendo Capital/Asunción y por año.

b) Cuantas fiscalizaciones puntuales e integrales han realizado conforme a la Ley N° 2.421/04 "DE REORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE ADECUACIÓN FISCAL" en su artículo 31 de la Ley N° 6.380/19 "DE MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL", por año y departamento incluyendo Capital/Asunción desde el año 2013 a la fecha. Indicar los resultados obtenidos en los casos de intervención realizados».

Respecto de los datos requeridos, señalamos que su divulgación no implica infracción alguna al Deber de Reserva previsto en los Artículos 190 de la Ley N° 125/1991 y 8° de la Ley N.º 6657/2020 *«Que promueve la implementación de estándares internacionales sobre transparencia fiscal»*, dado su carácter estadístico y agregado.

Por otro lado, el Art. 192 de la Constitución Nacional obliga al Poder Ejecutivo a responder a las Cámaras del Poder Legislativo, aquellos pedidos de informe sobre asuntos de interés público, dentro del plazo que le sea señalado; por lo que recomendamos remitir el expediente al **Departamento de Asesoría Económica**, a efecto de que elabore la información requerida.

Luego, al **Departamento de Gestión Documental**, a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Respetuosamente,

YANNINA GISSELLE LÓPEZ, *Dictaminante*
Departamento Jurídico de Gestiones Internas

ANTULIO N. BOHBOUT MONGELÓS, *Director*
Dirección de Planificación y Técnica Tributaria

Proceder de conformidad a lo dispuesto en el presente Dictamen.

ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTÍZ
Viceministro de Tributación

MEMORÁNDUM AE Nº 61/2022

A: **DIANA OJEDA,** Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental

DE: **DIEGO DOMINGUEZ,** Jefe
Asesoría Económica

REFERENCIA: Solicitud de recaudación tributaria

FECHA: 20 de junio de 2022.

Nos dirigimos a Usted con relación al expediente N° 20223013337, Nota M.H.C.S. N°4247, mediante la cual, el Vicepresidente 1° en ejercicio de la Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores, Sixto Pereira Galeano, remite la Resolución N° 2547/2022, solicitando datos sobre el pago de tributos de las casas de créditos otorgantes de créditos dinerarios, sean personas físicas o jurídicas.

Al respecto, el Departamento Jurídico de Gestiones Internas de la Dirección de Planificación y Técnica Tributaria, mediante Dictamen DJGI N° 328, sugiere la provisión de la información requerida.

En ese contexto, se adjunta el impuesto determinado por bancos, financieras y casas de créditos, tomando en cuenta la clasificación por departamentos y años; y se sugiere proseguir con los trámites para la notificación correspondiente.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarla muy cordialmente.

Alejandra Aguilar
Analista
Asesoría Económica

Diego Dominguez
Jefe
Asesoría Económica

V° B° Vice Ministro a foja 4 (cuatro)

AE/AA
20/06/2022

TETÃ VIRU MOHENDAPY Ministerio de Hacienda | SET TRIBUTACIÓN –Promoviendo confianza– | TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ANEXO EXPEDIENTE N° 20223013337

IMPUESTO DETERMINADO POR BANCOS, FINANCIERAS Y CASAS DE CRÉDITOS

En guaraníes

DEPARTAMENTO	AÑO	IRACIS	IRE	IDU	IVA
CENTRAL	2013	5.591.591.648	0	0	7.693.205.055
	2014	13.642.204.337	0	0	9.422.208.108
	2015	10.382.493.514	0	0	12.070.143.217
	2016	9.536.541.989	0	0	25.900.796.411
	2017	8.913.314.917	0	0	29.734.983.059
	2018	11.881.493.534	0	0	26.601.771.066
	2019	10.587.316.081	0	0	15.808.998.563
	2020	0	12.983.094.525	2.478.575.562	10.974.615.911
	2021	0	21.261.295.276	3.273.675.707	13.281.748.095
CONCEPCIÓN	2013	230.857.463	0	0	54.272.478
	2014	114.815.397	0	0	484.359.315
	2015	535.302.262	0	0	551.592.064
	2016	167.308.694	0	0	193.091.330
	2017	165.944.070	0	0	235.346.334
	2018	97.637.812	0	0	104.513.081
	2019	74.980.552	0	0	142.322.779
	2020	0	64.564.881	0	176.964.415
	2021	0	101.571.396	0	146.708.059
CORDILLERA	2013	91.608	0	0	1.145.099
	2014	65.637	0	0	2.011.893
	2015	50.401	0	0	5.081.758
	2016	60.579	0	0	7.326.138
	2017	7.523.554	0	0	10.238.865
	2018	9.284.803	0	0	34.629.328
	2019	5.047.508	0	0	35.935.104
	2020	0	3.082.454	0	32.126.244
	2021	0	0	0	28.718.856
GUAIRÁ	2013	8.511.043	0	0	2.556.222
	2014	52.176.039	0	0	0
	2015	66.064.999	0	0	0
	2016	202.823.528	0	0	9.865.172
	2017	283.572.688	0	0	33.605.602
	2018	432.890.538	0	0	64.724.648
	2019	502.739.729	0	0	51.693.619
	2020	0	386.073.106	184.069.195	27.023.855
	2021	0	738.068.033	210.708.465	50.534.141
ITAPÚA	2013	8.887.545.995	0	0	36.996.199.255
	2014	10.608.066.913	0	0	73.724.368.943
	2015	21.028.596.756	0	0	97.903.086.441
	2016	25.866.165.139	0	0	110.976.817.800
	2017	21.313.952.180	0	0	101.738.109.379
	2018	20.335.438.613	0	0	93.265.730.020
	2019	19.725.409.165	0	0	111.882.078.997
	2020	0	10.733.949.799	529.209.264	87.007.250.453
	2021	0	7.550.692.041	1.099.415.327	84.467.137.084
ÑEEMBUCÚ	2013	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2015	0	0	0	0
	2016	0	0	0	0
	2017	0	0	0	0
	2018	0	0	0	0
	2019	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0

Alejandra Aguilar
Asesoría Económica
SET

Diego Dominguez, Jefe
Asesoría Económica
SET

7(siete)

TETÃ VIRU MOHENDÁPY Ministerio de Hacienda | SET TRIBUTACIÓN –Promoviendo confianza– | TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ANEXO EXPEDIENTE N° 20223013337

IMPUESTO DETERMINADO POR BANCOS, FINANCIERAS Y CASAS DE CRÉDITOS

En guaraníes

DEPARTAMENTO	AÑO	IRACIS	IRE	IDU	IVA
ALTO PARANÁ	2013	1.049.924.741	0	0	199.585.619
	2014	1.169.298.371	0	0	845.160.513
	2015	1.597.122.303	0	0	1.481.955.929
	2016	1.602.577.099	0	0	1.490.941.091
	2017	1.667.380.136	0	0	1.206.627.844
	2018	1.981.971.626	0	0	1.366.805.963
	2019	1.277.562.442	0	0	1.800.194.191
	2020	0	1.719.253.279	388.544.507	1.401.855.172
	2021	0	1.350.478.574	59.440.000	2.730.821.600
AMAMBAY	2013	34.954.293	0	0	21.559.013
	2014	50.844.121	0	0	49.078.490
	2015	49.348.860	0	0	72.613.683
	2016	26.155.379	0	0	94.881.481
	2017	86.017.323	0	0	124.596.539
	2018	73.030.738	0	0	112.609.652
	2019	47.106.033	0	0	94.652.284
	2020	0	28.448.065	0	66.006.728
	2021	0	47.571.343	0	86.441.176
BOQUERÓN	2013	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2015	0	0	0	0
	2016	0	0	0	0
	2017	0	0	0	0
	2018	40.880.588	0	0	6.813.205
	2019	196.092.330	0	0	86.994.294
	2020	0	389.816.281	0	300.639.216
	2021	0	631.901.034	7.982.608	629.336.108
CAAGUAZÚ	2013	103.246.151	0	0	86.689.011
	2014	121.764.280	0	0	170.635.711
	2015	147.163.188	0	0	120.607.086
	2016	148.579.763	0	0	121.118.459
	2017	167.060.329	0	0	225.369.372
	2018	202.495.428	0	0	235.112.222
	2019	257.326.161	0	0	177.390.277
	2020	0	276.213.795	11.329.608	163.879.521
	2021	0	302.835.240	158.797.184	124.353.109
CAAZAPÁ	2013	478.154	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2015	0	0	0	627.759
	2016	0	0	0	1.534.475
	2017	0	0	0	765.758
	2018	0	0	0	0
	2019	0	0	0	1.180.642
	2020	0	0	0	0
	2021	0	0	0	4.382.760
CAPITAL	2013	142.441.611.287	0	0	284.255.475.196
	2014	207.609.238.473	0	0	574.772.928.900
	2015	217.622.285.618	0	0	794.470.643.881
	2016	202.625.634.867	0	0	846.004.256.709
	2017	231.094.855.587	0	0	787.238.353.737
	2018	263.827.063.919	0	0	822.862.183.000
	2019	289.116.518.397	0	0	955.072.822.406
	2020	0	250.745.000.347	20.543.936.722	864.489.874.488
	2021	0	279.123.480.138	99.788.186.750	881.039.162.876

Alejandra Aguilar
Asesoría Económica
SET

Diego Domínguez, Jefe
Asesoría Económica
SET

8(ocho)

TETÃ VIRU MOHENDAPY Ministerio de HACIENDA | SET TRIBUTACIÓN –Promoviendo confianza– | TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ANEXO EXPEDIENTE N° 20223013337

IMPUESTO DETERMINADO POR BANCOS, FINANCIERAS Y CASAS DE CRÉDITOS

En guaraníes

DEPARTAMENTO	AÑO	IRACIS	IRE	IDU	IVA
PARAGUARÍ	2013	73.863.777	0	0	11.804.701
	2014	36.018.083	0	0	33.086.016
	2015	35.057.058	0	0	7.067.441
	2016	18.206.675	0	0	8.326.942
	2017	63.616.400	0	0	27.468.450
	2018	93.372.813	0	0	74.771.193
	2019	122.324.804	0	0	65.115.771
	2020	0	117.830.661	30.796.294	169.873.683
	2021	0	85.815.823	0	379.974.479
PRESIDENTE HAYES	2013	51.365.934	0	0	46.649.120
	2014	43.543.506	0	0	27.887.977
	2015	198.500.450	0	0	0
	2016	827.343.728	0	0	195.174.673
	2017	637.402.257	0	0	0
	2018	375.440.483	0	0	272.562.748
	2019	417.543.782	0	0	377.160.389
	2020	0	698.243.599	170.440.593	49.012.616
	2021	0	592.075.026	0	971.507.039
SAN PEDRO	2013	0	0	0	0
	2014	0	0	0	0
	2015	0	0	0	472.350
	2016	0	0	0	0
	2017	0	0	0	1.376.881
	2018	0	0	0	563.883
	2019	0	0	0	11.433.708
	2020	0	0	0	51.065.103
	2021	0	0	0	87.400.758

Fuente: SET, Sistema Marangatu.

Observaciones:

- El informe se basa en contribuyentes que son bancos, financieras y casas de créditos habilitadas por la Superintendencia de Bancos.

- Los montos corresponden al impuesto determinado en cada uno de los impuestos vigentes en cada ejercicio fiscal.

- El departamento corresponde al domicilio principal declarado por los contribuyentes, pudiendo registrar sucursales en otro departamento.

Alejandra Aguilar
Asesoría Económica
SET

Diego Domínguez, Jefe
Asesoría Económica
SET

9 (nueve)

TETÃ VIRU MOHENDAPY Ministerio de HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN Promoviendo confianza

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Grandes Contribuyentes

INFORME EJECUTIVO

08 JUN. 2022

ANTECEDENTES

Por medio del correo electrónico nos han remitido parte de lo solicitado en el expediente N° 20223013337 realizado por la Cámara de Senadores, el cual consiste en brindar informe acerca de: *"QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE HACIENDA - SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN (SET), SOBRE EL PAGO DE TRIBUTOS DE LAS CASAS DE CRÉDITO Y OTOGANTES DE CRÉDITOS DINERARIOS, SEAN PERSONAS FÍSICAS O JURIDICAS, REGIDA POR LA LEY N° 861/1996 "GENERAL DE BANCOS, FINANCIERAS Y OTRAS ENTIDADES DE CREDITO", MODIFICADA POR LA LEY N° 5787/2016 "DE MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERA PARAGUAYO"*. Mediante sus buenos oficios, solicito puedan informar respecto al punto b) de la Resolución N° 2547:

b) Cuantas fiscalizaciones puntuales e integrales han realizado conforme a la Ley N° 2.421/04 "DE REORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE ADECUACIÓN FISCAL" en su artículo 31 y la Ley N° 6.380/19 "DE MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL", por año y departamento incluyendo Capital/Asunción desde el año 2013 a la fecha. Indicar los resultados obtenidos en los casos de intervención realizados.

INFORME DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO OPERATIVO GC

Al respecto, se informa cuanto sigue:

Se ha obtenido el listado a la fecha de la web del BCP y a partir de allí se identificaron a los siguientes contribuyentes fiscalizados en **SEDE DGGC**:

RAZON SOCIAL	RUC	TRIBUTO IRACIS	MULTA IRACIS	TRIBUTO IVA	MULTA IVA	TOTAL	AÑO DEL CONTROL	ZONA
CONTRIBUYENTE 1	RUC 1	33.610.225	33.610.225	7.743.006	7.743.006	42.706.462	2014	ASUNCION
CONTRIBUYENTE 2	RUC 2	131.360.001	197.040.002	197.610.302	263.290.303	789.300.608	2017	FNDO. DE LA MORA CENTRAL
CONTRIBUYENTE 3	RUC 3	945.797.690	472.898.846	2.335.896.450	1.166.330.653	4.920.973.639	2017	ASUNCION
CONTRIBUYENTE 4	RUC 4	0	0	0	0	0	2018	HERNANDARIAS - ALTO PARANA
	SUMAS G.	1.090.767.916	683.549.073	2.541.249.758	1.437.363.962	5.752.980.709		

Considerando todo lo expuesto se remite al Dpto. Jurídico de Gestiones Internas de la Dirección de Planificación y Técnica Tributaria para proseguir con los trámites que corresponda.

CP. Diego Manuel Arce Ortega, Jefe Interino
DPO/DGGC s/ Res MH N° 223/2022

V° B°
Lic. Juan Olmedo, Director General
Dirección General De Grandes Contribuyentes

Asunción, 20/06/2022

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Ministerio de
HACIENDA

SET
TRIBUTACIÓN
—Promoviendo confianza—

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Fiscalización Tributaria

INFORME EJECUTIVO 21 JUN. 2022

Visto, la Resolución N° 2547/2022, inserta en el Expediente N° 20223013337, a través del cual la Honorable Cámara de Senadores solicita antecedentes referente a *"b) Cuantas fiscalizaciones puntuales o integrales han realizado conforme a la Ley N° 2421/04 "DE REORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE ADECUACION FISCAL" en su artículo 31 y la Ley N° 6380/19 "DE MODERNIZACION Y SIMPLIFICACION DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL", por año y departamento incluyendo Capital/Asunción desde el año 2013 a la fecha. Indicar los resultados obtenidos en los casos de intervención realizados…"*, se informa:

Conforme a lo solicitado se analizaron los datos de contribuyentes que forman parte del Registro de Otorgantes de Crédito Dinerario/Casas de Créditos obtenido de la página web del Banco Central del Pareguay y cotejado con la información obtenida del Sistema de Gestión Tributaria Marangatu se constató lo siguiente:

PROCESOS DE FISCALIZACIONES REALIZADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION TRIBUTARIA

RAZON SOCIAL	RUC	TRIBUTO IRACIS	MULTA IRACIS	TRIBUTO IVA	MULTA IVA	TOTAL	AÑO DE CONTROL	ZONA
CONTRIBUYENTE 1	RUC 1	10,003,030	10,003,636	10,003,636	10,003,636	40,254,544	2017	CNEL OVIEDO - CAAGUAZU
CONTRIBUYENTE 2	RUC 2	128,218,679	250,028,424	128,903,394	247,514,260	752,669,768	2013/2014/2015	CARAPEGUA - PARAGUARI
CONTRIBUYENTE 3	RUC 3	2,112,829,329	4,225,658,659	0	0	6,338,487,988	2012/2013/2014/2015	ASUNCION - CAPITAL
CONTRIBUYENTE 4	RUC 4	57,923,264	57,923,264	57,923,261	57,923,261	231,693,050	2016/2017	ASUNCION - CAPITAL
CONTRIBUYENTE 5	RUC 5	71,388,749	71,388,749	60,349,358	60,349,358	265,554,866	2016/2017	ASUNCION - CAPITAL
CONTRIBUYENTE 6	RUC 6	2,289,228,491	6,867,676,476	2,179,073,752	6,867,676,475	18,203,652,195	2012/2013	CIUDAD DEL ESTE - ALTO PARANA
TOTAL		4,669,649,148	11,482,737,208	2,440,340,401	7,240,526,989	25,052,332,528		

A fin de dar cumplimiento a lo requerido se eleva el informe a la superioridad solicitando la remisión del presente al Departamento Jurídico de Gestiones Internas de la Dirección de Planificación y Técnica Tributaria para proseguir con los trámites correspondientes.

MINISTERIO DE HACIENDA

MILSA CARDUNA AQUINO, SUPERVISOR
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO OPERATIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

JOAN VALLENA, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION TRIBUTARUA

7.5. PROYECTO DE RESOLUCIÓN "QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP), SOBRE LAS GESTORAS DE COBRANZAS, SEAN PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS*" S-2210866*

BC/P N° 404

Asunción, 8 de agosto de 2022

SEÑOR SENADOR:

Nos dirigimos a Usted en referencia a la Nota M.H.C.S. N° 4446 de fecha 5 de agosto de 2022, por la cual se remite la Resolución N° 2677 "QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP), SOBRE LAS GESTORAS DE COBRANZAS, SEAN PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS".

En tal sentido, se adjunta INFORME TÉCNICO de fecha 01 de junio de 2022 elaborado por la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay. Asimismo, por Nota BC/P N° 372 del 22 de junio del cte. año, cuya copia igualmente se anexa a la presente, la institución ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado en su oportunidad.

Con tal motivo, le saludamos atentamente.

HOLGER A. INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

A su Excelencia:
OSCAR SALOMON, Presidente
HONORABLE CONGRESO NACIONAL
E. S. D.

BC/P N° 372

Asunción, 22 de junio de 2022

Señor
SIXTO PEREIRA GALEANO, Vicepresidente 1°
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota M. H. C. S. N° 4248 de fecha 01 de junio de 2022, por la cual solicita, información referente a GESTORAS DE COBRANZA.

En tal sentido, se remite adjunto el Informe Técnico de fecha 22 de junio del cte. año, elaborado por la Gerencia de Análisis y Regulación de la Superintendencia de Bancos, en cumplimiento al requerimiento efectuado.

Con tal motivo, le saludamos atentamente.

HOLGER A. INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

RESPUESTAS A LA NOTA M. H.C.S. N° 4248 DE FECHA 01.06.2022

a- Si personas físicas o jurídicas son controladas por su institución. En caso afirmativo, ¿por cuáles? Remitir listado de gestoras de cobranzas, sean personas físicas o jurídicas, indicando: Razón Social, Registro Único del Contribuyente (RUC), tipo de sociedad en caso de ser personas jurídicas, capital social, capital integrado, representante legal, dirección y ciudad.

Las personas físicas o jurídicas que únicamente realicen GESTIÓN DE COBRANZAS no se encuentran bajo el ámbito de control de la Superintendencia de Bancos del BCP, debido a que las mismas en el desarrollo de sus actividades, no se encuentran alcanzadas por las disposiciones de las Resoluciones, N° 7, Acta N° 78 de fecha 13.11.2019 y N° 30 Acta N° 17 de fecha 31.03.2022 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Al respecto es importante resaltar que por la Resolución N°7 Acta N° 78 de fecha 13.11.2019 se incluyó como sujetos de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito" y su modificatoria Ley N° 5.787/16, a las personas físicas y/o jurídicas que en forma habitual concedan préstamos dinerarios, otorguen financiación a través del descuento de cheques y/o de órdenes de compra u otras modalidades similares o que actúen en la administración de cartera de créditos, con recursos financieros propios o con financiamiento que no representen captación de depósitos de terceros.

De esta manera, los sujetos que realicen administración de cartera de créditos si son sujetos supervisados por el Banco Central del Paraguay. Ahora bien, la administración de cartera fue definida por la Resolución N°30 Acta N°17 de fecha 31.03.2022, en la que se explica que la misma "consiste en la actividad que conlleve la gestión de carteras de créditos, sean estos originados mediante colocaciones directas o resultantes de la compra de créditos previamente otorgados por otras entidades".

Por otra parte, cabe recordar que en el marco de la Resolución N°7, Acta N° 78 de fecha 13.11.2019, la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay se encuentra llevando adelante el Registro de Otorgantes de Crédito Dinerario/Casas de Crédito de conformidad a la Resolución SB.SC. N° 132 de fecha 26.12.19 " que establece los procedimientos para Registro y Remisión de Información. El listado de Otorgantes de Crédito que han finalizado el proceso de inscripción se encuentra a disposición del público a través del siguiente enlace https://www.bcp.gov.py/registros-i806.

Como explicamos, si bien el BCP no supervisa a las GESTORAS DE COBRANZAS, tenemos información de aquellos sujetos que realizan ADMINISTRACIÓN DE CARTERA y, por lo tanto, proporcionamos la información que obra sobre ellas, ya que los mismos dentro de su operativa, podrían cumplir con algunos de los aspectos señalados y consultados en la nota remitida.

En este sentido, se adjunta la información disponible, proporcionada en el proceso de registro, sobre las empresas Administradoras de Cartera, haciendo la salvedad de que dicha información ha sido suministrada a este Órgano Supervisor en carácter de declaración jurada.

b- Si no son controladas por su institución, en caso de que adquieran carteras de morosos, pese a la naturaleza de su servicio ¿Están o no autorizadas a refinanciar el monto de las deudas y hacer suscribir títulos de créditos (pagarés)?

[1] "Registro de personas físicas y/o jurídicas que actúan en el mercado crediticio con recursos propios o de terceros, que no representan captación de depósitos – procedimiento y requisitos de inscripción"

En caso de que la empresa gestora de cobranzas adquiera y administre una cartera crediticia, la misma deberá estar inscripta bajo la figura de Otorgante de Crédito Dinerario y se encontrará bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos, puesto que se convertiría en Administradora de Carteras según la definición de la Resolución N° 30.

Al adquirir una cartera de créditos, podrían otorgar créditos y realizar refinanciaciones, siempre y cuando exista consentimiento por parte del deudor. Por lo tanto, las mismas deberán adecuarse al marco normativo vigente, el cual se encuentra publicado en la página web institucional a través del siguiente enlace: https://www.bcp.gov.py/otorgantes-de-credito-dinerario-casas-de-credito-i878.

En cuanto a la consulta sobre si pueden hacer suscribir títulos de créditos (pagarés), lo podrían hacer siempre que se trate de nuevos pagarés por la parte refinanciada, o de nuevos pagarés que sean canjeados por otros pagarés que pudieran haber sido firmados por los deudores con relación a la deuda cedida.

c- Si la respuesta es positiva, si refinancian montos reclamados o refinancian pagos ¿Las Gestoras de Cobranzas no se convertirían también en intermediadoras financieras?

Las empresas Gestoras de Cobranzas que refinancien montos reclamados o pagos, estarían realizando actividades relacionadas a actividades crediticias, y se encontrarían otorgando préstamos dinerarios, por lo que serían sujetos supervisados por el BCP bajo la figura de Otorgantes de Crédito Dinerario.

Debe recordarse que el concepto de intermediación financiera comprende la captación habitual de recursos financieros del público en forma de mutuos, depósitos, cesiones temporales de activos financieros o cualquier otra modalidad contractual que lleve aparejada la obligación de restitución, a fin de emplearlos solos o en conjuntos con su patrimonio u otros recursos de otras fuentes de financiación; en conceder créditos de diferentes modalidades, o inversiones, para cualquier propósito y de cualquier naturaleza, con independencia de la forma jurídica o la denominación que utilice los sujetos o las actividades que éstos realicen, o cualquier otra actividad que a criterio del Banco Central del Paraguay se asimile a la intermediación financiera.

Por tanto, las empresas Gestoras de Cobranzas que realicen actividades relacionadas a actividades crediticias no se consideran intermediadoras financieras sino se incluyen bajo la figura de Otorgantes de Crédito Dinerario, por no realizar captación de depósitos de terceros.

d- En caso de que refinancien montos de deudas. ¿No deberían ser controladas por el Banco Central del Paraguay (BCP) y la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), a la luz de la Ley N° 5787/2016 "DE MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO PARAGUAYO" y la Ley N° 1015/1997 "QUE PREVIENE Y REPRIME LOS ACTOS ILÍCITOS DESTINADOS A LA LEGITIMACIÓN DE DINERO O BIENES"

Como se mencionó en las consultas anteriores, en el caso de que estas entidades "Gestoras de Cobranza" administren cartera, entendiéndose por ello, realicen actividades que conlleven la gestión de carteras de créditos, sean estos originados mediante colocaciones directas o resultantes de la compra de créditos previamente otorgados por otras entidades las mismas serán supervisadas por el BCP y la SEPRELAD, bajo la figura de Otorgantes de Crédito Dinerario.

FERNANDO JAVIER RIVAROLA ANGULO

Firmado digitalmente por FERNANDO JAVIER RIVAROLA ANGULO
Fecha: 2021.06.22 14:32:08 -04'00'

[2] "Otorgantes de Crédito con recursos propios o de terceros que no representen captación de depósitos (OCD) - Reglamento de Transparencia Informativa e Integridad de la Gestión"

Zimbra: **asuntosentrados@senado.gov.py**

Fwd: REMISION DE NOTA BC/P N° 404 DE FECHA 08.08.2022 con el anexo de fecha 01.06.2022 y nota de BC/P N° 372. DE FECHA 02.06.2022 con su anexo

De : Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.py> mié, 10 de ago de 2022 13:02
Asunto : Fwd: REMISION DE NOTA BC/P N° 404 DE FECHA 08.08.2022 con el anexo de fecha 01.06.2022 y nota de BC/P N° 372. DE FECHA 02.06.2022 con su anexo
5 ficheros adjuntos
Para : Asuntos Entrados HCS <asuntosentrados@senado.gov.py>

Falta Adj. en CD.

De: "Jacinto Muñoz" <jmunoz@bcp.gov.py>
Para: "Presidencia presidencia" <presidencia@senado.gov.py>
Enviados: Miércoles, 10 de Agosto 2022 12:42:54
Asunto: REMISION DE NOTA BC/P N° 404 DE FECHA 08.08.2022 con el anexo de fecha 01.06.2022 y nota de BC/P N° 372. DE FECHA 02.06.2022 con su anexo

PROVIDENCIA SB.GAR.IEN. N° 032/2022

Asunción, 17 de junio de 2022

EXP-2022-005555 - Resolución N°2548"QUE SOLICITA INFORME AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY(BCP), SOBRE LAS GESTORAS DE COBRANZAS, SEAN PERSONAS FISICAS O JURIDICAS".

A LA GERENCIA DE ANALISIS Y REGULACION

SEÑOR GERENTE:

En atención a lo solicitado por la Comisión Permanente del Congreso de la Nación, a través de la Resolución N°2548 "QUE SOLICITA INFORME AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, SOBRE LAS GESTORAS DE COBRANZAS", la Intendencia de Gestión de la Información por PROVIDENCIA SB.GAR.IGI. N° 032/2022 ha dado respuesta a la pregunta a) y requiere la colaboración de la Intendencia de Estudios y Normas a fin de dar respuesta las demás consultas que revisten aspectos de carácter normativo y estructurar el proyecto de nota.

Al respecto, esta Intendencia ha trabajado en la elaboración de las respuestas a los requerimientos realizados por este cuerpo legislativo.

Se adjunta el proyecto de nota a ser remitido que ya contiene las respuestas a todas las consultas.

Atentamente.

INTENDENCIA DE ESTUDIOS Y NORMAS
INTENDENTE

PROYECTO DE NOTA

BC/P N° xxx

Asunción, XX de junio de 2022

Señor
Sixto Pereira Galeano, Vicepresidente 1°
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
PRESENTE

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota M. H. C. S. N° 4248 de fecha 01 de junio de 2022, por la cual solicita, información referente a GESTORAS DE COBRANZA.

En tal sentido, se remite adjunto la información solicitada, elaborada por la Superintendencia de Bancos, a través de los datos remitidos por las entidades financieras en carácter de Declaración Jurada.

Con tal motivo, le saludamos atentamente.

JOSÉ CANTERO
PRESIDENTE
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

RESPUESTAS A LA NOTA M. H.C.S. N° 4248 DE FECHA 01.06.2022

a- **Si personas físicas o jurídicas son controladas por su institución. En caso afirmativo, ¿por cuáles? Remitir listado de gestoras de cobranzas, sean personas físicas o jurídicas, indicando: Razón Social, Registro Único del Contribuyente (RUC), tipo de sociedad en caso de ser personas jurídicas, capital social, capital integrado, representante legal, dirección y ciudad.**

Las personas físicas o jurídicas que unicamente realicen GESTIÓN DE COBRANZAS no se encuentran bajo el ámbito de control de la Superintendencia de Bancos del BCP, debido a que las mismas en el desarrollo de sus actividades, no se encuentran alcanzadas por las disposiciones de las Resoluciones, N° 7, Acta N° 78 de fecha 13.11.2019 y N° 30 Acta N° 17 de fecha 31.03.2022 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Al respecto es importante resaltar que por la Resolución N°7 Acta N° 78 de fecha 13.11.2019 se incluyó como sujetos de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito" y su modificatoria Ley N° 5.787/16, a las personas físicas y/o jurídicas que en forma habitual concedan préstamos dinerarios, otorguen financiación a través del descuento de cheques y/o de órdenes de compra u otras modalidades similares o que actúen en la administración de cartera de créditos, con recursos financieros propios o con financiamiento que no representen captación de depósitos de terceros.

De esta manera, los sujetos que realicen administración de cartera de créditos si son sujetos supervisados por el Banco Central del Paraguay. Ahora bien, la administración de cartera fue definida por la Resolución N°30 Acta N°17 de fecha 31.03.2022, en la que se explica que la misma "consiste en la actividad que conlleve la gestión de carteras de créditos, sean estos originados mediante colocaciones directas o resultantes de la compra de créditos previamente otorgados por otras entidades".

Por otra parte, cabe recordar que en el marco de la Resolución N°7, Acta N° 78 de fecha 13.11.2019, la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay se encuentra llevando adelante el Registro de Otorgantes de Crédito Dinerario/Casas de Crédito de conformidad a la Resolución SB.SG. N° 132 de fecha 26.12.19" que establece los procedimientos para Registro y Remisión de Información. El listado de Otorgantes de Crédito que han finalizado el proceso de inscripción se encuentra a disposición del público a través del siguiente enlace https://www.bcp.gov.py/registros-i806.

Como explicamos, si bien el BCP no supervisa a las GESTORAS DE COBRANZAS, tenemos información de aquellos sujetos que realizan ADMINISTRACIÓN DE CARTERA y, por lo tanto, proporcionamos la información que obra sobre ellas, ya que los mismos dentro de su operativa, podrían cumplir con algunos de los aspectos señalados y consultados en la nota remitida.

En este sentido, se adjunta la información disponible, proporcionada en el proceso de registro, sobre las empresas Administradoras de Cartera, haciendo la salvedad de que dicha información ha sido suministrada a este Órgano Supervisor en carácter de declaración jurada.

b- **Si no son controladas por su institución, en caso de que adquieran carteras de morosos, pese a la naturaleza de su servicio ¿Están o no autorizadas a refinanciar el monto de las deudas y hacer suscribir títulos de créditos (pagarés)?**

En caso de que la empresa gestora de cobranzas adquiera y administre una cartera crediticia, la misma deberá estar inscripta bajo la figura de Otorgante de Crédito Dinerario y se encontrará bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos, puesto que se convertirá en Administradora de Carteras según la definición de la Resolución N° 30[1].

Al adquirir una cartera de créditos, podrían otorgar créditos y realizar refinanciaciones, siempre y cuando exista consentimiento por parte del deudor. Por lo tanto, las mismas deberán adecuarse al marco normativo vigente, el cual se encuentra publicado en la página web institucional a través del siguiente enlace: https://www.bcp.gov.py/otorgantes-de-credito-dinerario-casas-de-credito-i878.

[1] "Registro de personas físicas y/o jurídicas que actúan en el mercado crediticio con recursos propios o de terceros, que no representan captación de depósitos – procedimiento y requisitos de inscripción"
[2] "Otorgantes de Crédito con recursos propios o de terceros que no representen captación de depósitos (OCD) - Reglamento de Transparencia Informativa e Integridad de la Gestión"

En cuanto a la consulta sobre si pueden hacer suscribir títulos de créditos (pagarés), lo podrían hacer siempre que se trate de nuevos pagarés por la parte refinanciada, o de nuevos pagarés que sean canjeados por otros pagarés que pudieran haber sido firmados por los deudores con relación a la deuda cedida.

c- **Si la respuesta es positiva, si refinancian montos reclamados o refinancian pagos ¿Las Gestoras de Cobranzas no se convertirían también en intermediadoras financieras?**

Las empresas Gestoras de Cobranzas que refinancien montos reclamados o pagos, estarían realizando actividades relacionadas a actividades crediticias, y se encontrarían otorgando préstamos dinerarios, por lo que serían sujetos supervisados por el BCP bajo la figura de Otorgantes de Crédito Dinerario.

Debe recordarse que el concepto de intermediación financiera comprende la captación habitual de recursos financieros del público en forma de mutuos, depósitos, cesiones temporales de activos financieros o cualquier otra modalidad contractual que lleve aparejada la obligación de restitución, a fin de emplearlos solos o en conjuntos con su patrimonio u otros recursos de otras fuentes de financiación; en conceder créditos de diferentes modalidades, o inversiones, para cualquier propósito y de cualquier naturaleza, con independencia de la forma jurídica o la denominación que utilice los sujetos o las actividades que éstos realicen, o cualquier otra actividad que a criterio del Banco Central del Paraguay se asimile a la intermediación financiera.

Por tanto, las empresas Gestoras de Cobranzas que realicen actividades relacionadas a actividades crediticias no se consideran intermediadoras financieras sino se incluyen bajo la figura de Otorgantes de Crédito Dinerario, por no realizar captación de depósitos de terceros.

d- **En caso de que refinancien montos de deudas. ¿No deberían ser controladas por el Banco Central del Paraguay (BCP) y la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), a la luz de la Ley N° 5787/2016 "DE MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO PARAGUAYO" y la Ley N° 1015/1997 "QUE PREVIENE Y REPRIME LOS ACTOS ILÍCITOS DESTINADOS A LA LEGITIMACIÓN DE DINERO O BIENES"**

Como se mencionó en las consultas anteriores, en el caso de que estas entidades "Gestoras de Cobranza" administren cartera, entendiéndose por ello, realicen actividades que conlleven la gestión de carteras de créditos, sean estos originados mediante colocaciones directas o resultantes de la compra de créditos previamente otorgados por otras entidades las mismas serán supervisadas por el BCP y la SEPRELAD, bajo la figura de Otorgantes de Crédito Dinerario.

.

Señores
MESA DE ENTRADA – SECRETARIA GENERAL
CAMARA DE SENADORES
Presente

En documento adjunto al presente correo se remite la NOTA BC/P N° 404 DE FECHA 08.08.2022 con el anexo de fecha 01.06.2022 y también como anexo nota de BC/P N° 372. DE FECHA 02.06.2022 que ya fuera remitido en su momento.

Se aguarda acuse de recibido.

Atte.

JACINTO MUÑOZ ROMÁN
DIVISION CORRESPONDENCIA
SECRETARIA GENERAL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Federación Russa y Augusto Roa Bastos
4° Piso - Asunción, Paraguay
Tel. (595 21) 619 2506
E-mail:
Jmunoz@bcp.gov.py

- **P404.PCIA.HCS.GESTORAS DE COBRANZAS.pdf**
  315 KB
- **P372.SENADOR NAC. SIXTO PEREIRA.pdf**
  281 KB
- **P372.ANEXO.PROVI_032_Respuesta_a_Camara_de_Senadors_v2.pdf**
  298 KB
- **P404.ANEXO de fecha 01.06.2022.pdf**
  210 KB

7.6. PROYECTO DE RESOLUCIÓN "QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD) SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE CRÉDITO Y OTORGANTES DE CRÉDITOS DINERARIOS, SEAN PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, Y CUÁLES SON LOS MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN A SUS INVERSIONISTAS, ACCIONISTAS Y APORTANTES" *S-2210864*

Las sanciones administrativas solo se podrán realizar a través de las instituciones encargadas de la supervisión y fiscalización de los sujetos obligados, en virtud de las leyes vigentes.

Así mismo informa que el BCP emitió la Resolución N.º 7/2019, por la cual dispuso la inclusión como sujetos obligados supervisados por la superintendencia de Bancos a las personas físicas y jurídicas que en forma habitual concedan prestamos dinerarios, otorgan financiación, etc. Además, el BCP creó el Registro de Otorgantes de Crédito Dinerario/ casas de crédito. Los datos del registro son públicos y se encuentran en: https://www.bcp.gov./registros-i806.

La pregunta y puntos requeridos en el primer ítem, son de competencia del BCP y la Superintendencia de Bancos.

La Superintendencia de Bancos debe llevar a cabo una supervisión y control basados en riesgos de los sujetos obligados del sector.

Las cuestiones relativas a constitución de capitales, capacidad de los accionistas, e integridad general del sistema financiero corresponden a la Superintendencia de Bancos del BCP.

En lo que respecta a los puntos b, c y d, corresponde mencionar que son competencia de la Superintendencia de Bancos.

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

El **PRESIDENTE** de la **REPÚBLICA** del **PARAGUAY**

Asunción, 21 de junio de 2022

N.° 1109

10

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de hacer referencia al Mensaje M.H.C.S. N.° 4246 del 1 de junio de 2022, remitido al Poder Ejecutivo por la Honorable Cámara de Senadores, con la Resolución N.° 2546 del 26 de mayo de 2022 ***«Que solicita informe al Poder Ejecutivo – Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sobre el funcionamiento de las casas de crédito y otorgantes de créditos dinerarios, sean personas físicas o jurídicas, y cuáles son los mecanismos de fiscalización a sus inversionistas, accionistas y aportantes»****, cuya copia se adjunta. En la citada resolución se requiere detallar la lista de casas de crédito por orden de importancia según monto global de otorgamiento de créditos, en base a la lista aprobada por el Banco Central del Paraguay (BCP), para el funcionamiento de dichas casas, entre otros.*

Para conocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, se adjunta la Nota UIF – SEPRELAD/SE N.° 282 del 13 de junio de 2022, originada en la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD) que anexa un (1) medio magnético (CD), que contiene la información requerida.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Mario Abdo Benítez
Presidente de la República del Paraguay

22 -06- 2022
DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL

Abg. Erica Noemi Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

con 00

A Su Excelencia
Oscar Rubén Salomón Fernández
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional
Palacio Legislativo.

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
22 JUN 2022
H. CÁMARA DE SENADORES

Mario Villalba
Cámara de Senadores

22 JUN. 2022

Silvia Delvalle Méndez
Proceso Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores

Cexter/2022/2984

C- 2984
R- 2546 HCS
SEPRELAD.
13/6
V- 22/6/2022

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"

CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 4246.-

Asunción, 01 de junio de 2022.

Señor Presidente de la República

Le remitimos la Resolución N° 2546, **QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO - SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD), SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE CRÉDITO Y OTORGANTES DE CRÉDITOS DINERARIOS, SEAN PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, Y CUÁLES SON LOS MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN A SUS INVERSIONISTAS, ACCIONISTAS Y APORTANTES**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 26 de mayo de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley Nº 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

José Ledesma
Secretario Parlamentario

Sixto Pereira Galeano
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Don **Mario Abdo Benítez**
Presidente de la República
Poder Ejecutivo

S-2210864

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA GABINETE CIVIL
MESA DE ENTRADA
N° - 2984 -
Fecha: 01 JUN. 2022 Hora:
Entregado por: Mario Villalba
C.I. 4.065.380
Tel: 414 5110
Firma:
Recibido por: Moisés Valiente
Mesa de Entrada

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"

CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 2546.-

QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO - SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD), SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DE CRÉDITO Y OTORGANTES DE CRÉDITOS DINERARIOS, SEAN PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, Y CUÁLES SON LOS MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN A SUS INVERSIONISTAS, ACCIONISTAS Y APORTANTES.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

R E S U E L V E :

Artículo 1.° Solicitar informe al Poder Ejecutivo - Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sobre los siguientes puntos:

a) Considerando que el Banco Central del Paraguay (BCP), a través de la Superintendencia de Bancos lleva sólo a cabo una supervisión y control basado en riesgos, destinado a la transparencia de la información, adecuada a la conducta del mercado e integridad de la gestión:

1- Detallar la lista de Casas de Crédito por orden de importancia según monto global de otorgamiento de créditos, en base a la lista aprobada por el Banco Central del Paraguay (BCP), para el funcionamiento de las Casas de Crédito según listado de personas físicas y jurídicas que se encuentran registradas como otorgantes de crédito de dinero, disponibles en el siguiente sitio web: https://www.bcp.gov.py/registros-i806.

2- En base a dicha lista, respecto a los créditos otorgados:

i. ¿Cuál es el seguimiento que realiza la institución al otorgamiento de créditos?

ii. ¿Cuáles son los criterios que determinan que un crédito debe tener seguimiento de la institución?

iii. Indicar cantidad de seguimientos realizados en forma anual desde el año 2013 hasta la fecha y los montos de dinero que involucraron.

3- Respecto al fondeo y capitalización de las Casas de Crédito:

i. Si la institución hace un control del origen y trazabilidad del fondeo y capitalización que realizan los accionistas, inversionistas, aportantes y otras formas de fondeo y capitalización de las Casas de Crédito.

ii. Indicar la cantidad de controles realizados en forma anual desde el año 2013 hasta la fecha y los montos de dinero que involucraron.

CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

[redacted]

CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 2546.-

iii. Cuáles son los criterios que determinan que un fondeo, inversión o aporte, debe tener seguimiento de la institución.

iv. Indicar el parecer de la institución sobre el control y trazabilidad de fondeos y capitalización de las Casas de Crédito y su importancia.

4- Del Control y seguimiento que realiza su institución:

i. ¿Se derivan los casos sospechosos al Ministerio Público u otra institución?

ii. ¿Cuál es el protocolo o procedimiento de derivación?

iii. Indicar listado de todas esas actuaciones y la cantidad de casos derivados por año y a qué institución, desde el año 2013 hasta la fecha.

iv. En caso que no se deriven, detallar los motivos y las modificaciones del marco legal recomendadas para que los casos sean derivados e investigados civil y penalmente, según corresponda.

b) Respecto a las Gestoras de Cobranzas, sean personas físicas o jurídicas, indicar si en caso que adquieran carteras de morosos, pese a la naturaleza de su servicio, ¿Están o no autorizadas a refinanciar el monto de las deudas y hacer suscribir títulos de crédito (pagarés)?

c) Si la respuesta es positiva, si refinancian montos reclamados o refinancian pagos, ¿Las Gestoras de Cobranzas no se convertirían también en intermediadoras financieras?

d) En caso que refinancien montos de deudas ¿No deberían ser controladas por la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), a la luz de la Ley N° 1015/1997 "QUE PREVIENE Y REPRIME LOS ACTOS ILÍCITOS DESTINADOS A LA LEGITIMACION DE DINERO O BIENES"?

e) Remitir el informe requerido en formato impreso y digital.

Artículo 2.° Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley Nº 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

[redacted]

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"

Hoja N° 3/3

CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 2546.-

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIÓN VIRTUAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

José Ledesma
Secretario Parlamentario

Sixto Pereira Galeano
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

NOTA UIF - SEPRELAD/SE N° 282 /2022

Asunción, 13 de junio de 2022

Señor
Carlos César Trapani Ibarra, Asesor Jurídico
Presidencia de la República
Presente.

La Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD) se dirige usted, en atención a la Nota PR/AJ/2022/N° 2401, de la Dirección Jurídica, Decretos y Leyes de la Presidencia de la República, recibida en fecha 03 de junio de 2022, por la cual se hace referencia a la Resolución N° 2546/2022 dictada por la Honorable Cámara de Senadores "***Que solicita informe al Poder Ejecutivo – Secretaria de Prevencion de Lavado de Dinero o Bienes (seprelad), sobre el funcionamiento de las casas de crédito y otorgantes de credito dinerarios, sean personas fisicas o juridicas, y cuales son los mecanismos de fiscalizacion a sus inversionistas, accionistas y aportantes***"

Al respecto, teniendo en cuenta el alcance de los requerimientos indicados en la Resolución referida, corresponde traer a colación las competencias que le son atribuidas a la SEPRELAD, de conformidad a la legislación vigente, específicamente la Ley N° 1015/97 "*Que previene y reprime los actos ilicitos destinados a la legitimación de dinero o bienes*" y sus leyes modificarias, que en su art. 28 dispone que son atribuciones de la institución, entre otras: "*...1 dictar en el marco de las leyes, los reglamentos de carácter administrativo que deban observar los sujetos obligados con el fin de evitar, detectar y reportar las operaciones de lavado de dinero o bienes*".

Por otro lado, el art. 29 de la Ley referida señala que: "*La reglamentación, investigación y sanciones administrativas a la ley y a los reglamentos referidos al delito de lavado de dinero o bienes sólo se podrá realizar a través de las instituciones encargadas de la supervisión y fiscalización de los sujetos obligados*".

En ese tenor, respecto a las cuestiones planteadas, corresponde manifestar cuanto sigue:

1. Con base en las facultades establecidas en el último párrafo del art. 13 de la Ley N° 1.015/97 y sus modificatorias, por Resolución SEPRELAD N° 614 del 21 de diciembre de 2017, se resolvió "*(...) DETERMINAR, como Sujetos Obligados de la Ley N° 1.015/1997 y su modificatoria la Ley N° 3.783/2009, a las personas fisicas o jurídicas que se dedican con capital propio a otorgar créditos, préstamos de dinero en efectivo o administren carteras de crédito*", la cual entró en vigencia a partir del 01 de febrero de 2018, disponiéndose en el mismo acto la inscripción ante el Registro de Sujetos Obligados de la SEPRELAD.

Seguidamente, en atención a lo dispuesto en el art. 3° de la Ley N° 5.787/16 "*De Modernización y Fortalecimiento de las Normas que Regulan el Funcionamiento del Sistema Financiero Paraguayo*" modificatoria de la Ley N° 861/96 "*General de Bancos, Financieras y otras Entidades de Crédito*", el Directorio del Banco Central del Paraguay emitió la Resolución N° 7, Acta N° 78 del 13 de noviembre de 2019, por la cual dispuso la inclusión como sujetos supervisados por la Superintendencia de Bancos a "*(...) las personas físicas y jurídicas que en forma habitual concedan préstamos dinerarios, otorguen financiación a través de descuento de cheques y/o de órdenes de compra u otras modalidades similares o que actúen en la administración de carteras de créditos, con recursos financieros propios o con financiamiento que no representen captación de depósitos de terceros*", determinando que estas se ajusten a las disposiciones de la Ley N° 861/96 y su modificatoria, estableciendo también la creación del "*Registro de Otorgantes de Crédito Dinerario/Casas de Crédito*".

En concordancia con la situación descrita, la SEPRELAD emitió la Resolución N° 55/20, por la cual dispuso "*DEJAR SIN EFECTO, el Registro habilitado en la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, en el marco de la Resolución N° 614/17 (...)*", instando a los sujetos obligados a inscribirse en la base registral de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del

Paraguay. Los datos del registro son públicos y se encuentran disponibles en el siguiente enlace: *https://www.bcp.gov.py/registros-i806*

Conforme a lo señalado, en virtud al cuestionamiento descrito en el primer punto de la Resolución N° 2546, todo aquello que sea relativo a la operatividad y funcionamiento de Casas de Crédito, incluyendo los montos que son administrados por cada entidad, son registradas por el Banco Central del Paraguay, por medio de la Superintendencia de Bancos.

2. De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 7, Acta 78 de fecha 13 de noviembre de 2019, específicamente en el art. 3, la Superintendencia de Bancos debe llevar a cabo una supervisión y control basados en riesgos de los sujetos obligados del sector, estableciendo además los criterios de proporcionalidad que orienten la supervisión destinada a la transparencia de la información, adecuada conducta de mercado e integridad en la gestión. Dicha atribución se sustenta en el art. 102 de la Ley N° 861/96, que expresa que: *"Corresponderá a la Superintendencia de Bancos ejercer, en representación del Banco Central del Paraguay, las funciones de control, inspección, vigilancia y examen de las entidades del sistema financiero, así como toda aquella que opere con fondos del publico, conforme lo establcido por esta Ley y la correspondiente Ley Orgánica del Banco Central del Paraguay. Las entidades del sistema financiero tendrán la obligación de dar acceso a su contabilidad y a todos sus libros y documentos a los inspectores comisionados por la Superintendencia de Bancos".*

En ese contexto, las cuestiones relativas a seguimientos y controles relativos tanto al ámbito operativo, como a cuestiones de prevención, son impulsadas por la Superintendencia de Bancos.

3. En el marco de los requerimientos relativos al fondeo y capitalización de las casas de crédito, además del origen y trazabilidad de los fondos de accionistas, inversionistas, aportantes, entre otros, sin intención de ser reiterativos, se considera pertinente considerar que, conforme lo dispuesto por la Resolución supra señalada, las entidades se encuentran obligadas a la observancia de la Ley N° 861/96, modificada por la Ley N° 5.787/16 y en ese tenor, el art. 21 expresa que: *"La Superintendencia de Bancos llevará copia de los registros de accionistas de las entidades del sistema financiero constituidas en el país, y establecerá la forma y plazo en que las entidades supervisadas deberán remitir copias de sus listados de accionistas (...) El Banco Central del Paraguay podrá solicitar información respecto de cualquier accionista, independientemente al pocentaje de su participación en la entidad. Esta información deberá abarcar hasta el último eslabón en la cadena de accionistas, cuando el accionista sea una persona jurídica o cuando existan afiliaciones o relaciones que puedan impedir conocer al beneficiario final".*

Adicional a lo señalado, corresponde mencionar que el Banco Central del Paraguay posee normas específicas en materia de capitalización, como ser la Resolución 2, Acta N° 3 de fecha 31 de enero de 2012, por la cual se aprueba el Reglamento de Capitalización de entidades financieras y de rescate de acciones.

Por lo expuesto, las cuestiones relativas a constitución de capitales, capacidad de los accionistas, e integridad general del sistema financiero corresponden a la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay, en su carácter de supervisor natural de las entidades bajo cuestionamiento.

4. En cuanto al punto relacionado al control y seguimiento que realiza esta Secretaría de Estado, corresponde mencionar que la SEPRELAD, en su carácter de Unidad de Inteligencia Financiera cuenta con Protocolos de actuación con relación a las alertas recibidas por el Sistema y en base a Convenios de Cooperación suscritos con las instituciones encargadas de la investigación, tanto penal como administrativa, de los hechos relacionados a lavado de activos, financiamiento del terrorismo y sus hechos punibles precedentes.

Dichos instrumentos establecen los procesos de atención de alertas, en base a criterios de riesgo que cada una representa, y se sigue un protocolo de difusión para los casos y derivación

de los informes resultantes del análisis de las alertas e información a la cual la SEPRELAD tiene acceso, y se respaldan en una plataforma electrónica que permite mantener la trazabilidad de los mismos, otorgando seguridad al traslado de los datos. En cuanto al destino de los informes, la SEPRELAD mantiene actualizado el registro de los documentos emitidos mediante los Informes de Gestión publicados en el portal web institucional, en los que se detallan la cantidad y tipo de informe, y las entidades a las que fueron remitidos.[1]

Finalmente, sobre los requerimientos relacionados a las Gestoras de Cobranzas a las que se hace referencia en los apartados b), c) y d), corresponde mencionar que las mismas se constituyen como entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay toda vez que actúen como administradoras de carteras de créditos,[2] conforme el art. 1 de la Resolución N° 7, Acta N° 78 del 13 de noviembre de 2019, del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Sin otro motivo en particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

CARMEN MARÍA PEREIRA BOGADO
Encargada de Despacho – Secretaría Ejecutiva
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA GABINETE CIVIL
MESA DE ENTRADA
-3338-
Fecha: 16 JUN. 2022 Hora:
Entregado por: Pablo Ruiz Díaz
C.I. N°: 2.844.550-
Tel. 1) 600-435 2)
Correo Electrónico:
Recibido por: Moisés Valiente
Mesa de Entrada
Firma:

[1] https://www.seprelad.gov.py/estadisticas-b6
[2] Resolución 30, Acta 17 de fecha 31 de marzo de 2022. Artículo 3. Definiciones. "*(...) b) Administración de cartera: Consiste en la actividad que conlleve la gestión de carteras de créditos, sean estos originados mediante colocaciones directas, o resultantes de la compra de créditos previamente otorgados por otras entidades*".

7.7. PROYECTO DE RESOLUCIÓN "QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, EN EL TEMA CASO RAMÓN GONZALEZ DAHER, SOBRE USURA" *SP-220130*

La ADUANAS respondió que luego de realizar consulta en la base de datos del sistema informático Sofía, los señores Ramón González Daher con RUC 350676-2 y Fernando González Karjallo con RUC 120080-1, no registran antecedentes de haberse inscripto como personas vinculadas a la actividad aduanera. Es importante destacar, que el sistema informático Sofía solo lleva los registros de las personas que firman el libro en el Departamento de Registro de la DNA, no así, de aquellas personas, que, si bien puedan ser autoridad de alguna empresa, no hayan firmado el mencionado libro, Asimismo, se destaca que los registros de exportadores se llevan a cabo ante el ministro de Industria y Comercio (M.I.C.), desde el año 2005.

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

El **PRESIDENTE** de la **REPÚBLICA** del **PARAGUAY**

Asunción, 21 de marzo de 2022

N.º 997. -

Señor Presidente:

*Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de hacer referencia al Mensaje M.C.P.C.N. N.º 76 del 16 de febrero de 2022, remitido al Poder Ejecutivo por la Comisión Permanente del Congreso de la Nación, con la Resolución N.º 68 del 16 de febrero de 2022 «**Que pide informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Hacienda – Dirección Nacional de Aduanas, en el caso Ramón González Daher, sobre usura**». En el mismo se requiere informe si el señor Ramón González Daher se encuentra registrado como importador, exportador, despachante de aduanas, agente de transporte, depositario de mercadería, agente de carga, auxiliar de despachante de aduanas y/o algún otra denominación, si ha registrado operaciones vinculadas a sus respectivos registros en el periodo que abarca desde el año 2010 hasta la fecha, entre otros.*

Para conocimiento del Honorable Congreso Nacional, se adjunta la Nota S.G. N.º 164 del 11 de marzo de 2022, originada en el Ministerio de Hacienda (MH), que anexa un (1) medio magnético (CD) y dos (2) fojas de documentos, que contienen las informaciones requeridas.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Mario Abdo Benítez
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Oscar Rubén Salomón Fernández
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional
Palacio Legislativo.

RECIBIDO
COMISIÓN PERMANENTE
22-03-2022
CONGRESO NACIONAL

Cester/2022/744

C-744

MH-RNS.

V= 11/3/2022.

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACION
Comisión Permanente
2021-2023

M.C.P.C.N. Nº 76.

Asunción, 16 de febrero de 2022.

Señor Presidente:

Nos dirigimos a Vuestra Excelencia, con el objeto de remitirle la Resolución Nº 68 **QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO-MINISTERIO DE HACIENDA-DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, EN EL CASO RAMON GONZALEZ DAHER, SOBRE USURA,** dictada por la Comisión Permanente, en su Sesión del 16 de febrero del presente año.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle con nuestra mayor consideración.

Gilberto Antonio Apuril Santiviago
Secretario

CONGRESO DE LA NACION
COMISION PERMANENTE

Lilian Graciela Samaniego González
Presidenta

Excelentísimo Señor
Don ***Mario Abdo Benítez***
Presidente de la República del Paraguay
PALACIO DE GOBIERNO

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACION

Comisión Permanente

2021-2022

RESOLUCIÓN Nº 68

"QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO-MINISTERIO DE HACIENDA-DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, EN EL CASO RAMON GONZALEZ DAHER, SOBRE USURA"

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Solicitar Pedido de Informe al Poder Ejecutivo - Ministerio de Hacienda – Dirección Nacional de Aduanas sobre:

a) Si el Señor Ramón González Daher, se encuentra registrado como Importado, Exportador, Despachante de Aduanas, Agente de Transporte, Depositario de Mercadería, Agente de Carga, Auxiliar de Despachante de Aduanas y /o alguna otra denominación.
b) Si el Señor Ramón González Daher, ha realizado operaciones vinculadas a sus respectivas habilitaciones en el periodo que va del año 2010 hasta la fecha.
c) Si el Señor Fernando González Karjallo, se encuentra registrado como Importado, Exportador, Despachante de Aduanas, Agente de Transporte, Depositario de Mercadería, Agente de Carga, Auxiliar de Despachante de Aduanas y /o alguna otra denominación.
d) Si el Señor Fernando González Karjallo, ha realizado operaciones vinculadas a sus respectivas habilitaciones en el periodo que va del año 2010 hasta la fecha.
e) En caso de ser afirmativo en base al registro obrante en esa dirección y el caso de ser Importadores y Exportadores, Incluir Persona o Empresa, dirección, número de despacho, fecha de emisión del despacho, importe de la operación, tipos de mercaderías, cantidad, precio, compañía de seguro que cubre el transporte de la mercadería, origen o destino de la mercadería, conocimiento de embarque, nombre del agente aduanero que tramito la operación.

Artículo 2°.- Establecer un plazo de 15 (quince) días hábiles para remitir el informe solicitado en formato impreso y magnético a ésta Comisión Permanente del Congreso de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y el artículo 4° de la Ley N° 5.453 "QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Gilberto Antonio Apuril Santiviago
Secretario

Lilian Graciela Samaniego González
Presidenta

CONGRESO DE LA NACION
COMISION PERMANENTE

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Secretaría General

Asunción, 11 de marzo de 2022

S.G. N° 164.-

SEÑOR
RUBENS CABRAL, ENCARGADO DE DESPACHO
ASESORÍA JURÍDICA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PALACIO DE GOBIERNO, ASUNCIÓN

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer referencia a su nota PR/AJ N° 2019 de fecha 23 de febrero del año en curso (Exp. M.H. N° 28.671/2022), a través de la cual remite copia de la Resolución N° 68/2022, dictada por la Comisión Permanente del Congreso de la Nación, en la que se requiere informar si el señor *Ramón González Daher* se encuentra registrado como importador, exportador, despachante de aduanas, entre otros.

Al respecto, se remite con la presente, fotocopia autenticada de la nota D.N.A. N° 303/2022, con su correspondiente anexo, en formato impreso y digital (CD), proveída por la Dirección Nacional de Aduanas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Hago propicia esta oportunidad para saludarle con mi distinguida consideración.

MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría General

JORGE BRÍTEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA GABINETE CIVIL
MESA DE ENTRADA
-1128-
11 MAR. 2022
Hora:
Julio Salgueiro
3.209.282
440-010

SG/mmo

Chile 252 e/ Palma y Pdte. Franco
Tel.: +595 21 440 010
www.hacienda.gov.py

Aduana
Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 08 de marzo de 2022

SGS

Alcance:
Servicio de trámites de despachos aduaneros de Importación a Consumo (IC04), Ingreso a Depósito Aduanero c/Documento de Transporte (ID43), Importación a Consumo desde Depósito Aduanero (IC09), Exportación a Consumo (EC01), Reexportación desde Depósito Aduanero (EC09), y los regímenes especiales aplicables a las administraciones de aduana de Zona Franca: Declaración de Ingreso a Zona Franca (ZF1); Exportación de Zona Franca (ZF21); Importación de Zona Franca (ZF2)L, Régimen de Remesa Expreso. Que comprenden a las siguientes Administraciones: Capital, Ciudad del Este – (PIA), Encarnación, Pilcón, Chaco'i, Cascoporrí, Pedro Juan Caballero, A.I. Silvio Pettirossi, Puertos y Estibajes S.A. (Fénix), Terminales Portuarias S.A. (TERPORT), Saltos del Guairá y Terminal de Cargas Km 12 (ALGESA), Villeta, P.A.K.S.A., Solución Logística S.A. Puerto Seguro, Compestre S.A., Ceregral SAECA, Pilar, Puerto Privado San José (Empedrol), Aeropuerto Internacional Guaraní, CODESA, Puerto Seguro Fluvial, Algese San Juan del Paraná Itapúa, Zona Franca Global, Logistic Group, Terminales Portuarias S.A (TERPOR VILLETA).

Procesos de las áreas: Secretaría General de la Dirección Nacional de Aduanas, Departamento de Archivo Central, Sumarios Administrativos de la Capital, Departamento de Resguardo Central, Unidad de Asuntos Internos, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Procedimientos Aduaneros, Dirección Jurídica, Auditoría de Gestión Aduanera, Dirección de Relaciones Internacionales, Dirección de Fiscalización, Dirección de Recursos Humanos, Administración Sistema Informático SOFIA, Instituto Técnico Superior Aduanero, COIA, CAIA, Acceso a la Información Pública

D.N.A. Nº 303

EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al Expediente SIME Nº 28.671/2021 - Nota PR/AJ/2022/Nº 2019 de la Presidencia de la República, con entrada en la institución según Expediente DNA Nº 22000024329A, que solicita informe en el marco de la Resolución Nº 68 del 16 de febrero del presente año, dictada por la Comisión Permanente del Congreso de la Nación "**QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS EN EL CASO RAMON GONZALEZ DAHER, SOBRE USURA**".

Al respecto, se remite Informe del Departamento de Registro dependiente de la Dirección de Procedimientos Aduaneros de fecha 01 de marzo de 2022.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta consideración.

ABG. ROBERTO QUIÑONEZ VALENZUELA
DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

A SU EXCELENCIA
ECON. OSCAR LLAMOSAS, MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA
E. S. D.

RECIBIDO CON EL ADJUNTO

ES COPIA DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA
Abg. Jorge Báez Fernández
Secretario General
Ministerio de Hacienda

www.aduana.gov.py

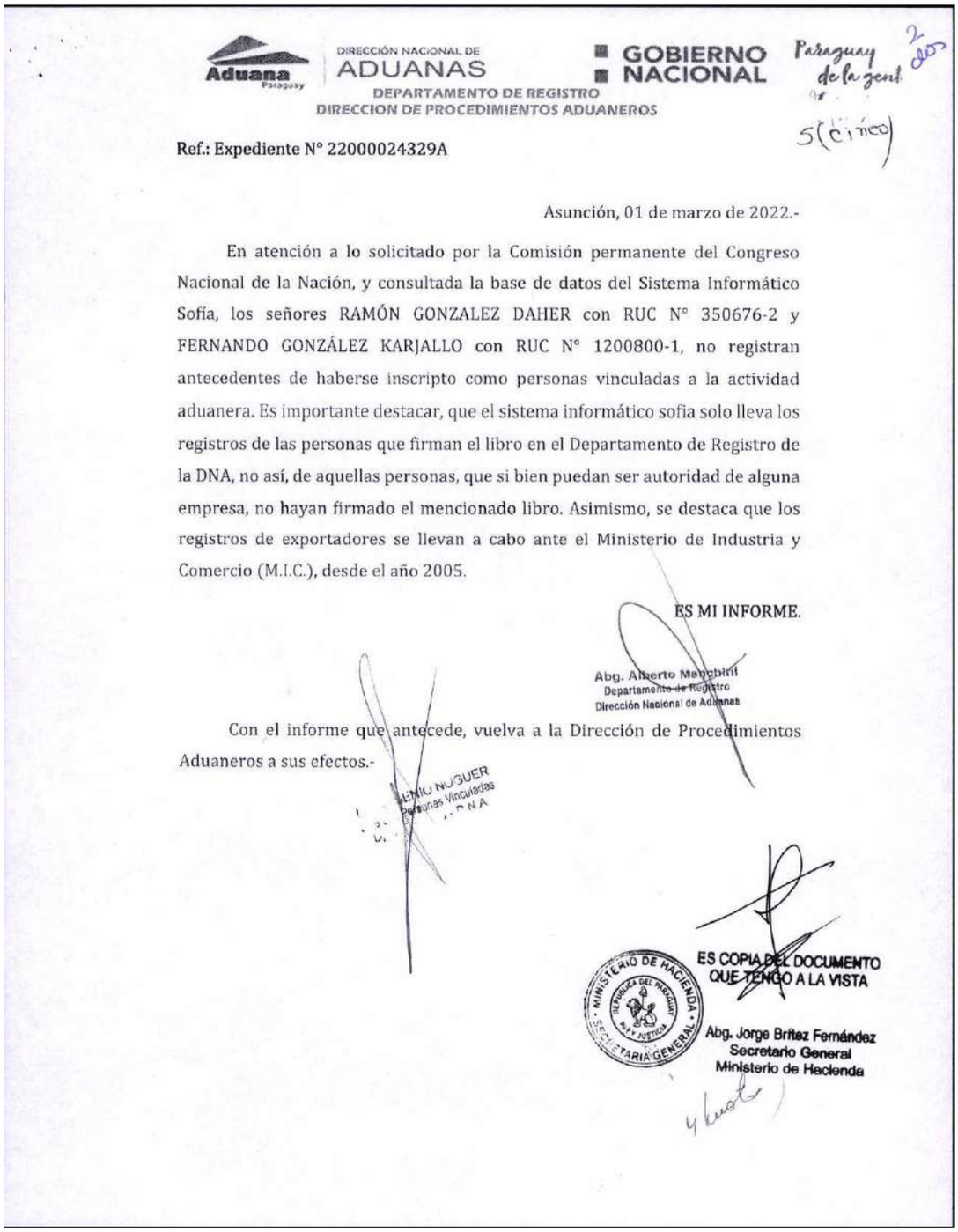

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
GOBIERNO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
DIRECCION DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS

Paraguay de la gent

Ref.: Expediente N° 22000024329A

Asunción, 01 de marzo de 2022.-

En atención a lo solicitado por la Comisión permanente del Congreso Nacional de la Nación, y consultada la base de datos del Sistema Informático Sofía, los señores RAMÓN GONZALEZ DAHER con RUC N° 350676-2 y FERNANDO GONZÁLEZ KARJALLO con RUC N° 1200800-1, no registran antecedentes de haberse inscripto como personas vinculadas a la actividad aduanera. Es importante destacar, que el sistema informático sofia solo lleva los registros de las personas que firman el libro en el Departamento de Registro de la DNA, no así, de aquellas personas, que si bien puedan ser autoridad de alguna empresa, no hayan firmado el mencionado libro. Asimismo, se destaca que los registros de exportadores se llevan a cabo ante el Ministerio de Industria y Comercio (M.I.C.), desde el año 2005.

ES MI INFORME.

Abg. Alberto Marchini
Departamento de Registro
Dirección Nacional de Aduanas

Con el informe que antecede, vuelva a la Dirección de Procedimientos Aduaneros a sus efectos.-

ES COPIA DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Abg. Jorge Britez Fernández
Secretario General
Ministerio de Hacienda

7.8. PROYECTO DE RESOLUCIÓN "QUE SOLICITA INFORME, AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY SOBRE LAS CASAS DE CRÉDITO" *SP-220139*

1.- Con respecto al primer punto, la institución requerida informó que la Superintendencia de Bancos del BCP, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, viene llevando el registro de otorgantes de crédito dinerarios (casas de créditos). Además, la superintendencia es el supervisor natural de estas casas de créditos a fin de llevar a cabo una supervisión y control basados en riesgos de los mismos.

2.- Con respecto al segundo punto, la institución requerida ha informado que son 347 las casas de créditos registrados, incluyendo a personas físicas y jurídicas. Se adjunta enlace de acceso y listado.

3.- Con respecto al tercer punto, la institución requerida ha informado que; actualmente el proceso de registros se basa exclusivamente en la recepción de la información indicada en la Resolución 132/2019. En cuanto al proceso de supervisión basado en riesgos, esta se encuentra en fase de diseño y planificación.

4.- Con respecto al cuarto punto, la institución requerida ha informado que; las personas físicas o jurídicas, entre ellas las casas de créditos, están reguladas por sendas resoluciones del BCP. Además, actualmente se encuentra en estudio un proyecto de norma puntual para el sector de casas de créditos referente a "transparencia informativa e integridad en la gestión".

BC/P N° 071

Asunción, 25 de marzo de 2022

SEÑOR SENADOR:

Nos dirigimos a usted en referencia a la Nota M.C.P.C.N. N° 91 de fecha 16 de febrero de 2022 de la Comisión Permanente del Congreso de la Nación, por la cual se remite la Resolución N° 83 "QUE SOLICITA INFORME AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, SOBRE LAS CASAS DE CRÉDITO".

Al respecto, se adjunta el INFORME TÉCNICO elaborado por la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay, que contesta el requerimiento efectuado.

Atentamente,

HOLGER INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

A su Excelencia:
OSCAR SALOMON, Presidente
HONORABLE CONGRESO NACIONAL
E. S. D.

Mónica Cáceres
29-03-22
11:40hs.

LAS CASAS DE CRÉDITO"

a. **Los requisitos legales y formales exigidos a las Casas de Créditos, para ser registrado por el Banco Central del Paraguay.**

Al respecto, se estima relevante informar que la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay, de conformidad a lo dispuesto por la **Resolución N° 7, Acta N° 78 de fecha 13.11.2019**, y su modificatoria la **Resolución N° 4, Acta N° 25 de fecha 16.04.2020**, del Directorio del Banco Central del Paraguay, viene llevando adelante el "Registro de Otorgantes de Crédito Dinerario / Casas de Crédito", de las personas físicas y/o jurídicas que en forma habitual concedan préstamos dinerarios, otorguen financiación a través del descuento de cheques y/o de órdenes de compra u otras modalidades similares o que actúen en la administración de cartera de créditos, con recursos financieros propios o con financiamiento que no representen captación de depósitos de terceros. Estas normativas y otras relacionadas se encuentran disponibles en el vínculo: https://www.bcp.gov.py/creditos-con-recursos-propios-i878

Asimismo, cabe resaltar que, conforme se dispone en el artículo 3° de la Resolución N°.7, Acta N° 78 de fecha 13.11.2019, el Directorio del Banco Central del Paraguay ha instruido a la Superintendencia de Bancos a llevar a cabo una supervisión y control basados en riesgos de los sujetos alcanzados por el artículo 1°) de la mencionada Resolución, y a establecer los criterios de proporcionalidad que orienten la supervisión destinada a la **transparencia de la información, adecuada conducta de mercado e integridad en la gestión.**

Asimismo, a los efectos del Registro se encuentra vigente la **Resolución SB.SG. N° 132 de fecha 26.12.2019 "Registro de Personas Físicas y/o Jurídicas que actúan en el mercado crediticio con recursos propios o de terceros, que no representan captación de depósitos – Procedimiento y Requisitos de inscripción."** la cual se adjunta al presente escrito. Los requisitos exigidos, conforme la **Resolución SB.SG. N° 132 de fecha 26.12.2019**, para proceder al registro son: 1) correo electrónico de contacto; 2) C.I./R.U.C; 3) teléfono; 4) nombre/denominación; 5) dirección y contraseña de acceso elegida.

Además de ello, una vez que el Otorgante de Crédito Dinerario/Casa de Crédito reciba la confirmación del pre - registro y con el fin de culminar dicho proceso, la normativa anterior indica que deben remitir ciertas informaciones, conforme las indicaciones descritas en un archivo Excel disponible en la plataforma electrónica de registro (por citar algunos: estatutos sociales para persona jurídica, estados financieros, nómina de los accionistas).

b. **La cantidad y nombres de las Casas de Crédito que están registradas por departamento del país, en el Banco Central del Paraguay, hasta la fecha.**

El Banco Central del Paraguay pone a disposición del público en general el listado de personas físicas y jurídicas que han finalizado el proceso de inscripción en el "Registro de Otorgantes de Crédito Dinerario", a través del siguiente enlace https://www.bcp.gov.py/registros-i806

En tal sentido, contamos con **347 Otorgantes de Créditos Registrados,** incluyendo personas físicas y jurídicas conforme a lo indicado en el apartado anterior.

Con base en la información remitida por los registrados, en el siguiente cuadro se detalla la presencia de estos por Departamento, indicando todas las oficinas informadas; por lo que podrán encontrar algunas firmas en más de un departamento.

RESPUESTAS AL CONGRESO DE LA NACION – COMISION PERMANENTE - RESOLUCIÓN N° 83 "QUE SOLICITA INFORME AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, SOBRE LAS CASAS DE CRÉDITO"

DEPARTAMENTO	OTORGANTE DE CRÉDITO REGISTRADO
ALTO PARANA	ASISTENCIA CREDITICIA INTEGRAL S.A.
	CAPITAL CREDITOS S.A.
	COVICA S.A.
	CREDI CDE S.A.
	CREDI MERCO SOCIEDAD ANÓNIMA
	CREDICENTRO S.A.E.C.A.
	CREDIFACT SOCIEDAD ANONIMA
	CREDILESTE S.A.
	CREDISA SA
	CREDISOLUCION S.A.E.C.A.
	CREDITOS PARANÁ S.A. (CREDIPAR S.A.)
	DIEGO MONGELOS PENAYO
	DON PAGOS SA
	ELECTROBAN S.A.E.C.A.
	ELMO CRÉDITOS Y FINANZAS S.A.
	EXCEL MOTOR IMP.EXP. SA
	FACTOR PLUS S.A.
	FAVESA S.A.
	FINSUR SOCIEDAD ANONIMA
	FUNDACIÓN PARAGUAYA DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO
	GALTRADING S.A.
	GENERA GRUOP S.A.
	GLOBAL EXPRESS S.A.
	GRUPO CREDICENTER S.A.
	HEMILCE BALBUENA DE KROEGER
	JOAO HENRIQUE SCHMIDT (EFECTIVA 9)
	KALA HUALA S.A.
	MAXCREDI S.A.
	MOLY CREDITO S.A.
	OBTENER S.R.L.
	PRIME AGRO INMUEBLES S.A.
	PROVALOR S.A.
	RFM ASOCIADOS S.A.
	SAN ALBERTO EXPRESS S.A.
	SOLUFIN S.A.
	TAVARES CREDI-GROUP SA
	UNION COMERCIAL DE PARAGUAY SA (UNICOMER PARAGUAY SA)
AMAMBAY	AUPAR S.A.
	CREDIFIN S.A.
	DEUSA RAMONA CANTEIRO DE BENITEZ EIRL
	EUROMAR SERVICIOS FINANCIEROS S.A.
	FINANCLUB S.R.L.
	IDENOR S.A.
	O.A. CRÉDITOS S.A.
ASUNCIÓN Y CENTRAL	2 DE JUNIO S.A.
	AAN S.A.
	ACERVO S.A.
	ACTIVA DE SERVICIOS S.A.
	ADMINISTRACION & SERVICIOS SA

LAS CASAS DE CREDITO

DEPARTAMENTO	OTORGANTE DE CRÉDITO REGISTRADO
	AGROTERRA S.A.
	AHORAITE S.A.
	AIPOTA S.A.
	AJS ADMINISTRACION Y MANDATOS S.A.
	ALBERTO DAHER ACUÑA
	AMADO EUGENIO MOREIRA INSFRAN
	AMBAR CORPORATION S.R.L.
	ANTONIO JAVIER FERNANDEZ CASTILLO
	ANTONIO JUAN SCHAERER BENITEZ
	ASAL PARAGUAY S.A.
	ASCENDIENDO S.A.
	ASISTENCIA CREDITICIA INTEGRAL S.A.
	ATLÁNTICO S.A. DE MANDATOS
	AUPAR S.A.
	AUREUS S.A.
	AVANTI GROUP S.A.
	AVANZA S.A.
	AVANZAS PY S.A.
	BEE GROUP S.A.
	BELLA VISTA S.A. DE INMUEBLES Y MANDATOS
	BENVAL S.A.
	BEST CREDIT S.A.
	BETTER INVESTMENTS S.A.
	BLEND S.A.
	BOSAMAZ S.A.
	CALINET PARAGUAY SA
	CAPITAL CREDITOS S.A.
	CARLOS EUGENIO BARATH DOLDAN
	CARLOS GUMERSINDO DUARTE MAIDANA
	CARLOS HUMBERTO ESPINEDA TORRES
	CASA MONEY S.A.
	CASHONLINE E.A.S
	CENTRO DE CONSULTORÍA Y MANDATOS S.A.
	CJP AUTOS S.A
	CLASSIC TRAVEL AGENCY S.R.L.
	COBRO DIARIO SRL
	COINCIDIR S.A.
	COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE RIESGOS S.A.
	COMPAÑÍA GANADERA PARAGUAYA S.A.
	COMPAÑIA PARAGUAYA DE SERVICIOS S.A.
	CONDOR DE SERVICIOS S.A.E.C.A.
	CONSERMAN S.A.
	CORPORACIÓN DE SERVICIOS S.A.
	CREDI - EFECTIVO S.A.
	CREDI ALF S.A.
	CREDI FACIL S.A.
	CREDI OPEN SA
	CREDIAMIGO S.A.
	CREDICENTRO S.A.E.C.A.

BANCO DEL PARAGUAY

RESPUESTAS AL CONGRESO DE LA NACION – COMISION PERMANENTE - RESOLUCIÓN N° 83 "QUE SOLICITA INFORME AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, SOBRE LAS CASAS DE CRÉDITO"

DEPARTAMENTO	OTORGANTE DE CRÉDITO REGISTRADO
	CREDICITY S.A.
	CREDICLAVE S.A.E.C.A.
	CREDICOM S.R.L.
	CREDICOM SA
	CREDICONSUL S.R.L.
	CREDIEXPRESS S.A.
	CREDISOLUCION S.A.E.C.A.
	CRÉDITO AMIGO S.A.
	CREDITO VERDE S.A.
	CREDITOP S.A.
	CREDITOS CORPORATIVOS S.A
	CRÉDITOS DEL ESTE S.A.
	CRÉDITOS Y SERVICIOS S.R.L. (CRESER S.R.L.)
	CREDI-YA S.A.
	CRISTAL CREDITOS SA
	CUMPLO S.A.
	DENDER S.A.
	DESTINO S.A.
	DIACONIA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL PARAGUAY
	DIAGRAMA S.A.
	DIAMANTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE INVERSIONES
	DIEGO MARTINEZ PAMPLIEGA
	DISTRIBUIDARA MERCURIO S.R.L.
	DISTRIBUIDORA HUGO NICOLAS S.A.
	DON DINERO S.A.
	DON RAFAEL S.A.
	EDGARD CONCEPCIÓN GALEANO MARTÍNEZ
	EFESA S.A.
	EFICORP S.R.L.
	EL COBRADOR S. A.
	ELECTRO MARKET S.R.L.
	ELECTROBAN S.A.E.C.A.
	ELIZABET CREDITOS MANDATOS Y SERVICIOS S.A.
	EMPRENDIMIENTOS PLANETA S.A.
	EMPRESA DE SERVICIOS Y MANDATOS S.A.
	EMPRESA DE VENTAJAS CORPORATIVAS S.A. (EMVECO S.A.)
	EMPRESA IZAGUIRRE BARRAIL INVERSORA S.A.E.C.A.
	EN ACCIÓN S.A.
	ENLACE S.A. INVERSIONES
	EREKO S.A.
	FACTOPAR SA
	FACTORING SA
	FARMACRUZ S.A.
	FAST CREDIT S.A.
	FEDERICO SILVERA GONZÁLEZ
	FERNANDO DANIEL MENDOZA RENAUT
	FILEO S.A.
	FINANCE SOLUTIONS S.A.
	FINANCLUB S.R.L.

DEPARTAMENTO	OTORGANTE DE CRÉDITO REGISTRADO
	FINANZAS, INNOVACION Y TECNOLOGIA S.A.
	FINPLUS S.A.
	FIRESA S.A.
	FIVE EMPRENDIMIENTOS S.A.
	FLEXICREDIT S.A.
	FLUJO POSITIVO S.A.
	FRANCISCA ZELAYA DE GARCÍA
	FRANCISCO OLMEDO ROMERO
	FRATERNO S.A.
	FUNDACION INDUSTRIAL
	FUNDACIÓN PARAGUAYA DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO
	GAIF S.A.
	GALTRADING S.A.
	GARDEN AUTOLIDER S.A.
	GEFISA S.A.
	GENTE S.A. DE INVERSIONES Y MANDATOS
	GEO INMOBILIARIA S.A
	GESTIÓN Y VENTAS S.R.L.
	GESTIONES Y COBRANZAS S.A.
	GIMENEZ FERNANDEZ S.A.
	GOV S.A.
	GROW S.A.E.C.A.
	GRUPO CAPITAL S.A.
	GRUPO DIVINO NIÑO JESÚS S.A
	GRUPO FARO NORTE S.A.
	GRUPO PERFIN S.A.
	GRUPO PRISA S.A.
	GRUPO PUERTO SEGURO S.A.
	GSM GROUP S.A.
	GUILLERMO DAVID BARUA ISIDRE
	GUILLERMO LEOZ PANE
	GUSTAVO ARMANDO GONZALEZ FIGOLS
	GUSTAVO SACCARELLO JARA
	HAM S.A.
	HECTOR DARIO DA COSTA CAMPOS CERVERA (HM COBRANZA)
	HECTOR RAMON BERNAL ZACUR
	HEINZ ENNS BUSS
	HERNAN MIGUEL MARTINEZ PAEZ
	HISPAR S.A.
	HP OFFICE SA
	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
	IBEROAMERICANA SOCIEDAD ANÓNIMA DE INMUEBLES
	IGNACIO LEOZ CALLIZO
	INTEGRAL CRÉDITOS S.A.
	INVERSIONES FINANCIERAS UNICENTRO S.A.
	JANUS MEDIA SA
	JESÚS MARÍA RAMÍREZ ORREGO (COMERCIAL COLORES)
	JORGE EDUARDO BITTAR BAEZ
	JOSE MARIA VALLEJOS MARIN

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

RESPUESTAS AL CONGRESO DE LA NACION – COMISION PERMANENTE - RESOLUCIÓN N° 83 "QUE SOLICITA INFORME AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, SOBRE LAS CASAS DE CRÉDITO"

DEPARTAMENTO	OTORGANTE DE CRÉDITO REGISTRADO
	JOSE SEBASTIAN URRUTIA DUARTE
	JSM WEALTH MANAGEMENT S.A.
	LA BASILICATA S.R.L.
	LA CASA DEL CREDITO S.A.
	LA META S.R.L.
	LAB S.A.
	LITORAL TRADING S.R.L.
	LUAR S.A.
	LUCES DEL ORIENTE S.A.
	LUIS RUBÉN BENÍTEZ PERDOMO
	LUMAR S.A.
	MANUEL ENRIQUE PIN FERREIRA
	MARCOS ANTONIO GOMEZ ROYG
	MARIA ELIZABETH RUIZ DIAZ ARCONDO
	MARIA JOSE GARCIA ZELAYA
	MARKVEN S.A.
	MARSELLA S.A.
	MARVE S.A.
	MCY GLOBAL S.A.
	MEDITERRANEO S.A. DE INMUEBLES
	MEMORIAL S.A. ADMINISTRACIÓN Y MANDATOS
	MERC GROUP S.A.
	MGBJF SA (DF HOLDING)
	MI PARAGUAY SA
	NARCISO RAMÍREZ PEREIRA
	NATIONAL TRADING AND INVESTMENT S.A.
	NDEVE GUARA S.A.
	NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
	NEGOFIN COBRANZAS S. A.
	NEGOFIN S.A.E.C.A.
	NEXO S.A.
	NFD S.A.
	NINA S.A.
	NOOR S.A.
	ORITALIA S.A.
	ORITALIA S.R.L.
	OSVALDO CESAR PAEZ GILL
	OXIGENO S.R.L.
	PABLO MOREL ORTIZ - COMERCIAL POSTA GAONA
	PAC S.A.
	PAGO FACIL S.A DE MANDATOS Y SERVICIOS
	PARAGUAY EMPRENDIMIENTOS S.A.
	PARAMETRO S.A.
	PASFIN SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
	PATHFINDER VRG S.A.
	PATRICIA ELIZABETH GUTIERREZ ZELAYA
	PATRICIA SOLEDAD GARCÍA ZELAYA
	PH S.A.
	PIRA PIRE S.A. DE AMINISTRACIÓN, CRÉDITOS Y MANDATOS

DEPARTAMENTO	OTORGANTE DE CRÉDITO REGISTRADO
	POBAL S.A.
	POLUS S.A.
	PORFIRIA FIGUEREDO DE AQUINO
	PORTIA S.A.
	PRECIOS BAJOS PARAGUAY S.A.
	PRESTAMOS TEETE S.A.
	PRESTO S.A.
	PREVENSA PARAGUAY S.A.
	PREVER SEGURIDAD JURIDICA S.A.
	PROMETEO S.A. DE MANDATOS
	PUNTO DE SERVICIOS S.A.
	PURO CASCH S.R.L.
	PYMAX S.A.
	RAVELLO S.A.
	RECOVERY S.A.
	REGASA S.A.
	RFM ASOCIADOS S.A.
	RICARDO TOMÁS FERNÁNDEZ ROCHOLL
	RODRIGO MIGUEL GIMENEZ VILLALBA
	ROTEX S.A.
	SABSA S.A.
	SALVATORE CREDIT SA
	SAN GIORGIO S.A.
	SANTORINI S.A.
	SDM SERVICIOS Y MANDATOS S.A.
	SEBASTIAN BARCHINI GOSTOMELSKY
	SEF S.A.
	SERFIN S.A.
	SERSA S.A.
	SERVICIOS CRESER S.A.
	SESAGUI S.A.
	SEVEN GROUP S.A.
	SIFT PARAGUAY S.A.
	SILVANO GUSTAVO SOTO ORTELLADO (SISTEMAS Y COMERCIOS)
	SIMPLE S.A.
	SOLUCION GROUP S.A.
	SOLUCIONES FINANCIERAS S.A.
	SOLUSA S.A.
	TAPO S.A.
	TARJETA PY S.A.
	THE GALES GROUP S.A.
	TISCHEI S.A.
	TORRE FUERTE SA
	TRADECORP S.A.
	TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A.
	TRIPLE A S.A.
	UNION COMERCIAL DE PARAGUAY SA (UNICOMER PARAGUAY SA)
	UNIVERSO DE CRÉDITOS Y CONSUMO S.A.
	URBAPAR S.A.

RESPUESTAS AL CONGRESO DE LA NACION – COMISION PERMANENTE - RESOLUCIÓN N° 83 "QUE SOLICITA INFORME AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, SOBRE LAS CASAS DE CRÉDITO"

DEPARTAMENTO	OTORGANTE DE CRÉDITO REGISTRADO
	VECTOR SA
	VELAZQUEZ SANTANDER, YOLANDA ELIZABETH
	VIEFAL S.A.
	VIP GROUP S.A.
	VIVA REPRESETACIONES S.A.
	WALTER ARNING HELLBERG
	WCP S.A.
	XFACIL S.A.
	ZAE S.A.
BOQUERON	ALL CREDI S.A.
	CREDI CHACO S.A.
CAAGUAZU	ALIANZA DE JÓVENES EMPRENDEDORES DE CAMPO 9 S.A.
	ARMANDO ARIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ
	ASISTENCIA CREDITICIA INTEGRAL S.A.
	CESAR RAMON NUÑEZ DUARTE (PRESTOCASH)
	CLAUDIA SUSANA GÓMEZ MACIEL
	COVICA S.A.
	CREDICENTRO S.A.E.C.A.
	CSD S.R.L.
	DOMINGO GUZMAN SOSA AYALA
	ELECTROBAN S.A.E.C.A.
	FINANCLUB S.R.L.
	FUNDACIÓN PARAGUAYA DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO
	INMOBILIARIA CRÉDITOS S.A. & DIVISIONES (INCRESA)
	M&B COMERCIAL S.A.
	MIGUEL ANGEL ARMANDO VERA
	REGASA S.A.
	SERFIN S.A.
	SILVIO AUTOMOTORES S.A.
	UNION COMERCIAL DE PARAGUAY SA (UNICOMER PARAGUAY SA)
	UNIVERSO DE CRÉDITOS Y CONSUMO S.A.
	ZAE S.A.
CAAZAPA	ASISTENCIA CREDITICIA INTEGRAL S.A.
	COVICA S.A.
	ELECTROBAN S.A.E.C.A.
	FUNDACIÓN PARAGUAYA DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO
	GRUPO FARGO EMPRESARIAL SA
	PATRICIO ARANDA RIVAS
	UNION COMERCIAL DE PARAGUAY SA (UNICOMER PARAGUAY SA)
CANINDEYU	AUPAR S.A.
	FUNDACIÓN PARAGUAYA DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO
	MOLY CREDITO S.A.
	REGASA S.A.
	UNION COMERCIAL DE PARAGUAY SA (UNICOMER PARAGUAY SA)
CONCEPCION	AFICON S.A.
	AUPAR S.A.
	FINANCLUB S.R.L.
	FUNDACIÓN PARAGUAYA DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO
	GRUPO ARISTA S.A.

DEPARTAMENTO	OTORGANTE DE CRÉDITO REGISTRADO
	INMACULADA S.A.
	NINA S.A.
	QUEVEDO SA
	REAL GROUP S.A.
	SERFIN S.A.
	UNION COMERCIAL DE PARAGUAY SA (UNICOMER PARAGUAY SA)
	UNIVERSO DE CRÉDITOS Y CONSUMO S.A.
CORDILLERA	ANTONIO QUIÑONEZ LOPEZ
	ASISTENCIA CREDITICIA INTEGRAL S.A.
	ELECTROBAN S.A.E.C.A.
	FUNDACIÓN PARAGUAYA DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO
	LA BASILICATA S.R.L.
	RB EMPRENDIMIENTOS S.A.
	TERESA COLMÁN GÓMEZ
	ZAE S.A.
GUAIRA	ASISTENCIA CREDITICIA INTEGRAL S.A.
	COVICA S.A.
	CUENTA CERO S.A
	ELECTROBAN S.A.E.C.A.
	EMPRENDIMIENTOS PIETRA S.A.
	FUNDACIÓN PARAGUAYA DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO
	GRUPO FARGO EMPRESARIAL SA
	INTERCRÉDITOS GROUP S.A.
	UNION COMERCIAL DE PARAGUAY SA (UNICOMER PARAGUAY SA)
ITAPUA	AUMENTO S.A.
	AURORA SUR S.A.
	CASH S.A.
	CREDIACTIVA S.A.
	CREDICOL S.A.
	CREDIFISA S.A.
	CREDITOS PARANÁ S.A. (CREDIPAR S.A.)
	CREXCOM S.A.
	DERO S.A.
	ELECTROBAN S.A.E.C.A.
	FASTFIN S.A.
	FINANZAS DEL SUR SA
	FUNDACIÓN PARAGUAYA DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO
	GERENCIA GENERAL S.A.
	GROUP 8 ENCAR S.A.
	GROW S.A.E.C.A.
	GRUPO GENERAR DE NEGOCIOS S.A.
	GRUPO H3 SA
	MASFIN S.A.
	P&H SERVICIOS S.A.
	PARAMETRO S.A.
	PEDRO RODOLFO MIRANDA VILLAMAYOR
	PROGRESAR CORPORATION S.A.
	PROVALOR S.A.
	REGASA S.A.

DEPARTAMENTO	OTORGANTE DE CRÉDITO REGISTRADO
	RICHARD ARMANDO BENÍTEZ
	SOLIDUS INTERNATIONAL S.A.
	UNION COMERCIAL DE PARAGUAY SA (UNICOMER PARAGUAY SA)
	ZAFIRO GROUP S.A.
MISIONES	AUPAR S.A.
	FUNDACIÓN PARAGUAYA DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO
	PROGRESAR CORPORATION S.A.
	PROVALOR S.A.
	REGASA S.A.
ÑEEMBUCU	CREDITOS DEL SUR SA
	FUNDACIÓN PARAGUAYA DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO
	PROGRESAR CORPORATION S.A.
PARAGUARI	ALDO REMIGIO RAMÍREZ
	ASISTENCIA CREDITICIA INTEGRAL S.A.
	BOSAMAZ S.A.
	CALIXTO MIGUEL MARTÍNEZ LESME (PRÉSTAMOS SAN MIGUEL)
	CARSAN SA
	CREDICITY S.A.
	ELECTROBAN S.A.E.C.A.
	FERNANDO MIGUEL MARTÍNEZ GIMÉNEZ (PRÉSTAMO THE KING)
	FUNDACIÓN PARAGUAYA DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO
	JUAN PATRICIO RAMÍREZ GONZÁLEZ
	RAMÍREZ & ORTIZ S.A.
	REGASA S.A.
PRESIDENTE HAYES	FUNDACIÓN PARAGUAYA DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO
	VECTOR SA
SAN PEDRO	ASISTENCIA CREDITICIA INTEGRAL S.A.
	AUPAR S.A.
	DIEGO MANUEL GONZÁLEZ CHAMORRO
	ELECTROBAN S.A.E.C.A.
	FINANZAS Y NEGOCIOS S.A.
	FUNDACIÓN PARAGUAYA DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO
	GALTRADING S.A.
	UNION COMERCIAL DE PARAGUAY SA (UNICOMER PARAGUAY SA)

c. **Si el Banco Central del Paraguay al registrar a las Casas de Créditos verifica cómo se fondean esas instituciones y el volumen de crédito que otorgan a sus clientes.**

Actualmente, el proceso de registro se basa exclusivamente en la recepción de la información indicada en la **Resolución SB.SG. N° 132 de fecha 26.12.2019 "Registro de Personas Físicas y/o Jurídicas que actúan en el mercado crediticio con recursos propios o de terceros, que no representan captación de depósitos – Procedimiento y Requisitos de inscripción."**

En cuanto al proceso de Supervisión Basado en Riesgos, esta se encuentra en fase de diseño y planificación. Al respecto, cabe reiterar que la orientación de dicha supervisión estará destinada a: la transparencia de la información, adecuada conducta de mercado e integridad en la gestión.

LAS CASAS DE CRÉDITO

d. **Si el Banco Central del Paraguay conoce el ámbito institucional de fiscalización y control del funcionamiento operacional de las Casas de Crédito.**

Las personas físicas y jurídicas – entre estas las Casas de Crédito - que en forma habitual concedan préstamos dinerarios, otorguen financiación a través del descuento de cheques y/o de órdenes de compra u otras modalidades similares o que actúen en la administración de cartera de créditos, con recursos financieros propios o con financiamiento que no representen captación de depósitos de terceros, ya han sido incluidas como sujetos de la Ley N° 861/96 y su modificatoria, a través de la Resolución N°7, Acta N° 78 del Directorio del Banco Central del Paraguay, de fecha 13.11.19.

Las resoluciones específicas que rigen al sector se encuentran disponibles en la página web del BCP, bajo el apartado de "Créditos con recursos propios": https://www.bcp.gov.py/creditos-con-recursos-propios-i878

No obstante, las siguientes normativas emitidas por el Directorio del BCP ya le son aplicables puesto que van dirigidas a todas las entidades supervisadas por el BCP:

- Resolución N° 2, Acta N° 25 de fecha 20.05.2021 *Norma reglamentaria para la gestión de reclamos y consultas de las entidades sujetas a la Ley Nº 861/96 y a sus modificaciones.*
- Resolución Nº 17, Acta Nº 62 de fecha 22.12.21 *Norma reglamentaria de Tasa de Interés.*
- Resolución N°16, Acta N°4 de fecha 20.01.22 *Reglamento que establece los estándares mínimos para un buen gobierno corporativo.*

Actualmente, se encuentra en estudio un proyecto de norma puntual para el sector de casas de crédito referente a "Transparencia Informativa e Integridad en la Gestión" y por la cual se regulará el régimen de divulgación de ciertas informaciones, así como las condiciones mínimas para el cobro de comisiones, gastos y penalidades.

Además, se está analizando la emisión de otras normativas a fin de elevar el criterio para el registro de los Otorgantes de Crédito Dinerario/Casas de Crédito, así como de otras normativas relacionadas al régimen de información a ser remitida al órgano de supervisión, de acuerdo al resultado de un estudio de categorización que viene realizando la Superintendencia de Bancos.

FERNANDO JAVIER RIVAROLA ANGULO — Firmado digitalmente por FERNANDO JAVIER RIVAROLA ANGULO Fecha: 2022.03.23 18:34:05 -03'00'
GERENTE DE ANALISIS Y SUPERVISION

HERNAN MELANIO COLMAN ROJAS — Firmado digitalmente por HERNAN MELANIO COLMAN ROJAS Fecha: 2022.03.23 16:55:09 -03'00'
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Página 11 de 11

7.9. PROYECTO DE RESOLUCIÓN "QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, SOBRE EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA EX FINANCIERA ARA S.A." *SP-2210109*

Nuevamente manifiestan que las informaciones que afectan a terceros, no pueden remitir, amparados en el art.7 inc. e) de la Ley 489/95, modificado y ampliado por la Ley 6104/18; razón por la cual los puntos 3, 4, 5, y 6, ya fueron suministrados anteriormente con la información de terceros testados.

1/4

BC/P N°086

Asunción, 22 de abril de 2022

SEÑOR SENADOR:

Nos dirigimos a Usted en respuesta a la Resolución Nº 2441 "QUE AMPLÍA Y REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, SOBRE EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA EX FINANCIERA ARA S.A.", dictada por la Cámara de Senadores en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2022 y remitida al Banco Central del Paraguay por Nota M.H.C.S. Nº 4103 de fecha 6 de abril de 2022, cabe manifestar que nuestra institución ha remitido la Nota BC/P N° 049 de fecha 25 de febrero de 2022 (que contiene un Anexo y se acompañan 257 fojas de documentación), recibida por la Comisión Permanente del Congreso Nacional en fecha 1 de marzo de 2022.

Se reitera la plena disposición institucional para colaborar y esclarecer cualquier situación que requiera de nuestro concurso y buscamos siempre hacerlo según los cánones exigidos por las disposiciones legales que rigen nuestro actuar. En nuestro ánimo está presente el deber de colaborar con el Poder Legislativo, demostrado con años de recíproca y respetuosa colaboración y relación, como la sesión reservada y la audiencia pública celebrada para tratar los temas vinculados al presente caso, la que ha servido para aclarar y ampliar las razones que enmarcan nuestra conducta en los cánones de la institucionalidad y legalidad, lo que devela nuestro particular interés en explicar razonablemente los motivos que determinaron nuestra actuación en el presente caso.

En primer lugar, cabe señalar que la resolución de la Cámara de Senadores, Resolución N° 2441 "QUE AMPLÍA Y REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, SOBRE EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA EX FINANCIERA ARA S.A.", es una **ampliación** y a su vez una **reiteración** de la solicitud realizada por la Comisión Permanente (distinto órgano), a través de la Resolución Nº 28 "QUE PIDE INFORME AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY SOBRE EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA EX FINANCIERA ARA S.A.".

Al respecto, cabe indicar que la nueva solicitud (esta vez de la Cámara de Senadores), prácticamente, reproduce en su totalidad a la primera (de la Comisión Permanente), con excepción del inciso i), que agrega (amplía), a lo anteriormente requerido, lo siguiente: "i) Todas las informaciones deberán ser proveídas íntegramente sin tachaduras testadas en su contenido".

Sobre el particular, cabe destacar que, parte de la documentación remitida en respuesta a la solicitud de la Comisión Permanente, específicamente la que se refiere o contiene **información de terceros**, por imperio del artículo 7° inciso e) de la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay", modificado y ampliado por la Ley N° 6104/18, que dispone:

> "Art. 7°.- Excepciones al Secreto.
> Además de las excepciones previstas en leyes especiales, se exceptúan de la prohibición establecida en el artículo anterior:
> a) Las estadísticas y otras informaciones que publique el Banco Central del Paraguay en ejercicio de sus funciones;
> b) Los informes que requiera la autoridad judicial competente en virtud de resolución firme dictada en juicio, en el que el afectado sea parte. Deberán adoptarse las medidas pertinentes que garanticen la reserva;
> c) Las informaciones que requiera la Contraloría General de la República en ejercicio de sus atribuciones;
> d) Las informaciones referentes a entidades de crédito que se hayan declarado, o que hayan sido declaradas judicialmente, en estado de insolvencia;
> e) **Las informaciones solicitadas por las Cámaras del Congreso y las comisiones conjuntas de investigación, conforme a lo establecido en los Artículos 192 y 195 de la Constitución Nacional, respectivamente. En estos casos, el Banco Central del Paraguay testará la información de terceros contenidos en los informes solicitados;**
> f) Otras informaciones, datos y documentos que, en virtud de las leyes, sean de carácter público;
> El deber de secreto y las responsabilidades derivadas de su incumplimiento se transmiten y extienden a las instituciones y personas exceptuadas en los incisos anteriores, así como a todos los sujetos destinatarios de la información resguardada por el deber de secreto".

Como puede notarse, la disposición legal señalada es muy clara sobre la forma en que debe ser proveída la información solicitada por el Congreso, razón por la cual **fue suministrada con los datos de terceros testados** los siguientes literales del pedido de informe recibido:

> c)Remitir una copia autenticada de la Resolución del Directorio del Banco Central del Paraguay N° 4, Acta N°62 de fecha 03/09/2015, por la cual se autoriza el pago de USD 4.000.000 (Dólares Americanos cuatro millones) a Ramón González Daher, dentro del proceso de liquidación de la Ex Financiera ARA S.A.
> d)Remitir copia autenticada del Dictamen realizado por la Gerencia Jurídica del Banco Central del Paraguay, en el que se fundamenta las razones legales para que el Directorio del Banco Central del Paraguay autorice el pago de USD 4.000.000 (Dólares americanos cuatro millones) a Ramón González Daher, hoy condenado por Usura, Lavado de Dinero, Evasión de Impuestos y otros Delitos Conexos.
> e)Remitir copia autenticada de los Certificados de Depósitos de Ahorro, a favor de Ramón González Daher, emitidos por la Ex Financiera ARA S.A. con todos sus antecedentes.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

g)Remitir copia autenticada de los Contratos de Compra de Cartera de Créditos realizadas por los Directivos de la ex Financiera ARA S.A., antes de que el Directorio del Banco Central del Paraguay haya procedido a su intervención.

Por ende, consideramos que el BCP cumplió cabalmente con el pedido solicitado por Resolución N° 28 "QUE PIDE INFORME AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY SOBRE EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA EX FINANCIERA ARA S.A." de la Comisión Permanente del Congreso de la Nación; y se trató de una respuesta elaborada con los parámetros que una ley vigente (art. 7.e de la Ley 489/95) dispone sobre el particular.

Resulta que es la propia carta orgánica del BCP vigente la que determina expresamente la obligación de testar la información de terceros[1] que se encuentre contenida en la información que requieran las Cámaras del Congreso y las comisiones conjuntas de investigación.

Además, se determina que, si las autoridades de la institución o los funcionarios de la banca central incumplieren dicha obligación legal, serían pasibles de responsabilidades penales y demás previstas por las leyes (artículo 6° de la Ley N° 489/95, en vinculación con el artículo 7° del mismo cuerpo legal, modificado por la Ley N° 6104/18, binomio normativo que regula, principalmente, el secreto sobre las actuaciones del Banco Central del Paraguay; así como el artículo 148 del Código Penal).

Por lo expuesto, toda información contenida en los documentos e informes a ser remitidos al Congreso Nacional y que verse sobre personas (físicas o jurídicas) distintas al Banco Central del Paraguay y sus dependencias o, bien, distinta a los sujetos supervisados por la Banca Central del Estado, debe necesariamente ser testada de los documentos que los contengan, *so pena* de incumplimiento del deber del secreto de obligada observancia para la banca central y sus funcionarios.

Es pertinente acotar que el resguardo de la información de terceros tiene relación con el secreto bancario, el cual a su vez es un derivado de la difundida práctica de secreto profesional, aplicado como principio legal y ético en diversos ámbitos profesionales. Como lo menciona la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico: "*el secreto bancario es un requisito fundamental para cualquier sistema bancario saludable. La divulgación no autorizada de esta información, por ejemplo, a personas con las que tienen relaciones comerciales podría poner en peligro el bienestar financiero de los clientes*".

---

[1] Respecto a alcance del término "terceros", empleado en el artículo 6° de la Ley N° 489/95, y en el artículo 7°, inciso e), de la ley N° 489/95, modificado y ampliado por la ley N° 6104/18, cabe precisar la definición institucional que ha realizado el BCP:

a) El término "terceros", empleado en el contexto de los párrafos que conforman el artículo 6° de la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay", debe ser entendido como todo aquel, sea persona física o jurídica, distinto o ajeno al propio Banco Central Paraguay o a sus funcionarios. Es decir, que el mismo envuelve y comprende tanto a los sujetos supervisados por el Banco Central del Paraguay como a los clientes, proveedores y otras personas que se relacionen con los sujetos supervisados.

b) El término "terceros", empleado en el contexto del inciso e) del artículo 7° de la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay" modificado y ampliado por la Ley N° 6104/18", debe ser entendido como todo aquel, sea persona física o jurídica, distinto o ajeno a los sujetos supervisados. Es decir, que el mismo envuelve y comprende a los clientes, proveedores y otras personas que se relacionen con los sujetos supervisados, excluyendo a estos últimos.

Cfr.: https://www.bcp.gov.py/userfiles/files/Resolucion%207%20acta%2017.pdf

4

Esto es pertinente dado que, para la estabilidad del sistema financiero y evolución de las actividades financieras, así como el desarrollo de la economía, la confianza es un aspecto absolutamente fundamental.

Cabe recordar que los órganos y entidades estatales están compelidos a actuar conforme a principios y buenas prácticas, así como en cumplimiento de los deberes que les son impuestos por sus respectivas leyes de creación o cartas orgánicas, y están constreñidos por el derecho administrativo a actuar con los parámetros y criterios que la ley determina (principio de legalidad), por lo tanto, la divulgación de información que no se encuentre autorizada por el ordenamiento jurídico constituiría una actuación *contra legem* del Banco Central del Paraguay; el que, por el contrario, está compelido al cumplimiento irrestricto de las disposiciones de su carta orgánica y demás normas de orden público que rigen su actuar.

Por último, no es superfluo recordar que el Banco Central del Paraguay debe velar por el respeto al derecho a la intimidad personal, consagrado en el art. 33 de la Constitución Nacional, y al derecho a la inviolabilidad del patrimonio documental de las personas particulares (es decir, de "sujetos privados"), consagrado en el art. 36 de la Constitución Nacional, no pudiendo divulgar información o datos privados cuya titularidad es exclusiva de los particulares (personas físicas y jurídicas), sean sujetos supervisados o bien clientes, sus proveedores u otras personas que se relacionen de cualquier manera con sujetos supervisados por el BCP.

Esperando que la respuesta brindada pueda aclarar la presente situación, quedamos a disposición del Congreso Nacional y sus integrantes para cuanto estimen pertinente.

Atentamente,

LIANA CABALLERO KRAUSE
Encargada de Despacho
Gerencia General

HUMBERTO COLMÁN
Presidente Interino

A su Excelencia:
OSCAR SALOMON, Presidente
HONORABLE CONGRESO NACIONAL
E. S. D.

22 -04- 2022
Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

INGRESADO
22 ABR 2022
Mario Medina
Gabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
22 ABR 2022
H. CÁMARA DE SENADORES
Roberto C. Cuenca
H. Cámara de Senadores

7.10. PROYECTO DE RESOLUCIÓN "QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DEL INTERIOR - COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL SOBRE POLICÍAS CON CARGOS ESTRATÉGICOS" *S-2210893*

Hemos recibido el informe de la Comandancia de la Policía Nacional acompañado de un soporte magnético que se encuentran en los ANEXOS de este informe. A continuación, la respuesta:

POLICIA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

1/10

Comandancia

P. N. N° 332 -- **Asunción,** 28 **de julio de 2022**

Señor Vicepresidente 1°:

Tengo el honor de dirigirme a usted, con relación a la Nota M.H.C.S. Nº 4395, de fecha 26/07/2022, que hace referencia a la Resolución Nº 2648 "QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME A LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL, REFERENTE A POLICIAS CON CARGOS ESTRATÉGICOS".

Al respecto, tengo a bien remitir la Nota D.A.P. Nº 264/2022, de fecha 27/07/2022, del Departamento de Administración del Personal de la Policía Nacional. Se adjunta soporte magnético (CD).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con la más elevada consideración y respeto.

COMANDANCIA

GILBERTO ARISTIDES FLEITAS COLMAN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

Al
Senador de la Nación
FERNANDO LUGO MENDEZ, *Vicepresidente 1°.*
En ejercicio de la Presidencia de la
Honorable Cámara de Senadores
Asunción, Paraguay

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
RECIBIDO
29 07 2022
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
29 JUL 2022
H. CÁMARA DE SENADORES

Mario Villalba
Cámara de Senadores

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Dirección General de Talento Humano
Dirección de Gestión del Personal
Departamento de Administración del Personal

Asunción, 27 de julio de 2022.-

NOTA D.A.P. N° 264/2022
Señor
Comisario General Inspector
***DOMINGO HERIBERTO AREVALO MEDINA**, Director*
Dirección Gestión del Personal
Presente

*Tengo el honor de dirigirme a esa Superioridad, y por su intermedio a donde corresponda a objeto de contestar la Nota M.H.C.S. N° 4395/2022 emanada del Congreso Nacional - Honorable Cámara de Senadores, firmada por el Senador Fernando Lugo Mendez, donde solicita **INFORME A LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL, REFERENTE A POLICÍAS CON CARGOS ESTRATÉGICOS**, mediante la Resolución N° 2571 que expresa cuanto sigue;*

Articulo 1°. Solicitar informe a la Comanancia de la Policia Nacional, referente a policías con cargos estratétigos, sobre los siguientes puntos:

a) *Nóminas de Comisarios y Subcomisarios que se hallan en los diferentes cargos de la Policía Nacional, a nivel país.*
b) *Individualizar, específicamente el lugar donde se desempeñan cada uno de estos Comisarios y Subcomisarios.*
c) *Nómina de Comisarios y Subcomisarios con cargos a nivel país desde hace cinco años atrás.*
d) *Situación legal de cada uno de los citados, si han sido objeto de sumario, motivo y resultado en el caso de ser así.*

Cabe destacar que las informaciones a ser proporcionadas referente a lo peticionado en dicha Nota, son registros de la base de datos de este Departamento. Se remite lo solicitado en formato digital.

Respetuosamente.

GABINETE

FREDY F. AGÜERO PERALTA
Comisario MGAP
Jefe de Gabinete D.A.P

India Juliana esq/ Torreani Viera
Barrio San Blas
Asunción, Paraguay

email: d1.personal.pn@gmail.com
dpto.personal@pn.gov.py

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"

3

CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. Nº 4395.-

Asunción, 26 de julio de 2022

Señor
Gilberto Arístides Fleitas Colmán, Crio. Gral. Comandante
Comandancia de la Policía Nacional

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 2648, **QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME A LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL, REFERENTE A POLICÍAS CON CARGOS ESTRATÉGICOS,** dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 21 de julio de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 5°, párrafo primero de la Ley Nº 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

José Ledesma
Secretario Parlamentario

Fernando Lugo Méndez
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

S-2210893
S-2210976

COMANDANCIA POLICIA NACIONAL
MESA DE ENTRADA Y SALIDA
A N° E. 7321
Recibido por: Sloan 1190 Hs.
Nombre y Apellido: Julio Caballero
Fecha 26 JUL 2022 de 20..

Asunción 26 JUL 2022 de 20..
al Direc. de Gestión del Personal,
informe vuelva – URGENTE

Miguel González Vera
Subcomisario
Jefe de Gabinete
Ayudantía General

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"

CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 2648.-

QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME A LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL, REFERENTE A POLICÍAS CON CARGOS ESTRATÉGICOS.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

R E S U E L V E :

Artículo 1.° Reiterar el pedido de informe a la Comandancia de la Policía Nacional, referente a policías con cargos estratégicos, que fuera remitido por Resolución N° 2571, con M.H.C.S. N° 4285 de fecha 10 de junio de 2022, sobre los siguientes puntos:

a) Nóminas de comisarios y subcomisarios que se hallan en los diferentes cargos de la policía nacional, a nivel país.

b) Individualizar, específicamente el lugar donde se desempeñan cada uno de estos comisarios y subcomisarios.

c) Nómina de comisarios y subcomisarios con cargos a nivel país desde hace cinco años atrás.

d) Situación legal de cada uno de los citados, si han sido objeto de sumario, motivo y resultado en el caso de ser así.

e) Remitir el informe requerido en formato impreso y digital.

Artículo 2.° Dar un plazo de diez días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES". En caso de no remitir en el plazo señalado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 5° párrafo segundo, de la mencionada ley y lo establecido en el artículo 193 de la Constitución.

Artículo 3.° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIÓN VIRTUAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

José Ledesma
Secretario Parlamentario

Fernando Lugo Méndez
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

8. PERSONAS CITADAS ANTE LA COMISION BICAMERAL DE INVESTIGACION.

Las personas que fueron convocadas a declarar ante la Comisión Bicameral de Investigación fueron las siguientes:

1. **Jorge Duilio Benítez Francou, Representante Legal de *"TABACALERA HERNANDARIAS S.A"***
   Pedro Ángel Barreto Colman, Representante Legal de *"TABACALERA HERNANDARIAS S.A"*
   Claudia Karina Cabrera Aguayo, Representante Legal de *"TABACALERA HERNANDARIAS S.A"*
2. **José Ortiz, Presidente de *"TABACALERA DEL ESTE S.A TABESA"***
3. **Abog. Carlos Arregui, Ministro-Secretario de la SEPRELAD y, Carmen Pereira Viceministra-Secretaria Adjunta de la SEPRELAD.**
4. **Econ. José Cantero, Presidente del Banco Central del Paraguay y, el Lic. Hernán Colman, Superintendente de Bancos.**
5. **Zully Rolón, Ministra-Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional Antidrogas.**
6. **Rene Fernández, Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaria Nacional Anticorrupción.**
7. **Claudia Criscioni, Jueza de Sentencias de Delitos Económicos de la Corte Suprema de Justicia.**
8. **Julio Adolfo Mendoza Yampey. Victima caso González Daher.**
   Federico Campos López Moreira. Victima caso González Daher.
   Tania Antonella Villalba Dickel. Victima caso González Daher.
   Abog. Armindo Vera Ferrer, Representante Legal de "*DIGITAL ENTERTAINMENT S.A"*
   Abog. Diana Pérez Escobar, Representante Legal de *"DIGITAL ENTERTAINMENT S.A"*
9. **Manuel Ochipintti Dalla Fontana, Presidente del Directorio del Banco Nacional de Fomento.**
10. **Almirante Carlos Dionisio Velázquez Moreno, Comandante de la Armada Paraguaya.**
11. **Ing. Iván Dumot, Presidente del Centro de Importadores del Paraguay y, Alberto Sborovsky, Presidente de la Cámara Paraguaya de Supermercados.**
12. **Erico Galeano, Diputado Nacional.**
13. **Emilio Fuster, Ministro Coordinador Ejecutivo de la Unidad Especializada contra el Contrabando.**
14. **Julio Manuel Fernández Frutos, Director Nacional de la Dirección General de Aduanas.**
15. **Representantes Legales de la Empresa Family Global S.A.**
16. **Abog. Arnaldo Giuzzio, Exministro del Interior.**
17. **Econ. Oscar Alcides Orué, Viceministro de la Subsecretaria de Estado de Tributación.**
18. **Nabil Nasser, Presidente de la Firma "FAMILY GLOBAL S.A."**
19. **Cecilia Pérez Rivas, Asesora Política del Poder Ejecutivo.**
20. **Pedro Elías Löblein, Presidente del Instituto Nacional del Cooperativismo.**
21. **Cesar Rivas Ovelar, Presidente de la Cooperativa Capiatá.**
22. **Enrique Riera Escudero, Senador de la Nación.**
23. **Desirée Graciela Masi, Senadora de la Nación.**

9. ACTAS DE COMPARECENCIAS ANTE LA COMISION BICAMERAL DE INVESTIGACION.

9.1. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2022, CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE TABACALERA HERNANDARIAS S.A., LOS SEÑORES JORGE DUILIO BENITEZ FRANCOU, PEDRO ANGEL BARRETO COLMAN Y CLAUDIA KARINA CABRERA AGUAYO.

La Comisión Bicameral de Investigación, en uso de sus atribuciones, convocó a representantes legales de la Empresa **TABACALERA HERNANDARIAS S.A.**, los señores Jorge Duilio Benítez Francou, Pedro Ángel Barreto Colman y Claudia Karina Cabrera, para el día 28 de junio del año en curso. En la fecha citada, por secretaría de la Comisión, se recibe un escrito presentado por el Señor Alejandro Vallejos Jiménez, con la asesoría del Abog. Carlos Arévalo Girett, en nombre y representación de **TABACALERA HERNANDARIAS S.A.**, donde entre otras cosas, manifiesta en el escrito de presentación que, la **TABACALERA HERNANDARIAS S.A.** ha recibido la invitación para comparecer en la Honorable Cámara de Senadores para el día 28 de junio de 2022, en el marco de la investigación de hechos punibles de lavado de dinero y otros delitos conexos. En ese mismo contexto, menciona que, en uso del derecho constitucional que le asiste, se excusan de asistir a la audiencia, invocando el artículo 18 de la Constitución Nacional, manifestando también que, no cuenta con documentaciones de la Empresa en su poder que se solicita traiga y ponga a disposición de la Comisión, en virtud de que no se detalla el documento requerido y la Tabacalera cuenta con inmensidad de documentos de variados contenidos, reiterando que la **TABACALERA HERNANDARIAS S.A.** se halla a disposición de esta Comisión, también manifiesta que la **TABACALERA HERNANDARIAS S.A.** no conoce los contextos facticos de la investigación, en el marco de la pesquisa de hechos punibles de lavado de dinero y otros delitos conexos y, que por ende, se encuentra en un total estado de indefensión con respecto a las acusaciones realizadas, solicitando por ende, copia íntegra de los antecedentes documentales existentes a partir del informe de la SEPRELAD.

9.2. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2022 CON EL SEÑOR PRESIDENTE DE TABESA, JOSE ORTIZ, EN COMPAÑÍA DE SU ABOGADO PEDRO OVELAR.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Iniciamos la reunión ahora. En primer lugar, quiero agradecer la presencia del señor José Ortiz y al abogado Ovelar, en representación de la empresa TABESA.*

Estamos haciendo uso de una facultad constitucional, que es la constitución de comisiones bicameral es de investigación, que puede convocar a funcionarios públicos y particulares para los fines de investigación de interés público o investigación a nuestros padres; entonces, creo que es importante.

Esta Comisión Bicameral de Investigación fue constituida en función a tratar de trabajar los temas de lavado de dinero y los delitos precedentes o delitos conexos, entonces, indudablemente esto requiere de un trabajo serio y sobrio, y queremos darles las garantías de que todo lo que se diga en el informe final será porque existe algún documento de referencia sobre la cual asentar esa opinión.

Y en segundo lugar; estas audiencias son momentos oportunos, a veces incómodos, a veces difíciles, porque son temas muy delicados, pero que requiere también de la expresión o el descargo, incluso, de las personas por quienes a veces o por los medios masivos o por documentaciones, vamos a decir, que se filtran, entre comillas, etcétera, son vinculadas a determinadas cosas; entonces en la aclaración de las personas son absolutamente fundamentales y ese es el objetivo concreto de esta convocatoria a ustedes el día de hoy.

Finalmente, el trabajo de la Comisión Bicameral de Investigación no tiene un fin acusatorio, es para solicitarles informes sobre alguna información a las cuales tuvimos acceso, sea de manera formal o informal, de tal manera que queden aclaradas.

In extenso las expresiones que hagan las personas que están invitadas aquí, eso sí va a estar en toda su extensión, va a estar en el documento final, es decir, no van a ser obviadas las respuestas que den ustedes o que de cualquier invitado a la comparecencia de esta Comisión Bicameral de Investigación.

No sé si en palabras introductorias algunos ustedes quieran hacer uso de la palabra y después vamos a lo concreto.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Esta sesión, creo que los medios de prensa lo pueden ver en a través de la página del Senado, es la sugerencia, allí van a estar más cómodos también.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *En realidad quisiera pedir a los medios*

de comunicación si pueden dar seguimiento, de hecho, era para tomar imágenes inicialmente, y seguir la reunión de las transmisiones que van a ser de acceso público; y por otro motivo en particular, nosotros aquí en el Congreso estamos con un brote de COVID, entonces, no podemos estar tan encimados en este momento.

Entonces, muchas gracias por las imágenes tomadas y pueden seguir la reunión por los medios de transmisión pública. Gracias.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *No sé si alguien quiere introducir algo más en esta parte en general, o ya entramos directamente.*

Bueno, reiterar el agradecimiento a la presencia de ustedes, señor José Ortiz de tabacalera TABESA y al doctor Ovelar.

En primer lugar, no sé si nos tomamos unos 10 minutos para una presentación general de su empresa, la explicación del por qué necesitamos esa explicación general es porque después, a renglón seguido entonces, vamos a ir conversando sobre otros aspectos que fueron presentados públicamente con respecto a la industria tabacalera en general y en particular en este caso a TABESA.

Algunas preguntas por lo menos en ese sentido, es el tema de la producción anual de cigarrillos, o sea, una pregunta en general en primer lugar, ¿Cuál es la producción tabacalera nacional?; en segundo lugar, la producción de TABESA en particular: en volumen tanto de producción de cigarrillos o productos del tabaco, como en términos de volúmenes de dinero; ¿Qué peso tiene y qué en segmento del mercado tiene su presencia TABESA?

SEÑOR PRESIDENTE DE TABESA, JOSÉ ORTIZ: *Gracias por su bienvenida y por la oportunidad de estar acá.*

Justamente en el mismo sentido de estar con la mejor predisposición de aclarar las cosas, nosotros hemos estado trabajando con el doctor Ovelar, a quien quiero ceder el uso de la palabra para que, de algunas apreciaciones desde el punto de vista del ámbito jurídico, si me permite quiero cederle primero el uso de la palabra a él para marcar un propósito también de nuestras preocupaciones que nosotros tenemos con respecto a esta convocatoria.

Entonces, quisiera cederle el uso de la palabra al doctor Ovelar.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Brevemente doctor Ovelar, porque, o sea, una cosa es, un aspecto es la asesoría, que usted tiene todo el derecho de hacerlo, y otra cosa es que básicamente la conversación es con usted.*

ABOGADO PEDRO OVELAR: *Muchas gracias señor presidente y también a los miembros de la comisión.*

En primer lugar, el objetivo de mi intervención en este momento es poner a disposición a la empresa TABESA y al señor José Ortiz también, ante la comisión para aclarar cualquier aspecto necesario y relevante que esta comisión se encuentre investigando en el ámbito de sus funciones.

No obstante, quiero ampararme en el artículo 195, segundo párrafo de la Constitución Nacional, que reglamenta en nuestra Carta Magna la actividad de la comisión investigadora; y en un aspecto muy importante establecer que no se podrá lesionar los derechos y garantías consagrados en esta constitución.

Los derechos y garantías están, en especial, legislados en el Título II también de la Carta Magna, y establece en el artículo 17, derechos y garantías que tiene cualquier persona en cualquier proceso que pueda derivar en una pena o sanción; incluso el artículo 195 determina de que la comisión podrá elevar a la justicia sus conclusiones; y desde ese momento se entiende que esas conclusiones pudieran derivar en un proceso penal y pudieran derivar en una sanción.

De igual manera, el artículo 18 de la Constitución Nacional, señalado por la ley reglamentaria del artículo 195, establece la posibilidad de excusación de la persona que es citada; dicho artículo 5º de la Ley N° 137 del 93, determina que la persona que comparece podrá ampararse en dicho artículo constitucional.

En definitiva, estoy haciendo una pequeña introducción de las facultades y obligaciones que tiene la Comisión Bicameral de Investigación, que no pueden desconocerse los derechos y garantías, tanto del artículo 18 que establece la posibilidad de excusación, así como el artículo 17 que establece que cualquier tipo de acusación o de imputación a una persona o a una empresa, en este caso

al señor José Ortiz, presidente de la empresa TABESA, del cual pudiera derivar un proceso penal en su contra, él tiene derecho al acceso y a la información previa y detallada de cualquier imputación, de cualquier tipo de acusación que exista en su contra.

Por lo que, en este acto, mi cliente, a quien estoy asesorando, se excusa de declarar, de cualquier manera, viene a ponerse a disposición de la comisión, solicita copia de aquellos los documentos, como dice la nota de fecha 23 de junio, que dice "la referida reunión es a los efectos de recabar informaciones sustentadas en los documentos fehacientes en el marco de la investigación de hechos punibles de lavado de dinero y otros delitos conexos".

Hablamos de delito de lavado de dinero y delitos conexos, que son sus antecedentes, por lo que nos encontramos no nos encontramos ante un mero procedimiento informal de tomar conocimiento de alguna circunstancia o hecho de interés general, sino que directamente se están señalando unos delitos bastante graves, que mi representado quiere tener conocimiento de sus documentos fehacientes para poder luego dar una explicación a la comisión; esto es así señor presidente, puesto que en el derecho positivo nacional se consagra el derecho a la defensa.

Y para no extenderme más en esta exposición, incluso quisiera señalar que por disposición expresa de la Ley N° 137, que reglamenta el artículo 195 que crea la comisión o crea la norma constitucional para esta comisión, se remite al Código Procesal Penal como norma supletoria; todo aquello que no está previsto en la Constitución, en la ley reglamentaria, uno debe utilizar las normas del Código Procesal Penal, eso está en la ley vigente.

Por lo que, en este acto el señor José Ortiz me designa a mí como abogado defensor, fijo domicilio en el lugar donde podrán hacer todos los requerimientos respectivos; y en especial, con todo el ánimo de colaborar respecto a las documentaciones señaladas también en la nota del 23 de junio, que señala de que "solicito que se facilite a esta Comisión Bicameral toda la documentación que obre en su poder, referente a la empresa".

Con buen ánimo y con muchas ganas de colaborar, solicitamos a la comisión que nos especifique a qué documentación hace referencia, porque el señor José Ortiz, quien es citado, en su poder no hay ningún documento de la

empresa, si lo tiene la empresa del cual él es presidente y tiene el ánimo de presentarlo, pero sería muy conveniente para no llenar, porque podríamos venir con camiones de documentos, pero el ánimos siempre es ver exactamente qué es lo que requieren, ¿documentos societarios?, ¿documentos financieros?, ¿documentos contables?, ¿documentos comerciales?, exactamente a qué tipo de documentación.

Y lo más importante, en qué período de tiempo; porque el período de tiempo, existen algunas normas del derecho de comerciante, cuánto tiempo hay que guardar; hay normas de derecho tributario, de cuánto tiempo hay que tener guardada esa documentación.

O hay algún negocio en particular que le interesa a la comisión conocer, aquello que está surgiendo por la prensa, por ejemplo, si es a eso lo que se relaciona.

Porque de lo contrario, es tan voluminosa la documentación con que cuenta la empresa por sus volúmenes de producción y venta, entonces, sería muy importante para la empresa TABESA poder contar con esa información.

Y demás está decir algunas predisposiciones que hay, de que la norma procesal penal establece que con 5 días hábiles de anticipación hay que hacer las situaciones, que no se cumplió en este caso, pero igual nos presentamos con el ánimo de colaborar con la investigación. Es todo señor Presidente.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Gracias doctor. En primer lugar, creo que esas expresiones de predisposición cuando se ponen trabas para tener información, porque usted parte de una premisa equivocada, y no voy a hacer un debate jurídico con usted, sino que simplemente tenemos también asesorías legales correspondientes.*

Esto no es un proceso, usted está equivocado doctor Ovelar, esto no es un proceso; esta es una audiencia informativa sobre informaciones publicadas algunas de ellas, relevantes en términos de documentación oficial y otras que pudieran ser eventualmente conocimiento de informaciones.

Aquí no hay una acusación, aquí hay una pregunta o unas preguntas con respecto a unos hechos de público conocimiento incluso, no existe proceso, y

ustedes no están excluidos de que ustedes puedan informar a la Comisión Bicameral de Investigación; o sea, en eso quiero ser muy claro.

Y no quiero abrir el debate porque también nosotros tenemos también una asesoría jurídica aquí y tenemos muy en claro de que esto no es un proceso, y cuando se plantean las preguntas, son esas, son preguntas para tener la versión del señor José Ortiz y/o de los otros gerentes que pudieran existir.

Por lo tanto, y habida cuenta sobre esto, creo que es importante, es pertinente y quiero saber si el señor José Ortiz va a responder a las preguntas que vamos a hacer.

Lo otro, es el tema, yo reivindico completamente los derechos de las personas, o sea, él no puede auto incriminarse bajo ningún aspecto, nadie está planteando eso; estamos planteando escuchar las respuestas sobre situaciones públicas y algunas no tan públicas, sobre hechos concretos que hacen relación a su empresa, pero no sólo a su empresa, hay muchas otras empresas dentro de esto.

Por lo tanto, quisiera saber si el señor José Ortiz va a responder las preguntas que queremos hacerle. El diputado Hugo Ramírez quiere hacer uso de la palabra.

SEÑOR DIPUTADO HUGO RAMÍREZ: *Gracias señor presidente. También creo que es importante que los convocados se presenten, como así también es importante que declaren, porque de esa manera tendríamos toda la posibilidad de avanzar, o si no la existencia de esta comisión se va a prolongar; y por sobre todo es importante para ustedes porque de esa manera también pueden desembarcarse de todo lo que hoy el Paraguay está debatiendo y de la responsabilidad que tiene esta Comisión.*

Señor Presidente, si ellos no van a declarar, creo que tenemos que dar por terminada la reunión; nosotros somos hoy los que invitamos a que vengan a declarar, y no que ellos vengan a cuestionarnos y hacemos las preguntas.

Propongo concretamente la respuesta, si no van a declarar, que se termine la reunión.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *El señor Ortiz por favor.*

ABOGADO PEDRO OVELAR: *Quiero presentar nomás estos documentos señor presidente, y ya le paso la palabra al señor Ortiz, si por Secretaría pudieran recibir.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Perfecto. Se le va a poner el acuse de recibo enseguida.*

SEÑOR PRESIDENTE DE TABESA, JOSÉ ORTIZ: *En virtud a todo lo manifestado muy claramente por el doctor Ovelar y ante la carencia del lado nuestro de cualquier tipo de documentación oficial, porque no tenemos ningún tipo de documentación oficial, le fue denegada a las partes, le fue denegada por la Fiscalía al señor Horacio Cartes; a mí me parece absolutamente impertinente, no la imitación, que declaró eso, sino que tener que responder a preguntas, cuando nosotros tenemos absoluto desconocimiento de los documentos oficiales al que se refiere a nosotros, desconocemos el origen, de dónde viene esa documentación y cómo se trama.*

Por lo que yo, en virtud a lo aconsejado por el doctor Pedro Ovelar, quien me representa a partir de este momento, asumo el derecho a negarme a declarar, agradeciendo de vuelta y reiterando nuestra total predisposición a entregar la documentación que ustedes requieran, siempre y cuando sea específica, porque no que tenemos tener la grosería de traer una camionada de documentos, que tampoco podemos hacerlo.

Entonces, con muchísimo gusto Tabacalera del Este está disponible para presentar todos los documentos que la comisión crea conveniente; pero asumo el artículo 18 sugerido por el doctor Ovelar, a no prestar declaración en este día.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Señor Ortiz, nosotros vamos a volver a convocarle a una fecha sobre los mismos términos explicados y eventualmente haremos uso de los recursos constitucionales correspondientes para traerlo a*

declarar.

Entonces levantamos la reunión. Tiene el uso de la palabra el señor diputado Basilio Núñez.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *No sé a qué recursos se refiere el presidente, porque señor José Ortiz está presente, y yo como miembro de esta comisión, y no solamente para el señor José Ortiz, sino que también para los otros, porque la nota de invitación, a la que no pude acceder, ahora estoy pidiendo una copia, es bastante fuerte.*

Entonces, para cualquier persona que nosotros estamos convocando, también le asiste el derecho constitucional y de las leyes, de saber, aunque sea los documentos contundentes del que usted habla.

Entonces, mi posición como miembro de esta comisión es esa y quería aclarar.

Y si se le invita, estoy seguro que va a volver a venir, y si nosotros no preparamos entonces, aunque sea algunos documentos de qué le vamos a pedir, para que, aunque sea las personas que vengan acá puedan informar y defenderse.

Y están amparados por la Constitución, acá no hay que amenazar "porque vamos a traerle a la fuerza a ciertos sectores", es mi opinión señor presidente. Muchas gracias.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Con todo respeto al señor diputado, indudablemente, no sé, habría que ponerse de acuerdo en qué es una investigación entonces, porque la investigación es justamente ir recabando todos los datos correspondientes oficiales y extraoficiales.*

Entonces, creo que eso es importante, y de todas maneras creo que está cerrada la cuestión; de todas maneras, si el señor Ortiz ya expresó su declaración de no declarar, y por lo tanto cerramos esta sesión. Muchas gracias.

9.3. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022, CON LA PRESENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ABOG. CARLOS ARREGUI Y LA SEÑORA VICEMINISTRA CARMEN PEREIRA.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Quiero dar apertura oficialmente al tema de la reunión de la Comisión, tenemos dos colegas enfermos con problemas de salud y uno en camino que está llegando.*

De todas maneras, creo que tenemos toda la batería de inquietudes que tenemos, aclarar un poco que los allanamos al pedido suyo, señor ministro, de hacer una reunión reservada por el carácter de la información de la institución, de Seprelad, y las responsabilidades jurídicas emergentes a partir de eso.

Sí aclarar de que probablemente en el asiento del informe, el informe en sí, en el anexo, estaría codificado, vamos a decir, no de libre disponibilidad y sólo sería asentado en el informe los datos concretos referentes a nuestro objeto de investigación.

Lo otro, es que sí vamos a grabar y ellos hacen juramento de confidencialidad y tienen una responsabilidad de la transcripción y de entrega directa a mí personalmente, pero somos responsables de eso, y ellos tienen la obligación legal bajo juramento de destruir el archivo que después ellos tienen.

De modo que dentro de lo que es posible, creo que hicimos todo el esfuerzo de parte de ustedes y de parte nuestra para tener estos elementos de confidencialidad garantizados.

A partir de esto, para nosotros es claro el tema del lavado de dinero, el pleno del Senado y el pleno de la Cámara de Diputados nos encomendó hacer un informe sobre este tema del origen ilícito y cómo se convierte esto en dinero legal, de circulación legal.

Y de las comisiones de investigación, el artículo 195 de la Constitución Nacional, que hablan claramente que el Congreso podrá constituir comisiones de asuntos de interés público, así como sobre la conducta de sus miembros, es decir, para investigación de pares; y en ese contexto está muy claramente, muy taxativamente expresada quienes están incluidos.

Además de un principio elemental, que es el de control mutuo; una estructura del Estado. la estructura del Estado no puede fundarse en una

autarquía vamos a decir totalmente separada del resto de los poderes, o sea, tiene que haber algún nivel de control, algún ámbito de control, creo que eso es válido tanto para la Seprelad como para el Banco Central del Paraguay, y hay gente que no entiende de otra manera, pero bueno, nuestros asesores nos dicen que es una percepción equivocada del sentido de la legislación; pero en este caso en particular, al no estar excluido, entonces esto es taxativo; incluso aunque hubiera eventualmente una ley que lo excluye también, difícilmente puede justificarse si la Constitución Nacional no nos excluyó, o sea, no hay argumentos, usted es abogado doctor, ustedes son abogados, probablemente puedan incluso entender mucho más que yo de este tema.

Buen día señor diputado Núñez, adelante.

Bueno, a partir de esto el tema con la Seprelad, primero, si alguien quiere decir algo en esta parte, estamos en la introducción señor senador don Núñez e hicimos todos los pormenores, el contexto jurídico que envuelve al trabajo de la comisión y estamos también diciendo, expresando las garantías de confidencialidad de datos que pudieran ser sensibles, eso no quita que en nuestros informes finales podrán ser asentados sobre un anexo codificado, pero no público.

Bueno, entonces, salvo que alguien tenga algo que decir en esta parte, después viene la parte de preguntas que quiero entrar a esa parte, y sin esta parte en general no tienen; señor ministro, doctora Carmen Pereira, si tiene algo que decir en esta parte en general.

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *Le 00000agradecemos haber considerado nuestro pedido de la reserva, y solamente agregar que la reserva en sí es en virtud de que nosotros reconocemos todo lo que ustedes habían mencionado, el artículo 192, no nos sentimos excluidos del deber de informar sobre nuestras funciones, de hecho, siendo un órgano dependiente del Poder Ejecutivo, estamos a las resultas de lo que necesiten y reconocemos el poder que tiene que haber entre los diferentes, valga la redundancia, poderes del Estado.*

En ese contexto, lo único que solicitamos es tener en cuenta siempre el artículo 32 de nuestra ley orgánica que habla justamente de que hacemos la traslación del deber de reserva, y es ese deber de reserva el que pedimos se pueda respetar dentro del informe, tal y cual lo estaba manifestando, y agradecemos nuevamente esa reserva que van a mantener, porque sabemos que eso es lo que va a permitir que las instituciones puedan hacer uso de la información de inteligencia y explotar hasta el máximo lo que ella representa.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Gracias doctora. Bueno, yo quisiera como primer enfoque, es el tema del funcionamiento de la Seprelad, cuáles son los límites de sus responsabilidades, una cuestión muy genérica; y después dados en particular, es decir, tengo entendido que hay tres tipos de reportes, hay un Informe de Inteligencia financiera.*

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *Nota de inteligencia.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Nota inteligencia y hay también.*

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *Nota de inteligencia estratégica.*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *Los Informes de Inteligencia, Informe de Inteligencia financiera, notas de inteligencia estratégica.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Si nos puede explicar esos tres productos, una introducción para que queden asentadas las funciones etcétera, y estos tres productos, y vamos a decir la parte que está en realidad en la página web buena parte de eso, pero sería interesante que haga un repaso rápido*

también de los Reportes de Operación Sospechosa, del número de reportes enviados a Fiscalía, etcétera, toda esa información.

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *Quiero hacer una introducción entonces, y después le dejo la doctora, que es la que estuvo a cargo hasta hace poco de la Dirección General, la Unidad de Inteligencia Estratégica y Financiera, que es como yo digo siempre, como el corazón de Seprelad, donde llegan todos los reportes de los sujetos obligados, y también, donde a través de otras fuentes, con la modificación de nuestra ley, también nos llega la información.*

Para una unidad como la nuestra, lo importante es la información, más allá de que la persona o a través del medio que haya llegado la información, pueda ser caratulada como denuncia, como formulación de manifestaciones; lo relevante para nosotros es el dato que pueda atraer la persona o de la manera en que llegue la información a la Seprelad, tiene unas direcciones misionales que la doctora va a detallar acá, y sobre todo lo que hace a la función de la Unidad de Inteligencia Estratégica y Financiera. Adelante doctora Carmen Pereira.

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *Básicamente la Unidad de Inteligencia Financiera está concebida en la ley, en el artículo 26, artículo 27, artículo 28, que hablan justamente de la contextura orgánica de la Seprelad, dice: "Se constituye en Unidad de Inteligencia Financiera" y eso le da tres labores principales: primero que nada, lo que tiene que ver como central de datos, nosotros recibimos información principalmente de nuestros sujetos obligados, y por otro lado, también la recibimos de todas aquellas fuentes que por el artículo 22 modificado de nuestra Ley N° 1015 por la Ley N° 6419, nos permite recibir información, y ningún organismo podría negarse a brindarnos. Entonces; primera función, central de información.*

Como segunda función, el análisis de esa información a los efectos de determinar la existencia de indicios vehementes de lavado de dinero u otros delitos, que son los delitos precedentes del lavado, los que dan pie a hablar de la existencia de un origen ilícito.

Y, por otro lado, la supervisión de aquellos sujetos obligados que no tienen supresores naturales, por ejemplo, los bancos tienen supervisores naturales que es la Superintendencia de Bancos, los agentes inmobiliarios no, entonces, de esos nosotros ejercemos a través de un área misional, la supervisión. En ese contexto nosotros tenemos varios productos.

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *Ahí me gustaría agregar también todo lo que tenga que ver, si puede usted desarrollar las actividades y profesiones no financieras designadas, que también entran bajo la supervisión de la Seprelad, y quiénes por ejemplo son.*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *De buenas a primeras, cuando hablamos de supervisión lo que nosotros nos encargamos de verificar es, que hayan personas que son aliados estratégicos, que son sujetos que por la calidad y la naturaleza de su actividad pueden aportar a sistema anti lavado, como por ejemplo y según los estándares internacionales lo establecen, son los agentes inmobiliarios, son los abogados, los contadores, los escribanos, eso está todo en el estándar internacional replicado en nuestra ley nacional a la fecha; estos no tienen un supervisor natural, en los casos de los escribanos sí, que lo ejerce la Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; los abogados, por una cuestión política en el sentido de que hoy ellos no hacen una superintendencia de lavado de dinero, entonces, por la nueva Ley N° 299 por la nueva regulación 99 de la Seprelad, la Seprelad asume esa supervisión.*

Y así; los agentes inmobiliarios, los importadores de auto vehículos, las organizaciones sin fines de lucro son todos los sujetos que son supervisados por nosotros; imagínense que son casi 15 mil sujetos obligados que tienen que cumplir ciertas reglas para cooperar en el sistema anti lavado, eso no significa que no son controlados todos los agentes del gobierno y todas las personas en cumplimiento, sino que éstos tienen tareas específicas que nos ayudan en la tarea anti lavado: reportan operaciones sospechosas y reportan operaciones en general que pueden ser objeto de análisis.

Como les decía, una de nuestras funciones es el análisis, y el análisis está dado por una Unidad de Inteligencia Financiera y esa Unidad de Inteligencia Financiera funciona con enfoque basado en riesgo.

Nosotros apoyamos hoy, a partir de esta gestión, en un sistema tecnológico que tiene una inteligencia artificial, se desarrollaron reglas, algoritmos y algunos estereotipos que nos permiten a nosotros replicar las situaciones más comunes que en los años se han dado, nos permite elegir variables: se comenzó con cinco variables de acuerdo al sistema anterior anteriormente utilizado, hoy tenemos casi 100 variables que utilizamos para determinar cuáles son los reportes que revisten la mayor cantidad de riesgo, y esos reportes diariamente van corriendo por el algoritmo, por nuestras reglas, y nos determinan cuáles son los temas que sí o sí prioritariamente tenemos que tratar.

Hay un scoring, hay una lista que nos salta diariamente de qué es lo que representan nuestras altas, y esas altas conforman nuestros casos; de esos casos nosotros hemos hecho en los últimos seis años con sistemas distintos, acuérdense que desde esta gestión nos apoyamos en la inteligencia artificial, que es la única manera que con el acotado presupuesto y la cantidad de personas que tenemos, realmente podamos responder a las alertas altas.

Entonces, hoy nos apoyamos en la inteligencia artificial, anteriormente se hacía lectura de todo, absolutamente de todo, entonces, eso conllevaba tiempo y nos tenía un poco retrasados en la lectura de todos los reportes; hoy con la ayuda de la tecnología eso es al día, al día se puede tener valorado todo lo que recibimos.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Una cuestión de ese punto. Entonces esas esas 100 variables que se tienen, son procesadas en donde un big data que hace el relevamiento de esas 100 variables en un estándar de escore, entonces, la sumatoria de esas variables es lo que establece el alto riesgo o bajo riesgo o riesgo intermedio.*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN

PEREIRA: *Sí.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Entonces son los que, vamos a decir, prenden la alarma, vamos a llamarle.*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *Eso y luego hay otras reglas que tienen que ver más que nada con terrorismo, por ejemplo, cuando tenemos situaciones que puedan estar ligadas a situaciones de financiamiento del terrorismo, entonces, esas son alertas altas e inclusive la mera lectura de la palabra "terrorismo" puede desprender un alta, porque esas son, según los estándares internacionales, lo que nosotros en primer lugar tenemos que resguardar y atender.*

De esas lecturas y de esos casos que se desarrollan, porque todos esos casos implica un análisis, esas son las alertas, los disparadores, y a partir de allí un analista o un grupo de analistas interdisciplinarios, con varias funciones, dentro hay abogados, hay contadores, hay economistas, hay ingenieros comerciales, que hacen todos los análisis y eso se eleva para el estudio de la determinación de los indicios vehementes que pueda tener el caso, y eso es lo que da como consecuencia los productos que estábamos hablando.

El Informe de Inteligencia por lo general tiene que ver con una solicitud que hacen los organismos competentes, por lo general el Ministerio Público, la Senad, la SET, que son los organismos que tienen potestades de investigación y con los que nosotros cooperamos.

También tenemos los Informes de Inteligencia Espontánea o de Inteligencia Financiera, que nosotros le llamamos, esos no son a requerimiento de la Fiscalía, esos son informes espontáneos que nosotros, de las alertas que va generando el sistema, nosotros vamos enviando.

Vamos a utilizar, porque es el período que tenemos mejor trazado, el mismo tiempo que tiene la evaluación de Gafilat, desde el año 2015 hasta septiembre del año 2021 hemos enviado más de 700 diseminaciones, 742 inseminaciones para ser exactos, pero más de 700 para ser precisos, en un informe, al Ministerio Público.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *¿En qué periodo de tiempo fue eso?*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *Del año 2015 al año 2021, entre Informes de Inteligencia e Informes de Inteligencia Estratégica.*

Y los informes inteligencia católica como tales, en realidad tienen una vigencia corta, son producto ya del año 2020 en adelante, un producto nuevo que nace como consecuencia del uso de nuevas tecnologías, y no tiene datos operativos sino que contiene datos estratégicos, hace un estudio de los macro sectores y nos da ciertas referencias que nos permiten ayudar a las supervisiones naturales dándole cantidad de reportes que nosotros recibimos, equis cantidad de reportes al año; por ejemplo del año 2015 al año 2018, la cantidad de reportes que se mantuvo fue en alza y llegó hasta 16 mil reportes al año; a partir del año 2018 y el año 2019 fue en pique hacia abajo; hoy estamos en una media de 10 mil Reportes de Operaciones Sospechosas.

Pero aparte de eso, los sujetos obligados están incursionando en la entrega de reportes de operaciones, que no tienen una connotación sospechosa, sino que son operaciones, según naturaleza de su actividad, por ejemplo los bancos nos reportan todas las operaciones que tengan que ver con efectivo, superiores a 10.000 dólares, en transferencias de baja el umbral, es de 2.500 dólares; todas esas operaciones a partir del mes de julio del año 2019 son reportadas a la Seprelad y eso se procesa en un sistema de inteligencia que nos permite decir a las entidades financieras, a partir de ese tiempo, del año 2019, decirle "tal entidad tiene tanta cantidad de operaciones en efectivo", o "esta es la entidad que reporta mayor operaciones de cancelaciones de créditos", o "esta es la entidad que tiene más Reportes de Operaciones Sospechosas o tienen menos Reportes de Operación Sospechosa, pero tienen más cantidad del valor de esas operaciones".

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Estos reportes operaciones, porque*

éstas no son operaciones sospechosas, son reportes de operaciones por lo que entiendo.

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *Son objetivas.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *¿Son pertinentes, vamos a decir, a la política anti lavado o son congruentes, vamos a decir?*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *De hecho, de acuerdo a los estándares internacionales, la recomendación 29 nos obliga a nosotros a tener este tipo de reportes, en la región van a encontrarlos con diferentes tipos de nombres, en las diferentes unidades de inteligencia, y lo que permiten estos reportes objetivos, es tener un contacto directo con los sujetos obligados y no hacer la solicitud a los efectos de evitar a levantar suspicacias con relación a una posibilidad de encontrar operaciones inusuales.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Pero hay una pregunta otra vez, disculpen, si ustedes quieren ir metiéndose para hacer preguntas o lo que sea, también.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Yo después quiero hacer una pregunta.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Sí. La pregunta que quiero hacer es la siguiente: Estos sujetos obligados pues tienen personas que en los bancos y las cooperativas se llaman oficiales de cumplimiento, ¿Cuál es, vamos a decir, la relación directa con ustedes, con Seprelad para el reporte de una operación sospechosa?, ¿tienen autonomía?, ¿no tienen autonomía?, etcétera; y lo digo*

francamente, hablé con algunas personas de cooperativas y me dicen "nosotros no tenemos autonomía, nos tiene que autorizar el directorio o el jefe, para hacer funcionar, para hacer que salga este crédito, etcétera", entonces, la pregunta concreta ¿hay autonomía de las personas que tienen que hacer estos reportes o no hay, con respecto a ustedes?. Señor diputado Núñez, no sé si quiere hacer ya la pregunta.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Hago una pregunta, ya que veo algo; un caso particular y le pregunto al ministro con mucho respeto, que supuestamente en el informe de la Seprelad, informe Arregui, me vinculan de que recibí 1 millón de dólares de Horacio Cartes, pregunto si en ese informe está.*

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *Todos los informes nosotros vamos a poner a disposición por un sistema que tiene un IP, ustedes van a poder descargar y van a poder observar todo; allí lo que tenga como inquietud va a poder contemplar en el informe.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Mira, la liviandad con que trata la información confidencial; un dato, por el que Bachi Núñez está supuestamente nervioso o enojado, "el informe de Arregui revela que recibió 1 millón de dólares de HC a través de su secretario", salió en Última Hora, "pago de sobornos al Congreso desde el 9 del 2020 al 5 del 2021".*

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *Se hace a través del sistema tecnológico, no podes saber si yo sé o no sé, y yo voy a respetar todos los protocolos que tenemos nosotros para informarle, sin ningún problema.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Tiene que investigar señor ministro.*

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *¿Qué cosa?*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Y esto, si es cierto o no.*

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *Por supuesto, es el Ministerio Público el que tiene que investigar.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Ustedes filtran toda la información y eso se usa como garrote político.*

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *¿Quién le dijo que nosotros filtramos?*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Ustedes se filtran, no tiene que ser así, tenemos que construir un país serio.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Les pido que vayamos por parte, porque no hay problema, podemos comenzar con un tole tole que no es productivo, a modo de orden nomás, porque tengo que ordenar esto. Vamos a entrar en ese tema señor diputado Núñez, lo único que le pido es que me permita hacer un ordenamiento mínimo.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Y le pregunté algo al señor ministro, usted me dijo presidente se quería preguntarle algo, y le pregunté cómo supuestamente el secretario privado del Presidente dice que yo recibí un millón de dólares, que dice el informe Arregui, yo no recibí nada.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Perfecto entonces el tema es el*

siguiente, terminemos esta etapa de información general y vamos después a lo concreto, ¿a qué me refiero "con lo concreto" ?, delitos precedentes de lavado de dinero, qué dicen los informes con respecto a los delitos precedentes, los contenidos un poco generales de eso, y allí vamos a entrar en detalle, también tengo muchos detalles señor diputado Núñez sobre esto, entonces, allí vamos a entrar. Entonces cerremos un poco esta parte general.

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *Para responderle al señor diputado Núñez; la obligación del modelo de UIF que tenemos nosotros es arrimar los indicios vehementes de la comisión de lavado de dinero, de la comisión del hecho punible de lavado de dinero, el resto puede ser confirmarle o puede ser refutable por el órgano de investigación; nuestro deber es informar objetivamente de un análisis de inteligencia y eso venimos haciendo.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Y no lo hacen, eso es lo que vos decís, pero no la percepción de la gente.*

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *Tu percepción.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *De la gente.*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *Con relación al Oficial de Cumplimiento. El Oficial de Cumplimiento es una estructura que se promueve dentro de las organizaciones de cumplimiento por los estándares internacionales.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Discúlpame señor presidente, Jorge. Esto tenía que hacerse público; nosotros acá entre unos cuantos vamos a saber todo lo que pasa y ellos van a salir a decir lo que quieren.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Nosotros no, todos podemos decir lo que queramos señor diputado Núñez.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Tenemos que abrir a la prensa para que vean, que escuchen las preguntas.*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *Con relación a los oficiales de cumplimiento, los estándares internacionales hablan desde la recomendación 9 hasta la recomendación 19, de una serie de obligaciones que todos los que son llamados "sujetos obligados" deben de cumplir, entre ellos se estila tener un Oficial de Cumplimiento como una persona que es el nexo entre una Unidad de Inteligencia Financiera y el gobierno corporativo.*

En los gobiernos corporativos, generalmente a esta persona lo que se le pide, por los estándares, es que tenga una cierta autonomía como para poder detectar, verificar y elevar; pero los reportes son obligaciones de los gobiernos corporativos.

En ese contexto; lo que se estila tener dentro de un gobierno corporativo es la figura del Oficial de Cumplimiento, que hoy por hoy es extendida por una materia de integridad corporativa a otras entidades, más allá de que sean o no sean sujetos de cumplimiento de buena práctica, está impulsado hoy por hoy en todas las sociedades poder tener gobiernos de integridad corporativa.

Entonces, el Oficial de Cumplimiento viene a ser una figura interesante que juega como un libro dentro de los gobiernos corporativos, pero que tiene que poner a consideración porque son los gobiernos corporativos los que hacen los Reportes de Operación Sospechosa; esto se replica en nuestras resoluciones de Seprelad, o sea, está en nuestra ley y está replicado en nuestras obligaciones resolutivas para cada sujeto obligado.

Se les pide a los gobiernos corporativos que tengan un Oficial de Cumplimiento, que este Oficial de Cumplimiento tenga una autonomía para identificar, para verificar y para poder a consideración de sus comisiones.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *O sea que la responsabilidad jurídica recae finalmente en un directorio, recae la autoridad máxima corporativa.*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *Exacto.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *No es el Oficial de Cumplimiento.*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *De hecho, que eso es así porque la figura del Oficial de Cumplimiento tiene que responder al gobierno corporativo, la integridad es del sistema en sí.*

Hoy por hoy es ese el modelo que establecen las resoluciones que se pueden a replicar en todas las resoluciones con enfoque basado en riesgos, que hoy rigen a los sujetos obligados de Seprelad y de otros sujetos obligados por supervisiones naturales, eso no obsta a que, si el modelo eventualmente pueda requerir alguna mejora, lo pueda referir, pero es lo que se ve. No sé abarqué todos los puntos de su pregunta señor senador.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Perfecto. Quiero ir a lo siguiente. A mí, un informe extraoficial de inteligencia financiera, manejado de una manera, me llega con un sello de agua donde dice "uso exclusivo del Ministerio Público".*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *Puedo hacer mención, para aclarar también un poco la duda del señor diputado, con respecto a la difusión de los informes. Existe un protocolo de difusión de informes señores senadores y señores diputados. El protocolo de difusión de informes está vigente desde el año 2020.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Espera un rato doctora porque quiero ubicar bien el tema. Un informe donde el sello de agua dice "uso exclusivo del Ministerio Público", quiero dejar a nomás bien sentado eso, porque eso es una cuestión importante, es decir, para lo que hubiere lugar.*

Entonces, la cuestión es la siguiente; ahí se hace, en estas cuestiones extraoficiales que circulan, algunas de ellas con publicaciones de algunos documentos, etcétera, hacen referencia y allí quiero entrar a hacer algunas preguntas en particular, y allí doctora si quiere terminar esa traducción del manejo de la información y después tengo las preguntas concretas con respecto a esos reportes y otros.

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *Anteriormente desde antaño se remitían los informes en sobres cerrados. Cuando nosotros ingresamos empezamos a desarrollar un sistema que estuvo en producción ya desde el mes de marzo del año 2020 en el cual nosotros punto a punto enviamos los informes por un sistema tecnológico.*

El sistema fue sufriendo mejoras cada vez que hay una situación que pueda afectar la difusión de datos que son manejados por nuestra entidad, ese sistema fue acotando y fue estableciendo nuevos tipos de auditoría que nos permita a nosotros asegurar la integridad de nuestros funcionarios y por supuesto la seguridad polo a polo.

Nosotros, los informes entregados, si ustedes, por ejemplo, ahora que vamos a poner a disposición de ustedes bajo las garantías del artículo 32 de la Ley N° 1015 como dijimos, lo que va a ocurrir es que ustedes van a recibir por el sistema porque no tenemos otro mecanismo conforme al sistema de difusión.

Como usted bien mencionó, ese protocolo de difusión de informes establece cómo se tiene que ir el informe, cuáles son las marcas de agua que tiene que tener, cómo se le entrega a la persona que lo recibe, porque la persona que recibe, lo recibe in Twitter persone; ella, por ejemplo, si es un fiscal que solicita información, se pide su número de teléfono, se pide su correo electrónico y se vincula el sistema a su correo electrónico y una IP que tiene que ser institucional.

No se pueden abrir y descargar informes en IPs que no están vinculadas

al sistema, las IP vinculadas al sistema nos generan de dónde se van descargando esos informes y cuantas veces se puede acceder.

Por motivos que hemos verificado, que ciertos informes se descargaron más veces de las que nosotros habíamos autorizado, o sea, de las que debieran haberse autorizado, nosotros fuimos restringiendo esos aspectos.

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *Allí le quiero interrumpir un poco a la doctora Pereira. Por ejemplo, a partir del informe Trovato, ese informe que se filtró, fue difundido sobre todo por un medio de comunicación en varios programas, con la firma de los propios analistas expuestos en ese informe; a partir de allí se hacen esos ajustes tecnológicos que menciona ella.*

Entonces, la persona que recibe tiene un código ese, código tiene una fecha de caducidad, si no descargó en ese tiempo vuelve a solicitar un nuevo código; y nosotros por nuestro sistema tenemos la posibilidad de saber que el destinatario de estos, cuantas veces descargó inclusive el informe, pero a partir de esa fecha, que fue del año 2020.

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *Del 5 de febrero de 2020.*

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *Fecha en que se filtra ese informe del Lobato.*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *Del 5 de febrero de 2020. El 25 de enero, el 5 de febrero nosotros adoptamos todas las medidas, difundimos el protocolo y exigimos al Ministerio Público también las explicaciones correspondientes de esa situación, tanto al Ministerio Público como a la SET, y se llevaron adelante, en la SET principalmente y en nuestra institución, actos que recogieron los indicios.*

Nosotros tenemos una auditoría tecnológica que se realiza en los sistemas,

se bloquean los sistemas por 12 horas y se hacen todos los levantamientos, y eso dio como identificación las IP de descarga, estas IP de descarga fueron compartidas con el Ministerio Público y con la SET para que puedan identificar quienes descargaron los informes.

En la SET se llevaron adelante sumarios administrativos al respecto a todos los indicados porque ellos indicaron la recepción del polo de la información, en ese contexto se llevaron adelante acciones.

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *Se enviaron todos los antecedentes para que la Fiscalía profundice, en esos casos.*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *Y solamente que esos protocolos también están a disposición y son compartidos con las instituciones que deben de tener, deben de recibir información, para que ellos puedan establecer un correcto manejo de la información de inteligencia, conforme a los estándares internacionales, eso también es calificado y eso también fue puesto a disposición de Gafilat y altamente puntuado por el sistema de reacción que hemos, en todos los casos, demostrado ante estas situaciones.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Tengo entendido que o tuvo que haber 47 Informes de Inteligencia y 26 de Informes de Inteligencia Financiera en este 2021, remitido al Ministerio Público.*

Uno, es validar esta información o no, y en qué consistía la mayoría de los reportes que se han hecho a la Fiscalía, y entre ellos quiero citar algunos que quiero preguntar en particular.

Hubo un informe que hace relación al grupo de Boscatinho y compañía, Nossa Senhora Aparecida, Mónaco Group, Brasil import export, referencia al señor Luis Enrique Boscatto, desde el año 2017.

Otro informe, Agropecuaria Campos Verdes y Tierra del Sur, Roque

Fabiano Silveira da Silveira.

Otros dos reportes del año 2019 sobre casas de cambio, otro en el año 2019 sobre casa Prime SA, Cambios Yrendague, Unic SA, Zafra Cambios, etcétera.

Otros vinculados a casas de cambio en el año 2020. El caso del señor Elvio Orlando Castellani. Otros reportes sobre tabacalera Hernandarias, Brasfumo del Paraguay, Paulista Trading.

Otro del año 2022, de abril ahora, que hace relación a Alcides Rubén Frutos Arana, Liliana Frutos Arana, Dipisa Import export, anteriormente Distribuidora Liza SA.

Un reporte de mayo del año 2022 en relación a TABESA y Palermo, que habla de todos los actores vinculados en esto. Del año 2022 de Mercury Tabacos, vinculado a Erico Galeano, Celso Mendoza, Portillo, Rubén Catenacci, este es un caso emblemático porque tengo información de la situación en Brasil de este señor Catenacci.

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *Los brasileños presentaron un informe pormenorizado de eso.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Después otros reportes en relación a tabacaleras. Voy citando todos los casos que yo tengo referencia, caso Érico Galeano de nuevo en el año 2022 en abril.*

Entonces, la idea uno poco es saber sobre estos 47 Informes de Inteligencia y 26 Informes de Inteligencia Financiera, remitidos por la Seprelad al Ministerio Público.

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *Me animaría a decir señor senador que el dato no es correcto en los totales, que creería que es o que son muchos más, porque allí están de alguna manera.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Desde el año 2017.*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *Entonces no coincidiría o no coincide, porque nosotros desde el año 2015, como le digo, hasta septiembre el año 2021 se tiene para ser precisos en la información que le doy, sin ánimo de equivocarme nada más, tenemos más de 700 reportes, de los cuales 245 al 3 de septiembre eran informes autónomos espontáneos generados por las alertas, y el resto eran Informe de Inteligencia, por eso me parece que es poca la cantidad que usted refiere, que podría no estar adecuada a la realidad.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Estamos hablando de reportes a la Fiscalía.*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *A la Fiscalía; hay más, bastante más.*

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *De todos modos, eso es corroborable fácilmente, entrando en la página web y viendo la cantidad de informes que se ha producido en ese tiempo.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Pregunto otra vez, ¿Por qué la reunión se hace reservada?*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Se hizo a solicitud de la Seprelad y porque creemos que podemos preguntar sobre información relevante.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Yo soy miembro y no me informaron*

señor presidente.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Esto lo dijimos en la otra reunión, que tendríamos que, caso por caso.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Para mí que tiene que ser pública, porque al final ellos filtran todo nomás luego, que conste en acta que opino que debería ser pública.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Que conste en acta que el senador el señor diputado Basilio Núñez plantea eso. Adelante, la pregunta que les dice con respecto a estas empresas.*

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *Adelante doctora Pereira, lo que usted recuerde, pero tenemos para facilitarles toda la información.*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *De hecho, que los informes, como les digo, nosotros a través de ese tema que les comenté, hacemos la selección, no es la selección, en realidad el sistema hace una selección donde las alertas altas por un mecanismo de puntuación, y se van atendiendo las alertas.*

Las alertas responden a las amenazas y a las vulnerabilidades que nuestra Evaluación Nacional de Riesgos del año 2016, modificado en el año 2018, fue dándonos, nosotros tenemos una Evaluación Nacional de Riesgo País aprobado por decreto del Poder Ejecutivo en ambas oportunidades, una Evaluación Nacional de Riesgo del año 2021 que fue sobre terrorismo.

Y lo que se hace es juntar todas estas vulnerabilidades como variables y nos permite identificar cuáles serían los casos de más altas, de alto riesgo; en ese contexto hemos identificado casos de alto riesgo afectando a los tres, o sea,

a las tres amenazas principales: narcotráfico, corrupción y contrabando; eso está en nuestra Evaluación Nacional de Riesgo, en nuestro plan de trabajo, nuestro plan de acción con relación al enfoque basado en riesgo; por esa Evaluación Nacional de Riesgos identificados esto y por ello, lo que se hace es buscar todos los mecanismos que nos permitan a nosotros mejorar en esas actividades, o sea, evitar que se sigan siendo amenazas, y restringir todos los mecanismos que puedan representar vulnerabilidades para facilitar la comisión de esas amenazas.

Mucho de lo que están mencionando allí tienen que ver con delitos de narcotráfico, todo lo que es casa de cambio principalmente tiene que ver con una situación de que, durante el tiempo de análisis, durante este tiempo se hizo una echada de ojo más grande a todos los informes que venían compartidos por la Policía Federal.

Nosotros tenemos un sistema de cooperación con la Policía Federal en inteligencia y la Abin también, y también a través de nuestros organismos competentes trabajamos con la Senad principalmente en lo que fue el resultado del Operativo Status que nos levantó la alerta sobre todo lo que en la casa de cambios, ahí tuvimos prácticamente 3 informes compartidos por la Policía Federal de la República del Brasil, donde nos alertaron del mecanismo de trabajo las casas de cambio, y principalmente lo que se puede ver es que estas tienen un sistema paralelo, aparte de lo que trabajan efectivamente en el cambio, que les permite tener dinero en efectivo disponible; al tener dinero en efectivo disponible, las oportunidades son variadas y desarrollan una tipología en la cual ellos concretan órdenes de pago; es así que Informes de Inteligencia del vecino país en diferentes operativos que ellos llevaron a cabo, por citarle alguno Hummer-on, que es uno de los operativos que habla de casas de cambio, estos operativos hemos indicado cuales serían algunos agentes de cambio que trabajan en la frontera que eventualmente podrían estar vinculados a ese sistema.

Ellos operaron y realizaron en su país todos los operativos para levantar esa situación, en algunos casos hay personas comprometidas de nuestro país, en ese caso por ejemplo Status está el señor Julio Rojas, si mal no recuerdo el nombre, que era un operador de Zafra Cambios, por ejemplo.

Y luego hay otras casas de cambio que son las que menciona el informe,

y es muy importante destacar que el análisis de los indicios vehementes fue puesto al Ministerio Público en el año 2019, el operativo es del año 2020, el operativo que se llevó a cabo en ese caso, y luego se levantaron otros indicios vehementes con relación a otros tipos de casa de cambio, lo que nos hizo impulsar también actuaciones del Ministerio Público a través de la remisión de los informes que había citado básicamente, no por su vinculación con un esquema criminal, sino con varias organizaciones criminales, porque lo que hay que desmitificar es que el lavador trabaja para una sola organización criminal, en el lavado trabaja para quien necesite realizar la actividad, y eso es lo que se le en la mayoría de los Informes de Inteligencia generalmente un alto tráfico de dinero, varias vinculaciones multisectoriales de varias organizaciones criminales entre sí por distintos tipos de hecho punible, a veces se puede notar que las amenazas de conducción están insertas en delitos como contrabando y también como narcotráfico, entonces, eso hace que nosotros tengamos lavado de dinero por narcotráfico, por corrupción o por contrabando indistintamente.

Entonces, todos los Informes de Inteligencia lo que hacen es recoger los indicios y ponerlos objetivamente con la indicación de la fuente de donde se obtiene la información, ninguna información expuesta como una conjetura salvo la hipótesis del caso en los casos que son informes autónomos, porque nosotros tenemos que poner a disposición del Ministerio Público la teoría del caso para que ellos puedan ver lo que nosotros técnicamente vemos.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Una pregunta sobre el punto de contrabando.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Si puede esperar a que termine por favor y entramos ya al tema de contrabando y narcotráfico después.*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *Solamente hacer hincapié en lo que dice la norma, nosotros ponemos a disposición los indicios vehementes del lavado, y le vinculamos a un delito precedente porque necesitamos que puedan ver aquello que nosotros, por nuestra*

experticia, los conocimientos de tipología y lo que en la región se maneja, nosotros tenemos un panorama poco más diversificado y amplio con relación a todo lo que tenemos a disposición: informaciones de inteligencia a nivel regional, esto con cooperación, como les digo, con la Policía Federal, con la Abin, con otras agencias de inteligencia a nivel regional del Brasil, Argentina, Uruguay, Estados Unidos, Colombia, que trabajan con nosotros en forma constante, activa y que generalmente utilizan, y tenemos buenos resultados con ellos utilizan de nuestra información.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Antes de entrar en el tema de contrabando y hurgar un poco más en el tema contrabando en particular, yo también tendría una pregunta. Los documentos del Ministerio Público Federal del Brasil y de la policía brasilera en investigación y de los ámbitos de investigación financiera, ¿hacen referencia a rutas del narcotráfico, de contrabando en Paraguay?, ¿identifica actores en algunos de estos reportes?, sí o no, y eventualmente, si estos reportes internacionales a quiénes identificaría en estas rutas de contrabando de narcotráfico, etcétera, como apoyo logístico, vamos a decir de esto.*

Le digo, porque hay documentos públicos del Ministerio Público Federal del Brasil que uno puede leer en su página web, donde ellos cuelgan esa información; y algunos indicios los he leído, de modo que esas una pregunta directa, si es que ustedes tienen información sobre eso y quiénes estaría citados en esas investigaciones inteligencia financiera del Brasil, Policía Federal del Brasil y Ministerio Público del Brasil.

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *Está todo en el informe.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Señor presidente hace rato pido la palabra para hacer una pregunta.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *No, y allí ya estamos entrando en*

contrabando.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Vos llevas como querés, entonces, permitinos a los otros miembros, quiero hablar también, tenemos también nuestra hoja de ruta; porque acá somos pares, entonces, o si no, vos terminas todas tus preguntas, ellos se van, ¿y nosotros?; dame nomás la palabra cuando te pido también, o si no es un monopolio Jorge.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Lo que pasa señor diputado Núñez es que hay que ponerse de acuerdo aquí, entonces, tenemos que seguir un ordenamiento, no vamos a esquivar ningún tema.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Era una pregunta nomás puntual que quería hacer.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Yo le pedí por ordenamiento nomás.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *El ordenamiento tiene que ser como vos decís; danos la palabra, un poco más de democracia nomás es lo que pido.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Yo pido cierto orden nomás.*

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *No sé si recordarás, o si no le pasamos del pedido de informe, tenemos varios informes a lo que hace alusión el doctor, está todo.*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *De hecho, que toda la información que se utiliza generalmente nosotros optamos por hacer la verificación de que lo que dice el informe de otros*

países realmente se produzca acá, cuando se reproduce acá y si es formación que no tiene permiso para ser utilizada, nosotros solicitamos el permiso a las agencias de inteligencia, si ellas autorizan su difusión para uso de inteligencia, entonces podemos utilizarla y la mencionamos en forma codificada en el informe. Hay otros no hacen falta, por ejemplo, los inqueritos judiciales que nos comparte la Policía Federal, generalmente son cuando ya se levantó todo el deber de sigilo.

Y sí recordamos a varios ejemplos, por ejemplo, hay, lo que no tengo son los nombres, si me disculpan, recuerdo Hummer-on, recuerdo que ahí el operativo de cambios desligo que menciona lo que tienen que ver con casas de cambio, por ejemplo, Lucas Mereles, Cambios Yrendaüe, Rodrigo Alvarenga, que son personas que fueron vinculadas a esquemas de lavado de activos; también en el operativo Patrón estaban mencionados algunos.

Y luego tenemos lo que tiene que ver con el operativo que menciona a Alcides Frutos, que es Nepsis, que es específicamente relacionado al esquema de cigarrillos, y allí sí se hace una descripción por el organismo de la Policía Federal que identifica rutas, tanto hacia Saltos del Guaira como Pedro Juan caballero, y hace la descripción de las jerarquías de personas que intervienen dentro del uso de la ruta, no se habla solamente de contrabando de cigarrillos, se habla de contrabando de otro tipo de mercaderías e introducen el concepto de un corredor logístico, que es utilizado y gerenciado por una organización criminal que lo que hace es permitir que otros utilicen el mismo corredor con toda la estructura, que son liquidadores, gente de aduana, policías, investigadores, que dan paso y permiten que las mercaderías que transitan lleguen libremente a destino; y esas informaciones, cuando están vinculadas a algunas que nosotros tengamos acá, la utilizamos porque la Policía Federal nos autorizó al uso de esa información pero en carácter de inteligencia.

En el caso de Nepsis, inclusive tenemos que Alcides Frutos tendría una orden de captura vigente en el lado brasileño.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Perfecto. Entramos en el tema contrabando entonces en concreto.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Quiero hablar primero sobre el tema del lavado por favor. Quiero hacer una pregunta a los presentes. Primero, la Seprelad debería actuar en base a la Constitución, su ley orgánica y las leyes, preguntó si lo hace.*

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *Claro.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *¿Lo hace? Bueno, la Seprelad en el marco de sus Informes de Inteligencia, señor ministro, debe tener en cuenta plazos de prescripción de los hechos objetos del informe, tienen que atender el plazo de prescripción.*

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *Ahí te voy a explicar cómo surge, y ella te va a explicar porque es la que recibe o recibía hasta hace poco directamente las alertas, y cómo se activan las alertas.*

Las alertas pueden tener incidencias directas en un caso que se está viendo en el momento, como puede ser que esté vinculado a situaciones que quedan en un estado de reserva, o sea, las alertas en sí no prescriben; y básicamente, no sé si quiere abundar sobre eso doctora Pereira.

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *Si, sobre el punto nada más, si bien es cierto, y nosotros al atendemos perfectamente lo que son los plazos de prescripción de acuerdo al artículo 98, si mal no estoy recordando, artículo 102 del Código Penal Paraguayo; nosotros también tenemos que entender que en los delitos de lavado de dinero y los delitos precedentes que lo constituyen como lavado, generalmente lo que ocurre es una teoría del delito continuo.*

En la teoría del delito continuo, cuando hacemos la regresión y si no un corte, entonces, se puede establecer el lavado, y es por eso que los estándares internacionales recomiendan que las alertas no prescriban; los Reportes de

Operación Sospechosa no tienen un nivel de prescripción.

¿Qué es lo que ocurre?, Cuando una alerta es, porque tenemos alertas del año 2008 que están dentro del sistema y siguen siendo monitoreadas diariamente, lo que ocurre es que cuando llega un elemento que pueda reactivarla como un nuevo informe de prensa, o una situación de una nueva compraventa de inmuebles, o una operación en efectivo de las operaciones objetivas, eso puede reactivar y de esa manera volver a iniciar el análisis.

De todas maneras, cuando hablamos de prescripción se trata de la comisión de un delito, y lo que nosotros vemos en Seprelad y vamos desarrollando indicio tras indicio, son alertas, y lo que se constituyen son indicios vehementes de lavado de dinero o de los delitos precedentes.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Y sobre el punto, ya que estuve también informándome; el Código Procesal Penal, en el artículo 196 establece que el lavado de activos tiene una pena.*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *En el Código Penal.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Sí. ¿Y eso está por encima de la ley de Seprelad o la ley de Seprelad está por encima?, ¿y cuántos años te dice?*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *El delito de lavado de dinero tiene una pena actualmente de 5 años, pero en el concurso señor diputado, puede llegar a mucho más; en el concurso nosotros podemos tener, en los casos agravados dice el 196 hasta 10 años, pero en el concurso, si por ejemplo tenemos lavado de dinero con narcotráfico, podría llegar hasta 23 y medio fácilmente, que el narcotráfico tiene una expectativa de pena mínima en el caso de tráfico de estupefacientes, de 15 años.*

Entonces, en esos casos, cuando se da el concurso, se puede elevar, y si se dan otras circunstancias agravantes, conforme al 6567, como bien se instruyó, del Código Penal, puede alcanzar una cantidad mayor.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *O sea que, ¿la Seprelad debe tener en cuenta o no el plazo de prescripción?*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *En estos casos se pone todo a disposición del órgano competente, el órgano competente es el que hace el análisis; cuando se llega a una situación de investigación penal, generalmente la investigación penal lo primero que hace es hacer el englobe de la tipificación y luego va verificando la asistencia de obstáculos legales para poder continuar con la persecución penal, entre ellos, se hace el análisis de la prescripción, y tiene que entrar necesariamente en el campo de lavado de dinero, la posibilidad de la existencia de una teoría del delito continuo, que es lo que en muchos casos llevó a sancionar delitos de lavado de dinero, puede darse inclusive en el caso de Oscar González Daher como precedente, que se tomaron operaciones inclusive del año 2010 en adelante, para configurar, y en algunos casos se determinó también la prescripción, pero la prescripción es determinada por el órgano jurisdiccional y no por la Seprelad.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Pero al respecto ya que tenemos un abogado también entre nosotros, ex fiscal también, en el caso de una persona, ya tiene sobreseimiento definitivo, y sigue figurando en la Seprelad casos de lavado supuesto, y tiene sobreseimiento definitivo, ¿y que dice sobre el sobreseimiento definitivo?, "el proceso en cuestión no afecta el buen nombre y honor de la persona procesada", y que tiene que ser borrado de los registros públicos y privados; y en este caso, vamos a suponer que Bachi Núñez hace 15 años tuvo un proceso por lavado, pero fui sobreseído, entonces, no tiene que figurar más de la Seprelad, y en este caso sigue figurando en algunos informes.*

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI:

Es otro enfoque señor diputado, esa es una cuestión procesal; el tema como ella decía, de las alertas, la alerta no son un invento de Seprelad, las alertas son generadas por los sujetos obligados y eso no tiene tema de prescripción.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Demasiado claro nomás es esto señor ministro, lo que dice.*

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *Por eso le decía acá la doctora que el plazo de prescripción necesariamente tiene que ser determinado por la Fiscalía, y obviamente confirmado por un juez, en la hipótesis de que eventualmente la Fiscalía pueda decir "esto está prescrito" o no, y te va decir un juez sí o no.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Y hay un caso prescrito, por eso es la pregunta, y el artículo 361, voy a leer nomás el artículo, dice "el sobreseimiento definitivo contendrá la manifestación de que el procedimiento no afecta el buen nombre y honor de los que goce el diputado, se cancelará cualquier registro público o privado del hecho con relación al sobreseído", y acá hay personas sobreseídas y que siguen.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Y les preguntó a los abogados, ¿eso es en relación a una causa, o a otras?*

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *Yo le digo, trabajar con todos, absolutamente con todos.*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *Le puedo mencionar, esa valoración está también valorada siempre los informes, esa es una valoración jurídica que se lleva adelante; lo que generalmente ocurre es que, a pesar de que existe un sobreseimiento por un*

hecho particular, lo que se hace es verificar si estén hechos posteriores al sobreseimiento, lo cual daría como consecuencia la aplicación de la ley penal en el tiempo en adelante, no hay retroactividad sobre lo que ya tiene una situación de cosa juzgada, el sobreseimiento está dado, y sobre estos hechos generalmente la valoración entra a tallar, ¿pero qué pasa cuando el sujeto tiene nuevos hechos que recaen en la esfera de acción, nuevas alertas que nos ponemos a consideración los sujetos obligados?; en ese contexto se hace una nueva valoración.

Cuando existen estos hechos, que existen, tiene toda la razón, existen hechos que puedan tener, pero por lo general lo que ocurre, y es por eso que sostenemos la existencia del caso del delito continuo en la mayoría de los casos de lavado, lo que ocurre es que se generan nuevas alertas y estas nuevas alertas, cuando revisten una importancia alta, nos llevan a un nuevo análisis y a poner a disposición del Ministerio Público o de los organismos competentes, nuevos hechos que determinan, en algunos casos, la existencia de un nuevo caso.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Hay una pregunta más. Yo no accedí al informe en cuestión que de por sí tiene un sector de la prensa. ¿Es ilegal realizar transferencias bancarias a los Estados Unidos de América?, es una pregunta; porque el Informe de Inteligencia menciona insistentemente que TABESA hizo transferencias a bancos de los Estados Unidos de América, es una pregunta.*

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *Hay que ver el contexto del informe señor diputado, depende de cómo esté encarada esta transferencia, y específicamente dentro de qué porción de hechos que se están escribiendo en el informe, tiene relación esta transferencia.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *¿Término señor diputado?*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Vamos a pasar a lavado, porque tengo dos cuestiones que quiero preguntar.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Sobre lavado están todas las preguntas.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Yo quería preguntar sobre el Operativo Ultranza que de por sí investigaron el gobierno, la Fiscalía; si trajo alguna conclusión de la Seprelad y si se está investigando, porque no sé si vieron el informe, por ejemplo, de una ONG Semillas de la Democracia, creo que esto nos tiene que preocupar porque es un aumento del crimen organizado, según ese informe; en el sentido de que personas vinculadas al crimen organizado, ahora están hasta licitando con el Estado, que puede suceder en este gobierno, en el anterior, en el próximo; un ejemplo fue con Emergencias, y si hay algún relevamiento de datos sobre esto.*

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *Hay señor diputado, muy oportuna su pregunta porque sobre eso justamente la doctora trabajó muchísimo con su equipo durante la pandemia, y también se hizo un acuerdo, nosotros estamos trabajando con Pablo Seitz de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en eso y con otros organismos también. Si podría detallar en qué consistió, porque durante la pandemia fue muy significativo eso también.*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *Efectivamente nosotros tenemos el control de organizaciones sin fines de lucro y las organizaciones sin fines de lucro no revisten para nosotros la mayor cantidad de sujetos obligados, rondan los 10.000, y diferentes tipos de sectores y de acuerdo artículo 91 del Código Civil Paraguayo, hay una variedad de organizaciones sin fines de lucro y no todas ellas podrían estar involucradas a lavado o podrían tener una relevancia para el análisis, lo cual nos sobrecarga de manera el sistema, no obstante eso, el enfoque basado en riesgos nos permite realizar un análisis.*

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI:

Ese es un concepto nuevo que se introduce dentro de todo lo que son estas evaluaciones. El enfoque basado en riesgo en qué consiste, para entender todos y para que sea bien sencillo. Eso crea como un nuevo paradigma en todo lo que es el tema del control de los sujetos obligados, ese enfoque no existía antes.

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *Básicamente lo que el enfoque basado en riesgos nos propugna es que cuando exista un actor de mayor riesgo, se le ponen mayores medidas, es por eso que generalmente nosotros que somos personas expuestas políticamente, tenemos mayores obligaciones de informar situaciones a las entidades bancarias por ejemplo, ¿Por qué?, repetimos, mayor riesgo para ellos, entonces, para eso los ponen mayor ojo y mayores obligaciones, a mayor riesgo mayores obligaciones, a menor riesgo menores obligaciones.*

Entonces, ese es el enfoque basado en riesgos, y utilizamos eso en todo porque nos permite atender las altas de verdad, y para eso se desarrollan diferentes tipos de modelos, matrices de riesgo, que le permita a las entidades tener mayor eficiencia en el control.

Con relación a la pregunta que mencionaron a las organizaciones sin fines de lucro, hemos abarcado, hemos hecho un estudio sectorial del riesgo, que nos permiten identificar cuáles son los riesgos que le asisten a las organizaciones sin fines de lucro, hemos visto que para el financiamiento del terrorismo, que es lo que es el estándar de la recomendación 8 nos propugna, nosotros no tenemos que finalmente encontremos financiamiento del terrorismo a través de nuestras organizaciones, es un riesgo bajo, pero de corrupción sí es alto y el de lavado de dinero sí es alto, eso está en el estudio público que está dentro de nuestra página web; y nos llevó a la determinación de acciones.

Con relación a las Contrataciones Públicas, se hicieron notas de inteligencia a Contrataciones Públicas indicándole cuáles son los proveedores que tienen Reportes de Operaciones Sospechosas, para que ellos puedan administrar dentro de sus adjudicaciones de contratos, de tal suerte a evitar la concentración de proveedores en una sola localidad, de evitar por ejemplo que puedan haber en situaciones de lavado que ellos no hayan contemplado, o que por ejemplo, por las convocatorias no se puedan notar; entonces, es lo que

tratamos de hacer con todas las instituciones.

Y en el caso de la DNCP está siendo intensificado ahora mismo el trabajo, justamente para poner esos elementos como una variante más del control dentro de las contrataciones a nivel de adjudicación y a nivel de inscripción de proveedores.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Quiero preguntar algo en relación al tema del contrabando y muchos de estos operativos, ¿Por qué?, porque el tema, aquí hay una superposición de investigaciones, y en concreto, hay operativos que estaban siendo seguidos por la Fiscalía y se filtraron, y entonces permitió, vamos a decir, después hacen las intervenciones y los allanamientos, etcétera, pero después que se haya filtrado; lógicamente aborta.*

Y la expectativa es de 5 años como mínimo, es decir, si es 4 años ya no se va adentro porque la expectativa de cárcel es menos de 2 años, por buen comportamiento y ese tipo de cosas, etcétera, eso es muy grave, muy muy grave.

Pero estamos ante una vulnerabilidad institucional establecida y creo que todas las instituciones estamos con esas vulnerabilidades, yo no quiero excluir a nadie en particular, pero también tenemos ese problema.

Ahora bien, uno, entonces me parece importante lo de Alcides Frutos me parece importante porque él es un distribuidor de tráfico ilícito de cigarrillos citado por el Ministerio Público Federal del Brasil y por la policía del Brasil, ese es un caso en particular.

Lo otro, el diputado Erico Galeano es citado también en sendos estudios del Ministerio Público Federal del Brasil a través de la empresa Mercury y otras empresas más y otras iniciativas más.

Hay citas concretas con respecto a Roque Fabiano Silveira, ¿eso nosotros vamos a poder acceder a esos informes señor ministro?

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *Sí.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Y quiero preguntar lo siguiente, con respecto al tráfico; pongo tres o cuatro preguntas todas juntas, de todas maneras, para que se explayen después y los otros colegas.*

Nosotros teníamos, siempre digo eso, incluso públicamente lo digo, teníamos por un lado a las industrias tabacaleras vamos a decir, entre comillas, con su cumplimiento pleno, no discutimos la cuestión sanitaria, aquí estamos hablando de otro tema, con todos sus cumplimientos tributarios, supuestos o reales, etcétera.

Por otro lado; el diagnóstico en el Brasil con la identificación de actores bien concretos de la ruta logística que comparten el tráfico ilícito de cigarrillos, el contrabando y el narcotráfico; hacen referencia a las mismas personas estos reportes, y esto está para los otros colegas les digo, esto está en la página web del Ministerio Público Federal del Brasil y de la Policía Federal del Brasil, estos son documentos ya sin obligación de confidencialidad incluso, o sea, algunos de estos están allí.

Lo que nunca tuvimos es aquí, la estructura intermedia, es decir, qué figuras jurídicas y personas físicas están en esta parte intermedia, que adquieren de nuestra industria tabacalera, adquieren el cigarrillo, etcétera, o lo falsifican, o lo que sea; y es la gente que está comprometida desde los informes del Brasil.

La pregunta es la siguiente ¿cuáles son estas empresas intermedias, y en todo caso personas físicas?, ¿es real lo que se publicó por la prensa, en términos de los estudios vamos a decir del Brasil, de los estudios de inteligencia financiera, etcétera?, ¿este grupo de empresas distribuidoras, etcétera, allí se incluye Dipisa, Mercury, etcétera y otras personas físicas; es real eso que salió publicado?, ¿no es real?, ¿tenemos la identificación de estas empresas, etcétera?, bueno, y con eso yo concluyo, no sé si alguien más quiere preguntar sobre este punto.

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *Primero quiero decir que ustedes pueden tener acceso, y de hecho la doctora, que está mucho antes que yo en la Seprelad, hay un antecedente que es el antecedente del caso Messer, en el caso Messer se compartió los informes con la comisión, y creo que usted mismo doctor fue el que presidía, todos esos nombres*

que usted ha hablado Alcides Frutos Arana, Roque Fabiano Silveira, y todo este mecanismo que nosotros vemos en los informes que hemos arrimado a la Fiscalía sistemáticamente, inclusive desde el año 2018, están contenidos allí y tienen información relevante de la Policía Federal brasileña.

No sé si usted tiene algún dato doctora Pereira o nombres de las empresas en ese intermedio que menciona el doctor.

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *Quiero hacer una mención explícita. No sé a qué informe se refiere, pero nosotros tenemos un informe, no 1, tenemos 4 informes que hacen referencia a alertas desarrolladas en el ámbito de actividad tabacalera, eso sí tenemos.*

No puedo decir que lo que está circulando en el éter sea un documento real, he visto datos que son muy parecidos a los que contienen los informes que nosotros emitimos, sin embargo, nosotros tenemos 4 informes que hacen, a diferentes niveles, de lo que tenemos identificado por noticia local y como noticia internacional, recibidas en el marco de lo que es actividad tabacalera.

Sí, nosotros seguimos una estructura para poder entender el negocio, porque de otra manera no va a ser posible llevar adelante el estudio tan acabado de unas empresas que tienen una diversificación muy grande y que realizan muchas actividades y que reciben por diferentes medios diferentes fuentes de dinero.

Es importante decir que por un lado tenemos lo que nos da de noticia el Ministerio Público Federal de la República del Brasil que nos comparte cierta información, pero primero que nada nosotros hacemos el desarrollo a partir de nuestras alertas, y nuestras alertas se identifican riesgos en frontera con actividad económica tabacaleras varias; mencionó usted Mercury, mencionamos TABESA, mencionamos Prestamar, Global Filter Brasfumo, Tabacalera Hernandarias, entre otras; que tienen relación y son también llamadas en Informes de Inteligencia Financiera de nuestros pares en otros países, en el Brasil por ejemplo, en los Estados Unidos también, entonces, son mencionadas como tal.

En ese contexto, como les dije nosotros tenemos alertas de entidades

sujetos obligados en frontera que dieron cuenta de actividades sospechosas por parte de estas industrias que reciben mucho dinero en efectivo, mucho dinero en moneda extranjera y también reciben muchas transferencias que podrían no tener un origen o un destino acorde al desarrollo de sus actividades, y a partir de esos maquilladores se da valor en el sistema y se inician los casos en todos los casos.

En el caso de Tabacalera Hernandarias y de Mercury Tabacos, es muy importante mencionar que en Tabacalera Hernandarias, Tabacalera El Progreso, Prestamar, Vise SA, estos casos ya estaban abiertos desde el año 2016, inclusive había un pedido de exhorto de la República del Uruguay con relación a los delitos de evasión impositiva y de contrabando, que estaba siendo investigado por ellos, y que tenemos entendido que estaba en el Ministerio Público, y también hubo un pedido del Ministerio Público a la Seprelad ya desde el año 2016 y se envió un informe en el año 2016 y otro posterior, por alertas posteriores, en el año 2021.

Luego existen otros informes; en el año 2017 se envía un informe relacionado a Mercury Tabacos que es devuelto por el Ministerio Público, y ese informe se ve nuevamente levantado por nuevas alertas generadas en el sistema, por Mercury también en relación a los esquemas de contrabando ligados a las informaciones recibidas del Ministerio Público Federal del Brasil y los informes que están relacionados a Rubens Catenacci como parte el esquema de Alberto Rousseff, en el Ministerio Público Fiscal de Brasil, que sería un gran la lavadora de narcotraficantes, entre ellos está Cabeza Branca, Luis Carlos Larrocha, a quien le habría hecho el servicio de lavado de dinero a través de, principalmente, inversiones de alguna manera aquí el Paraguay, y también a través de casas de cambio, entre ellas la de Rubens Catenacci, que era denominada Imperial Cambios, ya allá por los años 90.

Entonces, todas esas informaciones fueron también reportadas por sujetos obligados, dentro de nuestro sistema de alerta indicaron un escore alto y por eso se iniciaron y de esa manera tenemos esa cantidad de reportes relacionados a la actividad tabacalera y concomitantemente, como se darán cuenta, como les expliqué anteriormente, también con casas de cambio.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *¿Cuál es el vínculo de este caso Catenacci?, porque en el Brasil tengo entendido que tiene sentencia, o tuvo sentencia, ¿Cuál es el vínculo con Paraguay, vamos a decir, del caso Catenacci?*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *Rubens Catenacci si es titular constituyente de Mercury Tabacos, y luego va estableciendo, digamos una tipología, pero mínimamente un modus operandi en el cual él es el titular de empresas que son dueñas, finalmente beneficiarios finales de la empresa Mercury.*

No se puede deslindar que por el tiempo de constitución de una y el tiempo de la sanción de Rubens Catenacci padre, este dinero que él fue invirtiendo en el negocio tabacalero pudiera estar asociado a los ilícitos por los cuales fue condenado en el vecino país; tuvo una condena de 9 años y 4 meses, algo así.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *¿Por qué la Fiscalía devolvió el informe?*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *Hay una valoración que hace el Ministerio Público diciendo que no reúne los elementos del 286 del Código Procesal Penal, en este contexto nosotros no estamos obligados a realizar una denuncia, nosotros por el artículo 28 inciso 5 de nuestra Ley N° 1015, entregamos indicios vehementes; una discusión doctrinaria que se da con respecto a ciertos y determinados informes.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *¿Alguna pregunta sobre este tema?*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Yo quisiera preguntarle sobre otro caso que está en investigación, el caso de Cabeza Branca, y que la Fiscalía tiene una unidad de lavado que seguramente ustedes trabajan en forma conjunta, y ¿qué información pueden proveer a la comisión al respecto?*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *En el caso de Cabeza Branca nosotros tenemos, si mal no recuerdo, hay como 5 informes que son los que se remitieron ya desde el año 2018 sobre el caso de Cabeza Branca.*

Nosotros ya habíamos acompañado todo lo que fue el proceso de la detención inclusive de Luis Carlos, y también de la identificación de los bienes del patrimonio que ellos se hicieron por la organización criminal que ellos revistieron; y existen también sendos informes ya elaborados con la Senabico por la identificación de bienes que podrían estar afectados al patrimonio del Estado como consecuencia del uso de dinero proveniente del narcotráfico.

En ese contexto se identifican, y me adelanto nada más a una pregunta que pueda surgir, se identifican operaciones de la organización criminal con diferentes tipos de sujetos obligados.

Se identifican operaciones en el negocio del rubro inmobiliario, se sabe que el modus operandi de esta organización criminal era la obtención de grandes inmuebles ubicados principalmente en zona de frontera para poder facilitar también otras operaciones de tráfico.

Se sabe también que ellos operaban en el rubro financiero a través de la concesión de préstamos, habrán operado con al menos 5 entidades financieras en lo que va del año 2015 al año 2017, y estas entidades, todas han otorgado préstamos contra garantías hipotecarias o prendarias grandes.

La entidad que más operó con ellos fue Continental, también está BBVA, está el Banco Atlas, una sola operación con una de las empresas, y luego las demás empresas operaron preferentemente con el banco Itaú, con Continental o con BBVA, como les dije.

Sí, hay bastantes informes, se le identifica a toda la estructura en todos esos informes que fueron compartidos en ese momento cuando Lorena Ledesma que era la fiscal a de la causa, también con Elba Cáceres que también intervino en la causa, Marcos Alcaraz también si mal no recuerdo porque hubo varias recusaciones.

Y Seguimos trabajando con Senabico principalmente, en la identificación

de las causas; y es muy importante mencionar que hay un reporte también, un inquerito judicial del Brasil que nos compartieron, donde se ven todas las estancias espejo de uno y de otro lado del país, y que motivan nuevas operaciones de allanamiento y demás, que seguramente la investigación podría estar comprometida si es que damos más datos, pero los informes de inqueritos son públicos; creo que el operativo es Espectrum.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *El tema del narcotráfico, ¿Qué reportes tenemos con el tema de narcotráfico y riesgo de lavado de dinero, vamos a decir, identificado en los informes que ustedes tienen?*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *Así por ejemplo tenemos varias situaciones, pero me gustaría mencionar más que nada, que no se dan aislados los hechos, generalmente se dan unos con otros.*

Donde hay narcotráfico no se puede aislar la cuestión de corrupción, donde hay contrabando no se puede aislar la cuestión de corrupción, y así van siendo una suerte de vínculos son muy difíciles de separar.

Intervenciones grandes en materia de narcotráfico, las que estábamos mencionando Luis Carlos Larrocha es una de las más grandes, que tiene varios tentáculos que se siguen investigando y que se seguirán investigando probablemente.

Luego tenemos lo que tiene que ver con el caso Reinaldo Cabañas, que también tuvo una sanción administrativa en materia de lavado de dinero muy importante para nosotros.

El caso más actual, el caso de Diego Benítez es una investigación autónoma que fuimos desarrollando con la Senad, y fue muy importante.

El caso de Christian Turrini, Carbón Blanco, fue también una investigación que dio el puntapié inicial para desnudar lo que fue el Operativo Ultranza, por medio de datos que estratégicamente hemos analizado desde Seprelad.

Luego tenemos casos más pequeños que tienen que ver con el uso de casas de cambio, como por ejemplo fue el Operativo Status, fue el operativo de Cambios Unic y Nader Farhat, que fue extraditado a los Estados Unidos por narcotráfico y lavado de dinero.

Y bueno, sin ánimos de olvidarme de ninguno, tenemos, luego de nuestros informes al Ministerio Público de lavado, probablemente el que más representa Informes de Inteligencia Financiera e intervenciones, es el narcotráfico; y por eso también hemos desarrollado un mecanismo de equipo de fuerza de tarea para conjunta, o sea, son todos los casos que se necesite la intervención para la administración de casos de investigación patrimonial paralela, ya nosotros conformamos un equipo con Senad, con el Ministerio Público, y vamos desarrollando las tareas en forma presencial, entregamos los datos de inteligencia en forma presencial y se firman minutas, y posteriormente se deja el informe que resulte, el informe de denuncia que realizan los activos de la Senad, o ya la imputación del Ministerio Público, o acusaciones si las existiera; y de esa manera vamos generando un registro; ese por ejemplo es un producto nuevo que estamos sacando a partir de este año.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *¿Otra pregunta sobre este tema del narcotráfico?,*

Quiero hacer una aclaración. Hay cuestiones puntuales, muchas cuestiones puntuales que quiero preguntar, pero sinceramente quería en esta primera reunión hacer un barrido general y después vamos a necesitar otra vez, porque una vez que hablemos con el Ministerio Público, que hablemos con Senad, que hablemos con diferentes instituciones, vamos a tener.

¿Hay riesgo de financiamiento al terrorismo o no?, lo digo porque está muy en boga este tema hoy con el tema de los aviones, estos iraníes, etcétera, y otras eternas sospechas en la triple frontera; ¿hay sospechas de financiamiento al terrorismo aquí?, ¿Hay investigaciones en curso?, ¿Hay informes hechos con respecto a eso, o no?

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI:

El detalle lo tiene ella por eso es histórico porque ya estaba, pero nosotros tenemos esa Evaluación Nacional de Riesgos y allí sale, si mal no recuerdo, el riesgo de financiamiento del terrorismo concretamente es medio bajo, y si puede explicar por qué eso, por favor.

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *Tenemos una evaluación, Paraguay tiene una Evaluación Nacional de Riesgo País de lavado, que es del año 2016 actualizado al año 2018, no contempló en forma expresa al terrorismo, y por eso nosotros en el año 2020 concluimos la Evaluación Nacional de Riesgo País de terrorismo, con el Banco Mundial; esta evaluación da como resultado la existencia de riesgos, porque el riesgo cero no existe, la existencia de riesgos para terrorismo y su financiamiento a nivel local y a nivel internacional; a nivel local, terrorismo local que serían grupos organizados eventualmente, no tiene la connotación de terrorismo, pero tenemos incidencias de grupos armados organizados con un riesgo medio-alto, sería el PCC, ACÁ, EPP el acá y demás.*

Terrorismo internacional y su financiamiento, es medio-alto para la comunidad de libaneses, no para el resto; nosotros no tenemos riesgo alto de amenaza de actos terroristas, pero del financiamiento, conforme a la información recabada en aquel momento y de la comunidad libanesa, que es una verdad que existe en la zona de frontera, se determinó la existencia de un riesgo medio-alto y se adoptaron unas medidas a través de un plan de acción, que ya tiene el 70% cumplido, para enfrentar esos riesgos.

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *Quiero decir nomás que es importante para que se entienda la metodología, porque yo también comprendo todos los días con ellos el mundo del análisis; para eso requirió, aparte del financiamiento, el apoyo, la asistencia técnica de la gente del Banco Mundial, requirió un estudio sectorial de riesgo bastante profundo que es muy técnico, y todo puede ser validado, todo puede ser verificable a través de documentos; creo que eso está todo en la página web también, todos pueden ver eso.*

Acá, una de las hace cada una de las aseveraciones que se hace tiene su

respaldo y su evidencia documental.

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *Bueno, ese plan de acción, como les digo, está ya avanzado en este contexto, y siguiendo nuestras líneas, tenemos que hay en varias alertas que dan como consecuencia el análisis de existencia de terrorismo local, o sea, estamos constantemente sobre la posibilidad que se utilice el sistema financiero bancario y no bancario, para el financiamiento o apoyo logístico.*

Recuerden que los estándares internacionales, la recomendación 5 de Gafi, sumado a la Ley N° 4024 y su modificatorio, hablan de diferentes tipos de apoyos o de financiamiento al terrorismo, no es solamente dar dinero, tiene que ver también con el apoyo logístico, con brindar un lugar de habitación, con brindar el apoyo para hacer un cambio de moneda, o con llevar víveres, eso ya es apoyo logístico, y existe en el Paraguay condenas por financiamiento del terrorismo en ese contexto, y existen también procesos abiertos.

En el caso del terrorismo internacional, como Seprelad hemos emitido los Informes de Inteligencia que tienen connotaciones de un posible hecho de financiamiento, y que están también en el Ministerio Público para su investigación.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Estos los casos de terrorismo.*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *De financiamiento señor senador.*

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *De financiamiento señor senador, porque ellos hacen una distinción muy fina entre el financiamiento al terrorismo, acto terrorista, asociación terrorista; la comunidad internacional pues exige hacer ese tipo de discriminaciones.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Dos casos: Farhat e Hijazi, que se fueron extraditados, Hijazi ayer creo que fue extraditado; entonces, esos dos casos, ¿existen reportes y detección de Seprelad con respecto a esos dos casos, o no?*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *En el caso de Hijazi, los reportes y la cooperación con los Estados Unidos es desde el año 2019. Existen dos informes al año 2019 ya enviados antes de esta difusión.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *¿Y lo de Farhat?*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *Lo de Farhat es una investigación que lleva ya mucho tiempo antes, y se trabajó con la* ***SIU*** *de los Estados Unidos, o sea, con el equipo SIU que estaba acompañado por agentes especiales de la DEA.*

Y sí, nosotros trabajamos en el antes, en el durante, y se emitió por lavado de dinero un informe en el mes de enero del año 2020, por la casa de cambios de la que es titular la esposa de Nader Farhat.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Una pregunta, más que nada una curiosidad que pudo haber sucedido en diferentes gobiernos, y que en el gobierno anterior se detectó, y en este también, ¿si entra dentro de lavado de activos la falsificación de facturas, la evasión de impuestos también?, en este último caso por ejemplo de 120 mil millones.*

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *Si.*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *Esta identificado como una vulnerabilidad todas estas situaciones; a través de la Evaluación Nacional de Riesgos lo que nosotros tenemos es que todos lo que sea producción de documentos no auténticos, que es también un delito precedente de lavado de dinero, evasión impositiva, informalidad, son vulnerabilidades que afectan al sistema.*

Lo que pasa con la evasión, y generalmente con la falsificación de facturas, es que son delitos que configuran delitos contra el erario público, y eso nos lleva a una correspondiente de la prejudicialidad en sede administrativa, entonces, es la SET la que tiene que operar primero para la determinación del impuesto.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Allí nosotros metimos la pata, el parlamento, por el tema de la prejudicial, en varios casos, dicho sea de paso, es muy pertinente con respecto a tu pregunta.*

Entonces, los otros ámbitos institucionales no pueden actuar mientras no haya un dictamen prejudicial.

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *Allí justo vino la exigencia internacional de que la evasión también sea un delito precedente, o sea, la evasión de impuestos nos exigía a nosotros que se contemple, que esté tipificado como delito precedente de lavado.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *El grado de confidencialidad obligada, jurídicamente obligada de estos dos casos.*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *En todos los casos, lo que tenga que ver con nuestra información, estimado señor senador señores y diputados, tiene que ver con el artículo 32 de la Ley N° 1015; nosotros le podemos conectar en virtud del 192 de la Constitución Nacional, no nos negamos a dar todos los informes, y trasladamos,*

porque dice el artículo 32 que toda persona que tenga acceso a información de la Unidad de Inteligencia Financiera, tiene que guardar el mismo deber de reserva.

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *Lo único es que queremos hacer a través de nuestro sistema tecnológico; ustedes nos dan una IP y nosotros le pasamos todo íntegramente.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Una pregunta nomás. Existen pues sistemas de codificación para saber dónde se filtró, existe eso, yo sé que existe, hay gente que me explicó; esto, aparte del acceso a través de una IP en particular, autorizada, etcétera, existe forma de hacer esa identificación.*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *Sabemos el IP, tenemos el IP de la descarga que generalmente tiene que, o sea, no generalmente, tiene que coincidir con el IP que nos dan; ahora, lo que faltan son los protocolos señor senador, los protocolos del otro lado, nosotros tenemos protocolos para cada actuación y para cada entrega.*

Nosotros tenemos un sistema de doble autenticación donde damos un código de acceso más un código PIN para la descarga, que le llega al titular del informe en su teléfono celular; entonces, esa verificación, hasta allí nosotros podemos entregar con toda la trazabilidad del sistema e inclusive cuando eso se descarga, avisa el sistema "el titular del informe con referencia ha descargado el informe de la IP tal", y ese es nuestro acuse de recibo; esas seguridades tenemos.

Y cuando hay estos casos, lo que hacemos es poner a disposición de las autoridades en el otro punto, para que nos puedan también explicar qué pasó.

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *Igual te dicen, perdón senador, antes nomás, consultando con algunos expertos*

también, y nos dicen que igual, no existe pues el sistema infalible y el riesgo cero, y allí es mucho más profundo, necesitas una tecnología mucho más avanzada para poder detectar donde pudo, yo digo vulgarmente, jaquearse el sistema de repente; ¿es posible?, es posible.

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *Sí podemos mencionar que en cada caso se han adoptado las medidas tecnológicas y las medidas correspondientes, por ejemplo, hemos identificado en casos al inicio del uso del sistema, informes que se han descargado más veces de las que se deberían.*

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *14 veces nos reportó el sistema que se descargó un informe.*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *Y en función de eso nosotros fuimos acotando, cerrando y cerrando, de tal suerte que el analista que trabaja en Seprelad realmente es una persona que vive aislada, porque no usa teléfonos celulares, en los ambientes son seguros en donde ellos se manejan impiden que se utilicen mecanismos de medios masivos storage, no podemos nosotros utilizar Pen Drive, no podemos utilizar discos duros externos, tenemos restringida prácticamente toda la red de Internet.*

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *Periódicamente también nos invitan a que nos sometamos al polígrafo, que hoy por hoy es más sofisticado porque te miran la retina del ojo.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Tiene el uso de la palabra señor senador Salym Buzarquis.*

SEÑOR SENADOR SALYM BUZARQUIS: *Dos cosas señor presidente. El*

doctor Adolfo Medina me va a acompañar como asesor, quería presentarle, por un lado; y, por otro lado, esta famosa información, esta famosa denuncia que se fue a la Fiscalía, ¿nosotros como Comisión podemos acceder a ese documento oficial, ya tenemos?

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Si ustedes me autorizan yo genero el IP, yo bajo el documento y hago una copia física para cada uno de ustedes.*

SEÑOR SENADOR SALYM BUZARQUIS: *¿Sabes por qué?*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Yo pido el caso de Cabeza Branca.*

SEÑOR SENADOR SALYM BUZARQUIS: *Pregunto eso porque para evitar cualquier tipo de manipulación "este es el documento, no, no es", "este es el informe, no, la prensa tiene tal"; yo por lo menos quiero interiorizarme de esa cuestión.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Perfecto. No sé si alguna pregunta más quieren hacer, o sea, yo tengo muchas preguntas más así en particular, pero vamos a ir cerrando nomás en los próximos 15 minutos o 20 minutos; y sí, nosotros vamos a necesitar una segunda reunión señor ministro, porque aquí hoy tocamos todo genérico, vamos a decir, pero después entramos en lo particular.*

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *No tenemos ningún inconveniente señor senador estamos a disposición para todo lo que ustedes requieran.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Tiene el uso de la palabra el señor diputado Basilio Núñez.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Al señor ministro. Ahora tuvo media sanción, creo que los senadores aprobaron el tema de que sean sujetos obligados los clubes de reportes y las tabacaleras, que de por sí, nosotros cuando trabajamos hasta con el propio ministro, se recibió un dictamen que eran sujetos obligados, es más, creo que adelantaría que nosotros aprobaríamos con modificaciones, con algunas que otras sugerencias, y que al final se sobre legisla; lo que pregunto es, principalmente en el tema de deportes, ya que esta es una reunión reservada, y el Club Libertad tengo entendido que tiene un agente que trabaja con la Seprelad.*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *Es un Oficial de Cumplimiento.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Oficial de Cumplimiento, bueno, y los clubes seguramente también.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Tengo entendido que los clubes y las tabacaleras no tienen Oficial de Cumplimiento.*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *Sí tienen.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Ahí me dijeron que por lo menos el Club Libertad sí tiene.*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *De hecho, que ya es una selección de estándares corporativos; cuando los estándares corporativos lo que pueden hacer es que el agente, que es*

como un nexo que es el Oficial de Cumplimiento, lo que puede hacer es que sea una persona que ya cumple otra gestión dentro de la organización, porque el cumplimiento lleva costos y hay algunas organizaciones de gobierno corporativo que no tienen esos costos.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Como se generalizó también en esa ley, yo alerto nomás lo que puede pasar después en la Cámara de Diputados con los otros clubes, hasta con otras divisiones.*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *La mayoría de los clubes tiene señor diputado, no habría que preocuparse porque esos son sujetos obligados desde el año 2011, tanto por la ley como por la Resolución N° 3453 de la Seprelad; en ese contexto, la mayoría de las organizaciones que son clubes deportivos que quieren operar por el sistema financiero, cumplen con ese requisito de contar con un Oficial de Cumplimiento, con estar inscriptos en la Seprelad, y dicho sea de paso, ese registro también es público, pueden acceder a través de la página web, y también hemos hecho activación es muy importantes con la APF, y también con la Conmebol a los efectos de verificar las incidencias, y ambas han demostrado amplios conocimientos de cumplimiento y también establecimiento de reglas de gobierno corporativo al respecto.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Yo estoy como presidente de la Comisión de Deportes en la Cámara de Diputados, creo que varios clubes no van a estar en condiciones de cumplir, ya hablando con referentes hasta de la APF; pero adelantó nomás que nosotros probablemente vamos a aceptar para cortar de raíz eso.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Es un debate que en otro ámbito se generó. Perfecto, bueno, con respecto finalmente al tema de corrupción pública, ¿Qué tenemos en el tema de corrupción pública y lavado de dinero?*

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *Tenemos todo para brindarle lo que necesiten, pero si quieren algunas especificaciones de adelanto ahora, podemos hacerlo a través de los informes que nosotros históricamente venimos enviando al Ministerio Público, si puede mencionar doctora Pereira.*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *Como les digo, es muy difícil hablar de corrupción pública en espectros así bajos, o decir "a tal o cual aspecto", tenemos varios casos que afectan a varias esferas de funcionarios públicos que generalmente nos lleva necesariamente a un análisis de la posibilidad de la existencia de corrupción, allí de esa manera hay, y creo que todos lo saben, hay senadores, diputados, intendentes, hay gobernadores; hay investigaciones que han sido puestas a la Fiscalía de todos los niveles; en ese contexto resaltan también condiciones del Ministerio Público en todos los sentidos, tanto que han promovido las acusaciones correspondientes o los actos investigativos que detonan en la aplicación de condenas, y otros que no han alcanzado tales, pero sí hay, hay casos específicos, no sé si es que ustedes tienen algunos que quieran mencionar o que quisieran recibir, de cuáles de esos grados, o a nivel de muestreo, porque de todas las formas se puede llegar al resultado.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Creo que sea importante tener los reportes, especialmente los de riesgo alto, aquellos que fueron trasladados al Ministerio Público, aquellos que se les está dando un seguimiento por una cuestión muy llamativa, o incluso, eso no sé si ustedes le dan seguimiento, esa es una pregunta, ¿ustedes le dan seguimiento?, cuando tienen reportes, vamos a decir, de análisis financiero o de inteligencia financiera de alto riesgo, es decir, la inteligencia artificial hace el cruce de variables y sale de alto riesgo de lavado por los indicadores que surgen de allí, corren traslado a la Fiscalía, 'ustedes dan seguimiento o no, de lo que la Fiscalía hace, o están al tanto o no, de la conclusión de estos?, y ¿Cuál es la evaluación de ustedes con respecto al traslado de los informes que ustedes hacen a la Fiscalía?.*

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *Nosotros estamos queriendo saber y hemos emitido justamente una nota para saber qué se hizo con ciertos Informes de Inteligencia que nosotros hemos remitido en todo este tiempo; estamos esperando la respuesta del Ministerio Público en ese sentido.*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *De hecho, que nosotros tenemos, el seguimiento que le damos generalmente a través de las fuerzas de tarea conjunta, cuando los refuerzos son muy importantes ya ni llamamos nomás luego a los agentes fiscales designados, lo que ocurre en los últimos tiempos es que no tenemos la designación de agente fiscal para algunos de los casos; en ese contexto se dificulta un poco más hacer el seguimiento.*

Luego tenemos noticias de prensa que nos dan cuenta de que la información fue útil, fue pertinente; y también tenemos casos en los cuales son vemos reflejados los requerimientos fiscales y judiciales, la reproducción íntegra de lo que hemos puesto, así fueron varios de los casos, incluyendo los de González Daher por ejemplo.

SEÑOR DIPUTADO JORGE AVALOS: *Señor ministro, ¿podemos nosotros tener unas copias de esos pedidos de informe que usted remitió a la Fiscalía?*

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *El sentido de saber dónde fue a que agente fiscal tocó si vamos a facilitarle eso.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Porque no centralizados pedidos a través de la presidencia.*

Le hago una pregunta otra vez al señor ministro. Ahora está hablando otra vez nuestra especie de vocero de la Seprelad, puede ser hasta que ustedes no le hayan dado, pero que nombra otra vez, para que sepa nomás, que

supuestamente recibí 1 millón de dólares, y yo sé que fue la transacción porque allí ahora se compró un terreno, hasta por ahí usted no está obligado a saber, creo que es para el frigorífico, y los propietarios creo que son hace más de 100 años propietarios, la familia de los Ríos.

Entonces, en el año 2006 fui intendente, porque es una información financiera que tiene que ser no difundida, y ahora se está hablando por la radio y dice que supuestamente yo recibí y que tengo que salir a aclarar.

Yo sé cómo comportarme, pero la debilidad nomás, que hay en una institución, y yo sé que de por ahí ustedes están queriendo hacer bien las cosas, hasta hay funcionarios por ahí que pueden estar filtrando, como puede pasar en todos los gobiernos; pero es lo que no debe suceder, yo al menos tengo mi conciencia tranquila, por eso explico nomás y digo acá, se compró un frigorífico, hasta yo desconocía, de una familia que tiene hace cerca de 100 años esa propiedad, y te endilgan nomás ya así, es fácil.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Bien, de todas maneras, creo que sería importante tener todos los reportes, vamos a ver, no sé si este caso en particular desconozco, no sé si hay algo en eso, pero es un tema.*

SEÑOR MINISTRO DE LA SEPRELAD, ABOGADO CARLOS ARREGUI: *Por eso le digo, pero no recuerdo exactamente no sé si usted doctora Carmen recuerda algo relacionado dentro de este último informe, que es lo que el señor diputado menciona.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Hasta si es cierto, no participo de las reuniones porque soy muy tranquilo.*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *La verdad que puedo estar trastocada, pero sí creería que hay datos que podrían afectarle, pero en el hipotético caso que las haya, y pueda haber con cualquiera, esos datos siempre, cualquiera sea, tiene que estar respaldados con*

las fuentes, porque es la única forma en la cual nosotros podemos decirle al Ministerio Público "aquí están los datos, esto mínimamente puede representar un vínculo, o puede representar una actividad dentro de un esquema de lavado", que es nuestro trabajo.

Nuestro trabajo no es señalar una conjetura, nuestro trabajo es decirle "según los datos oficiales a los cuales tenemos acceso, esto es lo que se ve, creemos que eventualmente podría representar", como por ejemplo cuando tenemos casos de la Policía Federal, "podría representar parte de un esquema de lavado mencionado en el reporte tal de tal institución".

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Tiene que haber, aunque sea una transferencia a tu cuenta para que digan.*

SEÑORA VICEMINISTRA DE LA SEPRELAD, ABOGADA CARMEN PEREIRA: *Exacto por eso le estoy diciendo; cuando hay esas actividades y fundados en datos objetivos; por eso es que nosotros no podemos acreditar que las informaciones de prensa sea nuestro informe, porque nuestro informe no hace ese tipo de aseveraciones.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Pero en este caso es el secretario privado del Presidente, no es cualquiera, que es una información privilegiada y que me afecta.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Bueno, creo que el objetivo de esta primera reunión parece que está cumplido: un pantallazo general de toda situación de la cuestión. Creo, señor diputado Basilio Núñez, que tuvimos información importante, vamos a tener acceso a documentación que tenemos que estudiar cada uno; y en una segunda reunión, seguramente después de eso, de aquí a unas semanas, entonces, los invitaríamos de nuevo sobre nuevas inquietudes que tengamos, nuevas preguntas, una vez que nos exterioricemos de la información que está en esos reportes.*

¿Alguien más quiere hacer una pregunta?

Señor ministro, doctora, muchas gracias, vamos a estar en comunicación; si me autorizan, yo genero el IP, bajo un documento, una sola vez voy a bajar el documento, eso voy a hacer copias que van a ser entregadas en propias manos a cada uno de ustedes. Muy bien muchas gracias.

9.4. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022, CON EL SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DEL PARGUAY, ECONOMISTA JOSE CANTERO, EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, LIC. HERNAN COLMAN, MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, ABOG. FERNANDO FILARTIGA Y EL SEÑOR DIRECTOR JURIDICO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, ABOG. MARCOS GONZALEZ.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Muy bien. En primer lugar, darle la bienvenida al Presidente del Banco Central del Paraguay, a todos los miembros que lo acompañan, después se presentarán cada uno cuando vayan a hacer uso de la palabra.*

La Comisión Bicameral de Investigación hace referencia en particular en este caso, hace referencia a tratar de redactar un informe al Congreso Nacional sobre el tema del lavado de dinero y los delitos precedentes que estén vinculados a la detección de este tema del lavado de dinero; siempre en el concepto de, lo voy a decir en términos médicos, o sea, en el sentido de dinero de origen ilícito, tratar de volverlo a dinero legal, de circulación legal y de operación del sistema.

Entonces, sobre ese concepto, y en el artículo 195 de las comisiones de investigación se constituye sobre interés público o sobre conducta de sus miembros como elemento de, y a renglón seguido hace referencia a las instituciones excluidas de brindar informes.

Por el otro lado, hay una legalidad con respecto a todos los temas de los secretos que no es en el sentido de la divulgación o quién tiene acceso o no, sino que la responsabilidad del que tiene acceso, de asumir la responsabilidad jurídica de lo que ocurra con eso; sobre esa base es que queríamos hablar con ustedes.

Creemos que es muy importante porque indudablemente creemos que hay

vulnerabilidades, y esa vulnerabilidad incluso, ahora no hay prensa y puedo decirlo tranquilamente, es preocupante que Peña el otro día haya dicho que la figura del intendente de anti lavado del Banco Central del Paraguay es una figura decorativa, o intendencia creo que es la de lavado.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, ECONOMISTA JOSÉ CANTERO: *La de Arregui o la del Banco Central del Paraguay.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *No, la del Banco Central.*

Entonces, resulta preocupante ese tipo de afirmaciones, y más todavía de una persona que estuvo tan involucrada en el Banco Central del Paraguay, o sea, es preocupante más allá de, ya nosotros nos pelearemos con el diputado Núñez, con los colegas nos pelearemos políticamente, pero otra cosa es un concepto sobre eso.

Y el otro concepto es el necesario equilibrio del control mutuo, esa es la esencia del régimen de los tres poderes; alguien tiene que controlar siempre a algún ámbito, no puede no tener un ámbito de control y estar totalmente exento a todo ámbito de control.

Bueno, y en función a eso, y ya entrando en tema. La primera pregunta que yo quisiera hacer, después los colegas que cada uno harán las preguntas que crean pertinentes; pero hacemos un enfoque de dos momentos: primero; una visión genérica un poco, institucional, misional, etcétera, con respecto al tema del lavado de dinero, es específico con respecto a eso, no hablamos de todas las otras facultades del Banco Central ni nada por el estilo, con respecto a eso: el rol misional, etcétera.

Los mecanismos que tiene el Banco Central del Paraguay para controlar y supervisar a las instituciones financieras: esos mecanismos, cómo se implementan.

Y después una segunda etapa que es: ¿qué resultados se tuvieron efectivamente en estos 5 u 8 años, el último periodo?; de ser posible, acceder a documentos nos informen sobre todo esto, creo que incluso es de pública

disponibilidad, pero igual nos gustaría tener una información condensada un poco, porque hacer ese trabajo de ir a cinco instituciones y tratar de recopilar todo eso, es una tarea sumamente complicada.

Y finalmente; preguntas sobre casos emblemáticos. Ese es un poco el esquema, no sé si están de acuerdo.

Entonces, la primera pregunta es todo el tema misional, el tema institucional, cómo se implementan los controles del sistema, cómo se controla a los bancos, etcétera, qué resultados tuvo y qué conductas se tomaron en esos resultados que se encontraron en algún momento con problemas; porque no podemos desconocer que el lavado de dinero hoy es una realidad en Paraguay, entonces, el Banco Central del Paraguay algo debiera de haber detectado en estos 5 años u 8 años o 10 años, no sé; pero creo que eso es importante.

Y bueno, después pasamos a la siguiente fase. ¿No sé si alguien quiere complementar mis preguntas?, adelante señor presidente del Banco Central del Paraguay.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, ECONOMISTA JOSÉ CANTERO: *Muchas gracias señor senador, es un placer estar aquí en la Comisión Bicameral de Investigación, y creo que esta reunión va a ser muy positiva porque la comprensión de los roles y los alcances y de las tareas realizadas, nos va a permitir llegar las preguntas correctas; porque esas una situación que la sociedad, que si bien el banco hizo mucho esfuerzo para explicar cuál es el rol y el alcance de cada uno de ellas, al final se mezclan un poco las ideas; creo que ese es nuestro rol, de comentar esto, así es que me parece muy bien la iniciativa y el punto que se va a tratar y después creo que va a derivar en las preguntas correctas también.*

Me acompaña Fernando Filártiga, él es miembro del Directorio del Banco Central, dentro del directorio, él está encargado de lo que es lavado de dinero en toda la agenda que tiene el Banco Central del Paraguay a través de la Superintendencia de Bancos y conformamos un comité, que lo integra también en este caso está también el Superintendente de Bancos, el señor Hernán Coleman, la superintendente de seguros en la señora Graciela Mora, creo que está de viaje, y Marcos González es el Director Jurídico del Banco Central.

Quisiera ya adentrarnos, y solamente, y pido excusas, quisiera comenzar con una analogía para comprender el rol de los bancos y del Banco Central, y cuando hablo del Banco Central me refiero también a otras funciones se cumplen el mismo rol, la CNV, Conajzar, Seprelad también, y en cierto sentido cumplen nuestros roles, pero nosotros no cumplimos su rol.

Esto es lo mismo que una persona, vamos a suponer que Pedro que organiza un evento en su casa y les invita a los vecinos, a sus amigos, a parientes, a colegas, y define un perfil que todos los que ingresan a su casa tengan un perfil de personas honorables, y para eso define que tiene que tener RUC, tiene que tener cédula, no tiene que estar con ninguna orden judicial, define un perfil.

Y llegado el momento del encuentro ingresan a su casa 200 personas o 300 personas, y una de esas personas que se quiere colar le dice "vos no podes entrar porque no reunís este perfil", pero transcurrida la fiesta o el evento mejor dicho, su esposa detecta que una de las personas movió algo o quizás hizo algún indebido dentro de la casa; entonces, la esposa le con le comenta al marido y eso reportan, hacen un llamado a la policía por ejemplo, o a Protek hacen un llamado; y el tercer invitado, terminada la fiesta, resultó haber sido un asesino serial por ejemplo, o se entera por la prensa posteriormente.

Y al enterarse por la prensa también comunica a la policía o a algún órgano, que en su casa estuvo esa persona que él no sabía, que él había detectado, pero al tener esa información informó.

Entonces, esta persona y este evento sería como el sistema financiero, como una entidad bancaria o financiera, como una casa de cambio, y el Banco Central lo que hace es, y por ley y por resolución nuestro rol es especificar cuáles son los elementos de seguridad que tiene que tener esa casa y cómo tiene que definir el perfil de esa persona.

Y esa casa o ese banco tiene que tener un manual de proceso, tiene que controlar a las personas, tiene que tener un sistema de cobranza, que se reúnan y evalúen a las personas están allí adentro; una serie de temas.

Y cuando se hace ese reporte, de detectarse algo que suena la alarma en Protek, a nosotros nos interesa solamente que haya hecho los llamados correctos, de que funcionen sus extintores, que funcione el tema anti incendio; y una vez que realiza ese reporte, el Banco Central desconoce qué reporte está haciendo y qué

contiene ese reporte.

Y ese reporte, en otro órgano, y uno pude decir "bueno, la Seprelad está en el predio del Banco Central del Paraguay", pero nosotros desconocemos absolutamente.

Y ese reporte, que es un reporte, que creo que tenemos más de 15 mil reportes anuales que hacen las entidades supervisadas por nosotros a la Seprelad, y la Seprelad hoy tiene un sistema ya desarrollado que puede permitirle detectar qué es importante, qué es necesario recabar más información, y lo hace a través de un sistema, que también por ley, por un marco legal y un acuerdo que hemos firmado, ellos tienen acceso a la información del sistema financiero, acceden a la central de información del Banco Central del Paraguay, ya sea para un caso que surgió a través de un ROS, un Reporte de Operación Sospechosa emitido por una entidad bancaria, o por otro tipo de información de un medio periodístico y diga "yo necesito investigar esto", y al investigar eso y después los señores que son expertos en esto, pasan a la Fiscalía ya la información para que haga una información que puede derivar en un hecho punible.

La Fiscalía por cuenta propia también puede realizar la investigación.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *¿Esto es del BCP o de Seprelad?, estás haciendo referencia a la Seprelad.*

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, ECONOMISTA JOSÉ CANTERO: *Me refiero una vez que, y acá tengo una carpeta y voy a compartir con ustedes, todo el alcance, pero solamente de la metáfora estoy hablando, de la analogía, una vez que se reporta y va, nosotros ya no sabemos qué fue lo que reportó; pero sí, cuando el equipo de Hernando va y supervisa, la Superintendencia de Bancos tiene su manual actualizado, se reúnen periódicamente, los perfiles de los clientes responden a lo que realmente se dijo; si es que sale de su perfil, ¿Qué se hizo?, ¿se reportó o no se reportó?, puede ser que una entidad reporte y cierre la cuenta, está bien; puede ser que reporte y mantenga la cuenta, está bien también porque el hecho de seguir manteniendo, para el área de investigación es información muy importante.*

Entonces, el banco puede optar por reportar y no cerrar la cuenta, así la investigación que surge en el ámbito de Seprelad, y posteriormente en el ámbito del Ministerio Público, se enriquece con más información.

Pero cuando nosotros, acá ya hablo de las superintendencias, van a las entidades, lo que ven son todos estos manuales; es como decir, la municipalidad agarra un ómnibus y control así funciona sus frenos, si tiene extintor, si tiene tal y tal cosa; y si no lo tiene, le hace una multa administrativa.

¿Por qué se hace todo esto?, porque el Banco Central del Paraguay, a través de sus superintendencias, opera solamente en un segmento de esta cadena que tiene cuatro eslabones.

Nosotros estamos en la parte preventiva, y preventiva quiere decir que los bancos, a través de nuestras normas, de las normas que la Seprelad emite y nosotros tenemos que controlar, tienen que tener todos los mecanismos de control y de comunicación.

Y nuestras sanciones, que de hecho son muchas y muy importantes, son, primero por el hecho de elevar la vara y que todos tengan este mecanismo preventivo, pero no es una sanción que tenga una índole o una característica penal; es el mismo caso del asesino serial, vos le invitas a tu casa, no sabías que convivió contigo, hasta pudo haber sido pareja de un pariente tuyo, y posteriormente te enteras que él fue un asesino serial, entonces, reportas, y toda esa cadena se enriquece.

Entonces, lo que traigo acá y voy a tratar de explicar, esto está ambas se en base al Gafilat, está en base a nuestras normas; traje unas carpetas y me gustaría ir, para que ustedes puedan conocer; le paso al diputado Basilio Núñez también.

Entonces, la primera que es la verde, dice que el sistema bancario se ha convertido en un agente clave para prevenir estos hechos, y eso uno puede ver porque para abrir una cuenta hoy te piden todo tipo de papeles, cuando vas a hacer un movimiento te piden todo tipo de papeles, y te cierran cuentas también; ¿y eso por qué se debe?, porque el Banco Central de supervisa, les exige, les controla y les puede sancionar, les sanciona o les puede sancionar.

Y, además, porque el riesgo reputacional, y para mí esto es algo muy

importante, el riesgo reputacional de los bancos hoy es demasiado elevado, no tienen miedo sólo a la sanción, sino que, como no se comprende en nuestra sociedad cuál es nuestro ámbito de sanción, se piensa que es penal, y está todos los días en la prensa.

Entonces, ¿los bancos qué están haciendo?, ponen las barreras más altas, te pueden eliminar tu cuenta más rápido, su nivel de tolerancia es mayor, o sea, no tienen tolerancia para nada, y eso genera una exclusión bancaria, no genera una inclusión ese temor exagerado, porque el riesgo reputacional está sobredimensionado por este contexto general.

Pero acá simplemente veo que, y no voy a entrar en eso, pero creo que es así, genera una exclusión; pero el punto es que se ha convertido en un agente que aplica medidas, o sea, activo conocimiento al cliente y al beneficiario final que está detrás de ese cliente, establecimiento de modelos, todos tienen sistemas electrónicos, sistemas de alta tecnología para controlar, tienen sus procesos, sus políticas, sus manuales, su gobernanza.

Un miembro del directorio tiene que conformar parte de las reuniones, creo que son mensuales, donde se evalúa, y el jefe de la unidad anti lavado presenta quienes pasaron de su perfil, basado en riesgos; cada sucursal en todo el país tiene que tener este conocimiento para conocer a todos sus clientes; y cuando uno tomar un crédito, tiene que ir a visitar, ¿es o no formal la empresa?, y puede ser que todo parezca bien, se de la operación crediticia o algún servicio, y después resulta que se enteró por la prensa o se enteró por cuenta propia, y también están allí todos los mecanismos.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Señor presidente, veo que hay preparado, vamos a decir una hoja de ruta en su exposición; quería preguntar nomás puntualmente algunas cosas de paso, es decir, aquí hay algo que es real, sí, cierto, pero eso es verdad, no es mentira, cierto es; de los sectores medios para abajo hay una exigencia en ese nivel que usted dice.*

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, ECONOMISTA JOSÉ CANTERO: *Para todos.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Pero los niveles altos todos los días estamos asistiendo a denuncias.*

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, ECONOMISTA JOSÉ CANTERO: *Porque están más formalizados y menos formalizados, entonces, yo no sé cómo solucionar.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *¿Qué pasa?, ¿Por qué hay una fuga?, ¿Por qué en esa revisión vamos a decir?*

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, ECONOMISTA JOSÉ CANTERO: *Allí hay 2 puntos, y quiero comentar, ¿Por qué el sector bancario, a mi criterio, no está atendiendo tanto la base de la pirámide?, el primero es tasa de interés, cuando se redujo la tasa de tarjetas de crédito que estaba en el 50 y se estableció en base a los depósitos, pasó a 13 o 14, el cómputo del promedio de la tasa más alta, bajó, y bajó 10 puntos y eso hizo que no sea rentable este sector.*

Entonces, no todos los bancos, porque cada banco tiene un modelo de negocios, vamos a suponer que un banco se dedica solamente al sector corporativo ganadero, por decir, esa es su especialidad y a eso se dedica; nosotros no podemos imponer un modelo de negocio.

Pero había bancos que se orientaban a ese segmento, y dada la mora que tiene ese segmento, y el sector más bajo es mucho más alta y con una tasa de interés más baja, y los costos altos para llegar a todo el país, obviamente ya no era rentable y comenzaron a ir migrando.

Y a esto se suma también, y todo a mi criterio, se suma este tema del lavado de dinero, que hoy una sanción, quizás uno ve una sanción en Chile del Banco Central y no está en la tapa de los diarios, inclusive cuando la gente de Seprelad se fue a Chile ni salió en los diarios, porque ya están internar internalizados, quizás recorrieron un camino, no sé cuál debe ser el motivo en otros países, pero

el riesgo reputacional hoy es muy alto, entonces dicen "ya no quiero operar en Ciudad del Este", porque puede ocurrir cualquier, cosa cierra una sucursal; "ya no quiero operar en la frontera", "ya no quiero operar con exportación de billetes", que es una operación normal; "no quiero operar con importadores de armas", "con casinos", y así se va sumando.

Entonces, es una situación que creo que requiere un análisis más amplio y ver alguna salida, porque el sector bancario también quiere naturalmente ir a esos segmentos, obviamente hay algunos bancos que están incorporando mucha tecnología para ir segmentos bajos, pero dicen "en Uruguay con esta tecnología la tasa del micro es 50, acá me tengo que ir a una tasa del 35, y la mora ya 15, entonces, no mencionan los números", entonces, esa es una situación señor senador.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *En realidad yo más que hablar, vamos a decir, de la desigualdad de las exigencias, que entiendo el punto que usted está planteando, si bien en algunas cosas podemos estar en desacuerdo, lo que las tarjetas de crédito hacían, etcétera, pero bueno, es ese es otro tema.*

A lo que me refiero es a grandes operadores financieros, estamos hablando de los grandes, y estos grandes tienen operaciones financieras muy vinculadas, y hoy saltan muchas informaciones con respecto al narcotráfico, con respecto a muchas cosas, etcétera; está bien, el trabajo de ustedes no es hacer inteligencia financiera, me queda muy claro.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, ECONOMISTA JOSÉ CANTERO: *Ni tampoco investigación.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Ni tampoco investigación.*

Ahora, la pregunta es, si ustedes, no sé, banco Basa o BBVA o Continental, están faltando continuamente denuncias con respecto a esto o aquello y lo otro, etcétera, algún fracaso hay en el control institucional que se ejecuta sobre las entidades, hay algo que fracasa.

Es decir, nunca me olvido del caso de, cómo se llamaba este protocolo que se hacía de transparencia de las instituciones, Mecip, nunca me olvido cuando estaba con el gobierno del presidente Fernando Lugo recuerdo que la institución que salió el 100% de cumplimiento era aduanas y la percepción de todo el mundo era que era la más corrupta de todas las instituciones.

Entonces, nosotros podemos tener un protocolo de cumplimiento formal de algo que decir tiene manual de no sé qué cosa, tiene declaraciones juradas, etcétera; pero tenemos demasiados casos señor presidente, y entonces aquí va mi pregunta un poco ya yendo a lo práctico, ¿Cuál es el proceso de revisión?, ¿cada cuánto ustedes tienen que hacer revisiones institucionales?, y ¿Qué resultados se han arrojado en estos últimos 5 años u 8 años o 10 años?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, ECONOMISTA JOSÉ CANTERO: *Tenemos acá en las presentaciones en la presentación también y puedo pasar solamente quería.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Para ir focalizando nomás señor presidente disculpe la interrupción.*

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, ECONOMISTA JOSÉ CANTERO: *Vamos a ir y vamos a volver.*

Primero, y allí Hernán va a profundizar mejor, solamente un pantallazo. El Banco Central del Paraguay con sus dos intendencias hoy aplica el mejor estándar internacional de supervisión que se llama Supervisión Basada en Riesgos.

Este esquema de supervisión permite que nosotros tengamos que supervisar el riesgo financiero, el riesgo del tipo de cambio, el riesgo tecnológico, el riesgo operacional, el riesgo estratégico, el riesgo de lavado, entre otros; quiere decir que, si sube por ejemplo el tipo de cambio, cómo le afecta a la entidad y qué tan preparada está esa entidad, y tenemos todo un equipo allí.

Para lo que es lavado de dinero, ambas superintendencias tienen una estructura de control específica en lo que es lavado de dinero, pero todo el equipo de la Superintendencia de Bancos, están los supervisores específicos, entonces, tenemos un equipo específico de supervisores en lo que es lavado de dinero; y un equipo generalista.

Este equipo generalista también realiza la supervisión de lavado de dinero y nosotros clasificamos a las entidades bancarias o financieras, en tres bloques: la sistémicas y dentro de la sistémicas hay cinco entidades y el señor Hernández va a ayudar: Continental, Visión, Regional, BBVA e Itaú, estas son las cinco donde, como son sistémicas, hay un equipo, son las instituciones más grandes y de mayor capilaridad, por ejemplo Visión no es la más grande pero tiene sucursales y centros en todo el país, entonces, representa un riesgo sistémico; y después están las entidades intermedias y allí podrá ayudarme también Hernán: Sudaméris, Basa.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE BANCOS DEL BCP, LICENCIADO HERNÁN COLMÁN: *Está los más chicos, Citibank el mismo, banco Nación, banco do Brasil, Interfisa; después ya vienen todas las financieras.*

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, ECONOMISTA JOSÉ CANTERO: *Después ya vienen todas las financieras.*

Entonces, nuestra supervisión en lo que hace a lavado de dinero, se clasifica de dos formas: una es específica, hay una supervisión específica; y después los supervisores que están continuamente en las demás entidades realizando esta supervisión permanente.

De encontrarse algún indicio en las fallas o encontrarse, allí lo que surge, voy a pasar acá, pueden hacer observaciones que hace la Superintendencia de Bancos; no están enumeradas las hojas, más hacia atrás más hacia el fondo vamos a decir, quizás si hago con la computadora ustedes pueden ver mejor.

Entonces, el Banco Central lo que hace es, realiza un conjunto dentro de esa, esto puede derivar en una nota de apercibimiento, en una amonestación pública, en una suspensión temporal, o en una multa pecuniaria, y los importes

de nuestras multas en los últimos años hoy representan casi 20 millones de dólares, y la cantidad de multas, allí usted puede ver a 8 entidades, las notas de apercibimiento 19, amonestación pública, suspensión temporal también.

Entonces, este esquema de supervisión basado en riesgos, lo que permite es que las entidades hoy tengan el mayor esquema de control, y como usted dice, muy bien puede infiltrarse alguien que parezca formal, que por una gran corporación o una micro o una misma persona, porque puede ser de persona jurídica o física, y puede ingresar en la entidad, pero nosotros no le perseguimos a esa persona, nosotros lo que garantizamos es que su sistema sea muy riguroso para que pueda prevenir y que pueda estar alerta y que todos equipo pueda monitorear, y si alerta, que reporte, y eso obviamente está bien.

Ingresó alguien, era un, no sé, lavador de dinero, terrorista, etcétera, pasó este filtro, pero no pasó del todo porque se detectó, porque todo el sistema de alerta es mucho más amplio, que también incluye a otras instituciones.

Si es que hay una investigación o si hay algo, también la entidad se puede enterar por la prensa de que está ocurriendo eso, y automáticamente reporta, y al reportar la Seprelad tiene la capacidad de investigar, y eso se vuelve riguroso.

O sea, si el sistema preventivo no es riguroso, no va a haber investigación, y creo que es mi parecer que hoy sistema financiero es muy riguroso, quizás ya es demasiado riguroso; y cuando el Banco Central, también podemos ver en unas líneas, creo que es la previa señor senador; aquí nosotros tenemos en el Banco Central, en nuestro portal publicado en el régimen de sanciones, es la única institución del país que tiene un régimen de sanciones que publica las sanciones y dice por qué motivo se le sancionó, y el motivo que se les sanciona, ya sea una amonestación pública o una sanción, y que se especifica acá, se debe a la falta de rigurosidad en uno de sus procesos y se detalla por resolución qué fue lo que incumplió, y eso es totalmente público.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Antes de pasar presidente, aquí hay algo que me llama un poco la atención; en un periodo de 10 años, 17 entidades supervisadas.*

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, ECONOMISTA JOSÉ CANTERO: *No, ese es el total de entidades existentes; hay 17 bancos, 8 financieras, 26 casas de cambio, 35 empresas de seguro.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Pero acá dice otra cosa, está mal entonces.*

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, ECONOMISTA JOSÉ CANTERO: *Si está mal es total de entidades nomás, son las entidades que nosotros supervisamos; y también hay otro cuadro que la Incoop debería tener, de las cooperativas.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Eso quería preguntar señor presidente. Al parecer el señor presidente del Banco Central y los que la acompañan, ¿las cooperativas no deberían ser sujetos de control por el BCP, o ejerce algún control luego ahora?*

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, ECONOMISTA JOSÉ CANTERO: *Tiene su supervisor que es la Incoop, que cumple el mismo error que nosotros en el supervisar y sancionar las empresas de lavado de dinero, y en la bolsa de valores, la Comisión Nacional de Valores.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Lo que pasa es que es muy frágil el control de la Incoop.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Realmente esa es una discusión que tenemos que encarar alguna vez, porque eso es complicado. Pero focalizándome, yo les digo, aquí fijándome lo siguiente, aquí por ejemplo estamos hablando de notas de apercibimiento 19 en 10 años.*

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, ECONOMISTA JOSÉ CANTERO: *Claro pero quiero también mostrar, hay una página posterior, el Banco Central, todo esto es un proceso muy largo que después les voy a mostrar cuál es el proceso para llegar a esto, porque hay un proceso, no es que nosotros nos vamos, llegamos allí y multamos, sino que tiene que tener toda la evidencia y el proceso de defensa de la entidad, para la realización de este sumario, y una vez que se realiza este sumario también hay un proceso de defensa, y finalmente a través de un juez instructor se define, el juez instructor nominado por el departamento jurídico determina quién es el juez instructor y él es el que dictamina en base a varias carpetas, cuáles podrían ser las sanciones aplicables y allí recién va al directorio.*

O sea, esto es lo que hoy ya es público, también dentro, me imagino porque nosotros como directorio vemos solamente cuando se sube, me imagino que también hay otros que estarían en algún proceso de dirimir si amerita o no, pero independientemente de ese proceso, también podemos ver acá que las observancias que hace la Superintendencia de Bancos a las entidades, observo esto y corregirme ahora, porque puede ser algo menor, y acá me gustaría Hernán, y cuántos van cerrando la brecha.

Lo que se puede ver es que el nivel de observancia va bajando porque la rigurosidad de las entidades, todos tienen su manual, todos tienen su sistema informático, todos tienen sus gobernanzas, nadie quiere una sanción por lo que puede implicar, entonces, la focalización es extrema, y eso es muy importante para nosotros porque facilita también nuestro trabajo cuando entramos y vemos que tiene sistemas rigurosos.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Entiendo yo presidente, pero en 10 años 19 notas de apercibimiento, 3 de amonestación pública y 2 de suspensión temporal; es decir, si sacamos una ratio de eficacia de la tarea, y todavía pudiera ser en un sistema estable y garantizado, convengamos eso, pero hoy, o sea, esta comisión no existiría si en realidad no es tan abrumador el problema de lavado de dinero, ¿y este es el resultado de 10 años de supervisión?*

MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL BCP, ABOGADO FERNANDO

FILÁRTIGA: *En realidad allí, aquí el presidente y los colegas, los compañeros van a complementarme, pero es lo que ya mencionó el presidente, voy a tratar de hacerlo de una manera de inicio a fin, porque con el curso de la presentación fuimos al final a las sanciones.*

Resultados concretos es la pregunta, y para nosotros el resultado concreto en realidad es la integridad del sistema financiero, es que hoy el sistema financiero, y mucho gracias al Congreso, a las 10 que fueron aprobadas en este paquete legislativo anti lavado, cambiaron el paradigma en cuáles son las atribuciones, cuáles son los controles, no sólo del Banco Central del Paraguay, sino de las tres etapas que mencionaba el presidente, que son de prevención, de inteligencia financiera y de justicia penal y consiguiente o precedente investigación.

Entonces, nosotros hoy tenemos a las sanciones como la última razón en un proceso que es continuo y que es bastante largo. Cuando se detectan inconsistencias en el manejo del riesgo de lavado de activos en las entidades, entonces, se emiten observaciones que son de obligada observancia.

El incumplimiento de estas observaciones por sí solo es un supuesto de eventualmente sancionable, independientemente de que cumplan o no con esa observación, y este sistema de observaciones es un sistema que es un sistema de Gafilat que es un sistema de mejores prácticas internacionales que están registradas en nuestro país y luego traducidas en reglamentaciones administrativas de la Seprelad, que nosotros somos órgano de ejecución para todo lo que hace a nuestros sujetos supervisados.

Entonces, es muy relevante entender que las observaciones son el primer, por decirlo de alguna manera, el primer palo, la primera fuerza que se mete a las entidades y que se trata antes de entrar en todo el dispendio de un sumario administrativo, solucionar en el día a día, que después el superintendente va a dar mayores detalles de cómo se produce eso en la práctica.

Luego tenemos las sanciones; para llegar el plano de las sanciones tuvo que haberse destruido la observación, tuvo que haberse destruido el requerimiento obligado de observancia, tuvo que haber una denuncia que es una denuncia administrativa que llega al directorio, y la oportunidad que ahora se

agrega de que no haya reconocido, la oportunidad no aceptada en este caso, que no haya reconocido su falta la entidad, de modo a entrar a un sumario al negativo; si no, si conoce su falta, nosotros ya podemos sancionarle inmediatamente sin un sumario, teniendo por supuesto en cuenta como un atenuante el hecho de haber reconocido oportunamente la falta.

Luego vamos al sumario, y el sumario tiene una serie de posibles desenlaces. Usted bien menciona los desenlaces: la nota de apercibimiento, de amonestación, que están allí, y que, dada a la media regional, yo diría que son incluso números bastante considerables.

Pero tenemos también la sanción, esto es subjetivo porque depende de cada entidad y de cómo toma la sanción. Tenemos la sanción pecuniaria, que podríamos considerar que es la más considerable, y en la sanción pecuniaria tenemos casi 20 millones de dólares, una cifra de la cual en gran porcentaje ya fue efectivizada porque hay entidades que pagaron.

En los últimos 10 años e incluso en los últimos 5 años este porcentaje es mayor, el porcentaje de esos 18 y pocos millones de dólares; es decir, el banco sanciona, esa es la segunda parte de los resultados.

La primera parte de los resultados es que hoy tenemos un sistema financiero mucho más controlado, fuerte, que está en permanente revisión, que está permanentemente siendo observado cuando se detectan falencias, y cuando todo eso falla, entonces, vamos a lo que se entiende tradicionalmente por sanción, que es el cuadro que está allí desplegado; entonces, hay resultados.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Señor presidente, yo me tengo que retirar, pero quisiera hacer una pregunta sobre un caso específico de lavado, supuestamente comprobado por la Fiscalía, y qué hizo la Superintendencia de Bancos al respecto; y tengo la pregunta, si la Superintendencia de Bancos realizó una inspección puntual del Banco Atlas, al haberse detectado que otorgó un préstamo a un testaferro, es el caso de Cabeza Branca, y si podrían después preparar un informe sobre eso a la comisión.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Y de los otros 4 bancos que están*

evaluados en el caso Cabeza Branca, porque allí hay 5 bancos involucrados, uno de ellos es Atlas, Continental, el BBVA, etcétera, es decir, estamos hablando de esos casos, y yo creo que podemos entrar otra vez.

Antes que se retire señor diputado Núñez, quiero comprometerles a ustedes otra vez, nosotros hicimos esta vez para tener el panorama institucional, entonces, el tema ese tema, el tema de la vulnerabilidad con el banco del BNF, caso Messer ya remanido tema de cómo operó, nosotros tenemos acá los vídeos donde los gerentes hablan de cómo se les aceptó a sus clientes de Chair, Matrix y Messer, es decir, es de público conocimiento.

Hoy hay inclusive denuncias de operativos al interior del BNF otra vez, entonces, el régimen de control en estos casos no nos demuestra, o sea, nos demuestra unos fríos números de cumplimiento formal, pero después estamos teniendo una serie de cuestiones.

Fíjense el tema de los casos de las financieras estas que en el año 2014, Forex, entonces, allí nomás es a lo que apunto un poco, y al señor superintendente, ¿con qué regularidad ustedes tienen que hacer los controles, y si ese control no detectó todo lo que hoy saltan públicamente de diferentes entidades?, ¿Cuál es el problema del sistema de control?, y ¿Por qué no se hicieron las debidas diligencias?, ¿Por qué no se aplicaron?, en este caso, en el caso González Daher que tenemos la fotocopia de todos los cheques habidos y por haber, tenemos la cuestión de cómo se comportó González Daher con el tema del BBVA creo que Eusebio Ramón Ayala, o Continental, creo que hasta hacía oficina allí él sin ser parte vamos a decir del banco.

Entonces, la pregunta es ¿Dónde se está fallando?, porque acá yo tengo unos reportes, y entiendo el proceso que se tiene que seguir, pero en 10 años, y si desconociéramos el mundo real que estamos viviendo hoy, no hay problema; pero el inconveniente es que no estamos teniendo estabilidad a expensas de vulnerabilidad, y ese sí es un trabajo de ustedes y en particular de la superintendencia.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, ECONOMISTA JOSÉ CANTERO: *Yo creo que, en el caso del BNF, por ejemplo, ¿Qué hubiese pasado si el banco no le sancionada porque detectó que*

su sistema no funcionaba para una muestra realizada?

Creo que todas estas sanciones que, como muy bien dijo Fernando, al comparar en la región, Paraguay es uno de los países que más rápido y con mayor niveles de sanción en todo ese abanico tiene, y eso hemos comparado, pero también nosotros tenemos un esquema que nos permite tener un conocimiento hasta científico, porque tenemos una Supervisión Basada en Riesgos donde el equipo observa cuál es el riesgo de cada entidad en los distintos riesgos, pero me voy a centrar en el riesgo de lavado de dinero, y cómo lo mitiga.

Entonces, tenemos por ejemplo para cada, y está en la presentación también, cual es el riesgo de la entidad, ¡cuáles son sus mitigantes?, su gobierno corporativo, sus miembros del directorio tienen conocimiento, se reúnen, la gestión de riesgo cómo es, políticas y procedimientos, órganos de control, la parte geográfica, cuál es el recurso y cuál es la capacitación que tienen.

Entonces; ¿Cómo mitiga el riesgo?, porque el riesgo puede ser que una entidad, el riesgo no es malo, puede ser que opere solamente en la frontera, pero es su decisión, y si va a operar en la frontera, ¿Cuál es su litigante?, y si su mitigante permite, y cuál es su posición residual; y en función a eso también nosotros estamos más alertas y nos focalizamos más y le enviamos más notas para que levanten.

O sea, esto es una construcción donde ellos también tienen que tener este conocimiento científico de cómo se auto evalúan, para que el sistema que ellos implementen sea cada vez más riguroso.

Y siempre, creo que los casos que yo decía en esta analogía de los asesinos seriales, van a existir, pero lo importante es la rigurosidad de ese sistema de control, los reportes que realizan y la rigurosidad en la investigación posterior; porque si el sistema financiero no cumple una función preventiva y su nivel de reportes no es el adecuado, no es suficiente, naturalmente eso va a afectar hacia atrás o hacia adelante.

Pero nosotros, con todo este trabajo que estamos haciendo, y estamos haciendo un trabajo de liderar el proceso, y acá en la presentación también atestiguamos eso de todo el trabajo que venimos haciendo en las diversas áreas de todo el sistema.

Nosotros hemos solamente en capacitación a todo el sistema, inclusive a periodistas, realizado alcanzaron 3156 personas, realizamos 32 cursos también en los 2 últimos años, nos hemos vinculado con la CNV, con Conajzar para pasarle nuestra tecnología, y le estamos apoyando para que su central de información también se pueda acoplar y que ellos tengan esta tecnología de Supervisión Basada en Riesgos.

Hemos liderado también el proceso con el BID, con el Fondo Monetario, con la CAF, con el Banco Mundial, para ampliar el número de constructores que tiene el país, también para que podamos tener una nueva evaluación de riesgo a nivel país.

Y bueno, en distintos ámbitos nuestro protagonismo no solamente incorporando los mejores esquemas de gestión y de supervisión en el sistema bancario, sino también yendo más allá de ese proceso, y creemos que a lo largo de estos 2 últimos años hicimos un trabajo que nos pone a las puertas de una evaluación de Gafilat y que creemos estamos bien parados, o sea, esa es la percepción y la información que tenemos.

Lo único que quiero trasmitir es que hoy el sistema financiero es mucho más riguroso, de que existieron casos, también existieron sanciones por varios motivos del sistema por parte del Banco Central, y probablemente van a seguir existiendo casos, pero si el sistema preventivo no tiene la rigurosidad de todos estos sistemas de controles, esto va a ser muy peligroso para el país.

Entonces, nuestro enfoque es que todo el Directorio del Banco Central, nosotros lideramos este proceso dentro de nuestra organización con los superintendentes y tenemos todas las reuniones realizadas por comités desde los últimos 3 años y también todo nuestro ámbito de, hasta exigencia puedo decir, a las otras instituciones para que estén a la altura de este desafío.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Le hago una pregunta un poco en particular. En el caso, uno, si en la Dirección Jurídica, si en el caso de Messer se abrió un sumario y si pudiéramos acceder a esos documentos. En segundo lugar, el tema del caso del Banco Nacional de Fomento, y que recurrió al Tribunal de Cuentas y que.*

SEÑOR DIRECTOR JURÍDICO DEL BCP, ABOGADO MARCOS GONZÁLEZ: *Es el mismo caso.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Sí, es el mismo caso, sólo que a lo que me refiero es al levantamiento de la multa, a eso me refiero, ¿Cómo?, ¿de qué manera el sistema protege en ese sentido?, y otras entidades financieras privadas que tienen esta recurrencia al Tribunal de Cuentas.*

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, ECONOMISTA JOSÉ CANTERO: *Claro porque se dirimen en el Tribunal de Cuentas, y naturalmente un banco del Estado va a apelar.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Otra pregunta, quiero nomás citar un poco casos bien concretos para que respondan sobre eso. El caso de Itaú, con el caso de Reinaldo Cucho Cabañas, si puede el caso de Neo Import Export a través del banco Itaú.*

Lo otro es, si el tema de este tipo de sanciones que pone el Banco Central del Paraguay son remitidas a la Fiscalía o no, ¿Por qué?, porque ustedes lo hacen, como se dice vulgarmente "al edificio", y al final del día, los 10 millones de sanciones o los 8 millones de dólares de sanción al BNF, como es un banco del Estado, terminamos pagando todos los ciudadanos esa multa; y los responsables individuales están "bien, gracias".

Entonces, si esos son los datos, esto que ustedes detectan, ¿remiten a la Fiscalía o no?, y si se remitieron estos.

Voy a ir citando varios puntos para ir terminando; el tema de la financiera Ara, ¿Cuál fue el manejo con respecto a la financiera Ara?, y me quedaría por ahí.

Con el cargo de que tendríamos una siguiente reunión después, una vez que nosotros vayamos profundizando también, para hacer preguntas más concretas, vamos a decir; hoy hacemos una cuestión muy genérica y sobre esas

preguntas particulares les hago para ir cerrando la reunión de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, ECONOMISTA JOSÉ CANTERO: *Yo para cerrar también señor senador, para nosotros es muy importante que la comisión conozca cual es nuestro rol y nuestro alcance, que tenga la seguridad esta comisión, que nosotros trabajamos técnicamente; el 45% de los funcionarios del Banco Central tienen maestrías, no hay una empresa privada que tenga ese nivel; la Superintendencia de Seguros el 65% tiene maestrías; la Superintendencia de Bancos, el 50 y tantos por ciento; o sea es un equipo altamente técnico donde nosotros trabajamos con una metodología y un estándar internacional, y nuestras sanciones son públicas.*

Cuando uno entra régimen de sanción, puede ver por entidad bancaria, y cuál fue el motivo, se especifica cuál es el motivo, cuál es la resolución, qué incumplimientos normativos tuvo y cuál es la multa; y esa es nuestra forma de publicar eso.

Es una sanción administrativa por un incumplimiento de sistemas, que naturalmente la Fiscalía o Seprelad tienen toda la capacidad de investigar en una etapa posterior, con todos los ROS que surjan, pero nosotros desconocemos eso, nuestro enfoque está solamente en la parte preventiva, no hacemos la detección o investigación ni sanción penal.

Nosotros, nuestro rol es el que el sistema bancario tenga, el sistema financiero y también de la CNV, que también tiene que tener eso; nosotros le estamos apoyando, tengamos la vara bien alta para que sistema sea muy riguroso y minimizar o reducir el riesgo, porque no se puede acabar, y más en este país por todo lo que está ocurriendo en la región, del avance del crimen organizado, entonces, tenemos que tener los mejores estándares para minimizar, y creo que el banco está a la altura y tenemos toda la fuerza para sancionar en el ámbito administrativo, y eventualmente eso u otros temas pueden derivar a una sanción ya muy particular, pero nosotros no vemos el caso de fulano de tal, sino que vemos el sistema de tal banco.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Señor presidente justamente en esos*

términos para ver si estoy entendiendo correctamente. O sea, un resumen, los bancos deben tener su mecanismo de control de lavado de dinero, lo que el Banco Central o la superintendencia hace es controlar y verificar que los bancos tengan esos mecanismos de control y lo apliquen, y la sanción viene por ese lado, por eso es una cuestión administrativa, porque los bancos, los reportes lo tienen que ser a la Seprelad, entonces, la efectividad de deberíamos de medir la cantidad de reportes que hacen los bancos a la Seprelad en todos estos tiempos, ¿y esa información nosotros podemos tener?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, ECONOMISTA JOSÉ CANTERO: *Sí.*

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Esta información ha de tener Seprelad, o sea, Seprelad va a tener el total de reportes que le hacen los bancos de operaciones sospechosas*

MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL BCP, ABOGADO FERNANDO FILÁRTIGA: *Más del 90%, tanto en cantidad como en montos, corresponde al sector supervisado por el Banco Central, el sector bancario en particular, de todos los organismos, de todos los sujetos obligados del país.*

Quizás señor presidente, acá nomás una precisión para ir a la pregunta concreta del senador; los casos que usted mencionó fueron casos que están sancionados y que están incluidos en el registro público de sanciones.

Nosotros sí tendríamos que derivar a la Fiscalía cualquier caso, porque somos funcionarios públicos, donde tenemos noticia de un hecho punible, y lo tenemos que hacer ni bien haya noticias de un hecho punible, pero como nuestra revisión es administrativa, entonces, nosotros sancionamos, no penamos, las falencias de esa índole administrativa.

Ahora bien, en todos estos casos, en estos casos y en otros casos y en casos incluso que no fueron todavía a sumarios o no van a sumario, se producen los Reportes de Operaciones Sospechosas, que como bien señalaba el señor diputado, van directamente a donde deben ir, y allí eso puede generar

perfectamente, si es que existe algún elemento de hecho punible, puede generar una investigación fiscal y puede terminar finalmente en una sanción penal que va a ser independiente y va a ser paralela a nuestra sanción administrativa, eso puede suceder por la otra vía que es la que continúa.

Ahora bien, nosotros no podemos esperar eso, nosotros no tenemos siquiera noticias de eso, porque eso va por una cuerda separada; entonces, lo que hacemos ya antes es aplicar las sanciones en nuestro plano administrativo.

Y allí hay un punto muy interesante, usted dijo y es cierto el caso del Banco Nacional de Fomento finalmente, bueno, es el contribuyente, pero nosotros tuvimos es su oportunidad, y eso está preclaro en el porcentaje de la falta, aplicamos la misma regla que a un caso que era bastante similar, los montos difieren pero no el porcentual aplicado, que son dos casos muy cercanos, muy emblemáticos; uno al banco más grande, el banco Itaú, otro el banco del Estado, porque el banco del Estado también es un jugador, también es un jugador del sistema financiero, y también deben estar a la altura del estándar que es mucho más elevado, que hoy se exige a todas las entidades por igual, independientemente que sea banco del Estado.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Estamos de acuerdo con eso sólo que las medidas preventivas, yo entiendo que el rol de ustedes es preventivo, entiendo perfectamente; pero en el ámbito médico también, si vos tenes, si sos cirujano y tenes que tomar medidas de asepsia para hacer una cirugía, pero tenes una tasa por encima del promedio de infecciones post quirúrgicas, es porque algo está fallando en prevención.*

SEÑOR DIRECTOR JURÍDICO DEL BCP, ABOGADO MARCOS GONZÁLEZ: *No sé nomás si se da la misma correlación señor senador, me parece que allí es donde hay una falta de entendimiento, generalizado en las publicaciones digo yo, ¿Por qué?, porque uno puede incumplir todas estas reglas preventivas que llamamos nosotros, que nosotros supervisamos a los sujetos obligados, y no puede haber operación de lavado; o una persona puede cumplir exactamente todos estos procesos y puede configurarse un hecho de lavado; por eso es que no hay una remisión automática a la Fiscalía.*

Si la Fiscalía abre una investigación, abre el proceso de prevención al sólo efecto de verificar las operaciones de dónde vienen, de origen de fondo, de todo ese esquema preventivo, pero no hay una correlación.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Pero doctor, la prevención es una estrategia de trabajo, en este caso de ustedes para el sector financiero, en el caso nuestro para la cuestión médica; la prevención tiene que tener resultados finales, es decir, si yo le trato, te doy un ejemplo, voy a hacerlo burdo, en el tema médico hay riesgos cardiovasculares, hay 6 causas que te pueden producir mortalidad a 10 años, si tenes 6 causas, sos un gordo, diabético, blablablá, no haces actividad física, etcétera, tenes 28% de mortalidad por enfermedad cardiovascular a 10 años; si vos metes medidas de prevención, eso tiene que bajar.*

Entonces, sí, es cierto, el tratamiento en particular de cada uno de ellos o cuando se infarta si el hospital actúa bien, etcétera, eso es otra cuestión; pero en prevención, tienen que observarse los resultados, y esos resultados es lo que percibimos, porque el trabajo nuestro justamente va a tratar de ser lo más documentado, pero la percepción es que estamos fracasando.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, ECONOMISTA JOSÉ CANTERO: *Solamente señor senador; nosotros para venir a esta reunión también pusimos un perfil, tiene que ser un directivo del banco, tiene que estar metido en el tema y acá estamos los cuatro, hay una persona que es funcionario del banco, nosotros no le invitamos, quiero que conste nomás eso.*

Yo no me siento tampoco en condiciones de exteriorizar, pero tengo que hacerlo, y esto suele suceder también; hay personas que se infiltran en distintos lugares, pero tenemos que alertar; y ese es el rol del sistema bancario cuando surgen esos casos.

El señor Alfredo Medina por nota solicité que esté, el señor Filártiga también y que esté señor Marcos González, pero nuestro rol es ese, el de poner estándares y una vez que sucede, alertar, y le agradecemos mucho.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Quiero aclarar que el señor está; cada uno de los miembros de la comisión solicitó tener una asesoría, esto fue solicitado por el senador Juan Afara y el senador Salym Buzarquis, por nota; y yo no estoy en condiciones de decirles que no a los colegas que solicitan; el senador Núñez solicitó otro asesor.*

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, ECONOMISTA JOSÉ CANTERO: *No voy a entrar, solamente agradecer la reunión que para nosotros hoy es un día muy importante porque tenemos la Comisión de Política Monetaria donde definimos la tasa de interés, tuvimos que hacer un espacio para la reunión y ahora tenemos que ir para culminar la reunión y determinar si vamos a subir o bajar o mantener la tasa de interés.*

Así es que quería comentarles también eso de la relevancia de este día y la comunicación la tenemos que hacer también en breve porque ya está calendarizado, todo lo que hacemos está sobre rieles vamos a decir.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *De todas maneras, nosotros vamos volver a insistir con la solicitud de informes, que ya tuvimos un debate con respecto a eso; vamos a insistir, pero eso vamos a tocarlo en otra reunión o en una reiteración un pedido de informe sobre casos específicos.*

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, ECONOMISTA JOSÉ CANTERO: *Creo que con esta reunión también ya queda muy claro el alcance de todo desde nuestro ámbito, inclusive las preguntas, creo que para mí lo más importante es que la comisión sepa nuestro compromiso, nuestro rol, nuestro enfoque, nuestra determinación también para este tema que es plena.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Pero para el Congreso, presidente, es absolutamente necesario que las instituciones cumplan los roles*

correspondientes y tengan consecuencia en los resultados.

Entonces, yo también le transmito cual es el objetivo del Congreso Nacional con relación a esto, entonces, y creo que ustedes, con todo respeto, ustedes a este poder del Estado le deben informar sobre esto y tiene que estar abiertos a discutir las consecuencias de la política de intervención que ustedes llevan, y le agradezco mucho.

SEÑOR DIRECTOR JURÍDICO DEL BCP, ABOGADO MARCOS GONZÁLEZ: *Para consultar nomás señor presidente, usted dijo que iba a hacer consultas sobre estos antecedentes, y allí tenemos la eterna discusión del testado de la información de terceros, para las comisiones se levanta el deber del secreto con respecto a las informaciones de las entidades financieras que les podemos dar, pero tenemos el testado allí, para que no surjan malos entendidos después, ¿Cómo quedaríamos con eso?*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Yo lo que les digo es lo siguiente, o sea, aquí hay un deber de confidencialidad sobre varios puntos, y no es que se restringe a la confidencialidad; la confidencialidad, y eso me hice asesorar con abogados, la confidencialidad obliga que, al que tenga acceso a esa información, tiene y entra dentro de los parámetros de las obligaciones legales y se somete a las consecuencias jurídicas correspondientes.*

La gente de la Seprelad nos va a brindar los informes respectivos con la obligación nuestra de la confidencialidad que tenemos que tener y nuestra responsabilidad jurídica, y eso es lo que yo les despediría a ustedes también.

SEÑOR DIRECTOR JURÍDICO DEL BCP, ABOGADO MARCOS GONZÁLEZ: *Pero ellos tienen un marco legal e diferente.*

MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL BCP, ABOGADO FERNANDO FILÁRTIGA: *Por esos que mañana se trata el proyecto de modificación, entiendo.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Se trata eso, pero es el proyecto de ley sobre el secreto bancario. El tema es que allí hay una doble interpretación, o sea, los asesores nuestros dicen que ustedes tienen una interpretación extensiva de ese artículo, y ustedes dicen que eso les ampara a ustedes en eso, perfecto, no hay problema, no vamos a ser una cuestión de estado a eso.*

Pero la iniciativa surge justamente para tratar de zanjar esa situación, porque todos tenemos que ser controlados por alguien, ni nosotros ni ustedes están exentos de esa situación estructural.

Y bueno, disculpen vamos a cerrar la reunión agradeciendo la presencia a ustedes, vamos a recurrir de nuevo a ustedes tanto en pedidos de informe como quizás una siguiente reunión y entendiendo ya un poco más el marco de ustedes.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, ECONOMISTA JOSÉ CANTERO: *En la presentación está toda la información si hay alguna consulta sola presentación estamos disponibles también.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Perfecto, gracias.*

9.5. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 5 DE JULIO DE 2022 CON LA SEÑORA MINISTRA DE LA SENAD, ZULLY ROLON.

SEÑOR DIPUTADO SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Iniciamos la reunión agradeciendo la presencia de la señora ministra de la Senad.*

El presidente, por un problema de salud va a estar participando de manera virtual. Señor presidente, tiene el uso de la palabra.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Muy brevemente. En primer lugar, bienvenida señora ministra, le agradecemos su presencia; le pido disculpas por no estar allí pudiendo coordinar, pero este tema de los cuadros respiratorios nos obliga a una serie de protocolos y conductas que no podemos obviar. Saludos a los colegas, a los senadores y a los diputados.*

Bueno, el objetivo de las invitaciones a las comparecencias el día de hoy es a fin de, básicamente, evaluar, como no saben ustedes, el tema en primer lugar los delitos conexos precedentes del lavado de dinero, sus vínculos con el tema del lavado, cómo serían los mecanismos de lavado en cada uno de estas áreas, de estos delitos precedentes, y finalmente, las responsabilidades institucionales.

Quiero reiterar, aquí no se trata receso judicial, no se trata de una acusación; se trata de construir un conocimiento que sirva para un informe al Congreso sobre el estado del tema del lavado de dinero y sus delitos precedentes, y a partir de eso, poder construir la posibilidad de un aporte del Congreso Nacional a afrontar esta lucha y a afrontar esta situación que ya es por todos conocida.

Finalmente, salvo que la señora ministra quiera hacer referencia a algún tema reservado, normalmente nuestras reuniones son públicas y son transmitidas en forma continua, como digo, salvo que haya información relevante y reservada a ser manejada, que, a solicitud de parte, los miembros de la comisión pudieran determinar eso.

Agradezco la presencia de todos, y personalmente pido disculpas por esta ocasión voy a estar conectado siguiendo la reunión, le hice llegar mis sugerencias al señor vicepresidente de la comisión, el señor diputado Jorge Ávalos Mariño, con la sumatoria de todas las inquietudes que pudiera haber.

Espero que podamos hoy tener un conocimiento aproximado y suficiente para ir apuntando en los objetivos que expuse al iniciar estas expresiones.

Muchas gracias una vez más a todos, y bueno, no sé si esta sesión señor diputado, va a ser, hay solicitud de reserva o va a ser transmitida como normalmente lo hacemos. Bueno, dejo a cargo del señor vicepresidente de la comisión. Muchas gracias.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Gracias señor presidente. Las sesiones suelen ser normalmente públicas señora ministra, pero de repente si hay alguna cuestión que usted quiera manejar en forma reservada, pues se nos avisa y hacemos el paréntesis correspondiente.*

Les damos también la bienvenida a los colegas Basilio Núñez, Hugo

Ramírez. El presidente participa virtualmente por un problema de salud, así es que me va a tocar de alguna manera coordinar esta reunión.

Tiene el uso de la palabra la señora ministra de la Senad.

SEÑORA MINISTRA DE LA SENAD, ABOGADA ZULLY ROLÓN: *Buen día presidente, le deseo que mejore su salud y poder alguna vez conversar frente a frente sobre estos temas que son importantes para nuestra república. Buenos días a todos los miembros, señor vicepresidente.*

Nosotros como Senad, somos la autoridad de aplicación de todo lo referente a políticas antidrogas o contra las drogas, y por supuesto, el narcotráfico es uno de los principales delitos precedentes de lavado de dinero.

Lamento decir que el tráfico de drogas, según estimaciones confidenciales hechas por los organismos internacionales, es la segunda grande del mundo después del petróleo, que mueve aproximadamente 300 mil millones de dólares incluso por año, por lo tanto, es considerado como un delito transnacional.

Por supuesto, en esta desgraciada industria, por llamarle de alguna manera, trabajan tantas personas, iniciando desde el agricultor, pasando por el proveedor, acopiadores, etcétera, y por supuesto, el último eslabón es el que lava el dinero proveniente de la droga; y entre ellos, como todos saben, se encuentran personas de distintos ámbitos: de seguridad, de deportes, empresarios, incluso funcionarios públicos, y es por eso que se trabaja también en todo el aspecto de anticorrupción.

Evidentemente que el traficante, el lavador y toda esa cadena, para poder ejercer esta industria tan floreciente, necesita de protección, y esta protección se compra porque el dinero es poder.

Entonces, nosotros desde la Secretaría Nacional Antidrogas nos dedicamos a combatir el narcotráfico, trabajamos mucho este ámbito del lavado de dinero, y bajo esta administración se creó la Dirección de Inteligencia Financiera, que trabaja hoy en día a la par que todos los casos de narcotráfico.

Cuando tenemos un objetivo, inmediatamente se pasa también el caso a la Dirección de Inteligencia Financiera, y es el que va realizando a la par, todas las investigaciones y análisis referentes a cada objetivo.

Entonces, tuvimos casos son muy interesantes y muy satisfactorios para la institución en los últimos tiempos, y por supuesto, rompimos estructuras de estos narcotraficantes, de estas redes que utilizan, por supuesto, el lavado de dinero estuvo presente en todos ellos, porque justamente el último eslabón, como dije, es el lavador de dinero, y el traficante necesita ingresar ese dinero ilícito al sistema financiero, al sistema económico, al sistema en general, de modo a poder adquirir todos los bienes que vimos que tienen, y bastantes interesantes.

Entonces, es la generalidad que les comento con relación al trabajo que nosotros hacemos; si es que ustedes tienen alguna pregunta, nosotros podemos referirnos a casos cerrados, no a casos que todavía estén en curso, pero sí les quiero comentar y volver a decir que nosotros trabajamos muy coordinados en el tema del lavado de dinero con la Seprelad, trabajamos coordinados con las distintas instituciones que trabajan dentro del ámbito económico tributario, y por supuesto, con las fuerzas de seguridad.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Abrimos la etapa donde los señores miembros puedan formular preguntas, y voy a arrancar conforme a un cuestionario que hemos preparado previamente con el señor senador Jorge Querey.*

¿Puede describir el rol misional de la Senad, su presupuesto anual y logros y fracasos institucionales?

SEÑORA MINISTRA DE LA SENAD, ABOGADA ZULLY ROLÓN: *La Senad es como como dije, la institución que está encargada de aplicar las políticas contra las drogas en Paraguay, tienen dos brazos muy interesantes que son: el de la reducción de la oferta, que son los operativos y las erradicaciones que realizamos; pero tiene también la otra cara que es la reducción de la demanda, que es la que trabaja en prevención, la que trabaja en tratamiento, en rehabilitación.*

Lamentablemente, justamente por el tema del presupuesto que tenemos, no podemos avanzar mucho en lo que se refiere a lo que interesa a nuestra población porque es la que trata de dar contención a las personas usuarias de la

droga.

La Senad se caracterizó siempre por tener esto bastante bajo, por decirlo, no nos quejamos nosotros en ese aspecto porque igual con ese presupuesto nosotros pudimos hacer bastante en estos tiempos que estuvimos trabajando, de hecho, que los mayores operativos, como ustedes sabrán, lo realizamos en estos últimos tiempos.

Resolvimos todos los casos de envíos que se hicieron hacia Europa, y el último gran operativo que hicimos fue justamente "A Ultranza" en donde se rompió una estructura muy interesante que perjudicó en, prácticamente, según ya la Senabico en sus informes oficiales, más de 250 millones de dólares a estas estructuras.

Entonces, también el año pasado hicimos un record en erradicación de marihuana dentro de la responsabilidad compartida que tenemos con la Policía Federal y se han erradicado más de 6.000 toneladas de marihuana en planta, que son operativos que se realizan justamente para evitar que el producto salga e ingrese en el circuito operativo y llegue a los consumidores. Como ustedes sabrán, la marihuana, la mayor cantidad, prácticamente el 85 % es para el mercado brasileño, entonces, es por eso la responsabilidad compartida con el Brasil.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Si los colegas tienen alguna pregunta, de lo contrario continúo con el cuestionario. ¿Con qué organismo internacional tienen convenios de cooperación para el combate contra el narcotráfico, ministra?*

SEÑORA MINISTRA DE LA SENAD, ABOGADA ZULLY ROLÓN: *Nosotros tenemos convenio de cooperación como tal, bilateral, tenemos con la DEA, que tiene un programa SIU aquí el Paraguay donde los agentes especiales se manejan por los modelos establecidos para la DEA en todo el mundo, tenemos también un convenio específico con la Policía Federal del Brasil donde los paraguayos, agentes especiales, van y trabajan en sus oficinas, así como también los enlaces brasileños nos ayudan aquí en nuestras oficinas, y aparte de eso, el operativo que*

se llama "Nueva Alianza".

Pero de todos modos, instituciones como la nuestra, por el convenio de las Naciones Unidas, tenemos cooperación en todas partes del mundo, trabajamos con todas las instituciones iguales a la nuestra, por eso como también dije anteriormente, tuvimos hace poco un operativo con la Policía alemana también con la española, Europol trabajó en los últimos tiempos con el operativo "A Ultranza", también remitiendo informaciones confidenciales que ellos tenían de todo el mundo al haber desencriptado los mensajes de la técnica Skype y compartieron con nosotros esas informaciones que sirvieron para cerrar varios casos y también las que ahora estamos desarrollando, utilizando esta información que nos remitieron.

Realmente, también en todo lo que se refiere a la demanda, a la reducción de la demanda tenemos varias cooperaciones, de hecho, hace poco tuvimos con Copolad también en una reunión bastante interesante con ciento treinta delegados del mundo. Paraguay es ahora copresidente con Francia hasta este fin de mes en lo que es Celac Unión Europea y también es vicepresidente de la Cicad que es un organismo técnico de lucha contra las drogas de la OEA. Y Senad va a asumir, Paraguay en todo caso, la presidencia en noviembre, por primera vez, y es una muestra de que los organismos internacionales se acercan a nosotros, están trabajando y demuestran su confianza en el trabajo que estamos realizando.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Tiene el uso de la palabra el señor senador Salyn Buzarquis.*

SEÑOR SENADOR SALYN BUZARQUIS: *Gracias a la presidencia. Hay un debate que se están dando, señora ministra, y según algunos expertos, de lo que yo he leído y he investigado, que la misma ruta del narcotráfico, el lavado de dinero, el contrabando de cigarrillos y otros tráficos, utilizan la misma logística. Algunos tratan de separar y dicen "no, el contrabando de cigarrillos, o sea, nunca se encontró cigarrillos con drogas" por ejemplo. No es una cuestión particular hacia nadie, pero evidentemente que, si no hay una colaboración mutua del crimen organizado, es difícil que haya contrabando de cigarrillos,*

narcotráfico, empezando por la complicidad de nuestras propias autoridades, en teoría los militares que tienen que custodiar nuestras fronteras y nuestras fronteras prácticamente están desprotegidas, desbaratadas.

Me gustaría saber cómo funciona eso, cuál es el esquema, porque especialmente en la zona de la Triple Frontera se habla de que es un negocio conjunto, una alianza mutua, ramos generales, un poco de todo y posteriormente el lavado, que es el cimiento de todos estos crímenes, que son transnacionales por supuesto.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Tiene el uso de la palabra la señora ministra.*

SEÑORA MINISTRA DE LA SENAD, ABOGADA ZULLY ROLÓN: *De hecho, que se habla de crimen organizado y el crimen organizado trasnacional no se trata solamente del narcotráfico, sino que también es tráfico de armas, tráfico de cigarrillos, contrabando, trata de personas incluso, entonces, sucede todo tipo de situaciones cuando se habla de las operaciones del crimen organizado. De hecho, que en la Triple Frontera tenemos luego un comando tripartito que está trabajando entre los tres países, procurando dar respuestas a las distintas situaciones que suceden.*

Nosotros, como Senad, trabajamos en todo lo que se refiere al narcotráfico; de hecho que hoy en día en el mundo ya no se procura hablar de la ruta de la droga o del contrabando o lo que sea, hoy en día los esfuerzos están destinados a seguir la ruta del dinero porque si no desbaratamos la logística, sino desbaratamos ese sistema financiero poderoso que tiene el crimen organizado, tampoco podemos tener resultados porque como dijo el director de Copolad semanas antes, la ruta del dinero, la ruta de la droga es como un río porque viene por un camino pero si encuentra una represa, igual busca salir por otros lados.

Entonces, todos los esfuerzos hoy en día están destinados y procurando romper y seguir la ruta del dinero. Entonces, de hecho que ellos, el crimen organizado, las acciones criminales tienen una espalda financiera tremenda y

eso permea muchos ámbitos, señor senador, como usted sabe, también permea a funcionarios que deberían estar custodiando justamente, encargados de seguridad, las distintas instituciones pasan por este problema y por eso que la forma de encarar la lucha contra el crimen organizado debe ser como hoy en día estamos procurando hacerlo, digo "procurando" porque después de la pandemia estamos reformulando todas las estrategias y trabajar entre todas las fuerzas de seguridad pero también trabajar con las fuerzas financieras económicas, como por ejemplo ya comenté antes, la Seprelad, la Secretaría Nacional de Inteligencia, Aduanas, Puertos, Dinac, todos estamos trabajando de una manera conjunta y coordinada y estamos teniendo resultados porque los números y los resultados que estamos teniendo hablan por sí solos aunque sean insuficientes, pero estamos en el camino.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Como en el cuestionario preestablecido que acá tengo por ahí se repiten algunas preguntas. ¿Cuál es el vínculo jurídico y de cooperación con la Seprelad, la Fiscalía, Anticorrupción y la Policía Nacional, Departamento Antinarcóticos?*

SEÑORA MINISTRA DE LA SENAD, ABOGADA ZULLY ROLÓN: *A nosotros el ropaje jurídico, firmamos convenios de cooperación relacionados al trabajo en general; con Seprelad tenemos bastante cooperación, creo que fueron ya 38 operaciones que tuvo resultados exitosos, nosotros también hicimos en la Senad un mapa de riesgos con la Secretaría Anticorrupción para poder establecer nuestras debilidades y poder trabajar para mejorar y también con la Policía Nacional, aparte que tenemos también un convenios específicos, trabajamos en distintos ámbitos.*

Lo ideal sería trabajar en forma más coordinada con la Policía Antinarcóticos, especialmente en el tema del micro tráfico pero nosotros, en la Senad somos 220 agentes especiales, más las fuerzas especiales que nos apoyan operativamente y, entonces, nos enfocamos a las operaciones de cada sector, tenemos también una Dirección de Operaciones Urbanas que están el tema del micro tráfico, pero vamos caminando, vamos haciendo, trabajamos en la medida que podemos, en la medida que nuestros recursos humanos estén disponibles y

tenga la posibilidad de llegar a distintos barrios pero trabajamos coordinadamente, me gustaría trabajar mejore en ese aspecto, pero estamos haciendo el camino.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Tiene el uso de la palabra el señor senador Salyn Buzarquis.*

SEÑOR SENADOR SALYN BUZARQUIS: *Quiero aprovechar la presencia de la señora ministra sobre dos cuestiones; cuando se hacen ventas de mercaderías en la frontera, todas estas operaciones son informadas al sistema financiero, hay una resolución de la Seprelad que literalmente se llama "Conoce a tu Cliente" y el que vende la mercadería que sea, debe informar quién es su cliente y el origen del dinero. ¿Por qué algunas empresas, no quiere decir todas, tabacaleras emiten facturas denominadas entonces?, ese es el punto uno, "yo fabrico nomás, no sé quién compra", como que yo abro un quiosco, "yo no sé quiénes son mis clientes".*

Por eso nosotros, en el Senado, estamos insistiendo concretamente en la Ley de Trazabilidad del cigarrillo porque se está dando este debate y algunos dicen "no, si nosotros aprobamos la Ley de Trazabilidad del cigarrillo, vamos a matar la industria nacional", es un sector; en cambio nosotros creemos que, si queremos combatir el crimen organizado y el lavado de dinero, necesitamos saber quiénes son los que compran, el origen, ¿qué opinión tiene usted sobre esta cuestión puntual?

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Tiene el uso de la palabra la señora ministra.*

SEÑORA MINISTRA DE LA SENAD, ABOGADA ZULLY ROLÓN: *Nosotros, como Senad, somos la autoridad de aplicación de políticas integrales, por lo que nuestro objetivo está en combatir el narcotráfico, pero de igual modo, nosotros trabajamos con las otras unidades de inteligencia como Seprelad, de hecho que también la Subsecretaría debería estar, o sea, debe estar involucrada*

en todo lo que usted está diciendo por el tema de las facturas denominadas, etcétera, y creo que se han abierto varias investigaciones relacionadas a la misma y que incluso están en curso.

La formalización es muy importante para que pueda haber institucionalidad, se tiene que realizar la trazabilidad de todos los productos que como el tabaco por ejemplo, el cigarrillo, afecta incluso a la salud de las personas porque es el camino que tenemos para trabajar en forma coordinada con todas las instituciones y lograr que no existan estas situaciones como las que permanentemente estamos hablando de contrabando de cigarrillos y de otros productos, entonces es muy interesante tener la trazabilidad, incluso nosotros, como Senad, estamos intentando, imagínense ustedes tener la trazabilidad de la marihuana o de la cocaína incautada, etcétera, porque eso nos va a dar la posibilidad de saber el origen, ese es un procedimiento ya científico y utilizado en todo el mundo porque es necesario para poder caminar hacia la formalidad en todas estas transacciones.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *¿Puede describir las rutas y la logística del tráfico de drogas en Paraguay?*

SEÑORA MINISTRA DE LA SENAD, ABOGADA ZULLY ROLÓN: *Señor diputado, bueno, nosotros tenemos conocimiento de, por supuesto, las rutas aéreas que tenemos, como decimos, a países, a lugares, a centros de producción, no quiero referirme a un país determinado, centros de producción desde donde llega la cocaína por vía aérea hasta la zona norte, cruzando por el Chaco, llega hasta las fronteras, generalmente buscan las fronteras hacia el Brasil y si es que no es así, se hace el trasbordo, muchas veces también como lo habrán visto en el operativo "A Ultranza", con propios aviones hace distintos depósitos utilizando, luego de eso, vías terrestres, por las rutas principales y también la hidrovía, por ruta fluvial y tienen distintos…*

Me hubiera gustado tener también un mapa para poder mostrarles como son las rutas, pero en general son esas y generalmente cuando llega la cocaína del centro de producción, lo ideal es acercarse, el ideal de ellos es acercarse a la frontera para poder tener la posibilidad de llevarlo hacia rutas marítimas

brasileñas o hacia rutas marítimas hacia el Río de la Plata, pero eso también implica la existencia de depósitos y de empresas que se forman incluso formalmente y que luego son utilizadas para enviar hacia Europa, la cocaína, pero que también en muchas ocasiones son contaminadas sin que realmente conozcan los principales exportadores o los importadores, que sus contenedores están siendo contaminados. En eso también está justamente el tema que estuvimos conversando relacionado a la permeabilidad, muchas veces los funcionarios que deberían resguardar pero que sin embargo no lo son.

De hecho, que siempre el comentario es si se sabe que se contaminan y se sabe que son funcionarios ¿por qué no van a prisión o no son sometidos a un proceso penal?, Y justamente porque el silencio subyacente es la característica, por el temor que se tiene de denunciar porque el crimen organizado es el de por sí peligroso y más todavía el narcotráfico.

Les quiero decir a ustedes que nosotros peleamos minuto a minuto, día a día contra el peligro porque si ustedes se dan cuenta, los narcotraficantes son personas poderosas económicamente que pueden incluso ordenar cualquier hecho de sicariato contra cualquiera de nosotros, por eso es que siempre valoro muchísimo el trabajo que hacen los agentes especiales porque si ustedes en este momento piensan, ellos van al campo de batalla, por llamarlo de alguna manera, y con su conocimiento pero sin la debida preparación quizás porque luchar contra ellos es pelear como contra un ejército, ¿me entienden? Entonces, por eso se valora el trabajo que hacen el gabinete y que hacen operativamente. Y también, en ese sentido, nosotros les tenemos a miembros de las Fuerzas Especiales con nosotros que son parte de las Fuerzas Armadas y que nos dan es apoyo logístico.

Pero vuelvo a recalcar, nuestro trabajo es el minuto a minuto contra el peligro, contra el riesgo de perder la vida y quizás el riesgo de que sean permeados también de alguna manera por las amenazas. Por eso también agradecemos a nosotros al Congreso de este periodo que nos dio la oportunidad de tener una ley del agente especial y en uno de sus artículos habla de que sus identidades deben ser tratadas de forma confidencial por las situaciones que estoy mencionando. Cuando uno habla de Senad parece simplemente que van, incautan una carga o hacen un operativo, pero si uno piensa mejor, se van a dar cuenta del peligro al que constantemente todos los que trabajamos en ese lugar

nos estamos exponiendo, pero gracias al patriotismo de cada uno de ellos, llevamos adelante y con los resultados que ustedes ven.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Tiene el uso de la palabra el señor senador Jorge Querey.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *No quiero nomás dejar pasar, señora ministra, el tema de las rutas y la logística; hay dos cuellos de botella importantes, uno de ellos usted habló que es el lavado de dinero y seguir el rastro del dinero, la ruta del dinero; y lo segundo, probablemente Paraguay sea uno de los pocos países que puede poner mecanismos de barrera, por esa ruta que usted escribió de las avionetas que vienen del norte, ruta Norte, salida fluvial y los mercados que se definen a partir de eso, y eso está bien descrito los estudios que fueron presentados en las consultorías que hizo el Departamento de Estado norteamericano sobre eso y la Unión Europea, incluso desde hace unos días fue publicado por la Unión Europea, por el organismo que da seguimiento al tema de las drogas y habla del retorno del dinero, porque era una gran discusión, cómo retornaba el dinero y vía Turquía y vía Dubái se hizo la identificación de esa ruta.*

Entonces, un poco eso es importante porque tiene referencia de estudios ya internacionales de mucha potencia, vamos a decir, aparte de algunos estudios y algunos informes que tenemos aquí localmente. Eso es muy importante desde mi punto de vista. Y lo segundo, y tiene vínculo con el tema de las leyes de derribo de aviones, de escáneres en todos los puertos públicos y privados, con fortalecimiento de la Aeronáutica, con fortalecimiento de la Armada para tener esa capacidad, por eso es que tiene tanta importancia sus mecanismos de barrera.

Y lo segundo, lo de la cooperación es importante yo creo porque creo que es importante saberlo porque hay, de fuentes públicas, no hay de fuentes institucionales ni reservadas sobre el tema de cómo operan, vamos a decir, en dos casos; la cooperación internacional, hay un vídeo que desconozco la validación o no de eso, cuando se lo toma a este señor Hijazi, no sé si ya fue deportado o no a los Estados Unidos, donde fue básicamente un operativo de la

DEA y donde no se observaba agentes de la Policía o de la Senad en ese operativo, solamente agentes de la Senad y un agente fiscal que quedó fuera del operativo. Esa es una pregunta porque no tengo validación de eso, de si es verdad porque son de fuentes abiertas.

Y la segunda es "A Ultranza" fue un operativo donde la Policía Nacional fue excluida. Quisiera saber si eso es así y a partir de eso, después algunas preguntas más adelante. Gracias.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Tiene el uso de la palabra la señora ministra.*

SEÑORA MINISTRA DE LA SENAD, ABOGADA ZULLY ROLÓN: *En cuanto a la ruta del dinero, como usted dijo, por eso es importante señalar la formalidad, tenemos que formalizarnos y tener la trazabilidad también de los productos que son considerados sensibles, por decir. En cuanto a la ruta de la cocaína, por eso es importante contar con la tecnología adecuada porque lo que tenemos que defender también no es solamente la entrada de los aviones, sino que tenemos que tener un control de nuestro a nuestro espacio aéreo, de nuestras fronteras, porque también es una cuestión del país, de institucionalidad, de democracia de la República.*

Lamentablemente, por cuestiones de la pandemia, es que hizo crecer cada retrasen un poco todos los pedidos que habíamos hecho al señor presidente y, por su intermedio, a las entidades que tenían que garantizar que se adquieran los scanner, los radares, etcétera, se han quedado un poco rezagados, pero ahora con la ley que está en estudio, relacionado a la defensa del espacio aéreo, etcétera, creo que es una decisión bastante importante ya a nivel político porque eso demuestra que se está queriendo luchar frontalmente contra este flagelo. Si tenemos radares, si tenemos scanner en los puertos, en muchísimo porcentaje se va a disminuir las salidas o las entradas, en todo caso, en lo que concierne a la ruta aérea en nuestro país.

Por supuesto que nosotros hemos contestado todos los dictámenes que los habían solicitado porque, como Senad, nosotros queremos que se haga todo lo

necesario desde los distintos estamentos y poderes del Estado para evitar que exista el tráfico de drogas.

En cuanto al caso del ciudadano de apellido Hijazi, fue un operativo estrictamente de Senad, del programa SIU, por lo cual siempre, como es un programa modelo y dependiente de la DEA, entonces pensaron que fue solamente de la DEA y eso no es así, incluso nosotros tenemos todo documentado de que eso fue un caso realizado, analizado por agentes de la Senad y con el fiscal Marcelo Pecci que ya nos dejó. El operativo "A Ultranza" del mismo modo, en "A Ultranza" no estuvieron trabajando policías porque, como siempre decimos nosotros tenemos nuestros casos y por la sensibilidad y por evitar filtraciones, solamente el analista y el jefe saben sobre que se está trabajando y recién cuando toma cuerpo se va compartiendo con otras personas de acuerdo al grado de supervisión que tiene.

Y "A Ultranza Paraguay" es un orgullo para Paraguay porque fue totalmente desarrollado por paraguayos, tuvimos cooperación de la DEA, por supuesto con informaciones de Europol y también de la Policía uruguaya, considerando que uno de ellas, una de las cabezas era de nacionalidad uruguaya. Creo que antes que críticas por el hecho de que hayamos trabajado con cooperación internacional, debe ser un orgullo porque fue realizado estrictamente por agentes de la Senad, paraguayos con cooperación internacional como hoy en día debe ser todo tipo de lucha contra el crimen organizado, estrado nacional y solos nosotros no podemos hacerlo, solamente se puede a nivel de cooperación internacional como se hace en todo el mundo.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Tiene el uso de la palabra el señor diputado Basilio Núñez.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Gracias señor presidente. Un saludo a la señora ministra. Quiero hacer una pregunta concreta primero; el tráfico de drogas es principalmente ¿y qué porcentaje es vía aérea?, ¿Nos podría decir eso, señora ministra?, o a través de nuestros puertos ¿dónde salen vía aérea también?*

SEÑORA MINISTRA DE LA SENAD, ABOGADA ZULLY ROLÓN: *No le entendí muy bien. Quiere saber el porcentaje. Nosotros no somos países productores, por lo tanto, toda la cocaína que ingresa al Paraguay es de otro país y existen también momentos de producción, entonces depende de la cosecha de la coca también el momento en que las zonas de producción tienen más cantidad y son esos los meses en los que más interesan porque procuran distribuirlo por distintos sectores o por distintos países porque también llegan hacia otras zonas más hacia el centro de América.*

Nosotros tenemos cifras, pero no son cifras científicas, tenemos cifras nuestras de manejo por lo cual no quiero ser irresponsable y decir cuanta cantidad de cocaína o cuantos vuelos ingresos diariamente o cada mes o lo que sea, pero le puedo informar eso en forma reservada, señor diputado, si usted así lo desea porque son cifras que nosotros hemos realizado y no científicas ni compartidas con otras instituciones de afuera para poder validar el dato.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Perfecto. Señora ministra, se habló acá, lástima que se fue el senador, es preocupante las rutas del narcotráfico y también pregunto, estamos hablando de crimen organizado; para mí es preocupante también que un ex ministro del interior, y usted sabe, relacionado al operativo Turf, Marcus Vinicius Espínola, que era muy buscado en el Brasil por tráfico de drogas por lavado de activos, después le demos al ministro del Interior en una fotografía viendo chalecos antibalas y negociando un probablemente blindaje de vehículos que es lo que él mismo hizo a través de sus redes sociales porque ahí se configura el lavado, en este caso, de dinero, del narcotráfico y si es que se hacía la compra, por el Ministerio del Interior en aquel entonces, se configuraba un lavado, que también se configuró en el operativo "A Ultranza", creo que es la ex esposa de uno de los encausados, que vendía alimentos a la SEN, es una forma de lavado.*

Entonces, a mí me preocupa la debilidad institucional y me preocupa también, y tengo que decirle, que el exministro haya ido a la Senad, yo sé que usted aclaró pero preocupa, un exministro vinculado al crimen organizado y él tiene que defenderse de esto si fue cierto o no cierto, pero preocupa que tenga un ingreso a un estamento tan caro a los afectos en el sentido de la seguridad y que

maneja datos simples porque si por algo se ha caracterizado la Senad, a diferencia de la Seprelad, es que no vemos filtración de datos, es más, usted no me está queriendo decir un dato reservado y comprendo. Entonces, eso preocupa. Eso nomás quería decirle, señora ministra.

SEÑORA MINISTRA DE LA SENAD, ABOGADA ZULLY ROLÓN: *De hecho, ya aclaré eso con suficiencia porque justamente la Ley N° 6677 habla de que los ex ministros de la Secretaría Nacional Antidrogas deben tener, por dos años, custodia y deben asegurarse de que no se atente contra su integridad física porque, como dije anteriormente, estamos permanentemente expuestos al peligro. El ministro Giuzzio, en la ocasión en que se le vio dentro del predio de la Senad, fue a retirar o retirar o a entregar un vehículo que es de la Senad para que pueda ser sometido a mantenimiento.*

Yo creo que el doctor Giuzzio es una persona bastante coherente y no se pasearía por la Senad si no fuese por un motivo específico y de hecho que fue una, a lo mejor dos veces que estuvo por la Secretaría Nacional Antidrogas, él respeta totalmente esa situación y de hecho que fue parte de lo que estoy comentando por el tema de la ley. Nosotros en la Senad, en estos días y en redes sociales que señor Santiago Peña, disculpe que lo nombre, como dicen ustedes en sus sesiones, estuvo refiriéndose de que los agentes de inteligencia estaban siendo obligados por el exministro Giuzzio, a que les entreguen información y eso es totalmente falso, él no conoce entonces lo que es la institucionalidad, los agentes especiales son personas que trabajan y, como dije recién, valientemente y fue una ofensa a ellos que les haya nombrado de esa manera, de ninguna manera en Senad se va a hacer eso.

Y también a mí en algún momento trató de asistente del doctor Giuzzio, cosa que yo, en este momento digo con mucho orgullo, que muchos asistentes y secretarias somos también parte de las fuerzas vivas de un país y por el hecho de ser mujer no me puede tratar peyorativamente de esa manera. Aprovecho también esta oportunidad para aclarar eso, de ninguna manera ningún agente es obligado ni de ninguna manera puedo ser considerada una asistente de una secretaria porque tengo también valor por mis propios méritos y agradezco al presidente de la República haberle dado este lugar a una mujer que con los

números está demostrando que se puede trabajar, cualquiera sea el género, honestamente y con integridad.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *La verdad creo que la señora ministra se fue por las ramas, yo le diría que el ministro o exministro del Interior no es una persona coherente porque usted se acordará, ministra, que un día antes él había dicho de la Bolsa de Valores que era una bolsa de delincuentes, al otro día, el ministro de Hacienda emite bonos a esa bolsa de delincuentes y el propio gobierno compra y estoy de acuerdo. Entonces, no quiero entrar en ese debate, creo que vivimos a hablar de narco política, narcotráfico, con mucho respeto, ministra. Muchas gracias.*

SEÑORA MINISTRA DE LA SENAD, ABOGADA ZULLY ROLÓN: *Señor diputado, por eso dije "disculpe que le nombre", pero aprovecho la oportunidad porque le tocó a la institución donde yo trabajo, no me gustan se trate de esa manera a los agentes especiales, fue nada más para aclarar esa situación. Y disculpe señor presidente, podemos continuar, disculpe también señor diputado.*

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Señora ministra, la complicidad de autoridades y políticos en el narcotráfico ¿existe análisis de la Senad al respecto?, En caso de que así sea, si puede dar algunos ejemplos, si fuera el caso.*

SEÑORA MINISTRA DE LA SENAD, ABOGADA ZULLY ROLÓN: *Nosotros tuvimos varios casos hace aproximadamente dos años en donde incluso fueron detenidos, creo que prácticamente veintiséis policías en dos casos y que en estos días vi que estaban siendo sometidos a juicio oral; también tuvimos el caso de un político, tenemos casos que estamos desarrollando pero, como dije anteriormente, el narcotráfico y el crimen organizado permea muchos ámbitos y, por supuesto, también eso se nota en distintas situaciones, empresarios, funcionarios, también policías, también en la propia Senad tuvimos varios casos, entonces con eso queda demostrado que permear es muy fácil para ellos por el poder económico con el que cuentan.*

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Tiene el uso de la palabra el señor senador Jorge Querey.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Gracias señor diputado. Creo que es importante explicitar un poco más, señora ministra, sobre esta implicancia política porque resolvemos, o sea, somos los que tomamos decisiones en el Congreso, en el Poder Judicial y en el Poder Ejecutivo, entonces, la responsabilidad de los políticos y de la política es demasiado relevante, en todo caso le pediría, salvo que sea información confidencial y en curso de investigación, en todo caso le pediría más referencias de esta situación, eso en primer lugar. En segundo lugar, señora ministra, lo que pasa es que se inició tarde la reunión, entonces vamos muy retrasados.*

Pero yo quisiera preguntarle algunas cuestiones que quedan sueltas con respecto a una serie de operativos, por ejemplo, existe, quiero saber efectivamente si existieron filtraciones desde la Senad que fueron comunicados a la Fiscalía, una nota accedida en un fuerte abierta, N° 0422022, de que hubo una filtración y que supuestamente eso habría anulado o tenido consecuencias en el operativo, hago referencia a esa nota porque es el número al que tuve que acceder, y después esos operativos en las pruebas de los aviones en "A Ultranza", que formaba parte de este operativo, no encontraron presencia de drogas.

Quería saber si eso se resultados, esas situaciones fueron llevadas adelante en su investigación. Lo otro es que existen en todos estos operativos, personas que colateralmente van apareciendo y que no sabemos si son seguidas esas rutas; le pongo algunos ejemplos de algunas cuestiones colaterales: ¿por qué no se incluyeron individualmente en los operativos a otras personas que supuestamente eran cercanos o eran parte del circuito de Sebastián Marset, usando el deportivo Capiatá, que fue mencionada en la referida nota de antes, la Nota N° 0422022, y si es cierto eso; si no es cierto, nos aclara y si es cierto porqué entonces tanto los directores directivos de Capiatá como el diputado Érico Galeano, que hace referencia esta información, si fueron o no investigados.

Otra cuestión, fíjese usted, en el caso Ramón González Daher y en otros operativos aparece el señor Hugo González, que dentro del operativo "A

Ultranza" fue involucrado, creo que está prófugo en este momento, y él tenía vínculos directos con González Daher, y a su vez, con el esquema aparente del narcotráfico. Y el otro, el caso del ex fiscal Hugo Volpe, denunciado internacionalmente por documentos del Ministerio Público Federal del Brasil, investigado y denunciado por supuestamente blanquear a Sergio Arruda Quintiliano Neto, alias "Minotauro" y que además fue el fiscal original del caso Arai 2, si se confirma o no y cuál fue su papel, en todo caso.

Bueno, y básicamente, entonces esas preguntas sobre esas personas colaterales, señora ministra, que aparecen en diferentes informes. Y termino, una cuestión nomás, nosotros vemos en el caso de la vinculación de una empresa denominada "Rancho Alegre" donde está vinculado el señor Claudecir da Silveira, supuestamente vinculado al esquema de Cabeza Branca y del PCC, si las investigaciones avanzaron con respecto a esto; lo mismo, una referencia que es el de la Policía Federal del Brasil, de una persona donde se encontró en una incautación en una estancia donde había cigarrillos, pero también había drogas, y que supuestamente serían propiedad del señor Alcides Frutos Arana, un distribuidor tabacalero de Saltos del Guairá.

Entonces, la pregunta es si estas informaciones tienen algo de certeza; y en segundo lugar, si las investigaciones, entonces, de estas colaterales, y así sucesivas personas muy importantes que van apareciendo en diferentes momentos del mapa, vamos a decir, de las organizaciones criminales y de las denuncias desde el Brasil e incluso desde denuncia aquí internas desde la prensa, algunas de ellas documentadas y otras no. Esa es la pregunta, gracias.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Tiene el uso de la palabra la señora ministra.*

SEÑORA MINISTRA DE LA SENAD, ABOGADA ZULLY ROLÓN: *Lo real y concreto de todo, señor senador Querey, es que nosotros necesitamos más recursos humanos, realmente somos pocos en relación a todo lo que queremos hacer y a todos los objetivos que nos trazamos, pero por supuesto estamos trabajando en eso. En cuanto a las filtraciones en la Senad, nosotros mismos ingresamos esa información al Ministerio Público, nosotros queremos también*

que tener institucionalidad y que nuestra institución se encuentre limpia de toda sospecha e ingresamos esa causa o esa información al Ministerio Público para que ellos abran o no, que yo creo que ya lo han hecho.

En cuanto al abogado que usted dice, del ámbito del señor González Daher, eso es parte del Operativo "A Ultranza", así como también el de Rancho Alegre, que fue uno de los que fue allanado e incautado y todo eso está, pertenece a un proceso en curso que ya está en manos del Ministerio Público y, por lo tanto, a ello no me puedo referir.

El ex fiscal Volpe también depende del Ministerio Público la apertura o no de la causa porque ellos son los encargados del proceso penal, por supuesto que la Secretaría Nacional Antidrogas está siempre atenta a cualquier pedido de cooperación que ellos hagan en relación a todos estos casos porque si se pide la cooperación relacionada a estas personas, por supuesto nosotros estamos siempre dispuestos, pero varios de los temas que usted consultó son parte del Operativo "A Ultranza" y que están en curso.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Tiene el uso de la palabra el señor senador Juan Afara.*

SEÑOR SENADOR JUAN AFARA MACIEL: *Gracias señor presidente. Buen día señora ministra. Una consulta, si sabemos que toda la cocaína viene en pequeños aviones, el sistema que utilizan siempre, se habían licitado radares, ¿qué información se tiene de la compra o la adquisición o la instalación?, porque hace bastante tiempo se conversa de esto y entendemos que es un elemento demasiado indispensable para tener el control aéreo. Entonces ¿qué información se tiene? ¿Cómo están trabajando con las instituciones que tienen a su cargo esto?, ya que para la Senad va a ser de suma utilidad, hoy llega cocaína a Europa en tránsito por Paraguay, se llega en pequeños aviones, se acumula aquí, se embarca aquí y aparece en Europa.*

O sea, hay un sistema muy vulnerable una vez que llega aquí porque se acumulan 4.000 kilos, es una cantidad bastante grande. Esa es una de las consultas se quería hacerle. Y la otra, en la Unidad de Inteligencia de la Seprelad

y la Senad se realizan investigaciones a las personas políticamente expuestas que están vinculadas al tráfico, ¿que se tiene de esto, señora ministra? Muchas gracias.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Tiene el uso de la palabra señora ministra.*

SEÑORA MINISTRA DE LA SENAD, ABOGADA ZULLY ROLÓN: *En cuanto a los radares, siempre digo que es una deuda histórica porque es una necesidad, conversando siempre con el director, presidente de la Dinac, comentamos que muchas de las dificultades están en el proceso de adquisición, ellos están realizando todo lo que tienen que con la UOC de su institución procurando encontrar las mejores oportunidades para la adquisición de estos radares, pero tanto así que convengamos que en cuanto las características y todas las necesidades que tienen con relación a los escáneres, están con ciertas dificultades para la adquisición, pero sé que están trabajando en ello de acuerdo a lo que siempre estamos comentando cuando tenemos reuniones institucionales o por algún caso específico.*

SEÑOR SENADOR JUAN AFARA MACIEL: *Porque esto es demasiado lento y demasiado largo ya el proceso para adquirir, inclusive la Cooperación Internacional también tuvo interés en colaborar con nosotros y hay alguna cosa que están impidiendo que esto se lleve adelante ¿o cómo ven ustedes?*

SEÑORA MINISTRA DE LA SENAD, ABOGADA ZULLY ROLÓN: *Creo que el director de la Dinac y también el de Aduanas son los que mejor le pueden explicar, pero se trata del proceso en sí de la adquisición. En cuanto a Seprelad y Senad, nosotros desarrollamos creo que más de 38 casos conjuntos, todos relacionados a las operaciones sospechosas, a los conocidos como ROS; de hecho, que, si en ellos están envueltas personas que son políticas o de otro ámbito, también son considerados en el análisis.*

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Tiene el uso de la palabra el señor diputado Hugo Ramírez.*

SEÑOR DIPUTADO HUGO RAMÍREZ: *Gracias señor presidente. Buen día señora ministra y a su comitiva también. Aprovechando el momento de esta conversación, quería hacerle una pregunta, tomando también un poco lo que decía el senador Juan Afara; el problema del narcotráfico tiene muchas maneras de enfrentar, una de ellas es teniendo las herramientas necesarias. Paraguay tiene un problema real de falta de herramientas y de instrumentos, por lo cual me encantaría saber cuál es la opinión institucional de la Senad, si sería interesante poder presentar un proyecto de ley que pueda utilizar el dinero de las incautaciones para la compra de scanner y también de por lo menos un radar, para que se puedan tener más efectividad en los operativos, atendiendo a quien hoy solamente dependemos de la capacidad, determinación y de la intuición aprendida de los agentes que pertenecen a esa institución. Gracias.*

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Tiene el uso de la palabra la señora ministra.*

SEÑORA MINISTRA DE LA SENAD, ABOGADA ZULLY ROLÓN: *Gracias señor diputado. Nada mejor dicho que trabajar con la intuición y con el análisis de los agentes especiales, de hecho, que se había presentado el año pasado ya un proyecto de adquisición multipropósito porque adquirir escáneres, adquirir radares, también equipo para la Fuerza Aérea, etcétera, no son solamente para la Senad, pero nosotros nos nutrimos del trabajo también que ellos realizan y sería muy bueno llevar adelante ese paquete de adquisiciones.*

Y en cuanto a la utilización del dinero que produce los bienes incautados, esa administración depende de Senabico, que es la Secretaría Nacional de Bienes Incautados. Nosotros, como Senad, tenemos el 5 % para utilizar de todo lo que se incauta, pero también depende de la administración que tiene Senabico porque de acuerdo a los procesos tienen que efectivizarlo, esperar que termine si no es un comiso autónomo, el proceso judicial, etcétera, entonces tarda un poco en

llegar, pero es por eso, pero tampoco con el 5 % nosotros no vamos a poder adquirir escáneres ni radares, para eso están las otras instituciones que creo que estamos trabajando en lograr esa adquisición que a Senad le va a ayudar muchísimo y no solamente a Senad, sino también a las otras instituciones que están en el tema del contrabando y de otros distintos tipos de situaciones que ocurren en la frontera.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Señor senador Querey, ¿usted tiene más preguntas que formular?, así vamos redondeando esta etapa.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Gracias. Señora ministra, querríamos hacerle un pedido de informe sobre todas estas cuestiones que algunas son más detalladas y que usted, entiendo que el argumento que ha dado ha sido el de las reservas y de operaciones en curso o investigaciones en curso, entonces querría que eso conste que vamos a pedirle por escrito, de tal manera que usted, en todo caso, nos responda por escrito eso, lo que sea, lo que éste fuera del ámbito correspondiente.*

Finalmente, una última pregunta, señora ministra, sobre dos preguntas, ¿qué pasó con el operativo de investigación "Arai 2"? Y la segunda pregunta es ¿qué pasó con la fuga, con el operativo, tengo entendido esto que se hizo en Ciudad del Este, en el operativo en el Paraná Country donde se fugó un narcotraficante, Operativo "Turf". Entonces, esas dos preguntas y con eso concluyo, después creo que vamos a hacerle llegar los pedidos de informes respectivos con otras cosas más detalladas. Gracias.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Tiene el uso de la palabra la señora ministra.*

SEÑORA MINISTRA DE LA SENAD, ABOGADA ZULLY ROLÓN: *El Operativo "Arai 2", generalmente el analista que tiene a su cargo el trabajo, les pone una denominación o un nombre a los operativos, existió un "Arai 1", un "Arai 2" y eso se fue tornando y terminó en el Operativo "A Ultranza*

Paraguay", entonces son todos parte del mismo trabajo que se realizó, es una cuestión de nominación nada más.

En cuanto al Operativo "Turf", fue una operación que no salió bien por la gran circunstancia que ocurrió en el momento del ingreso, se tardó, entonces, eso permitió que la persona buscada haya huido, una de ellas fue detenida, que era el objetivo principal y la otra persona huyó, pero sigue siendo buscada. Estos operativos no eran de Paraguay, nosotros procedimos de acuerdo al convenio de cooperación que tenemos con la Policía Federal de la detención de estas personas, ese Operativo "Turf" no fue desarrollado dentro de Paraguay, recibimos en el mes de febrero, creo que el 7, un pedido de detención de estas dos personas, se localizaron los objetivos y se logró detener a uno y la otra persona se fugó y hasta hoy está con orden de captura por parte de la Policía del Brasil.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Gracias señora ministra. Y como dijo el presidente, seguramente el resto de los requerimientos los vamos a hacer por escrito; así es que la liberamos y gracias por la presencia.*

SEÑORA MINISTRA DE LA SENAD, ABOGADA ZULLY ROLÓN: *Gracias señor presidente y, por supuesto, nosotros vamos a hacerlo por escrito el informe, tal como solicitaron. Y muchas gracias a todos.*

9.6. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 5 DE JULIO DE 2022 CON EL SEÑOR MINISTRO DE ANTICORRUPCION, ABOG. RENE FERNANDEZ, EL DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION Y TRANSPARENCIA, ABOG. FEDERICO HETTER Y, LA JEFA DEL DEPARTAMENTO SEGUIMIENTO DE CASOS, ABOGADA MARIA ELISA GARCIA CUEVAS.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Seguimos con nuestro segundo invitado. Le damos la bienvenida al señor ministro Anticorrupción, al doctor René Fernández y a su acompañante. Le cedo el uso de la palabra al presidente para la introducción al motivo de esta invitación.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Muchas gracias señor diputado.*

Ministro, gracias por asistir, por acudir a esta reunión, y básicamente en primer lugar le pido disculpas porque estoy con problemas de salud, entonces, no puedo estar ahí presente, sin embargo, estoy aquí conectado y dirigiendo el señor vicepresidente, el señor diputado Jorge Ávalos Mariño la reunión.

Se trata de dos cosas el objetivo de esta reunión, la posibilidad de entender los alcances institucionales con respecto al tema de la corrupción pública, de los funcionarios públicos y que tienen consecuencias, no la corrupción en general, sino que aquellas que tienen consecuencias en relación al objeto de nuestra investigación, que es el tema de los delitos precedentes al lavado de dinero y el lavado de dinero en sí mismo. Es decir, resulta tremendamente importante la Policía Nacional, los controles militares, las Aduanas, etcétera, todos funcionarios públicos porque probablemente la existencia de grupos criminales va a ser una lucha por siempre, pero la diferencia entre los países es aquellos que tienen un Estado con instituciones sólidas para combatirlas y mantenerlas en un nivel que sean de mínimo impacto para la ciudadanía. Entonces, una vez más darle la bienvenida y queda a cargo el diputado Jorge Ávalos, a quien le agradezco el haber tomado la posta en esa situación. Gracias.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Bien, presidente. Tenemos un cuestionario preestablecido, ministro, y a los colegas si quieren hacer alguna pregunta, me avisan y le damos el uso de la palabra. Señor ministro, ¿puede explicarnos las funciones de la Secretaría a su cargo?*

SEÑOR MINISTRO ANTICORRUPCIÓN, ABOGADO RENÉ FERNÁNDEZ: *Muchas gracias señor presidente, señores miembros. La Secretaría Nacional Anticorrupción es creada a partir de un decreto de la presidencia de la República, en el año 2012, y en ese sentido tiene como misión el de liderar las políticas de transparencia, de integridad y gestión de la corrupción en el ámbito del Poder Ejecutivo, digamos que ese es el principal rol que tiene la Secretaría Nacional Anticorrupción y, en ese sentido, entender un poco los alcances del marco normativo dentro del cual la Senad se maneja.*

Entonces, en primer lugar tener en consideración que los riesgos que manejan la Secretaría Nacional Anticorrupción tienen que ver, por un lado con

la gestión preventiva, que tiene que ver con un conjunto de instrumentos internacionales que el Paraguay tiene aprobados como la Convención de las Naciones Unidas en contra de la corrupción, la Convención Interamericana contra la corrupción, y otros instrumentos jurídicos internacionales en donde los Estados se comprometen para establecer medidas preventivas de la corrupción, la gestión de la ética y la integridad pública. Entonces, ese es un aspecto que nosotros lo trabajamos, siempre viendo del ámbito normativo que nos establece el funcionamiento mismo de la Senad, que es el Poder Ejecutivo.

Entonces, hay que señalar un poco, es importante señalar que ese es el ámbito en el cual trabajamos, teniendo en consideración que la base normativa es un decreto dictado por la Presidencia de la República. El otro aspecto de la gestión que nosotros trabajamos es el vinculado a los canales de denuncias que tenemos en funcionamiento dentro de una red de transparencia que está conformada por unas 94 entidades que, ya sea que pertenecen al Poder Ejecutivo por ser parte del gobierno central, como Ministerios, Secretarías, entes autónomos, autárquicos, también empresas públicas, e inclusive otras entidades del Estado paraguayo, que sin pertenecer al Poder Ejecutivo, se adhieren al sistema en forma voluntaria por medio de convenios.

En ese sentido, por ejemplo, a propósito de nuestra presa en esta sala, la Cámara de Diputados se incorporó a la red de transparencia de la Senad y en ese sentido ha adoptado varias de las herramientas de varios de los mecanismos que nosotros tenemos en funcionamiento como es la página de denuncias, denuncias.gov.py, el portal de transparencia que tenemos en funcionamiento; en ese sentido hay que tener en cuenta y en consideración que el portal de transparencia activa forma parte de una de las funciones de la Secretaría Nacional Anticorrupción, que tiene el rol de la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa de vinientes de la Ley N° 5282 Del Acceso a la Información Pública y Transparencia Gubernamental, siempre nuevamente acotando o aclarando que esa función la cumplimos en relación a las entidades que están bajo la dirección directa o dependientes del Poder Ejecutivo o entidades dependientes o incorporadas voluntariamente a través de convenios por esa red.

Entonces, ese es otro de los mecanismos que nosotros obtenemos para garantizar la extensión y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia

activa del Estado paraguayo, específicamente en lo que se refiere al Poder Ejecutivo.

Bueno, tenemos otras iniciativas también que llevamos adelante con otras entidades por fuera del Poder Ejecutivo como por ejemplo lo representó la Ley de Emergencia Sanitaria, en donde la misma ley nos otorgó facultades de investigación respecto al manejo de los fondos y de implementar medidas de transparencia respecto al manejo de esos fondos y, en ese sentido, por ejemplo, hemos realizado auditorías a entidades que regularmente no están sometidas a nuestro control como las Gobernaciones o portales de transparencia como lo constituyó el portal rindiendocuentas.gov.py, que consistió en una integración de todas las bases de datos que gestionaron los fondos Covid, que van desde Contrataciones Públicas, la gestión los subsidios sociales del Ministerio de Desarrollo Social, la Secretaría de Emergencia Nacional, el Ministerio de Hacienda, la gestión de las denuncias del uso a través del portal de denuncias.gov.py.

Es decir, una serie en ese sentido, de actividades se cumplimos en el aspecto preventivo; también tenemos lo que se llama el mapa de riesgos de corrupción que es una herramienta de diagnóstico y de mitigación de los riesgos de corrupción que venimos implementando en diversas entidades del Poder Ejecutivo a partir de una matriz que es elaborada en cada una de estas entidades por cada uno de los actores que forman parte de estos Ministerios, Secretarías, etcétera.

Bueno, eso sólo se refiere a la parte preventiva que en realidad hay muchas otras actividades que cumplimos en ese sentido, traemos un informe bastante completo para compartir y dejar como un documento también para la comisión que va a tener la posibilidad de examinar con más detalle. En el otro aspecto, que es el de la gestión de las denuncias, quiero dar el uso de la palabra al doctor Federico Hetter, que nos explique un poco ese aspecto de la gestión.

ABOGADO FEDERICO HETTER: *Gracias señor ministro. Buen día señor presidente, muy respetadas autoridades. Brevemente voy a explicarles la metodología que utilizamos en la recepción y gestión de las denuncias que ingresan a través de los portales a los que se recibió el señor ministro. Como*

bien lo había manifestado el señor ministro, tenemos varios canales de denuncias, por el portal de denuncias denuncias.gov.py, tenemos habilitada una línea de WhatsApp, tenemos la posibilidad de recibir denuncias de manera presencial; nosotros recibimos esas denuncias, hacemos una valoración fáctica y jurídica del contenido de esas denuncias, lo que pretendemos hacer o lo que tenemos que hacer es colectar información, a los efectos de constatar la veracidad o digamos la solvencia de las denuncias que recibimos, para ese efecto, el decreto al que se refirió el señor ministro nos confiere la competencia o la facultad de recibir información de los otros órganos del Poder Ejecutivo.

Una vez que realizamos esa colección de datos, hacemos una nueva valoración fáctica y jurídica y si es que esa denuncia tiene un estándar mínimo para que merezca, digamos, o para que tenga, para que pueda ser denunciada ante los órganos de persecución penal, formulamos la denuncia penal o si tiene estándar mínimo para que esa denuncia implique un injusto administrativo, hacemos la recomendación para que se inicie la persecución en el ámbito del derecho administrativo sancionador. Básicamente es la dinámica de nuestro trabajo en la gestión de las denuncias. No sé si la doctora María Liz puede explicar el funcionamiento del portal de recepción de denuncias y de gestión de denuncias con más detalles.

ABOGADA MARÍA GARCÍA: *Muy buenos días a todas las autoridades. Básicamente nosotros contamos con tres herramientas de denuncias, son herramientas digitales y desde ellas, que sería el portal de denuncias anticorrupción y el panel de denuncias, son herramientas accesibles a toda la ciudadanía, sean o no funcionarios públicos. Esta herramienta, el portal de denuncias anticorrupción es accesible, como ya decía, a cualquier ciudadano a través del link www.denuncias.gov.py; a través de este portal se pueden registrar denuncias en contra de funcionarios públicos dependientes del Poder Ejecutivo y como decía EL señor ministro, funcionarios que no son dependientes del Poder Ejecutivo pero que cuyas instituciones tienen convenios firmados con la Secretaría Nacional Anticorrupción.*

Básicamente lo que tener en cuenta es que cada una de estas instituciones tiene una unidad de transparencia anticorrupción que se encargaría de gestionar

esas denuncias; como decía también el doctor Federico, lo que hacemos nosotros es recibir las denuncias, cuando recibimos a través del portal, cuando recibimos a través de los otros canales, indefectiblemente lo registramos en el portal, ya que este portal arroja un número de tickets a través del cual y con el cual se puede hacer el seguimiento al estado de esa denuncia.

Otra característica que tiene este portal es que, a partir del mes de enero de este año, tiene la posibilidad y la función de que nosotros, los gestores de esas denuncias, podemos comunicarnos con el denunciante; el denunciante puede ser hacer su denuncia totalmente anónima, esa es una característica también que tiene este portal, la de registrar la denuncia de manera totalmente anónima. Entonces, con ese número de ticket lo que puede hacer el ciudadano es comunicarse con los funcionarios que gestionan esas denuncias.

Estas denuncias son registradas son recibidas en la Secretaría Nacional Anticorrupción a través de un sistema que está conectado con el portal de denuncias, que se llama sistema de seguimiento de procesos; esas denuncias son recibidas a través de este sistema y asignadas a las unidades de transparencia anticorrupción de las instituciones afectadas por los hechos denunciados y son las unidades transparencia las que gestionan esas denuncias.

Eventualmente también nosotros podemos auto asignar las denuncias, por una atribución que tenemos a partir del año 2019, con el Decreto N° 1843/19 que modifica diez artículos del decreto que crea la Senad, que es el Decreto N° 10.144 del año 2012, entonces a partir de este decreto al año 2019 nosotros tenemos la posibilidad de auto asignarnos denuncias y gestionarlas ahí en la Secretaría Nacional Anticorrupción, esta posibilidad es una facultad que tenemos y generalmente lo hacemos en caso de que la denuncia afecte a la máxima autoridad de la institución o a los integrantes de las unidades de transparencia anticorrupción.

Estas denuncias tienen un plazo para ser gestionadas, tienen un plazo, en el caso de que se inicie una investigación preliminar, tienen un plazo de 60 días hábiles, a fin de que se culmine con las diligencias de investigación y se elabora un escrito conclusivo por parte de la Unidad de Transparencia Anticorrupción y a través de la cual se recomienda la máxima autoridad, ya sea el archivo de la denuncia en el caso que no se corroboren los hechos denunciados, la instrucción

de un sumario al funcionario denunciado en el caso en que se encontraron indicios de que el hecho va a ser cierto, la denuncia penal o algunas recomendaciones y observaciones que se encuentran en el transcurso de la investigación.

Y, finalmente, es la máxima autoridad de la institución la que toma la decisión final basada en la recomendación realizada por la Unidad de Transparencia Anticorrupción y esos datos del estado en que se encuentran las denuncias, son los que se reflejan en una tercera herramienta que también está enlazada con el portal y con el sistema, que se llama panel de denuncias, es un panel también accesible a cualquier ciudadano a través del link panel denuncias.senad.gov.py. Este panel refleja el estado en que se encuentran las denuncias y también los datos estadísticos en cuanto a la cantidad de hechos no denunciados, la cantidad de denuncias anónimas, las instituciones que tienen más casos de investigaciones abiertas o ya culminadas, los sumarios que se instruyeron, la cantidad de denuncias penales y básicamente refleja datos estadísticos.

ABOGADO FEDERICO HETTER: *Si me permiten, por favor una última precisión, dos precisiones en realidad. Quisiera destacar que nuestro portal, así como refirieron el señor ministro y la doctora María Liz, nuestro portal permite la formulación de denuncias de manera anónima o de manera, digamos, con protección de datos, eso es relevante ¿Por qué? porque nos acerca al cumplimiento de los estándares internacionales en la lucha por la eficacia o en la eficacia de la lucha contra la corrupción porque nuestro sistema procesal penal no permite la formulación de denuncias penales de manera anónima. Por otra parte, también quisiera destacar brevemente algunos números en cuanto a la recepción de denuncias, gestión de denuncias y formulación de denuncias.*

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Justamente la segunda parte del cuestionario se refiere a preguntas sobre datos estadísticos que me voy a encargar de formularles para que responder de una vez. Bueno, señor ministro, ¿cuántas denuncias de corrupción pública recibió desde que usted está a cargo? ¿Cuántas tuvieron apertura de sumarios? ¿Cuántas concluyeron? ¿Cuántas*

denuncias fueron trasladadas a la Fiscalía? De estas que fueron trasladadas a la Fiscalía, ¿cuántas tuvieron o fueron a juicio y cuántas tuvieron condenas?, Y si tiene esos datos estadísticos.

SEÑOR MINISTRO ANTICORRUPCIÓN, ABOGADO RENÉ FERNÁNDEZ: *Desde agosto del año 2019, nosotros nos asignamos 244 denuncias, de estas de denuncias quisiera destacar que 118 fueron objeto de denuncia penal ante el Ministerio Público, luego tenemos un promedio de 16 denuncias que fueron desestimadas, 14 fueron acumuladas por tratarse digamos que de la misma circunstancia fáctica con otro caso, 110 aún se encuentran en proceso de investigación, 21 casos se encuentran cerrados y 8 con escritos conclusivos que fueron puestos a consideración del señor ministro para la formulación de recomendaciones a las instituciones involucradas. Todos los detalles, señor diputado, están en un informe muy detallado que vamos a dejar a disposición de ustedes.*

ABOGADO FEDERICO HETTER: *También aclarar un aspecto, que estos datos que estamos brindando acá son aquellos de los casos que fueron gestionados por la Secretaría Nacional Anticorrupción en forma directa, lo que pasa es que la red, el funcionamiento de la red implica que en la Senad opera como una gran coordinadora en la gestión de las denuncias, entonces el grueso o la gran mayoría de las denuncias que ingresan por el sistema son asignadas a cada una de las 94 entidades que forman parte de la red de transparencia; ese número grande, digamos el número grande de denuncias ingresadas gestionadas, se ven reflejadas en el portal de transparencia, que es un portal estadístico, ese portal estadístico es alimentado con el impulso y con el resultado que tiene cada una de las entidades a quienes se les es asignada esa denuncia por formar parte de la entidad que fue afectada.*

Esa estadística también la tenemos aquí, la tenemos acompañada en este informe, pero invitamos a que se pueda ingresar a la página web porque esa es una página web que está actualizada y donde se pueden hacer distintos cortes, se pueden hacer cortes por año, se pueden hacer cortes por institución, se pueden hacer cortes por entidad, por tipo de estado, es decir, casos que se encuentran

en investigación, casos con sumarios, casos con denuncias penales. Toda esa información es pública, es accesible a cualquier persona y, como les digo, forma parte de la gestión que hace a la Senad, pero como la gran coordinadora del ingreso de esos canales de participación ciudadana que tenemos.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Señor ministro, ¿la Secretaría tuvo intervención en el caso de gobernadores e intendentes por mal uso de recursos de Fonacide y los fondos de pandemia?*

SEÑOR MINISTRO ANTICORRUPCIÓN, ABOGADO RENÉ FERNÁNDEZ: *Sí, justamente había mencionado que la Ley de Emergencia, la Ley N° 6524 otorgó una facultad legal a la Secretaría Nacional Anticorrupción, conjuntamente con la Contraloría General de la República y la Auditoría General del Poder Ejecutivo, por un lado para implementar medidas de transparencia y de integridad en el cumplimiento en la ejecución de los fondos y por otro lado también para llevar adelante verificaciones de investigaciones respecto a las entidades que administraban fondos provenientes de los préstamos obtenidos para la gestión y la atención de la pandemia.*

Y ahí, en ese sentido, hay que hacer una pequeña aclaración en cuanto a que las gobernaciones, conjuntamente con otras entidades como por ejemplo el Ministerio de Salud, la Secretaría de Emergencia Nacional, el Ministerio de Justicia, han recibido fondos provenientes de estos préstamos, también por supuesto las gobernaciones; sin embargo, los municipios no han recibido fondos provenientes de estos empréstitos y las erogaciones que hicieron los municipios, vinculadas con la atención de la pandemia, provenían de sus presupuestos institucionales, entonces ahí la Senad, respecto a los municipios, no tenía competencia legal para investigar.

Ahora, en los casos donde sí teníamos competencia, incluidas las gobernaciones, hemos llegado a hacer indagaciones, hemos llegado a hacer informes e inclusive denuncias penales; los dos casos que son más conocidos son los de la Gobernación del departamento Central, en donde hemos realizado una investigación respecto al uso de los fondos que habían sido otorgados, específicamente 1 millón de dólares para cada gobernación, luego de esa

investigación hemos llegado a la conclusión de la existencia de sospechas o de indicios de la comisión de hechos punibles de lesión de confianza, producción de documentos no auténticos y otros tipos legales, motivo por el cual hemos formulado una denuncia penal que está siendo tramitada actualmente.

Y la otra entidad en donde también realizamos una tarea similar que, en ese sentido cabe señalar que además de publicaciones periodísticas que hacían referencia al uso indebido de estos fondos, la Comisión Bicameral de control de Fondos Covid nos hizo una solicitud expresa de la verificación del uso de dichos fondos en la Gobernación del Guairá y con ese fundamento iniciamos una verificación que cuya conclusión fue presentada tanto a la Comisión Bicameral como también a la Presidencia de la República y a la misma Gobernación del departamento del Guairá, donde concluimos que existían también inconsistencias e irregularidades de carácter administrativo y entendemos que en ese sentido, esa es una investigación que todavía está en curso, teniendo en cuenta que la misma, dicha Gobernación se encuentra intervenida.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Las reiteradas denuncias que pesan sobre policías y militares corruptos vinculados al narcotráfico y otras organizaciones criminales, ¿tuvieron alguna iniciativa de la Secretaría?*

SEÑOR MINISTRO ANTICORRUPCIÓN, ABOGADO RENÉ FERNÁNDEZ: *Sí, bueno, nosotros hemos realizado, hemos formulado denuncias en forma conjunta con otras entidades del Poder Ejecutivo, vinculadas justamente con dos aspectos, dos hechos punibles que tienen relación con la corrupción, que son el contrabando y el lavado de dinero, esas denuncias han sido presentadas ante el Ministerio Público, sin perjuicio también de otras investigaciones o sin perjuicio de la cooperación que hemos tenido o hemos llevado adelante en otros casos con entidades como la Seprelad. En ese sentido, tenemos vigente, con la Secretaría de Prevención de Lavado, un convenio de cooperación, de tal forma a coadyuvar en investigaciones de esa naturaleza.*

Lo que es importante señalar y, aprovechando también esta oportunidad, es que desde la Secretaría Nacional Anticorrupción venimos abogando por la aprobación de una ley orgánica que nos otorgue facultades legales; cabe señalar

que las facultades nosotros tenemos devienen de un decreto del Poder Ejecutivo que, en ese sentido, tiene el alcance básicamente de una orden o una autorización de verificación administrativa, sin embargo, si se requiere recurrir a medios coercitivos o, por ejemplo, acceder a datos reservados como datos bancarios o datos privados que son gestionados por entidades del sector privado, la Senad no tiene facultades para ingresar a ese análisis, a esa información y a ese análisis, dada la naturaleza de la base normativa.

Es decir, nosotros podemos llegar a solicitar informes de documentos públicos y dentro de esa categoría nuevamente hay ciertos informes, ciertos datos públicos a los cuales no podemos acceder, como es el caso de las declaraciones juradas patrimoniales que, por la Ley N° 5033 hasta el momento constituyen datos reservados, salvo aquellos datos que han sido publicados por resolución del Poder Judicial. Entonces, ese es un aspecto que también nosotros proponemos, de hecho, tenemos un proyecto que ha sido presentado la Presidencia de la República, de tal forma que la Secretaría Nacional Anticorrupción tenga una base legal que le otorgue esas facultades de tener mayor incidencia en las investigaciones para lograr también mayor efectividad.

El ejemplo que nosotros hemos dado fue en el caso de las gobernaciones, en donde nos otorgó la ley una facultad de investigación e hicimos uso de la facultad de investigación y el resultado se dio justamente con los informes que hemos elaborado.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Señor ministro, ¿podemos tener alguna explicación referente a la actuación de funcionarios de Dinac, de Migraciones, en el famoso caso del avión venezolano iraní?*

SEÑOR MINISTRO ANTICORRUPCIÓN, ABOGADO RENÉ FERNÁNDEZ: *Sí, esa es una denuncia que hemos presentado también recientemente ante el Ministerio Público ante una situación que tomó estado público respecto a la presencia de un avión carguero en nuestro país perteneciente a una empresa venezolana que es una división de cargo de una aerolínea de nombre Conviasa; como se sabe, pero como estamos aquí en una audiencia pública, recordar un poco que ese avión vino a hacer una operación*

de comercio exterior a nuestro país, era una operación de exportación de cigarrillos pertenecientes a TABESA; el avión contratado, de acuerdo a informaciones que tenemos, que hemos recolectado y que a la fecha también forman parte de la investigación que seguimos realizando, como les decía, pertenece a una división de cargo de la empresa Conviasa, venezolana.

Esta empresa Conviasa es una empresa que ha sido designada como cooperante con el terrorismo por la oficina de control de activos extranjeros de los Estados Unidos, es una lista internacional conocida como la lista Ofac, que designa personas físicas y empresas, ya sea asociadas o cooperantes con el terrorismo; también se ha podido corroborar que esa aeronave operada por Emtrasur, división de cargo de Conviasa, pertenecía a una aerolínea de origen iraní, denominada Mahan Air, que también se encuentra designada en la lista Ofac como cooperante con asociaciones terroristas, específicamente Hamas y Hezbollah.

Documentos que han sido presentados por estas empresas indican o al menos establecen ciertos indicios de que estas aeronaves que están siendo operadas por la aerolínea de bandera venezolana, pertenecería o al menos es gestionada en forma conjunta todavía con la empresa de origen iraní, lo cual coincide con la presencia de una tripulación de la misma nacionalidad en nuestro país que, por informaciones de inteligencia y también que ya han sido hechas públicas, al menos uno de ellos es el piloto, se encuentra asociado o ha pertenecido a las Fuerza Quds, que está vinculada con el Ejército Revolucionario Iraní, también se encuentra designada esta fuerza por la lista Ofac como perteneciente a una organización terrorista.

Esa es la denuncia nosotros hemos hecho, de tal forma a que se profundicen cuáles fueron las actividades cumplidas por esta tripulación que indiciariamente también resultó llamativo el número de los componentes de esta tripulación, aparentemente no coincidentes o no congruentes con la actividad que se tenía que cumplir, que era el transporte de una carga de cigarrillos. Nosotros estamos siguiendo con esta investigación, una de las principales incógnitas que tenemos fue cuáles fueron las actividades cumplidas por esta tripulación durante los tres días calendario que estuvieron en nuestro país y, en ese sentido cabe señalar que tenemos indicios, que todavía los estamos profundizando, que tuvieron reuniones o al menos tuvieron la oportunidad de

encontrarse con personas vinculadas, en nuestro país, con la trata internacional de personas y el tráfico de estupefacientes. Esa es una investigación que todavía se encuentra en curso, son datos todavía estamos buscando recabar, pero que ya tenemos esa información preliminar que también ha sido comunicada al Ministerio Público.

Hay muchos elementos que todavía estamos recabando respecto a la actuación de las entidades que se mencionó en la pregunta, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección de Aeronáutica Civil que estamos haciendo pedidos de informes, tenemos una carpeta bastante voluminosa ya formada; la intención, en ese sentido es, por un lado, esclarecer las circunstancias de ese vuelo, digamos de la motivación real de ese vuelo para poder poner esas conclusiones a disposición del Ministerio Público; y, por otro lado, también examinar la conducta de los distintos funcionarios públicos para establecer si existió algún tipo de irregularidad en los procedimientos vinculados a la gestión de esa operación que fue realizada en la primera quincena del mes de mayo de este año.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Señor ministro, ¿existen denuncias sobre parlamentarios, jueces, fiscales o ministros que hayan sido llevados por la Secretaría? Y, en su caso, los resultados.*

SEÑOR MINISTRO ANTICORRUPCIÓN, ABOGADO RENÉ FERNÁNDEZ: *Bueno, ahí hay que recordar un poco que cual es el ámbito de competencia que tenemos, que es de la esfera del Poder Ejecutivo, en ese sentido, siendo parlamentario o siendo miembro, juez o fiscal, excede la competencia de la Secretaría Nacional Anticorrupción; pero sí hemos tenido casos de denuncias de ministros del Poder Ejecutivo que sí han sido cuestionadas y algunas de ellas inclusive hemos elaborado informes que han sido presentados tanto al presidente de la República como al Ministerio Público en algunos casos.*

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Señor ministro, usted ya había informado que existe una coordinación de acuerdo con la Seprelad; ¿y con la Fiscalía y con la Contraloría General de República hay algún tipo de*

coordinación?

SEÑOR MINISTRO ANTICORRUPCIÓN, ABOGADO RENÉ FERNÁNDEZ: *Sí, tenemos también firmado un convenio vigente con la Contraloría General de la República, ese convenio, digamos, tomó más fuerza durante la gestión de los fondos Covid y en ese sentido hemos llevado adelante iniciativas en forma conjunta vinculadas a la rendición de los fondos Covid como también un dictamiento de medidas de transparencia y a la cooperación en caso de investigaciones que llevamos adelante, ese es un convenio que tenemos vigente.*

Con el Ministerio Público no tenemos vigente ningún tipo de convenio, pero nos regimos, vamos a decir, por la Contribución Nacional, por el Código Procesal Penal y la Ley Orgánica del Ministerio Público, en ese sentido también, en el caso en que son presentadas denuncias necesarias a nuestra cooperación; tenemos muchos casos de informes de auditorías de investigaciones administrativas que nosotros llevamos adelante que comunicamos al Ministerio Público o, en su caso, el Ministerio Público nos pide informes o dictámenes sobre casos que llevan también a su conocimiento y nosotros cumplimos en ese sentido con evacuar esos pedidos de informes.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *¿La Secretaría tuvo o tiene intervención en la corrupción derivada de las contrataciones públicas?*

SEÑOR MINISTRO ANTICORRUPCIÓN, ABOGADO RENÉ FERNÁNDEZ: *Sí, tenemos intervención teniendo en consideración que si es que la entidad que llevó adelante el proceso de contratación pública pertenece a algunas de las vinculadas con el Poder Ejecutivo, llevamos adelante investigaciones que pueden concluir, como lo había dicho la doctora García, puede concluir en una recomendación, una recomendación que puede consistir en el inicio de un sumario administrativo a alguna persona particular o una denuncia penal ante el Ministerio Público. Es decir, dentro del universo de las denuncias que son gestionadas tanto directamente por la Senad como por las*

entidades que pertenecen al Poder Ejecutivo, a través de lo que llamamos la red de transparencia, uno de los hechos que son denunciados también son los vinculados a las contrataciones públicas.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Señor ministro, volviendo un poco al caso del avión, ¿ustedes tienen identificadas a las personas que se reunieron con los tripulantes?, ¿esas informaciones tienen ustedes?*

SEÑOR MINISTRO ANTICORRUPCIÓN, ABOGADO RENÉ FERNÁNDEZ: *Esa es una información que poseemos y que ha sido comunicada al Ministerio Público y por ser una investigación que todavía se encuentra en curso, podemos proveerla en forma reservada y con mayor detalle también en el momento en que nos indiquen, con toda tranquilidad.*

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Tiene el uso de la palabra el señor diputado Basilio Núñez.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Una pregunta al señor ministro o a sus asesores. La denuncia realizada por el ministro sobre supuestos hechos punibles de asociación terrorista, financiamiento del terrorismo, la pregunta es si fue realizada en nombre propio o en representación de la Senad.*

SEÑOR MINISTRO ANTICORRUPCIÓN, ABOGADO RENÉ FERNÁNDEZ: *Fue realizada en carácter de titular de la Secretaría Nacional Anticorrupción.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *De ahí viene otra pregunta, tengo seis. En caso de que haya sido han realizado en nombre de la Senad porque así lo dice usted, ¿puede indicarnos en qué artículo del decreto figura eso?*

SEÑOR MINISTRO ANTICORRUPCIÓN, ABOGADO RENÉ FERNÁNDEZ: *Sí, el fundamento de la denuncia que fue presentada tiene que ver justamente con la posibilidad de que en este cuadro fáctico algún funcionario haya cometido algún tipo de hecho punible vinculado con el cumplimiento de sus funciones. En la denuncia se encuentra expresada justamente, no tengo de memoria, si quiere el artículo le voy a leer puntualmente el artículo del Decreto N° 1843, donde hace se hace referencia a denuncias que puedan ser presentadas por la Senad.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *El artículo 3, señor ministro.*

SEÑOR MINISTRO ANTICORRUPCIÓN, ABOGADO RENÉ FERNÁNDEZ: *Puede ser, sí.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Consiste en recibir denuncias contra funcionarios públicos sobre hechos de corrupción para su derivación ante autoridades competentes.*

SEÑOR MINISTRO ANTICORRUPCIÓN, ABOGADO RENÉ FERNÁNDEZ: *Sí, si es. Y allí hay que tener en cuenta, señor diputado; en el Paraguay, el Código Penal y las leyes especiales no tienen un capítulo exclusivo de hechos punibles de corrupción pública, tenemos en el Código Penal los hechos punibles en contra del ejercicio de funciones públicas más comunes como el cohecho, el soborno, el prevaricato, el cobro indebido de honorarios, pero existen otros hechos punibles que son también de corrupción pública que se encuentra, por ejemplo, en el capítulo de hechos punibles en contra del patrimonio como, por ejemplo, la lesión de confianza. La lesión de confianza es un hecho punible en contra del patrimonio de las personas y la modalidad adoptada por el legislador en nuestro país es la de no establecer un tipo legal especial respecto a hechos punibles en contra del patrimonio del Estado, sino un tipo legal genérico en donde el patrimonio afectado puede ser el patrimonio del Estado, el patrimonio de entidades particulares.*

Y así tenemos varios otros tipos de hechos punibles y quiero detenerme en un hecho punible que sí se encuentra previsto en el capítulo de hechos punibles en contra del ejercicio de funciones públicas que es el tipo legal de inducción a un subordinado a hechos punibles, ese es un tipo legal bastante amplio, parece sencillo, parece siempre pero es bastante amplio porque la conducta básicamente consiste a que un funcionario que tiene una posición jerárquica respecto a otro funcionario, lo induzca o tolere la comisión de hechos punibles en el ejercicio de sus funciones, entonces el hecho punible cometido en el ejercicio de sus funciones puede ser cualquier tipo de hecho punible, es decir, no necesariamente de aquellos que están contemplados en el capítulo de hechos punibles en contra del ejercicio de las funciones públicas.

Entonces, por ejemplo, si soy un ministro, si soy un director de una entidad y le propongo a un funcionario mío el hurtar bienes pertenecientes a esa entidad, yo lo estoy induciendo a cometer hechos punibles en contra de la propiedad, en este caso de una entidad pública, ese sería un caso de hurto o de apropiación; es hecho punible no es un hecho punible típico de corrupción pública, es un hecho punible en contra de la propiedad de las personas, pero ingresa como conducta típica en el capítulo de hechos punibles en contra del ejercicio de funciones públicas.

Es decir, en realidad el abanico de posibilidades de comisión hechos punibles en el ejercicio de funciones públicas no se limita al capítulo de hechos punibles en contra del ejercicio de funciones públicas, sino que dependiendo de la modalidad adoptada, puede ser cualquier tipo legal que esté contemplada en el Código Penal o en leyes penales especiales como, por ejemplo, la producción de documentos no auténticos que está de capítulo de hechos punibles en contra de la prueba documental que, cometidos por un funcionario público, sigue estando en el mismo capítulo de hechos punibles en contra de la prueba documental y pueden constituir conductas irregulares y conductas que puede ser calificadas como corruptas.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Señor presidente, ahí en el texto de la denuncia el ministro menciona que iniciaron una investigación de oficio, ¿puede indicarnos, señor ministro, en qué artículo del decreto antes citado y/o en su*

modificación se establece la posibilidad de que la Senad realice investigaciones de oficio?, es decir, sin haber recibido previamente una denuncia en contra de algún funcionario público.

SEÑOR MINISTRO ANTICORRUPCIÓN, ABOGADO RENÉ FERNÁNDEZ: *Le vamos a responder. Pero ahí hay que tener en cuenta lo siguiente, quiero compartir, más allá de la base normativa en cuanto al decreto, hay que tener en consideración que justamente forma parte de la misión de la Secretaría Nacional Anticorrupción liderar las políticas de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción. Ese es un marco normativo que tiene que ver justamente con la posibilidad de llevar adelante iniciativas o tener mecanismos tanto de control del cumplimiento de los deberes del sector público pertenecientes al Poder Ejecutivo como también el de la gestión de denuncias de hechos de corrupción pública en el ámbito administrativo y ahí lo hay que tener en cuenta es ese aspecto.*

En el ámbito administrativo, digamos, el principio de legalidad procesal penal no rige, lo que tenemos en el ámbito administrativo es la posibilidad de que pro activamente, ante una noticia que toma estado público, realizar indagaciones para a partir de una investigación preliminar que es lo que nosotros hacemos, una investigación preliminar, relevar datos que puedan ser útiles para la iniciación de un proceso administrativo en donde rige la Ley N° 1626 con respecto a un funcionario en particular, ese funcionario en particular puede ser pasible de sanciones administrativas o en caso de que la indagación preliminar arroje indicios de la comisión de algún tipo de hecho punible, la formulación de una denuncia penal. En ese sentido, cabe señalar que siempre, esta actividad siempre es cumplida en el ámbito de las instituciones que pertenecen al Poder Ejecutivo.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *No me quedó claro, pero esperaré su respuesta por escrito.*

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Alguien más de los señores y miembros*

que quiera hacer alguna pregunta. Tiene el uso de la palabra el señor senador Jorge Querey.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Brevemente, algunas cosas para dejar sentada un poco sentado que vamos a pedir por escrito, señor ministro, incorporo la pregunta y todavía algo que puntualizar que el diputado Basilio Núñez lo hacía. Finalmente, creo que la iniciativa es plausible, más allá de las limitaciones normativas que a veces pueden existir, pero las instituciones en realidad deben cumplir su misión, y si la misión es el control a la anticorrupción, luchar contra la corrupción, ese es un elemento fundamental, por lo tanto, creo que sí hay argumentos para que cualquiera, de hecho, incluso hay una cuestión, tengo entendido, aquí los abogados pueden corregirme, en el sentido que un ciudadano que tome conocimiento de un hecho punible está obligado a denunciarlo, allí ya no estamos solamente con limitación institucional, sino que es una obligación ciudadana.*

Pero sin entrar en los detalles que vamos a pedir después en el pedido de informe referido, y pido los colegas de la comisión que me hagan llegar las preguntas que quieran que pongamos a ese pedido de informe. Tengo algunas preguntas puntuales, uno, usted habló, señor ministro, de presentaron en la Fiscalía denuncias sobre contrabando y lavado de dinero, y dijo "varias", ¿cuáles fueron las más relevantes, si pudiera citarnos ahora?

Lo segundo; yo, como miembro de los líderes de bancada y mesa directiva del Senado, tuvimos una reunión con la gente de Migraciones, de Aduanas y de la Dinac, ellos reiteran que todo el chequeo protocolizado que existe en ambas cuestiones, tanto desde la venida del vuelo que desde abril, supuestamente, tenía sobre su escritorio el director Kanazawa, pasando por la autorización de las aeronaves, pasando por la autorización de la gente que venía en el avión, pasando por la ruta, etcétera, estaba todo el orden, incluso alguien de la Dinac, un asesor hablaba de que el transponder no fue apagado en ningún momento, el transponder oficial, es decir, según ellos el cumplimiento fue óptimo, incluso a hablan de la exportación de los cigarrillos que, según la gente de Aduanas, tenía toda la documentación requerida para el trámite de exportación.

Entonces, un poco lo que no sé es sobre qué se basa, si hay otros elementos

fuera de todo lo que escuchamos todos los días desde la Argentina, etcétera; entonces ¿qué opinión le merece con respecto a esa declaración de los titulares de estas instituciones? Y una última pregunta, señor ministro, la congruencia y consistencia de las declaraciones juradas de los funcionarios públicos, ¿eso se hace regularmente o solamente en los casos de denuncia o no se están haciendo? Gracias y con eso concluyo.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Tiene el uso de la palabra el señor ministro René Fernández.*

SEÑOR MINISTRO ANTICORRUPCIÓN, ABOGADO RENÉ FERNÁNDEZ: *Respecto a las denuncias formuladas vinculadas al contrabando, son investigaciones que están en sede del Ministerio Público y están en curso todavía, pero en el informe estadístico que trajimos vamos a poder observar los datos precisos y si hace falta algún tipo de ampliación, también podemos posteriormente acompañar esa información. Ahora, respecto al segundo punto elaborado por el senador Jorge Querey, la investigación sobre la intervención de distintas entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo en la gestión de este vuelo, para nosotros todavía sigue en curso, es decir, nosotros estamos solicitando varios informes, estamos analizando varias informaciones que nos están llegando y todavía no podemos emitir una opinión sobre la regularidad o no de las distintas intervenciones que se cumplieron en este caso en particular.*

Sí hay hechos ya conocidos que nosotros expresamos en la denuncia que propusimos como diligencias investigativas al Ministerio Público como, digamos, para obtener informaciones que sean conducentes y relevantes respecto a los hechos punibles que mencionamos y, en ese sentido, cabe señalar que estamos en plena tarea investigativa y tenemos una estimación de que en un plazo relativamente breve vamos a poder tener una conclusión ya respecto a los datos que nos está preguntando, señor senador, en esos dos aspectos; por un lado está el aspecto de la operación de comercio exterior propiamente dicha, que estamos trabajando con la Aduana para obtener mayores datos, hay datos ya conocidos, hay otros datos que todavía no conocidos; y el otro aspecto es el de la

intervención de distintos funcionarios ante la llegada de este vuelo a nuestro país.

Y la tercera pregunta era sobre el tema de la declaración jurada. Cabe señalar y quiero aprovechar la oportunidad para señalar que sobre esta pregunta, que nosotros hemos presentado un proyecto de ley que ya obra en la Cámara de Senadores, que se denomina Ley de Conflicto de Intereses, en donde proponemos que al sistema, al registro nacional de declaraciones juradas patrimoniales, se agregue un campo más que corresponde al de las declaraciones juradas de interés y también se propone en ese sentido un sistema periódico de examen de consistencia, de congruencia de esas declaraciones juradas, que es un vacío normativo que tenemos en nuestro país que inclusive ya ha sido indicado por distintas organizaciones internacionales, digamos, dentro de sistema nacional de integridad de nuestro país.

Pero, yendo puntualmente a la pregunta, ese rol o esa función está atribuida por la Constitución Nacional y la Ley Orgánica a la Contraloría General de la República porque es la Contraloría General de la República la que tiene competencia para acceder a datos privados a datos financieros, datos inmobiliarios como también a datos son públicos de los funcionarios, a los efectos de realizar ese examen de correspondencia.

En ese sentido, nosotros, como había mencionado, no tenemos acceso a las declaraciones juradas patrimoniales, salvo las que hayan sido publicadas, por disposición del Poder Judicial, y una vez que se accede a esas declaraciones juradas, la indagación correspondiente al análisis de la consistencia de esas declaraciones juradas, solamente se pueden hacer accediendo a esos datos públicos y privados, cuya competencia la tiene la Contraloría General de la República y, en caso de que existiese una denuncia penal, también la tiene el Ministerio Público y el Poder Judicial, pero nosotros en ese sentido no tenemos esa competencia legal.

Y, de hecho, en el proyecto que hemos planteado, el proyecto de ley, proponemos justamente que la Senad tenga la competencia de hacer un examen específicamente respecto a las declaraciones juradas de intereses, teniendo en consideración que las declaraciones juradas patrimoniales, por disposición constitucional, son competencia exclusiva de la Contraloría General de la República.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Muy bien, señores, si no tenemos más preguntas. Le agradecemos, señor ministro y a su equipo, por la presencia, como ya lo manifestó el señor presidente, oportunamente le vamos a hacer llegar un pedido de informe donde pueda responder las cuestiones que hacen a la reserva y eso podamos manejar a través del pedido de informe. Muchas gracias.*

9.7. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 5 DE JULIO DE 2022 CON LA SEÑORA JUEZA DE SENTENCIA DE DELITOS ECONOMICOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, LA ABOGADA CLAUDIA CRISCIONI.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Vamos a proseguir con la reunión de la Comisión, en este caso nuestra tercera invitada a quien agradecemos su presencia, es la doctora Claudia Criscioni, jueza de ejecución. Tiene el uso de la palabra el señor senador Jorge Querey para la introducción correspondiente.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Muchas gracias señor diputado. Buen día ministra, disculpe, buen día doctora, muy agradecido por su presencia en esta reunión.*

Creo que en primer lugar corresponde que le pide disculpas de esta manera, estoy con un problema de salud y tengo que estar aislado, entonces, me hubiera gustado estar allí, pero le agradezco la presencia y voy a tratar de estar aquí, está a cargo la conducción de la reunión del diputado Jorge Ávalos que creo que ya me desplazó en la presidencia.

Doctora, el objetivo de esto es entender un poco dos cosas; en primer lugar, la relevancia de lo que tuvo el caso González Daher como un caso emblemático en el relación a delitos precedentes, lavado de dinero y otros, vamos a decir, la complejidad de todo lo que hubo en el caso González Daher, que muchas cosas incluso ahora están en curso todavía; es decir, demasiadas cosas abrió vamos a decir del caso González Daher, es un caso emblemático que también, por lo menos de mi parte, un reconocimiento al desempeño que ha tenido la jueza que realmente ha sido valiente en la manera de encarar un poco esto, más allá de cómo vaya a resolverse en los diferentes niveles del juicio.

Segundo; es un tema no menor, no menos importante, que es la

responsabilidad de la justicia o de los agentes de justicia en la posibilidad de comisión de estos delitos, y específicamente, no es poca cosa lo que usted había expresado en el momento de la lectura de la sentencia.

Entonces, con esa introducción agradecerle y dejo cargo del presidente, con las debidas disculpas.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Gracias señor presidente. Antes de ceder el uso de la palabra a la doctora Claudia Criscioni, tiene el uso de la palabra el señor diputado Basilio Núñez.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Señor presidente y señores miembros y con respeto también a la doctora, solamente para dejar sentada la postura mía de retirarme porque no estoy de acuerdo, en base a la Constitución Nacional, el artículo 195, párrafo 2, donde nosotros, la comisión en sí, no tiene la facultad de convocar a un magistrado, así como no tiene la facultad de convocar al presidente, al vicepresidente, directores, administradores de entidades.*

Entonces, como es un hecho inconstitucional a mi parecer, y tengo un dictamen al respecto, me retiro señor presidente y colegas.

SE RETIRA DE LA SALA DE REUNIONES EL SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Gracias señor diputado. Tiene el uso de la palabra el señor senador Jorge Querey.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Quiero agradecer una vez más a la doctora porque de hecho ella es invitada en otro carácter, como cualquier otra reunión en el Congreso, donde muchas veces invitamos a diferentes actores para conocer una situación, y básicamente de eso se trata esto, y creo que en ese sentido la posibilidad de reunirnos con diferentes actores que pudieran excusarse, se pueden excusar, si en la Constitución así correspondiera, así como si se quisiera inhibir de responder alguna pregunta, pudiera inhibirse.*

Pero bueno, aquí la doctora está invitada para hablar sobre un caso emblemático que es de relevancia para que nosotros vayamos comprendiendo todos los alcances del tema del objeto de la investigación de esta comisión. Gracias.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Gracias señor presidente. Tiene el uso de la palabra la doctora Claudia Criscioni.*

ABOGADA CLAUDIA CRISCIONI: *Muchas gracias por la invitación. Realmente estoy acá para cumplir con lo que es mi deber, mi función me parece que en un sistema republicano de recíproco control y en mi rol de magistrada, sí tengo la obligación de asistir y contestar lo que pueda contestar respecto las preguntas que se me hagan.*

Si bien es cierto, esta causa no está firme, pero sí mi actuación con respecto a esta causa y la actuación del tribunal de sentencia con respecto a esta causa sí ha concluido.

Y en cuanto a también lo que les pudiera aportar de lo que ustedes quisiesen si tienen interés con relación a lo que es la especificación y las dificultades que tiene como tal el tipo legal de lavado de activos, que sobrepasa de manera lo que es el derecho penal tradicional.

El lavado de activos en realidad es una conducta autónoma, pero que está vinculada a estos precedentes de gravedad, en general de gravedad, en especial de gravedad el lavado de activos provenientes del narcotráfico, trata de personas y armas.

Además, nosotros, en el artículo 71 de la Constitución tenemos una previsión constitucional en donde dice que el Estado está obligado a perseguir el lavado de activos, entonces, me parece que este es un tema que realmente nos compete a todos.

Con relación a la pregunta que se me había hecho y sobre lo que fue objeto del debate en este juicio que es de bastante envergadura, primero por el monto de lo comisado, que es casi 40 millones de dólares, eso en estadísticas es mucho; y luego la cantidad de personas que finalmente son afectadas por los hechos

precedentes de usura y denuncias falsas.

Y bueno, luego lo que fue determinado en el tipo legal de lavado, que además está vinculado con el sistema financiero y por eso se pudo determinar precisamente la fuente y el origen ilícito.

En relación a la administración de la justicia, esto tuvo involucrada por la realización finalmente de lo que nosotros hemos podido constatar, de 156 se denuncias falsas en el sentido que invocaban hechos que no eran reales, pero ¿por qué el tribunal decidió remitir los antecedentes al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y también incluso al Ministerio Público?, Porque de lo que el mismo produjo el Ministerio Público con relación a algunas actuaciones, entonces, se pudo verificar actuaciones que en realidad no se corresponden con lo que establece el Código Procesal Penal y lo que es la obligación de investigar con objetividad del Ministerio Público, y eso fue lo que finalmente está plasmado en la sentencia.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Gracias doctora. Unas preguntas ya preestablecidas, algunas de repente usted ya está contestando, pero de todas maneras le vamos a repetir, y lo que usted estime conveniente contestar, la vamos a escuchar.*

Primero, es su carácter de presidente del tribunal de sentencia en el caso Ramón González Daher, si cuales fueron los hechos punibles por el cual a él se le condenó y a cuantos años fue la condena.

ABOGADA CLAUDIA CRISCIONI: *Finalmente el señor fue condenado en primera instancia por usura, denuncia falsa y lavado de activos, y la condena fue de 15 años.*

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Puede explicarnos los tipos penales y los mecanismos operados para la comisión de esos hechos punibles.*

ABOGADA CLAUDIA CRISCIONI: *Lo que se dio en lo que fue probado en*

juicio, en 156 oportunidades fue, que la persona, el acusado hacia operaciones de crédito de préstamos de dinero con un interés muy superior al previsto por el Banco Central del Paraguay, y además, le obligaba las personas a entregar cheques a la vista o de pago diferido, con los cuales cobraba a los intereses, pero además nos tenía como garantía, porque en el momento en que la persona no paraba en el plazo, entonces, era presentado eso con una denuncia al Ministerio Público por estafa y apropiación; así era el mecanismo.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Puede explicarnos los informes de las pericias hechas en este caso.*

ABOGADA CLAUDIA CRISCIONI: *Hubo pericias del Ministerio Público que el tribunal básicamente no siguió en su totalidad porque en realidad tenían algunos problemas, digamos, de presunciones, pero el tribunal sí pudo determinar sin presunciones mediante los informes bancarios, que el dinero que ingresa al sistema financiero provenía de personas, de ciudadanos que habían hecho un negocio de préstamo con el acusado y que ese dinero servía para garantizar estos créditos o para pagar los intereses, y él había declarado en los bancos que esto provenía de alquileres o de APF, que es lo que constituyó una mentira para poder meter al sistema financiero un dinero que tiene un origen ilícito porque proviene precisamente de la usura.*

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *¿Cuáles fueron los fundamentos esenciales de la condena, qué hechos relevantes surgieron en el juicio?*

ABOGADA CLAUDIA CRISCIONI: *De los elementos esenciales de la condena fueron los informes bancarios que vinculaban justamente a la persona con las víctimas, también para el tema del lavado de activos tuvimos en cuenta, nosotros pedimos como medida de mejor proveer, los cheques, y entonces pudimos individualizar el nexo causal entre el hecho precedente y el tema del lavado, porque pudimos determinar precisamente de dónde provenía, a qué cuentas eran depositadas, y lo relevante para los hechos precedentes fueron la declaración de*

varias víctimas, pero sobretodo justamente lo que les había dicho, las carpetas fiscales presentadas por la Fiscalía, en donde en 150 veces se repetía un formato de denuncia en donde se mentía porque decía "la persona me debe dinero", pero en algunos casos ni le conocía porque era un tercero el que libraba el cheque, pero que eran iguales así en descripción y en todo, lo único que cambiaba era el nombre de la persona y después de la todo igual.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *¿Cómo procede en este caso el lavado de dinero?*

ABOGADA CLAUDIA CRISCIONI: *Este es, por eso les digo, este es, normalmente la cuestión difícil de lavado de dinero es establecer el hecho precedente y vincular el hecho precedente al lavado, porque justamente el lavado tiene la particularidad de que lo que se hace es sustituir el dinero original; por ejemplo, lo que viene de la venta de la droga, después se compra una casa, después compra acciones, pero todo eso tiene un origen ilícito.*

Ahora, ¿Qué tiene que hacer el Ministerio Público y el tribunal?, y es lo difícil, determinar que eso en realidad proviene, lo que, si ustedes me permiten y me parece que a lo mejor les puede servir, lo que es muy peligroso es cuando tanto el Ministerio Público como el Poder Judicial, no en este caso ni estoy hablando de ningún caso en particular, pero confunden el lavado de dinero con un enriquecimiento ilícito privado, porque eso no es, o sea, la persona no puede justificar sus bienes, entonces, es lavado, y eso en realidad no es lavado, y mucha gente tiene esa percepción, y me parece que eso es muy importante que ustedes como comisión también de un mensaje porque finalmente no es lavado, y si fuese, la última hipótesis sería un autolavado, que tampoco tiene demasiada transcendencia; y se discute, lo que acá se está buscando son, en realidad en el mundo y estas la cuestión del Gafi y del Gafilat, son estructuras que se dediquen a, independientemente del hecho precedente, justamente a ser como lícitas, o sea, hacer de apariencia lícita el dinero que tiene origen ilícito, y para eso se sirven no sólo del sistema financiero sino que nosotros tenemos muchos otros focos de riesgo.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *¿El tribunal recibió algún informe de la Unidad de Inteligencia Financiera o de la Seprelad?*

ABOGADA CLAUDIA CRISCIONI: *No. Allí hay otra particularidad, el Ministerio Público ofreció como medio de prueba un informe, pero ustedes saben que inclusive por la ley, el informe de la UIF, de la inteligencia financiera no es medios de prueba; ellos constatan circunstancias fácticas, operaciones que no tienen un respaldo comercial, y eso es lo que le lleva al Ministerio Público y el Ministerio Público es el que tiene que corroborar con medios de prueba y eso presentar a juicio, entonces, nosotros no podemos, por ley en realidad, valorar un Informe de Inteligencia Financiera.*

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *¿El tribunal amplió la calificación peticionada por el Ministerio Público?*

ABOGADA CLAUDIA CRISCIONI: *Sí, ampliamos no solamente la calificación conforme a lo que dice el artículo 400.*

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Voy a terminar mi pregunta. ¿Está previsto del Código Procesal Penal?, y si fuera el caso resulta excepcional y no la regla, según el abogado penalista, ¿Por qué cree que es así?*

ABOGADA CLAUDIA CRISCIONI: *El artículo 400 del Código Penal establece que, sin cambiar las circunstancias fácticas, el tribunal tiene la obligación de, conforme un criterio jurídico de interpretación, darle la calificación jurídica que corresponda, porque el tribunal no puede estar vinculado a una calificación que haga el Ministerio Público, el que hace la jurisprudencia es el Poder Judicial; y aparte, no sería esto correcto*

Y en realidad, tengo casi 10 años de experiencia de juez y he aplicado el artículo 400 en innumerables casos, se han planteado excepciones de inconstitucionalidad, se me recusado en muchísimos casos, y todas las veces fue

confirmado porque este artículo 400 en realidad reafirma nuestro principio que rige en el Código Procesal Penal respecto a la obligación del Ministerio Público y del Poder Judicial.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Estando en juicio el señor González Daher siguió operando y extorsionando, según algunas de sus víctimas, se lo vinculó directamente con la sustracción de pruebas en resguardo, se hace pública una supuesta amenaza de muerte, ¿no eran elementos suficientes para seguir el proceso penal en resguardo carcelario?*

ABOGADA CLAUDIA CRISCIONI: *Eso es muy importante que nosotros también podamos explicar. Lo que tiene que ver con el proceso penal, conforme al principio acusatorio, el juicio oral que nosotros tuvimos a nuestro cargo se relacionaba con los hechos que estaban establecidos en la acusación; hechos posteriores con noticias crimines posteriores obligan, por otro sistema acusatorio, a que el Ministerio Público realice una nueva causa y solicite medida cautelar si así lo creía conveniente.*

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *¿No se profundizó en juicio las relaciones de González Daher con Hugo González, Mauri Schwartzman, Ema González y otros?*

ABOGADA CLAUDIA CRISCIONI: *Otra vez. Nosotros en juicio si a la calificación jurídica no estamos obligados, pero a los hechos sí, eso es parte del principio acusatorio.*

El Poder Judicial no puede, y un tribunal no puede ampliar los hechos de la acusación, pero lo que sí pudo percibir el tribunal es justamente una actuación de la abogada Ema González y por eso remitimos los antecedentes, y también del otro señor que mencionaba.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *¿Cree que el señor González Daher*

manejó la justicia en provecho propio, incluyendo a varios agentes de justicia?

ABOGADA CLAUDIA CRISCIONI: *Lo que pudimos constatar es que hizo 156 denuncias falsas y eso de por sí ya tiene un peso enorme, y como digo, la cuestión de cómo actuó cada agente fiscal en esas causas, como no fue objeto de juicio, no podemos juzgar; pero al revisar las carpetas fiscales y al ser justamente producidas por el Ministerio Público y el propio agente fiscal Osmar Legal que iba relatando y se produjo eso en juicio, entonces, vemos actuaciones que no se adecuan en principio a lo que establece el código y por eso remitimos los antecedentes.*

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *¿Cuál es su opinión sobre la presencia del agregado de justicia los Estados Unidos en el juicio?*

ABOGADA CLAUDIA CRISCIONI: *Eso también me parece muy importante aclarar. Estuvo, según después se informó, en la sala de juicio, pero realmente no tiene ningún impacto en ningún tribunal.*

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *¿Puede decir si esta condena a cuántas víctimas favoreció?*

ABOGADA CLAUDIA CRISCIONI: *Aquí lo que se estableció fue que él denunció falsamente a 156 personas, y con relación a un patrimonio que está vinculado a lo que fue los distintos montos de usura, que también tuvo como consecuencia lo que dije, un comiso súper importante de casi 40 millones de dólares.*

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *¿Tiene información de cuántas víctimas aún quedarían pendientes que no formaron parte de este juicio?*

ABOGADA CLAUDIA CRISCIONI: *No, la verdad es que solamente tengo lo que nosotros pudimos constatar en juicio.*

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Finalmente doctora, ¿puede explicarnos por qué pidió disculpas a las víctimas?*

ABOGADA CLAUDIA CRISCIONI: *Precisamente por eso, porque al constatar a nosotros a través de nuestros sentidos que en las diferentes actuaciones fiscales, judiciales, había actos procesales que no correspondían; por ejemplo, en una carpeta fiscal, por citar así, el propio acusado llevaba una citación para indagatoria, después el propio acusado decía " no le encuentro y quiero prisión preventiva", y entonces se ordenaba la detención y se traía a la persona, y ésta si no firmaba un acuerdo prometiendo reparar el daño, entonces, continuaba el proceso; y eso es absolutamente contrario a lo que dispone el Código Procesal, entonces, corresponde que el Poder Judicial pida perdón cuando no actúa como corresponde.*

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Algunos de los colegas quiere hacer alguna otra pregunta. Tiene el uso de la palabra el señor senador Jorge Querey.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Una última pregunta doctora, y creo que es muy importante; el hecho de ver cuáles son las dificultades y las sugerencias sobre esas dificultades, porque convengamos algo, creo que hay una gran deuda de la justicia con respecto a la ciudadanía y ni que decir con estos delitos patrimoniales grandes.*

¿En qué parte estamos fallando?, porque esto va creciendo; en un barrio puede haber el crecimiento patrimonial de personas, de funcionarios públicos, de personas vinculadas al narcotráfico, etcétera, y eso está como normalizado aquí.

Entonces, simplemente esta es una pregunta de opinión realmente, si cuáles serían los puntos críticos por los que no podemos corregir esta situación

e incluso está empeorando, y cuál sería una sugerencia, sea normativa o ejecutiva, para esto.

ABOGADA CLAUDIA CRISCIONI: *Sí, como no. Como les digo, de lo que puedo hablar es de mi experiencia no solamente como magistrada, yo también le represento a la Corte ante la evaluación del Gafilat, y las 40 más 9 recomendaciones del Gafilat, en realidad lo que tienen son remitidas a los que los países miembros se han comprometido en adoptar precisamente para la prevención y detención de todo hecho vinculado al lavado de activos, al financiamiento del terrorismo; luego tiene estándares respecto a la cuestión jurisdiccional represiva; y finalmente también estándares a lo que se refiere al comiso.*

A mí lo que me parece es que tenemos que articular mejor nuestras instituciones, que tenemos que profundizar en la parte de la llamada prevención, pero en realidad detección del lavado, con participación de los particulares, porque finalmente los sujetos obligados particulares, y entonces, hay que fomentar esto y hay que hacer, o sea, tenemos que lograr que justamente los Informes de Inteligencia Financiera Autónomo permiten en condenas con comiso.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Muy bien, creo que no tenemos más preguntas, le agradecemos una vez más doctora, muchísimas gracias por venir a compartir esas informaciones con la comisión, y por supuesto, por acceder también a la invitación que le hemos hecho. Muchas gracias.*

ABOGADA CLAUDIA CRISCIONI: *A las órdenes.*

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Con esto damos por terminada la reunión.*

9.8. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2022 CON LAS VICTIMAS DE RAMON GONZALEZ DAHER:

a) Julio Adolfo Mendoza Yampey.

b) Federico Campos Lopez Moreira.

c) Tania Antonella Villalba Dickel.

d) Abog. Armindo Vera, Representante Legal de DIGITAL ENTERTAINMENT S.A.

f) Abog. Diana Perez Escobar, Representante Legal de DIGITAL ENTERTAINMENT S.A.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Muy buenos días. Vamos a iniciar la reunión de hoy de la Comisión Bicameral de Investigación que fue conformada para la investigación de hechos punibles de lavado de dinero y otros delitos conexos.*

Reitero, dentro del marco de los artículos constitucionales correspondientes, esta Comisión bicameral hace uso de las atribuciones que están permitidas dentro de este artículo constitucional y dentro de las leyes reglamentarias correspondientes.

El objetivo se trata de la redacción de un informe final que podamos pintar el estado de los delitos precedentes y del lavado de dinero, para las cámaras del Congreso y que finalmente puedan ser tomadas las iniciativas que correspondan de acuerdo a ese informe final.

En primer lugar, quiero saludar a los colegas de la Comisión, a los senadores y diputados presentes, y quiero saludar al primer equipo de personas que han sido convocadas para el día de hoy y tienen relación a lo que nosotros le denominamos "casos emblemáticos".

Dentro de esos casos emblemáticos, porque pintan de cuerpo entero una serie de aspectos que hacen a los delitos precedentes, al lavado de dinero, a la utilización de las instituciones del Estado, y a todo lo que significa eso en términos de consecuencias para el manejo de la república.

Con nosotros está ahora el señor Julio Adolfo Mendoza Yampey, la abogada Diana Pérez Escobar de la firma Digital Entertainment SA, el abogado Armindo Vera Ferrer de la empresa Digital Entertainment SA, la señora Tania Antonella Villalba Dickel, disculpen, no tengo anotado aquí, después cuando le pasen el uso de la palabra, si pueden explicar a qué empresa o grupo está representando, disculpe que no tengo anotado aquí, sólo por eso. Bueno, y el señor Federico Campos López Moreira, denunciante de una serie de situaciones que están dentro de esta carpeta fiscal.

¿Por qué tomamos este caso en particular?, y en particular ya dije, un aspecto importante es el que se trata de un caso emblemático; en segundo lugar, cuando menos en primera instancia está cerrado este caso, por lo tanto, tenemos suficientes elementos de conocimiento e información que podemos manejar; y en tercer lugar, creemos que esto va a tener un alcance significativo por lo que estamos enterados por fuentes abiertas de denuncias que algunos de los aquí presentes están llevando adelante con respecto a otro aspecto, vamos a decir, de la presunción de lavado de dinero en este caso en particular.

Habida cuenta que nuestros tiempos son limitados, le pediría a las personas que fueron invitadas, la mayor brevedad posible, lo más conciso posible, para que después tengamos oportunidad de preguntar más cosas.

En primer lugar, quiero invitar al señor Armindo Vera, representante de la firma Digital Entertainment SA, para que nos explique con respecto al caso que fue denunciado, que obra en los estrados judiciales en algún aspecto, en otro aspecto, en primera instancia ya resuelto, y queremos tener conocimiento y de ser posible documentación que usted tenga para enriquecer el conocimiento nuestro con respecto a los puntos mencionados. Tiene el uso de la palabra.

ABOGADO ARMINDO VERA: *Buenos días a esta Honorable Comisión, a todo el público presente, acá a los compañeros de lucha, ya que esta es una lucha que inició el arquitecto Julio Mendoza Yampey, y gracias a esa lucha, las víctimas pudimos unirnos entre todos y llegar a una condena histórica para una familia, un clan que hace 60 años viene persiguiendo a familias paraguayas, viene destruyendo familias paraguayas.*

Y esta es una luz esperanzadora para nosotros porque lastimosamente, si bien hubo una condena histórica, hasta el momento seguimos con un halo de impunidad, un halo de impunidad que no nos permite avanzar con chicanas jurídicas, dándole espacio para que este señor siga operando impunemente, siga prestando dinero como lo hace todos los días en su oficina, sin que ninguna autoridad fiscal o Ministerio Público se anime a volver a investigar; hay que investigar a la esposa, la esposa tiene vínculos.

Nosotros como empresa estamos lastimosamente destruidos, ha destruido nuestra empresa de 21 años de trayectoria limpia sin ningún tipo de

inconvenientes, este señor se dignó a destruir.

Entonces, nosotros señor presidente, le traemos un dossier completo presentándole a los miembros de la Comisión Bicameral de Investigación para que ustedes investiguen, miren y controlen todo el proceso de algunos miembros del Ministerio Público, que hasta ahora no se animan a realizar una investigación seria, como corresponde.

Entonces, nosotros le entregamos eso, y además como empresa, creímos conveniente realizar la denuncia ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica, ya que con ellos tenemos confianza de que pueda existir una persecución, ya que hay delitos trasnacionales.

Los delitos trasnacionales, el lavado de dinero, el tráfico de influencias y todo lo que trae consigo, eso está debidamente comprobado en este proceso que culminó ahora en primera instancia.

Entonces, nosotros señor presidente, le hacemos entrega de este documento como para que ustedes tengan todo ese dossier, y está también la denuncia formal que se hizo ante el Departamento de Estado norteamericano, donde ya tienen una investigación en curso bastante avanzada, y creo que, si así continuamos, con la debida disculpa señor presidente, ellos van a tener una sentencia mucho más rápida que la nuestra, esa es una triste realidad, y creo que eso debemos de cambiar.

Para nosotros es una esperanza que ustedes como miembros de esta comisión, se tomen el tiempo debido para poder realizar una investigación mucho más profunda y seria de la influencia que existe todavía dentro del Poder Judicial, dentro del Ministerio Público. No puede ser que se roben 4000 cheques y nadie diga absolutamente nada, no se encuentre culpables, y los fiscales piden un sobreseimiento provisional porque no tienen pruebas, cuando que los cheques fueron entregados por Ramón González Daher a una víctima suya extorsionándolo, eso es una vergüenza.

Hay cosas demasiado sencillas que aquí se pueden resolver y que lastimosamente seguimos con este halo de impunidad, mientras tanto, quinientas siete víctimas totalmente controladas y vistas por el juzgado de garantía, por el juzgado de sentencia de Claudia Criscioni, encuentran que son denuncias falsas y todas esas denuncias tienen un mismo sistema y un mismo esquema de apriete,

y eso creo que hay que investigar y sobre eso debe versar.

Aquí no solamente está comprometido, otra cosa, acá no hay compromiso solamente del Ministerio Público, del Poder Judicial, no; acá hay empresas formales, nuestros cheques, habiendo sido denunciados ante la Fiscalía de Delitos Económicos, 2 meses |después van a parar a la cuenta de Frigorífico Concepción,

¿Qué tratos tiene Ramón González Daher con Frigorífico Concepción?, ¿Por qué Frigorífico Concepción deposita el cheque de las víctimas de González Daher?, Se pregunta y nadie contesta, nadie sabe; eso obra en carpeta fiscal y eso obra en los documentos que yo le entregué.

Entonces, son investigaciones que se deben dar porque es una vergüenza; acá es el único lugar donde hoy podemos hablar libremente y poder explicar cuál es nuestra situación. Hoy somos una empresa destruida, familia destruida, patrimonio destruido, pero no vamos a cesar hasta que esto realmente cumpla con el deber de la justicia, y nosotros le agradecemos infinitamente por eso. Muchas gracias.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Gracias a usted doctor Vera. Quisiera entonces escucharlo, dado que fue el primer denunciante, al señor Mendoza Yampey, entonces, para escucharlo y posteriormente a los demás.*

ABOGADO FEDERICO CAMPOS: *Está el señor Planás que fue el primero que le ganó bajo una lucha terrible, yo quisiera que después él hable.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Perfecto. Doctor, permítame dirigir la reunión por favor, gracias.*

ARQUITECTO JULIO MENDOZA: *Valga la aclaración de Federico, porque el señor Juan Planás estuvo luchando solo, e incluso hizo su denuncia primero, y después yo también, y con esas denuncias de Juan Planás y la mía, fue que él fue procesado y fue condenado; yo fui querellante adhesivo en ese caso.*

Realmente en ese momento nos costaba conseguir adherentes, nosotros buscábamos quién más podría sumarse a nuestra denuncia, y no se conseguía por el temor que había. Entonces, había tres circunstancias.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *¿Puedo interrumpirle un poco?, porque a los fines de la comisión, es importante, ¿En qué consistió el problema?, de tal manera a que quede resguardo documental, visual, grabaciones etcétera, brevemente, ¿En qué consistió el mecanismo de esto que fue vamos, a decir, que movió a una primera denuncia de parte de ustedes, del señor Planás y del señor Mendoza?*

ARQUITECTO JULIO MENDOZA: *Tanto Planás como yo, cambiando las cifras nomás, es similar el caso.*

Ramón; voy a poner mi caso como ejemplo; a mí me prestó, voy a decir en cifras redondas, 15.900 millones de guaraníes a lo largo de 17 meses, yo le entregué cheques por 24 mil millones de guaraníes que él efectivizó, o sea que, 24 mil sobre 15.900; y, además, me extrajo otros 20 mil millones de guaraníes más, que él me denunció en lo civil y en lo penal, es decir, exceso de garantía se llama eso.

Y pretendió cobrarme 44 mil millones de guaraníes sobre 15.900 millones de guaraníes, o sea, 276 %; ante esta circunstancia, ya estaba, a Planás también le persiguió, a Planás le demandó penalmente y a mí también me demandó penalmente, y una vez que me demandó penalmente, bueno, ¿Acá que hago?, porque el tipo ya me había demandado en lo civil y en lo penal, me había cobrado; y allí me enteré de la denuncia de Planás, me adherí a esa denuncia, y se inició en la Udea, realmente allí logramos el dos, yo quería que seamos seis o siete, y no conseguimos.

Y pasó esto; había muchas otras denuncias pero que estaban congeladas, o sea, esta era la circunstancia: la gente que no se animó a denunciar y la denuncias que no fueron consideradas; y bueno, la nuestra por suerte tuvo una rápida gestión, se le allanó, se le encontraron los 4 mil cheques en su poder y se le imputó, se fue a prisión Ramón y su hijo, y fue a juicio oral, y también se

embargaron todos sus bienes hasta hoy, y tiene una condena a 15 años él y 5 años su hijo Fernando, y tiene un comiso de 47 millones de dólares.

En esa condena también el tribunal pidió, señaló que se demostró la complicidad en la usura de Fernando González Karjallo, su hijo, y la complicidad en el lavado de dinero de su señora Delcia, y la complicidad de su abogada Ema González Ramos en las denuncias falsas.

Porque este señor, y acá voy a explayarme un poco fuera de lo mío, este señor o este equipo, no este señor, por qué le voy a decirle "señor", este badulaque denunció, este badulaque movió 900 millones de dólares en 5 años, y no saltó ninguna alarma en ninguna institución pública ni privada, todos fingieron demencia, no pasaba nada.

900 millones de dólares es lo que se movió entre lo que entraba y salía; se encontró una inconsistencia entre lo que él tenía de ingresos totales y lo que él pudo justificar con alquileres, de 7 billones de guaraníes, esa es la inconsistencia nomás.

Este badulaque promovió 507 denuncias penales desde el 8 de mayo del año 2001 al 9 de junio del año 2020; el tribunal calificó de falsas a 155 porque el resto habían sido prescritas, no es que no eran falsas, sino que ya pasó el tiempo para que sean consideradas; y como dije, pidió que se le investigue a su hijo en la usura, a su señora en el lavado, y a la abogada.

Este volumen de dinero, y allí lo que estamos hablando de delitos conexos, no es solamente de la usura; por algo su hermano fue considerado significativamente corrupto por la Embajada de los Estados Unidos, por algo un representante de la Embajada de los Estados Unidos estuvo los dos juicios, en el de Oscar González Daher y en el de Ramón también, porque hay delitos conexos porque ese volumen de dinero, esos 900 millones de dólares, no es solamente que no es todo de alquileres y de usura, hay otros delitos conexos, hay relaciones con el crimen organizado.

Hay indicios, según publicaciones, hay indicios de que financió y lavó el dinero del crimen organizado, incluso le dio protección política, como se verifica en el audio de Oscar González Daher.

En ese entonces casi nadie se atrevía a enfrentarle, fuimos dos los

denunciantes, Juan Planás y yo, pero también otra gente había denunciado como Federico, pero no corrían sus denuncias, Armindo ya fue después, Tania venía sufriendo hacía 8 años su calvario, él y su hermano.

Pero a partir de que fue preso, la gente empezó a atreverse y empezó a denunciar, empezaron a contar que incluso había acoso sexual a las mujeres que le debía, salió en los medios de comunicación, asqueroso.

A partir del allanamiento en su prisión, empezaron a aparecer las voces, pero él sigue operando; tiene embargados todos sus bienes, pero tiene, a través, así como dice Armindo, sigue operando, sigue moviendo su plata y sigue moviendo sus influencias, por eso le acaban de dar el sobreseimiento provisional en el caso del robo de cheques; se encontró los cheques robados en su poder y no hay evidencia de que haya tenido alguna complicidad con el tema, es insólito; eso nos muestra todavía con qué estamos.

En concreto, acá hay el robo de cheques, hay lavado de dinero, hay usura, hay financiamiento y lavado del crimen organizado; uno de sus nexos por ejemplo es Hugo González Ramos, prófugo de "Ultranza", el hermano de su abogada y operador de él, parte de su equipo de operadores es Hugo González Ramos, con Iván Balbuena y con Carlos Oleñik, e instituciones financieras que se prestaron, bancos y financieras, se hicieron los desentendidos mirando lejos.

Aquí hubo una complicidad de jueces, fiscales, políticos, empresarios, banqueros, esto es una estructura enorme, que felizmente le dimos un gran golpe con esta sentencia, y también hay otros casos que va a comentar Tania Villalba, porque empezó a perder el juicio, la primera victoria que se anota ahora es la que tuvo con este sobreseimiento provisional.

Entonces, en general, eso es lo que le puedo señalar y decirle qué es lo que esperamos; esperamos que, con la vista de ustedes, con la acción de la CBI se acelere el proceso, porque en diciembre fue condenado y hoy todavía no fue tratado, él apeló su condena y todavía, recién hace 2 o 3 días se conformó la cámara para tratar su apelación; pasaron como 7 meses; entonces, con esto se logra que la indignación popular se vaya diluyendo y el tipo pueda arreglar su situación.

Quedo a disposición de ustedes y era muy importante reivindicar también porque cuando salimos al ataque con Planás y otros, mencionarlo. Muchas

gracias.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *A los colegas nomás, por qué no hacemos una ronda rápida, que se exprese cada uno de ellos, y después en todo caso preguntas si tenemos. Tiene el uso de la palabra el señor Planás, disculpe, no sé si brevemente quiere intervenir.*

SEÑOR JUAN PLANÁS: *Buenos días señores miembros de la comisión. Realmente acá el arquitecto ya hizo un esquema más o menos de la parte del lavado y yo quería agregar unas cosas más para hacerlo más rápido, más práctico en honor al tiempo.*

Fui uno de los perseguidos de Ramón por el tema, me acusó de estafa, fue por un cheque que no tenía nada que ver en el entierro, fue una denuncia falsa como fue demostrado en juicio, y se corroboró en el juicio que se le hizo a él también, con los miembros del tribunal especializado.

Y bueno, le gané el juicio y de allí empecé la denuncia contra él en la Udea a cargo de Liliana Alcaraz y Omar Legal, y así como dice el arquitecto, buscamos otra gente que nos acompañé porque ellos se veían, los del Ministerio Público veían un caso muy groso lo de Ramón González Daher.

Buscamos, hablamos con el arquitecto, el único que se acopló a mi denuncia fue el arquitecto Mendoza Yampey, otros que después fueron sobreseídos, porque gracias a nuestra denuncia como el caso de Quise y otros casos, ya los jueces ya se cuidaban más de llevar a un juicio; entonces, ya comenzaban a sobreseerle, no soy abogado, los términos quiero que me entiendan los términos estoy diciendo.

Y bueno, tal es así, que la parte de lavado de dinero, creo que el arquitecto, ya no voy a repetir eso, pero la parte donde a nosotros nos afecta mucho fue que la rosca del Poder Judicial es increíble señores de la comisión.

Pelee contra un monstruo en donde mis abogados, cambie 6 veces de abogado porque en una sola intervención que yo hacía, vamos a hablarlo en términos sencillos, una chicana que hacía porque no había luz en el fondo del túnel, los abogados eran sancionados por la Superintendencia de la Corte,

entonces, todos los abogados me decían "te acompañamos hasta la puerta del cementerio, pero no nos enterraremos contigo", tal es así que tenía que cambiar de abogado y de abogado porque teníamos la presión de este lado del Poder Judicial; tal es así que llegamos a juicio, ganamos, y volvieron a apelar ellos con la Fiscalía.

Yo hago una denuncia al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados denunciando a la fiscal Claudia Pelayo y a los camaristas José Waldir Servín y Agustín Lovera Cañete; a la denuncia al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados acompañé vídeos, acompañé fotos, en donde la Claudia Penayo compartía cumpleaños de Oscar González Daher y Ramón González Daher, en donde fiestas, o sea, demostré yo en todas las recusaciones que le hice a Claudia Penayo, de que era amigo personal de Ramón González Daher y Ramón González Daher, jamás me dieron esa, hasta que al último tuve que demostrar y con amenazas, me dieron la recusación y me cambiaron de fiscal.

Yo le denuncio en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados a esta magistrada, a esta fiscala y dos camaristas, y el Jurado, parece mentira, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, 10 días antes de la sentencia de Ramón González Daher, el 10 de diciembre de 2021, me rechaza la denuncia por inconsistencia.

Tengo, les puedo acercar vídeos, fotos de lo que estoy diciendo; y cómo esta gente no se inhibe en el caso, lo que pasó con esta jueza Rosarito Montanía de Bassani; ella me toca en una audiencia preliminar, yo le recuso por amistad con los González Daher, y ella me niega, y con palabras increíbles en una dama, me trata de todo y me va a denunciar en la superintendencia, porque ella no es amiga de González Daher, pero como ya le recusé ya tenía que darse curso, y me denuncia en la Superintendencia de la Corte; pero increíblemente, a la una semana le toca el caso de González Daher a ella y se inhibe, como está en una publicación que traigo acá y les puedo acercar también, dice que ella se inhibe porque tiene amistad con Oscar González Daher.

O sea, ese es nuestro Poder Judicial, o sea, que el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados no sirve porque están todos conectados, es una verdadera vergüenza que se les acerca fotos, vídeos, todo, y dicen que no, que no tiene consistencia.

Y tengo acá la resolución del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y quiero que la lean, y no creo que, en la cabeza de nadie entre la contestación, y firmado por unos ministros de la corte.

Entonces, no sé si la CBI hasta dónde puede llegar, pero por lo menos exponer esto, y tenemos los documentos, tenemos las publicaciones, tenemos los videos, tenemos las fotos, para demostrar que esta es una rosca grande de este señor.

Y con lo que quitamos, 15 años y 5 años con la denuncia que le hicimos, creo que están trancados, estamos a 8 meses y todavía no se puede integrar la sala, y creo que esto va a un opa rei.

Bueno, no me quiero extender en el uso de la palabra, otros compañeros van a hablar. Muchas gracias.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Le pido por favor que sus materiales al que hace referencia, si nos puede hacerle llegar.*

Uno de los objetivos de esta comisión es trabajar sobre la vulnerabilidad de nuestras instituciones, y creo que ese es el manejo que vamos a poder dar, y si tuviéramos evidencias de esas vulnerabilidades, nos permite entonces que en el informe final nosotros hagamos constar cosas documentadas, porque en el informe final nosotros podemos creer una cosa u otra, pero necesitamos documentar lo que decimos.

ARQUITECTO JULIO MENDOZA: *Usted me indica dónde tengo que enviar, y yo le acerco todo, sin problema.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Se va acercando a usted después la gente para dar el acuse de recibo de los materiales y cómo hacer llegar ese material, muchas gracias.*

Quisiera pedirle a la señora Tania Dickel por favor, si puede explicarnos brevemente, y finalmente el doctor Federico Campos, entonces, para ir cerrando un poco y después dar la posibilidad que los colegas pregunten alguna cosa.

ABOGADA TANIA VILLALBA: *Buendía todos. Mi caso se remonta allá por el año 2011, mis padres son dueños de Azucarera Villalba, en el cual tenían un vínculo directo cliente-proveedor con la Azucarera Iturbe.*

El método de compra de azúcar es con la zafra, parecía un caso bastante sencillo; el método de compra es con cheques adelantados en donde el cliente debe comprar azúcar de la zafra a 6 meses u 8 meses o 1 año antes.

Ese método de trabajo ya se venía realizando inicios de la fábrica, ya hacía 20 años el mismo método de compra donde mis padres emitían cheques por el valor de la compra y una vez que salga la zafra, Azucarera Iturbe tenía que entregar la mercadería.

Esos cheques eran elaborados con contratos, en donde en el contrato estaba bien específico el monto, toneladas a comprar, cómo teníamos que hacer el tema de la entrega, en el caso de que no se dé la entrega de la mercadería, ellos tenían que devolver esos cheques; constataba también en el contrato de que el uso del cheque era exclusivo de ese contrato, de que Azucarera Iturbe, en este caso, no podía usar para ninguna negociación con terceros, era de uso exclusivo para esta compra, para ese número de zafra.

Este método de compra es la utilizada luego ya, como dije, hace más de 20 años, y todo cayó cuando Azucarera Iturbe tuvo el problema y creo que fue a la quiebra, fue allí que Azucarera Iturbe tenía que devolvernos nuestros cheques porque no pudo concretar la entrega de mercadería, y no nos podían dar los cheques porque ya no estaban en su poder.

A nosotros, ya nos despertamos con la noticia de una denuncia por estafa donde indicaba el señor Daher que yo me apersoné a su oficina, donde yo fui la que le pedí plata. Meses después de la denuncia por estafa, ya me dan las medidas alternativas a la prisión, eso fue más o menos en el año 2011, y fue allí donde empezó todo el calvario.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Disculpe, ¿Usted nunca estuvo, o su empresa, nunca estuvo con González Daher, nunca hizo negociación con González Daher sobre esos cheques?, ¿Eso es lo que está diciendo?*

ABOGADA TANIA VILLALBA: *Yo ni siquiera le conozco al señor, nunca en mi vida le vi, después de la denuncia me entero a través de la tele, a través de los medios nomás quién era el señor, y allí empezó todo el calvario, así como dijo el señor Juan.*

Aparentemente era un caso tan sencillo porque había contratos que nos avalaban, cheques a nombre de Azucarera Iturbe, endosados por ellos, era un caso muy sencillo; y él procedió a la denuncia penal por estafa, y así fue, al transcurrir de 8 años o 10 años donde finalmente fue absuelta el año pasado en julio; pero sin conocerle al señor, hasta ahora, en el juicio oral fue la primera vez que le vi.

Fue el caso mío y el de mi hermano, que el abrió en 3 carpetas diferentes, denuncias diferentes.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Muchas gracias. Doctor Federico Campos, tiene el uso de la palabra.*

ABOGADO FEDERICO CAMPOS: *Vuestras excelencias con el debido respeto, cariño hacia nuestra institución y a esta comisión valiente, vengo en carácter de víctima y abogado de varias víctimas que voy a pasar la lista y que confiaron en nosotros, no sólo en mí, en un equipo que armamos que está acá presente, de lucha.*

Quiero decir, vuestras excelencias, iniciar mi exposición siendo un poco más científico y pragmático, que es lo que finalmente va a servir para abonar lo que anteriormente dijeron vuestras excelencias, los que me precedieron en el uso de la palabra.

Quiero dividir en dos; primero, el modus operandi, para que ustedes entiendan jurídicamente de lo que estamos hablando, no solamente vamos a hablar acá del criminal sino de sus coautores y cómplices que son funcionarios del Estado, que ustedes y yo y nosotros y esos camarógrafos y la señora que vende chipa, le pagan su sueldo para que nos defienda, eso es lo grave, por eso estamos acá.

Entonces, vamos a dividir en dos. Éstos eran los cheques que González Daher hacía firmar a mi alcoholera, acá, por favor, en blanco. Escuchen esto, el que se va a prestar, no importa si es rico, clase media o pobre; se va en estado de necesidad.

El estado de necesidad no hace referencia a la capacidad económica sino financiera, yo puedo ser un millonario que no tengo para pagar el sueldo de mis personales, ¿Me copian?

Entonces, el estado de necesidad se configura cuando, por ejemplo, el arquitecto Mendoza Yampey tenía que terminar una ruta y el Ministerio de Obras Públicas, por hechos de corrupción o atraso, no le daba el dinero; entonces, él en estado de necesidad se va y recurre, porque el común de los paraguayos te dice "no, pero él tiene dinero", sí, pero el estado de necesidad no refiere al estado económico, eso quiero que les quede claro, sino que al estado financiero.

Entonces, aprovechándose del estado de necesidad financiera, él pone requisitos que son usura; en primer lugar, una tasa impagable en donde, por el estado de necesidad, aceptas.

En segundo lugar; hace firmar cheques con la fecha en blanco, acá en verde se puede ver que esta es la letra de Ramón, todos conocemos la letra de Ramón, él te pide un cheque al día, no en diferido, ¿Para qué?, Pregúntenle para que, bueno, les contesto ya por si me preguntan, porque cheque al día se puede cobrar al día siguiente, por más que vos llenes con un mes de posterioridad.

Entonces, vos le decís "pero Ramón, este cheque podes cobrar mañana, te voy a hacer un cheque diferido", y que dice "no, las condiciones las pongo yo, vos sos el necesitado y yo soy el que me voy a aprovechar esto necesidad, ¿Por qué tenes miedo?, Si yo voy a cumplir mi palabra", y pone con lápiz la fecha que supuestamente él va a presentar.

¿Qué hace Ramón?, a sabiendas y adrede, llama al banco, toma conocimiento de que en ese momento no tenes el dinero, y presenta en ese momento; ¿Y quién pone la fecha?, Ramón; eso se configura en un delito que se llama producción y uso de documento no auténtico.

El documento auténtico no refiere a la firma del que firmó el cheque, sino que a la voluntad expresada más arriba; y que yo le diga a usted, doctor Querey,

yo le voy a pagar el 20, no es lo mismo que le diga que le voy a pagar el 15; usted puso el 20 y violó a mi voluntad, entonces, ese es el tipo penal que subsume en el hecho desplegado por Ramón González Daher, y que ustedes los senadores y diputados hicieron esa ley que se llama Código Penal.

Cuando se viola la voluntad del que firma, eso se llama reproducción de documento no auténtico. Ahora pregúntenle si fue imputado por eso, no fue imputado por eso, es allí donde decimos que el Ministerio Público actuó de cómplice, coautor de la persecución de inocentes, ¿No sé si me están siguiendo?

Entonces, este es el modus operandi, este es el primer paso, el cheque con la fecha en blanco y formulario al día, para poder coaccionar en el momento en el que él quiere cobrar, no en el momento en que vos le prometiste.

Cuando logra su cometido de hacerte rebotar el cheque, le llama una tal Natalia Fuster Careaga, repito despacio para que se lea y se entienda, Natalia Fuster Careaga, la esposa de secretario privado del hermano, Oscar González Daher; usted va a decir "doctor Campos, ¿Usted tiene prueba de eso?", sí, Natalia Fuster Careaga está casada, acá esta la nómina del JEM, con Gustavo Adolfo Arsenio Érico; seccionalero, no tiene nada de malo ser seccionalero, lo que tiene de malo es ser bandido; empleado y secretario privado de Oscar González Daher, ¿En dónde?, en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Ella sigue siendo fiscala de delitos económicos de la República del Paraguay, a sabiendas, y fue la que imputó a Oscar en forma errada para que Oscar se salve, pero Oscar ya está rindiendo cuentas ante el más allá.

Pero esto no puede quedar impune, Natalia Fuster Careaga le imputó a más de 11 personas por supuesta estafa, cuando que lo que debería hacer era imputarle a Ramón por usura y coacción; acá está la prueba, y traigo, soy un abogado que habla con la boca, pero traigo documentos, esta es la nómina de funcionarios del JEM, el esposo de Natalia Fuster, acá está.

A renglón seguido, Natalia Fuster recibe probablemente el llamado de Ramón o de Oscar, ¿Y qué hace?, hace una notificación voladora para indagatoria al supuesto estafador; la notificación nunca, imagínense, violan el derecho a la legítima defensa, "por lo que dejé adherido a la puerta principal de color marrón, pared beige", ¿Cuántas casas en Asunción hay de ese color?, cuando es una cuestión que viola la libertad, se tiene que llevar el oficio comisivo

a la policía y avisarle a la persona para que pueda defenderse, nunca ocurre eso.

¿Qué hace Natalia Fuster Careaga?, igual que todos los otros fiscales, imagínense, a una persona inocente que fue víctima de la usura, esto quiero que firmen por favor, esto es grave, resuelve ordenar la detención de la persona y mandar el oficio a la Policía Nacional. Una persona víctima de usura sale de su casa con sus hijos, y se va presa sin saber por qué; eso es grave, eso es imperdonable.

Bueno, ante estos hechos se hicieron las denuncias, acá está, en el Ministerio Público, y acá quiero ser muy fuerte con ustedes, quiero que esta Comisión Bicameral de Investigación, como yo entiendo que ustedes tienen que ser independientes de los poderes del Estado, pero cuando un poder del Estado viola las leyes que ustedes hicieron, creo que les da el cometido de llamarles y pedirles una interpelación a la señora Fiscala General porque desde el 28 de enero del año 2020, una denuncia practicada en nombre y representación del escribano Ramón Zubizarreta, una persona honorable, nunca se hizo una diligencia, repito, ni siquiera se le llamó a indagatoria a Ramón González Daher ni a testificar a la víctima, esto es una vergüenza.

¿Qué dice el Ministerio Público?, ni tampoco a la mía, ni al colega, nunca, el 28 de enero del año 2020, estamos a casi hace 2 años y nunca se hizo.

¿Qué me contesta la hermana de Sandra Quiñones?, esto es algo grave señores, la hermana de Sandra Quiñones se me contesta; el Ministerio Público, a través de María Soledad Quiñones, hermana de la Fiscala General, rechaza investigar la denuncia con una nota; esto no está en su majestad la ley.

Cuando usted doctor Querey, cuando cualquiera de ustedes hace una denuncia al Ministerio Público, el Ministerio Público tiene solamente los actos según la ley: desestimar la denuncia luego de una investigación previa; o imputar, acusar y llevar a juicio oral, hay dos acciones nomás, esto le un mamotreto, esto es prevaricato grave cometido por la hermana de la Fiscala General del Estado, que es la directora de transparencia; acá está la nota que le incrimina y que mañana tiene que estar renunciante y procesada por prevaricato, esto es violar la ley ante todos los paraguayos.

También esto lo hace Soledad Machuca, la directora de la Udea, Unidad de Investigación de Delitos Económicos y Anticorrupción, que, dicho sea de paso,

también esta denunciada por ir a votar.

Bueno, ese es el modus operandi, y acá lo grave, quiero hacer más hincapié en lo siguiente, todos sabemos en el Paraguay que Ramón González Daher es un criminal, y de los criminales esperamos acciones criminales; lo que los paraguayos comunes y ustedes no esperamos, es que aquellos que le contratamos para que los persigan y tienen el sueldo que ustedes y yo y nosotros le pagamos, terminen siendo sus cómplices, coautores o encubridores; eso es lo grave doctor Querey, eso es lo que yo le pido a usted como órgano del Estado, que entienda que el Ministerio Público hoy es un órgano fallido, pero no por su constitución, mentira que necesitamos reformar, con una simple ley de querella autónoma eso se va a solucionar, y haciendo por ejemplo llamándole, me gustaría que me llamen a Sandra Quiñones y a su hermana para que expliquen, o sea, para que le explique a ustedes esto.

Y acá señores hubo omisión grave de investigación, usura en modo grave, le imputan por modo simple, ¿Qué es el modo grave?, Pregúntenme, como me preguntan, psicológicamente veo que me preguntan, les digo, el modo grave de la usura se configura cuando se realiza a través de letra de cambio, cheques o pagaré, y por motivos comerciales; Ramón González Daher no es una ONG y hacía firmar no solamente cheques y pagarés en forma ilegal, sino que hacía doctor Querey y miembros, firmar transferencias de casas, vehículos y acciones, de frigoríficos y empresas, antes de que vos cumplas o no cumplas con el préstamo, y por varias veces el monto de la deuda.

O sea, no se contentaba sólo con quedarse con un cheque, sino que te hacia firmar una transferencia, que es un acto de simulación grave de una venta, porque vos no le vendiste, él te dice "transferime tu casa, transferime tu fábrica, transferime tu auto, y te doy la plata", "pero espera un poco, mi fábrica vale el triple", "no importa", la respuesta de un usurero es "¿Por qué tenes miedo?,¿No me vas a pagar?", y cuando te ibas a pagar, eso lo pueden confirmar Planás, Mendoza Yampey y todos los que estamos acá, se escondía, ¿Para qué?, para quedarse con tu casa, tu fábrica, para quedarse con tus bienes.

Y no estamos hablando de gente de dinero, estamos hablando de señora Zavala, gran héroe del fútbol paraguayo, que murió de cáncer en la indigencia, una persona humilde, héroe del fútbol y del deporte paraguayo, le dejó en la

calle, y así miles tengo de gentes.

Entonces, acá la Fiscalía comete prevaricato grave al obviar la usura en modo grave, al obviar el lavado de dinero y declaraciones juradas falsas porque Ramón, ese dinero, y acá entro en de lavado de dinero, nunca pudo declarar en la SET, sus declaraciones juradas siempre fueron falsas porque esas ganancias no tenía cómo justificar ante la SET, también hubo evasión de impuestos porque al ser la declaración jurada falsa, el monto imponible ese violado; producción de documentos no auténticos por lo que expliqué, por poner los pagarés y los cheques cosas que no son reales.

Después se configuran ya los delitos de crímenes donde necesita la ayuda y complicidad de los fiscales, denuncia falsa, porque él te denuncia por estafa y apropiación, que no son hechos que subsumen en los tipos penales que el Código Penal que ustedes hicieron dictan.

Después viene el tráfico de influencias, todos sabemos que Ramón y Oscar, uno era el apuntador y otro el disparador, tenemos los audios que fueron de González Daher que me llame y le dice "ahí le quiere colar mi hermano, hacele pues el favor", o sea, era un tráfico importante.

El posible cohecho pasivo agravado. Creo que Natalia Fuster y que Federico Leguizamón y todos los empleados de este señor, porque esa es la palabra que se merecen, no hayan hecho gratis esto de imputar a inocentes.

El soborno agravado también puede existir, el prevaricato grave que es cantado, y la asociación criminal, que nuestro Código Penal establece y subsume perfectamente en los hechos desplegados, que es cuando un criminal, bajo una dirección y un equipo, repite varias veces un hecho punible.

Quiero que me pregunten si el Ministerio Público imputó por estas causas, por estos tipos penales que subsumían, la respuesta a la pregunta, por si me quieran hacer, es no; se limitó Omar Legal, que yo le bautice ilegal, solamente le imputa por usura en modo leve, después cambia, o sea, le acusan por eso y después él cambia, empieza mal la cuestión, después se asustan cuando aparecen organismos internacionales y la embajada americana, que triste que tengamos que recurrir al glorioso país de los Estados Unidos de América para combatir nuestra corrupción, hace rato ya se le castigó allí y nosotros todavía estamos dando vueltas.

Entonces, acá lo grave vuelvo y repito, es que, además del Ministerio Público, la Udea con su directora que quiero que por favor le llamen excelentísimos senadores y diputados, también hago una lista.

Voy a presentar una nota para apoyar a ustedes y para que sientan el apoyo de la ciudadanía y la transparencia, quiero que se solicite informe a la Dirección General de los Registros Públicos a los efectos de listar los bienes registrados a favor de los arriba citados, miembros del clan familiar, no solamente de Ramón, su esposa Delcia, su hijo Fernando González Karjallo, quiero que se pida informe sobre los bienes de Oscar González Daher, Rubén González Chávez, María Emilia González Chávez, y la esposa de Oscar González Daher, la escribana Nélida Chávez de González Daher, ¿Por qué?, porque son miembros de la empresa que ellos usaban para lavar el dinero sucio que provenía de esas operaciones.

Y acá voy a cerrar con una novedad muy grande, Ramón González Daher, ¿Qué usaba para esconder ese dinero?, que es finalmente lo que queremos ser transparente en el Paraguay, cheques, todos, más de 1000 millones de guaraníes, tengo un cajón, tengo amenazas de muerte y estoy consciente de ello y no me van a hacer nada porque me protege Dios y me protejo yo también con mis armas permitidas y mi guardia; tengo cheques para regalarles.

60 millones de dólares Ramón González Daher manejo en 6 meses, fruto de la usura a un frigorífico que tuvo que cerrar e irse, dejando a 1483 personas de Limpio, Luque y Mariano Roque Alonso en la calle; un brasilero que vino a invertir, en 3 días tuvo 8 órdenes de captura por supuesta estafa, ordenadas por Ramón González Daher y Oscar, su hermano; ese señor tuvo que manejar, la orden para pagar la usura era "yo te presto y vos me cubrís los cheques que me das en el Banco Amambay", el banco que cuando eso era, creo, que el presidente Santiago Peña, nuestro actual candidato a Presidente de la República del Paraguay Eusebio Ramón Ayala el presidente.

Quiero saber algo, ¿Se informó esto a la Seprelad?, pido ese informe; si estos movimientos del Banco Amambay, de 60 millones de dólares fueron informados a la Subsecretaría de Estado de Tributación, a la Seprelad y al Banco Central del Paraguay; porque si no se hizo, está en problemas el Banco

Amambay, su presidente que es candidato a Presidente del Paraguay, y debe ser defenestrado en esa intención, porque los criminales no puede llegar a ningún lado, y sus directores, caiga quien caiga; acá tengo los cheques y tengo resguardados varias copias autenticadas, inclusive en embajadas y organismos internacionales, 60 millones de dólares manejó en un periodo menor a 5 meses, y ese dinero provenía de la usura, del apriete y de crímenes.

Entonces señores, voy a terminar mi exposición reiterando, nosotros los comunes, nosotros los abogados de las víctimas, nosotros las víctimas, venimos a rogarles, exigirles y pedirles que nos ayuden a, en primer lugar, que la Fiscalía, que es el órgano fallido, haga su trabajo.

Necesitamos acompañar; si ustedes necesitan y yo me propongo para que ustedes también tengan transparencia, a colaborar con ustedes para que nosotros sepamos que ustedes en ningún momento van a ser alivianados, presionados políticamente, entonces, como un chaleco antibalas moral, nosotros estaremos a su lado para nosotros hacer de secretarios de ustedes.

Y los oficios a la Dirección General de los Registros Públicos, a la Seprelad sobre el movimiento descomunal, y se solicite al Ministerio Público la imputación y acusación en los casos en que el tribunal de sentencia condenó por usura y denuncia falsa y determinó la real existencia y verosimilitud de la denuncia falsa, y que aún no se han siquiera imputado esos hechos para esos casos y otros existentes abiertos de inocentes por supuesta denuncia falsa.

Y, por último, se solicita informe al Poder Judicial de todas las causas donde Ramón González Daher es denunciante o denunciado, ya sea el del fuero civil o penal, a los efectos de corroborar la subyacencia en ellos, de que existe usura grave, lavado de dinero y otros crímenes.

Por último, solicitamos y reiteramos, el poder realizar el acompañamiento de este trabajo de ustedes, investigativo de este poder del Estado para que podamos ser nosotros y la ciudadanía, señales y acciones de credibilidad y transparencia, que hasta hoy nos fueron negadas por el Ministerio Público y el mismo Poder Judicial.

También quiero aclarar que el señor Ramón González Daher dice a boca llena que es compadre del Presidente de la Corte, Antonio Fretes, y que nunca se va a ir preso por eso.

Y pido en honor a que debe haber control, interdependencia y control entre poderes, porque les va decir a ustedes el sistema que ustedes no se pueden meter en lo judicial, que nos cierto, ustedes son los que redactaron la ley y están obligados a controlar que esa ley, en mayor o menor medida, se cumpla, y pueden llamar a declarar a la Fiscala y a su hermana, que archivaron y cajonearon estos expedientes.

Pongo a disposición, esto nosotros los penalistas, el doctor Shöne le llamaba "crímenes en cascada", atrás de estos cheques, muchos políticos vinculados al crimen organizado se tienen que ir a la cárcel.

No tengo más nada que decir, y no puede haber paz, desarrollo, credibilidad, si no hay justicia, eso no lo digo yo, lo dijo platón hace 4 mil años. Muchas gracias.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Gracias doctor. Bueno, terminar un poco las intervenciones, le pido a los colegas porque reflexión o pregunta que quieran hacer con respecto a este caso para que vayamos cerrando en unos minutos.*

Yo, una inquietud nada más. En primer lugar, el proceso de colocación del dinero que se obtiene a través de la usura y de los vínculos de cualquier tipo, ¿Cómo se introduce el sistema financiero?, es decir, estamos hablando del proceso de lavado de dinero, el proceso inicial de lavado de dinero.

Y la segunda y última pregunta que tengo es, justamente aquí el señor Armindo hizo referencia, me gustaría pedirle que se explaye un poco más con respecto al tema de la denuncia internacional, con respecto los alcances que pudiera tener esto en el sistema financiero norteamericano, y en qué consiste eso, porque eso sí es directamente lavado de dinero.

Entonces, las dos preguntas hacen referencia al lavado de dinero en concreto, nos queda claro me parece y vamos a enriquecer después el conocimiento con los documentos que ustedes nos acercan.

Doctor, yo le pediría que, si usted por favor puede hacernos un dossier, y entonces eso hace entrega en forma digital y en forma física para que nosotros

podamos procesar con nuestros equipos respectivos.

Tenemos unos 10 minutos, disculpen, es que tenemos normalmente invitamos a una persona, pero en este caso creímos conveniente invitar a todo el grupo de personas, solamente por eso estamos con esa pequeña dificultad.

ABOGADO ARMINDO VERA: *Brevemente, este sistema de lavado que usaba Ramón González Daher, es un sistema senadores y diputados, que prácticamente él bancarizó la usura, al bancarizar la usura, ahí todas las sedes bancarias donde él tenía movimientos bancarios, él y su familia, todo eso estaba totalmente trazado.*

En mi caso particular, en el caso nuestro de nuestra empresa, la trazabilidad es ampliamente probada en la investigación fiscal, en el juicio oral, donde nosotros demostramos cómo bancarizó la usura este señor.

Entonces, entraba y salía dinero sin ningún tipo de control, no existía Seprelad, para él no existía nada; entonces, a partir de allí tenemos que reflexionar que aquí no solamente es Ramón González Daher, sino que son las instituciones bancarias donde él tenía cuentas corrientes y donde él manejaba ese dinero.

A partir de allí, transferencias, incluso cuentas en dólares, ahorros en dólares, todo eso se generaba dentro de un sistema incluso internacional, porque ellos llegaron a tener cuentas en los Estados Unidos.

Entonces, a partir de allí es el interés que tiene incluso, ¿Por qué un gobierno como los Estados Unidos envía a sus representantes legales a los juicios de Oscar González Daher y de Ramón González Daher?, sencillamente porque por su patio pasaba su basura, o sea, el dinero ilícito producto del lavado, producto de la extorsión y producto de la usura, y eso se prueba, ¿Cómo se prueba?, con la trazabilidad bancaria, que es lo que nosotros como empresa siempre nos cuidamos, nosotros le dábamos cheque bancario de pago diferido, y los intereses le pagábamos al día con cheque a la vista a su nombre, todo eso con cheque cruzado, entonces, ¿Qué ocurre?, ocurre que existe trazabilidad bancaria, y eso le permitió al tribunal de sentencia a realizar una condena ejemplar e histórica, porque nosotros, en especial cuando yo fui a declarar,

demostré con documentos al tribunal de sentencias cómo él realizaba esa trazabilidad bancaria.

Entonces, acá no solamente es Ramón González Daher y su clan, acá están también las instituciones bancarias, y están las instituciones del Estado que no hicieron el debido control, para que esto transite impunemente.

Y como yo les dije, esto no es solamente Ramón y Oscar, su mamá ya era usurera, hace 60 años, cualquiera que pueda realizar un estudio de la familia del clan González Daher en Luque, se va a dar cuenta que la usura de ellos es de hace más de 60 años; entonces, eso por un lado señor senador.

Y, por otro lado, la denuncia que nosotros presentamos al gobierno norteamericano, nosotros como empresa y víctimas, lo hicimos precisamente al Departamento de Estado, y el Departamento de Estado realizó la derivación legal correspondiente y la denuncia está en curso en los Estados Unidos.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *¿Sobre qué hechos?*

ABOGADO ARMINDO VERA: Lavado*, extorsión, usura, tráfico de influencias, sobre todo esos hechos.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *¿Hubo transferencia de recursos hacia el sector financiero norteamericano?*

ABOGADO ARMINDO VERA: *Sí hubo, llegaron a tener cuenta corriente en los Estados Unidos, tenían cuenta corriente, incluso la Fiscalía de Delitos Económicos, a través del doctor Omar Legal, incautó boletas de depósito y cuentas bancarias en los Estados Unidos.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Muy bien, creo que está suficientemente explicado, vamos a profundizar con el estudio de los documentos que ustedes nos acercan, y les agradecemos la presencia aquí, creo que es un caso emblemático*

importante para la evaluación de nuestro tema del lavado de dinero, el comprometimiento del sistema financiero en este tipo de casos, y lo segundo, el tema del comprometimiento de las autoridades judiciales, especialmente dentro de lo que es, vamos a decir, la complicidad o la omisión grave de las autoridades que debieran ser custodio de la justicia.

Les agradecemos mucho, muchas gracias y esperamos los documentos pendientes para que los hagan entrega.

ABOGADO FEDERICO CAMPOS: *Le entrego la nota donde solicitamos ser parte, en este momento quiero solicitar a esta Excelentísima Comisión, valiente, vía escrita, el ser parte del equipo de ustedes, por dos razones: para alivianarles el trabajo y para que nadie diga que ustedes se fueron a trabajar como la Fiscalía, de alivianadores de culpas o cómplices, para que nadie diga ustedes eso, al contrario, por eso venimos y les decimos "úsennos, llámennos, pídannos que seamos sus secretarios", ¿Para qué?, para llegar al fondo y que nunca más se viole la Biblia, el Corán, la Constitución en el artículo 107 última parte, el artículo 193 de la usura grave, el 299 y 357 del Código Civil que castiga y fustiga la usura, y el artículo 8 inciso 21 del Pacto de San José de Costa Rica, la usura esta comparada con la trata de blancas y la esclavitud, no prescribe.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Una última pregunta. ¿González Daher está inscrito como prestador financiero?, O no sé cómo es la denominación.*

ABOGADO FEDERICO CAMPOS: *No está escrito en ningún lado.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Como institución o como persona.*

ARQUITECTO JULIO MENDOZA: *En el juicio justamente saltó eso, ellos no estaban escritos como financistas, no están habilitados para eso; él declaró que todos sus ingresos venían de los alquileres. Se probó que no podía justificar eso, pero yo sostengo que no es sólo de la usura que venía todo ese dinero, porque*

fueron 900 millones de dólares que se movieron.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Una última pregunta, van surgiendo inquietudes de repente, ¿Se hicieron las debidas diligencias en los casos del movimiento bancario que se efectuó?, Porque aquí explicó muy claramente la bancarización de la usura, entonces, debiera de haber existido una debida diligencia, y, ¿Cuáles fueron los bancos del sistema que operaron con Ramón González Daher en estos casos en los cuales ustedes están involucrados?; les pediría esa última pregunta y cerramos la reunión. Muchas gracias.*

ARQUITECTO JULIO MENDOZA: *En el expediente en nuestro caso, que después ese expediente, arrastró a todos los demás casos, porque la Fiscalía trajo los 155 casos allí, está la trazabilidad bancaria, está investigada y cuáles son los bancos y todo; les voy a hacer llegar la carpeta completa porque mi caso ya está todo probado y está condenado, repito, falta que con celeridad se confirme la pena, falta que el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados cumpla el pedido del tribunal de delitos económicos que pidió que se juzgue a los jueces y fiscales que se presentaron, y también se les juzgue a los cómplices, que fueron su señora, su abogada, Roberto Garcete y su hijo que no fue juzgado por usura, de modo que eso tenemos bien armado.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Muy bien. Señor Planás tiene el uso de la palabra.*

SEÑOR JUAN PLANÁS: *Sobre el tema de los cheques, eso está demostrado en el juicio cuales son los bancos involucrados y se demostró todo a través del perito, la Fiscalía, cómo venía la trazabilidad de los cheques, o sea, que todo está demostrado en la sentencia de los 15 años y 5 años de su hijo.*

Con respecto al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, como les comenté, la denuncia que hice, me rechazó 8 días antes de la condena, y se le reclamó esto al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y el jurado, que también le vamos a acercar la declaración de ellos, que iban a tocar mi caso, el

caso de la denuncia que le hice a los dos camaristas y a la fiscala, iban a tocar en febrero del año 2022; jamás ocurrió eso, volví a preguntar en el jurado y nadie sabe nada, y aprovecharon la feria judicial como para dejar todo el stand by y apaciguar las aguas porque íbamos nosotros presentando, a todos los problemas veníamos reclamando. Eso es todo señor senador.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Muy bien, muchas gracias, y vamos a estar recurriendo en la medida de las necesidades otra vez a ustedes si fuera necesario. Gracias.*

9.9. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2022 CON EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, EL SEÑOR ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Retomando la reunión de la Comisión Bicameral de Investigación, con la presencia de algunos diputados y senadores. Dentro de lo que reza la Constitución Nacional y las atribuciones de la Comisión Bicameral de Investigación, con la posibilidad de su solicitar informes o de comparecencia para informar sobre hechos de público interés y con las atribuciones correspondientes dictadas por ese artículo constitucional y su ley reglamentaria correspondiente, es que hemos convocado al presidente del directorio del Banco Nacional de Fomento, el señor Manuel Ochipintti Dalla Fontana, a quien agradecemos presencia, y a su vez a la señor Claudio Bacchetta y la señora Graciela García, miembros del directorio y asesora, respectivamente.*

Esta comisión está abocada a trabajar en el tema de presentar un informe a las cámaras del Congreso Nacional, que tenga relación al lavado de dinero y a sus delitos conexos, detrás de esa información estamos, de tal manera que esa información sea documentada, sea por testimonios, pueda ser útil para la redacción de ese informe, -y a partir de ese informe donde cada cosa expresada debe tener un respaldo documental, entonces, el Poder Legislativo pudiera tomar iniciativas, sea para correr traslado a la Fiscalía si existiera algo que comunicar a la Fiscalía o denunciarlo, para tomar alguna medida legislativa nueva que sea requerida si ese fuera el caso, y en tercer lugar, el tema, la posibilidad de que eventualmente podamos mejorar nuestros controles dentro del concepto del equilibrio de los poderes de la república y el control mutuo; esa es la finalidad

de esta reunión y dándole la bienvenida al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento.

Entonces, en primer lugar, preguntar un poco, a ver, hubo denuncias muy concretas, uno fue el caso de Darío Messer hace algún tiempo, ahora el caso de las cuentas del banco, vamos a decir de algunas empresas tabacaleras, y el manejo básicamente de las cuentas internacionales de empresas de estas características; esto ha dado pie a un sin número de información, discusión, etcétera.

A nosotros nos consta la situación irregular en la cual se habían abierto cuentas al señor Darío Messer hace algunos años, y las operaciones que se habían hecho a través del Banco Nacional de Fomento; eso fue previo a su presencia en la presidencia del directorio, pero en su presidencia tiene una consecuencia, que es en concreto, es el tema de la penalización que el Banco Central del Paraguay hace al Banco Nacional de Fomento con respecto a ese manejo de las cuentas y el incumplimiento de las debidas diligencias. Por un lado, pedirle la explicación un poco de esa situación.

En segundo lugar; pedirle la explicación con respecto al tema del sistema, vamos a decir, a cómo opera con respecto a las empresas y las debidas diligencias, no sólo ya en el caso de las tabacaleras, sino que, en todo el amplio espectro, en el sentido de cómo se maneja para mitigar y hacer los análisis de riesgos correspondientes del riesgo de lavado de dinero.

Entonces, con esas preguntas iniciales, esas reflexiones iniciales, señor presidente dar la bienvenida a todos ustedes y escuchamos sus palabras.

Quiero decir algo, como se trata de una entidad financiera, si en algún momento hay respuestas de índole, vamos a decir, de reserva por la información financiera eventualmente, pudiéramos trasladarnos a una reunión reservada, pero eso creo que es importante que en todo caso lo veamos en el transcurrir de la reunión.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, ECONOMISTA MANUEL OCHIPINTTI: *Antes que nada, muchas gracias por la invitación señor presidente, señores diputados, señores senadores.*

Yendo directamente al caso de Darío Messer, así como usted aclaró, estoy llegando posterior a las sanciones que había hecho el Banco Central del Paraguay, en su oportunidad esa sanción fue un tema administrativo; y la parte de algunas consideraciones con respecto a las documentaciones, eso fue suficientemente justificado por lo tanto a sanción nosotros hemos recurrido a la justicia, entonces, en segunda instancia dio lugar la justicia a nuestro pedido, y hoy de vuelta tengo entendido que el Banco Central del Paraguay está haciendo devuelta una apelación, y sigue en el ámbito de la justicia esa deliberación con respecto a si se hizo una falta administrativa o no, con respecto al caso de Messer.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *¿Sigue vigente eso?*

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, ECONOMISTA MANUEL OCHIPINTTI: *Sigue vigente señor presidente, nosotros estamos haciendo el seguimiento conforme a nuestros abogados, y eso sigue vigente y sigue estando, creo que, en la Cámara de Apelaciones, tengo entendido.*

ABOGADA GRACIELA GARCÍA: *Está dentro del os trámites para elevarse a la corte.*

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, ECONOMISTA MANUEL OCHIPINTTI: *Está dentro de los trámites para elevarse a la corte, que es la que elevó ahora la parte judicial.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *¿En qué consiste, vamos a decir, los argumentos de la penalización que el Banco Central impone al Banco Nacional de Fomento?*

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, ECONOMISTA MANUEL OCHIPINTTI: *Lastimosamente no tengo descrito acá, no recuerdo, son varios puntos, pero solamente administrativo, en ningún momento se tocó allí el tema de lavado o algún otro tipo de cosas, solamente cuestiones administrativas del banco.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Bueno presidente, pero hace relación a un tema muy grave, o sea, está aquí con su asesor jurídico también, estimo que puede recordar cuáles son los argumentos expuestos, y le pediría que por favor responda eso, porque no puede decir "no recuerdo esa situación", es un caso emblemático el caso Darío Messer, por lo tanto, espero que tengamos una respuesta un poco más sustantiva.*

ABOGADA GRACIELA GARCÍA: *Buenos días. Tocando un poco sobre el tema solicitado por el senador Jorge Querey, la sanción establecida por el BCP al Banco Nacional de Fomento fueron netamente puntos que consideraron irregulares con relación a ciertas prohibiciones que debían contener el Manual de Prevención, por ejemplo, ellos consideraron que se debían obtener mayor información sobre todo lo que sea, vamos a decir, las transacciones comerciales que estas empresas mantenían.*

Esa auditoría que fue objeto, la cabeza del proceso, en realidad no sólo se circunscribió al señor Darío Messer y sus empresas, sino que a varias otras empresas que fueron auditadas, porque fue una auditoría puntual de la superintendencia que se realizó en el año 2018, en mayo aproximadamente del año 2018, y entre esas estaban esas previsiones, también estaba el límite operativo que estaba establecido, que ellos consideraban que no correspondía a su nivel de transacción o comercial de esas empresas y del señor Darío Messer; asimismo también consideraban que se debían realizar una diligencia ampliada con relación a los beneficiarios de las cuentas de los remitentes a la entidad.

La ley específicamente lo que exige a las entidades bancarias es que conozca al cliente y conozca al beneficiario de su cliente, eso el Banco Nacional de Fomento lo tenía absolutamente acreditado dentro de las carpetas, por lo tanto ese fue uno de los fundamentos por los cuales nosotros también recurrimos

a la justicia a fin de que se puedan dirimir si la obligación era tal como lo dice el Banco Central del Paraguay o si estábamos ajustados a lo que la norma nos exigía; eso es en líneas generales, después ya fueron directamente sobre la sanción y ya establecieron el monto conforme a unas transferencias que ellos consideraron que superaban el límite operativo.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Quiero dejar constancia ante los colegas de la comisión; en esta misma sala nosotros habíamos tenido reuniones precisamente con el señor Jorge Lavan y con el señor Pereira, que habían sido los titulares en la agencia de Ciudad del Este y en la presidencia del Banco Nacional de Fomento en aquel momento.*

Y hay filmaciones donde pueden ver, en YouTube está disponible en los videos, donde el señor Jorge Lavan admite que la cuenta se abre con una fotocopia de un documento personal, en personas que hacen transacciones en la frontera, transacciones que se hacen con dinero en efectivo de baja denominación, que tiene referencia internacional, porque el señor Darío Messer estaba investigado e imputado en varias causas en el Brasil, es decir, en el sistema de inteligencia financiera, fue muy categórico eso, es decir, aquí me dicen, justamente que habla del tema que no se hizo la diligencia ampliada, que se superaron los límites operativos, y creo que ustedes saben mucho mejor que yo, yo soy médico y ustedes son especialistas en este tema, pero ustedes saben que esto es suficiente y hace a todos los elementos que tienen relación o que son razones para Reportes de Operaciones Sospechosas e investigación por lavado de dinero.

Entonces, quiero dejar constancia un poco que, en primer lugar, el Banco Central del Paraguay establece sobre las instituciones, sobre el Banco Nacional de Fomento, solamente por medidas administrativas.

Y, en segundo lugar, en realidad quiero preguntarles, si existieran todos esos indicios, porque no está prescrito, ¿Por qué la conducción actual del Banco Nacional de Fomento no tomó iniciativas con respecto a, vamos a decir, correr traslado o solicitar a la Seprelad o correr traslado a la Fiscalía?, porque los datos son suficientes, cuando menos para iniciar una investigación o abrir una carpeta fiscal sobre el tema del lavado de dinero.

Estamos hablando de un tema importante, ustedes saben del movimiento de dinero que hubo allí, ustedes saben la operación que se hizo de la compra de los bonos, tanto del sector público como del sector privado a través de la Casa de Bolsa Puente.

Entonces, todos esos casos son indicios que nuestros abogados en aquel entonces habían estimado suficientes como para que se abra una carpeta fiscal, por lo cual fue presentada la denuncia en Fiscalía, que hasta hoy sigue la iniciativa.

Y la pregunta para ustedes en concreto es, habida cuenta de que eso ocurrió en una administración anterior, pero que aún no prescribieron los casos, ¿Qué iniciativas tomó con respecto a esto que le estoy preguntando?, no sé si usted señor presidente o la doctora va a contestar.

ABOGADA GRACIELA GARCÍA: *Sobre el punto, debemos aclarar que el Banco Nacional de Fomento fue la única entidad que realizó los reportes una vez que estimó que el cliente salía de los perfiles declarados.*

Hemos comunicado a la Seprelad, no hemos recibido ninguna solicitud de información ni se han hecho otras sugerencias sobre eso estos reportes que la entidad realizó, precisamente cuando las empresas salieron del perfil declarado.

Y con relación al Ministerio Público, la entidad remitió toda la documentación obrante sobre los casos, a la Fiscalía, y obran en dicho lugar, fue totalmente remitido señor senador.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Simplemente para que quede registro quisiera solicitar entonces, porque debe haber un documento de recepción en la Fiscalía, entonces, le solicitaría el documento de recepción de esta documentación que ustedes han remitido a la Fiscalía.*

Perfecto, entonces, en el caso, la segunda pregunta, el tema de las empresas, el manejo de las cuentas, en este caso saltó por caso de las tabacaleras y en particular una tabacalera que es TABESA, con respecto a cuentas internacionales,

¿Cuál es la operativa?, ¿Cuándo se abre una cuenta de transacción internacional para una empresa?, y ¿Cuáles son las diligencias que el banco toma con respecto a esta situación?, y después vamos en todo caso en particular al caso de TABESA.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, ECONOMISTA MANUEL OCHIPINTTI: *La operativa para cualquier apertura de cuentas tenemos varias cosas, primero hacemos el chequeo de los datos confidenciales sobre los clientes, se hace una visita a la empresa que quiere habilitar o la persona física quiere habilitar la cuenta, se mide, si es cuenta corriente, se mide la cantidad de transacciones que tiene, se le pide los 6 meses últimos del IVA, se le pide facturas, se le pide los movimientos que estaba haciendo, para poder habilitar una cuenta debido que al entregarle una chequera, estamos entregando prácticamente para que pueda girar contra la persona. Entonces, eso es lo primero que se hace caso de aperturas de cuenta.*

Y en caja de ahorro es un poco más liviano por el tema de que es una caja de ahorro mínimo es solamente 500 mil guaraníes, entonces, es menos.

Ahora, conocemos una transferencia al exterior o cuando se va a hacer una transferencia por la provisión de algún producto, se le pide las facturas, despacho aduanero, si hay algún dato de convenio de por medio, se le pide el VUI, que es la Ventanilla Única de Importador expedida por Aduanas, se hay una carta compromiso de toda la veracidad de los datos, y también la guía de traslado de lo que se va a, en este caso, importar; ese es el mecanismo.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Por favor le pido ser otro micrófono puede ver como cargar o reparar, porque es muy incómodo manejarnos esta manera.*

El tema es que, sí doctora, si hizo el Reporte de Operación Sospechosa, pero tardíamente, es decir, cuando en realidad con mala prensa, que es un elemento de Reporte de Operación Sospechosa, pero eso es lo que se hizo en el año 2018 por parte del Banco Nacional de Fomento.

LA ABOGADA GRACIELA GARCÍA HABLA FUERA DE MICRÓFONO.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Uno de los reportes, dos de los reportes, perfecto, que es lo que nos van a acercar.*

La pregunta ahora es con respecto al caso, ¿Cuál fue el año apertura de la cuenta de TABESA y sus vinculados?, ¿Cuándo comienzan a ser clientes establecidos de su entidad?; y si cumplieron todos los requisitos dispuestos para ser clientes como personas físicas y jurídicas, según lo establecido en la Ley N° 1015, reglamentaciones de Seprelad y del BCP.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, ECONOMISTA MANUEL OCHIPINTTI: *Antes que nada, toda todos los clientes, tanto físicos como jurídicos cumplen los requisitos para poder ser clientes del Banco Nacional de Fomento.*

Con respecto la empresa que me está mencionando, por secreto bancario no podríamos estar dando información, sin embargo, usted sabe que la comisión puede solicitar a través del Banco Central del Paraguay, que es una de las habilitadas para dar información sobre secreto bancario, y allí le estarían enviando a ustedes con todas las informaciones solicitadas con respecto a una empresa o persona física determinada.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Creo que es importante entonces decir de nuevo que el presidente se ampara, en todo caso, en esas normativas que ya públicamente lo hemos discutido con la gente del Banco Central del Paraguay y hacen una apreciación extendida de lo que es el artículo y el inciso correspondiente de la ley de secreto bancario.*

Nadie está en contra del secreto bancario, pero sí del encubrimiento institucional que está ocurriendo aquí, porque el sistema financiero no tiene controles hoy, actúan por sí solos, y usted nos está permitiendo a esa entidad.

Y, además, que terceros hacen referencia, no lo digo yo, estoy hablando de lo que nuestros abogados nos dicen; esa extensión de los terceros hace

referencia a testar a personas que no están directamente afectadas.

Para hacerlo más sencillo, si a mí me investigan, se les investiga también a mis hijos, mi hermano, etcétera, esa información es testada porque puede afectar a terceros que no están de por medio del objeto de la investigación, sin embargo, en este caso hay una negación, pero que en todo caso disentimos los equipos jurídicos y técnicos que tenemos aquí en el Senado con respecto a ese argumento, sin embargo, creo que queda clara la posición suya.

Considerando los antecedentes reputacionales que venía arrastrando hace años este cliente, en donde se lo vinculaba con el tráfico ilícito de cigarrillos en algunos casos, la sospecha del mismo; si a pesar de estos antecedentes, ¿Por qué se decide a aprobar la apertura de cuentas de este cliente y sus vinculados?

Si antes del inicio de la relación comercial, ¿El Oficial de Cumplimiento y el Comité de Prevención de Riesgos de Lavado de Dinero realizaron o no una debida diligencia ampliada, conforme lo establecen las normativas de la Seprelad y el BCP?, porque estamos hablando de empresas que están denunciadas incluso en el ámbito internacional, o sea, no estamos hablando, pero estamos hablando de algo que se reiteró en varias ocasiones, que es el elemento reputacional del sistema financiero y de un banco, para que pueda operar, entonces, ¿Cómo se operó en este caso a pesar esa situación?, ¿Si se hizo la debida diligencia ampliada?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, ECONOMISTA MANUEL OCHIPINTTI: *Por el tema, de vuelta no puedo conversar sobre ninguna empresa en particular, pero sí el Banco Nacional de Fomento, a través de su Gerencia de Cumplimiento hace todas las debidas diligencias, ya sea ampliadas o, de cualquier manera.*

Para tener en cuenta nomás, todas las transferencias que el Banco Nacional de Fomento realiza, se hace a través de unos corresponsales bancarios que también tienen sus listas en las cuales están habilitados o no habilitados para trabajar, tienen las listas negras con algunos de alto riesgo, que ellos llaman, con las que no se puede operar; por lo tanto, todas las empresas que hacen transferencias tanto de importación y exportación, están todas hechas con la debida diligencia y conforme a los límites operacionales que pueda realizar

conforme a las documentaciones presentadas en el banco.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Según sus declaraciones señor presidente, en los medios de prensa, usted había afirmado que la empresa TABESA utilizaba el servicio de transferencias, y con respecto a esta operativa, ¿Usted puede hablar de las transferencias remitidas y recibidas de esa empresa desde el inicio de su relación comercial hasta el cierre y si estas transferencias fueron verificadas íntegramente para saber el destino u origen de las mismas, si respondían al giro económico de la empresa?*

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, ECONOMISTA MANUEL OCHIPINTTI: *Vuelvo a decir que no podemos dar información alguna con respecto a transferencias, pero me reafirmo que todas las operaciones realizadas por el Banco Nacional de Fomento están hechas conforme a la debida diligencia correspondiente, tanto por nuestro nivel de cumplimiento como también por la Seprelad.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Usted dio explicaciones públicas de esto, por lo tanto, espero que no siga haciendo el argumento supuesto del secreto bancario.*

Con respecto a cierre de la cuenta y de la empresa, primero, ¿Cuáles fueron las alertas que obligaron al directorio del Banco Nacional de Fomento a resolver el cierre de la cuenta, de esta cuenta?, ¿Se generó Reportes de Operaciones Sospechosas en relación a estos clientes, o no?

Y básicamente, ¿Existen informes internos del Oficial de Cumplimiento del Comité de Prevención de Riesgos de Lavado de Dinero y la Unidad de Control Interno del Banco Nacional de Fomento?, ¿Existen esos documentos?

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, ECONOMISTA MANUEL OCHIPINTTI: *Creo que voy a ser reiterativo en el caso por el tema, cuando el di las declaraciones a la prensa en ningún momento*

hablé de ningún cliente en particular justamente alegando el tema de secreto bancario, pero en ese momento había dicho que normalmente o alguna cosa, nosotros tenemos contacto directo con la cual uno puede rescindir ese contrato con 30 días de anticipación, uno de los motivos podría ser también prensa negativa, y algún tipo de informaciones que podíamos ir recibiendo y que vamos recabando para cualquier tipo de empresas, y conforme a eso se van cerrando las cuentas, si hace un daño reputacional, pero me sostengo en el tema de secreto bancario de no poder dar ningún nombre.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Muy bien en un pedido de informe por escrito nosotros podríamos acceder a la resolución del Banco Nacional de Fomento para el cierre de la cuenta.*

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, ECONOMISTA MANUEL OCHIPINTTI: *Tengo entendido que conforme a la Ley de Bancos o lo que pueden solicitar y están exceptuados por el tema de secreto bancario, es el Banco Central Paraguay, la Fiscalía, tengo entendido que la SET, la Seprelad y ese tipo de cosas; y la relación, conforme a lo que estuve leyendo, es también que los informes solicitados por vía de la comisión, debería pasar por el Banco Central Paraguay y con mil gusto nosotros estaremos ofreciéndole toda las documentaciones que tenemos.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *¿Cuándo fue la última supervisión que el Banco Nacional de Fomento tuvo por parte del Banco Central del Paraguay, Superintendencia de Bancos?*

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, ECONOMISTA MANUEL OCHIPINTTI: *El tema de la Superintendencia de Bancos están constantemente en el Banco Nacional de Fomento haciendo sus monitoreos, eso es prácticamente anual, nosotros recibimos visitas anuales del Banco Central del Paraguay, también de la Contraloría, inclusive auditorías del Poder Judicial tenemos que hacer anualmente casi anualmente.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Quiero dar lectura a una nota presentada por el senador Enrique Salym Buzarquis, creo que tuvo que retirarse, dirigido para que haga llegar unos pedidos respectivos a su entidad.*

"Señor senador Jorge Querey, Comisión Bicameral de Investigación. Me dirijo a usted con el objeto de incorporar preguntas y solicitar documentaciones a presidente del Banco Nacional de Fomento, economista Manuel Ochipintti, citado para el martes 12 de julio de 2022 ante la CBI. Uno; solicito copias autenticadas de todos los documentos referentes al préstamo otorgado por el Banco Nacional de Fomento a la empresa Family Global SA, con RUC N°", da el número, "de 32 mil millones de guaraníes, como así también documentos relacionados de una operación donde el Banco Nacional de Fomento emitió un cheque al Banco de la Nación Argentina para la cancelación de un préstamo que mantenía Family Global SA con el BNA y que fue transferido inexplicablemente al exterior.

Dos; solicito todos los documentos remitidos por el Banco de la Nación Argentina del BNF sobre esta transferencia realizada, el destino de los fondos, receptor y la debida diligencia en materia de cumplimiento sobre lavado de dinero. Las leyes respectivas por ser inusual que un banco prestatario emita un cheque para la cancelación de una cuenta que fuera transferida al exterior.

Tres; solicito la lista de todos los corresponsales en el exterior que operan con el BNF, dirección, correo, número telefónico, como así también la lista de los corresponsables bancarios que intermedian, intermediarios entre el BNF y la empresa TABESA y sus mallas vinculadas, sus distribuidoras. La calificación internacional, el riesgo financiero o cumplimiento que tienen registrados estos bancos corresponsales a la empresa TABESA y sus mallas de vinculados. Detallar todas las operaciones realizadas en los últimos 5 años, como así también la debida diligencia exigida al BNF por las leyes respectivas, Seprelad, referente al argumento conocer a tu cliente e identificar el origen de los fondos de los compradores para evitar el lavado de dinero.

Y finalmente, la Resolución N° 070/2019, reglamento de prevención en un sistema de gestión de riesgos para los bancos y financieras supervisados por la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay".

Esta nota vamos a hacerle llegar por escrito, y bueno, con sus asesores jurídicos responderán de la manera que usted crea conveniente.

En mi caso por lo menos, quiero ser muy claro, creo que usted se ha amparado en algo que públicamente hemos discutido y hemos tenido las posiciones claras de nuestras asesorías jurídicas con respecto a la claridad con que esto debiera ser respondido por un funcionario público como es usted.

Lamento de que no tengamos la colaboración de los funcionarios públicos, y había muchas preguntas pero se desprendían de las preguntas que estas debieran ser respondidas, por lo tanto, quiero dejar en claro que el presidente del Banco Nacional de Fomento se ha amparado en todo tiempo por esa comprensión, desde la perspectiva de la Comisión Bicameral de Investigación y de la asesoría jurídica que tenemos, en la interpretación extensiva que ya ha hecho el Banco Central Paraguay, extensiva y abusiva desde nuestro punto de vista, con respecto a la ley de secreto bancario.

No sé si algunos colegas quieren hacer alguna pregunta más. Señor Presidente si quisiera dar algunas palabras finales, en todo caso, y agradecerle su presencia y la de su equipo.

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, ECONOMISTA MANUEL OCHIPINTTI: *Solamente agradecer y estamos en condiciones de colaborar en caso que soliciten las documentaciones necesarias, pero conforme a nuestro criterio y a nuestra asesoría legal también, correspondería a través del Banco Central del Paraguay, que es nuestro órgano contralor.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Una última pregunta que olvidé, particularísima es la pregunta, pero, de todas maneras. ¿Usted tiene un hermano vinculado a tabacaleras?*

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, ECONOMISTA MANUEL OCHIPINTTI: *Mi hermano, para aclarar, está en el ámbito tabacalero hace 24 años, mi hermano empezó a sustituir productos que*

importaban por producción nacional, uno de ellos, que es la goma, sería el pegamento que anteriormente importaban, hoy en día mi hermano está sustituyendo con su empresa; y también sustituyó o está sustituyendo a empresas en importación de papeles, que también antes se importaba, él también parte está produciendo eso, y provee a todas las tabacaleras existentes en el país.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Gracias señor presidente, doctores, muchas gracias por la presencia.*

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, ECONOMISTA MANUEL OCHIPINTTI: *Quiero aclarar algo más. En honor a la verdad, también porque se trata de mi hermano. En la prensa se habló de que él compra cigarrillos; yo creo que ese tipo de información es negativa; si mi hermano comprase cigarrillos, en todo caso serían las tabacaleras las que le paguen a mi hermano y no mi hermano pagar a las tabacaleras. Solamente eso.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Muchas gracias por las aclaraciones correspondientes. Todo esto que usted señor Presidente, más allá de las diferencias de opinión que podamos tener o los dictámenes jurídicos, lo que usted ha dicho será asentado en los documentos de la Comisión Bicameral de Investigación, o sea, será totalmente y taxativamente como usted lo ha expresado, y, además, se acercarán seguramente los documentos de otra opinión, vamos a llamarle, pero que esté fehacientemente o suficientemente formalizada esa documentación, quedará asentado eso. Muchas gracias, le agradecemos la presencia.*

9.10. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2022 CON EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA, EL SEÑOR ALMIRANTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Muy buenos días a los invitados. Fundados en el artículo constitucional correspondiente y en las leyes reglamentarias, se constituye la Comisión Bicameral de Investigación sobre el tema del lavado de dinero y los delitos conexos. delitos precedentes de lavado de*

dinero; en ese contexto llevamos dos formas de ir averiguando o teniendo información para redactar un informe final al Congreso, a las cámaras del Congreso y que estas, de acuerdo a ser información, tenga una visión, una pintura, una mapa estratégico de este tema del lavado de dinero y delitos conexos, como decía, por lo tanto resulta demasiado importante el hecho que contemos con documentación suficiente para asentar en ese informe cosas que tengan solamente un respaldo documental.

Y, en segundo lugar; en los casos que hubiere de conflictos, detención, de dudas, de sospechas, etcétera, por eso resulta también demasiado importante la aclaración que pudieran hacer actores institucionales, sean públicos o sean particulares, que eventualmente se sientan afectados por el objeto de la investigación de este tema.

Entonces, estamos refiriendo por eso al equipo de la Armada Paraguaya, al Comandante de la Armada Paraguaya, el señor Almirante Carlos Dionisio Velázquez Moreno y a sus asesores jurídicos, no tengo los nombres, disculpen, el agradecimiento a la presencia de ellos, de tal manera a responder a algunas cuestiones que tienen vinculación con una preocupación a la que queremos apuntar.

Nuestros límites, tanto territoriales fluviales como secos, o el territorio aéreo, tienen el resguardo constitucional de nuestras Fuerzas Armadas, sin embargo, los delitos hoy que están en discusión aquí, vamos a decir, como precedentes de lavado al dinero conllevan violaciones de esos límites, sean fluviales, sean aéreos o sean terrestres.

Salvo que algunos de los colegas quiera decir alguna cosa; entonces, en primer lugar señor almirante, quería preguntarle, una pregunta genérica sobre la misión, la visión y los objetivos de la Armada Paraguaya, y si esa unidad militar cuenta con un plan estratégico institucional para preservar y proteger en el ámbito fluvio marítimo en el cual se incluya, habida cuenta de la trasgresión de los límites de los delitos transnacionales, entre ellos el contrabando, específicamente, que, según denuncias y documentaciones, filmaciones, etcétera, estarían ocurriendo en la mayoría de los cruces fluviales fronterizos con puestos de control estatal, tanto Aduanas como prefecturas a navales.

Por lo tanto, la primera pregunta es genérica, en términos de los alcances

institucionales y las responsabilidades institucionales con respecto a este resguardo, y cómo se conlleva con este tema de la trasgresión de esos límites con delitos transnacionales que ocurren al transgredir estas obligaciones.

SEÑOR COMANDANTE DE LA ARMADA NACIONAL, ALMIRANTE CARLOS VELÁZQUEZ: *Buenos días señor presidente señores miembros de la Comisión, muchas gracias por la invitación, por la oportunidad también de poder participar y colaborar en todo lo que sea necesario para el objetivo común que persigue esta comisión.*

Entiendo que, desde el punto de vista de la misión constitucional, el artículo 273 de la Constitución Nacional nos da la potestad, está escrito, la misión de la Armada es el resguardo de todo lo que sea o guarda relación con la frontera fluvial, todas las esencias y todo lo que sea las zonas primarias en los puestos de controles aduaneros habilitados por el Estado paraguayo.

Creemos nosotros oportuno hacer algunas aclaratorias seguramente con respecto a que no siempre el contrabando pasa justamente por esos lugares, sino que están los famosos puertos clandestinos, que en realidad no son clandestinos, son conocidos, pero por una cuestión de retórica o de semántica se le suele decir "clandestinos" porque no están habilitados como un lugar oficial por la entrada o salida de mercaderías.

Desde ese punto de vista debo decir que es muy extenso en otro territorio, casi tenemos 3.000 km de frontera fluvial, donde la Armada Paraguaya es responsable de la seguridad, del control de todo lo que ocurra dentro de su jurisdicción en ese ámbito, y por, sobre todo, la misión constitucional es la seguridad y el resguardo de la integridad territorial en ese ámbito.

El órgano competente, una gran unidad dentro de la Armada Paraguaya, que es la responsable, autoridad fluvio marítima de la República del Paraguay por una ley como la Ley N° 1158, la que le da la potestad de realizar todo tipo de controles, intervenciones en su ámbito natural que es el ámbito fluvial.

¿Dónde entra a tallar para fundamental de la prefectura en virtud a esa ley, y que hace relación directa al contrabando y otros delitos conexos que pudieran darse en ese ámbito?, es exclusivamente en los horarios que no

contemplan el control aduanero oficial, porque normalmente todo lo que se hace referencia contrabando se realizan en horarios casi siempre nocturnos, aunque muchas veces lo hacen a la luz del día cuando no hay los controles y cuando los lugares son hasta inhóspitos muchas veces a los controles.

Desde ese punto de vista señor presidente, quiero manifestar que la Armada sí tienen esa potestad constitucional de poder intervenir en todos los eventos que guarden relación, sobre todo a partir de la puesta del sol, a partir de la puesta y salida del sol tiene una responsabilidad prácticamente única en el control fluvial de todo lo que pueda ocurrir y deje de ocurrir en esa jurisdicción, puntualmente en este caso al ingreso eventual de contrabando u otros tipos de delitos que puedan darse en ese ámbito. Queda abierto señor presidente para ir aclarando poco más las preguntas.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Gracias almirante. ¿Consta en su comandancia denuncias de esquemas de contrabando de mercaderías donde aparecerían involucrados oficiales de la Armada Paraguaya existe?, ¿Existe esa denuncia en la comandancia?*

Y, en segundo lugar, eso yo le afirmo, existen denuncias públicas, y ¿Su institución cómo ha encarado estas denuncias públicas?, y si hubieran existido, denuncias en particular a su comandancia, a su institución, ¿Cómo ha actuado en consecuencia?

SEÑOR COMANDANTE DE LA ARMADA NACIONAL, ALMIRANTE CARLOS VELÁZQUEZ: *Con respecto a la pregunta si ha habido denuncias puntuales a la comandancia, la verdad que.*

Sí todas las denuncias públicas a través de los medios masivos de comunicación que siempre tenemos acceso, y tenemos un sistema también de comunicación que nos permite acceder a todas las informaciones.

Sí hemos tenido esas denuncias públicas, sobre todo una en particular, y entiendo que hace referencia puntualmente a lo acaecido en el año 2021, en Itá Enramada, que fue de público conocimiento y que llamó la atención de sobremanera de la forma en que se estuvo operando en esa fecha.

Eso fue realmente una denuncia pública, nosotros, tengo que decir que la Armada Paraguaya es parte integrante de la UIC, que tiene un director ejecutivo y somos brazos integrantes, con la Policía Nacional, y nosotros seríamos los brazos operacionales efectivos de la UIC.

En esa noche del 12 de junio de 2021, ha acaecido algo realmente bochornoso, y lo digo de esa manera porque realmente para nosotros también fue muy bochornoso porque nuestro personal también tuvo una participación activa de eso.

Aclarando señor Presidente, de que ese evento, como mucha gente tiene esa duda que tenía las mercaderías y los camiones estaban dentro de la Armada, eso es falso. Todos esos camiones y todo el movimiento que se dio, eran de las adyacencias de la institución, hay una calle paralela a la entrada que va hasta el río, todo ese movimiento se pudo observar en ese vídeo, que, dicho sea de paso, nosotros hemos tenido oficialmente la magnitud de ese evento, el día 4 de marzo cuando se hizo público ese vídeo,

¿Qué hizo la Armada Paraguaya en virtud a ese evento?, cuando recibo esa noche, esa madrugada la comunicación oficial, obviamente tomo las medidas correctivas. Nosotros tenemos responsables de directos de esas organizaciones de militares: está la Prefectura General Naval como hice la mención, ellos, he hablado con el responsable de esa institución, le he pasado toda la información y le he dado instrucciones precisas para tomar las medidas del caso. Inmediatamente se ordenó el reemplazo de todo el personal afectado en ese momento, el sumario administrativo que se hizo de esa manera.

Nosotros, quiero también aclarar señor presidente, nosotros nos regimos por la Ley N° 1115, del Estatuto del Personal Militar, nosotros no somos funcionarios públicos, como mucha gente confundió,

¿Por qué nosotros no hicimos?

Cuando que somos integrantes de la UIC, y esa noche estábamos en la Armada, estaban todos los integrantes de la UIC en ese momento, entonces, nosotros tomamos las medidas que guardan relación con la Armada, en este caso, el personal nuestro.

Los oficiales y suboficiales estaban de servicio esa noche, esos fueron

sancionados desde el punto de vista militar; y con la información con que se contaba esta noche, eso se hizo su momento, se pasó toda esa información.

Ese mismo día, ese 4 de marzo cuando fue publicada la magnitud del evento, nosotros hemos tomado cuando nos dimos cuenta realmente de la magnitud, e incluso ya en capa escapaba al ámbito militar porque considerábamos que había supuestos delitos, entonces, eso se pasa a la Justicia Militar y la Justicia Militar incluso deriva a la Fiscalía General.

Es este un proceso que se hizo con ese personal, la Armada sancionó en ese momento a los dos oficiales y a los siete suboficiales que estaban en servicio en ese momento; eso es con respecto a lo acaecido en el 2021, el 12 de junio.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Antes de pasar, porque hay eventos que en realidad marcan mucho el concepto sobre una institución y sobre la actuación de los responsables; entonces, creo que, quiero nomás puntualizar algunas pequeñas cosas.*

Aquí usted acaba de dar una información muy importante: se abrió el sumario administrativo, pasa la Justicia Militar y pasa a la Fiscalía, es decir, esa denuncia entonces está en la Fiscalía y en la Justicia Militar entonces.

SEÑOR COMANDANTE DE LA ARMADA NACIONAL, ALMIRANTE CARLOS VELÁZQUEZ: *Sí, para precisar esa información señor presidente. Efectivamente, nosotros como Armada Paraguaya nos declaramos incompetentes cuando se presume un delito, entonces, eso es derivado a la Justicia Militar que es el ámbito natural para nosotros; incluso la Justicia Militar considera que tiene que pasarse al ámbito de la Fiscalía General; y la propia Justicia Militar derivó a la Fiscalía General. Esa investigación hoy está proceso, está abierta, la Fiscalía está trabajando en eso.*

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Entiendo señor comandante, que la Justicia Militar evalúa si el hecho punible está tipificado como hecho punible de carácter militar o común, y allí determina, y si se llega a la conclusión que es un delito común, remite al Ministerio Público, ¿Es así?*

SEÑOR COMANDANTE DE LA ARMADA NACIONAL, ALMIRANTE CARLOS VELÁZQUEZ: *Sí, efectivamente señor diputado, es así.*

Cuando escapa fuera de su competencia o considera que el delito o la presunción del delito, entonces, es derivado al ámbito, toda vez que no sea algo realmente que caiga directamente en el ámbito militar, pero en este caso era un evento que sí se compadecía de poder elevarlo a la Fiscalía General, es así.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Almirante, y para que quede constancia vamos a solicitar entonces, uno, vamos a decir, lo que usted corrió traslado a la Justicia Militar; y a la Justicia Militar vamos a solicitar la documentación de paso a la Fiscalía, de tal manera que nosotros pongamos exactamente el punto en el cual está.*

Internamente, en este caso, quiero no salir todavía de este caso, para tener algunas puntualizaciones que son importantes.

En términos administrativos, ¿Qué pasó de los militares que estaban involucrados, vamos a llamarle, o supuestamente involucrados, por utilizar un término jurídicamente responsable, supuestamente responsables, que ocurrió con esos militares que se vieron involucrados en ese evento del 20 12 de junio de 2021?

SEÑOR COMANDANTE DE LA ARMADA NACIONAL, ALMIRANTE CARLOS VELÁZQUEZ: *Correcto señor presidente, es perentoria hacer esta aclaración.*

Cuando se tomó esa figura, esa misma madrugada se dio la directiva para que estos oficiales serán relevados; obviamente, fueron relevados de sus cargos, fueron sometidos a un sumario administrativo; desde el punto de vista del sumario administrativo desde el punto de vista militar porque en ese momento, acá hay un punto muy importante que hay que tener en cuenta del por qué se tomó esas sanciones disciplinarias desde el punto de vista militar en ese momento; no se tenía el contexto de la gravedad de la situación, nosotros no teníamos, la comisión sumarial que se hizo cargo de eso no tenía el contexto de

la magnitud de lo que había ocurrido ni sabíamos de la existencia de ese vídeo que apareció en fecha 4 de marzo.

Fueron sancionados los dos oficiales, obviamente que son responsables, uno del destacamento y el otro del destacamento que está la margen derecha, con 20 días de arresto; y los suboficiales fueron con 15 días de arresto; esas fueron las medidas disciplinarias.

En ese momento eran consideradas faltas graves que han cometido estos oficiales, entonces, en ese momento esas fueron las sanciones.

Cuando se toma conocimiento público, ese 4 de marzo, de la magnitud de los eventos, allí inmediatamente la Comandancia toma la determinación de hacer una ampliación, obviamente, porque se compadecía de hacerlo por la magnitud y porque ya presumíamos delito.

¿Qué es lo que correspondía hacer?, elevar todo lo que se había hecho en el sumario sobre faltas graves a la Justicia Militar, se hizo ese evento, se hizo los trámites correspondientes, y de allí, la Justicia Militar consideró que tenía que pasar a la Fiscalía General. Ese fue el proceso señor presidente.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Estimo que tienen los documentos allí, pregunto si dispone o le solicitamos por escrito; mejor solicitar por escrito para llenar las formalidades correspondientes, vamos a solicitar eso.*

Y hoy, ¿En qué situación están esos militares que estuvieron involucrados supuestamente?, ¿Cuál es la situación de ellos hoy?, porque la situación es grave en el sentido del involucramiento institucional, que no es poca cosa. Entonces es importante saber que pasó de estos militares; está bien, tuvieron una suspensión temporal, y ¿Hoy cómo están?

SEÑOR COMANDANTE DE LA ARMADA NACIONAL, ALMIRANTE CARLOS VELÁZQUEZ: *Hoy está en pleno proceso a cargo de la Fiscalía General del Estado, señor presidente, ellos están siendo investigados por la Fiscalía, está en proceso eso; desconozco la altura del proceso, pero ellos están cumpliendo actividad de sus unidades, pero están en pleno proceso de investigación a cargo de la Fiscalía.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Una cuestión que quiero dejar también constancia y que vamos a solicitar el acta de intervención de aquel evento, creo que es importante tener un poco las versiones correspondientes institucionales, porque como decía al inicio de la reunión, en el documento va a estar solamente aquello que tiene un respaldo documental, entonces, vamos a estar solicitando también esa acta de intervención.*

Bueno, lo otro que quería preguntarle comandante, almirante, es el tema del evento de Hernandarias, aquel evento donde en realidad hubo una confusa situación donde aparentemente hubo persecución justamente a unos contrabandistas tengo entendido, y que después deriva en una intervención en una zona urbana, con una serie de denuncias que obraron incluso aquí en la Cámara de Senadores en la Comisión de Derechos Humanos fue tratado ese caso, por el hecho de la intervención de los militares de la Armada en ese evento.

Entonces, si pudiera explicarnos un poco, la explicación suya institucional y el estado de la investigación con respecto al personal militar que estuvo involucrado el aquel evento.

SEÑOR COMANDANTE DE LA ARMADA NACIONAL, ALMIRANTE CARLOS VELÁZQUEZ: *Gracias señor presidente. En realidad, en Ciudad del Este, en el barrio San Miguel, entiendo que es donde fue asesinado nuestro personal que recibió, realmente fue un hecho lamentable para la institución.*

En ese momento se estaban intensificando, en ese tiempo había muchísimo control por el río, y entonces los contrabandistas, que en su gran la mayoría pertenecen, pertenecen digo porque están, hoy por hoy podemos decir que son partícipes directo, son mulas del crimen en la zona; entonces, era consecuencia del estricto control, suponemos nosotros que fue eso.

¿En qué derivó el evento en sí?, el personal que estaba operativamente en ese momento hizo la persecución en flagrancia, que es lo que la ley nos permite a nosotros realizar; en ese momento fue la consecución de la flagrancia del evento del tiroteo, el personal recibió tiros de todo tipo, inclusive de grueso calibre y uno de ellos impactó en la cabeza, lastimosamente, de un personal

nuestro.

Y ese evento en sí se hizo de esa manera: hubo la persecución, se entró dentro del villorrio en esa zona, donde realmente era una zona donde teníamos todo tipo de personal allí, en su gran mayoría personas alcoholizadas en ese momento, pichicateadas también porque se pudo ver eso su momento, que estaban de esa manera.

Y bueno, ese fue el evento; después se dio parte también a la Fiscalía, tuvo participación activa la Fiscalía de ese evento, hubo denuncias de maltratos al personal de la gente; en realidad lo que paso esa noche fue una persecución feroz, entre tiroteos de ambos sectores, en busca de los responsables, en busca de armamentos y todo lo que pudiera ser encontrado en ese momento estaban siendo utilizados contra las fuerzas públicas.

Hoy por hoy está en proceso todavía ese evento, fueron llamados en su momento los afectados, declararon, hicieron las declaraciones; y bueno, está en ese orden de cosas todavía señor presidente, todo lo que fue en aquella fecha ocurrido en el barrio San Miguel de Ciudad del Este.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Gracias. El tema de los puertos clandestinos, ¿Existe un diagnóstico, vamos a decir, de números de puertos clandestinos, o intervenciones que se han dado con respecto a eso, etcétera?, vi que en los últimos días hubo una operación, vamos a decir, de destrucción algunos de ellos, etcétera.*

Pero, ¿Existe el diagnóstico?, porque convengamos algo, el tráfico a través del lago de Itaipú, por ejemplo, pongo como ejemplo solamente, es significativo el tráfico ilícito de cigarrillos, y se habla también según denuncias de fuentes públicas, algunas de ellas documentadas y otras no documentadas, que también sería para el tráfico de estupefacientes y otras cosas más.

Entonces, la pregunta es, ¿Existe el diagnóstico de estos puertos clandestinos y cuál es la política institucional para encarar esta situación?

SEÑOR COMANDANTE DE LA ARMADA NACIONAL, ALMIRANTE CARLOS VELÁZQUEZ: *Sí, efectivamente, me voy a referir puntualmente*

primero acá a la zona tradicional acá en capital, si usted me permite vivir puntualmente, porque desde el punto de las estadísticas nosotros siempre tenemos, se dispone de una radiografía de toda la zona acá, sobretodo el área capital acá en la parte de Nanawa, de la zona de Nanawa y Puerto Falcón, que son muy tradicionales para el constante aprovechamiento de las facilidades de los pasos por lo angosto que es el río Pilcomayo; tenemos esos levantamientos nosotros.

¿Cuál es el procedimiento que se hace puntualmente en la zona?, se hace la destrucción nuestros puertos, se inhabilitan, se inutiliza eso, pero hay que tener en cuenta que la logística que tienen los contrabandistas, estos delincuentes, 6 a 1 es la diferencia.

Ellos permanentemente están disponiendo de todos los medios como para que en el menor descuido ellos ya rehabilitan esos puertos, pero siempre están en los mismos lugares, o casi siempre operan en los mismos lugares; tenemos esos lugares localizados.

En estos últimos meses hemos destruido más de 30 puertos clandestinos, y repito, mal llamados clandestinos porque son puertos conocidos, solamente por la característica; y esta gente la vuelve inmediatamente a rearmar, eso es lo que ocurre particularmente en esta zona central, como lo denominamos nosotros.

El lago de Itaipú tiene una característica muy particular señor presidente, ¿Por qué?, por la magnitud del lago y por una característica muy particular que es la profundidad que tiene el lago.

¿Por qué hago mención a la profundidad?, porque eso simplifica de sobremanera, en cualquier lugar de la costa que tenga acceso camionable o terrestre o a pie, le va a permitir a cualquier embarcación de gran porte, acercarse a la costa y recibir todo tipo de carga, sin ninguna necesidad de armar algún puerto o algún acondicionamiento extra para que puedan atracar allí; no es el puerto común que solemos ver por ahí, que se está arreglando como para que uno pueda atracar al puerto y hacer las cargas, no, esa la particularidad que tiene el lago, y eso lo explotan muy bien los delincuentes, estos contrabandistas.

Sí tenemos a radiografiada nosotros la zona de lago de Itaipú, tenemos los lugares tradicionales, algunos, increíblemente, hemos hecho destrucciones, exposiciones inclusive, destrucciones importantes, y con el tiempo, ellos de apoco

nuevamente van reparando o utilizar otras técnicas, por la particularidad del lago; repito, eso les permite a ellos poder maniobrar en cualquier lugar del lago.

Y recordemos que lago es muy particular, tiene un pequeño mar, como solemos decir de nosotros, tiene un viento Este muy característico que hace muy picado, y eso hasta en eso les simplifica a las embarcaciones mayores que están pasando, para traficar, porque cruzan del otro lado y hacen el corte directo.

Entonces, podemos decir que sí tenemos una radiografía importante, hemos hecho destrucciones, como la última vez hemos destruido 18 puertos en una primera etapa. Primero se hace una tabla de inteligencia del levantamiento de todos los puertos, después en la segunda fase es la destrucción, y la tercera fase es el control de cómo están, si continúan destrozados o destruidos, o ya fueron otra vez refaccionados; esa es la constante señor presidente.

¿Qué significa, porque digo "la constante" ?, porque para nosotros como Armada, como institución, significa un alto costo logístico operacional. Y como siempre decimos, ningún presupuesto aguanta, un presupuesto normal no aguanta este tipo de actividades cuando se requiere de un permanente control operacional de esos lugares.

Nosotros tenemos, hoy estamos teniendo operando con la Policía Federal y con la Marina del Brasil, estamos operando con ellos, tenemos contacto, tenemos buen relacionamiento; y nos estamos apoyando mutuamente para el control operacional de lago de Itaipú; nos afecta a los dos, y bueno, estamos teniendo esa posibilidad también, y de alguna manera nos da cierto respiro, sobre todo para sostén logístico, repito, que para nosotros siempre es mucho más pesado que para ellos.

Si algo les sobra a los delincuentes, a los contrabandistas, es la logística y la tecnología con que se manejan; ellos poseen embarcaciones veloces, embarcaciones de dos motores de 200 hp 400 HP, es increíble lo que ellos tienen, creo que eso también es conocido.

¿En que nosotros nos basamos?, Siempre nuestras estrategias operacionales, también de inteligencia, de estar permanentemente en el terreno, para poder hacer algunas obras importantes que se han hecho en estos últimos tiempos y que también es de público conocimiento; eso no siempre se puede dar de esa manera porque, obviamente, ellos tienen una cadena logística de todos los

colores, ellos tienen los famosos campana a lo largo de las rutas, y bueno, eso es lo que realmente en la práctica suele ocurrir, y por eso muchas veces no es constante también el tomar así grandes contrabandos, pero sí se han hecho trabajos importantes estos últimos tiempos.

Y seguimos en la tercera fase, que es la del control operacional de la zona que fueron destruidas, eso es particularmente en el lago de Itaipú, porque también posterior a la represa, a lo largo hasta la confluencia, tenemos también dificultades en la zona de Itapúa, que también tenemos los puertos paraguayos y argentinos uno frente a otro, y bueno, siempre en donde hay movimiento de ciudades, siempre se da esa posibilidad de poder traer mercaderías, sobre todo hoy por hoy, que nuestro vecino tiene mucho más accesible todos sus productos.

Y la lucha es permanente, y siempre caemos en el mismo punto: la logística, los medios materiales con que cuenta nuestra institución, ese es otro de los temas que seguramente ya ha sido tratado señor presidente eso por la Comisión de Defensa, hemos hecho nuestros requerimientos, está todo en proceso, consideramos que Dios mediante eso en breve es probable que tengamos que recibir esos medios, para todas las Fuerzas Armadas en realidad y en particular para nosotros que siempre estamos expuestos a los ojos de la ciudadanía para poder realizar una buena tarea.

A veces yo suelo decir que me gustaría ser la Marina de los Estados Unidos para ver si puedo, de alguna manera, enfrentar a estos delincuentes, porque muchas veces, y estoy de acuerdo con la ciudadanía que haga sus reclamos, porque se ven perjudicados probablemente nuestros productores.

Pero sí, las certezas tienen que tener que estamos haciendo todo el esfuerzo posible; tenemos estas falencias, la Armada, hay un antes y después de todos estos eventos, la Armada es una de las instituciones que más ha saneado sus filas, hemos hecho muchos procedimientos, tenemos muchos personales que han sido sancionados en su debido momento.

Y bueno, creemos que estamos en el camino correcto y seguramente que vamos a seguir en ese camino señor presidente.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Gracias. Dos cosas; uno; quiero dejar*

una pregunta sobre el saneamiento de sus filas, en términos numéricos qué significan, vamos a decir, sería importante que usted nos haga referencia o sus colaboradores.

Y lo otro es casi una reflexión en voz alta. Aquí no estamos hablando de pequeños contrabandos, estamos hablando de contrabando de gran envergadura, siempre digo que lo que perjudica a la nación no es el vendedor de aceite que metió de contrabando una picota, vamos a decirle de eso; sin embargo, solamente en ese evento que usted mismo ya estuvo explicando con anterioridad, estamos hablando de 40 camiones de gran porte; eso significa un volumen muy grande.

Y en el lado brasilero, las incautaciones de toneladas y toneladas de tráfico ilícito de tabaco y de drogas.

Entonces, la pregunta es la siguiente, puedo confiar o no en su buena intención, no tengo por qué dudar de su buena intención, incluso de su entrega a la tarea que le corresponde como responsable institucional, pero lo que pasa es que es demasiado evidente el crecimiento geométrico del contrabando, tanto de ingreso como de salida.

Entonces la pregunta es, ¿Cuál es el punto estratégico que está faltando aquí?, y ¿Por qué se puede hacer?, ¿Corrupción en sus filas?, allí entramos a la pregunta que usted hacía referencia, decantar un poco el saneamiento de sus filas, el tema de infraestructuras tecnológicas.

Nosotros, yo hice una revisión de lo que vino del Ministerio de Hacienda de los últimos años, y en todo caso quiero saber por qué o la institución de las Fuerzas Armadas o el Ministerio de Hacienda, hacen los recortes correspondientes; porque nosotros no encontramos para la compra de tecnología y de herramientas tecnológicas, que antes de esta reunión usted estaba haciendo referencia.

Entonces, la pregunta es, a ver, son las dos cosas, ¿Cuáles son las medidas para este golpe estratégico?, porque esto está en crecimiento, no esta disminución, y puede haber uno o dos o cinco operativos, pero sabemos que por cada incautación o por cada operación hoy, el número es geométrico.

Entonces, ¿Qué está faltando señor almirante, por qué no se está pudiendo

hacer eso?, ya desde un punto estratégico, es una pregunta ya más estratégica. Y con eso yo voy concluyendo.

SEÑOR COMANDANTE DE LA ARMADA NACIONAL, ALMIRANTE CARLOS VELÁZQUEZ: *Gracias señor presidente por la pregunta porque es muy importante por suerte, y eso probablemente responda muchas preguntas.*

Y bueno, la institución, quería hacerle una puntuación con respecto a la palabra "saneamiento" que yo hice con respecto a la institución; esas fueron todas las medidas contra las faltas disciplinarias que se detectaron, hemos tenido bajas deshonrosas de algunos personales, algunos han ido a Viñas Cué, y otros arrestos por faltas graves, faltan simples, pero que hacían relación con el servicio del personal. Entonces, me refería puntualmente a eso cuando mencionaba la palabra "saneamiento".

Desde el punto de vista estratégico, a todas luces señor presidente, nuestra institución, y bueno, voy a hablar inclusive las Fuerzas Armadas, todos estamos carentes de medios materiales para cumplir cabalmente nuestra misión; como ejemplo, la Armada hace casi 30 años que no tiene un buque de mediano porte, hace como 12 años compramos 3 embarcaciones, creo que de aquí se prueba apreciar, las australianas la Croq, que son las únicas que los contrabandistas de alguna manera respetan, porque ellos las deslizadoras no respetan.

No voy a bajar de nivel, voy a seguir hablando en el nivel estratégico; necesitamos de medios materiales importantes para poder realmente tener buques de mediano porte con autonomía para que pueda permitirnos realmente hacen los patrullajes 24 horas, y la cantidad medianamente, siquiera voy a pedir una cantidad suficiente, sino que con una buena inversión, que de hecho nosotros ya lo hemos planteado, decía yo a la Comisión de Defensa, un paquete de necesidades no urgente, sino que de emergencia que estamos necesitando, eso ya fue planteado durante el año y entendemos que está en proceso eso.

Y no figuran normalmente eso en paquetes normales del presupuesto anual, porque eso apunta más bien a otro tipo de objetos; sin embargo, para las compras materiales importantes, que es lo fundamental para nosotros para poder cumplir cabalmente nuestra misión; a partir de allí, las reglas podrán cambiarse; así tendremos menos argumentos, entre comillas, para decir por qué ocurre el

contrabando masivo en nuestro país por el agua.

Y también quiero hacer una salvedad señor presidente, usted hizo mención a eso, los grandes contrabandos muchas veces no vienen por el agua, no voy a hacer ninguna referencia a nada, pero la Armada tiene un papel y una misión constitucional, que es el resguardo de la seguridad de las áreas fluviales; sin embargo, creo que no es suficiente, no va a ser demasiado inconveniente.

Esos 40 camiones no sabemos que contenían, mucha gente ahí, hubo un operativo, muchos de ellos, por la información que nosotros recabamos al día siguiente, muchos de ellos lo que hicieron fue correr de allí, cuando se detectó y cuando se enviaron los refuerzos; pero eso es independiente.

Finalmente, lo que sí necesitamos de manera urgente son los medios para poder nosotros a fortalecer nuestra institución y poder realmente cumplir a cabalidad nuestra misión constitucional.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Gracias almirante. No sé si los colegas quieren hacer alguna pregunta.*

Señor almirante muchas gracias y a sus colaboradores también muchas gracias por las respuestas. Vamos a estar haciéndole llegar unos pedidos de informe, que espero podamos contar con ello, para acrecentar nuestra información y documentación con respecto a estos puntos y quizás otros más que podamos agregar, pero agradecidos por la presencia de hoy.

Y bueno, cerramos por el día de hoy nuestra reunión de la Comisión Bicameral de Investigación agradeciendo a este esfuerzo, tanto del canal aquí local, del canal del Congreso, y por otro lado a los medios de comunicación que han cubierto, esto necesita transparencia, entonces, hay gente que no comprende y la rigurosidad de nuestras intervenciones, de nuestras preguntas, la sobriedad, etcétera; y el respeto, porque tiene que ser respetuoso el trato, que es lo importante para que ya vayamos teniendo claridad; los argumentos que necesitan ser sólidos, necesitamos documentación, necesitamos de las expresiones de los máximos responsables, tanto públicos como particulares, para que podamos construir un diagnóstico acertado y podamos pretender de que tenga utilidad finalmente esta Comisión Bicameral de Investigación. Muchas

gracias y buen día para todos.

Posteriormente a la audiencia, la comisión decidió solicitar pedido de informe al comando de la fuerza militares referente a los 40 camiones que ingresaron al país con productos de contrabando provenientes de la argentina, por la zona de Ita Enramada y que, según publicaciones de diarios, estos camiones estuvieron resguardados en la Armada paraguaya, así también se les consulto que paso con estos camiones, cual fue el destino que se les dio, que paso con las cargas de productos que se hallaban en el interior de estos camiones, si se realizó algún sumario administrativo en la institución, se les pregunto nombres de los sumariados y, finalmente el estado actual de la denuncia ante el ministerio Público en caso de que existiera.

En fecha 20 de septiembre del 2022, la Comisión recepciona las respuestas al pedido de informe remitido por el Almirante Carlos Dionisio Velázquez Moreno, comandante de la armada, respondiendo a cada una de las consultas hechas en el pedido de informe. Acompaño a este informe final en la parte de anexos íntegramente las respuestas remitidas por la Armada Paraguaya.

9.11. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 19 DE JULIO DE 2022 CON EL PRESIDENTE DEL CENTRO DE IMPORTADORES DEL PARAGUAY, EL INGENIERO IVAN DUMOT Y, EL PRESIDENTE DE LA CAMARA PARAGUAYA DE SUPERMERCADOS, EL SEÑOR ALBERTO SBOROVSKY.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Muy buenos días. En primer lugar, quiero agradecer la presencia al ingeniero Iván Dumot del Centro de importadores del Paraguay, al señor Alberto Sborovsky que es de la Cámara Paraguaya de Supermercados, acompañado por el doctor Osvaldo Ávalos, su asesor legal.*

Damos inicio a la reunión de hoy de la Comisión Bicameral de Investigación, que fue conformada por acuerdo de los plenos de la Cámara de Diputados de la Cámara de Senadores, en virtud del artículo constitucional que regula las comisiones bicamerales de investigación, que pueden ser constituidas para investigar y presentar un informe a los plenos correspondientes, sobre temas de interés público o investigación de nuestros pares parlamentarios; y una serie de atribuciones, que no voy a pasar a enumerar por las razones obvias.

Pero, básicamente estamos en posibilidad de convocar a funcionarios públicos y particulares, de tal manera que nos puedan brindar informaciones o responder cuestiones de público conocimiento que eventualmente pudieran requerir de eso.

El objetivo final de esto es redactar, como decía, un informe para ambos plenos, donde básicamente hay un acuerdo en la comisión, de que todo lo que esté en ese documento final, será un documento que tenga un respaldo documental.

Y aparte de eso, todo los que los actores convocados a las reuniones de la Comisión Bicameral de Investigación, estén; es decir, por eso es importante, por cuanto que podríamos nosotros especular sobre muchas cosas, ciertas algunas o no ciertas otras, pero es fundamental por la seriedad y la sobriedad del trabajo, hacerlo de esa manera.

Entonces, en virtud de eso aquí le doy la bienvenida a los colegas parlamentarios también, al señor diputado Hugo Ramírez, al señor diputado Jorge Ávalos Mariño y a todos los agentes del trabajo de la cámara, muchas gracias, y de los medios también.

El objetivo de la convocatoria a ustedes, ingeniero Dumot, señor Sborovsky, es básicamente conversar sobre el tema contrabando. El tema contrabando es un tema que indudablemente es una queja permanente ahora de los sectores productivos del país, por un lado. Por otro lado, el involucramiento, tanto de sectores privados como públicos, dentro de lo que es esto que se denomina contrabando.

Y los otros dos aspectos que hacen al tema del contrabando: uno; como fenómeno económico; y otro, como fenómeno delictivo vamos a llamarle; sobre eso queremos conversar con ustedes.

Creemos que son las personas que, probablemente uno de los sectores que más tiene elementos trabajando sobre esto, creo que hay otros gremios, y vamos a ir estudiando la posibilidad de convocarlos también para escucharlos a los diferentes gremios que están vinculados a este problema, vamos a decir, que es hoy el contrabando.

También estamos tratando el contrabando en ambos sentidos: el

contrabando que sale de nuestro país y el contrabando que entra a nuestro país. Tenemos preocupaciones por cuanto que el contrabando hormiga, vamos a decir, probablemente no sea lo más significativo que daña la economía y al proceso propio, vamos a llamar, eso no quiere decir que excusemos esa situación, pero indudablemente el impacto es otro; para eso vale un ejemplo, aquel caso de hace un año aproximadamente, el tema de los 40 camiones que estaban en dependencias, o según el Comandante de la Armada, en una calle paralela a un cuartel militar de la Armada, donde estuvieron involucradas muchas personas y 40 camiones; ¿Con qué cargamentos?, ¿Qué tipo de cargas ciudad?, estamos en los pedidos de informes respectivos, ¿Y cómo quedaron los procesos de esa situación, tanto en la Justicia Militar como en la en el Ministerio Público?, porque tenemos la información de que eso fue remitido al Ministerio Público.

En primer lugar, queremos abrir un poco, escucharles sobre un diagnóstico de la situación, ¿Cuál es el impacto que está teniendo?, ¿Cómo están viendo ustedes la intervención de las instituciones públicas con respecto a eso?, los pros, los contras, las deficiencias, etcétera; y después vamos a ir abundando en preguntas de acuerdo al desarrollo de esto.

Una vez más, muchas gracias por la presencia. Tiene el uso de la palabra el ingeniero Iván Dumot.

***INGENIERO IVÁN DUMOT:** Antes que nada, muchísimas gracias por la invitación.*

Nosotros también estamos muy interesados en que otros estamentos, más allá de los que hoy trabajan en pro del contrabando, se involucren en este delito, en esta modalidad operativa, que la verdad es que daña muchísimo a nuestro sector, el sector de los importadores formales.

Nosotros tenemos que luchar con nuestras mismas marcas importadas o ingresadas al país a mitad de precio, contra lo que nos toca a nosotros vender, cuando tenemos que partir practicar los precios con toda la cadena impositiva que corresponde.

Entonces, sabrán ustedes entender que es muy difícil competir contra una mercadería que viene a mitad de precio, y no existen márgenes ni posibilidades

comerciales dentro de nuestra cadena de valor para poder disminuir nuestras utilidades o bajar los márgenes operativos, de manera a llegar siquiera cerca de esos precios que se practican de los productos de contrabando; esta es una situación que la venimos viviendo desde hace muchísimo tiempo, fundamentalmente, la devaluación de las monedas de los países vecinos,.

Entonces, es importante entender que claramente hay dos frentes de contrabando: el más conocido y el más mediático es el proveniente de la Argentina, pero también no hay que olvidar que existe un contrabando muy importante proveniente del Brasil, es decir, hay mercaderías, hay productos que son más convenientes ingresarlos del lado brasilero, y también generan volúmenes importantes de importación.

Para poner un ejemplo; el contrabando del azúcar proviene fundamentalmente del Brasil, y se menciona, según los datos del Centro de Azucareros del Paraguay, que más del 45 % de lo comercializado de azúcar en el país, es producto del contrabando; esa es información de otro gremio, no es nuestra, pero hemos cruzado o conversado sobre ese tema con ellos, porque nosotros también hemos hecho una prueba ácida en un momento en el cual el gobierno tomó la determinación de cerrar absolutamente todas las fronteras a inicios de la pandemia, donde por accidente, el contrabando fue 100 % cancelado durante un tiempo; y ese tiempo de operación nos permitió demostrar que el contrabando es prácticamente del mismo tamaño que las operaciones formales que nosotros tenemos.

O sea, nosotros pasamos a vender el doble exactamente de lo que deberíamos día a día, por consecuencia de esas 6 semanas en las cuales todos los pasos fronterizos estuvieron absolutamente cerrados por una cuestión sanitaria, pero eso nos permitió demostrar o conocer en profundidad el tamaño del contrabando, cosa que hasta este momento es muy difícil de medir.

No hay auditorías, no hay empresas de mercado que se dediquen a medir cuál es el tamaño del contrabando, entonces, por esa causa fortuita pudimos llegar a, más o menos, determinar el tamaño del problema en líneas generales; de allí en adelante, el proceso de deterioro de la moneda, sobre todo de la Argentina, ha seguido creciendo, con lo cual creemos que ese porcentaje todavía debe ser más alto hoy en día, sobre todo con las últimas noticias de la Argentina,

en la cual el peso, el dólar blue ya está cercano a los 300, entonces, definitivamente está por verse todavía un impacto muy significativo del contrabando en lo que es el comercio formal.

El contrabando tiene una similitud con lo que se llama o con un estudio realizado por una ONG denominada "Pro Desarrollo Paraguay", en donde ellos estudian año a año el tamaño de la economía subterránea del país.

La economía subterránea claramente está compuesta por muchos elementos, la evasión impositiva es uno de ellos, el contrabando también es uno de ellos, y esa economía subterránea ha venido midiéndose sucesivamente en los últimos 5 años, y ha venido incrementándose desde un 42 % que resultó la primera medición, hasta un 47 % en esta última medición que se realizó en el mes de noviembre del año 2021; eso quiere decir que prácticamente el 50 % de nuestra economía se mueve de manera informal o de manera negra. Ahí es el estudio para dejarles, se menciona un capítulo entero del contrabando, porque el contrabando es uno de los grandes componentes de lo que es la economía informal.

Y como les decía, con ese dato del 47 %, es bastante similar al incremento de las ventas que nosotros tuvimos cuando el contrabando estuvo totalmente parado, entonces, hay una cierta correlación entre los números, y pareciera tener bastante sentido.

El impacto de la economía subterránea hace que; a efectos de lo que a esta comisión le toca investigar, que es la parte de lavado de dinero; no sea tan absolutamente necesario lavar ese dinero, porque al haber 47 % o 50 % de circulación de bienes en forma ilegal, no necesariamente necesitan tener una cadena de manejo formal del dinero.

Muchas de las operaciones que se hacen por el contrabando, se hacen en efectivo, muchos de los pagos y todo el movimiento que se da en ciertos mercados informales donde se vende o se reduce la mercadería contrabandeada, también se hacen efectivo.

Hay veces que nosotros tratamos con clientes que se niegan a pagarnos con cheques, solamente quieren para con efectivo sus operaciones, y eso es porque claramente hay un porcentaje muy alto de sus operaciones que no están declaradas, y de alguna manera, no necesariamente se ocupan de lavar ese

dinero, sino que tienen muchos frentes en los cuales pueden volver a aplicar ese dinero tratado en efectivo, y de esa manera seguir con la cadena operativa.

El contrabando también en otros aspectos, tiene dos facetas: una que mencionaba al senador Jorge Querey, el contrabando de hormiga, nosotros no despreciamos el tamaño del contrabando de hormiga porque realmente creemos que hay mucha gente, que por consecuencia de la pandemia y otros factores, ha perdido su trabajo o definitivamente no tiene trabajo desde antes ya, y se dedica de manera informal a este negocio del contrabando, que es una muy buena fuente de ingresos para gente que ha perdido su trabajo, es un negocio altamente rentable, estamos hablando de márgenes superiores al 50 % o 60 % de mercaderías que en el lado argentino vale 1 y acá vendemos a 2, entonces, definitivamente hay un margen muy importante en el proceso y se convierte en una actividad ilícita sumamente rentable.

Hay gente que ha cerrado sus negocios formales para dedicarse exclusivamente a la informalidad, debido tal vez a que ya no podía competir con la formalidad, o debido a que el margen que deja la informalidad es mucho mayor.

Y también el contrato de hormiga se ha ido profesionalizando, por decirlo de alguna manera, al punto que hoy tenemos informaciones u ofertas de productos por las redes sociales, propuestas de productos, que uno con un clic en el WhatsApp puede acceder a hacer una compra y la mercadería le llega puesta en su domicilio.

Entonces, comparado con otras épocas, donde había que ir hasta Puerto Elsa, o había que ir hasta Nanawa para conseguir mercaderías de contrabando; hoy es una mercadería de contrabando te la traen a domicilio, y sin que uno tenga que hacer más que apretar algunas teclas en el teléfono.

Entonces, creemos eso sí, que la porción del contrabando de hormiga ha ido creciendo notablemente y hoy es muy importante.

Claramente, las operaciones como las que usted mencionaba, donde pasan 40 camiones de una vez en una noche por un solo puerto clandestino, no se convierte en contrabando de hormiga; esas son operaciones que posteriormente son reducidas en los grandes centros comerciales, llámense los mercados de abasto, el Mercado 4, los mercados de Luque, los mercados de

Capiatá, donde hay muchos comerciantes que definitivamente compran esa mercadería y las venden.

El interior del país está absolutamente plagado de mercaderías de contrabando, el señor Alberto me va a corregir, pero el crecimiento del supermecanismo en el interior es relativamente bajo porque es casi imposible en el interior establecerse con un comercio formal, debido a que están muy acostumbrados a trabajar con mercaderías de contrabando y al no expedir boletas.

Entonces, ese grado de informalidad hace que el sector supermercadista este más enfocado en desarrollarse en lugares donde hay mucha mayor formalidad, como es Asunción y gran Asunción, y todavía el interior del país es un territorio donde hay relativamente escasos supermercados comparados con la población que ya existe en esos territorios.

Entonces, como breve resumen e introducción, eso es lo que puedo decirle al respecto; me gustaría que Alberto agregue un poco porque conoce mucho cuáles son los productos y cuáles son los ítems que realmente afectan en el día a día a la operación, y bueno, obviamente tiene bastante más información que yo porque él tiene contacto directo con el consumidor y sabe exactamente la temperatura del fenómeno. Muchas gracias.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el señor Alberto Sborovsky.*

SEÑOR ALBERTO SBOROVSKY: *Muy buenos días señor senador, a todos los presentes, gracias ingeniero Iván Dumot.*

En realidad, tenemos que agregar un par de cosas a la excelente exposición que hizo el ingeniero Dumot, que creo que, desde el punto de vista técnico, cuenta y habla un poco de cuál es la realidad con la que tenemos que lidiar en los negocios formales, chicos, medianos, grandes, acá no hay tamaño, acá afecta a todos.

El contrabando en Paraguay es un fenómeno cultural que históricamente estuvo permitido; estuvo permitido por las autoridades, entonces, obviamente la gente de alguna manera lo abrazó de una manera positiva viéndolo como una

picardía para conseguir mejores precios o de alguna manera para generar negocios.

El informe de Pro Desarrollo Paraguay, que acerca el ingeniero Dumot, es un informe muy revelador donde nos muestra que la mitad de la economía paraguaya prácticamente es en negro, eso significa que de cada 2 productos que se venden, 1 producto es facturado y el otro no, o sea, allí tenemos la dimensión del Paraguay en negro, de la evasión fiscal en un momento donde el Estado tiene que recaudar, tenemos la mitad del Paraguay sin tributar, o sea, es escandaloso.

El contrabando es una consecuencia del país en negro y del país informal que representa casi la mitad de la economía del Producto Interno Bruto. Productos sensibles y productos que, digamos que tienen producción nacional, como nos frutihortícolas, son muy afectados.

El productor de alguna manera, por una cuestión de diferencia de precios, porque esa la gran cuestión, la diferencia de precios que hay en Argentina hoy y en el Brasil, hoy por una cuestión ya digamos bastante inflada por el dólar blue, pero también por la competitividad que tienen los productores frutihortícolas, por ejemplo, en Argentina, que producen bastante más a menor precio y con mejor calidad. Entonces, finalmente el consumidor local prefiere ese producto más lindo y mucho más barato. Esos son los productos frutihortícolas.

Después tenemos el tema del azúcar, que es un producto muy sensible también y que tenemos una producción local, digamos que, si bien hay una importación formal no tan democratizada realmente, pero hay, afecta de una manera impresionante.

Para tener una idea, en los supermercados, la venta de azúcar a granel, haciendo una línea de tiempo desde el año 2015 al año 2021, ha caído en un 85 %; no es que la gente dejó de consumir azúcar y se mudó al edulcorante solamente, sino que ese mercado lo llevó digamos el azúcar de contrabando. Olvidémonos por un momento que el supermercado vendió 85 % menos; el azúcar de producción nacional perdió 85 % de market share, versus, el azúcar que se trae de manera ilegal, de vuelta algo escandaloso.

Hablando un poco de la manera en que nos afecta a nosotros como sector, y a partir de allí pudiendo hacer un análisis de cómo afecta a los demás sectores; el supermercadismo es el que consolida la compra del productor, de la industria,

del importador formal, y lo vende al consumidor final; finalmente, las familias paraguayas donde vienen y compran los productos, digamos más de 50 mil productos en promedio en un supermercado de tamaño grande, y aproximadamente 30 mil productos en un supermercado mediano.

Absolutamente todas las categorías están afectadas, salvo alguna que otra excepción, pero la gran mayoría de las categorías están afectadas por el contrabando. En la categoría almacén, principalmente lo que es aceite, está realmente muy afectado; hemos tenido una caída aproximadamente del 35 % de aceite desde que se comenzó a profundizar, automáticamente desde que se comenzó a profundizar la crisis argentina; esto empieza allá por el año 2019 más o menos, se profundiza durante la pandemia.

Y nosotros hemos experimentado, como bien dijo el ingeniero Dumot una merma absoluta del contrabando allá por el mes de abril del año 2020, donde las fronteras se cierran, pero más que por una gestión de las autoridades, los contrabandistas no estaban operando por una cuestión de incertidumbre, o sea, ellos tenían miedo del virus, no sabían cuál era el alcance y la gravedad que tenía el covid, después todo se dieron cuenta que era grave pero no tanto, comenzaron devuelta a hacerlo de una manera escandalosa.

Nosotros tuvimos, digamos, y sentimos la diferencia en el abastecimiento; la industria nacional y los importadores formales no daban abasto porque prácticamente se le multiplicó por 2 las ventas.

O sea, si uno hace una regla de tres, acá por todos lados nos sale que la mitad de la economía paraguaya o la mitad del comercio, es prácticamente informal; eso fue muy revelador porque finalmente allí se pudo valorizar, cosa que nunca se pudo hacer en su momento porque eran todos cálculos empíricos más que análisis porque son productos de ventas no registradas, entonces, allí nosotros pudimos dimensionar efectivamente que aproximadamente la mitad de los productos que se venden en Paraguay no se facturan; y otra vez, desde esa mitad que no se factura, tienen origen ilegal y de contrabando.

La manera que nosotros vemos que esto impacta al comercio, es obviamente una ralentización enorme del crecimiento de la formalidad, principalmente hacia el interior del país, que en muchos casos es tierra de nadie, pero sobretodo, nosotros entendemos y lo vemos desde otra perspectiva también,

y toda esa gente que trabaja en la informalidad, que sería el 47 % de la economía, no tiene las oportunidades de incorporarse la formalidad porque la formalidad tiene una muralla enfrente que le prohíbe, no es que "le permite", que "le prohíbe" crecer e incorporar a esa gente que está en la informalidad.

Al crecer la formalidad, lo que hacemos es que el importador formal compre un camioncito más, pongo un chofer más, los repartidores más, un supervisor de ventas, y así, vamos generando, digamos, un círculo virtuoso donde, al crecer la formalidad, finalmente derrama en la economía real; eso realmente es preocupante, esa gente que trabaja en la informalidad no tiene Instituto de Bienestar Social, esa gente que trabaja en la informalidad, digamos, es rehén de una persona que le trae los productos para vender, y tiene que estar con su hijo en un semáforo dando vueltas entre los autos.

Entonces, es un tema muy complicado y creo que el contrabando hoy ya se ha convertido no solamente en un problema económico, sino que en un problema social.

Entonces, a partir de allí señor senador, me gustaría poder hacer el ejercicio de, o preguntarnos cómo país, si estamos dándole la prioridad necesaria a un fenómeno que afecta el 50 % de la economía, ¿Estamos dando a las instituciones y a los organismos responsables del control, de las herramientas necesarias?, olvidémonos por un momento de los nombres y las personas, enfoquémonos en las instituciones y en un análisis filosófico sobre si realmente estamos abordando la cuestión con la importancia que merece; yo me permito contestar que de ninguna manera estamos abordando esto de la manera que corresponde; creo que por muy por el contrario, la crítica al contrabando ha sido ha sido algo políticamente incorrecto siempre, y creo que llegó el momento de comenzar a romper esos paradigmas y a darnos cuenta que si no rompemos esa cadena, digamos, ese círculo vicioso, Paraguay no tiene futuro, no tiene futuro porque no vamos a tener un ecosistema económico formal, que finalmente es la plataforma para que la sociedad se desarrolle.

Los negocios chicos, los negocios medianos, los negocios grandes, un emprendedor de alfajor, vamos a poner un ejemplo, tiene que estar lidiando con alfajores de la Argentina que entran a menos de mil guaraníes, ¿Qué ganas puede tener una persona de emprender un negocio cuya competitividad no puede

porque tiene una competencia desleal?; y otra vez tiene que tener registro sanitario que cuestan dinero, registro de establecimiento que le cuesta una inversión, un desarrollo de marca.

Entonces, es complicado, realmente creo que frena también el emprendedurismo de una manera increíble, porque finalmente la gente se ve desmotivada al decir "no hay forma de competir contra estos productos que y finalmente tienen un control nulo o el producto está disponible para comprar", ese es el gran problema, la facilidad con que ese producto está disponible para comprar.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Aquí me surgen algunas inquietudes con respecto a esto. Hay dos o tres puntos que me gustaría preguntarles. En primer lugar; hay un problema de escala, o sea, es decir, estamos hablando de capacidad productiva mucho más desarrollada, vamos a decir, de unos productores argentinos, llámese frutihortícolas, llámese papa, llámese etcétera; eso es, por un lado, y es una pregunta también que estoy haciendo.*

La segunda cuestión; es que el enfoque pues tiene dos alternativas: una; es la cuestión, vamos a decir represiva, lisa y llanamente la represiva, que en realidad muchas veces lo que hace es encarecer el circuito nomás, es decir, los intermediarios de estos negocios se convierten en quienes ganan más en realidad, eso lo vimos con el narcotráfico, que es una situación demasiado evidente con respecto a eso, pero indudablemente no hay que dejar de reprimir porque es un ilícito, o sea, tampoco estamos planteando dejar de reprimir.

Y la tercera cuestión; es la vulnerabilidad institucional que hay, ¿Y a qué me refiero con esto?, voy a una pregunta concreta, y si me equivoco les pido disculpas, soy médico de modo que algún error terminológico puedo tener, pero la pregunta en concreto, por decirlo, el ingeniero hablaba de las limitaciones con respecto a las facturaciones o la falta de facturación del comercio, y todo era en efectivo; ahora bien, ¿Por qué se puede hacer eso?, y una de las causas que el otro día estuvimos viendo, es justamente el tema de la auto facturación, o la facturación donde pueden justificarse, no recuerdo el nombre exacto, pero es una cuestión innominada, es decir, hay una ventana donde uno puede facturar innominadamente, por lo tanto esa es una canilla abierta, una ventana abierta a

esa informalidad.

Y convengamos algo, el último vendedor de allá de un almacén, de un pequeño súper por allí, etcétera; podrá tener unas ventas más limitadas seguramente, pero eso forma parte de una cadena de distribución, o sea, el contrabando tiene una cadena de distribución, no estamos hablando de pequeños capitales, estamos hablando de grandes capitales, es decir, si llegan azúcar en un 85 %, no sé de cuántas toneladas estamos hablando en ese caso.

SEÑOR ALBERTO SBOROVSKY: *Hablamos de 20 a 30 carretas por el día.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Hablamos de 20 a 30 carretas por día, imagínense lo que eso significa.*

INGENIERO IVÁN DUMOT: *90 mil toneladas por año.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *90 mil toneladas por año, imagínense lo que significa eso; es decir, un pequeño almacén no va a tener una carreta para transportar ese volumen, o sea, estamos hablando de un corredor logístico del contrabando.*

Bueno, esas tres inquietudes lo que quiero pedirles si pueden opinar: el tema de escala, tema represivo y el tema de las vulnerabilidades normativas institucionales. Tres preguntas, no sé si algo más quiere preguntar los colegas.

Tiene el uso de la palabra el ingeniero Iván Dumot.

INGENIERO IVÁN DUMOT: *Voy a empezar al revés. El tema de la normativa tributaria. En realidad el alto grado de comerciantes que operan en efectivo o que tienen toda una cadena de operaciones en negro, se debe a un proceso en el cual se ha ido ganando terreno, hay que reconocer lo que se hace bien, la SET ha ido preparando o generando nuevos esquemas tributarios más sencillos, más permisivos, más fáciles de acceder, y entonces, los medianos y pequeños*

comerciantes empiezan a tener alguna visibilidad desde la Subsecretaría de Estado de Tributación; antes de eso, teníamos un altísimo porcentaje de gente, que para la SET ni siquiera existía, un altísimo porcentaje de comerciantes, medianos y pequeños, recorriendo nosotros clientes del interior, vemos que un porcentaje muy alto de ellos no tienen siquiera RUC, no está inscrito en el sistema tributario; entonces, al no estar inscrito en el sistema tributario, hay toda una cadena operativa, como usted bien dijo, que se maneja de manera absolutamente informal porque muchos de ellos no están inscritos en ninguna parte; se ha ido tratando de ganar terreno en ese aspecto, pero obviamente, es un proceso de largo alcance y un proceso que lleva mucho tiempo lograr la reconversión de todos esos pequeños comercios a un sistema formal.

Yendo al punto que usted mencionaba, de la escala, que no sé si entendí bien la pregunta; pero la escala de producción o la escala de importación local es fácilmente ajustable si nosotros tenemos una seguridad de la demanda.

Es decir, si nosotros importamos hoy 2 carretas de vino por mes, y mañana sabemos que se cierran las fronteras, y pasan a ser esas ventas de contrabando van a venir al sector formal, nosotros fácilmente podemos adaptar nuestra cantidad de importación y podemos garantizar el abastecimiento del mercado; obviamente, en un corto plazo, cuando eso sucede de manera instantánea, la capacidad de reacción es relativamente limitada, pero si el contrabando fuera controlado definitivamente, la capacidad de reacción tanto de la industria como de la importación formal, es suficiente como para poder abastecer a todo el mercado; en ese sentido yo no tendría una preocupación de que necesitamos al contrabando como parte de la cadena de suministro de mercaderías.

Si bien es cierto que hoy el contrabando puede ser mirado con aprecio por ciertas instituciones públicas, porque quiérase o no, de alguna manera está bajando el índice de inflación; es decir, cuando uno vive la venta de una botella de gaseosa formal cuesta 5.000 guaraníes, y cuando en la canasta familiar se consigue a 2.500 guaraníes porque entra de contrabando, entonces, me da un menor índice de inflación; entonces, podría haber, desde la perspectiva macroeconómica, una incidencia del contrabando en la medición veraz de la inflación.

Y, por último, mencionó usted el punto de la, de alguna manera, los efectos

represivos o los sistemas de control. Hay dos puntas en este proceso. El sistema represivo puede intentar reforzarse y debería reforzarse notablemente en las zonas de frontera o en las zonas donde se dan los pasos de frontera.

Y para eso como un ejemplo de lo que hace el Brasil por ejemplo, cuando Brasil determina un ataque importante y una expectativa de frenar y de parar en gran parte el contrabando, utiliza operativos con diferentes nombres durante el año, en los cuales hace una sinergia de todas sus fuerzas públicas operativas: participa la Receita Federal, participa la Armada, participa la policía, y realmente el Brasil se vuelve casi inexpugnable en esos tiempos, porque tienen un control en la zona primaria, otro controla los 30 km o 40 km de las ciudades principales, y realmente hacen un esfuerzo conjunto, tal vez puntual, tal vez de 30 días o 40 días, pero que resulta muy efectivo porque todas las fuerzas del país están contaminadas y enfocadas en el mismo ejercicio.

Además de eso, renueva las autoridades que están en las zonas de control fronterizo, y al traer gente de otros sectores a tener que trabajar en esas áreas, obviamente, limita la complicidad que ya existe entre los funcionarios públicos y el sistema de contrabando, porque obviamente aparecen muchos otros actores nuevos que no están en esa rosca, por decirlo de alguna manera, y eso lleva un tiempo a que se vuelva descomponer.

Pero ese tipo de intervenciones es lo que nosotros como país deberíamos poder hacer también, intervenciones conjuntas, intervenciones fuertes, intervenciones más allá de un pequeño paso fronterizo y más allá del decomiso de 2 o 3 cajas de mercadería, sino que algo mucho más estructurado con todas las fuerzas públicas del país; y en dos frentes: en la zona de frontera donde ocurre el contrabando y en las zonas de venta de los puntos fronterizos o de los productos de contrabando.

No hay que olvidar que el Paraguay es uno de los pocos países en el cual el 70 % de la población paraguaya está a menos de 30 minutos de una ciudad fronteriza. Asunción está enfrente a Clorinda, encarnación está enfrente a Posadas, ciudad del Este está enfrente a Puerto Iguazú Foster Iguazú; entonces, hoy el 70 % de la población, con un viaje de 20 minutos o 30 minutos, tiene acceso a productos de contrabando de primera mano.

Por lo tanto, nuestra estructura geográfica es muy compleja para

solamente tratar de combatir esto en los puntos de acceso, tenemos que definitivamente también hacer un combate muy fuerte en los puntos de comercialización de la mercadería; a ese efecto existe la OIC, nosotros como gremio hacemos las denuncias correspondientes cuando determinamos clientes y productos que se ven en ciertas zonas comerciales que no tienen explicación lógica, o clientes que nosotros vemos que nos compran muy poco y sin embargo el tamaño del cliente es inmensamente grande; y en algunos casos se dan intervenciones, pero en la mayoría de los casos esto pasa desapercibido y no se logra una intervención de porte importante como usted bien decía, ya que hay una porción del contrabando que se mueve en cantidades muy significativas, y los decomisos que se logran por las unidades de control anti contrabando son relativamente pequeños si los comparamos con lo que nosotros medimos o lo que podemos tener ahora como información de lo que es el tamaño del fenómeno del contrabando.

SEÑOR ALBERTO SBOROVSKY: *Para dimensionar un poco e ir de la parte estadística a la parte operativa del contrabando, y la parte donde nosotros creemos que están las deficiencias de los controles por complicidad, por acción, por omisión o por lo que fuera, de las autoridades.*

Antes que nada, nosotros queremos aclarar que no hemos visto resultados, sobre todo gente presa y procesada por contrabando. Demás está decir y que casos para investigar, hay; en una economía donde el 47 % es informal, hay mucho material para divertirse.

Entonces, realmente hoy los procesos judiciales no avanzan en la medida que tendrían que hacerlo. Hemos también acercado información a ciertas instituciones encargadas del combate al contrabando e investigación, y finalmente nosotros llegamos a la conclusión de que el contrabando per se, o de manera aislada, no va a implicar digamos en alguna condena.

Lo que se necesita hacer es, de alguna manera vincular al lavado de dinero e involucrar de una manera mucho más activa a la Seprelad dentro de las investigaciones de las carpetas de las incautaciones que existen.

¿Existen incautaciones?, sí existen incautaciones, muchas de ellas importantes, hay que ser realistas; nosotros vemos de repente carretas con

productos de frutihortícolas, vemos carretas con aceite; si bien la representatividad que puedan tener esos productos no son, o sea, hay muchos productos que pasan y son pocos los que quedan, aquellos que quedan son un insumo como para iniciar acciones e investigaciones.

Nosotros creemos que, al decomisar un camión, el camión debe ser también decomisado, el vehículo; y esos son los golpes que finalmente vamos a ir dando, como país, a los que operan los volúmenes grandes del contrabando.

Creemos que es absolutamente imprescindible vincular, digo de vuelta, al lavado de dinero, porque los flujos que se generan de una operación ilegal, que es el contrabando, finalmente está financiando crecimientos de algunas empresas, de algunos comerciales y algunos lugares donde venden productos de contrabando.

El modus operandi es hacer una compra al importador formal, de una parte pequeña digamos del stock que tienen, y la otra parte es ingresar esa misma mercadería de productos de contrabando a un precio irrisorio teniendo un margen enorme, eso le permite vender a un precio más barato que el precio de mercado, tener un margen enorme, y al mismo tiempo, crecer de una manera increíble, que es lo que nosotros vimos, es un fenómeno que se ha visto en el interior y también en varios negocios, que por arte de magia han crecido de una manera impresionante, sobre todo en el área metropolitana de Asunción.

Entonces, desde el momento que la comercialización de un producto que ingresa de contrabando y genera un flujo en negro, no se configure como lavado de dinero y se investigue como tal, nosotros creemos que la batalla va a ser mucho más difícil; por eso instamos a que desde este poder se pueda también de alguna manera entender que esa tipificación penal es clave a la hora de hacer el juzgamiento y todo el procesamiento judicial de estas cargas, de estas personas o de estas organizaciones, porque seguramente también son organizaciones; es muy difícil creer que son personas aisladas la que te pueden meter 40 camiones por el día.

Y bueno, creo que estamos ante un delito enorme, un delito que mueve casi la mitad de la economía del país, o sea, que hay insumos para investigar, hay insumos para de alguna manera comenzar a tipificar de otra forma este delito.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Tiene el uso de la palabra el señor diputado Jorge Ávalos.*

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Buen día a los invitados. Señor presidente, primero un comentario.*

Yo soy de Carapeguá; las veces que la Fiscalía Anti contrabando hace allanamientos, siempre decomisa cantidades importantes de azúcar de origen brasilero, y estamos, a la frontera más cercana, a 400 km, o sea, tuvo que haber pasado por un montón de controles para llegar hasta Carapeguá.

O sea, para mí el primer problema es el tema institucional, como se dice, encargado de hacer los controles.

El año pasado se había sancionado una ley que aumenta las penas al contrabando de productos de hortícolas, se aumentó a 15 años, ¿Hay alguna estadística o algo que ustedes perciben por lo menos, que a partir de la ley se tuvo algún efecto positivo, el que se haya aumentado las penas a ese tipo de contrabando?

SEÑOR ALBERTO SBOROVSKY: *Realmente, como bien dijo usted, las incautaciones existen, las incautaciones están; pero donde nosotros vemos que es el problema y donde tuvo que haber tenido un efecto, lo que usted menciona, que es el aumento de la pena, no dio resultados, ¿Por qué?, porque no hay una persona que se fue más tiempo presa a partir de esta nueva pena.*

Entonces, esto queda digamos en incautaciones, queda en procesos que terminan en la nada, entonces, finalmente, que haya una pena mayor, poco o nada influye si es que las personas no son investigadas, imputadas y finalmente condenadas; creo que por ahí viene la mano, y es una de las debilidades que tenemos dentro de toda esta cuestión del análisis del por qué finalmente el contrabando florece en Paraguay.

INGENIERO IVÁN DUMOT: *Allí quería agregar un punto. Más allá de las penas en el ámbito penal, siendo redundante, existe el perjuicio para el*

contrabandista de la incautación de la mercadería, perjuicio económico; pero ese perjuicio, en la mayoría de los casos está presupuestado por los contrabandistas; ellos saben que, de cada 10 camiones, van a perder 1, pero teniendo un margen del más del 100 %, ese 10 % de mercadería que les es incautada, es una parte de su costo y le sigue haciendo muy rentable la operación.

Entonces, a veces lo que ocurre es que está combinado que "sí, voy a hacer pasar 10 camiones, pero te voy a dejar 1 para que vos te luzcas con la incautación", pero sin embargo los otros 9 camiones pasaron y sigue siendo un buen negocio.

Entonces, la pena económica es la incautación de la mercadería y a veces de los vehículos transportadores, porque así dicta la ley, pero eso está presupuestado dentro de la cadena económica del contrabando, y no termina siendo un efecto muy negativo para ellos; sí deberíamos insistir en el aspecto penal, pero a la fecha de hoy, no conozco a alguien que esté condenado por eso, por contrabando.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Otra cuestión, ¿Ustedes hablaron con la gente de Seprelad sobre esto que plantea el señor Sborovsky?, sobre este tema de la necesidad, porque es cierto, la comercialización al público es una cuestión minorista, totalmente de acuerdo, el seguimiento de eso, la represión es una guerra de guerrillas de nunca acabar, vamos a llamarle; pero indudablemente hay un tronco, tiene que haber un tronco logístico que opera en todo esto, y ahora están diciendo que no hay ni una persona condenada por esto, incluso ahora nosotros hicimos un pedido de informes por aquel caso de los 40 comisiones, por ejemplo, ¿Qué pasó de los 40 camiones?, ¿Qué mercaderías eran las que estaban allí en esa ocasión?, ¿Qué ocurrió con las mercaderías que estaban allí, fueron objeto de comiso, o no?, ¿Se identificaron a las personas?*

Ahora, la comisión está pidiendo justamente, por eso es que los casos emblemáticos son tan importantes, porque nos reflejan los hechos reales del mundo real, por eso es que necesitamos tener eso, y nosotros vamos a compartir, si quieren, con ustedes después los resultados respecto a estos datos que estamos solicitando.

Dos preguntas, uno, ¿Cuál es el punto crítico de esa cadena logística?, creo que seguramente ustedes, aunque sea, no sé si por estudios, pero por lo menos por la información que manejan dentro de su rubro, deben de tener algún grado de identificación de dónde está el cuello de botella de estas cadenas logísticas u organizaciones criminales, si queremos llamarles ya así lisa y llanamente, porque son verdaderas estructuras y organizaciones criminales realmente.

Y lo segundo es el tema de, ¿Qué opinan de esa combinación?, porque hay una combinación en el sector comercial de los productos legalmente importados, por ejemplo, con los productos de contrabando.

Entonces, les digo por una cuestión así muy puntual, en un caso, una distribuidora de un producto determinado que se le llama y se le pide la provisión de ese producto determinado y en la misma empresa le dicen "compra de tal lugar y allí es sin factura".

Entonces, son las dos reflexiones que les pido sobre los dos aspectos; uno, porque esto que vamos a poder sugerir nosotros como conclusión, el tema de lavado de dinero, no creo que sea una cuestión de otro mundo, hay un cuello de botella en este punto porque son cadenas logísticas muy grandes, 40 camiones, 40 carretas, no cualquiera que tiene 40 carretas, o sea, no es una cosa de la noche a la mañana tener 40 carretas para que te operen un negocio determinado; pocas empresas, incluso formales, tienen una logística de 40 carretas, estoy seguro de eso.

Y lo otro, es entonces el tema de esa combinación; porque allí creo que hay mucho, y en el azúcar hay denuncias que se han hecho públicas sobre ciertas azucareras que traen y embolsan con bolsas supuestamente de producción nacional.

No sé si esos dos aspectos que pueden aclarar.

***SEÑOR ALBERTO SBOROVSKY:** Quisiera hacer un repaso señor senador, de cuáles son las dos batallas en las que deberíamos enfocarnos a la hora de abordar el análisis de la comercialización, tanto de manera grande como de manera pequeña, al contrabando.*

La primera es el ingreso a nuestras fronteras, esa es la etapa uno. Desde el momento que nosotros no blindamos los controles y no tenemos gente, digamos, intachable al frente a la hora de prohibir o no dejar entrar esos 40 camiones o el contrabando de hormiga o lo que fuera, ahí ya perdimos la mitad de la batalla.

Una vez que el producto ingreso al mercado interno, hacer una trazabilidad de eso ya es muy difícil, pero es posible, ¿Cómo es posible?, es posible atacando y buscando los centros de comercialización de productos ilegales, allí es donde nosotros creemos que la SET toma un rol protagónico, tanto por la credibilidad que tiene la SET, como por una cuestión de insumos informáticos y de sistemas, que le permiten tener una trazabilidad de la eventual importación que no ocurrió, y la posterior venta de productos, porque muchos puntos que ingresan de contrabando también son vendidos con factura, lo que hacen es justamente diluir una parte del producto con productos formales teniendo el respaldo de las facturas, y el grueso de los productos ingresan a precios irrisorios.

Entonces, esas son las dos batallas que tenemos; el ingreso del producto, que es la primera batalla; y la segunda batalla es la comercialización de ese producto en el mercado interno.

Cuando la primera batalla se pierde, ya tenemos justamente la mitad de la batalla perdida, y si el producto se comercializa de manera permitida dentro del mercado interno, la batalla está perdida, hoy está ocurriendo eso, estamos perdiendo ambas batallas.

El ingreso de productos se produce de una manera que está a la vista de todos y, digamos, la parte interna es una parte ya mucho más difícil, pero nosotros creemos que el que tiene que tomar el protagonismo allí, justamente es la SET haciendo controles, y no solamente eso, sino que creo que ellos tienen menos vulnerabilidades dentro de su plantel, tanto de funcionarios como de su sistema informático; entonces, creo que ellos deberían liderar de alguna manera lo que son los controles de los stock de muchas empresas, de las existencias que tienen dentro de los depósitos, muchos de ellos clandestinos, muchos de ellos inclusive a la vista, de esas mercaderías que ingresan.

INGENIERO IVÁN DUMOT: *Para agregar y contestar específicamente punto señor senador. El cuello de botella de estas cadenas logísticas, definitivamente está en los pasos fronterizos, y allí es donde le mencionaba el ejemplo del Brasil; cuando Brasil quiere dar un corte, presionado por lo general por la industria brasilera que es muy poderosa, Brasil destaca un equipo multidisciplinario a las zonas fronterizas y asfixia ese cuello de botella, así va la policía, con el ejército, con la Receita Federal, con todo lo que puede, investigan, buscan, encuentran, desarman los puertos clandestinos, y hacen que la logística en ese cuello de botella se vea muy complicada.*

Entonces, el lugar donde realmente se puede generar un resultado importante es los pasos fronterizos. Toda la frontera con la Argentina tiene como protección el río, entonces, si pudiéramos tener un sistema de patrullaje, control y verificación eficiente de parte de la Armada, en algún momento se tiene detectar esos movimientos; obviamente los recursos son limitados y las decisiones de los estamentos a veces no priorizan este tema, pero logísticamente ese el cuello de botella.

Una vez que ingresa a la mercadería al mercado, como decía Alberto, gran parte de la batalla está perdida porque se disemina en todo el país y realmente es muy difícil poder encontrar grandes cantidades cuando uno hace un decomiso en un punto de venta.

Esos 40 camiones que usted mencionaba se repartieron por todo el país, entonces, si uno llega a hacer un decomiso grande y encuentra un camión, ya es un éxito, pero 1 de 40 no representa absolutamente nada en el tamaño de la operación.

El otro punto que usted consultaba también; no hemos tenido con la Seprelad una conversación específicamente sobre este tema, creo yo que ellos, como unidad conocedora del modelo, deberían saber qué consultarnos y qué información podemos darle, para que esto caiga también dentro del radar de operaciones de ellos; lo que sí puedo confirmar que los clientes hacen es, nos compran a nosotros, por poner un ejemplo, 10 cajas de vino de nuestra marca para tener su cobertura en el momento que viene la intervención y dicen "sí, yo esto compré del importador formal", pero en el otro depósito al lado tiene 100 cajas de vino que trajo de la Argentina; entonces, esa es la mecánica con la cual

ellos de alguna manera defienden el stock y el funcionamiento que tienen.

Entonces, hay clientes que tienen, obviamente, una parte de su operación formal y la incurren con compras formales de los importadores o a la industria local, y otra parte muy importante de su operación, generalmente en otro depósito y de manera totalmente informal.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Tiene el uso de la patada de la palabra el señor diputado Hugo Ramírez.*

SEÑOR DIPUTADO HUGO RAMÍREZ: *Gracias señor presidente, a nuestros invitados también. Quería hacer dos preguntas aprovechando la oportunidad que hoy estén acá en la Comisión Bicameral de Investigación.*

Muy claras las intervenciones y también la visión que tienen de cómo afecta el contrabando a la producción local. En el Congreso se está debatiendo un proyecto de ley que busca que personas que no lleguen todavía, con sus ingresos, a poder tributar el Impuesto a la Renta Personal, puedan descontar el IVA de sus compras de alimentos y productos para el hogar, algo que las SET tiene una visión diferente.

Tuvo media sanción de la Cámara de Diputados de manera unánime, en el Senado influyó muchísimo la visión del Ministerio de Hacienda para poder, prácticamente, descuartizar el proyecto. ¿Ustedes creen que con ese proyecto de ley se podría ayudar a disminuir el contrabando y ayudar a formalizar la economía a través de una herramienta legal que da un incentivo, y no a través de un sistema represivo?, esa es la primera pregunta.

Y la segunda pregunta. A pesar de sistema vulnerable que hoy Paraguay tiene, por eso el ingreso masivo de contrabando hace una competencia desleal a la producción nacional, nosotros no podemos recurrir a otros Estados porque Paraguay también ingresa productos de contrabando a otros países, y, ¿Qué se puede hacer al respecto?

También me gustaría saber si Paraguay, así como Argentina es el principal país, o Brasil, de donde nosotros traemos productos de contrabando; si Paraguay también representa una amenaza para la producción formal de otros

países, ingresando contrabando de manera masiva, y si eso nos quita nosotros autoridad moral para poder ir a pedir la colaboración a otros Estados de la región para ayudarnos a combatir el contrabando en nuestro país. Eso quería preguntarles, gracias.

SEÑOR ALBERTO SBOROVSKY: *Nosotros creemos, y de hecho hemos hecho declaraciones donde creemos que reivindicar la deducibilidad de la factura y que a fin de mes del IVA de los alimentos específicamente, va a dar un alivio también a las personas que facturan por sus servicios y va a ser un incentivo importante a pedir facturas, porque finalmente la vas a poder deducir a fin de mes.*

Entonces, creemos que, sin lugar a dudas, la deducibilidad de los alimentos, y digo de los alimentos en general porque muchas veces se malinterpretó que es de la compra de supermercado, no es así, puede ser de la compra de una confitería, puede ser de la compra de una Mypimes, de un emprendedor que vende un alimento; esto va a ser transversal a toda la cadena comercial.

Nosotros creemos que a una despensa que factura sus servicios o un autoservicio o un mayorista, realmente va a ser algo que va a dar, como bien dijo el diputado, un incentivo, que es lo que tanto falta en este país, incentivos para que el país con la gente compre formal.

Nosotros apoyamos de una manera realmente muy importante este proyecto de ley, creemos que puede ser una gran herramienta para restarles competitividad al producto de contrabando. Si bien, tampoco creemos que va a ser absolutamente desaparecer el contrabando, porque hay otros factores, dentro de lo que podemos hacer como formalidad, creemos que es realmente bastante importante y bastante, el resultado nosotros creemos que va a ser positivo dentro del ecosistema económico formal.

INGENIERO IVÁN DUMOT: *Desde el centro de importadores la visión es la misma. Toda medida que ayude a la formalización de la economía, nosotros la vemos con una mirada positiva.*

Creemos que este proyecto de ley, obviamente, ayudaría que la gente

pueda deducir en su IVA ciertas compras y que en ese caso opte por los canales formales de comercialización, también ayudaría a muchos pequeños comerciantes a formalizarse.

Entonces, claramente sí tenemos una visión positiva de que ese proyecto ayudaría no sólo a combatir el contrabando, sino que a un proceso de formalización que la SET viene impulsando desde hace tiempo y que va, a nuestros ojos, más lento de lo que esperamos.

En cuanto al contrabando de la Argentina hacia Paraguay o del Brasil hacia Paraguay o viceversa, nunca en el tiempo que llevo en el negocio de la importación formal, he visto que haya intervenciones de los gobiernos en favor o en contra de parar o de acelerar un determinado contrabando, siempre esto ha sido una situación que se regula netamente por la ley de la oferta de la demanda, y el principal factor en ese caso es por lo general el tipo de cambio.

Cuando hubo momentos en el cual el tipo de cambio era muy favorable porque la Argentina tenía una paridad con el dólar del uno a uno, en ese momento todas las mercaderías en el Paraguay eran mucho más convenientes, y por supuesto, muchos turistas argentinos pasaban a hacer sus compras de este lado; hoy la situación es totalmente inversa, entonces, pero en ninguno de los dos casos los gobiernos han interactuando entre sí para parar un proceso que normalmente estaba operado por particulares y en donde definitivamente la diferencia de cambio es la que hace el gran diferencial para que se convierta en un negocio rentable.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *En primer lugar a los colabores de quería pedir que anoten que vamos a solicitar a la Seprelad si hay Análisis de Inteligencia Financiera en relación al tema del contrabando, o sea, quizás se nos tenga que codificar alguna cosa, o que no sea de disponibilidad pública, pero vamos a disponer de la información gruesa por lo menos, de qué tipo, si ocurrió alguna vez o no ocurrió nunca un Análisis de Inteligencia Financiera con respecto al tema contrabando en particular.*

Y la última pregunta, por lo menos de mi parte, que quisiera hacer. Hay una realidad lacerante vamos a decir, esta difícil la situación de la gente, hay una crisis económica, hay disminución del poder adquisitivo, se perdieron

muchas fuentes de trabajo, etcétera, es decir, algún tipo de compensación debiera existir para, vamos a decir, intervenir en esa ley de oferta y demanda, que así al libre albedrío termina perjudicando a los sectores productivos indudablemente, ¿Cuáles serían esas medidas desde el punto de vista de ustedes?, no sé si se entendió la pregunta.

A mí me cuesta el tomate, no sé, voy a inventar, 10 mil guaraníes el kilo, y el de contrabando me sale a 2 mil guaraníes el kilo; en términos de oferta y demanda, como dice el ingeniero Dumot, tengo que tener algún factor de compensación, uno de los factores pudiera ser esto que planteó el diputado Hugo Ramírez, ¿Existen otros factores?, ¿Por qué pregunto?, porque sin hacer un análisis de valor sobre eso, pero hay sectores que no son competitivos y que directamente requieren de protección, es decir, proteccionismo.

Entonces, el proteccionismo tiene alas cortas nomás, ese es el problema del proteccionismo, pero, ¿Cuáles serían las medidas que busquen equilibrar ese desequilibrio del mercado, ese sesgo del mercado que hace que el contrabando sea un hecho?, No sé si ahora me pude expresar un poco mejor.

INGENIERO IVÁN DUMOT: *Sí, en particular la importación formal tiene una herramienta que maneja el Ministerio de Industria y Comercio, que son las Licencias Previas de Importación. Lo que hace la Licencia Previa de Importación es determinar cuánto tomate puedo importar yo, en función a cuál es la producción de tomate que hay en el país; por ejemplo, si el país necesita 100 tomates y en el país se producen 60 tomates, entonces, el ministerio a través de esta herramienta lo que busca es permitir la importación solamente de 40 tomates, para asegurarle a la producción nacional que venda sus 60 tomates; ahora, eso regula el mercado formal nuevamente, lo que entra informalmente definitivamente escapa a esa realidad, o sea, el modelo del proteccionismo, sobre todo a la industria nacional existe a través de las Licencias Previas de Importación y está obviamente enfocada a aquellos sectores vulnerables o aquellos sectores a los que el gobierno quiere dar un mayor desarrollo o donde hay una industria importante instalada y está teniendo una baja competitividad, entonces, hay una suerte de colaboración del gobierno para protegerle el mercado.*

Otros elementos ya son elementos muy discursivos de la economía y difíciles de sostener ante una realidad de mercado distinta, podría haber, en el caso de los productores porque hortícolas, alguna suerte de subvención, alguna suerte de ayuda gubernamental para que sus costos de producción finalmente resultan más económicos, alguna liberación impositiva, pero como usted bien dijo, son de corto plazo, si del otro lado el producto vale la mitad, es muy difícil que encontremos medidas de protección; si la diferencia fuera de 5 % o del 10 % del 15 %, probablemente algunas de esas medidas puedan ser efectivas, pero hoy día la realidad del diferencial de precios es demasiado grande como para que la estructura impositiva del Paraguay, aunque no se le cobre ni un guaraní de impuesto productor de tomate, con eso le devuelva la competitividad.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Una pregunta nada más. En la Cámara de Diputados se está impulsando un proyecto de ley de modificación del Código Aduanero, modifica tres artículos, el artículo 331, el artículo 333, el artículo 378, ¿Tienen conocimiento de esos proyectos de modificación?*

INGENIERO IVÁN DUMOT: *Sí, tenemos conocimiento de la iniciativa, hemos pedido que nos convoquen, creo que fue girado a comisiones, pero hemos pedido que nos convoquen en las comisiones para dar nuestro punto de vista, sobre todo porque puede haber conflictos entre este proyecto y la modificación gruesa del Código Aduanero que está preparando la propia Aduana.*

Hay un equipo de trabajo interinstitucional entre la Aduana y todos los gremios afectados que vienen trabajando hace un año y medio en la reforma del Código Aduanero, entonces, quisiéramos que ese proyecto de ley este en sintonía con esa reforma que venimos trabajando hace tiempo.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *En nombre de la comisión quiero agradecer la presencia el día de hoy, creo que han quedado cosas, han salido cosas muy claras y creo que, desde la Comisión Bicameral de Investigación, en el resumen hay algunas líneas de sugerencias muy concretas que surgieron un poco de la participación ustedes el día de hoy. No sé si el diputado tiene alguna*

pregunta más.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Señor presidente, en relación a lo anterior, me parece muy importante el tema de poder contar, sino es una presencia, por lo menos con el parecer por escrito. Soy presidente de la Comisión de Legislación y Codificación, y así como está, creo que voy a continuar en la presidencia, entonces, de por ahí le remitimos un pedido, puede que le invitemos o sencillamente nos pueden acercar por escrito.*

SEÑOR ALBERTO SBOROVSKY: *Dentro de la capacidad de las instituciones encargadas de controlar, combatir y reprimir el contrabando, creemos que se puede hacer mucho todavía, creemos que el apoyo que desde el Congreso se le puede dar, por ejemplo, a la Aduana, a la UIC, sería muy importante.*

Más allá de la buena gestión o la buena intención que pueda tener la autoridad que está a cargo de esa institución, cuentan con recursos insuficientes para poder hacer frente a la magnitud del flagelo que hoy nos toca lidiar, del contrabando y la informalidad.

Recuerdo que hace un tiempo la Aduana ha hecho un presupuesto de, entre otras cosas, comisionar personas de otras instituciones, no hablamos de contratar gente, de comisionar personas de otras instituciones para poder delegar el control en las zonas primarias y aledañas; también había pedido digamos la compra de patrulleras como para hacer esos controles.

Y digo que, si estamos hablando del 47 % de la economía informal, creo que merece absolutamente la pena y la atención de parte del Congreso, de poder dotar a estas instituciones, al mismo tiempo blindando de corrupción a las mismas a través de proyectos de ley, y poder ayudar de alguna manera a la Aduana, en este caso y a la UIC.

Nosotros creemos que se hablamos de una magnitud casi de la mitad de la economía, creo que merece la pena que se pongan energías en estas secretarías, ya con casi con rango de ministerio, y en el caso de la Dirección de Aduanas también.

Entonces exhortamos a que se pueda de alguna manera ayudar para que

esa gente tenga la herramienta para poder combatir esto como corresponde.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Muchas gracias. Simplemente decirles que lamentablemente dentro de lo que es también la corrupción pública, esa infraestructura no ha sido solicitada muchas veces, y a veces fueron solicitadas y fueron recortadas en el marco de del déficit fiscal, etcétera.*

Entonces, estamos debatiendo eso justamente con el proyecto de escáneres en los puertos públicos y privados, por ejemplo, estamos hablando; se está tropezando con dificultades licitatorias, y vamos a seguir insistiendo, lo mismo con el tema de la Armada y los controles fronterizos, etcétera.

Por esos es que resulta tan importante encontrar los cuellos de botella, los puntos críticos, porque así únicamente podemos combatir; y si combatir el contrabando u otro delito precedente de lavado de dinero, lo vamos a hacer, no lo vamos a hacer buscando en cada rincón del país, no, no hay fuerzas, la estrategia de guerra ha sido un fracaso en muchos países y ha costado millones y el avance ha sido muy limitado; sin embargo, la decisión que se hace, si se va combatir el contrabando, entonces, toda esta estructura debe venir con el proyecto de Presupuesto General de la Nación, porque nosotros muchas veces en el Congreso estamos con el corsé de que no podemos rebasar, ¿Por qué?, porque hay que recortarle a alguien si vamos a meter algo, entonces, en general esas una parte que no se sabe o no se ve o no se quiere publicitar, del debate del presupuesto.

Entonces, creo que por eso tiene importancia esto que introdujo usted señor Sborovsky, el tema los puntos críticos que se puedan abordar.

Agradecerles una vez más, muchas gracias, creo que vamos a seguir en contacto seguramente. Cualquier inquietud podríamos hacerle pedidos de informe por escrito también, y creo que ustedes tienen un material que nos iba a entregar.

INGENIERO IVÁN DUMOT: *Este es un estudio de mercado sobre las diferencias de precios que tenemos en frontera. El documento que queremos hacer entrega es un estudio de la economía subterránea y el desafío de la*

formalización, documento preparado por la asociación Pro Desarrollo Paraguay con consultoras económicas locales, que lo que busca es medir por tres metodologías económicas distintas, el tamaño de la informalidad en Paraguay; es un estudio que se viene haciendo hace 5 años, y como les decía anteriormente, lastimosamente el porcentaje de informalidad va creciendo lejos de ir disminuyendo. Contiene también un capítulo específico del contrabando en el cual podrán encontrar algunas informaciones concretas sobre el contrabando.

SEÑOR ALBERTO SBOROVSKY: *Les hago entrega señor senador, de un estudio donde se ven las diferencias de precios de las fronteras con Paraguay, donde se pueden visibilizar las diferencias y los gap de precios en las diferentes categorías; y también un estudio de una consultora de la Argentina donde muestra crecimiento que han tenido esas categorías en las ciudades aledañas al Paraguay, que finalmente nos muestran de qué manera, por ejemplo, Clorinda tiene la capacidad de distribución de una ciudad de 2 millones y medio de habitantes, entonces, eso es bastante revelador a la hora de mirar las categorías en sí.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Muchas gracias, muchas gracias por la presencia de ustedes.*

9.12. AUDIENCIA PÚBLICA DEL DIA 19 DE JULIO DE 2022 CON EL DIPUTADO NACIONAL, EL SEÑOR ERICO GALEANO.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Buenos días. En primer lugar, quiero agradecer la presencia del señor diputado Érico Galeano, a sus asesores jurídicos.*

Quiero hacer constar de una nota que hemos recibido, justamente, otorgándole unos poderes especiales a los abogados respectivos, sin embargo, conviene aclarar que esto no se trata de un juicio, no se trata de una acusación o de algo de lo cual se desprenda una pena o una punición correspondiente; se trata de la redacción de un informe solicitado por ambas cámaras del Congreso, sobre temas de interés público, y en este caso ha sido definido ese tema de interés

público: los delitos precedentes y el lavado de dinero.

Indudablemente, dentro del marco constitucional que nos corresponde como Comisión Bicameral de Investigación, con las reservas respectivas de que, ya por usted conocido, usted es parlamentario, sus abogados también conocen sobradamente esto.

Los dictámenes que han surgido de la Presidencia del Congreso han sido claros y contundentes con respecto a la posibilidad de convocar a las personas, a los funcionarios públicos y privados.

Además de un hecho importante, que es la posibilidad de que sobre ciertos hechos que a veces se manejan públicamente, podamos responder desde el momento que somos personas públicas, además de un legítimo derecho de dar la explicación correspondiente.

Señor diputado, quiero aclararle y creo que, en representación de toda la comisión, hay dos personas enfermas ahora y el señor diputado Hugo Ramírez se acopla ahora en cualquier momento, y el señor diputado Basilio Núñez está con dificultades para venir desde su zona.

Quiero aclararles que el informe final será redactado con todo aquello que tenga un respaldo documental que eventualmente se pudiera acopiar, y además, estará todo lo que usted diga o no lo diga, con respecto a cualquier punto que sea planteado esto.

O sea, creo que es una oportunidad importante para que también se exprese en forma de aclaraciones, con respecto a determinadas denuncias públicas etcétera.

Finalmente, la idea de esto es presentar un informe final al Congreso Nacional con todos los respaldos documentales que estamos tratando de recoger de todas las instituciones, de todas las eventuales denuncias públicas que existieran, pero documentadas, no aquellas que no tengan un respaldo documental.

Por eso nos parece importante su presencia aquí y la presencia de las personas que sean convocadas en invitadas aquí para comparecer, para establecer una respuesta a una serie de preguntas e inquietudes.

Muy bien, no sé si en la introducción alguien más quiere hacer uso de la

palabra.

Señor diputado, nosotros queremos básicamente hablar de una situación que se vincula con usted de una manera importante por su rubro en particular que usted tiene; usted se vincula a la industria tabacalera y/o a la comercialización tabacalera; por lo tanto, lo que queremos en primer lugar es saber los rubros económicos en los cuales usted está, etcétera, y las empresas vinculadas con usted, si fuera posible que tengamos acceso a esa información.

SEÑOR DIPUTADO ERICO GALEANO: *Buendía señor presidente y queridos colegas también. Bueno, en virtud de la obligación de comparecer ante esta Comisión Bicameral de Investigación, estoy acá en este recinto hoy; y también en virtud a lo que me atribuye la Constitución Nacional en un articulado donde me da esa atribución de no responder, voy a hacer uso de esa atribución constitucional el día de hoy. Acá mis abogados van a explicar mejor señor presidente.*

ABOGADO CRISTÓBAL CÁCERES: *Muy buenos días. Agradecidos por la invitación al señor presidente y a los miembros.*

Efectivamente, nuestra parte entiende que, así como existe una obligación de comparecer, que lo estamos haciendo, en la primera ocasión no fue posible por motivos de salud de público conocimiento; también existe el derecho que tiene el señor Érico Galeano, de excusarse de formular declaración en esta oportunidad, fundado en el artículo 18 de la Constitución Nacional que le ampara como garantía constitucional en las restricciones a su declaración.

Nosotros en este acto señor presidente, vamos a hacer entrega de un documento firmado por el señor Érico Galeano, en el que, amparándose en esta disposición de rango constitucional, vamos a dejar constancia de que él no va a formular declaración alguna ante los miembros de la Comisión Bicameral de Investigación.

Si por Secretaría se me puede recepcionar el documento señor presidente.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Si, como no. Por favor si la gente de Secretaría puede hacer recepción de esa nota.*

De hecho, la comparecencia es obligatoria y la obligación de declarar es una facultad constitucional a la que puede, incluso en un hecho de un juicio común, en un proceso jurisdiccional correspondiente, esa es una posibilidad que tiene cualquier persona, de modo que ese es un derecho que le corresponde.

Sin embargo, por lo tanto, ya que no va a responder, por lo menos yo quisiera exponer en este momento las inquietudes, de tal manera a que quede registrado, porque estamos registrando esto, justamente se hace de esta manera para que sea transparente y sea muy claro.

Agradeciendo la comparecencia, sin embargo, la inquietud que teníamos; estuvimos trabajando para algunas inquietudes, queríamos consultarle en primer lugar los vínculos legales como accionista, socio o representante legal del señor del diputado Érico Galeano; tenemos una lista que queríamos confirmar, de unas 14 empresas, creo que son 14 empresas en las cuales de alguna u otra manera, en documentaciones que son de acceso público, porque toda la documentación que hoy tenemos son de fuentes abiertas, no son de fuentes cerradas, estamos en tren de confirmar documentaciones que han salido públicamente, pero tenemos que validarlo con los informes institucionales respectivos.

Entonces, son fuentes públicas, de acceso público, acceso público para todos, para usted, para mí para cualquiera.

Los vínculos con estaciones de servicio Alpina, Mercury Tabacos SA Metasa, Sistemas Digitales SA, Recicladora Guaraní SA, Distribuidora Alpina SA, Indupalma SA, DGS Transportes SA, Mega Crucero SA, Petranco SA, Mirage Sport Center, etcétera.

Lo siguiente que queríamos saber era básicamente, con respecto al tema tabacalero y los miembros de sus empresas. Existen indicios que parecieran, según fuentes cruzadas, documentadas en medios de comunicación, de cruzamientos entre empresas, ¿Cuál es el rol de la empresa constituida en Panamá?, como vínculo, tengo entendido que es una de las acciones más importantes, más significativas, tiene una empresa cuya denominación Eusebio Ramón Ayala, y queríamos preguntarle eso, Ezzus Bussines Corp constituido en Panamá, 2 meses antes de la constitución de Mercury Tabacos SA.

Esta relación con otra empresa, que es la principal compradora, el principal cliente que estamos hablando de la empresa Bravo SRL, que aparecen personas del propio directorio de Mercury Tabacos SA.

Queríamos preguntar también sobre las marcas de cigarrillos producidas o comercializadas por la empresa Mercury Tabacos SA, ¿Por qué resulta importante para nosotros tener esa información?, por cuanto que las incautaciones en la Argentina y en el Brasil, aparentemente habrían algunas marcas de su producción de Mercury Tabacos SA, por lo tanto, hubiera sido importante saber las marcas que su empresa está representando o es la que produce; de allí en adelante, la pregunta es, si sus clientes principales, ¿Cómo es la operativa?, porque de alguna u otra manera siempre tenemos la relación de las industrias tabacaleras que producen, que pagan impuestos, etcétera; pero por otro lado tenemos todos los operativos intranacional, intrafrontera y extrafrontera, donde caen decomisadas grandes partidas de tabaco, y algunas de ellas de la marca de su empresa.

Por lo tanto, entonces, para nosotros resulta sumamente importante tratar de escudriñar un poco cómo se produce esa situación.

¿Existe vínculos las empresas que son clientes de ustedes directamente, o no existen vínculos?, si no existieran esos en vínculos, ¿Podría responsabilizarse a estas empresas distribuidoras que están adquiriendo los bienes producidos por su tabacalera?, o si hubiera involucramiento de uno y otro lado, ¿Cómo entonces comprendemos esa situación?

Por otro lado, creo que es importante; quería preguntarle y yo en particular porque estuve en la investigación del caso Darío Messer, la constitución justamente de la empresa, supuestamente fue hecha por un estudio en Hohenau, del señor Alcides Cáceres y Ricardo Schneider, que ha sido justamente la consultora que ha constituido muchas de las empresas de Darío Messer dentro del proceso que después se le siguió con el tema del lavado de dinero. Entonces, eso también queremos preguntarle, si era verdad esa situación.

Siguiendo con las preguntas, queríamos preguntarle su relación y su conocimiento con respecto, en los últimos 5 años, de Reportes de Operaciones Sospechosas, 15 exactamente, Reportes de Operaciones Sospechosas en los

últimos 5 años, de los cuales en estos últimos 2 años recién, según los documentos publicados y filtrados supuestamente por algunas de las instituciones correspondientes, no sé si Seprelad, no sé si el Ministerio Público, donde hablan de vínculos con este grupo, esta empresa constituida en Paraná.

Lo segundo es: los antecedentes de los socios, el grupo Catenacci básicamente, son personas que conforman parte de la estructura empresarial suya; entonces, queríamos saber si los antecedentes de estas personas cómo ha sido manejado en términos financieros.

Las empresas vinculadas de clientes, etcétera, aparentemente hay una dificultad en términos de la consistencia en unos documentos que han sido publicados supuestamente, "supuestamente" digo porque hasta que tengamos la corroboración de estas instituciones, no las podemos afirmar. Estas empresas hacían facturaciones de más de 50 % de dinero en efectivo de baja denominación, y varias de ellas en dinero no nacional.

Por lo tanto, entonces, la pregunta era, eso normalmente son indicadores de riesgo de lavado de dinero, creo que los doctores aquí manejarán eso, dentro de los que son los análisis de riesgos de lavado de dinero; entonces, eso también queríamos preguntar.

Creo que es, respetando, reitero, la posibilidad de no responder, estimo, por los artículos constitucionales a los que hizo referencia el doctor Cáceres Frutos, queríamos preguntarle también la relación con la empresa Brasfumo, Global Filters SA, ¿Cuáles eran los vínculos?, porque aparentemente habría vínculos cruzados y facturaciones de múltiples en uno y otro sentido, entonces, ¿Cómo se entendía eso?

Brasfumo, tengo entendido que es una empresa que provee insumos, pero también distribuye productos derivados del tabaco; queríamos saber si eso era verdad según su conocimiento.

Queríamos también saber, al señor diputado Érico Galeano en particular, tenemos el registro de, no sé cuánto es exactamente, una veintena, de casos desde el año 2016 hasta el año 2022, préstamos en la Cooperativa Capiatá que han sido cancelados a cortísimo plazo, varios de ellos a un mes, otros a tres meses, sumas que son significativas y totalizan en ese periodo un monto de 30.817.066.765 guaraní; estos préstamos que salen y son pagados en el corto

plazo antes de sus vencimientos, hubiera sido importante entender la dinámica con la cual se opera, de tal manera a descartar de que esto sea o no un indicio de lavado de dinero, porque creo que los doctores también saben eso, que una de las formas primarias dentro del esquema de lavado de dinero, son justamente los préstamos que se sacan y que se cancelan en corto plazo; entonces, hubiera sido importante tener su respuesta con respecto a eso.

Creo que la otra pregunta, hay otra área, eso sí resulta un poco más preocupante, y hubiera sido importante para hacer constar en el informe final, su opinión con respecto a esto.

El señor Sebastián Enrique Marset, persona que ha venido del Uruguay, ha jugado en el deportivo Capiatá, los puntos de contrato, las características del contrato, una persona que allá ya había tenido problemas de narcotráfico, tenía esos antecedentes; desde el año 2013 al año 2018 estuvo por causas de narcotráfico, estuvo involucrado en el denominado operativo Halcón.

Cuando se desvincula Marset del deportivo Capiatá, si es cierto que existen traslados, no sé si de mercadería, no sé de qué, de cargamentos al Chaco, presumiblemente cigarrillos; entonces, queríamos entender si había un margen de exportación, porque esto se vincula un tema que queríamos preguntar a las tabacaleras, que es el margen de producción, es decir, la producción global a nivel nacional no se compadece del porcentual consumido nacionalmente y el porcentual exportado, entonces, queríamos saber dónde está el inconveniente en ese punto, para poder entender la industria tabacalera cómo opera, de tal manera a que la industria en sí misma, desvinculada vamos a decir de las denuncias que hay en el Brasil, los operativos que hay en Brasil, etcétera, que constan en los documentos públicos del Ministerio Público Federal del Brasil; entonces, hubiera sido importante saber cómo opera la industria en sí misma, de tal manera a que si es una industria que trabaja en todas las de la ley, como se dice, podamos ir enfocando unas recomendaciones legislativas y/o ejecutivas que podríamos recomendar finalmente como pleno del Senado, como pleno de la Cámara de Diputados en este tema.

Creo que existen inquietudes con respecto a lo denunciado públicamente con el operativo a Ultranza Paraguay, en donde ha salido unos vínculos de una transferencia de propiedades, creo que es de público conocimiento el tema de la

propiedad de Acqua Village, y la eventual supuesta, verdadera, compra o venta, que se le ha hecho al señor González, hermano de la abogada del señor Ramón González Daher, que en este momento está muy comprometido con el proceso o la investigación de a Ultranza Paraguay por causas de narcotráfico.

Queríamos saber un poco del tema, queríamos profundizar en las transferencias que se han tenido con el grupo Catenacci, las transferencias que se han tenido con el señor Horacio Cartes; hay unas transferencias pero que no figuran como contrapartida en documentación aparentemente comparada con las declaraciones juradas, etcétera; pareciera que eso figura en un lado como transferencia, pero en el otro lado no figura; por lo tanto hubiera sido importante tener su respuesta con respecto a eso; o sea, de qué manera operó eso, porque se habla, no sé si de 1 millón y medio o de 2.250.000 dólares de transferencia con el exmandatario Horacio Cartes, y en qué concepto existe eso.

Finalmente quisiera explicar al señor diputado, para nosotros resulta importante esta vinculación con la empresa panameña o constituida en Panamá, Ezzus Bussines Corp, ¿Cómo ha sido la evolución de los socios que usted ha tenido en el Mercury Tabacos SA?, de tal manera que podamos comprender cuál ha sido la participación de algunas personas que en realidad figurarían con antecedentes de importancia y de relevancia en el tema que hoy a nuestra comisión atañe.

Lo otro es el consumidor final, donde el 97 % aparecía en una documentación publicada de supuesto uso exclusivo institucional, el 97 % la Distribuidora Bravo SRL, siendo que aparentemente dos hermanos, uno de ellos está ya como titular o como accionista o como gerente en el directorio de Bravo SRL, y otro de los hermanos estaría básicamente en el directorio o en la gerencia de la empresa a que hacemos referencia.

Creo que, en una apretada síntesis, señor diputado, lo que traté de hacer es transmitir las inquietudes que teníamos y que queríamos escuchar de usted las respuestas, las aclaraciones correspondientes.

Son temas complejos, no son temas sencillos, este tipo de, vamos a decir, requiere de sendas auditorías y estudios profundos de trazabilidad de dinero, de trazabilidad institucional, de trazabilidad de recursos, etcétera.

Por lo tanto, si bien es cierto, es una potestad suya no contestar, es una

prerrogativa constitucional; quería cumplir con transmitirle qué quería preguntarle, porque necesitamos de nosotros tener su versión, no nos queremos quedar con las versiones publicadas en redes o en medios, etcétera, no, su versión queríamos porque esa versión la asentaríamos en el informe final, porque es relevante que usted pueda, ante acusaciones que existen incluso, pero políticamente nosotros cuando estamos en la vida pública, estamos sujetos a ese tipo de situaciones.

Entonces bueno por eso concluyo. Quiero preguntar a los parlamentarios si quieren trasmitir algo.

Tiene el uso de la palabra el doctor Cristóbal Cáceres.

ABOGADO CRISTÓBAL CÁCERES: *Con relación a la preocupación y a las manifestaciones señor presidente, con todo respeto, también es interés de mi parte poner a conocimiento de los miembros de la comisión, que el señor Érico Galeano está siendo investigado por el Ministerio Público, específicamente por la Unidad de Delitos Económicos.*

Si bien, originariamente se inició con un allanamiento dentro del proceso de la investigación a Ultranza, actualmente el señor Érico tiene una investigación en delitos económicos, y en esa unidad y ante ese representante del Ministerio Público, el señor Érico ha evacuado y ha entregado absolutamente toda la documentación que le ha sido requerida, las veces que le han sido requeridas, y esa documentación está siendo objeto de investigación con otras instituciones, existen 64 tomos de informes e investigaciones dentro de la investigación y el control paralelo, me imagino del Ministerio Público.

Hemos considerado que tratándose de cuestiones vinculantes a los mismos hechos punibles, acogernos y ratificarnos en nombre del señor Érico, en la excusación para prestar declaración, teniendo en cuenta que varias de las cuestiones, por no decirlas todas, ustedes pueden quizás a través de los conductos correspondientes, conseguir toda la información necesaria, reiterando que el señor Erico no está siendo investigado dentro del proceso a Ultranza, reitero, el Ministerio Público de oficio ha remitido todos los antecedentes a la Unidad de Delitos Económicos a cargo del fiscal Ledezma.

Entonces, volvemos a agradecer la invitación, entendemos la preocupación de los miembros de la comisión, pero nosotros ante esta instancia, el señor Érico está entregando absolutamente toda la documentación, reitero.

Haciendo una última pequeña aclaración señor presidente, con todo respeto; en el telegrama relacionado que le fuera remitido invitándole al señor Érico, hace una alusión a que se "acompañe toda la información objeto de la investigación sobre el tema contrabando que obre en la institución a su cargo", y el señor Érico no está en ninguna institución pública por lo menos, solamente, quizás fue un pequeño error, que quede también esa aclaración por favor.

Volver a agradecer la invitación, pero es una cuestión de estrategia procesal ante tantos pedidos que nos fueron realizados por el Ministerio Público, nos acogernos al artículo 18 de la Constitución Nacional.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Muy bien, doy por finalizada la reunión, muchas gracias señor diputado, gracias por su comparecencia, gracias a sus asesores. Hasta luego.*

9.13. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA DE 26 DE JULIO DE 2022 CON EL MINISTRO COORDINADOR EJECUTIVO CONTRA EL CONTRABANDO, EL SEÑOR EMILIO FUSTER.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Muy buenos días. Abrimos una reunión más de la Comisión Bicameral de Investigación, conformada dentro del marco de la Constitución Nacional y el artículo y la ley reglamentaria correspondiente.*

Una aclaración; que esta comisión tiene las atribuciones ya refrendadas por sendos dictámenes jurídicos de la presidencia del Congreso con respecto a los alcances, quienes pueden ser convocados, el carácter de esta comisión de poder convocar a funcionarios públicos y a particulares, con respecto a un tema de interés nacional o a un tema de investigación inter pares.

En ese sentido, la tarea asignada a esta comisión ha sido la de redactar un informe para el Congreso, o para ambas cámaras, mejor dicho, con respecto al tema del lavado de dinero y los delitos conexos.

Resulta de fundamental importancia este informe, por cuanto que estamos

asistiendo a diario a situaciones muy complejas de redes delictivas internacionales y de esfuerzos que se hacen, en mayor o menor grado, para combatir estos delitos trasnacionales.

Sobre estos delitos precedentes, son fundamentales tener algunos casos emblemáticos de tal manera que sean muy expresivos para exponer la situación de estos delitos, y a renglón seguido, el lavado de dinero, que es el intento de hacer circular legalmente a partir y a través del sector financiero y de otras inversiones de diversificación de esos recursos.

En ese marco y en esa comprensión, hemos invitado para el día de hoy al doctor Emilio Fuster, el titular de la Unidad Especializada Contra el Contrabando, y hoy está acompañado por la abogada Claudia Quintana; como todas las personas, tiene todo el derecho de tener sus asesores correspondientes.

Ya hago la aclaración que vamos a tener dos fases en esta reunión, adelanto esta cuestión: por un lado; vamos a tener una serie de preguntas con respecto a hechos muy generales vamos a decir; y a posteriori, vamos a pasar a un pequeño período de una reunión reservada de tal manera a tener información más puntual de algunos casos que están en curso y otros casos en los cuales se requiere de reservas debidas porque se encuentran en niveles judiciales o porque se encuentran en niveles jurisdiccionales, etcétera, o porque son investigaciones en curso; pero de todas maneras vamos a tener esas dos fases.

No sé si los colegas tienen algo más que decir, al parecer no, podemos avanzar en avanzar entonces.

Bueno, doctor bienvenido, doctora bienvenida. Voy a introducir un poco algunas preguntas. En primer lugar; doctor, querríamos a saber todo lo que se trata básicamente de lo que es la unidad en sí, su rol misional y cómo interviene, los alcances generales, cuáles han sido las intervenciones más significativas que ha tenido, las dificultades que encuentra en esto tanto institucionales, jurídicas como fácticas vamos a llamarle, de tal manera a que se entienda cualquier otro factor que no esté enmarcado en esas preguntas previas que le hice.

No sé si quedó claro esta primera etapa de las preguntas y le paso la palabra.

SEÑOR MINISTRO DE LA UIC, ABOGADO EMILIO FUSTER: *Muy buenos días señor senador Jorge Querey, señor diputado Jorge Ávalos Mariño, señor senador Salyn Buzarquis, muchas gracias por la invitación, es un gusto para mi estar ante la Comisión Bicameral de Investigación, para exponer algunas informaciones que guardan relación con la coordinación, en este caso, interinstitucional del que hoy en día estoy a la cabeza.*

Y bueno, para poner en contexto, la coordinación ejecutiva, la UIC en este caso fue creada por decreto del año 2013, cuya función principal es la de planificar acciones, investigaciones al respecto de combatir el contrabando.

En principio, con ese decreto estaba integrada por ocho instituciones: la Policía Nacional, la Armada Paraguaya, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, la Aduana lógicamente, la Detave y otras instituciones.

No obstante, con el presidente de la República vimos la necesidad de incorporar a otras instituciones atendiendo a que recientemente por ley también, el contrabando es un hecho precedente al lavado de dinero, razón por la cual también se ha incorporado, en este caso a la Seprelad, a la Senad, a Secretaría Anticorrupción.

También contrabando y corrupción van de la mano, y principalmente también la figura, que para nosotros es relevante, también la participación de la Veeduría, el veedor ciudadano que también puede participar de las reuniones en este caso de la UIC.

En las reuniones de la UIC participan gremios del sector frutihortícola, del sector industrial, a los efectos que podamos también compartir informaciones con esos gremios y también trazar algunas acciones de relevancia e importancia para ellos; esa fue una de las incorporaciones también del nuevo decreto que fue, en este caso firmado por el presidente en noviembre del año pasado.

Básicamente, mi tarea en este caso radica en coordinar acciones de carácter operativo con todas estas instituciones que integran la UIC, ya sea generando estrategias de trabajo a nivel nacional con controles en puestos fijos interinstitucionales, con controles aleatorios interinstitucionales; lógicamente también participar en algunos casos en las tareas de inteligencia y en el desarrollo de algunas investigaciones, a los efectos de que los allanamientos sean efectuados con la diligencia debida por parte del Ministerio Público y los

órganos jurisdiccionales, y lógicamente también con la participación de los órganos operativos.

En ese marco, también nosotros, ante las permanentes amenazas que tenemos de los países, entre comillas "amenazas", de los países vecinos por la devaluación de la moneda, que es un factor importante que seduce bastante a los contrabandistas, planificamos con las instituciones los operativos llamados "Barrera", ya sea en los departamentos con los que tenemos frontera con la Argentina y también con el Brasil donde también tuvimos importantes resultados en materia de incautaciones a raíz de esos grandes operativos.

Hemos aliviado ciertamente, en este caso, la problemática que cada año también surge con nuestros productores frutihortícolas y también otros sectores.

Hoy día también hemos avanzado más en materia de combate al contrabando y también en materia de combate con otros delitos conexos, como el narcotráfico y lógicamente todo lo que es el crimen organizado.

Se está desarrollando el Operativo Ágata y Operativo Basalto por el lado de Paraguay, un operativo bastante grande que involucra a Paraguay y a Brasil, esto es histórico también, no tiene precedentes, es la primera vez está realizando el Operativo Ágata con el Paraguay; en este caso, reitero, denominamos Operativo Basalto ya con importantes resultados y también procurando neutralizar, en este caso, el contrabando en esa zona.

Y son varios factores que conspiran muchas veces con ser más eficientes en nuestra tarea, de hecho, siempre decimos que estamos en medio de una guerra y hay batallas que estamos venciendo, otras por vencer y otras aun perdiendo lógicamente.

Lógicamente también conspira en contra de la eficiencia, muchas veces, la falta de herramientas para todas las instituciones que integran la UIC, sabemos que las fronteras son extensas ya sea por agua y por tierra, no son excusas, son realidades también que las tenemos; y los contrabandistas hace 200 años que en el Paraguay están ya bien entrenados, porque hace 200 años aproximadamente, antes de la colonia inclusive o en la época de la colonia ya teníamos contrabando en la República del Paraguay.

Y lógicamente, también la contaminación de los funcionarios públicos que

también cooperan con los contrabandistas. Nosotros cuando llegamos, particularmente cuando fui nombrado coordinador en octubre del año 2017, ya a principios del año 2018, encontramos zonas totalmente liberadas para que estas personas puedan operar libremente; y ante todas esas estructuras grandes de contrabandistas, tuvimos y seguimos lidiando día a día, batalla a batalla, como lo vine diciendo.

¿Y qué hicimos también contra aquellos funcionarios que están comprometidos con el contrabando y la corrupción?, uno de los grandes operativos de corrupción y contrabando, no sé si recuerdan, en abril del año 2019 tuvimos el desmantelamiento total de la Detave a raíz de un trabajo largo de inteligencia también que se efectuó aproximadamente de 6 a 7 meses, donde se ha descubierto una red de funcionarios públicos que estaban contaminados con los contrabandistas, y bueno, ese fue un proceso bastante importante y que dio lugar al procesamiento de varios funcionarios.

Hace poco tiempo nomás también tuvimos el Operativo Tartufo que lo denominamos en Ciudad del Este, donde hemos también descubierto y lógicamente estaban comprometidos funcionarios públicos con contrabandistas.

Así es que, también reitero, contrabando y corrupción van de la mano, y en ese aspecto nosotros también estamos trabajando para depurar las instituciones, de hecho que el director de Aduanas en este caso ha quedado muy diezmado con sus funcionarios, atendiendo también a las disposiciones que él ha tomado a raíz de estos procesos; la Coia Aduana, que es el brazo operativo en zona primaria, hoy cuenta solamente con 24 funcionarios y está solicitando, creo que ya ha presentado al Congreso una ampliación presupuestaria para poder incorporar funcionarios comisionados y poder fortalecer esa ala operativa también que tiene la UIC, que es Coia Aduana.

Y bueno, nosotros durante esta gestión teníamos la idea, pero penosamente con la pandemia se nos frustró varios proyectos de fortalecimiento de la UIC.

Ineludiblemente, así como se combaten otros hechos punibles, por ejemplo, el combate al narcotráfico, creo que esa misma forma deberíamos de encarar el combate al contrabando, ¿Qué necesitamos para ello?, necesitamos también tener un modelo Senad, que la UIC tenga sus propias fuerzas especiales,

que tenga sus fuerzas de inteligencia, y a partir de allí elaborar, en este caso, los operativos que sean eficientes, y profundizar por sobre todas las cosas las investigaciones.

Tener a los mejores de la Policía Nacional, tener a los mejores de las fuerzas militares, a los mejores de Seprelad, de la Senad también en esa institución y que el día de mañana sea una Secretaría de Estado, no como hoy que es una coordinación, pero sin fuerzas propias, sin fuerzas de confianza, diríamos, para que podamos a desarrollar con absoluta tranquilidad y eficiencia nuestro trabajo. Creo que esa es una materia pendiente que penosamente se nos trabó con la falta de recursos porque sabemos que la pandemia ha absorbido gran parte de los recursos de los diferentes entes del Estado, y eso es una realidad que es innegable.

Por otra parte, estamos trabajando también para el fortalecimiento de las normativas de algunas instituciones que integran la UIC, como la SET, el MIC, el Ministerio de Trabajo; ¿porque señalo esto?, necesitamos ser más eficientes en materia de control de locales comerciales que están, en este caso, comercializando productos de contrabando.

Hoy en día la SET no tiene esa diligencia debida para intervenir un local comercial e inmediatamente oficio poder clausurar, inclusive incautar los bienes, en este caso hallados en ese lugar como el carácter de contrabando; lo mismo ocurre con el MIC, el MIC también accede a un local comercial, tiene ese permiso, pero no tiene la facultad legal para incautar esas mercaderías que están en forma irregular en esos locales comerciales; no así la Senave, con quien tiene sí ese permiso legal de ingresar a un local comercial y lógicamente, si esos productos hortícolas o frutihortícolas no reúnen las condiciones fitosanitarias o no han tenido el permiso fitosanitario para ser importados, inmediatamente ellos proceden a su incautación, atendiendo en este caso al permiso legal que tienen para incautar esos productos. Se está trabajando también con las comisiones anti contrabando del Senado para poder fortalecer esas normativas.

Y también estamos trabajando con el Ministerio de Industria y Comercio, el MAG y otras instituciones, para tener una herramienta que en breve nos va a ayudar a realizar la trazabilidad de los productos frutihortícolas en este caso, que ayudarán bastante también a nuestros productores a garantizar las ventas

de sus productos, porque esta herramienta nos va a ayudar a saber el origen, el propietario, la finca, la cantidad de plantines, en este caso sembrados, la cantidad de cosecha estimada, hasta la comercialización final; ese es el proyecto del decreto, ya se está elaborando para que en breve también tengamos esa plataforma que nos va a ayudar bastante para mejorar los controles en materia de anti contrabando.

A pesar de todas estas dificultades que mencioné, también hay buenas personas que quieren y que están cooperando y que están trabajando con nosotros día a día para proteger al productor nacional, proteger a la industria nacional y por sobre todas las cosas, proteger el empleo formal de la gente.

Y los números están aquí, anteriormente la UIC estaba administrada por un viceministro del MIC, pero no contamos con antecedentes en materia de incautaciones por lo menos, sé que incautaciones, pero record de incautaciones tenemos nosotros durante este gobierno; hablar solamente del azúcar, de 2 millones de kilos de azúcar incautados, más de 836 vehículos y embarcaciones incautadas en estos 4 años de gestión, ya se han superado los 310 mil millones de productos incautados, estos son, ya sean perecederos o no perecederos; y son cifras realmente que no tienen precedentes en materia de incautación en la República del Paraguay; esto lo que guarda relación a productos en este caso que afectan a la canasta familiar.

Independientemente a esto, como ustedes saben, el contrabando no solamente, si bien es cierto es nuestra prioridad proteger a la producción nacional, no solamente en este caso queda en la importación de productos o el ingreso de productos en forma ilegal al país, sino también el egreso de productos elaborados en el país, y en este caso el egreso ilegal a través de lugares clandestinos; también hemos atacado, es un trabajo que tampoco tiene precedentes en la República del Paraguay, donde hemos encontrado en varios puertos clandestinos o en lugares clandestinos la exportación de agroquímicos, electrónica, cigarrillos y otros y otras mercaderías.

Así es que, en apretada síntesis, esta es nuestra tarea, espero que se haya entendido básicamente, y estoy abierto a las preguntas que puedan realizarse señor senador.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Gracias señor ministro. No sé si algún parlamentario tiene alguna pregunta. Yo tengo varias preguntas.*

Señor ministro, primero tenía algunas preguntas preparadas y otras que me surgen de la exposición en este momento, que resulta muy importante.

Cuando se hace una incautación de productos de contrabando, le voy a poner un ejemplo bien concreto, el evento este que se desarrolló en la Armada con los 40 camiones con cargamentos de contrabando, y que, bueno, estaban participando civiles y aparentemente algunos militares, que se filma eso, ocurre eso, en este caso no recuerdo si hubo o no hubo incautación en eso; pero usted me habla señor ministro, fíjese lo que me está diciendo, 2 millones de kilos de azúcar, 836 vehículos en incautaciones, y 310 mil millones de guaraníes en productos.

La pregunta es la siguiente: ¿Qué pasa de lo que ustedes incautan?, y no solamente eso, ¿Qué pasa con los camiones y la infraestructura que está allí?, y, en tercer lugar, ¿Eso es trasladado o no trasladado a la Fiscalía para su seguimiento?

¿Qué tenemos?, en primer lugar, como respuesta genérica, vamos a decir, el procedimiento; y, en segundo lugar, si tuviera ejemplos concretos de que ocurrió con cada uno de esos.

Porque imagínese usted, 40 camiones, yo le puedo asegurar que la Secretaría de Emergencia Nacional estaría muy feliz de recibir 40 camiones para su rol misional; estamos hablando de una cuestión de envergadura importantísima, y usted habló incluso, imagínese 836 vehículos, esto me dijo que eran tanto también embarcaciones, autos, camiones, etcétera. Entonces esa es la pregunta y después tengo otras más.

SEÑOR MINISTRO DE LA UIC, ABOGADO EMILIO FUSTER: *Con gusto señor senador. Así mismo, estos son números que pueden ser auditables con la Dirección Nacional de Aduanas, que tiene en depósito estos vehículos.*

¿Y qué se hace con esto?, y lógicamente todas las autoridades operativas, dentro del ámbito de sus funciones, ya sea la Policía Nacional, la Armada Paraguaya, la Coia Aduana, en incautaciones independientes o incautaciones

interinstitucionales; una vez realizado el procedimiento, lógicamente tienen la obligación legal de comunicar al Ministerio Público, eso se realiza a los efectos de la persecución penal.

Independientemente a ello, también tienen la obligación de comunicar a la Aduana a los efectos del sumario respectivo, porque finalmente, conforme a la normativa que rige la materia, en este caso, el Código Aduanero, en este caso el administrador de Aduana debe abrir un sumario respecto de las incautaciones efectuadas, declarar o no contrabando dependiendo de los elementos que tienen finalmente.

Y una vez declarado contrabando, los bienes perecederos normalmente son donados a entidades de beneficencia, a la SEN, y esto diariamente la Dirección Nacional de Aduanas lo publica, porque depende de la Aduana realizar esos procedimientos.

Y los bienes no perecederos, en este caso: vehículos, electrónica y otros tipos de bienestar incautados, son sujetos de subastas, que también lo vienen realizando.

Pero habría que ver un poco de modificar la normativa porque se observan muchas veces las necesidades que tienen las instituciones de contar con esas herramientas, y en esos casos también procurar de tener lo que dispone a ley de la Senabico, que puedan ser usufructuados por instituciones públicas, los bienes incautados del crimen organizado, y lo mismo podría ocurrir con lo del contrabando.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Señor ministro, ¿Puedo interrumpirle ahí?, discúlpenme. Creo que va a ser muy rico que intercambiemos así en concreto.*

Entiendo que los bienes perecederos normalmente son donados a la SEN u otras instituciones de beneficencia, etcétera, no hay problema; ahora, el tema de vehículos y el tema de los dueños de las cargas, son otro problema más serio, de eso estamos hablando ya del tema lisa y llanamente penal, si no directamente de organización criminal.

Entonces, de estos 836 vehículos y embarcaciones incautadas, ¿Cuantas

de ellas fueron objeto de comiso y pasaron al poder del Estado Paraguayo esa propiedad, vamos a decir?, y la segunda pregunta es, ¿Cuánto del trabajo que usted ha hecho?, tanto de los vehículos incautados y me dio el ejemplo de los 2 millones de kilos de azúcar, me dio el ejemplo de los 10 mil millones en productos, aquí yo le agregaría otra cosa: electrónica, agroquímicos también.

De esto, ¿Cuánto ha sido objeto de comiso y cuántos han pasado a poder del Estado?, porque al final del día nuestro trabajo es el siguiente, cuando somos funcionarios del Estado, es controlar, reprimir, castigar en este ámbito que estamos hablando ahora; pero a renglón seguido, hacer la recuperación por el bien, porque esa es la contraprestación de nuestro trabajo a la ciudadanía.

Entonces, la pregunta es muy concreta con respecto al recupero de esos bienes objetos de comiso, de cuántos pasaron a ser parte del patrimonio del Estado Paraguayo, esa es un poco la pregunta.

SEÑOR MINISTRO DE LA UIC, ABOGADO EMILIO FUSTER: *Para aclarar un poco nuevamente ese punto y reiterar, que la Aduana, una vez declarado contrabando un producto o vehículos u otros productos no perecederos, lo que su normativa dispone es la subasta de esos bienes, por eso estaba señalando también la necesidad eventualmente de modificar y adecuarnos a la normativa de la Senabico, que sí puede someter a comiso esos bienes y poner posteriormente a disposición de instituciones del gobierno, del Estado, esos bienes en esa materia.*

En materia de cantidad de cuántos bienes ya fueron subastados y el producto de esas subastas fueron incorporados, en este, caso las arcas del Estado o de la Aduana, esos datos creo que me gustaría que puedan consultar oficialmente a la Dirección Nacional de Aduanas, que específicamente le podrá entregar esos datos señor senador.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Tiene el uso de la palabra el señor senador Salym Buzarquis.*

SEÑOR SENADOR SALYM BUZARQUIS: *Señor ministro, yo quería decir dos*

cosas. Una sugerencia legal, si le parece; aparte del resguardo de nuestras fronteras casi inexistente por una cuestión de logística por un lado, pero también en nuestros organismos de seguridad totalmente corrompidos, que no es nada nuevo; ¿No le parece que tiene que haber una ley de incentivo?, para que los organismos de seguridad que se dedican al control de la lucha contra el contrabando tengan un incentivo, así como tenían los funcionarios de Hacienda y Aduana; porque el incentivo del otro lado es grande, ¿Para qué vamos a engañarnos?

Si el que echa mercancías de contrabando tiene un incentivo, va a ser muy diferente la cosa, aparte, que el salario que perciben es poco; no hay justificación, pero creo que hay que ser un poco más inteligente y pensar en políticas que puedan incentivar la conducta de los organismos de seguridad tienen que tener algún premio, algún incentivo, creo que eso va a dar mejores resultados, eso, por un lado.

Por otro lado; el famoso caso del contrabando que se hizo público, creo que fueron 40 camiones que ingresaron a la Armada con las mercaderías, ¿Qué pasaron con esos camiones y qué pasaron con esas mercaderías?, ¿Usted nos puede acercar los documentos de recepción?, ¿Eso está todo lo comentado?; ¿Por qué digo esto?, porque vox populi, la gente dice "cae el cargamento, se agarra, pero al final se vuelve retirar la mercadería", eso es lo que vox populi dice.

Y bueno, creo que mucha gente estará esperando seguramente esta respuesta porque creo que es importante aclarar; y lastimosamente ocurrió y ocurrió en casos anteriores de incautaciones, que finalmente las cargas se terminan deliberando otra vez. Gracias.

SEÑOR MINISTRO DE LA UIC, ABOGADO EMILIO FUSTER: *Muchas gracias señor senador. Estoy totalmente de acuerdo también con el incentivo que necesitan los funcionarios, en este caso, que incautan grandes cargas, y eso está previsto en la ley; creo que existe una cuestión administrativa que ha suspendido momentáneamente, es cuestión de indagar bien sobre eso, porque la ley en este caso prescribe el Código Aduanero que el 50% de lo incautado es para el denunciante o para el que interviene, en este caso; pero allí también hay una*

cuestión que necesitamos de una reforma legislativa.

Creo que la Dirección Nacional de Aduanas está o ya presentó el anteproyecto de modificación del Código Aduanero en materia de los sumarios; los sumarios muchas veces son muy largos innecesariamente; por ejemplo en los casos de flagrancia: se descubre en la ruta, se incauta azúcar que no tiene la licencia previa del MIC con el logo del Brasil o de la Argentina, sin licencia previa del MIC que ha introducido sin ningún despacho al país, ¿Qué sumario necesitamos para probar que eso es contrabando?, más que una resolución directa por parte del administrador de la Dirección Nacional de Aduanas declarando contrabando y concluir ese caso en 8 días o 10 días, no como hoy en día que la Aduana tiene inclusive hasta 2 años para concluir sumarios indiscriminadamente; razón por la cual creo que la Aduana también está presentando la abreviación de los sumarios en ese tipo de hechos.

Y a los efectos de que el producto de la subasta de esas mercaderías incautadas, sean beneficiados también aquellos funcionarios que han denunciado o que han incautado esos productos.

Bueno, con relación a lo ocurrido en Itá Enramada, específicamente en el mes de junio del año pasado, específicamente en la noche y la madrugada del 11 y 12 de junio, nosotros en aquel entonces, en forma genérica lo voy a decir porque también eso ya está bajo investigación del Ministerio Público.

Previamente en el mes de mayo se ha efectuado un trabajo de inteligencia con una persona, con un técnico que ha cooperado con nosotros ya en el Operativo Tartufo, donde, ante denuncias de fuentes humanas que nos decían que en esa zona aparentemente estaban operando contrabandistas, hemos instalado desde la UIC algunas cámaras que nosotros le denominamos "invisibles", para poder descubrir esos hechos; eso iba a formar parte de un trabajo de inteligencia mucho más grande, que queríamos abarcar varias zonas del río Paraguay y también por tierra la zona de Falcón y en Nanawa, como lo hicimos con el primer operativo que, reitero, ustedes recuerdan el caso del general Benítez, que hicimos como 15 allanamientos pero después de 7 meses u 8 meses de investigación aproximadamente.

Bueno, ocurrió que ese día 11 y 12 de junio a las 19 horas

aproximadamente se instaló la última cámara invisible que teníamos, donde realmente nos pintaba el panorama; y viendo la magnitud de las cosas, hubo la premura de alertar a las unidades operativas para que actúen, se hizo todas esas alertas, personalmente a mí, aparte de los funcionarios míos, me comuniqué con las autoridades policiales y también de la prefectura para que actúen en consecuencia viendo la magnitud, pero eso iba a formar parte de un trabajo de inteligencia posterior mucho más grande.

Y bueno, lo que ocurrió fue lo siguiente: aparentemente, al alertar a las fuerzas públicas, estos aparentemente contrabandistas fueron alertados e inmediatamente los camiones salieron nuevamente de esa zona; eso se observa en las imágenes y en la dinámica de los hechos que han ocurrido.

Yo he informado a todas las altas autoridades de la Armada Paraguaya y también de la Policía Nacional sobre los hechos, ellos tomaron algunas decisiones, específicamente la Armada con respecto a sus funcionarios, han abierto sumarios donde han sancionado a sus funcionarios; luego, lógicamente ya desde la habilitación de las imágenes también han comunicado al Ministerio Público y a la Justicia Militar sobre estos hechos.

Para mí en particular y también el técnico que trabajaba con nosotros, que filtró esa información me ha solicitado disculpas por haber viralizado, porque eso iba a formar parte de una investigación mucho más grande, de hecho que él tenía todo el bruto de la información, nosotros solamente teníamos la edición de esa información, pero bueno, sirvió también finalmente para que se acelere la investigación respecto a aquellos funcionarios que han omitido el control; pero la intención nuestra era tratar de desbaratar a los grandes esquemas de contrabandistas, a los grandes financistas del contrabando, a los grandes capitalistas del contrabando, y a aquellos grandes protectores del contrabando.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Señor ministro, hoy en día el Código Aduanero establece que el sumario administrativo es prejudicial, en el sentido de que, y usted mismo lo dijo, que en el sumario administrativo se debe determinar primero si es contrabando o no, y con posterioridad, comunicar al Ministerio Público si la conclusión es así.*

Pregunto señor ministro, ¿Ustedes manejan informaciones estadísticas de estos sumarios?, ¿Cuántos fueron comunicados al Ministerio Público, o el resultado de estos sumarios?, porque creo que por allí está el inconveniente también o el problema que tenemos, por lo menos por informaciones extraoficiales, que tenemos que en muchos casos; como el sumario primero dura un buen tiempo, después ya pasa al olvido; si hay alguna información estadística, entiendo que es una información que más ha de manejar el director de Aduanas, pero por si usted maneje alguna información también.

SEÑOR MINISTRO DE LA UIC, ABOGADO EMILIO FUSTER: *No, para aclarar, en puridad y normativamente y procesalmente, el Ministerio Público, independientemente al avance del sumario, también puede avanzar en su investigación y en su acusación inclusive, de oficio independientemente, inclusive Aduanas puede declarar que no sea contrabando pero si el Ministerio Público tiene suficiente evidencia y soporte probatorio, puede acusar y ya se ha dado en varias ocasiones, inclusive hay resoluciones de la Corte respecto a eso, donde dice que el Ministerio Público como órgano investigador, como dueño de la acción penal pública, no puede depender exclusivamente de un órgano administrativo para impulsar o desestimar su denuncia por contrabando; pero reitero, en lo que guarda relación a sumarios administrativos, eso es potestad exclusiva de la Dirección Nacional de Aduanas y ellos le pueden proveer esa información.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Señor ministro, algunos casos en particular. Nosotros, le informo que hemos solicitado el sumario administrativo o judicial que haya sido llevado por la Dirección Nacional de Aduanas por parte de esta Comisión Bicameral.*

Ahora, quiero preguntarle sobre tres casos bien concretos. En primer lugar y estamos hablando de contrabando de gran envergadura, entonces, en primer lugar; este caso de la señora que creo que ya ha tenido una cuestión judicial de salida, fíjense ustedes que aquí tenemos el caso de la señora procesada en aquel entonces Liz Paola Colmán.

Liz Paola Colmán es un caso emblemático con respecto a la

vulnerabilidad del régimen, de todo el régimen, ¿Y a qué me refiero?, y quiero que me corrijan si no es así; voy a describir cómo me informo y cómo leo el caso. En este caso, esta señora es acusada básicamente a través de una empresa que es titular ella, Móvil SA o SRL; esta persona trae mercaderías de los Estados Unidos declarando un tipo de mercadería que es de mucho menor costo a la facturación fiscal correspondiente, ingresa al país, se descubre que son mercaderías mucho mayor costo, la Fiscalía interviene allí con dos fiscales, tengo entendido que era la fiscal a Liliana Alcaraz y tengo entendido que la otro fiscal que no recuerdo el nombre, la acusación es "contrabando, lavado de dinero y evasión impositiva"; y en aquel momento se pone el volumen del perjuicio patrimonial al Estado Paraguayo en alrededor de 600 millones de dólares.

Ahora bien, eso entra y posteriormente pasa a manos de otro fiscal que, según las informaciones, vuelvo a reiterar, según las informaciones de acceso público a las que nosotros tuvimos, no se llevan adelante los procedimientos investigativos relativos a este caso; y finalmente, este año o a principios del año pasado el juez saca la caracterización a pedido de la Fiscalía de una salida procesal, y esa salida procesal, supuestamente, por los medios de acceso público como les digo, estiman que fue una donación de una computadora con unos cartuchos de tinta etcétera; este es un caso, ¿Qué pasó en ese caso?

Lo segundo; usted dijo un poco lo de Itá Enramada, y allí la pregunta que le hago es, ¿Ustedes como unidad tienen la intervención y después ya no saben lo que pasa?, porque lo importante sería saber qué pasa a posteriori, de tal manera, porque buscamos impacto pues.

Si no tenemos el monitoreo o una aplicación mínima o un tablero de control mínimo donde no se diga qué ha ocurrido con todo eso, muchas veces podemos incluso, no sé, voy a inventar una situación, si tenemos un alto nivel de exposición a los agentes, sean de Senad, sean de anti contrabando, sea de la Policía Nacional, y después, en un altísimo porcentaje es un "opa rei"; y estamos arriesgando a nuestro personal de seguridad para nada. Esas son las preguntas que quería hacerle.

Y lo otro, la tercera cuestión es el contrabando que, fíjese usted, que en el año, quiero ser muy preciso, cuando se hace un allanamiento que yo no sé si

ustedes participaron, se hace un allanamiento el 7 de diciembre del año 2007, en una estancia donde se busca a personal del PCC y contrabando de cigarrillos, se encuentran drogas, etcétera; y eso estaría alquilado por un señor de nombre Valdecir da Silveira, este señor alquilaba esa estancia y esa estancia era supuestamente de Jarvis Gimenez Pavao.

Entonces, son casos muy concretos pero que nos pueden ilustrar cuál es el impacto real que estamos teniendo; no sé si anotaron los tres casos en los cuales les solicité, por favor si nos puede responder.

SEÑOR MINISTRO DE LA UIC, ABOGADO EMILIO FUSTER: *Muchas gracias señor senador. Voy a empezar con la segunda pregunta; respecto al seguimiento de casos que nosotros podamos tener.*

Entonces, reitero y valoro también esta reunión y aprovechar este espacio sobre la necesidad de fortalecer la UIC. Acá nosotros con cinco personas nomás, sin estructura y sin tener las personas idóneas necesarias, es imposible. Nosotros tenemos que controlar a nivel país la problemática de todas las instituciones si son eficientes, si no son corruptos, si están controlando efectivamente, si están realizando su trabajo día y noche, 24/7 efectivamente, por tierra, agua o aire.

Nosotros en la UIC somos solamente cinco personas, no tenemos estructura; por eso pienso y necesitamos diseñar lo ideal, que es tener ese modelo Senad, pero se frustró penosamente con la pandemia que nos ha imposibilitado generar recursos, pero esa tiene que ser una política pública que el día de mañana tenemos que instalar como políticamente fuertemente.

Así como se combate el narcotráfico, también se combata el contrabando y hacer los seguimientos, tener los recursos humanos, los recursos tecnológicos necesarios para poder ver realmente ser más eficientes en esta materia.

No es por omisión lo que no hacemos muchas veces, sino que muchas veces no tenemos también todos los recursos necesarios para hacer ese seguimiento y la estructura también que nos obliga a realizarlo.

La primera pregunta fue respecto a aquel operativo que nosotros le habíamos denominado "Llamada" que fue del año 2019, "Llamada" justamente porque guardaba relación con el contrabando de celulares provenientes de los

Estados Unidos; un trabajo en puridad, iniciada la investigación por la Seprelad en aquel entonces y la SET, y lógicamente nosotros fuimos convocados para poder coordinar con las demás instituciones e intervenir en el caso. Fueron creo que 15 allanamientos que se efectuaron en Ciudad del Este, en Asunción, el Lambaré, han participado más de cien funcionarios, se ha incautado una cantidad importante de documentos.

Y en aquel entonces se ha informado que el perjuicio era de aproximadamente 680 millones de dólares de ingreso de productos de contrabando en el país, donde este grupo empresarial declaraba que importada en puridad electrónica, celulares; pero declaraban otros productos. Lógicamente allí también no se descarta la contaminación de funcionarios públicos en ese esquema.

Yo no quisiera hacer juicios de valor sobre qué finalmente resolvió el Ministerio Público ni qué elementos finalmente tuvieron ellos para determinar esa salida procesal, soy respetuoso también de las instituciones en esa materia, y ellos lógicamente podrían explicar sus argumentos legales al respecto señor senador.

Bueno, también preguntó con relación a unos hechos que ocurrieron el año 2017. Formalmente nunca tuve participación en ese procedimiento, desconozco ese procedimiento porque tampoco fue durante nuestra administración, más bien me enteré también por los medios de prensa lo ocurrido.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Gracias señor ministro. Este operativo del allanamiento del 5 de febrero del año 2020 en la colonia Guadalupe en Saltos del Guairá, ¿Ha tenido usted intervención?, intervinieron los fiscales Humberto Rosetti, Julio Paredes y Nilsa Torales de Ciudad del Este; ¿No sé si recuerda este operativo? ¿Su unidad, no tendrán persona, si tuvo participación?, si tuvo participación su unidad en esto, ¿Fueron identificados los propietarios?*

No sé si me puede responder si tuvo participación, porque si no tuvo participación, entonces, todas las preguntas se devienen de esa respuesta.

SEÑOR MINISTRO DE LA UIC, ABOGADO EMILIO FUSTER: *Sí tuve participación.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Tuvo participación, perfecto.*

Entonces, allanamiento del 5 de febrero del año 2020, en Colonia Guadalupe, Saltos del Guairá, intervinieron los fiscales Humberto Rosetti, Julio Paredes y por último Nilsa Torales de Ciudad del Este.

Las preguntas señor ministro son las siguientes: ¿Fueron identificados los propietarios de los inmuebles allanados?, ¿Son compradores de industria tabacalera?, ¿Fue desgravado el DVR que contenía las imágenes del circuito cerrado que registraba los movimientos de carga en la costa de Itaipú?

El dispositivo fue entregado, tengo entendido, por la UIC al Ministerio Público, ¿Se pudo identificar a las personas que cargaron los lanchones y en qué forma de llegaban estas cargas de depósito hasta el agua?, ¿Dónde estaban los lanchones cargados?

Le leo todas las preguntas sobre el caso de manera a que pueda responder todo eso, le agradecería si puede tomar nota para no dejar de lado esto.

¿Se pudo corroborar qué uso le daban a los más de 8 tractores y acoplados incautados en los predios de privados y en la costa del lago de Itaipú?, ¿Se pudo identificar a los clientes finales de las 21.500 cajas de cigarrillos incautados?, ¿Pudieron identificar los propietarios de los 14 camiones?, y el dueño de esos 14 camiones y aparte a qué empresa respondían.

Bueno, y finalmente, si usted tiene alguna información de la evolución posterior de este caso.

SEÑOR MINISTRO DE LA UIC, ABOGADO EMILIO FUSTER: *Sí, correcto señor senador. A este operativo que efectivamente fue el 5 de febrero del año 2020, lo denominamos Operativo Reserva, que fue un trabajo interinstitucional también, ¿"Reserva" por qué?, porque estaban operando dentro de la reserva protegida por la Itaipú Binacional en la zona del departamento de Canindeyú.*

También hemos recibido trabajo de inteligencia y reportes de la Itaipú

Binacional para ubicar aquel aeropuerto clandestino. Se ha efectuado un trabajo de inteligencia de aproximadamente 3 a 4 meses para ver la magnitud del trabajo, de qué depósitos iban, dónde copiaban esas cargas de cigarrillos y agroquímicos, de electrónica y también otros productos que fueron hallados en aquel entonces.

Bueno, una vez concluido el trabajo de inteligencia, personalmente presenté la denuncia, he presentado la denuncia ante el Ministerio Público de Saltos del Guairá, donde han participado posteriormente dos o tres fiscales en aquella intervención.

Se ha constatado en ese lugar adyacente a la reserva protegida por la Itaipú, como 3 depósitos repletos de cigarrillos creo que eran 15 camiones de gran porte repletos de cigarrillos; y también entre 10 y 12 lanchones ya preparados, cargados para partir hacia el lado brasilero, que es el modus operandi que utilizan en esa zona, que utilizaban en esa zona.

Bueno, lógicamente nosotros, con esa intervención concluye nuestro trabajo, y lógicamente, se ha incautado el DVR y se ha puesto también a disposición de la Fiscalía, donde aparentemente se podría observar la dinámica de los hechos de cómo ellos trasportaban de los camiones a los lanchones esos productos: cigarrillos, agroquímicos y otros productos, reitero.

Hace un par de meses he leído a través de los medios de prensa, creo que, en el mes de marzo, que fueron en esa causa imputadas 25 personas, pero no tengo los datos que son los dueños de la carga, si son algunos estibadores, si son los dueños de la propiedad; sería importante que esos datos relevantes sean requeridos, en este caso, al Ministerio Público para que pueda poner en detalle a la CBI sobre el avance de esa investigación.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Señor ministro, creo que el tema, queda claro que tenemos inconveniente interagencial, vamos a llamarle, con respecto al monitoreo de la evolución de estos hechos.*

Y sí, efectivamente, cada una de estas instituciones tiene su ley correspondiente, su normativa correspondiente, pero indudablemente falta algo que, de un mapa final de las cosas, ¿Por qué?, porque o sino nuestra tarea como

instituciones en el Estado, en realidad pasan a ser bastante sesgadas, y no solamente eso, exentos de control público.

Esto lo hacemos, señor ministro, público justamente para, hay que dar luz a todas estas situaciones y estas la razón por la que lo hacemos público, se transmite en directo y tratamos de ser lo más serios y racionales posibles, y respetuosos posibles, porque aquí no se trata de una instancia de acusación, esto se trata de redactar un informe final que pueda ser útil.

Simplemente digo que es grave ese problema que hoy estamos construyendo con usted, o sea, indudablemente tener cinco personas especializadas en el área de contrabando, estamos muy lejos de tener, de convertir eso en un problema estratégico del país en un problema de Estado, es una fragilidad institucional tremenda.

SEÑOR MINISTRO DE LA UIC, ABOGADO EMILIO FUSTER: *Quisiera nomás sobre el punto señor senador, yo celebro justamente, y reitero, este espacio para que objetivamente también podamos evaluar y criticar muchas veces las acciones que tenemos, y se van también cuáles son nuestras vulnerabilidades, cuáles son nuestras necesidades que nosotros teníamos proyectado realizar pero no se pudo por la pandemia, pero necesariamente en algún momento se debe de hacer para fortalecer a esta institución y que seamos más eficientes no solamente en materia de incautación sino que en el seguimiento también de los controles, ya sean sumariales o penales.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Señor ministro, una pregunta sobre algo que usted hizo referencia y vamos concluyendo un poco con esto dentro de un rato de tal manera a liberarlo también a usted y a su asesora.*

Usted habló de funcionarios comprometidos, cuando habló del caso de abril del año 2019, usted habló de funcionarios comprometidos que fueron excluidos, vamos a decir; me gustaría saber un poco más en qué consistió en la exclusión, ¿Se hizo un sumario administrativo?, ¿Cuántas personas fueron retiradas de las operativos?, ¿Si esto fue trasladado al Ministerio Público?, porque eso es un delito, es cómplice y encubridor de un hecho delictivo de un tipo

penal denominado contrabando; entonces, estas personas, ¿Si pasaron al Ministerio Público o no?, e interna y administrativamente, ¿Fueron retirados de las instituciones, suspendidos, etcétera?, y si paso al Ministerio Público, ¿Qué pasó con ellos?

Dos o tres preguntas señor ministro, si puede anotar por favor, alguna cuestión que me quedó suelta. Si ustedes tienen intervención en zonas primarias de Aduanas en información cuando hay contrabando, hay un nombre estéticamente mejor que se llama tráfico ilícito de cigarrillos, pero de tabaco y sus derivados, o sea, ese es el nombre estéticamente o políticamente correcto, como se diría hoy en día, pero es lisa y llanamente estamos hablando de contrabando de cigarrillos; la participación de su institución en la investigación de esos hechos de contrabando de cigarrillos y/o tráfico ilícito de tabaco y sus derivados.

Las dos preguntas entonces; sobre los recursos humanos internos de la persecución, y, en segundo lugar, esto que le estoy diciendo.

SEÑOR MINISTRO DE LA UIC, ABOGADO EMILIO FUSTER: *Muchas gracias señor senador. Sí, efectivamente, nosotros estuvimos dos operativos bastante grandes en materia de corrupción y contrabando, la primera fue la de abril del año 2019, Operativo Brillante se lo denominó a este operativo, creo que fueron imputadas y aprehendidas aproximadamente 20 personas, independientemente también al sumario administrativo.*

Es el primer caso, ya el Ministerio Público elevó la causa, ya acusó, pero en cámara fue revocada una de las pruebas principales según el reporte de la Fiscalía, sin ningún argumento lógico y jurídico; la Fiscalía ahora recurrió esa resolución, accionó ante la Corte Suprema de Justicia para poder revocar esa resolución de la Cámara de Apelaciones, cosa que esperamos para que esa causa sea elevada finalmente a Juicio Oral y Público, y sean sancionados esos funcionarios que estaban comprometidos con el contrabando y la corrupción.

Y el último caso, el Operativo Tartufo, que fue en marzo del año 2020 en Ciudad del Este, donde fueron aprehendidos contrabandistas y también ocho funcionarios públicos de la Aduana y también de la Armada Paraguaya; un trabajo que también desarrollamos con el Ministerio Público,

independientemente a la persecución penal, lógicamente también está la investigación que guarda relación al sumario administrativo, a los efectos de las sanciones pertinentes; y también este caso ya se encuentra en estado de acusación por parte de la Fiscalía, en vísperas seguramente de algún Juicio Oral y Público.

Bueno, en los casos de contrabando, de exportación ilegal de cigarrillos, me referí anteriormente, uno de ellos fue el operativo que tuvimos en la zona de Saltos del Guairá que le denominamos Operativo Reserva, pero anterior a eso, ya en diciembre del año 2018 tuvimos también un gran operativo en la zona de Canindeyú también, donde se han incautado 5 millones de cajetillas de cigarrillos.

Varias intervenciones, voy a acercar acá un material a la CBI, sede y, bien ilustrado, para que tengan la magnitud de los trabajos que estamos desarrollando a pesar de nuestras limitaciones en materia de infraestructura, reitero, se ha hecho mucho, se ha dado tranquilidad también a algunos sectores de la producción, solemos tener pequeñas crisis, pero las vamos superando, hay también funcionarios honestos que cooperan con nosotros para hacer bien el trabajo.

Así es que, en este material bien ilustrado usted va a poder observar en forma detallada todos los trabajos que hicimos en materia de incautación también en materia de cigarrillos específicamente.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Señor ministro, creo que habíamos dicho inicialmente aquí hay varias preguntas que se desprenden pero que hacen referencia, tengo entendido, a cuestiones más reservadas porque son investigaciones en curso, etcétera.*

Quiero saber si eso cómo podríamos hacer, usted me reitera la necesidad de la reunión reservada o hacemos un pedido de informe por escrito con las debidas diligencias, vamos a decir, de los resguardos documentales, etcétera y las responsabilidades jurídicas emanadas que puedan surgir de estos informes.

SEÑOR MINISTRO DE LA UIC, ABOGADO EMILIO FUSTER:

Aprovechemos la oportunidad, brevemente.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Quiero pedir entonces por favor si podemos vaciar a la sala solamente interrumpir momentáneamente la transmisión porque ha sido solicitado por el señor ministro para tocar algunos temas de cosas que están en curso y que podrían ser necesario mantener la reserva.*

Gracias a todos, solamente queda la persona con declaración jurada de los funcionarios, del deber de reserva.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Agradecemos la presencia del señor ministro Emilio Fuster y la abogada Claudia Quintana.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Muy buenos días. Seguimos; tuvimos que interrumpir un poco la continuidad de la reunión por dos motivos. En primer lugar; porque teníamos la posibilidad de acceder a información confidencial que tiene resguardo por cuanto que hay operaciones en curso o informaciones incluso que son sensibles con respecto a afectar eventualmente otros casos de investigación con respecto al tema de contrabando, y por eso hemos accedido a la solicitud del señor ministro Emilio Fuster, de tal manera a hacerla reservada esa reunión.*

De todas maneras, vuelvo a reiterar, todas aquellas sesiones, reuniones que fueran de carácter de reservada son grabadas, transcriptas por una persona del Senado, que tiene, bajo fe de declaración jurada y obligación jurídica de responsabilidad del resguardo de ese material; finalmente, la operación base de la siguiente manera: cuando se redacte el informe, los anexos que contiene estas actas de reunión confidencial que fueron destruidas las grabaciones por la persona que tiene declaración jurada, estas actas estarán en el informe como anexos de una manera con codificada; y eventualmente, para lo que hubiere lugar, bueno, los elementos útiles para esta información serán utilizados en el informe final.

Eso con respecto a la aclaración del tema confidencial con el ministro

Emilio Fuster en este caso en particular.

El Ministro Emilio Fuster, terminada su audiencia ante la Comisión Bicameral de Investigación, hizo entrega de documentaciones que hacen a los antecedentes del caso de CONTRABANDO, específicamente Itá Enramada con un reporte confidencial, en donde refleja fotografías como también capturas de pantallas de comunicaciones de grupos operativos, con el comandante de la Armada Paraguaya, con el técnico C.B.F. de instalación de cámaras, en el operativo TARTUFO. Estas bases documentales se hallan agregados a los ANEXOS de este informe.

9.14. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022 CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA FIRMA *"FAMILY GLOBAL S.A."*.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *En segundo lugar, quiero informar lo siguiente, ahora debiera comparecer el señor Nabil Nasser, presidente de la empresa Family Global SA.*

Quiero simplemente hacer una aclaración antes de continuar, por cuanto que un recorte de prensa de un medio de comunicación masivo saca una información con respecto a la intervención de la CBI sobre este tema pertinente.

El tema en cuestión, es que una empresa donde información de pública disponibilidad, de acceso abierto, habla de un crédito otorgado por el Banco Nacional de Fomento con respaldos que serían indiscutibles, y por lo tanto a posteriori, este dinero supuestamente, y digo "supuestamente" porque es importante que manejemos la información; supuestamente este dinero habría sido transferido, o a una cuenta bancaria del banco de plaza para saldar unas deudas que legalmente no correspondan, y/o la situación de una transferencia supuesta al Líbano. Entonces, esa era la información primaria la que accedimos y que el senador Salym Buzarquis nos solicitó para que hagamos pedidos de informes, que están en curso esos pedidos de informe.

Y a su vez, tuvimos la visita de la abogada de señor Nasser, y la abogada en nuestra oficina ha solicitado que lo recibamos al señor Nasser en la fecha, de tal manera a que él pueda realizar las declaratorias correspondientes, nosotros accedimos a eso; estamos hablando de una situación que, de corroborarse un poco irregularidades, bueno, sí es un problema porque es un volumen de dinero muy importante otorgado por el Banco Nacional de Fomento, pero aparte de eso,

vinculado con una situación que tiene relación al tema nuestro de investigación, que son transferencias a terceros países y en qué condiciones se dan estas transferencias.

No ha asistido el señor al nacer, no ha asistido el señor Nabil Nasser, sin embargo, ha enviado a abogados y a representantes de él y no hemos accedido a recibirlos; las imitaciones no son abiertas de la Comisión Bicameral de Investigación, son invitaciones dirigidas, unipersonales, sin ningún impedimento que puedan sentarse con sus asesores legales, lo que crea conveniente.

Entonces, no hemos accedido a recibir a las personas que han venido en representación del señor Nabil Nasser, por lo tanto, es aclaración quería hacer, y vamos a reiterar la invitación a este señor antes de utilizar los procedimientos correspondientes que la Constitución Nacional nos habilita para llevar adelante.

Una vez hechas estas aclaraciones, quiero proceder a entregar a los colegas, no están todos los colegas, dos están de viaje, y otra persona que no ha presentado ninguna justificación.

Voy a hacer entrega del CD de toda la información que al día de hoy tenemos, tanto de información contenida de acceso público, de fuentes públicas; fuentes públicas incluyentes de pedidos de informes específicos que ya han sido contestados, pedidos de informes de los últimos que en los últimos 5 años hemos tenido en las cámaras en relación al tema de lavado de dinero, al tema de narcotráfico, al tema de contrabando y al tema de básicamente de tráfico ilegal de tabaco y sus derivados; incluye todo el informe completo con respecto a la disponibilidad y a todo lo que hoy podemos decir que tiene Senabico, Secretaría Nacional de Bienes Comisados, y la importancia que esto tiene por la correlación con estos delitos precedentes; consta de los beneficiarios finales de unas listas de empresas que están iniciadas, acusadas, son de manejo público de una vinculación, etcétera; estamos pidiendo los beneficiarios finales de estas empresas.

Están todos los informes relacionados al caso Messer, entre ellos del Ministerio Público Federal del Brasil, los documentos anteriores que una Comisión había redactado y también toda la documentación anexa de esto que consta de giros, de planillas de referencias, etcétera.

Tenemos los informes completos del caso Ramón González Daher, tanto

de la remisión de los datos que hemos tenido en sendos pedidos de informes, hasta lo que obra ahora en nuestro poder, que es básicamente la sentencia que ha sido han sido vez recibida y los documentos de peritaje judicial, a lo que hemos accedido oficial y formalmente con respecto al caso González Daher.

También en este archivo están todos los documentos que hemos solicitado al Banco Central del Paraguay, de los cuales muchos de ellos ustedes conocen que ha sido testado tres han sido borrado por los datos que ellos han dado.

Y finalmente una guía de esquemas, de diferentes esquemas, infografías, con respecto a todos estos delitos precedentes.

Estamos pendientes de otros pedidos de informes de la Subsecretaría de Estado de Tributación, otros informes de Seprelad, y bueno, y de otros que se van desprendiendo a medida que vamos avanzando en eso.

Aquí está señor senador Salym Buzarquis. Entonces hacemos entrega, si después antes de retirarse nos firman los acuses de recibo de tal manera que todos juntos tengamos acceso; esto está disponible para los senadores y diputados que eventualmente hoy no estuvieron en la reunión. Por lo tanto, esa información está disponible para toda la Comisión.

Finalmente, lo que quiero es poner a consideración de los colegas los pasos subsiguientes, en el sentido de que la oficina de funcionarios que nos está ayudando, está en el proceso de lectura y evaluación completa.

Algunas de estas documentaciones son tremendamente extensas y se está procesando esta información, la lectura detallada de esto tratando de sacar toda la información pertinente con respecto a lo nuestro, y también de algunas de fuentes abiertas que usted les consta también que ustedes poseen; eso, después de las fuentes abiertas, cuando tengamos la oficialización de las respuestas institucionales, entonces, vamos a ver la congruencia y la consistencia con esa información oficializada.

Y finalmente vamos a evaluar aquellas que son de fuentes abiertas que pueden tener un significado, tienen relevancia y fueron documentadas; hay medios de comunicación que publican cuestiones donde no pueden exponer a sus fuentes, pero lo hacen suficientemente documentado eso también tiene mucha

relevancia y vamos a valorar en su momento cuales de esos aceptamos en el informe final.

Creo que estamos en la etapa ahora de recabar la mayor cantidad de informes, entonces, lo que quiero solicitar a los colegas es que por favor me sigan trayendo todos los pedidos de informe que sean requeridos, que crean pertinentes en relación a estas conversaciones que estamos teniendo.

Y finalmente; que definamos las próximas convocatorias, a qué personas o qué instituciones queremos convocar para que vengan aquí declarar con respecto a las informaciones que nos puedan brindar que sean pertinentes al objeto de esta Comisión. Tiene el uso de la palabra señor senador Salym Buzarquis.

SEÑOR SENADOR SALYM BUZARQUIS: *Gracias señor presidente. Quiero hacer una moción concreta, ante el anuncio oficial del gobierno de los Estados Unidos a través de su embajada en Paraguay, expresaba lo siguiente, de acuerdo a la declaración del secretario Anthony J Blinken.*

Y quiero leer el literalmente una parte de este documento para hacer una moción concreta a la Comisión Bicameral de Investigación sobre lavado de dinero. "Estados Unidos designa al expresidente paraguayo Horacio Manuel Cartes Jara por su participación en actos de corrupción significativos.

El expresidente Cartes obstruyó una importante investigación internacional sobre el crimen trasnacional, para protegerse a sí mismo y a su asociado criminal, de un posible enjuiciamiento y daño político.

Estas acciones socavaron la estabilidad de las instituciones democráticas del Paraguay al contribuir a la percepción pública de corrupción e impunidad dentro de la oficina del Presidente del Paraguay.

Además, estas acciones permitieron y perpetuaron la participación recientemente documentada de Cartes con organizaciones terroristas extranjeras y otras entidades designadas por los Estados Unidos, lo que socava la seguridad de los Estados Unidos contra el crimen y el terrorismo transnacional, y amenaza la estabilidad regional.

Esta asignación pública se realiza en virtud de la Sección 7031, inciso c,

de la ley de asignaciones sobre operaciones extranjeras y programas relacionados, del Departamento de Estado del año 2022; el departamento también está designando a sus hijos adultos", de Cartes dice, "Juan Pablo Cartes Montaña, Sofía Cartes Montaña y María Sol Cartes Montaña.

Estas designaciones reafirman el compromiso de los Estados Unidos combatir la corrupción que perjudica el interés público, obstaculiza la prosperidad económica de los países y reduce la capacidad de los gobiernos para responder de manera efectiva a las necesidades de su gente.

Estados Unidos sigue al lado del pueblo paraguayo en apoyo a la democracia y el Estado de Derecho, y seguirá promoviendo la rendición de cuentas de quienes abusan del poder público para beneficio personal".

Una parte de lo que ya es conocimiento público, concretamente solicito a la Comisión Bicameral, citar al señor Manuel Horacio Cartes respecto a este tema concreto. Es una acusación bastante grave de que un gobierno extranjero; en una parte ellos hablan de que tienen documentado, es decir, tienen una investigación al respecto.

Y es importante, ya que estamos en la Comisión Bicameral que investiga el lavado de dinero, y a este señor se le sindica como uno de los más grandes lavadores, que venga a hacer su descargo; aparte que también ya en su momento por mesa de entrada presenté una buena cantidad de preguntas que sería bueno que pueda responder ante la Comisión Bicameral de Investigación. Concretamente es esa mi moción. Gracias.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Bueno, acabamos de escuchar al colega senador Salym Buzarquis proponiendo citar al señor Horacio Cartes Jara, expresidente de la República del Paraguay, en función a los temas y a los objetos correspondientes y vinculados a la investigación de este tema.*

Vamos a hacer entonces la actividad pertinente, las convocatorias pertinentes; y a su vez quiero solicitar que para la próxima semana también convoquemos al subsecretario de Estado de tributación, al señor Orué, de tal manera a que podamos tener otras informaciones que hacen al conjunto de nuestra investigación; no sé si están de acuerdo, estamos de acuerdo todos, creo

que estamos de acuerdo con esta convocatoria.

Esto no se trata de un nivel de votación, cualquiera de nosotros puede solicitar una convocatoria en función a las informaciones que estamos teniendo.

La fecha sería el próximo martes 2 de agosto; entonces, está convocado el señor Horacio Manuel Cartes Jara, expresidente de la República del Paraguay para el próximo martes 2 de agosto, y vamos a fijar la hora en que él pueda estar, de tal manera a que se facilite todo esto.

¿Algún otro tema que quieran tratar los señores colegas?

Muy bien, muchas gracias por el día de hoy, vamos a seguir avanzando nosotros en el trabajo de la Comisión. Muchas gracias a todos los que asisten, gracias a los medios y gracias también a todos los asistentes institucionales.

Con respecto a la Empresa Family Global S.A. se ha recibido denuncia como consecuencia a unas publicaciones en el diario La Jornada de Ciudad del Este, en donde en fecha martes 19 de julio del 2022, en la portada manifiesta este diario que el empresario libanes Nasser, estaría en la mira por lavado y delitos conexos, sobre el punto, la Comisión decidió invitar al empresario a fin de que explique lo referente a esa publicación, el mismo acudió al llamado dando amplia explicación, deslindando responsabilidad agregando bases documentales, por lo que, la Comisión al no tener documentos probatorios que hagan suponer cuanto menos indicios de algún hecho delictual se considera satisfecho, por lo que, sin más trámites da por concluido este hecho.

Todas estas documentaciones agregamos a los anexos de este informe.

9.15. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2022, CON EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS, EL SEÑOR ECON. JULIO MANUEL FERNANDEZ FRUTOS.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Muy buen día. Estamos una vez más aquí en la reunión de la Comisión Bicameral de Investigación conformada por ambas cámaras, con el objetivo de redactar un informe con respecto al lavado de dinero y delitos conexos.*

En primer lugar, quiero dar la bienvenida y agradecer al señor director de Aduanas, al licenciado Julio Manuel Fernández, bienvenido señor director, muchas gracias por la presencia; y también a sus acompañantes, la directora

jurídica, la doctora Gisselle Lampert, el director de procedimientos aduaneros, Cristian paredes; quiero agradecerles la comparecencia.

Aquí quiero explicar brevemente un poco, esto sea ampara en el artículo 195 de la Constitución Nacional, de instituir comisiones bicamerales con el fin de redactar un informe, sea sobre un tema de interés público o de investigación a pares parlamentarios; eso se reglamenta en una ley posterior de procedimiento un poco en general, donde se deja en claro la obligatoriedad de esa comparecencia; hay personas que son taxativamente excluidas, y bueno, las personas que están excluidas por la Constitución Nacional, se las puede invitar en todo caso pero pueden no venir. Ahora, las personas que no están exceptuadas en la Constitución Nacional, no hay argumento válido para que no pueda comparecer, y en esas circunstancias están los mecanismos por los cuales podemos solicitar la comparecencia de esas personas.

Simplemente para ir aclarando un poco procedimientos, de tal manera que se sepa en virtud a qué estamos convocándoles, y en este caso a ustedes en particular.

Nosotros tenemos que redactar un informe sobre el tema del lavado de dinero, es un tema complejo, no es fácil, es un tema técnico, es un tema que tiene varias aristas; pero lo que queda claro en la comisión es que debemos comenzar la visión de los delitos conexos, y los delitos conexos no son cualquier delito cometido, es decir, un asaltante que roba un dinero no es lavado de dinero, eso no está vinculado al lavado de dinero; hay delitos conexos muy bien establecidos en las leyes, creo que aquí la directora jurídica perfectamente maneja eso.

Y el contrabando es uno de esos delitos precedentes al lavado de dinero porque se genera una situación tal, que obliga a la circulación en un sistema financiero, y en la necesidad de utilizar al propio sistema para convertir ese dinero ganado de manera ilícita, en un dinero de uso y de circulación legal, vamos a llamarle.

En ese marco es que nosotros le invitamos a usted señor director y también a sus acompañantes, desde luego, los asesores perfectamente pueden estar.

Voy a comenzar con algunas ideas generales. En primer lugar, siempre preguntamos el rol institucional, misional de las instituciones; en el caso suyo, que usted está al frente de una institución, y de cómo se procede justamente para

prevenir, controlar y castigar el delito de contrabando.

A renglón seguido vamos a ir a otros aspectos más específicos con respecto a los procedimientos que han tenido ustedes, algunos de ellos que tenemos conocimiento, otros procedimientos que seguro no tenemos conocimiento; preguntar cosas específicas con respecto a eso y finalmente concluir, bueno, en cuáles son las deficiencias institucionales que se tiene, porque también hay deficiencias institucionales.

De lo que se trata aquí es que nuestro informe trate de constar las deficiencias que son propias, vamos a decir de los recursos del Estado, del apoyo del Estado a una institución, pero también por otro lado volver cuando existen situaciones que permiten, cuando menos, una sospecha de omisión grave, sino de complicidad; y eso también es nuestra obligación, tratar de poner en los informes, y de eso se trata esta conversación que vamos a tener, esta comparecencia de ustedes.

Entonces, salvo que los colegas quieran introducir otros aspectos, entonces, en primer lugar, quisiera señor director preguntarle ese aspecto general inicialmente, no hace falta entrar en demasiados detalles, pero ese rol misional con respecto a la prevención, al control y a la punición del delito conexo de lavado de dinero llamado contrabando.

SEÑOR DIRECTOR DE ADUANAS, ECONOMISTA JULIO FERNÁNDEZ: *Buenos días. Dos cuestiones quiero aclarar, la vez pasada pude estar presente por un viaje; estaba en Corea del Sur cuando fui convocado, le tengo como testigo al senador con quien coincidimos en el vuelo.*

En segundo lugar, con mucho gusto nosotros estamos a todas las reuniones y hoy nos coinciden dos reuniones, una de la Comisión de Presupuesto donde también nos convocaron y les aclaré que primero fue la convocatoria de esta comisión, espero que el equipo que esté aquí pueda atender bien el caso porque es un tema también vinculado a esto que vamos a ver hoy.

Básicamente la Dirección Nacional de Aduanas tiene dos roles fundamentales: uno es facilitar el comercio y el otro es el control.

Nosotros tenemos un control fundamental en materia de recaudación

también, que siempre a la Aduana se le caracteriza y en el caso del Paraguay es más relevante todavía el caso de la recaudación que en otros países, porque nosotros tenemos una economía muy abierta; o sea, si uno suma importación más exportación y divide por el Producto Interno Bruto, sale 70 %; los países desarrollados tienen apenas un aporte del 8 %, lo que aporta la Aduana al Fisco, los emergentes hacer aportan cerca de 30 %, y nosotros aportamos del 40 % al 45 %; o sea es muy relevante el tema para financiar los programas de gobierno. Y flujo de caja permanente porque se recauda y al otro día, antes de las 12 horas de tener ese dinero, ya pasa al Fisco.

Entonces, en la medida que recaudamos, por eso cada feriado para nosotros, cuando la gente disfruta los feriados nosotros perdemos 50 mil millones de guaraníes aproximadamente el día que después es difícil recuperar.

Entonces, la recaudación es fundamental, y por otro lado la facilitación; tiene que haber una un equilibrio entre facilitación y control, ¿En qué sentido?, el comercio es tan grande, por ejemplo, para ya tocar temas; la gente nos reclama mucho el por qué no controlamos toda la carga.

Si uno hace un cálculo; cuando se dio el caso del carbón que tenía cocaína, ahí vimos que como durante 3 días había cantidad de policías controlando 250 toneladas de carbón; nosotros tenemos ese tipo de operaciones en el año, 55 mil operaciones con promedio de 250 toneladas.

Es decir, para el control absoluto se requieren aproximadamente 1 millón y medio de funcionarios, sin considerar estibadores que hay que multiplicar por 2 de vuelta, de modo que es prácticamente imposible, y en ninguna parte del mundo se hace un control exhaustivo porque se va a parar todo el comercio, entonces, hay que obviamente aplicar tecnología, inteligencia por citar algunos; esperando explayarme mucho, usted me avisa señor senador si estoy saliéndome.

El caso por ejemplo de los puertos gigantescos, como el puerto de Amberes que moviliza cerca de 14 millones de contenedores al año, nosotros 100 mil nomás; 14 millones ellos, y hacen una revisión exhaustiva de 32 mil contenedores de los 14 millones, o sea, menos del 1 %, lo mismo pasa con Busan que es un puerto de Corea, uno de los más grandes del mundo, ellos escanean 40 contenedores diarios de, creo que son entre 14 a 20 millones, ¿Por qué?, porque si uno va a hacer el control, prácticamente va a paralizar toda la economía.

Nosotros aprobamos eso en Covid en Ciudad del Este en Foz de Iguazú, a 400 camiones que pasaban por la frontera, le agregamos 3 minutos para el control sanitario, 400 por 3 minutos son 1200 minutos, son 20 horas; congestionamos Foz de Iguazú y Ciudad del Este por 400 camiones, y nos llamó la embajada del Brasil.

Por eso es que estoy diciendo, básicamente, que tenemos que encontrar siempre el equilibrio entre la facilitación del comercio y el control, porque por culpa de unos cuantos, unos pocos delincuentes, parar todo el comercio es imposible.

Entonces, por eso es que antes de la reunión estábamos hablando con el señor senador, la cantidad de cocaína en el mundo está ingresando que se filtran de los controles, es enormemente superior a lo que se incauta, porque es muy difícil hacer en puertos, como por ejemplo el de Amberes que tiene más de 100 kilómetros en el muelle, entonces, Europa occidental, Estados Unidos y Australia son los principales compradores, y no hay un problema en este momento de síndrome de abstinencia en los consumidores y los precios tampoco se alteran, quiere decir que la oferta se va ajustando a la demanda. Es un tema bastante complejo muy delicado.

En el caso de Paraguay, nosotros no podemos tener mejores controles con tecnología porque tenemos 6 puertos por donde sale el 90 % de la carga contenerizada que va a Europa, entonces, con algunos scanner podemos hacer un control porque somos un país de tránsito.

También tenemos otro problema serio que es la dispersión; son 35 puertos que tenemos en Paraguay vs. Uruguay que tiene 1 gigantesco que moviliza 800 mil contenedores al año en un puerto, entonces, obviamente pueden concentrar la tecnología y hacer un mejor control, pero aún ellos no están con tecnología avanzada todavía, ahora comienzan a comprar también scanner, tuvieron un problema también con su licitación, hicieron otra licitación, no pudieron comprar, hicieron una segunda licitación, y en 6 meses van a recibir unos scanner, de acuerdo a la conversación que tuve con el director de Aduanas del Uruguay.

Entonces, para sintetizar señores parlamentarios, básicamente nuestra función es, la más visible, es la recaudación para sostener el presupuesto público,

pero por otro lado tenemos que combinar y encontrar un equilibrio entre la facilitación del comercio y el control.

Entonces, allí en el control es donde obviamente hay serios problemas en el Paraguay por el hecho de nuestra geografía misma, nuestras fronteras muy extensas, y también por el hecho de que en este momento nosotros, o sea, el comercio ha crecido significativamente en Paraguay, las operaciones son mucho más grandes que antes, hay miles, obviamente la tecnología nos ayuda, pero Aduanas tiene una población de funcionarios ya una de las más longevas de todo el sector público, no se renueva porque tenemos dificultades con la corte, la corte no permite la jubilación, los funcionarios accionan y logran no ser jubilados, entonces, no tenemos un recambio.

Y por otro lado, en zona primaria obviamente, por los lugares de control no necesariamente pasa al contrabando; para zona secundaria tenemos 20 personas operando o trabajando con otras fuerzas públicas, y es allí donde nosotros estamos, justamente de eso trata la otra reunión en la Comisión de Presupuesto, estamos pidiendo un apoyo para quintuplicar esa cantidad de personal, no contratando nuevos funcionarios sino comisionando de otras instituciones, y lo único que estamos solicitando es, porque o sino no van a tener ningún estímulo en venir para trabajar fuera de horarios, sábados, domingos, si no tienen horas extra, si no tenemos patrulleras nuevas; entonces, es un presupuesto relativamente bajo el que desde el punto de vista del presupuesto que administramos nosotros, nosotros cobramos 0,5 % por cada operación y eso nos reporta recursos que nos permiten administrarnos y tenemos reservas para el financiamiento de quintuplicar el control secundario, porque ahora hay demasiadas las rutas asfaltadas en Canindeyú en Itapúa, entonces, ese progreso también trae posibilidades de ingreso de contrabando.

Entonces sintetizando, básicamente eso es señor senador, nosotros, nuestro rol siempre fundamental va a ser obviamente por la situación del país, el rol recaudatorio; pero también nuestra misión es equilibrar bien la facilitación del comercio con el control, porque al no facilitar obviamente se encarecen los costos del Comercio Exterior, y Paraguay al ser un país Mediterráneo, ya tiene costos adicionales por su mediterraneidad, y agregar costos adicionales por sobre estadía en los puertos, por controles, etcétera, encarece y resta maniobra al Comercio Exterior. No sé si en líneas generales pude responder.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Si, gracias. En cualquier momento, colegas, cualquiera de ustedes que quiera preguntar algo, hacemos un diálogo incluso sin problema, creo que se puede flexibilizar un poco los mecanismos de cómo, porque esto es una conversación dinámica.*

Aquí hay una cuestión internacional señor director, aquí hay rutas del ilícito muy bien identificadas, o sea, por decirlo, hay una ruta de la droga que viene con aviones de los países del norte, bajan en la zona del Chaco o en el norte del país en algunas estancias de esos lugares, no voy a dar mi opinión con respecto a esto porque no viene al caso, y de allí en adelante por dos rutas, el norte hacia el Brasil y básicamente por el río hacia los mercados de Europa y de África.

La pregunta es la siguiente, si tenemos las rutas estratégicas y esas rutas estratégicas hoy, justamente hoy se publica un informe internacional con respecto a las rutas combinadas del contrabando, de trata de personas, de narcotráfico y de tráfico ilícito de cigarrillos, como comparten las rutas, entonces, el problema es que son cuellos de botella físicos vamos a llamarle, por eso un ámbito de discusión en el parlamento ahora es, por decirlo, la ley de derribo de aviones o es la ley de la obligatoriedad de los scanner en los diferentes puertos.

Entonces, habida cuenta y en conocimiento de esas rutas definidas del crimen organizado, ¿Cuáles han sido los recambios o las iniciativas que ha tenido la Dirección Nacional de Aduanas con respecto a esto, con respecto a estas rutas en particular?, ¿Por qué?, porque el contrabando pasa por estas rutas.

Entiendo que pueda preguntar "¿Por qué me pregunta algo del narcotráfico?"; no, la pregunta es el contrabando comparten las mismas rutas, y eso hay sendos estudios que están en los Estados Unidos, que están en la Unión Europea, que están en las Naciones Unidas incluso.

Entonces, ¿Cuáles fueron las iniciativas con respecto a estos cuellos de botella y barreras físicas potenciales que pudiera, la Dirección Nacional de Aduanas, haber interceptado ese tráfico, cuando sabemos cuáles son las rutas?

SEÑOR DIRECTOR DE ADUANAS, ECONOMISTA JULIO FERNÁNDEZ: *Voy a ir por parte. Por ejemplo, un gran problema que también obviamente financia, creemos, y de acuerdo las extradiciones que se dieron, que financian también probablemente o financiaba el terrorismo, tenía que ver por ejemplo con el tema del contrabando de electrónica.*

Es decir, la importación, digamos, de celulares de alta gama, de informática, que para el caso de Paraguay en realidad está bajo el régimen de turismo, o sea, ingresa eso al Paraguay y después sale para los mercados vecinos; nosotros detectamos eso, hicimos un estudio conjunto con el Banco Mundial, "Flujo de Comercio Espejo" creo que se llama el estudio, y donde analizamos cuánto sale por ejemplo de los Estados Unidos vs. Cuánto decimos nosotros que compramos.

Y el análisis es más largo, pero el dato que estuve mirando últimamente, que también del Banco Mundial lo hizo, es que del año 2014 al año 2018, por ejemplo, de todo lo que salía de los Estados Unidos, el 60 % del contrabando, o sea, ingresaba al Paraguay como contrabando, no ingresaba a los registros de la Aduana; esa diferencia es exportación de los Estados Unidos vs. importación del Paraguay, y la diferencia es del 60 %.

Incluso en el último trimestre creo que de agosto, julio y más o menos por esos últimos 3 meses, llegó al 75 %; ¿Qué hicimos?, lo primero que hicimos fue asociarnos con la Subsecretaría de Estado de Tributación y empezamos a hacer fortísimos controles en los aeropuertos Guaraní y Pettirossi retiros; allí logramos que en el primer trimestre de gestión nuestra se reduzca es el contrabando al 17 %; y en el año 2019, esa diferencia entre lo que tiene el dato norteamericano y el dato nuestro, llegó al 2,4 %, y estamos hablando solamente de celulares, que superan a veces por año más de 1.400 millones de dólares, eso se redujo drásticamente; igual cada tanto tenemos goles que nos marcan, disculpen la expresión folclórica, porque también bajan en países vecinos, por ejemplo pueden bajar en Carrasco, pueden bajar en Iquique y pueden entrar por tierra por alguna zona vulnerable.

Esa es una batalla permanente y por eso firmamos un acuerdo con los Estados Unidos, y fue después de 18 años de pedido, que los Estados Unidos nos

da esa posibilidad.

Entonces, tenemos en este momento la posibilidad de solicitar por ejemplo las facturas originales, y tenemos 5 años de tiempo para sancionar, es decir, como el Código nos permite sancionar, todos aquellos que cometieron ilícitos en ese rubro por ejemplo, deben estar muy preocupados porque nosotros podemos en este momento lanzar una investigación, porque obviamente me traen facturas que, como muchos paraguayos incluso, empresas acá locales tienen empresas de los Estados Unidos, te hacen su propia factura; entonces, uno mira y bueno la factura vino de esa manera; y esa fue una de las primeras medidas que está en un documento del Banco Mundial donde se nota, y por eso nosotros en este momento tenemos superávit.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Disculpe, antes de seguir. ¿Puede volver a explicarnos es el tema del auto factura de empresas que tienen sucursales en los Estados Unidos?, por favor, así como si fuéramos estudiantes de primaria.*

SEÑOR DIRECTOR DE ADUANAS, ECONOMISTA JULIO FERNÁNDEZ: *Muchas veces cuando revisamos las facturas, obviamente vienen de los Estados Unidos, pero son posiblemente de la misma, o sea, el propietario sea el mismo propietario de la empresa en Paraguay, entonces, es difícil, salvo que uno pida al gobierno de los Estados Unidos y eso tiene también su demora, pero tenemos un convenio firmado, entonces, esa fue una de las primeras medidas.*

Hoy cuando uno mira lo que pasa, en Ciudad del Este hay una queja que el comercio que cayó, que todo está mal, sin embargo, nosotros tenemos superávit, y a lo mejor es cierto que cayó en términos reales, pero uno mira todos nuestros reportes de cada mes y va a encontrar que tenemos superávit en el régimen de turismo por ejemplo, es decir, se vende más que en años anteriores desde el punto de vista de los registros, es decir, allí se generó una mejoría muy significativa, igual no es un equilibrio estable, en cualquier momento puede devuelta generarnos inconvenientes.

Justamente ayer, porque ahora están cambiando de ruta, por ejemplo,

están pasando ahora por Emiratos, y ayer hablamos con el nuevo embajador de Emiratos para ver si nos puede dar una mano para que él nos reporte facturas ya con sello de la embajada.

Entonces, el contrabando busca alternativas y busca opciones, así como el virus y el antivirus, no es fácil; uno a veces está ya tranquilo y de repente se da cuenta, ¿Cómo nos damos cuenta?, por el mercado, cuando de pronto viene un empresario y te dice "bajó el precio del iPhone y no puede ser"; quiere decir que entró en frio por alguna parte.

Entonces, es una batalla permanente que se puede solucionar cuando tengamos datos un poco más certeros.

Algo que yo hice también apreciados parlamentarios, es solicitar a Iata, con eso se arreglaba el problema, pero tuve una respuesta violenta y desfavorable. Dentro del campo que llenan los embarcadores, hay algunos campos como por ejemplo está el kilaje, el valor de la mercadería, el flete, el seguro; lo único que le pedí a Iata es que modifiquemos eso, que para Paraguay incorporen "valor de la mercadería", porque ponen kilos, valor, flete seguro; y recibí una carta hasta de gran enojo de parte de esa organización internacional, diciéndome que eso iba a frenar todo el comercio; me llamo la atención, pero esa por ejemplo puede ser una salida clave, porque después ya, cuando se declara el valor y se firma ante el gobierno de los Estados Unidos y se está embarcando, ya digamos después, el cambio de mercadería, que suele ser otra estrategia, no tiene sentido porque los impuestos son más o menos parecidos cuando no es régimen de turismo, por encima del 20 % aproximadamente; entonces no hay incentivo de evasión fiscal, esa era otra de las salidas.

Otras de las salidas que planteamos, que no tuvimos todavía retorno, es el tema de los corrientes que también genera muchos problemas, de hecho, que mi primera acción fue intervenir, y tuve 2 manifestaciones frente a mi casa en los primeros días de gestión, entonces, ¿Cómo se arregla eso?, nosotros hemos dialogado por ejemplo con Bancard y con el Ministerio de Hacienda, estamos esperando el reporte del Ministerio de Hacienda, el dictamen del Ministerio de Hacienda. Si por ejemplo cuando se compra en los Estados Unidos y se compra con tarjeta, automáticamente Bancard puede, de acuerdo a nuestro criterio, ya

retener el impuesto y después nos devuelve a nosotros; entonces, nadie va a traer ninguna factura porque los datos están certeros en las tarjetas de crédito.

Entonces, son algunas medidas que hemos intentado ya que la pregunta es "¿Qué medidas tomamos?", respecto este tema de la electrónica, si bien no aporta mucho al Fisco, es de gran volumen, y al ser de gran volumen genera también impuestos que pueden ser importantes pero en términos porcentuales no son altos los impuestos, pero el volumen es el que genera mucho comercio, también puede generar un impuesto la renta, IVA, y otro tipo de impuestos; entonces, por ese lado hemos tomado una serie de acciones.

Lo otro es que, hay que ser totalmente francos, nosotros en la Aduana históricamente, no solamente en mi gestión, sino que históricamente, dado los escasos recursos del país para el tema del control, se priorizaron las importaciones que son las que aportan aranceles.

Las exportaciones tienen arancel cero, entonces obviamente, no es digamos saludable lo que voy a decir, pero es una cuestión de gestión de costo beneficio; las exportaciones para nosotros son una especie, desde el punto de vista de la Aduana, un costo hundido porque estamos utilizando recursos, pero no aportan, y nos juzgan obviamente por la recaudación.

Entonces, se ha priorizado durante mucho tiempo el tema del control de las importaciones, y les repito, en este momento, después de varias destituciones que tuvimos por casos de corrupción, nos quedamos en este momento con 20 personas en zona secundaria, más los policías y otras fuerzas.

Entonces, en general las fuerzas de control se han priorizado durante mucho tiempo hacia las importaciones, hoy obviamente necesitamos fortalecer las exportaciones porque están generando un daño a la imagen del país, y eso genera un alto costo también en nuestras exportaciones; no obstante, obviamente hay controles de exportación también pero no son necesariamente con la misma rigurosidad o fuerza que tienen las importaciones que sí evaden impuestos y aranceles.

Entonces, de todas maneras, lo que sí estamos haciendo ahora es, controles muy fuertes en la medida que podemos, de lo que son exportaciones, principalmente los que son contenerizados.

Lo otro que hay que también mencionar, es que esa electrónica que mencioné recién, paga sus impuestos en Paraguay; la salida, en particular yo como director, desconozco cuáles son todas, porque creo que hay muchas opciones: está en el lago, está la zona seca, y bueno, obviamente llegan hasta, creo que hay muchos consumidores que son turistas de compra, pero también seguramente sale por la ruta que usted mencionó, en conjunto otro tipo de mercaderías.

Digamos que estamos débiles en materia de esas rutas que mencionó, que llegan, me imagino que llegan hasta Sao Paulo, y ahora entiendo que hay obviamente cooperación con el Brasil, cooperación tanto con la UIC para los controles.

Lo que también hacemos como medida es, nos hemos abierto muchísimo al tema comunicacional con otras Aduanas, es decir, reportamos a nuestros pares los datos que nos piden, y también nos pasaban datos, y en ese sentido eso ha ayudado mucho también a las incautaciones, por ejemplo hace poco cayó un cargamento de frutos productos falsificados que tenían un valor, aún falsificados, de 8 millones de dólares, ese fue un reporte de la aduana del Uruguay a nosotros, y también nosotros reportamos a Bélgica, reportamos a España, reportamos a diferentes países datos sospechosos, no son, allí casi tuvimos problema con algún fiscal porque pensaron que eran entregas vigiladas, y son alertas de sospechas por análisis de riesgos que tenemos, entonces, no es necesariamente una entrega vigilada sino que ese tipo de alertas se dan permanentemente y en cantidades industriales.

Ayer llegó un avión justamente al aeropuerto guaraní y todo el equipo estuvo dado el último acontecimiento del avión iraní, todo el equipo estuvo de vuelta, he visto fotografías que tuvo la Senad, fue un avión que traía algunas muestras, pero obviamente un control exhaustivo, pero buenos de carga hay permanentemente, el movimiento del comercio no ha parado ni en pandemia, sí paró el flujo migratorio.

Entonces, de hecho, es como les decía recientemente o precedentemente, no es sencillo hacer el control exhaustivo de todo porque se va a frenar todo; a pesar de que tenemos cerca de 100 mil contenedores al año, les decía yo, el control exhaustivo de 14 millones de toneladas que salen del Paraguay requiere

1 millón y medio de funcionarios, si vamos a hacer esa revisión sin tecnología, y eso obviamente es para decir que es impracticable.

SEÑOR DIPUTADO HUGO RAMÍREZ: *Gracias señor presidente. Buen día a los colegas.*

Quiero hacer una pregunta al director y a su delegación, ¿Qué hace falta para que podamos instalar los scanner necesarios en los puntos principales de entrada al país, para de esa manera evitar el narcotráfico?, primero.

Segundo, ¿Cuáles son las principales rutas del contrabando de cigarrillos?, y el contrabando de cigarrillos, ¿Qué impuestos o qué Paraguay deja de percibir por eso?

SEÑOR DIRECTOR DE ADUANAS, ECONOMISTA JULIO FERNÁNDEZ: *Respeto los scanner, los scanner no están a la venta, así como un vehículo, como son costosos, entre 3 a 4 millones de dólares, en Corea tienen uno de 10 millones de dólares; entonces, ellos, cuando uno solicita, te fabrican.*

La del scanner fabricación obviamente tiene que pasar por una licitación, si es local de presupuesto público, la fabricación tarda mínimo 180 días porque hay piezas que incluso traen de otros países; el acelerador entiendo que producen 2 países, bueno, por lo menos de los que podemos comprar nosotros porque hay otros países que también producen, pero están en conflicto bélico; entonces, la demora es grande.

Nosotros tenemos 35 puertos y obviamente el control es muy complejo porque estamos muy dispersos; decía que por ejemplo en Uruguay tiene uno y moviliza de 700 mil a 800 mil contenedores por año; el Paraguay tiene 35 puertos, entonces, difíciles concentrar el control.

Tenemos también cantidad de vehículos, camiones cisternas que ingresan de Bolivia a comprar combustible que vienen por vía Paraguay, un camión vacío que traiga cocaína pueden ser 10 toneladas, entonces, hay que también hacer un control en la frontera con Bolivia.

Entonces, nosotros en Aduanas tenemos, se descapitalizó el país justamente en materia de scanner, durante décadas no se metió digamos la importancia necesaria, y tenemos tres scanner, y los tres son obsoletos. ¿Qué estamos haciendo nosotros?, logramos comprar uno que era la muestra.

Una empresa nos estaba haciendo el marketing y vimos que tenían uno como muestra, y le preguntamos cuánto tiempo iba a tardar la construcción de uno, y bueno, 1 año de plantea la mayoría de las empresas, entonces le pedimos que nos venda su muestra, nos vendieron su muestra y está viviendo ahora de Amberes justamente, suponemos, ya pensamos que iba a llegar el 20 de agosto, y va a llegar los primeros días de septiembre posiblemente; esos fondos fueron de unos ahorros que tenemos nosotros del canon Sofía, o sea, no quiero tampoco dar muchos detalles porque o sino vamos extendernos demasiado, pero nosotros ahorramos mucho dinero al sacar a una empresa que estuvo 28 años en la Aduana, con ese ahorro pudimos ahora comprar un escáner con fondos que no son de la aduana sino que son fondos del canon que administra el Centro de Despachantes; entonces, eso está viniendo.

Los 3 scanner que tenemos acá, que ya son obsoletos, sí pudimos o podemos financiar con presupuesto público una repotenciación, es decir, esos 3 que obsoletos, uno del año 2007, otro del año 2008 y otro del año 2015, va ser modelo 2022, la misma fábrica va a cambiar los softwares y van a venir piezas especiales para reemplazar; y con el que viene en este momento más los 3 repotenciados, vamos a tener cuatro.

Y en estos días, no quería todavía adelantar obviamente, porque depende de la cooperación internacional; pero nos está ayudando la embajada de los Estados Unidos porque como decíamos, no hay en venta, te van a fabricar.

Hay una empresa identificada los Estados Unidos que tiene 4 que está reservando para el Paraguay, 4 scanner, en eso nos ayuda la embajada de los Estados Unidos y los fondos son de Taiwán; entonces, hay una sociedad entre el gobierno de Taiwán y el gobierno de los Estados Unidos para que nos compren y nos donen 4; y eso llegarían, una vez comprados, como no es Europa, es Estados Unidos y probablemente lleguen en 2 meses acá a Paraguay. Entonces, allí tendríamos 8 scanner.

Y están licitándose 2, las licitaciones se complican siempre en Paraguay,

hay una lucha encarnizada, cantidad de protestas y todo, por eso mucha esperanza no le tengo, pero hay 2, esos tienen presupuesto público que el Congreso. Con esos 2 más, entonces, serían 10.

Como de 6 puertos fluviales, 5 básicamente, Terport, Puerto Seguro, Caacupemi, eso está en Villeta, Caacupemi, Fénix y San José, de esos 5 sale el 95 % de la carga contenerizada hacia Europa; nosotros controlando esos puertos ya vamos a reducir el riesgo de contaminación en 90 %.

Obviamente después tenemos que ver otras zonas por donde pueden salir, pero lo que estamos pensando en este momento es, con los scanner que van a ir llegando, porque la repotenciación tiene su tiempo, entonces, seguramente vamos a tener algunos todavía en estos meses, y lo que queremos hacer son centros o patios de control no intrusivos; entonces, en Villeta tenemos una zona, unas 3 hectáreas que fue también incautada por la Senabico y nos está facilitando, y allí es un lugar concéntrico a 3 puertos; la idea es que por ahí pasen todos los contenedores que van a ir a los puertos; y también tendríamos en Mariano Roque Alonso otro.

Entonces, para el cuestionamiento del sector privado, de los puertos privados, que se van a contaminar por el camino, entonces, rechazan esta propuesta; y yo pienso que es una falacia, porque se le va a poner precinto electrónico a cada contenedor, y máximos van a ir 1 kilómetro.

Y nosotros tenemos un centro de monitoreo recientemente inaugurado, de monitoreo de precintos electrónicos, que te determina si es que el vehículo paró, salta una alerta, si se desvía salta una alerta; o sea, en 1 kilómetro es difícil que suceda, salvo que tengan un helicóptero y corten el contenedor en vuelo, y carguen, y es muy difícil, esa tecnología ni en las películas se ve.

Entonces, digamos que nosotros vamos a imponer eso, si bien hay una oposición de los puertos privados, nosotros tenemos esa potestad y vamos a imponer ese control a pesar del enojo o del planteamiento negativo, pero no podemos darnos el lujo de que, teniendo los scanner, no controlar ahora.

Entonces, ahora el riesgo se genera ya allí estando ya en el puerto, por eso creo que hay una preocupación de los puertos privados, porque si salió limpio del patio está la imagen, y después aparece contaminado, entonces obviamente la responsabilidad va a ser del puerto privado; entonces, obviamente

eso genera mucha preocupación.

La otra cuestión que vamos a hacer y que no se hizo todavía a nivel internacional, y creo que eso también está motivando la venida del director de Aduanas de Bélgica, que está viviendo a Paraguay en septiembre posiblemente, nosotros estuvimos con este director hace unos hace poco tiempo.

La propuesta que nosotros tenemos es, como vamos a escanear 45 mil contenedores, es mucha cantidad de imagen, va a ser difícil el manejo, va a haber una congestión también de imágenes; ¿Qué vamos a hacer nosotros?, queremos pasar de la Senad una parte, a SIU de la policía otra parte también, y poner en la nube la imagen para que los países del tercer dores podrán ver y además que la imagen sea parte del expediente; entonces, si se contamina por el camino, vamos a detectar fácilmente.

Tenemos un caso que nunca quedó claro, esa cantidad de cocaína que salió en harina de soja, eran 250 toneladas de carga y como 4 toneladas de cocaína, que es el 1,5 % de la carga, fíjense que parece un elefante, pero en realidad es un porcentaje pequeño del total.

Esas cargas estuvieron y pasaron por el Uruguay, pasaron por Santos, no recuerdo bien, pero sí cuando llegan a Rotterdam, los precintos que llegan no son los paraguayos, algunos son precintos fabricados en Canadá y distribuidos por Colombia.

Se atribuyó toda la cocaína que se cargó en Paraguay, pero eso precintos, eso no quedó nunca claro, efectivamente que pasó por el camino; ahora, si uno tiene un escáner, obviamente va a tener la imagen de salida, a ver si hubo o no hubo cambios por el camino.

Entonces, en la otra innovación que se me pasó comentarles es que empezamos a tener también una unidad canina, o sea, Aduanas no tenía una unidad canina, solamente creo que tiene la policía y la Senad, nosotros empezamos a adquirir perros especializados de Colombia, y la idea es tener en cada puerto también, porque en 250 toneladas, ingresar a revisar en bolsas que pesan 1 tonelada cada una, obviamente los perros son en ese sentido muy útiles; entonces, también estamos innovando en ese sentido y la idea es tener una unidad bastante grande también de caninos. No sé si no respondí o no completé alguna pregunta.

SEÑOR DIPUTADO HUGO RAMÍREZ: *El contrabando de cigarrillos.*

SEÑOR DIRECTOR DE ADUANAS, ECONOMISTA JULIO FERNÁNDEZ: *Ese es un tema para nosotros bastante complejo por el hecho de que, para que se produzca el contrabando obviamente tiene que salir, tiene que estar saliendo, tenemos que sorprenderlos también en fraganti cuando salen, y allí al cruzar la frontera, yo quisiera, no se puede explicar la doctora Gisselle que es abogada, ese un tema que nos dio muchos dolores de cabeza, aclaro igual, que nosotros, la primera incautación gigantesca que se hizo en el año de 2018, ya en nuestra, época declaramos contrabando la totalidad por una cuestión procedimental.*

EL SEÑOR SENADOR JUAN AFARA HABLA FUERA DE MICRÓFONO.

SEÑOR DIRECTOR DE ADUANAS, ECONOMISTA JULIO FERNÁNDEZ: *No, no, esa no; una parte, la segunda incautación, una parte se devolvió, la que estaba toda documentada y estaba en un depósito; la que estaba en el río se declaró contrabando y se incautaron todos los medios de transporte. Entonces la primera se incautó toda, y la segunda se devolvió una parte y la tercera está en proceso en este momento.*

SEÑOR DIPUTADO HUGO RAMÍREZ: *La pregunta es conociendo las principales rutas y qué el contrabando de cigarrillos y otros productos a otros países, ¿Qué tipo de evasión genera para nosotros?*

ABOGADA GISSELLE LAMPERT: *Básicamente los casos por lo menos que tuvimos en el marco de sumarios administrativos pudimos ver de que serían ocurridos en Saltos del Guairá o en la zona de Ciudad del Este, esa es la detección que nosotros tenemos conforme a las investigaciones que se han iniciado.*

Bueno, tenemos dos casos que han culminado el sumario administrativo. El primer caso de ellos, permiso voy a leer porque quiero relatar, hay mercaderías varias, electrónica, después también consolas de PlayStation entre otros, y después hablamos de un total de 3.293 cajas de cigarrillos que incluyen 1.646.500 cajetillas de cigarrillos, más 21 vehículos; eso fue declarado contrabando en su totalidad, y efectivamente recurrieron en lo contencioso administrativo, o sea, ante el Tribunal de Cuentas, y actualmente se encuentra en trámite en la Corte porque el Tribunal de Cuentas dio a lugar la acción que presentaron.

Entonces, bueno, estamos en apelación litigando ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

En cuanto al segundo caso; hay una diferencia entre el primero y el segundo caso, y es la siguiente, que, en el primer caso, en el momento procesal oportuno no se presentó ninguna de las personas interesadas, entonces, se les declaró en rebeldía y directamente se procedió a declarar contrabando, o sea, no hubo un análisis documental sobre la documentación que presentaron fuera del tiempo, fue una etapa procesal precluida.

En cambio, en el segundo caso sí han presentado los documentos en su momento, entonces, ¿Qué se hizo?, un análisis de la trazabilidad de los documentos contables, quiero hacer la aclaración, la trazabilidad es sobre la documentación, no tenemos la posibilidad de hacer trazabilidad sobre productos, porque bueno, esa es una tarea que hace el Ministerio de Industria y en este caso los habían informado que no tenían desarrollado eso, como sí tienen por ejemplo en el caso del azúcar, que sí solemos solicitar la trazabilidad.

En base a eso, se pudo detectar la legalidad de, bueno, varios de los cigarrillos, entonces se devolvió una proporción de la mitad de los cigarrillos y medios de transporte, quedando en comiso la otra mitad.

Y efectivamente, lo que fue declarado en comiso, fue nuevamente recurrido ante el Tribunal de Cuentas y actualmente se encuentra en trámite.

Después tenemos otros 4 casos ya menores que son todas incautaciones de este año y están todas en trámite de sumario administrativo. Eso es lo que

podríamos decir; en cuanto a la relevancia tributaria, Cristian.

ABOGADO CRISTIAN PAREDES: *Soy director de procedimientos aduaneros. Desde el punto de vista tributario, la exportación no grava ningún impuesto, de hecho, que las exportaciones que son realizadas, se realizan 100 % de manera informática, existe un responsable de Aduanas que interviene, en el caso que los productos requieran intervención de otros organismos, esos permisos son gestionados a través de la Ventanilla Única del Exportador, autorizada por parte de todas estas instituciones que operan.*

Entonces, cuando estamos hablando de operaciones de exportación, estamos hablando del cumplimiento total de las obligaciones que son inherentes a ese régimen aduanero.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Sobre el mismo punto quiero insistir porque, a ver, el acto en sí de la exportación puede no generar, pero el cigarrillo por ejemplo paga el selectivo al consumo paga IVA, etcétera, de las empresas que adquieren esto, y allí sí hay una fuga, sea por elusión o por evasión; no vamos a entrar ahora a juzgar vamos a decir; pero sí se buscan mecanismos, sean legalizados o jurídicamente sostenibles, vamos a llamarle, pero es en realidad una elevado evasión, bueno, elusión creo que lo llaman ustedes los abogados a eso, y la evasión directamente; de modo que sí hay un perjuicio en este caso.*

El otro caso que justamente iba a preguntar; el tema de, hace poco un caso que fue cerrado y una persona; fue un contrabando de electrónica, Liz Paola Doldán, ese fue un caso muy particular por cuanto que fue básicamente declarada una mercadería que vino de los Estados Unidos, tengo entendido, con una categoría determinada en la cual se decía, y se encuentra otra categoría de más alto costo; finalmente ¿Qué es lo que ocurre en ese caso?, incluso imagínense, en aquel caso incluso ya que ahora está tan de moda lo significativamente, en aquel caso esta persona tuvo esa misma calificación de los Estados Unidos juntamente con el señor Hijazi que fue posteriormente extraditado a los Estados Unidos hace unos pocos días.

En el caso de esta señora y aparentemente, y allí si me permite director

preguntarle directamente a la directora jurídica, ¿Qué ocurrió allí?, porque los datos que nosotros manejamos, son datos que hacen referencia a la inacción fiscal en este caso, a una inacción fiscal que permitió que este caso termine con una salida procesal. ¿Y cuál fue la salida procesal?, donar una computadora y unos tóneres vínculos donde para no sé qué institución, o sea, es decir, estamos hablando de un volumen, de 600 millones de dólares estamos hablando en ese caso, ¿Qué ocurrió en ese caso?, señor director si puede responder o si puede derivar a quien corresponda.

SEÑOR DIRECTOR DE ADUANAS, ECONOMISTA JULIO FERNÁNDEZ: *Esos 600 me imagino que es de la totalidad de empresas y el contrabando que yo le mencionaba. Lo que corresponde a nuestra administración, fue la multa más grande que aplicamos en materia de electrónica.*

Nosotros multamos, en ese momento el tipo de cambio no era 7 mil, era cerca de 5 mil y algo, o sea, en ese momento fue una multa de 1 millón de dólares y declarado totalmente contrabando, por lo menos a lo que nosotros nos tocó administrar; después, esos 600 que se refiere, se refiere a periodos de análisis que tiene que ver con años anteriores y que coincide aproximadamente con lo que yo estaba diciendo, que cuando uno compara exportación de los Estados Unidos vs. Importación, esos 600 tiene que ver con la cantidad de importaciones también de varias empresas, que obviamente la Fiscalía, entiendo que hubo allanamientos en Ciudad del Este; para nosotros, por lo menos desde los que nos correspondía en nuestra administración, la primera vez que detectamos ese caso, logramos acceder a documentación original, y la multa fue en ese momento, de más de 5 mil millones de guaraníes que en ese momento era equivalente a 1 millón de dólares.

ABOGADA GISSELLE LAMPERT: *Queremos hacer la salvedad de que efectivamente se le hizo la contraliquidación a esta persona, y bueno, aceptó el pago, hizo el pago efectivamente, entonces, no hubo necesidad de la apertura de un sumario administrativo porque procedió al pago correspondiente en ese caso en particular que estamos hablando.*

SEÑOR DIRECTOR DE ADUANAS, ECONOMISTA JULIO FERNÁNDEZ: *Lo que tiene que ver con análisis, principalmente entiendo que son de años anteriores también a nuestra gestión, fue una investigación de UIC, de la SET, la Subsecretaría de Estado de Tributación, y bueno, se fue a la justicia, y allí, digamos, nosotros no estamos involucrados en ese proceso.*

Claro, cuando nos piden información, reportes, y también hay que hacer las siguiente salvedad, el acuerdo con los Estados Unidos rige desde hace poco nomás, es decir, todo lo que tiene que ver con datos estadísticos no representaba tampoco una documentación de validez jurídica, ahora sí, todo lo que viene está por convenio, entonces, esos allanamientos y todo ese tipo de trabajo que se hicieron, se hicieron también en base a análisis de datos, no estoy seguro tampoco porque no estuvimos involucrados en el proceso de allanamiento, pero sé que hubo trabajo de la Subsecretaría de Estado de Tributación con la UIC y la Fiscalía, pero en nuestro caso cuando asumimos, lo primero, el primer caso que detectamos de esta persona que esta mencionando, la sanción cerca la sanción fue de cerca del millón de dólares.

ABOGADA GISSELLE LAMPERT: *Por último, un comentario nomás sobre el tema del cigarrillo. Primeramente quería comentar de que realmente celebramos la suscripción del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos del Tabaco, porque gracias a eso, en el marco de nuestras investigaciones sumariales, vamos a estar facultados como para poder solicitar la trazabilidad de la mercadería, lo que no estábamos facultados hasta ahora; toda la trazabilidad, por eso recalqué, era más bien documental, o sea, contable; ahora, con esta suscripción, con la adhesión del Paraguay, sí vamos a poder solicitarle al MIC, que creo que es la institución que tiene que realizar esta gestión, como para que pueda aportar la trazabilidad en nuestras investigaciones sumariales.*

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Buenos días. Doctora, usted manifestó que uno de los casos, que fue recurrido ante el Tribunal de Cuentas y que tuvo una resolución favorable a favor de los recurrentes; si podemos tener, o de acuerdo a los fundamentos que tuvo en cuenta el Tribunal de Cuentas para hacer*

lugar al pedido, si después nos podría acercar una copia de la sentencia del Tribunal de Cuentas para poder mirar con más detenimiento.

ABOGADA GISSELLE LAMPERT: *Sin problema. Primeramente, quiero recalcar que el contrabando es una infracción aduanera que también constituye un hecho punible, entonces, se estudian tanto en el fuero administrativo como en el fuero penal.*

En el fueron administrativo es que se hace el sumario que termina con una condena de contrabando, eso se recurrido ante el Tribunal de Cuentas teniendo una resolución favorable, ¿Con qué argumentos?, con el argumento de la indefensión, ¿Por qué dice el Tribunal esto?, dice porque nosotros una vez que terminó la etapa procesal correspondiente, que es la etapa probatoria, se declaró la rebeldía de los involucrados porque no se presentaron en el sumario, para nosotros, como le había mencionado, ya precluyó esa instancia.

Entonces, presentaron sus documentos después y no fueron analizados porque, aclaro, el análisis documental es una cuestión muy larga, muy lenta y nosotros también tenemos tiempos de sumario.

Estas personas en el momento en que tenían que presentar los documentos, no los presentaron, entonces, ya se procedió a declarar contrabando, ¿Y qué dice el Tribunal de Cuentas?, dice que, bueno, por el derecho la defensa que se podía haber hecho ese estudio, pero realmente no nos iban a dar los tiempos luego para realizar el estudio porque una auditoría contable de sus documentos dura meses, o sea, era imposible realmente hacerlo, y presentaron fuera de tiempo, entonces, estábamos totalmente habilitados.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Quiero hacer una pregunta en este punto que me parece tremendamente importante, es decir, si yo comento el delito de contrabando, es decir, y tengo una salida administrativa, ¿El delito queda salvado?*

Para mí es sorprendente porque entonces yo me voy a dedicar al contrabando, y dedicándome al contrabando, si me pillan, entonces, estoy preparado para pagar lo que corresponde; ¿Se me juzga o no se me juzga?,

quiero que me aclaren nomás eso porque me parece tremendo eso.

ABOGADA GISSELLE LAMPERT: *Es una disyuntiva.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Entonces le pido que me aclaren eso porque me parece tremendo.*

SEÑOR DIRECTOR DE ADUANAS, ECONOMISTA JULIO FERNÁNDEZ: *Hay una cuestión económica nomás allí señor senador. No voy a responder esa parte legal, pero estas personas no son las propietarias normalmente de las cargas, son otras, esos son los que traen y su ganancia es por el movimiento, entonces, en cada carga pueden ganar unos 60 mil dólares o 120 mil dólares, y cuando uno les golpea con 1 millón de dólares, ¿cuántas cargas tiene que traer de vuelta?*

Estoy hablando desde el punto de vista económica, yo soy economista, después le va a responder la doctora, pero como el contrabando es el doble del valor de la mercadería, el golpe es muy fuerte, porque estos son productos, que como son en régimen de turismo, pagan 2 % o 3 % de impuestos solamente; o sea, no deberían luego traer contrabando con tan bajos impuestos, pero igual lo hacen.

Entonces, el impacto económico de declarar contrabando es muy fuerte, que entiendo que incluso algunos van a la quiebra porque se les cobra el doble del valor de la mercadería.

Entonces, eso desde el punto de vista por lo menos de las sanciones que tiene, pero desde el punto de vista legal, obviamente, me parece que es así como usted está diciendo.

ABOGADA GISSELLE LAMPERT: *Realmente hay una disyuntiva, y bueno, no le voy a decir que es exactamente como usted está mencionando señor senador, pero sí es complicado, porque tenemos en la legislación aduanera, el artículo 368 concretamente, menciona que se encuentran suspendidos los plazos del*

ejercicio de la acción penal dependiendo del procedimiento sumarial contencioso administrativo, eso dice la ley; ¿Pero qué pasa?, nosotros iniciamos siempre en paralelo, o sea, de repente en un procedimiento interviene paralelamente la Fiscalía con nosotros, como dentro de nuestras facultades jurisdiccionales con la Aduana, y bueno, por lo general coincidimos realmente.

Generalmente coincidimos con los resultados, pero en este caso en particular tenemos que en el marco del proceso penal sí se dio una condena, creo que, en juicio oral, y creo que estaba, bueno, eso no los voy a decir porque es totalmente de otro fuero, para confirmarse o se confirmó en segunda instancia, y bueno, nosotros en lo contencioso administrativo tenemos que se resolvió proceder a hacer lugar a la demanda que hicieron estas personas.

Igualmente, como le dije, este caso no está firme, se encuentra en estudio ante la Sala Penal de la corte en grado de apelación porque la Aduana justamente había apelado en su momento.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Doctora, ¿La decisión en lo contencioso administrativo va acompañada ya de una orden de devolver lo incautado?*

ABOGADA GISSELLE LAMPERT: *No.*

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *¿Está sujeto a lo resuelto?*

ABOGADA GISSELLE LAMPERT: *La mercadería está incautada y sigue bajo comiso.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Unas preguntas que quería hacerles con respecto a algunos casos. Señor director, en febrero del año 2020, ¿Usted ya estaba como director en ese entonces?, en febrero del 2020.*

¿Puede explicarnos las incautaciones que se hicieron en colonia

Guadalupe en Saltos del Guairá, en febrero del año 2020?, se hizo un sumario aduanero y lo que queríamos ver es qué fueron incautados en ese procedimiento, las imágenes de ese procedimiento, porque hay dudas, por lo menos llegar las dudas con respecto a las grabaciones de vídeo que existían en ese procedimiento, ¿Cuáles fueron los argumentos para liberar el 60 % de la carga?, que supuestamente, no sé si era, creo que había armas, electrónica, cubiertas y creo que cigarrillos, en esas incautaciones. Entonces, esa pregunta un poco sobre el caso de la colonia Guadalupe de Saltos del Guairá de febrero del año 2020.

ABOGADA GISSELLE LAMPERT: *Justamente ese es el segundo caso que había mencionado; se hizo la incautación, había mercaderías electrónicas, mercaderías varias y un total de 21.322 cajas de cigarrillos de diferentes marcas; y ese es el caso que justamente comenté, que se hizo un estudio de la trazabilidad documental de los documentos que habían presentado en el momento los sujetos pasivos, los interesados, y bueno, se pudo detectar que había una correspondencia.*

Y en cuanto los cigarrillos, todos tenían pagados el impuesto selectivo al consumo y de hecho la Subsecretaría de Estado de Tributación nos confirmó por ese lote que fue entregado, de que sí cumplía con los requisitos legales; entonces, procedimos a la liberación de eso, pero solamente de la mercadería que tenía una trazabilidad documental.

En ese momento no podemos hacer una trazabilidad de la mercadería en sí, que es algo que creo que nos va a permitir esta adhesión a este protocolo; en ese momento no lo podemos. Aclaro que esta resolución salió en el mes de febrero del año 2021, o sea, cuando eso no teníamos la posibilidad de hacer la trazabilidad de la mercadería en sí.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Entonces ese 60 % que fue devuelto de la carga incautada, según informes suyo, tenía la documentación correspondiente que avalaba la legalidad, vamos a decir, de esa devolución; eso es lo que puedo, como resumen más o menos, pensar.*

SEÑOR DIRECTOR DE ADUANAS, ECONOMISTA JULIO FERNÁNDEZ: *Nosotros también como funcionarios nos exponemos, o sea, uno puede a veces tener la certeza de que es un ilícito, pero no puede demostrarlo muchas veces.*

En mi caso tengo como cuatro denuncias, que algunas tienen que ver con 11 mil millones de guaraníes que me piden, porque muchas veces, uno con la buena intención, ni siquiera soy yo que hago el operativo, atropella en ciertos operativos, y resulta que después te traen la documentación que está, digamos, avalaba la documentación; entonces, te denuncian por daños, por prejuicios, por daño a la imagen.

Entonces, en muchos casos estamos bastante expuestos y ahora están tomado la costumbre de no denunciar a la Aduana, le denuncian directamente al director para el desgaste correspondiente, porque uno tiene que contratar abogados.

Entonces, es un tema que tenemos que muchas veces evaluar muy bien las decisiones que tomamos, porque muchas veces uno sabe que efectivamente hay ciertos ilícitos, pero no lo puede demostrar.

Solamente eso quería aclarar, que no tenemos la autonomía absoluta como para a veces tomar decisiones, por el hecho de que, si no está bien documentado, si no está bien demostrado, finalmente terminamos nosotros, y nuestra gestión termina en agosto del 2023 y los juicios van a continuar.

Entonces, es un tema bastante complejo, mucha vulnerabilidad tenemos nosotros en este momento dentro de la institución porque empiezan a denuncias y se empezaron a acostumbrar a golpear al titular; tengo cuatro denuncias en este momento que tengo que ver abogados particulares, afortunadamente tengo parientes que me están ayudando con eso, y en la medida que la doctora puede, me ayuda dentro de la Aduana, pero es un tema que genera mucha vulnerabilidad cuando uno toma decisiones, por eso es que la documentación tiene que ser contundente antes de tomar una decisión.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Perfecto. Por lo menos dos preguntas más de mi parte, sobre dos cuestiones muy concretas: uno; es básicamente el procedimiento que habían hecho con anuencia de un juez, con la Fiscalía, de los*

procedimientos en oficinas aduaneras en el Puente de la Amistad, donde se había filmado durante creo que 10 o 15 días, se había filmado materiales, y hay sólo dos imputados funcionarios, sólo dos, y sin embargo, en esas afirmaciones aparentemente hay diferentes circunstancias que rodearon a eso, y numerosas personas involucradas en ese hecho que está siendo llevado, tengo entendido, en un proceso judicial de por medio.

Pero la pregunta es ¿Qué pasó con el resto de las personas que estuvieron involucradas allí en la cabecera del puente?, cuando se planteaba, cuando existen filmaciones supuestamente, y digo "supuestamente" porque quiero que usted me confirme o no de ese procedimiento judicialmente llevado adelante, pero que tiene sólo dos imputados, cuando que hay muchas más personas que estuvieron involucradas esos días de filmación.

Lo que le pido entonces, es: primero; la confirmación de que existió ese procedimiento, y lo segundo es, si existió ese procedimiento, la explicación del por qué entonces se están dando esas circunstancias de focalizar, vamos a decir, sólo en dos personas.

Y la segunda pregunta y la última que yo por lo menos quiero hacer, salvo que los colegas quieran preguntar; es el procedimiento de Itá Enramada, las denuncias públicas en realidad del caso Itá Enramada, donde se vieron 40 camiones de mercaderías, carretas.

Para nuestra comisión es muy importante esto porque 40 carretas no las tiene un almacenero de la esquina de mi casa, o sea, 40 carreta la tiene gente con mucho poder económico, y eso en realidad hacen a un contrabando en serio.

¿Cuál es la situación procesal de eso?, ¿Qué conocimientos tienen ustedes?, ¿Ustedes tienen o no tienen retorno de ese tipo de cosas?, ¿Qué intervención tienen o no tienen?, porque o sino, bueno, tenemos que determinar muy bien, porque eso significa cuestiones muy importantes para la industria nacional, para los comerciantes, hay un problema social detrás de eso, hay un problema económico por la diferencia, es decir, es muy complejo el problema; pero le pregunto sobre los dos casos específicos señor director, si nos pueden dar más datos por favor. Gracias.

SEÑOR DIRECTOR DE ADUANAS, ECONOMISTA JULIO FERNÁNDEZ: *El caso de las filmaciones en el puente, la verdad es que nosotros adoptamos como política desde que ingresamos una política de desmonopolizar el monitoreo, entonces, nosotros invertimos, le instalamos un centro de monitoreo con los fondos de la Aduana a la Unidad Interinstitucional de Combate al Contrabando, que es la UIC, o sea, las cámaras que tiene Fuster para ser concretos, es financiamiento de la Aduana para que él nos controle.*

Entonces, cuando él me muestra, me dice "director, vemos que hay movimientos raros allí", y me dice, "será que podemos contratar más gente para que monitoree", y le dije, "yo necesito gente, no puedo, así que por qué no haces un zoom a la cámara, grabarlo, y mañana revisarlo"; bueno, eso se hizo, creo que había más cámaras también; pero digamos que la cámara de monitoreo es nuestra, o sea, es de financiamiento nuestro para que nos controle; lo mismo queremos hacer con los scanner.

Entonces, digamos, lo mismo hicimos para diferentes lugares, de allí hemos destituido, no estaba al tanto de solamente dos estaban imputados, tengo que revisar eso señor senador, le soy sincero; sí hemos destituido a varios.

Los que están nombrados pasan por un proceso, obviamente más largo; pero los están contratados por la Aduana, a esos, a todos los destituí, a todos los que están contratados, tengo que ver cuántos son, no los tengo de memoria.

Para mi es una sorpresa lo que me está diciendo, que sólo dos imputados hay; eso yo voy a colaborar.

Pero sí quiero mencionar que los centros de monitoreo, nosotros, y ahora le pedí, incluso le ofrecimos a la UIP también ayudarles a que nos controlen, o sea, es para que funcionarios sepa que se le está observando; y tenemos eso en Encarnación, tenemos en Ciudad del Este, tenemos en diferentes lugares; pero para mí es una sorpresa eso, voy a mirar, pero sí estoy seguro que hemos destituido a varios que tenían con contrato, o sea, si están nombrados no es fácil, eso tiene que pasar por un proceso sumarial largo que a veces terminan ganándonos en la justicia, pero eso voy a verificar y voy a corroborar apreciado señor senador, no estaba al tanto que eran solamente dos, pero sí estoy seguro que destituí a varios porque hay uno incluso que está generando ciertas amenazas hacia mi persona, uno de los destituidos.

Entonces, respecto al otro caso, no sé si usted puede explicar eso doctora.

ABOGADA GISSELLE LAMPERT: *Con respecto al caso de las mercaderías que ingresaron entre el 11 de junio y 12 de junio del año 2021, tengo entendido que, en el predio de la playa municipal, la Aduana tomó conocimiento de este evento con las publicaciones periodísticas, realmente no teníamos antes una información precisa al respecto.*

Primeramente, en los primeros días del mes de marzo, porque esto se supo en esos días, se le solicitó al Comandante de la Armada Paraguaya que pueda detallar quiénes son las personas involucradas, qué mercaderías transportaban, qué vehículos son los involucrados, ¿Por qué?, porque nosotros para el juzgamiento en el proceso sumarial, necesitamos saber el objeto del sumario: qué mercaderías de qué personas están involucradas. Tuvimos una respuesta que más bien hacía alusión a que todos esos datos tenía la UIC, trasladamos la consulta a la UIC y no nos pudieron proveer datos concretos, entonces, no pudimos abrir un sumario administrativo, aunque aún estamos esperando informe de la policía o de cualquier órgano que pudiera tener los datos correspondientes al caso como para la apertura del sumario administrativo, que estamos en tiempo, o sea, todavía no prescribió la posibilidad de abrir un sumario, pero con los datos que tenemos, no tendríamos un resultado, o sea, sería imposible porque no sabemos ni siquiera de qué mercaderías se trataba ni los vehículos ni las personas involucradas; los únicos datos que se tienen son de las personas, de los funcionarios que se encontraban en el predio de la Armada prestando servicio en ese momento, y a los efectos administrativos del proceso administrativo aduanero no tiene relevancia eso, es más bien para un proceso penal, pero no es útil para la instrucción de un sumario administrativo; así es que estamos a la espera de esa información.

SEÑOR DIRECTOR DE ADUANAS, ECONOMISTA JULIO FERNÁNDEZ: *Esas cámaras tampoco son nuestras, o sea, no eran parte de nuestro monitoreo, sí después, dialogando con el ministro Fuster, él me mostró que advirtió vía WhatsApp, obviamente esas son las maneras fáciles y rápidas, a equipos nuestros, que obviamente, llegó y creo que un grupo ha llegado al lugar de los*

hechos, pero digamos después del hecho consumado.

Ahora; creo que hay que volver a mirar esas cámaras porque a veces se instala el tema; yo traté de contar 40 camiones, por supuesto que son una cantidad impresionante de camiones, pero me parece que no llegan a 40; por eso, para precisar habría que mirar de vuelta para que nos instale algo que se planteó, pero sí obviamente es una cantidad de contrabando masivo, totalmente de acuerdo, y obviamente nos golpeó a todos, pero no es un lugar de control primario de la Aduana, o sea, no es que por ahí entran mercaderías formalmente, ese fue un ingreso totalmente clandestino.

Respecto a qué podemos hacer; justamente lo que queremos nosotros es quintuplicar nuestras fuerzas, que en este momento se está estudiando, hay un equipo nuestro allí, como les decía, nosotros queremos llevar de 20 personas a 100 personas trayendo gente de diferentes oficinas, ya no vamos a gastar en salarios por supuesto, están financiados por sus respectivas oficinas; y con eso tendríamos muchos mejores resultados también.

Obviamente también, no vamos a tener tampoco ningún argumento para decir que somos pocos porque obviamente vamos a estar cubriendo gran parte, y no son digamos fondos exagerados, son fondos manejables por la Aduana, son fondos en reserva también.

Le escuché decir senador, que muchos de los pedidos un gran déficit fiscal, y efectivamente, si se compran todos los scanners, obviamente, eso va a generar un problema serio porque estamos hablando de una fortuna, pero en este caso en particular de fortalecer la lucha anti contrabando, no es tan relevante; entonces, esperemos a la Comisión de Presupuesto.

Y un detalle adicional, nosotros estamos también, o logramos que la cooperación internacional, allí coincidimos justamente en un vuelo con el señor senador, la cooperación de Corea nos va a facilitar, no sabemos bien si va a ser en octubre o noviembre o va pasar para el próximo año, en los 35 puestos de control vamos a tener cámaras de 360 grados, que van a capturar las chapas de los vehículos, y eso va a permitir generar análisis estadísticos.

Entonces, esa tecnología también vamos a tener disponible y es una promesa de la cooperación del gobierno de Corea; no estamos seguros en qué momento, pero estamos hablando de noviembre o diciembre o a más tardar

seguramente primeros días primeros meses del año 2023.

SEÑOR DIPUTADO HUGO RAMÍREZ: *Repetir nomás una pregunta. El contrabando, ya sea de cigarrillos o de otros productos, del Paraguay a otros países, ¿Eso genera algún tipo de evasión o perjuicio al Fisco, y en términos económicos qué significa eso?*

SEÑOR DIRECTOR DE ADUANAS, ECONOMISTA JULIO FERNÁNDEZ: *Bueno, obviamente cuando sale en negro, obviamente si no está declarado por cuánto se vendió, cuánto fue el valor agregado en el circuito, obviamente, va a impactar en el Fisco a través de impuestos internos, no necesariamente en impuestos aduaneros, pero sí en impuestos internos.*

Obviamente, lo mismo pasa, cualquier contrabando que entra en negro, ya difícil es blanquearlo después, por eso es fundamental digamos que Aduanas este muy bien vinculada también con informaciones con la Subsecretaría de Estado de Tributación.

La factura electrónica que ahora van a usar también los exportadores, va a ser clave porque eso va a permitir un seguimiento.

Cuando entra en negro, sale en negro, porque obviamente, si entra en negro o en frío, se declara mucho menos, entonces, la rentabilidad es más alta, y para esa rentabilidad te van a fabricar también para no pagar tantos impuestos; entonces, definitivamente cuando la mercadería sale de manera clandestina, va a impactar en impuestos internos, pero no en impuestos aduaneros.

SEÑOR SENADOR JUAN AFARA: *El tema de la factura, vuelvo a la factura porque me quedé con la factura. Usted dice, empresas que tienen empresas también en los Estados Unidos; entiendo que, al tener un convenio, hoy vamos a poder saber que esas empresas sean reales y que puedan facturar lo correcto, porque hoy, entiendo que las facturas hacen como les conviene, ¿Ahora se va a poder controlar eso?, tiene que visarse, tiene una serie de procedimientos con otras instituciones.*

SEÑOR DIRECTOR DE ADUANAS, ECONOMISTA JULIO FERNÁNDEZ: *Lo bueno es que el código nos da hasta 5 años para sancionar, entonces, aunque lo hayan hecho hace 2 años atrás o 3 años atrás, eso no prescribe en 5 años, entonces, nosotros estamos en este proceso.*

De hecho, que ahora hemos pedido, recibimos por correo, todavía no tenemos el membrete del gobierno de los Estados Unidos, pero tenemos un correo donde nos muestran una factura de una empresa que desapareció en el año 67.

Y ahora le pedimos al gobierno de los Estados Unidos, justamente estuvimos hablando con el embajador hace unos días, que acelere el proceso de que nos pasen el reporte con membrete para que la Fiscalía actúe; entonces, eso va a ir pasando mucho y cuando el sector empresarial que trabaja en la clandestinidad, sepa y escuche también esta grabación, obviamente, van a estar preocupados, o sea, el sector se va a preocupar porque esto no prescribe o prescribe recién dentro de 5 años y podemos evaluar todo y una vez que se investigue, se interrumpe el plazo también; así es que hay para rato y se puede llegar digamos a corregir significativamente esto.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Finalmente, e insistiendo que es mi última pregunta. Quiero que diga en forma pública lo que habíamos conversado en mesa directiva, en relación a la intervención de la Dirección Nacional de Aduanas en el caso del famoso avión venezolano iraní por favor; si puede detallarnos ¿Cuál fue el grado de intervención?, ¿Cómo ha manejado la Dirección Nacional de Aduanas eso?, y ¿Cuál es la opinión de ustedes con respecto a la actuación de ustedes?, desde luego que no le voy a pedir una conclusión sobre un asunto complejo, pero la actuación de ustedes, de la Dirección Nacional de Aduanas, cuál fue en el caso del avión venezolano iraní.*

SEÑOR DIRECTOR DE ADUANAS, ECONOMISTA JULIO FERNÁNDEZ: *En general como les decía, hay muchos vuelos y hay algunos vuelos que generan más revuelo; en este caso nosotros, cuando nos enteramos de la trayectoria del*

avión, a nivel obviamente no formal sino informal porque tenemos reportes permanentes entre funcionarios tanto de la Dinac como nuestro equipo, enviamos un ejército de personas allí para las filmaciones correspondientes para la revisión y el escaneo de la mercadería.

Normalmente, y en eso no puede corregir Cristian que maneja el tema, no es que se puede filmar nomás adentro del avión, esa es una potestad del piloto, es territorio, no es todavía zona primaria de Aduanas; pero en esta ocasión nuestro equipo ingreso al avión y toda esa cantidad de vídeos que incluso circuló por la Argentina, salió de los celulares y de las cámaras del equipo nuestro.

Escaneamos toda la producción, ahora, nosotros tenemos un fuerte foco en mercaderías, o sea, el foco de personas o el tema de migrantes o tripulantes es con Migraciones.

Nosotros nos concentramos básicamente, y no era la primera operación de esta empresa exportando cigarrillos, ya lo habían exportado a través de Latam Cargo, y ya estaban exportando, pero igual, cada vez que hay una exportación de esta naturaleza, nosotros pasamos por los scanners, pasamos por revisiones; y desde el punto de vista de la mercadería en sí, que es nuestro foco, encontramos en nuestro equipo se movilizó bien, documentó bien, labró actas.

Nosotros enviamos un equipo importante para el control, y en ese sentido creo que los funcionarios de Aduanas actuaron correctamente, hablando exclusivamente del tema mercaderías.

***SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY:** Está bien, pero cronológicamente señor director, el tema es: una, es la evaluación al ingreso del vuelo, que hasta donde yo tenía entendido, por lo menos de las informaciones de público manejo, no había ninguna mercadería en ese momento, al ingreso del vuelo estoy hablando; y a posteriori viene, vamos a decir, al regreso del avión o no sé en qué momento, por eso le pido que cronológicamente nos explique porque no estoy entendiendo si a la llegada del avión había un cargamento de cigarrillos o lo que sea, pero cronológicamente si nos puede explicar cómo fue el procedimiento, de tal manera a que comprendamos.*

ABOGADO CRISTIAN PAREDES: *De hecho, hay que tener en cuenta que este fue un vuelo considerado como no regular, o sea que, cuando hablamos de vuelos regulares, estamos hablando de empresas que están operando normalmente ante Aduanas, tienen sistemas informáticos que les permiten transmitir en manifiesto de carga a través de otros mecanismos.*

Este es un vuelo no regular, entonces, no tienen acceso a estos sistemas informáticos porque esto está basado en desarrollos que tiene que realizar las compañías aéreas.

Entonces, lo que hace Aduanas es, por el hecho de ser un avión carguero, por más que sea un vuelo regular, ante la posibilidad de la existencia de mercaderías dentro de ese vuelo, se procede a realizar todas las alertas y los controles pertinentes para cerciorarse que efectivamente ese vuelo venía sin mercaderías, en lastre.

SEÑOR DIRECTOR DE ADUANAS, ECONOMISTA JULIO FERNÁNDEZ: *Para aclarar, vino en lastre, vino sin carga.*

ABOGADO CRISTIAN PAREDES: *Vino sin carga, pero cuando se habla de los escaneados, se está hablando del equipaje de los tripulantes, de las personas que estaban vendiendo en el avión, porque también Aduana tiene potestad sobre el control de los equipajes, entonces, lo que hace Aduanas es, verifica el equipaje de los tripulantes.*

Cuando nosotros hablamos del acceso de la información de la lista de pasajeros es a los efectos de poder determinar si un pasajero en un vuelo tiene la probabilidad que esté trayendo alguna mercadería no declarada o que esté haciendo algún tipo de contrabando o tráfico de alguna mercadería irregular.

Entonces, es por eso que, en este caso, como Aduanas no accede por ser un vuelo no regular, a la lista de pasajeros, entonces, realiza estos controles en un 100 % a toda la tripulación y a todo su equipaje.

Cuando nos vamos ya a la parte de exportación, la mercadería viene, ingresa la zona primaria aduanera, eso queda bajo jurisdicción del depositario, en este caso la Dinac, la Dinac recepciona esta mercadería, y al recepcionar esa

carga, es el responsable de la custodia y almacenamiento de esa mercadería; y una vez que esa mercadería este allí, se inician los procesos aduaneros de desaduanamiento, o sea que de exportación en este caso, existe un expectante de Aduanas, como mencioné, habilitado; ingresa sistema informático Sofía, registra la declaración de exportación.

Estos productos requieren intervención, en este caso puntual, de Senave, entonces, tiene que tener el permiso por parte de Senave; eso previamente se tuvo que haber gestionado ante esa institución en la ventanilla única.

Se registra la declaración de exportación cumpliendo con toda esa formalidad, porque o sino no hay forma de oficializar ese despacho; y se procede realizar los controles; como en este caso el despacho salió canal verde, entonces, no se realizó una verificación física, pero sí desde el punto de vista de la seguridad, se procede al escaneo de esa mercadería, ya acompañando más bien la intervención, en este caso, de la Senad; entonces, Aduana acompaña eso, pero no realiza una verificación física puntual porque ese espacio fue en canal verte.

Una vez que ese despacho se encuentra en un estado cancelado, entonces, eso, el depositario ya le entrega al agente de transporte para que él proceda al embarque de esa mercadería; en ese punto Aduanas ya no tiene intervención.

Aduanas solamente tiene intervención cuando la empresa de transporte, a través de su agente, presenta el manifiesto de carga de exportación, entonces, con eso culmina el proceso aduanero.

Una vez que esa mercadería fue embarcada, se procedió a la presentación de ese manifiesto de exportación.

Entonces, desde el punto de vista de Aduanas, todos los procesos fueron cumplidos íntegramente.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Queremos solicitar el informe de este caso en particular y de los otros casos en particular que se tienen, y en este caso, por decirle la, documentación correspondiente de tal manera que nuestra gente de la asesoría también pueda evaluar.*

Creemos que estos casos son emblemáticos para el tema, para el objeto de la investigación de la comisión, por lo tanto, queremos dejar de finalmente

esa solicitud, creo que la vamos a retirar por escrito, no sé si le señora Griselda está tomando nota por favor de los pedidos de informe que vamos a efectivizarlos a ellos, de tal manera que tengan un documento respaldatorio donde nosotros estamos solicitando eso.

No sé si algunos de los colegas tienen algo más que decir.

SEÑOR DIRECTOR DE ADUANAS, ECONOMISTA JULIO FERNÁNDEZ: *Queríamos también, porque muchas veces no se difunde, pero tenemos nosotros en este momento de nuestra gestión 4500 casos de contrabando con resolución de contrabando, por supuesto que eso va al Ministerio Público también, entonces, de ésos no sé cuántos son de cuantía menor.*

ABOGADA GISSELLE LAMPERT: *Justamente como mencionaba el señor director nacional, comunicativo el compromiso de la Aduana con respecto a la lucha anti contrabando; en total tenemos más de 4500 casos con una declaración de contrabando a través de resolución, de los cuales en 1060 refieren a sumarios administrativos, que son prácticamente la mitad de los casos que se han abierto; y 3448, hasta el día de ayer, en casos de menor cuantía; y totalizan más de 4500 casos, como les dije, con declaración de contrabando con resolución administrativa en ese sentido.*

SEÑOR DIRECTOR DE ADUANAS, ECONOMISTA JULIO FERNÁNDEZ: *Y remitidas al Ministerio Público.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *No sé si los colegas quieren decir algo o usted señor director si quiere agregar algunas palabras.*

SEÑOR DIRECTOR DE ADUANAS, ECONOMISTA JULIO FERNÁNDEZ: *Vamos a responder todo lo que retuve en la memoria.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Vamos a pasarle por escrito para que sea formal eso. Le agradecemos mucho a usted y a sus colaboradores por la presencia y la comparecencia. Muchas gracias.*

9.16. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL 2022 CON EL SEÑOR EXMINISTRO ABOG. ARNALDO GIUZZIO.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Buenos días a todos. Estamos con el diputado Jorge Ávalos Mariño, el senador Juan Afara y el diputado Hugo Ramírez, me avisaron que están ahora subiendo, pero vamos a dar inicio por respeto a nuestro invitado a comparecer el día de hoy ante la Comisión Bicameral de Investigación.*

Le agradecemos su presencia aquí doctor Giuzzio, y en función a la constitución de la Comisión Bicameral de Investigación, como todos saben pero siempre lo estamos reiterando, se hace en función un artículo constitucional que expresa que se podrán constituir estas comisiones por un asunto de interés público o para investigación de los pares; y están obligados los funcionarios públicos, así como particulares, a comparecer y a responder las preguntas, desde luego siempre con el resguardo del artículo 18, que es la autoincriminación que pudiera excusarse en responder una persona en función a eso.

El tema por el cual se constituye la Comisión Bicameral de Investigación, es por el lavado de activos, para redactar un informe con respecto al lavado de dinero y sus delitos conexos.

En ese sentido, tenemos muy en claro que primero debiéramos de tener un poco en claro algunos aspectos de esos delitos conexos, ¿Cuáles son esos delitos conexos?, y bueno, se da mucho debate hoy en día, estamos recibiendo todos nosotros incluso inquietudes con respecto a otros ilícitos, etcétera, pero que no corresponden y no hacen al objeto de esta comisión.

Sin embargo, en este caso creemos que nuestro invitado a comparecer el día de hoy, el ex ministro Arnaldo Giuzzio, es una persona que posee mucha información que puede enriquecer, y quisiéramos profundizar algunos aspectos de lo que usted ha presentado doctor Giuzzio.

Entonces, salvo alguna cuestión en particular, daríamos inicio en primer lugar, doctor Giuzzio, lo que queríamos pedirle es si puede hacernos

inicialmente, para dar un indicio, para despegar con este tema, escuchar parte, aunque sea esquematizada o resumida, etcétera, lo que ha sido su presentación con respecto a las denuncias que había presentado con anterioridad ante la Honorable Cámara de Senadores, y a partir de allí, bueno, tenemos varias preguntas que ir profundizando. Adelante doctor.

ABOGADO ARNALDO GIUZZIO: *Gracias señor presidente. En puridad, hoy en día le confieso que estoy un tanto despegado de estos temas, pero al mismo tiempo he visto y creo firmemente que hoy la comisión, esta comisión, se ha convertido de alguna forma, en una base de datos, un centro de acopio de toda la información relacionada al lavado de dinero.*

Y en particular, yo había hecho la denuncia en su momento ante la Seprelad, en relación al señor Horacio Cartes y todo el grupo empresarial generado por sus actuaciones.

Habíamos dicho en su momento que, en esa presentación ante la Seprelad, porque creemos firmemente que la Seprelad es el órgano y nos están dando hoy la razón del tiempo, es el órgano natural para la investigación de este tipo de hechos, y porque tiene la experiencia, la experticia, tiene el conocimiento, tienen los contactos a nivel local y a nivel internacional, con un marco legal que acompaña esa actuación.

En ese plano justamente acercamos información relacionada al señor Horacio Cartes, basados principalmente en la declaración jurada de bienes, que no hace mucho, todos los ciudadanos pudimos tener acceso en su totalidad, y de ella nomás luego han surgido elementos sumamente interesantes que tendrían que estar ya bajo consideración del Ministerio Público, y yo sé que lo está hace bastantes meses.

También está a consideración de la Contraloría General de la República así como mi declaración jurada de bienes pero refiriéndonos en particular a algunos puntos permítame señor presidente y miembros de la Comisión, que se ha detectado en esa declaración jurada de bienes un crecimiento patrimonial de poco más de 300 millones de dólares, estamos hablando de unos 2 billones de guaraníes más o menos, conforme al cambio y ese crecimiento patrimonial se dio y coincidió justamente con el período en que él ocupó la presidencia de la

República, del año 2013 al año 2018.

Es importante aclarar que él ha presentado tres declaraciones juradas una en el año 2018 una en el año 2019 y otra al salir de haber cumplido con su mandato.

Otro punto que nos llamó poderosamente la atención porque es un esquema clásico para evadir los controles. El otorgamiento de préstamos a personas físicas y jurídicas, por los montos absolutamente significativos, que si uno lo compara con la actividad de un banco de plaza mediano, lo supera fácilmente; estamos hablando de que entre en el año 2018 había declarado más de 260 millones de dólares en préstamos a personas físicas y jurídicas, ¿Por qué es relevante esto señor presidente y miembros?, porque justamente el que actúa afuera de la formalidad, el que pretende evadir los controles, el que no quiere que se sepa en qué utiliza su capital, justamente hace este tipo de operaciones.

Decía; es la conducta típica del que pretende lavar dinero; hace préstamos fuera de sistema financiero a personas de su entorno devuelta, entonces, y digo en "su entorno" porque surge precisamente, o sea, en la declaración jurada hay un segmento que dice justamente "deudas a cobrar", en la declaración jurada del señor Horacio Cartes; la mayoría son préstamos ya de larga data, no hay constancia de que hayan sido devueltos, estaban amparados con meros pagarés, habíamos dicho en su momento cuando presentamos la denuncia, de que teníamos la sospecha de que él no estaba registrado en el Banco Central del Paraguay justamente como un operador del sistema financiero o habilitado para otorgar préstamos, como sí lo están justamente los bancos, las financieras, las cooperativas.

Y eso se confirmó tiempo después, o por lo menos se interpretó tiempo después, de los informes del Banco Central del Paraguay, que si bien es cierto llegaron acá sobre borrados en su gran mayoría, se puede interpretar efectivamente de que justamente él no estaba inscrito como tal, y eso demuestra de que efectivamente él estaba operando fuera del sistema, o a la par del sistema.

Y allí nos preguntamos ¿por qué hacía eso?, ¿Por qué directamente no lo hacía través de un banco o a través de una financiera teniendo él mismo un banco?

Y en ese plano señor presidente, uno de los préstamos personales que

había hecho el señor Cartes, según su declaración jurada de bienes, es precisamente a su hermana, la señora Sarah Cartes.

En ese momento, unos 331 millones de guaraníes, unos 51 millones de dólares aproximadamente, al cambio de la época. La sospecha, porque estamos hablando de un análisis preliminar en aquella época, y hasta hoy, salvo que exista una pericia que nos demuestre, que acredite o desacredite esa posición, coincide ese monto con justamente las compras de acciones que había hecho la señora Sara Cartes al Banco Basa; y hoy ella es propietaria de la mayoría de las acciones, si mal no recuerdo, el 91 % de las acciones son propiedad de la señora Sarah Cartes.

Ese préstamo está amparado con un pagaré, no hay constancia de que haya sido devuelto, fuera del sistema, es decir, ella no estaba obligada a decir o generar informes respecto a de donde consiguió esos fondos porque los consiguió a través del mercado negro, porque es así; así como el señor Cartes le prestó soslayando el sistema financiero, ese dinero le pudo haber prestado también, aclaro, al no estar formalmente declarado, uno puede generar justamente, y eso genera mucha suspicacia; podemos, entre algunas cosas, podemos pensar que ese dinero vino de algún narcotraficante o de un usurero o de un contrabandista o de un corrupto, porque justamente al entrar en negro, no se dieron los debidos controles a la persona que adquirió esos préstamos.

Así tenemos que, también otro elemento que nos llamó mucho la atención, estoy haciendo un resumen nomás señor presidente porque realmente la denuncia fue bastante extensa; allí nos genera otra pregunta, ¿De dónde sale tanto dinero para prestar?, porque hablamos en un principio de 300 millones de dólares aproximadamente, de un desbalance patrimonial, pero eso es lo que ganó, pero aparte de eso el prestó dinero, de dónde venía ese dinero.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *La suma del préstamo más los 300 y algo millones de dólares que salía en las declaraciones juradas, o sea, esos 350 ya envuelve a ese préstamo o el préstamo está por fuera de esos 350 millones.*

ABOGADO ARNALDO GIUZZIO: *Es muy difícil, podemos hacer conjeturas,*

especulaciones, porque justamente está en el mercado negro, no tenemos los documentos, nos basamos exclusivamente en lo que él dijo en su declaración jurada de bienes.

Yo puedo entender de que él tuvo ese crecimiento patrimonial de 300 millones de dólares, más o menos, pero al mismo tiempo él generaba también préstamos personales, pero él no decía justamente que ese dinero provenía, de qué fuente provenía, como lo haría cualquier ciudadano que tenga una visión de la formalidad del sistema financiero, salvo que exista una pericia contable, que es la que en teoría tendría que estar haciendo la Contraloría, o por lo menos así primariamente, o el Ministerio Público, que ya tiene en su poder toda esta información; lo único que nos queda es hacer conjeturas, no puedo ser preciso en la respuesta.

También hicimos mención en su momento señor presidente, de que el Pilar de su fortuna, de su capital, está basado en la empresa Tabacalera del Este, esa es la que le genera de alguna forma los fondos para subsidiar las otras empresas.

No me animaría a decir, porque carezco de la información, no me animaría a exponer enfáticamente, pero el simple sentido común nos dice de que empresas del sector comunicación, que son altamente consideradas en el mercado nacional e internacional, hoy están pasando por momentos económicos difíciles.

El mercado de la lectura va cambiando, pero sin embargo hay empresas relacionadas a su persona, que se mueven a un ritmo muy diferente, no se compadece con las ventas aparentemente, pero también otras empresas que tampoco están pasando por un buen momento pero que sin embargo obviamente pueden ser subsidiadas por el tremendo volumen de dinero que genera las Tabacalera del Este.

Y en este punto, permítame señor presidente y señores miembros, en decirles que el mayor volumen de lo producido no está en la venta local, está en la venta al exterior, y no precisamente por la exportación de sus productos, porque de acuerdo a información a la que se accedió en su momento, el volumen de exportación era ínfimo en relación al volumen de venta local en guaraní y acá señor presidente es poco lo que se fuma.

Es más, yo le diría señor presidente, caminando o recorriendo las calles,

en restaurantes, bueno, se prohíbe luego ya hoy fumar en restaurantes, pero en la calle, en los quioscos no va a encontrar las marcas relacionadas a esa empresa.

O sea, que acá en realidad el negocio es el contrabando; el contrabando que tiene como mercado principal el Brasil, hoy lo que le estoy diciendo probablemente ya cae de maduro, pero como tengo que remitirme a mi exposición de entonces, me refiero devuelta; el contrabando es la fuente del capital del grupo Cartes, genera un perjuicio tremendo.

Hoy nos comunican los brasileros de que el perjuicio económico principalmente, a nosotros también de alguna forma, por el ingreso ilegal de estos cigarrillos al Brasil.

Lo que sí, en diciembre del año pasado estuvimos en una conferencia en Washington, y una de las organizadoras fue justamente fue esta empresa…., que sus presentadores en el momento hablaban de que el cigarrillo es uno de los productos que ingresan de contrabando, utilizan la droga, eso nunca estuvo muy claro si utilizan la ruta de la droga o la droga utiliza la ruta del contrabando, y esa misma ruta, de acuerdo a manifestaciones de especialistas, también ya estaba siendo utilizada para la trata de personas, principalmente en zonas de Colombia, México; para los Estados Unidos.

Hay reportes de medios de comunicación y de inteligencia infinitas, que hacen mención a esta situación; y acotó esto señor presidente, porque en aquel momento hasta nos parecía irrisorio, porque usted también hizo algunos comentarios ayer respecto a otras actividades que se van descubriendo, pero en aquel momento, hablar de trata de personas era luego así "pero no puede ser", pero esto ya es una cuestión magnificada, pero para abultar más nomás ya la carga.

Y le confieso que también yo tenía ese pensamiento, sin embargo, con lo que ocurrió con el avión iraní, venezolano iraní, y la presencia de un ciudadano uruguayo, de nacionalidad uruguaya que operaba con una empresa de turismo, procesado en su momento por justamente trata de personas, nos revela que acá es cuestión de ir escarbando un poco nada más, y vamos a ir encontrando muchas cosas por eso así como está el escenario, esa hipótesis que usted mencionó ayer, hoy nos puede parecer descabellada, pero mañana puede ir confirmándose. ¿Por

qué esto es así?, porque ese es el submundo.

En el submundo pues no hay control, se puede ir desarrollando cualquier tipo de actividad criminal que genere lucro, esa es la consigna "que generen lucro", y van a vender a su propia madre si del lucro y conviene a sus intereses.

Por eso señor presidente, es que justamente está el marco legal que regula estas actividades, le puedo asegurar que, si el señor Cartes se hubiese mantenido en ese marco, hoy no hubiésemos estado hablando hoy en la Comisión y tampoco él hubiese justamente sido nominado de esa forma; por algo nomás es.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Si están de acuerdo los colegas de quiero dejar que exponga todo y después vamos parte por parte porque cada una de estas cosas nos surgen varias preguntas, varias interrogantes que quisiéramos hacerle; pero para no interrumpir el hilo de lo que expone, entonces, termina uno redondeo de toda su exposición y después vamos a las preguntas.*

ABOGADO ARNALDO GIUZZIO: *Ya no va a ser largo señor presidente. Volviendo a ese análisis de su declaración jurada, él había declarado en su momento, y después voy a hacer un comentario personal, que voy a hacerlo público ahora, del por qué hizo todo esto.*

En el año 2018 él declara tener en efectivo 90 mil millones de guaraníes en efectivo, podría haber tenido en su caja fuerte, en su colchón, tapiado, porque el dinero pues es un problema, el volumen de dinero es un problema porque cada vez el sistema financiero te obliga a que vos vayas declarando, y todo lo que compres tiene que hacerse formalmente, todavía no llegamos a la excelencia, pero el sistema te oprime como para que vayas haciendo eso.

Entonces, el volumen, por eso los narcos colombianos hasta hoy van encontrándose en allanamientos en Miami, casas de narcos de repente eran descubiertas que había sido al echar una pared, estaban tapiados con dinero, porque ya no sabían qué hacer con el dinero, así opera el narcotráfico.

Bueno, él declaró 90 mil millones de guaraníes en efectivo, mucha plata; en el año 2018, ¿Qué tendría que haber hecho la Contraloría cuando recibe ese reporte?, la Contraloría tienen que decir "esto tenemos que ver, tenemos que

revisar si efectivamente es cierto lo que me está diciendo este funcionario que tiene demasiado dinero", entonces, en la Contraloría tiene que ir y tiene que comprobar de que sea cierto, y no lo hizo; y acoto, justamente en ese periodo fueron procesados y creo que ya inclusive condenados, tanto el Contralor como el Subcontralor.

Después; lo mismo la Seprelad; en su momento, teniendo esa información, teniendo acceso a mucha información que fue recibiendo en el transcurso de todo este periodo, fue acopiando, tampoco generó en su momento, los informes para que justamente el Ministerio Público investigue, es decir, se active la alerta.

Recibieron ellos la alerta, pero no trasmitieron al Ministerio Público; en términos sencillos señor presidente. Después nos damos cuenta; cuando uno ve es como una película, y es natural que ocurra porque en el sistema financiero legal, en el comercio legal, a uno si no le resulta el negocio, obviamente tiene que ir cambiando, ver la forma de ir cambiando; ir viendo "hoy no resulta la fotocopiadora, entonces, tengo que ver la forma de poner, qué sé yo, una venta de electrónicos", pero no me puedo yo quedar en insistir en un negocio que no funcione, entonces, voy oteando el sistema.

Muy astutamente, señor presidente, el señor Cartes y su equipo, porque hay que reconocer que está rodeado de un equipo justamente que le blinda vivienda ese respaldo técnico, porque saben; indudablemente el que hizo esta estructura no es un economista, es un arquitecto, hizo toda la estructura, desarrolló esa estructura para el beneficio del señor Cartes.

Entonces; al notar de que efectivamente los controles se venían, fue empezando a utilizar un gran banco de plaza, al adquirir las empresas, sus empresas, estas empresas empezaron a prestar dinero de ese mismo banco; la siguiente etapa ya era utilizar el mercado bursátil, esas empresas, aunque algunas de ellas ni siquiera están en funcionamiento, ya emitían bonos, y con tanta fuerza señor presidente que, no recuerdo, como un par de años o máximo 3 años, llegó a acaparar el 40 % más o menos de todo el mercado de valores de nuestro país.

Y ahora vengo al punto, ¿Por qué todo esto el señor Cartes reveló en su declaración jurada de bienes?, porque se advierte de la lectura que, por un lado, él quería cumplir con la ley, pero por el otro, estaba seguro de que eso jamás iba

a hacerse público, por eso incorporó detalles muy importantes, muy reveladores.

Y también notamos de que el que le hizo esa declaración jurada, o era un abogado o era un contador; no coordinó cuando este señor hizo su declaración jurada de rentas ante la SET, no se pusieron de acuerdo en eso, alguna cosa falló; porque allí también creo que hay diferencias.

Si usted le solicita informe al Ministerio de Hacienda, a la SET respecto a la declaración de rentas del señor Cartes, puede tener algunas sorpresas.

Otro tema que nos llamó la atención señor presidente, fue que desarrolló un esquema dentro del ámbito de las deudas a cobrar, de préstamos en donde le utilizó; no le conozco la señora Sara, pero le utilizó a su hermana para inyectar dinero en la misma modalidad, de préstamos personales a empresas donde él era accionista, es decir, ya tenía luego acciones en algunas empresas, tengo acá un listado de varias empresas, pero lo raro acá era que en esa empresa estaba justamente la señora Sara Cartes como presidenta, como vicepresidenta, accionista mayoritaria; y era, especulando digo, era justamente para controlar de que la empresa no genere reportes sospechosos a la Seprelad, o sea, calcularon muy bien.

Hacen el préstamo, y estamos hablando de varios millones, y allí es donde encontramos el sentido, porque si yo soy accionista de una empresa por qué no capitalizó nomás y convierto en acciones.

O sea, si voy a utilizar el mercado formal, por qué no capitalizó en acciones esos fondos y voy generando, me voy convirtiendo en un accionista mayoritario, y veo justamente entre ellas, no todas son sujetos obligados también, pero entre ellas hay algunas y las inmobiliarias sí.

En la inmobiliaria Tierra Buena, ella es accionista director presidente, la señora Sara Cartes, o sea, es la segunda vez que le está utilizando a la hermana; le utilizó ya para el otorgamiento de préstamos para, sospechamos porque no hay documentos al que accedimos, que justamente ese dinero se utilizó para comprar acciones en el Banco Basa; posteriormente también fue prestando dinero a las empresas en donde ella era o vicepresidenta o presidenta, para evitar justamente generar reportes de operaciones sospechosas.

Después señor presidente, eso es en relación a la denuncia que habíamos

hecho ante la Seprelad, tengo entendido que varios de esos puntos ya fueron desarrollados, fueron investigados y fue de alguna forma base, y no quiero ser pretencioso, para un posterior informe de Seprelad ante el Ministerio Público.

Desconozco si por ejemplo ya la Seprelad accedió a los informes de Panamá respecto a las acciones que tenía en una empresa registrada a nombre de familiares, pero no declaradas en su declaración jurada de bienes; desconozco si ya hay informes de Colombia, si ya hay informes del Brasil.

Desconozco si es que hay reportes ya de informes sobre fondos, transferencias que había hecho a bancos con base en Nueva York; desconozco si hay reportes de informes de Aruba.

En aquel informe que habíamos hecho ante el Congreso señor presidente, habíamos mencionado ya de que una de las rutas utilizadas para generar fachada, pero venden también ellos los cigarrillos, es justamente la ruta Paraguay Aruba, y eso se confirmó también con el caso del avión venezolano iraní, que hay reportes de que, o por lo menos, papeles es lo que yo he visto, no sé si hay realmente cigarrillos, si se enviaron los cigarrillos, pero los papeles indican de que se vendieron una cantidad no muy importante de cigarrillos a una empresa ubicada, asentada en los Estados Unidos, también registrada a nombre del señor Cartes y su hermana, pero en consignación a una empresa instalada en Aruba.

Pero les puedo asegurar señor presidente que Aruba, en mi época de congresista hemos hecho, de vacaciones no puedo ir allí, hasta el Brasil puedo ir, pero en Aruba nunca me fui.

Pero en mi tiempo de congresista he ido al Parlatino y noté que era una isla, es un país de poco más de 100 mil habitantes, pero aún en el supuesto caso de que la cantidad de cigarrillos exportada haya sido cierta, había más cigarrillos que habitantes en ese país; lo que nos hace suponer, obviamente, como el caso de Paraguay, que en realidad esos cigarrillos no eran para Aruba, eso va a otro lugar, otro es el destino de eso.

Y hay reportes quejas de la policía colombiana de incautaciones de cigarrillos de contrabando en su país, o sea, lo que dijimos en su momento respecto a esa ruta, está confirmado hoy señor presidente con documentos, ya no son informes de inteligencia, sino que está corroborado con documentos

proporcionados por, justamente, la misma empresa.

Lo mismo, la existencia de rutas, porque hoy se sabe quiénes son los operadores natos exclusivos del señor Cartes en la frontera, sabemos quién se encarga de vender exclusivamente en Ciudad del Este, sabemos quién se encarga de vender exclusivamente en Saltos del Guairá, y sabemos quién se encarga de vender exclusivamente en Amambay.

Y es muy difícil señor presidente, vamos a suponer que usted diga "a la pucha, buen negocio es el tema del cigarrillo", entonces va justamente y le dice a Cartes o a alguien de su entorno "yo quiero entrar en el negocio, yo quiero convertirme también el proveedor", ¿Sabe qué respuesta le va a decir?, le va a decir "¿Cuánto más o menos vos calculas que vas a ganar en el negocio que quieres abrir conmigo?", "5 millones de dólares", "bueno, yo te pago 5 millones de dólares para que no entres en este negocio"; es un ejemplo de cómo opera, y porque es importante no diversificar los proveedores, porque no se puede trasladar información sensible a muchas personas, tenes que tener únicamente algunas personas de confianza y entre ellas está el que habíamos mencionado en su momento, Roque Fabiano Silveira, ¿Él está procesado, no está procesado?, no sabemos; sí sabemos que en su momento parece que tuvo un proceso en los Estados Unidos, también estuvo preso, o sea, esos son nuestros socios; como decía antes mi abuelo "desde cuando se ven a las palomas volar con los cuervos", o sos paloma o sos cuervo, esa es la realidad.

Mostramos en su momento señor presidente, las rutas, y eso cada vez se está confirmando, a mí me gustaría que en algún momento puedan citar, no sé si van a poder hacerlo, citar a alguien de la Policía Federal, y ni siquiera le estoy hablando de una persona activa, una persona que ya no están actividad, que ya está aposentado o jubilado como se dice; citarle para que él les comente, o ella, les comente justamente la historia porque ellos son los que saben todo señor presidente, nosotros somos neófitos en este tema, pero ellos son los que saben.

Y como una forma de ilustrar también la ruta que utilizan o que utiliza el tráfico de cigarrillos, el tráfico de drogas, el tráfico de armas, y ahora se incorporar la trata de personas en este tema.

Inclusive yo le podría sugerir que hable con los actuales miembros de la Policía Federal en Paraguay, vea quién podría ser un referente técnico, puede

también asesorar a la comisión; no sé nomás si tiene plata la comisión para asesoramiento.

Ellos le van a decir justamente como se generó esa ruta del cigarrillo, comandado por el Paraguayo Cubas Colomés, ¿Y por qué todo eso?, en su momento dijimos Paraguayo Cubas Colomés, que era el que estaba a la cabeza.

Saltando un poco a hechos más nuevos; todo lo que paso con el subcomisario cabeza del Comando Tripartito y lo que paso a Marcelo Pecci, por lo menos lo que yo he escuchado; este grupo criminal PCC estaría involucrado en esas acciones: en una no tuvo éxito y en otros sí tuvo éxito.

Este es un pensamiento personal señor presidente. Acabo de hablar con algunos miembros de la prensa y les expuse también, la lógica te dice que estas organizaciones, por lo general no atentan contra los funcionarios; por lo general, salvo que se sientan traicionados; esa es la clave, pero yo no concibo así, como le conocía Marcelo y como le conocí al comisario cabeza del Comando Tripartito, de que ellos hayan traicionado a esa organización, porque eso implicaría que hayan recibido alguna suma y no cumplieron.

Entonces, la hipótesis que yo arriesgo es que justamente alguno recibió en su nombre, y pusieron sobre su cabeza el bulto, lamentablemente.

Traje esto a colación señor presidente porque justamente el PCC es el que está otra vez involucrado, por lo menos lo que surge; sé que es un tanto grave lo que estoy diciendo, pero en su momento dije que la muerte del fiscal Marcelo Pecci fue orquestada acá, organizada acá, y que era en su momento muy difícil, eso hacía a minutos de ocurrido el hecho allá, de que hayan sido paraguayos los que cometieron el hecho, porque era natural, tendrían que haber sido locales que conocían ese territorio; pero estoy cada vez más convencido de que esa fue es una información que llegó, yo creo de que alguien recibió algo allí, y como tanto el comisario del Comando Tripartito ni Marcelo Pecci, obviamente, recibieron nada, ellos hicieron lo que tenían que hacer y no se cumplió con lo prometido, lamentablemente.

Señor presidente, creo que está más que harto conocido ya toda la historia de las empresas del señor Cartes, la historia del origen del banco actualmente Basa, ya mencionamos las rutas, el territorio; en general creo que hasta allí puedo exponer y me someto a las preguntas o re preguntas que quieran hacer.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Gracias doctor. Vamos a comenzar entonces con la serie de preguntas para profundizar esto. Primero, le paso al señor diputado Hugo Ramírez.*

SEÑOR DIPUTADO HUGO RAMÍREZ: *Gracias señor presidente. Buen día los colegas y al doctor Arnaldo Giuzzio también. Mi pregunta es la siguiente, de todas las exposiciones brindadas sobre un esquema de lavado, ¿Qué información de su presentación ya contaba la Fiscalía?, ¿Y cómo omitió o cuál fue la acción de la Fiscalía?*

ABOGADO ARNALDO GIUZZIO: *Bueno, al momento de nuestra presentación ante la Seprelad, yo tomé conocimiento que había una anterior, que la misma Seprelad había hecho; pero con el tiempo se reveló que desde el año 2019 venían generándose informes, que la Seprelad hacía informes de inteligencia al Ministerio Público, creo que esto es sabido y creo que el doctor Arregui en su momento les habrá explicado también que los informes de Seprelad per se no pueden ser utilizados como un elemento de prueba, eso debe ser corroborado, como es una información de inteligencia financiera, debe ser corroborado por el Ministerio Público, justamente para armar el perfil del caso, y de alguna forma darle sustento a ese informe de inteligencia.*

Hoy yo me puedo enterar de que en el Paraguay está ingresando; inteligencia me dice o me reporta que hay un hombre muy peligroso que está ingresando a nuestro país, que pretende cometer una muerte por encargo, pero inteligencia eso es lo que reporta, ¿Qué es lo tiene que hacer la policía y la Fiscalía ante una información como esta?, en este caso del ejemplo, la policía, es corroborar, ver por ejemplo si es cierto que ingresó alguna persona a través de migraciones, ¿Quién fue el extranjero que ingresó a través de Migraciones?, ¿si es cierto?, y se descubre que hay 10 o 15 extranjeros que ingresaron en esa semana anterior, y empezar a investigarles con la policía brasilera, la policía americana, la policía inglesa, lo que sea, reportes "dende información"; pero eso tiene que hacerse rápidamente porque o sino ya se va a eliminar al objetivo si es cierto.

Entonces y pongo este ejemplo porque de alguna forma dibuja de cómo tiene que operar, cómo tienen que operar los organismos de seguridad y también el Ministerio Público, a cuyo cargo está una investigación. Si no se hace eso en el menor tiempo posible, en el ejemplo, ya se va a asesinar a la víctima o al objetivo.

Entonces, desconozco, suelo leer los reportes de la Fiscalía, de que efectivamente hay informes que se recibieron pero que están siendo procesados; lo que nos preocupa nomás es, de que si se está dando esa reacción de parte del Ministerio Público en el tiempo que merece, porque son muchas cosas; estamos hablando de documentos, cuando estamos hablando de un sistema financiero, estamos hablando de documentos que potencialmente pueden prescribir; entonces, los mismos bancos resguardan por determinado tiempo nomás algunas documentaciones, y si eso no se hace, el fiscal, no digo la Fiscalía en general, ese fiscal o esa fiscal está incurriendo mínimamente en una falta, o inclusive puede estar con esa dilación, puede estar generando una comisión de otro hecho punible, porque podría estar obstruyendo la investigación; otro fiscal le puede investigar después y puede encontrar esa relación pero ya tarde; es como un accidente de tránsito donde muere una persona, la víctima le entregan al abogado para que haga la demanda, pero el abogado no hace, pasaron 2 años, prescribió la acción y esa persona pierde el derecho a una indemnización, ¿Y quién es el responsable?, el abogado; el abogado puede ser demandado justamente por esa negligencia, él asume la responsabilidad que evitó, que él tendría que evitar en su momento, y esa es la responsabilidad que están hoy teniendo los fiscales.

Es complicado, hay demasiada responsabilidad; hoy probablemente estamos tranquilos todavía, pero mañana, mañana esa responsabilidad puede ser fatal. No sé si respondí.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Doctor Giuzzio, quiero hacerle algunas preguntas que creo que son importantes, si bien ya hizo referencia parcialmente, aquí usted hizo referencia a ... , hizo referencia otros organismos privados y públicos, consultores de las Naciones Unidas o del Departamento de Estado Norteamericano o de la Unión Europea, que presentan informes y reportes*

oficiales, vamos a decir; ahí se habla de la ruta del narcotráfico con las avionetas que descienden en el Chaco, etcétera, las rutas del Norte, la paralela al río Paraná, al río Paraguay, con los contenedores para el mercado brasilero para el mercado europeo y africano.

Al final, allá en Europa, la red de distribución aparentemente, según los reportes, y allí yo le digo que la Seprelad aproximadamente, no tengo el número exacto, pero entre 10 o 15 informes de inteligencia financiera ha hecho llegar a la Fiscalía, o sea, sobre todos estos temas que estamos tocando, eso me consta.

Y como siempre digo vamos a estar diciendo siempre las cosas que tienen documentación que lo respalde, no vamos a decir nosotros, por lo menos en nuestro caso, como comisión no vamos a estaré diciendo una interpretación posible.

Perfecto, esto según estos documentos, la mafia calabresa estaría con sus redes de distribución en Europa, estaría involucrado, en África desconozco, no tengo el reporte de quien se encargaría, entre comillas, de las redes de distribución.

Y la gran pregunta era, ¿el dinero, ¿cómo retornaba?, es decir, cuál era la ruta del dinero de vuelta; entonces, veíamos que por lo menos lo de África y Europa iba a través de Dubai y de Turquía, eso es lo que en la documentación consta.

Y finalmente que venía a Sudamérica, pero asumiendo que esa ruta que estábamos escribiendo en base a las documentaciones internacionalmente validadas, ¿Cómo ese dinero entra al sistema financiero paraguayo?, ¿Cómo ocurre?, ¿Cuál es la ruta del dinero del lavado aquí en Paraguay?

Hablamos con la gente de la Senad y nos comentaba que de cada 10 avionetas que descienden en el Chaco, 7 traen cocaína y 3 traen dinero en efectivo; nos contaban otras cuestiones del dólar cabo, otro sistema de la transferencia directa de dinero en fresco que pasa al Brasil, etcétera.

Lo que quisiera saber es si existe en su conocimiento estas rutas, ¿estas rutas están definidas de cómo aquí en Paraguay estarían actuando?, quiero saber lo que usted conoce, porque otra versión seguramente la vamos a tener de la Seprelad, ahora, dicho sea de paso, le comunico que ahora estamos recibiendo

las documentaciones que se había comprometido el ministro Arregui en su momento, y bueno, voy a estar distribuyendo, así como distribuimos ya los otros documentos.

Entonces esa pregunta un poco, y después tengo varias otras, pero, ¿La ruta o las rutas de la droga es igual a las rutas del tráfico del cigarrillo, es igual a la, ahora, trata de personas, etcétera?, pero el dinero, ¿Cómo retorna?

Entonces sobre esas rutas de los ilícitos y del dinero es lo que le quería preguntar si usted tiene conocimiento y esos conocimientos en qué se basan esos conocimientos.

ABOGADO ARNALDO GIUZZIO: *Habíamos hecho su momento señor presidente, en la presentación ante el Congreso expusimos una serie de mecanismos en la que nosotros advertimos; es aquella en la que se utilizan empresas casas de cambio legalmente constituidas, pero que operan también en negro y otras casas de cambio que no están luego formalizadas, son absolutamente clandestinas, que operan tanto en frontera como también en Asunción, aquí hay también las casas de cambios clandestinas; ese es un mecanismo.*

Y creo que la gente de Seprelad le puede desarrollar con más tecnicismo la forma en que se hace ese proceso; allí aparece lo que se conoce como el dólar cabo, los depósitos, el dinero en efectivo se traslada así físicamente en la frontera, pero para darle formalidad pasa por las casas de cambio.

Y lo que yo creo que, es más, creo que hoy en día, porque la delincuencia organizada sabe de qué hoy hay más controles en las casas de cambio, en los bancos, en las financieras, entonces, creo yo que últimamente están utilizando más el transporte en físico por avión, porque pueden traer volumen de dinero, estamos hablando de entre 300 kilos hasta 500 kilos que puede transportar un avión, normalmente de droga, y eso mismo obviamente puede transportarlo también.

Y eso gracias a que lamentablemente hasta hoy no estamos pudiendo tener el control nosotros del espacio aéreo. El Chaco, zonas de Concepción, a pesar de que en Concepción se instaló un radar, ese el radar que se había adquirido en

la época del señor Cartes, se había adquirido sin la coordinación entre la Dinac y la Fuerza Aérea, se compró nomás eso y es un radar que no tiene aparentemente el alcance, las especificaciones técnicas que permitan visualizar precisamente vuelos clandestinos, creo que me parece que 80 kilómetros o más; 80 kilómetros para Concepción y el Chaco, no es nada.

Por eso, cuando la ruta del tráfico de drogas, de armas, etcétera, era el Brasil, la frontera brasilera con Paraguay; pero el Brasil después instaló en esos lugares radares y fueron cayendo las cargas; vieron entonces de que el Paraguay estaba absolutamente liberado a un descontrol, y empezaron a trasladar sus operaciones al Paraguay; por eso en su momento ya, desde la Senad y el Ministerio del Interior habíamos propuesto un paquete de respuesta en materia de seguridad y defensa, está hoy en el Ministerio de Hacienda a presentarse al Congreso un paquete, creo que de 130 o 150 millones de dólares, que nos va a permitir fortalecer con radares la zona del Chaco, Mariscal Estigarribia, uno fijo, otro radar en forma móvil, sumado a eso sí la de Concepción, el radar que está allí puede ser utilizado; acá esta zona y también el sur del país, porque el sur del país también, usted sabe bien eso señor senador, también es utilizado para pistas y transporte de drogas.

Y después también, hoy tenemos, ya lo dijimos en varias ocasiones, el Paraguay es uno de los países de mayor tráfico fluvial, la importación y exportación de comercio fluvial se hace a través de, en un 95 % a través de los puertos privados; 5 % solamente, si no es menos, pasa a través de la ANNP; el 95 % está a cargo de los puertos privados.

En su momento, preocupados ya por este tema, habíamos pedido tanto a Aduanas como a otros organismos, que exijan a los puertos privados la instalación de scanners, porque la carga de droga que llega a Europa, para que sea económicamente rentable, tiene que ser en gran cantidad, y eso únicamente puede ser trasladado a través de embarcaciones.

Y recuerdo que en la Senad nosotros teníamos a 10 agentes especiales y a un perro para cuidar casi mil contenedores por día, que me reportó Aduanas; ¿Cómo con un pequeño perro vamos a revisar en mil contenedores por día?, eso es imposible, por eso es importante.

Allí puede ser un apoyo del gobierno para financiar esos scanners, hay

muchas propuestas que pueden ser, y facilitar y mejorar el control.

Entonces, espacio aéreo descontrolado, una Fuerza Aérea que tiene aviones que no están ya en condiciones de generar algún tipo de control preventivo ni reactivo, porque es imposible; nuestros aviones no tienen ni radar.

Entonces, dentro de ese paquete estaba la posibilidad de hacer una especie de "overhauling" a los Tucanos actuales en una primera etapa, reformarlos a nuevos, son aviones Tucano de fabricación brasilera, tecnología conocida por nuestros pilotos, y que pueden ser rápidamente entregadas a nuestro país.

Y en una segunda etapa ver ya la adquisición de Súper Tucanos. Si eso no hacemos; ah, y el control de la bioceánica.

Si en la bioceánica no se instalan los scanners para el control del tráfico terrestre en esa zona, válgame Dios, allí lo que va a haber tráfico de drogas en nuestro país, y es fundamental que hoy se piense en eso y es un punto no menos importante.

Resumiendo, creo que sigue y continúa hoy la utilización del sistema financiero legal para burlar ese traslado de dinero en efectivo, el ingreso de dinero en efectivo otra vez para incorporarse al mercado negro; pero al existir cada vez más controles, obviamente están optando en gran medida al tráfico de dinero físico a través de los aviones, usando la ruta de la droga.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Gracias doctor. Una pregunta, existen unos diagramas, creo que se le dice a la unión vinculada entre personas, empresas, etcétera; existe un diagrama de la Seprelad justamente con respecto a empresas compartidas de diferentes personas que fueron vinculadas en diferentes operativos.*

Voy por ejemplo a solamente al caso, por ejemplo el caso cocaína en azúcar, ¿No sé si recordará ese caso?, donde estuvieron involucrados Juan José Dubini, Bruno Ciancio, etcétera, y estaban como socios de Mauricio Schwartzman, el hoy fallecido, asesinado; donde una fiscal había dicho, no recuerdo el nombre exacto ahora, había dicho que no había ningún tipo de vínculos con estos, sin embargo, después incluso salta su vínculo con Luis

Sebriano, dentro del "Operativo a Ultranza" que se desarrolló, salta otro vínculo con los vehículos que disponía Mauricio Schwartzman , propiedad de Alberto Koube, y así sucesivamente vamos encontrando.

El caso de Claudecir da Silveira, que se lo vincula con el comercio de ganado, vía Rancho Alegre, con el narco, que hoy preso, Cabeza Branca, más conocido como Cabeza Branca. El otro caso, el caso de Minotauro vinculado con Jarvis Pavão, la relación con el Paraguayo Cubas Colomés.

Y van surgiendo este tipo de vínculos donde no se trata solamente de relaciones aisladas, no son fotos de personas que casualmente, bueno, se saca uno, siempre a esas fotos que uno se saca y que uno no sabe con quién se saca, una foto, pues, la vida política le expone a uno ese tipo de cosas.

Pero estas relaciones empresariales formalizadas entre éstas red de personas, vinculan siempre actores políticos, vinculan siempre sectores empresariales, vinculan siempre actores financieros; entonces, la pregunta es la siguiente, ¿Dónde esto se encara?, porque esta es la vinculación, yo entiendo que se hace el cruzamiento, y tengo entendido que en primer lugar se hace por inteligencia artificial en la Seprelad, y a posteriori se hacen los cruzamiento con los diferentes registros con la Subsecretaría de Estado de Tributación, se hace el cruzamiento con la red de inteligencia financiera Edmond a nivel internacional, etcétera; y de allí surgen estas asociaciones empresariales de estas personas.

Y a modo de ir concluyendo, una última pregunta nomás, el tema, o sea, ese es un tema; y el siguiente tema que le pregunto ya para finalizar mis preguntas e ir concluyendo esta conversación que pudiera continuar o pudiéramos solicitarle más información sobre eso, está el tema de los casos de incautaciones o procedimientos de contrabando, donde surgen diligencias propuestas por el Ministerio del Interior, por la Unidad Interinstitucional de Combate al Contrabando, etcétera, y que muchas de ellas no son diligencias, caso Saltos del Guairá del 2 de diciembre de 2018, allanamiento, incautación donaron partida de cigarrillos, 34 embarcaciones, 19 vehículos, personas identificadas y vinculadas al Paraguayo Cubas Colomés.

Y así hay 4 o 5 casos que no voy a aburrirlo, pero entonces, mis dos preguntas, si tengo que concretar un poco es: uno; esta red empresarial que vincula a personas que hoy ya están indiciadas, imputadas, perseguidas, con

orden de aprehensión, etcétera, en empresas, ¿Cómo se procesa esto?, ¿Quién debe procesar esto?, porque el trabajo de inteligencia financiera se hizo, vamos a llamarle, por eso pueden diagrama de esto.

Y lo segundo es, ¿Qué ocurre con los procedimientos ante contrabando?, hoy se hacen sendas reuniones de lucha contra anti contrabando, etcétera, pero a me consta, el otro día hablábamos con el ministro anti contrabando, y bueno, fuera de coordinar otras fuerzas, él tiene 5 funcionarios, o sea, no es un problema de Estado.

Entonces, son las dos preguntas un poco y con eso yo por lo menos concluyo y les pasaría aquí a los otros colegas. Gracias.

ABOGADO ARNALDO GIUZZIO: *Voy a intentar responderle señor presidente, porque realmente son dos preguntas bastante complejas, algunas puedo manejarlas y otras no.*

Creo que hoy nos falta, pero eso probablemente el tiempo nos va permitir conseguir; nosotros estamos estudiando siempre lo que pasó, estamos tratando de recrear lo que ocurrió; y creo que tenemos que ir visualizando una institución que controle el porvenir, que pueda anticiparse a este tipo de situaciones; porque mientras el Paraguay no pueda solucionar sus problemas macros como el caso del control del tráfico aéreo, el control de las rutas fluviales, el control de las rutas como la bioceánica y otras de nuestro país; necesariamente tenemos que apelar a instituciones que permitan reconocer un hecho anticipándose a algunas situaciones.

Tengo que ir desarrollando más esa idea señor presidente, no lo puedo hacer ahora mismo. Creo que esa información obtenida por la Seprelad, usando sus mecanismos, nos ha ilustrado de alguna forma de cómo funciona el esquema.

La participación de la SET es fundamental porque hoy cada vez estamos más exigidos en pagar nuestros impuestos, en honrar nuestros impuestos.

Creo que en estas dos instituciones podrían estar centrándose, desde el Poder Ejecutivo, porque es muy limitado lo que hoy se puede hacer. En puridad, el Ministerio Público es el órgano que debe investigar este tipo de hechos, pero también hay una excusa, válida hasta si se quiere, de que ellos no son una

institución de prevención, ellos actúan siempre ex post, después de ocurrido el hecho.

Pero hay situaciones en donde creo que tenemos que ir pensando, y algunas inacciones que hoy se reclaman, hoy pueden ser utilizando justamente las herramientas legales también, hoy creo que la policía puede recurrir directamente, si es que no consigue una orden de allanamiento, por ejemplo, la policía puede recurrir directamente a un juez de paz; hay lugares en donde la gente fiscal está lejos y recurre directamente al juez de paz.

Porque en definitiva no es quien solicite la orden de allanamiento, sino que exista, esa garantía constitucional protegida, que exista un juez que disponga la vulnerabilidad de esa garantía constitucional.

Entonces, puede ser la policía, es una pena nomás que estemos en ese trance por una falta de confianza entre las instituciones, pero en definitiva, si yo le pido a vos una orden allanamiento, no me estás dando por A o B motivos, se demora; en el ámbito de la vida civil, hoy esa acción tiende mucho a la obtención de justicia de mano propia, o sea, si yo me voy y le enuncio una persona porque me agredió, o me intentó matar, y yo no consigo la respuesta del sistema que está preparado para protegerme, están los casos de violencia doméstica, de los feminicidios; entonces, la tendencia es hacer justicia por mano propia.

En el ámbito público la tendencia va a ser justamente es ir tratando de soslayar las instituciones buscando otras salidas, como el agua, el agua tiene que salir únicamente por algún lugar, no se puede atajar.

Entonces, el ingenio hoy, ante esa necesidad, nos va a permitir tomar ese tipo de atajos para conseguir el objetivo, porque realmente puede ser nocivo para todo el proceso ese tipo de acciones. No recuerdo la segunda pregunta:

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *sobre el tema del contrabando.*

ABOGADO ARNALDO GIUZZIO: *Bueno hice referencia justamente a ese tipo de actuaciones, que bueno, si hoy se tiene conocimiento, hay mucha corrupción nomás hoy, eso nomás también es, ese es un elemento transversal a casi todo.*

Las grandes traiciones en todos los niveles, se da justamente como consecuencia de la corrupción; entonces, pero ante esa realidad y también la otra realidad, de que de repente hay esas fricciones entre las instituciones; entonces, la policía, o la Aduana con la policía puede estar solicitando directamente a jueces de paz los allanamientos, si es que de repente hay obstáculos en que la Fiscalía les otorgue, no tendría que ser así, pero creo que puede ser una salida, y también las otras instituciones, el problema nomás es cuando se culpan todos entre todos, cuando dicen "no, vos tenés que hacer; no, vos tenés que hacer", se pelean y se atajan entre ellos, y al final sigue ocurriendo el hecho, a menos que justamente empecemos a trabajar sobre una modificación de las leyes en materia de ley orgánica del Ministerio Público.

Hoy, yo sé que hay toda una propuesta de la Cámara de Diputados, probablemente el diputado Mariño esté conocimiento, del Senado habíamos enviado ya una propuesta para la modificación del Código Penal y tengo entendido también del Código Procesal Penal, que creo que puede ser interesante.

Y ver inclusive más adelante, como una propuesta ya de carácter constitucional, porque se debe pues legislar en base a la realidad; la realidad no se lleva justamente a concebir respuestas ante un problema. Si nosotros legislamos sobre lo ideal, muchas veces esa legislación es correcta, pero en la realidad la realidad demuestra que no se puede.

Nosotros cuestionamos un mucho y discutimos mucho en su momento en la mesa, cuando hablamos de la modificación de los códigos de fondo y procesal, el papel, el rol del Ministerio Público; ¿Seguimos manteniendo esa exclusividad de la acción penal o por qué no avanzamos un poco más?, ¿Vale la pena este sistema de designación de Fiscal General, por qué ya no lo designa directamente el Poder Ejecutivo?; porque es un muy difícil operar de esta forma, o sea, estamos siempre en contradicción aparentemente.

Las fuerzas operativas, que quieren hacer bien, y por el otro lado, el organismo que está encargado de la acción no responde en la misma medida, o viceversa; genera fricciones.

Entonces, si tenemos; lo mismo el gobernador, nos estamos peleando permanentemente entre el gobernador que no responde a la línea política del

presidente, pero, sin embargo, esto está estructurado como para que operen en una misma línea.

La Fiscalía, y con esto termino mi respuesta, no quiero esparcirme mucho, es fundamental.

Entonces, creo que hay que incorporar en los puntos de una eventual reforma o enmienda constitucional, la posibilidad de que el Ministerio Público ya tenga una dependencia exclusiva del Poder Ejecutivo, o sea, es muy difícil, como hay en otros lugares; o se vea la posibilidad de que la elección del representante, la cabeza del Poder Ejecutivo, sea a través de una elección popular; y este a su vez, el Fiscal General designe a su vez a sus fiscales, porque o sino pues es como el técnico que le imponen los jugadores, que es lo que está ocurriendo también ahora; al técnico le imponen los jugadores "vos estás obligado a jugar con ese jugador", "pero no me gusta ese puesto", pero ese es tu jugador.

Creo que me extendí un poco señor presidente en la respuesta, pero básicamente creo resumir en estos términos: es fundamental establecer algún mecanismo que permita prever situaciones como las que la experiencia nos dice, no estamos en condiciones hoy. Y la otra pregunta, ingeniarnos utilizando herramientas legales para obtener lo que en la forma normal no lo podemos hacer.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Creo que quedan muchísimas preguntas que se desprenden de todo lo que se habló, hay preguntas en particular que incluso quisiéramos hacerle, de todas maneras, tenemos que procesar todo lo que hoy se habló, tenemos que vincularlo a otras documentaciones, etcétera, y quizás pudiéramos necesitar otra vez de su presencia en algún momento si fuera necesario.*

Sin embargo, hay una última pregunta y le pido, porque ya nos está esperando el doctor Orué, justamente de Tributación; pero una pregunta que creo que es importante ante el bicameral doctor Giuzzio; si cómo fue posible que una persona posteriormente vinculada al tema del narcotráfico, haya estado operando con las instituciones encargadas de la seguridad, o sea, con un dispositivo de seguridad importante.

Usted verá que hay personas, de hecho, creo que hay algunas fotos que se sacaron cuando estaban exponiendo algunas armas o infraestructura que pudiera ser adquirida, etcétera.

Y en segundo lugar sí también una pregunta que creo que es relevante; es que usted debe un poco la explicación con respecto a los vínculos con respecto a esas personas de quien había alquilado los vehículos, o una cosa así, para el Brasil. Creo que es relevante que esa respuesta quede asentada, nosotros esto después lo ponemos en actas, de modo que esa pregunta finalmente me gustaría hacerle para dar por finalizada la reunión. Gracias.

ABOGADO ARNALDO GIUZZIO: *Como no señor presidente, permítame, porque esto tuvo su génesis en la investigación llamada "Operación Smart", y fui aludido, por lo menos lo que leí, tanto por el Fiscal como también por los otros congresistas.*

En el operativo "Operativo Smart", efectivamente, recibimos el Comando Tripartito a través de subcomisario en ese momento, que fue víctima de un atentado, recibió informes respecto la presencia de un uruguayo con antecedentes y una actividad sospechosa.

El Comando Tripartito, a la cabeza el subcomisario, se contacta con nuestro equipo de inteligencia del Ministerio del Interior y nos pone en conocimiento del pedido de colaboración de la policía uruguaya, yo aliento al equipo a que inicie ese proceso de investigación.

Apoyamos logísticamente todo el seguimiento, las fotos, la presencia acá en Asunción, los traslados; toda esa operación fue de alguna forma apoyada logísticamente por el Ministerio del Interior; toda esa actividad fue comunicada al Ministerio Público, creo que entonces fue el fiscal Lorenzo Lezcano; hasta que en un determinado momento me informan de que en la cabeza de esa investigación, el director de investigaciones de Alto Paraná, que es el jefe directo del jefe del Comando Tripartito, es trasladado a Asunción; ante esa situación, porque me porque desmembraba prácticamente la investigación, Eusebio Ramón Ayala una investigación que no podía ser socializada con muchos, confirmado posteriormente por lo que les voy a decir.

Justamente había rigurosidad en grupos pequeños de agentes policiales que estaban en conocimiento del caso; le pido al entonces comandante Arias, que le reponga a este jefe policial, a este director, el jefe de investigaciones, para que continúe en el caso; y ante la negativa, el equipo se vio obligado al exponerle al entonces comandante Arias, al subcomandante Balbuena y al Director General de Investigación Criminal, creo que el comisario Julio Díaz, le expusieron el caso, y ya para ese entonces teníamos visibilizados la presencia de un uruguayo que era Sebastián Marset, teníamos ya en ese momento visibilizado la presencia de este señor Lindomar, aparecía en ese esquema el señor Schwartzman, por eso en su momento yo había mencionado de que el homicidio del señor Schwartzman tenía vínculos con ese esquema y algunos, porque en la investigación pues no es que uno tiene inmediatamente la película, sino que va surgiendo de apoco.

Pese a esa explicación a los jefes policiales, igualmente este director fue trasladado; grande fue nuestra sorpresa, que inmediatamente después, o poco tiempo después, me informan los investigadores que este señor Sebastián Marset, su familia aparentemente se desprendió de todas sus cosas y volaron, literalmente, y desaparecieron del esquema.

Después, allí notamos nosotros de que algo había pasado, hay fuerte sospecha de que se filtró esa información y que por eso desapareció este personaje, que la última información que tuvimos fue que apareció detenido en Dubái con un documento de identidad de contenido no auténtico, o sea, falso.

Y dentro de este esquema señor presidente, esta persona a la que usted aludió Marcos Vinicius, no aparecía; de acuerdo los registros he notado de que efectivamente en ese momento investigamos, hicimos un chequeo, tenía una empresa dedicada al blindaje, hacía mantenimientos también a vehículos blindados.

En ese momento estábamos solicitando presupuesto o reportes a empresas de blindaje para el mantenimiento de vehículos del ministerio; se acercaron algunas, no hay muchas, y también estábamos interesados en generar, con las binacionales, un proceso de blindaje a los vehículos que nos estaban entregando, las patrulleras; blindaje que permitan tener una mediana protección al personal policial, y esos vehículos estaban pensados ser utilizados en el norte del país.

En ese tiempo, este señor representante de la empresa nos ofrece un

chaleco decreto características especiales, muy especiales; obviamente, yo no tengo el conocimiento a profundidad de todo ese proceso, entonces, le digo "vos me podes engañar, voy a invitar los especialistas, vamos a invitar a la gente de la FTC, a la Dimabel, a la Senad, a la misma policía, a la FOPE de la policía", para hacer las pruebas en ese equipamiento especial.

Nos interesó y se interesaron los demás, e hicimos una prueba, y efectivamente fueron bastante efectivos. Esas son las fotos señor presidente, que, en forma sesgada, maliciosa si se quiere, fueron expuestas como si fuera, como si existiera una connivencia con esta persona.

Reitero, hasta ese momento, en ninguna de las investigaciones que nosotros estábamos llevando y consultado para los demás aparecía con antecedentes, y creo objetivamente hasta hoy está corroborado, luego de terminada, inclusive esos vínculos que usted menciona, no aparece allí este señor Marcus Vinicius ligado a estas empresas; lo que sí me reportan es que aparentemente tenía, Lindomar tenía, parece que hacía operaciones de blindaje de esos vehículos en la empresa de este señor; ese era el vínculo entre ellos.

Cuando en diciembre del año pasado yo solicito el permiso correspondiente al presidente para estar por un breve tiempo, en mis vacaciones con la familia, yo tomo un vehículo que también fue prestado de un amigo; en el trayecto al Brasil sufre un desperfecto, tengo que retornar, se imaginará, con toda la mala vibra que generó todo eso en un momento así, el poco momento de relajo que teníamos con mi familia y yo, se incurrió con ese hecho; pero pensando adelante, la única persona que yo conocía y que tenía efectivamente un vehículo blindado, era este señor; entonces, yo lo llamo, me comunico con él, me pido que me arriende un vehículo.

¿Qué vehículo tenía para arrendarme?, y me dice que tenía solamente uno. Nos encontramos en Ciudad del Este, él me facilita el vehículo, firmamos un contrato de arrendamiento de ese vehículo, ese contrato se firmó, existe, y hasta hoy está en la Fiscalía.

Hemos solicitado al Ministerio Público la entrega de documentaciones, y por resolución del Ministerio Público me negó acceder a esas documentaciones, no obstante, le puedo asegurar que existe ese documento, y vamos a conseguir y

vamos a presentar.

Se generó toda todo un escenario de vínculos con el narcotráfico, pero cuando uno analiza y revisa, y lo dije ya anteriormente, y hay cosas que se fueron confirmando; cuando habíamos declarado en su momento ante el Congreso de que el BNF era el único banco que le permitía tener corresponsalía a la empresa TABESA, mucha gente se alteró, se puso muy nerviosa, negaron inclusive; pero hoy nos damos cuenta de que efectivamente, ni un banco de plaza le generó ese tipo de alianzas comerciales con el exterior, y el Banco Nacional de Fomento sí, eso ya está hoy corroborado y está decidido.

Esta misma empresa, TABESA, o José Ortiz, ya que viene, y no sé si lo va a poder confirmar el viceministro, ha tenido un vínculo comercial, ha hecho operaciones comerciales con esta empresa; estimativamente yo calculo que entre el año 2013 y el año 2018.

¿Cuántas operaciones y por qué montos?, eso ya no sé, pero pueden preguntarle al viceministro, si está dentro de sus competencias responder eso, lo hará.

Las personas propietarias de esta empresa, Black Eagle, son socias de la empresa TABESA, la empresa Black Eagle y Ombú, que eran las empresas que estaban vinculadas a ese tipo de operaciones, tenía el blindaje de vehículos, es una empresa paraguaya, yo revisé eso señor presidente, una empresa instalada en Paraguay en Alto Paraná, funcionarios paraguayos con una tecnología muy importante; pero sus representantes son accionistas de TABESA.

Lo que está haciendo hoy José Ortiz, es un mensaje contradictorio, porque si a mí me atribuyen vínculos con un narco por haber hecho, por haber sido un cliente ocasional, ¿Cómo tiene que ser considerado entonces TABESA o José Ortiz?; y de no ser cierto eso, el perjuicio tremendo que le ocasionó a esta empresa; hasta donde sé, este Marcos Vinicius hoy no está dentro del proceso, ¿O ustedes le vieron señor presidente?, sigue procesado en el Brasil, desconozco las causales; pero en el Paraguay no está. Entonces, no sé si respondí de alguna forma.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Sí, muchas gracias doctor Giuzzio.*

Muchas gracias y como les digo, quedan en el tintero algunas preguntas particulares, pero si fuera necesario eventualmente le estaríamos invitando de nuevo.

No sé si alguien más o alguno de los colegas creen decir algo más, no, perfecto, gracias doctor, voy a recibir a nuestro próximo invitado. Muchas gracias.

9.17. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL 2022, CON EL VICEMINISTRO DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION EL SEÑOR ECON. OSCAR ORUE.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Vamos a comenzar. Bienvenido doctor Orué y los acompañantes.*

Bueno dando seguimiento a nuestra reunión de comparecencia del día de hoy, recibimos al doctor Orué, Subsecretario de Estado de Tributación, a sus acompañantes el Director Jurídico del doctor Antulio Bohbout, y el doctor Ever Otazú, del departamento jurídico también; bienvenidos y les agradecemos esta comparecencia.

En virtud de los artículos constitucionales correspondientes, la Comisión Bicameral de Investigación que se constituye siempre por un asunto de interés público o para investigación de pares, y en este caso se ha definido básicamente profundizar en la redacción de un informe sobre lavado de dinero y delitos conexos.

Creímos pertinente es importante invitarlo, doctor Orué, para hablar de este tema, ver el desempeño institucional con respecto a estos temas, y posteriormente, ver algunas preguntas en particular de cómo operó, debiera operar o no puede operar en estos terrenos sobre algunas circunstancias particulares que nosotros le denominamos casos emblemáticos, tanto en narcotráfico, en contrabando, etcétera, tráfico ilícito de cigarrillos, todos estos delitos precedentes.

Entonces, en primer lugar, doctor Orué, lo que queríamos pedirle es si puede hacernos un perfil institucional con respecto al tema fiscal, al tema tributario, el tema de las de la evasión tributaria, las dimensiones de ese problema, el papel institucional con respecto a esto, y finalmente para ir concluyendo y adelanto ya la pregunta para no esperar el final de esto, el papel

que le corresponde institucionalmente sobre el tema lavado de dinero. Entonces, ¿Le quedó clara la pregunta?

SEÑOR VICEMINISTRO DE LA SET, ECONOMISTA ÓSCAR ORUÉ: *Sí señor presidente.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *¿Algunos de los colegas quiere agregar algún comentario? Bueno, adelante doctor.*

SEÑOR VICEMINISTRO DE LA SET, ECONOMISTA ÓSCAR ORUÉ: *Gracias señor presidente:*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Le claro doctor que filmamos, se hace la transmisión en directo, se graba, se hace un acta, todo esto, salvo que la institución o la persona crea que hay una cuestión sensible que requiera de una sesión reservada, entonces, pedimos el retiro de todas las personas y quedamos sólo nosotros, hago esa aclaración.*

SEÑOR VICEMINISTRO DE LA SET, ECONOMISTA ÓSCAR ORUÉ: *Gracias señor presidente y a través suyo también, a todos los miembros de la Comisión Bicameral de Investigación. Muy buen día para todos, muchas gracias por esta convocatoria.*

En primer lugar, aclarar señor presidente que, con relación al papel institucional de la administración tributaria de la Subsecretaría de Estado de Tributación, lo que sí puedo decir es que en estos 3 años que me toca administrar o estar en el cargo, mejor dicho, hemos tenido avances muy sustanciales y muy importantes en relación a lo que es la lucha contra la evasión de impuestos principalmente, que es nuestra labor o nuestra función principal en ese sentido.

Hemos tenido avances en el sentido de tecnología, utilización de tecnología, también hemos tenido avances en materia legal, en primer lugar,

aclarar que con la Ley N° 6380 se da un paso importante a la actividad y la justicia tributaria.

Si bien hay debates en relación a lo que es la presión tributaria, creo que en términos generales hemos tenido o estamos teniendo mayor recaudación, producto de esta nueva ley; y también producto del trabajo que está haciendo la administración en cuanto a lo que es la evasión de impuestos; en ese sentido hemos ya, solamente en estos primeros 7 meses hemos tenido una recaudación superior a 225 millones de dólares, en comparación al mismo periodo de enero a julio del año 2021.

En ese sentido y en relación a lo que es específicamente disposiciones legales, es importante mencionar que las dos leyes que creemos, aparte de la Ley N° 6380, las dos otras leyes más importantes aprobadas, es la Ley N° 6656, y la Ley N° 6657, que lógicamente fue aprobado por el Congreso Nacional y el Poder Ejecutivo a también promulgado y ya están vigentes, exactamente en el sentido que se aprueba la Convención Multilateral de Sistema de Asistencia Administrativa Mutua, con la posibilidad de que Paraguay puede intercambiar información tributaria relevante con más de 140 países, a requerimiento o en casos automáticos también, eso ya está normado, eso fue impulsado por el foro global de la OCDE, que Paraguay es parte a partir del año 2016, y que esta administración consideró importante tener más relacionamiento con ellos; es así que en mi caso he asumido este año la vicepresidencia de la Federación de Punta del Este.

Esta declaración lo que busca es hacer un trabajo directo contra lo que es la evasión de impuestos, los delitos transnacionales, y también todo lo que tiene que ver con el lavado de activos; en ese sentido hemos hecho grandes avances porque se ha, por un lado levantado el secreto bancario, que creo que es algo muy importante a través de la Ley N° 6657 del año 2020, cosa que permite a la administración poder tener acceso a información, y de esa manera poder tener mayor amplitud y mayor celeridad en las investigaciones contra la evasión de impuestos principalmente.

Hay que mencionar específicamente con relación a lo que es el lavado de dinero, también la admiración tributaria ha sido evaluada por Gafilat, a mí me tocó responder varias preguntas del equipo auditor, y hemos comentado todos

los avances de las denuncias que hemos hecho en cuanto a los indicios, que cuando hacemos un trabajo o una investigación de evasión de impuestos, podemos encontrarnos ante indicios de lavados de activos.

¿Qué es lo que sucede en esos casos?, podemos remitir un informe a las Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero, a la UIF, y de esa manera, que ellos hagan las investigaciones correspondientes, porque en el ámbito de lavado de dinero, lógicamente que le corresponde a la UIF la investigación.

Nosotros tenemos atribución legal para hacer una investigación sobre el lavado de dinero propiamente, pero en base al convenio que tenemos con Seprelad y en base a también a las recomendaciones de Gafi, hay un fluido trabajo entre Seprelad y la administración tributaria.

En ese sentido también hay que mencionar que, a través, no recuerdo el número de la ley, pero en el año 2019, en ese paquete de 11 leyes que se aprobaron, o de 10 leyes que se aprobaron, también se determinó que la evasión de impuestos y el contrabando, son delitos precedentes de lavado de activos.

O sea, ¿Qué significa eso en términos sencillos?, que esa vinculación hace de que una investigación precedente, o sea, si yo sanciono, la administración tributaria sanciona un caso de evasión de impuestos, puede significar también lavado de dinero, no necesariamente, pero eso lógicamente el que va a determinar es el órgano rector o el órgano competente, que es la Seprelad en este caso.

Entonces, en ese sentido es importante mencionar todos estos avances que hemos tenido en este tiempo con las leyes aprobadas y con el uso de tecnología. La administración tributaria ha invertido más de 10 millones de dólares en el uso de tecnología como el Big Data, y también un perfil de riesgo a través del business intelligence que hemos actualizado, y que hoy podemos decir que la administración tributaria está a la vanguardia en cuanto a lo que es uso y tecnología para investigaciones de lo que es evasión de impuestos propiamente.

Por otro lado señor presidente, creo que, como ustedes saben, en los casos emblemáticos que usted mencionó, la administración tributaria ha colaborado tanto con Seprelad como con el Ministerio Público en cuanto a las investigaciones, y en el caso del Ministerio Público, ha solicitado a la administración tributaria, fiscalizaciones puntuales sobre determinados

contribuyentes, y la administración está cumpliendo con esa solicitud hecha por el Ministerio Público, ya se le remitió una parte, porque lógicamente como son varios contribuyentes y los procesos son relativamente burocráticos y largos, en la medida que van terminando se le va comunicando al Ministerio Público.

Lo que sí puedo mencionar señor presidente, es que, y como dije al principio, los avances que hemos tenido en cuanto a lo que es disposiciones legales, normativas y todo lo relacionado a la función tributaria, hoy podemos ver reflejado en los números, en una disminución de la evasión de impuestos propiamente, y por otro lado también podemos mencionar que hay un significativo o una significativa disminución de esa evasión de impuestos; y por otro lado también comentar que en todos los casos, tanto de lavado como de otras investigaciones a nivel de hechos punibles, la administración tributaria siempre colabora con el Ministerio Público en cuanto a información y documentación solicitada por los órganos jurisdiccionales.

Entonces, bueno, no sé si respondí a la pregunta que usted me hizo señor presidente. Muchas gracias.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Bueno, la siguiente pregunta que queríamos preguntar; existen algunos casos en los cuales; o sea, en primer lugar en realidad se genera la siguiente pregunta; en casos de evasión impositiva que ustedes se detectaron, algún caso que hayan remitido a la Fiscalía o a la Seprelad específicamente, donde se genera desde luego la sospecha de lavado de activos, o sea, ¿Se ha hecho?, ¿En cuántos casos?, ¿Cuáles fueron esos casos que usted recuerde?, entonces, quisiéramos saber eso.*

SEÑOR VICEMINISTRO DE LA SET, ECONOMISTA ÓSCAR ORUÉ: *Gracias, creo que a las escuchar mejor.*

Bueno, normalmente cuando hay solicitud de Seprelad, se le remite en base a documentación y en base al documento convenio que tenemos; no tengo en mente la cantidad de expedientes o de remisiones que hicimos a Seprelad, pero si hay número respecto a casos donde nosotros determinamos, por ejemplo, un indicio de lavado de dinero producto de la fiscalización tributaria, porque puede

ser de que la fiscalización tributaria no derive en una sanción o no derive en un caso de evasión propiamente, pero sí puede darse el caso de que pueda haber un lavado de dinero, pero eso nosotros o no lo podemos determinar, solamente es un indicio.

Por ejemplo una facturación que vemos en una actividad realizada donde hay mucho movimiento y el nivel de rentabilidad es mayor que el promedio de esa actividad económica; entonces, en esos casos se remite a Seprelad, pero no tengo el dato exacto aquí, tenemos que mirar los antecedentes para poder responderle con más propiedad, pero sí hemos remitido a Seprelad, principalmente cuando es lavado de dinero; ahora bien, cuando es otros delitos, como tanto como evasión de impuestos como documentos apócrifos, documentos no auténticos, sí ya remitimos directamente al Ministerio Público.

Y en ese sentido sí puedo mencionar que son 625 denuncias que he realizado como Viceministro de Tributación al Ministerio Público, por los delitos de producción de documentos no auténticos en la modalidad de uso y evasión de impuestos.

SEÑOR SENADOR JUAN AFARA MACIEL: *Buenos días señor viceministro y a sus compañeros de trabajo. Pregunto, ¿Recibieron los informes de inteligencia de Seprelad o información respecto a TABESA y al grupo Cartes?*

SEÑOR VICEMINISTRO DE LA SET, ECONOMISTA ÓSCAR ORUÉ: *Sí se recibió señor senador, y justamente esa solicitud ha hecho el Ministerio Público en base a ese mismo informe de inteligencia, porque hemos tenido una reunión en sede del Ministerio Público y hemos coordinado actividades en diferentes ámbitos.*

Lo que respecta a la administración tributaria, la fiscalización sobre determinadas empresas, y la Aduana por ejemplo sobre el tema de contrabando, y Seprelad sobre el ámbito de su competencia.

SEÑOR SENADOR JUAN AFARA MACIEL: *¿Por qué apertura a fiscalizaciones a al menos 10 clientes de TABESA, siendo que tomando esta*

acción se corre el riesgo de blanquear al emite de las facturas con apenas un monto ínfimo, que no cumple el objetivo de las investigaciones?

SEÑOR VICEMINISTRO DE LA SET, ECONOMISTA ÓSCAR ORUÉ: *Creo que eso es una especulación señor senador; en realidad se ha abierto la fiscalización a solicitud del Ministerio Público, no fue una determinación unilateral de la administración tributaria, esa solicitud fue realizada en base a la reunión que hemos tenido entre el Ministerio Público, la Seprelad, tributación y Aduana; lógicamente, en esa reunión se ha determinado que correspondía hacer fiscalizaciones puntuales, que se realizaron en base a la solicitud documentada realizada por el Ministerio Público.*

SEÑOR SENADOR JUAN AFARA MACIEL: *Gracias.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Tiene el uso de la palabra el señor diputado Hugo Ramírez.*

SEÑOR DIPUTADO HUGO RAMÍREZ: *Bienvenido al señor viceministro Orué y a su equipo. Una pregunta en el caso de los préstamos, siempre hablando del informe de Seprelad a la Fiscalía sobre los movimientos de TABESA y los demás grupos; en el caso de los préstamos inter company que se dan, ¿Qué acciones como la Subsecretaría de Estado de Tributación para ver si estos préstamos en realidad no son mecanismo de lavado?, porque finalmente el mecanismo más utilizado para lavar dinero y legalizar recursos, son los préstamos inter Company, ¿Qué acciones tomó la Subsecretaría de Estado de Tributación con respecto a esto?, ¿Qué procedimientos llevaron adelante ustedes en referencia a esto?*

SEÑOR VICEMINISTRO DE LA SET, ECONOMISTA ÓSCAR ORUÉ: *Se ha solicitado información a los contribuyentes respecto a algunos préstamos en particular, pero no puedo entrar en precisiones porque ahí dos artículos: el*

artículo 190 y el artículo 8º de la Ley N° 6657, que me prohíbe de dar detalles acerca de las acciones, por encontrarse bajo secreto de las actuaciones de la administración tributaria.

En todo caso, si es que hay una solicitud en particular, se puede hacer eso por escrito y vamos a analizar jurídicamente si corresponde esa respuesta, pero no puedo teniendo en cuenta que es pública esta reunión.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Señor ministro, existe un informe con respecto, que creo que está ya en la Fiscalía, no estoy seguro que esté ya en la Fiscalía, sí sé que es un informe que hace relación al tema de los clientes de TABESA, y que ha tenido información con respecto a lo reportado por ustedes, por la Subsecretaría de Estado de Tributación, han sido evaluadas estas empresas; como contrapartida, estas empresas, existe suficiente información con respecto al tema de grandes indicadores, importantes indicadores de riesgos de lavado y/o contrabando, ¿Por qué?, manejo del dinero en efectivo, altos volúmenes de manejo de dinero en efectivo.*

Y allí la pregunta es la siguiente, primero, esas empresas intermediarias, porque está la industria y están las denuncias internacionales documentadas del tráfico ilícito del tabaco y sus derivados, y en el medio es el objeto del problema, vamos a llamarle, y en ese intermedio están los clientes que compran de las tabacaleras, TABESA en forma importante, pero también de otras tabacaleras.

Estas empresas intermedias, fueron objeto de informes por parte de ustedes, a la Seprelad, y tengo entendido que ya a la Fiscalía se ha pasado ese informe; la pregunta es la siguiente señor ministro, ¿Por qué nosotros no podemos tener acceso y la posibilidad de que se evalúen estos casos de estas empresas?, donde documentadamente ya no tienen local, en algunos casos hay listas de personas fallecidas que son clientes, en otros casos obtenemos incluso que su local es, la dirección queda la empresa es un centro de salud, un puesto de salud, y así sucesivamente, o casas muy humildes pero con un movimiento financiero gigantesco.

La pregunta es la siguiente, ¿Se hicieron inspecciones in situ a estas empresas?, sería muy importante, porque estas empresas documentadamente ahora ya están de esa manera y la pregunta es, ¿Tributación hizo la revisión in

situ de estas?

SEÑOR VICEMINISTRO DE LA SET, ECONOMISTA ÓSCAR ORUÉ: *En primer lugar hacer la aclaración de que cuando se hace, para poder hacer la inscripción como contribuyente se hace un registro, por un lado biométrico, o sea, se hacía en ese momento porque estamos hablando ya anteriormente, y se tiene que hacer la ubicación georeferencial del local, de tal manera que cuando se le hicieran las notificaciones, en cada uno de los domicilios declarados se le notificó correctamente a los contribuyentes; se hace dos tipos de notificación, se le hace una notificación por correo y presencial, o sea, la documentación se le envía a través de la dirección correspondiente, y esa información fue remitida o eventualmente va hacer toda remitida al Ministerio Público una vez que culmine cada una de las fiscalizaciones puntuales.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *La pregunta es, y puedo citar las empresas, si se hicieron revisiones in situ de estas empresas.*

SEÑOR VICEMINISTRO DE LA SET, ECONOMISTA ÓSCAR ORUÉ: *Lo que pasa es que no puedo mencionar eso señor senador, porque está cubierto por el secreto de las actuaciones, lastimosamente.*

Pero lo que sí le puedo decir es que al momento de hacer las notificaciones, eso se verifica el local donde declaró el domicilio georeferencial, o sea, ¿Qué significa eso?, allí se puede ver si es que es un almacén o es una casa, porque muchos son distribuidores, entonces, muchos distribuidores hacen facturas, y en realidad pueden estar en la calle, no hay así por ejemplo un lugar físico donde ellos, si bien está el domicilio declarado, eso pueden, normalmente lo que hacen es, compran el local y remiten a otro lado porque ellos son intermediarios nada más.

Entonces, cuando uno le dice "¿Tiene un depósito?", "No, yo hago de acá hasta acá llevo el documento"; no puedo decir en particular uno, pero le explico lo que nos dicen cuando hacíamos esas fiscalizaciones puntuales.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *O sea, en realidad no sé, pero vamos a pedir por escrito, pero indudablemente ese hecho de tener tanta discrecionalidad, vamos a decir, en qué local declarar, etcétera; resulta un poco extraña la situación.*

O sea, cuando menos yo lo expresó así, seguramente no jurídicamente y no técnicamente, pero si se declara un local y uno va con la autoridad tributaria tiene que ir a buscar, etcétera, no puede estar en la calle, es decir, no entiendo un poco eso.

SEÑOR VICEMINISTRO DE LA SET, ECONOMISTA ÓSCAR ORUÉ: *Lo que yo digo es; a ver; está el local, está el domicilio declarado; lo que algunos contribuyentes dicen es que por ejemplo pueden comprar de la empresa y ellos mismos son intermediarios, o sea, a eso es a lo que me estoy refiriendo, o sea, el hecho que tenga un domicilio declarado y se le identifique al contribuyente, con eso se cumple con lo que dice la ley.*

Ahora, que haya un indicio de que hay una simulación, eso no le corresponde en primera instancia a la administración tributaria determinar, por eso es que justamente lo que estamos haciendo es fiscalizar y remitir todo al Ministerio Público, porque ellos en base a su competencia y jurisdicción van a determinar si hay elementos, además de la cuestión tributaria, que ellos pueden evaluar para poder determinar si hay alguna simulación o si hay algún indicio de algún hecho punible además de lo que está investigando propiamente.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Eso me lleva un poco a la pregunta, ¿hay revisiones preventivas?, es decir ex ante, es decir, ¿Cómo se hace el control normal de tributación?, para la gente que nos ve, ¿Cómo se hace?, porque recuerdo, hace algunos años, de repente un buen día nomás me visitaron gente de tributación, me perdieron todos mis documentos, etcétera, ¿Cómo se hace con respecto a estas empresas?, porque estamos hablando de distribuidoras, en todo caso, que vemos los niveles de facturación y son niveles de facturación altísimos, y estamos hablando de un movimiento comercial de un bien en comercio.*

Entonces, ¿Cómo se hace?, nos explica un poco por favor como se hace

la revisión entonces aleatoria o como quiera llamarse, de estas empresas que son de envergadura, y hoy circunstancialmente, bueno están allí, vamos a decir, no sé si sospechadas, pero están un poco en la línea de preocupación con respecto al tema de lavado de dinero.

SEÑOR VICEMINISTRO DE LA SET, ECONOMISTA ÓSCAR ORUÉ: *Las fiscalizaciones se hacen de diferentes maneras, en base a un cronograma que realiza cada dirección, tanto la Dirección de Grandes Contribuyentes como la Dirección de Fiscalización Tributaria, se hace un cronograma por año de diferentes rubros de los cuales van a ir haciendo las fiscalizaciones.*

Paralelamente también hay un perfil de riesgo en base al sistema que tenemos, en el cual se ven diferentes indicadores, por ejemplo, si una empresa tiene declarado un mismo correo en diferentes empresas, ese es un indicador; un mismo número de teléfono a diferentes empresas también es otro indicador; y así sucesivamente.

Entonces, en base al perfil de riesgos es que se realizan las fiscalizaciones, ¿Y cómo se realizan las fiscalizaciones?, se remite a cada contribuyente un requerimiento en base firmado por el director y el viceministro, en el cual se le pide sus libros, ¿Por qué?, porque la ley establece que tiene que tener por 5 años sus libros contables, tanto su libro de compra como libro de venta.

También se visualiza a través del Hechauka en caso que sean sujetos obligados del Hechauka, se ve eso a través del sistema, y se pide la documentación, se piden las facturas, tanto de compra como de ventas, y bueno, allí se determina.

Los auditores: son 3 auditores y 1 supervisor, que verifican esa documentación, y esa documentación se hace in situ, in situ le digo en tributaciones.

Se dejó de hacer esas fiscalizaciones usted menciona señor senador, ya en años anteriores, teniendo en cuenta el alto nivel de discrecionalidad que muchas veces tenían los auditores cuando iban ellos al local a hacer la fiscalización eso ya se cambió y una recomendación también a nivel internacional, entonces, eso nosotros eso hemos implementado y se está haciendo, se hace la fiscalización en

base a eso, se determina el monto evadido y la multa correspondiente en caso si es una omisión o una defraudación; sí el contribuyente no está de acuerdo con esa determinación que hace la aplicación tributaria en sede de fiscalización, puede rechazar y eso va a un sumario, donde es un juez instructor analiza el caso donde va a tener derecho la defensa el contribuyente y va a poder presentar la documentación que hace a su descargo o a su derecho, y en un tiempo que establece la ley, se determina este sumario en un plazo de 45 días, y lógicamente, allí se saca una resolución, y el contribuyente tiene la opción, si está otra vez en contra o no está a favor de esa resolución, de hacer una reconsideración despectiva; y si ya no está de acuerdo, remitirse al Tribunal de Cuentas a judicializar esa determinación tributaria; así es una fiscalización en términos generales y bien amplios.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *La fiscalización programada ¿Cómo se define quiénes serán fiscalizados?*

SEÑOR VICEMINISTRO DE LA SET, ECONOMISTA ÓSCAR ORUÉ: *Como les dije eso se establece en base un cronograma que se hace por año, en base a diferentes actividades económicas; por ejemplo, este año, en base a un estudio que hace el área económica, ve por ejemplo las actividades económicas que tuvieron una importante participación, entonces, directamente se incluye eso en el plan de fiscalización y se hace, pero paralelamente también hay un perfil de riesgo y en base a ese perfil de riesgo también se hacen fiscalizaciones muchas veces.*

¿Qué significa eso?, el perfil de riesgo, si es un perfil de riesgo alto, entonces, se hace se hacen las fiscalizaciones respectivas.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Esa parte está entendida disculpe que sea tan insistente, pero necesito y me imagino que la gente ya nos ve también necesita entender; es decir, las fiscalizaciones son programadas por rubros anualmente, perfecto, hasta ahí está todo claro; excepto aquellos que por el sistema de inteligencia artificial o de Big Data ustedes determinan algunos que*

tengan alto riesgo, eso es otra cosa.

Ahora, la fiscalización programada, ¿Cómo se establece quiénes serán fiscalizados ese año?, ¿Cómo se establece ese cronograma?

SEÑOR VICEMINISTRO DE LA SET, ECONOMISTA ÓSCAR ORUÉ: *Se establece por una resolución interna de la Subsecretaría de Administración Financiera, en base a un estudio que hace la Dirección de Fiscalización, la Dirección de Grandes Contribuyentes y la coordinación de Inteligencia e Investigación Tributaria.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *¿No se hace por sorteo?*

SEÑOR VICEMINISTRO DE LA SET, ECONOMISTA ÓSCAR ORUÉ: *No.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *O sea, es definición de un equipo técnico que define "vamos a controlar, en el sector industrial a estas empresas en particular".*

SEÑOR VICEMINISTRO DE LA SET, ECONOMISTA ÓSCAR ORUÉ: *Por ejemplo, señor presidente, empezamos a controlar las empresas constructoras por el nivel de facturación que tuvieron, y bueno, empezamos a hacer esas fiscalizaciones sobre ese sector económico, por los niveles de facturación que tuvieron en estos años.*

Sabemos que hubo una gran inversión desde el Estado en cuanto a obras viales. Entonces la administración determinó hacer una fiscalización sobre esos sectores.

Entonces así analizan estas tres áreas internamente y ellos deciden, y eso se saca a través de un instrumento, de una resolución interna, y todos firman que ese va a ser el cronograma de las fiscalizaciones programadas; por ejemplo, un año hicimos a médicos, después en otro año hicimos a los abogados, después

hicimos a futbolistas, a representantes de futbolistas, y así sucesivamente, a sectores económicos de diferentes rubros.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Señor ministro, voy a cambiar un poco de tema usted; usted me dirá los límites jurídicos de eso, los límites a los cuales, cómo hacer.*

Contrabando es uno de los delitos importantes entre los precedentes al lavado de dinero en Paraguay hoy, cualquiera sea la discusión, podemos tener diferencias, etcétera; un sólo ejemplo, 40 camiones, 2 más o 2 menos, 40 camiones en el predio de la Armada, donde se detecta un gran número de movimiento, etcétera, hay un procedimiento, etcétera; 40 camiones no tiene un almacenero de la esquina, los tiene indudablemente una corporación, algún equipo poderoso.

Otro ejemplo, procedimientos en los cuales se incautan mercaderías que estaban para ser contrabandeadas, intento de contrabando le llaman a eso del Código Aduanero tengo entendido.

Aquí tengo 3 o 4 casos de incautaciones importantes a las orillas del lago de Itaipú etcétera, no vamos a entrar en esos detalles. Se incauta, vamos a decir, por valor de 100 millones, invento nomás el número, pero para ejemplificar, 100 millones, resulta ser que vienen las empresas y reclaman la mercadería, y se le devuelve el 60 % de las mercaderías, porque presentan documentación que justifica, vamos a llamarle, a esa mercadería.

La pregunta es la siguiente, no le hago a usted la pregunta si es un delito o no una vez que un pagó sus impuestos, ah no, sí, con usted es esta pregunta también, porque esta discusión tuvimos con la gente de Aduanas.

Si se les pilló, y agarran y pagan los impuestos correspondientes, el caso de una empresa de Ciudad del Este que incluso hace poco tiempo salió con una salida procesal, donde mostraron los documentos, etcétera.

Dos preguntas. El delito del contrabando en este caso o de evasión impositiva, que también es un delito precedente, como ocurrió en este caso al que estoy haciendo referencia de Ciudad del Este y que tuvo la salida procesal, ¿Muere en el ámbito administrativo o tiene que tener un seguimiento penal de

eso?, esa es una primera pregunta.

Y la segunda pregunta es, aunque se haya presentado la documentación de ese 60 % del cargamento, ¿Fue un intento de evasión impositiva y de contrabando?, entonces, ¿Cómo ustedes siguen a estas dos situaciones, a estas dos preguntas?

SEÑOR VICEMINISTRO DE LA SET, ECONOMISTA ÓSCAR ORUÉ: *En ese sentido señor presidente, creo que, y esas una opinión personal, creo que hay que cambiar la ley aduanera, porque la ley aduanera te da la posibilidad de que, por ejemplo, en el aeropuerto, le digo porque ahora por ejemplo dispuse que se haga fiscalizaciones en el Aeropuerto Guaraní, entonces viene la mercadería, y el despacho dice por ejemplo "teléfonos de juguete", y encontramos que eran teléfonos celulares; entonces dicen "nos equivocamos, ahora hacemos la corrección", y pagan, no hay ninguna sanción al importador, porque ellos pueden, el Código Aduanero te da la posibilidad que vos rectifiques en esa instancia, y no se le sanciona por eso.*

Entonces, allí creo que hay que hacer un cambio, y no necesariamente el hecho de pagar el impuesto soluciona el problema, ¿Por qué?, y allí tenemos el caso que es de público conocimiento, que es el caso de Ramón González Daher, el pagó sus impuestos, pero igual se le condenó. Claro, hay que vienen los delitos, es un delito de usura y de lavado de dinero, también es lavado de dinero, o sea, por dos delitos a él se le condenó, todavía no está firme, cierto, pero allí pagó sus impuestos.

Y nosotros teníamos, en ese sentido siempre hay mucha preocupación del área jurídica y de fiscalización, porque la pregunta era "si pagaba su impuesto, entre comillas, ¿blanqueaba el lavado de dinero?", y no fue así, porque no se pudo determinar cuáles eran las actividades ilícitas y cuáles eran las actividades ilícitas.

Entonces, en ese sentido es importante tener en cuenta, y por eso hay que hacer un trabajo coordinado principalmente con el Ministerio Público, para poder determinar esos casos.

Entonces con respecto a su pregunta, el hecho de pagar soluciona en el

ámbito de la evasión impuestos, no, no soluciona; puede eso impulsar una sentencia judicial por diferentes otros delitos, como la utilización de documentos no auténticos en la modalidad de uso o en la modalidad de la generación; y en la propia evasión de impuestos.

Ahora, hay un criterio que los jueces aplican en los casos de lo que es utilización de documentos no auténticos y lo que es evasión, que es que se le da una suspensión condicional del procedimiento si paga o financia, y un juicio abreviado si es que ya pagó todo y ya no tienen deudas con el Fisco; pero esa ya es una cuestión que está en el ámbito jurisdiccional y no en el ámbito administrativo.

SEÑOR DIPUTADO HUGO RAMÍREZ: *Una pregunta. En algunas publicaciones de ABC y Telefuturo, hablaban de movimientos del expresidente, y los montos eran de billones de guaraníes que no coinciden con los registros; ¿La subsecretaría sabe de dónde salió ese dinero, o hizo una investigación al respecto?*

SEÑOR VICEMINISTRO DE LA SET, ECONOMISTA ÓSCAR ORUÉ: *Se ha remitido toda la documentación solicitada a la Seprelad para que hagan su informe de inteligencia respecto a eso que usted está mencionando señor diputado, a la Seprelad se remitió todo, de hecho, toda la documentación, de hecho, ese informe elaborado por la Seprelad, en un 60 % o 70 %, está hecho por documentación sacada del sistema informático de Tributación.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *No sé si alguno de ustedes quiere preguntar algo. Tiene el uso de la palabra señor senador Juan Afara.*

SEÑOR SENADOR JUAN AFARA MACIEL: *Cuando el abogado Pedro Ovelar presentó to las facturas de TABESA a Sara Cartes, por aproximadamente 4 millones de dólares, ¿Qué acciones realizaron?*

SEÑOR VICEMINISTRO DE LA SET, ECONOMISTA ÓSCAR ORUÉ: *No puedo entrar a señalar casos específicos por secreto de las actuaciones, artículo 8º de la Ley N° 6657, y también el artículo 190 de la Ley N° 125, no puedo, vuelvo a decir esto, no puedo entrar en detalles sobre contribuyentes específicos.*

Entonces, la pregunta señor senador, perdón, pero lastimosamente no voy a poder responder porque es una pregunta muy específica; podemos hablar en términos generales, así como hablamos con algunas preguntas que hicieron, pero lastimosamente esa pregunta no voy a poder responder.

SEÑOR SENADOR JUAN AFARA MACIEL: *Tengo otra pregunta. Sobre los préstamos inter Company, si bien no están prohibidos, son la forma más básica de lavado de dinero, ¿Qué tareas han realizado en base a estos análisis, además de salir a decir en La Nación, que no hay ningún problema con eso?*

SEÑOR VICEMINISTRO DE LA SET, ECONOMISTA ÓSCAR ORUÉ: *Mis expresiones tienen que ver con una pregunta concreta, si es legal o ilegal hacer préstamos entre empresas, no es ilegal y eso es así.*

Ahora, si es que se préstamo en particular o ese movimiento en particular, hay indicios de que el origen de esos recursos es ilícito, eso corresponde a la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero en el ámbito, allí está la investigación y de la Fiscalía, no es un ámbito tributario propiamente.

La pregunta a la que yo respondí específicamente es si es legal desde el punto de vista tributario eso, y eso está, eso se da en la mayoría de las empresas señor senador, o sea, no es ilegal eso.

Ahora, que eso, que el origen de ese dinero se ha discutido, y eso ya corresponde a otras instituciones poder determinar; nosotros podemos colaborar con ellos en ver el origen de sus fondos, pero tributación no tiene potestad para poder juzgar eso en particular, porque como digo, corresponde a otros organismos del Estado.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Yo por lo menos una última pregunta*

doctor. Creo que los cálculos se hacen sobre la declaración jurada del precio del cigarrillo y de otras cosas, no sólo del cigarrillo, también de otros bienes de producción, pero del cigarrillo en particular se hace, y dada la envergadura de eso, todos los cálculos internacionales se hacen sobre la base al del precio al consumidor, sin embargo, nosotros lo hacemos en base a la declaración jurada, que puede ser discutido o no discutido, no importa esto, finalmente hay un criterio técnico detrás de esto, etcétera.

Pero el tema es el siguiente, la diferencia aquí del precio al consumidor es 2.500 guaraníes la cajetilla o cosa así, y aquí es de 800 guaraníes, o sea, la declaración jurada se ajusta a 800 guaraníes, ¿Cuál es el problema allí?, porque estamos hablando casi, dentro del mismo marco del selectivo al consumo, dentro del cálculo del selectivo al consumo, estamos hablando de una diferencia de casi 60 % más o menos o un poco más incluso, sobre las bases de cálculo; ¿Cuál es el argumento de sostener, vamos a decir, a través de la declaración jurada, el precio de cálculo para la tributación del selectivo al consumo?, hubo otro impuesto en el que puedo equivocarme el titular.

SEÑOR VICEMINISTRO DE LA SET, ECONOMISTA ÓSCAR ORUÉ: *El hecho generador del Impuesto Selectivo al Consumo está establecido en la ley y son en dos momentos: en la importación o en la primera enajenación.*

Entonces, desde ese punto de vista, no se puede pagar el Impuesto Selectivo al Consumo sobre el precio final, porque en la ley está establecido de esa manera señor senador.

Entonces, no es una cuestión de tributación que el monto por el cual declare el Impuesto Selectivo al Consumo se pague sobre el precio de fábrica, a diferencia de lo que es el precio final; y eso pasa en todos los productos, o sea, pasa con la gaseosa, pasa con diferentes productos que pagan selectivo al consumo.

Entonces, en realidad deberíamos cambiar la ley si es que queremos cobrar sobre el precio final, en primer lugar; en segundo lugar, eso está totalmente trazado, tanto desde el momento; hay dos formularios: el Formulario 160 y el Formulario 130.

El Formulario 160 es el que se tiene que declarar todos los insumos, se tiene que declarar todo lo que tiene que ver con la producción, entonces, nosotros vemos cuánto importaron, es el caso del cigarrillo; y con el Formulario 130 se hace la declaración de lo que produjo; ¿Nos ahí qué hacemos?, al único producto que se le aplica un precintado es justamente al cigarrillo, y allí nosotros determinado si es que eso que ellos declararon como insumo, coincide con lo que ellos declaran como producción, y así es como nosotros podemos cobrar los impuestos correspondientes.

Entonces, creo que es más una cuestión jurídica, que una cuestión de aplicación normativa, pero si cambiamos la ley, yo contento de que podamos comprar más y que puedan pagar más, yo feliz si es así.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *No sé si algunos de los colegas tienen otras preguntas. De todas maneras, doctor Orué, también vamos a estar remitiéndole de nuevo algunos pedidos de informe, usted por el secreto de actuación al que hizo referencia a unos informes que hemos recibido, de hecho, ha testado una parte de esa información, y le adelanto que seguramente vamos a pedir al juez que autorice la disponibilidad esa información.*

SEÑOR VICEMINISTRO DE LA SET, ECONOMISTA ÓSCAR ORUÉ: *Justamente con respecto a eso señor senador, nosotros estamos a disposición de la Comisión Bicameral de Investigación, el artículo 6º justamente de la ley hace mención a eso, y nosotros estamos dispuesto, una vez que el juez ordene eso, con mucho gusto vamos a remitirle toda esa documentación, un poco también cuidando nuestra función teniendo en cuenta lo establecido en la propia ley.*

Así es que, todo lo que nosotros podamos ayudar y poder brindar información relevante a los efectos de las investigaciones que están haciendo, la administración está a disposición y muchas gracias por la convocatoria y estamos también a disposición, y enviamos nuestros respetos y saludos a cada uno de los diputados y senadores.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Gracias a usted doctor y a los demás*

asesores, muchas gracias.

9.18. AUDIENCIA DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL 2022 CON EL SEÑOR NABIL NASSER, PRESIDENTE DE LA FIRMA FAMILY GLOBAL S.A.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Muy buenos días, buenos días al señor Nabil Nasser, a sus acompañantes.*

Ellos, les explicó a los colegas, no teníamos previsto la convocatoria a ellos en particular, porque el señor Nabil estaba de viaje, es un empresario, es el titular de la empresa Family Global, ha existido unos pedidos de informe básicamente, sobre una transacción que ellos habían hecho como empresa, y donde se planteaban algunas preguntas, algunas dudas con respecto a lo que fue ese procedimiento financiero administrativo, y además se acompañó de, vamos a decir, de eso.

Entonces, la cuestión era que, habida cuenta de que allá en el Alto Paraná hubo prensa negativa, tengo entendido, con respecto a esta situación, y que nosotros hicimos referencia a pedir informes sobre esto, entonces, ellos mismos han solicitado de motus propio, que les recibamos y que ellos de las explicaciones de lo que se trató esta operación administrativo financiera

Entonces, creo que nosotros, desde luego hay que tratar de cuidar todos los detalles, nosotros recibimos, le expliqué yo cuando se comunicaron conmigo, les expliqué la cantidad de reportes de situaciones que recibimos, la gente veces cree que el tema del lavado de dinero involucra a cualquier tipo de ilícito, entonces, nos van notificando de diferentes cosas.

Entonces, accedí yo, señor senador Juan Afara, señor diputado Jorge Ávalos, accedí a que ellos excepcionalmente, habida cuenta que el señor Nabil Nasser viaja mucho, entonces, recibirles escuchar las explicaciones con respecto a esta operación en particular, que fue el motivo del interés de ellos de estar aquí y de darnos la explicación correspondiente.

¿Alguna pregunta de los señores miembros o pasamos directamente a escuchar al señor Nabil Nasser?, no sé si usted nos va a explicar, o cómo procedemos.

SEÑOR NABIL NASSER: *Muy buenos días a todos. Señor presidente, señores*

senadores, señores diputados, encantado y gracias por recibirnos aquí en esta casa.

Soy empresario, tengo 49 años de frontera y de la tierra querida el Paraguay.

Referente a la pregunta, porque realmente yo no sé por qué estoy aquí, porque soy empresario. Nos preocupa mucho la opinión pública porque soy empresario y tengo muchos proyectos hechos, de inversión en el Paraguay y que genera mucha fuente de trabajo, muchos senadores se me conocen, conocen mi establecimiento y conocen mis hechos que he realizado en este país.

Para hacer corto el tiempo, el de ustedes y el mío; referente a ese crédito que se citó en un diario, que yo estoy sacando crédito para no ser invertidos de sus debidos lugares.

Uno de mis proyectos, soy el dueño del primer y mayor parque fundado por el fallecido finado don Carlos Barreto Sarubbi, Parque Mercosur 2, que actualmente sigue siendo el mayor del Paraguay, donde nosotros empleamos a mucha gente y hacemos muchas inversiones.

Un proyecto que comenzó en el año 2017, referente a fraccionadora de gas licuado, y tuve ese contrato en la época en que el senador era vicepresidente, hice eso con el presidente de Petropar; fraccionadora de gas licuado para uso común; y esto abarcó muchas inversiones, de lo cual yo acudí al Banco Nacional de Fomento a sacar ese crédito por las vías regulares; pedí en la sucursal de Ciudad del Este, y como el monto es mucho mayor a la capacidad de la gerencia de la sucursal de Ciudad del Este, la autonomía del gerente de esta sucursal, hubo un previo estudio de mi carpeta y luego se trasladó a la central, y allí comenzó una carpeta que llevó más de 30 meses para que pueda llegar a ese crédito, fue del año 2018 hasta el año 2021, para que haya el desembolso de ese crédito.

Yo realmente señor presidente estoy respondiendo no solamente a su pregunta, si no ya a lo que dice el diario; el crédito estuvo en dos etapas de acuerdo al necesario de la inversión.

Hoy le puedo comentar a ustedes que Gaspar, la empresa se llama Gaspar, está un trabajo fabuloso y podemos entrar a operar en menos de 60 días

o 90 días, entre 60 y 90 días comenzamos a operar con la fraccionadora de gas, por la primera vez con mi contrato que tengo con Petropar, de lo cual ya está en sus manos toda la evidencia.

Además de eso, el crédito fue en dos etapas; una etapa para la inversión y otro fue compra de cartera de un crédito que yo había tomado un rápido en el Banco de la Nación Argentina, para invertir en el mismo proyecto.

Una vez que el Banco Nacional de Fomento me otorgó mi crédito, con una condición, que yo pagara, comprar la cartera, la deuda del Banco de la Nación Argentina, y este pago fue también una prueba que ustedes tienen por un cheque banquero, de gerencia del banco, que nosotros pagamos la cuenta en el Banco de la Nación Argentina; no salió nada de la cuenta, si no que fue de banco a banco, todas nuestras operaciones están bien aclarada.

Y yo voy a repetir otra vez, realmente no sé por qué estoy aquí porque yo soy empresario, no soy político, no tengo otros rubros, sino que inversión, sea comercial o sea industrial, y yo estoy respondiendo por lo menos, yo estaba en el exterior justo por este proyecto, para elaborar las botellas, la fabricación de las botellas cuando me llegó la noticia.

Yo estoy, creo que estoy respondiendo lo que ustedes necesitan y estoy a las órdenes.

Las gestiones bancarias fueron hechas todas por nosotros, no hubo otras entidades o cualquier otra cosa, si permite hablar a los abogados.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Sí, adelante.*

ABOGADO DANIEL ALARCÓN: *Muchas gracias por la atención. Con el propósito de ordenar un poco las ideas, Family Global, como la empresa ha sido objeto de agravios a través de los medios de comunicación de carácter regional en el Alto Paraná.*

Un medio ha indicado que la empresa ha obtenido créditos del Banco Nacional de Fomento y remitido esos fondos al exterior, especialmente al Líbano, con el propósito de gerenciar algún tipo de hecho ilícito.

Lo que hemos hecho ante esta Comisión Bicameral de Investigación, es advertir que la información es falsa de falsedad absoluta; con el asesor financiero que nos acompaña hemos relatado que esta empresa ha peleado muchísimo, ha hecho muchísimos informes, ha sido rechazado en muchísimas ocasiones y ha sido reaprobado finalmente su estrategia financiera; y lo mejor de todo señor presidente, es que al obtenerse el crédito del Banco Nacional de Fomento, como mencionó el señor Nabil Nasser, en dos tandas; esos créditos fueron invertidos plenamente en la república con una planta fraccionadora de gas, que insistimos, se inicia tareas en 60 días o 90 días, genera empleos y reduce el valor del costo de la canasta básica a ciudadanos del Alto Paraná, con la probabilidad de proyectarse incluso a otros departamentos.

Es decir, no sólo no se remitieron los fondos al exterior, sino que, por el contrario, los créditos obtenidos fueron invertidos plenamente en la república.

En la carpeta de la documentación arrimada, se encuentran no sólo las constancias de las obras, sino que las fotografías en donde se puede observar el aspecto físico de la planta industrial y de los galpones del Parque Mercosur 2, del cual es responsable el señor Nabil Nasser y la firma Family Global.

Quizás habría que terminar mencionando además que el crédito obtenido en el Banco Nacional de Fomento se realizó a través de un diseño de fideicomiso, en donde la firma Finespar es la fiduciaria, han sido cerca de 30 o 40 inmuebles, 46 inmuebles para ser precisos, que han sido objeto de garantía y que triplican el valor del crédito obtenido; de hecho, al concluirse las obras industriales que se inaugurarán en la brevedad, el valor del activo inmobiliario que reproduce la firma Family Global es, digamos, mucho más que el triple de lo que se ha obtenido como crédito financiero.

Entonces, Family Global, señores senadores, señores diputados, de la mano del señor Nabil Nasser, que como mencionó, hace 4 décadas invierte y vive en el país, con hijos paraguayos, produce y trabaja en el Alto Paraná generando valor agregado, empleos y pagando impuestos, y con un propósito demoledor de seguir proyectándose en el sector privado y contribuir con la economía nacional.

Agradecemos de sobremanera la atención de los señores parlamentarios con el propósito de aclarar la disyuntiva y la falsedad que se ha hecho público a través de los medios en el Alto Paraná, ratificando que Family Global ha actuado

con una conducta plenamente ajustada a la ley, y los informes escritos que se han agregado a las carpetas, se encuentran todos los detalles para cualquier consulta.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Bien, entonces, creo que 2 o 3 preguntas nomás iban a ir, el tema del uso, del fin, el objetivo donde se invirtió ese recurso donde estaba acusado, entre comillas, de lo que ya dio la explicación.*

Quiero dejar bien en claro algo a los miembros de la comisión; este fue un caso como muchos otros que recibimos notas, que recibimos situaciones supuestas, etcétera, y bueno, en función a eso ellos han solicitado y hemos accedido a escuchar las explicaciones de los mismos.

Nosotros no tenemos hasta el momento ningún indicio de algún vínculo que para nosotros sea o forme parte del objeto de la investigación de esto, sin embargo, agradecemos que su empresa quiera hacer las aclaraciones.

SEÑOR NABIL NASSER: *Una cosa más señor senador. A la opinión pública, porque esto, como el país chico, cualquier noticia afecta a la empresa y al trabajo, porque nos suspendió los bancos, por esta noticia en el diario, los bancos suspendieron todas nuestras operaciones.*

Venimos acá para que esto salga a la luz y que sepan que nosotros no estamos escondidos, no somos fantasmas, estamos acá presentes para responder cualquier cosa y estamos a las órdenes y que la opinión pública sepa quiénes somos nosotros y qué hacemos. Muchas gracias.

SEÑOR SENADOR JORG*E QUEREY: *Vuelvo aclarar la comisión no tiene otros indicios en el caso este en particular, y les agradecemos su presencia explicativa ante la comisión. Muchas gracias.*

9.19. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2022, CON LA ASESORA DE ASUNTOS DE SEGURIDAD DEL PODER EJECUTIVO, LA SEÑORA ABOG. CECILIA PEREZ.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Muy buenos días. Le agradecemos la presencia senador Juan Afara, al señor diputado Jorge Ávalos y en particular a la doctora Cecilia Pérez, la ministra asesora del Presidente de la República y ex ministra de justicia.*

Bueno, en realidad creo que vale primero una explicación del por qué estamos iniciando a esta hora. Tuvimos un justificativo pleno del señor José Luis Chilavert, de no poder comparecer porque se encuentra en el exterior, por lo tanto está debidamente justificada su no comparecencia, él ha presentado una nota a la comisión hablando de determinados temas y que abren las puertas para hablar un poco de clubes deportivos, de temas del fútbol, transferencias, etcétera; conversar sobre algo que se suele denunciar y que en otros países ha sido una fuente o una herramienta del lavado de dinero, que ha sido a través justamente de los temas deportivos en los últimos años; eso se ha ido consolidando como una herramienta de uso para esto, por lo tanto en este sentido fue la convocatoria al señor José Luis Chilavert, que vamos a tenerlos seguramente de aquí a 8 días o 15 días.

El otro informe que quiero dar, es que vamos a solicitar una prórroga por lo menos de 3 semanas o 4 semanas para terminar los informes que los funcionarios están trabajando intensamente para recopilar toda la documentación que tenemos, que ya hemos recibido, respuestas a pedidos de informes, documentos en varios, etcétera; y vamos procesar todos esos documentos y estimo que en aproximadamente 2 semanas o 3 semanas estaríamos teniendo el borrador final del informe sobre el tema del lavado de dinero y delitos conexos, objeto de la conformación de esta Comisión Bicameral de Investigación.

Dándole la bienvenida a la doctora, muchas gracias doctora por su presencia, en función al artículo constitucional donde se instituyen las Comisiones Bicamerales de Investigación para redactar un informe con respecto a asuntos de interés público o investigación de pares, el parlamento en ambas cámaras ha designado a personas para estar en esta comisión y estamos llevando adelante este trabajo en función al artículo constitucional que corresponde y su

ley reglamentaria correspondiente.

Entrando ya en tema, a la doctora Cecilia Pérez, el planteamiento es el siguiente: necesitamos trabajar en el informe sobre los delitos conexos, y dentro de los delitos conexos sabemos que la estructura penitenciaria es una estructura donde operan organizaciones, es más, donde algunas de ellas crecen, se articulan y lideran organizaciones criminales.

Estimamos que usted tiene información que pueda ser útil, de tal manera a que nosotros en las cámaras del Congreso podamos tener una comprensión acabada de esa situación, y realizar las sugerencias que fueran pertinentes a fin de colaborar, vamos a decir, desde el Poder Legislativo con leyes, con normativas o con presupuestos eventualmente, y no solamente eso, sino que pudiéramos eventualmente también tomar iniciativas en relación a la Fiscalía o en relación a sugerencias que podamos hacer al Poder Ejecutivo.

Entonces, quiero dejarle la palabra inicialmente antes de ir con preguntas doctora, escuchó el enfoque general un poco, y quisiéramos escuchar el desarrollo de este tema suyo y después vamos a entrar en la parte de preguntas. Adelante.

ASESORA DE ASUNTOS DE SEGURIDAD DEL PODER EJECUTIVO, ABOGADA CECILIA PÉREZ: *Muy buenos días señor presidente, señores senadores miembros de la Comisión Bicameral de Investigación, muchas gracias por esta oportunidad.*

Considero que es más un aporte que podemos dar desde la presidencia, con relación a la visión de esta problemática.

En primer lugar quisiera resaltar que la situación del sistema penitenciario es una situación de alerta máxima que tenemos, del trabajo que realizan los grupos del crimen organizado en las instituciones; no es un problema solamente, y celebro el enfoque del señor presidente, de que este es un problema de Estado, no es un problema de gobierno ni un problema solamente del Poder Ejecutivo, porque las decisiones que se toman para aumentar o disminuir la cantidad de personas privadas de su libertad no dependen solamente del Poder Ejecutivo.

¿Y por qué hablo de una alerta?, siendo y considerando que esta situación en particular en la que hemos venido trabajando, hoy que desde la presidencia se continúa el esquema del Ministerio de Justicia, de enfrentar los esquemas de infiltración, porque si tenemos hoy problemas de estructurales en el sistema penitenciario, tiene mucho que ver con las dificultades de fortalecer las instituciones, en este caso el sistema penitenciario que funciona dentro del Ministerio de Justicia.

Hoy el problema ya no es solamente una pelea entre los grupos numerosos o más fuertes, que nosotros tenemos conocimiento porque son noticias regularmente que son el PCC y el Clan Rotela, que, si bien tienen una dinámica diferente, no son solamente ellos el problema; el problema está en la vinculación que se da con funcionarios que son funcionales a estos grupos, y también las convergencias o alianzas que se generan entre grupos.

Hoy tenemos el enfrentamiento entre el PCC y el Clan Rotela, pero tenemos también individualidades que generan alianzas con otros grupos más fuertes, que hacen que trascienda el mecanismo de trabajo; de allí la importancia de conocer cómo funciona cada grupo para poder tomar decisiones de prevención en lo que es prevención y reacción independientemente de las políticas públicas, como sería la reforma de sistema penitenciario o la transformación o el nombre que le quisieran dar, que es algo inminente, urgente y necesario.

En ese sentido nosotros vemos que el PCC es una informa organización de surgimiento o de origen, es decir, originalmente es una organización que nace en el sistema penitenciario brasilero en las cárceles de Sao Paulo; su estructura y funcionamiento surgen inclusive como una reacción a la opresión del Estado, así comienzan ellos o dicen ellos que son sus inicios, por la opresión del Estado sobre las malas condiciones de la privación de libertad; eso nos tiene que llevar a nosotros a una alerta de que cuando el Estado está ausente o cuando el Estado no funciona como debería, los grupos criminales ocupan ese lugar, y eso no sucede solamente adentro sino que también afuera en la operatividad que vemos que tienen estos grupos y que hoy ya vemos con los muros no son obstáculos para que ellos sigan operando o funcionando.

A diferencia del Clan Rotela, que, si bien tiene un origen también de

fortalecimiento penitenciario como reacción, al enfrentarse al Primer Comando Capital, tiene una importante estructura de microtráfico en el área central y capital, y en la zona de mayor ausencia del Estado, por decirlo de alguna manera, en el esquema del bañado.

Entonces, es importante trabajar no solamente en reformar el sistema, sino que en la conexión con la rehabilitación interna y la reinserción social posterior, porque eso también genera que veamos constantemente personas que estuvieron en el sistema que están regularmente reingresando porque no existió un trabajo ni interno ni externo para reubicarlos dentro de la sociedad o insertarlo por primera vez, porque también tenemos que señalar eso, que muchas de las personas no conocieron otra forma de vida que no sea la delincuencia o la marginalidad.

En ese contexto, nosotros hoy tenemos un problema regional; que estos grupos tienen alianzas con otros grupos de la región, ya no podemos hablar solamente del Paraguay, y vemos que se generan estructuras en las cuales actúan inclusive como multinacionales, se alían con grupos locales que son más fuertes y empiezan a distribuirse las funciones, de las cuales el sistema penitenciario forma parte porque la detención meramente de los líderes, no es suficiente para cortar el accionar de los grupos, por eso es que se trabaja también en atacar la estructura financiera de los grupos criminales, y es determinante para todo esto, la cooperación internacional.

A nosotros no nos sirve de nada trabajar intensamente hacia adentro, si los países de la región no van a estar en consonancia con nosotros para intercambiar información de inteligencia, para intercambiar conexiones, y por dar un ejemplo sencillo, si Brasil toma decisiones unilaterales, nosotros hemos recibido el embate, por eso es que numerosos miembros de grupos brasileros terminaron presos en nuestros centros penitenciarios.

Si nosotros empezamos a tomar decisiones mucho más fuertes probablemente van a migrar hacia otros países, y es por eso que el año pasado el Poder Ejecutivo convocó a una reunión de ministros de seguridad de la triple frontera, incluyéndose al Uruguay, porque si tomamos decisiones Argentina, Brasil y Paraguay, Uruguay se va haber afectado por su salida al mar y va a recibir el embate de las medidas que se tomen.

Entonces, todo este funcionamiento no tiene mucho sentido de hacerlo unilateralmente como país, y también ocupar o cumplir con todas las etapas del funcionamiento de los grupos de las cuales una de ellas, la privación de la libertad es determinante.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Gracias doctora. Cuáles son, dentro del contexto, focalizando un poco en el tema de los delitos precedentes de lavado de dinero, ¿Cuáles son las estructuras criminales que hoy estarían operando desde las cárceles?*

ASESORA DE ASUNTOS DE SEGURIDAD DEL PODER EJECUTIVO, ABOGADA CECILIA PÉREZ: *Principalmente el PCC y el Clan Rotela, que son los que se enfrentan mutuamente, y la base es el tráfico de drogas, o sea, el delito precedente más fuerte es el narcotráfico, sin descuidar que el PCC tiene como unos subgrupos que trabajan como sicarios, o sea, grupos de sicariato pero que trabajan con el PCC sin pertenecer al PCC y que sí están vinculados en tráfico de armas, esos son los más fuertes de los que hoy funcionan u operan dentro de sistema penitenciario, sin dejar de tener en cuenta individualidades que también están privadas de libertad por narcotráfico, condenadas o procesadas, que sin pertenecer a ningún grupo en particular, operan con estos grupos.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *¿Cuál es el sistema de operación de estos grupos desde las cárceles?, ¿Cómo operan?, ¿Por qué pueden operar ellos?, ¿Cuál es el canal logístico, el canal operativo que utilizan?, porque en principio pues el sistema penitenciario tendría que tener la capacidad de hacerlo, ya sabemos que hay muchos los problemas estructurales, pero podríamos hablar días de los problemas estructurales; lo importante sería saber cuáles son los mecanismos que hoy hacen y permiten que esto ocurra.*

ASESORA DE ASUNTOS DE SEGURIDAD DEL PODER EJECUTIVO, ABOGADA CECILIA PÉREZ: *La fortaleza del PCC en particular es un sistema de comunicación, ellos tienen un sistema, por más que quieran presentarse como*

una hermandad, tienen un sistema vertical, inclusive tienen un encargado de disciplina que tiene un rango bastante elevado dentro de la organización, que es el encargado de ver que se cumplan, ellos tienen como un decálogo, tienen un libro blanco, un libro negro, en el cual se anotan las faltas que se cometen y que tienen castigos que tienen que ser aplicados o sanciones que tienen que ser operativizadas; pero las órdenes vienen de arriba y es vertical, vienen de arriba para abajo y después vuelven a subir para ver si es que se cumplieron o no esas órdenes.

Hay algunos rangos dentro del sistema, que tienen la posibilidad de trabajar sin pedir permiso para hacer ciertas cosas y que solamente, si la sintonía general considera se tomaron medidas injustas, le puede pedir explicaciones, pero eso pasa a un nivel muy elevado.

Ellos tienen menos cantidad, por ejemplo que el Clan Rotela, porque tienen mayores requisitos para ingresar al sistema; ellos tienen etapas, el primero son simpatizantes, después son compañeros leales y finalmente son familia, cuando ya se bautizan ingresan a la hermandad y son hermanos o son familia, esos son los que tienen la protección total adentro y afuera, no solamente los que están dentro de sistema sino sus familias afuera, y así también, si se incumple, también puede pagar la familia la consecuencia del incumplimiento, entonces, es un sistema bastante vertical.

El Clan Rotela no tiene todos esos procesos, si bien imitan ciertas conductas como vimos en los episodios del motín de San Pedro, que se les cortó la cabeza a cinco personas y se les quemó otras cinco, vimos que en el motín de Tacumbú donde no está el PCC, que también hubo decapitaciones y eso tiene un mensaje; el mensaje para el PSC que cabeza hay una sola, entonces, cuando hay un enfrentamiento con otro grupo se cortan cabezas; y en el caso cuando se le incinera, es una cuestión más personal.

En el caso del Clan Rotela hay mayor cantidad, primero porque ellos tienen una idiosincrasia hasta paraguaya, ellos están empezando a usar simbolismos paraguayos, ellos surgen como una reacción al copamiento del Paraguayo Cubas Colomés, y en ese sentido, ellos dicen en primer lugar que si un paraguayo quiere formar parte de un grupo, tiene que ser del Clan Rotela porque es originalmente paraguayo; y usan frases como "vencer o morir", "Clan

Rotela, pueblo paraguayo", cosas que tengan la bandera o el escudo, para oponerse al PCC que es originalmente brasilero.

También quiero agregar que el Clan Rotela es un poco más desordenado, no tienen esa verticalidad o ese sistema de mensajes o de órdenes, si bien dan órdenes y cometen hechos violentos, de hecho, que no tienen tanta organización estructurada, como sí lo tiene el Paraguayo Cubas Colomés, que inclusive tiene un encargado por cada centro penitenciario, que es la cabeza el que recibe las órdenes de la sintonía, que vuelve a llevar y traer las instrucciones.

El Clan Rotela es más desordenado, pero tienen más cantidad porque son paraguayos y son menos exigentes en el enrolamiento.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *¿Podríamos decir que el PCC está, vamos a decir, en el área del tráfico internacional y el Clan Rotela focalizado en el micro tráfico fundamentalmente?, ¿O hay competencia por las rutas de tráfico internacional?*

ASESORA DE ASUNTOS DE SEGURIDAD DEL PODER EJECUTIVO, ABOGADA CECILIA PÉREZ: *Hoy señor presidente, el PCC sí es una organización internacional, está en el tráfico internacional; el Clan Rotela es más local, pero nosotros vemos que el Clan Rotela ya está teniendo alianzas importantes con otros grupos, por ejemplo, el Comando Vermelho es un grupo naturalmente contrario ya en el Brasil al Paraguayo Cubas Colomés.*

Entonces, el trabajo de evitar aliarse físicamente dentro del sistema penitenciario con el Comando Vermelho, que tiene menos integrantes pero que tiene una capacidad financiera y logística superior.

Entonces, en el enfrentamiento del Clan Rotela con el PCC, puede haber y de hecho que teníamos información de que podría haber una vinculación con el Comando Vermelho del Clan Rotela, en esa lucha enfrentándose al PCC, y con otras individualidades que tendrían vínculos con otros grupos, como es el caso de ciertas personas que están dentro de sistema, que no pertenecen a ningún grupo, que son paraguayos pero que tienen vínculos con grupos extranjeros o con estructuras extranjeras.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Para repetir la pregunta del presidente, doctora, en el sentido de que, ¿Cuál es el mecanismo, qué sistema utilizan tanto el PCC como el Clan Rotela, para la comunicación, digamos, de adentro hacia afuera, qué vías utilizan?*

ASESORA DE ASUNTOS DE SEGURIDAD DEL PODER EJECUTIVO, ABOGADA CECILIA PÉREZ: *Usan tanto mecanismos electrónicos, o sea, teléfonos celulares, como correos humanos, porque nosotros también comprobamos que después de intervenciones que se hacían en los centros penitenciarios y se sabía que había por ejemplo intercepciones telefónicas, ellos empezaban a usar correos humanos, ya sea con las visitas o inclusive con funcionarios que fueron detenidos trabajando de alguna manera para estos grupos.*

Y nosotros, hay que decirlo, tenemos denuncias concretas, causas abiertas que hasta hoy han tenido destituciones o sumarios administrativos, pero que no han tenido repercusión en el sistema fiscal, no hay imputaciones, no hay procesamiento de estos funcionarios involucrados, y por dar un ejemplo, el caso del PCC el segundo túnel, no la segunda fuga, nosotros volvimos a ubicar un túnel en Pedro Juan Caballero, que se abortó porque no se terminó, y eso tuvo destitución de los funcionarios sin que haya imputación en esa causa.

También en el caso de laboratorio de drogas de Tacumbú, que es realmente imposible que no se haya estado operando, porque se supone que el sistema está cerrado; se ingresa si hay ingresos de sustancias prohibidas o de aparatos celulares o lo que fuere, es porque alguien está permitiendo que se ingrese, ya sea con la visita o alguien propiamente lo trae, por eso uno de los mecanismos de la reforma importante es la revisión de entrada y salida de los funcionarios, no solamente de las visitas, en cada guardia.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *En primer lugar, le pido la gente de Secretaría si por favor pueden tomar notas, y esas denuncias a las que hace referencia la doctora, es absolutamente fundamental que tengamos y le vamos a*

agradecer, le vamos a solicitar o si usted directamente nos puede hacer llegar, porque creemos importante eso, porque la siguiente pregunta es justamente eso, es decir, algo ocurre con nuestras instituciones por eso ocurre está operativa desde el sistema penitenciario.

¿Cuál es el diagnóstico?, ¿Dónde está el problema?, es decir, ya uno de los problemas usted ya lo citó, denuncias que no tienen el cauce correspondiente a pesar de los niveles de evidencia y de presentación ante la Fiscalía de esos casos.

Primero, le pediría si puede ahondar en más detalles con respecto a esto, y en segundo lugar, si ¿Cuál es el cuello de botella de esta situación?, ¿Por qué ocurre esto?, cierto ocurre, en todos los penales del mundo tiene cierto grado de ocurrencia, pero nosotros estamos a un nivel de ocurrencia muy grave, tengo entendido.

Y bueno, esas dos son las cuestiones: profundizar un poco esto, y lo segundo es, ¿Dónde está el cuello de botella en nuestro tema penitenciario para que esto esté fortaleciéndose cada vez más?

ASESORA DE ASUNTOS DE SEGURIDAD DEL PODER EJECUTIVO, ABOGADA CECILIA PÉREZ: *En cuanto al primer punto, la situación en particular tiene varios aspectos que tienen que ser abordados; hay que trabajar, en el plan de reforma está el trabajo con el personal, porque nosotros podemos aplicar toda la tecnología del mundo, pero las cámaras las manejan los hombres, las intercepciones tienen un informe que, si el informe no es completo, otra vez hay que buscar mecanismos de control.*

Entonces, trabajar sobre el talento humano en la aplicación de tecnología, y la infraestructura tiene que estar acorde a la gestión que se va a desarrollar dentro de un esquema nuevo, de cero. Entonces, eso desde el Poder Ejecutivo en el plan de reforma.

El Poder Judicial tiene que trabajar necesariamente en este esquema porque no es el Poder Ejecutivo ni el Ministerio de Justicia ni el sistema penitenciario el que decide quien entra y quién sale.

Si nosotros seguimos construyendo más cárceles, pero no trabajamos en

una política criminal más preventiva, entonces, vamos a tener que seguir construyendo e invirtiendo en mayores cárceles porque vamos a saturar, seguir saturando el sistema; y en ese sentido tengo que señalar que el Poder Legislativo tomó la posta luego de la masacre de San Pedro, para revisar ciertas leyes que estaban generando una saturación del sistema, y a partir de allí pudimos ver que en el sistema de justicia hubo un descenso de la población, pero luego volvió a aumentar, ya no con un problema legislativo.

Entonces, sí hay leyes que podemos ir ajustando para hacer un sistema más eficiente y más garantista, porque o sino externamente también estamos con la excusa de la crisis violando todas las normas legales; y le doy un ejemplo señor senador, el lavado de dinero y la asociación criminal son dos tipos penales que son considerados delitos, el tipo penal va de 6 meses a 5 años, la ley prohíbe que la persona tenga una prisión preventiva mayor a la pena mínima, y las investigaciones no terminan en 6 meses.

Entonces, nosotros, por exigencia de la Constitución, los liberamos a los 6 meses y ellos empiezan a obstruir la investigación que todavía no se terminó, y esto puede ser que las personas estén procesadas, miembros de estructuras criminales importantes solamente por lavado de dinero y solamente por asociación criminal vinculadas al narcotráfico, pero no procesadas por narcotráfico.

Entonces, vamos a tener a esos elementos sueltos implosionando y boicoteando la investigación en contra de la causa principal más grande, que es la del narcotráfico; ese es un punto importante que se puede tener en cuenta.

Otro punto; nosotros tenemos que trabajar con el sistema de justicia, nosotros no podemos seguir tomando decisiones más allá de la reforma que promueve el Poder Ejecutivo, y que la está llevando adelante, porque tenemos que seguir conteniendo el sistema existente, eso no se va a terminar de la noche a la mañana con las tres nuevas penitenciarías.

Entonces, la contención de sistema también pasa por tomar medidas de represión: sumarios, destituciones, imputaciones y procesamientos de los funcionarios que se vinculan al sistema y que hoy están quedándose solamente con una falta administrativa, que no tiene el efecto necesario para que el mensaje llegue; a más de implementar mecanismos tecnológicos para ir cortando estas

estructuras.

Entonces, no sé si conteste las dos preguntas, pero el cuello de botella tiene varias aristas y esto es necesario trabajar, más allá de lo que está haciendo hoy el Poder Ejecutivo con los otros dos poderes del Estado, y es importante seguir todo el camino de toda la estructura que funciona, no quedarse con uno o dos, y el resto queda suelto para seguir operando.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Ahora, me queda claro el tema, o sea, punto uno, me queda claro el tema, vamos a decir, de ciertas complicidades; pero eso también tiene un sistema de cómo se encara, porque si nos quedamos en lo genérico; mire no quiero discutir con usted sobre el tema, estoy de acuerdo con el tema estructural, que tiene que haber un trabajo coordinado de los tres poderes, etcétera, en todo eso estamos de acuerdo, no podemos estar en desacuerdo con eso; pero en concreto tiene un plantel de, no sé cuántos será el personal del penal de Tacumbú por decirle, y usted opera con ese personal.*

¿Cómo se encara ese tema?, el primer elemento, el primer cuello de botella es que personas que están denunciadas, no tienen los procesos correspondientes, eso acaba usted de decirlo.

Lo segundo es, ¿Cómo se trabaja sobre los recursos humanos?, porque los sistemas de seguridad indudablemente encaran sistemas de rotación, sistemas de mejor salarios, es decir, no sé, pero tiene que haber un enfoque porque o sino en realidad, entre el miedo que pueda recibir amenaza un personal penitenciario, hasta vamos a decir, el dinero que reciba como contraprestación de hacer de enlace, tiene que haber algún mecanismo de cómo se encara eso, ¿Cuáles serían esos mecanismos?, y ¿Son estrictamente administrativos o requieren de una legislación en particular?, porque estamos hablando de derechos laborales, estamos hablando de una serie de cuestiones de derechos humanos, estamos hablando de varias cosas con respecto al personal, pero eso requiere de un enfoque en particular, ¿Qué está fallando en el sistema penitenciario en este punto del enfoque en particular?

ASESORA DE ASUNTOS DE SEGURIDAD DEL PODER EJECUTIVO,

ABOGADA CECILIA PÉREZ: *En este punto particular el sistema existente no hay formación, nosotros vemos en el histórico, que tenemos personas que inclusive no han terminado la secundaria, que son las que tienen mayor antigüedad y mayor conocimiento de sistema, es decir, se hicieron por el camino con la experiencia, que es importante para entender, pero sin ninguna formación.*

Entonces, cuando uno quiere establecer mecanismos que inclusive están establecidos en la ley, hay una resistencia porque nosotros no trabajamos así, o sea, por la costumbre trabajar de una manera que inclusive se sale de los parámetros legales hoy vigentes establecidos en el Código de Ejecución Penal.

Más allá de lo que dijo, presidente, lo que tiene que ver o lo que está vinculado a todo el esquema de precariedad de los salarios, precariedad de la función propiamente; nosotros para exigir tenemos que formar, y no es lo mismo formar que capacitar.

Capacitar este de recursos de 1 o 2 semanas, de 4 o 5 días. Formación es generar un perfil de ingreso, un perfil de egresos, y no todos tenemos las condiciones, podemos querer ser agentes penitenciarios, pero tener miedo.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *¿Hoy no existe eso?*

ASESORA DE ASUNTOS DE SEGURIDAD DEL PODER EJECUTIVO, ABOGADA CECILIA PÉREZ: *Hoy no. Nosotros fundamos una academia penitenciaria que está enfocada a formar el personal que va a ingresar en los nuevos centros penitenciarios, eso tiene el reconocimiento el Ministerio de Educación y Ciencias, como un Instituto técnico superior en atención penitenciaria, o sea, uno se recibe con un título de técnico que cumple los requisitos de una malla curricular y que tiene componentes de derechos humanos, de psicología, de sociología, de seguridad, de inteligencia, etcétera.*

Pero a más de eso, la situación actual nos lleva a hacer una discriminación; el que trabaja en el área de máxima seguridad no puede tener la misma formación que el que trabaja en el área de mediana y baja seguridad; eso implica clasificación de perfiles, clasificación de perfiles de los internos y de las personas que van a trabajar en esos sectores, porque el área de máxima

seguridad conlleva, es una protección de aislamiento, es menor el contacto que va tener que la gente penitenciario con el interno, el interno va a estar aislado, de 24 horas estará aislado 22 horas, tiene 2 horas de patio, y es un sistema de control netamente de seguridad.

En el sistema de mediana y baja seguridad, sí se trabaja con la rehabilitación, con los programas de reinserción para volver a insertarlo a la sociedad; eso tiene una formación diferente y tiene también un perfil diferente, y eso tiene que pasar necesariamente por la segregación de perfiles y el manejo de la tecnología vinculada a la gestión, sobre todo en el área de máxima seguridad, donde los controles requieren mayor tecnología y menor personal.

En el área de mediana y baja seguridad, y de acuerdo al área también de la gestión que se va a desarrollar, de hecho, que el que estaba en la entrada haciendo una revisión de seguridad, no va a tener la misma formación que el que está trabajando en los talleres de los programas de reinserción.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Perfecto, entonces recursos humanos enfoque de esto. Otro aspecto es el tema del dinero de estas organizaciones criminales, ¿Cómo es el flujo de dinero de estas organizaciones criminales?*

ASESORA DE ASUNTOS DE SEGURIDAD DEL PODER EJECUTIVO, ABOGADA CECILIA PÉREZ: *Ellos tienen muchísima capacidad, algunos grupos tienen mayor acceso con mayor facilidad al dinero, que otros, en cuanto a las estructuras de funcionamiento.*

Nosotros teníamos cooperación y tenemos hasta ahora cooperación con el Brasil, de personas interés para ellos que inclusive no están sindicados como personas procesadas por narcotráfico, pero que sí tienen, como partícipes de la organización tienen acceso financiero; entonces, eso también permea dentro del sistema cuando una persona gana 3 o 4 o 5 millones de guaraníes y un miembro del PCC le ofrece 5 mil dólares por teléfono, o porque le devuelva el chip, que lleve el aparato pero que le devuelva el chip por ejemplo, que es una situación real y hay que reconocer.

Y ese trabajo se controla, por un lado, con la formación del personal

especializando, y por otro, con los mecanismos de control, ya sea cómo van a actuar y de cómo va a reaccionar el sistema en el caso de que el funcionario incumpla; no hay otra manera, y con tecnología, pero ellos tienen acceso a innumerables sumas de dinero que circulan dentro del sistema.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Quiero insistir en esto. ¿Cómo es la contabilidad de estas organizaciones criminales que están operando?, ¿A través de qué sistema financiero?*

Voy a decirle algo sencillo, cuando nosotros hablamos de lavado de dinero en frontera, hablamos, básicamente tenemos detectadas algunas cosas, primero dinero físico que pasa al Brasil, etcétera, se depositan encuestas internacionales, blablablá; y el otro mecanismo, es el famoso dólar cabo entre, vamos a decir, entre casas de cambio de uno y otro lado de la frontera; en este caso, el manejo de la contabilidad de estas organizaciones criminales que están algunas dirigidas, porque tengo entendido que el Clan Rotela incluso su líder más importante está encarcelado tengo entendido, entonces, la contabilidad de ellos opera desde el penal, ¿Cómo se hace en este caso en particular, cómo opera la contabilidad desde estas organizaciones?

ASESORA DE ASUNTOS DE SEGURIDAD DEL PODER EJECUTIVO, ABOGADA CECILIA PÉREZ: *En este sentido el PCC es bastante más organizado que el Clan Rotela en cuanto al manejo de la contabilidad para ir introduciendo al sistema.*

El Clan Rotela es más de tener el dinero en cajas de zapatos, en bolsas, que ir introduciendo al sistema, sin dejar de considerar las alianzas de las que hablé, que el otro grupo sí puede tener una estructura mayor, como es el caso del Comando Vermelho, a través del cual pueden lavar ese dinero, el dinero producido por el Clan Rotela; pero nosotros hoy todavía no respetamos detectamos esquemas puntuales propios del Clan Rotela, más allá del dinero del micro tráfico o del narcotráfico que se circula de bolsillo, que son en grandes cantidades pero que tienen así, como hicimos nosotros cuando ingresamos al laboratorio y desbaratados el laboratorio del penal en Tacumbú, incautados más de 170 millones de guaraníes que tenía uno de los que estaba en ese sector, que

está sindicado como aliado del Clan Rotela pero que no es del Clan Rotela, y que tenía dinero en efectivo en distintas monedas; incluso me hicieron una broma, me hicieron preguntaron si podíamos inscribir a Tacumbú en la Seprelad porque estaba actuando una casa de cambio ya allí adentro, porque habían de dólares, guaraníes, euros, reales, inclusive había una moderna minera sudafricana.

Entonces, ese manejo así de dinero en efectivo es más propio, a diferencia del PCC que en el año 2015 Brasil reconoció que el PCC y el Hezbolá utilizaban los mismos mecanismos en la triple frontera para lavar dinero, lo cual no implicaba que uno sea el brazo operativo necesariamente del otro, pero que sí usaban los mismos mecanismos en la triple frontera.

El PCC es más sofisticado y creemos que las otras alianzas se dan para eso; el brazo operativo en este caso sería el Clan Rotela y las otras alianzas que tienen son para hacer circular el dinero y la contabilidad de lo que ellos producen.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *En términos de niveles de riesgo de la influencia de las organizaciones, ¿Cómo calificaría los riesgos institucionales de nuestra república, a partir de la acción de estas organizaciones criminales?, porque una cosa es tener la inseguridad ciudadana, que es otro ámbito vamos a decirle, y otra cosa es el peso específico que van adquiriendo estas organizaciones criminales.*

ASESORA DE ASUNTOS DE SEGURIDAD DEL PODER EJECUTIVO, ABOGADA CECILIA PÉREZ: *Yo quisiera tomar como parámetro el riesgo dentro de sistema penitenciario, de 1 al 10 es 8; estamos con un nivel muy alto y es una alerta importante para las demás instituciones donde vemos que hay infiltración, porque estas son estructuras señor presidente y señores senadores, son estructuras que actúan conjuntamente y cuando uno toca o mueve una de las piezas, reacciona el sistema.*

Entonces, aquí tenemos alianzas de grupos que toman a otros grupos que operan en distintos lugares para hacer la continuidad, hoy ya no se disputan el territorio a los tiros como vemos que sucede en Amambay, hoy se alían con los

grupos fuertes para que en un momento dado yo haga el trabajo operativo y vos hagas el trabajo del tráfico y el otro haga el trabajo de lavado y que el sistema siga funcionando.

Entonces, tomando como ejemplo el Ministerio de Justicia, estamos en una alerta 8.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *¿No se pudo detectar en ningún momento, sea por inteligencia financiera, por investigación fiscal o lo que sea, los financistas externos que operan con estas organizaciones criminales?, ¿Hay o no un estudio sobre eso?, ¿Hay o no un diagnóstico sobre eso?*

ASESORA DE ASUNTOS DE SEGURIDAD DEL PODER EJECUTIVO, ABOGADA CECILIA PÉREZ: *Desde el Ministerio de Justicia no, sí nosotros aportamos información de alianzas, como fue en este caso, es un ejemplo solamente pero sí es importante, el Clan Rotela estaría aliado con un miembro, o sea, un traficante que está condenado por tráfico, puedo decir que es traficante porque tiene una condena por tráfico de drogas, que es el caso de Jaime Franco, que fue detenido en Ciudad del Este en el año 2012 y que fue condenado por tráfico de drogas sin pertenecer a ninguno de estos grupos, y vemos que él tiene otras conexiones con otros grupos que hoy están en investigación, que no puedo señalar porque la investigación está abierta, y aparte no soy el órgano investigador, pero sí que tendrían vínculos con otros grupos, y estos mecanismos sí hacen que circule el remanente o lo que se produce de una manera tal que vemos que en grupos importantes como el PCC inclusive tiene alianzas con esquemas paralelos de contrabando e inclusive hemos visto hasta hoy que hay reportes en Argentina de que han incursionado inclusive en el contrabando de vinos en el sur en la frontera entre la Argentina y el Brasil.*

SEÑOR SENADOR JUAN AFARA: *Una consulta señora ministra; ¿Las nuevas cárceles tienen la adecuación necesaria, toda esta tecnología de la que se habla, que las otras no tienen?, ¿Están adecuadas a las nuevas tecnologías estas que se van a inaugurar?*

ASESORA DE ASUNTOS DE SEGURIDAD DEL PODER EJECUTIVO, ABOGADA CECILIA PÉREZ: *En primer lugar, hay que señalar que el equipamiento tecnológico exigió que esté totalmente terminada la construcción, porque ninguna empresa que vende equipamientos tecnológicos, cubre la garantía si todavía hay construcción, polvo, ladrillos, etcétera.*

Una vez terminada tienen que ser equipadas, ahora que se liberaron los esquemas de Itaipú, Itaipú iba a apoyar para dotar de tecnología, sobre todo el área de máxima seguridad que es clave, que cada centro penitenciario tiene capacidad para 80, un pabellón de 80 internos en cada centro, o sea, son 240 plazas de máxima seguridad que sí o sí deben llevar tecnología 100 %.

SEÑOR DIPUTADO HUGO RAMÍREZ: *Buen día señora ministra, gracias por acompañarnos hoy.*

Quería hacerle una pregunta específica. Usted estuvo al frente del Ministerio de Justicia por mucho tiempo, vivió diferentes procesos, uno de los procesos que hoy requiere de mucha importancia de sus autoridades es el proceso de traslado de los que se encuentran hoy en el penal de Ciudad del Este.

Escuchaba en estos días que hubo un intento o se frustró un intento de fuga masiva de personas que pertenecen al clan del PCC, ese penal está en el medio mismo, en el corazón de uno de los barrios más céntricos de Ciudad del Este, ¿Cuál es el motivo de tanta demora?, atendiendo la peligrosidad que hoy vive esa gente en ese barrio y que se sigue manteniendo ese penal.

Ese penal tiene una ubicación más privilegiada que el penal del Buen Pastor que está en la capital, porque está en el corazón del centro de Ciudad del Este, ¿Por qué todavía no se hace el traslado de ese penal al nuevo establecimiento penitenciario?

ASESORA DE ASUNTOS DE SEGURIDAD DEL PODER EJECUTIVO, ABOGADA CECILIA PÉREZ: *La semana pasada el Ministro de Justicia se reunió del entonces, todavía Ministro de Obras Públicas, para coordinar la entrega de uno de los penales, y había un compromiso de trasladar ese penal al*

penal de Minga Guasú.

A diferencia de lo que se pretendía por esa circunstancia en particular, ese penal se busca cerrar y trasladarlo al penal que se está terminando la construcción en Minga Guasú, a los efectos de descomprimir el barrio en sí, y evitar estos episodios que vemos que existe vulnerabilidad en el sistema con relación a la fuga.

SEÑOR DIPUTADO HUGO RAMÍREZ: *Consulta directa. La pregunta al actual ministro y autoridades del gobierno, siempre terminan en respuestas con gerundios, no puede ser participio, ¿Cuándo se muda el penal de Minga Guasú o de Ciudad del Este a Minga Guasú?*

ASESORA DE ASUNTOS DE SEGURIDAD DEL PODER EJECUTIVO, ABOGADA CECILIA PÉREZ: *El compromiso del ministro era de 90 días, del Ministro de Justicia.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Finalmente doctora una pregunta que estimo pertinente, o sea, vamos a pedir las documentaciones que respalda esto a lo que usted hizo referencia.*

Y lo otro es lo siguiente, usted me parece una persona muy expuesta en este tema y quisiera que diga y quede asentado aquí dos cuestiones: uno; la deferencia de esa situación, el estado de esa situación y si el Estado le está brindando la seguridad correspondiente, habida cuenta de lo que fue usted receptora de esas amenazas, etcétera; si pudiéramos hablar aunque sea brevemente de eso, porque también nosotros debemos preocuparnos por ese tipo de cosas, por la protección de los funcionarios del Estado que están expuestos a estas situaciones.

Entonces, quisiera preguntarle sobre eso y si el Estado está encargándose de su protección hasta el momento.

ASESORA DE ASUNTOS DE SEGURIDAD DEL PODER EJECUTIVO,

ABOGADA CECILIA PÉREZ: *Comienzo por el final. Sí se ha reforzado mi seguridad personal y la de mi familia, por supuesto que eso también está en uno, en el sentido de no ir a lugares donde habría mayor riesgo; pongo el ejemplo de ir a trotar año Guasú a las 8 de la noche, porque hay lugares donde están muy apartados y pueden pasar algunas cosas; por ese lado sí.*

Las medidas hay que tomarlas, pero nosotros formulamos la denuncia correspondiente sobre la base de la información de inteligencia, no es la primera vez que yo formuló una denuncia; estando en el Ministerio de Justicia tuve un episodio en particular antes de la fuga, la semana anterior a la fuga del pabellón del PCC, y también hice otras denuncias cuando funcionarios venían a advertirme que por un tiempo no me vaya a los centros penitenciarios, porque yo recorría regularmente, a fin de evitar cualquier episodio que me podría pasar; muchos no daban nombres directamente, pero sí señalaban esos riesgos.

Yo creo, y esto lo hablamos con el presidente de la República, que ellos; nosotros sabemos quiénes están del otro lado y sabemos que las medidas que se vayan tomando, no siempre van a caer bien sobre todos si durante mucho tiempo estuvieron trabajando en libertad de una manera determinada, pero tampoco vamos a dejar que ellos nos amedrenten, porque el objetivo es que uno retroceda, no es no tomar en serio, pero tampoco retroceder porque es la madera aquellos van ganando terreno.

Estamos convencidos en el marco de la investigación, de que esto está vinculado las medidas que se tomaron, a las intervenciones que realizamos, a los sumarios, las denuncias, las investigaciones; que por más que no hayan derivado aún en algún tipo de pronunciamiento de la Fiscalía o alguna imputación, molesta que esté abierta una causa aunque el sumario no sea mayor a otras medidas, y sobre todo, seguir trabajando con la misma postura, teniendo en cuenta que antes se creía que solamente el que se comprometía con ellos y no cumplía, estaba riesgo, y nosotros comprobamos que eso no es así, pero siempre el mensaje es un mensaje mafioso y hay que responder con trabajo y dedicación.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Muy bien, no sé si hay alguna otra pregunta de senador Afara, del diputado, del diputado Ramírez.*

Doctora muchas gracias por su presencia, fue muy importante el aporte

que hoy recibimos, muy importante también los documentos que por favor si nos puede facilitar; y bueno, muchas gracias doctora.

También nuestra recomendación para los aparatos de seguridad para que las personas que estén expuestas a este tipo de situaciones, desde la Comisión Bicameral de Investigación nuestra recomendación al Poder Ejecutivo que se lleven adelante los sistemas de protección. Gracias y hasta luego.

Acto seguido, la Ministra hace entrega a la Comisión Bicameral de una carpeta donde se adjuntan documentos relativos al segundo intento de fuga ocurrido en la penitenciaría nacional de pedro juan caballero, en donde se abortó el mismo por el descubrimiento del túnel, construido y sin terminar en el pabellón del PCC, en una celda distinta a la de la anterior fuga. En el contenido del decreto se pueden ver los datos de la causa penal, llegando la administración en su momento, culminar el sumario sin haberse registrado imputación alguna. En este caso, se puede notar que se pretendió sobreseer a los agentes penitenciarios, argumentando que los mismos no participaron en la excavación del túnel, se puede notar que la Ministra en este punto se apartó del criterio del juez instructor y ha dictaminado por la destitución e inhabilitación para ocupar cargos públicos. Esto involucra a los funcionarios:

1) Nicolás Acosta Fleitas C.I. 2.807.460.
2) Rafael Galeano Peralta C.I. 3.570.389.
3) Virgilio Sanabria ci. 1.466.226.
4) Fabio anibla recalde con ci. 3.414.819.

Esta carpeta de informe se agrega como elemento probatorio en los anexos de este informe.

9.20. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, CON EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO, EL SEÑOR PEDRO ELIAS LÖBLEIN.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Muy buenos días. Gracias por la presencia a los colegas miembros de la Comisión Bicameral de Investigación sobre el tema del lavado de dinero y delitos conexos, comisión bicameral conformada de acuerdo a lo establecido en la Constitución Nacional y la ley reglamentaria correspondiente.*

Estamos avanzando en el sentido que estamos recibiendo todos los

pedidos de informe que han sido solicitados por varios de los colegas, tenemos un archivo bastante completo ahora de pedidos de informes que la comisión misma ha solicitado a diferentes instituciones.

En estos últimos días hemos recibido también los informes de inteligencia financiera que hemos procedido ahora a entregar a todos los miembros, con los resguardos de seguridad correspondientes; todos estos informes, algunos de acceso de fuentes abiertas y otros, como estas que hoy estamos entregando a los otros colegas de la comisión, son de fuentes reservadas y deberá tener las restricciones propias que la ley impone sobre estos archivos.

De todas maneras, justamente la disponibilidad a todos los miembros debe garantizarse, y los funcionarios que están adscriptos a la comisión, están en el trabajo de la redacción a partir de los diferentes documentos a los que se accede.

Estimo que en dos semanas aproximadamente vamos a tener un borrador inicial del documento final que será puesto a consideración de cada uno de los colegas de la comisión, para las opiniones correspondientes.

Reitero de que en ese informe serán puestos única y exclusivamente lo que puede ser refrendado con un anexo documental, no serán expuestos puntos de vista u opiniones sobre algo; lo único que también será como una cuestión documental, asumida como una cuestión documental serán las comparecencias correspondientes de todas las personas que han sido invitadas y que todavía están pendientes de ser invitadas.

Adelanto que estamos a la espera de algunos documentos, especialmente en el área del narcotráfico fundamentalmente, para que podamos tomar iniciativas de otras invitaciones con respecto al manejo de los recursos que habrían ocurrido en relación a personas u organizaciones criminales vinculadas al narcotráfico.

Por lo demás, en el ámbito del contrabando, en el ámbito de corrupción a gran escala, el tema de las vulnerabilidades institucionales, etcétera, están en proceso de redacción de todos estos documentos.

Habiendo hecho esta introducción, y salvo que haya una pregunta en general sobre este punto colegas, entonces, pasamos a la comparecencia con nuestro invitado, a quien agradecemos su presencia el día de hoy, el señor Pedro

Löblein, que es titular del Incoop.

Creo que esto resulta muy relevante, ¿Por qué?, porque en todo este tiempo hemos visto, sin generalizar, cómo casas de cambio actuales en los procedimientos de lavado de dinero; bancos y financieras operan o captan recursos de estos ilícitos, lavan el dinero o son parte del engranaje del lavado de dinero; reitero, no generalizo, reitero y dejo en realidad esto.

Y ahora estamos ante una situación muy particular porque estamos hablando del sistema cooperativo, por eso lo invitamos al titular del Incoop, porque la intervención en la Cooperativa San Cristóbal ha develado aristas muy llamativas y es un caso muy emblemático para que incluyamos al sistema cooperativo dentro de lo que son, vamos a decir, los indicios de que el lavado de dinero también ha inficionado al sistema o a alguna institución cuando menos, en algunas de sus instituciones cuando menos.

Y para lo que tiene que servir esto, es para que podamos ver qué iniciativas legislativas, qué iniciativas presupuestarias, qué iniciativas de remisión a la Fiscalía pudieran hacerse para que corrijamos esta situación y podamos pensar en instituciones sólidas y fuertes, de tal manera a que podamos ir corrigiendo un poco este problema del lavado de dinero.

Don Pedro Löblein muchas gracias por venir, muchas gracias a sus acompañantes y sus asesores; y bueno, voy a iniciar con una cuestión que siempre lo hacemos cuando vienen representantes institucionales.

Don Pedro, en primer lugar, queremos saber y que nos exponga un poco y se tome el tiempo que usted crea conveniente, con respecto al papel institucional que Incoop debe cumplir con respecto a las cooperativas, con respecto a los controles, y de allí en más, también avanzar hacia las vulnerabilidades que se tienen, ¿Cuál es el rol institucional?, ¿Cuál es el rol misional?, ¿Cómo se hacen las evaluaciones?, ¿Cómo se hacen los controles rutinarios de las cooperativas?, ¿Existe una oficina o un departamento que haga la evaluación de riesgos de lavado de dinero, o no?

Entonces, todas esas preguntas que son un poco el marco institucional en el cual se desempeña Incoop en relación, lógicamente, vinculado al sistema de control, y en particular orientado al riesgo de lavado de dinero.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA INCOOP, LICENCIADO PEDRO LÖBLEIN: *Buenos días señor senador, muchas gracias por la invitación, también al senador Juan Afara, al diputado Bachi Núñez.*

Gracias por permitirnos venir y exponer, y me acompaña el Director de Asesoría Jurídica, el abogado Luis Cuevas y la Directora de Supervisión y Fiscalización del Incoop, la licenciada Pilar Falcón; para cualquier duda que existiera al respecto.

Bueno, el Instituto Nacional de Cooperativismo, Incoop, creado por Ley N° 2157 en el año 2003, su función y misión principal es la de regular y controlar a las cooperativas del Paraguay, o sea, a todas las cooperativas de distintos tipos; tenemos cooperativas de ahorro y crédito, tenemos cooperativas de producción y demás tipos.

En total, conforme al último registro, hay 650 cooperativas que representan casi 1.930.000 socios en las cooperativas; un total, en este momento se está llegando a 42 billones de guaraníes el activo total de las cooperativas, divididas en 22 billones de guaraníes en las cooperativas de ahorro y crédito; y 18 billones de guaraníes en las cooperativas de producción; y después están las pequeñas cooperativas de los "demás tipos", que son de servicio, de vivienda, de trabajo, que es la parte más pequeña del sector cooperativo.

Dentro de la misión fundamental, que es la de controlar y regular las resoluciones del Incoop; nosotros tenemos separado en este momento el marco general de regulación que regula las cooperativas de ahorro y crédito, un marco general de regulación a producción, a "demás tipos" y centrales y federaciones. Emitimos resoluciones que son de carácter obligatorio para las cooperativas.

Dentro de la Dirección de Supervisión y Fiscalización hay un área o un departamento, que es el Departamento de Control de Lavado, asignado específicamente en el área de Seprelad, control de lavado de activos y todo lo que es para prevenir el riesgo de lavado de dinero dentro del sector cooperativo, es un departamento dentro de la Dirección de Supervisión y Fiscalización.

El mecanismo de control que tenemos nosotros dentro del Incoop, es, en el área de supervisión, que a partir de las herramientas, de las informaciones

que cargan las cooperativas, tenemos una herramienta que se llama "alerta temprana" y de "análisis de riesgo", que van dando los indicadores de gestión desde el punto de vista patrimonial, de activos y toda la parte del balance; y dentro de eso también, el departamento, el área de supervisión es la que está controlando, verificando y dando las alertas, si es que una cooperativa si cómo va con los indicadores, si van mejorando, si hay un riesgo, si hay una alerta, por eso se le dice "alerta temprana".

Es como el semáforo: una cooperativa conforme a los indicadores tiene un verde que quiere decir que está bien, amarillo con una tendencia riesgo, y rojo ya cuando la alerta nos indica que hay que ir a hacer un control de la fiscalización in situ, o sea, el trabajo que hacemos desde la oficina, el controlar, conocido como extra situ; después vamos a partir de allí, el control, la fiscalización en las cooperativas.

Las cooperativas las dividimos por tipos de cooperativas conforme al nivel de activos. Las cooperativas más grandes, consideradas cooperativas Tipo A, son aquellas que tienen más de 50 millones de activo, las cooperativas Tipo B van desde 5 millones hasta 50 millones, y las cooperativas Tipo C o las pequeñas, con menos de 5 millones de guaraníes en activos.

Tenemos en este momento 55 cooperativas de ahorro y crédito del Tipo A, o sea, con más de 50 millones de guaraníes de activo; tenemos 24 cooperativas de producción Tipo A, que nos da entonces un total de 79 cooperativas Tipo A, que representan más del 95 % del total de activos del sector, que es nuestro centro principal que tenemos que estar encima para el control, o sea, son 75 cooperativas grandes.

Dentro de las cooperativas de "demás tipos", se bajó el nivel porque no hay cooperativas muy grandes, entonces, Tipo A lo consideramos a partir de 10 millones de guaraníes de activos, son las cooperativas de salud, de trabajo, y allí tenemos tres cooperativas Tipo A, en "demás tipos".

Pero nos centramos en aquellos de mayor riesgo, que son los volúmenes de activo de las cooperativas Tipo A centrados en ahorro y crédito y producción. Sabemos muy bien lo que representa, tanto dentro de sistema financiero las cooperativas de ahorro y crédito, el volumen que maneja en este momento conforme a los datos que nosotros tenemos, representa el 18 % del total en

función al activo del sistema financiero nacional está en las cooperativas de ahorro y crédito, el 18 %

Y casi 14 %, si analizamos desde el punto de vista de la cartera de ahorro, un poco más de 13,6 % del sistema financiero de la cartera de ahorro del sistema financiero nacional está en las cooperativas.

Y si lo analizamos desde el punto de vista de la cartera de créditos es 16,6 % de la cartera de créditos del sistema financiero nacional están en los créditos en las cooperativas.

Entonces, si uno lo analiza desde ese punto de vista, realmente es una responsabilidad muy grande controlar y regular todo ese sistema.

Dentro de estos 20 años, que va a cumplir en julio del año 2023, que va a cumplir 20 años el Incoop, eso empezó a funcionar en el año 2004 realmente, se fue digamos desarrollando los distintos mecanismos de regulación y de control.

Si vamos dentro de lo que es Seprelad, la primera resolución en el año 2012 era la primera resolución emanada por Seprelad, nosotros desde el punto de vista de la Seprelad somos, el Incoop es un supervisor; el regulador es Seprelad, ellos emiten las resoluciones y nosotros somos organismo de supervisión, que tenemos que hacer el control para el cumplimiento de las resoluciones y todas las leyes emitidas a partir de Seprelad, el organismo regulador, nosotros somos el organismo supervisor dentro de lo que es el lavado de activos y prevención del terrorismo.

Bueno, dentro de eso, a partir del año 2012 se sacaron resoluciones de cumplimiento para las cooperativas, está la última resolución la Resolución N° 156, que fue del 2000, la última resolución emanada por Seprelad, que hubo varias modificaciones dentro de lo que es, y orientada ya, y a partir de este año estamos aplicando el tema del control de lavado de dinero basado en riesgos, estábamos implementando las herramientas de control, o sea, a partir de este año en el tema de la Seprelad, basados en riesgos, o sea, es muy nuevo dentro del sistema.

Para identificar, vamos hablar redes punto de vista, hay como les digo, nosotros tenemos el control, hacemos lo que es la supervisión, verificar a partir de los documentos; todo se basa desde lo financiero de las cooperativas. Si uno

va a detectar algo desde el punto de vista documental, sí o sí hay que ir en una fiscalización en la cooperativa, y allí un poco la capacidad técnica y todo eso es lo que limita la cantidad de cooperativas que se pueden ir a fiscalizar cada año, o sea, tenemos recursos humanos bastantes limitados en cantidad de técnicos para ir a fiscalizar in situ en las cooperativas.

Bueno, dentro de eso no sé si resumí más o menos lo que había planteado señor senador.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Sí don Pedro, querría preguntar un poco justamente en primer lugar, y creo que está aquí la directora, sobre las alertas tempranas a la que hace referencia. En estos últimos tiempos, no sé hace cuánto tiempo está usted al frente.*

SEÑOR PRESIDENTE DE LA INCOOP, LICENCIADO PEDRO LÖBLEIN: *Yo asumí en enero del año 2020.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *enero de 2020. Es decir, la pregunta sería, ¿Cuántas alertas tempranas tuvieron desde ese entonces y cuántas de ellas requirieron de una fiscalización?*

En segundo lugar, ¿Hay una fiscalización solamente en relación al análisis de riesgo o hay una fiscalización in situ rutinaria, vamos a decir, cíclica anual, etcétera?, y entonces, ¿Cuántas se hicieron desde que usted asumió y cuáles fueron los resultados de esas evaluaciones?

SEÑOR PRESIDENTE DE LA INCOOP, LICENCIADO PEDRO LÖBLEIN: *Bueno, precisarle los números de cuantas alertas, no lo tengo así en mente, pero sí hubieron, y vamos a las cooperativas Tipo A y Tipo B principalmente, y en las del Tipo B las clasificamos nosotros en Tipo B más pequeñas y Tipo B más grandes; Tipo B de 5 a 30 mil millones tiene un nivel de exigencia de activos, y de 30 mil millones a 50 mil millones tiene otros niveles de activos.*

Hubo varias alertas y nosotros tenemos, con la dirección hacemos los

planes de fiscalización, no necesariamente en función a la alerta, o sea, se planifica las fiscalizaciones "vamos a fiscalizar tantas cooperativas en este trimestre", eso se presenta al Consejo, el Consejo aprueba y se van a hacer las fiscalizaciones.

Tuvimos un inconveniente muy grave porque vino la pandemia en marzo, y hasta julio de este año prácticamente no se pudieron ir los técnicos a fiscalizar, todo el trabajo que se hizo es desde oficina, digamos; y empezamos a sacar resoluciones cuando veíamos alertas rojas, alertas amarillas o rojas, entonces, sacábamos resoluciones de planes de acción o medidas correctivas sin necesidad de ir, o sea, entonces, en este momento se aplica eso.

Cuando nosotros vemos, eso no se aplicaba antes, cuando vemos alertas que nos llama la atención, hay un aumento de la morosidad, hay una disminución del patrimonio, hay una disminución de la liquidez, riesgo de liquidez, de iliquidez en este caso porque cuando hay exceso de liquidez también es un problema; o sea, distintas variables que nos dan las alertas, entonces, sacamos resoluciones aplicando medidas y planes de acción que van desde 30 hasta 180 días, y después llegado el momento, se van a fiscalizar.

En lo que va del año, tenemos 23 cooperativas fiscalizadas en lo que va del año, tenemos intervenciones.

A partir de que se empezó nuevamente con la posibilidad de ir en el campo en el año 2021, se hizo 23 fiscalizaciones in situ, y en lo que va del año tenemos 20 fiscalizaciones; intervenciones, este año tenemos 3 intervenciones, el año pasado tuvimos creo que 3 o 4 intervenciones también.

Entonces, las fiscalizaciones; allí siempre es importante, las fiscalizaciones son algo rutinarios en donde las cooperativas no tienen que tener miedo de las fiscalizaciones; de repente acá dicen "el Incoop va a fiscalizar", no, estamos cumpliendo nuestro trabajo, no debería hacer ninguna alerta ni nada cuando hay fiscalizaciones.

Las fiscalizaciones son, reitero, en tres casos hay fiscalizaciones: uno, dentro del plan que se hace, la calendarización "vamos a fiscalizar esta cooperativa, ya fueron tantos años que no se fiscalizó, tenemos que ir a fiscalizar".

El segundo caso es cuando vemos las alertas: las alertas amarillas y las rojas, donde nos indican que tenemos que ir a fiscalizar esta cooperativa.

Y la tercera por denuncias; vienen denuncias de socios; ¿Cuál es el proceso de la denuncia?, viene la denuncia, un socio presenta una denuncia, se le corre traslado la cooperativa, tiene 5 días para responder el hecho denunciado, y si nosotros conforme a nuestro análisis vemos que no coincide y corresponde una fiscalización, entonces, en función a esa denuncia se va a hacer la fiscalización.

Entonces, hay distintos estadios y momentos en los que nos vamos a fiscalizar una cooperativa.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *En esta parte un poco de la conversación, una pregunta quisiera hacerle señor presidente, ¿Cuántas veces saltaron sospechas de lavado de dinero en las fiscalizaciones del Incoop y cuántas fueron trasladadas a la Fiscalía?*

SEÑOR PRESIDENTE DE LA INCOOP, LICENCIADO PEDRO LÖBLEIN: *Tenemos varios casos que saltaron y fueron trasladados, no sé si usted tiene Luis, cuantas son las que hemos remitido a la Fiscalía, de casos de sospecha de lavado de dinero, fueron 3 casos antes del caso de San Cristóbal.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *¿Puede citarnos por favor?*

ABOGADO LUIS CUEVAS: *El primer caso que tuvimos fue el caso de la Cooperativa Villa Morra, esa cooperativa fue intervenida en dos ocasiones; se intervino la primera vez y no se solucionó el problema, se tuvo que volver a intervenir, y allí encontramos el tema de lavado de dinero por captación de ahorros, eso se remitió la Fiscalía y está siendo tramitado.*

También tenemos el caso de la Cooperativa de la Cámara de Senadores, que también fue remitido a la Fiscalía, que ya habíamos venido un tiempo atrás para aclarar esta situación.

Y ahora tenemos el caso de la Cooperativa San Cristóbal, que también ya fue remitido a la Fiscalía y estamos aguardando la designación de una unidad penal para que tramite la causa.

Asimismo, remitimos también el informe a la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero para que tome las medidas administrativas que correspondan.

En nuestro caso el caso de San Cristóbal, quiero aclarar que en el Incoop dispuso la apertura de un sumario administrativo a los directivos y a los gerentes de la Cooperativa San Cristóbal, no solamente por el tema de prevención de lavado de dinero, sino que también por otras cuestiones.

Encontramos aproximadamente la comisión de 18 faltas y por esas faltas están siendo investigados actualmente los directivos, que van desde el año 2017 hasta las autoridades que se encontraban en el momento de la intervención.

Asimismo, también, creo que están o que son 11 gerentes los imputados por la comisión de estas faltas administrativas, que básicamente termina de dos formas: o son sobreseídos, o pueden ser inhabilitados para ocupar cargos de hasta 10 años en cooperativas del país, si es que son encontrados culpables.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *Doctor, la primera cooperativa que dijo, de Villa Morra, que hubo un reporte, ¿De qué tiempo data ese reporte a la Fiscalía?*

ABOGADO LUIS CUEVAS: *Del año 2020.*

SEÑOR DIPUTADO JORGE ÁVALOS: *¿Y hasta ahora no hubo nada?*

ABOGADO LUIS CUEVAS: *Por lo menos de nuestra parte, como nosotros no somos parte del proceso, somos una autoridad que realiza la denuncia, ya el impulso depende de la Fiscalía o, en su caso, de los socios que hagan querellas eventuales para impulsar el procedimiento; a nosotros lo único que nos piden, como autoridad, es que aclaremos alguna duda, nos llaman a declarar*

eventualmente, y hasta ahí, no somos parte misma del proceso.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *O sea, ¿Es una acción penal privada entonces?*

ABOGADO LUIS CUEVAS: *No, nosotros como autoridad tenemos la obligación de que cuando encontramos o presumimos que ocurrió un hecho punible, tenemos que denunciar ente las autoridades, pero no somos parte porque somos denunciantes. Las partes en el proceso penal son las víctimas y la Fiscalía, en este caso nosotros no somos víctima, nosotros somos detectores de un hecho presuntamente punible, y lo denunciamos.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Bueno, esta parte, para pasar después al informe con respecto a San Cristóbal, no sé si tienen alguna pregunta en esta parte en general.*

Entonces señor presidente, quería preguntar y por favor se nos desarrolla en el contenido más sustantivo, vamos a decir, de la intervención a la Cooperativa San Cristóbal, los detalles de esto, ¿Cuáles son las faltas detectadas?, ¿Cuáles son los factores que a ustedes le hacen sospechar de lavado de dinero y por eso remiten a la Fiscalía?, ¿Qué hacen con esa documentación?, etcétera.

Y finalmente, le digo que obra en su institución el pedido de remisión del informe completo.

Entonces le daría unos minutos por favor si puede exponernos en qué consistió y qué se encontró en el tema de la Cooperativa San Cristóbal.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA INCOOP, LICENCIADO PEDRO LÖBLEIN: *Voy a empezar por el trabajo que el año pasado, en el año 2021, nosotros conforme a nuestra alerta justamente hemos detectado algunas señales dentro de la Cooperativa San Cristóbal, nos fuimos, hemos pedido una reunión con la cooperativa en la cual le hemos mostrado todas las alertas que estábamos*

encontrando; fue eso en julio del año pasado.

Personalmente fui y me acompañaron cuatro técnicos, se le presentó, y el plan de mejoramiento desde el punto de vista de los números financieros que estábamos nosotros detectando señales.

Hemos planificado la fiscalización de la cooperativa para finales de diciembre, luego creímos conveniente, dada las señales de los números, esperar a ver cómo cerraban los números financieros de la cooperativa, e ir con una fiscalización ya en este primer trimestre de este año ya con los datos y números cerrados de la cooperativa.

Saltó todo el escenario en los últimos días de febrero y nosotros hemos hecho o se ha tomado la decisión de fiscalizar la cooperativa; se instaló la fiscalización inmediatamente, todo lo que ocurrió aquel 2 y 3 de marzo, se ha instalado la intervención de la cooperativa.

El 3 de marzo se instaló la intervención de la cooperativa, fueron designados cinco técnicos con el trabajo, primero, porque los riesgos, esa primera parte de la cooperativa era lograr la estabilidad, lo más importante era, como nosotros decimos, salvar la cooperativa, lograr una estabilidad financiera.

La cooperativa comenzó a entrar en un proceso de iliquidez, no tener suficiente dinero como para hacer frente a la gran corrida de ahorristas que hubo en ese momento; se hizo todo el trabajo, que fue un trabajo de 2 meses, donde lo principal era estabilizar a la cooperativa, hacer que los socios confíen en el trabajo del Incoop que se estaba llevando, de los interventores, hay que aclarar que Incoop instala intervención y son los interventores los administradores de la cooperativa; se logró eso.

Para finales de abril, ya desde el punto de vista operativo, empezó nuevamente a funcionar, y a pesar de que hubo más de 110 mil millones de guaraníes de extracciones de ahorros, en una entidad financiera en donde, en cualquier entidad creo que eso, que en 3 meses te hagan esa extracción de 110 mil millones de guaraníes, a pesar de eso, gracias a la solvencia patrimonial que tiene la cooperativa, los trabajos hechos por los interventores, se logró estabilizar, y en los últimos 3 meses, nuevamente se concedió créditos por más de 30 mil millones de guaraníes; o sea, la cooperativa desde el punto de vista funcional, está funcionando, se ha normalizado digamos.

A partir de ese primer proceso, se entra en lo segundo, que es la investigación de todos los hechos que ocurrieron allí; y bueno, dentro de eso son varios, como dijo el abogado, son 18 puntos que nosotros consideramos hechos graves, por el cual se abrió el sumario y están siendo sumariados todos los miembros del Consejo, Junta de Vigilancia y los 11 gerentes de la cooperativa.

Realmente este es el informe de lo que son casi 500 páginas, resumir todo lo que se ha detectado y encontrado allí, realmente nos va a llevar horas; pero tengo acá un resumen, una síntesis de lo que encontramos allí.

Desde el punto de vista, como les dije, el tema principal era el tema de iliquidez, donde la cooperativa entró en un proceso de iliquidez; cuando hablamos del indicador de calidad de cartera, está con una morosidad del 27 % en este momento, cuando entró la intervención estaba en 18 % de morosidad.

Toda esa morosidad está basada principalmente, ¿Por qué subió de 18 a 27?, es justamente toda esa cartera de créditos concedidos de manera irregular, eso se venía haciendo de un mecanismo de mantenerle como si fuera que está al día pero la situación no es así, entonces, cuando vino la intervención, todos esos créditos concedidos de manera irregular, comenzaron a caer, y estamos hablando de volúmenes muy importantes; entonces, eso hace que hoy se llegue a ese nivel de morosidad, a eso también hay que sumarle que casi 3 meses la cooperativa no concedió créditos, la morosidad se controla desde el punto de vista de la concesión de créditos, recuperación.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Antes de pasar de eso, ¿Cuánto se considera una tasa de morosidad razonable, vamos a llamarle, dentro de lo que es el manejo financiero de la cooperativa?, para no pasar nomás dejar para después.*

SEÑOR PRESIDENTE DE LA INCOOP, LICENCIADO PEDRO LÖBLEIN: *Muy importante. Nosotros tenemos un indicador del promedio de morosidad del sector; el promedio del morosidad de sector está en este momento el 8,3 %, se toleran 2 puntos sobre esa morosidad, y vamos a un 10 %, o sea, hay varios indicadores, no indicadores, sino que exigencias para las cooperativas; si tiene*

hasta 2 puntos por encima, ya entran alerta roja; si va a 4 puntos por encima ya tiene que hacer, por encima de las previsiones; porque hay una escala de previsión a partir de 60 días de atraso; cuando supera el 12 % de morosidad hay que hacer una previsión genérica del 1 % sobre toda la cartera, o sea, eso es ir ya porque se considera de mayor riesgo.

Entonces a su pregunta, el promedio es 8,3 %, digamos que hasta el 10 % puede todavía, y a partir de allí ya entran las alertas en señales rojas.

En la parte de créditos se han analizado los legajos, principalmente acá el primer trabajo, todo aquella, conforme la Seprelad, lo que se dice personas políticamente expuestas, entonces, allí se analizan todas las carpetas de los créditos concedidos a los que están políticamente expuestos, al Consejo de Administración, a la Junta de Vigilancia, a los gerentes, a todos los allegados, y se empieza a trabajar en la cartera y allí es donde hemos encontrado créditos concedidos donde, en algunos casos, tienen los dictámenes de los oficiales de crédito, de la parte técnica en donde no recomendaban la concesión del crédito, y el Consejo de Administración hizo caso omiso a eso, e igual concedieron los créditos; y hay créditos concedidos desde el año 2016, año 2017, que nunca fueron honrados.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *¿Puede citar alguno de esos casos por favor?*

SEÑOR PRESIDENTE DE LA INCOOP, LICENCIADO PEDRO LÖBLEIN: *Dentro del informe, de nuestro informe, ahí debo aclarar que nosotros por una cuestión de seguridad, de garantizar también a las personas, dentro del informe están los números de socio y no se dan nombres; dentro del informe están los números de socio y cómo está analizado y cuál es la situación de los créditos concedidos de esa manera, digamos, irregular, donde tenemos casos de créditos que fueron concedidos con 770 % por sobre el nivel de ingreso de un socio, o sea, lo máximo permitido está en el orden del 30 % o 40 % de la capacidad de pago, sin embargo, esto es 700 % por encima de la capacidad de pago, y fueron concedidos los créditos, lo máximo creo que es de 770 % el más alto que tenemos, pero en ese orden está.*

Entonces, allí está la irregularidad, o sea, personas que no tienen capacidad de pago, que no justificaban absolutamente cómo va a parar el dinero, igual se le dio sumas muy importantes.

SEÑOR DIPUTADO HUGO RAMÍREZ: *Buen día colegas diputados, colegas senadores. Bienvenido señor presidente de la Incoop y su delegación, agradecido por su presencia aquí.*

A mí me encantaría poder hacer una pregunta que desde hace rato vengo haciéndomela yo mismo. Escucho que los procesos de concesión de créditos pasan por un estudio del Consejo Directivo de la administración de cada cooperativa; en el Paraguay el sistema de elección de una comisión vecinal utiliza el Sistema D'Hondt, el sistema de elección para cargos electivos plurinominales, concejales, diputados, senadores, todas las elecciones en el Paraguay utilizan el Sistema D'Hondt; ¿Por qué las cooperativas no utilizan el Sistema D'Hondt para la elección de sus autoridades?

Hoy los presidentes de las cooperativas no son presidentes nada más, se convierten en dueños de las cooperativas, porque no existe un equipo contralor que haya ingresado a través del Sistema D'Hondt que pueda ser un contrapeso a la administración de la cooperativa.

Pregunto eso, le pido el presidente de la Incoop, que está haciendo un gran trabajo que yo valoro y felicito, pero que nos acompañen, porque quiero dar un proyecto de ley donde eso se pueda modificar, y el sistema de cooperativas pueda tener también la elección también a través de este sistema. Gracias señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA INCOOP, LICENCIADO PEDRO LÖBLEIN: *Buen día señor diputado, ese es un tema largamente debatido, y la Ley N° 438, modificada por la Ley N° 5501, dentro de la autonomía de las cooperativas, los socios pueden decidir qué sistema aplicar: el Sistema D'Hondt, el sistema nominal.*

En primer lugar, la cooperativa es una empresa económica de carácter social, y como empresa, no se puede administrar por mayorías y minorías; los

administradores tienen la gran responsabilidad de administrar económicamente el dinero de los socios, y las decisiones, para eso están en las cooperativas las Juntas de Vigilancia.

Y el caso puntual de nos tiene acá, el caso San Cristóbal, creo que, y estoy convencido de que aunque se tenga el Sistema D'Hondt, así como ellos estaban llevando adelante la cooperativa, igual iba a estar, no garantizaba absolutamente nada de que esta cooperativa se iba a administrar mejor; y cito por qué, en la cooperativa está el Consejo de Administración y hay cinco organismos de control: la Junta de Vigilancia; la Auditoría Interna; el Oficial de Cumplimiento que debe cuidar y hacer el debido proceso, la debida diligencia y reportar todos los hechos sospechosos; el Comité de Cumplimiento; y la Auditoría Externa; y a este último punto, lamentable, uno mira los últimos 5 años de las auditorías externas a empresas muy importantes, que no vieron absolutamente nada de lo que allí ocurrió.

Entonces, cuando todo el proceso del control, los encargados que están, que deben velar por el buen cumplimiento, todos están metidos en la misma bolsa; no hay sistema de elección que pueda garantizar que esa empresa se administre bien.

Entonces, es un tema que va más allá; cuando la corrupción está tan metida adentro y todos están involucrados, es imposible que un sistema de elección garantice que eso no ocurra.

Entonces son cinco organismos de control interno que no vieron nunca nada.

***LICENCIADA PILAR FALCÓN:** Perdón, yo quisiera también aclarar el tema del Incoop; nos sentimos un poco afectados nosotros también en el caso de que, cuando una cooperativa va mal, se culpa al Incoop por no controlar.*

Las informaciones que llegan al Incoop se consideran con carácter de declaración jurada, entonces, las informaciones que nos llegan, y si no están bien puestas, nosotros solamente cuando vamos a la casa podemos determinar si está bien la información que remitieron.

En el caso puntual de la Cooperativa San Cristóbal, por ejemplo, si bien

los números no estaban bien, por eso estaba como para ser fiscalizada; cuando fuimos a intervenir se han revisado los legajos, así como comentó el presidente, de los dirigentes, de los principales, del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia, que son quienes deberían dar el ejemplo.

Hemos encontrado por ejemplo en el caso de que un miembro, un dirigente que expone como ingreso su dieta de 3 millones de guaraníes, y el Consejo aprueba una línea de crédito de 800 millones de guaraníes; las dietas son los que se percibe solamente por sesiones asistidas.

Entonces, ese tipo de cosas se ha encontrado por dar un ejemplo, después hay otros ejemplos como estaba comentando el señor presidente, de sus ingresos que expone 60 millones, puede gastar 1500 millones, son imposibles ese tipo de cosas.

Entonces, eso es lo que le llevó a desestabilizar a la cooperativa, y su morosidad es muy alta porque tampoco se hacían los reclamos a quienes correspondía. Ese tipo de cosas fueron las que descolocan a las cooperativas.

Cuando los créditos se solicitan, hay un Comité de Créditos que analiza el crédito y expone su parecer, eso se eleva al Consejo, y el concejo en la mayoría de los casos hace caso omiso de lo que el Comité aconseja; así como también hay casos que hemos encontrado, que el Comité no opina ni expone nada referente al crédito que va a ser concedido.

Entonces, esas son las falencias, y eso únicamente cuando se va a la casa se puede verificar, porque si ellos nos envían como que los créditos están al día, para nosotros está bien, entonces, difícilmente podamos descubrir antes los problemas que hay, si no cuando las alertas suenan, en caso que sea real la información que remite la cooperativa.

Su morosidad pueden ellos colocar 12 %, y uno cuando va descubre que no es 12 %, que es 24 % o que es 25 %, o es más; porque cuando uno se va y revisa, los tramos de créditos, y uno por ejemplo, en el tramo días demora 0, y uno agarra y revisa, y el último pago fue en el 2013, es imposible que esté en el tramo cero por ejemplo, ese tipo de casos por ejemplo habíamos encontrado en Villa Morra, que estaba como créditos al día, y el último pago es 2013 o 2015, entonces, esa información enviar ellos y es como que el Incoop considera que esa cooperativa está bien y no amerita una fiscalización.

Entonces, sólo quería dejar nomás en nuestra defensa también, que no es siempre culpa del ente contralor, hacemos lo posible de ir y llegar a la mayoría de las cooperativas, somos pocos los funcionarios que podemos hacer ese rol también, entonces, se nos hace un poco difícil la tarea.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Gracias directora. Creo que, en primer lugar, cuando hacemos una evaluación de este tipo, creo que podemos ponernos a la defensiva y hay que tener cuidado con ese tipo de cosas, ¿Por qué?, porque a mí el informe que acaban de dar me parece tremendo, es decir, cinco instancias internas de fiscalización, y no quiero usar el término que me viene a la cabeza, pero se pasaron por encima con todas estas cinco instancias de fiscalización*

Y, en segundo lugar, el Incoop, quiere decir que no tiene una estrategia de rechequeo de lo que pueda decir una cooperativa, es decir, no hay herramientas para rechequear eso que te informa como declaración jurada, etcétera, una cooperativa; y si tienen, ¿Cuántas cooperativas eran?

SEÑOR PRESIDENTE DE LA INCOOP, LICENCIADO PEDRO LÖBLEIN: *Conforme los registros son 650 cooperativas.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *650 cooperativas; imagínense ustedes.*

O sea, es decir, si se va a esperar, y más todavía habida cuenta de las limitaciones en términos de recursos humanos, imagínense cuándo puede alcanzarle una revisión in situ, es casi imposible.

Lo que sí es la herramienta, ¿Cómo se rechequea el informe que te otorga una cooperativa determinada?, o sea, es decir, yo no puedo confiar solamente en la declaración de partes, tengo que hacer un control cruzado con algo, con alguna herramienta, llámense inteligencia financiera, llámese Subsecretaría de Estado de Tributación, es decir, cualquier herramienta de esas.

Lo que a mí me queda claro es que tanto los mecanismos internos de fiscalización de las cooperativas y la limitación seria en el rechequeo de la información por parte del Incoop, es un problema.

O sea, aquí entró dinero del narcotráfico en esto, creo que hay que hablar con todas las letras, entró dinero del narcotráfico en esto, esa es la vinculación que se está encontrando en la investigación, no estamos hablando de poca cosa, estamos hablando de un delito grave, un delito conexo muy grave que se constituye en el tema del lavado de dinero.

Una pregunta o dos preguntas más se quiero hacer. Se habló del tema del otorgamiento de créditos, que creo que hay una información que vamos a profundizar después con el informe; pero hay otros aspectos, como por ejemplo la captación de recursos, y otros más que le pido por favor señor presidente si puede extenderse un poco en el tema de captación y otros aspectos más que llevan a la sospecha de riesgo del lavado de dinero.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA INCOOP, LICENCIADO PEDRO LÖBLEIN: *Sí, estaba hablando, comentando desde el punto de vista de la concesión de créditos, y estoy totalmente de acuerdo señor senador, el tema de cómo se pudo canalizar, y el otro tema es de la captación de ahorros; dentro del crédito, otra operación, el tema de descuentos de cheques.*

Acá hay varios grupos y está el grupo que fue totalmente identificado, está todo dentro de nuestro informe, todos aquellos que están dentro de "A Ultranza Paraguay", todo el clan Insfrán que operó y trabajó y allí hubo depósitos de ahorros; una misma persona giró varios cheques, o sea, varios socios presentaban descuentos de cheques girados por un solo socio.

Un girador que giraba los cheques, otros socios se iban y pedían "de este cheque voy a hacer descuento", y es de este girador; otro, unos 7 u 8 o 9 o equis cantidad de socios presentaron siempre el cheque de este mismo girador, dentro de todo el esquema armado.

Entonces, allí entra la violación de todo el procedimiento del servicio de descuentos de cheque, que eso se utilizó allí, el mecanismo, dentro del descuento de cheques; y llegado el momento, el cheque tiene orden de no pago, cuenta cancelada, cheque denunciado como robado, o sea, todos los mecanismos de tal manera que no se pueda efectivizar ese cheque, y la cooperativa no hizo nada para ejecutar eso. Entonces, se encuentra dentro de las carpetas todo eso, ese es todo un esquema de cómo se utilizó.

El tema de los depósitos de ahorros en donde el Oficial de Cumplimiento, el Comité de Cumplimiento, la Auditoría Interna, el Oficial de Cumplimiento tiene la obligación de hacer lo que es la "diligencia debida" en caso de sospecha cuando alguien no da por declaración jurada el origen de los fondos, y eso no se hizo.

Entonces, por eso es que todos los mecanismos de control fracasaron internamente donde la debida diligencia, el Oficial de Cumplimiento no es que reporta al Incoop, reporta a la Seprelad, debe reportar cuando entra, en el caso de lavado de dinero y la debida diligencia, el control es directamente el Oficial de Cumplimiento con Seprelad; nosotros, nuestra función como supervisor es controlar si se cumplen nomás con la debida diligencia, pero no se cumplió con la debida diligencia, entonces, todos esos hechos que están allí para nosotros determinan hechos sospechosos graves de lavado de dinero, que son todos los remitidos en este momento a la Seprelad para que ellos evalúen y tomen lo que está dentro de su rol.

Entonces, todo en esos servicios utilizados, tanto en captación de ahorros, concesión de créditos, dentro de lo que es, es como un tipo de crédito el descuento de cheque, pero allí es donde más se evidenció porque, ¿Qué es lo que nosotros decimos dentro de nuestro informe?, se implementó el servicio de descuentos de cheques, está el reglamento, está el servicio, la cooperativa tiene 75 mil socios y solamente 70 socios accedieron a este servicio.

Entonces, es como que un servicio bien dirigido y solamente 70 es lo que accedieron a este servicio; no sé si no estaba a disposición de los socios o a los socios no les interesaba, no sé cuál es el motivo por el cual, para nosotros es muy llamativo que un servicio que brinda la cooperativa no esté, digamos así, que mayor cantidad de socios utilicen este servicio.

SEÑOR SENADOR JUAN AFARA: *Señor presidente, entiendo que los sistemas de control absolutamente no funcionaron, y se descuenta, hay descuento de cheques de cuentas canceladas, eso ya pasa los límites, el colmo de los colmos, porque ninguna institución financiera, antes de revisar un cheque lo que primero hace una institución financiera es remitir una solicitud del cliente, ¿Cómo es que se puede descontar cheque con cuenta cancelada?*

SEÑOR PRESIDENTE DE LA INCOOP, LICENCIADO PEDRO LÖBLEIN: *No tengo la respuesta a eso señor senador lastimosamente, por eso nosotros, dentro del informe lastimosamente todavía hasta hoy no tenemos retorno de la Fiscalía, nosotros el lunes hemos presentado la denuncia la Fiscalía y hasta hoy no tiene una carátula, no tenemos todavía retorno de la denuncia presentada a la Fiscalía, en donde nuestro informe es muy contundente, que amerita todo lo que está diciendo porque allí hay estafa y todo lo que uno puede considerar dentro de un delito que pueda estar allí, en los hechos que nosotros estamos presentando y denunciando a la Fiscalía.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Quiero nomás aquí hacer referencia un poco; de préstamos con descuentos de cheques de socios que forman parte de la investigación "A Ultranza Paraguay", o sea, indudablemente estamos hablando de, a ver, monto desembolsado: 43.910.908.026 guaraníes en descuentos de cheques, solamente alrededor de las personas involucradas en el operativo "A Ultranza Paraguay".*

Creo que el dimensionamiento de esto, aquí creo que el senador Afara tiene mucho manejo del tema cooperativo, estimo que aquí hay responsabilidades penales grandes, o sea, creo que aquí en realidad creo que nos permite afirmar de que en realidad la cooperativa se convirtió en un brazo de una organización criminal, esa es la conclusión sencilla que creo que podemos hacerlo, porque indudablemente aquí se han, más allá del debate institucional que puede haber, los incumplimientos por dificultades o por incapacidad o por negligencia del Incoop porque es el organismo regulador, etcétera, más allá de eso, que son objeto de discusión, pero aquí indudablemente tenemos un hecho emblemático en el tema de las cooperativas y de la dimensión que pudiera tener; imagínese que esto es de una cooperativa, y hay 600 y algo de cooperativas, es decir, la dimensión de esto no sabemos realmente, la dimensión de esto no sabemos.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA INCOOP, LICENCIADO PEDRO LÖBLEIN: *No quiero generalizar y decir "las cooperativas"; acá hay un hecho puntual que afecta a esto y nosotros de hecho, a mí me gusta hacer autocrítica, creo que para*

construir, uno tiene que ser autocrítico, tiene que analizar y evaluar, bueno, "¿En dónde fallamos nosotros para que en una cooperativa equis ocurra esto?", entonces, acá viene el compromiso grande de reforzar todos los organismos de control para que esto se pueda ir minimizando; evitar, creo que el 100 %, es algo muy difícil, pero por lo menos llegar a un 99 % de decir.

Dentro de los informes, de los reportes que tenemos de todas las cooperativas, me atrevo a decir que no es así como para decir "generalizado"; hay muchas cooperativas que funcionan muy bien, o sea, hay muchas más cooperativas que funcionan muy bien, que tratan de cumplir muy bien.

Este caso de San Cristóbal a nosotros nos tiene que, porque hace un tiempo que, dentro del mismo sistema, San Cristóbal estaba bastante aislado, entonces, es algo que nos tiene que llamar la atención de qué es lo que está ocurriendo, y la autocrítica tenemos que hacer desde el momento de qué tenemos, qué mecanismos o cómo dentro del mismo sistema buscar los mecanismos de protección para que este tipo de hechos no ocurra, no sea tan fácil que se lleve adelante en una cooperativa.

SEÑOR SENADOR JUAN AFARA: *Señor presidente, provengo de cooperativas de producción, usted sabe, y las cooperativas de producción, aparte de tener, no la cantidad de socios que tienen las cooperativas de ahorro y préstamos que son las más grandes y las que están en el área de la capital, tienen un sistema que usted conoce, yo no puedo acceder a un crédito superior a mi capital integrado, o sea, tengo un límite y me tengo que ceñir a eso, y antes de desembolsar un crédito hay un control.*

Acá lo que se evidencia es un total descontrol, o sea, pasa un poco lo que decía diputado Ramírez, que una sola persona es prácticamente dueña de la cooperativa, o sea, reafirmo eso porque, imagínese cómo se sentirán estos 73 mil socios que no accedieron nunca a esto, que sus dineros llevaron a depositar en la cooperativa en confianza, la cooperativa es mucha confianza y usted conoce porque proviene del interior.

Entonces, creo que los sistemas de control prácticamente fueron nulos y eso va a dar temor, imagínese que hay más de 1.950.000 paraguayos que apuestan a las cooperativas, y creo que es un sistema extraordinario, el sistema

cooperativo fomenta el desarrollo, hace a que la producción crezca; pero esto asusta, esto va a ahuyentar a mucha gente, y esa es la parte que a mí me preocupa porque esto evidencia totalmente el descontrol total.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Una cuestión antes de opinar sobre estos comentarios del senador Afara; quería preguntar si se hizo el cruzamiento con personas políticamente expuestas, porque usted hizo referencia señor presidente, de eso; es decir, ¿Hay personas políticamente expuestas?, ya sé que no hay por nombres, que están por número de socio, pero, ¿Se hizo el cruzamiento en este informe con respecto las personas políticamente expuestas y/o créditos otorgados de manera irregular o descuentos de cheques?, cualquiera de los procedimientos financieros que hizo, ¿Se vincula apolíticas presionan políticamente expuestas y cuánto sería el monto del que estamos hablando?*

LICENCIADA PILAR FALCÓN: *Dentro de este informe están las 70 personas que accedieron al producto "descuento de cheques", y dentro de estos están las personas políticamente expuestas; acá, en este otro apartado están sólo los de "A Ultranza Paraguay", que estos mismos también están dentro de este.*

SEÑOR PRESIDENTE DE LA INCOOP, LICENCIADO PEDRO LÖBLEIN: *O sea, en todo el análisis se hizo un cruzamiento, está evidenciado dentro del informe de las personas políticamente expuestas, que están dentro de eso, o sea, y los que no; o sea, este trabajo está todo dentro de este informe.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Señor presidente, una pregunta, en mi caso; yo no sé si llegaron a acceder; 2 meses antes del operativo "A Ultranza Paraguay", cuando salió, creo que fue en los primeros días de marzo.*

En mi caso, que es ya de público conocimiento, yo estaba negociando con la cooperativa un pago; ¿En el informe no está o no sé si se llegó a acceder a esos documentos?, porque mi caso ya es público.

Entonces, yo pregunto si se llegó a acceder a eso o no; y también yo llegué

a pagar intereses y dice "cero"; en mi caso que es público, yo hice un préstamo que honré los intereses de alguna forma, y también fui notificado judicialmente para presentarme en la cooperativa y pagar.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA INCOOP, LICENCIADO PEDRO LÖBLEIN: *A todos los informes de parte de los interventores que se ha accedido, o sea, todas las carpetas; en el caso de usted señor diputado, es un crédito ya, o sea, usted tiene tanto descuento de cheques como créditos; en algunos casos, según la información que tengo, algunos de los descuentos de cheques fueron cancelados, pero están los créditos en el cual en el año 2017 se le concedió el crédito, en noviembre de 2020 se refinancia el crédito y hasta hoy ese crédito está en mora.*

SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ: *Salió una resolución del Incoop también que se sacaban todas las moras por el tema de la pandemia.*

SEÑOR PRESIDENTE DE LA INCOOP, LICENCIADO PEDRO LÖBLEIN: *En su caso en particular, la cooperativa utilizó esa resolución nuestra, en donde le da la facultad a la cooperativa de poder hacer los descuentos de intereses moratorios, punitorios; esa es la renegociación de noviembre del año 2020, allí hay cinco casos muy ligados, que se hicieron todas las refinanciaciones entre el 19 y 20 de noviembre de 2020, y en ese caso, sí la cooperativa aplicó nuestra resolución de hacer los descuentos de intereses moratorios y punitorios, y una refinanciación del crédito; el informe es cómo está el estado hoy en día de ese crédito, que es lo que se refleja en el informe.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Creo que la pregunta es muy pertinente, hay mucho por explicar en toda esta situación.*

No sé si alguno de los colegas tiene otras preguntas más. Creo que nosotros vamos a estudiar, vamos a leer este informe, probablemente después le solicitemos de nuevo más información, de tal manera manejar; le pediría si esto tiene el formato digital de tal manera poder compartir con mayor facilidad con los colegas.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA INCOOP, LICENCIADO PEDRO LÖBLEIN: *Dado lo voluminoso que es el informe, tenemos preparado en CD, porque en PEN drive también me pidieron y no es posible, es muy pesado, no es posible enviar por otros medios que no sea en un CD, un medio magnético donde se pueda recibir esa cantidad de información, o sea, que sin problema le vamos a hacer llegar eso.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Bueno, ¿Alguna pregunta más?, no sé si los colegas; creo que por el momento señor presidente y acompañantes, no sé si quiere decir algunas palabras más para ir redondeando.*

Disculpe, antes de sus palabras finales señor presidente, hay algunas preguntas que me quedaron pendientes, disculpe; primero, es si la Cooperativa Capiatá fue intervenida, sigue en curso si hubo intervención, si ya finalizó esa intervención de la Cooperativa Capiatá, si hay resultados también como estos, en relación a la cooperativa de Capiatá, y si la misma se halla de alguna manera vinculada con el caso de la Cooperativa San Cristóbal; esa es una pregunta, es decir, Cooperativa Capiatá y la situación de eso.

Y la otra pregunta que quería hacerle, y aquí los amigos funcionarios no me van a perdonar si no le hago la pregunta, es con respecto a la cooperativa aquí del Congreso, ¿Cómo está la investigación sobre los funcionarios que fueron involucrados o presuntos responsables de la supuesta estafa o problema que tuvo la cooperativa aquí del Congreso o de la Cámara de Senadores?

El segundo es, si cuáles fueron los parámetros sobre la resolución del Incoop sobre suspendidos y sobreseídos; y en tercer lugar, ¿Por qué los afectados no pueden ser parte de la Comisión Liquidadora?

Son tres preguntas que cumplo en hacerle llegar, porque es una inquietud aquí de mucha gente que salió muy golpeada de esta situación de la cooperativa de aquí. Entonces son dos preguntas bien diferenciadas, pero le agradecería, y después sus palabras finales para dar por concluida esta comparecencia.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA INCOOP, LICENCIADO PEDRO LÖBLEIN:

En el caso de la cooperativa de Capiatá, en primer, lugar la cooperativa no está intervenida, la cooperativa fue puesta en un proceso de fiscalización que arrancó con un proceso de fiscalización puntual, y para que se entienda un poco, que nosotros tenemos dos tipos de fiscalizaciones: por denuncias y hechos, que la denominamos "puntual" y se van y se fiscaliza los hechos puntuales y en este caso que afectaba personas también.

No hay una relación entre Capiatá y San Cristóbal, sí hemos encontrado de que dentro de las personas que están identificadas dentro de "A Ultranza Paraguay", se asociaron en la cooperativa entre el año 2012, año 2015, año 2016, no accedieron a créditos, y renunciaron; o sea, presentaron solicitudes, no se les dio crédito y renunciaron, o sea, no realizaron operaciones con la cooperativa, los identificados dentro de grupo; y allí se cumplió el hecho de que no eran sujetos de crédito, no se les concedió el crédito y la mayoría renunciaron como socios.

Entonces, es un caso donde puntualmente vimos nosotros que, en la concesión de créditos, al diputado, es donde vimos ciertas debilidades por el volumen, cómo fue concedido y todo eso; y a consecuencia de esto ese informe también fue remitido para su análisis a la Seprelad, y a consecuencia de lo hallado en las debilidades en la concesión de ese crédito, el Consejo, o sea, hemos determinado hacer una fiscalización integral, a ver si no hay más casos de esos.

Entonces, en ese proceso estamos, en donde ya es la fiscalización integral de la Cooperativa Capiatá a partir de las debilidades detectadas en la concesión de créditos; allí no hay operaciones de depósitos de ahorro, sino que es una concesión de créditos en donde vimos nosotros que el monto, son 10 mil millones de guaraníes que se le concedió el crédito a un socio, si bien está con garantía hipotecaria y se cumplió con todo eso, pero el nivel de riesgo y todo eso que hace que nosotros dijimos: "bueno, vamos a hacer una fiscalización integral de la cooperativa", y en este proceso estamos señor senador.

En el caso de la cooperativa de acá, de la cámara, le voy a pasar al asesor jurídico para que explique un poco la situación porque sí existe al reclamo de que ex socios de la cooperativa que quieren formar parte de la comisión, entonces, él explicará todo el proceso.

ABOGADO LUIS CUEVAS: *Básicamente el proceso, porque creo que preguntó el señor senador dos cuestiones; la primera, que hace al sumario administrativo que instruyó el Incoop a raíz del informe de intervención que se realizó; en ese proceso, como le expliqué hace rato, nosotros vemos el grado de responsabilidad de las personas en base a los documentos y a los hechos que sucedían.*

Hay una persona que fue sobreseída porque no encontramos documentos que plasmen directamente su responsabilidad, lo que no implica que no tenga una responsabilidad penal.

Como les expliqué, nosotros tenemos una función administrativa y nuestra sanción es administrativa, que va de 1 día hasta 10 años de inhabilitación para ocupar cargos directivos en las cooperativas.

Como les digo, no encontramos un nexo directo entre el hecho y la falta, el hecho y la responsabilidad de las personas al momento.

Fueron sancionados varios directivos que sí encontramos actas, encontramos documentos, encontramos cuestiones; pero nosotros como autoridad y respetando siempre el principio de inocencia de las personas, si no tenemos un documento que respalde tajantemente y que justifique la comisión del hecho, no le podemos sancionar.

Como les dije, que no tenga sanción administrativa, no quiere decir que penalmente no responda o no tenga responsabilidad por un hecho; eso está en la Fiscalía, como les comenté hace rato, ya vine a una audiencia aquí para aclarar, creo que había algo así como cinco causas que se iban a juntar para llevar un sólo proceso, y estamos abiertos para la Fiscalía para colaborar.

En relación al otro punto, del por qué no integraron socios la Comisión Liquidadora, es simplemente porque los socios no quisieron integrar. En la asamblea se propuso, a raíz del retiro de la autorización para operar, que significa que la cooperativa ya no va a seguir teniendo personería jurídica y va a subsistir al sólo efecto de liquidar su patrimonio, se les puso a consideración y ellos no quisieron formar parte, con eso se levantó la asamblea, se les aclaró varias veces que sería mejor de que ellos mismos elijan a tres socios para que integren la Comisión Liquidadora, y no fue así, y procedimos como dice la ley a

conformar con las confederaciones más el funcionario designado, así como dice la ley.

Otra cosa antes de cerrar, por el tema de San Cristóbal. Quiero aclarar también que el proceso sumarial ya está siendo llevado adelante, las autoridades están suspendidas para el ejercicio del cargo eventualmente, mientras que subsista el sumario.

Y aquí viene otro punto. Nosotros tuvimos la intención y la voluntad de terminar la asamblea ese día y entregar las autoridades que la cooperativa designe en ese momento, ¿Qué pasó?, hubo un recurso, una acción judicial presentada la Justicia Electoral por un socio que obtuvo una medida cautelar, a mi criterio y desde mi punto de vista y creo que es el punto de vista institucional, en forma irregular; este socio paró la parte electiva.

Y nosotros estamos siguiendo todavía con la intervención porque no podemos dejar acéfala la cooperativa, y ahora desconocemos qué tiempo va llevar esto para solucionar, y básicamente el problema es que al socio se le impidió ser candidato por el hecho de que incumplió el estatuto social; el estatuto dice que un socio para ser candidato a miembro del Consejo de Administración tiene que no registrar una morosidad de más de 60 días, y el socio tenía más de 60 días y el órgano electoral le rechazó la candidatura, se fue a la Justicia Electoral y consiguió una medida cautelar, y a causa de eso no estamos pudiendo entregar la administración de la cooperativa a los socios que sean electos en ese momento; ese es el principal problema que tenemos ahora y que no sabemos en qué momento se nos va a habilitar para hacer la asamblea y que los socios elijan a las autoridades de ellos quieran.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA INCOOP, LICENCIADO PEDRO LÖBLEIN: *No quiero desaprovechar esta oportunidad señor senador y senadores, como dije hace rato, me gusta ser autocrítico, reconocer las debilidades que tenemos y a partir de allí buscar, ver todos los mecanismos para que el Incoop tenga esa fortaleza y pueda cumplir con su rol.*

Usted mencionó y dijo, los mecanismos de ver si lo que nos reportan es correcto; la debilidad más grande que tenemos nosotros en el Incoop es desde el punto de vista tecnológico.

Lastimosamente en los 18 años anteriores que me precedieron, muy poco se invirtió en tecnología, muy poco se invirtió del punto de vista de tener las herramientas, las fortalezas en poder reaccionar y ser mucho más reactivos que pro activos.

Es fundamental que el Incoop tenga una robustez tecnológica a niveles que tenga hoy día la Superintendencia de Bancos y para eso se requiere inversión. Es la primera vez en donde, voy a corregir, en un proceso de apoyo de con un crédito del BID en el año 2008, fue la única vez en donde vino un recurso de 1 millón de dólares para inversión tecnológica, y sabemos que una entidad, así como la Incoop, con una sola inversión de 1 millón de dólares y con eso para vivir por siempre, no es posible.

Nosotros ahora es la primera es que presentamos un proyecto con recursos propios, Fuente 30, al equipo económico, hace 22 días, menos de un mes nos aprobaron esa inversión que en este año supera un poco más de 4.500 millones de guaraníes y una proyección apenas, lastimosamente no pudimos nosotros incluir dentro del nuestro propio presupuesto para que esté ya incorporado dentro del presupuesto del año que viene esa inversión de lo que tenemos.

Entonces, si, así como es aprobado el presupuesto, vamos a tener que, en marzo nuevamente pedir una ampliación que va alrededor de 1 millón y medio de dólares, que tenemos los recursos, falta incluir dentro del presupuesto, o sea, son recursos propios; entonces, queremos invertir entre este y lo que va del año más el año que viene, alrededor de casi 2 millones de dólares en tecnología, y tener las herramientas para hacer.

Uno de los motivos por el cual, yo soy del mundo privado, el senador Juan Afara me conoce muy bien, soy de sector de cooperativas de producción, me animó a mí a luchar y venir y entrar en el Incoop, ser presidente del Incoop, porque justamente veía las debilidades; y estoy hace 2 años y estamos haciendo el esfuerzo al máximo.

A mí me decían señor senador: "vas a recibir las presiones políticas, no vas a poder hacer tu trabajo", y eso depende de uno, y hoy debo decir que yo no recibo cuestiones políticas de nadie, y no voy a permitir tampoco que me presionen políticamente para hacer mi trabajo, así debe ser.

El Incoop debe ser profesional, las decisiones del Incoop siempre va a haber uno que va a estar contento y otro que va a estar enojado y va a reaccionar contra eso, pero toda vez la decisión y el trabajo que nosotros hacemos es correcto, vamos a defender y eso es lo que estamos tratando de hacer.

Sí les pido todo el apoyo desde el punto de vista de recursos para poder fortalecer el Incoop, arrancando desde el punto de vista del desarrollo tecnológico, herramientas que nos de esa capacidad para reaccionar rápidamente ante hechos que puedan pasar dentro de la cooperativa, y desde el punto de vista de recursos humanos, capacidades de los recursos humanos y tener ese profesionalismo y esté totalmente independiente a cualquier presión política o lo que sea, como una entidad de seguridad regulación y de control.

Aclaro, yo no recibo ni una, me dejaron trabajar; las veces que vine a la Cámara de Senadores, vine a la Cámara de Diputados, a pedir apoyo, me dieron el apoyo.

Y una vez más les digo que es una entidad demasiado importante para todo el sistema; escuchamos de que dicen "vamos a tener o tiene que ir bajo la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay", ¿Acaso el ir bajo el Banco Central del Paraguay, no va a implicar recursos económicos para la creación?; entonces, si no se dan los recursos, es muy difícil tener la fortaleza que se requiere.

Entonces, eso quería manifestar, estamos en este proceso, creo que por primera vez se está haciendo realmente un trabajo profesional en el caso de la Cooperativa San Cristóbal, se pueden cometer errores, es muy grande esa cooperativa, pero en un 99 % es un trabajo profesional hecho con absoluta independencia. Gracias.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Muchas gracias don Pedro Löblein y sus acompañantes, la gente del Incoop, y vamos a estar seguramente preguntando algunas cosas más, sea por pedido de informe, o sea, si eventualmente necesitamos la comparecencia, citarlo de nuevo.*

9.21. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, CON EL PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA CAPIATA, EL SEÑOR CESAR RIVAS OVELAR.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Siguiendo con nuestra reunión, en primer lugar, con un pedido franco de disculpas a las personas de la Cooperativa Capiatá, le pedimos francamente disculpas, nos extendimos por demás con la gente del Incoop, y tuvimos otros retrasos también por problemas de colegas de la Comisión.*

Entonces, con las disculpas debidas, le agradecemos su presencia en este lugar y seguimos entonces.

Las comisiones bicamerales de investigación hacen referencia a cuestiones de interés público o investigación a los pares parlamentarios; con ese artículo constitucional y con la ley reglamentaria respectiva, se constituyó esto en términos de establecer una visión, un informe sobre el lavado de dinero y los delitos conexos que lo acompañan.

Hemos visto herramientas de tipo casa de cambio, no generalizamos, vuelvo reiterar eso, no generalizamos hemos visto como casas de cambio, algunos bancos, algunas financieras, y ahora estamos viendo cooperativas, que fueron herramientas o instrumentos para lavar dinero, o cuando menos existe la sospecha sumamente fundada, ya entre ellas argumentadas por la gente del Incoop, por ejemplo, en el caso de la Cooperativa San Cristóbal.

También a la Cooperativa Capiatá los invitamos porque dentro del contexto de unas investigaciones han saltado las operaciones de determinadas personas vinculadas a estas operaciones, operando con la cooperativa.

Entonces, lo que queremos escuchar de parte de ustedes, en primer lugar, salvo que los colegas tengan otra cuestión; en primer lugar, la descripción de esta situación: la cooperativa cómo ha funcionado en términos de análisis de riesgos, del debido cumplimiento, cómo es su sistema interno de revisión de cada una de las carteras de crédito, de la captación de recursos, etcétera.

Y, en segundo lugar, después entramos entonces en particular a estos casos que hacen referencia a las personas investigadas dentro del contexto de las investigaciones criminales, estos que tienen vínculos, vamos a decir, con esta investigación y que de una u otra manera saltaron sus nombres vinculados a la

cooperativa.

Adelante por favor, disculpen sí podrían decir sus nombres, el presidente es el ingeniero César Luis Rivas Ovelar, bienvenido y gracias y disculpe; y lo acompaña el licenciado Víctor Heinichen. Muchas gracias.

PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA CAPIATA, INGENIERO CESAR RIVAS: *Buenos días señor senador, señores diputados.*

Realmente complacido porque creo que esta es una instancia para aclarar situaciones. Lo que querría es invertir un poco el orden, quisiera yo comenzar a hablar con las personas esas que estábamos conversando, las vinculadas, los famosos, el famoso clan Insfrán, y después el gerente hablaría de todo lo que es el sistema de concesión de préstamos, el sistema de la Junta de Vigilancia, el Oficial de Cumplimiento.

Entonces, nosotros habíamos ya recibido solicitud de informes de la Seprelad y del Incoop, a quienes nosotros ya le habíamos enviado; nosotros acá también estamos dejando escrito totalmente todo lo que es el informe que habíamos presentado a la Seprelad a la Incoop, inclusive a la Fiscalía.

Entonces, quiero comenzar a describir esos socios que es importante saber que nosotros somos una cooperativa que tiene su sucursal en Saltos del Guaira, en Curuguaty, en Saltos del Guaira, en Itacurubí del Rosario.

Entonces, quiero comenzar a describir lo que nos habían solicitado: el informe sobre una señora que se llama Liz Fabiola Taboada Gamarra, que no realizó ninguna operación con la cooperativa; con el señor José Alberto Insfrán Galeano, no registra operaciones vigentes; Yolanda Insfrán Galeano, no realizó ninguna operación con la cooperativa; Conrado Ramón Villar, se le excluyó en el año 2011; y el señor Luis Fernando Sevriano González que tiene un depósito en caja de ahorro a plazo fijo de 120 millones de guaraníes de su cónyuge, respaldado mediante un CDA de la financiera El Comercio; esas son las personas que a nosotros nos habían solicitado informes.

Entonces, ahora le quiero pasar al gerente para que pueda describir todo lo que es el sistema de concesión de créditos, todo lo que es Junta de Vigilancia, Oficial de Cumplimiento.

LICENCIADO VÍCTOR HEINICHEN: *Buenos días señor presidente señores senadores. Quiero explicar cómo es nuestro sistema de concesión de créditos.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Disculpe, antes de pasar esto, ya que se invirtió la situación, no hay problema, vamos entonces a lo concreto.*

¿Cómo se vincula, cómo queda vinculada entonces la situación de la cooperativa y cuál es la vinculación con este proceso de investigación?, antes de pasar a este tema: ¿Cómo se vincula y responde usted a esa vinculación que fue, vamos a decir, públicamente expuesta?

PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA CAPIATA, INGENIERO CESAR RIVAS: *Se solicitó el informe, si eran socios de la cooperativa y si habían realizado algún tipo de operación, y este es el informe que nosotros inclusive ya, reitero, habíamos enviado a las instancias; porque Curuguaty, es importante aclarar, Curuguaty es una de nuestras agencias, si vamos a hablar de rendimiento, es una de las mejores sucursales.*

Creo que inclusive tenemos nuestras sucursales en Saltos del Guairá, por eso influye mucho en lo que es el comercio con el Brasil, en cambio en Curugauty hay más gente productora, entonces, tiene mejor rendimiento; también igual a la de la Itacurubí del Rosario, que tiene muy buen rendimiento; si vamos a hablar sucursal por sucursal, es una de las mejores que tenemos.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *La siguiente pregunta entonces es la siguiente: ¿El diputado Érico Galeano es miembro de la cooperativa o lo fue en algún momento?*

PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA CAPIATA, INGENIERO CESAR RIVAS: *Socio de la cooperativa, pero nunca fue miembro de la directiva.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *¿Realizó préstamos Érico Galeano de la cooperativa?*

PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA CAPIATA, INGENIERO CESAR RIVAS: *Sí.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Sin ser socio entonces.*

PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA CAPIATA, INGENIERO CESAR RIVAS: *No, socio es, dirigente no; socio sí, dirigente no.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Perfecto. ¿Usted puede detallarnos los préstamos que ha hecho el diputado Érico Galeano?*

PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA CAPIATA, INGENIERO CESAR RIVAS: *Si, aquí le voy a pasar, es socio desde el año 2008.*

LICENCIADO VÍCTOR HEINICHEN: *Muy buenos días nuevamente señor presidente y señores senadores.*

Quería aclarar un poco, usted hizo la consulta de cómo se inmiscuyeron esas personas dentro de lo que es todo esto. Todas estas personas nombradas por el señor presidente son socios, algunos ya excluidos y otros ya desde hace mucho tiempo que son socios.

Liz Fabiola Taboada es la última que se asoció, en el año 2021; el señor Alberto Insfrán en el año 2012; Yolanda Ignacia Insfrán en el año 2017; Conrado Ramón Insfrán en el año 2008; Luis Sevriano González no es socio, su cónyuge en entró en el año 2013; Érico Galeano ingresó en el año 2008; y hasta allí.

Contestando su pregunta, el señor Érico Galeano en total desde el año 2008 ha hecho con la cooperativa 22 créditos, esos créditos comenzaron cuando

él se asoció en el año 2008, y hasta el 2017 hizo un total de 9 créditos, y desde allí sí tenemos el relatorio de los últimos 5 años de todos los créditos que hizo.

Desde el año 2017 hasta la fecha hizo en total 15 créditos, es un socio que constantemente hizo créditos con nosotros utilizando el servicio de micro finanzas en su momento, y esa es la cantidad de créditos que hizo, no es un socio que comenzó a trabajar hace poco, sino que, como lo indiqué, desde el 2008 trabaja con la cooperativa.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *¿Es cierto que estamos hablando de una suma de más o menos 40 mil millones de guaraníes en concepto de préstamos en los últimos 5 años?*

LICENCIADO VÍCTOR HEINICHEN: *En los últimos 5 años en realidad, si vamos a ir a nominativo, es así; pero la cooperativa concede créditos a sus dos socios, y cuando usted como socio, haya pagado el 50 %, tiene derecho a retirar otra vez un crédito, es decir, que esos 40 mil millones en nominativos, se reducen a aproximadamente 16 mil millones nomás que él llevó como crédito realmente.*

Al poder cancelar el 50 %, entonces, se reduce prácticamente a la mitad; yo saco 3000, cuando pague en 1500, vuelvo a sacar 3000 y se cancela aquel 1500; es así como ópera la mayoría de los socios en la mayoría de las cooperativas señor senador.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *¿Él y otros socios saldaron sus cuentas así, porque son cuentas multimillonarias de montos muy importantes, no sólo el diputado Érico Galeano, él y otros más salvaban rápidamente en un sólo mes?, porque tenemos unas listas donde hay, vamos a decir, cómo se llama eso, pagos adelantados significativos en períodos de tiempo muy cortos, a pesar de que los tiempos otorgados para el crédito eran muchos más significativos. ¿Esto es regular, llama la atención, hay irregularidad con respecto a esto o sería un indicio eventual que pone en alerta al riesgo de lavado de dinero?*

PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA CAPIATA, INGENIERO CESAR RIVAS: *Normalmente hay poca gente que hace este tipo de operaciones. Los préstamos que estábamos mirando, los préstamos de Érico eran a 1 mes o a 2 meses, había préstamos que había con más plazos, pero normalmente los plazos cortos, que entonces él pagaba un porcentaje y sacaba más; ponele que sea su préstamo 4, pagaba 2, y sacaba otro. Por eso estaba diciendo que nominal era casi 16 mil millones de guaraníes.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Hay algunos créditos que llamaron la atención que eran préstamos hipotecarios de la cooperativa, otorgados contra hipoteca del Club Deportivo Capiatá.*

PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA CAPIATA, INGENIERO CESAR RIVAS: *Así mismo es.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *¿Cómo es posible eso?, porque según documentos que fueron publicados incluso del Club Deportivo Capiatá, no era propiedad del diputado.*

PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA CAPIATA, INGENIERO CESAR RIVAS: *Tengo entendido, yo estoy allí, no le puedo decir jurídicamente, pero tengo entendido de que la cancha del Deportivo Capiatá es propiedad de Erico Galeano, el estadio.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Díganme, ¿Cuáles son los vínculos con algunos dirigentes de la cooperativa en términos de si conoce, con el señor Pablo Peña si así fuera?, y si podría citar estos vínculos de la cooperativa con el Deportivo Capiatá, con el diputado Érico Galeano, con el señor Marset o cualquier otra persona que haya estado vinculado con estas investigaciones de "A Ultranza Paraguay" y otras más.*

PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA CAPIATA, INGENIERO CESAR RIVAS: *Pablo Peña sí era dirigente de la cooperativa, Érico Galeano es un conocido, Capiatá es un pueblo chico, conocido de todo el pueblo es Érico; al Marset yo ni le he visto jugar realmente, porque tengo entendido que ya estando en la primera o en ascenso jugaba, yo nunca le he visto jugar ni le he visto jugar a ese señor.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Perfecto, ¿Cuáles son los mecanismos, entonces, que nosotros podemos pensar hoy que en la Cooperativa Capiatá existen para el debido cumplimiento y los análisis de riesgos con respecto al lavado de dinero en la cooperativa?*

LICENCIADO VÍCTOR HEINICHEN: *La Cooperativa Capiatá tiene su respectivo reglamento de crédito, el cual se basa directamente para conceder un crédito en dos cosas: primero, condición sine qua non, es capacidad de pago; si no tiene capacidad de pago, pues no puede llevar, si no tiene capacidad de pago para cubrir la cuota, no hay crédito. Y la garantía que tiene que ser a satisfacción del reglamento.*

Esa garantía puede ser a sola firma, puede ser con garantía de una empresa constituida de la cual se solicita siempre todos sus documentos legales, desde los documentos jurídicos hasta los documentos económicos.

Los créditos que se han concedido en la cooperativa, todos están respaldados por los dos elementos que le he manifestado, por eso es que cuando nosotros en la cooperativa damos un crédito, si no tiene capacidad de pago demostrada con los documentos que tiene que presentar la Subsecretaría de Estado de Tributación, que son los que muestran el ingreso de una persona, entonces, no hay crédito.

No podemos decir nosotros que en la Cooperativa Capiatá no tenemos casos, de hecho, en la Cooperativa Capiatá que no se haya dado un crédito que no tenga respaldado su ingreso a nivel tributario.

El caso del que acabamos de hablar, siempre ha presentado los documentos presentados a la Subsecretaría de Estado de Tributación, donde, por

una fórmula matemática de cualquier entidad financiera que tiene por lo menos 20 % de excedente de utilidad, y con eso cubre el crédito que va a llevar. Todos fueron hechos, los créditos, los análisis en ese sentido y concedidos con la debida capacidad de pago:

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *O sea que, podríamos concluir un poco para ir terminando esto, podríamos concluir que desde el punto de vista del análisis de riesgo y del debido cumplimiento, ustedes consideran que han sido salvadas todas las obligaciones normativas y financieras correspondientes y que fueron otorgadas en su justa medida.*

LICENCIADO VÍCTOR HEINICHEN: *Asimismo es señor senador, con la debida capacidad de pago demostrada con documentos dentro, que tienen total validez jurídica, legal y tributaria en nuestro país.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Perfecto. ¿Alguna pregunta más?, ¿No? Le agradecemos mucho señor presidente y acompañantes, y cualquier cosa vamos a estar solicitando informes y eventualmente incluso pedirle de nuevo su comparecencia si fuera necesario. Muchas gracias por asistir a la comparecencia.*

PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA CAPIATA, INGENIERO CESAR RIVAS: *Gracias a usted señor senador y a la Comisión.*

Acto seguido, el Presidente de la Cooperativa Capiatá hace entrega a la comisión, de 7 tomos de documentos relacionados a socios relevantes como ser:

1) Pablo Daniel Peña C.I. 2919299,
2) Érico Galeano Segovia C.I. 1.161.221
3) Asociados vinculados al operativo **A Ultranza PY**

Todos estos tomos documentales se agregan a los anexos referentes a dicha cooperativa.

9.22. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, CON EL SENADOR DE LA NACION, EL SEÑOR ENRIQUE RIERA ESCUDERO.

A continuación, se agrega íntegramente las declaraciones del Senador ante la Comisión Bicameral.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Retomando la reunión que tenemos de la Comisión Bicameral de Investigación, al inicio de esto habíamos informado sobre la respuesta de las embajadas. La embajada americana, di lectura de la nota que ellos han presentado, y ahora quiero dará lectura a la nota presentada por el embajador del Brasil, la Embajada del Brasil con respecto a la invitación que le habíamos hecho para compartir unas conversaciones sobre los hechos, o el objeto, mejor dicho, de esta Comisión.*

"Al acusar recibo de la carta del 21 de septiembre de 2022, me permito agradecer la invitación a una reunión de la Comisión Bicameral de Investigación de hechos punibles de lavado de dinero y otros hechos delitos conexos. Dos; en efecto, los temas de tráfico ilícito de productos derivados del tabaco, del narcotráfico y de lavado de dinero, constituyen importantes ejes de la amplia cooperación Brasil Paraguay; los esfuerzos de ambos países son cada vez más esenciales a medida que los desafíos de las investigaciones se vuelven más complejos.

Tres; en ese sentido, teniendo en cuenta la suma sensibilidad de estos temas, así como la gran complejidad de las materias en cuestión, la Embajada del Brasil considera que no sería factible participar en dicha reunión.

Cuatro; sin embargo, en señal del inequívoco compromiso del Brasil con la lucha a la delincuencia organizada transnacional; la embajada está a la entera disposición del Congreso Nacional del Paraguay a fin de consultar los órganos técnicos brasileños y proporcionar a la Comisión Bicameral de Investigación, a la brevedad, informaciones relativas a los temas mencionados.

Asimismo, también pone a disposición para colaborar con las comisiones permanentes de la cámara baja y alta, para ayudarles en el contacto con los órganos brasileños involucrados en la cooperación bilateral y agilizar los posibles trámites a través de los canales institucionales entre las autoridades centrales paraguayas y brasileras.

Aprovecho la oportunidad para renovar a vuestras excelencias las garantías de mi más alta consideración con las que me suscribo. J. Antonio Marcondes. Embajador del Brasil en Paraguay".

Esta es la nota que hemos recibido de la Embajada del Brasil, ya habíamos hablado lectura la nota remitida por la embajada de los Estados Unidos de Norteamérica.

Y bueno, pasando al otro punto de nuestra reunión de hoy. Hemos invitado a comparecer al senador Enrique Riera Escudero sobre la base de denuncias que ha estado presentando en forma pública, y queremos escuchar un poco eso, de tal manera a que podamos incorporar al informe final de esta comisión.

Esta reunión se hace en función al artículo constitucional que habilita a las comisiones bicamerales de investigación para establecer, hacer trabajos de investigación y presentar informes a ambas cámaras del Congreso sobre temas de interés público o de investigación de pares.

Hemos tenido dificultades con algunas personas, hemos tenido dificultades con algunas instituciones, pero creo que estamos llevando a buen final los informes finales de esto, que estamos con un plazo ya próximo a tener el cierre del mismo.

El carácter de estas comparecencias no tiene un carácter acusatorio, tampoco puede ser tomado directamente como un juicio o como un proceso judicial; sí se trata de informes a ser redactados e indicios que pudieran ser útiles para cualquiera de las instancias correspondientes, sean jurisdiccionales o no.

Esto bajo ningún aspecto intenta suplir lo que es una investigación fiscal, una carpeta fiscal o una investigación policial; de lo que se trata es de tener el mapa de la situación del lavado de dinero y sus delitos precedentes, tomando quizás no todos los casos, por la imposibilidad de tiempo, tenemos 2 meses de trabajo y cada una de estas investigaciones a veces llevan hasta años. Entonces, lo que tratamos de hacer, básicamente es tomar casos emblemáticos de tal manera que pudieran ser el reflejo y pinten de cuerpo entero el tema abordado.

Entonces, salvo que tengan los colegas otra opinión o comentario, nada. Bueno, entonces le daríamos la palabra al senador Enrique Riera Escudero, muchas gracias por su presencia, y bueno, pasamos a escuchar su presentación.

SEÑOR SENADOR ENRIQUE RIERA ESCUDERO: *Muchas gracias señor presidente, gracias a los colegas del Congreso presentes.*

Celebro esta convocatoria, porque en honor a la verdad, volviendo de un viaje a los Estados Unidos, habíamos hecho un pequeño relato de las cosas que habíamos compilado paciente y responsablemente, de hechos públicamente conocidos.

Todos los hechos que se mencionaron allá y acá, son irrebatibles porque la mayoría están publicados, otros no naturalmente.

Lo segundo; decir que yo, públicamente agradezco al presidente de la comisión y a sus miembros, porque en algún momento dado, y lo dije, como es nuestro estilo, con firmeza, pero con respeto, quería que esta sea una comisión no se puede escuchar a todos, y esta invitación así lo confirma.

Y también, obviamente, quería, como paraguayo, como congresista, dejando de lado los partidos y movimientos, que este tema vinculado a la seguridad nacional, que es investigando esta comisión, pueda ser tenido en cuenta y los hechos puedan ser incorporados al informe final.

Esta es una presentación, queridos colegas, que tiene un relato cronológico histórico, una línea de tiempo, algunos actores, y que va acompañado de unos anexos documentales que yo tenía 15, pero a última hora, como el presidente me pidió adelantar, me llegaron 3 documentos más que voy a completar y me comprometo a entregar personalmente al presidente por vía telemática como también en formato papel.

De la misma manera también, en mi despacho están preparando copias para todos los colegas de la prensa para que usen los que les sirva o los que consideran importante.

Entonces sin más voy a pasar a relatar. El título de la presentación, que hice algunos ajustes para esta es: Relación de hechos vinculados al narcotráfico, lavado de dinero y financiación del terrorismo.

Le puse "confidencial" porque el uso de esto, antes del viaje fu confidencial porque no queríamos que se contamine nuestra visita, y también

porque creo que en la comisión va a evaluar qué de esto pueda compartir o no, para no perjudicar los hechos están investigando, aunque, de hecho, por la presencia de todos ustedes, veo que el actuar de la comisión tiene mucha transparencia, más allá de coincidencias o diferencias.

También dice "Senador Enrique Riera, CBI, 27 09 22", que es la fecha, en el encabezamiento de las 13 páginas de la que consta este relato para que todo el mundo me adjudique a mí personalmente lo que está acá, pero obviamente no pretendo ser el dueño de la verdad.

Hechas estas consideraciones previas, quisiera avanzar para no robar mucho tiempo y tampoco no voy a leer todo, voy a ir saltando.

Hice un contexto en el cual el Paraguay históricamente era un traficante de drogas, productor de mariguana conocido en algunos departamentos de la frontera Amambay y Canindeyú principalmente, que pasaban a la frontera seca e iban a Brasil, que es un mercado grande e importante, particularmente toda la zona de San Pablo, Estado de Paraná.

Pero a partir del año 2020 se produce un cambio de situación rotundo; el Paraguay se convirtió en un importante tránsito de cocaína al mercado europeo, iniciado un camino que puede ser sin retorno, como el caso de Colombia o México; este proceso de transformación afectó a organismos claves de seguridad de la República del Paraguay, que se fueron con rompiendo sistemáticamente.

Curiosamente pasamos a ser lo que puede llamarse un "narcoestado", con todas sus derivaciones, porque esto es lo que está vinculado al lavado de dinero y también a la financiación del terrorismo.

Las evidencias son claras y contundentes; en menos de 3 años, entre el año 2020 y el año 2022, cayeron en puertos europeos 47.538 kilos de cocaína, esto es 47 toneladas; y estaban metidas en contenedores con mercaderías de exportación, y es una cantidad sin precedentes en la historia del Paraguay.

Hay una línea de tiempo donde figuran las caídas, inclusive las que están en el puerto europeo y las que están en el Paraguay, está en Bélgica el 18 de junio del 2020, 1.331; el 18 de julio en Bélgica, 3.400; el 12 de febrero de 2021, 16.174 en Alemania; el 2 de abril en Bélgica, 10.964; el 2 de noviembre en países bajos, Holanda, 4.178; el 12 de junio en Bélgica nuevamente, 5.170.

Hay que decir que en ese ínterin hubo dos incautaciones en Paraguay que son menores, en el puerto de Terport, 2.906; y en Fernando de la Mora, 3.415.

El gráfico va a estar a disposición de ustedes y tiene que ver un poco con la línea de tiempo de la que estábamos ablando.

El problema se presenta que aquí hay tres instituciones afectadas: la Administración Nacional de Navegación y Puertos, la Aduana y la Senad; y dicho por los referentes del mercado donde llegaron estas imponentes cantidades de droga, decían de que el valor en la calle de esto era de 2.500 millones de dólares aproximadamente, otros, en mercados menores y al menudeo, hasta 5.000 millones de dólares; pero tomemos la primera cifra y sostengamos con la convicción de las estadísticas internacionales que lo que cae incautado, repito, en Europa, no aquí, hoy sumando lo que cae acá, es apenas el 10 % de lo que transita libremente lamentablemente por nuestro país; esto quiere decir que si multiplicamos por 10, estamos hablando de una suma de 25 mil millones de dólares, que es dos veces nuestro presupuesto nacional, estamos hablando de un presupuesto que aprobamos hace poco del año pasado de 14 mil millones de dólares, y creo que el borrador para este año es algo parecido.

Entonces, la pregunta es ¿Qué pasa con todo este dinero?, ¿Dónde se acumula toda esta cantidad de mercaderías? ¿Por dónde entran, por aire, por agua por tierra?; porque aunque fueran jabones, se necesitan grandes depósitos, se necesita mucha gente para cargar en pinturas, para meter en carbón vegetal, para meter cargamentos de soja, de arroz, en inmuebles, en objetos típicos; y de paso, desacreditando la marca Paraguay porque muchos importadores nos dijeron en el norte que están realizando los contenedores que vienen del Paraguay porque tienen miedo a que estén contaminados y queden pegados a un problema que tiene que dilucidarse en la justicia europea en tribunales.

Los hechos concretos y probados, es que el ministro de la Senad, Arnaldo Giuzzio, fue designado con su dupla Zully Rolón, el 15 de agosto del año 2018, cuando asumió este gobierno. En aquella oportunidad también se firmó un curioso decreto que derogaba el decreto, que creo que es el Decreto N° 40, que derogaba un decreto que apenas tenía menos de 1 mes de vigencia; ese decreto derogado establecía la organización de la Senad.

En el decreto en cuestión lo que se hace es darle al ministro de la Senad designado, manos libres para reorganizar la Senad a su gusto y paladar; esto nosotros nos enteramos sencillamente porque el mismo ministro de la Senad, Arnaldo Giuzzio, en mayo del año 2020, está la resolución o dicta una resolución curiosa, la Resolución N° 142, por la cual, al transcribir los dos decretos, el derogado y el vigente, se produce un fenómeno raro; la suspensión y el levantamiento permanente de la Dirección de Investigación Fluvial y Terrestre, justamente era la que tenía más de 30 agentes y servicio de canes, como ustedes saben son grandes detectores de droga, en los puertos privados; antes de esta decisión había un convenio firmado con la asociación de puertos y con los armadores fluviales liderados por una persona de extraordinaria reputación, de familia, conocido particularmente por mí, el señor Ricardo Dosantos, que lamentó que se haya tomado la decisión, porque para ellos era una garantía tener a la Senad controlando los puertos privados.

Dicho esto, el ministro de la Senad, en enero del año 2022 se produce una renuncia, no, se lo cambia al Ministro del Interior, su número dos en la Senad se convierte, Zulli Rolón, en directora de la Senad, los dos tienes el tienen el mismo rango; y durante todo este período se produjeron todos los operativos de lucha antidroga, los más conocidos ya surgieron después sus nombres "Ultranza Paraguay", "Smart", había otro que tenía del comando tripartito que se llamaba "Turf", etcétera; y todos los nombres que hemos leído en todos los medios de comunicación del aquel entonces.

Finalmente, el Ministro del Interior hace una denuncia muy potente mediática y políticamente en un congreso en receso, se le convoca para hacer la declaración, no se presta a declarar, dilata la cuestión, y se diluye; y finalmente termina siendo destituido, el único destituido por este gobierno en razón de sus vinculaciones con el narcotraficante Marcos Vinicius, que a su vez aparecía como un posible proveedor del Ministerio del Interior.

Siguiendo con el relato, a partir de allí, entonces, la denuncia del ministro Giuzzio que se presentó en el Senado y que después terminó en la Seprelad y que se murió en la Fiscalía, porque nunca se presentó a ofrecer pruebas ni a hacer declaraciones, conforme la información que manejamos nosotros.

Y a continuación se produce otra decisión importante que tenía que ver

con el famoso aterrizaje del avión iraní. En las declaraciones y en las informaciones que manejamos nosotros, ya el 28 de abril se tenía conocimiento de la venida del avión.

Cuando uno pide autorización de vuelo, conforme a la reglamentación de la Dinac, tiene que informar los tripulantes, las nacionalidades, las empresas, la carga que viene a retirar, el motivo y otros datos.

A partir del 28 de abril se produce un segundo pedido, el 4 de mayo, y una rápida autorización el 5 de mayo, y finalmente el avión llega el 13 de mayo, ¿Por qué es importante esta cronología de los hechos?, porque hay convenios internacionales que obligan a todos los directores de puertos y aeropuertos del mundo, a tener contacto con las oficinas de seguridad; quiere decir que a partir del 28 de abril, el gobierno de turno o las agencias encargadas, tanto las administrativas como las de seguridad, tenían toda la información en relación a la nacionalidad de los tripulantes, esto fue confirmado en la reunión de la Comisión Directiva del Senado el lunes pasado por el propio director de la Dinac y también, con algunas diferencias, con la directora de Migraciones, porque también es muy llamativo, a pesar de que la Ley N° 978 exige visa para ciudadanos iraníes y también para los venezolanos, entraron y salieron como perico por su casa, sin ningún tipo de limitaciones.

Además de eso, como consecuencia de todo lo ocurrido con el escándalo del avión más su impacto político y su impacto mediático, se produce el cierre de las corresponsalías o de las cuentas del Banco Nacional de Fomento del grupo Cartes, un grupo importante que también está, en alguna medida, involucrado en un proyecto político que está en este momento muy bien posicionado políticamente, y aparecen en ese momento también la formación de esta Comisión Bicameral en el ánimo de echar un poco de luz y aclarar todo lo que se estaba diciendo en relación a las primeras denuncias, en relación a la segunda denuncia y en relación a la cancelación de las cuentas, pero cuando uno revisa los hechos que son diarios, también vemos que todos los involucrados, tanto Giuzzio, como Arregui, como Fernández, como Fuster, todos pertenecen a una misma línea política porque todos fueron candidatos de un partido colega que está con nosotros en el Senado, y obviamente esto nos permite mirar con detenimiento todas las razones, porque así como las nuestras pueden estar sesgadas, las suyas también; lo bueno es que todos escuchen ambas campanas y

que cada uno saque sus propias conclusiones.

Los hechos concretos son que esto arrancó muy temprano, hay un hecho público no desconocido, de una reunión de Reinaldo Javier Cucho Cabañas con el propio presidente de la república aun en campaña, que era dentro del marco "Operativo Berilo", hoy está detenido, está procesado también su abogado Ulises Quintana, diputado, que abandonó el sector al que pertenecía, acusando de falta de apoyo y tradición a quienes originalmente le acompañaron.

Todo esto nos lleva a concluir también la pregunta del millón, ¿Por dónde entra tanta cantidad de droga o yerba o jabón?, para olvidarnos de los personajes y no desenfocarnos en el hecho. Bueno, hemos hecho una investigación y hemos obtenido información de que en principio habría en la Dinac más de 2200 pistas registradas, esto es comprobable en cualquier satélite, hoy que hay Google Earth a manos de cualquiera y se puede ver; me han llamado técnicos de todos los colores, sin ningún interés partidario, a decir que esto se puede ver automáticamente como se pueden ver las plantaciones de mariguana, hoy se sabe hasta el contenido del suelo, de la productividad del suelo, cuánta agua tiene el suelo para saber dónde plantar, dónde sembrar y donde no hacerlo.

De todos modos, lo sorprendente es que estas pistas solamente tienen registradas aparentemente 500. Traje la lista de las pistas registradas, le voy a entregar oportunamente al presidente de la comisión; estos son los aeródromos habilitados hasta el 30 de agosto, todos los que no están acá, obviamente están fuera.

En la Dinac se tiene, conforme a su ley, por el artículo 101, la obligación de exigir al dueño, poseedor, arrendatario o cualquier persona, a habilitar sus pistas en la Dinac, y la Dinac comentarle a la Senad, y en caso de no hacerlo dentro de un plazo de 90 días, hay una multa bastante salada que tienen que pagar.

Entonces, si en este momento tenemos un poco más de 500 pistas registradas, entonces, la sorpresa fue cuando nosotros nos dimos cuenta de que un pedido que ya se hizo en mayo del año 2020 a la Dinac, demuestra que ni siquiera los aeródromos públicos bajo la administración de la Dinac están habilitados por la Senad; esta lista también va a estar a disposición de la comisión.

También le acompañé algo que tiene que ver con una publicación internacional, un periodista reputado, Gerardo Milman, de agosto del año 92 en Infobae, donde obviamente empiezan a salir en las responsabilidades de los tripulantes del famoso avión.

Aquí está el jefe de las fuerzas armadas Quds Hezbolá, persona a quien se le había quitado la vida y fotografía, etcétera, bueno, este Gholamreza Ghasemi, es el que estuvo dando vueltas por la región, entró a Paraguay, bajé en Paraguay, ni una sola agencia de seguridad, a pesar de la Secretaría Nacional, a pesar de la Dinac, a pesar de la Seprelad, a pesar de la policía, Migraciones; nadie vio absolutamente nada; y esta misma información, reconocido por el gobierno del Uruguay, la recibió el Uruguay, ¿Y qué decía Uruguay?, que no aterrice el avión.

Si el avión no hubiese aterrizado, no tendríamos todos estos dolores de cabeza ni propios y extraños, ¿Por qué dejamos aterrizar el avión?, ¿Por qué le dejamos hacer todo lo que hicieron?, ¿Por qué se quedaron más de 3 días cuando que sólo querían 8 horas?, ¿Por qué vinieron 19 tripulantes si solamente el avión puede volar con 2?, ¿Qué era el resto?; todas esas preguntas están hoy picando y todavía no hay respuesta.

Aquí está la disposición de la Dinac para los requisitos para la autorización de las aeronaves, esto está escrito, es cuestión de cumplir; es más, el subdirector de seguridad, Gustavo Sandoval, a quien yo, sinceramente les recomiendo que lo escuche sólo, sin la gente de la Dinac, él tiene muchas cosas que contar, muchas cosas que explicar, y él hizo lo que tenía que hacer, él le avisó todas las veces al director de la Dinac, que tendría que haberle avisado al Secretario Nacional de Seguridad, que tendría que haber puesto un enlace, que tendría que haber cruzado los datos con las agencias internacionales de seguridad.

¿Y cómo se detectó todo esto?, y en la información que yo manejo, se detectó no por las autoridades paraguayas, se detectó por las autoridades extranjeras, servicios de inteligencia de países extranjeros amigos, cuyos nombres omito, fueron los que se enteraron de la presencia de estos tipos en Paraguay, y fueron los que finalmente informaron a nuestras autoridades de los riesgos que tenía.

Entonces, aquí está el mapa, que naturalmente voy a pasar en más grande, pero muestro lo que mostré, que es donde están las pistas clandestinas del Paraguay, no es que no se sabe quiénes son, se sabe dónde están, es más, existe un operativo y una recomendación de una publicación que también voy a compartir con ustedes, desde hace 2 años, de volar las pistas.

El tema de borrar las pistas es muy atractivo mediáticamente, se pone unas bombas, se elige unas cuantas y se sacan fotos; en esa oportunidad, los especialistas que trabajaron dijeron ya que 1 de cada 4 pistas no está autorizada, no está registrada, no está habilitada; lo que estamos haciendo es curar el cáncer con curita.

Si realmente hay voluntad política, hay los medios, hay la gente, está la FTC, está todo como para poder realmente desactivar esas pistas, o en el peor de los casos, controlarlas para saber que baja.

Y hoy sinceramente cualquiera de nosotros estamos expuestos a que baje un avión en cualquiera de estas pistas, como de hecho se ve cada tanto, aviones bolivianos, peruanos, colombianos, que se quedan sin combustible, porque llegan llenos de droga, se escapan los narcotraficantes, llegan las autoridades siempre tarde, y estos señores cargan la mercadería, queman el avión y queman del archivo.

Bueno, todo esto que está demostrado en estas placas que voy a dejar a la comisión para demostrar el crecimiento exponencial, y también la famosa resolución de la que hablé por la cual se levanta esto.

Las preguntas, aquí están también la lista, y lo presenté como un tipo de informe señor presidente, para que usted solicite oficialmente a Felix Masao Kanazawa, presidente de la Dinac, todos los aeródromos oficiales que no están habilitados: Silvio, Internacional Guaraní, Argaña, Fuster, Caballero, o sea, prácticamente todos los aeródromos que se usan y que dependen de la Dinac, no están habilitados ni están controlados por la Senad; además, hay algunas informaciones en el Chaco paraguayo, y abajo dice, "todas están vencidas y no se renovaron las licencias".

Otro proyecto que llama la atención también, es la falta de resultados o respuesta de un proyecto donde la Koica, la Agencia Internacional Coreana, aportó 11 millones de dólares para contribuir en la industria de la aviación, que

también tiene que ver con el paquete porque tiene que ver con la incapacidad de las pistas.

Esta es una publicación donde cayó un helicóptero al servicio de la Senad, en Pedro Juan Caballero, que además no estaba autorizado.

Este es un mapa donde figura que la base 1 del helipuerto de la Senad tiene su habilitación del sida. Estas una lista de los helipuertos habilitados al 30 de agosto, y vemos que sólo son 5 de todos los helipuertos que tiene la Senad.

Entonces, este es tu nuevito, esto traje inclusive, anoche imprimí. El 5 de septiembre del año 2022, en Misiones incautaron 480 kilos de droga, tras interceptarse una avioneta con placa boliviana en Misiones, donde se encontró 480 kilos de cocaína.

O sea, esto es arco libre, como me dijo algún funcionario de la Senad en épocas anteriores, antes por lo menos le marcábamos, le dificultábamos, es imposible cuidar todo, por la cantidad que viene.

Los aviones cruzan nuestras fronteras, apagan su indicador de ubicación, y con las luces apagadas y volando bajo vienen a pistas, ahí hay camiones esperando. El Chaco no tiene muchas vías de conexión, conocerán picadas; pero voluntad es lo que falta.

No tenemos radares, no tenemos scanners, y los pocos oficiales que estaban controlando este gigantesco movimiento de drogas, fueron desactivados por la resolución de Arnaldo Giuzzio en el año 2020, justo en el momento en que se producía este fenómeno.

Y voy terminando diciendo algunas cosas referentes al avión venezolano. Ya dije lo del 28 de abril, lo del 4 de mayo y lo del 5 de mayo. También la Dinac tiene que verificar la calificación de cada tripulante, ¿para qué viene?, ¿Es pasajero o es tripulante?, porque 19 para manejar un avión es imposible.

¿Por qué si es 747 y tiene capacidad para 140 mil kilos de carga, vino vacío?, ¿Quién paga un avión de este porte para que venga vacío?, ¿Por qué, si el avión está certificado 2 pilotos, trajo 19?, ¿Hubo o no hubo protocolo sanitario?, ¿Por qué no se hizo?, si hubo control de Migraciones, Aduana, Policía Nacional, Fuerza Aérea paraguaya que tiene un radar que ese móvil pero tiene un alcance de 150 kilómetros nada más, pero podría ubicarse mejor, por lo

menos en la frontera de Bolivia para evitar el acceso de los aviones por el norte.

Además, todas las compañías venezolanas tienen algunas dificultades, y quiero mencionar el tema del piloto iraní, porque hay un decreto del 9 de agosto del año 2019, por el cual se reconoció la designación de organizaciones terroristas globales Al Qaeda et Isis, como organizaciones terroristas internacionales a las milicias armadas Hamás y Hezbolá; esto está vigente, esto es para nosotros, esto es para Paraguay.

No es un tema menor que quien haya llegado, entrado, se quedó 3 días, salió y pasó como perico por su casa, no haya sido detectado por autoridades nacionales que tienen un decreto que les respalda y que nos pueden crear un montón de problemas.

Como si todo eso fuera poco, y lo digo con mucho respeto, existe una resolución del año 2019, en los Estados Unidos, que se llamó "Ley César", que entró en vigor en el año 2020, que limita nuestros vínculos con países del Oriente Medio; estamos hablando del Líbano, de Siria y de Irán.

Sin embargo, altas autoridades de nuestro país, el propio ex Canciller, han visitado a personas consideradas por las Naciones Unidas como genocidas, y claramente vinculados al Hezbolá, hablamos ya del excandidato y actual vicepresidente Hugo Velázquez, que empezó sus relaciones en el año 2015; luego la vinculación con gente, tanto en su función como fiscal como a su vez como abogado, con el lavado de dinero, tanto en el caso de Amine Walid, que todos conocen la famosa foto en el yate, de la cual salió absuelto libre de polvo y paja.

Luego tenemos el caso del señor Galeano, luego tenemos el caso de Hijazi, que fue investigado, pero se salvó por extrañas circunstancias, pero cuando el ex fiscal, el valiente Marcelo Pecci, que dio su vida en defensa de la ley y la libertad, lo investigó, en un año lo imputó y lo extraditó.

Hoy tenemos vinculaciones mucho más fuertes de lo que la gente se imagina con estos tres estados, dándole la espalda a un tradicional aliado nuestro como fue Israel. Entonces, hay una política internacional de Estado vinculada a esta circunstancia.

Entonces, creo señor presidente que con todo lo mencionado, a lo cual le sumaría solamente algunos comentarios finales. El comentario final es el

siguiente: existía una ley de abordaje en el cual se trabajaba con países limítrofes para que los argentinos, o en su defecto, los uruguayos, pudieran abordar para banderas paraguayas cuando tenían informaciones de inteligencia en que iban droga; se dejó de lado, entonces, ya no se puede más trabajar ni con la gendarmería dijo la prefectura.

Existía un operativo cielo abierto, que fue el que de alguna manera se desmanteló con la resolución del ministro Giuzzio, que llegó a detectar 22 aeronaves con tráfico de cocaína. ¿Existe o no existe voluntad política?, y la respuesta muchas veces nos deja en la duda.

Y un dato no menor; todo este movimiento extraño en Aduanas tiene una explicación; la Dirección General de Aduanas tiene por norma y procedimiento designar tres canales: el canal rojo es cuando hay que revisar la mercadería y los documentos; el canal naranja es cuando la mercadería no se mira, pero por lo menos se mira los papeles; y el canal verde, que es el famoso contenedor frío, es cuando no se mira ni papeles ni mercaderías, curiosamente todos los cargamentos que cayeron en Europa pasaron por el canal verde.

¿Quién decide el canal verde?, y decide la Dirección de Aduanas; ¿Cómo se decide?, y generalmente un despachante hace algún guiño, el director sabe, viene el formulario lleno, es canal verde, nadie toca, nadie mira, y así como viene y se carga, se va.

Entonces, hay responsabilidades que la comisión tiene que investigar porque el hecho genera delitos conexos como el lavado que están investigando, porque no hay forma de esconder 25 mil millones de dólares o la mitad de eso o un tercio, no hay forma física.

Pero, ¿Qué es lo sorprendente también?, que quien estuvo en Detave, conocido como Coco Valdovinos, hoy es uno de los subadministradores de Aduana y es el cuñado del amigo Giuzzio. Entonces, coincidencia será, yo no sé, pero la verdad es que siempre sale reiterativamente todos los mismos nombres en cargamentos gigantescos, que al final fueron alterando el funcionamiento institucional.

También hay que decir, la Senad no tiene un sistema de escucha propio, tienen un sistema de escucha compartido con países amigos, esto hace que no se tenga toda la información, que no se coordine la información por falta de

voluntad política o por falta de operatividad; hay acción o hay omisión.

La policía antinarcóticos tampoco está coordinada con la Senad, y ellos, sin embargo, en su época, fueron los que encontraron el carbón del amigo Turrini.

Entonces, si la Senad, la Dinac, la Aduana y Administración Nacional de Navegación y Puertos, no trabajan en línea teniendo una fuerte voluntad política de la cabeza, es imposible combatir este mal.

Y finalmente decirles también que escuchamos al Director de Aeropuertos decir que no tenían capacidad de detectar la droga, pero sin embargo todos los que estamos acá y los que nos están escuchando, saben que al pasar por el aeropuerto hay unos rayos X para detectar, y muchos micro traficantes han caído.

Acá de lo que estamos hablando es del dinero que genera estas mega cantidades de cocaína, que al final hicieron que, tanto el director de la Dinac, como director del jefe de seguridad José Chávez, no vieron nada absolutamente ni tampoco el ministro Esteban Aquino, que secretario nacional, y a pesar de eso y el decreto del año 2019, tampoco analizaron la nacionalidad, el cargamento y el contenido del famoso avión iraní.

Finalmente, también decirles que esto, cuando se produce en el aeropuerto de Ciudad del Este, también se produce o se tiene información en Foz de Iguazú; generalmente cuando hay problemas en el radar o hasta por razones de seguridad, la gente pide y a veces el aeropuerto de Foz de Iguazú sabe los aviones que suben y bajan, por lo tanto, información sobra, abunda; lo que falta es voluntad política.

Entonces, todo lo que estoy diciendo está fundado en documentos que voy a preparar una carpeta coqueta señor presidente, porque como les dije, todo esto fue armado anoche, ayer incorporé cosas nuevas, pero todo lo que les estoy mostrando es todo lo que está fundado en los documentos, solamente le faltan dos o tres que recibí esta mañana.

Creo que hay suficientes argumentos como para, en mi opinión, escuchar al jefe del aeropuerto, jefe de seguridad, que fue cortado como se ve se dice, "donde es más débil se corta la piola", y finalmente leo y con esto termino, los

anexos documentales.

Un relato de 14 hojas sobre el mega tráfico, posible lavado de dinero y financiación del terrorismo, más sus anexos documentales. Tres placas con datos sobre el mega tráfico de cocaína en los últimos 3 años.

La Resolución N° 140 de mayo del año 2020 firmado por el ex ministro de la Senad, Arnaldo Giuzzio, con la que se disuelve de forma permanente la Unidad de Investigación Terrestre y Fluvial.

La lista de aeropuertos registrados sin habilitación de la Dinac; y un pedido de informe para que la propia comisión solicite. Un pedido de informe sobre el proyecto de la Dinac con Koica de 11 millones de dólares que estaba destinado a resolver estos problemas.

Un mapa de pistas registradas, más de 600 clandestinas, más de 120. Una lista de helipuertos del Senad habilitados por la Dinac, solamente 6. Una publicación de ABC color sobre accidente de helicóptero de helipuertos no habilitados en Pedro Juan Caballero de la Senad. Un mapa del helipuerto base de la Senad, no habilitado por la Dinac.

El artículo 101 de la Senad con obligación de registrar todas las pistas de la Dinac, altamente incumplido. Una lista de los aeródromos habilitados por la Dinac. Una nota del 8 de mayo del año 2020 informando ya la lista de aeródromos bajo la administración de la Dinac y las 2200 pistas privadas habilitadas y las clandestinas, y la necesidad y recomendación en esa época ya, de conformar una mesa interinstitucional entre la Dinac, la Fuerza Aérea Paraguaya y la Senad.

Disposiciones vigentes de la Dinac para autorización de vuelos y aterrizajes en Paraguay, que no se cumplieron en el caso del avión iraní y no se están cumpliendo en el caso de los aviones de la droga.

Publicaciones internacionales, Infobae, sobre el conflicto sobre el avión iraní y su tripulación y su vinculación. Publicación internacional sobre cargamento de cocaína de 480 kilos de una avioneta boliviana en Misiones, y a esto sí habría que agregarle la Ley N° 978 de Migraciones, que exige la visa a los venezolanos e iraníes. Las restricciones que tenemos para tener vinculaciones con el Líbano, con Siria y con Irán.

Y el Decreto N° 2307, por el cual se reconoce que el comandante de este avión estaba dentro de lo que se considera como organizaciones terroristas internacionales, las milicias armadas de Hamás y Hezbolá.

En el relato se menciona desde el año 2015, los vínculos de ciertas personas con este sector del Medio Oriente, que se mantienen vigentes hasta hoy.

Gracias señor presidente, y estoy a disposición para cualquier tipo de aclaración o duda que tenga los miembros.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Gracias señor senador Enrique Riera. Yo, algunas cuestiones querían preguntar, porque en el tema del terrorismo realmente, fuera de, voy a expresarlo así públicamente, fuera de los artículos redactados por Ottolenghi en la Triple Frontera, que en realidad nunca hablan de la documentación que argumente eso, tenemos muy poca cosa; o sea, es una realidad eso, el tema terrorismo.*

El tema terrorismo solamente tenemos documentado los dos casos más famosos, vamos a llamarle, caso Barakat y el caso Hijazi, donde se vinculan; estos dos casos son los únicos documentados que por lo menos la comisión tuvo acceso a ese tema.

Entonces, uno, primera pregunta, ¿Hay alguna otra documentación que usted, senador Riera, tuviera en su poder o pudiera acceder para que sea un elemento?, no los artículos de repente de algunas publicaciones que en realidad tienen los sesgos, vamos a decir muchas veces, de los intereses que están detrás; pero estamos hablando de documentación fehaciente con respecto a eso, porque la única documentación que accedimos, como le digo, no son documentales sino que son básicamente analíticos, comentarios, etcétera; esa es una primera pregunta.

La segunda pregunta es, este tema de esta Ley César, que limita vínculos con países de Oriente Medio y la política internacional de Estado del Paraguay, o sea, ¿Qué grado de vinculación tienen?, ¿Y por qué esa pregunta?, porque justamente una de las preguntas que hacíamos con respecto a si las autoridades de Migraciones, de Dinac, etcétera, hicieron las consultas correspondientes con respecto a este avión iraní, que tan mentado; y supuestamente, digo

"supuestamente" porque ellos afirman de que fuera de una consulta con respecto a la Interpol, no existe en realidad, vamos a ponerle, países o aviones que es tan, vamos a decir, castigados, entre comillas, por las Naciones Unidas o por los Estados Unidos o por la Unión Europea, etcétera; ¿Tiene usted conocimiento de una base de datos con respecto a eso?, porque yo estimo que tampoco es posible, que bueno, que en un aeropuerto uno tenga que acceder, no sé, a la base de datos de los Estados Unidos, a la base de datos de la Unión Europea, a la base de datos; es imposible eso; y ellos se dicen que en las obligaciones de los convenios internacionales no existe bases de datos obligatorias con respecto a este tema de bloqueo; si usted tiene documentación al respecto, le pediría. Esas son las dos las preguntas.

SEÑOR SENADOR ENRIQUE RIERA ESCUDERO: *Se entendió perfectamente señor presidente, muchas gracias. En relación al tema del terrorismo, que es un tema delicado y mucho para hablarlo en público; lo que tenemos son dos fotos reales; en el año 2015 el actual vicepresidente hizo un viaje como presidente de la Cámara de Diputados y se sacó fotos con líderes del Hezbolá, salvo que las fotos eran falsas o sea un truco o un montaje, yo por lo menos no nunca escuché un desmentido.*

Esa relación viene ligada a todas las personas de esa nacionalidad que en la Triple Frontera fueron beneficiadas, cuando la misma persona o el mismo equipo fueron fiscales; que no consiguieron una condena por las razones que fuera, pero es para investigar; estoy poniendo los elementos sobre la mesa, son las pruebas.

La segunda prueba tiene que ver con la visita oficial que el propio presidente del Congreso, acompañado de otros colegas hicieron Bashar Háfez al-Ássad, que es el presidente dictador de Siria; y la Ley César, que tiene que ver con eso, se aprobó en el año 2019 para proteger a la población civil de Siria, fue aprobado en los Estados Unidos y entró en vigor en el año 2020, que amplió las sanciones de los Estados Unidos.

El paquete de sanciones se debe su nombre al fotógrafo militar desertor, con el nombre clave de César, que sacó de Siria miles de fotos de personas torturadas hasta la muerte, demostrando así al mundo, el alcance de los crímenes

de los que fue responsable de Bashar Háfez al-Ássad; a estas sanciones se sumó la Unión Europea, Gran Bretaña, Canadá, Australia, Suiza, Japón, Turquía, Noruega e inclusive la liga árabe, que impusieron sanciones contra el régimen de Ássad contra determinadas relaciones comerciales.

Nosotros podríamos decir que es muy difícil, como te dice, probar los vínculos del terrorismo, pero también podemos decir que el comandante del avión iraní pertenece a alguien que nuestro gobierno en el año 2019 declaró como terroristas globales.

Entonces, si nosotros, a terroristas globales les dejamos entrar y salir, y estamos más preocupados por la carga que por los tripulantes que entraron y salieron, no sabemos qué vinieron a hacer, no tenían visa, no se les exigió absolutamente nada; nosotros podemos, en el mejor de los casos, siendo benignos, pecar por omisión.

Y estas vinculaciones se tienen que explicar; todos los funcionarios públicos, nosotros y ellos, tienen que explicar porque no es casual y no es una sola vez, y este hecho de la visita a Siria fue hace poco.

Yo, sinceramente quedé un poco sorprendido, pero por una cuestión más ética y de valores que por una cuestión de ley; ahora, cuando hacen llegar el decreto y cuando me informan sobre la ley vigente del año 2020 y las sanciones de los Estados Unidos, la Comunidad Europea y un montón de países de la región, entonces, sí me preocupé porque eso puede generarnos problemas como país.

Entonces, es muy curioso que un comandante de una fuerza de Hezbolá, declarada terrorista, pase por Paraguay sin que nadie diga "esta boca es mía", ni nosotros ni los medios de comunicación.

Por el otro lado, es curioso que todas estas vinculaciones tengan tan larga data nosotros; estamos hablando de fotografías con el mismo grupo hoy declarado terrorista del año 2015.

Entonces, me da la impresión de que estos hechos son por lo menos llamativos, existe un beso nexo, no es que uno se va a Siria o al Líbano; a eso le tengo que sumar que cuando arrancó el gobierno, el propio Canciller de la época recibió al Canciller de la República Islámica de Irán y también se intentó abrir

una embajada Palestina que finalmente nos abrió.

O sea, claramente quizás sea por la procedencia de la familia del presidente, hay una simpatía hacia tres sectores que son países complicados, que todo el mundo sabe que están vinculados al terrorismo, y me refiero a Siria a Irán y también a el Líbano; y todas las vinculaciones se mantienen desde aquel entonces hasta hoy.

Por esa razón mi querido señor presidente, es que yo considero que vienen de la mano, el manejo del mega tráfico de cocaína, la cantidad inmensa de dinero que es imposible de ocultar que puede financiar, porque ustedes son los están investigando, tanto acciones terroristas en la Triple Frontera, como también algunas candidaturas para algunas gestiones que se están realizando.

Y el capítulo del vínculo con estos países, va a ser, y no quiero hacerme el enigmático, en una próxima presentación; estoy acopiando información y oportunamente voy a compartir con la comisión si todavía no hizo su informe o con el pleno del Senado también como acostumbro hacer los jueves.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Muchas gracias. Algunos de los colegas quieren hacer alguna pregunta, bueno. Le agradezco mucho senador Riera, le pido si nos puede hacer llegar la carpeta de los materiales que usted expuso, y bueno, tanto su comparecencia, sus declaraciones, como los documentos que se arrimaron, van a estar incorporados al documento final.*

SEÑOR SENADOR ENRIQUE RIERA ESCUDERO: *Hoy mismo, antes del mediodía les hago llegar.*

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Muy bien muchas gracias. Nos tomamos 3 minutos esperando la doctora Desirée Masi, para continuar y finalizar con ella esta sesión. Gracias.*

Seguidamente, se acompaña a este informe final copias documentales presentadas por el mismo, en el ANEXO X.

9.23. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, CON LA SENADORA DE LA NACION, LA SEÑORA DESIREE GRACIELA MASI.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Bueno, retomando nuestra reunión del día de hoy, nuestra prolongada reunión del día de hoy; creo que es importante recalcar nuevamente, si bien es cierto, creo que la senadora Desirée Masi lo maneja, pero los fines de documentar esto; la Comisión Bicameral de Investigación fue constituida por la Cámara de Senadores y por la Cámara de Diputados, incorporado miembros de tal manera a investigar en base al artículo constitucional correspondiente y su ley reglamentaria, sobre temas de interés público o de investigación de sus pares, con todas las habilidades y restricciones propias que están en la ley.*

De lo que se trata es de redactar un informe, no se trata de la posibilidad de ser una acusación, pero sí de sumar los datos para tratar de comprender, para ambas cámaras del Congreso sobre la situación del lavado de dinero y los delitos conexos, de tal manera poder sugerir iniciativas tanto legislativas, presupuestarias y eventualmente pasar denuncias a la Fiscalía si encontráramos alguna situación que creemos que amerite una investigación de índole penal o una imputación o un juicio, pero esto quedaría a manos del ámbito jurisdiccional.

Le damos la bienvenida y le agradecemos a la doctora Desirée Masi, senadora nacional, ella ha sido el vehículo de unas denuncias en relación al desempeño que han tenido magistrados, fiscales y jueces en este tiempo, de qué manera han actuado, de manera inadecuada con respecto a denuncias concretas, a documentaciones existentes, y, sin embargo, hemos tenido una deficiente actuación por omisión grave, y por qué no, incluso por complicidad directa.

Para escuchar los detalles de esto y dejar debidamente documentado, es que la hemos invitado el día de hoy, y sin más trámite le voy a pasar el micrófono a la señora senadora Desirée Masi.

SEÑORA SENADORA DESIRÉE MASI: *Gracias buenos días. Buen día señor diputado Jorge Ávalos, Hugo Ramírez, Bachi Núñez y senador Afara.*

Bueno, lo que voy a hacer es repetir un poco las denuncias, y le trajimos

acá señor presidente y miembros, en el bibliorato está toda la parte, está la denuncia por escrito, hay nuevos elementos vamos a decir, y también en el pendrive que también le vamos dejar; es decir, en medio digital está bastante ordenado, en el sentido de las denuncias que fuimos haciendo.

Acá sobre todo para los diputados que tal vez los dos siguieron. ¿Cuál es nuestra denuncia?, en el caso del señor Marset, que creo que todos conocemos: una persona vinculada al mundo de la cocaína, una persona que estuvo presa en el Uruguay, y estuvo condenada en el Uruguay por tráfico de cocaína en un operativo que cayó con el piloto narco Viveros Cartes; los dos cumplieron condena, apenas él sale de esa condena, que no era la primera, es decir, una persona muy conocida por Uruguay en el marco del tráfico de cocaína, sobre todo vinculado a Bolivia.

Y allí él empieza nuevamente, y en un momento dado, eso todo está del informe de inteligencia uruguaya, aparentemente lo empiezan a seguir nuevamente y él viene y se instala acá.

¿Cómo llega el señor Marset?, creo que todos conocemos ya a estas alturas, llega de la mano del diputado de Honor Colorado, Erico Galeano, y eso está en una conferencia de prensa, los que seguimos el mundo del deporte sabemos, él es presentado en el Deportivo Capiatá.

Cuando se produce toda esta cuestión con Marset, la comisión directiva del Deportivo Capiatá, para deslindar responsabilidades dice que este señor nunca había tenido, nunca había jugado en el club, y que su papel era solamente; y que le había traído, quien es su padrino, eso pueden pedir, una conferencia de prensa de la parte deportiva que yo por lo menos seguí en ABC y en Telefuturo, del Deportivo Capiatá, donde ellos dicen que el único papel que él tenía allí fue que la persona que mantiene, esto yo no digo que esté bien o mal, la persona que mantiene el club, el señor Erico Galeano, los había presentado a ellos como un jugador pero él nunca tuvo ninguna cuestión, pero que sí estuvo vinculado, fue traído y estuvo vinculado al deportivo.

Esa investigación nosotros no sabemos, lo cierto es que este señor viene al Paraguay, acá desarrolla todo un esquema criminal donde la propia Fiscalía, vamos a decir, lo identifica a él, y el comando tripartito y todos los organismos de seguridad, por llamarlo de alguna manera, lo identifican a él como el líder

del esquema.

De hecho, el operativo inicial que luego se deriva posteriormente a "Ultranza", no es anterior; anterior es el operativo del comando tripartito y se llama Smart, por las siglas de Sebastián Marset, no queda pues ninguna duda de cuál era el objetivo.

Si el operativo se llama Smart, Sebastián Marset, queda muy claro que, para todos ellos, para el comando tripartito el objetivo era el señor Sebastián Marset Cabrera de nacionalidad uruguaya.

Dentro del esquema hecho por el comando tripartito aparecen las siguientes personas: Lindomar Reyes Furtado del PCC.

Voy a citar así para hacer un resumen: el señor Marset se fuga, el líder, el objetivo del operativo se fuga luego de un año de seguimiento. Al Schwartzman lo matan; el señor Lindomar Reyes Furtado todos sabemos y todos vimos cómo se fugó, en el Paraná Country Club.

Alberto Couve, que es el único detenido; está el otro que se llama Alberto Vidal González; los hermanos Ferreira, conocidos sobre todo el pastor y el hermano, conocido como "Tío Rico".

Y el señor Ezequiel Santoro Vasallo, que nosotros no tenemos ninguna confusión como creen los fiscales, ¿Por qué me refiero a esto en concreto?, porque todas estas personas se fugaron, salvo Koube, al señor Schwartzman lo matan, y existen dos Ezequiel Santoro: padre e hijo; Ezequiel Santoro Da Silva, que es el padre, y Ezequiel Santoro Vasallo que es el hijo.

Ezequiel Santoro Vasallo, hijo, aparece dentro del esquema criminal; esta persona, si ustedes se fijan ahora en sus antecedentes, no tiene, no está ni siquiera imputado, y él es una persona, la última foto de Ezequiel Santoro hijo, en el caso del operativo Marset, esconde señor Couve y con el señor Marset, días antes de que desaparezca el señor Marset, o sea, antes que se fugue.

Creo que más explícito, ¿Por qué?, porque el señor Ezequiel Santoro, padre e hijo, tienen una agencia de turismo de fachada, porque se cerró por Senatur esa agencia, de fachada en Ciudad del Este.

Ellos están vinculados otra vez al avión iraní, pero lo concreto y lo grave

acá, es que en todo el seguimiento; aparte él se dedica al cambio de cheques, etcétera, en Ciudad del Este, esto está acá, sobre todo es para los diputados porque estoy haciendo un resumen de lo que ya expuse en el Senado.

Acá están todos los datos de quién es Marset, de cómo se hizo todo el seguimiento, etcétera, desde el año 2021 ellos tomaron conocimiento, el comando tripartito en sí, el 11 de mayo de 2021; al final toda esta gente se fuga.

Acá es que nosotros consideramos que existe una inacción, probablemente omisión o inacción o complicidad, de mucha gente; pero el director de la investigación por ley es el fiscal, y esta causa estaba dirigida por Lorenzo Lezcano; y esa es la denuncia que nosotros por lo menos pretendemos hacer y hacemos acá por lo menos ante la comisión, y ustedes van a poder ver los datos y van a poder evaluar realmente, van a ver las fechas en que Marset empezó a desarrollar todo este esquema; casi durante 1 año lo estaban siguiendo, veían con quien se reunía, veían las actividades que realizaba, e incluso, eso sí les voy a dejar señor presidente y miembros, está en el drive el informe de inteligencia, eso sí les voy a dejar en un drive, no les voy a dejar por escrito, ustedes van a evaluar.

Este es un informe de inteligencia que ese público prácticamente, el Operativo Smart, hay otro donde están las transcripciones de las conversaciones, donde se hicieron escuchas y está la transcripción de conversaciones donde incluso, en una de las escuchas, uno puede tranquilamente, casi inferir, o por lo menos, ver quién es la persona o el grupo o quien ordenó la muerte de Schwartzman; eso está en la carpeta que le vamos a dejar, porque hay varias escuchas allí, varias escuchas que hizo la Senad y otro grupo ya de fiscales que entran también, y ese es el operativo A Ultranza, que nosotros conocemos como A Ultranza, allí hay muchas escuchas donde se ve por ejemplo Santoro, se escucha a Marset, al hermano de Marset en conversaciones muy amenas mucha gente conocida, se escucha a Santoro que prácticamente estaba organizando la fuga de Marset.

Creo que eso es, y como allí también hay escuchas de personas que nosotros desconocemos, entonces, las estamos protegiendo, porque también pudieron haber caído en conversaciones y no sabemos si esas personas están imputadas o están investigadas, si tienen algo que ver; por eso no estoy

exponiendo y por eso nunca expuse ante el Senado.

Nosotros tenemos eso porque esto fue publicado en extractos de esas escuchas en el diario La Nación, o sea, tienen los medios de prensa que creo que, a mí por lo menos me facilitó uno de ellos, que están siendo prudentes justamente porque no sabemos qué parte, creo que ustedes tal vez puedan eso también ser prudentes y extraer las partes que correspondan, qué parte es, porque hay conversaciones con mucha gente que de repente uno puede estar en la conversación con una persona investigada y eso no significa nada.

Y entonces, nosotros no estamos exponiendo a nadie que no esté directamente, ya por lo menos dentro de la investigación; ese es otro capítulo que tiene como 4 carpetas más o menos, que son la mayoría, realmente hay fotos, es una investigación de inteligencia muy buena, que sobretodo tiene las escuchas; y allí permite ver el desarrollo del esquema criminal, la vinculación, permite ver incluso probablemente quien se jacta del asesinato de Schwartzman, a ese extremo llega esa investigación; todo eso está en Fiscalía y sin embargo no hay ningún avance.

Cuando lo matan a Schwartzman, ¿Qué dice la fiscala Liliana Alcaraz?, "no lo podemos vincular a Schwartzman con el crimen organizado", dice; pero cómo si Schwartzman está acá en la primera línea del clan Marset, 1 año antes que lo maten.

Y a mí no me importa que sea una persona investigada, imputada o incluso metida en el caso tráfico de drogas y en el lavado de dinero, al señor Schwartzman lo mataron a 6 cuadras de mi casa, nadie merece morir como murió el señor Suárez, nadie, por más delincuente que sea.

Y en esa carpeta está aparentemente hasta quien ordenó, y sin embargo no hay ningún avance una investigación de un crimen de una persona que está dentro del esquema, pero al final de cuentas es un ser humano.

Y bueno esta es la parte del operativo este, que en este momento no se sabe qué pasó; hoy vi que ayer que la Fiscalía está pidiendo cooperación, dice, a la Fiscalía colombiana, ah bueno, me parece espectacular que pida cooperación, casi un año y medio o casi 2 años después va a pedir cooperación con respecto a quién es Marset.

Creo que el Uruguay y Bolivia le van a dar, esa carpeta va a ser poco. Marset es un conocido narco vinculado a la cocaína, que vino y se paseó por Asunción, realmente hizo negocios y fue una cosa increíble todo lo que ocurrió, hasta que se fuga. Eso es con respecto a esto.

Con respeto al avión, estoy haciendo rápido porque nosotros tenemos una sesión, aclaro, tenemos una sesión del Senado, y sobre todo estoy dejando todo acá si es que quieren revisar.

Con respecto al avión, el famoso avión iraní venezolano, etcétera; en primer lugar, aclarar, voy a leer acá, de acuerdo al manifiesto de vuelo correspondiente a la empresa de transporte de Aerocargo del Sur, Emtrasur, realizado por la nave Boeing, el operador de pueblo para tal menester corresponde a la empresa Mike Air Service, que sería la firma representante del transporte aéreo; el propietario de la misma informó que fue contactado por una empresa de Aruba denominada General Air Service.

Los claros vínculos de esta operación con el presidente Horacio Cartes fueron confirmados, ¿Quién es que dijo que le contrata Tabesa?, el dueño Emtrasur Conviasa, él dice en declaraciones de prensa, que quien lo contrata fue Tabesa, y hasta este momento no se sabe quién contrató el avión carguero, que es sumamente importante porque el avión está en la lista del aeroterrorismo.

Entonces, es importante saber quién tiene vínculos y quién puede llegar a tener vínculos, a través de Conviasa.

O sea, está sancionado, podemos discutir qué es terrorismo para los Estados Unidos también, si queremos acá 4 horas, pero creo que ese no es el motivo.

De hecho, cuando sancionan, como nosotros le preguntamos en la mesa directiva y usted estuvo señor presidente, cuando tienen una sanción por los Estados Unidos, tienen una sanción para el mundo, por lo menos para el mundo occidental; podemos discutir o no si esa sanción es justa o no, en otro ambiente político ideológico, pero tiene una sanción la línea aérea Conviasa, Emtrasur iraní venezolana, etcétera.

El mencionado propietario manifestó, el dueño, el gerente, el que se presenta como gerente de Emtrasur, manifestó haber prestado el servicio de

despacho aéreo incluido transporte y alojamiento; para tal menester utilizó los servicios de una empresa de turismo de Ciudad del Este denominada Mauasi, propiedad de un ciudadano de nacionalidad uruguaya de nombre Ezequiel Santoro da Silva, que es Ezequiel Santoro padre, para el transporte y alojamiento de la tripulación de la nave, quien se encargó del traslado de los mismos al referido hotel.

Y acá viene otra vez la vinculación; Ezequiel Santoro, el comando tripartito lo identifica como parte del esquema liderado por Marset, y solicitan al fiscal Lorenzo Lezcano que requiera informes al hotel Drazzler, respecto a los movimientos de Santoro en este hotel, como producto de una investigación que lo vincula con el narcotráfico y el lavado.

La cronología es la siguiente: el 4 de mayo del año 2021 se remite el informe del comando tripartito del que ya he hablado, y a través suyo, al agente fiscal de lucha contra el crimen organizado Lorenzo Lezcano, el 4 de mayo del año 2021, imagínense, un pedido de informe de investigación supuestamente de la policía uruguaya sobre personas vinculadas a una red de narcotráfico que remitía cocaína desde Sudamérica a Europa, ese informe está firmado por el subcomisario Fernando Ruiz Díaz, que ustedes saben que sufrió un atentado.

Aclaro, que cuando yo dije el nombre del subcomisario Fernando Ruiz Díaz, que se salvó de milagro, que es el que firma los informes del comando tripartito, me aseguré que tanto él como su familia estén protegidos, ellos están bajo protección escrita del Estado, y me consta que realmente no están, porque él, luego del atentado siguió por haber firmado este informe que está en manos de la Fiscalía, y que forma parte de un equipo en jefe del comando tripartito para esta investigación, y ustedes saben que él se salvó de milagro en un atentado en Juan León mallorquín, realmente de milagro, pero él está protegido, él y su familia están protegidos, porque o sino yo no estaría hablando en público de esta persona.

El 11 de mayo, el segundo informe de subcomisario, que la verdad es que yo no lo conozco, pero realmente cumplió su papel este policía, él y su equipo, reitero, del comando tripartito; remitió otro informe a Lezcano en el cual ya se relataban en los informes y los avances de la investigación, y ponen quienes son los implicados como líderes; y allí se menciona a Marset, a Schwartzman, a

Santoro y a Couve, identificados en ese orden, el 11 de mayo del año 2021.

En ese informe se implica a Mauricio Schwartzman en el esquema del narcotráfico, al igual que todos los otros: Couve, el propio Marset, el clan Insfrán, todos prófugos, así como el Lindomar del Primer Comando Capital también se identifica como compradores de empresas ya constituidas y con RUC activo, para lavar dinero.

Estos informes, todos se encuentran en la unidad del fiscal Lorenzo Lezcano, sin embargo, la institución que llevó a cabo el operativo, al final fue la Senad, y en la realidad fue Europol con DEA, en la realidad fue la Europol con la DEA, ultranza fue Europol con DEA; impulsado porque se le estaba filtrando la información.

Y acá quiero aclarar y dejar constancia de algo. Los fiscales dicen que se filtra información, no identifican quien filtra, ¿Y quiénes son, por ley, los directores de la información?, es el Ministerio Público.

Creo que los fiscales tienen la obligación, porque ellos dicen que "se filtró información y por eso se fugó Marset, por eso se fugaron los hermanos", ah bueno, si vos sos el director de una investigación, tenes la obligación, quiere decir que tenes agentes infieles, que puede ser dentro de la policía, dentro de la Fiscalía, dentro de la Senad, dentro del comando tripartito, dentro de cualquier parte, tenes la obligación, y esa es una omisión; tenes la obligación de investigar por todos los medios disponibles, y los fiscales lo tienen desde escuchas hasta allanamientos, hasta identificar a los agentes infieles dentro del Estado Paraguayo, eso no lo puede hacer nadie, ningún otro organismo, ellos lo pueden hacer; y sin embargo dicen "se filtra información" y no investigan, grave omisión, dicho por ellos mismos.

Finalmente, el caso está congelado, el mayor operativo que tuvo el Paraguay, según dichos por ellos mismos, revela una estructura narco y de lavado de dinero, y está totalmente congelado.

No voy a repetir toda la parte ya que conocen sobre Reyes Furtado, etcétera, porque me gustaría; no sé si me van a hacer preguntas acá, porque estas son las dos cosas.

Sobre el avión iraní venezolano ¿Qué más hay?, y está esta parte de la

factura que ya tendrán que dilucidar, yo no soy una experta en el tema así es que no voy a referir; ahora, que dijeron, y acá sí sobre todo por los diputados tal vez por senador Afara, ¿Cuál fue nuestra insistencia desde el inicio?, para nosotros todos deben estar investigados; tiene que estar investigado Dinac, tiene que estar investigada Aduana desde el día 1, por lo menos yo insistí en la plenaria y en mesa directiva del Senado.

Todos tienen que estar investigados; no es una cuestión que tiene que estar investigada solamente la persona que contrató el avión y esto y aquello; tiene que estar investigado por una cuestión de defensa de la soberanía: Migraciones, Dinac, Aeropuerto de Ciudad del Este, Aduanas, o sea, todo el grupo que tiene que ver con la entrada y con la salida de personas o de mercaderías, tienen que estar investigados, que es lo que nosotros dijimos desde un inicio, y deslindar las responsabilidades de la entrada de ese avión.

Creo que todos escuchamos, por lo menos en mesa directiva ellos no lo han repetido públicamente, y habría que corregir eso, aparentemente uno cuando mete en la base de datos, no aparece en un inicio de Dinac, de Aduanas; perdón, de Dinac, y no aparecen quienes son las empresas que tienen sanción.

Ellos dicen y acá ellos culpan de esto a un error del punto focal; ellos tienen supuestamente unas personas que hacen de punto focal en cada institución; ellos culpan de esto a la persona que es punto focal que tenía que haber informado a Seprinte y a la Secretaría de Inteligencia; eso es lo que han manifestado en dos ocasiones en mesa directiva; que allí hubo una falla de comunicación, porque aparentemente esa información, que la verdad es que desconozco, ellos dicen que se maneja a nivel de Seprinte, que es la Secretaría Antiterrorismo y la Secretaría de Inteligencia, que no cualquiera puede acceder a ese tipo.

Y que por eso en las entradas del país existen puntos focales que puedan pasar la información cuando ven que tal avión, qué sé yo, si no tiene las características así, es un avión que no es una aerolínea comercial, tienen que pasar ellos a Seprinte y a la Secretaría de Inteligencia, para que revisen en un listado que no es el de acceso de otras autoridades más que las de inteligencia.

Ellos le culpan ahí, y hubo una falta de coordinación del punto focal del Poder Ejecutivo y más allá de eso cuando la vinculación con, por lo menos

nosotros, el comprador, el vendedor y el consignatario son las mismas personas: Horacio Cartes y Sara Cartes; Tabesa, Tabacos Free, Tabaco USA, como quieran llamarle; pertenecen a la misma persona, esa es la realidad.

Me falta esto último nomás que les quería agregar y les voy a dejar acá, porque me parece ya muy grave, que tiene que ver con lavado de activos. Eso tiene que ver con el avión iraní, y ahora me voy a referir a un último punto que pensaba presentar el jueves, pero me parece más importantes que ustedes investiguen y les vamos a dejar acá; tiene que ver con otro tema.

Conforme al acta, en julio del año 2021, hay un acta de imputación firmada por la Fiscalía por la comisión de hechos punible de lavado de activos y asociación criminal; fueron imputados los tres socios fundadores de la empresa Alfacom; esto no tiene nada que ver con el grupo, con todo lo que estábamos hablando antes; ubicada en Pedro Juan Caballero, registrada en la SET bajo el rubro "comercio al por menor de vehículos automotores nuevos, comercio de partes usadas y actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios".

Los imputados fueron Alfredo Galvalisis Ramírez, Graciela Ester Paniagua de Galvalisis, y Priscila Ramona Zárate; según el acta, la empresa Alfacom tuvo un aumento de capital de 6 mil millones de guaraníes en el año 2013, cuando era de 300 millones de guaraníes.

Esto, reitero, es una empresa que supuestamente se dedicaba al comercio al por menor de vehículos automotores nuevos y de partes; atribuyen a los imputados la realización de transacciones utilizando la sociedad para simular el origen del capital proveniente del narcotráfico de varias organizaciones criminales.

Cuando les lea los otros nombres se van a dar cuenta por qué me estoy refiriendo a este caso en específico.

Adquirían vehículos de alta gama por medio de prestanombres, intermediación como compradores de vehículos entre los años 2016 y el 2020; suscribieron contratos de compraventa entre Alfacom y los miembros de organizaciones criminales; luego Alfacom volvía de adquirir los mismos vehículos a un precio inferior.

Las organizaciones criminales vinculadas a estas transacciones, según

consta en el acta de imputación que le estamos dejando acá, clan García Morínigo, Operación Status, con apoyo del Brasil, respecto al esquema de lavado y narcotráfico, vinculado a la casa de cambios Zafra, ubicado en Bellavista Norte, la cual operaba con el banco Basa para operaciones de cambio conocidas como boleteo.

Cornelio Mitu, capo de Yvyyau, vinculado a Cabeza Branca; Everson Salinas Benítez, alias, Ryguasu, colaborador, ustedes saben, de Minotauro, y vinculado a la muerte del periodista Leo Vera, privado de libertad en el Brasil al momento de la imputación, según la Fiscalía, en junio del año 2021, pero el mismo había sido liberado el 11 de marzo de 2020.

En realidad, Ryguasu fue detenido en Paraguay en marzo del año 2021, y estuvo privado de su libertad del 16 al 30 de marzo, solamente por 4 días, luego de un atentado donde fue víctima, pero en el procedimiento se encuentran armas, y por eso estuvo detenido por ese corto tiempo, por orden de la jueza Sadi López.

La jueza Sadi López cuenta con llamativos vehículos, es la hermana de la abogada Liz López quien firmó el acta de retiro del arma de la sede de la Fiscalía, con el cual fue ejecutado el intendente de Pedro Juan Caballero, cuando representaba a la señora Mirta Raquel López, viuda de Fernando Arias Lezcano.

El ex fiscal Álvaro Rojas añadió que Mirta fue la que retiró el arma, acá esto les voy a dejar porque o sino les voy a confundir.

¿Quiénes más están vinculados?, Sergio de Arrúa Quinitiliano Neto, alias M Minotauro, líder del PCC; Elton Rumich, alias Galán, quien pasó a ser jefe de la mafia del narcotráfico luego de la muerte de Rafah; Levi Adriano Felicio, también PCC; Antonio Joaquín da Mota, vinculado a Darío Messer; Luis Carlos Larrocha, alias, Cabeza Branca; todos los citados tienen causas por narcotráfico en Paraguay, en algunos casos en el Brasil; sin embargo hay dos que extrañamente, ustedes pueden buscar en cualquier casi de datos, y van a encontrar que no tienen ningún antecedente, y que hay gente que dice que cuando uno habla de estos, uno puede llegar a tener algún atentado.

Marcel Martins Silva, representante del grupo Cristo Rey; Arnaldo Jeremías Martí, alias, Playero, que es el hijo del anterior; ambos vinculados a Jarvis Pavão, según el acta de imputación.

Estas dos personas, uno busca la base de datos, y no tienen ni antecedentes; están vinculados a Jarvis, se supone que son los sucesores de Jarvis en este momento libres, absolutamente libres.

En esta feroz causa de lavado vinculado a los principales grupos criminales que operan en la frontera, recientemente el Ministerio Público, el fiscal Andrés Arriola requirió el sobreseimiento provisional de los imputados el juez dió trámite de oposición, y el fiscal adjunto, Marcos Alcaraz, ratificó el requerimiento, y el mismo fiscal fue el que había quemado una avioneta en la estancia del Chaco, propiedad de Jarvis Pavão, sin autorización de la jueza, y la propia corte había pedido su enjuiciamiento, pero se lo salvó archivando la causa, alegando que a pesar de la destrucción las evidencias por parte del fiscal Marcos Alcaraz, la causa igual continuó su curso.

El sobreseimiento provisional es un stand by debido de esta forma levantarse todas las medidas cautelares, estoy hablando de lo anterior, que pesan sobre estos imputados y los bienes incautados; hace poco vimos una foto: 50 vehículos de alta gama que se tuvieron que devolver a este clan; el fiscal es Marcos Alcaraz, el adjunto.

LA ABOGADA DE DIANA VARGAS HABLA FUERA DE MICRÓFONO.

SEÑORA SENADORA DESIRÉE MASI: *Entonces allí pueden ver este caso Que yo les pido que investiguen si es que les da el tiempo, ¿Quiénes son Arnaldo y Marcel Martíns Silva?, y creo que todos nos acordamos de la muerte de un niño de 5 años en Asunción, cerca del Shopping del Sol creo; durante un atentado a William Giménez Bernal, que era el padre del niño en el barrio Madame Lynch.*

Ya estoy terminando porque sé que son muchos datos, pero les dejamos todo y está todo documentado.

El vehículo acribillado figura a nombre de la empresa del grupo Cristo Rey, cuyo representante es Marcel Martíns Silva, que fue blanco de dos atentados, imagínense, esta persona que no tiene ningún antecedente, que prácticamente, es increíble, tiene dos atentados del año 2017, en su estancia habían sido detenidos miembros del PCC, la finca era propiedad de Clemencio

"Gringo" González, el narco más buscado del país en el año 2016 y el año 2017; y esta persona no tiene ningún antecedente.

La casa de William Giménez había sido allanada dos meses antes, en búsqueda de miembros del PCC, de armas y drogas. Arnaldo Martins, hijo de Marcel, fue víctima de un atentado también frente a su domicilio en Asunción en el año 2019; en las noticias publicadas aparece como personaje vinculado a Jarvis Pavão, con antecedentes por tentativa de homicidio y por doble homicidio.

En el año 2012 Arnaldo Martins había sido detenido, su abogada era la señora Laura Casuso, la misma abogada de Jarvis, en la causa la cual se investiga el atentado en la cual fue víctima, su abogada es Lilian Corvalán, que es la sucesora de Laura Casuso.

Lo que quiero dar a entender es que estos de vínculos, cuando ustedes investiguen y lean, se deben interiorizar más, pues con la inacción u omisión, están siendo funcionales a lavadores de dinero y están protegiendo a sicarios y a narcotraficantes.

Reitero, estas dos personas, con todos estos antecedentes, uno mira en la base de datos que aparecen sin antecedentes penales, sin antecedentes judiciales, sin antecedentes policiales, a pesar de estar imputadas, buscadas; en un momento dado fueron los más buscados, y en este momento uno mira su ficha y aparentemente alguien hace limpiarles la ficha; dicen que, y nosotros le ponemos, no estoy dando el nombre de la persona, esta persona es cuñada, uno de ellos es cuñado de uno de los fiscales especializados, está en la carpeta para que ustedes investiguen, no voy a decir nombres para que ustedes puedan verificar.

Uno de estos narcos de peso pesado es cuñado de uno de los fiscales de la unidad especializada, casado en segundas nupcias, pero como ya no tuve tiempo de ver si él continúa siendo cuñado en la realidad, por eso estoy diciendo el nombre.

Bueno eso es todo, creo que es demasiada información, le estamos dejando en la carpeta, y puedo seguir, pero hasta acá nomás porque está todo en la carpeta señor presidente, y estamos a disposición, si es que esto, luego de leer ustedes, necesitan; y les estamos haciendo también resumen para cada uno de los miembros, para que puedan tener más claro, así como un esquema y como

diagrama.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *Gracias. Una pregunta a la senadora Desirée; esta filtración de Arai 2, ¿Eso tiene vinculación con la fuga de estas personas de quienes estuvo haciendo referencia?; y lo segundo es, ¿Hay algo, entre los documentos, de los vínculos financieros de estas personas?*

SEÑORA SENADORA DESIRÉE MASI: *Cuando uno lee el informe SIU, de inteligencia, que es Arai; uno se da cuenta que allí ellos están preparando la fuga, es decir, ¿Cómo puede ser si estás escuchando, si tenés escuchas, si estás escuchando están planeando que van a fugarse, hasta dicen de qué aeropuerto y la hora que van a salir, por qué no interrumpieron ellos?, ¿Por qué la Fiscalía no ordenó la detención inmediata?, por eso es importante que escuchen las transcripciones de las escuchas, y tomen la parte que les parece importante, y que se les llame, porque allí aparece; cuando alguien escucha algo, aparece una referencia y esa referencia creo que solamente la Senad o la Fiscalía saben, aparece caso número tanto, y esa es la persona que escuchó esa conversación; entonces, uno puede identificar efectivamente, no es que alguien inventa o transcribe una conversación así nomás, uno verifica si esa persona puede o no.*

Y aclaro también acá, porque le escuché al senador Enrique Riera; en la realidad el equipo que está en la Senad, el equipo de escucha, porque esas una cuestión que en el mundo es muy controlado; el equipo de escucha que solamente se puede hacer por orden judicial, etcétera, incluso en tiempos pasados; el Ministerio del Interior quiso adquirir un equipo de escucha, y en la realidad nosotros, eso tienen que averiguar con la Senad, con el Ministerio del Interior y con otra gente, el país puede tener 1 o 2 equipos de escucha a nivel nacional, no es que cada unidad puede tener equipos de escucha, no puede ocurrir eso; incluso para conectarse, en el caso del EPP, el Ministerio del Interior tiene que pedir autorización a la Senad y se comparte información, no es que la policía puede tener un equipo de escucha, los militares pueden tener otro, todos pueden tener equipos de escucha; así no se maneja un Estado; uno define quien va a tener el equipo de escucha, y para el Estado Paraguayo por lo menos, hasta ahora es la Secretaría Antidrogas, y los demás pueden escuchar con una autorización del

juez identificando la causa.

Me preguntaron; sí está en esa investigación que yo le llamo, que es operación sensible, está ahí y uno puede ver más o menos lo que está ocurriendo para que todos estos se fuguen.

Y la segunda pregunta era sobre vínculos financieros. Bueno, acá estamos dejando toda la parte los vínculos financieros de grupos empresariales, no estoy nomás nombrando porque me parece, creo que este tipo, ya en este momento me parece importante que la comisión se tome su tiempo, lea bien, porque o sino ya es casi una cuestión, no tengo ningún problema y voy a seguir sosteniendo todo esto yo dije, pero a mi parece que ustedes ahora con tranquilidad, porque o sino se toma casi como una cuestión de farándula; es tal grupo empresarial contra tal grupo empresarial contra tal grupo, es una cuestión personal o no.

Acá están todos los vínculos de grupos empresariales, de financiamiento, de seguimiento, porque en este caso están preguntando, vine exclusivamente por la denuncia de inacción de la Fiscalía; y acá no voy a hablar de otras cuestiones que podría hablar, pero no lo voy a hacer porque esa es mi función acá en la comisión, pero están totalmente identificados.

SEÑOR SENADOR JORGE QUEREY: *¿Alguna pregunta más?*

Bueno, con la espera de la documentación bien toda ordenada como para un preescolar, con la orientación que usted puso señora Desirée, vamos a leer, y si necesitamos algo, vamos a estar recurriendo a usted con respecto a esto.

Y los colegas que quieran, podemos hacer copia de la documentación pertinente, siempre lo importante sería también definirnos cuales son informes sensibles, porque los informes sensibles, en el informe final no van a estar las copias en los anexos, van a estar los códigos de los informes, de tal manera que respetemos las restricciones tanto legales como de los procesos de investigación.

Entonces, identificar cuáles eran sensibles, vamos a decir, que no pudiéramos hacer copias de tipo de cosas, y si hiciéramos copias, establecer los mecanismos de seguridad correspondientes.

Bueno, senadora Desirée Masi gracias por la presencia, gracias a los

colaboradores y colaboradoras, y damos por finalizada la reunión de hoy, extensa y productiva reunión, creo que hay mucha información que tenemos que procesar y tenemos pocos días, pero bueno, muchas gracias y hasta luego.

La senadora Desirée Masi se presentó a brindar declaración informativa ante la Comisión Bicameral de Investigación, desarrollando específicamente el tema de corrupción institucional, implicando a determinados jueces e innumerables fiscales donde según la misma, la actuación de estos amerita una profunda investigación en el sentido de la parcialidad o supuesta complicidad de los mismos, específicamente con el Clan GONZALEZ DAHER, seguidamente, agregamos íntegramente los documentos probatorios que entregó a la Comisión y que se agrega a los ANEXOS de esta presentación.

10. ¿QUE SE ENTIENDE POR LAVADO DE DINERO?

El lavado de dinero es el proceso a través del cual, es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de algunas actividades ilegales o criminales (tráfico de drogas o estupefacientes, contrabando de armas, corrupción, fraude, prostitución, extorción, piratería y terrorismo).

Lavado de dinero se refiere a actividades y transacciones financieras realizadas con el fin de ocultar el origen verdadero de fondos recibidos. Dichos fondos son provenientes de actividades ilegales y el objetivo es darle a ese dinero ilegal la apariencia de provenir del flujo lógico de alguna actividad legalmente constituida, una vez efectuado este proceso, el dinero debe estar disponible para la utilización de los delincuentes. Este hecho típico generalmente se concreta en asociación criminal, con el agravado de producir otros hechos punibles en perjuicio de algunos de los derechos protegidos por el Código Penal, comprometiendo obligaciones asignadas con algún cargo de confianza en funcionarios Públicos o Privados.

John Mcdowell y Gary Novis en “The consequences of money laundering and financial crime”, señalan que el lavado de dinero trae consigo diferentes fenómenos paralelos, entre ellos; el aumento del delito y la corrupción, el debilitamiento de la legitimidad del sector privado, así como de las instituciones financieras, la pérdida de control o errores en las decisiones relacionadas con la política económica, la pérdida de ingresos fiscales, así como riesgos para la reputación del país y otros costos sociales.

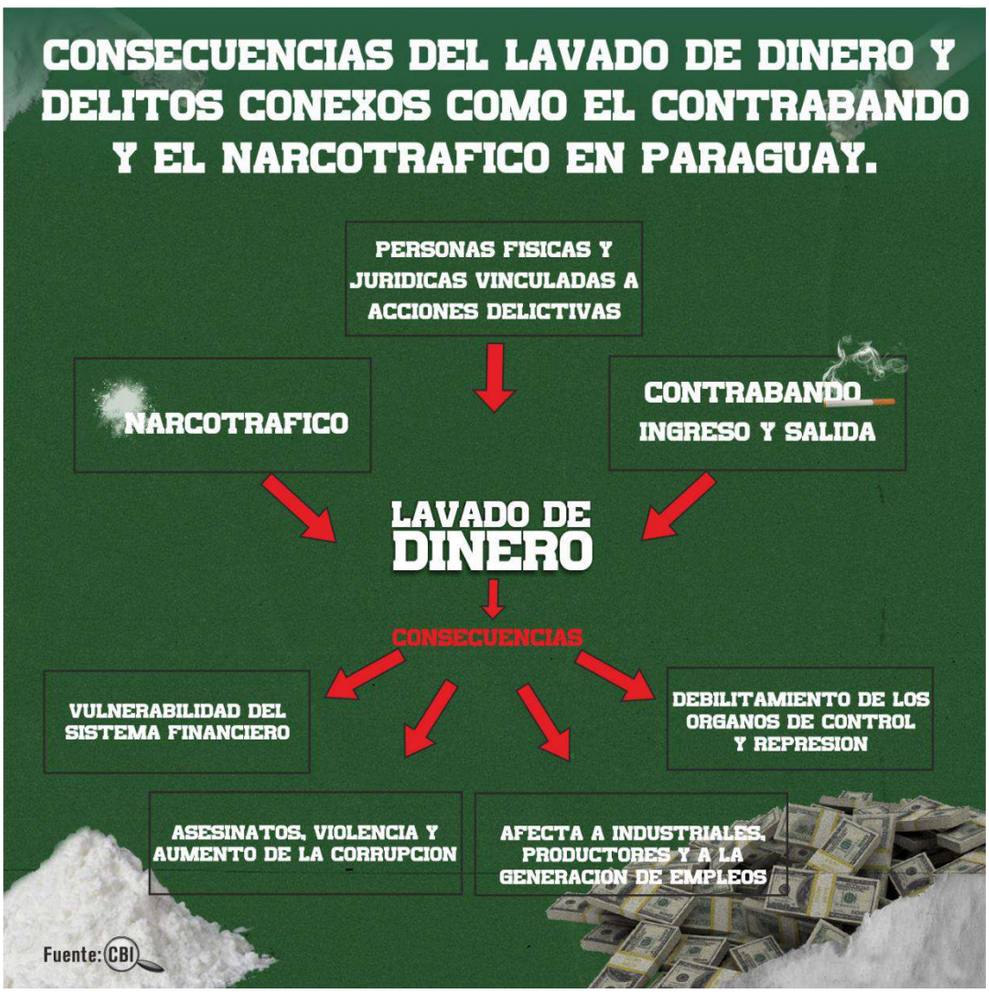

10.1. MECANISMOS DE LAVADOS DE ACTIVOS

El lavado de activos es el proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de algunas actividades ilegales o criminales (por ejemplo: narcotráfico o estupefacientes, contrabando de armas, corrupción, desfalco, crímenes de guante blanco, extorción, secuestro, piratería, etc.) el objetivo de la operación que generalmente se realiza en varios niveles, consiste en hacer los fondos o activos obtenidos a través de las actividades ilícitas, aparezcan como el fruto de actividades legitimas y circulen sin problemas en el sistema financiero.

Otra definición importante que se puede dar es que, el blanqueo de capitales hace referencia al proceso pendiente a obtener la aplicación en actividades económicas licitas de una masa patrimonial derivada de cualquier género de conducta ilícitas, con independencia del cual sea la forma que esa masa adopte, mediante la progresiva sucesión a la misma de una apariencia de legalidad.

11. DENUNCIAS RECIBIDAS

La Comisión Bicameral de Investigación recibió denuncias por escrito de los señores Aldo González, Nelson Fleitas y Mario Francia, todos administradores de puentes de Ciudad del Este contra la Administración Nacional de Aduanas, sobre supuestos hechos de lavado de dinero que, podrían constituir defraudación y/o contrabando, evasión impositiva (lavado de dinero).

Acompañamos estos hechos denunciados con copias de documentos en los ANEXOS de este informe para lo que hubiere lugar y para su investigación correspondiente, si así lo decidiere los órganos jurisdiccionales.

12. DELITOS CONEXOS

A esta Comisión se le encargó la investigación del lavado de dinero con sus delitos precedentes, por lo que, en ese contexto, hemos tomado los casos más significativos o emblemáticos, como ser:

1. **CONTRABANDO DE CIGARRILLOS Y LA SUPUESTA RED DE LAVADO DE DINERO VINCULADO A HORACIO CARTES JARA.**
2. **CONTRABANDO INTRODUCIDO AL PAÍS Y SU POSIBLE RED DE CÓMPLICES.**
3. **LA COMPLEJA RED DE NARCOTRAFICO EN PARAGUAY.**
4. **CORRUPCION PUBLICA.**
5. **USURA**
6. **TERRORISMO - FINANCIAMIENTO**
7. **BREVE DESCRIPCION SOBRE ALGUNAS ORGANIZACIONES CRIMINALES QUE OPERAN EN PARAGUAY**
8. **CASAS DE CAMBIOS EN PRESUNTO ESQUEMA DE LAVADO DE DINERO.**
9. **LAS SUPUESTAS COOPERATIVAS VINCULADAS AL LAVADO INVESTIGADO POR EL INCOOP.**
10. **OTROS SUPUESTOS VINCULOS DE TABACALERAS CON EL LAVADO DE DINERO.**

1. CONTRABANDO DE CIGARRILLOS Y LA SUPUESTA RED DE LAVADO DE DINERO VINCULADO A HORACIO CARTES JARA.

El 22 de julio de 2022 el Departamento de Estado de los Estados Unidos declaró al expresidente Horacio Manuel Cartes Jara como significativamente corrupto,

debido a su participación en actos de corrupción significativos y sus lazos con organizaciones terroristas.

En ese sentido el documento que publicó la embajada de Estados Unidos en Paraguay señala que: “el expresidente Cartes obstruyó una importante investigación internacional sobre el crimen transnacional para protegerse a sí mismo y a su asociado criminal de un posible enjuiciamiento y daño político. Estas acciones socavaron la estabilidad de las instituciones democráticas de Paraguay, al contribuir a la percepción pública de corrupción e impunidad dentro de la oficina del presidente del Paraguay. **Además, estas acciones permitieron y perpetuaron la participación recientemente documentada de Cartes con organizaciones terroristas extranjeras y otras entidades designadas por los Estados Unidos, lo que socava la seguridad de los Estados Unidos contra el crimen y el terrorismo transnacional y amenaza la estabilidad regional.”**

El documento señala que la designación pública se realiza en virtud de la Sección 7031(c) de la Ley de Asignaciones sobre Operaciones Extranjeras y Programas Relacionados del Departamento de Estado de 2022. Además, el Departamento también designo a los hijos adultos de Cartes, Juan Pablo Cartes Montaña, Sofía Cartes Montaña y María Sol Cartes Montaña.

Con esta designación de significativamente corrupto al expresidente Horacio Cartes Jara ha complicado más aun su situación legal a nivel internacional, teniendo en cuenta que la misma se suma a las otras supuestas investigaciones abiertas que tiene por distintos cargos en diferentes países como: Brasil, Panamá, Colombia, México y ahora en EE. UU.

Lamentablemente a nivel local, el Ministerio Público de Paraguay a través de su máxima autoridad, la Fiscal General Sandra Quiñonez Astigarraga nunca se había ni siquiera asomado a una investigación respecto a las diferentes denuncias que involucran al expresidente Horacio Cartes en hechos ilícitos como el caso de la red de lavado de dinero montado por Darío Messer con la complicidad de su gobierno entre 2013 y 2018, la fallida obra del Metrobús y otras denuncias contra el expresidente por lavado de dinero, declaración falsa, enriquecimiento ilícito, contrabando de cigarrillos, entre otras.

Inmediatamente al anuncio de la embajada de los Estados Unidos en Paraguay designando significativamente corrupto a Horacio Cartes, el Ministerio Público

en forma extemporánea informó a través de un comunicado que “en este momento se hallan abiertas varias causas en donde se investigan la eventual participación del señor Cartes en distintos hechos que podrían tener relevancia penal.”

Sin embargo, esta comisión especial no ha recibido información al respecto de los avances de las investigaciones o imputación al señor Horacio Cartes en las supuestas causas abiertas anunciado por el Ministerio Público el 22 de julio de 2022.

Además, el Ministerio Público ya había recibido también informes de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (Seprelad), pero nada de las denuncias y los informes de inteligencias fueron suficientes indicios para que la fiscalía impute al expresidente Horacio Cartes.

Este encubrimiento y protección de la fiscal general Sandra Quiñonez Astigarraga a Horacio Cartes quedó más aún en evidencia en dos ocasiones cuando los diputados del movimiento político “honor colorado” perteneciente al expresidente salvaron a la fiscal general en dos ocasiones de eventuales juicios políticos por mal desempeño en sus funciones, confirmando así plenamente la existencia de vínculo de la fiscal general que se encarga de dar impunidad al expresidente Cartes a cambio de protección política en la Cámara de Diputados.

En esta imagen pueden visualizar en forma resumida la supuesta red de lavado de dinero, los supuestos cómplices y el contrabando de cigarrillos vinculados al expresidente Horacio Manuel Cartes Jara, sin embargo, el desarrollo detallado del mismo puede encontrar en las siguientes páginas del informe.

I. ACLARATORIA:

Antes que nada, es importante aclarar que la CBI realizó una invitación a Horacio Manuel Cartes Jara, quien no compareció ante la Comisión. Por otro lado, también fue convocado al gerente de Tabesa S.A.; José Ortiz, quien compareció con su abogado, pero se negó a colaborar y dar declaraciones a los legisladores miembros de la CBI.

En ese sentido, la Comisión Bicameral de Investigación accedió a diferentes informes oficiales respecto a supuestos casos de contrabando de cigarrillos y lavado de dinero que involucran a los accionistas y directivos de Tabacalera de Este y a otras empresas del Grupo Cartes, sin embargo, lamentablemente esta Comisión Bicameral de Investigación no cuenta con la versión de los principales involucrados como el expresidente Horacio Cartes y el gerente de la tabacalera, José Ortiz, ya que ambos decidieron no colaborar o comparecer ante esta comisión especial.

II. CONTRABANDO DE CIGARRILLOS.

a. Consideraciones sobre el impuesto al tabaco y otros.

El contrabando de cigarrillos que sale del país va creciendo considerablemente y ha dejado pérdidas millonarias al fisco, ya que los productos de contrabando que salen del país como el cigarrillo carecen de documentaciones de exportación y por ende no declaran el impuesto a la renta empresarial (IRE), además el comercio ilícito financia a funcionarios corruptos de la frontera y a las organizaciones criminales que se encargan de llevar los cigarrillos de contrabando a otros países.

El elemento principal que fomenta el contrabando de cigarrillos es el bajo impuesto aplicado al tabaco en el país, actualmente la tasa de impuesto selectivo al consumo de productos de tabaco es de 20% y puede incrementarse gradualmente hasta un máximo de 24%, de acuerdo al artículo N° 115 de la Ley N° 6.380/19 (De modernización y simplificación del sistema tributario nacional).

La evolución de las tasas impositivas como el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) aplicado al tabaco en Paraguay nos muestra una realidad: el bajo impuesto aplicado al tabaco desde 1991.

Periodo	Tasas
18/12/1991 a 04/07/2004	8%
05/07/2004 a 27/07/2010	12%
30/07/2010 a 30/12/2015	13%
01/01/2016 a 30/08/2018	16%
01/09/2018 a 04/02/22	18%
05/02/22 hasta el presente	20%

Datos oficiales (nov- 2017) entregados por el Ministerio de Hacienda a la Cámara de Senadores señalan que Paraguay es el segundo país con menor carga impositiva por venta de tabaco con relación a otros países americanos.

Paraguay se ubica en el segundo lugar con menor carga impositiva y solo es superado por Antigua y Barbuda.

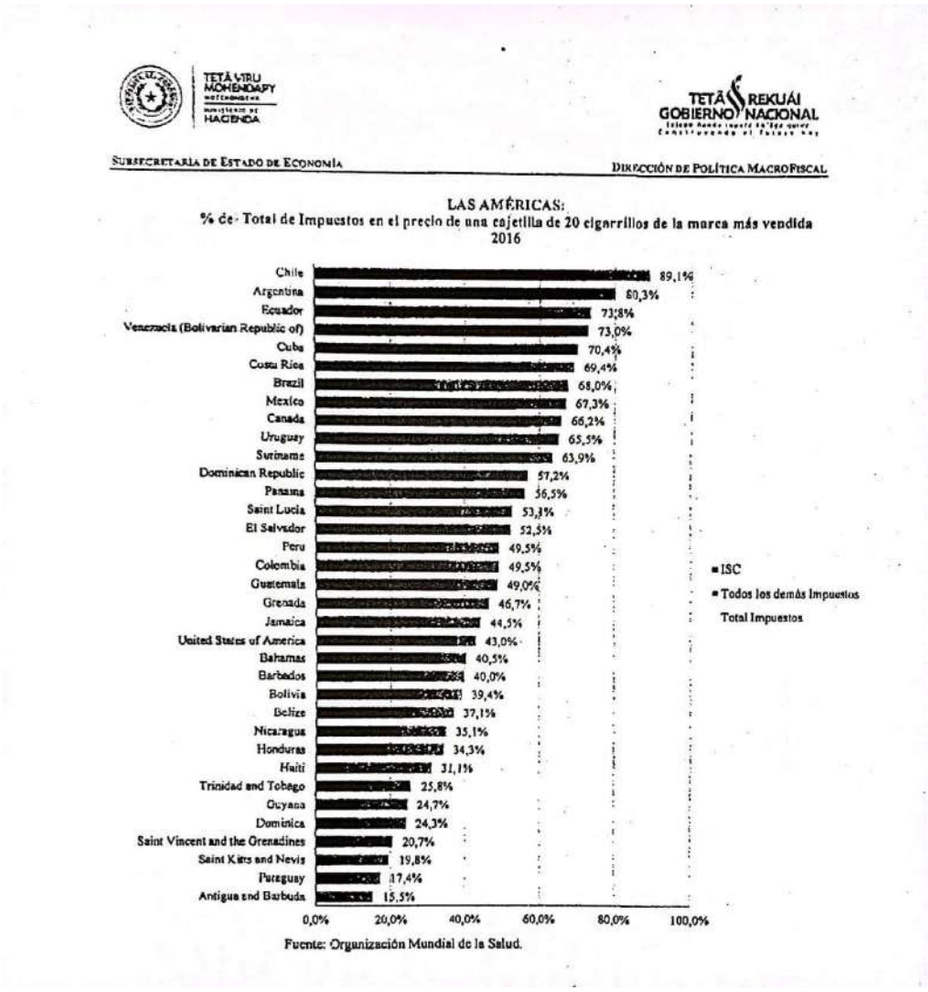

En el Paraguay, según la Organización Mundial de la Salud, del precio de un paquete de cigarrillos que se vendía en el año 2016, solo aporta el 17,4% de impuestos (ISC e IVA), ubicando así a Paraguay entre los países de menor carga tributaria en América Latina y el Caribe. Si bien la carga tributaria del impuesto selectivo al consumo aumento 4% desde 2017 hasta la actualidad (octubre - 2022), Paraguay sigue estando como el segundo país con menor carga impositiva por venta de tabaco con relación a otros países americanos.

Esta situación que ubica a Paraguay entre los países de menor carga tributaria al cigarrillo en toda América Latina y el Caribe, convierte al país en el principal atractivo para las industrias tabacaleras, además de fomentar el contrabando de cigarrillos en la región y el mundo con la participación de organizaciones criminales trasnacionales y supuestamente incluso a grupos terroristas.

b. La sobre producción de cigarrillos

Antes de explicar el modus operandi del contrabando de cigarrillos, es importante entender la enorme sobre producción de cigarrillos en el mercado paraguayo, según algunos expertos nacionales e internacionales estiman que entre el 90 y el

97% de los cigarrillos producidos en Paraguay terminan ingresando al Brasil y a otros países de contrabando.

En ese sentido, la Unidad de Inteligencia Financiera de la Seprelad indicó en detalles la excesiva producción de cigarrillos en el país tomando el caso de Tabacalera del Este, en base a documentos proveídos por la SET y explica en el Informe de Inteligencia Financiera N° 10/2022 de la siguiente manera:

"Conforme a datos proveídos por la Subsecretaría de Estado de Tributación, entre 2013 y 2021 Tabacalera del Este S.A. vendió los cigarrillos de su producción, a nivel local, por la suma de UDS. 1.1 Billones; y exportó productos por un valor de USD 43 millones. Conforme a estos datos, entonces, Tabacalera del Este S.A. realiza la mayor proporción de sus ventas en el mercado local paraguayo".

Teniendo en cuentas estos datos del Informe de Inteligencia Financiera N° 10/2022 podemos deducir que Tabacalera del Este S.A. vendió al mercado local 96.24% y solo exporto el 3.76% al mercado internacional entre 2013 y 2021, pero esta cantidad de venta en el mercado local supera ampliamente la capacidad del consumo local, entonces surge la pregunta: ¿Dónde van a parar la excesiva producción de cigarrillos de Tabesa?

Siguiendo el relato del Informe de Inteligencia Financiera N° 10/2022 explica que del análisis de la industria del cigarrillo en Paraguay y puntualmente de TABESA, conforme a lo declarado por la firma en el formulario SET 16012 surge la hipótesis de la excesiva producción de cigarrillos, que superaría ampliamente la capacidad de consumo del mercado local, como se puede exponer en el siguiente análisis realizado en base a los datos objetivos declarados en los años 2017 y 2021:

Total caja master (50 gruesas de 20 cajetillas con 10 pabilos o 10 cajetillas con 20 pabilos = 10.000 pabilos) Destinos de la producción según Tabesa.	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
1. Mercado Interno (F160 SET)	3.125.135	3.048.055	2.618.363	1.993.562	1.698.151
2. Mercado Externo (F160 SET y EXPORTACIONES DNA)	93.163	49.501	95.315	125.735	138.540
Total, producido	**3.218.298**	**3.097.556**	**2.713.678**	**2.119.297**	**1.836.691**

En el punto 2 del cuadro anterior. Se exponen las ventas al exterior referidas en el mismo formulario y los datos según la Dirección Nacional de Aduanas.

Sigue el informe y señala; ahora bien, si cada caja máster representa “50 gruesas” que a su vez contienen 20 cajetillas con 10 pabilos cada uno o 10 cajetillas con 20 pabilos cada uno, en ambos casos, son 10.000 pabilos de cigarrillos, por caja máster. Esto significa que la venta de las cajas enunciadas según el cuadro anterior, representan las siguientes ventas unitarias de pabilos de cigarrillo por año:

Total, cigarrillos mercado interno – per cápita Tabesa.	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
Total, Venta Anual Unitaria TABESA al M.I. (REF: 1*10.000)	31.251.350.000	31.251.350.000	31.251.350.000	31.251.350.000	31.251.350.000

Para conocer el número de la población y discriminarla la población fumadora, se tomaron los estudios publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas (Población Total S/ DGEEC). Luego, la población paraguaya consumidora de TABACO según la Organización Mundial del Tabaco indica que el porcentaje sería del 13,3%, que correspondería a los valores según el cuadro que sigue:

Total, población/población fumadora	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
Población Total S/ DGEEC (Hoy INE)	6.852.068	7.052.983	7.152.703	7.252.672	7.353.038
Población fumadora de Paraguay (13,3% s/ OMS)	911.325	938.047	1.037.142	1.051.637	1.066.191
Total, Venta Unid. Per Capita - Anual s/ TABESA (REF: 3/5)	34.292	32.494	25.246	18.957	15.927
Cigarrillo Per Capita diario s/ TABESA (REF: 6/365)	94	89	69	52	44

El informe señala que en base a las ventas internas declaradas por TABESA, y la población total y población fumadora del Paraguay, cada fumador paraguayo debería consumir 94 y 89 cigarrillos diarios para cumplir con la tesis de TABESA de que este agotaría su producción con la venta a consumidores finales locales. En base al análisis, se evidencia que la totalidad de la producción de TABESA es excesiva para el mercado local, señala así en el Informe de Inteligencia Financiera N° 10/2022 que copiamos textualmente.

Entonces; ¿Dónde van a parar la excesiva producción de cigarrillos de Tabesa?

Teniendo en cuenta las consideraciones detalladas en el Informe de Inteligencia Financiera N° 10/2022, se puede deducir y responder a la pregunta que la excesiva producción de cigarrillos termina saliendo del país como comercio ilícito. A diario vemos en noticieros reflejada esta situación en las incautaciones habituales de cigarrillos de las marcas producidas por Tabesa y otras.

c. Modus operandi:

En el primer capítulo del informe preliminar sobre el contrabando introducido al país pudimos observar el modus operandi de los contrabandistas que actúan con la complicidad de las autoridades de Aduanas y los militares de la Armada Paraguaya.

Ahora conoceremos el modus operandi del contrabando de cigarrillos que sale del país, ilícito que también cuenta con la complicidad principalmente de la Armada Paraguaya.

Recordemos que la Armada Paraguaya es el órgano que debe coordinar con otras instituciones del Estado la lucha contra el contrabando. Además, la misión principal de la Armada es la de custodiar la integridad territorial, defender a las autoridades legítimamente constituidas en el ámbito fluvio-maritimo por donde principalmente ingresan o salen las mercaderías de contrabandos.

La forma más frecuente del contrabando es haciendo pasar la carga por el Río Paraná en las fronteras fluviales con Brasil y Argentina, sin embargo, también los contrabandistas de cigarrillos utilizan las rutas en la frontera seca con el Estado de Mato Groso do Sur del Brasil que limita con tres departamentos de Paraguay; Canindeyú, Amambay y Concepción. Además, el contrabando de cigarrillos también se realiza en el Chaco Paraguayo con la frontera de Bolivia.

El contrabando de cigarrillos utiliza en muchas ocasiones la misma ruta de las organizaciones criminales vinculadas al narcotráfico que trasportan cocaína, marihuana y armas. Asimismo, el cigarrillo de contrabando se lleva en el mismo vehículo y embarcación donde trasportan las drogas y armas. Esta afirmación se basa en las diferentes incautaciones realizadas por autoridades paraguayas y brasileñas y que desarrollaremos más adelante.

Por otro lado, también existen indicios de contrabando de cigarrillos por aire, sin embargo, esta comisión especial no accedió a tales informaciones que pueda demostrar esta modalidad de tráfico.

La principal ruta del contrabando de cigarrillos se realiza por agua en la zona fronteriza entre el departamento de Canindeyú y el Estado de Paraná, Brasil. Los contrabandistas instalan los puertos clandestinos en las orillas del rio Paraná y en las narices de 5 destacamentos militares de la Armada Paraguaya que hacen la vista gorda e incluso los propios militares hacen de guardias especiales en los

puertos clandestinos de contrabando de cigarrillos. (Operativo “Salto del Guairá”, UIC, diciembre 2018)

Los puntos amarillos son las diferentes áreas navales y Prefecturas de la Armada Paraguaya en el departamento de Canindeyu y que son: Cuartel General en Salto del Guaira, Destacamento Naval y de Prefectura Cap. Manuel Alfonso, Destacamento Naval y de Prefectura Puerto Tigre, Destacamento Naval y de Prefectura Puerto Marangatu, Destacamento Naval y de Prefectura Puerto Adela y el Destacamento Naval y de Prefectura Piratei.

Para representar mejor el modus operandi de los contrabandistas que en muchas veces actúan con la complicidad de las autoridades citaremos algunas operaciones realizadas por las autoridades paraguayas y brasileñas, posteriormente utilizaremos tres emblemáticos operativos realizados e Paraguay por la UIC en la zona fronteriza a los cuales accedió la Comisión Bicameral de Investigación.

En ese sentido, pasaremos a explicar algunos operativos de combate al contrabando de cigarrillos coordinados por la UIC y otras instituciones realizadas en Paraguay:

- El 18 de diciembre de 2018 se realizó un importante y emblemático operativo denominado “Salto del Guaira” con 12 allanamientos en dicha localidad y la intervención en 6 puertos clandestinos. Además, en este operativo se logró incautar 5.032.000 cajetillas, 34 embarcaciones, 19 vehículos y 120 cajas de materiales electrónicos perfumes y otros.
- Otro operativo se realizó el 12 de abril de 2019 en la frontera entre Paraguay y Bolivia. Se incautaron 2.000.000 de cajetillas y dos vehículos.
- Cinco días después se realizó otro operativo el 17 de abril de 2019 en la frontera entre Paraguay y Bolivia, zona del Chaco paraguayo. En esta ocasión incautaron 1.017.000 cajetillas y un vehículo.
- El 05 de febrero de 2020, se realizó un importante operativo en la zona de Salto del Guaira, frontera con el Brasil. El operativo fue denominado “reserva” y en lugar incautaron 21.000.000 cajetillas de cigarrillos, 14 camiones, 7 tractores y 24 embarcaciones.
- Otro operativo se realizó el 25 de septiembre de 2020 en la zona de Canindeyu´i, frontera seca con el Brasil. En esta ocasión lograron incautar un vehículo con 500.000 cajetillas de cigarrillos.
- El 03 de agosto de 2021 se realizó un operativo en el Puerto Triunfo de Itapúa. En este operativo incautaron 18.000 cajetillas de cigarrillos y 3 embarcaciones.
- En el mismo mes se realizó otro operativo el 09 de agosto de 2021 en la zona de Canindeyú, específicamente en la desembocadura del río Gasory, margen derecha de río Paraná. En esta ocasión incautaron 30.000 cajetillas de cigarrillos.
- De la misma manera, el 21 de agosto de 2021 fueron incautados 100 kilos de marihuana prensada, 13.500 cajetillas de cigarrillos de diversas marcas, además de réplicas de armas de fuego. El operativo se realizó en Puerto Dorila, lago Itaipú del departamento de Alto Paraná.
- El 9 de mayo de 2022 se realizó un importante operativo en Puerto Bambú, otra vez en Canindeyú. El operativo fue denominado “punto cero” y lograron incautar 2.000.000 cajetillas de cigarrillos, 9 vehículos, 14 embarcaciones y 12 motores.

❖ Otra operación de fecha 15 de junio de 2022, denominado también Punto Cero, otra vez en Canindeyú. En esta ocasión incautaron 1.610.000 cajetillas de cigarrillos, 2 camiones y una embarcación.

❖ Otra incautación se realizó en Alto Paraná, 1.600 cajetilla de cigarrillos se realizó en Puerto Indio, el 16 de junio de 2022. En este operativo también incautaron cocaína y marihuana prensada.

❖ El 30 de septiembre de 2022 en una operación conjunta de la UIC con otras instituciones incautaron 350.000 cajetillas de cigarros Eigth, una embarcación de metal. Los contrabandistas intentaban cruzar el contrabando al Brasil por el río Paraná en la zona de Canindeyú.

Solamente la Unidad Interinstitucional para la Prevención y Persecución del Contrabando (UIC) incautó desde 2018 al 2022 un total de 32.970.500 cajetillas de cigarrillos, 55 vehículos, 76 embarcaciones, 7 tractores y varios motores.

El golpe al crimen organizado entre 2018 al 2022 vinculado al contrabando de cigarrillos representa aproximadamente USD 20 millones relacionado a las 32.970.500 cajetillas de cigarrillos, además 55 vehículos, 76 embarcaciones, 7 tractores y varios motores. (UIC)

Por otro lado, en Brasil se realizan casi a diarios incautaciones de cigarrillos paraguayos de contrabando, pero solo citaremos algunas incautaciones extraídas de datos abiertos:

❖ En agosto de 2020 la Policía Rodoviária Federal del Brasil informó que durante la operación Tamoio, incautaron más de 773 kg de cocaína, 20,5 tonelada de marihuana, 3,8 millones paquetes de cigarrillos entre otras incautaciones. (Publicación corresponde a la PRF y datos abiertos del Brasil)

❖ En agosto de 2020 la Policía Rodoviária del noroeste de Paraná incautó 189 kilos de marihuana, 20.000 paquetes de cigarrillos, pistolas y municiones. Todas las incautaciones y contrabando eran provenientes de Paraguay y los cigarrillos de la marca producida en la tabacalera de Horacio Cartes. (Fuente: https://www.cbnmaringa.com.br)

❖ Recientemente en abril de 2022, la Policía Rodoviária Federal incautó 400 kilos de marihuana, pistolas, medicamentos y cigarrillos. Todos los presos y los productos incautados fueron llevados a la policía judicial para el registro del crimen. (Fuente: PRF)

❖ Según la página web de la policía, en marzo de 2021 informaron que sólo en Paraná retiraron 48.000.000 de paquetes de cigarrillos contrabando que

ingresaron desde Paraguay, 168 armas, 10.000 municiones, 145 toneladas de marihuana y 2 toneladas de cocaína. (Fuente: https://www.gov.br)

- El contrabando de cigarrillos siempre utilizó la misma ruta usada por los narcos, ya en el 2013 la Policía Rodoviária incautó 23 panes de marihuana, 137 comprimidos de éxtasis, cocaína y 21.100 paquetes de cigarrillos de contrabando provenientes de Paraguay. (Fuente: https://g1.globo.com)

Las incautaciones realizadas en Brasil sobre contrabando de cigarrillos son innumerables y en casi todas las operaciones realizadas tanto en Brasil y Paraguay tiene un factor común: que en la misma carga donde se trasporta el contrabando de cigarrillos, también transportan cocaína, marihuana y armas.

Es decir, la misma ruta de la cocaína, la marihuana y las armas que utilizan los narcotraficantes, también utilizan los contrabandistas de cigarrillos, situación que nos lleva a concluir que los mismos narcotraficantes serian también los dueños de las cargas de cigarrillos ilegales que van al Brasil y a otros países.

Ahora pasaremos a explicar tres casos para conocer mejor el modus operandi del contrabando de cigarrillos y sus cómplices:

- **Caso 1: Operativo de combate al contrabando de cigarrillos en Salto del Guairá.**

El 18 de diciembre de 2018 la UIC realizó un importante operativo denominado “Salto del Guairá”, con 12 allanamientos diferentes y en 6 puertos clandestinos, logrando incautar 5.032.000 cajetillas de Eigth y Palermo, marca perteneciente a Tabacalera de Este S.A, propiedad de Horacio Cartes. Además, en este operativo incautaron 34 embarcaciones, 19 vehículos y 120 cajas de materiales electrónicos perfumes y otros.

Estos puertos clandestinos de los contrabandistas de cigarrillos se colocaron cerca de 5 destacamentos de la Armada Paraguaya instaladas en el departamento de Canindeyú y operaron por años con total impunidad en la zona.

Se observa que el Destacamento Naval y de Prefectura “Puerto Tigre” de la Armada Paraguaya, con coordenadas S24°16'36.3" W54°17'55.8" está instalada solo a un kilómetro del puerto clandestino denominado “González” que tiene una coordenada S24°16'32.86" W54°18'54.72" por donde los contrabandistas de cigarrillos operaban de día y de noche en las narices de los militares de la Armada Paraguaya.

Lo más escandaloso de todo es que en tres puertos clandestinos, los propios militares de la Armada Paraguaya realizaban guardias para proteger a los contrabandistas de cigarrillos.

De acuerdo con la denuncia penal presentada por la UIC y que fuera entregada a la CBI señala el modus operandi de la siguiente manera:

1. El primer puerto clandestino fue denominado “Buscatinho”, tiene las coordenadas S24°5'5.30" W54°18'48.77", en dicho puerto operaban habitualmente mínimo 15 personas, además de dos personales militares de la Armada Paraguaya, quienes se encontraban de particular con arma de fuego pistola por la cintura custodiando el puerto de contrabando de cigarrillos.
2. El segundo puerto clandestino fue denominado “Carlucho”, tiene las coordenadas S24°5'39.17" W54°18'57.42", en este puerto operaban 10 personas y entre ellas también estaban otra vez dos militares de la Armada Paraguaya custodiando el contrabando de cigarrillos.
3. El tercer puerto clandestino denominado “Cuellar”, con coordenadas S24°6'13.79" W54°20'33.71", en el lugar habitualmente se encontraban

operando mínimo 10 personas ubicados también a orillas del rio Paraná y con más de 6 embarcaciones.

4. En cuarto puerto clandestino de contrabando de cigarrillos se encuentra en las coordenadas S24°6'25.43" W54°20'40.42", También denominado “Cuellar”. En el lugar se encontraron camiones cargados de cigarrillos listos para pasar el contrabando por el rio Paraná.
5. En el quinto puerto clandestino de contrabando de cigarrillos se denomina como “Puerto Arlindo Montania”, con coordenadas S24°6'43.14" W54°20'49.70", en el lugar operaban 15 personas con embarcaciones con motores 200 HP y de nuevo con la presencia de un personal militar de la Armada Paraguaya custodiando el lugar donde tenían cargamentos de cigarrillos listos para el contrabando.
6. El sexto puerto clandestino es denominado como “González”, con coordenadas S24°16'32.86" W54°18'54.72", el puerto también era utilizado para contrabando de cigarrillos en grandes cantidades y estaba solo a un kilómetro del Destacamento Naval y de Prefectura “Puerto Tigre” de la Armada Paraguaya, con coordenadas S24°16'36.3" W54°17'55.8".

En esta foto podemos observar parte de las incautaciones y nos muestra la envergadura logística de los contrabandistas, sin embargo, lo que tenemos a la

vista representa lo mínimo de toda la estructura criminal detrás del contrabando de cigarrillos.

Posterior a estos allanamientos de los puertos clandestinos, el ministro Emilio Fuster de la UIC, solicitó al Ministerio Publico el 27 de diciembre de 2018 allanar a las tabacaleras cuyas marcas fueron incautadas en el procedimiento, a fin de verificar y confiscar las documentaciones como facturas, recibos de pagos, recibos de depósitos etc, pero la fiscalía prefirió "solicitar informes" a la tabacalera ante que allanar, teniendo en cuenta que las marcas de cigarrillos de contrabando incautadas era de Tabesa S.A., propiedad del expresidente Horacio Cartes, dejando aún más evidencias la supuesta complicidad e impunidad que brinda la fiscal general Sandra Quiñonez al expresidente, a cambio esta recibiría otros beneficios como la protección y soporte político de los diputados de "honor colorado" ante eventual juicio político.

Además, la denuncia debía ser ampliada en lo civil en base al artículo 338 de ley 2422 del Código Aduanero que describe la responsabilidad civil de las sociedades comerciales y no comerciales beneficiadas o financiadoras del contrabando como en este caso fue Tabesa S.A., sus accionistas y gerentes, además que la fiscalía no realizó un desprendimiento del caso para conocer otros delitos como evasión impositiva o llegar a los verdaderos dueños de las cargas de los cigarrillos.

❖ Caso 2: Operativo de combate al contrabando de cigarrillos "reserva"

El 5 de febrero de 2020 fue realizado un importante operativo denominado "reserva" en un puerto clandestino con coordenadas S24°21'40.38" W54°16'44.05", ubicado dentro de la franja de Itaipu en la ribera de un riacho con desembocadura al rio Paraná, departamento de Canindeyu, Salto del Guairá.

La denuncia originalmente fue realizada en un reporte presentada por la Itaipu Binacional y fue ampliada por la UIC.

En esta ocasión la UIC incautó 21.000.000 de cajetillas como la marca Eigth perteneciente a Tabacalera de Este S.A, propiedad de Horacio Cartes, además de 14 camiones, 7 tractores, 24 embarcaciones, productos químicos y 107 neumáticos. Así también en el inmueble allanada se encuentran varios depósitos donde estaban los cigarrillos y otras mercaderías.

El puerto clandestino de los contrabandistas de cigarrillos estaba instalado en el medio de dos destacamentos de la Armada Paraguaya como son los Destacamentos Navales y de Prefecturas “Puerto Tigre”, coordenada S24°16'36.3" W54°17'55.8" y el “Puerto Marangatu”, coordenada 24°39'13.0"S 54°20'50.9"W. Se observa además que, en línea recta, el puerto clandestino se encontraba solo a un kilómetro del destacamento “Puerto Tigre” de la Armada Paraguaya, lugar donde los contrabandistas operaban tranquilamente.

En esta imagen proveída por la UIC se observa que los cigarrillos eran de la marca “Eight” de Tabesa S.A., propiedad del expresidente Horacio Cartes.

Este nuevo puerto clandestino allanado se encontraba un poco más de un kilómetro en línea recta del puerto clandestino “González” allanado el 18 de diciembre de 2018 en el operativo “Salto del Guará”.

Sin embargo, se puede ver que los contrabandistas no fueron persuadidos por las autoridades y solo a 14 meses del operativo “Salto del Guará” ya estaban de nuevo instalados a un kilómetro nada más de los otros puertos clandestinos intervenidas anteriormente, situación que hace suponer que los verdaderos dueños de los puertos clandestino y la ruta pertenece a alguien con una capacidad logística superior y no un simple contrabandista que compra cigarrillos de Tabesa para hacer pasar de contrabando.

Este emblemático operativo “reserva” del combate al contrabando de cigarrillos nos muestra claramente la envergadura logística de los contrabandistas, pero lamentablemente los fiscales de estos operativos no realizaron desprendimientos del caso para conocer otros delitos como evasión impositiva o a los verdaderos dueños de los cigarrillos

Además, la denuncia debía ser ampliada en lo civil en base al artículo 338 de ley 2422 del Código Aduanero que describe la responsabilidad civil de las sociedades comerciales y no comerciales beneficiadas o financiadoras del contrabando como en este caso fue Tabesa S.A., sus accionistas y gerentes.

❖ Caso 3: El caso de contrabando de cigarrillos en Cerro Cora´i, Amambay.

En el año 2017, un accidental procedimiento de la comitiva fiscal y policial que se encontraban buscando a miembros del PCC, a raíz de un informe del comando tripartito, la comitiva llegó sorpresivamente a la fracción Cerro Cora’i, coordenada 22°29'50.7"S 55°46'19.4"W a unos siete kilómetros del centro de Pedro Juan Caballero, y a un kilómetro de la frontera de Brasil.

Resultaron detenidos 28 personas; 16 paraguayos y 12 brasileños, varios de los cuales se enfrentaron a balazos con la comitiva que ingresó al predio el 07 de diciembre de 2017. Los fiscales que intervinieron confirmaron que se hallaron cajas de cigarrillos de Tabesa y al principio hasta de habló de que tres brasileños serían miembros del PCC, pero luego confusamente el fiscal Hugo Volpe salió a desmentir el nexo con el grupo criminal.

Posteriormente, el 18 de abril de 2018, los 12 brasileños capturados en Pedro Juan Caballero fueron expulsados y entregados a la Policía Federal del Brasil, en el paso fronterizo entre Ciudad del Este y Foz de Yguazú. Los brasileños expulsados fueron: Gideoni Ribeiro, Kevin Willi Ribeiro, Marcos Da Silva, Carlos Henrique Monteiro De Lima, Disceu Ullman, Anderson Carlos Miranda, Gilmar De Souza Sobrinho, Thiago Tadeu, Adriano Miranda, Guillerme Monteiro De Lira, Vinicius Dos Santos Requel y Nilson Torres.

En ese entonces del lugar fueron incautados dos pistolas calibre 9 mm, con dos cargadores cada una, arma de guerra fusil M4 calibre 5.56 mm, con dos cargadores. Además, requisaron un kilogramo de marihuana, dinero en efectivo, 16 teléfonos celulares de distintas marcas, 19 carretas para camiones semirremolque y 14 automóviles de menor porte.

La mayor parte del cargamento de cigarrillos de contrabando que estaba en el sitio corresponde a las marcas producidas por Tabesa S.A., propiedad del expresidente Horacio Cartes, pero fue adquirida por la empresa Distribuidora Liza S.A. de Salto del Guairá, pero esta empresa a su vez responsabilizó a otra empresa de nombre Distribuidora SM S.A., además en ese entonces, la empresa

Liza S.A. llegó hasta a solicitar la devolución de una parte de la mercadería de contrabando a la fiscalía.

También fue detenido en el lugar el suboficial primero Félix Mendoza Jara, de la dirección de policía de Canindeyú, quien fue nada más y nada menos asignado por orden judicial como custodio del empresario cigarrillero Alcides Rubén Frutos Arana, alias Kapi, quien sería el propietario de Distribuidora Liza S.A.

Según el Informe de Inteligencia Financiera N° 05/2022, remitida a la fiscalía, la firma DISTRIBUIDORA LIZA S.A (actualmente, DIPISA IMPORT EXPORT S.A.), es una de las principales compradoras de TABESA, está relacionada a CARLOS MARCIAL GODOY GARCÍA, funcionario de la Aduanas desde el año 2000, actualmente en el cargo de Vista, quien fue esposo de la dueña de la empresa, LILIANA FRUTOS ARANA. El mismo registra en fecha 05/08/2003 una publicación con el titular "Imputan a empresarios y aduaneros por evasión de USD 12.000.000". Esta publicación mencionaba que dos empresarios, Roque Fabiano Silveira y Julio Enrique López Moreira, propietarios de la Tabacalera Central S.A y 17 aduaneros, entre los cuales se encontraba el señor CARLOS MARCIAL GODOY GARCÍA, fueron procesados por los hechos punibles mencionados ligados al contrabando de cigarrillos. Este último, sería esposo de LILIANA FRUTOS ARANA, y por ende cuñado de ALCIDES FRUTOS ARANA, conocido también como KAPI. ALCIDES RUBEN FRUTOS ARANA, cuenta con procedimientos de investigación en el Brasil, uno de ellos (Investigación policial 0222/2017) conjuntamente con los señores ANGELO GUIMARAES BALLERINI, CARLOS ALEXANDRE GOVEIA y VALDENIR PEREIRA DOS SANTOS, otro (Investigación policial 0038/2013) con los señores CARLOS ALEXANDRE GOVEIA y JOAO CEZAR PASSOS, ambos procesos relacionados al contrabando, quienes comparten la titularidad de varios negocios administrados por la familia Frutos Arana, que se infiere serían el producto del dinero obtenido por el tráfico de cigarrillos.

La firma Distribuidora LIZA S.A, actual DIPISA IMPORT EXPORT S.A., se habría iniciado en el año 2005, y a la fecha, registra Reportes de operación sospechosa, por vinculaciones a la incautación de cigarrillos de la producción de la firma TABESA en el Brasil. Adicionalmente, registra reportes por operaciones sospechosas ligadas a la intervención de casas de cambios (Fe Cambios y

Cambios Yrendague) que no guardan relación con el giro de los negocios, de lo cual se inicia el análisis del flujo de dinero.

Del análisis que se expone, se constata el vínculo entre las diferentes empresas tabacaleras de la región de Alto Paraná y Canindeyú, limítrofes con Brasil, tendientes a facilitar el tráfico de cigarrillos al Brasil y la colocación y pago de las mercaderías a la Empresa principal, que finalmente es la beneficiaria de toda la operativa.

La firma DIPISA IMPORT EXPORT S.A., sustentada por los hermanos LILIANA Y ALCIDES FRUTOS ARANA, interviene en el esquema, primero como empresa que distribuye los cigarrillos, y luego, ya creciendo en el esquema, generó una red que permite la producción de la mercadería, a través de la firma PROVISIÓN, así como la introducción del dinero que genera el contrabando en frontera, a través de negocios inmobiliarios, comerciales y de ganadería, asociadas a ellos y a personas de nacionalidad brasileña, con procesos en el vecino país por contrabando de cigarrillos, esquema que ha sido expuesto por el Brasil en el operativo denominado NEPSYS, en el que se sindica a ALCIDES FRUTOS ARANA como parte de la estructura, operando en la ciudad de Salto del Guairá, punto estratégico donde se sitúan los mayores compradores de cigarrillos de las empresas del expresidente Cartes.

El informe de Inteligencia Financiera N° 05/2022, remitida a la fiscalía concluye su análisis señalando el grado de dependencia de la Distribuidora Liza S.A. con las firmas TABESA y PALERMO S.A y se verifica que se ha ingresado dinero incorporado a sus patrimonios a través de la compra de bienes muebles y principalmente, inmuebles (más de 40 a nombre de ALCIDES RUBEN FRUTOS ARANA y otros a nombre de las empresas, y desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, como los Barrios Cerrados mencionados en visitas de los Sujetos Obligados) que presumiblemente sería el dinero proveniente de la materialización del contrabando en frontera, que se encuentra constatado por los sendos operativos y causas penales que envuelven a ALCIDES RUBEN FRUTOS ARANA, su cuñado CARLOS MARCIAL y sus socios JOAO CESAR PASSOS, MARIO AUGUSTO PASSOS, FRANCISCO ELPIDIO VILLALBA MACIEL, SERGIO JAHNEL PEREIRA, finaliza el IIF 10/2022.

Recordemos además que Carlos Marcial Godoy es precandidato a diputado por Caaguazú por Honor Colorado, movimiento perteneciente al expresidente Horacio Cartes.

En la primera foto de abajo se observa a Carlos Marcial Godoy con Horacio Cartes y en la segunda foto corresponde a un evento de fecha 21 de agosto de 2022, realizado en Coronel Oviedo, departamento de Caaguazú donde Gogoy aparece saludando a los precandidatos donde entre ellos se encuentra, Santiago Peña y el líder del Movimiento Honor Colorado, Horacio Manuel Cartes.

Por otro lado, es importante señalar que esta comisión no pudo acceder a informaciones sobre el estado procesal de los paraguayos implicados en el contrabando de cigarrillos ocurrido en Cerro Cora´i, Pedro Juan Caballero, además esta comisión recibió una información parcial que supuestamente el

cargamento de cigarrillos incautados habría desaparecido del resguardo, pero esta información deberá ser confirmadas por las autoridades.

III. SUPUESTO LAVADO DE DINERO VINCULADO A HORACIO CARTES

a. Simulación de ventas de cigarrillos

En el Informe de Inteligencia Financiera N° 10/2022, se describe una síntesis de resultados del análisis sobre Tabacalera del Este S.A. y la supuesta simulación de venta de cigarrillos que pasaremos a describir:

Conforme a los datos analizados de las firmas tabacaleras objeto del presente informe, atendiendo a la dimensión de las empresas, que refiere que las mismas son personas jurídicas de gran envergadura empresarial, se propone el análisis organizado de las firmas TABESA y PALERMO a través de este informe, cuyo contenido debe ser interpretado con los informes cuyas referencias se exponen a lo largo del mismo, atendiendo a la hipótesis previamente expuesta.

Conforme a registros extraídos del Sistema de Gestión Tributaria Marangatu (SGTM) de la SET, el porcentaje de ingreso por actividades económicas de TABESA, entre los años 2016 al 2020, más del 95% corresponde a la actividad de ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO y lo restante a la actividad de COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

Resumen de Estado de Resultados – Formulario de Impuesto a la Renta					
Ejercicios Fiscales	**Ingresos: A**	**Costos: B**	**Gastos: C**	**Resultado Contable: A - (B + C) Expresado en G.**	**Resultado Contable: A - (B + C) Expresado en USD**
2006	432.207.270.022	324.090.179.980	67.953.805.906	40.163.284.136	7.768.526,91
2007	436.012.576.392	331.356.422.352	63.953.177.438	40.702.976.602	8.392.366,31
2008	464.740.378.471	363.717.126.027	74.513.572.211	26.509.680.233	5.377.217,09
2009	674.250.820.053	519.907.603.061	95.842.175.333	58.501.041.659	12.717.617,75
2010	952.439.920.118	687.306.979.824	137.273.594.651	127.859.345.643	28.051.633,53
2011	1.074.803.719.562	746.898.961.661	162.245.134.538	165.659.623.363	36.994.109,73
2012	1.277.242.125.808	785.893.773.912	195.297.982.855	296.050.369.041	70.087.682,06
2013	1.358.457.992.399	797.089.411.458	197.913.450.774	363.455.130.167	79.270.475,50
2014	1.406.017.369.734	887.399.953.127	228.492.741.435	290.124.675.172	62.675.453,70
2015	1.666.514.179.838	1.022.232.498.040	272.985.576.052	371.296.105.746	63.940.392,70
2016	1.679.281.538.924	926.409.473.297	330.794.849.499	422.077.216.128	73.189.238,66
2017	1.811.545.690.363	997.981.848.739	394.452.982.313	417.848.871.451	74.743.066,58
2018	1.825.099.143.937	940.121.782.508	390.791.169.208	491.337.507.221	82.431.710,42

2019	1.767.167.590.096	862.968.404.602	333.247.833.671	570.951.351.823	88.476.517,14
2020	1.449.671.626.258	749.019.286.534	321.060.662.199	379.591.677.525	55.012.409,59
2021	1.185.700.136.455	693.252.555.719	307.069.400.053	185.378.180.683	26.921.846,39

Conforme se aprecia en el cuadro anterior, las ganancias (resultados contables) de la firma TABACALERA DEL ESTE S.A. fueron aumentando progresivamente con el correr de los últimos 16 años, registrando su pico de ingresos durante el año 2019.

Entre los años 2014 al 2021 se registran ingresos por aproximadamente G. 13.659.176.893.013, de los cuales la suma de G. 8.605.777.284.911 (72,47%) corresponde a ingresos recibidos de su cliente principal, la firma PALERMO S.A empresa que forma parte del Grupo empresarial, como se indica a su vez en los informes de visita realizados por los bancos a la firma TABACALERA DEL ESTE S.A.

La firma PALERMO S.A. a su vez comercializa los cigarrillos a varias empresas, y su flujo de ingresos obtenidos por ventas en el periodo 2014 a 2021 alcanza la suma de G. 10.312.888.270.713, similar al de su proveedor. Una de las empresas vinculadas a PALERMO S.A es DISTRIBUIDORA LIZA S.A (DIPISA), la cual opera a su vez con TABACALERA DEL ESTE S.A, de quien también es cliente. Otras empresas del rubro tabacalero como Tabacalera Hernandarias S.A, Global Filters S.A y Brasfumo, también operan indistintamente con las empresas Palermo y Tabacalera del Este S.A, en carácter de clientes de estas últimas, por lo cual se registran compras y ventas entre sí.

b. La principal hipótesis de la venta simuladas de cigarrillos

La Unidad de Inteligencia Financiera de la Seprelad entregó un informe detallado y una hipótesis a la fiscalía sobre el contrabando de cigarrillos y la red de lavado de dinero vinculados a Horacio Cartes y otros que lo describiremos a continuación:

La UIF – Seprelad ha impulsado el análisis de diferentes empresas del rubro tabacalero ubicadas en zonas de frontera que serían funcionales para la producción y distribución ilegal de cigarrillos al Brasil, Centro América y otros destinos internacionales y la creación de una red de lavado del dinero originado por el contrabando de dicha mercancía, del que se tienen noticias de prensa de

numerosas incautaciones en el vecino país y también a nivel local. (Informe de Inteligencia Financiera N° 10/2022)

El informe sigue describiendo que varias marcas producidas en el territorio paraguayo son objeto de incautación, pero la principal, que siempre es incautada con cualquier otra, es la marca “EIGTH” producida y comercializada por TABACALERA DEL ESTE S.A. Así, esta empresa se vale de otras, que forman parte de su esquema, las que producen y comercializan este cigarrillo, y otros producidos de la misma manera (a fin de justificar su creación) y han perfeccionado el delito del contrabando de mercancías, que aprovecha la ruta de los cigarrillos para el tráfico de todo tipo de mercadería. Este esquema ha sido denunciado en Brasil, en sendos procesos, como el denominado “NEPSYS”, cuyo esquema de Lavado de Dinero ha sido desarrollado a través de Informe de Inteligencia Financiera remitido a la Fiscalía, referenciado como IIF 05/22 referenciado como DLSA19490210817.

Seguidamente, el Informe de Inteligencia Financiera expone la organización de las diferentes empresas para servir al objetivo de Tabacalera del Este S.A. y la firma Palermo S.A., para lograr un esquema de ventas que, prima facie, hace suponer que el negocio se realiza únicamente para el mercado local, así como el detalle del flujo del dinero, de lo cual se recaban indicios del sistema financiero, bancario y no bancario, que da cuenta de la colocación de dinero en efectivo, en bancos y casas de cambios, en moneda extranjera, a través de negocios que no guardan relación con la naturaleza de las empresas, en montos cuyos volúmenes son inconsistentes con las operaciones, a través de personas físicas que son perseguidas por la justicia brasileña e internacional, por la comisión de delitos asociados al contrabando, narcotráfico, evasión de impuestos y otros.

Todo este esquema, presumiblemente, serviría para facilitar el flujo de dinero que genera el comercio lícito e ilícito del Grupo Cartes, liderado por Horacio Cartes Jara, quien a la fecha ostenta varias empresas locales, diversificadas en varios tipos de negocios de origen comercial: compra venta de alimentos, estaciones de servicio, negocios de pago electrónico, hoteles, negocio agropecuario, medios de comunicación, bancos, financieras y casas de cambios; algunos de estos negocios con cotización en la bolsa de valores; fideicomisos, entre otras figuras, que en conjunto entretejen la compleja red que realiza acciones para facilitar el lavado

de dinero proveniente del contrabando de cigarrillos, así como del flujo de mercaderías que se benefician del tránsito, por el mismo corredor logístico.

Finalmente, demostrada la participación de las empresas en el esquema de comercialización "local" se presume el aprovechamiento total del dinero producido por este negocio por el beneficiario principal del conocido Grupo Cartes, Horacio Manuel Cartes Jara. (Informe de Inteligencia Financiera N° 10/2022)

c. Las simulaciones para justificar el contrabando

Según el Informe de Inteligencia Financiera, de las operaciones de venta locales de las empresas TABESA Y PALERMO S.A. se infiere una alta probabilidad de constituir una simulación para justificar las supuestas operaciones de compraventa a nivel interno, valiéndose de varias empresas y distribuidoras que supuestamente comprarían la mercadería, generando los papeles tributarios que justifiquen el discurso conforme al siguiente relato:

De las ventas declaradas por TABESA en el Hechauka, se identifican dos operativas, en dos periodos consecutivos: En el primer periodo, TABESA realiza sus ventas a PALERMO S.A., en un alto porcentaje en la cuenta denominada "ventas consolidadas" y otras a varias personas físicas y jurídicas locales, con circunstancias llamativas. Durante el segundo periodo, se disminuye drásticamente el porcentaje de ventas consolidadas y las ventas son realizadas de forma directa a personas o empresas del propio entorno o grupo económico del señor Horacio Cartes, ya de manera nominal.

Entre estas operaciones se cuentan algunas en las que las supuestas contrapartes no guardan ninguna relación con la naturaleza de los negocios.

PERIODO 2014/2016	
PRINCIPALES CLIENTES	**MONTO DE VENTA GS**
PALERMO S.A.	1.994.627.525.000
IMPORTES CONSOLIDADOS	463.668.926.349
CDF S.A.	249.431.314.000
URU SRL	196.567.778.000
A & O SOCIEDAD ANONIMA	152.295.500.000
DIPISA IMPORT EXPORT SOCIEDAD ANONIMA	139.357.713.000
CLIENTES DE EXPORTACION	61.943.391.225
PALOMA CENTER S.A. IMPORT.EXPORT.	47.273.622.000

VENETO SA	38.921.563.894
SOTELO COLLANTE GERONIMO	29.194.148.500
S LL Y COMPAÑIA S.A.	25.596.895.500
COMERCIAL EL PUENTE S.R.L	24.591.897.000
LEGON SRL	22.485.787.500
BORGOGNON MENDEZ JULIO ALBERTO	21.661.387.000
BRITEZ LUGO JUAN CARLOS EIRL	20.640.086.500
QUINTANA PAEZ MIGUEL DARIO	18.877.012.000
GAMARRA BRITEZ FRANCISCO SOLANO	17.776.858.000
CHAMORRO MOREL GERARDO EIRL	17.383.300.000
MONACO GROUP S.A.	14.893.802.000
JORFRAN SRL	13.915.874.500

En el cuadro de ventas podemos observar que entre los años 2017 y 2018 el esquema sufre una reestructuración, donde varios compradores (algunos de los citados arriba con antecedentes) dejan de operar y las compras pasan a ser absorbidas por personas o empresas vinculadas directamente a Horacio Cartes, algunas de ellas, que ni siquiera se explica la relación de la compra con la naturaleza de las actividades de los compradores.

PERIODO 2017/2021		**TC 31/12/2021 - G. 6873**
PRINCIPALES CLIENTES	**MONTO GS**	**MONTO USD**
PALERMO S.A.	7.826.751.201.963	1.138.767.816,38
CLIENTES DE EXPORTACION	279.599.967.829	40.680.920,68
URU SRL	151.480.128.402	22.039.884,82
MERCURY TABACOS SA METASA	82.081.825.477	11.942.648,84
VENETO SA	81.453.295.170	11.851.199,65
CARTES JARA MARIA SARAH VICTORIA	32.388.257.295	4.712.390,12
CEMENTOS CONCEPCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA	15.981.140.205	2.325.205,91
PAMPLONA SOCIEDAD ANONIMA	11.788.536.071	1.715.195,12
GRAFITEC SA	7.190.947.851	1.046.260,42
RECICLADORA DEL ESTE SA (REDESA)	3.771.314.705	548.714,49
BRASFUMO DEL PARAGUAY SA	3.456.279.333	502.877,83
TABACALERA SAN FRANCISCO SA	3.254.877.896	473.574,55
GRAFICA Y EDITORIAL INTER-SUDAMERICANA SA	1.833.904.338	266.827,34
UNICANAL SOCIEDAD ANONIMA	1.555.880.724	226.375,78

FUNDACION RAMON T. CARTES	1.498.125.344	217.972,55
COMPAÑIA AGROTABACALERA DEL PARAGUAY SA	1.382.114.162	201.093,29
MAREA SRL	1.375.450.314	200.123,72
MULTIMEDIA SA	1.306.341.780	190.068,64
AGROCITRUS DEL PARAGUAY SA	1.143.859.140	166.427,93
OVELAR VELAZTIQUI HORACIO EDUARDO	1.035.020.013	150.592,17

En este nuevo listado se pueden observar compras de MARIA SARAH CARTES y que conforme a la información tributaria compra a título personal de TABESA por un total de USD 4.7 millones; la firma CECON S.A.E. compra por 2.3 millones dólares; la Fundación Ramón T. Cartes registra compras por USD 217 mil. Estas operaciones son sospechosas debido a que ninguna de las citadas se dedica a la venta mayorista o minorista de cigarrillos.

Dada la ausencia de relación entre las compras con las actividades declaradas por los compradores, se infiere una operativa conocida en el ámbito financiero y contable como "boleteo" o emisión de facturas a destinatarios cercanos para realizar la simulación de ventas: de esta manera se busca documentar la producción y distribución de cigarrillos que presuntamente se envían de contrabando. (Informe de Inteligencia Financiera N° 10/2022)

En el informe de la Seprelad también menciona como hipótesis a través de un extenso "cuadro de ventas declaradas por TABESA a las empresas que se erigen como sus principales compradoras, que refieren un grado de dependencia total, y aún más, como se puede notar en los ejemplos de los cuadros siguientes, así como otras características reiterativas casi en todos los compradores, ya sean personas físicas o empresas (la escasa rentabilidad, pérdidas contables y el pago de impuesto a la renta en proporción ínfima a los ingresos declarados):

VENTAS DE TABESA SEGÚN HERRAMIENTA HECHAUKA - SET				DDDJJ IRACIS - IRE DE LOS INFORMADOS SEGUN SET						Estimaciones	
RUC	CLIENTE	AÑO	MONTO G	TOTAL INGRESOS DECLARADOS	TOTAL COSTOS DECLARADOS	% RELACION DE VENTAS DECLARADAS POR TABESA / COSTOS	ESTIMATIVO DE VENTAS DE TABESA NO INGRESADAS COMO COSTO	GASTO DEDUCIBLE	IMPUESTO DETERMINADO	RENTABILIDAD	% IMPUESTO S/ INGRESO
80067740	CDF S.A.	2014	176.294.185.000	174.384.859.59	172.669.203.207	102%	3.624.981.793	1.180.550.639	19.747.086	0,00	-
80067740	CDF S.A.	2015	236.251.664.000	267.103.658.412	263.906.638.561	90%		1.292.328.421	136.958.567	0,01	0,001
80067740	CDF S.A.	2016	1.317.800.000	338.319.317.488	334.826.033.511	0%		1.399.032.781	18.955.976	0,01	0,000
80067740	CDF S.A.	2017	-	-	-	-	-	-	-	-	-
80067740	CDF S.A.	2018	-	-	-	-	-	-	-	-	-
80067740	CDF S.A.	2019	-	-	-	-	-	-	-	-	-

El cuadro es extenso y se puede encontrar en el Informe de Inteligencia Financiera N° 10/2022.

“Analizado el antecedente con profundidad, se verifica la existencia de un gran número de clientes, cuyas supuestas compras, declaradas por TABESA no encuentran contrapartida en sus declaraciones tributarias o no son declaradas por no estar registrados como contribuyentes; o no guardan consistencia con negocios del mismo giro comercial, orientados a generar lucro”, describe el informe

“Se observan también, clientes cuyas declaraciones impositivas registra costos inferiores a las ventas declaradas por TABESA lo cual indica, a lo menos, una inconsistencia entre las declaraciones de ambos contribuyentes, y cuando más, es indicio de declaración falsa (ya sea porque se producen registros de operaciones inexistentes, que finalmente permitirán justificar el movimiento de dinero de origen desconocido).”

A parte de todas estas millonarias operaciones supuestamente simuladas para justificar el comercio ilícito del cigarrillo, también sirven para reintegrar el dinero sucio, producto del contrabando al sistema financiero paraguayo por medio de empresas muchas de ellas del Grupo Cartes.

d. Las dudosas empresas vinculadas a Horacio Manuel Cartes Jara

La Comisión Bicameral de Investigación accedió también a importantes documentaciones a través de la SET, IPS, CGR, Comisión Nacional de Valores y otras fuentes abiertas con relación a las empresas vinculadas a Horacio Cartes y su hermana Sarah Cartes, quien supuestamente sería su principal prestanombre.

En ese sentido, la CBI elaboró una larga lista de las empresas vinculadas al expresidente Horacio Cartes, tanto a nivel nacional e internacional, donde algunas de las mismas están directamente vinculadas a la supuesta simulación de ventas de cigarrillos para justificar el contrabando.

			Horacio Cartes					
	Empresas	Ruc	Prestamo 2021	Acciones 2021	Sarah Cartes	Cantidad de empleados Ips	Aporte fiscal 2021	Obs.
1	Agrocitrus del Paraguay s.a	80044323	32.887.454.024	6.300.000.000	Accionista	17	9.473.489	
2	Transporte Multimodal s.a.	80053873	1.163.979.000	1.800.000.000	Accionista	16	539.325.730	
3	Ganadera Sofia s.a	80037281	49.691.969.591	5.400.000.000	Accionista - Presidente	127	184.642.511	
4	Tabacalera del Este s.a	80008790		120.680.000.000	Accionista - Director	979	198.330.895.523	
5	Palermo s.a	80008664		12.600.000.000	Accionista - Director - Pte	288	27.181.793.112	
6	Comp. Agrotabacalera del Paraguay s.a.	80024448		37.970.000.000	Accionista - Director - Pte	193	317.552.938	
7	Forestal Agricola del Amambay s.a.	80013184-3		2.584.000.000	Accionista - Director - Pte		5.683.671	
8	Ganadera Las Pampas s.a	80045851	249.828.318.347	1.400.000.000	Accionista - Presidente	139	214.251.454	
9	Habacorp s.r.l.	80022378		135.000.000	Socio	12	512.242.375	
10	Cigar Traiding s.r.l.	80019944		585.000.000	Socio	3	157.157.674	
11	Cigar Shop s.r.l.	80020611-8		27.000.000	Socio		0	Suspensión SET
12	Chajha s.a	80019649	233.809.581.695	22.630.000.000	Accionista - Presidente	301	656.431.696	
13	Aerocentro s.a.	80014935		1.980.000.000	Accionista	71	2.638.935.123	
14	Cauce Moro s.a.	80067849	43.822.811.909	5.750.000.000	Director - Presidente	17	50.372.994	
15	Consignataria de Ganado s.a.	80028412	156.759.566.380	6.500.000.000	Accionista - Presidente	53	95.514.109	
16	Bebidas del Paraguay s.a	80022615		46.350.000.000	Accionista	113	8.224.033.159	
17	Distribuidora del Paraguay s.a	80020653		5.610.000.000	Accionista	380	4.527.497.068	
18	Developy s.a.	80080756-1	29.548.282.030	9.000.000.000	Accionista - Director - Pte		1.817.500	
19	Andelle s.a	80091652-2	221.416.046	45.000.000.000	Accionista - En fideicomiso		67.685.362	
20	Las Hortensias Emprendimientos s.a.	80088218-0	248.896.806.153	900.000.000	Accionista - Director - Pte		2.755.770.580	
21	Tierra Buena Inmobiliaria s.a.	80057214-9	12.773.545.280	9.000.000	Accionista - Director - Pte		50.000	Suspensión SET
22	Campos e Invernada s.a.	80065621	25.467.777.323	2.800.000.000	Accionista	25	87.418.570	
23	Prana s.a	80093743		495.000.000	Accionista - Director	53	1.082.566.233	
24	Ganadera los Criollos s.a.	80078626-2	225.008.781.572	4.500.000.000	Director - Presidente	20	728.880.903	
25	Sporting Life s.a.	8005487-1	2.606.959.259	31.000.000			0	Suspensión SET
26	Paraguay Soccer s.a.	80023869	610.500.000	80.000.000		2	42.121.636	
27	Ganadera Maria Sol	80019648-1		7.860.000.000			21.610.412	
28	Soccer Marketing end Sports Trade s.a.	80023868-0		100.000.000			0	
29	Agroganadera la Esperanza s.a.	80010012-3		100.000.000			6.636.454	
30	Establecimiento Agricola Che Poa s.a.	80010009-3		100.000.000			0	Suspensión SET
31	Banco Basa	80009515-4			Accionista - Vicepresidente		40.771.772.475	
32	Hoteles Contemporáneos SA	80072808			Accionista - Director - Pte	1	1.126.547	
33	Fundación Ramón Telmo Cartes	80053033			Vicepresidente - M. Consejo	85	3.543.078	
34	La Misión S.A.	80058816			Accionista - Presidente	69	82.538.372	
35	QSR S.A.	80092500			Accionista - Director	289	17.868.728	
36	Emprendimientos Hoteleros s.a.	80025317			Accionista	84	330.256.646	
37	Saga Gym SRL	80096669			Socio	9	16.558.928	
38	Fundación Ñande Paraguay	80070264-6			Presidente - M. Consejo		0	
39	Compoende Aeronáutica del Py s.a.	80077373-0			Accionista	4	115.433.646	
40	Radio Montecarlo s.a.	80014468			Accionista	66	682.903.600	
41	Multimedia s.a.	80013185-1			Accionista	111	2.325.180.336	
42	Bricks Center s.a.	80090768-0			Accionista - Director - Pte		0	
43	Cattle Trading Corporation s.r.l	80026834-2			Accionista - Director - Pte	15	48.915.365	
44	Veneto s.a.	80022161-3			Accionista	48	2.751.446.202	
45	Espal s.a.	80030350-4			Accionista - Director - Pte		50.000	
46	Las Blondas s.a.	80059765-6			Director titular		904.051	
47	Gráfica y Editorial Intersudamericana s.a.	80010177-4			Accionista		1.182.795.484	
48	Dalya s.a.	80089070-1			Accionista - Director - Pte		50.000	
49	FP Hoteles s.a.	80088895-2			Accionista - En fideicomiso		0	
50	Grupo Nación s.a.	80093095-9			Accionista	162	1.676.373.889	
51	Hey Network s.a.	80077359-4			Accionista	45	1.003.961.336	
52	Basa Capital - Casa de Bolsa	80105143-6			Accionista - Vicepresidente	28	1.078.929.950	Datos abiertos
53	Bonus S.A.	80070039				39	21.674.333.448	Datos abiertos
54	Cementos Concepción S.A.E.	80022117		198.000.000.000		375	3.504.155.372	
55	Enex Paraguay emisora s.a	80040223-5				51	1.886.737.790	Datos abiertos
56	Enex investments s.a.	80116138-0					0	Datos abiertos
57	Farmacenter	80019551				1463	7.670.157.570	Datos abiertos
58	Fintech Inversiones S.A.	80093654-0					1.520.999.345	Datos abiertos
59	HC Innovations	80105088-0					2.068.773	Datos abiertos
60	JGL Negocios Constructivos	80003367-1				112	1.518.255.197	Datos abiertos
61	Missy Alimentos Paraguay S.A.	80096751				30	56.904.941	Datos abiertos
62	Pamplona S.A.	80090264				75	158.070.742	Datos abiertos
63	Proper productos personales S.A.	80079547-4				47	261.686.309	Datos abiertos
64	Altus s.a.	80078925-3					49.993.666	DDJJ 2013
65	Experta Basa s.a de seguros	80121196-4			Accionista - Vicepresidente	5	0	
66	Basa administradora de fondos patri. de inversion s.a.	80105142-8			Accionista - Vicepresidente	19	2.647.667.166	
67	Fideicomiso de garantia	80096321-0					0	
68	Fideicomiso Fortuner Asunción							
69	Le viole S.R.L	80021563						IIF N° 10
70	Rosaville S.A.	80026229						IIF N° 10
71	HC Energia S.A.	80103758						IIF N° 10
72	Tulsa S.A.	80107289						IIF N° 10
	Total parcial Guaraníes		**1.313.097.748.609**	**547.276.000.000**		6041	**341.481.999.228**	
1	Club Libertad	80029208-1	47.291.097.030					
2	Valla Global Ventures - Islas Virgenes Britanicas			40.500.000				
3	Tabaco USA inc - EE.UU.			6.075.000				
4	Bebidas USA inc - EE.UU.			2.070.000				
5	Dominica Acquisitions - Panama			58.030.000				
6	Florale Business Corporation - Panama				Propietaria			
7	Manantial Azul Development corp. - Panama				Propietaria			
8	Maria Sarah Cartes	493695-7	330.000.000.000				8.158.050.475	
9	Sociedad 9705 Collins 803 LLC - EE.UU.				Propietaria			Inactiva
10	Horacio Manuel Cartes						24.668.000.000	
	Total					**6041**		
	Guaraníes		**1.690.388.845.639**	**547.382.675.000**			**374.308.049.703**	
	Dólares TC/6800		**248.586.595**	**80.497.452**			**55.045.301**	

Así se observa que 23 empresas de las 72 que están vinculadas a Horacio Manuel Cartes y su Hermana Sarah Cartes en el país no tienen un solo inscripto como empleado en el Instituto de Previsión Social, exceptuando al Banco Basa, que sí

aporta a la Caja Bancaria. Recordemos que todo empleado que cumple un mínimo horario laboral en una empresa debe necesariamente estar inscripto en el IPS.

Por otro lado, se observa que en el año 2016 el grupo Cartes adquirió un moderno Hotel Aloft (Hoteles Contemporáneos SA), por el que según datos abiertos se pagó más de USD 8.000.000, sin embargo, está cerrado hace 32 meses y registra un solo empleado en el IPS, mientras aportó al fisco solo G. 1.126.545 durante el año 2021.

Durante el año 2021, según datos de la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), 67 empresas del Grupo Cartes aportaron al fisco G. 341.481.999.228 (USD 50.217.000), incluyendo pagos en concepto de impuestos, intereses, mora, multas y contravenciones efectuados entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021, la CBI no pudo acceder a los aportes al fisco de otras 5 empresas.

Al proyectar este cálculo de la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), se observa que solo dos empresas (Tabesa y Palermo) aportaron al fisco el 66,04% (G. 225.512.688.635) en el año 2021. Llamativamente ambas empresas están vinculadas a la supuesta simulación de ventas de cigarrillos y emitieron millonarias facturas entre sí, según Informe de Inteligencia Financiera de UIF – Seprelad.

Siguiendo con esta misma línea de aporte al fisco del Grupo Cartes, también se observan que 7 empresas (Cementos Concepción S.A.E., Veneto s.a., Multimedia s.a., Comp. Agrotabacalera del Paraguay s.a., Pamplona S.A., Agrocitrus del Paraguay s.a y Fundación Ramón Telmo Cartes) del mismo grupo que supuestamente simularon ventas entre sí para justificar el contrabando de cigarrillos aportaron al fisco el 2,66% (G. 9.069.422.157) del total del aporte del grupo durante el año 2021.

Es decir, las 9 empresas citadas más arriba que pagaron al fisco y que participaron en el “boleteo” o emisión de facturas entre sí para realizar la simulación de ventas son los que presentaron facturaciones y aportes significativos al fisco, llegando a un total de G 234.582.110.792 (68,7%) de todo el aporte del grupo.

También se observa que diez empresas del Grupo Cartes pagaron G. 0 (cero) al fisco durante el 2021, se trata de las firmas: Experta Basa s.a de seguros, Cigar Shop s.r.l. (suspensión temporal), Sporting Life s.a. (suspensión temporal), Soccer Marketing end Sports Trade s.a., Establecimiento Agricola Che Poa s.a.

(suspensión temporal), Fundación Ñande Paraguay, Bricks Center s.a., FP Hoteles s.a., Enex investments s.a., Fideicomiso de garantía.

En el caso de Sporting Life s.a. llama considerablemente la atención, teniendo en cuenta que en la última declaración jurada presentada en fecha 30/09/2021 ante la Contraloría, el expresidente Horacio Cartes, declaró que en dicha empresa posee un préstamo de G. 2.606.959.259, además de G. 31.000.000 de acciones, sin embargo, la SET informo que esta firma tiene suspensión temporal.

Esta situación también se repite en la empresa Establecimiento Agrícola Che Poa s.a. donde Horacio Cartes posee acciones de G. 100.000.000, pero la SET informó que la firma está suspendida temporalmente. Además, el expresidente declaró poseer acciones por G. 27.000.000 en Cigar Shop s.r.l., pero también esta firma tiene suspensión temporal, según la SET.

También se observa suspensión temporal de la SET de la empresa Tierra Buena Inmobiliaria s.a., sin embargo, Horacio Cartes declaro en fecha 30/09/2021 ante la Contraloría que en dicha empresa posee cuenta a cobrar de G. 12.773.545.280, además de acciones por G. 9.000.000. En esta misma empresa, Sarah Cartes también es accionista y directora, según la Comisión Nacional de Valores.

La empresa Tierra Buena Inmobiliaria s.a. no tiene empleado inscripto en IPS y se observa, además, que pagó un aporte mínimo de G. 50.000 al fisco en el 2021.

Otra situación llamativa es el aporte al fisco durante el 2021 de G. 1.817.500 de la empresa Developy s.a., sin embargo, Horacio Cartes declaró ante la Contraloría en fecha 30/09/2021 que en dicha empresa posee un préstamo de G. 29.548.282.030 y acciones por G. 9.000.000.000. En ese sentido, según la Comisión Nacional de Valores Sarah Cartes también figura como accionista y directora de la firma.

Solo Horacio Cartes posee entre préstamos y acciones un total de G. 38.548.282.030 (USD 5.668.000) en la empresa Developy s.a., sin embargo, esta firma no tiene un empleado inscripto en IPS, tiene suspensión temporal y pagó solo G. 1.817.500 al fisco en el 2021.

Otra información que se observa en la lista es lo relacionado a la Fundación Ramón Telmo Cartes, que según el Informe de Inteligencia Financiera había adquirido supuestamente cigarrillos de Tabesa por G. 1.498.125.344 desde 2017

a 2021, pero solo aportó G. 3.543.078 al fisco durante el 2021, además de registrar llamativamente 85 empleados en IPS.

Otro dato que podemos ver en esta lista es que, según la declaración jurada, Horacio Manuel Cartes realizó préstamos desde 2012 hasta el 2021 totalizando G. 1.690.388.845.636 (USD 248.586.595). Empezó con los préstamos personales desde 2012 cuando ni siquiera contaba con un registro de RUC. Posterior a las elecciones de abril de 2013, el expresidente obtuvo por primera vez su RUC, exactamente 4 días después de su victoria electoral, sin embargo, ya inscripto como contribuyente, Cartes siguió entregando préstamos personales sin estar inscripto en el BCP para actuar en el mercado crediticio.

Horacio Cartes entregó otros millonarios créditos, por ejemplo, al Club Libertad, hasta 30/09/2021 un monto de G. 47.291.097.030 (USD 6.954.500) sin estar inscripto en el BCP para actuar en el mercado crediticio.

Además, el expresidente Horacio Cartes no había declarado la sociedad offshore Dominica Acquisitions de Panamá en sus declaraciones juradas, cuando ocupó la Presidencia entre 2013 y 2018. Recién la declaró el 30/09/2021 ante la Contraloría luego de salir a luz que era dueño de una sociedad offshore en las filtraciones conocidas como los Papeles de Pandora del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ).

e. Posibles vínculos de tráfico ilícito de productos de tabaco (TIPT) con el terrorismo.

Vale la pena recordar una investigación del 2018 llevada adelante por Vanessa Neumann y Stuart Page, integrantes de la Comisión Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas donde abordan una supuesta inclusión de los negocios del cigarrillo vinculada con las actividades terroristas de Hezbolá.

En este informe denominado The Many Criminal Heads of the Golden Hydra (Varios jefes criminales de la Hidra Dorada) afirma que las actividades ilícitas en la zona de la triple frontera, que une a Brasil, a la Argentina y a Paraguay sería un "refugio seguro" para los terroristas de grupos como Al Qaeda y Hamas, además de Hezbolá y que después del 11 de septiembre, nuevamente se convirtió en el objetivo de la vigilancia antiterrorista de los EE. UU., la TF (triple frontera) se ha convertido en un mini estado que beneficia a una élite corrupta mientras mantiene un centro de lavado de dinero grande y eficiente para el crimen

organizado y los grupos terroristas, no solo regionales, sino de todo el mundo, señala el documento.

Asimismo, el documento señala que “Hezbolá es ampliamente considerado como el mayor OCT (organizaciones criminales transnacionales) de contrabando de cigarrillos en el hemisferio occidental. Están profundamente involucrados en el contrabando de cigarrillos en Colombia, EE. UU. y la TF (triple frontera). Todos con quienes habló el equipo de observación identificaron a Hezbolá como el cohesivo de todos los grupos y el más involucrado (y efectivo) en el tráfico transfronterizo de cigarrillos.”

El informe señala, además, que Paraguay es la mayor fuente de cigarrillos ilícitos, que la mayor marca ilícita (Ocho) es propiedad del expresidente paraguayo, Horacio Cartes y que los comerciantes libaneses en Ciudad del Este y Foz do Iguaçú los mueven a través de la frontera y manejan su distribución regional. En resumen, los mismos comerciantes libaneses que están moviendo electrónica china y falsificaciones, narcóticos y lavado de dinero, también están moviendo cigarrillos paraguayos, y parte de este dinero se destinará al Hezbolá libanés.

Igualmente, Horacio Cartes, es mencionado como el arquitecto del TIPT (tráfico ilícito de productos de tabaco) de la región y que es el dueño de la Tabaquera del Este.

El informe detallado aborda una supuesta inclusión de los negocios de cigarrillos con las actividades terroristas de Hezbolá y citan algunos importantes hallazgos:

- La mayoría de los almacenes en Paraguay son propiedad o están bajo la administración del estado, a partir del cual se genera el tráfico de bienes (legales e ilegales). Los productos legalmente fabricados y comercializados ingresan a los depósitos, de los cuales algunos son robados (con el aparente consentimiento tácito de las autoridades) y llevan esos productos al mercado negro. Por ejemplo, nuestro equipo aprendió que cuando se sacan los cigarrillos de un almacén, las cajas se envuelven en plástico negro y se distribuyen ilegalmente a través de la frontera.
- Cuando el contrabando abandona el depósito, viaja por carreteras cuyos puntos de control están a cargo de la policía, cuyo mandato es detenerlo. Sin embargo, estos puntos de control son raros.

- Cuando el contrabando llega a la frontera con Argentina y Brasil, no es detenido por el ejército, que tiene el mandato constitucional de proteger la frontera, pero no para intervenir en los envíos de contrabando. Además, en la práctica, sus ubicaciones son dispersas, con personal ligero y equipos livianos, sin tecnología sofisticada.
- El contrabando se aprovecha especialmente de los puntos de salida de los lagos creados por represas hidroeléctricas, con poca población y controles, que atraviesan en pequeñas embarcaciones que cruzan entre costas dentadas, dando a los contrabandistas múltiples opciones. Las dos presas principales que crean tales lagos navegables son: Itaipú, entre Paraguay y Brasil, y Yacyretá, entre Paraguay y Argentina.
- La policía, que es la más corrupta (90%) y tiene el mayor control sobre los flujos de contrabando, no responde al fiscal general, sino al ministro del interior, designado por el presidente. Eso significa que el fiscal general tiene poca autoridad de investigación de facto.
- El sistema de comercio ilícito proveniente de Paraguay es extremadamente estable y resistente a los cambios en la presidencia, porque no solo está arraigado desde la cima, sino que está impregnado de todo el sistema político y económico.
- Hay muy poca actividad entre los tres países de la TF en la delincuencia transfronteriza, a menos que sea priorizada por los narcóticos y las armas. Esto es confirmado por el ejército paraguayo y la policía nacional brasileña. El contrabando transfronterizo desde Paraguay a Brasil es manejado por una 'Interpol' pequeña y carente de fondos.
- La comunidad libanesa actúa como punto de intercambio y lavado de dinero para todos los bienes que no pasan por el gobierno paraguayo. Están particularmente involucrada con la venta de cigarrillos provenientes de Paraguay (especialmente las marcas propiedad del presidente Horacio Cartes) y los artículos falsificados y electrónicos chinos en el aeropuerto guaraní en aviones de carga.
- La TF es una sociedad de efectivo, que beneficia a los tres países, ya que, en consecuencia, tienen pocos incentivos para desmantelar el sistema de flujos financieros ilícitos que sigue creciendo durante más de medio siglo. Por lo tanto, la cuestión central es el lavado de dinero, que abarca los cigarrillos en su red. Las dos autoridades internacionales con el mandato

de contrarrestar el lavado de dinero son la UNODC y el GAFI (GAFILAT). Estas iniciativas ALD también son apoyadas por las iniciativas ALD del FMI y el BID.

- El comercio ilícito originario de Paraguay alimenta las amenazas de seguridad emergentes de Argentina y Brasil:
  - Argentina está viendo un aumento en el dominio, el tráfico y la violencia de la tríada china. Parecen estar relacionados con la afluencia de contrabando chino, algunos de los cuales llegan directamente a Argentina, y algunos cruzan la frontera con Paraguay desde Ciudad del Este y Encarnación.
  - Brasil está luchando contra un aumento en el tráfico de cocaína y la consecuente escalada de la dominación y violencia del PCC, así como del Comando Vermelho, que ocupa el segundo lugar. El enriquecimiento del PCC a través del narcotráfico tiene a Paraguay, así como a Bolivia y Colombia (a través de Paraguay), como su centro de gravedad económica.

Por otro lado, el Informe de Inteligencia Financiera N° 10/2022 menciona que el sujeto obligado ha considerado razones relevantes las informaciones publicadas en el informe “The Many Criminal Heads of the Golden Hydra” y que relaciona a la supuesta vinculación de la empresa Tabacalera del Este S.A. con el contrabando de cigarrillos a través de la triple frontera, además del lavado de dinero, como también se ha considerado relevante la vinculación del propietario de Tabesa, el señor Horacio Cartes, en el marco caso Lava Jato, causa judicial abierta en Brasil y que en ese sentido, se realizaron varios reportes en el transcurso del periodo 14/08/2018 al 02/07/2021, comunicando las siguientes operaciones:

N° ROS	Fecha del ROS	Periodo reportado	LOA GS	Volumen Operado GS en el Periodo reportado	Tipo Instrumento: TRANSFERENCIAS	Moneda	Importe Remitidas	Importe Recibidas
1	14/08/2018	01/01/2018 y 30/06/2018	2.550.000.000.000	762.131.835.407	INTERNL RECIBIDA	GS	N/A	-
2	01/10/2018	01/01/2018 y 31/08/2018	2.550.000.000.000	943.101.173.056	INTERNL REMITIDA (fecha 28/09/2018)	USD	15.490.208,33 y 328.611,11	N/A
3	17/10/2018	28/09/2018 y 17/10/2018	2.550.000.000.000	S/D	INTERNL REMITIDA (entre el 28/09/2018 al 17/10/2018)	USD	15.949.670,61	N/A
4	03/01/2019	18/10/2018 y 28/12/2018	2.715.425.553.755	S/D	INTERNL REMITIDA	USD	25.145.998,00	N/A
5	09/04/2019	01/01/2019 y 31/03/2019	2.715.425.553.755	S/D	NACIONAL REMITIDA / RECIBIDA	USD	24.158.053,00	2.038.483,45
6	11/07/2019	01/04/2019 y 30/06/2019	2.715.425.553.755	S/D	INTERNL REMITIDA / RECIBIDA	USD	25.343.780,00	2.693.165,00
7	22/10/2019	01/07/2019 y 30/09/2019	2.715.425.553.755	S/D	NACIONAL REMITIDA / RECIBIDA	USD	16.986.298,00	3.070.862,14
8	27/11/2019	17/11/2017 y 31/10/2019	2.715.425.553.755	2.150.172.298.048 (en el periodo) 1.075.086.149.024 (promedio por año)	NACIONAL REMITIDA	GS	2.150.172.298.048	N/A
9	31/01/2020	01/10/2019 y 31/12/2019	2.715.425.553.755	S/D	INTERNL REMITIDA / RECIBIDA	USD	17.235.131,00	USD 521.882,00 EUR 51.087,00
10	07/04/2020	01/01/2020 y 31/03/2020	2.715.425.553.755	S/D	INTERNL REMITIDA / RECIBIDA	USD	21.382.412,55	4.889.733,09
11	22/07/2020	01/04/2020 y 30/06/2020	2.715.425.553.755	S/D	INTERNL REMITIDA / RECIBIDA	USD	20.549.566,00	2.658.087,06
12	27/10/2020	01/07/2020 y 30/09/2020	2.715.425.553.755	S/D	INTERNL REMITIDA / RECIBIDA	USD	22.440.830,00	3.061.516,95
13	08/01/2021	01/10/2020 y 31/12/2020	2.715.425.553.755	S/D	INTERNL REMITIDA / RECIBIDA Cantidad Op.: 69	USD	11.951.445,00	126.527
14	26/05/2021	01/01/2021 y 31/03/2021	1.822.250.458.937	151.854.204.911 (LTA mensual)	INTERNL REMITIDA. Cantidad Op.: 57	USD	10.144.304,00	3.912.808
15	02/07/2021	01/04/2021 y 30/06/2021	1.447.379.186.415	120.614.932.201 (LTA MENSUAL)	INTERNL REMITIDA. Cantidad Op.: 201	USD	13.884.023,00	N/A

En concreto podemos decir en base al informe “The Many Criminal Heads of the Golden Hydra” que supuestos financiadores de grupos terroristas instalados en la

triple frontera realizan ilícitos por medio de TIPT (tráfico ilícito de productos de tabaco), además del lavado de dinero.

Sobre este supuesto vínculo del TIPT con grupos terroristas, cabe mencionar lo expresado por el Departamento de Estado de los EE. UU., refiriendo la supuesta participación recientemente documentada de Horacio Cartes con organizaciones terroristas extranjeras, situación sumamente preocupante que debe ser investigada a profundidad por el Ministerio Público.

Recordemos que el 22 de julio de 2022 el Departamento de Estado de los Estados Unidos declaró al expresidente Horacio Manuel Cartes Jara como significativamente corrupto, debido a su participación en actos de corrupción significativos y sus lazos con organizaciones terroristas. "**Además, estas acciones permitieron y perpetuaron la participación recientemente documentada de Cartes con organizaciones terroristas extranjeras y otras entidades designadas por los Estados Unidos, lo que socava la seguridad de los Estados Unidos contra el crimen y el terrorismo transnacional y amenaza la estabilidad regional."**

f. PCC y su participación en el contrabando de cigarrillos

El PCC también participa activamente en el movimiento y venta de contrabando y falsificación cigarrillos. Este mercado fue durante mucho tiempo una de las principales fuentes de ingresos para el grupo dentro de las prisiones donde tiene el monopolio de la venta de tales artículos de contrabando. El negocio tiene desde que se mudó a las calles, donde los cigarrillos de contrabando representan hasta la mitad de los cigarrillos vendidos en mercados como São Paulo y Río de Janeiro.

La presencia del grupo a lo largo de la frontera con Paraguay y dentro de Paraguay es una parte crucial de maximizar las ganancias de este negocio, ya que Paraguay es uno de los principales productores de cigarrillos de contrabando en el mundo, y la mayor parte de esa producción se destina a Brasil.

El PCC también trafica con otro contrabando. Un análisis de 2016 de la Federación de Industrias del Estado de São Paulo (Federacão das Indústrias do Estado de São Paulo Paulo-FIESP) sugirió que el mercado ilícito en los sectores de alimentos, bebidas, juguetes, automotriz, electrónica y computación, higiene, medicina, químicos, vestuario y tabaco valía R$ 15 mil millones (alrededor de US$ 4 mil millones). Se estima que el gobierno federal pierde R$ 115 mil

millones (alrededor de US$ 30 mil millones) en todo el país por año en la pérdida de ingresos fiscales debido a estos mercados ilícitos.

Los mercados de contrabando se mueven en ambas direcciones a través de las fronteras. Paraguay ha sido durante mucho tiempo un país receptor de vehículos brasileños robados y partes de vehículos. Robo de carga en las ciudades brasileñas y en las carreteras brasileñas ha alimentado el comercio de contrabando desde Brasil a Paraguay y, a veces, de regreso, ya que los bienes brasileños robados se vuelven a empaquetar en Paraguay y vendido de nuevo en los mercados brasileños. Este puede ser un gran mercado, ya que aproximadamente el 0,1 por ciento del valor de toda la carga transportada por camiones en Brasil es robada. según una estimación de la industria.

g. Las dudosas trasferencias realizadas Tabesa SA.

Trasferencias internacionales de Tabesa S.A.:

El Informe de Inteligencia Financiera N° 10/2022 menciona como fuente a la red Bancaria del Banco Central del Paraguay citando los países de destino de las principales dudosas transferencias realizadas por TABESA a través de bancos que son:

Transferencias Remitidas TABESA de 2014 a 2021		
País	**Monto USD**	**Monto GS**
Brasil	212.442.198	1.380.874.288.950,00
México	68.012.094	442.078.611.195,00
Islas Caimán	64.803.439	421.222.350.900,00
Argentina	53.905.439	350.385.350.250,00
Uruguay	42.858.529	278.580.435.900,00
India	40.138.053	260.897.347.035,00
España	24.045.503	156.295.772.295,00
Estados Unidos	16.110.350	104.717.277.535,00
Corea del Sur	14.185.351	92.204.783.775,00
Alemania	11.290.570	73.388.703.700,00
Holanda (Países Bajos)	10.739.354	69.805.800.285,00
Italia	7.186.650	46.713.225.195,00
China	4.212.274	27.379.780.870,00
Austria	4.184.318	27.198.066.545,00
Japón	3.737.890	24.296.282.465,00
Suiza	3.108.335	20.204.177.500,00
Reino Unido	2.260.210	14.691.368.055,00
Bahamas	1.868.284	12.143.843.270,00
Francia	1.343.021	8.729.639.100,00
Singapur	808.796	5.257.171.660,00

Polonia	550.209	3.576.360.255,00
Malasia	406.719	2.643.674.800,00
Colombia	307.436	1.998.334.715,00
Emiratos Árabes Unidos	295.048	1.917.808.750,00
Grecia	210.620	1.369.030.000,00
Bélgica	192.607	1.251.948.620,00
Curazao	84.350	548.277.860,00
Luxemburgo	49.150	319.477.600,00
Bonaire, San Eustaquio y Saba	12.093	78.606.775,00
Chile	11.520	74.879.805,00
Indonesia	4.108	26.704.990,00
Panamá	2.500	16.250.000,00
Perú	1.290	8.385.000,00
Finlandia	571	3.708.250,00
TOTAL	**589.368.881**	**3.830.897.723.900,00**

Obs: Se utilizó un Tipo de cambio único de 6.500 Gs x 1USD

Se pueden observar transferencias en moneda dólares y euros. La mayor cantidad de transferencias se realiza al Brasil, supuestamente, en pago por materias primas y maquinarias para la producción de cigarrillos. Tabacalera del Este S.A no registra exportaciones (de ningún tipo) a dicho país, según datos oficiales de la Administración Tributaria y de la Dirección Nacional de Aduanas. No obstante, datos de fuente abierta dan cuenta de que la mercadería producida por la firma es llevada en contrabando al Brasil.

De la misma manera se identifican grandes operaciones de transferencia de dinero con México, en segundo lugar, y en tercero con Islas Caimán por USD 64.8 millones, país señalado como un paraíso fiscal.

Son igualmente llamativas las transferencias al exterior a destinos como BAHAMAS, BONAIRE, SAN EUSTAQUIO y SABA, CURAZAO, FINLANDIA, INDONESIA, LUXEMBURGO, POLONIA, SINGAPUR, entre otras.

El informe sigue mencionando que la salida de las transacciones de TABESA que van al exterior vía la entidad con código TOBG6269 pasan por la entidad con código OLUO1521 (como corresponsal internacional) por sus cuentas en los Bancos THE BANK OF NEW YORK MELLOW, BANCO DO BRASIL SA, STANDARD CHARTERED BANK, WLLS FARGO BANK NA y CITY

BANK OF AMERICA, todos con domicilio en los Estados Unidos, por donde transitan para llegar a sus destinos finales.

Las transacciones de TABESA que van al exterior vía la entidad con código BNXL2481 pasan por la entidad con código OLUO1521, quien tiene cuentas en la entidad con código AAKU9736 de Nueva York, también Estados Unidos, por lo que la mayoría de las transferencias citadas más arriba habrían utilizado el sistema bancario norteamericano como destino final o como como intermediario para alcanzar otros destinos.

El informe sigue explicando que recibieron datos de un organismo internacional con código FBCJ2995 indican que TABACALERA DEL ESTE S.A. es mencionada en la narración y DWA PRIVATE LIMITED se identifican como sujeto de ROS, presentado por una institución de depósito, que implica lavado de dinero, transferencias EFT/Transferencias sospechosas, sospecha sobre el origen de los fondos, posible actividad de una empresa fantasma, y uso sospechoso de múltiples cuentas y transacciones sin propósito económico, comercial o legal aparente. La entidad con código BJIU7595 presenta este ROS (SAR) para informar sobre una actividad de transferencia.

Esta actividad puede estar relacionada con la red de comercio y financiación ilícita de la jurisdicción sancionada por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (OFAC) de la República Popular Democrática de Corea (Corea del Norte) por un total de 1.865.661.548 dólares desde el 1/2/2015 hasta el 15/12/2017.

Las transferencias fluyeron principalmente a través de las regiones de China, Hong Kong y Singapur. Las transferencias involucran a las siguientes entidades: JPMC Billion Valley International Limited, Changhong Marine Shipping Co Ltd, Chengjia Trading Ltd, Chinko Shipping Trading Co Limited, Dandong Hengfeng Trading Co Ltd, Dandong Xinyang Advanced Equipment Co Ltd, Dandong Zhicheng Metallic Material Co Limited, Global A1 Pte Limited, Dwa Private Limited, Eurotechnik Pte Ltd, Flowrich Consortium Limited, Guimbel Enterprises Inc, Hong Kong Sb Trading Co Limited, Able Perfect Sdn Bhd, Baifeng International Shipping Co Limited, Cheng Yew Heng Candy Factory Pte Ltd, Dalian Global Unity Shipping (Group) Co Ltd A/K/A Unity Shipping Co. , Limited, Dandong Dongyuan Industrial Co Ltd, Good Field Trading Limited,

Maxwill (Asia) Pte Ltd, Sdic Jingmin (Putian) Industrial and Trading Co Ltd, Wee Tiong (S) Pte Ltd, Intelsat Global Sales & Marketing y Changzhou Jesinson Trading Ltd.

La revisión fue impulsada como resultado de una solicitud recibida de una institución financiera externa, que indicaba una red de posibles sujetos que podrían tener un nexo con los esfuerzos comerciales globales de Corea del Norte y las tácticas de evasión de sanciones financieras.

Los flujos generales de transferencias entre empresas registradas o situadas en las regiones geográficas de Hong Kong, China, Singapur, Malasia, Islas Vírgenes Británicas y las Islas Marshall, parecen indicar un comportamiento ficticio y estas empresas pueden estar actuando como conductos para facilitar el movimiento de dinero vinculado a la red de comercio ilícito de Corea del Norte.

El informe remitido por el organismo internacional enuncia que las transferencias carecen de transparencia general en cuanto a su origen y uso final, y muestran movimientos de dinero entre industrias no relacionadas, lo que plantea dudas sobre la finalidad empresarial o económica de dichos pagos.

Conforme al análisis financiero de otras empresas tabacaleras paraguayas, se identifica la mención de Tabacalera Hernandarias S.A. y Globalfilters S.A., quienes también, como TABESA participan en reportes de operaciones sospechosas que involucran a la firma DWA Privated Limited, que registra alertas conforme a los párrafos supra expuestos.

Como se expresa en la hipótesis ya enunciada, estas empresas del rubro tabacalero en Paraguay serían también clientes (compradores) de TABESA. Adicionalmente, fuentes abiertas indican que la firma URIOM S.A. sería una proveedora de DWA Privated Limited. URIOM S.A. es una empresa, que a su vez es uno de los más grandes clientes de TABESA.

Esta situación podría ser un indicador del flujo del dinero en el sentido del siguiente gráfico:

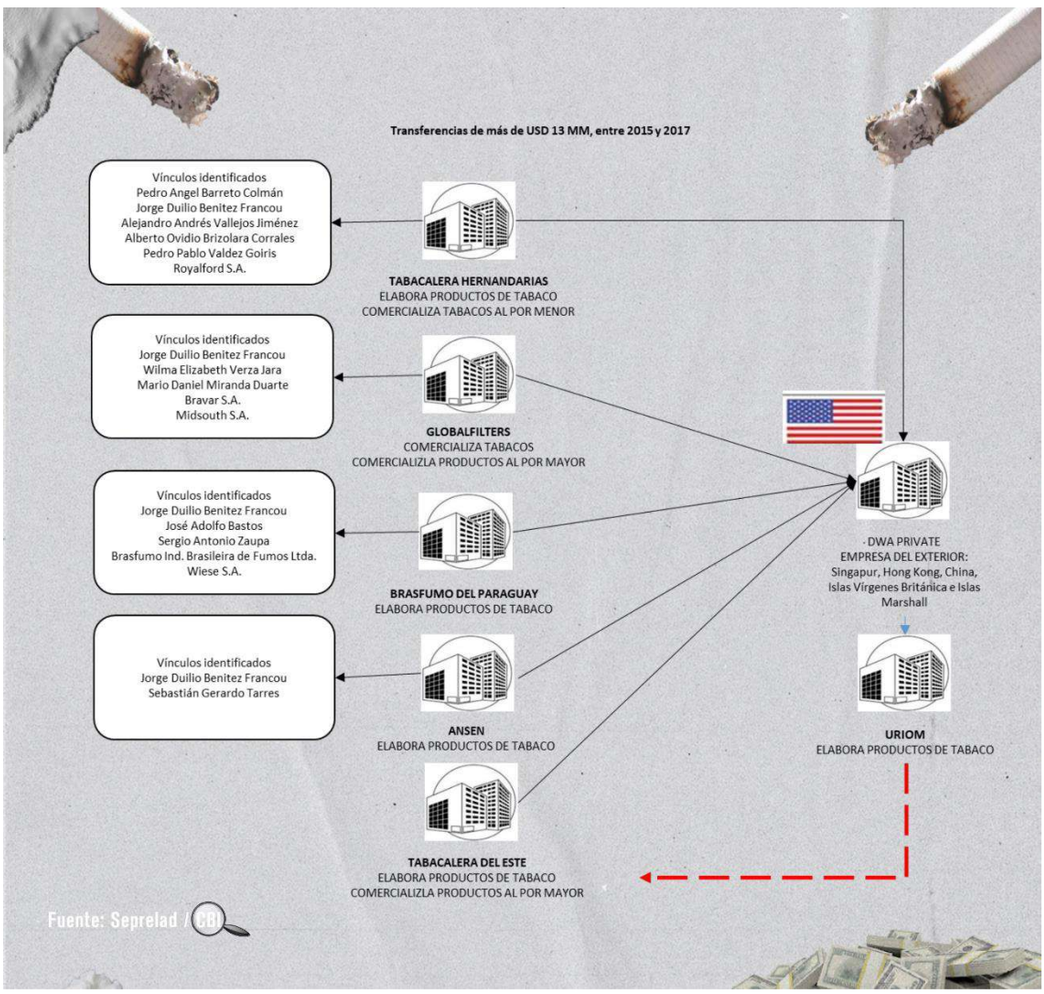

Asimismo, habiéndose mencionado la identificación de transferencias de parte de Tabacalera del Este S.A a CELANESE COMERCIAL S DE RL DE CV, presuntamente socia de la firma CELANESE ACETATE LLC , información de recibida de la Unidad de Inteligencia Financiera de EE.UU. da cuenta de la existencia de ROS, que menciona a CELANESE ACETATE LLC en su narrativa, presentado por una institución depositaria, que implica lavado de dinero, transferencias EFT/Transferencia sospechosas, sospecha sobre el origen de los fondos, transacciones sin propósito económico, comercial o legal aparente, transacciones que implican una jurisdicción extranjera de alto riesgo y dos o más individuos que trabajan juntos.

Es importante mencionar que la operatoria reportada por el organismo internacional encuentra, coincidentemente, operativas de la firma TABESA y las firmas Globalfilters S.A. y Tabacalera Hernandarias S.A., en el mismo sentido, y que las entidades bancarias reportantes han identificado en su debida diligencia el riesgo de las operaciones con firmas con apariencia de maletín, o que no

guardan relación al giro de los negocios, cuyo destino final sería DWA Private Limited.

Al respecto, se han analizado los destinos de las exportaciones de mercaderías de TABESA, las que, conforme a la Dirección Nacional de Aduanas, se centralizan en la cuenca del caribe y Centroamérica, con marcas de cigarrillos que no son comercializadas en Paraguay, conforme al siguiente gráfico:

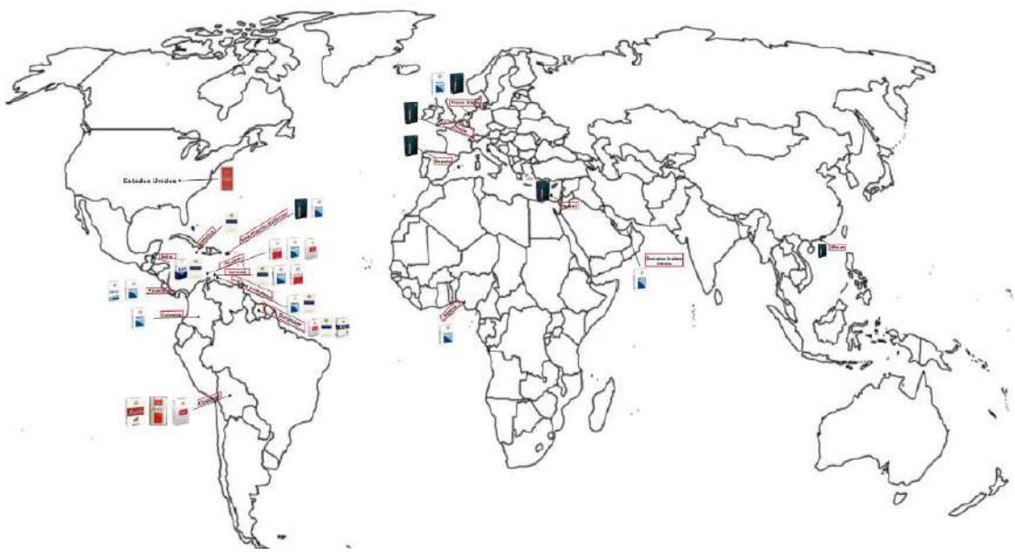

Conforme a la Dirección Nacional de Aduanas en el periodo comprendido entre el año 2017 al 2021, Tabacalera del Este S.A registra operaciones de exportación conforme al siguiente cuadro:

PAÍSES DESTINO DE LAS EXPORTACIONES	VALOR FOB USD
UY - URUGUAY	31.803.536
AW - ARUBA	30.191.052
SR - SURINAN	5.576.409
US - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	1.813.396
CW - CURACAO	1.148.338
BO - BOLIVIA	659.160
KR - COREA DEL SUR	507.495
TT - TRINIDAD Y TOBAGO	351.160
DE - ALEMANIA	107.372
FR - FRANCIA	77.981
ID - INDONESIA	25.000
NL - PAISES BAJOS	24.695

GB - REINO UNIDO	8.996
JP - JAPON	2.838
IT - ITALIA	48
IN - INDIA	41
EG - EGIPTO	1
TOTAL, GENERAL USD	**72.297.518**

Conforme a los datos del siguiente cuadro, se puede notar que los países que han recibido un flujo constante de mercaderías fueron Aruba, Corea del Sur, EE. UU y Uruguay.

En el caso de Estados Unidos, a pesar de que los datos aduaneros indican exportación por valor de USD 1.813.396, los datos financieros indican que la firma Tabacalera del Este ha recibido desde EE. UU la suma de USD 9.134.996,93. No se omite precisar que, existiendo empresa comercial vinculada al mismo titular en los Estado Unidos, podrían compensarse o realizarse pagos en dicha jurisdicción, a la orden de Tabacalera del Este S.A.

Dentro del periodo comprendido entre los años 2007 al 2021, la empresa exporta cigarrillos, desperdicios de tabacos y otros, a varios países del mundo, entre los principales se encuentran en primer lugar Aruba país con 106.000 habitantes, donde fueron enviadas miles de cajas de cigarrillos de las marcas Santa Fe, Ibiza y Eight las mismas no son comercializadas en Paraguay, por un valor FOB de USD 184 millones.

El segundo país es Estados Unidos de América, con una exportación valor FOB de USD 44 millones, la marca de cigarrillos enviadas es Palermo.

El tercer lugar esta Antillas Holandesas con una población de 197.000 personas, el total del valor FOB es USD 19 millones, las marcas comercializadas son Ibiza y San Marino.

Varias publicaciones periodísticas apuntan al contrabando de cigarrillos desde Paraguay, que pasan por puertos de Uruguay con destino a los almacenes del puerto libre de Aruba, Curasao, Belice, Surinam y toda la cuenca del Caribe, con destino a Venezuela, Colombia, Ecuador, México etc., donde el impuesto al

tabaco es muy elevado, y las ganancias son importantes para el contrabandista, finaliza el informe de Seprelad.

Es importantes resaltar que en el extenso Informe de Inteligencia Financiera N° 10/2022 de Seprelad son mencionados numerosos Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) además de los informes habituales de los Reportes de Operaciones (RO) sobre Tabesa S.A. y que fueron informados por el Sujeto Obligado a nivel nacional e internacional.

IV. LOS VÍNCULOS DE HORACIO CARTES Y TABESA CON EMPRESAS CON ANTECEDENTES

El Informe de Inteligencia Financiera 10/2022 explica en detalles que algunas de las empresas con las que TABESA comercializa un importante volumen de sus productos, presentan indicios de lavado de dinero y señales de alerta, y han determinado la remisión de informes de inteligencia financiera al Ministerio Público, ya sea por el análisis de las empresas o de sus socios, y otros, cuyo análisis surge en el carácter de clientes de las empresas, conforme detallamos a continuación:

MERCURY TABACOS S.A: Esta empresa fue objeto de análisis financiero, remitido al Ministerio Público por IIF N° 08/2022 referenciado como MERTA2150260422. La firma, vinculada a Rubens Catenacci brasileño condenado por lavado de dinero y evasión de divisas en el Brasil, a 9 años de pena de prisión y a ERICO GALEANO SEGOVIA, actor ligado a la empresa desde sus inicios, y relacionado a informes de inteligencia remitidos al Ministerio Público (antes mencionados) como supuesto actor de hechos asociados al lavado de dinero presumiblemente procedente del contrabando de cigarrillos producidos por TABESA y su empresa tabacalera ahora mencionada. Refiere un alto nivel de dependencia de Tabacalera del Este, y generalmente, la marca “CLASSIC” producida por esta, suele ser incautada con la marca “EIGTH” propiedad de TABESA.

CDF SA: En el período mencionado la empresa CDF S.A representa compras por valor de 43 millones de dólares de TABESA. CDF está constituida por Claudecir Da Silveira Savino y David Cuellar Soler quienes estarían vinculados a esquemas de narcotráfico, auto tráfico y robo de camiones y contrabando de cigarrillos. Los mismos, serían accionistas y directivos de la Agroganadera RANCHO ALEGRE SA, cuyo establecimiento rural fue señalado como pieza de un esquema de lavado

de dinero en el OPERATIVO AULTRANZA PY, llevado adelante por la Secretaría Nacional Antidrogas y el Ministerio Público.

AO S.A.: Sus transacciones se realizan principalmente con dinero en efectivo, a pesar de que en el 2018 registra valores en cuenta "Caja" por la suma de Gs 44.000.000.000. Si bien tiene cuentas bancarias, las mismas son utilizadas solo para pagos menores. Como no declara ventas proporcionales a las compras que realiza, su inventario promedio es de Gs. 17.000 millones. Su infraestructura está constituida por rodados y un solo tinglado, que no constituye un local de venta al público.

URU S.R.L.: Sus movimientos financieros se realizan con dinero en efectivo, al 2018 tenía un saldo de Gs. 7.542 millones, a pesar de no registrar cuentas bancarias. La empresa declara realizar ventas a crédito, que no condicen con la operativa y rotación de negocios de cigarrillos, declarando deudores por ventas de Gs.40.000 millones. Al igual que otros clientes de TABESA, al realizar tantas compras y no descargar las mismas, al 2018 tenía un inventario acumulado de Gs.4.000 millones.

DIPISA IMPORT EXPORT S.A.: Esta Empresa fue objeto del análisis financiero remitido al Ministerio Público según IIF N° 05/2022 referenciado como DLSA19490210817. Conforme al análisis de la empresa en cuestión y de las demás que integran el grupo empresarial, liderado por el señor ALCIDES FRUTOS ARANA y su grupo familiar. Se constatan la existencia de evidencia de la participación del señor ALCIDES FRUTOS ARANA en la comisión del delito de contrabando de cigarrillos, perseguido en el Brasil en el marco del operativo "NEPSYS" donde se lo involucra en la organización criminal. Así mismo, se lo vincula a hechos de contrabando de cigarrillos asociados a ROQUE FABIANO SILVEIRA y CARLOS MARCIAL GODOY GARCÍA.

Existen además otros compradores que fueron analizados, como ser MPC SRL, DISTRIBUIDORA SAN RAFAEL, LEGON SRL, INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS PARAGUAY SA, SMAR BUSSINES SA, HECMOR SA, cuyos locales se tratan de depósitos (la mayoría cerrados), casas pequeñas de porte humilde, simples piecitas y hasta un centro de salud en el lugar que debería estar la empresa.

Otra característica que sostiene la hipótesis de simulación de ventas es que al compararse las VENTAS que declara TABESA a PALERMO S.A. se observa que las mismas cantidades son “revendidas” a los mismos compradores y la mayoría de las ventas se enmascaran dentro de “importes consolidados” según se ve en la gráfica:

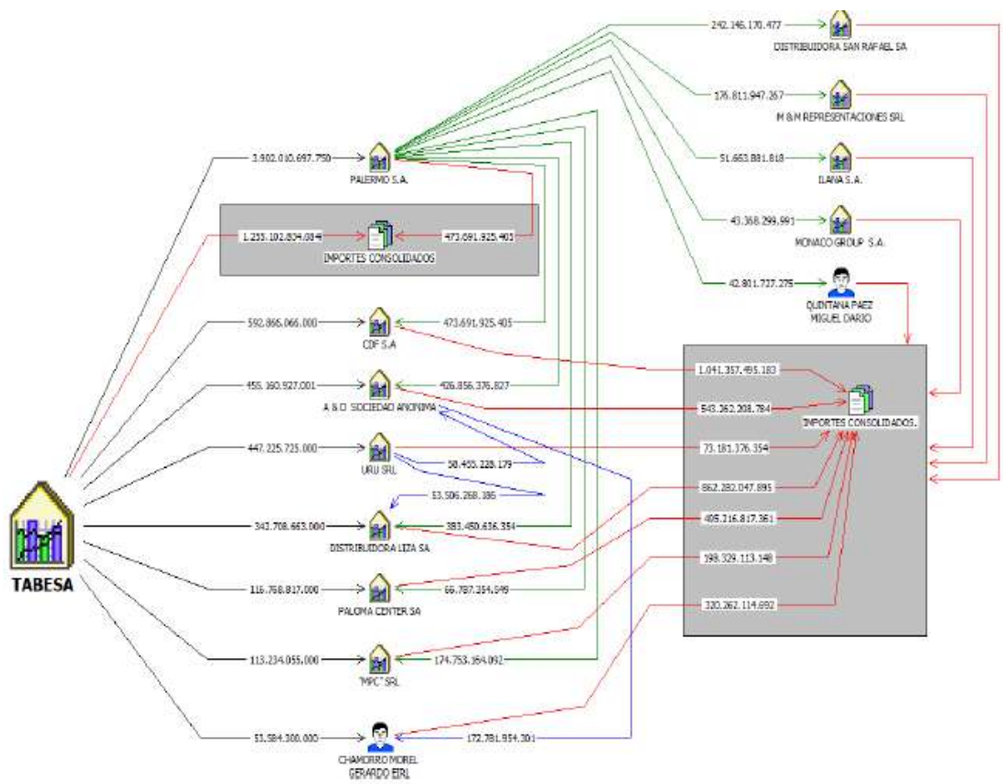

V. PERSONAS VINCULADAS Y FACILITADORES DE HORACIO CARTES

Los numerosos documentos a los cuales accedió la Comisión Bicameral de Investigación permiten observar a personas vinculadas que estarían facilitando a Horacio Cartes operar sus negocios empresariales y supuestamente vinculados al contrabando de cigarrillos y el lavado de dinero.

Según el IIF 10/2022, señala que el señor Horacio Cartes registra numerosas vinculaciones directas e indirectas con personas relacionadas con la comisión de hechos de Lavado de Dinero, narcotráfico y contrabando, casos que son investigados por autoridades competentes o que representan alertas identificadas y compartidas con los órganos investigativos:

En ese sentido, algunos de los mencionados en los diferentes informes que accedió la CBI son:

- **Erico Galeano:** El mismo registra operaciones dinerarias con el señor HORACIO CARTES, a título personal, así como operaciones empresariales, dado que ambos se desenvuelven en el rubro tabacalero. En ese sentido, ERICO GALEANO, vinculado a la firma MERCURY TABACOS S.A, dirige un esquema de lavado de dinero proveniente del contrabando, asociado a la firma TABACALERA DEL ESTE S.A, que fue comunicado al Ministerio Público a través del Informe de Inteligencia Financiera (IIF) N° 08/2022 referenciado como MERTA2150260422.
- **Dario Messer:** hijo del difunto MORDKO MESSER, dueño de la Casa de Cambio ANTUR y uno de los principales doleiros de Rio de Janeiro en la época, estado que el hijo heredó y potenció. Darío Messer empezó a operar en 1989 y fue socio fundador de Cambios Amambay SRL, empresa que tres años después se convertiría en el Banco Amambay (hoy Basa) cuyo accionista mayoritario era Ramón Telmo Cartes, padre del expresidente Horacio Cartes, quien operaba como gerente de la misma. Darío Messer era el mayor aportante a la sociedad. Se registra información pública que vincula con lazos de amistad y comerciales a DARIO MESSER y HORACIO CARTES. Además, la CBI ya había investigado a Darío Messer, remitiendo un extenso informe al Ministerio Público donde se pudo encontrar que el brasileño lavaba millones de dinero proveniente de lava jato en Paraguay con la supuesta ayuda del gobierno de Horacio Cartes.
- **Roque Fabiano Silveira:** Señalado por medios brasileños como socio comercial del expresidente Horacio Cartes en el esquema de contrabando de cigarrillos en Salto del Guairá. La Policía Federal del Brasil, en el marco del operativo denominado “PATRÓN” identificó, pruebas que contemplaron el análisis de datos recabados del teléfono celular de DARIO MESSER que revelaron la relación de HORACIO CARTES con ROQUE FABIANO SILVEIRA y de este con DARIO MESSER para contribuir a su encubrimiento en Paraguay. Roque Fabiano Silveira ha sido condenado por contrabando de cigarrillos en los Estados Unidos de América, vinculado a casos de Homicidio en Brasil en 1996 y en 2006 y fue también procesado en Paraguay. Además, Roque Fabiano Silveira, junto a Roni Fabio Da Silvera,

Ezequias Riberto Duarte Vieira, Luis Roberto Tandi Aguilar, María Concepción Monges de Solis. aparecen en el IIF Nº 23/2019 de Seprelad con varios a reportes de operaciones sospechosas (ROS) y vinculados supuestamente al tráfico de cigarrillos, asimismo están relacionados a dos empresas; Agropecuaria Campos Verdes y Tierra del Sur.

- **Luis Henrique Boscatto:** Sindicado de ser partícipe del esquema de lavado de dinero proveniente del contrabando de cigarrillos al Brasil, comandado por Darío Messer. El mismo fue extraditado al Brasil. También se relaciona a Horacio Cartes, mediante el relato de la Policía Federal en el marco del operativo Patrón.
- **Sebastián Marset:** hombre considerado uno de los cerebros del caso denominado "A ULTRANZAPY", uno de los operativos más importantes sobre narcotráfico y crimen organizado en la historia del Paraguay, el cual se encuentra en desarrollo quien registra vínculos con JUAN VIVEROS CARTES, con quien realizaba el tráfico de drogas, por lo que fue detenido en el año 2013. Recordemos que Juan Viveros Cartes es el tío del expresidente Horacio Cartes.
- **Maria Sarah Cartes:** Es la hermana de Horacio Cartes y supuesto prestanombre principal del expresidente, quien estaría utilizando a la misma para ocultar bienes, conforme datos obtenidos del Instituto de Previsión Social, registra coincidencias por pertenecer al plantel de empleados de la firma CHAJHA SA desde el mes de enero del año 2008, con monto imponible salarial de G. 3.000.000 (guaraníes tres millones). También se encuentra registrada como Contribuyente de la Administración Tributaria desde el 25/04/2013. Sarah Cartes dirige 51 dudosas firmas, entre medios de comunicación, dos empresas offshore y hasta un banco. Pero la hermana del expresidente Horacio Cartes obtuvo su RUC 4 días después de la victoria de su hermano en las elecciones generales a presidente en el 2013. Además, Sarah obtuvo un dudoso crédito de G. 330.000.000.000 de su Hermano, Horacio Cartes. En el cuadro se observa las firmas vinculadas a Sarah Cartes:

	Empresas	Ruc	Sarah Cartes
1	Agrocitrus del Paraguay s.a	80044323	Accionista
2	Transporte Multimodal s.a.	80053873	Accionista
3	Ganadera Sofia s.a	80037281	Accionista - Presidente
4	Tabacalera del Este s.a	80008790	Accionista - Director
5	Palermo s.a	80008664	Accionista - Director - Pte
6	Comp. Agrotabacalera del Paraguay s.a.	80024448	Accionista - Director - Pte
7	Forestal Agricola del Amambay s.a.	80013184-3	Accionista - Director - Pte
8	Ganadera Las Pampas s.a	80045851	Accionista - Presidente
9	Habacorp s.r.l.	80022378	Socio
10	Cigar Traiding s.r.l.	80019944	Socio
11	Cigar Shop s.r.l.	80020611-8	Socio
12	Chajha s.a	80019649	Accionista - Presidente
13	Aerocentro s.a.	80014935	Accionista
14	Cauce Moro s.a.	80067849	Director - Presidente
15	Consignataria de Ganado s.a.	80028412	Accionista - Presidente
16	Bebidas del Paraguay s.a	80022615	Accionista
17	Distribuidora del Paraguay s.a	80020653	Accionista
18	Developy s.a.	80080756-1	Accionista - Director - Pte
19	Andelle s.a	80091652-2	Accionista - En fideicomiso
20	Las Hortensias Emprendimientos s.a.	80088218-0	Accionista - Director - Pte
21	Tierra Buena Inmobiliaria s.a.	80057214-9	Accionista - Director - Pte
22	Campos e Invernada s.a.	80065621	Accionista
23	Prana s.a	80093743	Accionista - Director
24	Ganadera los Criollos s.a.	80078626-2	Director - Presidente
25	Banco Basa	80009515-4	Accionista - Vicepresidente
26	Hoteles Contemporáneos SA	80072808	Accionista - Director - Pte
27	Fundación Ramón Telmo Cartes	80053033	Vicepresidente - M. Consejo
28	La Misión S.A.	80058816	Accionista - Presidente
29	QSR S.A.	80092500	Accionista - Director
30	Emprendimientos Hoteleros s.a.	80025317	Accionista
31	Saga Gym SRL	80096669	Socio
32	Fundación Ñande Paraguay	80070264-6	Presidente - M. Consejo
33	Compoende Aeronáutica del Py s.a.	80077373-0	Accionista
34	Radio Montecarlo s.a.	80014468	Accionista
35	Multimedia s.a.	80013185-1	Accionista
36	Bricks Center s.a.	80090768-0	Accionista - Director - Pte
37	Cattle Trading Corporation s.r.l	80026834-2	Accionista - Director - Pte
38	Veneto s.a.	80022161-3	Accionista
39	Espal s.a.	80030350-4	Accionista - Director - Pte
40	Las Blondas s.a.	80059765-6	Director titular
41	Gráfica y Editorial Intersudamericana s.a.	80010177-4	Accionista
42	Dalya s.a.	80089070-1	Accionista - Director - Pte
43	FP Hoteles s.a.	80088895-2	Accionista - En fideicomiso
44	Grupo Nación s.a.	80093095-9	Accionista
45	Hey Network s.a.	80077359-4	Accionista
46	Basa Capital - Casa de Bolsa	80105143-6	Accionista - Vicepresidente
47	Experta Basa s.a de seguros	80121196-4	Accionista - Vicepresidente
48	Basa administradora de fondos patri. de inversion s.a.	80105142-8	Accionista - Vicepresidente
49	Florale Business Corporation - Panama		Propietaria
50	Manantial Azul Development corp. - Panama		Propietaria
51	Sociedad 9705 Collins 803 LLC - EE.UU.		Propietaria

- **José Ortiz:** tiene una estrecha relación con Horacio Cartes, actualmente es el gerente de Tabacalera del este y maneja una dudosa riqueza y se vincula con una docena de empresas, entre tabacaleras, hoteles e inmobiliarias, de esta manera estaría supuestamente integrando una red de lavado de dinero originado del contrabando de cigarrillos. José Ortiz es mencionado junto a Cartes en un reporte de operaciones (RO) el 24/09/18, días después de asumir el nuevo gobierno. Según el reporte,

ambos alquilaron una caja de seguridad donde depositaron varios objetos confidenciales, además, Ortiz aparece en tres Informes de Inteligencia Financiera. El primer informe fue remitido a la Contraloría General de la República, el segundo se compartió con FinCEN del Departamento del Tesoro de Estados Unidos y el tercero se remitió al Ministerio Público.

	Ruc	Empresa	Vinculo
1	80008790	TABACALERA DEL ESTE SA	SOCIO
	80008790	TABACALERA DEL ESTE SA	REPRESENTANTE LEGAL
2	80022117	CEMENTOS CONCEPCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA (CECON S.A.E.)	SOCIO
	80022117	CEMENTOS CONCEPCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA (CECON S.A.E.)	REPRESENTANTE LEGAL
3	80024448	COMPAÑIA AGROTABACALERA DEL PARAGUAY SA	SOCIO
	80024448	COMPAÑIA AGROTABACALERA DEL PARAGUAY SA	REPRESENTANTE LEGAL
4	80034765	LAS VENTANAS S.A.	SOCIO
	80034765	LAS VENTANAS S.A.	REPRESENTANTE LEGAL
5	80090264	PAMPLONA S.A.	REPRESENTANTE LEGAL
	80090264	PAMPLONA S.A.	SOCIO
6	80090748	TARRAGONA S.A.	REPRESENTANTE LEGAL
	80090748	TARRAGONA S.A.	SOCIO
7	80093095	GRUPO NACION S.A.	SOCIO
8	80097741	ALBANIA S.A.	Accionista
9	80100207	DESARROLLO SETAI S.A.	REPRESENTANTE LEGAL

	80100207	DESARROLLO SETAI S.A.	SOCIO
10	80112176	DESARROLLADORA MOLAS SA	REPRESENTANTE LEGAL
	80112176	DESARROLLADORA MOLAS SA	SOCIO
11	80121321	TRES CERROS SOCIEDAD ANÓNIMA	REPRESENTANTE LEGAL
12		Schaefer Yachts Paraguay	
13		CETAI S.A.	Director y Accionista
14	80022216	RODAO PLAST SA	Directorio y accionista
15	80022161	VENETO S.A.	Accionista

Ortiz está vinculado a 15 empresas como accionista o representante, 4 de ellas habrían sido usadas para «boleteo» o emisión de facturas intentando simular ventas y «documentar» el dinero sucio proveniente del contrabando de cigarrillos, según IIF 10/22. En la imagen se observan las 15 firmas vinculadas a José Ortiz:

- **Juan Carlos López Moreira:** ciudadano paraguayo de 53 años de edad, nació en fecha 27/12/1968 en la ciudad de Asunción, se encuentra registrado como empleador, con fecha de inscripción desde el 13/10/2011 bajo la actividad principal de seguro doméstico, estado ACTIVO, inicio de actividad 01/11/2015, según registros del portal de datos abiertos – Consulta del Empleador del IPS. Conforme datos del sistema de la UIF-SEPRELAD, a la fecha del presente informe, registra ROS en calidad de Actor Principal y como Persona relacionada (Accionista) de las empresas TABACALERA DEL ESTE SA RUC 80008790-9 y de ROYAL SEGUROS SA COMPAÑIA DE SEGUROS. RUC N° 80074196-0, según detalle:

  Registra ocho (8) reportes de operación sospechosa, como relacionado a Horacio Cartes y por su vinculación a la firma ROYAL S.A –Cia. de SEGUROS, por operaciones durante el gobierno del Señor HORACIO CARTES JARA.

  Según datos del Sistema de Gestión Tributaria Marangatú (SGTM) de la SET, registra los siguientes RUC VINCULADOS en estado activo y cancelado:

RUC	EMPRESAS VINCULADAS EN ESTADO ACTIVO	Tipo Vinculo	Fecha Desde
80116553	CASA M S.A.	SOCIO	18/10/2021
80112472	FRIGORÍFICO CHAJHA S.A. EMISORA	REPRESENTANTE LEGAL	07/05/2021
80040223	ENEX PARAGUAY S.A. EMISORA (ENEX PARAGUAY S.A.E.)	APODERADO	15/01/2021
80100658	WHEELS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SOCIO	22/09/2020
80097741	ALBANIA S.A.	SOCIO	16/11/2018
80105258	"KAJUA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SOCIO	09/11/2018
80105258	"KAJUA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	REPRESENTANTE LEGAL	09/11/2018
80088930	FORESTAL SERVICIOS LAS PALMAS S.A.	SOCIO	05/05/2015
80089044	BEH PARAGUAY S.A.	SOCIO	14/04/2015
80087491	PARAGUAY ASISTENCIA S.A.	SOCIO	19/12/2014
80046422	S.A. BHV GROUP	SOCIO	03/08/2012
80074196	ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	REPRESENTANTE LEGAL	02/08/2012
80074196	ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	SOCIO	02/08/2012
80070264	FUNDACION ÑANDE PARAGUAY	SOCIO	05/10/2011
80058378	MONTREAL S.A	REPRESENTANTE LEGAL	23/10/2009
80058378	MONTREAL S.A	SOCIO	23/10/2009
80030701	LUZRAM SA	SOCIO	19/12/2007
80033959	K & A S.A.11	SOCIO	07/03/2007
80044323	AGROCITRUS DEL PARAGUAY SA	SOCIO	10/11/2006
80032179	ROYALE SA	SOCIO	27/12/2005
80014221	AGRO GROUP S.A.	SOCIO	24/11/2005
80008790	TABACALERA DEL ESTE SA	SOCIO	03/06/1994

RUC	EMPRESAS VINCULADAS EN ESTADO CANCELADO	Tipo Vinculo	Fecha Desde	Fecha Hasta
80020056	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GABINETE CIVIL	REPRESENTANTE LEGAL	16/08/2013	14/08/2018
80054871	SPORTING LIFE S.A.	REPRESENTANTE LEGAL	22/05/2009	25/04/2017
80053642	CEMITA S.A.	SOCIO	11/12/2008	26/10/2011
80008664	PALERMO S.A.	REPRESENTANTE LEGAL	14/02/2008	14/08/2013
80045851	GANADERA LAS PAMPAS S.A.	REPRESENTANTE LEGAL	16/05/2007	09/07/2008
80045851	GANADERA LAS PAMPAS S.A.	SOCIO	16/05/2007	09/07/2008
80044323	AGROCITRUS DEL PARAGUAY SA	REPRESENTANTE LEGAL	10/11/2006	30/10/2020
80033959	K & A S.A.	SOCIO	09/03/2006	06/03/2007
80030968	LCH S.A.	SOCIO	25/10/2005	28/11/2014
80022615	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	SOCIO	07/05/2001	15/03/2016
80020653	DISTRIBUIDORA DEL PARAGUAY SA	SOCIO	12/08/1999	13/08/1999
80008664	PALERMO S.A.	SOCIO	12/12/1994	06/03/2014

- **Gustavo Galeano Ozuna:** Conforme datos obtenidos del Instituto de Previsión Social, registra coincidencias por pertenecer al plantel de empleados de la firma PALERMO S.A. desde el mes de febrero del año 1999 a diciembre del año 2018, con monto imponible salarial de G. 8.500.000 (guaraníes ocho millones).

  Registra dos reportes de operación sospechosa: uno relacionado a Horacio Cartes, y otro a título personal, por operaciones en una cuenta conjunta con MARIA ANGÉLICA GALEANO OZUNA, presumiblemente, su hermana por movimientos fuera del perfil. Además, registra los siguientes RUC vinculados conforme a datos de la Administración Tributaria:

RUC	Nombre Contribuyente	Tipo Vinculo	Fecha Desde	Fecha Hasta
80008664	PALERMO S.A.	SOCIO	12/12/1994	-
80008664	PALERMO S.A.	REPRESENTANTE LEGAL	02/10/2008	-
80019944	CIGAR TRADING SRL	REPRESENTANTE LEGAL	14/01/2008	-
80020653	DISTRIBUIDORA DEL PARAGUAY SA	SOCIO	10/12/2008	15/03/2016
80022378	HABACORP SRL	REPRESENTANTE LEGAL	14/01/2008	-
80022615	BEBIDAS DEL PARAGUAY SA	SOCIO	07/05/2001	15/03/2016
80045851	GANADERA LAS PAMPAS S.A.	REPRESENTANTE LEGAL Y SOCIO	16/05/2007	09/07/2008
80050469	CASA SAN EXPEDITO SRL	SOCIO	14/04/2008	-
80057214	"TIERRA BUENA S. A." INMOBILIARIA	SOCIO	09/09/2015	-
80058378	MONTREAL S.A	REPRESENTANTE LEGAL Y SOCIO	23/10/2009	-
80079547	PRODUCTOS PERSONALES S.A.	REPRESENTANTE LEGAL	31/07/2018	-
80080756	DEVELOPY S.A.	REPRESENTANTE LEGAL Y SOCIO	17/07/2013	-
80088218	LAS HORTENSIAS EMPRENDIMIENTOS S.A.	REPRESENTANTE LEGAL Y SOCIO	13/03/2015	-
80088252	GRUPO QUANTUM S.A	SOCIO	20/01/2015	-
80090608	5 G INVERSIONES S.A.	REPRESENTANTE LEGAL Y SOCIO	06/08/2015	-
80091538	INVERSIONES GALI S.A.	REPRESENTANTE LEGAL Y SOCIO	30/09/2015	-
80091652	ANDELLE S.A.	DIRECTOR	16/03/2016	-
80092500	QSR S.A.	SOCIO	05/02/2016	-
80093743	PRANA S.A.	DIRECTOR	25/05/2016	-
80096751	MISSY ALIMENTOS PARAGUAY S.A.	DIRECTOR	29/04/2021	-

- **Osvaldo Gane Salum Penayo:** conforme datos obtenidos del Instituto de Previsión Social, registra coincidencias por pertenecer al plantel de empleados de la firma Palermo con monto imponible desde fecha 23/10/2000, hasta la actualidad, con monto imponible salarial de G. 36.000.000.

  Salum es mencionado como persona relacionada en tres Reportes de Operaciones Sospechosas que datan del año 2019, conforme registros de la UIF - SEPRELAD, en los cuales el Actor reportado principal es la firma PALERMO S.A. estos reportes fueron remitidos a causa de publicaciones de prensa negativa que vinculan al Sr. Horacio Cartes con el caso LAVA JATO, según descriptivas, en las cuales se menciona también la participación accionaria del Señor OSVALDO GANE SALUM PENAYO en la empresa Palermo S.A., con 225 acciones nominativas, además del vínculo como firmante de cuentas.

  OSVALDO GANE SALUM PENAYO registra los siguientes RUC vinculados conforme a datos de la Administración Tributaria:

RUC	Nombre Contribuyente	Tipo Vinculo	Fecha desde	Fecha hasta
80003389	SOLVENCIA SACI	SOCIO	25/2/2011	-
80008664	PALERMO S.A.	REPRESENTANTE LEGAL	23/9/2009	-
80008664	PALERMO S.A.	SOCIO	6/3/2014	-
80038842	GHANI S.A.	REPR. LEGAL y SOCIO	30/11/2006	-
80057214	"TIERRA BUENA S. A." INMOBILIARIA	REPRESENTANTE LEGAL	29/6/2015	-
80057214	"TIERRA BUENA S. A." INMOBILIARIA	SOCIO	9/9/2015	-
80058378	MONTREAL S.A	SOCIO	23/10/2009	-
80066304	ASOCIACION LEONARDO DA VINCI	REPRESENTANTE LEGAL	3/3/2011	4/12/2019
80066304	ASOCIACION LEONARDO DA VINCI	SOCIO	3/3/2011	-
80079547	PRODUCTOS PERSONALES S.A.	REPRESENTANTE LEGAL	31/7/2018	-

80080756	DEVELOPY S.A.	SOCIO	17/7/2013	-
80080756	DEVELOPY S.A.	REPRESENTANTE LEGAL	9/4/2014	-
80087181	LEONARDO DA VINCI S.A.	SOCIO	6/11/2012	-
80088218	LAS HORTENSIAS EMPRENDIMIENTO S S.A.	REPR. LEGAL y SOCIO	13/3/2015	-
80090608	5 G INVERSIONES S.A.	SOCIO	6/8/2015	-
80091652	ANDELLE S.A.	REPRESENTANTE LEGAL	14/7/2016	-
80091652	ANDELLE S.A.	DIRECTOR	16/3/2016	-
80092500	QSR S.A.	SOCIO	5/2/2016	-
80093743	PRANA S.A.	REPR. LEGAL y DIRECTOR	25/5/2016	-
80095911	2 EME S. A.	SOCIO	22/12/2015	-
80096751	MISSY ALIMENTOS PARAGUAY S.A.	REPRESENTANTE LEGAL	29/4/2021	-
80097741	ALBANIA S.A.	SOCIO	16/11/2018	-
80098714	LA PIARA S.A.	SOCIO y DIRECTOR	4/4/2017	-
80109098	SALBIT S.A.	REPR. LEGAL y SOCIO	18/6/2019	-
80109099	HOOS S.A.	REPR. LEGAL y SOCIO	18/6/2019	-
80112472	FRIGORÍFICO CHAJHA S.A. EMISORA	DIRECTOR	7/5/2021	-

- **Claudecir Da Silveira Savino:** vinculado a la firma CDF SA, principal comprador de Tabesa, estaría vinculado a esquemas de narcotráfico, auto tráfico y robo de camiones y contrabando de cigarrillos. Claudecir sería accionista y directivo de la Agroganadera RANCHO ALEGRE SA, cuyo establecimiento rural fue señalado como pieza de un esquema de lavado de dinero en el OPERATIVO AULTRANZA PY, llevado adelante por la Secretaría Nacional Antidrogas y el Ministerio Público.

- **Alcides Frutos Arana y Carlos Marcial Godoy:** Conforme al análisis de Seprelad, ambos están vinculados y dirigen un grupo empresarial, liderado por el señor ALCIDES FRUTOS ARANA y su grupo familiar. Se constatan la existencia de evidencia de la participación del señor ALCIDES FRUTOS ARANA en la comisión del delito de contrabando de cigarrillos, perseguido en el Brasil en el marco del operativo "NEPSYS" donde se lo involucra en la organización criminal. Así mismo, se lo vincula a hechos de contrabando de cigarrillos asociado a ROQUE FABIANO SILVEIRA y CARLOS MARCIAL GODOY GARCÍA
- **Eduardo Campos Marín:** actualmente forma parte del directorio de la Bolsa de Valores Asunción (BVA) y de Basa Capital, fue presidente del Banco Amambay (Hoy Basa). Eduardo Campos Marín, habría sido quien hizo llegar personalmente dinero en efectivo de Horacio Cartes para el entonces prófugo a través de Myra Oliveira Athayde, novia de Messer. Actualmente Basa Capital presenta un llamativo crecimiento exponencial en el mercado.
- **Santiago Peña:** directivo de Banco Basa, Ex ministro de Hacienda, Ex Miembro del Directorio del Banco Central del Paraguay. Según los datos recabados del Heachauka se observan pagos realizados por el Banco Basa al Sr. Santiago Peña Palacios, por un total aproximado de 10 mil millones de guaraníes, según el Informe de Inteligencia Financiera. Por otro lado, Onafip, Santiago Peña también posee inversiones en Banco Basa, Secon Sae y Enex, todos del grupo Cartes. Además, el observatorio del TSJE también informó que los recursos no monetarios a utilizar durante su campaña política como aviones y helicópteros pertenecen al expresidente, Horacio Manuel Cartes. De esta manera, Santiago Peña sería un hombre clave de Cartes para seguir obteniendo más poder del Estado y asegurar así protección tanto para él como para sus negocios supuestamente vinculados al contrabando de cigarrillos y lavado de dinero.
- **Oscar Atilio Boidanich Ferreira:** Quien fue acusado por su inacción en sonados casos de lavado de activos como el del CLAN GONZALEZ DAHER, el caso DARIO MESSER y otros, el extitular de Seprelad, quien debía investigar a tabacaleras y a Horacio Cartes, sin embargo,

Boidanich recibió pagos de TABESA, CECON y el Club Libertad unos G. 1.017.450.000.

- **Sandra Quiñonez Astigarraga:** el Ministerio Público, encabezada por Sandra Quiñonez ni siquiera se asomó a investigar las diferentes denuncias que involucran al expresidente Horacio Cartes en hechos ilícitos como el caso de la red de lavado de dinero montado por Darío Messer con la supuesta complicidad de su gobierno entre 2013 y 2018, la fallida obra del Metrobús y otras denuncias contra el expresidente por lavado de dinero, declaración falsa, enriquecimiento ilícito, contrabando de cigarrillos, además de denuncias contra su entorno político. En contra partida, se observa que la misma fue protegida en ocasión de los juicios políticos planteados en la cámara de diputados.

VI. PRINCIPALES HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE LA CBI:

1. La Unidad Interinstitucional de Combate al Contrabando (UIC) es una unidad debilitada y sin presupuesto, en ese sentido se debe hacer los esfuerzos necesarios para fortalecer y elevar esta unidad de rango mayor, dotándola de agentes especiales y presupuesto propio. Esta unidad es clave para combatir el contrabando, pero no puede seguir dependiendo únicamente de la policía nacional, militares de la Armada Paraguaya o agentes de la Senad.
2. La Unidad Especializada contra el Contrabando del Ministerio Público ha fracasado en su misión, tanto así que esta comisión especial no ha encontrado acciones significativas o investigaciones de gran envergadura realizadas contra el contrabando, además de nunca llegar a los verdaderos y poderosos responsables del flagelo. La Unidad Especializada contra el Contrabando de la fiscalía nunca se destacó por su intervención en los delitos relacionados al contrabando de cigarrillos. Asimismo, el Ministerio Público, encabezada por Sandra Quiñonez ni siquiera se asomó a investigar las diferentes denuncias que involucran al expresidente Horacio Cartes en hechos ilícitos como el caso de la red de lavado de dinero montado por Darío Messer con la supuesta complicidad de su gobierno entre 2013 y 2018, la fallida obra del Metrobús y otras denuncias contra el expresidente por lavado de dinero, declaración falsa, enriquecimiento ilícito, contrabando de cigarrillos, además de denuncias contra su entorno político. En contra partida, se observa que la

misma fue protegida en ocasión de los juicios políticos planteados en la cámara de diputados.

3. Parte de la Armada Paraguaya y en especial los destacamentos navales se han convertido en aliados de los contrabandistas de cigarrillos. De acuerdo con informaciones que accedimos en la CBI, algunos militares garantizarían la seguridad de la ruta del contrabando de cigarrillos a cambio de beneficios económicos. Recordemos que la Armada Paraguaya es un órgano que debe coordinar con otras instituciones del Estado la lucha contra el contrabando y tiene como misión custodiar la integridad territorial, defender a las autoridades legítimamente constituidas en el ámbito fluvio-maritimo por donde principalmente ingresan o salen las mercaderías de contrabando.
4. La Dirección Nacional de Aduanas deberá enfocar más sus esfuerzos a través de los órganos internos de control y de investigación a combatir el comercio ilícito del contrabando de cigarrillos que se realiza fuera de la zona primaria aduanera.
5. La CBI accedió también a informaciones que dan detalles de la existencia de una ruta interna por donde se trasporta el contrabando de cigarrillos desde la salida de los depósitos, y viaja por las diferentes carreteras con destinos a la frontera seca o por agua. En estos puntos el control está a cargo de la policía nacional, cuyo mandato es detenerlo e informar a las autoridades ante la sospecha de cargas que se dirige en la frontera y fuera de la zona primaria, sin embargo, como pudimos ver en el operativo realizado en Cerro Cora´i, la propia policía custodiaba los camiones que estaban a punto de cruzar la frontera ilegalmente.
6. El viceministro de Tributación, Óscar Orué afirmó en una entrevista radial que “no existe ninguna evasión al realizar contrabando hacia el Brasil” e insistió en que “no hay daño patrimonial al Estado”, con relación al contrabando de cigarrillos. Sin embargo, el Estado pierde millones en cada cierre de ejercicio fiscal por el contrabando de cigarrillos, teniendo en cuenta que las empresas o personas que realizan el comercio ilícito fuera de la zona primaria carecen de documentos de exportación y por ende posteriormente no pueden declarar el impuesto a la renta empresarial (IRE) que se liquida en cada cierre del ejercicio fiscal. Además de perder la trazabilidad de la renta producida por el comprador local encargada del envió de contrabando al mercado brasileño, también violan la ley 2422 del código aduanero.

7. El elemento principal que fomenta el contrabando de cigarrillos es el bajo impuesto aplicado al tabaco en el país, actualmente la tasa de impuesto selectivo al consumo de productos de tabaco es de 20%, ubicando así a Paraguay entre los países de menor carga tributaria al cigarrillo en toda América Latina y el Caribe. De esta manera, convierte al país en el principal atractivo de las organizaciones criminales trasnacionales en la región e incluso supuestamentea grupos terroristas.
8. De acuerdo con los datos del Informe de Inteligencia financiera, se puede deducir que Tabacalera del Este S.A. vendió al mercado local 96.24% y solo exportó el 3.76% de su producción al mercado internacional entre 2013 y 2021, sin embargo, la cantidad de venta en el mercado local supera ampliamente la capacidad del consumo en el país. Esta excesiva producción de cigarrillos termina saliendo como contrabando, situación que se refleja en las noticias habituales de incautaciones de cigarrillos de las marcas producidas por Tabesa y otras.
9. El modus operandi más frecuente del contrabando de cigarrillos es haciendo pasar la carga por el Río Paraná en las fronteras fluviales con Brasil y Argentina, sin embargo, también los contrabandistas de cigarrillos utilizan las rutas en la frontera seca con el Estado de Mato Groso do Sur del Brasil que limita con tres departamentos de Paraguay; Canindeyú, Amambay y Concepción. Además, el contrabando de cigarrillos también se realiza en el Chaco Paraguayo con la frontera de Bolivia.
10. El contrabando de cigarrillos utiliza en muchas ocasiones la misma ruta de las organizaciones criminales vinculadas al narcotráfico que trasportan cocaína, marihuana y armas.
11. La principal ruta del contrabando de cigarrillos se realiza por agua en la zona fronteriza entre el departamento de Canindeyú y el Estado de Paraná, Brasil. Los contrabandistas instalan los puertos clandestinos en las orillas del rio Paraná y en las narices de los destacamentos militares de la Armada Paraguaya que hacen la vista gorda e incluso algunos militares hacen de guardias especiales en los puertos clandestinos de contrabando de cigarrillos.
12. Los operativos de incautaciones de cigarrillos realizada por la UIC con participación del Ministerio Público debían ser ampliadas en lo civil en base al artículo 338 de ley 2422 del Código Aduanero que describe la responsabilidad civil de las sociedades comerciales y no comerciales

beneficiadas o financiadoras del contrabando como en este caso fue Tabesa S.A., sus accionistas y gerentes, además que la fiscalía no realizó un desprendimiento del caso para conocer otros delitos como evasión impositiva o llegar a los verdaderos dueños de las cargas de los cigarrillos.

13. Esta comisión no pudo acceder a informaciones sobre el estado procesal de los paraguayos implicados en el contrabando de cigarrillos ocurrido en Cerro Cora´i, Pedro Juan Caballero en el año 2017, situación sumamente preocupante ya que esta comisión recibió una información parcial que supuestamente el cargamento de cigarrillos incautados habría desaparecido del resguardo.
14. Según el Informe de Inteligencia Financiera de la Seprelad, las operaciones de venta locales de las empresas TABESA Y PALERMO S.A. se infiere una alta probabilidad de constituir una simulación para justificar las supuestas operaciones de compraventa a nivel interno, valiéndose de varias empresas y distribuidoras que supuestamente comprarían la mercadería, generando así los papeles tributarios que justifiquen lo que en realidad estaría ocurriendo: el contrabando de cigarrillos.
15. El Informe de Inteligencia Financiera de la Seprelad señala que, dada la ausencia de relación entre las compras con las actividades declaradas por los compradores, se infiere una operativa conocida en el ámbito financiero y contable como “boleteo” o emisión de facturas a destinatarios cercanos para realizar la simulación de ventas: de esta manera se busca documentar la producción y distribución de cigarrillos que presuntamente se envían de contrabando.
16. El informe de Seprelad encontró también, que clientes cuyas declaraciones impositivas registran costos inferiores a las ventas declaradas por TABESA lo cual indica, a lo menos, una inconsistencia entre las declaraciones de ambos contribuyentes, y cuando más, es indicio de declaración falsa (ya sea porque se producen registros de operaciones inexistentes, que finalmente permitirán justificar el movimiento de dinero de origen desconocido).
17. La Comisión Bicameral de Investigación accedió también a importantes documentaciones a través de la SET, IPS, CGR, Comisión Nacional de Valores y otras fuentes abiertas con relación a las empresas vinculadas a Horacio Cartes y su hermana Sarah Cartes, quien supuestamente sería su principal prestanombre. En ese sentido, la CBI elaboró una larga lista de las

empresas vinculadas al expresidente Horacio Cartes, tanto a nivel nacional e internacional, que ameritan una profunda investigación por el Ministerio Público por las alertas relacionadas al supuesto tráfico ilícito de cigarrillos y lavado de dinero.

18. En la lista se observa que 23 empresas de las 72 que están vinculas a Horacio Manuel Cartes y su Hermana Sarah Cartes ubicadas en el país no tienen un solo inscripto como empleado en el Instituto de Previsión Social, exceptuando al Banco Basa, que sí aporta a la Caja Bancaria. Recordemos que todo empleado que cumple un mínimo horario laboral en una empresa debe necesariamente estar inscripto en el IPS.
19. Por otro lado, se observa que en el año 2016 el grupo Cartes adquirió un moderno Hotel Aloft (Hoteles Contemporáneos SA), por el que según datos abiertos se pagó más de USD 8.000.000, sin embargo, está cerrado hace 32 meses y registra un solo empleado en el IPS, mientras aportó al fisco solo G. 1.126.545 durante el año 2021.
20. Se observa que 9 empresas del grupo Cartes que emitieron facturas entre sí para supuestamente realizar la simulación de ventas son las que presentaron facturaciones y aportes significativos al fisco, llegando a un total de G 234.582.110.792 (68,7%) de todo el aporte fiscal de las empresas del grupo Cartes
21. También se observa que diez empresas del Grupo Cartes pagaron G. 0 (cero) al fisco durante el 2021, se trata de las firmas: Experta Basa s.a de seguros, Cigar Shop s.r.l. (suspensión temporal), Sporting Life s.a. (suspensión temporal), Soccer Marketing end Sports Trade s.a., Establecimiento Agricola Che Poa s.a. (suspensión temporal), Fundación Ñande Paraguay, Bricks Center s.a., FP Hoteles s.a., Enex investments s.a., Fideicomiso de garantía.
22. El caso de la empresa Sporting Life s.a. llama considerablemente la atención, teniendo en cuenta que en la última declaración jurada presentada en fecha 30/09/2021 ante la Contraloría, el expresidente Horacio Cartes, declaró que en dicha empresa posee un préstamo de G. 2.606.959.259, además de G. 31.000.000 de acciones, sin embargo, la SET informo que esta firma tiene suspensión temporal.
23. Esta situación también se repite en la empresa Establecimiento Agrícola Che Poa s.a. donde Horacio Cartes posee acciones de G. 100.000.000, pero la SET informó que la firma está suspendida temporalmente. Además, el

expresidente declaró poseer acciones por G. 27.000.000 en Cigar Shop s.r.l., pero también esta firma tiene suspensión temporal, según la SET.

24. También se observa suspensión temporal de la SET de la empresa Tierra Buena Inmobiliaria s.a., sin embargo, Horacio Cartes declaró en fecha 30/09/2021 ante la Contraloría que en dicha empresa posee cuenta a cobrar de G. 12.773.545.280, además de acciones por G. 9.000.000. En esta misma empresa, Sarah Cartes también es accionista y directora, además, la empresa Tierra Buena Inmobiliaria s.a. no tiene empleado inscripto en IPS y se observa, además, que pagó un aporte mínimo de G. 50.000 al fisco en el 2021.
25. Otra situación llamativa es el aporte al fisco durante el 2021 de G. 1.817.500 de la empresa Developy s.a., sin embargo, Horacio Cartes declaró ante la Contraloría en fecha 30/09/2021 que en dicha empresa posee un préstamo de G. 29.548.282.030 y acciones por G. 9.000.000.000. En ese sentido, según la Comisión Nacional de Valores Sarah Cartes también figura como accionista y directora de la firma. Solo Horacio Cartes posee entre préstamos y acciones un total de G. 38.548.282.030 (USD 5.668.000) en la empresa Developy s.a., sin embargo, esta firma no tiene un empleado inscripto en IPS, tiene suspensión temporal y pagó solo G. 1.817.500 al fisco en el 2021.
26. Otro dato que podemos ver en esta lista es que, según la declaración jurada, Horacio Manuel Cartes realizó préstamos desde 2012 hasta el 2021 totalizando G. 1.690.388.845.636 (USD 248.586.595). Empezó con los préstamos personales desde 2012 cuando ni siquiera contaba con un registro de RUC. Posterior a las elecciones de abril de 2013, el expresidente obtuvo por primera vez su RUC, exactamente 4 días después de su victoria electoral, sin embargo, ya inscripto como contribuyente, Cartes siguió entregando préstamos personales sin estar inscripto en el BCP para actuar en el mercado crediticio.
27. Horacio Cartes entregó otros millonarios créditos, por ejemplo, al Club Libertad, hasta 30/09/2021 un monto de G. 47.291.097.030 (USD 6.954.500) sin estar inscripto en el BCP para actuar en el mercado crediticio.
28. Además, el expresidente Horacio Cartes no había declarado la sociedad offshore Dominica Acquisitions de Panamá en sus declaraciones juradas, cuando ocupó la Presidencia entre 2013 y 2018. Recién la declaró el 30/09/2021 ante la Contraloría luego de salir a luz que era dueño de una

sociedad offshore en las filtraciones conocidas como los Papeles de Pandora del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ).

29. Recientemente el Departamento de Estado de los Estados Unidos declaró a Horacio Manuel Cartes Jara como significativamente corrupto, debido a su participación en actos significativos de corrupción y sus lazos con organizaciones terroristas, en esta declaración menciona la participación recientemente documentada del expresidente con organizaciones terroristas extranjeras, en ese sentido, esta comisión especial realizo un análisis detallados de una investigación del 2018 llevada adelante por Vanessa Neumann y Stuart Page, integrantes de la Comisión Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas donde abordan una supuesta inclusión de los negocios del tráfico ilícito de cigarrillos en la triple frontera vinculada supuestamente con las actividades terroristas de Hezbolá.
30. El informe de Vanessa Neumann y Stuart Page denominado The Many Criminal Heads of the Golden Hydra (Varios jefes criminales de la Hidra Dorada), en este documento afirma que las actividades ilícitas en la zona de la triple frontera, que une a Brasil, a la Argentina y a Paraguay sería un "refugio seguro" para los terroristas de grupos como Al Qaeda y Hamas, además de Hezbolá y que después del 11 de septiembre, nuevamente se convirtió en el objetivo de la vigilancia antiterrorista de los EE. UU., la TF (triple frontera) se ha convertido en un mini estado que beneficia a una élite corrupta mientras mantiene un centro de lavado de dinero grande y eficiente para el crimen organizado y los grupos terroristas, no solo regionales, sino de todo el mundo.
31. El informe señala, además, “que Paraguay es la mayor fuente de cigarrillos ilícitos y que la mayor marca ilícita (Ocho) son propiedad del expresidente paraguayo, Horacio Cartes y que los comerciantes libaneses en Ciudad del Este y Foz do Iguaçú los mueven a través de la frontera y manejan su distribución regional.”
32. Horacio Cartes, es mencionado en este informe como el arquitecto del TIPT (tráfico ilícito de productos de tabaco) de la región y que es el dueño de la Tabacalera del Este.
33. Con relación a las dudosas trasferencias internacionales realizas por Tabesa S.A. y que fueran mencionadas en IIF 10/22 señala que:

- Se pueden observar transferencias en moneda dólares y euros. La mayor cantidad de transferencias se realiza al Brasil, supuestamente, en pago por materias primas y maquinarias para la producción de cigarrillos. Tabacalera del Este S.A no registra exportaciones (de ningún tipo) a dicho país, según datos oficiales de la Administración Tributaria y de la Dirección Nacional de Aduanas. No obstante, datos de fuente abierta dan cuenta de que la mercadería producida por la firma es llevada en contrabando al Brasil.
- De la misma manera se identifican grandes operaciones de transferencia de dinero con México, en segundo lugar, y en tercero con Islas Caimán por USD 64.8 millones, país señalado como un paraíso fiscal.

Son igualmente llamativas las transferencias al exterior a destinos como - BAHAMAS, BONAIRE, SAN EUSTAQUIO y SABA, CURAZAO, FINLANDIA, INDONESIA, LUXEMBURGO, POLONIA, SINGAPUR, entre otras.

- La Seprelad recibió datos de un organismo internacional con código FBCJ2995 que indican que TABACALERA DEL ESTE S.A. es mencionada en la narración y DWA PRIVATE LIMITED se identifican como sujeto de ROS, presentado por una institución de depósito, que implica lavado de dinero, transferencias EFT/Transferencias sospechosas, sospecha sobre el origen de los fondos, posible actividad de una empresa fantasma, y uso sospechoso de múltiples cuentas y transacciones sin propósito económico, comercial o legal aparente. La entidad con código BJIU7595 presenta este ROS (SAR) para informar sobre una actividad de transferencia.
- Esta actividad puede estar relacionada con la red de comercio y financiación ilícita de la jurisdicción sancionada por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (OFAC) de la República Popular Democrática de Corea (Corea del Norte) por un total de 1.865.661.548 dólares desde el 1/2/2015 hasta el 15/12/2017.
- Las transferencias fluyeron principalmente a través de las regiones de China, Hong Kong y Singapur. Las transferencias involucran a las siguientes entidades: JPMC Billion Valley International Limited, Changhong Marine Shipping Co Ltd, Chengjia Trading Ltd, Chinko Shipping Trading Co Limited, Dandong Hengfeng Trading Co Ltd, Dandong Xinyang Advanced Equipment Co Ltd, Dandong Zhicheng Metallic Material Co Limited, Global A1 Pte Limited, Dwa Private Limited, Eurotechnik Pte Ltd, Flowrich

Consortium Limited, Guimbel Enterprises Inc, Hong Kong Sb Trading Co Limited, Able Perfect Sdn Bhd, Baifeng International Shipping Co Limited, Cheng Yew Heng Candy Factory Pte Ltd, Dalian Global Unity Shipping (Group) Co Ltd A/K/A Unity Shipping Co. , Limited, Dandong Dongyuan Industrial Co Ltd, Good Field Trading Limited, Maxwill (Asia) Pte Ltd, Sdic Jingmin (Putian) Industrial and Trading Co Ltd, Wee Tiong (S) Pte Ltd, Intelsat Global Sales & Marketing y Changzhou Jesinson Trading Ltd.

- La revisión fue impulsada como resultado de una solicitud recibida de una institución financiera externa, que indicaba una red de posibles sujetos que podrían tener un nexo con los esfuerzos comerciales globales de Corea del Norte y las tácticas de evasión de sanciones financieras.
- Los flujos generales de transferencias entre empresas registradas o situadas en las regiones geográficas de Hong Kong, China, Singapur, Malasia, Islas Vírgenes Británicas y las Islas Marshall, parecen indicar un comportamiento ficticio y estas empresas pueden estar actuando como conductos para facilitar el movimiento de dinero vinculado a la red de comercio ilícito de Corea del Norte.
- El informe remitido por el organismo internacional enuncia que las transferencias carecen de transparencia general en cuanto a su origen y uso final, y muestran movimientos de dinero entre industrias no relacionadas, lo que plantea dudas sobre la finalidad empresarial o económica de dichos pagos.

34. De la misma manera el Informe de Inteligencia Financiera N° 10/2022, hace referencia a las dudosas trasferencias enviadas y recibidas por Horacio Cartes desde el 01/01/2014 al 25/03/2022. En el informe se visualiza millonarias trasferencias que deberá estar respaldadas si las operaciones comerciales fueron legitimas, además el expresidente fue mencionado en numerosos Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y en los informes habituales de los Reportes de Operaciones (RO) sobre Tabesa S.A. y que fueron informados por los Sujetos Obligados a nivel nacional e internacional.

35. Además, en el Informe de Inteligencia Financiera 10/22 se observan transferencias millonarias de empresas del grupo económico ligado al Horacio Cartes, emitidas a favor de ex integrantes de alto rango del gobierno del expresidente, como el ex titular de la Seprelad Oscar Boidanich Ferreira y al extitular del Ministerio de Hacienda Santiago Peña.

36. El Informe de Inteligencia Financiera 10/2022 explica además en detalles que algunas de las empresas con las que TABESA comercializa un importante volumen de sus productos, presentan indicios de lavado de dinero y señales de alerta, y se ha determinado la remisión de informes de inteligencia financiera al Ministerio Público.
37. Los numerosos documentos a los cuales accedió la Comisión Bicameral de Investigación permite observar a personas vinculadas que estarían facilitando a Horacio Cartes operar sus negocios empresariales y supuestamente vinculados al contrabando de cigarrillos y el lavado de dinero. En ese sentido. se ha podido encontrar numerosas vinculaciones directas e indirectas con personas relacionadas con la comisión de hechos de lavado de dinero, narcotráfico y contrabando, casos que se encuentran en proceso de investigación por autoridades competentes en el país y en el exterior.

VII. PREGUNTAS A SER PLANTEADAS EN LA COMPARECENCIA AL SEÑOR HORACIO CARTES

La Comisión Bicameral de Investigación preparo una serie de preguntas para el Señor Horacio Cartes Jara, con el propósito de tener las respuestas dadas por el mismo y lo que no pudo ser como consecuencia a que no acudió al llamado, la Comisión Bicameral de Investigación investigó las respuestas de cada una de estas preguntas por lo que basado en los documentos públicos a que pudo acceder finalmente llegó a la conclusión y a las respuestas de un montón de preguntas que tenía para ser consultada al ex presidente de la República y que a continuación se detalla las mismas:

1. **¿Puede decirnos cuál fue el incremento patrimonial suyo y el de su grupo empresarial entre el 2013 y el 2018? Horacio Manuel Cartes Jara fue presidente del Paraguay entre los años 2013-2018**.

   Durante su mandato registró un incremento en su patrimonio personal de 360 millones de dólares, y de más de 1.000 millones de dólares de su grupo Empresarial. (ANEXO 1. Resumen de la DDJJ de Bienes presentada ante la contraloría de la República del Paraguay)

2. **Las causas entre el 89 y el 90 sobre delitos financieros y cambiarios de modales fueron prescriptas, fue sobreseído, ¿tuvo salida procesal o tuvo condena?**

Entre 1989 y el año 1990 estuvo prófugo y luego preso, procesado por evasión de divisas, delito de naturaleza financiera que consistía en el acceso fraudulento a divisa extranjera (dólares americanos) a costos preferenciales, vinculado a un proceso de un subsidio estatal para el fomento de la industria nacional, por parte del Banco Central del Paraguay.

3. **¿Tiene usted algún conocimiento o relacionamiento con el Sr. Sebastián Marset, buscado en el actual caso AULTRANZAPY, vinculado a su Sr. tío Juan Viveros Cartes?**

Su tío Juan Viveros Cartes, alias "Papacho", está ligado directamente al Narcotráfico, condenado a 8 años de prisión en el año 2018, teniendo procesos de hace varios años no solo en Paraguay, sino también en Uruguay, donde se lo vincula directamente con Sebastián Marset, considerado como uno de los cerebros del caso AULTRANZAPY, que es una de las investigaciones más importantes, vinculadas al narcotráfico y el crimen organizado en la historia del Paraguay, la que se encuentra en pleno proceso actualmente

4. **El Grupo Cartes, Conglomerado o Holding, ¿cuántas empresas maneja actualmente como accionistas, socio, apoderado o beneficiario final? Es beneficiario o socio final del Banco BASA**

5. **Cuantas de las empresas suyas (nombres) tienen como rubro principal o adjunto el de los Productos derivados del tabaco y/o afines?**

6. **¿Cuáles son las marcas fabricadas por sus empresas en el rubro tabacalero?**

7. **¿Puede citarnos los clientes de su empresa tabacalera?**

8. **¿Alguna de las empresas clientes de TABESA lo tiene a usted o a su grupo empresarial como accionista, apoderado beneficiario final?**

9. **¿Puede decirnos el volumen de exportación y el de consumo local de sus marcas?**

Conforme a datos proveídos por la Subsecretaria de Estado de Tributación, de 2013 a 2018 habría vendido localmente por Usd.1.1 Billones y generaron exportaciones por solo Usd. 43 millones.

10. **¿Puede explicarnos el volumen y los destinos de exportación de TABESA?**

Datos oficiales de la Dirección Nacional de Aduanas indican que, en el periodo comprendido entre el año 2017 al 2021, Tabacalera del Este S.A registra operaciones de exportación conforme al siguiente cuadro: PAÍSES DESTINO DE LAS EXPORTACIONES VALOR FOB USD UY - URUGUAY 31.803.536 AW - ARUBA 30.191.052 SR - SURINAN 5.576.409 US - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 1.813.396 CW - CURACAO 1.148.338 BO - BOLIVIA 659.160 KR - COREA DEL SUR 507.495 TT - TRINIDAD Y TOBAGO 351.160 DE - ALEMANIA 107.372 FR - FRANCIA 77.981 ID - INDONESIA 25.000 NL - PAISES BAJOS 24.695 GB - REINO UNIDO 8.996 JP - JAPON 2.838 IT - ITALIA 48 IN - INDIA 41 EG - EGIPTO 1 TOTAL GENERAL USD 72.297.518 Conforme a los datos del siguiente cuadro, se puede notar que los países que han recibido un flujo constante de mercaderías fueron Aruba, Corea del Sur, EE.UU y Uruguay. En el caso de Estados Unidos, a pesar de que los datos aduaneros indican exportación por valor de 1.813.396 USD, los datos financieros indican que la firma Tabacalera del Este ha recibido desde EE. UU la suma de 9.134.996,93 USD.

11. **¿Cómo explica la diferencia entre el consumo local más el de exportación con la producción nacional y en particular con TABESA?**

12. **¿Tiene alguna relación d, de cualquier índole, con las empresas FE Cambios e Yrendague?**

13. **Aparte de la relación de amistad con el Sr, Darío Messer (hoy condenado por la Justicia Brasilera por LA y otros delitos financieros), ¿tuvo o tiene alguna relación comercial, financiera o de intereses con el mismo?**

14. **¿Tiene o tuvo su grupo empresarial relación financiera con el Sr. Darío Messer en Banco Amambay (o su predecesora Casa de cambios), o el Banco BASA?**

15. **Me puede confirmar si el Ex Ministro de la SEPRELAD, ¿Oscar Boidanich es funcionario de alguna de sus empresas y la fecha de inicio de esa relación laboral?**

16. **¿Puede describirnos su relación con el Sr. Fahd Yamil Gorges? Aparte de la relación personal, ¿existe o existió relación económica, empresarial, comercial, o cualquier otra que significara un beneficio final en particular?**

17. **Tiene conocimiento de las públicas denuncias, nacionales e internacionales, sobre el Tráfico ilícito de tabaco y sus derivados, ¿siendo citadas las marcas de producción de su Tabacalera con mayor frecuencia en las incautaciones en Brasil y varios otros países de la región?**

Las investigaciones reflejan que al menos durante la última década y con mayor fuerza durante su mandato presidencial creo y perfeccionó un esquema de lavado de dinero internacional cuyo delito precedente es el contrabando de cigarrillos (Marca EIGHT, PALERMO entre otras) al Brasil, se presume que la vía utilizada para el contrabando de cigarrillos sería la misma del tráfico de drogas, armas y personas, mantenida por grupos criminales PCC Brasil, funcionarios corruptos del gobierno paraguayo. (Ver ANEXO 2: Extracto de Investigaciones de la Policía Italiana)

18. **En documentos públicos de la PF y el MPF del Brasil hacen referencia al uso de las rutas del tráfico ilícito de tabaco y derivados, con otros ilícitos como Tráfico de armas, drogas y personas, donde se involucre a algunas empresas distribuidoras de productos de fabricación de su tabacalera. ¿Está en conocimiento de esos documentos de público**

acceso, y tomo alguna medida con alguna de ellas en resguardo de la reputación de la industria?

En realidad, casi el 100% de lo producido por TABESA, es transportado al territorio brasileño, cruzando la frontera clandestinamente, y utilizando las mismas rutas del narcotráfico, asociándose con el crimen organizado como el PCC, inundando los mercados de Brasil, Colombia, y llegando inclusive hasta México, también existiendo indicios de que llega a Uruguay y Argentina.

19. **¿Es o fue usted socio de Darío Messer en INVERSIONES TOURNON, dueña de estancias en Capitán Bado, cuyo apoderado seria o fue el Sr. Eduardo Campos Marín, Expresidente de Banco BASA?**

F. Fecha del reporte: 02/01/2019. Actor Principal: EDUARDO CESAR CAMPOS MARIN. CI N° 798694. El expresidente de la República Horacio Cartes fue o es socio comercial de Messer en Inversiones Tournon SA, dueña de estancias en Capitán Bado. El apoderado de esta empresa es Eduardo César Campos Marín, presidente del banco Basa

20. **Tiene usted conocimiento de la supuesta inclusión de los negocios del tabaco con una investigación vinculada con las actividades terroristas de Hezbolá, investigación llevada adelante por Vanessa Neumann y Stuart Page, integrantes de la Comisión Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.**

21. **Tiene conocimiento de que sus clientes, las empresas CDF, URU SRL, PALOMA CENTER, AO, LIZA que a pesar de las millonarias supuestas operaciones de ventas concretadas con TABESA, que no tienen o no operan dichas transacciones con cuentas corrientes bancarias, acumulan inventario, no tienen exportaciones, además de otras inconsistencias en registro de ingresos, comparado con las compras que realizan; lo cual constituyen indicios de que se trataría de empresas de fachada**.

Las ventas locales se simulan en el país, y son recogidas por actores logísticos que se encargan de hacer pasar la mercadería, siendo algunos de los grandes socios del negocio:

CLAUDECIR DA SILVEIRA SABINO y LOS HERMANOS CUELLAR SOLER, con antecedentes de Narcotráfico y auto tráfico, dueños de la empresa CDF; además SON DUEÑOS DE RANCHO ALEGRE SA, vinculado a la investigación en el citado caso AULTRANZAPY

URU S.R.L., cuyo representante legal es MABEL LARESE, quien además fue directiva de TABESA

Y otras empresas como **PALOMA CENTER; AO; LIZA**, que a pesar de las millonarias supuestas operaciones de ventas concretadas con TABESA, que no tienen o no operan dichas transacciones con cuentas corrientes bancarias, acumulan inventario, no tienen exportaciones, además de otras inconsistencias en registro de ingresos, comparado con las compras que realizan; lo cual constituyen indicios de que se trataría de empresas de fachada.

Esta operativa con la TABACALERA es la principal fuente de ingresos y sirve como origen de todo el crecimiento empresarial de su grupo. Luego ese dinero, que llega al grupo principalmente en efectivo, será integrado al sistema financiero para toda su operativa. (Ver ANEXO 5. Resumen Caso "HUMO" o Esquema TABESA).

22. ¿Por qué las ventas más importantes se producen a empresas vinculadas al grupo como PALERMO SA?

23. ¿Tiene algún conocimiento que algunos de sus clientes compradores no tienen locales acordes a los volúmenes negociados con su tabacalera?

Existen además otros compradores que fueron analizados, como ser MPC SRL, DISTRIBUIDORA SAN RAFAEL, LEGON SRL, INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS PARAGUAY SA, SMAR BUSSINES SA, HECMOR SA, cuyos locales se tratan de depósitos (la mayoría cerrados), casas pequeñas de porte humilde, simples piecitas y hasta un centro de salud en el lugar que debería estar la empresa. (VER ANEXO 6.5 VENTAS DE TABESA – LOCALES DE COMPRADORES)

.

24. **En la lista de clientes aparecen en los últimos años, empresas y personas vinculadas al mismo grupo empresarial, como la Sra. Sarah Cartes, CECON, FUNDACION TELMO CARTES. ¿Puede explicarnos esta situación?**

Esta mutación carece aún mas de sentido, siendo un fuerte indicio de simulación y encubrimiento del comprador final, pues por ejemplo se puede observar que MARIA SARAH CARTES (hermana) pasa a comprar PERSONALMENTE cigarrillos por USD 4.7 millones, ni entender luego como da salida a esa mercadería. La misma pregunta surge con CECON, empresa de Cementos, o la FUNDACION RAMON T. CARTES: ¿con que motivo compraron alrededor de USD 2.5 millones en cigarrillos?

25. **¿Puede explicarnos cómo es posible que entre los clientes de su empresa aparezcan personas fallecidas?**

Por último, y no menos importante, entre las ventas facturadas se han encontrado clientes ya fallecidos, inclusive mucho antes de la facturación efectuada.

26. **¿Puede explicarnos el proceso de cierre con diferentes bancos de plaza la posibilidad de transferencias al exterior?**

En el periodo 2014 a 2016, TABESA realizada transferencias al exterior para pago a proveedores con diferentes Bancos de Plaza Paraguayos. A medida que avanzó el tiempo, y a raíz de las diversas publicaciones y aumento del perfil de riesgo que presentaba, muchos de los BANCOS fueron cerrando a TABESA la posibilidad de realizar transferencias al exterior.

Ya a partir del 2018, TABESA terminó operando solamente con BASA (banco del grupo) y el 98% de sus remesas por el BANCO NACIONAL DE FOMENTO del Gobierno Paraguayo.

27. **¿Podría explicarnos las remesas de TABESA a diferentes países y en que concepto se harían por cuanto algunos países no son clientes ni figuran como destinos de exportación, y algunos son paraísos fiscales?**

Se puede observar que la mayor cantidad de remesas se realiza a Brasil, que es su principal mercado, pero donde no realizan exportaciones de cigarrillo terminado según fuentes de ADUANA y SET.

Llamativamente tienen también grandes operaciones con MEXICO, en segundo lugar, y en tercero con ISLAS CAIMÁN por USD 64.8 millones, conocido paraíso fiscal.

Son igualmente llamativas las transferencias al exterior a destinos como Bahamas, Bonaire, San Eustaquio y Saba, Curazao, Finlandia, Indonesia, Luxemburgo, Polonia, Singapur, más aún si consideramos la actividad económica de la empresa.

Es sumamente importante destacar que la salida de las transacciones de TABESA que van al exterior vía BANCO BASA pasan por el BANCO NACION ARGENTINA (como corresponsal internacional) por sus cuentas en los Bancos THE BANK OF NEW YORK MELLOW, BANCO DO BRASIL SA, STANDARD CHARTERED BANK, WLLS FARGO BANK NA y CITY BANK OF AMERICA, todos con domicilio en los Estados Unidos para llegar a sus destinos finales. Las transacciones de TABESA que van al exterior vía BANCO DE FOMENTO DEL PARAGUAY pasan por BANCO NACION ARGENTINA, quien tiene cuentas en el CITIY BANK NA de Nueva York, también Estados Unidos, por lo que la mayoría de las transferencias citadas más arriba habrían utilizado el sistema bancario norteamericano.

28. ¿La empresa TABESA tiene algún vínculo con la Proveedora de insumos DWA?

Se ha identificado que como proveedor de la firma DWA se encuentra en redes abiertas a una empresa paraguaya, también relacionada al tabaco en Paraguay, denominada DWA, proveedor de TABESA, con lo cual se podría confirmar la vuelta del dinero, desde las empresas mencionadas, hasta la tabacalera principal, para la que operan para facilitar el contrabando de las marcas de esta última firma.

Datos recibidos de la Unidad de inteligencia de los Estados Unidos, indican que TABACALERA DEL ESTE S.A26 es mencionada en la narración y DWA PRIVATE LIMITED se identifican como sujeto de ROS, presentado por una institución de depósito, que implica lavado de dinero, transferencias EFT/Transferencia sospechosas, sospecha sobre el origen de los fondos, posible actividad de una empresa fantasma, y uso sospechoso de múltiples cuentas y transacciones sin propósito económico,

comercial o legal aparente. JPMorgan Chase Bank, N.A. (JPMC) presenta este Informe de Actividades Sospechosas (ROS) para informar sobre una actividad de transferencia. Esta actividad puede estar relacionada con la red de comercio y financiación ilícitos de la jurisdicción sancionada por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (OFAC) de la República Popular Democrática de Corea (Corea del Norte) por un total de 1.865.661.548 dólares desde el 1/2/2015 hasta el 15/12/2017. Las transferencias fluyeron principalmente a través de las regiones de China, Hong Kong y Singapur. Las transferencias involucrado sujetos no JPMC Billion Valley International Limited, Changhong Marine Shipping Co Ltd, Chengjia Trading Ltd, Chinko Shipping Trading Co Limited, Dandong Hengfeng Trading Co Ltd, Dandong Xinyang Advanced Equipment Co Ltd, Dandong Zhicheng Metallic Material Co Limited, Global A1 Pte Limited, Dwa Private Limited, Eurotechnik Pte Ltd, Flowrich Consortium Limited, Guimbel Enterprises Inc, Hong Kong Sb Trading Co Limited, Able Perfect Sdn Bhd, Baifeng International Shipping Co Limited, Cheng Yew Heng Candy Factory Pte Ltd, Dalian Global Unity Shipping (Group) Co Ltd A/K/A Unity Shipping Co. , Limited, Dandong Dongyuan Industrial Co Ltd, Good Field Trading Limited, Maxwill (Asia) Pte Ltd, Sdic Jingmin (Putian) Industrial and Trading Co Ltd, Wee Tiong (S) Pte Ltd, Intelsat Global Sales & Marketing y Changzhou Jesinson Trading Ltd. La revisión fue impulsada como resultado de una solicitud recibida de una institución financiera externa, que indicaba una red de posibles sujetos que podrían tener un nexo con los esfuerzos comerciales globales de Corea del Norte y las tácticas de evasión de sanciones. Los flujos generales de transferencias entre empresas registradas o situadas en las regiones geográficas de Hong Kong, China, Singapur, Malasia, Islas Vírgenes Británicas y las Islas Marshall, parecen indicar un comportamiento ficticio y estas empresas pueden estar actuando como conductos para facilitar el movimiento de dinero vinculado a la red de comercio ilícito de Corea del Norte. Estas transferencias carecen de transparencia general en cuanto a su origen y uso final, y muestran movimientos de dinero entre industrias no relacionadas, lo que plantea dudas sobre la finalidad empresarial o económica de dichos pagos. Conforme al análisis financiero de otras

empresas tabacaleras, se identifica la mención de Tabacalera Hernandarias y Global Filters S.A en reportes de DWA Privated Limited, que registra alertas conforme a los párrafos supra expuestos. Estas empresas del rubro tabacalero en Paraguay, serían también clientes de TABESA. Adicionalmente, fuentes abiertas indican que la firma URIOM S.A sería proveedora de DWA Privated Limited. 27 URIOM S.A es una empresa, que a su vez es uno de los más grandes clientes de TABESA. Esta situación podría ser un indicador del flujo del dinero en el sentido del siguiente gráfico:

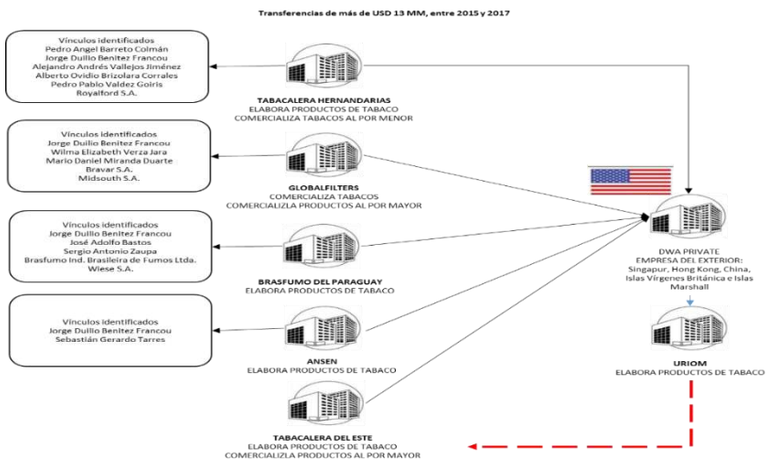

29. ¿Cuál sería el vínculo de TABESA con la Empresa CELANESE ACETATE LLC, reportada en EEUU por LA?

Así ~~mismo, habiéndose~~ mencionado la identificación de transferencias de parte de Tabacalera del Este S.A a CELANESE COMERCIAL S DE RL DE CV, presuntamente socia de la firma CELANESE ACETATE LLC , información de recibida de la Unidad de Inteligencia Financiera de EE.UU da cuenta de la existencia de ROS, que menciona a CELANESE ACETATE LLC28 en su narrativa, presentado por una institución depositaria, que implica lavado de dinero, transferencias EFT/Transferencia sospechosas, sospecha sobre el origen de los fondos, transacciones sin propósito económico, comercial o legal aparente, transacciones que implican una jurisdicción extranjera de alto riesgo y dos o más individuos que trabajan juntos.

30. **Conoce usted a los Ser. ¿Roque Fabiano Silveyra, Alcides Frutos Arana, y Valdecir? ¿Tiene algún vínculo comercial o financiero, o como beneficiario final?**

31. **¿Las operaciones de cambio y en efectivo serían los principales ingresos para el crecimiento patrimonial del Banco BASA?**

Se evidencian de esta forma USD 2 mil millones solamente por operaciones de cambios, siendo esta modalidad, como se expuso, la principal responsable del crecimiento financiero del Banco.

Esta operativa le generó una impresionante cantidad de dinero en EFECTIVO y oportunidad de comprar empresas y generar otro tipo de negocio, el servicio de LAVADO DE DINERO.

En las operaciones Bancarias del "Grupo Cartes" se puede observar una enorme cantidad de ingresos en EFECTIVO en Remesas: al menos el 64% de los ingresos de Remesas del grupo se produce en efectivo, según se detalla a continuación:

32. El Banco BASA, supuestamente ha remitido en forma física, en el periodo 2015 a 2021 al Banco Paulista y Banco Rendimiento, remesando un total de Usd. 6.767.965.919,70 en ese periodo. Información requerida a la SEPBLAC – España, demostró que el Banco Amambay (BASA) remitía y recibía dinero en sus cuentas habilitadas en Banco Santander de aquel país, proveniente de sus cuentas en Paraguay y a través de su cuenta en el Banco Paulista en Brasil. El informe señala trasferencias por un total de Usd 121 millones, entre los meses de octubre de 2012 y 2013, provenientes del Banco Paulista, investigado por el Ministerio de Brasil y la Policía Federal en el caso "Desligo" cuya operativa según los investigadores arrojaron inconsistencias en los valores importados por el Banco Paulista y los producidos en el comercio local.30 El Banco Paulista, recibió remesas físicas de dinero, y conforme a los informes remitidos a SEPRELAD dicho banco remitía el "contravalor" de los reales, en la cuenta de Banco Amambay (BASA) generalmente, en sus cuentas registradas en EE.U. La Agencia Española informó que, el Banco Santander recibió transferencias de la cuenta del Banco Amambay en

Estados Unidos, Bank of America, por valor de Usd 31 millones, cual totalizó, aproximadamente, Usd 159 millones de transferencias recibidas por el Banco Santader, en España. Así mismo, la agencia española informó 3 transferencias remitidas desde las cuentas del Banco Amambay en el Banco Santander a: Deustche Bank – Nueva York, por valor de Usd 30 millones; Banco de la Nación Argentina, por valor de Usd 60 millones; Bank of China (Hong Kong) por valor de Usd 28 millones, y una transferencia por Usd 7 millones que retornó al Banco Amambay, en Paraguay. De esta manera, conforme a las informaciones recabadas localmente y aquellas recibidas de la cooperación internacional, se puede constatar que Tabacalera de Este S. A y Banco Basa, propiedad de los hermanos Cartes Jara, poseía la estructura internacional para la recepción y movimiento de sumas de dinero en cuentas habilitadas en EE. UU, Brasil y España.

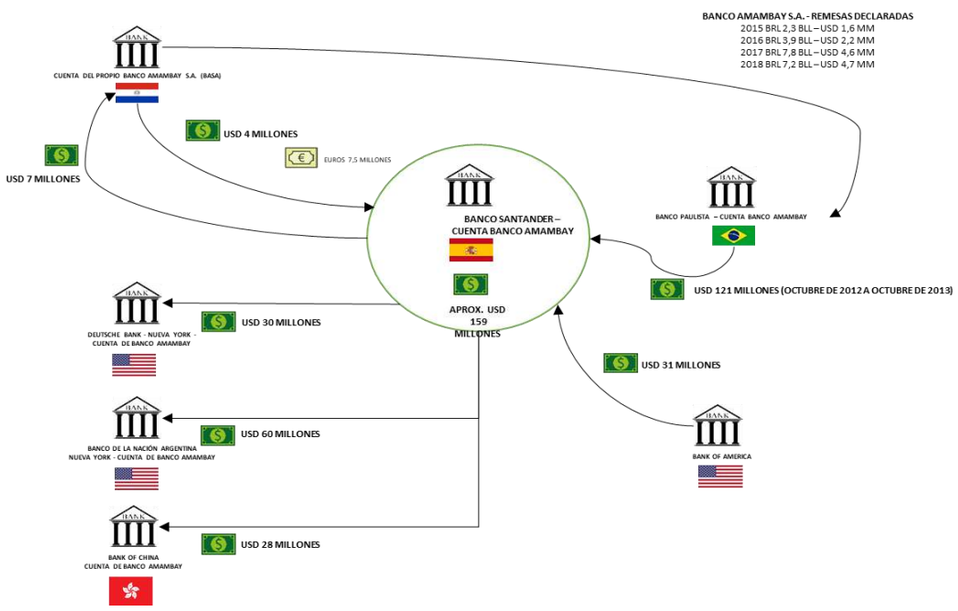

33. ¿Puede explicarnos los millonarios prestamos de su patrimonio particular, a sus empresas y personas vinculadas, sin estar inscripto en la Superintendencia de Bancos como prestamista?

Otra forma de ir ingresando dinero, se evidencia en las DDJJ de Bienes presentadas por HORACIO CARTES ante la Contraloría General de la República, donde el mismo ha declarado millonarios préstamos a empresas

donde él mismo tiene acciones, endeudando a sus propias empresas hasta un 1.000% contra su patrimonio particular.

34. **¿Como explica que el monto prestado supuestamente a la Sra. Sarah Cartes, equivale prácticamente al monto de las acciones mayoritarias del Banco BASA?**

Como se puede observar del extracto de las Memorias del Banco Basa 2020 página 96 (ver ANEXO 8. Memorias BASA 2020), María Sarah Cartes es accionista mayoritaria del Banco BASA, por un monto similar al supuesto préstamo personal recibido de su hermano Horacio Cartes. En la lista de Cuentas a Cobrar de las DDJJs. de 2018, se puede observar un crédito a la vista y sin plazo a favor de María Sarah Cartes Jara, de G. 330.000.000.000. que al tipo de cambio promedio de 1 US$ por G. 6.500. arroja la suma de US$ 50.769.231.

Está situación nos demuestra que, AL MENOS EL 91% DE LAS ACCIONES DEL BANCO BASA ESTARIAN RESPALDADAS CON UN DOCUMENTO DE DEUDA AL SR. HORACIO CARTES; es decir la principal accionista del BANCO BASA tiene vigente un crédito por un valor similar al de sus mismas acciones en el BASA, otorgado por un prestamista que opera clandestinamente o nos pueden hacer suponer que con esta maniobra se buscó OCULTAR QUE EL VERDADERO DUEÑO DEL BANCO BASA ES EL SEÑOR HORACIO MANUEL CARTES JARA, con lo cual se estarían violando diversas disposiciones legales nacionales e internacionales, empezando por la Ley 861/96 General de Bancos y Otras entidades financieras, así como todas sus concordantes y reglamentaciones del B.C.P y obstruido o evadido diversos mecanismos de control propios y en operaciones con otras entidades.

35. **Aparte de su poderío económico, ¿podría explicarnos la diversificación de los rubros vinculados a usted?**

En resumen, se puede evidenciar fácilmente, que producto del dinero del contrabando de cigarrillos y vínculos criminales se han alimentado las empresas principalmente de dinero en efectivo con el que se van ampliando y fortaleciendo económicamente, generándole suficiente poder económico y político para estar hoy en día en rubros tan diversos como

TABACALERO, FINANCIERO, BANCARIO, DEPORTIVO, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CARBONATADAS, AERONAUTICA, HOTELERIA, GASTRONOMIA, TECNOLOGIA, ELECTRÓNICA, FARMACEUTICA, CONSTRUCCION, MATERIA PRIMA, COMBUSTIBLES, AGROGANADERA, CEMENTERO, entre otros.

36. **Cabe destacar que en varias ocasiones el Grupo Cartes se valió de la manipulación de las Instituciones estatales, la modificación o adecuación de leyes y los mecanismos de control del estado para crecer, debilitar sectores, o adquirir hostilmente empresas.**

37. **¿Puede explicarnos las operaciones en la Bolsa de Valores por parte de su grupo empresarial?**

38. **¿Las remesas a EEUU de usted y sus empresas vinculadas en que carácter serían?**

Además de que la mayoría de las remesas fueron efectuadas en forma personal por Horacio Cartes, llama la atención remisiones directas de TABESA SA, la empresa de cigarrillos, y remisiones la Fundación Ramon T. Cartes y Ñande Paraguay.

39. **¿Porque en sus DDJJ del 2018 no aparecen las cuentas bancarias en EEUU, que estaban en el 2013, y solamente figura la entidad ITAU SUIZA?**

En sus Declaraciones Juradas de Bienes de 2013 y 2014 (FUENTE: CARPETA DDJJ de BIENES HORACIO CARTES) se observaban cuentas en Estados Unidos que luego ya no son declaradas en sus DDJJ de 2018, donde si aparece dinero en ITAU SUIZA.

40. **¿El negocio de electrónica es un rubro nuevo de su grupo empresarial, habida cuenta de la adquisición por su parte de la empresa BONUS SA, quienes son distribuidores de SAMSUNG en Paraguay?**

En 2021 el Grupo Cartes anunció haber adquirido las acciones de BONUS SA, quienes son los distribuidores de SAMSUNG en Paraguay. Podemos ver en estas operaciones que la compra fue realizada directamente por

HORACIO CARTES. La expectativa es que esta nueva modalidad le permita LAVAR MAS DINERO, y con una mercadería que no es tan polémica como los Cigarrillos y que además está sujeta a un régimen especial por el cual obtiene beneficios especiales para pagar menos impuestos y vender exenta a extranjeros, por lo cual este sistema de Ciudad del Este es demasiado importante para ellos.

41. **¿Puede explicarnos el fideicomiso para el Desarrollo del Proyecto inmobiliario Jade Park, con financiamiento del Banco BASA y destinatario final la empresa de su ex Ministro de Obras Publicas Ramón Jiménez Gaona?**

Como vemos, la empresa constructora, y por lo tanto destinataria final de esos 15 millones de dólares, es del EX MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS del Gobierno de CARTES, RAMON GIMENEZ GAONA, empresa: GIMENEZ GAONA LIMA. **RAMON JIMENEZ GAONA,** el ministro de Obras Publicas que había adjudicado la fallida obra denominada "**METROBÚS",** y que, a la fecha, su paquete accionario **ha sido adquirido en un 50% por el GRUPO CARTES**

La Ing. Claudia Centurión, cuando el ministro de Obras Publicas era el citado RAMON JIMENEZ GAONA, se desempeñó como DIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS, y participó de la adjudicación del METROBUS, habiendo trabajado también en firmas adjudicadas durante su gestión, como SACYR, vinculada al caso LAVA JATO pues se consorció en BRASIL, con la empresa OBREDETCH.

El vínculo FORTUNE – METROBUS tiene también una arista vinculada al narcotráfico, pues el representante del CONSORCIO IVICSA para administrar la construcción del mismo es JUAN JOSE DUBINI FRANCO, procesado por NARCOTRAFICO por una carga de cocaína[1].

Además, el FIDEICOMISO FORTUNE SA ha realizado llamativas transacciones al difunto MAURICIO SHCWUARTZMAN, quien habría sido miembro activo de una organización de Narcotráfico de Cocaína y habría sido asesinado por sicarios.

42. ¿Podría explicarnos la supuesta transferencia millonaria del Diputado Érico Galeano a usted?

El 12 de marzo del 2021, el diputado perteneciente al Movimiento Político Honor Colorado y probable candidato del cartismo a la gobernación del Departamento Central para las Elecciones 2023, ERICO GALEANO transfirió usd.2.250.000 (unos 15.525 millones de guaraníes) a una cuenta personal de HORACIO CARTES. Al ser consultado sobre la transferencia de USD. 2.250 millones a HORACIO CARTES, el mismo refirió que correspondía al pago de un préstamo de BANCO BASA; a pesar de que el mismo HORACIO CARTES manifiesta no ser parte del directorio del BANCO y como analizamos anteriormente, la mayor accionista es su hermana y deudora, MARIA SARAH CARTES

Al ser consultado sobre la transferencia de USD. 2.250 millones a HORACIO CARTES, el mismo refirió que correspondía al pago de un préstamo de BANCO BASA; a pesar de que el mismo HORACIO CARTES manifiesta no ser parte del directorio del BANCO y como analizamos anteriormente, la mayor accionista es su hermana y deudora, MARIA SARAH CARTES.

43. ¿Usted es dueño de la Empresa CAMPOS E INVERNADA?

El SENADOR de la República, SERGIO DANIEL GODOY CODAS, registra en su DDJJ de Bienes, tener ACCIONES de la firma CAMPOS E INVERNADA SA, en el año 2018 por un valor de Gs. 22.000.000.000, y en 2020 por un valor de Gs. 26.939.802.120, montos similares al registrado por HORACIO CARTES en sus cuentas a cobrar, especificado más arriba. Todo el patrimonio con el que cuenta se encuentra respaldado enteramente por un préstamo realizado por CARTES.

44. ¿Puede explicar los vínculos con los Señores Marcus Vinicius Espínola, Lindomar Reyes Furtado, la fuga con vehículo de TABESA y personas vinculadas en el operativo en el Paraná Country Club?

2. CONTRABANDO INTRODUCIDO AL PAÍS Y SU POSIBLE RED DE CÓMPLICES.

I. CONCEPTO:

El contrabando es un delito entendido como el conjunto de acciones u omisiones realizadas para introducir al país o extraer de él mercaderías o efectos de cualquier

clase, en violación de los requisitos exigidos por las leyes que regulan o prohíben su importación o exportación. (Art. 336 de la Ley 2422 del Código Aduanero).

Es importante resaltar que el contrabando no solo se limita a lo que se introduce al Paraguay, sino que también contrabando es lo que se extrae del país como es el caso del contrabando de cigarrillos.

II. LEGISLACIONES

El 01 de noviembre de 2019, fue promulgada la Ley N° 6.417 que modifica y amplia los artículos 336 y 345 de la ley 2422 del Código Aduanero relativos al contrabando.

Esta modificación impone una pena privativa de libertad de cinco a diez años en el caso de que el acto ilícito por acción u omisión en cualquier tipo de contrabando sea cometido por un funcionario. Además, la ley en su primer artículo, amplia el concepto de contrabando estipulado en el Art. 336 agregando que "En caso de que el contrabando se tratara de ingreso al territorio nacional de productos de origen animal o vegetal en estado natural, el hecho será considerado crimen y sancionado con una pena privativa de libertad de cinco a diez años".

Asimismo, esta nueva modificación contempla también el contrabando de menor cuantía en el que el valor de las mercaderías fuese inferior a USD 500. En este caso, la ley dispone la aplicación del comiso de las mercaderías, quedando el infractor exonerado de la responsabilidad penal.

¿En qué consiste el Contrabando según la Ley N° 2422?

- La salida o el ingreso al país de mercaderías, sin la documentación legal correspondiente.
- El ingreso o egreso de mercaderías en un compartimiento secreto en forma tal que escape a la revisión de Aduana.
- El ingreso o egreso por lugares no habilitados o en horas indebidas de una unidad de transporte con mercaderías.
- La movilización en el territorio aduanero de mercaderías, efectos, vehículos, embarcaciones o semovientes sin la documentación.
- La tenencia de mercaderías extranjeras para su comercialización, sin la documentación.

Régimen de Pacotilla

El Régimen de Despacho Aduanero por Pacotilla permite la importación de mercaderías para el consumo familiar hasta un valor máximo de 300 dólares por mes y por persona, de conformidad a la resolución de Aduanas N° 246 del 2020 donde se detallan las mercaderías de uso o consumo, los productos alimenticios de limpieza y cosméticos anexado a dicha resolución.

La importación de los artículos previstos para este régimen estará exenta en la zona fronteriza de exigencias previstas para la importación general, de conformidad a lo establecido en el artículo 234 de la Ley 2422 del "Código Aduanero".

III. ÓRGANOS DE CONTROL:

- El principal órgano responsable del control y fiscalización del ilícito del contrabando es la Unidad Especializada contra el Contrabando del Ministerio Público creada el 28 de febrero de 2014, por Resolución F.G.E. Nº 675.
- El otro órgano de control anticontrabando es la Unidad Interinstitucional de Combate al Contrabando creada por decreto N° 622 del Poder Ejecutivo en noviembre de 2013. La unidad está integrada por los representantes designados de las siguientes instituciones: Ministerio del Interior, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional, Armada Nacional, Dirección Nacional de Aduanas, Secretaría Nacional Antidrogas y el Departamento Técnico Aduanero de Vigilancia Especial (reemplazo por COIA)
- La Armada Paraguaya también es un órgano que debe coordinar con otras instituciones del Estado la lucha contra el contrabando. Además, la Armada Paraguaya tiene como misión custodiar la integridad territorial, defender a las autoridades legítimamente constituidas en el ámbito fluvio-maritimo por donde principalmente ingresan o salen las mercaderías de contrabandos.
- La otra institución anti contrabando forma parte de la estructura de Aduanas. Se trata de la Coordinación Operativa de Investigación Aduanera (COIA), organismo que reemplazó al Departamento Técnico Aduanero de Vigilancia Especializada (Detave), que fue desmantelado por el presidente Mario Abdo Benítez luego de que su jefe (General (SR) Ramón Benítez) fuera detenido, acusado de liderar una red para favorecer al contrabando a cambio de coimas.

IV. LA ECONOMÍA SUBTERRÁNEA:

Para contextualizar la dimensión de la problemática del contrabando y el lavado de dinero, recurrimos a un informe denominado: “Economía Subterránea en Paraguay, el contexto Covid y el derecho a ser formal” elaborado por

ProDesarrollo y Mentu, el informe indica que la economía subterránea en Paraguay representa cerca del 46,2% del Producto Interno Bruto (PIB) y movilizó USD 21.295 millones solo en el año 2020.

En ese entonces, el informe también proyectaba que para el año 2021 la economía subterránea en Paraguay alcanzaría 45,7% del PIB, con una disminución de 0,5 p.p.

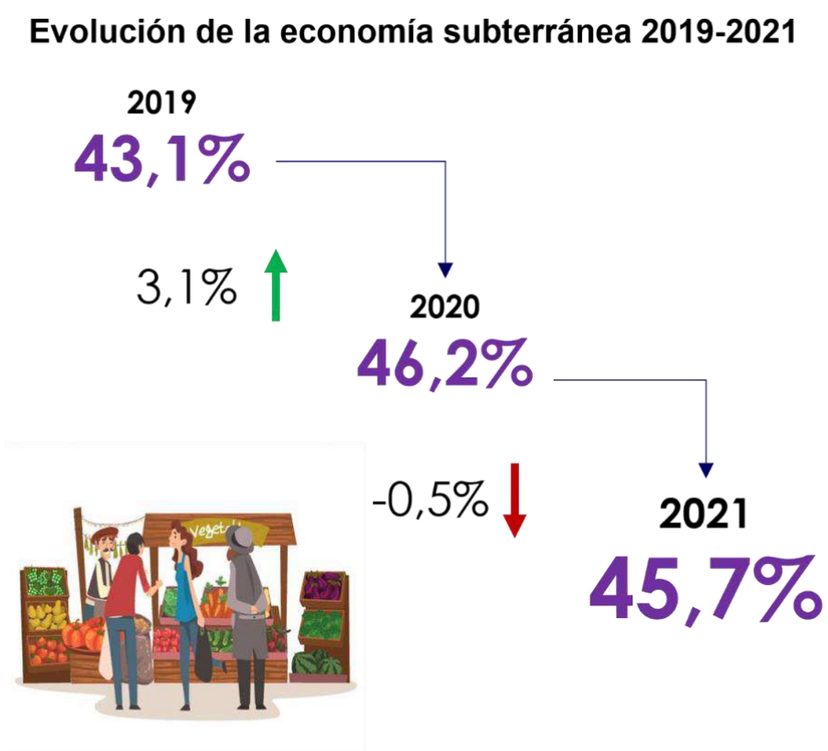

FUENTE: ELABORACIÓN MENTU-PRODESARROLLO.

V. CONTRABANDO DE MERCADERÍAS INTRODUCIDAS AL PAÍS.

El contrabando que ingresa al país va creciendo considerablemente y ha dejado pérdidas millonarias principalmente a los industriales y productores. Las estimaciones de pérdidas tanto de los productores como industriales del país son en miles y millones, solo durante el 2021 el sector avícola soporto una caída de sus ventas de huevos por más de G. 3.000 millones semanales, según informe del sector.

El impacto negativo del contrabando también repercute fuertemente sobre los industriales y productores del sector de azúcar, calzados, productos de limpieza, avícola, confecciones y de la carne.

El comercio ilegal de contrabando mueve miles y millones y se refleja en los datos de la economía subterránea donde la actividad ilegal, según el informe elaborado por ProDesarrollo y Mentu representa aproximadamente la mitad del PIB y supera los USD 21.000 millones por año.

VI. MODUS OPERANDI DE LOS CONTRABANDISTAS:

Las tres formas más frecuentes del contrabando que se introducen al país se realizan en la misma zona primaria aduanera, por agua (rio Paraguay y Paraná) y en los lugares de frontera seca donde los contrabandistas operan sin ningún control.

Por otro lado, también existe contrabando que ingresa al país por aire, como son los aeropuertos.

Aduanas registra 36 puntos de control según su sitio web oficial. En su mayoría los puestos de control son de compañías privadas y algunas de la administración pública.

Sin embargo, la principal ruta de gran envergadura del contrabando que se introduce al país se realiza por agua (rio Paraguay) en la zona fronteriza con Argentina (Provincia de Formosa) límite con Asunción, Presidente Hayes, Central y Ñeembucú por donde cruza el rio Paraguay. Otro importante lugar por donde ingresa el contrabando en gran envergadura al país se realiza cruzando el puente de la amistad de Ciudad del Este, utilizando la misma zona primaria de Aduana, según habíamos observados en los videos documentados del operativo Tartufo.

Además, existe otro punto vulnerable por donde ingresan el contrabando como el por rio Paraná, límite de frontera entre los departamentos de Itapúa, Misiones y Ñeembucú con Argentina (Provincias de Misiones y Corrientes)

Para representar mejor el modus operandi de los contrabandistas que en muchas veces actúan con la complicidad de las autoridades citaremos dos operativos a los cuales accedió la Comisión Bicameral de Investigación.

a. OPERATIVO TARTUFO.

En este primer operativo conoceremos modus operandi de los contrabandistas que actúan con la complicidad de las autoridades y para eso utilizaremos filmaciones exclusivas del operativo "Tartufo" que accedió la Comisión Bicameral de Investigación. En las filmaciones realizadas entre el 22 y 30 de marzo de 2021 se observan como una rosca de funcionarios aduaneros y militares de la Armada Paraguaya permitían el masivo contrabando de productos a cambio de coimas en el puesto de control de la Dirección de Aduanas ubicado en la zona primaria, a 200 metros del Puente de la Amistad, Ciudad de Este.

En las filmaciones exclusivas se observa en fecha 22 de marzo de 2021, a las 18:00 hs, a Virgilio Miguel Ferreira Cabanella y Luciano Florenciano Duarte, ambos funcionarios de Aduanas, al momento de ingresar a su turno de guardia en

el Puesto de Aduanas, se pusieron de acuerdo sobre la manera en la que recibirían las coimas, quien iba comandar, quien iba cobrar y donde guardarían el dinero. Hasta coordinaron cómo iban a decir a los paseros que no trajeran cierto tipo de mercaderías como cemento, azúcar y pollo, ya que su jefe les había indicado que suspendieran el ingreso de estos productos debido a la presencia de los observadores de la UIC en la zona.

Además, los funcionarios coordinaban para solicitar a los paseros que trajeran determinados productos para la supuesto simulación de "decomiso" para entregar a los funcionarios de UIC y publicar en las redes sociales.

Habitualmente Virgilio Miguel Ferreira Cabanella y en ocasiones Luciano Florenciano Duarte recibían dentro de la caseta de Aduanas a comerciantes quienes entregaban sumas de dinero a cambio de hacer pasar las mercaderías de contrabando proveniente del Brasil y que posteriormente ese dinero guardaba en una mochila tipo cartera negra. Todas las conversaciones y filmaciones quedaron registradas gracias a una cámara instalada dentro de la caseta y pasaremos a describir el modus operandi a continuación:

Hora	Hechos	Página acusación	Video original	Video editado
Día 1: 22/03/21				
18:00:23	Virgilio Miguel Ferreira Cabanella y Luciano Florenciano Duarte, ambos aduaneros, al momento de ingresar a su turno de guardia, se pusieron de acuerdo sobre la manera en la que recibirían los pagos, quien iba comandar, quien iba cobrar y donde iban a guardar el dinero de la coima. Hasta coordinaron como iban a decir a los paseros que no trajeran cierto tipo de mercaderías como cemento, azúcar y pollo, ya que su jefe les había indicado que suspendieran el ingreso de estos productos debido a la presencia de los observadores de la UIC en la zona. También se pusieron de acuerdo para solicitar productos para simular "decomisos".	Pág 6	ch02_20210322150000	01

18:06:18	Virgilio Miguel Ferreira conversa con una mujer joven de cabello rubio, remera lila y mochila, quien le menciona que pretende pasar la carga y que se trata de cemento y que a cambio de pasar la carga le entregó dinero al citado funcionario de Aduana.	Pág 6	ch02_20210322150000	02
18:49:30	Virgilio Miguel Ferreira y el militar Jacinto Blanco se encuentran en compañía de una persona con remera blanca que entrega dinero a Virgilio y este le pide más y discuten, luego la otra persona de remera gris entrega dinero al aduanero y este le pide más sacando el dinero de su mano, además le entrega también dinero al militar y se escucha cuando le dice 899 cuando pregunta el número de chapa y se retira.	Pág 7	ch02_20210322181230	03
20:49:38	Un hombre vestido con remera de Cerro Porteño hace una lista y se escucha que dice un millón novecientos mil, Virgilio Ferreira se acerca y hace una sumatoria y se escucha que repite el mismo monto, el joven le pasa billetes al funcionario de Aduanas y también al militar Jacinto Blanco quien guarda en su bolsillo.	Pág 7	ch02_20210322204649	04
21:00:42	Se observa al militar de la armada, Jacinto Blanco contando billetes en el sofá y luego guarda en los diferentes bolsillos de su uniforme.	Pág 7	ch02_20210322204649	05
Día 2: 23/03/21				
02:09:05	Se puede ver a Virgilio Miguel Ferreira dentro del puesto de control, conversando con un sujeto vestido con remera de color oscura y tapabocas de color blanco. Se escucha que el hombre le dice al funcionario que va a atraer mercaderías surtidas, como verduras, golosinas, tomates. Miguel le pregunta cuando acostumbra a dejar, y el hombre le responde que 150.000 y el funcionario le pide un 50.000 más; y que traiga mercaderías para decomiso, le pide seis bolsas de verduras.	Pág 6	ch02_20210323005317	06

Día 3: 24/03/21				
02:29:59	Se observa a Virgilio Miguel Ferreira dentro del puesto de Aduanas con un hombre vestido de remera de color naranja y pantalón oscuro. El aduanero Miguel le consulta que va a hacer pasar y este le dice feichao, arroz, cebolla, entonces Miguel le pide que traiga también para el decomiso cinco o seis bolsas de tomate o cebolla, pero seis bolsas. Se visualiza cuando el hombre le entrega dinero a Virgilio Miguel Ferreira y este pide que le de cincuenta más porque es poco lo que le dio.	Pág 6	ch02_20210324015615	07
Día 4: 25/03/21				
19:12:21	Se ve ingresar a la caseta a un hombre robusto que viste remera clara y tapabocas, habla con Virgilio Miguel Ferreira. Le pasa una lista de números y le dice: 404, 739 auto-i 617 media carga, 531 y 813 media carga, cuenta el dinero y dice 1.750.000 y le pasa a Miguel para que cuente, lo hace y dice 1.750.000 y le pide más, el señor saca dinero de su cartera y le da más a Miguel, quien guarda. E l señor le pide que le llame al de la marina, ingresa un uniformado militar a quien le pasa el dinero	Pág 6	ch02_20210325180302	08
20:19:30	Se puede observar al señor Virgilio Miguel Ferreira, junto a Carlos Montanía dentro de la caseta. Montanía cuenta dinero y se escucha decir a Miguel, tres millones, le entrega los billetes y este guarda dentro de una cartera, y le menciona que va a hacer pasar, refiriéndose a mercaderías.	Pág 4-7	ch02_20210325193738	09
Día 5: 26/03/21				
03:15:15	Se observa a Miguel Ferreira conversando a un hombre, quien le hace entrega de una suma de dinero y se escucha al aduanero que le solicita para el decomiso cinco bolsas de tomate y este hombre protesta por la cantidad solicitada	Pág 6	ch02_20210326025713	10

03:54:38	Elsa Mabel Chamorro, comerciante le entregó dinero a Virgilio Miguel Ferreira dentro de la caseta, quien le solicitó, además, que trajera algo para el decomiso. En el mismo día Elsa vuelve para las 18:41.	Pág 4	ch02_20210326025713	11
03:55:00	Ingresa una mujer comerciante y es acosada por Virgilio Miguel Ferreira quien le da besos e intenta abrazar. La mujer busca escaparse del aduanero, finalmente coordinan sobre los camiones que van a pasar y Virgilio le pide productos de decomisos.		ch02_20210326025713	12
18:41:09	Entra una mujer entrega una parte del dinero por una carga que va a buscar, luego la comerciante Elsa Chamorro volvió a presentarse en el lugar y le entregó dinero dentro de su mochila al militar Jacinto Enrique Blanco.	Pág 4	ch02_20210326172951	13
Día 6: 27/03/21				
06:59:57	Se observa a Eusebio Santacruz, Luciano Florenciano, Virgilio Miguel Ferreira, a un tal Ricardo y un tal Fidencio en el puesto donde Eusebio Santacruz cuenta el dinero recaudado y divide el dinero entre los funcionarios de aduanas presentes.	Pág 6	ch02_20210327065113	14
Día 7: 29/03/21				
02:44:50	El funcionario aduanero Luciano Florenciano Duarte se reunió adentro de la caseta con un hombre vestido con campera oscura con franja blanca, quien le entrego dinero, así como también el personal militar que se encontraba presente.	Pág 4	ch02_20210329015859	15
04:55:08	Se observa a una mujer ingresar al puesto, quien sería la amante de Virgilio. En esta ocasión hace entrega al aduanero Virgilio Miguel Ferreira dinero; y este lo guarda y luego le solicita que le ayude trayendo dos bolsas de algún producto para el decomiso.	Pág 6	ch02_20210329035811	16
05:18:13	Se observa al funcionario Virgilio Miguel Ferreira junto con Luciano Florenciano quien le entrega dinero a Virgilio y lo guarda	Pág 6	ch02_20210329035811	17

18:50:16	Se observa al funcionario Luciano Florenciano junto a un hombre vestido con remera de color granate quien le entrega dinero al funcionario y al militar de la Armada a quien no se logra identificar y también se observa cuando el militar acepta el dinero de Luciano Florenciano.	Pág 6-7	ch02_20210329172959	18
18:54:52	Se observa que ingresa un hombre con camisa azul con rayas y conversa con Luciano Florenciano, se escucha contar billetes a este hombre y se visualiza cuando el aduanero Florenciano lo guarda. Virgilio Miguel Ferreira en varias oportunidades actuaba en conjunto con sus compañeros de trabajo y, en ese contexto, se puede observar que Luciano Florenciano Duarte se reunió con un particular dentro de la caseta, quien le paso dinero y le preguntó "nde pio la encargado" a lo que el aduanero respondió "no, Miguel".	Pág 6-4	ch02_20210329172959	19
19:00:22	En este mismo día, pero ya a las 19:00, Luciano Florenciano Duarte le entregó a Virgilio Miguel Ferreira un resumen de la gente y vehículos que había pasado por el puesto de aduanas, así como el dinero que recaudó, especificando cada monto y quien se lo había entregado.	Pág 4	ch02_20210329172959	20
Día 8: 30/03/21				
06:01:10	Se observa a Virgilio Miguel Ferreira hablando con un apersona de contextura robusta con kepis dentro de la caseta, el hombre le dice que tiene un furgón grande que quiere hacer pasar, lleno de mercaderías, y Miguel le responde ijetu uma, refiriéndose a la hora. El hombre insiste diciendo que se trata solo de tomates. En ese momento ingresa Eusebio Santacruz y le pregunta hasta donde debe llevar las mercaderías, entonces se escucha a Santacruz preguntar ha mboy, se les escucha discutir sobre el monto, hasta que se observa al hombre sacar dinero, contar y pasarle.	Pág 7	ch02_20210330050842	21

06:47:43	Al terminar su turno, Virgilio Miguel Ferreira empieza el conteo de la coima y se reparte con los otros funcionarios.		ch02_20210330050842	22
19:30:05	Se observa a un hombre con remera gris con mochila tipo bandolera bajarse de un automóvil y saludar al militar Claudio Orrego y Virgilio Miguel Ferreira, luego a las 19:30:05 horas el hombre con remera gris regresa a la caseta y detrás de él el aduanero Virgilio, la persona busca dinero en su bandolera y segundos después se escucha que dice: "uno, dos, tres, cuatro, cinco… quinientos y ese auto azul", Virgilio Miguel Ferreira cuanta la plata y guarda en su mochila. El militar Jacinto Blanco ingresa en la caseta y se escucha que esta persona le 617 y el autito 371. En el minuto 19:31:49 se ve que le pasa algo a Jacinto Blanco.	Pág 7	ch02_20210330191734	23
19:53:04	Se observa en la caseta precisamente a las 19:53:04 a Elsa Chamorro ingresar al puesto, ella conversa un momento con el aduanero Virgilio Miguel Ferreira, después de ve que le pasa dinero y este lo guarda en su mochila. En otra cámara de afuera se ve también que le entrega el dinero al militar Jacinto Blanco.	Pág 8	ch02_20210330191734	24
19:53:45	En este horario se realiza el ultimo evento grabado, en el que se observa cuando ingresa a la caseta el comerciante Carlos Montania, se lo ve conversar con Virgilio Miguel Ferreira y busca plata en su billetera, mientras está contando la plata frente a Virgilio, llegan los integrantes de la UIC, ellos escuchan y Virgilio le dice "guarda, guarda rápido."	Pág 8	ch02_20210330191734	25
19:54	Allanamiento		ch02_20210330191734	

Resultado final del "Operativo Tartufo"

Si bien la UIC obtuvo un importante material a través de grabaciones autorizadas por un juez, solo fueron imputados 7 funcionarios aduaneros y dos comerciantes,

tampoco hicieron un desprendimiento del caso para investigar otros hechos que pudieran configurar nuevos delitos. Las autoridades contaron con filmaciones elementales donde se observa la participación de otros funcionarios aduaneros y militares mencionados en las diferentes filmaciones como “los jefes” y además no identificaron a más 18 contrabandistas aproximadamente.

Igualmente, la denuncia debía ser ampliada en lo civil en base al artículo 338 de ley 2422 del Código Aduanero que describe la responsabilidad civil de las sociedades comerciales y no comerciales beneficiadas o financiadoras del contrabando. Tampoco la fiscalía no realizó un desprendimiento del caso para conocer otros delitos como evasión impositiva o llegar a los verdaderos dueños de las cargas de contrabando. Tampoco se hizo el seguimiento de los receptores finales de los mecanismos de recaudación que son las raíces de el sistema de coima.

Resultaron imputadas y acusadas posteriormente las siguientes personas:

Nombre y apellidos	Relación
Virgilio Miguel Ferreira Cabanella	Aduanero
Luciano Florenciano Duarte	Aduanero
Eusebio Santacruz Duarte	Aduanero
Antonio Oporto Espínola	Aduanero
Pedro Rubén Báez Zacarias	Aduanero
Jacinto Enrique Blanco Roa	Militar de la Armada Paraguaya
Claudio Ramon Orrego Ramos	Militar de la Armada Paraguaya
Elsa Mabel Chamorro	Comerciante
Carlos Alberto Montanía	Comerciante

Aduanas y la Armada Paraguaya fracasaron

La Dirección Nacional de Aduanas fracasó en el cumplimiento de su misión. Aduanas tiene dos órganos internos de control y de investigación; la Coordinación Administrativa de Investigación Aduanera (CAIA) y la

Coordinación Operativa de Investigación Aduanera (COIA) que dependen directamente del titular de la Dirección Nacional de Aduanas, Julio Fernández, ambos fracasaron en su control e investigación interna.

También fracaso la Armada Paraguaya, que es un órgano que debe coordinar con otras instituciones del Estado la lucha contra el contrabando y que tiene como misión custodiar la integridad territorial, defender a las autoridades legítimamente constituidas en el ámbito fluvio-marítimo, pero como se puede observar en los videos documentados, los dos militares hicieron totalmente lo contrario a su función institucional, facilitando el contrabando a cambio de dinero.

b. CASO DE LOS 40 CAMIONES EN ITÁ ENRAMADA.

En una filtración reciente de filmaciones sobre contrabando realizado por el periodista Alfredo Guachiré a través de los medios de comunicación y redes sociales observamos que más de 40 camiones retiraban mercaderías del fondo del predio de la Armada Paraguaya de Itá enramada en flagrante delito con presencia de más de 70 personas entre estibadores, choferes, militares y policías.

En las filmaciones filtradas muestran que el 11 de junio de 2021 desde las 13:30 hs empezaron los traslados de la mercadería del lado argentino hacia zona de la Armada Paraguaya en Ita Enramada. Luego pasando las 22:30 de esa misma noche, empezaron a ingresar en una calle adyacente al destacamento militar cerca de 40 camiones donde cargaban ya dentro del mismo predio del destacamento militar, acompañado por estibadores, choferes, y policías para retirar los productos de contrabando.

El registro de filmación es tan contundente y paradójico para las autoridades y la ciudadanía porque desnuda por completo la complicidad de militares y policías en los hechos ilícitos. En la imagen se observan a militares de la Armada, cómplice de los contrabandistas realizando una simulación de ataque y amotinamiento para avisar y supuestamente engañar a la Unidad Anticontrabando para que no aparezca en la zona debido al "peligro" existente en el sitio.

Los materiales audiovisuales filtrados finalizan pasando las 04 de la mañana del 12 de junio, con otro lamentable espectáculo de por medio, donde se observa la llegada de las autoridades del grupo especial de la Armada y la Policía Nacional, luego de que los contrabandistas hayan retirado por completo la mercadería de contrabando.

Estas filtraciones sirvieron para que el Ministerio Público inicie una investigación abriendo una carpeta fiscal, pero desgraciadamente esta Comisión Bicameral no ha tenido hasta el momento conocimiento de la existencia de imputación o avances en la investigación. Recordemos que estas irregularidades ocurrieron bajo la administración del comándate de la Armada Paraguaya, Carlos Velázquez, hermano del vicepresidente Hugo Velázquez.

En ese entonces, las autoridades implicadas realizaron sus descargos en una conferencia de prensa, donde señalaron que los videos filtrados corresponden a un trabajo de inteligencia de la UIC y que no pudieron hacer el operativo porque supuestamente el lugar se iba convertir en una "carnicería", además explicaron que esa tarde (11 de junio de 2021) accedieron a las cámaras donde observaron el modus operandi y dieron a entender que las filmaciones de contrabando ocurrieron solamente en esa fecha, sin embargo esta situación de contrabando se venía realizando días antes del 11 de junio y que más delante de este informe revelaremos otros documentos de filmaciones ocurridos en el mismo lugar a lo cual tuvo acceso la CBI.

En ese sentido la CBI recibió al comandante de la Armada Paraguaya, Carlos Velázquez en fecha 12 de julio de 2022, quien señaló contradictoriamente que recibió la comunicación de lo ocurrido en la misma madrugada del 12 de junio de 2021 y que tomó medidas al sancionar por faltas graves a los militares que estaban de guardia y ordenó los respectivos reemplazos, dando así a entender que no realizó otras denuncias porque supuestamente no tenía conocimiento de la magnitud de lo ocurrido, explicando así que la Armada Paraguaya es parte del UIC y que recién pudo conocer la dimensión, luego de que las filmaciones fueran filtradas el 4 de marzo de 2022 por el periodista, sin embargo, estas declaraciones del entonces comandante de la Armada Paraguaya dejaron más dudas a los miembros de la CBI.

Por un lado, el comande de la Armada afirmó que recibió la comunicación de los hechos irregulares ocurrido en el destacamento de Itá Enramada y que en ese mismo día del 12 de junio tomó medidas de sancionar por faltas graves a los militares, sin embargo, no realizó la denuncia correspondiente contra los militares involucrados, ya que los hechos irregulares ocurridos en el destacamento de la Armada de Itá Enramada se tratan de delitos comunes establecidas en el Código Aduanero y debían ser denunciados ante el Ministerio Público.

Por otro lado, el entonces comandante había negado durante su comparecencia ante la CBI que los camiones estaban dentro de la Armada Paraguaya, si no en la adyacencia de la institución, sin embargo, mirando las filmaciones y con la ayuda de una simple imagen satelital se puede observar que efectivamente la calle está en la adyacencia de la Armada, pero las mercaderías se retiraban del fondo del predio del destacamento de la Armada Paraguaya de itá Enramada.

c. NUEVOS VIDEOS REVELAN QUE 128 CAMIONES RETIRARON CONTRABANDO POR TRES DÍAS DEL FONDO DEL PREDIO DEL DESTACAMENTO MILITAR DE LA ARMADA.

La Comisión Bicameral de Investigación accedió a nuevos videos exclusivos del predio del Destamento de la Armada Paraguaya ubicado en Ita Enramada. En el lugar se observan que durante los días 27/05/21, 28/05/21 y 29/05/21 más de 128 camiones retiraron contrabando de mercaderías nada más y nada menos que en el mismísimo predio del destacamento militar.

Los videos confirmarían que las autoridades encargadas siempre estuvieron al tanto del modus operandi de los contrabandistas y la cantidad exacta de los

camiones y personas en el lugar, sin embargo, dejaron pasar los hechos ilícitos y no intervinieron, además no denunciaron ante la fiscalía.

Recapitulemos para entender mejor, el periodista había filtrado videos de la UIC donde se observan más de 40 camiones retirando contrabando del predio de la Armada Paraguaya de Itá Enramada los días 11 y 12 de junio del 2021, ahora con los nuevos videos se observan que los días 27, 28 y 29 de mayo del 2021, también existieron ilícitos de contrabando que muestran que ingresaron más de 128 camiones durante tres días a retirar mercaderías de contrabando provenientes de la Argentina del fondo del predio de la Armada Paraguaya, hechos que se repitieron posteriormente los días 11 y 12 de julio del mismo año y que fuera revelado por el periodista.

Las secuencias del modus operandi en el destacamento de la Armada de Itá Enramada:

Hora	Hechos	Video editado	Video original
27/07/21			
17:03:20	Las cámaras instaladas apuntan al fondo del predio de la Armada Paraguaya de Ita Enramada coordenada 25°21'48.7"S 57°38'39.6"W, la tarde va cayendo con una total normalidad, en el fondo de la imagen se encuentra Aduana y la comisaria 13 Itá Enramada a 400 metros de la Armada y a la izquierda se observa el lado argentino, exactamente la calle Pilcomayo que viene de Clorinda, provincia de Formosa.	1	00000000114000000
19:49:25	Ya de noche, los camiones empiezan a llegar a la coordenada 25°21'48.7"S 57°38'39.6"W en el mismo fondo del predio de la Armada Paraguaya de Ita	2	00000000119000000

	Enramada, esperando que lleguen las mercaderías de contrabando del lado argentino. 		
20:07:11	Minutos después empiezan a llegar las embarcaciones con las mercaderías de contrabando. Estas embarcaciones se descargan rápidamente y luego vuelven a buscar más mercaderías, mientras tanto en el correr de los minutos se observan más camiones llegando entre 8 y 12 aproximadamente. 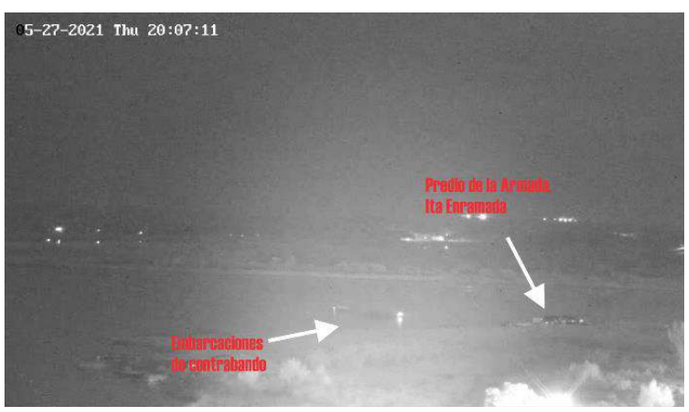		00000000119000000
20:47:40	Casi 20 minutos después algunos camiones ya cargados de mercaderías de contrabando empiezan a salir y se observa el ingreso de más camiones. 		00000000121000000
21:19:46	En esta imagen de cerca se observan más de 12 camiones entre furgonetas y vehículos de gran porte cargando las mercaderías del fondo del predio de la Armada Paraguaya y a 400 metros de Aduanas y la comisaria. Observando		00000000121000000

	las imágenes se pueden ver que cada 30 minutos se cargan 10 camiones aproximadamente. 		
22:08:00	Mientras los camiones se siguen cargando, la cámara se mueve y hace un zoom proyectando al local de la Armada Paraguaya, donde se observa flameando la bandera de Paraguay y en el fondo del predio de la Armada: el comercio ilícito. 		0000000012 3000000
23:59:59	Según los videos, el contrabando se inició a las 20:00 hs aproximadamente del día 27/05/22, y ya siendo a las 23:59 no paró y seguían llegando embarcaciones y más camiones para retirar mercaderías del fondo del predio de la Armada Paraguaya. 		0000000012 7000000
	28/05/21		
00:42:13	Ya en la madrugada del 28/05/21, exactamente 00:42, el contrabando no para y se observa que siguen llegando más camiones de gran porte y más embarcaciones		0000000012 7000000

	cruzando el rio Paraguay llenos de contrabando dirigiéndose al fondo del predio de la Armada Paraguaya. 		
02:17:33	A las 02:17 puntualmente se retira la embarcación sobre el río Paraguay y el último camión también sale con el cargamento de contrabando del fondo del predio de la Armada en Itá Enramada y se preparan para seguir más tarde. En este momento culmina el contrabando luego de casi 7 horas sin parar, nuestro equipo realizó un conteo de más de 64 vehículos de camiones de gran porte y furgonetas saliendo del lugar lleno de contrabando y a la vista de las autoridades. 		0000000013 0000000
17:38:28	En la vista de la cámara se observa una hermosa imagen de día cuando el sol ya iba cayendo y el fondo del predio de la Armada Paraguaya estaba con una total normalidad, sin embargo, los contrabandistas están esperando la oscuridad para empezar de nuevo el ilícito. 		0000000016 3000000

20:07:48	Ya de noche, llega la primera embarcación de contrabando al fondo del predio de la Armada Paraguaya, siendo 20:07. 		00000000166000000
20:45:22	Para las 20:45 se observan en juegos de luces más de 10 camiones cargando y otros saliendo del fondo del predio de la Armada Paraguaya y en este momento también llegan más de 4 embarcaciones de gran porte provenientes del lado argentino. 		00000000167000000
22:47:10	En este horario se observa que este primer grupo de contrabandistas culminó su “trabajo” y se retira el ultimo camión y todas las embarcaciones. Hasta este horario el equipo pudo contabilizar más de 28 vehículos entre camiones de gran porte y furgonetas. 		00000000169000000

23:05:00	En este horario de observan pequeños vehículos cargando el contrabando desde una embarcación desde el fondo del predio de la Armada en Itá Enramada. 		00000000169000000
23:33:00	Desde las 23:33 empieza el turno del segundo grupo y llegan otra vez grandes embarcaciones y camiones de gran porte en el fondo del predio de la Armada Paraguaya cargando mercaderías de contrabando. Se observan más de 8 camiones cargando en el lugar que luego salieron antes de las 00:00. 		00000000171000000
29/05/21			
00:52:08	El contrabando no paró y para la madrugada del 29 de mayo de 2021 seguían llegando las embarcaciones hasta el fondo del predio de la Armada y los estibadores seguían cargando los vehículos de las mercaderías de contrabando. 		00000000171000000

02:53:44	Los contrabandistas finalmente se retiraron a las 02:53 de la madrugada del 29 de mayo y se observaron más de 28 vehículos que fueron cargados lleno de productos de contrabando provenientes del lado argentino. 		0000000017 1000000

Las imágenes son contundentes e irrefutables, solo durante los tres días pudimos contabilizar más de 128 vehículos entre camiones de gran porte y furgonetas retirando contrabando cerca del río Paraguay ubicado en la coordenada 25°21'48.7"S 57°38'39.6"W del fondo del predio del destacamento de la Armada Paraguaya de Itá Enramada.

Lo más preocupante del caso de los 128 camiones de contrabando ocurrido en el fondo del predio de la Armada Paraguaya es que la Aduana también se encuentra solo a 400 metros del lugar, además, la comisaria 13 de Asunción también está a la misma distancia.

Según datos recopilados por el equipo, solo los 128 camiones de mercaderías de contrabando pueden tener un valor de USD 2.500.000 y serían principalmente productos de alimentos, ropas y de limpiezas.

La UIC ha sido sobrepasada en su labor, además de una presunta complicidad de parte del personal militar y de la policía que se encontraba en las adyacencias.

La CBI sostiene que, de acuerdo a los elementos existentes, las instituciones de control y de combate al contrabando, no solo fracasaron en su misión institucional, si no aparentemente existiría un complot que favorece a una compleja red de organizaciones criminales que dirige el contrabando.

La CBI tiene conocimiento que luego de los materiales audiovisuales filtrados el 4 de marzo de 2022, el Ministerio Público inició una investigación abriendo una carpeta fiscal, pero esta Comisión Bicameral de Investigación no tiene

conocimiento de ningún avance de la investigación o imputación en el caso. Recordemos que estas irregularidades ocurrieron bajo la administración del entonces comandante de la Armada Paraguaya, Carlos Velázquez, hermano del vicepresidente Hugo Velázquez.

Además, el entonces comandante de la Armada Paraguaya, Carlos Velázquez informó a la CBI que posterior a las filtraciones del periodista, se derivó a la Suprema Corte de Justicia Militar y a su vez, la Corte Militar derivó al Ministerio Público.

Los fiscales de la causa del caso contrabando en Itá Enramada son Liliana Alcaraz, Osmar Legal y Juan Ledesma.

VII. PRINCIPALES HALLAZGOS Y SUGERENCIAS:

1. La Unidad Interinstitucional de Combate al Contrabando (UIC) es una unidad debilitada y sin presupuesto, en ese sentido se deben hacer los esfuerzos necesarios para fortalecer y elevar esta unidad a un rango mayor, dotándola de agentes especiales y presupuesto propio. Esta unidad es clave para combatir el contrabando, pero no puede seguir dependiendo únicamente de la Policía Nacional, militares de la Armada Paraguaya o agentes de la Senad.

2. La CBI considera altamente eficientes y positivos los trabajos de inteligencia que viene realizando la UIC, pero es insuficiente para responder a la envergadura de los diferentes tipos de contrabando. Además, la CBI considera que el trabajo de inteligencia al combate al contrabando debe recibir apoyo de la Secretaría Nacional de Inteligencia (SNI) en base a la Ley N° 5241 que Crea el Sistema Nacional de Inteligencia (SINAI)

3. Consideramos que la UIC debe recurrir a la Secretaría Nacional de Inteligencia (SNI), institución por la cual se deben buscar mecanismos para contratar personal técnico y equipamientos, como las cámaras discretas para monitorear zonas vulnerables al contrabando, tanto de lo que se introduce como lo que sale del país.

4. La UIC debe tomar todos los cuidados posibles para que los equipamientos de monitoreo no sean destinados para otro fin, además, luego de cada operación de inteligencia se deben realizar los informes institucionales y en el caso de que amerite una intervención por los ilícitos, se debe comunicar inmediatamente a la justicia para obtener las autorizaciones competentes para ser utilizadas

posteriormente como elementos de pruebas, como fue el caso del Operativo Tartufo.

5. Para la CBI es muy preocupante el crecimiento considerable del contrabando en el país y las pérdidas millonarias que deja principalmente a los industriales y productores. Se estima que en el 2021 dejaron pérdidas tanto de los productores como industriales de miles de millones, solo durante el año pasado el sector avícola soportó una caída en sus ventas de huevos por más de G. 3.000 millones semanales, según informe del sector.

6. La CBI considera que la Unidad Especializada contra el Contrabando del Ministerio Público también ha fracasado en su misión, los esfuerzos fueron insuficientes y consideramos que esta Unidad debe participar activamente en el combate al contrabando y acompañar facilitando a la UIC el relacionamiento con el Ministerio Público. Además, observamos que para el Ministerio Público no todos los casos referentes al contrabando son priorizados y las investigaciones no son profundizadas.

7. El caso de los 40 camiones en Itá Enramada sigue sin avanzar y hasta el momento esta comisión no tiene conocimiento si existen imputados por los hechos ilícitos. Además de la participación directa de más de 70 personas durante el ilícito del 11 y 12 de junio de 2021, también las autoridades que están involucradas no han comunicado al Ministerio Público en su momento sobre la grave situación de los hechos ilícitos ocurridos en el lugar.

8. La CBI recuerda la vigencia del artículo 336 de la Ley 2422 del Código Aduanero donde se especifica que el contrabando es un delito entendido como el conjunto de acciones u omisiones realizadas para introducir al país o extraer de él mercaderías o efectos de cualquier clase, en violación de los requisitos exigidos por las leyes que regulan o prohíben su importación o exportación.

9. La CBI solicita al Ministerio Público abordar el caso específico de Itá Enramada con la seriedad y rapidez necesaria por la envergadura y repercusión que ha tenido el caso de los 40 camiones.

10. Parte de la Armada Paraguaya y en especial los militares de los destacamentos implicados en caso de Tartufo y de Itá Enramada se han convertido en aliados de los contrabandistas ante que combatirlos. De acuerdo con informaciones que accedimos en la CBI, algunos militares de la Armada estarían garantizando la

seguridad de la ruta del contrabando a cambio de beneficios económicos. Recordemos que la Armada Paraguaya es un órgano que debe coordinar con otras instituciones del Estado la lucha contra el contrabando y tiene como misión custodiar la integridad territorial, defender a las autoridades legítimamente constituidas en el ámbito fluvio-marítimo por donde principalmente ingresan o salen las mercaderías de contrabando.

11. El excomandante de la Armada Paraguaya, Carlos Dionisio Velázquez debe ser investigado por las autoridades para descartar o confirmar la supuesta complicidad en los hechos ilícitos de contrabando, tanto de productos introducidos al país como de productos que salen, como son los cigarrillos.

12. La Dirección Nacional de Aduanas también fracasó en el cumplimiento de su misión. Aduanas tiene dos órganos internos de control y de investigación; la Coordinación Administrativa de Investigación Aduanera (CAIA) y la Coordinación Operativa de Investigación Aduanera (COIA) que dependen directamente del titular de la Dirección Nacional de Aduanas, Julio Fernández, ambos fracasaron en su control e investigación interna.

13. Asimismo, la CBI pudo observar que en el operativo de los 40 camiones de contrabando de Itá Enramada existiría complicidad de los organismos de control en la zona, como son los militares de la Armada Paraguaya y la Policía Nacional de la comisaria 13 que está ubicada nada más a 400 metros del destacamento de la Armada y el lugar donde se estaba realizando el contrabando. En los diferentes videos documentados, se observan a militares y policías dando acompañamiento y seguridad a los contrabandistas, además, se pudo notar hasta la presencia de una patrullera de la policía, mientras los 40 camiones se retiraban con las mercaderías de contrabando.

14. La UIC ha sido sobrepasada en su labor, además de la presunta complicidad de parte del personal militar y de la policía que se encontraba en las adyacencias.

15. La CBI sostiene que, de acuerdo a los elementos existentes, las instituciones de control y de combate al contrabando, no solo fracasaron en su misión institucional, si no aparentemente existiría un complot que favorece a una compleja red de organizaciones criminales que dirige el contrabando.

16. Igualmente, la CBI considera que las denuncias sobre los diferentes operativos deben ser ampliadas en el ámbito civil en base al artículo 338 de ley

2422 del Código Aduanero que describe la responsabilidad civil de las sociedades comerciales y no comerciales beneficiadas o financiadoras del contrabando.

17. La CBI, considera pertinente que la fiscalía realice un desprendimiento de los casos del Operativo Tartufo y de los 40 camiones en Itá Enramada para conocer otros delitos como evasión impositiva, lavado de dinero, entre otros.

18. La CBI, sostiene que se debe realizar un seguimiento o trazabilidad de los productos de contrabando para conocer a los verdaderos dueños de las cargas de contrabando y de la logística (camiones, embarcaciones, tractores, etc.) y además, las autoridades deben investigar la ruta del dinero producto del comercio ilícito para conocer el mecanismo que utilizan para la coima y como llega el dinero a la "corona" (los jefes que sostienen el mecanismo corrupto).

3. LA COMPLEJA RED DE NARCOTRAFICO EN PARAGUAY.

I. CONCEPTO

Antes de desarrollar este capítulo sobre narcotráfico, palabra que en nuestro país se ha utilizado con mucha frecuencia últimamente, sin embargo, es sumamente importante abordar primeramente desde el marco conceptual y con una visión global que permita analizar como un problema integral o trasnacional.

En tal sentido y como referencia utilizaremos las afirmaciones del Dr. Norberto Emmerich y a su libro "Geopolítica del narcotráfico en América Latina" que conceptualiza este ilícito de las siguientes maneras:

1. El narcotráfico sólo puede ser comprendido estudiando la formación histórica del Estado nacional.

2. El narcotráfico es un proceso, no una acumulación de hechos pasibles de ser estudiados uno por uno.

3. El narcotráfico es una actividad invisible. Sólo es parcialmente visible en la etapa de crímenes predatorios, cuando está pugnando por la conquista de un territorio.

4. El narcotráfico, por tener un carácter organizacional, cumple rutinas organizacionales estandarizadas, o sea procedimientos predecibles, estructurados, repetitivos y burocráticos.

5. El narcotráfico es coactivo, monopólico, territorial y estable. Tiene un comportamiento político con fines estatales.

6. Narcotráfico y drogas son entidades vinculadas, pero distintas.

7. La vinculación del narcotráfico es más fuerte con el Estado que con las drogas.
8. Definir al narcotráfico como tráfico de drogas es etimológicamente correcto, ontológicamente equivocado y políticamente inútil. El narcotráfico es un proceso organizacional cuya finalidad es conquistar territorio para producir o vender drogas. Sin ese monopolio cuasi-legítimo de la violencia en un territorio determinado puede haber comercio de drogas, pero no hay narcotráfico.
9. La afirmación de que el último objetivo del narcotráfico es la obtención de ganancias, es cierta empíricamente, pero falsa científicamente. El narcotráfico genera capital, no sólo dinero; es una industria, no sólo un negocio. Es una relación social de dominación, no sólo una actividad comercial ilegal.

Además de estas conceptualizaciones de narcotráfico, es importante comprender el desarrollo global del comercio de las drogas de tal manera a entender la participación que tiene nuestro país en este mercado ilícito trasnacional.

En ese aspecto, el Dr. Norberto Emmerich hace referencia a 5 mercados en su libro "Geopolítica del narcotráfico en América Latina":

1. El mercado de producción.
2. El mercado de tránsito.
3. El mercado de consumo.
4. El lavado de dinero
5. Y los de precursores químicos.

Paraguay no se dedica a la producción ni su consumo de cocaína es significativo, excepto las drogas de baja calidad, por eso es un mercado de tránsito por "efecto derrame", en virtud de que el narcotráfico ya no paga con dinero sino con droga, produce primero un mercado de consumo y finalmente un mercado de producción. Además, nuestro país tiene muchos intercambios comerciales con otros países, cuenta con un buen sistema de transporte y un bajo nivel de control y vigilancia, esto obviamente facilita el libre tránsito de la cocaína por la hidrovia que va por el Río de la Plata y luego se dirige principalmente a Europa y África.

Por otro lado, Paraguay por su débil institucionalidad y bajo nivel de control de las autoridades, también se convirtió en un lugar atractivo para los delitos de lavado de dinero, tanto para la utilización del sistema financiero o para ocultar el origen verdadero de los fondos.

II. CONTEXTO

Dos hechos de gran impacto que causaron una inmensa preocupación a la ciudadanía y a todo el estamento de las autoridades sobre las organizaciones

criminales y la violencia fueron sin lugar dudas el atentado en el festival de Ja´umina Fest en San Bernardino donde falleció la influencer Cristina Aranda y el asesinato del fiscal Marcelo Pecci en Colombia.

Además de estos dos casos, el país también estuvo marcado por otros hechos de violencia como el sicariato, que solo entre enero y agosto del 2022 alcanzó un récord de 139 casos, considerando que el año pasado, en el mismo periodo, la cifra era de 113 casos. (Datos del investigador Jorge Rolón Luna)

Estos hechos de violencia se podrían enmarcar dentro de lo que decía Norberto Emmerich: “que el narcotráfico es una actividad invisible. Sólo es parcialmente visible en la etapa de crímenes predatorios, cuando está pugnando por la conquista de un territorio.”

La cronología de los hechos más impactantes de violencia y otros casos relacionados al narcotráfico, lavado de dinero, crimen organizado se inicia el 30 de enero de 2022 con el atentado en Ja´umina Fest, en San Bernardino, posteriormente, el 03 de febrero (4 días después del atentado), el entonces ministro del Interior, Arnaldo Giuzzio realizó una denuncia ante la Comisión Permanente del Congreso sobre una supuesta red de tráfico y lavado de dinero, vinculado al expresidente Horacio Cartes.

Luego, el 15 de febrero se realizó el Operativo “Turf” con el Brasil y se produjo el escape del supuesto narco Lindomar Reges Furtado, sin embargo, en Brasil si pudieron detener al otro supuesto narco Marcus Vinicius Espindola Marqués de Padua, cuya esposa, Jussara Cabral, es accionista de Tabesa S.A, Recordemos que Lindomar residía en una lujosa vivienda en el Paraná Country Club y supuestamente utilizó un vehículo de Tabesa para su fuga.

En medio de esta situación, el 17 de febrero se divulga el libelo acusatorio contra la fiscal general Sandra Quiñonez en el marco del juicio político por mal desempeño en sus funciones.

El 22 de febrero se dio inicio al operativo “AULTRANZAPY”, el mayor operativo de la historia de Paraguay contra el crimen organizado donde fueron incautados 21.011 kilos de cocaínas vinculados a este supuesto grupo criminal. Las cargas de cocaína fueron incautadas en mayor parte en Europa; 1.131 kilos y 10.946 kilos en Bélgica y 4.174 kilos en Holanda. Asimismo, se vincula al grupo criminal con la incautación de 1.344 kilos de cocaína en el Chaco paraguayo y 3.416 kilos en Fernando de la Mora, Central.

También en este mismo día (22 de febrero), apartaron al ministro del interior Arnaldo Giuzzio por su vínculo con el supuesto narco Marcus Vinicius.

El 1 de marzo, el periodista Alfredo Guachiré divulgó audios donde vinculan al exdiputado Juan Carlos Ozorio con el narcotráfico, según la denuncia documentada, el exdiputado era el jefe de una organización criminal que se encargaba de producir cocaína y marihuana para luego vender al Comando Vermelho.

El 20 de abril se iniciaron los allanamientos en firmas y propiedades vinculadas al exdirigente de Olimpia Diego Benítez Cañete (Senad, operativo Atlántico Norte). Este supuesto grupo criminal esta vinculado a una carga de 16.174 kilos de cocaína incautados en el puerto de Hamburgo, Alemania, el 12 febrero de 2021, y está registrada como unas de las incautaciones de mayor importancia en Europa de toda la historia.

El 10 de mayo asesinaron al fiscal contra el crimen organizado, Marcelo Pecci, quien estaba de luna de miel en la península de Barú, en Cartagena de Indias, al norte de Colombia donde se encontraba de vacaciones por luna de miel con su esposa. Para el crimen se habría pagado supuestamente una suma de alrededor de UDS 500.000 y la orden para matar a fiscal habría salido de algún grupo vinculado al narcotráfico o el crimen organizado.

Posteriormente el 29 de mayo se filtran los Informes de Inteligencia Financiera de la Seprelad, denominado “Patrón Papers”. En este informe involucra al expresidente Horacio Cartes con un esquema de tráfico de cigarrillos y lavado de dinero, además, el informe señala que el expresidente registra numerosas vinculaciones directas e indirectas con personas relacionadas con la comisión de hechos de lavado de dinero, narcotráfico y contrabando.

El 22 de julio de 2022 el Departamento de Estado de los Estados Unidos declaró al expresidente Horacio Manuel Cartes Jara como significativamente corrupto, debido supuestamente a su participación en actos de corrupción significativos y sus lazos con organizaciones terroristas.

Otro hecho importante que mencionar ocurrió el 12 de agosto, el Departamento de Estado de los Estados Unidos declaró significativamente corrupto al actual vicepresidente Hugo Velázquez por su participación en “actos de corrupción significativos”, entre ellos supuesto soborno de un funcionario público y la interferencia en procesos públicos.

En ambos casos la CBI, no accedió a documentaciones vinculantes o probatorias sobre hechos que involucrarían al expresidente Cartes y al actual vicepresidente de Paraguay.

Ante todos estos acontecimientos preocupantes ocurridos en nuestro país, vinculados a hechos punibles de lavado de dinero y delitos conexos, el Congreso Nacional aprobó en marzo de 2022 la creación de la Comisión Bicameral de Lavado de dinero y delitos conexos relacionados a flagelos como el narcotráfico, contrabando, lavado de dinero y corrupción.

III. LEGISLACIONES

Nuestra propia Constitución Nacional señala en su artículo 17 donde establece que “el Estado reprimirá la producción, y el tráfico ilícito de las sustancias estupefacientes y demás drogas peligrosas, así como los actos destinados a la legitimación del dinero proveniente de tales actividades. Igualmente combatirá el consumo ilícito de dichas drogas. La ley reglamentará la producción y el uso medicinal de las mismas”.

Además, existen otras normativas en materia tráfico de drogas o narcotráfico:

• Constitución Nacional (1992).

• Ley Nº1340/88 “Que reprime el tráfico ilícito de estupefacientes y drogas peligrosas y otros delitos conexos y estable medidas de prevención y recuperación de fármacos dependientes”.

• Ley Nº 1881/02 que modifica la Ley Nº 1340/88.

• Código Penal Paraguayo.

• Código Procesal Penal.

Con relación a las legislaciones sobre el lavado de dinero en nuestro país es bastante compleja, en ese marco citaremos abajo las leyes vinculadas a este ilícito:

• Ley N° 5582/2016 "Que aprueba la enmienda al memorando de entendimiento del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD)"

• Ley N° 1015/1997 "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes"

• Ley N° 1160/1997 "Código Penal de la República del Paraguay"

• Ley N° 2298/2003 "Que aprueba la Convención de las NNUU Contra la Delincuencia Transnacional"

• Ley N° 3440/2008 “Que modifica varias disposiciones de la Ley 1160/1997"

• Ley N° 3783/2009 “Que modifica varios artículos de la Ley 1015/1997"

• Ley N°4100/2010 "Que aprueba el memorando de entendimiento entre los gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el lavado de activos (GAFISUD)“

• Ley N° 4024/2010 "Que castiga los Hechos Punibles de Terrorismo, Asociación Terrorista y Financiamiento del Terrorismo"

• Ley N° 6419/2019 "Qué regula la inmovilización de Activos Financieros de personas vinculadas con el Terrorismo.

• Ley N° 6452/2019 "Qué modifica varias disposiciones de la Ley N° 116/1997 "Código Penal" y su modificatoria la Ley N° 3443/2008".

• Ley N° 6497/2019 "Qué modifica disposiciones de la Ley N° 1015/1997 "Qué previene y reprime los actos ilícitos destinados a la Legislación de dinero o bienes" y "su modificatoria la Ley N° 3783/2009".

• Ley N° 6408/2019 "Qué modifica el artículo 3° de la Ley N° 4024/2010 "Qu Castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo”.

• Ley N° 6797/2021 Que modifica el Artículo 13 de la Ley N° 1015/1997 “Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de Dinero o bienes”, modificada por la Ley N° 3783/2009.

IV. ORGANOS DE CONTROL

Narcotráfico:

•El principal órgano responsable del control y fiscalización del comercio ilícito de la droga es la Unidad Especializada en la Lucha Contra el Narcotráfico del Ministerio Publico creada el 6 de setiembre de 2007, por Resolución de fiscalía general del Estado Nº 2695. Su finalidad es investigar exclusivamente los hechos punibles de tráfico, tenencia y posesión de drogas o sustancias estupefacientes tipificados en la Ley N.º 1340/88. En este sentido diseña estrategias y políticas institucionales para lograr con eficacia el combate al narcotráfico y al microtráfico a nivel nacional. Asimismo, realiza trabajos conjuntos con instituciones nacionales e internacionales involucradas en la lucha contra este tipo de actividades ilícitas.

• El otro órgano de control y combate es la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), creada por Ley N° 108 del 27 de diciembre de 1991. La Senad tiene a su cargo el combate a nivel micro y macro contra el narcotráfico o el comercio de la droga, además debe coordinar acciones entre los entes gubernamentales que trabajan en programas de lucha contra el narcotráfico y la drogadicción.

• Asimismo, el Departamento de Narcóticos de la Policía Nacional también se encarga de la Lucha Contra el Narcotráfico.

Lavado de dinero:

• Unidad Especializada en Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo del Ministerio Público.

• Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD)

• El intendente de Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo (RLDFT - BCP)

V. LA ECONOMÍA SUBTERRÁNEA:

Para contextualizar la dimensión de la problemática del narcotráfico y el lavado de dinero, recurrimos a un informe denominado: “Economía Subterránea en Paraguay, el contexto Covid y el derecho a ser formal” elaborado por ProDesarrollo y Mentu, el informe indica que la economía subterránea en Paraguay representa cerca del 46,2% del Producto Interno Bruto (PIB) y movilizó USD 21.295 millones solo en el año 2020.

En ese entonces, el informe también proyectaba que para el año 2021 la economía subterránea en Paraguay alcanzaría 45,7% del PIB, con una disminución de 0,5 p.p.

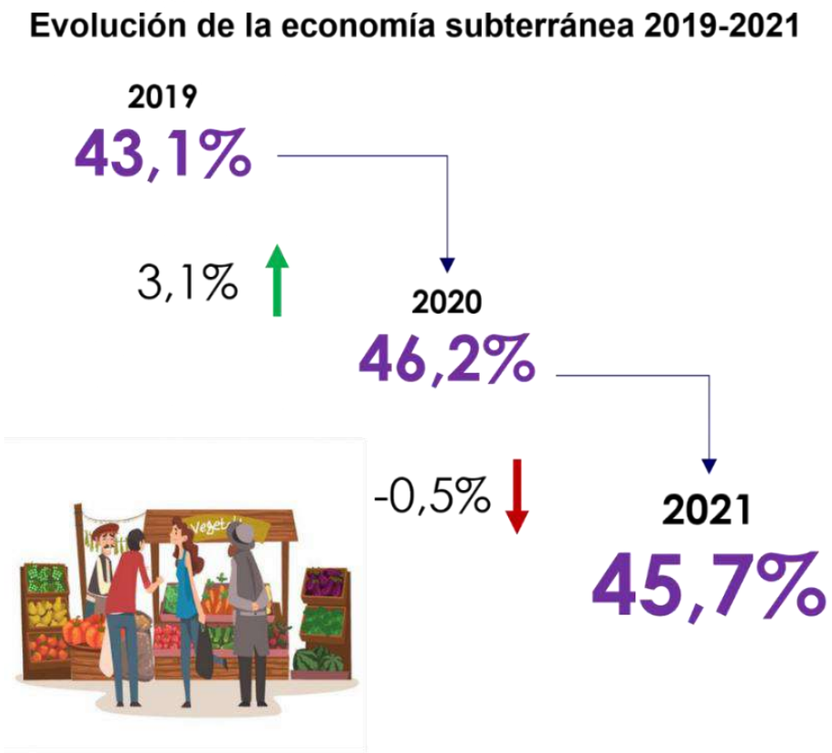

FUENTE: ELABORACIÓN MENTU-PRODESARROLLO.

VI. EL GIRO DEL MERCADO DE LA COCAÍNA CONVIRTIÓ A PARAGUAY EN UNA NUEVA RUTA DEL TRÁFICO DE LA DROGA.

Paraguay siempre fue atractivo para el mercado de lavado de dinero, pero nunca fue una ruta significativa para el tráfico de cocaína, si bien nuestro país es el mayor productor de la marihuana en Latinoamérica y abastece a Brasil, Argentina, Chile y Uruguay (Guillermo Garat) y ciertamente Paraguay también tiene un problema histórico con el contrabando y otros tipos de delitos relacionados a las organizaciones criminales, pero no hay un punto de comparación con los hechos actuales que vinculan al país con el mercado de tránsito de la cocaína.

Sabemos que existieron acusaciones e investigaciones que involucran a autoridades como fue el caso del expresidente, general Andrés Rodríguez (1989-1993) que fue denunciado por ser parte en los negocios del narcotráfico, también sabemos que no fue el único presidente involucrado con el tráfico de la cocaína.

En la imagen podemos observar las incautaciones más grandes de cocaína en Paraguay y llama la atención la atención de sobremanera el gran crecimiento que ha tenido las incautaciones desde el año 2019.

Según una investigación realizada por InSight Crime donde se relatan algunos hechos históricos y se podría responder la pregunta que nos surge; ¿por qué Paraguay se convirtió en una nueva ruta del tráfico de cocaína?

“En septiembre de 1989, la policía de Los Ángeles abrió el candado de mala calidad con el que se aseguraba una bodega en la zona suburbana de Sylmar, al norte de la ciudad estadounidense. En su interior hallaron más de 21 toneladas de cocaína y 10 millones de dólares en efectivo en más de mil cajas de cartón. El botín de Sylmar fue —y lo continúa siendo— la mayor incautación de cocaína jamás registrada. Marcó además un hito en la historia del tráfico de cocaína, que por entonces estaba dominado por los carteles de la droga de Medellín y Cali. La incautación generó una conmoción que se sintió no solo en América Latina y Estados Unidos, sino además al otro lado del Atlántico, en Europa.” (InSight Crime)

Al momento de la incautación, la arremetida contra las rutas aéreas y marítimas preferidas de los carteles colombianos a través del Caribe hacía que estos dependieran cada vez más de la capacidad de los mexicanos para pasar drogas a través de la frontera con Estados Unidos. Y los mexicanos lo sabían. La cocaína en la bodega de Sylmar estaba siendo retenida por traficantes mexicanos que se negaban a entregarla a sus dueños, pues había una disputa por el pago.

El relato de InSight Crime sigue explicando que según la Administración para el Control de Drogas de Estados Unidos (DEA), la enorme pérdida financiera causada por la incautación llevó a que los dos carteles llegaran a un nuevo acuerdo para evitar tales enfrentamientos en el futuro. Los colombianos comenzaron a pagarles a los mexicanos no en efectivo, sino con hasta el 50 por ciento de la cocaína de cada cargamento. Con el tiempo, el modelo se extendió, y los mexicanos se convirtieron no solo en transportadores, sino además en propietarios de la cocaína y en los principales distribuidores en Estados Unidos. En su historia oficial sobre el tráfico de drogas, la DEA concluye que "el hecho de comenzar a usar la cocaína como pago por los servicios de transporte cambió radicalmente el papel y la esfera de influencia de las organizaciones de tráfico mexicanas en el comercio de cocaína hacia Estados Unidos".

Esta situación llevo a que los carteles mexicanos de drogas iniciar a sacar a los narcos colombianos del mercado de cocaína estadounidense, se hicieron al control del premio más codiciado en el tráfico global de narcóticos. Pero los traficantes más inteligentes pronto comenzaron a tomar otra dirección, un mercado que reportaba mayores ganancias, con menores riesgos y un potencial de crecimiento inmenso. Volvieron los ojos a Europa.

Europa es actualmente el mercado de cocaína más atractivo del mundo, y su magnitud e importancia no paran de crecer. Esta investigación, que es el producto de trabajo de campo e investigaciones a lo largo de dos años en más de 10 países de Latinoamérica, el Caribe y Europa, sigue la evolución del tráfico europeo de cocaína y las redes criminales latinoamericanas y europeas que lo han configurado. (InSight Crime)

VII. LA RUTA CAMBIÓ HACIA EUROPA Y PUSO A PARAGUAY EN EL MAPA.

Continuando con el informe de InSight Crime que va relatando el historial de las incautaciones señala lo siguiente: "en 1998, cuando los mexicanos comenzaban a consolidar su control del mercado estadounidense, la Oficina de las Naciones

Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) estimaba que a Estados Unidos habían ingresado 267 toneladas de cocaína, en comparación con 63 que ingresaron a Europa. Diez años más tarde (2008), el mercado estadounidense había disminuido 38 por ciento, llegando a 165 toneladas. Por su parte, el mercado europeo había aumentado un 98 por ciento, alcanzando las 124 toneladas."

Tal vez lo más significativo es que la ONUDD estimaba que en el 2009 el tráfico hacia Europa representaba la mitad de las ganancias obtenidas por los traficantes de cocaína de Suramérica, Centroamérica y el Caribe, mientras que el mercado estadounidense representaba un tercio. Otra década después, casi con toda seguridad, esa brecha se ha ampliado.

El tráfico de cocaína hacia Europa está alcanzando máximos históricos. En 2017, las autoridades de la Unión Europea (UE), Noruega y Turquía incautaron una cantidad récord de 142 toneladas de cocaína, el doble que el año previo y más de 20 toneladas más que el anterior, finaliza el informe InSight Crime.

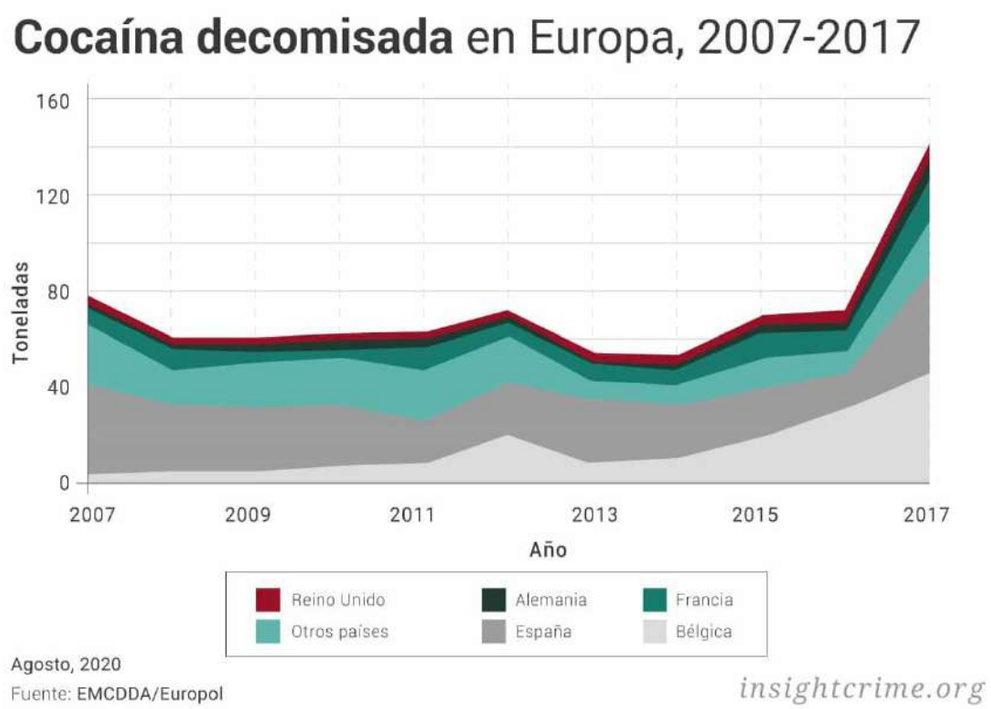

VIII. LA HIDROVÍA

Este nuevo escenario del nuevo mercado europeo de la droga convirtió a Paraguay en una ruta atractiva para el tráfico de cocaína que va principalmente al viejo continente europeo, pero eso es no es todo, en el medio del país también cruza la hidrovía Paraguay – Paraná utilizados por los narcotraficantes para conectar con

sistemas fluviales de toda la región y facilitar así el desplazamiento a otros continentes como África y Europa.

El 10 de enero de 2022, la Senad desarticuló una banda de narcotraficante en el "Operación Navis", la poderosa organización criminal dedicada al tráfico internacional de cocaína utilizando la hidrovía con asiento en la ciudad de Eusebio Ayala, Cordillera. (Senad)

Los grupos de narcotraficantes ven a la hidrovía como una ruta de escape para sus cargas ilícitas, solo en el "Operación Navis", la banda criminal recibió un golpe financiero de al menos 60 millones de dólares. (Senad)

IX. PRECIOS POR KILO DE LA COCAÍNA EN EUROPA, EE. UU. Y BRASIL

Según los cálculos de la ONUDD en el 2017, el precio promedio (por kilo) al por mayor en Europa, ponderado por población, fue de US$41.731, en comparación con US$28.000 en Estados Unidos.

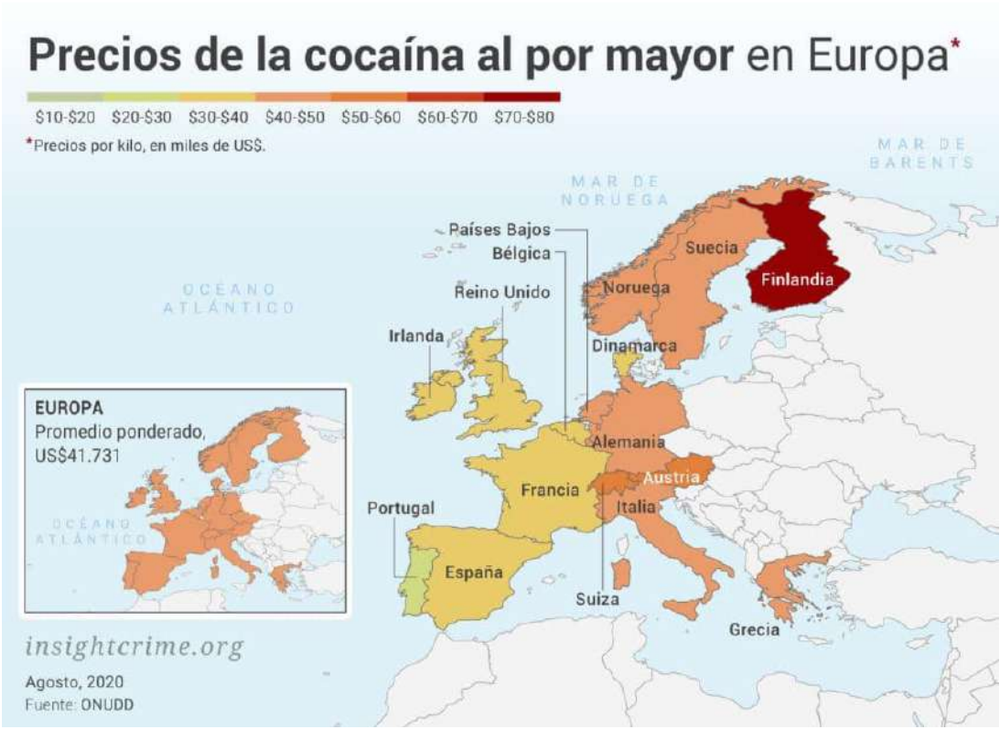

Otro mercado cercano a Paraguay es Brasil, aunque el consumo no es tan significativo y el precio por kilo de la cocaína puede llegar hasta US$ 20.000

X. LOS GRANDES OPERATIVOS ANTIDROGAS Y ALGUNAS FALENCIAS ENCONTRADAS

A continuación, citaremos algunos de los casos más grandes relacionados al narcotráfico que fueron ejecutados en los últimos tres años:

a. Cocaína oculta en cargas de carbones en 11 contenedores.

El 19 de octubre de 2020 encontraron 2.906 kilos de cocaína en 11 contenedores en el puerto Terport de Villeta, el operativo estuvo a cargo del personal Antinarcóticos de la Policía Nacional.

Esta investigación se inició luego de una incautación de 3.406 kilos de cocaína en Amberes, Bélgica el 25 de junio de 2020. A raíz de ello, en Paraguay se inició una investigación el o8 de julio de 2020, a instancias de la Policía Nacional, Unidad Especial de inteligencia Sensible Antinarcóticos y Hechos Punibles Conexos.

HECHOS

La presente causa tiene como antecedente histórico, la incautación llevada cabo por la Policía Federal de Amberes, la cual verificó cinco contenedores que contenían cargas de carbón vegetal dispuestas en bolsas de 20 kilogramos cada una, consignados a favor de la empresa "SCAAN BV HOLANDA" los cuales arribaron a la aduana del Puerto de Amberes – Bélgica el 25 de junio de 2020 y, en cuyo interior específicamente el contenedor identificado como **TCNU2642181,** fueron halladas un total de **3.406 kilogramos de cocaína.**[1] Los paquetes de cocaína tenían un logotipo de herradura de caballo.

1 Nota n.° 333/2020 J.U.S de fecha 08 de julio de 2020, obrante a fs. 2 del Bilbliorato "Caso SWIFFER".

Abg. Lorena Ledesma Jara
Agente Fiscal
Ministerio Publico

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Especializada N° 6 de
Lucha contra el Narcotráfico

Las autoridades intervinieron los números telefónicos de los directivos de las empresas y personas involucradas en el envío de Ia carga de carbón contaminada con cocaína y que fuera incautada en Europa.

En ese sentido, el 01 de abril de 2022, la jueza Rosarito Montanía elevó a juicio oral la causa contra Cristian Turrini y Alberto Ayala Jacquet, procesados por el cargamento de casi 2.906 kg de cocaína incautada en un puerto privado de Villeta.

Si bien, este operativo fue exitoso y ya se elevó a un juicio oral, sin embargo, las autoridades que investigan este tipo de hechos deben profundizar su labor para llegar a los verdaderos financiadores de las cargas, si bien este caso fue ampliada en el "Operativo Belia", consideramos pertinente que en los casos de envíos de cocaína a través del comercio internacional siempre se debe determinar el momento de la contaminación de las cargas de los contenedores, ya que los narcotraficantes tiene una estructura eficiente para realizar las labores de la contaminación de la carga y no necesariamente los empresarios que se dedican al comercio internacional sean cómplices directo de los narcotraficante. Es decir, el empresario del comercio internacional pudiera no saber de la contaminación de la carga.

En ese sentido, advertimos a todos los empresarios que se dedican al comercio internacional tomar medidas preventivas y de fiscalización durante todas las etapas de las cargas de los contenedores ante posible contaminación con la droga.

Además, esta comisión solicita a las autoridades contar con escáneres en funcionamiento las 24 horas en puertos públicos y privados que permitan aumentar la eficacia en la lucha contra el crimen organizado.

Por otro lado, la CBI recibió informaciones no documentada, pero creíbles y oportunos sobre un nuevo supuesto modus operandi de las narcotraficantes

quienes estarían contaminando los contenedores luego de la salida de los puertos en el trayecto de la hidrovía Paraguay – Paraná.

b. Operación "Belia"

El 9 de octubre de 2021, en una operación denominado “Belia”, la Senad y el Ministerio Público capturaron a líderes y financistas de la organización criminal responsable de mega cargas de cocaína en contenedores. En ese entonces se realizaron al menos 7 intervenciones en diversos puntos del país y el principal objetivo fue Miguel Ángel Servín, supuesto líder de la organización criminal.

En la investigación se pudo identificar a cada uno de los componentes de la organización criminal, implicados en el tráfico internacional de drogas, así como el esquema para el lavado de activos.

Este operativo está relacionado a la cocaína oculta en cargas de carbones en 11 contenedores incautadas el19 de octubre de 2020.

El Ministerio Público acusó por lavado de dinero y asociación criminal y, al mismo tiempo, pidió juicio para el supuesto narco Miguel Ángel Servín Palacio, su exesposa y la actual pareja, así como a uno de sus presuntos testaferros en el denominado Caso Belia, derivado de la incautación de los 2.906 kilos de cocaína, entre el 19 y 21 de octubre de 2020 en el Puerto de Villeta.

El 13 de octubre de 2022 la fiscalía formuló acusación contra los presuntos narcotraficantes liderado por Miguel Servín Palacios, alias Celular y otros acusados que son: Liz Katherine Lailla Villaba, Bruna Regina Martins Morais, Hugo Antonio Meza Huespe, Maria Silvia Lezcano Monges, Elvio Maria Vega Chaparro y Francis Marcelo Rojas Benítez.

Se les atribuye la comisión de los hechos punibles de tráfico de drogas, de lavado de dinero proveniente del narcotráfico y asociación criminal.

Por otro lado, para la CBI es sumamente preocupante la supuesta vinculación del diputado Éver Juan Aricio Noguera, quien habría recibido 31.000 dólares del supuesto narco Miguel Servín Palacios, según documento de la fiscalía.

En la imagen se observa un esquema elaborado por el Ministerio Público sobre Éver Noguera y los supuestos narcos Miguel Servín, Hugo Meza y el dinero que habría recibido por el diputado.

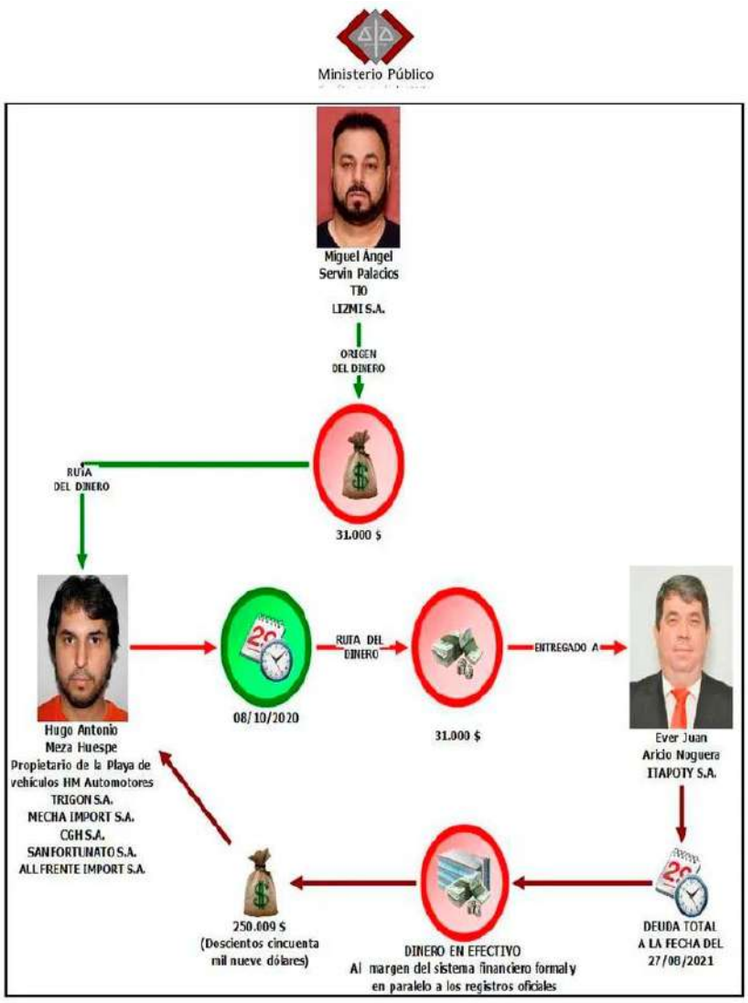

Si bien el diputado Éver Noguera declaró en una radio y efectivamente reconoció el préstamo de dinero del supuesto narco Hugo Meza, de quien dijo ser cliente y hasta amigo, pero que no sabía que el dinero que este le daba era de Miguel Servín, a quien a su vez aseguró no conocer. (Diario Abc color)

Sin embargo, la CBI solicita a los investigadores profundizar sobre estos supuestos nexos entre el diputado Éver Noguera y Miguel Ángel Servín, ya sea esto para descartar o confirmar su participación en los hechos ilícitos, eso teniendo en cuenta que Noguera no fue acusado, pero aparecen los supuestos vínculos con el narcotráfico en la acusación del Ministerio Público.

Además, la CBI solicita la profundización de la investigación relacionado al esquema de lavado de dinero vinculado a Miguel Ángel Servín donde se utilizan las casas de cambios. Si bien, la fiscalía ya realizó recientemente allanamientos de cinco casas de cambios donde encontraron además una caleta con 1,5 millones de dólares. Sin embargo, la CBI, considera seguir las diferentes ramificaciones de este tipo de modus operandi donde los narcotraficantes utilizan casas de cambios para lavar de dinero o para realizar tanto envío y recepción de dinero ilegales al exterior producto del narcotráfico, este mecanismo de envíos y recepción de dinero ilegales se conoce como "dólar cabo" y fue utilizado por Darío Messer para ocultar dinero de organizaciones criminales cerca de USD 1.600 millones, en 3.000 cuentas offshores en 52 países y creando además un banco denominado Banco EVG entre 2007 y 2008 en Antigua y Barbuda

c. Operativo Atlántico Norte

El 12 de febrero de 2021 fue incautada en Alemania 13.824 panes de cocaína, detectados en 1.728 latas de pintura acrílica de 18 litros de la marca Fox Colors, con 8 panes cada lata. La carga totalizó 16.174 kilos y el cargamento salió del Puerto de Villeta.

El principal líder de esta organización seria supuestamente el dirigente deportivo y prófugo Diego Benítez Cañete.

Además, esta organización criminal ya había enviado tres cargas de cocaína antes de que se haya incautado la carga de 16.174 kilos de cocaína en el Puerto de Hamburgo, según Senad y fiscalía.

En ese sentido, esta organización criminal vinculado supuestamente a Diego Benítez envió un total de 22.774 kilos de cocaína aproximadamente de acuerdo con lo mencionado por la Senad.

En una nueva etapa en el caso Atlántico Norte, se desarrolló el 20 de abril de 2022 en Paraguay, Alemania, Países Bajos, Bélgica y España en forma simultánea, arrojando como resultados; solo en Europa 35 allanamientos, 11 detenidos y 4 fugados. Además de la incautación de 4 millones de euros y bienes.

En Paraguay se realizaron en total cinco allanamientos, que estuvieron a cargo de los fiscales Elva Cáceres, Fabiola Molas, Lorena Ledesma, Carlos Alcaraz y Deny Yoon Pak, de la Unidad Especializada en Lucha contra el Narcotráfico. En los mismos se incautaron documentos y equipos informáticos. (según declaraciones públicas)

En ese sentido, el Ministerio Público imputó recién el 17 de marzo de 2022 al empresario Diego Benítez Cañete.

Sin embargo, para la CBI este caso fue dilatado de sobre manera por el Ministerio Público, situación que permitió la fuga del supuesto narcotraficante Diego Benítez Cañete. Se observa que la incautación de la carga de 16.174 kilos de cocaína en el Puerto de Hamburgo vinculada a Benítez se produjo el 12 de febrero del 2021, en ese mismo mes las autoridades alemanas también comunicaron oficialmente a Paraguay, pero dejaron pasar más de un año para la imputación, situación que permitió además la fuga del supuesto narco.

Además, la CBI considera que los encargados del pedido de extradición perdieron tiempo para el envío de exhorto de extradición de Diego Benítez Cañete, quien había sido detenido en Emiratos Árabes Unidos en virtud de una notificación roja, pero posteriormente fue puesto en libertad.

d. Operativo Aultranzapy

El 22 de febrero se dio inicio al operativo "AULTRANZAPY", el mayor operativo de la historia de Paraguay contra el crimen organizado donde fueron incautados 21.011 kilos de cocaínas vinculados a este supuesto grupo criminal. Las cargas de cocaína fueron incautadas en mayor parte en Europa; 1.131 kilos y 10.946 kilos en Bélgica y 4.174 kilos en Holanda. Asimismo, se vincula al grupo criminal con la incautación de 1.344 kilos de cocaína en el Chaco paraguayo y 3.416 kilos en Fernando de la Mora, Central.

De acuerdo al informe SIU de la SENAD, la cabeza principal de la organización criminal sería el supuesto narcotraficante Sebastián Marset, sobre quien pesa un antecedente de haber caído preso en Uruguay con una carga de 450 kilos de marihuana que fue transportada en una aeronave paraguaya pilotada por Juan Viveros Cartes, tío del expresidente Horacio Cartes.

Las investigaciones del operativo AULTRANZAPY estuvieron a cargo de la SENAD, donde los agentes de la Secretaria Antidrogas realizaron escuchas telefónicas autorizadas por jueces para llegar al objetivo.

La investigación empezó el noviembre de 2019, pero en el 2021 decidieron suspender las escuchas telefónicas porque supuestamente agentes corruptos alertaron a los criminales sobre el operativo.

Secretaría Nacional Antidrogas — Gobierno Nacional — Paraguay de la gente

Unidad de Investigación Sensitiva (SIU)

Seguidamente pasamos a describir los datos filiatorios del investigado **Diego José Cubas Jordán.**

Nombre:	**DIEGO JOSE CUBAS JORDAN**		
C.I.N°	**4.278.867**	Nacimiento	23/03/1990
Lugar de Nac.	Asunción		
Edad:	31 años		
Nacionalidad:	paraguaya		
Estado civil:	soltero		
Padre:	Roque Jacinto		
Madre:	María Teodora		
Observación	**Piloto aviador civil – Licencia 2329**		

Este investigado es de profesión piloto con **licencia 2329**, con los siguientes grados y habilitaciones **MNTE** *piloto privado de aviones mono motores terrestres*, **IFR** *habilitación de vuelo instrumental.*

Los investigados **Diego José Cubas Jordán** y **Job Von Zastrow Masi** fueron incluidos al esquema de la organización criminal, a partir de un evento de filtración de informaciones ocurrido en el mes de marzo del año en curso, este hecho fue registrado en el sistema de intercepción telefónica utilizado por esta Unidad.

Especificamente en fecha **12 de marzo del 2021**, la Unidad de Investigación se encontraba en una fase pre operativa para la realización de un despliegue táctico, en una de las pistas clandestinas utilizadas por la organización criminal, debido a que se procesaban informaciones de que el investigado **Gilberto Esteban Sandoval Giménez** al mando de una aeronave se encontraba transportando cargamentos de supuesta cocaína, desde una pista clandestina situada al norte del Departamento de Alto Paraguay hasta otra pista clandestina ubicada en el Departamento de Presidente Hayes distante a aproximadamente 100 kilómetros de la Ciudad de Asunción.

Por el momento no contamos con mayores datos que nos permitan determinar el origen de la filtración de informaciones, una de las hipótesis que hemos analizado indica que podría haber ocurrido a través de una persona ajena a esta Unidad, la cual pudo

46

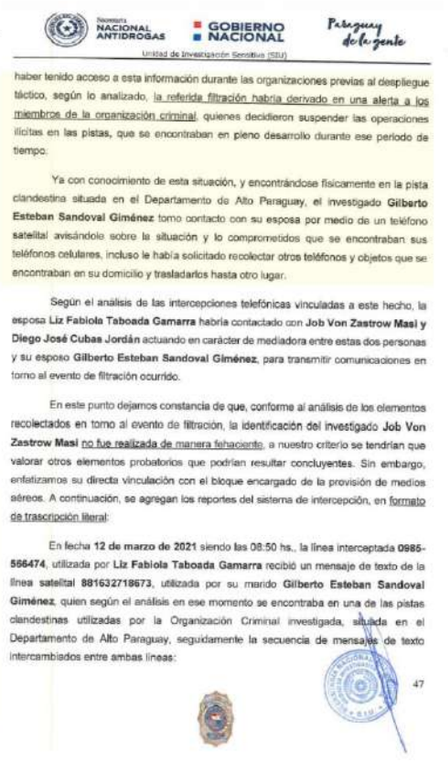

Secretaría Nacional Antidrogas — Gobierno Nacional — Paraguay de la gente

Unidad de Investigación Sensitiva (SIU)

haber tenido acceso a esta información durante las organizaciones previas al despliegue táctico, según lo analizado, la referida filtración habría derivado en una alerta a los miembros de la organización criminal, quienes decidieron suspender las operaciones ilícitas en las pistas, que se encontraban en pleno desarrollo durante ese periodo de tiempo.

Ya con conocimiento de esta situación, y encontrándose físicamente en la pista clandestina situada en el Departamento de Alto Paraguay, el investigado **Gilberto Esteban Sandoval Giménez** tomo contacto con su esposa por medio de un teléfono satelital avisándole sobre la situación y lo comprometidos que se encontraban sus teléfonos celulares, incluso le había solicitado recolectar otros teléfonos y objetos que se encontraban en su domicilio y trasladarlos hasta otro lugar.

Según el análisis de las intercepciones telefónicas vinculadas a este hecho, la esposa **Liz Fabiola Taboada Gamarra** habría contactado con **Job Von Zastrow Masi y Diego José Cubas Jordán** actuando en carácter de mediadora entre estas dos personas y su esposo **Gilberto Esteban Sandoval Giménez**, para transmitir comunicaciones en torno al evento de filtración ocurrido.

En este punto dejamos constancia de que, conforme al análisis de los elementos recolectados en torno al evento de filtración, la identificación del investigado **Job Von Zastrow Masi** no fue realizada de manera fehaciente, a nuestro criterio se tendrían que valorar otros elementos probatorios que podrían resultar concluyentes. Sin embargo, enfatizamos su directa vinculación con el bloque encargado de la provisión de medios aéreos. A continuación, se agregan los reportes del sistema de intercepción, en formato de trascripción literal:

En fecha **12 de marzo de 2021** siendo las 08:50 hs., la línea interceptada **0985-586474**, utilizada por **Liz Fabiola Taboada Gamarra** recibió un mensaje de texto de la línea satelital **881632718673**, utilizada por su marido **Gilberto Esteban Sandoval Giménez**, quien según el análisis en ese momento se encontraba en una de las pistas clandestinas utilizadas por la Organización Criminal investigada, situada en el Departamento de Alto Paraguay, seguidamente la secuencia de mensajes de texto intercambiados entre ambas líneas:

47

Pero el 21 de febrero de 2022, la Senad remitió el informe al Ministerio Público e iniciaron inmediatamente los allanamientos. Esta información fue remitida a la fiscalía en medio del debate sobre juicio político a Sandra Quiñonez y los

cuestionamientos por la fuga del narco Lindomar Reges, situación que beneficio a la fiscal general ya que el juicio político se terminó diluyendo.

En el informe de SIU de la SENAD remitido a la fiscalía no figuran los diputados Erico Galeano y Juan Carlos Ozorio, a pesar de que ambos estuvieron vinculados con los investigados por narcotráfico. En el caso de Erico Galeano se vinculó con Hugo González por ejemplo por la venta por USD 1 millón de un inmueble al supuesto narco, además del vínculo existente del diputado Erico y Sebastián Marset en el club Capiatá.

d1. Caso exdiputado Ozorio:

Se adjunta esta denuncia que fue hecha publica con documentación contundente por parte del periodista Alfredo Guachiré, denunciada a través de la Senad y dada la relevancia que vincula a la política, las casas de cambios, las organizaciones criminales, el narcotráfico, la cooperativa y el lavado de dinero.

En el caso de Juan Carlos Ozorio no apareció en ninguna parte del informe de SIU (AULTRANZAPY), sin embargo, la Senad pudo documentar posteriormente y remitir al fiscalía los audios y documentos donde vinculan al exdiputado Juan Carlos Ozorio con el narcotráfico, según la denuncia, el exdiputado era el jefe de una organización criminal que se encargaba de producir cocaína y marihuana para luego vender al Comando Vermelho. Esta situación produjo que el entonces diputado renuncie a su cargo y posteriormente fue encarcelado.

Luego la fiscalía amplió la causa de Aultranzapy imputando al exdiputado en base a un nuevo informe de la Senad, luego la Secretaría Nacional Antidrogas incautó un helicóptero de Juan Carlos Ozorio que actualmente ya utiliza la Policía Nacional, además se realizaron otras incautaciones como un lujoso yate.

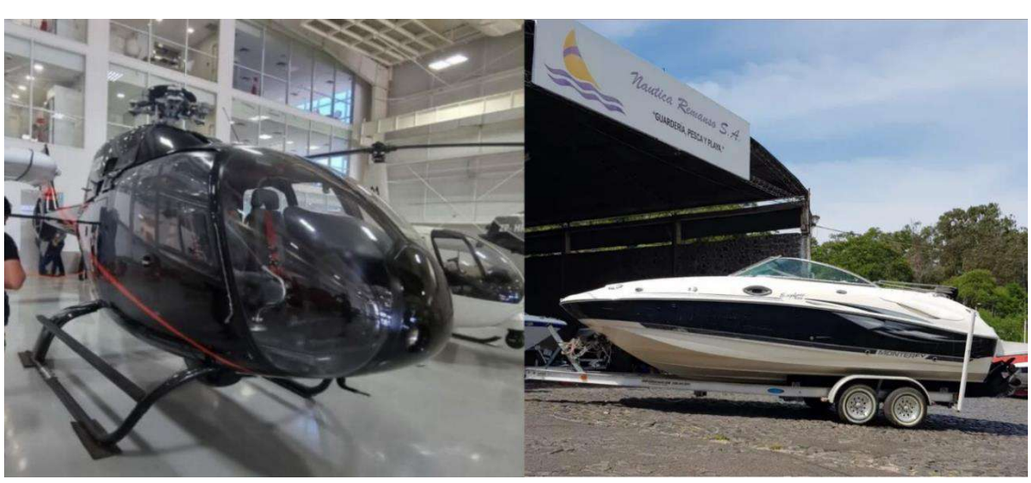

Asimismo, y de acuerdo con la investigación, el ex legislador supuestamente también lavaba el dinero proveniente del narcotráfico en la Cooperativa San Cristóbal, en su carácter de presidente del Consejo de Administración, para meterlo luego al mercado financiero a través de créditos para los socios genuinos de la entidad.

El exdiputado Ozorio habría montado un esquema con varios cómplices que le facilitaban una organización eficiente, de producción de cocaína y cultivo de marihuana. Lo controlaba todo desde su teléfono y en los audios filtrados se escucha que coordinaba con los narcos mientras estaba incluso en sesiones de la Cámara de Diputado.

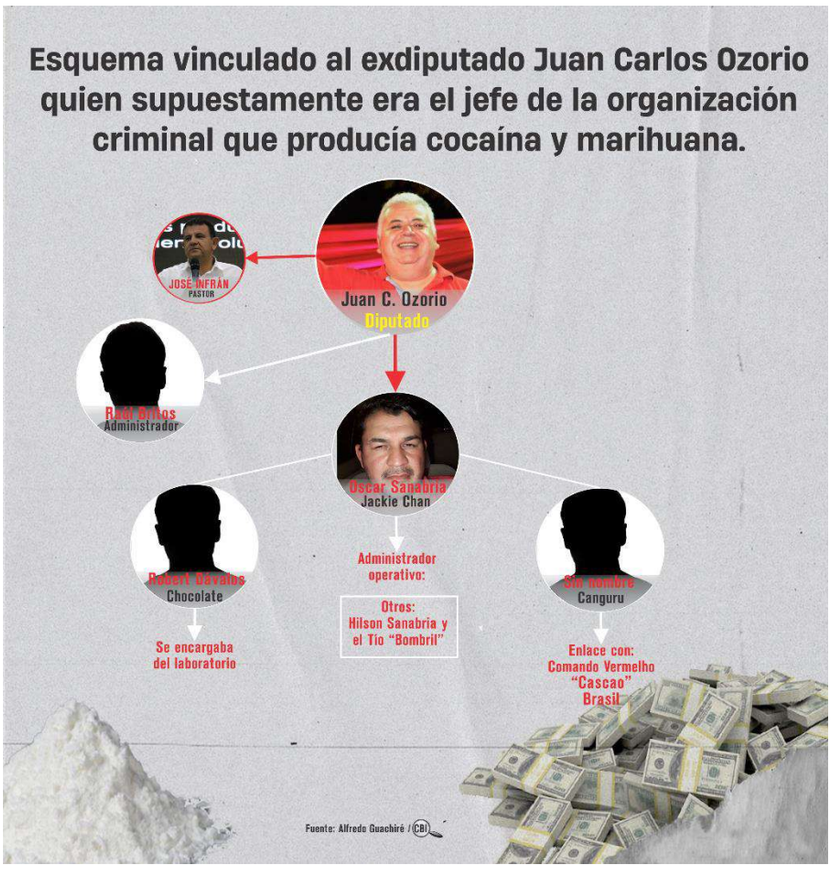

Además, fueron filtrados varios extractos de depósito en Brasil a favor de 4 empresas utilizadas supuestamente por Juan Carlos Ozorio y donde se realizaban los pagos, producto de la venta de la cocaína y marihuana en el vecino país, posteriormente se envían las fotos de los extractos de depósitos realizados, y los integrantes de este supuesto grupo criminal en Paraguay retiraban el dinero de la casa de cambios de nombre "Fe Cambios", según denuncia.

Por otro lado, la denuncia también hace referencia que en el 2019 la supuesta organización criminal del diputado Juan Carlos Ozorio sufre su primer resbalón, porque su principal comprador y nexo con el Comando Vermelho, el brasileño Carlos de Lima Da Silva, alías "Cascao" cae preso en Presidente Franco y este hombre habría complicado a los integrantes de la supuesta organización criminal dirigida por el exdiputado ya que la fiscalía había incautado su teléfono celular y habrían encontrado informaciones incriminatorias contra los colaboradores de Juan Carlos Ozorio en Alto Paraná, y que en vez de usar el teléfono para seguir la ramificación del grupo criminal, los datos del teléfono se habría utilizado para extorsionar a la supuesta banda criminal dirigido por Ozorio.

En ese sentido, en los diferentes audios se escucha, según denuncia que un integrante del grupo con apodo “Kanguru” fue detenido y llevado a investigaciones de la policía, pero de acuerdo al audio entre el diputado y Óscar Sanabria (colaborador de Ozorio) pagaron usd 10.000 a la policía y lograron su libertad. El diputado habría entregado USD 8.000 y el resto pusieron otras personas.

Siguiendo con el informe de SIU – Senad (AULTRANZAPY), en la siguiente imagen se observa el circuito de ingreso, tránsito, acopio, preparación,

redistribución y la etapa de exportación de cargamentos ilícitos de cocaína que ingresan al país en avión en la zona del Chaco Paraguayo.

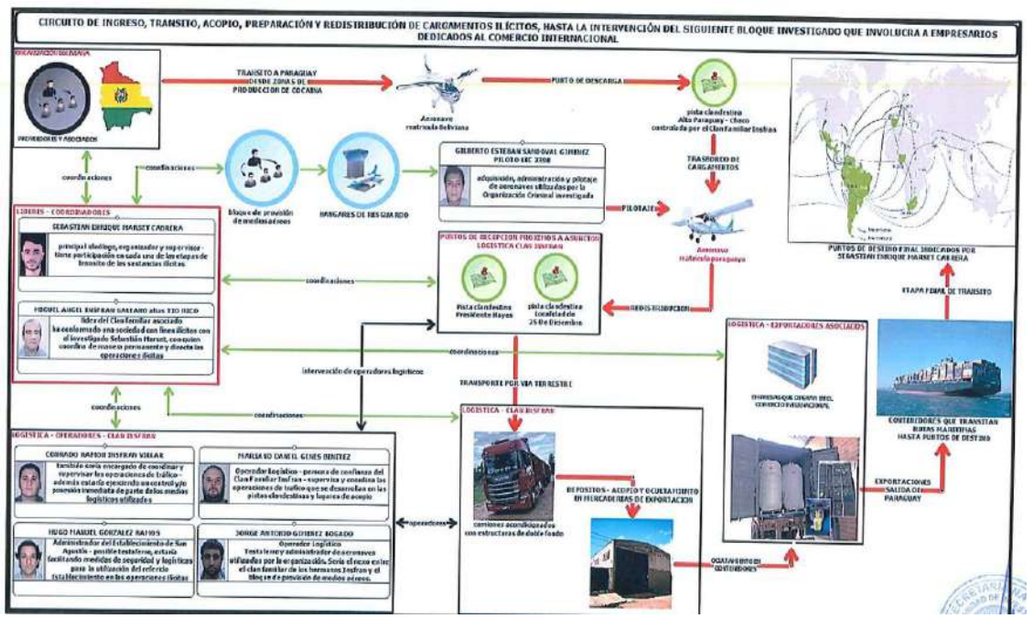

Así podemos ver las etapas de tránsito del tráfico de cocaína en nuestro país y que se resume de la siguiente forma:

En ese entonces la fiscalía imputó a 24 personas y solo lograron la detención de 8 personas, en ese sentido, consideramos desde la CBI como una imprudencia de parte de la fiscalía, teniendo en cuenta que ya contaban con los datos de los 24 investigados a ser imputados y detenidos, sin embargo, no aseguraron preventivamente la detención antes de que se hagan públicas las intervenciones

del 22 de febrero de 2022, situación que alertó a algunos de los investigados y se dieron a la fuga.

Por otro lado, esta comisión solicita a las autoridades competentes una investigación profunda sobre las filtraciones del operativo como las escuchas telefónicas por parte supuestamente de algunos agentes corruptos de la Senad, hechos que ocurrieron el 12 de marzo de 2021, un año antes de las intervenciones, según el propio informe de la Senad.

En el contexto de las filtraciones, la CBI alerta a las autoridades a precautelar el proceso de investigación sobre AULTRANZAPY, ya que las primeras pruebas de toxicología realizados a los 7 aviones incautados no detectaron presencias de cocaína y marihuana.

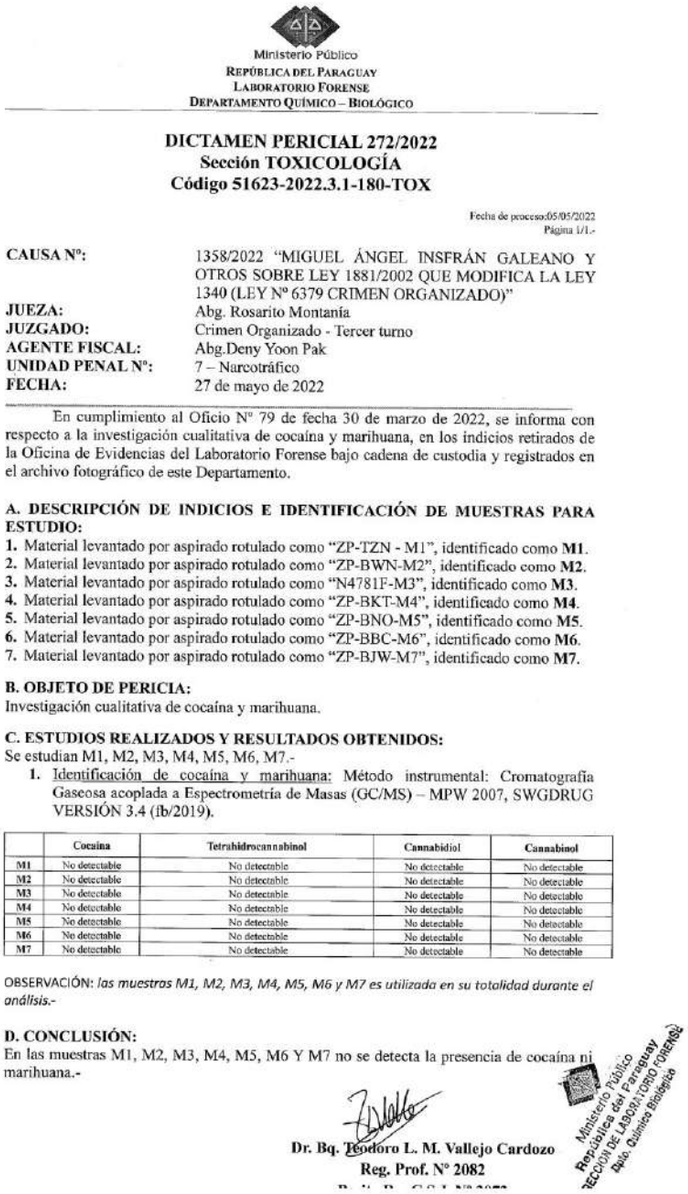

Ministerio Público
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
LABORATORIO FORENSE
DEPARTAMENTO QUÍMICO – BIOLÓGICO

DICTAMEN PERICIAL 272/2022
Sección TOXICOLOGÍA
Código 51623-2022.3.1-180-TOX

Fecha de proceso:05/05/2022
Página 1/1.-

CAUSA Nº: 1358/2022 "MIGUEL ÁNGEL INSFRÁN GALEANO Y OTROS SOBRE LEY 1881/2002 QUE MODIFICA LA LEY 1340 (LEY Nº 6379 CRIMEN ORGANIZADO)"
JUEZA: Abg. Rosarito Montanía
JUZGADO: Crimen Organizado - Tercer turno
AGENTE FISCAL: Abg.Deny Yoon Pak
UNIDAD PENAL Nº: 7 – Narcotráfico
FECHA: 27 de mayo de 2022

En cumplimiento al Oficio Nº 79 de fecha 30 de marzo de 2022, se informa con respecto a la investigación cualitativa de cocaína y marihuana, en los indicios retirados de la Oficina de Evidencias del Laboratorio Forense bajo cadena de custodia y registrados en el archivo fotográfico de este Departamento.

A. DESCRIPCIÓN DE INDICIOS E IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS PARA ESTUDIO:
1. Material levantado por aspirado rotulado como "ZP-TZN - M1", identificado como **M1**.
2. Material levantado por aspirado rotulado como "ZP-BWN-M2", identificado como **M2**.
3. Material levantado por aspirado rotulado como "N4781F-M3", identificado como **M3**.
4. Material levantado por aspirado rotulado como "ZP-BKT-M4", identificado como **M4**.
5. Material levantado por aspirado rotulado como "ZP-BNO-M5", identificado como **M5**.
6. Material levantado por aspirado rotulado como "ZP-BBC-M6", identificado como **M6**.
7. Material levantado por aspirado rotulado como "ZP-BJW-M7", identificado como **M7**.

B. OBJETO DE PERICIA:
Investigación cualitativa de cocaína y marihuana.

C. ESTUDIOS REALIZADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS:
Se estudian M1, M2, M3, M4, M5, M6, M7.-
1. Identificación de cocaína y marihuana: Método instrumental: Cromatografía Gaseosa acoplada a Espectrometría de Masas (GC/MS) – MPW 2007, SWGDRUG VERSIÓN 3.4 (ib/2019).

	Cocaína	Tetrahidrocannabinol	Cannabidiol	Cannabinol
M1	No detectable	No detectable	No detectable	No detectable
M2	No detectable	No detectable	No detectable	No detectable
M3	No detectable	No detectable	No detectable	No detectable
M4	No detectable	No detectable	No detectable	No detectable
M5	No detectable	No detectable	No detectable	No detectable
M6	No detectable	No detectable	No detectable	No detectable
M7	No detectable	No detectable	No detectable	No detectable

OBSERVACIÓN: *las muestras M1, M2, M3, M4, M5, M6 y M7 es utilizada en su totalidad durante el análisis.-*

D. CONCLUSIÓN:
En las muestras M1, M2, M3, M4, M5, M6 Y M7 no se detecta la presencia de cocaína ni marihuana.-

Ministerio Público República del Paraguay DIRECCIÓN DE LABORATORIO FORENSE Dpto. Química Biológica

Dr. Bq. Teodoro L. M. Vallejo Cardozo
Reg. Prof. Nº 2082

También la CBI, solicita a la SENABICO trasparentar todo el proceso de las incautaciones y en especial lo relacionado a los bienes incautados en el marco del

operativo AULTRANZAPY, cuidando estrictamente de malos manejos administrativos sobre inventario de los bienes y en forma específicas sobre las cabezas de ganados vendidos recientemente.

XI. OPERATIVO ARAI 2, SEGUNDA PARTE DE AULTRANZAPY QUE NUNCA AVANZÓ.

La CBI accedió a documentaciones exclusivas de más 1350 páginas de un operativo denominado Arai 2, supuestamente seria la segunda parte de AULTRANZAPY, las investigaciones se iniciaron el 2 en mayo de 2018, sin embargo a más de 48 meses del inicio de la investigación que realizan en forma conjunta la Senad con el Ministerio Público y no existe supuestamente avance de la investigación, además esta comisión no tiene conocimiento sobre intervenciones, incautaciones o imputaciones de los investigados de parte de las autoridades mencionadas.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Especializada en la Lucha contra el Narcotráfico

RESOLUCIÓN F.A.L.N. N° 73

POR LA CUAL SE ASIGNA UNA INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS DENOMINADA "ARAI 2", AL AGENTE FISCAL HUGO VOLPE MAZÓ DE LA UNIDAD N° 7 ESPECIALIZADA EN LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO DE ASUNCIÓN.----------

Asunción, de mayo de 2018.-

VISTA, la Nota DICAC N° 030/2018 de fecha 09 de los corrientes emanada del Jefe de Departamento de Investigación y Control de la Aviación Civil, Agente Especial .----------

CONSIDERANDO:

QUE, a través del referido documento solicita el inicio de investigaciones relacionada a una organización criminal dedicada al tráfico internacional de drogas vía aérea en la zona de Caaguazú, encabezada por , quien habría adquirido para que forme parte de su logística, las siguientes aeronaves con matrículas----------

1) ----------
2) ----------

Con respecto a ello, esta Fiscalía Adjunta cree oportuno designar la investigación denominada "ARAI 2", al Agente Fiscal Hugo Volpe Mazó de la Unidad N° 7 Especializada en Lucha el Narcotráfico de Asunción.----------

Que, la Fiscalía Adjunta Especializada en la Lucha contra el Narcotráfico, por Resolución de F.G.E. N° 2695/07, fuera creada con la misión de combatir de manera eficiente a nivel nacional hechos relacionados al tráfico ilícito de estupefacientes y delitos derivados del mismo y velar por el funcionamiento armónico y eficaz de la Unidad y Agentes Fiscales pertenecientes a la misma.----------

Que, el artículo 33 de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que "los fiscales adjuntos serán los responsables del buen funcionamiento de las áreas a su cargo y de la supervisión del trabajo de las distintas fiscalías".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía Adjunta de la Unidad Especializada en la Lucha contra el Narcotráfico;----------

RESUELVE:

I – ASIGNAR la investigación denominada "ARAI 2", al Agente Fiscal Hugo Volpe Mazó de la Unidad N° 7 Especializada en Lucha el Narcotráfico de Asunción.----------

II – NOTIFICAR, registrar y archivar.----------

Marco A. Alcaraz F.
Fiscal Adjunto
Ministerio Público

De acuerdo con la resolución N° 73 fue designado el agente fiscal Hugo Volpe Mazó de la unidad especializada en la lucha contra el narcotráfico, pero posteriormente este fiscal salió del caso y asumió el fiscal Deny Yoon Park que por seguridad y para precautelar el proceso de investigación, los datos relacionados a los investigados fueron borrados de la resolución.

Esta situación es sumamente preocupante, teniendo en cuenta que el fiscal original de esta causa investigada, el exfiscal Hugo Volpe fue denunciado recientemente por la fiscalía brasileña, por recibir supuestamente sobornos del abogado y la pareja del criminal brasileño Minotauro para beneficiar la causa que tenía en nuestro país.

En ese sentido, la CBI solicita a las autoridades precautelar sobre la investigación en curso e informar debidamente a la ciudadanía sobre el estado del operativo.

XII. PRINCIPALES HALLAZGOS, POSIBLES INEFICIENCIAS Y SUGERENCIAS:

1. El estado necesita invertir en estudios de investigación con un abordaje global sobre el narcotráfico y sus efectos en la sociedad y en la economía.

2. Paraguay no resalta ni por la producción ni por el consumo de la cocaína en forma significativa, excepto las drogas de baja calidad, por eso solo es un mercado de tránsito del narcotráfico. Además, nuestro país posee un buen sistema de transporte fluvial eficiente, con bajo nivel de control y vigilancia, esto obviamente facilita el libre tránsito de la cocaína que sale por la hidrovía y luego se dirige principalmente a Europa y África.

3. Paraguay por el bajo nivel de institucionalidad y de control se convirtió en un lugar atractivo para los delitos de lavado de dinero, tanto para la utilización del sistema financiero o para ocultar el origen verdadero de los fondos.

4. El año 2022 existe una cronología de hechos de gran impacto en el país relacionados a la violencia, el narcotráfico, lavado de dinero y el crimen organizado que se inició el 30 de enero de 2022 con el atentado en Ja´umina Fest, en San Bernardino, además, del asesinato del fiscal Marcelo Pecci en Colombia.

5. Las instituciones encargas de combatir el narcotráfico han sido sobrepasadas en su labor.

6. Las incautaciones de cargas de cocaínas vinculadas a Paraguay llegaron a su récord máximo a nivel local, además las cargas de cocaína supuestamente enviado de Paraguay por el prófugo Diego Benítez se registraron como las incautaciones de mayor importancia en Europa de toda la historia.

7. La apertura del nuevo mercado de la cocaína hacia el viejo continente convirtió al Paraguay en un mercado de tránsito importante de la droga en la región y atractivo hasta para atraer a narcotraficantes de otros países.

8. La CBI solicita a las autoridades que investigan los casos vinculados al tráfico de cocaína a través del comercio internacional que siempre determine el momento o punto de la contaminación de los contenedores, ya que los narcotraficantes tienen una estructura eficiente para realizar las labores de la contaminación de la carga y no necesariamente los empresarios que se dedican al comercio internacional sean cómplices directo de los narcotraficantes. Es decir, el empresario del comercio internacional pudiera no saber de la contaminación de la carga.

9. La CBI, advierte a todos los empresarios que se dedican al comercio internacional a tomar medidas preventivas y de fiscalización durante todas las etapas de carga de los contenedores ante posible contaminación con la droga.

10. Además, esta comisión solicita a las autoridades contar con escáneres en funcionamiento las 24 horas en puertos públicos y privados, que permitan aumentar la eficacia en la lucha contra el crimen organizado.

11. Por otro lado, la CBI recibió información no documentada, pero creíble y oportuna sobre un supuesto nuevo modus operandi de los narcotraficantes, quienes estarían contaminando los contenedores luego de la salida de los puertos en el trayecto de la hidrovía Paraguay – Paraná.

12. Para la CBI es sumamente preocupante la supuesta vinculación del diputado Éver Noguera con el narco Miguel Servín Palacios, quien habría recibido 31.000 dólares del supuesto narcotraficante, según documento de acusación de la fiscalía. En ese sentido, la CBI solicita a los investigadores profundizar sobre estos supuestos nexos entre el diputado y el narcotraficante, ya sea esto para descartar o confirmar su participación en los hechos ilícitos, eso teniendo en cuenta que Noguera no fue acusado, pero aparecen los supuestos vínculos con el narcotráfico en la acusación del Ministerio Público.

13. La CBI solicita la profundización de la investigación relacionada al esquema de lavado de dinero vinculado a Miguel Ángel Servín, donde se utilizan las casas de cambio. Si bien, la fiscalía ya realizó recientemente allanamientos en cinco casas de cambio donde encontraron además una caleta con 1,5 millones de dólares. Sin embargo, la CBI, considera seguir las diferentes ramificaciones de este tipo de modus operandi de envío y o recepción de dinero ilegal al exterior

producto del narcotráfico, este mismo mecanismo fue utilizado por el exdiputado Juan Carlos Ozorio y Darío Messer.

14. Para la CBI, el caso del prófugo Diego Benítez fue dilatado de sobre manera por el Ministerio Público, dejando pasar más de un año desde la incautación de los 16.174 kilos de cocaína en el Puerto de Hamburgo hasta la imputación del implicado, situación que permitió la fuga del supuesto narcotraficante.

15. La CBI considera imprudente la actuación de la fiscalía en el caso de AULTRANZAPY, quienes imputaron a 24 personas vinculas al narcotráfico, pero solo lograron la detención de 8 de ellas. Sin embargo, la fiscalía ya contaba con anterioridad con los datos de los 24 investigados a ser imputados y detenidos, pero no aseguraron preventivamente la detención antes de que se hagan públicas las intervenciones el 22 de febrero de 2022, situación que alertó a algunos de los investigados que se dieron a la fuga.

16. Por otro lado, la CBI, solicita a las autoridades competentes una investigación profunda sobre las filtraciones del operativo a los narcotraficantes por parte supuestamente de algunos agentes corruptos de la Senad, hechos que ocurrieron el 12 de marzo de 2021, un año antes de las intervenciones en el caso de AULTRANZAPY, según datos del propio informe de la Senad.

17. En el contexto de las filtraciones, la CBI alerta a las autoridades a precautelar el proceso de investigación sobre AULTRANZAPY, ya que las primeras pruebas de toxicología realizadas a los 7 aviones incautados no detectaron presencia de cocaína y marihuana.

18. Además, la CBI, solicita a la SENABICO trasparentar todo el proceso de las incautaciones y en especial lo relacionado a los bienes incautados en el marco del operativo AULTRANZAPY, evitando estrictamente los malos manejos administrativos sobre el inventario de bienes y en forma específica sobre las cabezas de ganados vendidos recientemente.

19. Además, la CBI, incluyó la denuncia que fue hecha pública en base a documentaciones contundentes por parte del periodista Alfredo Guachiré sobre la supuesta vinculación del exdiputado Juan Carlos Ozorio con el narcotráfico. La CBI considera relevante el caso, ya que vincula a la política, las casas de cambio, las organizaciones criminales, el narcotráfico, cooperativas y el lavado de dinero.

20. La CBI accedió a documentaciones exclusivas del operativo denominado Arai 2, supuestamente era la segunda parte de AULTRANZAPY, las investigaciones

ya iniciaron el 2 en mayo de 2018, sin embargo, a más de 48 meses del inicio de las mismas no existe avance.

21. Además, la CBI pudo observar que en operativo Arai 2, el fiscal original de esta causa investigada fue Hugo Volpe, denunciado recientemente por la fiscalía brasileña, por supuestamente recibir sobornos del abogado y la pareja del criminal brasileño Minotauro para beneficiario en la causa que tenía en nuestro país. En ese sentido, la CBI solicita a las autoridades precautelar esta investigación en curso e informar debidamente a la ciudadanía sobre el estado del operativo.

4. CORRUPCION PÚBLICA, CASO GONZÁLEZ DAHER

a. CONCEPTO

Indica la existencia de un hecho, acción u omisión que implica la trasgresión de un sistema normativo, por transgredir el ordenamiento jurídico vigente. La corrupción no es solo el producto de la voluntad individual, sino el resultado de un marco institucional de escaso desarrollo normativo y prácticas administrativas deficientes.

En cuanto al tema de corrupción pública, estamos hablando de funcionarios públicos que, de una u otra forma, valiéndose del cargo que desempeñan, formarían parte directa o indirectamente de delitos precedentes al lavado de dinero. Al respecto, tomamos como muestra lo referente a funcionarios públicos, sean del Ministerio Publico o del Poder Judicial quienes fueron aparentemente funcionales al esquema organizado por el señor Ramón González Daher y otros, referente al delito de usura.

En este contexto, las personas que citamos a continuación fueron funcionales a sus intereses, por lo que, consideramos que los mismos formarían parte activa y consecuentemente merecedores de una investigación que debería de llevar adelante el Ministerio Público.

b. FISCALES Y JUECES QUE PARTICIPARON EN EL ESQUEMA DE RAMON GONZALEZ DAHER.

FISCAL	CANTIDAD DE CAUSAS
Cynthia Espínola	**22**
María Celeste Campos Ros de Aguiar	**10**
Néstor Cañete	**18**
Augusto Ledesma	**16**
Roberto Velázquez Vezzetti	**14**
Maria Lujan Estigarribia	**11**
Mirtha Ortiz	**11**
Natalia Fuster	**11**
Juan Carlos Ruiz Díaz Parris	**11**

Francisca Gómez	**6**
Francisco Torres	**6**
Sandra Ledesma	**6**
Eduardo Arriola Ramírez	**9**
Silvio Alegre	**4**
Fatima Villasboa	**7**
Blas Antonio Imas Gómez	**1**
Federico José María Leguizamón Noguera	**1**
Francisco Manuel Cabrera Sanabria	**1**
Guillermo Federico Zillich Silva	**1**
José Martin Morínigo Coronel	**1**
Zully Concepción Figueredo Silva	**5**
Teresa de Jesús Rojas Duarte de Jara	**1**
Sonia Mercedes Pereira Giménez	**5**
Nicasio Arsenio Galeano	**3**
María Lina Naumann de Guerrero	**5**
María Irene Álvarez Ferrario	**1**

HECHO PUNIBLE	**NUMERO DE CAUSAS**
Apropiación y Estafa	**9**
Estafa	**80**
Estafa inc. 1	**26**
Estafa inc. 1 y Apropiación	**1**
Estafa y Apropiación	**65**
Estafa y Hurto Agravado	**1**
Estafa y Lesión de Confianza	**2**
Estafa y Lesión de Confianza Inc. 1	**1**
Estafa y Lesión de Confianza Inc. 1	**3**
Invasión de Inmueble Ajeno	**1**
Lesión de Confianza	**1**
Lesión de Confianza y Estafa	**4**

JUECES

1) **Enrique Sanabria, Juez en lo Civil y Comercial de Luque**
2) **Jennifer Insfrán, Jueza Penal de Garantías**

5. LA USURA:

a. CONCEPTO

Se denomina al cobro excesivo y abusivo de intereses por un préstamo. Es considerada la parte de la economía informal del país y moviliza cuantiosos recursos, es una práctica ilegal y que supone una ganancia injusta para el prestamista, es decir, una explotación del hombre por el hombre, de acuerdo con la Convención Americana de derechos humanos.

En este contexto, la Comisión Bicameral de Investigación procedió a realizar pedidos de informes a las instituciones, así mismo con la creación de la Comisión de Investigación, se procedió a realizar audiencias a víctimas del Señor Ramón González Daher y a la jueza de Sentencia, la señora Claudia Criscioni.

Podemos afirmar que el Señor Ramón González Daher, montó un esquema criminal de usura, perjudicando a varios compatriotas, en la sentencia definitiva hoy firme, podemos decir que, 156 compatriotas fueron sometidos a este esquema despiadado de usura, cuyos detalles están agregadas al Anexo que se acompaña a este informe.

Debemos de convenir y destacar la frágil vulnerabilidad de las instituciones públicas del estado, llámese Ministerio Publico, Poder Judicial en este caso, este Señor lo utilizaba a discreción para sus intereses, provocando innumerable desmanes y a su vez, beneficios personales por el monto considerable de usura que percibía de las personas que caían en la desgracia de contactar con este clan y de solicitar un crédito, a fin de solucionar sus problemas sin imaginarse que este paso le ocasionaría mucho más daño al punto de incluso, perder sus propiedades, ser coaccionados constantemente al punto también de, que en aquellos casos donde la solicitante era de sexo femenino, era objeto de coacción sexual, todo esto se halla plasmado en la investigación llevada a cargo por el Ministerio Público y sentenciado finalmente por la Jueza Claudia Criscioni.

Debemos destacar también, que estos 155 perjudicados y a que hizo alusión la magistrada, no son los únicos, ya que existen innumerables personas que han hechos también las denuncias respectivas a las que no se le ha dado tramite, por complicidad del/las representantes del Ministerio público, en las distintas circunscripciones capitales Luque y otros. Consecuentemente, hacemos integro todos los documentos que obran en nuestro poder, para que, en su oportunidad, las instituciones correspondientes investiguen a las Instituciones Públicas del Estado y sus representantes, con el propósito de evitar que en lo sucesivo se repita casos similares.

b. HECHOS

El Clan González Daher, armó gigantesca red de contactos entre magistrados obteniendo de manera directa o indirectamente, centenares de millones de guaraníes con la usurpación de propiedades, utilizando títulos de propiedad apócrifos que, lo inscribían con la complicidad de funcionarios públicos corruptos de catastro y registros públicos, utilizando influencia política para

posteriormente, vender estos inmuebles. En este contexto, se denuncia que existen otros pedidos de expropiaciones planteados en la cámara de diputados, siempre referente a tierras ubicadas en el Chaco por lo que, en los anexos de este informe, acompañamos la documentación respectiva de la denuncia recibida.

Así mismo, en fecha 12 de julio de 2022, esta comisión recibió una denuncia de parte del señor Armindo Vera Ferrer, en calidad de accionista y representante legal de DIGITAL ENTERTAINMENT S.A., como así también, la señora Diana Rocío Pérez escobar, accionista y directora de la firma, víctimas de usura. Esta denuncia lo hacen en contra de los señores Ramón Mario González Daher y Fernando González Karjallo, lo denuncian por: USURA, EXTORSION, EVASION IMPOSITIVA Y LAVADO DE DINERO

Los mismos destacan que los denunciados actualmente, se hallan condenados por la justicia ordinaria paraguaya a 15 años y 5 años respectivamente de pena privativa de libertad. No obstante, los mismos también hicieron una denuncia en la justicia de los EE.UU. en ese orden, los denunciados son: **RAMON GONZALEZ DAHER, FERNANDO RAMON GONZALEZ KARJALLO, DELSIA MARIA KARJALLO, ENNA GONZALEZ CORONEL, MARIA FERNANDA MIRANDA GONZALEZ, JORGE GRASI BENITEZ, JORGE RAMIREZ VALIENTE, NELIDA CHAVES DE GONZALEZ, OSCAR RUBEN GONZALEZ CHAVES, MARIA GONZALEZ CHAVES, CAOLINA CONCEPCION GONZALEZ AGUILERA, JOSE MARIA GONZALEZ AGUILERA, RAMON AGUILERA ALVARENGA, RODNEY GONZALEZ AGUILERA, JAIR ANTONIO DE LIMA, KARINA PRADO DURAN DE LIMA, DELIA ESTELLA BRITES ESPINOLA, IVAN VALBUENA.**

c. MÁS SOBRE EL DELITO DE USURA

RAMON GONZALEZ DAHER: En fecha 20 de mayo del 2022, esta Comisión recibió denuncia formal y por escrito del señor Yvon Rubén López Oviedo, con C.I. 530.470, solicitando la apertura de una investigación sobre una presunta organización dedicada al lavado de dinero o bienes. En este punto denuncia a la escribana Nélida Josefa Chaves de González Daher que, supuestamente junto a su marido y abogados, armaron una organización que se dedicaría entre otras cosas, a usurpar bienes inmuebles como estancias especialmente en el Chaco Central.

Todos los documentos que hacen referencia a esta denuncia, lo agregamos en los anexos respectivos.

Relacionados con González Daher en el esquema de usura. Los detalles se encuentran en el anexo.

6. TERRORISMO – FINANCIAMIENTO

El financiamiento del terrorismo es cada asistencia, apoyo o conspiración, sea en forma directa o indirecta, para coleccionar fondos con la intención que se use, con el fin de cometer un acto terrorista, sea por un autor individual o una organización terrorista, pueden ser tanto fondos lícitos como ilícitos.

DELITOS DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Los países deben tipificar el financiamiento en base a convenios internacionales para la represión de la financiación del terrorismo y, deben ser tipificados no solo el financiamiento de actos terroristas, sino también el financiamiento de organizaciones terroristas y terroristas individuales, aun en ausencia de un vínculo con actos terroristas específicos. Los países deben asegurar que tales delitos sean designados como delitos determinantes del lavado de activos.

I. CASO HIJAZI, KHALIL AHMAD

Según Informe de Inteligencia Financiera – UIF SEPRELAD, en el 2019 la Inteligencia Financiera realizó un informe sobre operaciones sospechosas, en donde existen altas sospechas de terrorismo y lavado de dinero, en ese aspecto las personas investigadas son los señores HIJAZI, KHALIL AHMAD con C.I. 1.112.312, GHALEB HIJAZI CARLOS HUSSEIN, e HIJAZI HAMZE ALI, se encuentran vinculados al Hezbollah u otra rama del terrorismo.

INFORMACION RECIBIDA POR LA SEPRELAD COMO COLABORACION INTERNACIONAL

Kahlil Ahmad HIJAZI y España Informática S.A., sujetos de análisis de lavado de dinero, contrabando y financiamiento del terrorismo.

En el informe se menciona que se identificó transferencias electrónicas que involucran a la Empresa QUARIAX. Informan que las transacciones electrónicas en USD sobre QUARIAX identifico 92 transacciones, totalizando aproximadamente $29.980.380, realizadas en o aproximadamente entre 01/05/2017 y 05/10/2017.

Se presentó ese reporte de operaciones sospechosas sobre QUARIAX, ubicado en la ciudad de Panamá, Panamá, debido a que percibía facilitaciones y

participación con entidades que, según reportes, financia las operaciones terroristas del HEZBOLLAH.

QUARIAX presenta una falta de transparencia, supuesta ubicación en una jurisdicción de alto riesgo, tiene características similares de una compañía fantasma, inconclusa línea de negocios. QUARIAX está involucrado en la compra y venta de productos de marcas electrónicas y además está registrada en el dominio público como compañía holding.

Además, QUARIAX está registrada en Panamá, una jurisdicción de alto riesgo vulnerable al lavado de dinero, su dirección es una dirección de alojamiento que es compartida con su agente de registro, Icaza, González – Ruiz & alemán (ICAZA), y está implicado en el escándalo de Panamá Papers en asociación con una multitud de entidades externas.

Mencionamos también a los directivos registrados en la Empresa QUARIAX refiriéndose a Gustavo Andrés Miura, quien fue hallado culpable por evasión de $25.691.000 de impuestos, en Paraguay durante mediados del 2005. Con relación a las personas físicas, la UIF del exterior menciona que Gustavo Andrés Miura, es el director de QUARIAX y está ubicada en Ciudad del Este, Paraguay y en Buenos Aires, Argentina.

Khalil Ahmad Hijazi es el fundador y actual presidente de España. El número de identidad nacional de Hijazi en Paraguay es 1.112.312, su compañía, España, ha sido muy investigada por evasión de impuestos. Además de haber sido cómplice en evasión fiscal, Hijazi además podría financiar las redes del HEZBOLLAH ayudando en un gran circulo de contrabando de productos en Ciudad del Este.

Un reporte del Delian Group describe la gran influencia iraní que es generalizado en la región de la triple frontera de argentina, Paraguay y Brasil, donde se encuentra Ciudad del Este. En ciudad del este, existe una comunidad libanesa con muchos simpatizantes del HEZBOLLAH quienes realizan contrabando para financiar las operaciones del HEZBOLLAH, como los ingresos por las ventas de bienes de contrabando, principalmente electrónicos, ropas y accesorios, es canalizado desde la triple frontera a conocidas cuentas bancarias del HEZBOLLAH en Líbano. Este patrón de actividad ilícita también es documentado en un reporte de la Comisión del Senado en EE.UU. el reporte brinda información sobre uno de los mayores círculos de contrabando operando en Ciudad del este, declarando que HASSAN KHALIL HIJAZI apoya a

MOHAMED EL ASSAD, uno de los mayores importadores en el círculo traficante.

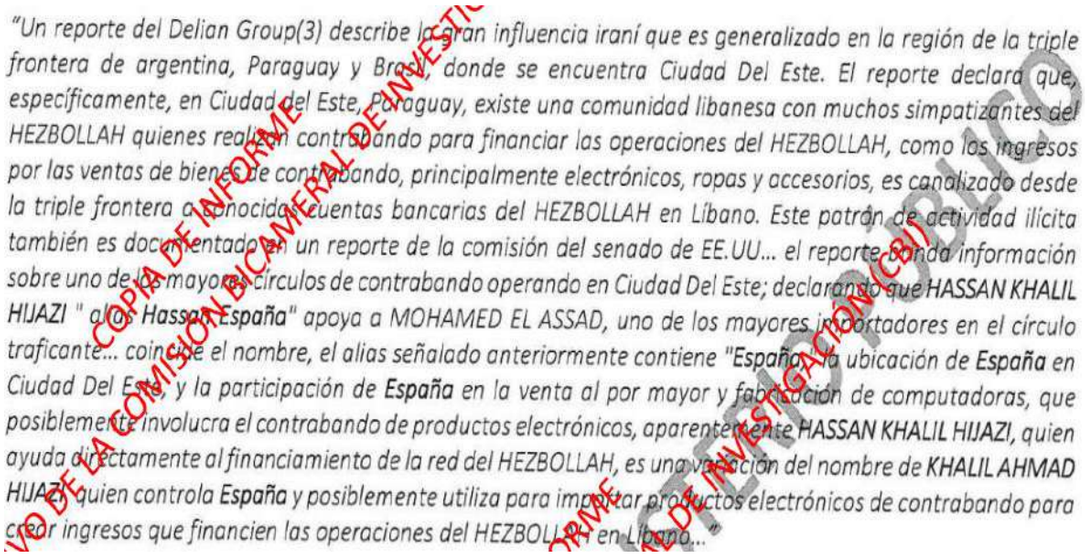

El Grupo Delian proporciona inteligencia privada y evaluaciones de seguridad para clientes en América Latina. Tienen tecnología de seguridad de vanguardia para cumplir con los requisitos de sus clientes, en los campos de servicios de asesoramiento de inteligencia, seguridad cibernética, inteligencia de redes sociales y seguimiento y localización. Trabajan con empresas multinacionales, instituciones financieras, servicios de emergencia, gobiernos y los sectores minero y energético. El Grupo Delian fue fundado en Washington DC en 2006. *

Estos documentos se encuentran en el anexo.

II. ALI MOHSEN BARAKAT

ALI MOHSEN BARAKAT con C.I. Nº 6.342.417, nacido en Beirut, Líbano. Según informes de inteligencia de la UIF – SEPRELAD, vinculan a este señor con supuestos negocios ilícitos del señor MOHAMAD BARAKAT, esto ante un hecho de agresión a periodistas, ocurrido en la Galería Page de Ciudad del Este (actual Shopping Uniamérica) lugar en el que habrían funcionado las bases de operaciones de supuestas actividades ilegales de MOHAMAD BARAKAT. ALI MOHSEN BARAKAT, fue sindicado como el más violento del grupo en dicho hecho de agresión.

Según publicaciones periodísticas e informaciones de la DINAPI, relacionan a la firma SUN FOREVER S.A., al señor ALI MOHSEN BARAKAT y su actividad con supuestos negocios ilícitos vinculados a productos falsificados.

El centro comercial “Galería Page” de Ciudad del este, es considerado como uno de los principales puntos de venta de la piratería. Se constata que dicho centro comercial se encuentra en la lista de sanciones de la OFAC, identificado como sujeto de sanciones secundarias de conformidad con el Reglamento de Sanciones Financieras del Hezbollah.

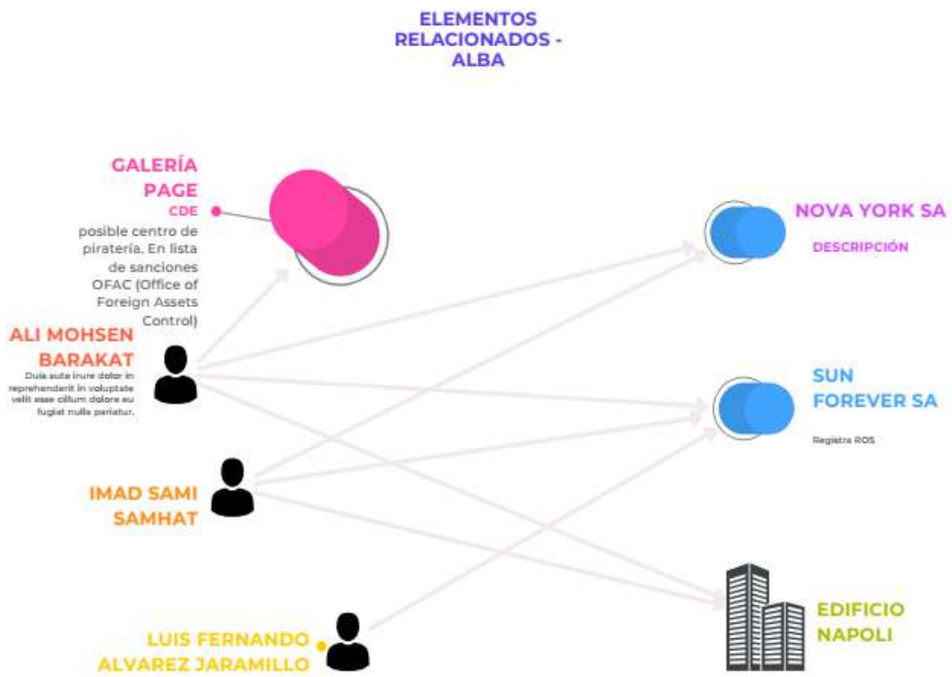

Datos recabados establecen el relacionamiento del requerido ALI BARAKT a supuestos ilícitos como contrabando, falsificación y otros. Dada su presunta permanencia en el recinto de la denominada Galería Unicamerica, ex Galería Page, involucrada como centro que prestaba apoyo logístico a la organización de supuesto carácter terrorista. No se descarta la cercanía del mismo al clan Barakat. Según base de datos de ROS de la UIF – SEPRELAD, se ha encontrado un reporte de operación sospechosa que tiene como actor reportado a la firma denominada SUN FOREVER S.A. y como persona relacionada al señor ALI BARAKAT.

La actividad reportada es la siguiente: el cliente opera desde el julio de 2013, el mismo en fecha 26 de junio de 2014 fue relacionado a noticia negativa en prensa incautan videojuegos por valor de US$ 2 millones. El mismo está siendo acusado por supuesta falsificación de controles de videojuegos por la Coordinación Administrativa de Investigación Aduanera, en contacto con el cliente desmiente los motivos de la acusación y presenta respaldo por las compras y el registro de los productos, también se verificaron depósitos en su cuenta en la cual el mismo

declara y presenta documentación de respaldo por venta de los controles de videojuegos, también se menciona que no es la primera vez que importa productos del mismo origen del proveedor.

BASE DE DATOS DE FUENTES ABIERTAS

Con relación a ALI MOHSEN BARAKAT se encuentran las siguientes informaciones:

1) El señor ALI MOHSEN BARAKAT cuenta con prensa negativa que data del día 5 de agosto del año 2005, fue acusado junto con otros libaneses de haber golpeado brutalmente a unos periodistas cuando los mismos estaban sacando fotos en el pasillo de la Galería Page, ubicada en Ciudad del Este, que actualmente funciona como Shopping Uniamerica, siendo ALI MOHSEN BARAKAT, sindicado como el más violento del grupo. La molestia de los libaneses hacia los periodistas, ocurre debido a que en el local de la firmar comercial denominada Zena Internacional, estaría funcionando la base de operaciones de supuestas actividades ilegales de Mohamad Barakat, quien tendría todo un esquema de comercialización de productos piratas, además de realizar supuestamente lavado de dinero a gran escala a través de los casinos de la Argentina y Uruguay.
2) Otra prensa negativa data del día 6 de mayo de 2006, en la cual menciona que comerciantes y empresarios extranjeros utilizan a Ciudad del Este como una base para sus operaciones ilícitas. Estos negocios ilegales dejan millonarias ganancias que son enviadas al exterior a través complejos y bien estructurados esquemas de lavado de dinero.

Conforme a bases de datos de la SET, este señor ALI MOHSEN BARAKAT, es socio y representante legal de la firma denominada SUN FOREVER S.A., que también cuenta con prensa negativa donde menciona que SUN FOREVER S.A. fue incautada de un cargamento de productos de videojuegos falsificados, que rondarían los 2,5 millones de dólares, supuestamente proveniente de China Continental, vía Buenos Aires, Argentina a favor de la Empresa SUN FOREVER S.A.

La DINAPI emitió un comunicado donde advierte que un fiscal libero carga con mercaderías falsificadas, que habían sido retenidas por investigadores de la DINAPI, quienes constataron productos que violan los derechos de propiedad intelectual de la firma SONY, mencionan que la denuncia fue presentada al Ministerio Publico.

Estos documentos Se encuentran en el anexo.

III. OTROS CASOS

Los posibles vínculos de tráfico ilícito de productos de tabaco (TIPT) con el terrorismo se desarrolla integralmente en el capítulo sobre contrabando de cigarrillos.

7. BREVE DESCRIPCION SOBRE ORGANIZACIONES CRIMINALES QUE OPERAN EN PARAGUAY

a. CLAN ROTELA

Nace como grupo organizado, como consecuencia a un enfrentamiento con el Primer Comando Capital y su gente, que operaba en áreas centrales en periferia de la capital en el microtráfico.

La venta en centros penitenciarios hizo que empeore el enfrentamiento con el PCC, llegando incluso a ser armado en la penitenciaria regional de san pedro (2019).

El líder principal es armando Javier Rotela, recluido hoy en la Penitenciaria Nacional de Tacumbú, su segundo, su primo Oscar Rotela, recluido en la Agrupación Especializada. Estos también generaron motines y fugas en varios centros penitenciarios. El primer proceso como Clan Rotela, fue el motín en el penal de Tacumbú en febrero del 2021, en el que se descubrió un plan de fuga con la excavación de un túnel.

Se sabe también que Oscar Rotela, le peleó el liderazgo a Javier, pues Oscar con libertad condicional intentó ocupar territorios afuera, por lo que, así llegó a exigir a los microtraficantes que vendan para él y no para el primo preso. Esto motivó el asesinato de varias personas al tener conocimiento que rendían ganancias a Oscar y no a Javier Rotela.

Javier Rotela tiene contactos en Pedro Juan Caballero, que le proveen cocaína, que no son precisamente los del PCC. Los soldados de Rotela, en su mayoría microtraficantes y adictos, se adhieren a su plan sin mayores requisitos que sus propias lealtades y la provisión de drogas, los que salen en libertad siguen formando parte del Clan, trabajando afuera para ellos, vendiendo drogas y siendo leales en caso de necesidad, pueden matar, amedrentar y/o lesionar. El grupo no tiene mayores exigencias como el PCC, usa solamente como lema “CLAN ROTELA, PUEBLO PARAGUAYO” o la frase “VENCER O MORIR”, deben ser originalmente paraguayos y no aliarse con traidores que intentaron exterminarlos, como el PCC, han intentado liarse con el COMANDO

VERMELHO, organización de alto poder financiero con mucha logística en el narcotráfico.

Según los datos obtenidos, esta estructura comercializa entre 100 y 150 kilos de cocaína, entre las cárceles de Tacumbú y fuera de él, proveyendo a microtraficantes de Asunción y Central. También ha hecho algunas alianzas momentáneas, como por ejemplo con Jaime Franco, compadre de Tío Rico, quien se encontraba privado de su libertad en Tacumbú y que operaba en un laboratorio de droga casero, tanto para Rotela como para otros afuera, multiplicando la cocaína que le era proveída para su venta interna.

b. EL COMANDO VERMELHO

La primera ola trajo la creciente organización de actividades delictivas, iniciada por el Comando Vermelho (Comando Rojo - CV), con sede en Río, a fines de la década de 1970 y principios de la década de 1980. Al igual que el PCC, la CV era una banda carcelaria. Su ascenso se atribuye a menudo a el encarcelamiento de presos políticos junto con delincuentes comunes durante la guerra régimen de la década de 1970, lo que permitió a los delincuentes aprender de los presos políticos cómo estructurar una organización clandestina1 y cómo organizarse en torno a temas de la justicia y las condiciones opresivas dentro del sistema penitenciario. “Paz, Justicia e Liberdade” (Paz, Justicia y Libertad) era su lema, uno que otra prisión las pandillas, incluido el PCC, adoptarían años más tarde. La CV se difundió dentro del sistema penitenciario de Río, comenzó a involucrarse en robos de bancos y luego se extendió a las favelas, los barrios marginados incrustados en las laderas de las montañas y la periferia zonas aledañas a las grandes ciudades.

c. EL SURGIMIENTO DEL PCC

La segunda ola en la evolución del crimen organizado en Brasil fue una profundización de estructura organizativa que permitió su expansión a franjas más amplias de territorio. Este fenómeno fue más evidente en el surgimiento y eventual expansión del Primeiro Comando da Capital (Primer Comando de la Capital) en las zonas más Estado populoso, São Paulo.

Ni siquiera el más informado de los investigadores del PCC puede precisar la fecha exacta de nacimiento del grupo, pero la mayoría está de acuerdo en que los orígenes del PCC pueden atribuido a un motín de octubre de 1992 en la prisión de Carandiru en São Paulo. La prisión fue el más grande del país en ese momento, con hasta 8,000 reclusos. El gobierno envió a la policía militar para sofocar los enfrentamientos, y esta policía mató al menos a 111 reclusos en el proceso. En la

tradición del PCC, se la conoció como la “masacre de Carandiru”, y fue un ímpetu hacia una mayor organización entre los reclusos para la autoprotección y para promover su lucha contra su estado "opresores”.

I. MODUS OPERANDI DE ALGUNOS GRUPOS

El PCC es a la vez la principal organización criminal brasileña menos jerárquica y, paradójicamente, la más coordinada. Contrastando al PCC con su rival Comando Vermelho ayuda a ilustrar el punto. El CV ha sido eficaz en el control muchas de las favelas de Río de Janeiro en parte debido a su organización piramidal, estructurado en una jerarquía vertical con corredores (vapores), soldados (soldados), gerentes (gerentes) y jefes (chefões).33 Por encima del nivel de barrio, sin embargo, el CV parece no tener una estructura de liderazgo formal más allá de los jefes locales de las favelas, y en cambio, opera como una serie de operaciones de "franquicia" vagamente aliadas.

En cambio, el PCC no tiene una estructura jerárquica vertical a nivel local.

nivel. Ya sea por geografía o por historia, los mercados de drogas en la mayor parte de São Paulo (a excepción de la denominada Baixada Santista) no han evolucionado hacia la estrecha.

Las estructuras vecinales que se ven en Río y las jerarquías criminales locales están organizadas menos verticalmente. Sin embargo, aunque el PCC parece poco organizado localmente, el grupo tiene una serie de órganos de coordinación de nivel superior con autoridad sobre los miembros, conocidos como las sintonías. Esto puede pensarse en términos comparativos. El CV es una confederación de pandillas locales, cada una responsable de su propio territorio, y solo vagamente interconectado. Por el contrario, el PCC es una red de empresarios criminales afines a una sociedad secreta, como los masones, que es capaz de emprender un estado más coherente y estrategias nacionales.

Uno de los aspectos más confusos de esta estructura a la vez amorfa pero coordinada es que el PCC se ve organizacionalmente bastante diferente dependiendo de donde se observa. En la cúspide de la organización, el PCC es un grupo piramidal y jerárquico que responde a una docena de líderes clave cuya reputación les otorga autoridad y poder. Una serie de comités o direcciones, las sintonías antes mencionadas, coordinan las acciones del PCC en diversas actividades y sedes. Pero a medida que uno avanza hacia el nivel de la calle, el PCC se vuelve más desestructurado, la membresía es más fluida y la coordinación tiene menos autoridad.

II. ALGUNOS DATOS IMPORTANTES

- En menos de treinta años, la Primera Comandancia de la Capital (Primer Comando da Capital – PCC) ha pasado de ser un puñado de presos a una poderosa organización criminal transnacional (TCO).
- El PCC es ahora la TCO dominante en los mercados criminales del sureste y oeste de Brasil; tiene control sobre las rutas de tráfico más importantes hacia el sur; y tiene acceso privilegiado a los aeropuertos y puertos más grandes de Brasil. Junto con sus aliados, también es cada vez más poderoso en la noreste región, que también es un importante punto de tránsito hacia el Caribe, África y Europa.
- El PCC opera de manera similar a una cooperativa criminal o una sociedad secreta. Este modelo de organización proporciona una autonomía considerable a los miembros, y les ofrece acceso privilegiado a recursos criminales, como préstamos, armas, protección, y una red de contactos, que dinamizan la economía criminal en Brasil.
- El PCC se ha fortalecido por su control efectivo de las cárceles y la violencia carcelaria, por su regulación de la violencia de los delincuentes y en los mercados, y por el apoyo que brinda a los presos y sus familias. Estas tácticas le han dado prestigio, legitimidad y apoyo popular, especialmente en comunidades pobres.

ECONOMÍA CRIMINAL Y RUTAS DE CONTRABANDO

Los miembros del PCC están activos en casi todos los mercados criminales. Pero es tradicional fuerte ha estado en el mercado de las drogas, donde sus actividades son facilitadas por la fuerza de antiguas rutas de contrabando y contrabando de armas.

DROGAS

Brasil tiene un mercado de drogas dinámico, que sirve tanto como mercado de consumo como una ruta de tránsito desde y hacia gran parte de América del Sur, así como a los EE. UU. y mercados europeos. Se cree que hasta el 80 por ciento de los ingresos de los miembros del PCC provenir del tráfico de drogas. Esto incluye el tráfico local de drogas y el servicio el mercado internacional del narcotráfico. El mercado internacional de Brasil ha aumentado sustancialmente en los últimos años. Tanto la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas como Crimen (UNODC) y la Unión Europea consideran a Brasil un importante lugar para la cocaína y el cannabis que se introducen de contrabando en Europa

y África. El uso creciente de Brasil como punto de tránsito es consecuencia de su posición al este de Bolivia y Perú, que son fuentes clave de la cocaína enviada más al este a Europa.

La importancia de Brasil como país de tránsito queda demostrada por los datos de incautaciones: Brasil tuvo la quinta mayor incautación de cocaína y la quinta mayor incautación de marihuana por volumen mundial en 2017, según datos de UNODC. Las incautaciones de drogas se han en aumento en la mayoría de las categorías de drogas desde 2012, lo que puede reflejar capacidad de aplicación de la ley, priorización de la agenda antidrogas y/o aumento de las fluye. Según los últimos datos de UNODC, las incautaciones de cocaína en 2017 fueron cuatro por ciento de las incautaciones mundiales y el 6,4 por ciento de las incautaciones en América del Sur.

ARMAS

Brasil ha tenido tradicionalmente leyes estrictas de control de armas. Sin embargo, la aplicación ha sido débil y el tráfico de armas es significativo, lo que contribuye a la propagación de armas de fuego, aunque la tasa de posesión de armas de fuego por parte de civiles en Brasil es baja en comparación a la mayoría de los países grandes del hemisferio occidental, una estimación alta sugiere que hay más de 17,5 millones de armas en manos privadas, y las armas legales hacen sólo el 46,1 por ciento de estos.96 Una estimación más conservadora, de la ONG Viva Rio y Viva Comunidades, sugiere que entre 7.6 millones y 10.7 millones ilegales hay armas de fuego en circulación. Las muertes por arma de fuego se han quintuplicado desde 1980, a 45.000 en 2014, de los cuales 42.755 fueron homicidios con armas de fuego. Esta es una cifra absoluta muy alta, especialmente en comparación con otros países grandes del hemisferio.

En un informe de 2018, la Policía Federal de Brasil señaló que la mayoría de las armas de pequeño calibre entrar a Brasil desde Paraguay. Muchas de esas armas pueden haber sido producidas en Brasil de contrabando a través de la frontera (Brasil tiene un mercado de armas pequeñas competitivo a nivel mundial). industria, liderada por Tauro). Sin embargo, muchas armas, especialmente las armas de mayor calibre, tienen su origen en los EE. UU., donde se venden legalmente en tiendas y ferias, pero luego se introducen ilegalmente de contrabando en Paraguay o Brasil. En 2018, el gobierno de los EE. UU. tomó la rara paso de detener las exportaciones comerciales de armas a Paraguay a la luz de los datos que muestran una triplicación de las exportaciones, a casi 35 millones

de armas y cartuchos de municiones. Además de las rutas tradicionales vía Paraguay y rutas marítimas, recientes evidencia de escuchas telefónicas de la Policía Federal sugiere que el PCC está operando una nueva ruta de importación de drogas y armamento pesado desde Venezuela. Armas y se han pedido drogas desde cárceles del estado de Roraima vía WhatsApp; Los proveedores venezolanos los envían a Brasil por las rutas de emigración, y el pago puede hacerse usando autos robados.

III. RUTAS DEL SUR: PARAGUAY

El país de origen más significativo para todas las formas de contrabando que fluye hacia Brasil es Paraguay, que tiene 1.365 kilómetros de frontera con Brasil. Como líder mundial productor de marihuana, Paraguay es un proveedor clave para el mercado brasileño. también sirve como punto de tránsito de la cocaína boliviana. Las autoridades extranjeras sugieren que el 40 por ciento de toda la cocaína incautada en los estados miembros de la UE transita por Paraguay. también se cree que hasta el 90 por ciento de la cocaína consumida en Brasil es boliviana, la mayoría de la cual se trafica a través de Paraguay.

El comercio de contrabando de larga data desde Paraguay proporciona un terreno fértil para el tráfico de PCC, que se beneficia de las rutas establecidas, la infraestructura y los contrabandistas La frontera terrestre de 800 kilómetros entre Paraguay y Mato Grosso do Sul es esencialmente una frontera abierta con pocos obstáculos que puedan impedir que un contrabandista de cruzar. Sin embargo, hay pocas carreteras principales, por lo que, si bien hay evidencia de tráfico de cocaína boliviana, marihuana del norte de Paraguay y contrabando, gran parte de este tráfico es de escala relativamente pequeña, ya sea por aire o por mochileros (mochileros).

Los departamentos fronterizos paraguayos de Amambay, Canindeyú, Concepción y Alto Paraná han sido los más afectados por el tráfico aéreo de cocaína desde Bolivia.

Al aterrizar, las drogas se descargan y se introducen de contrabando en Brasil por tierra. Convulsiones en los vastos y escasamente poblados departamentos de Boquerón y Alto Paraguay, limítrofes Bolivia se ha disparado en los últimos años. Pistas de aterrizaje clandestinas en estos dos departamentos servir a un doble propósito. En algunos casos, Boquerón y Alto Paraguay sirven como puntos de transbordo donde se carga la cocaína en camiones hacia Amambay. Cocaína también se transporta por vía terrestre desde Bolivia directamente por las

carreteras nacionales, aunque aparentemente en menor cantidad. En otros casos, los traficantes repostan los aviones y despegan nuevamente en dirección a los departamentos fronterizos con Brasil. Cumplimiento de la ley autoridades de Brasil y Bolivia rastrean estos vuelos y afirmaron en entrevistas con nuestro equipo que la fuerza aérea brasileña es capaz de interceptar un avión de tráfico cada mes.

Más al sur de Paraguay, el eje central del contrabando es Ciudad del Este, el eje del Área de la Triple Frontera (TBA). El TBA es extraordinariamente conveniente para los contrabandistas debido a su proximidad a fronteras internacionales mal vigiladas. Grandes sistemas fluviales y los aeropuertos internacionales permiten que las personas pasen con facilidad y, a menudo, sin ser detectadas. Muchas rutas desde el sur de Paraguay hacia Brasil aprovechan los cursos de agua y carreteras. Los tres puntos de tráfico más importantes (enumerados de norte a sur) han sido Ponta Porã, Guaíra y Foz do Iguaçu, que se vinculan a las principales carreteras que atraviesan el sur de Brasil. Cruzar la frontera en estos puntos es relativamente fácil. Varias carreteras parten de Ponta Porã en dirección norte hacia Mato Grosso do Sul, así como al sur hacia Paraná. Hay decenas de clandestinos puertos a lo largo del Río Paraná entre Foz do Iguaçu y Guaíra. Del lado brasileño de la frontera, es un tiro directo desde la frontera a todas las principales ciudades del sur. Un tercio de las incautaciones de contrabando brasileño ocurren en la región de Foz de Iguaçu, especialmente a lo largo de la carretera BR-277, que corre hacia el este hacia Curitiba, la capital del estado de Paraná, y directo al puerto de Paranaguá.

La corrupción está muy extendida en esta región, y los costos de corrupción del contrabando a lo largo de las carreteras alrededor de la región fronteriza del sur de Paraguay se cree que ser alrededor del 10 por ciento del costo del contrabando de contrabando, según IDESF.

La capacidad de aplicación de la ley en Paraguay es bastante limitada, y no siempre existe la voluntad política para aumentar la supervisión de los flujos de contrabando, que a menudo sirven para camuflar el tráfico de drogas. Corrupción institucionalizada, tanto a nivel nacional como local. autoridades, socava de manera recurrente los esfuerzos para combatir las organizaciones criminales y tráfico. Pero la aplicación de la ley no es el único obstáculo, y el PCC ha trabajado para eliminar otros impedimentos a los flujos transfronterizos. Los primeros indicios del PCC en Paraguay datan del cambio de siglo, cuando PCC unió

fuerzas con CV para arrebatar el control de la distribución de marihuana a algunos clanes familiares locales. Para 2006, el PCC contaba con una fuerte presencia en Pedro Juan Caballero, en la frontera de Paraguay con Mato Grosso do Sul. Con el asesinato de Jorge Rafaat en Pedro Juan Caballero en 2016, la ciudad se convirtió en un bastión paraguayo del PCC, y uno de los más importantes de la CV. los flujos de cocaína estaban bloqueados en gran medida. El asesinato de Rafaat ha sido seguido por una serie de asesinatos de hombres que se cree respondieron al rival y sucesor de Rafaat como rey fronterizo, Jarvis Pavão. Más al sur, sin embargo, el PCC no tiene un monopolio total. El PCC es cada vez más dominante desde Bela Vista hasta Capitán Bado, pasando por Pedro Juan Caballero, pero el CV sigue activo como comprador entre Capitán Bado a Salto del Guairá. La contienda resultante entre grupos criminales sigue siendo sumamente violenta, como en las localidades de Coronel Sapucaia y Capitán Bado, que tienen homicidios tasas que superan los 100 por 100.000. Además de las grandes TCO como PCC y CV, la cultura de contrabando de larga data también significa que también hay considerable tráfico a pequeña escala por parte de los lugareños.

La creciente presencia del PCC, especialmente en las localidades fronterizas de Paraguay, ha asegurado que todas las cárceles de Paraguay ahora tienen un número significativo de miembros del PCC. Las instituciones locales débiles también significan que algunos líderes del PCC han utilizado Paraguay como refugio seguro de las fuerzas del orden brasileñas. Pero la presencia y el efecto del PCC en los mercados criminales locales ha sido bastante diferente de lo que es en Brasil. Los PCC el control de las cárceles paraguayas sigue siendo cuestionado por una variedad de razones, incluida la existencia de grupos criminales locales tras las rejas, como el Clan Rotela (una pandilla paraguaya que puede tener hasta 5.000 miembros en todo el país, según funcionarios penitenciarios paraguayos), así como los continuos esfuerzos de los paraguayos gobierno a extraditar y expulsar a los miembros del PCC.

Las cárceles paraguayas sufren muchos de los mismos problemas de hacinamiento y condiciones pésimas que sirven como herramientas de reclutamiento para el PCC en Brasil, con la población carcelaria ha aumentado de 3.200 en 2000 a 16.000 en 2019, en parte debido a las nuevas leyes sobre delitos de drogas y detención alternativa.

Cualquiera que sea el tamaño real del PCC, su crecimiento dentro del sistema paraguayo ha le permitió participar en esfuerzos dramáticos, como la ruptura de enero de 2020 de 75 miembros de la prisión de Pedro Juan Caballero, lo que resultó escandaloso para el gobierno del presidente paraguayo Mario Abdo Benítez.

Las autoridades estiman que solo entre el 10% y el 50% de los miembros del PCC encarcelados en Paraguay son en realidad ciudadanos brasileños, por lo que es poco probable que la extradición limite la expansión del PCC dentro de Paraguay. En otras palabras, el PCC ahora también es una organización paraguaya, con implicaciones preocupantes para el control del crimen organizado en ese país, y para la posible expansión del PCC en América Latina.

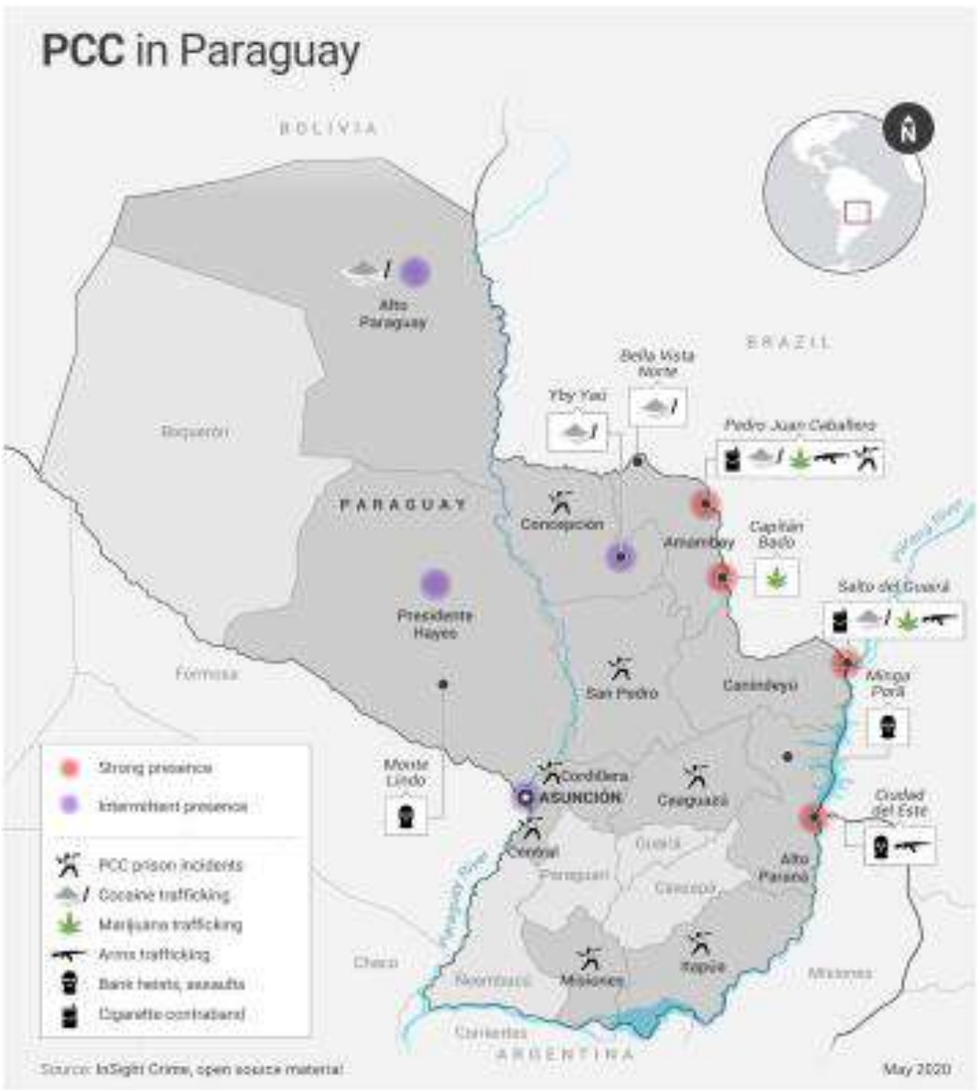

IV. RESPUESTAS POLÍTICAS

Varias autoridades también sugirieron que podría estar surgiendo una nueva generación de líderes, y que éstos probablemente procederían de fuera del sistema penitenciario, que se ha convertido en un objetivo demasiado fácil para la

vigilancia de las fuerzas del orden. Es probable que la combinación de la fragmentación y de un liderazgo más difícil de vigilar altere significativamente los comportamientos del PCC en los próximos años, y podría contribuir a una mayor violencia criminal, así como a una menor eficacia en la aplicación de la ley. Mucho dependerá de quién controle los puntos clave de tránsito y el tráfico de los proveedores en Paraguay y Bolivia.

En los últimos años se han tomado medidas para mejorar la coordinación, especialmente en los esfuerzos federales contra el lavado de dinero y la corrupción. Existen numerosas iniciativas de grupos de trabajo y centros de fusión en la frontera paraguaya, y colaboración con las autoridades paraguayas y bolivianas. Sin embargo, estos esfuerzos aún no se han trasladado a la lucha contra el crimen organizado, especialmente en las unidades subnacionales de la federación. El gobierno federal está limitado en la organización de la lucha contra el crimen organizado, en parte debido a las restricciones constitucionales que otorgan la mayor parte de los poderes de aplicación de la ley a las autoridades subnacionales. La escasa coordinación, la evolución de las capacidades de las fuerzas de la ley y la gran longitud de la frontera hacen que la detención de los flujos sea una batalla ardua. Es una batalla cuesta arriba.

8. CASAS DE CAMBIOS EN PRESUNTO ESQUEMA DE LAVADO DE DINERO

El esquema de lavado de dinero y delitos conexos se efectúa a través de personas físicas, quienes utilizan entidades bancarias y principalmente las de Casas de Cambio.

Los ilícitos se efectúan principalmente en zona fronterizas, creando empresas que manejan montos varias veces millonarios introduciendo dichos montos en el mercado cambiario y bancario.

Estas empresas en su mayoría aportan un capital operativo inicial que no posee documentación respaldatoria de su procedencia y legitimidad.

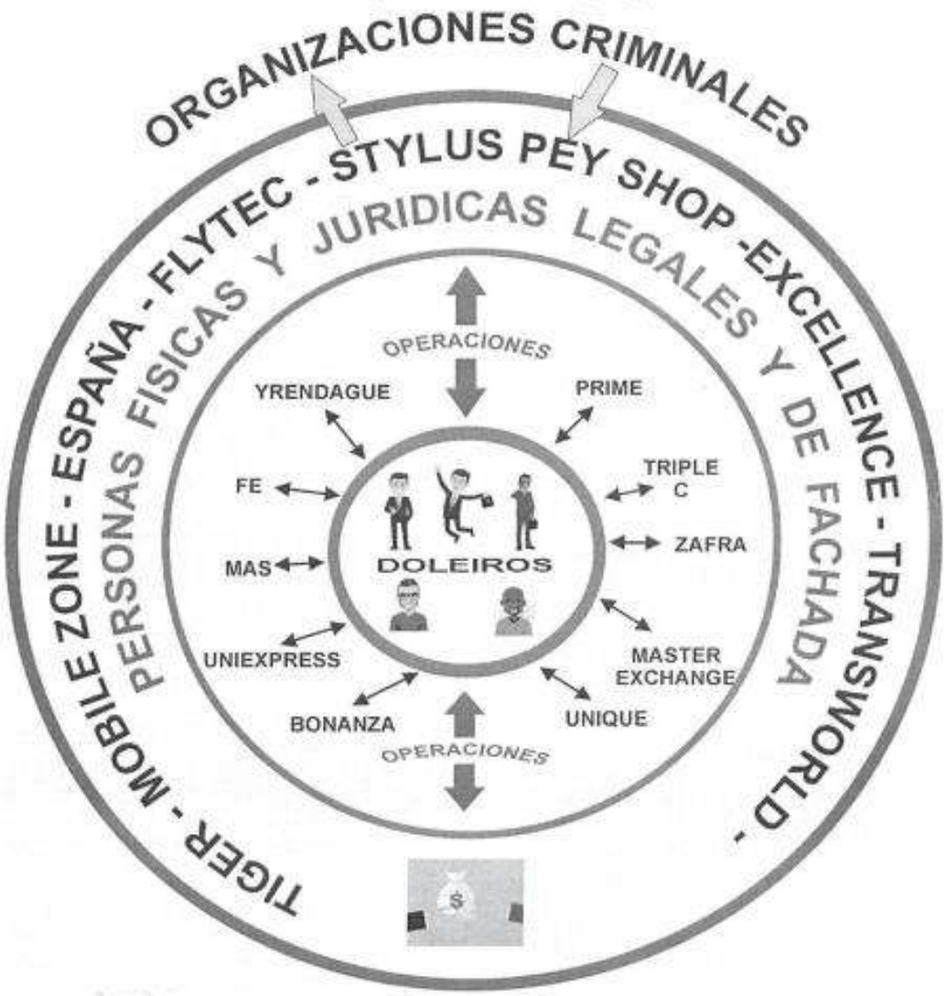

Se puede observar en los diferentes informes un crecimiento astronómico en un periodo de corto desde su inicio de operaciones de Casas de Cambio, sin embargo, según las declaraciones de ingresos presentados ante la SET no se condicen con los de según sus libros de ventas de las Casas de Cambio.

En dichas empresas importadoras, en su generalidad, utilizan cuentas bancarias de funcionarios y exfuncionarios en algunos casos y en cuentas particulares de estos para ingresar en el mercado bancario el dinero producto del ilícito mayoritariamente con documentos de contenido no autentico.

La Casa de cambios ha operado con montos bastante significativos desde el año 2016 y 2017 con las empresas implicadas en el mega lavado de dinero de Ciudad del Este.

A su vez, una de las formas utilizadas es la compra de vehículos de alta gama de playas de vehículos sin que se pueda constatar por parte de los compradores que sus actividades no podrían justificar la adquisición de dicho bien.

Cabe recalcar que, dichos vehículos no eran adquiridos de los representantes o importadores legales. Se observan muchos movimientos en escribanías por parte de personas de nacionalidad paraguaya en concepto de transcripción de certificados de nacionalización de vehículos y transferencia de rodados.

Los ilícitos, a su vez, se perciben en el mercado inmobiliario donde la compra venta de inmuebles, y construcción de edificios se realiza sin documentación respaldatorios de los montos invertidos en dichos bienes.

Se ha identificado que los clientes de la Casa de Cambios, cuentan con reportes de operaciones sospechosas. Y no reflejan en sus movimientos de ingresos y egresos que cuenten con la disponibilidad para poder haber realizado operaciones de cambio con la Casa de Cambio como ventas de distintas empresas se trataría de documentación o facturación no auténticos.

Las operaciones que realizan las Casa de Cambio se llevan a cabo en zonas fronterizas de alto riesgo.

Las casas de cambio realizan operaciones de cambio con Bancos y o Financieras locales la compra de una moneda, ejemplos guaraníes a dólares, para luego vender la misma moneda y retirar el cambio a través de pago en cheques, presumiblemente en guaraníes.

Las casas de cambio realizan depósitos en efectivo fraccionados diariamente por debajo del umbral de control de las cuentas del agente. Se verifico esta operativa en montos depositados en Asunción y retirados en Encarnación.

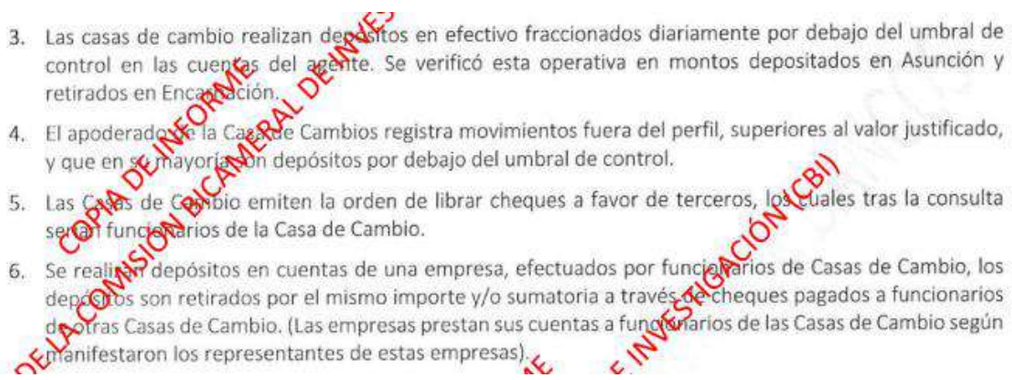
3. Las casas de cambio realizan depósitos en efectivo fraccionados diariamente por debajo del umbral de control en las cuentas del agente. Se verificó esta operativa en montos depositados en Asunción y retirados en Encarnación.
4. El apoderado de la Casa de Cambios registra movimientos fuera del perfil, superiores al valor justificado, y que en su mayoría son depósitos por debajo del umbral de control.
5. Las Casas de Cambio emiten la orden de librar cheques a favor de terceros, los cuales tras la consulta serían funcionarios de la Casa de Cambio.
6. Se realizan depósitos en cuentas de una empresa, efectuados por funcionarios de Casas de Cambio, los depósitos son retirados por el mismo importe y/o sumatoria a través de cheques pagados a funcionarios de otras Casas de Cambio. (Las empresas prestan sus cuentas a funcionarios de las Casas de Cambio según manifestaron los representantes de estas empresas).

COPIA DE INFORME DE LA COMISION BICAMERAL DE INVESTIGACIÓN (CBI)

El apoderado de la Casa de Cambio registra movimientos fuera de perfil, y que en la mayoría son depositados por debajo del umbral del control.

Las casas de Cambio emiten la orden de librar cheques a favor de terceros, que serían funcionarios de la casa de Cambio.

Se realizan depósitos en cuentas de una Empresa, efectuados por funcionarios de la Casa de Cambios, los depósitos son retirados por el mismo importe y o la sumatoria a través de cheques de pagados a funcionarios de otras Casas de

Cambio. Las Empresas prestan sus cuentas a funcionarios de las Casas de Cambios según manifestaron los representantes de estas empresas.

Se realizan depósitos en cuenta de una empresa, efectuadas por funcionarios de la Casa de Cambios, los depósitos son retirados por el mismo importe y o sumatoria por un funcionario dueño de la cuenta.

Las empresas realizan transferencias internacionales a través de casas de cambio mediante el pago a las mismas a través de cheques de gerencia, incurriendo a mayores costos que si los realizase a través de sus cuentas bancarias sin la emisión de cheques de gerencia.

La Casa de cambios a operado con montos bastante significativos desde el año 2016 y 2017 con las empresas implicadas en el mega lavado de dinero de Ciudad del Este.

Se verifica que ex funcionarios de Casas de Cambio, luego se convirtieron en socios de misma Casa de Cambios u otra Casas de Cambio, en zona de Ciudad del Este y Pedro juan Caballero.

Cheques librados por empresas son emitidos a favor de Casas de Cambio de cambio por cambio de divisas. No obstante, no presentan documentos respaldatorios.

Se verifica que ex funcionarios de Casas de Cambio, luego se convirtieron en Socios de Casas de Cambio, en zonas de Ciudad del Este, Canindeyú, y Pedro Juan Caballero.

Aumento considerable en los movimientos de ingresos y egresos en la compra venta desde el 2015 en adelante, en todas las Casas de Cambio y en las empresas las cuales son clientes de las mismas.

Coincidencia en la dirección de Correos entre un mismo consumidor y ciertas personas físicas y jurídicas.

Compra de los vehículos de alto valor, por parte de personas que no podrían justificar con su actividad económica que respalde la adquisición del bien.

Las compras de vehículos se realizan a través de intermediarios en playas de autos y no así a través de un representante o un importador oficial.

Mucho movimiento de escribanía por parte de personas de nacionalidad paraguaya en concepto de transcripción de certificado de nacionalización de vehículos y transferencia de vehículos.

Se observan movimientos de cuentas bancarias que superan los límites establecidos en el LOA, en un periodo en común en el 2015 y 2016 de todos los

relacionados a las Casas de Cambios, y no cuenta con documentación de respaldo.
Cuentas corrientes manejadas en común por varios actores relacionados a la misma Casa de Cambios.
Operaciones de cambio de divisas realizadas mediante el depósito de cheques de terceros, sin ningún vínculo a las Casas cambiarias.
Se identifica que los depositantes se encuentran asociados, a personas condenadas por tráfico de drogas y asociación criminal.
Transferencias remitidas en el presente año, realizadas a través de una Casa de Cambio a una empresa implicada en el contrabando de mercaderías.
Se observan montos de ingresos por ventas declaradas y costos de egresos declarados que todos los años dejan un margen de utilidad muy bajo, por lo tanto, no se observan ganancias significativas que pudiesen justificar ciertos movimientos de dinero.
Se observan que las casas de cambio mantienen mensualmente un saldo similar, dando a presumir que se tiene identificado un minino monto el cual dejar de saldo en cuenta o bien que la cuenta no es utilizada. Sin embargo, dado que ciertos meses se ve que en las cuentas bancarias los saldos son significativamente mayores, se podría presumir que mensualmente la cuenta queda a un saldo promedio igual todos los meses.
Diferencia entre las operaciones de importación de vehículos que son reporteadas por los sujetos obligados y lo declarado en Aduana.
Se ha observado que desde el año 2015 a junio del 2017, una Casa de Cambio a través, de la entrega de cheques de terceros de la financiera y la solicitud de emisión de cheques de Gerencia por parte de la financiera.
Las Casa de cambios a operado con montos bastante significativos desde el año 2016 y 2017 con las empresas implicadas en el mega lavado de dinero de Ciudad del Este.
Los montos declarados de la venta de la casa de cambio, más significativos en general entre los años 2015 al 2017, se declaran en concepto de IMPORTES CONSOLIDADOS, lo cual hace referencia a los importes correspondientes a las operaciones o transacciones con consumidores finales o personas no solicitantes de crédito fiscal o no responsables del IVA.
Se ha verificado que los clientes que operaron con la Casa de Cambios, desde enero de 2015 hasta el mes de abril de 2019 cuentan con ROS.

Así mismo, en ciertos meses se observan facturaciones a Clientes del exterior lo cual se refiere ante la SET a las operaciones de ventas al exterior del país, por montos que ascienden a más de G. 4.600.000 aproximadamente en algunos meses.

Se observa que, desde el mes de diciembre del año 2016, una Casa de Cambios, declara como cliente e inicia con un capital integrado de G. 600.000.000. Se puede observar que, en el mes de enero de 2017, un mes después del inicio de sus actividades registra compras según libro de ventas de esta última, por valor de G. 28.569.523.566, sin embargo, según las declaraciones de ingresos presentados ante la SET en el año 2017 solo han declarado ingresos por G.1.826.045.746.

Así mismo, según consultas realizadas a la red bancaria, no se evidencia que la DE SERVICIOS Y MANDATOS, posea cuentas en ninguna entidad bancaria y por lo tanto no se observan transferencias a nivel nacional o internacional realizadas por la misma.

Otro dato resaltante, es que el representante legal de la empresa fue empleado de la Casa de Cambios desde mayo del año 2014 hasta abril del año 2018, según sus aportes de IPS. Por lo tanto, se puede inferir que mientras trabajaba como empleado de la Casa de Cambios, manejaba la empresa.

La Casa de cambios a operado con montos bastante significativos desde el año 2016 y 2017 con las empresas implicadas en el mega lavado de dinero de Ciudad del Este.

El Señor Derlis Santacruz Patiño con C.I. 4.749.045, con tan solo 22 años de edad, se encontraba registrado como apoderado de la empresa ELCOS S.A. Se registra como empleado del estudio contable Urbieta y Asociados, estudio implicado en la Mega evasión, desde el año 2014, y a los 20 años se registra como representante legal de la empresa JTEC INFORMATICA S.A. Donde Roque Andrés Arzamendia Chamorro también fue representante legal desde ese año hasta la actualidad. Cabe resaltar, que la empresa JTEC INTERNACIONAL S.A. se encuentra en estado bloqueado ante la SET por falta de presentación de documentos, mismo año en el cual ELCOS S.A. también fue sancionada. Se menciona a JTEC INFORMATICA S.A., por ser uno de los principales clientes de la Casa de Cambios.

Atendiendo la actividad comercial de los clientes se puede observar que poseen actividades económicas vulnerables a los casos de lavado de dinero por realizar importaciones, operaciones de cambio, despachos de artículos electrónicos, por

operar en la misma zona de Alto Paraná, por registrar mismos dueños en dos de ellas y personas relacionadas entre sí, por presentar ante la SET, y debido a la corta edad que presentan alguno de los directivos que maneja la empresa.

Se identifican cajas de seguridad habilitadas a nombre de Casas de Cambio, así como a nombre de uno de los socios de la misma. En dos periodos diferentes igualmente se observa que de una vez registro la caja de seguridad a su nombre. Luego posee la única autorización para retiro o depósito.

Según los registros de INFORCONF del Señor Rodrigo Alvarenga se puede constatar que se registra en el histórico de lugar de trabajo a la empresa GRUPO MONTECRISTO DE INVERSIONES S.A., empresa relacionada a la firma de portafolio PANAMA por bufete del panameño Mossack Fonseca. El Sr Alvarenga se registra como representante legal de la misma, con la fecha 16 mayo de 2015.

La casa de cambios a operado con montos bastante significativos desde el año 2016 y 2017 con las empresas implicadas en el mega lavado de dinero de Ciudad del Este.

Todas las informaciones mencionadas más arriba sobre las casas de cambios se encuentran en el Informe de Inteligencia Financiera N° 16/2019 de la Seprelad.

9. LAS SUPUESTAS COOPERATIVAS VINCULADAS AL LAVADO E INVESTIGADO POR EL INCOOP.

a. COOPERATIVA SAN CRISTÓBAL

Según el informe del INCOOP y las diversas publicaciones de los diarios, se conocieron varios narcocréditos entregados ilegalmente por la Cooperativa San Cristóbal durante la presidencia del exdiputado Juan Carlos Osorio.

En particular, estos créditos fueron otorgados a 12 socios investigados en el operativo “A Ultranza PY”, lo que alcanzó un total de guaraníes 43.910.000 millones, los mismos formarían parte del esquema de lavado. Todos estos datos figuran en el informe de las más 400 páginas firmadas por el presidente del INCOOP Pedro Löblein, por lo que se concluye que el exdiputado Juan Carlos Osorio, utilizaba la Cooperativa San Cristóbal para realizar operaciones de lavado de dinero proveniente del narcotráfico, encabezando la misma el propio Juan Carlos Osorio, hoy día imputado y encarcelado por el lavado de dinero y narcotráfico. También se les encuentra a las siguientes personas:

a) Al prófugo narcopastor José Insfrán, investigado también por narcotráfico y lavado de dinero.

b) A Juan Carlos Britos, quien era funcionario de la Cámara de Diputados hasta el inicio de la investigación de A Ultranza PY.
c) A Cinthia Edith Cáceres, vinculada al narcopastor a través de la Empresa EL PORVENIR, quien accedió a créditos ilegales, la misma también fue funcionaria de la Corte Suprema de Justicia.
d) A José Mauricio Osorio Admen, hijo del expresidente de la Cooperativa San Cristóbal Juan Carlos Osorio, quien accedió a operaciones ilegales de créditos, violando todas las normas de créditos. (sí bien, José Mauricio Osorio Admen niega este crédito, en el informe de INCOOP aparece los detalles de su credito)
e) A Yolanda Ignacia Insfrán, hermana del narcopastor José Insfrán, la misma se encuentra imputada e investigada en el marco de A Ultranza Py.
f) A Jocilene Odorico, por créditos irregulares;
g) A Aníbal Estigarribia, ambos vinculados al narcopastor José Insfrán.
h) El hermano del narcopastor, Conrado Ramón Insfrán, detenido en el operativo A Ultranza Py, quien realizó 28 operaciones con cheques de su hermano en la cooperativa.
i) Magno d. Deleon, Livia Ruthy Alderete y Milciades Ramírez, todos vinculados con el narcopastor Insfrán y la Empresa “LA SIEMBRA”. Se destaca que Livia figura como funcionaria de la Corte Suprema de Justicia.

Además de Livia Ruthy y Milciades Ramírez

Como dijimos, estos datos figuran en el informe firmado por el presidente del INCOOP Pedro Löblein, confirmando que el exdiputado Juan Carlos Osorio, utilizaba a la Cooperativa San Cristóbal para lavar dinero sucio proveniente del narcotráfico, utilizando la siguiente modalidad:

El socio narco entregaba una suma X de dinero a Osorio. Este cambio otorgaba u crédito al socio. La diferencia en dólares quedaba para la cooperativa y para Osorio por comisión.

Los narcos y el dinero sucio han penetrado el sistema financiero y las cooperativas, demostrándose que se metieron incluso, con el dinero de los ahorristas de la cooperativa San Cristóbal, el propósito es lavar activos por medio de narcocréditos.

SUPUESTOS NARCOCRÉDITOS OTORGADOS POR LA COOPERATIVA SAN CRISTÓBAL

ITEM	SOCIO	NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO
1	4.346	Juan Carlos Osorio	18.740.262.956
2	208.465	José Alberto Insfrán Galeano	4.400.000.000
3	143.133	Juan Carlos Britos Santacruz	4.259.409.665
4	208.462	Cinthia Edith Cáceres Rejala	3.911.400.000
5	122.714	José Mauricio Osorio Admen	3.323.300.000
6	209.976	Yolanda Ignacia Insfrán	1.974.158.000
7	209.327	Jocilene Odorico	1.914.403.000
8	223.407	Aníbal Estigarribia Casco	1.700.000.000
9	209.977	Conrado Ramón Insfrán Villar	1.587.974.405
10	227.702	Magno Daniel Deleon Villalba	900.000.000
11	237.859	Livia Ruthy Alderete	800.000.000
12	244.055	Milcíades Ramírez Morel	400.000.000
TOTAL			43.910.908.026

GESTIÓN DE LA COMISIÓN INTERVENTORA – INCOOP.

A fin de mejorar la gestión de cobranzas, la Comisión Interventora ha contratado los servicios profesionales del Estudio VIGA y Asociados, parala recuperación de la cartera liquidada y expuesta ya en cuenta de orden.

En la verificación aleatoria de créditos concedidos fueron observadas debilidades en los procedimientos llevados a cabo para la concesión y las documentaciones requeridas para el efecto. Las mismas se mencionan a continuación:

- En varios legajos no se observan la totalidad de los documentos respaldatorios de ingresos, incumpliendo el Marco Regulatorio Capítulo 5 Numeral 5.9 inc. b).
- Déficit en los análisis de Créditos por parte del Analista y/o demás instancias de aprobación, cuyo resultado fue la concesión de Préstamos a socios con calificación deficiente. sin capacidad de pago e insuficiencia de respaldos o garantías reales.
- En la mayoría de los casos verificados, los Préstamos concedidos con garantía documentaria (cheque) son destinados a cancelación de deudas anteriores en la Cooperativa. Evidenciándose a la fecha, la falta de pago de los mismos.

- Incumplimiento del Marco Regulatorio para Cooperativas de Ahorro y Crédito Capítulo 5 Apartado 5.5 relacionado a la Concesión de Créditos en condiciones más ventajosas que las establecidas para los demás socios.
- La mayoría de los Créditos analizados contaban con endeudamiento post elevado, llegando inclusive a173 Yo. incumplimiento del Marco Regulatorio Capítulo 5 c).
- En varios créditos analizados se observaban que el analista u exponía las debilidades o falencias en las solicitudes, recomendando que, no obstante, el Consejo de Administración los aprobó. Actualmente créditos se encuentran en mora, sin el pago de cuota alguna.
- En muchos de los casos verificados se observó que los socios se encontraban con Faja "X" en Informconf, en donde figuran operaciones morosas con la Cooperativa San Cristóbal Ltda. y otras entidades. No obstante, el Consejo de Administración, obviando los análisis previos realizados, aprobó varios créditos en esas condiciones. Estas acciones transgreden el Reglamento de Créditos Art. 5. Inc. c) y el Marco Regulatorio Capitulo 5 Numeral 5.9 inc. g).
- No se observa el retorno de capital de varios préstamos concedidos, debido a que, llegada la fecha de vencimiento de los mismos, fueron solicitadas las modificaciones a los planes de pago, avalado por el Art. 45' del Reglamento de Crédito.)
- Fueron concedidos varios préstamos utilizando el tipo "descuento de cheque", a socios en cuyo legajo no se observa ninguna documentación con la que se pueda evidenciar actividades como comerciante. Es decir, incumple el Manual de Créditos con Garantía Documentaria Punto 6).
- Fueron habilitadas líneas de créditos sin que el socio tenga suficiente capacidad de pago, estas acciones no están acordes a lo establecido en el Marco Regulatorio Numeral 5.9 Inciso c) y el manual de crédito con garantía documental en los Puntos 9 Inciso g) y 10.1.5.
- En varios casos de créditos concedidos con garantía documentaria no se observa el parecer o recomendación de aprobación o rechazo del analista de créditos o analista de riesgos, incumpliendo el Marco Regulatorio Capítulo 5 Numeral 5.5 Inc. e).
- En varios casos fueron observados que la fecha del análisis de la Solicitud del Préstamo es posterior a la Aprobación del mismo.

- Créditos otorgados a socios con Categoría “D" (Deficiente).
- La Cooperativa., ha incumplido las disposiciones establecidas en la Resolución INCOOP N' 22.66812020 Capítulo 5 Numeral 5.2 Incisos a), b) Puntos 2, 5,8, Numeral 5.5 Inciso d), e) y f), Numeral 5.7 Incisos d) y g), Numeral 5.9 incisos b), c), d), e) y g) Numeral 5.12 Inciso c) d), e) y 0.
- Trasgresión del Manual de Créditos.

DEBILIDADES DETECTADAS

A CONTINUACIÓN, SE EXPONEN ALGUNOS CASOS CON LOS CUALES SE OBSERVAN LA MAYORÍA DE LAS DEBILIDADES EXPUESTAS PRECEDENTEMENTE Y LA RESPECTIVA CONCLUSIÓN:

Socio No:54.503: Operación No 56 Monto: G. 1.719.769.468 - Fecha del Préstamo: l9/11/ 2020 - Plazo: 12 meses - Tasa: 22,5 %, - Garantía: A sola firma - Tipo de Préstamo: Refinanciación - Calificación del Socio: D - Instancias de Aprobación: Consejo de Administración S/ Acta No 2.578/20.

Debilidades Detectadas:

- Nivel de endeudamiento post cuota elevado773oA. Es decir, el socio percibe (conforme a análisis de ingresos y egresos) un Ingreso Neto de G.22.500.000.- cuyo saldo disponible luego de los egresos mensuales es de G. 20.700.000.-. La Cuota de préstamo aprobado asciende a G. 173.912.139. Incumplimiento del Marco Regulatorio Capítulo 5 Numeral 5.9 inc. c).
- No se tuvo en cuenta el análisis del oficial de Créditos, atendiendo a que el mismo recomendó el rechazo del Crédito. Fue rechazado en todas las instancias, pero aprobado por el Consejo de Administración. según Acta No 2.578/20.
- Faja "X" en Inforrnconf, en donde figuran dos operaciones morosas con la Cooperativa San Cristóbal Ltda., cuyos saldos en total ascienden a G. 882.938 .57 | al momento de solicitar el crédito, transgrede el Reglamento de Créditos Art. 5. Inc. c).
- El préstamo fue otorgado sin garantía real, la garantía documentaria ofrecida con respecto a los descuentos de cheques a refinanciar ya no será la misma que la original por lo que no se enmarca en la normativa.

- A la fecha del presente análisis (21/06/2022) no efectuó ningún pago.

Socio No 156.142: Operación No 14 Monto: G. 1.020.497.167 – Fecha: 19/11/2020 Plazo: 12 meses - Tasa: 22,5% - Garantía: A sola Firma – Destino consolidación- calificación de socio: D-instancia de aprobación: Consejo de Administración.

Debilidades Detectadas:

- Nivel de endeudamiento post cuota elevado 482%. Es decir, el socio percibe (conforma a análisis de ingresos y egresos) un ingreso neto de gs. 25.564.375, cuyo saldo disponible luego de los egresos mensuales es de gs. 2.313.545. La cuota de préstamo aprobada asciende a gs. 103.143.509. Incumpliendo el marco regulatorio.
- No se tuvo en cuenta el análisis del oficial de créditos, atendiendo a que el mismo manifestó que la operación no se enmarca a la normativa. Fue rechazado en todas las instancias, pero aprobado por el consejo de administración según **Acta nº 2.578/20.**
- Faja "X" en informconf como operación morosa con la Cooperativa San Cristóbal limitada cuyo saldo asciende a gs. 245.016.224 al momento de solicitar el crédito, transgrediendo el reglamento de créditos.
- El préstamo fue otorgado sin garantía real.

Socio no 28.090: Monto gs. 362.162.956- fecha de préstamo: 17/02/2022 plazo: 72 meses – tasa: 23.5% - Instancia de aprobación: Consejo de administración Acta no 2.715/22.

Debilidades Detectadas:

- Nivel de endeudamiento post cuota elevado 262%, con un ingreso neto de gs. 3.600.000 quedando a gs. 2.800.000 luego de las deducciones de gastos. La cuota de préstamo aprobado asciende a gs. 9.424.977- incumplimiento al marco regulatorio.
- No se tuvo en cuenta el análisis del oficial de créditos, atendiendo a que el mismo recomendó el rechazo del crédito.
- Presenta endeudamiento en la cooperativa y en otras instituciones financieras, con atrasos en sus cuotas e ingresada en la plataforma informconf por morosidad. Incumplimiento del marco regulatorio.

- Es aprobado por el consejo de administración según acta no 2715/22, en la misma se establece un plazo máximo de 60 meses, no obstante, el préstamo fue aprobado a un plazo de 72 meses.
- El préstamo fue otorgado sin garantía real.
- Fue rechazado en todas las instancias de aprobación, desde el analista de créditos hasta el comité de créditos, no obstante, **el CONAD lo aprobó.**
- A la fecha no efectuó pago alguno.

Socio no. 115.965 monto: gs. 806.314.568. Fecha de préstamo: 20/11/2020. Plazo: 12 meses. Tasa: 22,5%. Garantía: A sola firma. Instancia de aprobación: Consejo de Administración según Acta no. 2578/20.

Debilidades Detectadas:

- Nivel de endeudamiento post cuota elevado 348%. Es decir, el socio percibe un ingreso neto de 23.489.881 cuyo saldo disponible luego de los egresos mensuales es de guaraníes 22.489.881. La cuota del préstamo aprobado asciende a guaraníes 59.231.275. Incumplimiento del marco regulatorio.
- No se tuvo en cuenta el análisis del oficial de créditos, atendiendo a que el mismo recomendó el rechazo del crédito en todas las instancias. Pero aprobado por el Consejo de Administración según acta 2.578/20.
- Faja “X” en informconf, en donde figura una operación morosa con la Cooperativa San Cristóbal Limitada cuyo saldo asciende a gs. 378.026.979, al momento de solicitar el crédito, transgrede el reglamento de crédito.
- El préstamo fue otorgado sin garantía real.
- A la fecha del presente análisis 21/07/22 no realizó ningún pago.

SOCIOS APARENTEMENTE VINCULADOS ENTRE SI CON PRESTAMOS MAL CONCEDIDOS – PAGOS DE ORIGEN DUDOSO Y CON SALDOS 100% EN MORA (AUDITORIA INTERNA).

- Se dio seguimiento a préstamos concedidos a socios que terminaron solicitando refinanciación que a la fecha presenta montos importantes de impagos que impactan en indicadores de moras y en los resultados por las previsiones.

- Se observa créditos otorgados sin considerar recomendaciones de analistas y vulnerando en todos los casos normas establecidas en el manual de crédito.
- En operaciones de refinanciación especial y en las refinanciaciones fueron beneficiados con importantes montos de quitas de intereses compensatorios, intereses moratorios, punitorios y otros.
- Por la relación laboral en algunos casos y principalmente en las operaciones de descuentos de cheques indican que los socios y las operaciones estaban vinculadas entre sí y mantenían una relación estrecha. Vulnerando normas relacionadas al otorgamiento de préstamos con garantías documentarias.
- Se observaron pagos de préstamos, que conforme seguimiento y documentos respaldatorios hacen presumir que fueron pagados por la Cooperativa en su mayor parte.
- Del universo de socios que usufructuaron el servicio, del cual, algunos forman parte de la investigación a ULTRANZA PY se han observado significativas transgresiones al Marco Regulatorio para Cooperativas de Ahorro y Créditos, así como al Manual de Créditos.
- Como ejemplo de 12 socios analizados, los expedientes de créditos comprendidos entre los años 2019 a 03/2022 se han evidenciado graves incumplimientos que de forma genérica se evidencian graves debilidades que dejan en evidencias la realización de un análisis deficiente para las concesiones de préstamos, la falta de documentaciones requeridas para el efecto, el marcado privilegio y lo establecido en el Estatuto Social, garantías insuficientes, deficiente capacidad de pago, inobservancia parcial o total de algunos requisitos establecidos en los preceptos legales, favorece el incremento de la morosidad de la cartera y reduce la posibilidad de recuperación del capital prestado. Se evidencia además que existen otorgamientos de créditos por montos muy elevados y de antigua data cuya devolución del capital han sido ínfimas, incluso en algunos casos nulas. No se han realizado las evaluaciones de riesgos de los productos y del conocimiento de mercado (Resolución Seprelad no. 156/2020 Art. 5 y 7) fundamentales para evaluar el nivel de exposición a los riesgos. Así mismo no se han verificado la aplicación de las medidas de debida diligencia general y ampliada. Por otra parte, cabe mencionar las

transgresiones a las disposiciones: Marco Regulatorio para Cooperativas de Ahorro y Crédito, Resolución Incoop No. 22.668/2020.

Seguidamente, agregamos a este dictamen el trabajo final de los auditores del INCOOP, al presidente y a los miembros de la Cooperativa San Cristóbal, en lo que se refiere a la identificación de los estados financieros, objeto de la auditoria. Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros.
La opinión que tuvieron los auditores en referencia al trabajo realizado en la Cooperativa Multiactiva San Cristóbal y, finalmente, el énfasis en la evaluación de todo el trabajo.

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores
Presidente y Miembros de la Comisión Interventora
de la Cooperativa Multiactiva San Cristobal Ltda.
Asunción, Paraguay

Identificación de los estados financieros objeto de la auditoría

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de **COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN CRISTOBAL LTDA.**, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2021 y sus correspondientes Estados de Resultados, sus Estados de Variación del Patrimonio Neto y Estados de Flujos de Efectivo por los ejercicios finalizados en esas fechas; incluyendo sus correspondientes Notas a los Estados Contables. Los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre del 2020 fueron auditados por otros auditores independientes, quienes en fecha 11 de enero de 2021, han emitido una opinión sin salvedades.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

La Administración de **COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN CRISTOBAL LTDA.**, es responsable de la preparación y presentación razonable de los referidos estados financieros de acuerdo con las normas contables vigentes en Paraguay y las disposiciones normativas del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP); tal como se describe en la Nota 2.2 a los estados financieros. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de los mismos de forma tal que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y la determinación de estimaciones contables que sean razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor y Alcance

Nuestra responsabilidad como auditores independientes es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Excepto por lo mencionado en el punto 1 del apartado de salvedades, condujimos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos; que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están exentos de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencias acerca de los importes y las aseveraciones y revelaciones adecuadas efectuadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo adecuado del sistema de control interno para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la misma.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas; la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por el Directorio, y la evaluación de la correcta presentación de los mismos tomados en su conjunto. Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido son suficientes y apropiadas para sustentar, con una base razonable, nuestra opinión.

Procer Agustín Yegros n°627 C/ Río Tebicuary
(+595 981) 660 866 (+595 21) 203 965 / 203 913
informes@pcg.com.py
www.pcg.com.py

FIRMA MIEMBRO DE
Nexia International

Salvedades

1. La nota 3.16 a los estados contables expone la composición de las inversiones que la Cooperativa posee en empresas asociadas, cuyo saldo según los estados contables es de Gs. 25.158.122.824, representando el 4,1% del activo total, importe que no ha sufrido variación con relación al saldo del año anterior. La Administración se limitó a informar el instrumento por el cual se autorizó la adquisición de estas, pero omitió informar aspectos relevantes respecto de las políticas contables utilizadas en materia de valuación de las mismas. Consecuentemente no se ha informado sobre el grado de influencia que la Cooperativa posee en las empresas asociadas en función a la propiedad del paquete accionario; tampoco se ha informado sobre el valor razonable de las acciones a la fecha de cierre en los sucesivos ejercicios, no se revelaron los efectos de los cambios que se han producido en las compañías asociadas y que podrían afectar al saldo de las inversiones en los sucesivos ejercicios cerrados, ni se han reconocido contablemente los cambios patrimoniales y sus resultados en los estados contables al cierre de cada ejercicio, de conformidad con lo establecido en la NIC 28, razón por la cual no hemos podido concluir sobre el valor razonable y por tanto la razonabilidad del saldo de las inversiones y sus efectos en el estado de resultados.

2. La nota 3.3 a los estados contables revela la composición analítica y el estado de la cartera de préstamo de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2021, segregadas en créditos al día y vencidos, distribuidas en corto y largo plazo, totalizando Gs. 413.169.959.554, que representa el 67,5% del activo total. Informa igualmente que la Cooperativa procede a realizar la clasificación de los riesgos crediticios según los lineamientos del Marco Regulatorio de Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, que establece la forma de constitución de previsiones por morosidad. Adicionalmente, en nota 3.7 a los estados contables se aclara que la Administración procedió a diferir las previsiones constituidas a partir del mes de marzo de 2020, acogiéndose a los beneficios de la Resolución Nro. 22.702/2020, "Por la cual se establece "medida excepcional a las Cooperativas y Centrales Cooperativas, por los efectos causados por el coronavirus (COVID 19)", de cuyo considerando se desprende el verdadero espíritu que conlleva y justifica la aplicación de la política contable, siempre que el caso se encuadre en la medida legal y que dice: "que atendiendo a las consecuencias económicas y financieras de la pandemia, resulta necesario, ampliar el plazo de reconocimiento de previsión hasta 60 meses". En este sentido, durante nuestra revisión selectiva de numerosos casos de préstamos activos otorgados por la Cooperativa, hemos observado situaciones muy anómalas que vulneraron aspectos de conflictos de intereses, controles internos, reglamentos y expresas disposiciones legales, por importes que en conjunto suman Gs. 16.347.904.739 (2,7% del activo total) y que afectan a miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Organismos y Comités, como así también a personas con estrecha vinculación con miembros del máximo órgano volitivo de la entidad y terceros beneficiados con privilegios en exceso. Información y evidencias obtenidas nos hicieron concluir que estos créditos no fueron concedidos en condiciones regulares de conformidad a los reglamentos de crédito y en observancia de la Resolución 22.668/2020 que aprueba el Marco Regulador de Cooperativas. Al analizar los legajos de documentos, las operaciones y registros contables e informáticos, hemos concluido que estos préstamos incumplieron expresamente el Art. 74 del Decreto 14.052/96; el Reglamento Interno de Préstamo, omitieron el análisis o soslayaron los dictámenes desfavorables del Departamento de Riesgo; incumplieron sistemática y expresamente las siguientes disposiciones del Marco Regulador en las cláusulas 5.2 inc. a), num 1; inc. b, num. 1), 10) y 12); cláusula 5.5 primer párrafo y los inc. d), e), así como el último párrafo; cláusula 5.9 inc. c), e), f), g); cláusula 5.10 inc. a), y la cláusula 5.11 inc. a).

Tal como pudo resultar de nuestro análisis y valoración, la mayor parte de estos créditos se encuentran impagos y vencidos en cuanto a las condiciones pactadas inicialmente, las que fueron modificándose en función a resoluciones del Consejo de Administración fundado las ampliaciones de plazos en el art. 45 del Manual de Crédito, de forma muy reiterada, arbitraria y sin agotar las instancias de análisis, factibilidad e instrumentación, sin cancelar las cuotas vencidas ni los intereses; operativas que vulneraron totalmente la Cláusula 5.10 inc. a) y siguientes del Marco Regulatorio. Además, no fueron modificados los instrumentos y en algunos casos las garantías reales no quedaron perfeccionadas, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 5.11 inc. a) y siguientes. Por tales motivos, créditos por préstamos por un total de Gs. 16.347.904.739 (2,7% del activo total), deberían ser segregados en cuentas de Deudores en Gestión y proceder a su total previsionamiento, dadas las numerosas irregularidades que revisten los mismos y su dudosa recuperación por las circunstancias relatadas, hechos que revelan que, por sus características, no se encuadran en el propósito que tenía la Resolución Nro. 22.702/2020, para diferir las pérdidas por dudosa cobranza.

3. La nota 3.7 a los estados contables expone que la Administración procedió a diferir las previsiones constituidas a partir del mes de marzo de 2020, acogiéndose a los beneficios de la Resolución Nro. 22.702/2020, "Por la cual se establece "medida excepcional a las Cooperativas y Centrales Cooperativas, por los efectos causados por el coronavirus (COVID 19)". Por tal motivo la Cooperativa derivó al rubro Cargos diferidos los importes de previsiones constituidas, bajo las cuentas contables "Previsión s/ Préstamos Diferidos Resol. INCOOP Nº 21.699/2020, por Gs. 28.542.160.304; y, en la cuenta Previsión s/ TC. Diferidos Resol. INCOOP Nº 21.699/2020, por Gs. 11.778.897.042, totalizando en el mencionado rubro de cargos diferidos Gs. 40.321.057.346 (6,6% del Activo Total). Luego de realizar un reproceso del devengamiento, hemos concluido que la Cooperativa durante el periodo de vigencia del Decreto 21.669/2020 y su modificación Decreto 22.702/2020, sólo amortizó pérdidas por valor de Gs. 6.727.838.611, omitiendo pérdidas adicionales reglamentarias por Gs. 4.760.983.421.

4. La Administración de la Cooperativa registró como ganancias en el año 2021 en las cuentas contables Desafectación de Previsiones s/Prestamos Gs. 2.741.687.986; y, en la cuenta contable Desafectación de Previsiones s/Tarjeta de Créditos, Gs. 3.696.626.696, totalizando ganancias por Gs. 6.438.314.682. Dado que el efecto de las previsiones totales fue diferido, la Cooperativa debió descontar las desafectaciones de previsiones del saldo acumulado en cargos diferidos y no descargar como ganancias, ya que el criterio asumido por la Administración vulnera principios de consistencia y uniformidad en el tratamiento de la normativa contable, generando un abultamiento de ingresos sin previo reconocimiento de la pérdida que debió constituir su origen, por lo que con dicho tratamiento contable se produce una sobrevaluación de los ingresos del ejercicio por el importe registrado en la ganancia.

5. La nota 3.3 a los estados contables expone que, "Los intereses devengados sobre saldos de deudores clasificados en las cuatro categorías de mayores riesgos y no percibidos en efectivo, no incrementan el valor contable de la deuda". No obstante, lo manifestado en la nota, la Cooperativa registra un saldo en la cuenta contable "Intereses Devengados s/Préstamos a Socios no Cobrados, un saldo de antigua data de Gs. 14.618.601.811 (2,4% del Activo Total). Estos importes fueron activados y su contrapartida fue reconocida en el estado de resultados en el periodo devengado; no reconocieron previsiones, no fueron incluidos como parte del inventario valorizado de la cartera de préstamos a los efectos de incorporar a la valoración de los riesgos y procedimientos de recuperación de créditos, viene acumulando creciente anualmente, no poseen inventarios ni cuadro de antigüedad de deuda, razón por la cual se ha incumplido la aplicación de la Cláusula 7.4 del Decreto 22.669/2020, que establece el Marco Regulador de Cooperativas, que obliga a previsionar en un 100% partidas superiores a 90 días, debiendo procederse a su reconocimiento como pérdida en el ejercicio 2021, dadas las características de estos activos.

6. Del análisis de la cuenta contable "Comisiones por Cobrar por Otras Operaciones" por Gs. 2.385.190.865, que forma parte del Rubro Cuentas por Cobrar en el activo corriente, carece de una composición e inventario razonable que pueda ser demostrativo de constituir activo realizable, por lo que en virtud de lo establecido en la Cláusula 7.4 del Decreto 22.669/2020, que establece el Marco Regulador de Cooperativas, debieron constituirse previsiones por un 100% del saldo.

7. Hemos detectado un grupo de cuentas contables dentro del rubro "Otros Créditos", que exponen saldos en conjunto por Gs. 3.538.137.172, que carecen de una composición e inventario razonable que puedan ser demostrativo de constituir activos realizables, por lo que en virtud de lo establecido en la Cláusula 7.4 del Decreto 22.669/2020, que establece el Marco Regulador de Cooperativas, debieron constituirse previsiones por un 100% del saldo.

8. La Cooperativa expone como parte de sus activos, saldos en concepto de "Gastos pagados por adelantado", que incluye a diversas partidas sin composición e inventario razonable que puedan ser demostrativo de constituir activos realizables, totalizando Gs. 5.311.647.668, los que son de antigua data y que en virtud de lo establecido en la Cláusula 7.4 del Decreto 22.669/2020, que establece el Marco Regulador de Cooperativas, debieron constituirse previsiones por un 100% del saldo.

9. Como parte del Rubro Créditos a Largo Plazo, integra la cuenta "Otras Cuentas por Cobrar" que expone un saldo de Gs. 16.892.746.143 (2,8% del Activo Total). Este saldo está constituido por contratos de cesión de cartera de créditos de la Cooperativa, cuyos contratos son de antigua data, con cláusulas muy desfavorables a los intereses de la Cooperativa y no establece con claridad el precio ni la forma de pago. De los procedimientos realizados pudimos concluir que los saldos fueron incrementándose anualmente, lo que revela operaciones recurrentes y con casi nulo retorno. Si bien el contrato establece mecanismos de rescisión contractual, no se establecen con claridad las causales a los efectos de reclamar los pagos o la restitución de la cartera cedida, no hemos encontrado evidencias respecto de haberse realizado alguna negociación de cobranza del saldo de la deuda de los cesionarios. Consecuentemente en virtud de lo establecido en la Cláusula 7.4 del Decreto 22.669/2020, que establece el Marco Regulador de Cooperativas, la Cooperativa debió constituir previsiones por un 100% del saldo.

10. La Cooperativa posee Bienes Adjudicados como parte de los activos por valor de Gs. 886.535.910. Luego de haber realizado el análisis de la antigüedad de las incorporaciones de dichos bienes, hemos concluido que la Cooperativa dejó de reconocer en el ejercicio 2021, previsiones por Gs. 728.858.899.

Opinión

En nuestra opinión, debido al efecto de los ajustes, si los hubiera, que podrían haberse determinado de no mediar las limitaciones señaladas en la primera salvedad, y al efecto muy significativo que producen los hechos mencionados en los demás párrafo de salvedades, los estados contables mencionados en el párrafo Nº 1, no presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN CRISTOBAL LTDA.** al 31 de diciembre de 2021, ni los resultados de sus operaciones, ni la variación de su patrimonio neto ni los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

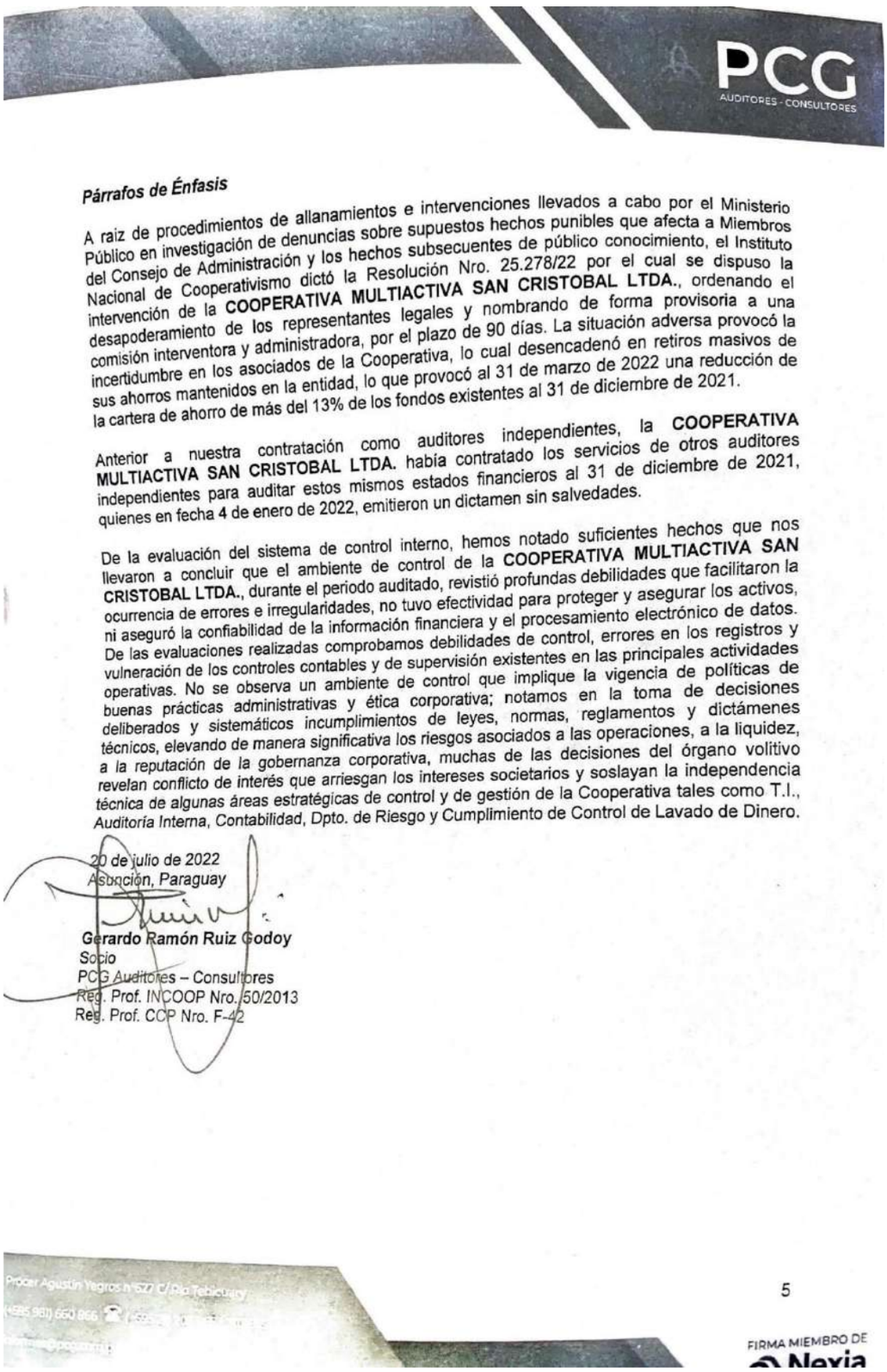

PCG
AUDITORES - CONSULTORES

Párrafos de Énfasis

A raiz de procedimientos de allanamientos e intervenciones llevados a cabo por el Ministerio Público en investigación de denuncias sobre supuestos hechos punibles que afecta a Miembros del Consejo de Administración y los hechos subsecuentes de público conocimiento, el Instituto Nacional de Cooperativismo dictó la Resolución Nro. 25.278/22 por el cual se dispuso la intervención de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN CRISTOBAL LTDA.**, ordenando el desapoderamiento de los representantes legales y nombrando de forma provisoria a una comisión interventora y administradora, por el plazo de 90 días. La situación adversa provocó la incertidumbre en los asociados de la Cooperativa, lo cual desencadenó en retiros masivos de sus ahorros mantenidos en la entidad, lo que provocó al 31 de marzo de 2022 una reducción de la cartera de ahorro de más del 13% de los fondos existentes al 31 de diciembre de 2021.

Anterior a nuestra contratación como auditores independientes, la **COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN CRISTOBAL LTDA.** había contratado los servicios de otros auditores independientes para auditar estos mismos estados financieros al 31 de diciembre de 2021, quienes en fecha 4 de enero de 2022, emitieron un dictamen sin salvedades.

De la evaluación del sistema de control interno, hemos notado suficientes hechos que nos llevaron a concluir que el ambiente de control de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN CRISTOBAL LTDA.**, durante el periodo auditado, revistió profundas debilidades que facilitaron la ocurrencia de errores e irregularidades, no tuvo efectividad para proteger y asegurar los activos, ni aseguró la confiabilidad de la información financiera y el procesamiento electrónico de datos. De las evaluaciones realizadas comprobamos debilidades de control, errores en los registros y vulneración de los controles contables y de supervisión existentes en las principales actividades operativas. No se observa un ambiente de control que implique la vigencia de políticas de buenas prácticas administrativas y ética corporativa; notamos en la toma de decisiones deliberados y sistemáticos incumplimientos de leyes, normas, reglamentos y dictámenes técnicos, elevando de manera significativa los riesgos asociados a las operaciones, a la liquidez, a la reputación de la gobernanza corporativa, muchas de las decisiones del órgano volitivo revelan conflicto de interés que arriesgan los intereses societarios y soslayan la independencia técnica de algunas áreas estratégicas de control y de gestión de la Cooperativa tales como T.I., Auditoria Interna, Contabilidad, Dpto. de Riesgo y Cumplimiento de Control de Lavado de Dinero.

20 de julio de 2022
Asunción, Paraguay

Gerardo Ramón Ruiz Godoy
Socio
PCG Auditores – Consultores
Reg. Prof. INCOOP Nro. 50/2013
Reg. Prof. CCP Nro. F-42

Proceres Agustín Yegros N°577 C/Dpto Teheran
(+595 981) 650 866

5

FIRMA MIEMBRO DE Nexia

b. OTRAS COOPERATIVAS.

Además, en la comparecencia de Luis Cuevas (INCOOP) mencionó que tienen varios casos que saltaron y fueron remitidos a la Fiscalía por sospecha de lavado de dinero y que fueron 3 casos específicamente: Cooperativa San Cristóbal,

Cooperativa Villa Morra y la Cooperativa de la Cámara de Senadores. (Informes adjuntos)

Asimismo, adjuntamos al presente informe los documentos de la fiscalización de INCOOP a la Cooperativa Capiata.

Los documentos se encuentran en formato digital, como en físico (Manual de Intervención de INCOOP a la Cooperativa San Cristóbal se acompaña a este informe final en el Anexo respectivo).

10. OTROS SUPUESTOS VINCULOS DE TABACALERAS CON EL LAVADO DE DINERO

TABACALERAS Y TRAFICO ILICITO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL CIGARRILLO.

En cuanto a este delito precedente, hemos tomado como muestra unas cuantas Tabacaleras que operan en el país, como ser TABACALERA TABESA S.A., TABACALERA HERNANDARIAS S.A., BRASFUMO DEL PARAGUAY S.A., GLOBAL FILTERS S.A., ANSEN S.A., manejado siempre por un grupo empresarial, por lo que, atendiendo los documentos oficiales y oficiosos con que contamos, procedimos a convocar a una audiencia a los propietarios y representantes de las dos tabacaleras más importantes, como ser TABESA S.A (Señor José Ortiz) y Tabacalera HERNANDARIAS S.A. (Jorge Duilio Benítez Francou, Pedro Ángel Barreto Colman, Claudia Karina Cabrera Aguayo). El señor José Ortiz, en representación de TABESA S.A., acudió al llamado en compañía de su abogado, manifestando que el mismo no declarará, amparándose en lo que establece el art. 18 de la Constitución Nacional, en cuanto a los representantes de la tabacalera Hernandarias s.a., nota mediante manifestaron que no acude al llamado en razón de que, otorga poder a su abogado y que el mismo lo representara, invocando también el artículo 18 de la Constitución Nacional, ambas constancias como documentos probatorios se hallan agregados a los ANEXOS de este informe final de investigación.

En cuanto al delito precedente del lavado de dinero que es el tráfico ilícito de productos derivados del tabaco, tenemos constancia de haberse registrado varios reportes de operaciones internacionales que identifican más de 150 transferencias de dinero de la firma tabacalera Hernandarias s.a., lo que significaría poco más de 12.000.000 millones de dólares a una empresa denominada DWA PRIVATE LIMITE, que, a su vez, probablemente tendrían vínculos con una firma o entidad designada por la OFAC, como un proliferado de materiales nucleares y al uso de

una posible empresa fantasma, que posiblemente estaría asociada con Corea del Norte, con transacciones de ciudadanos chinos.

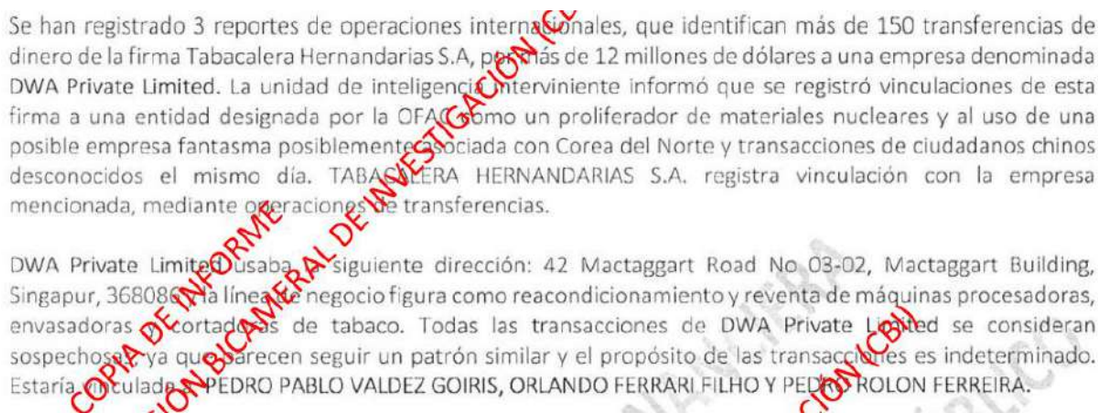
Se han registrado 3 reportes de operaciones internacionales, que identifican más de 150 transferencias de dinero de la firma Tabacalera Hernandarias S.A, por más de 12 millones de dólares a una empresa denominada DWA Private Limited. La unidad de inteligencia interviniente informó que se registró vinculaciones de esta firma a una entidad designada por la OFAC como un proliferador de materiales nucleares y al uso de una posible empresa fantasma posiblemente asociada con Corea del Norte y transacciones de ciudadanos chinos desconocidos el mismo día. TABACALERA HERNANDARIAS S.A. registra vinculación con la empresa mencionada, mediante operaciones de transferencias.

DWA Private Limited usaba la siguiente dirección: 42 Mactaggart Road No 03-02, Mactaggart Building, Singapur, 368086. La línea de negocio figura como reacondicionamiento y reventa de máquinas procesadoras, envasadoras y cortadoras de tabaco. Todas las transacciones de DWA Private Limited se consideran sospechosas, ya que parecen seguir un patrón similar y el propósito de las transacciones es indeterminado. Estaría vinculado a PEDRO PABLO VALDEZ GOIRIS, ORLANDO FERRARI FILHO Y PEDRO ROLON FERREIRA.

COPIA DE INFORME
ION BICAMERAL DE INVESTIGACION (C
CION (CBI)

BRASFUMO DEL PARAGUAY S.A.

BRASFUMO DEL PARAGUAY S.A., según datos de ROS de SEPRELAD, fueron reportadas numerosas operaciones desde finales del 2012, con volúmenes de operaciones que no coinciden con lo esperado, atendiendo el perfil económico del cliente y de depósitos en cantidades significativas de dinero en efectivo, se destaca que esta empresa guarda relación íntima con tabacalera Hernandarias s.a., por los paquetes accionarios de personas relacionadas directa o indirectamente a la última, y que son Jorge Duilio Benítez Francou, Juan Antonio Bruno Perroni, quien a su vez, se hallan relacionadas en carácter de accionistas de ROYAL FORD S.A. y WIES S.A. También se debe destacar, que, conforme a los registros obrantes en la SET, se observan inconsistencias en las declaraciones juradas de compras y ventas del contribuyente BRASFUMO DEL PARAGUAY S.A.

También se obtuvo datos de entidades internacionales que indican que la firma BRASFUMO DEL PARAGUAY S.A. estaría involucrada en transferencias bancarias sospechosas, uso sospechoso de múltiples cuentas, fuentes sospechosas de fondos, uso sospechoso de terceros (prestanombres), transacciones extranjeras de alto riesgo y transacciones sin ningún propósito económico comercial o legal aparente.

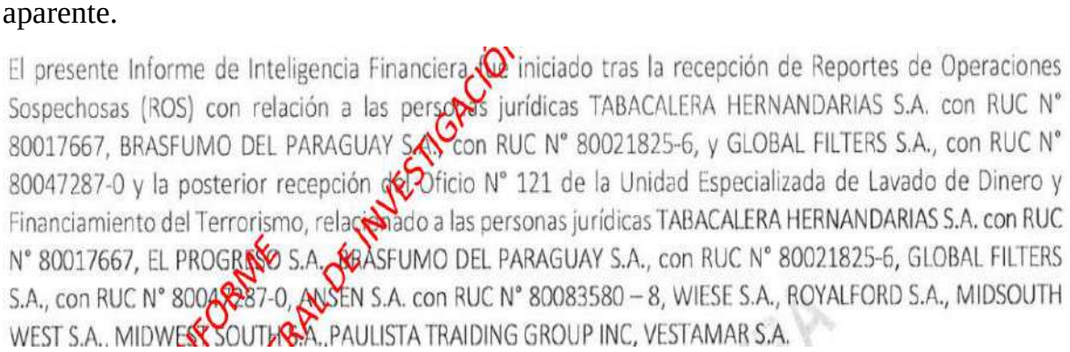
El presente Informe de Inteligencia Financiera fue iniciado tras la recepción de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) con relación a las personas jurídicas TABACALERA HERNANDARIAS S.A. con RUC N° 80017667, BRASFUMO DEL PARAGUAY S.A. con RUC N° 80021825-6, y GLOBAL FILTERS S.A., con RUC N° 80047287-0 y la posterior recepción del Oficio N° 121 de la Unidad Especializada de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, relacionado a las personas jurídicas TABACALERA HERNANDARIAS S.A. con RUC N° 80017667, EL PROGRESO S.A., BRASFUMO DEL PARAGUAY S.A., con RUC N° 80021825-6, GLOBAL FILTERS S.A., con RUC N° 80047287-0, ANSEN S.A. con RUC N° 80083580 – 8, WIESE S.A., ROYALFORD S.A., MIDSOUTH WEST S.A.. MIDWEST SOUTH S.A..PAULISTA TRAIDING GROUP INC, VESTAMAR S.A.

INFORME
RAL DE INVESTIGACIÓN

La Empresa GLOBAL FILTERS S.A. se halla vinculada a la Tabacalera Hernandarias s.a. y BRASFUMO DEL PARAGUAY S.A. a través de sus participantes, Jorge Duilio Benítez Francou accionista originario de TABACALERA HERNANDARIAS S.A. según los datos de ROS de la SEPRELAD, fueron reportados numerosas operaciones por GLOBAL FILTERS S.A. desde el 2014, con un volumen de operaciones que no coinciden con el perfil económico del cliente, depósitos de dineros en efectivo significativos, transferencias reiteradas a un mismo beneficiario particular, sin haber tenido justificación suficiente, dentro del plazo legal previsto para el efecto.

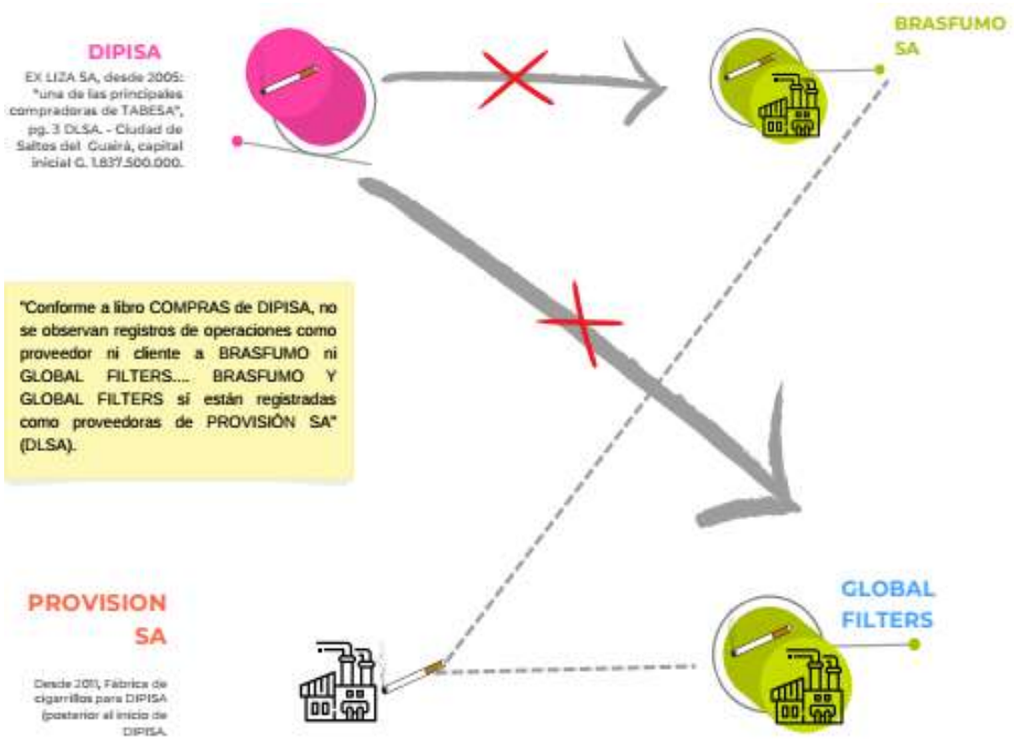

La firma ANSEN S.A. se halla vinculada también con los señores Jorge Duilio Benítez Francou y Sebastián Gerardo Tarres, este último con documento extranjero, esta firma se encuentra registrada como importadora y exportadora, si se pudo constatar que la Empresa ANSEN S.A. ha emitido factura de ventas durante los años 2016, 2017 y 2018, por montos similares a lo declarado en los formularios de IVA, lo que indicaría a actividades comerciales exclusivamente con su cliente BRASFUMO DEL PARAGUAY S.A.

HIPOTESIS:

Atendiendo estos datos y otros que se pudieron colectar, se infiere que las firmas tabacaleras mencionadas precedentemente, serian empresas tabacaleras

originariamente impulsadas por personas con antecedentes en el Uruguay por delitos de asociación para delinquir, especialmente agravado en reiteración real con un delito continuado de contrabando y, en el Brasil por falsificación ideológica, estas personas serian: ALBERTO OVIDIO BRIZOLARA CORRALES, PEDRO PABLO VALDEZ GOIRIS Y JULIO CESAR CAL BIDART.

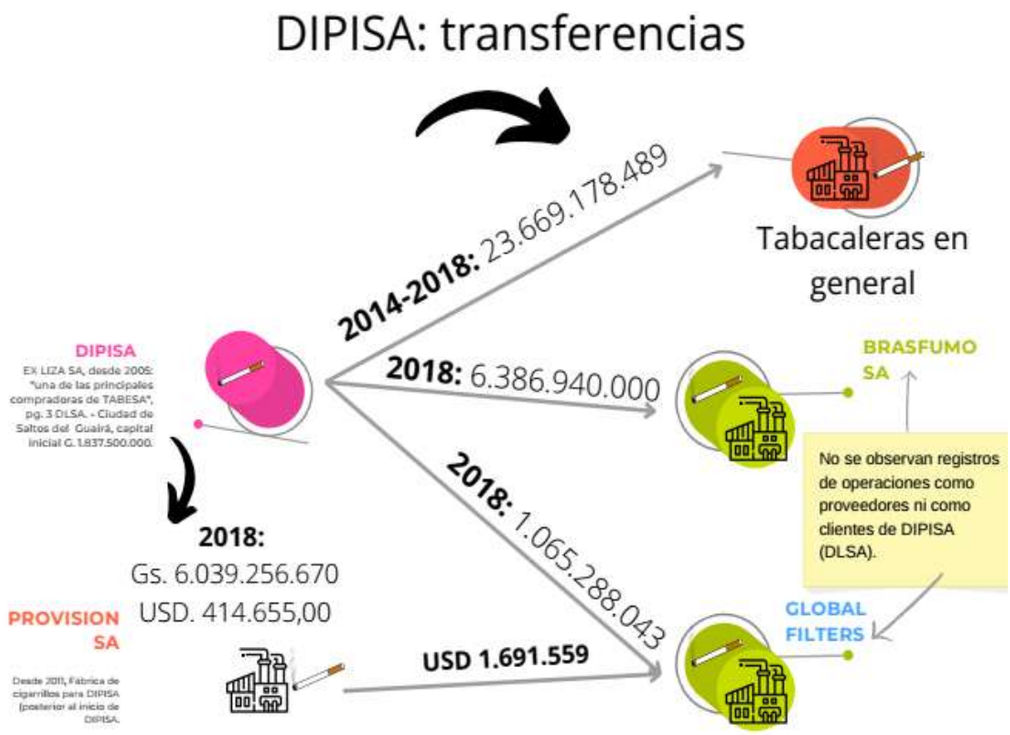

La tabacalera HERNANDARIAS S.A., BRASFUMO DEL PARAGUAY S.A. Y GLOBAL FILTERS S.A., registran reportes de operaciones sospechosas (ROS) por flujo de dinero en efectivo, en moneda extranjera en zonas de frontera, y se cree que sus operaciones estarían por Brasil, Bolivia y Panamá, a través de bandas de contrabando de cigarrillos.

En cuanto al flujo de efectivo, registraría canales de tránsito por el mundo entero, estas jurisdicciones serian Estados Unidos, China, Singapur, Zimbabue, Suiza y otros paraísos fiscales como las Islas Vírgenes Británicas y Bahamas, y de acuerdo a los datos obtenidos, estos flujos serian obtenidas por el tráfico ilícito de mercaderías.

Se tiene también como beneficiarios de las transferencias a:

1. Valeria Magali Benítez Domínguez, Hija De Jorge Duilio Benítez Francou.
2. Eliodoro Saldívar Benítez

3. Blanca Silvina Romero Silva
4. Natalia Daniela Martínez Almirón
5. Carolina Raquel Toledo De Benítez
6. Sara Clotilde Rodas Ortega
7. Carolina María Barboza Berau
8. Alejandro Saldívar Mongelos
9. Miguel Ángel Zarate Lázaro
10. Celia Beatriz Almeida Díaz
11. Jorge Nicolás Benítez Martin
12. Marisa Soledad
13. Areco Espínola
14. Nadia Soledad Coronel Vázquez
15. Nelli Beatriz Rodas Vda. De Gómez
16. Laura Graciela Benítez León
17. Paulo Cesar Benítez Rodas

GLOBAL FILTERS S.A.

Esta es mencionada en la narrativa del ROS, presentado por una institución depositaria, que involucra lavado de activos constituidos por depósitos múltiples de cheques de varias personas y entidades comerciales, por un total millonario en dólares, por lo que, atendiendo al volumen, se considera sospechoso los depósitos y transferencias entrantes a la cuenta.

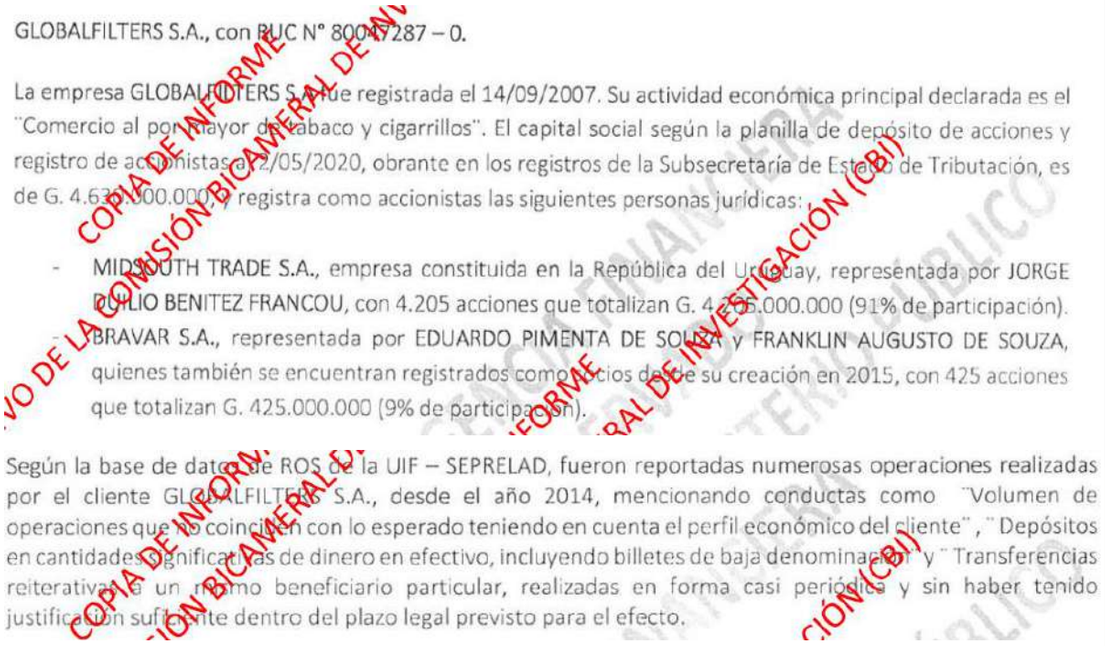

GLOBALFILTERS S.A., con RUC N° 80047287 – 0.

La empresa GLOBALFILTERS S.A. fue registrada el 14/09/2007. Su actividad económica principal declarada es el "Comercio al por mayor de tabaco y cigarrillos". El capital social según la planilla de depósito de acciones y registro de accionistas al 12/05/2020, obrante en los registros de la Subsecretaría de Estado de Tributación, es de G. 4.630.000.000, y registra como accionistas las siguientes personas jurídicas:

- MIDSOUTH TRADE S.A., empresa constituida en la República del Uruguay, representada por JORGE JULIO BENITEZ FRANCOU, con 4.205 acciones que totalizan G. 4.205.000.000 (91% de participación).
- BRAVAR S.A., representada por EDUARDO PIMENTA DE SOUZA y FRANKLIN AUGUSTO DE SOUZA, quienes también se encuentran registrados como socios desde su creación en 2015, con 425 acciones que totalizan G. 425.000.000 (9% de participación).

Según la base de datos de ROS de la UIF – SEPRELAD, fueron reportadas numerosas operaciones realizadas por el cliente GLOBALFILTERS S.A., desde el año 2014, mencionando conductas como "Volumen de operaciones que no coinciden con lo esperado teniendo en cuenta el perfil económico del cliente", "Depósitos en cantidades significativas de dinero en efectivo, incluyendo billetes de baja denominación" y "Transferencias reiterativas de un mismo beneficiario particular, realizadas en forma casi periódica y sin haber tenido justificación suficiente dentro del plazo legal previsto para el efecto.

COPIA DE INFORME
COMISIÓN BICAMERAL DE INVESTIGACIÓN (CBI)

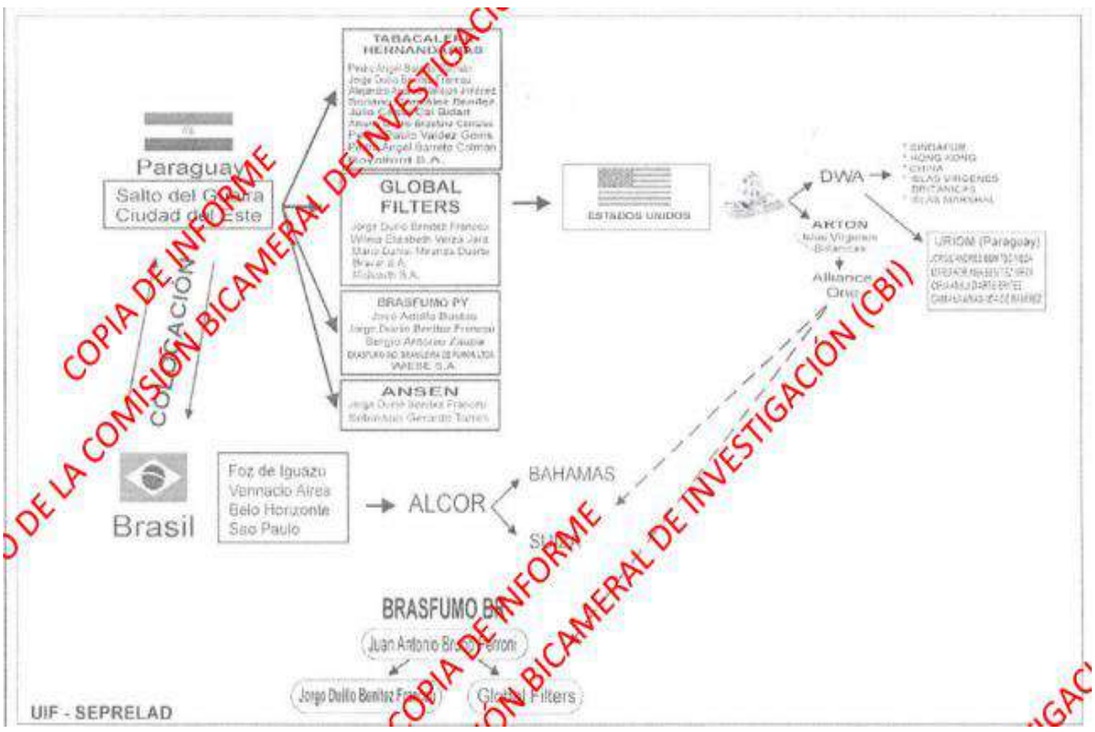

ANSEN S.A.

Esta es otra sociedad representada por Jorge Duilio Benítez Francou, es una sociedad habilitada en Paraguay, supuestamente con capital de origen uruguayo, se tiene noticias que ANSEN S.A. realiza inversiones en bienes raíces en Sao Paulo, Brasil, considerado de alto riesgo debido a que el producto de los ilícitos puede ser invertidos en inmuebles.

DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO:

Atendiendo las operaciones, podríamos colegir que Jorge Duilio Benítez Francou y sus socios, poseen un perfil económico alto no demuestra permisibilidad de la norma, al punto de que, si llamo la atención de las entidades en la que opera, el excesivo movimiento fuera de sus perfiles, por lo cual han realizado ROS. Los mismos operaban desde el 2011 con BANCO AMAMBAY S.A., SUDAMERIS BANK, BANCO BILBAO DE VIZCAYA ARGENTARIA PARAGUAY S.A, BANCO CONTINENTAL, BANCO ATLAS.

CONCLUSION:

Atendiendo el análisis financiero al presente caso, y según datos de informaciones de SEPRELAD al cual han tenido acceso, se han observados inconsistencias que podrían ser consideradas sospechosas, y demás concordantes en relación a la firma TABACALERA HERNANDARIAS S.A.

MERCURY TABACOS S.A. Y ESTACION DE SERVICIO ALPINA S.A.

Estas empresas se hallan relacionadas al señor Érico Galeano Segovia, que también fueron relacionadas a reportes de operaciones sospechosas, así también, un supuesto lavado de dinero proviene de origen dudoso en la Cooperativa Multiactiva Capiatá LDTA. Érico Galeano Segovia con C.I. N.º 1.161.221, consultado al registro de operaciones sospechosas la SEPRELAD verifica que registra como persona relacionada 4 reportes en calidad de autor principal:

1. Operaciones no acordes a su perfil de cliente establecido por un monto de 210.000.000 de guaraníes.
2. Por su perfil no acorde, monto 151.250.000 guaraníes.
3. Por motivo que ha superado su perfil transaccional 69.000.000 de guaraníes
4. Por motivo de depósito de la suma de 3.200.000.000 por la supuesta venta de una propiedad de 1.000.000 de dólares a favor del señor Hugo Manuel González Ramos (comprador)
5. Por motivos de prensa negativa de público conocimiento, monto 582.874.228 de guaraníes.

La firma MERCURY TABACOS S.A. tiene como vinculo, a su vez, al señor ERICO GALEANO SEGOVIA, a la fecha Diputado Nacional, por la bancada del movimiento “Honor Colorado” liderado por el Empresario Tabacalero HORACIO CARTES, dueño de TABACALERA DEL ESTE S.A. La firma Mercury opera en un sistema muy similar al de la firma TABACALERA DEL ESTE S.A., utilizando supuestas redes de distribución para simular las ventas locales. MERCURY TABACOS S.A. registra operaciones de venta, mayoritariamente, con la firma BRAVO DISTRIBUIDORA S.R.L., la cual sería del mismo grupo empresarial, atendiendo la vinculación existente con el señor ADILIO AMADO MENDOZA, de nacionalidad brasilera, quien figura como accionista de BRAVO DISTRIBUIDORA S.A. y es hermano del señor CELSO AMADO MENDOZA, presidente de MERCURY TABACOS S.A. Mercury compra y vende cigarrillos producidos por TABACALERA DEL ESTE S.A., así como también comercializa los cigarrillos de su supuesta producción, principalmente, de la marca CLASSIC, de los cuales se tienen noticias de su incautación en el Brasil y otros países.

La firma MERCURY TABACOS S.A., es una de las principales compradoras de BRASFUMO DEL PARAGUAY S.A., relacionada a JORGE DUILIO BENITEZ FRANCOU, empresa que tiene como principal proveedor a BRASFUMO IND. BRASILEIRA DE FUMOS S.A., establecida en Brasil, y de la firma TABACALERA DEL ESTE S.A. Durante el año 2018[1], se registran publicaciones de prensa negativa que indican el decomiso, en el lado Argentino, de 16.200 paquetes de cigarrillos de las marcas EIGTH y CLASSIC, en flagrante contrabando. En agosto de 2021, ambas marcas fueron nuevamente objeto de publicaciones tras mencionarse la condena por contrabando de cigarrillos que fueron incautados en un operativo realizado en diciembre de 2018.[2], cabe destacar que, ambas marcas se encuentran entre los primeros puestos de mayor venta en forma ilegal en el mercado de cigarrillos en Brasil.

La firma MERCURY TABACOS S.A., ligada principalmente a RUBENS CATENACCI con C.I. N° 3870946 (+) brasilero, quien en la década de los 90, fue condenado a 9 años y 8 meses de prisión más multa por los delitos de evasión de impuestos, transacciones ilegales de divisas y lavado de dinero (587 millones de reales desde 1996/1998). Los hechos fueron realizados a través de la casa cambiaria Cambios Imperial S.R.L. y fue relacionado al famoso doleiro ALBERTO YOUSSEF[3].

Así mismo, varias entidades bancarias han emitido en los años 2014, 2016, 2017 y 2018, reportes del señor Érico Galeano Segovia en carácter de persona relacionada a la firma tabacalera MERCURTY TABACO S.A., el mismo cuenta con 1% del total de las acciones, se constató existencia de información negativa con relación a beneficiarios finales como ser RUBENS CATENACCI, accionista de TOSCANAS DEL PARAGUAY S.A., a su vez accionista mayoritario de MERCURY TABACOS S.A. habiéndose ya elevado Informe de Inteligencia Financiera, a la Unidad De Delitos Económicos y Corrupción del Ministerio Público.

El contribuyente Érico Galeano, en sus declaraciones juradas al valor agregado registra actividades económicas, siendo su ingreso exento el de mayor cuantía en el año 2020.

Según informes de Inteligencia Financiera, han dado como resultado las empresas que estarían bajo conducción o participación societaria del señor Érico Galeano y que son las siguientes:

1. ESTACION DE SERVICIOS ALPINA S.A.
2. MERCURY TABACO S.A.
3. SISTEMAS DIGITALES S.A.
4. RECICLADORA GUARANI S.A.
5. DISTRIBUIDORA ALPINA S.A.
6. INDUPALMA S.A.
7. DGS TRANSPORTE S.A.
8. MEGACRUCERO S.A.
9. PETRANCO S.A.
10. MIRAGE SPORT CENTER S.A.

HIPOTESIS DEL CASO

Se cree que el señor érico Galeano ha creado un esquema transaccional por medio de la creación y administración de empresas en la que ejerce representación legal y/o titularidad para la colocación de dinero en efectivo obtenido presumiblemente del negocio de contrabando de cigarrillos en fronteras. Su actividad de habría iniciado de la mano del señor Rubén Catenacci. El modus operandi del señor érico Galeano sería el de acceder a numerosos y constantes prestamos, lo que no se compadecen con la naturaleza de sus operaciones declaradas, cuyos elevados importes de créditos superan ampliamente la capacidad del pago del mismo, además de cancelarlos anticipadamente, antes del plazo previsto otorgado. Además, ejerce la titularidad sobre innumerables bienes inmuebles en la cual no es posible establecer la trazabilidad de las operaciones de compraventa de esas propiedades, por lo que, se presume que estas compras se realizarían con dinero obtenido de origen ilícito.

Como ejemplo, tenemos que en el formulario de impuesto a la renta personal de rentas y ganancias de capital correspondiente al año 2020, el señor Érico Galeano consigna en el rubro enajenación de inmuebles, el importe de guaraníes 7.776.000.000 sin consignarse importe del costo de venta de dicho bien, lo que resulta para el mismo una renta neta real por el mismo importe.

Se destaca que en fecha 13 de mayo del 2022, el Ministro Secretario-Ejecutivo de SEPRELAD, Carlos Adolfo Arregui romero y el Director General Interino De Asesoría Jurídica de la SEPRELAD, remiten la nota 231/2022 a la Fiscal General Del Estado Sandra Quiñonez Astigarraga, en el marco de convenio de cooperación interinstitucional firmado entre el Ministerio Público y SEPRELAD, remitiendo informe de inteligencia financiera con 92 páginas que fuera elaborado por la dirección general de análisis financiero y estratégico de la Seprelad, siendo esta de carácter reservada, con el propósito de su investigación y procesamiento de algunas personas si lo ameritara. De igual forma, en fecha 25 de julio del 2017 la SEPRELAD remite nota al señor Federico Espinoza, fiscal adjunto de la Unidad Especializada Contra Delitos Económicos y Anticorrupción Del Ministerio Público, con todos los análisis financieros realizados por la SEPRELAD para lo que hubiere lugar.

13. OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES RECIBIDAS EN LA CBI.

a. DOSSIER ENTREGADO POR EL SENADOR ENRIQUE RIERA

El 27 de septiembre de 2022 el Senador Enrique Riera compareció ante la CBI y aportó datos importantes que guardan relación al narcotráfico, lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, además, el senador Riera hizo entrega de un dossier de documentos considerados relevantes e incorporados íntegramente en el anexo del presente informe.

En el dossier entregado por el senador Riera, se observa una cronología de las últimas incautaciones de cocaína desde 2020, además, en la imagen se observa que la cantidad total de incautaciones fueron de 47.538 kilos.

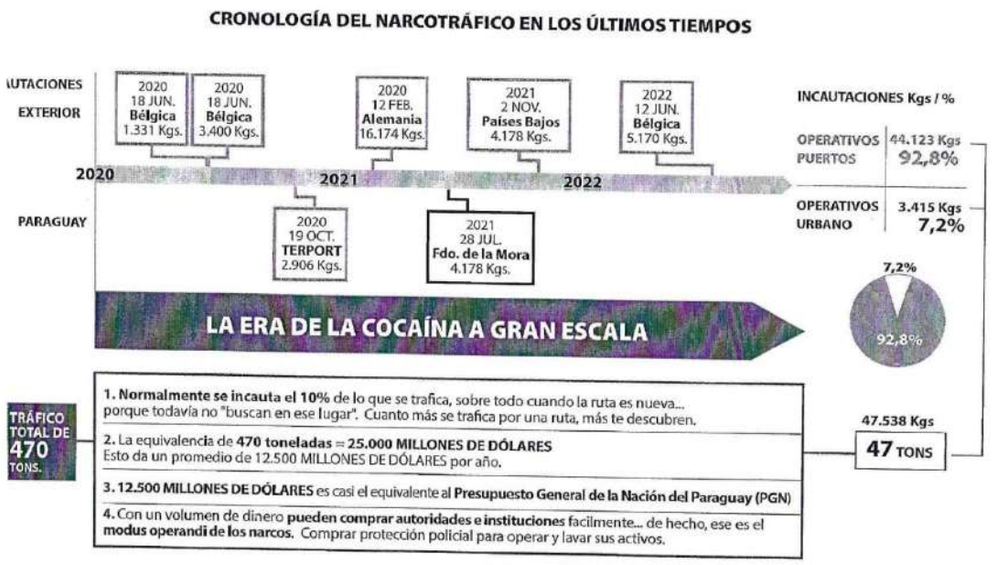

b. DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA SENADORA DESIREE MASI

El 27 de septiembre de 2022 la Senadora Desiree Masi compareció ante la CBI aportando extensas informaciones relacionadas a narcotráfico, organización criminal y el contrabando de cigarrillo, posteriormente, la senadora y su equipo de la bancada entregaron un informe pormenorizado sobre la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO).

En ese sentido, la Comisión Bicameral de Investigación, consideró relevante incluir el informe en forma integral en el anexo del presente informe.

En el informe explica que por medio de la Resolución 2497 de la Honorable Cámara de Senadores, se solicitó informe a la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO) sobre bienes

incautados y comisados desde 2017 hasta 2022. La SENABICO dio respuesta a la solicitud por medio de la Nota 322, de 20 de mayo de 2022.

La SENABICO ha remitido el listado correspondiente a vehículo, inmuebles, empresas, joyas y otros valores bajo su administración. El valor total de los bienes incautados y comisados que se hallan tasados asciende a ₲1.277.086.802.075 (US$179.327.589 al tipo de cambio actual). A continuación, se muestra un cuadro resumen, en tanto que el listado completo se detalla en los anexos.

Tabla 1. Cantidad de vehículos incautados y comisados

Estado	**Cantidad**	**Valor**
Comisado	165	14.985.021.640
Incautado	519	52.539.930.280
Total	**684**	**67.524.951.920**

Tabla 2. Vehículos incautados pendientes de tasación

Tipo	**Cantidad**
Aeronaves	26

Obs.: El detalle completo de vehículos incautados y comisados se expone los anexos

Tabla 3. Inmuebles incautados y comisados

Estado/área	**Cantidad**	**Valor**
Comisado	**17**	**40.537.529.021**
Rurales	7	38.714.052.861
Urbano	10	1.823.476.160
Incautado	**170**	**1.168.852.142.634**
Rural	30	1.091.439.793.255
Urbano	140	77.412.349.379
Total, general	**187**	**1.209.389.671.655**

Obs.: El detalle completo de inmuebles incautados y comisados se expone en los anexos

Tabla 4. Joyas y otros valores incautados

Tipo	Cantidad	Valor
CADENA	4	98.198.500
DIJES	2	17.584.000
PULSERA	1	54.896.000
RELOJ	1	1.500.000
Total	**8**	**172.178.500**

Tabla 5. Joyas y otros valores incautados, pendientes de tasación

Tipo	Cantidad
ANILLO	3
CADENA	13
DIJES	2
PENDIENTES	1
PULSERA	5
RELOJ	23
Total	**47**

Obs.: El detalle completo de las joyas y otros valores incautados se expone en los anexos

Tabla 6. Empresas incautadas, sin valoración

Tipo	Cantidad
SA	19
SRL	3
Otro	4
Total	**26**

Obs.: El detalle completo de las empresas incautadas se expone en los anexos

Bajo la administración de SENABICO se encuentran unos 710 vehículos de diversos tipos. De los cuales, 545 se encuentran incautados y 165 comisados. Pendientes de tasación se hallan 26 aeronaves. El valor total de los vehículos incautados y comisados que se hallan tasados asciende a ₲67.524.951.920 (US$9.481.804 al tipo de cambio actual). Se muestra un cuadro resumen

agrupado por tipo de vehículos y estado jurídico. El listado completo se detalla en los anexos

Tabla 7. Vehículos incautados y comisados bajo administración de SENABICO, por tipo y estado.

Estado/tipo	Cantidad	Valor estimado
Comisado	**165**	**14.985.021.640**
AERONAVE	6	7.031.288.640
AUTOMOVIL	54	1.239.293.800
CAMION 1 EJE	9	591.448.000
CAMIONETA	54	4.401.180.000
CARRETA ACOPLADO	7	350.000.000
CUACICLON	1	40.000.000
EMBARCACION	6	71.611.200
JET SKY	1	75.000.000
MOTOCICLETA	16	27.200.000
OMNIBUS - TRANSPORTE TURISTICO	2	465.000.000
TRACTO CAMION	9	693.000.000
Incautado	**519**	**52.539.930.280**
AUTOMOVIL	127	8.939.038.480
BICICLETA	10	250.000.000
CAMION 1 EJE	18	1.507.858.170
CAMIONETA	231	31.544.886.590
CARRETA ACOPLADO	21	1.512.145.000
CARRITO TIRA TRAILER	3	129.800.000
CUACICLON	3	73.073.940
EMBARCACION	13	775.000.000

MOTOCICLETA	51	1.205.708.100
MOTOR FUERA DE BORDA	1	5.000.000
OMNIBUS - TRANSPORTE TURISTICO	6	930.000.000
RETROEXCAVADORA	1	250.000.000
TRACTO CAMION	28	3.756.000.000
TRACTOR	4	1.392.020.000
UTV	2	269.400.000
Total general	**684**	**67.524.951.920**

Tabla 8. Aeronaves incautadas bajo administración de SENABICO pendientes de tasación, por marca.

Marca	Cantidad
CESSNA	21
IMPAER	1
HARTZELL	1
CESSNA 206	1
S/D	1
EUROCOPTER (HELICOPTERO)	1
Total	**26**

Bajo la administración de SENABICO se encuentran unos 187 inmuebles de diversos tipos (150 urbanos y 37 rurales). Del total, 170 se encuentran incautados y 17 comisados. Unos 38 inmuebles se encuentran pendientes de tasación. El valor total de los inmuebles tasados (incautados y comisados) suma ₲1.209.389.671.655 (US$169.821.607 al tipo de cambio actual). Se exponen a continuación los resúmenes agregados de los inmuebles. El listado completo se detalla en los anexos.

Tabla 9. Inmuebles urbanos incautados, según tipo, ubicación y tasación.

Tipo/Ubicación	Cantidad	Valor estimado
CANCHA DE FUTBOL	**1**	**250.000.000**
PRESIDENTE FRANCO	1	250.000.000
CASA	**17**	**29.088.601.939**
ALTO PARANA	1	5.524.584.800
ASUNCION	3	14.536.596.500

CIUDAD DEL ESTE	3	800.000.000
HERNANDARIAS	2	200.000.000
ITAPUA - ENCARNACION	1	345.081.100
PEDRO JUAN CABALLERO	6	7.382.339.539
PRESIDENTE FRANCO	1	300.000.000
CASA DE CAMBIOS	**1**	**1.003.680.000**
BELLA VISTA NORTE	1	1.003.680.000
DEPARTAMENTO	**8**	**6.629.501.760**
CIUDAD DEL ESTE	6	4.972.126.320
HERNANDARIAS	2	1.657.375.440
DUPLEX	**1**	**621.515.790**
ALTO PARANA	1	621.515.790
EDIFICIO	**3**	**425.815.036**
ASUNCION	1	398.185.488
PEDRO JUAN CABALLERO	2	27.629.548
ESTACION DE SERVICIO	**1**	**690.162.200**
ITAPUA - ENCARNACION	1	690.162.200
ESTACIONAMIENTO	**3**	**490.000.000**
CIUDAD DEL ESTE	2	240.000.000
HERNANDARIAS	1	250.000.000
GOMERIA	**1**	**8.061.060**
CIUDAD DEL ESTE	1	8.061.060
INMUEBLE COMERCIAL	**1**	**770.000.000**
PEDRO JUAN CABALLERO	1	770.000.000
LAVADERO DE AUTOS	**1**	**350.000.000**

PRESIDENTE FRANCO	1	350.000.000
MOTEL	**5**	**2.500.000.000**
HERNANDARIAS	1	500.000.000
JUAN LEON MALLORQUIN	1	500.000.000
MINGA GUASU	1	500.000.000
PRESIDENTE FRANCO	2	1.000.000.000
PLAYA DE VENTA DE VEHICULOS	**1**	**200.000.000**
PEDRO JUAN CABALLERO	1	200.000.000
QUINTA CON SALÓN DE EVENTOS	**1**	**7.000.000.000**
PEDRO JUAN CABALLERO	1	7.000.000.000
SALONES COMERCIALES Y VIVIENDA	**3**	**3.532.062.578**
PEDRO JUAN CABALLERO	3	3.532.062.578
TALLER	**1**	**163.458.288**
ASUNCION	1	163.458.288
TERRENO BALDIO	**54**	**23.689.490.728**
ALTO PARANA	29	18.503.301.770
ASUNCION	4	1.000.000.000
CIUDAD DEL ESTE	10	795.286.550
HERNANDARIAS	2	180.000.000
MARIANO ROQUE ALONSO	1	65.000.000
PEDRO JUAN CABALLERO	5	1.514.756.208
SAN JUAN DEL PARANA - ITAPUA	3	1.631.146.200
TOTAL GENERAL	**103**	**77.248.891.091**

Tabla 10. Inmuebles urbanos comisados, según tipo, ubicación y tasación.

Tipo/Ubicación	Cantidad	Valor estimado

CASA	**4**	**661.147.480**
LAMBARE	1	6.147.480
VILLA ELISA	3	655.000.000
DUPLEX	**1**	**1.020.000.000**
ASUNCION	1	1.020.000.000
TERRENO BALDIO	**4**	**142.328.680**
CIUDAD DEL ESTE	2	12.328.680
LIMPIO	2	130.000.000
Total general	**9**	**1.823.476.160**

Tabla 11. Inmuebles rurales incautados, según tipo, ubicación y tasación.

Tipo/Ubicación	Cantidad	Valor estimado
ESTABLECIMIENTO RURAL	**1**	**500.000.000**
CANINDEYÚ	1	500.000.000
ESTANCIA	**24**	**1.068.057.478.922**
BAHIA NEGRA	2	379.340.500.000
BELLA VISTA NORTE	1	8.961.832.134
BOQUERON	2	72.428.000.000
BOQUERON - MCAL. ESTIGARRIBIA	4	151.512.500.000
CANINDEYÚ	1	500.000.000
CORDILLERA	1	500.000.000
GENERAL AQUINO	1	1.212.931.650
ISLA ALTA - PARAGUARI	1	26.186.000.000
MCAL. ESTIGARRIBIA - CHACO	1	81.293.700
PARAGUARI	1	15.600.000.000
PRESIDENTE HAYES	1	500.000.000

SAN PEDRO DEL YKUAMANDYYU	1	190.575.418.847
SANTA ROSA DEL AGUARAY - SAN PEDRO	1	30.450.000.000
YBY YAU	6	190.209.002.591
GRANJA	**1**	**12.787.387.333**
PEDRO JUAN CABALLERO	1	12.787.387.333
QUINTA	**3**	**9.994.927.000**
JUAN E'OLEARY	1	5.265.384.809
MINGA GUASU	1	3.366.502.191
PEDRO JUAN CABALLERO	1	1.363.040.000
TERRENO VALDIO	**1**	**100.000.000**
CIUDAD DEL ESTE	1	100.000.000
Total general	**30**	**1.091.439.793.255**

Tabla 12. Inmuebles rurales comisados, según tipo, ubicación y tasación.

Tipo/Ubicación	Cantidad	Valor estimado
ESTANCIA	**6**	**38.711.932.160**
BAHIA NEGRA	1	2.217.932.160
BELLA VISTA NORTE	2	27.294.000.000
CONCEPCION	1	9.000.000.000
LA PAZ - ITAPUA (ENCARNACION)	2	200.000.000
TERRENO VALDIO	**1**	**2.120.701**
ALTO PARANA	1	2.120.701
Total general	**7**	**38.714.052.861**

Tabla 13. Inmuebles urbanos incautados pendientes de tasación, según tipo y ubicación.

Tipo/Ubicación	Cantidad
CASA	**11**
CANINDEYÚ	11

DUPLEX	**3**
MARIANO ROQUE ALONSO	3
EN CONSTRUCCION	**8**
CIUDAD DEL ESTE	8
ESTACIONAMIENTO	**9**
CIUDAD DEL ESTE	9
OFICINAS Y TALLER	**1**
ASUNCION	1
SALÓN DE CONVENCIONES	**1**
MARIANO ROQUE ALONSO	1
TALLER	**2**
ASUNCION	1
CANINDEYÚ	1
TINGLADO	**2**
LIMPIO	2
Total general	**37**

Tabla 14. Inmuebles urbanos incautados pendientes de tasación, según tipo y ubicación.

Tipo/Ubicación	Cantidad
CASA	**1**
LUQUE	1

Algunos hallazgos:

- El valor total de los bienes incautados y comisados que se hallan tasados asciende a ₲1.277.086.802.075 (US$179.327.589)
- Bajo la administración de SENABICO se encuentran unos 710 vehículos de diversos tipos. De los cuales, 545 se encuentran incautados y 165 comisados. Pendientes de tasación se hallan 26 aeronaves. El valor total de los vehículos incautados y comisados que se hallan tasados asciende a ₲ 67.524.951.920 (US$9.481.804).
- Unos 187 inmuebles de diversos tipos (150 urbanos y 37 rurales) se hallan bajo la administración de SENABICO. Del total, 170 se encuentran incautados y 17 comisados. Unos 38 inmuebles se encuentran pendientes de tasación. El valor total de los inmuebles tasados (incautados y comisados) suma ₲1.209.389.671.655 (US$169.821.607 al tipo de cambio actual).
- Los depósitos de dinero en cuentas corrientes (guaraníes y dólares, certificados de depósito de ahorro y cajas de seguridad) asciende a ₲55.324.127.567. No consta que la institución haya realizado gestiones

para una mejor administración de fondos, ya que apenas el 3,7% de los fondos se hallan invertidos en CDA al 5,45% anual; el restante 94,3% permanece ocioso, perdiendo su valor real.

- En la actualidad, no existen proyectos de rehabilitación de adictos y/o similares en ejecución en la actualidad, debido a que el funcionamiento del consejo, previsto en el artículo 46 de la Ley 5876 (y que debe estar compuesto por miembros del Ministerio del Interior, SENAD, La SENABICO, el Poder Judicial, el Ministerio Publico y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), aún está pendiente de reglamentación el Poder Ejecutivo.
- La SENABICO reportó que apenas ha trasferido dinero por valor de ₲117.184.584, a dos instituciones, a saber: Poder Judicial (₲58.592.292), y la SENAD (₲58.592.292). En tanto que el valor de los productos financieros, dinero en efectivo y subastas suma ₲49.757.525.757, muy por encima de lo distribuido hasta el momento.
- Cabe recordar que el artículo 46 establece que la distribución 20% a cubrir los gastos de operación y mantenimiento de los bienes incautados por la SENABICO, 5% al Ministerio Público, 5% al MSPBS (Centro Nacional de Control de Adicciones), 5% a la SEPRELAD, 5% la SENAD, 5% la SENABICO y 5% a la Policía Nacional, y 50% para financiar proyectos de rehabilitación de adictos y reinserción social, así como de prevención de lavado de activos, crimen organizado, el financiamiento del terrorismo, el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y narcotráfico.
- Se aprecia que la distribución de fondos establecida en el artículo 46 de la Ley 5876 no ha sido cumplida hasta el momento, a pesar de que ya lleva cinco años de vigencia.
- Se han suscrito 52 acuerdos de cooperación con instituciones del Estado y organizaciones civiles.
- Se han hecho entrega de 226 bienes entre vehículos e inmuebles a diversas instituciones públicas para su uso provisional. La SENAD es la institución más beneficiada, seguida de la Policía Nacional. En resumen, entre la SENAD, Policía Nacional, Comando de Ingeniería del Ejército (COMINGE), Ministerio del Interior y el Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI) condensan 132 vehículos de los 203 (65%).

- Con respecto a los inmuebles, entre la Policía Nacional (11) y el Ministerio Público (6) acaparan el 70% de los inmuebles entregados en uso provisional de un total de 23.
- Hasta el momento de la recepción del informe, la SENABICO había realizado cuatro subastas y una venta de ganado, recaudándose un total de ₲5.566.601.810.
- En lo que respecta a los registros proveídos, se denota cierta falta de uniformidad de criterio tanto en el inventario de bienes incautados y comisados, como en los entregados en uso provisional y subastados. En varios de los bienes no fue posible identificarlos por los datos incompletos en uno y otros registros, omisiones, errores, o bien la utilización de criterios dispares sobre los campos a consignar. Todo ello desembocó en una dificultad para sistematizar la información proveída, lo que requirió la utilización de fuentes externas para la individualización, como ser el Registro Único del Automotor (RUA). Aún así, no fue posible identificar la totalidad de los bienes entregados en uso y subastados en el inventario de bienes incautados y comisados.
- Los mecanismos de control de los bienes incautados utilizados son los previstos en la Ley 5876/2017, sus modificatorias, el decreto que lo reglamenta, así como en los convenios de cooperación y los acuerdos específicos de uso provisional de bienes que se suscriben con otras instituciones del Estado y organizaciones privadas. La SENABICO ha reglamentado el uso y tenencia de los bienes administrados por medio de la Resolución 606/2020 “Por el cual se establece el reglamento de uso y tenencia de bienes administrados por la secretaría nacional de administración de bienes incautados y comisados, entregados en uso provisional, depósito y otra modalidad”.
- En cuanto a la entrega en uso provisional de bienes, según se pudo verificar en los documentos arrimados, los acuerdos de entrega de bienes establecen una serie de obligaciones y condiciones para la utilización de los mismos y se prevé la revisión periódica del bien, de acuerdo a los recursos tanto monetarios como humanos se disponga en el momento. Se fijan también cláusulas relativas a “Seguro y gastos”, “Inspección” y la del “Valor del Bien”, en la que se prevé que en caso de pérdida o destrucción del bien o

de cualquiera de sus elementos y componentes, la institución que recibió el bien, deberá reponerlo o abonará el valor del mismo en dinero.

- Las gestiones realizadas por la institución ante la Corte Suprema de Justicia (CSJ), a fin de lograr que todos los bienes incautados posterior a la vigencia de la Ley 5876 ha resultado en que la Corte Suprema de Justicia ha dictado la Acordada 1437, de 19 de agosto de 2020, sobre "Reglamento sobre la conservación de bienes secuestrados, bienes incautados o sujetos a comiso y la registración de bienes comisados", y la Acordada 1438, de la misma fecha, por la que se conforma la Oficina Técnica para inscripción de bienes comisados. Dichas disposiciones se acompañan a fs. 742 a 751 del informe remitido al Senado de la Nación.
- Actualmente, no existen demandas judiciales contra el estado y/o contra la institución por recupero de los bienes incautados y comisados por ninguno de los afectados en las causas a la fecha del informe.

14. LEGISLACIONES:

El Lavado de Dinero, ***Ley 3783/09*** *que modifica varios artículos de la* ***Ley 1015/96****, en su artículo 3ro, tipificación del delito de lavado de dinero o bienes, conductas dolosas o culposas, o un delito tipificado por la* ***Ley 3340/88*** *que reprime el tráfico de estupefacientes o drogas peligrosas y sus modificaciones.*

Sanciones: ***Artículo 4. Sanción penal***

A) el que creara una asociación estructurada jerárquicamente u organizada de algún modo, dirigida a una comisión.

B) fuera miembro de la misma o participara de ella.

C) la sostuviera económicamente o la proveyera de apoyo logístico.

D) prestara servicio a ella.

E) la promoviera.

Artículo 193.- Usura

1º El que, explotando la necesidad, ligereza o inexperiencia de otro, se hiciera prometer u otorgar, para sí o para un tercero, una contraprestación que es evidentemente desproporcionada con relación a la prestación en los casos de:

1. un alquiler de vivienda o sus prestaciones accesorias;

2. un otorgamiento de crédito;

3. un otorgamiento de garantías excesivas respecto al riesgo; o

4. una intermediación en las prestaciones anteriormente señaladas, será castigado con pena privativa de libertad de hasta tres años o con multa.

2º Cuando el autor:

1. realizara el hecho comercialmente;

2. mediante el hecho produjera la indigencia de otro; o

3. se hiciera prometer beneficios patrimoniales usurarios mediante letra de cambio, pagaré o cheque, la pena privativa de libertad podrá ser aumentada hasta diez años.

Así también***, Ley Nº 6417 / MODIFICA Y AMPLÍA LOS ARTÍCULOS 336 Y 345 DE LA LEY N° 2422/2004 "CODIGO ADUANERO".***

Ley Nª 2523 / PREVIENE, TIPIFICA Y SANCIONA EL ENRIQUECIMIENTO ILICITO EN LA FUNCION PUBLICA Y EL TRAFICO DE INFLUENCIAS.

El modelo de conducta con que se describe penalmente, uno de estos hechos denunciados precedentemente y sancionado por el Código Penal, considerará como acciones u omisiones de estos tipos, o sea el modelo de conducta penalmente sancionado. El tipo legal que se describe, la conducta sin considerar posibles modificaciones, sean agravantes o atenuantes, hechos antijurídicos, la conducta que cumpla con los presupuestos de tipo legal y, no este amparada por una causa de justificación. La irreprochabilidad, basada en la capacidad del autor de conocer la antijurídica del hecho realizado y de determinarse conforme a ese conocimiento.

Autoría: art. 29 inc. a) el que realizara el hecho obrando por si o valiéndose para ello de otro. B) el que obrara de acuerdo con otro de manera tal, que mediante su aporte al hecho comparta con el otro el dominio sobre su realización.

Art. 30 instigador (C.P) el que induzca a otro a realizar un hecho antijurídico doloso.

Art. 31 (C.P.) complicidad: el que ayudara a otro a realizar un hecho antijurídico doloso.

Art. 15 (C.P.) Omisión de evitar un resultado.

El que omita impedir un resultado de tipo legal de un hecho punible de acción, a) exista un mandato jurídico que obliga al emitente a impedir tal resultado.

b) el mandato tenga la finalidad de proteger el bien jurídico amenazado de manera tan específica y directa que la omisión resulte generalmente tan grave como la producción misma de manera activa del resultado.

Art. 16 la persona física que actuara como:

1. representante de una persona jurídica o como miembro de sus órganos

2. socio apoderado de una sociedad de personas

3. representante legal de otro, responderá personalmente por el hecho punible, aunque no concurran en ellas las condiciones, calidad o relaciones personales requeridas por el tipo penal, si tales circunstancias se dieran en entidades o personas cuyo nombre o representación obre.

La calificación a los hechos punibles que pudieran haber cometido cualquiera de las personas que fueran citadas en este informe corresponde al Ministerio Público, según los procedimientos de investigación o procesamiento jurisdiccional:

Este informe final de todo el proceso de investigación de esta Comisión Bicameral, se hará llegar al Presidente de la Cámara de Senadores, Presidente de la Cámara de Diputados, Presidente de la República del Paraguay, Ministerio Publico y, otros organismos de cooperaciones.

15. CONCLUSION Y RECOMENDACIONES:

Atendiendo las investigaciones y diligencias llevadas adelante por la Comisión, fundadas siempre en las atribuciones y competencias que le fueran otorgadas por la Constitución y las Leyes, se tienen las presentes conclusiones, según resultados obtenidos y cuyo sustento documental se encuentran en los anexos que se acompañan a este informe:

1. Para entender los hechos investigados se requiere, primeramente, una comprensión de las causales que llevaron adelante las investigaciones, los pedidos de informe, las conexiones nacionales e internacionales que fueron articuladas para la Comisión de hechos punibles que, finalmente, desembocaron en el lavado de dinero.
2. Según relato de muchas de las personas convocadas a declarar ante la Comisión Bicameral de Investigación, autoridades y no autoridades colaboraron en el entender de cómo se procedía a lavar dinero en Paraguay, lo que sí, de manera contundente, se obtuvo es que la misma procedía de delitos precedentes, llámese tráfico ilícito de productos derivados al tabaco, contrabando, usura, narcotráfico, y a esto se le sumaba también las

debilidades institucionales en materia legislativa, como también, debilidades y/o corrupción de funcionarios públicos.

3. Es bien sabido, que muchas o algunas de las personas que forman parte de este esquema, en algún momento fueron procesadas por el Ministerio Publico, como así también, sus empresas, también se puede afirmar la permisibilidad de esta institución en particular junto al Poder Judicial que, no castigaron como corresponde a los autores que incurrían en diferentes hechos punibles pues, los mismos de una u otra forma, conseguían evadir sus responsabilidades y, por ende, estos delitos quedaban impunes. Esto consideramos que fue motivo para que día a día se acrecentaran las prácticas de estos delitos, al punto de sumarse más autores, más empresas porque repetimos, que las instituciones públicas del Estado no cumplían con sus funciones de manera oportuna, dentro de este déficit a más del Ministerio Público, Poder Judicial, podemos sumarlo al Banco Central del Paraguay, Superintendencia de Bancos, Banco Nacional de Fomento, y otras instituciones que no pudieron prevenir o castigar a los delitos precedentes al lavado de activos.
4. Es destacable también, resaltar la poca colaboración con la Comisión Bicameral de Investigación de algunas instituciones públicas del Estado, llámese Banco Central del Paraguay, Banco Nacional de Fomento, la Subsecretaria de Estado de Tributación, a quienes a través de pedidos de informes solicitados con el propósito de esclarecer algunas cuestiones, los mismos amparados en sus respectivas legislaciones, se negaron a responder aludiendo secreto (deber de reserva), lo que motivo algunas falencias en la investigación por falta de datos precisos y oficiales de las instituciones pertinentes.
5. Es destacable y, finalmente podemos concluir que, durante este proceso se han observado conductas atípicas en el ejercicio de sus funciones de ciertos funcionarios públicos, que ameritan ser discriminadas en relación al cumplimiento de sus respectivas obligaciones en el ejercicio de cargo que, pudieran ser conductas activas o pasivas.
6. Recomendamos al Ministerio Público, al Poder Judicial, al Poder Ejecutivo un análisis profundo, como así también, potenciar las instituciones con mayor y mejor capital humano.

7. Estudiar los presupuestos e incrementar en donde haya debilidad, a fin de evitar el crecimiento y el involucramiento de más autores en estos hechos punibles.
8. Castigar a los funcionarios que se presten a estas maniobras y que perjudican notablemente la imagen del país, la seguridad y la economía de sus habitantes.
9. Con respecto al Poder Legislativo, consideramos que deberá establecer ajustes jurídicos necesarios para dotar de los instrumentos legales tanto, a la Comisión Bicameral de Investigación como a la justicia para una mejor actuación, a fin de fortalecer el Estado de Derecho, rediscutir políticas públicas referentes al tema de contrabando, narcotráfico, usura, a fin de dotar de instrumentos legales que sirvan para combatir estos flagelos.
10. Sobre el deber de reserva, recomendamos la modificación de las legislaciones que los rige, en caso de necesidad, para acompañar una investigación en cuanto que la base de una futura acusación, si los hubiere, están en el conocimiento de algunas irregularidades y que, por negativa de una institución cuya función también es la de velar por el buen funcionamiento y por la prevención de hechos delictuales, se niegan a responder, provocando así un amparo a posibles o eventuales delincuentes.
11. Buscar los medios para dotar al país con infraestructura de calidad como ser:
    a) Escáner para los puertos públicos y privados;
    b) Radares con el fin de detectar la utilización del espacio aéreo de manera irregular e ilegal;
    c) Aviones de derribos;
    d) Lanchas rápidas para perseguir el contrabando;
    e) Personales adiestrados y recursos para el pago razonable a estos efectivos.
12. Se recomienda al Presidente del Congreso, tomar en cuenta estas líneas y derivar este informe, en carácter de denuncia, al Ministerio Publico a fin de proceder a investigar a las diferentes personas mencionadas sobre quienes consideramos existen indicios suficientes para su procesamiento o cuanto menos, la apertura de una carpeta fiscal.

13. Así mismo, la remisión de una copia al Presidente de la Cámara de Diputados a fin de coadyuvar en la elaboración de leyes sostenibles al combate de estos flagelos denunciados.
14. Y, al Poder Ejecutivo a fin de que tome medidas en referencia a las debilidades institucionales mencionadas como así también, dotar a los funcionarios de las herramientas necesarias para el buen cumplimiento de sus fines y apartar a aquellos que actúen al margen de lo que establece la legislación vigente.

16. OBSERVACIONES

Se deja expresa constancia de que todo el contenido de este informe final de la Comisión Bicameral de Investigación de hechos punibles de lavado de dinero y otros delitos conexos, se basó estrictamente en documentos públicos, audiencias públicas y/o reservadas y denuncias de particulares, que se hallan íntegramente incorporados a los anexos de esta presentación, en virtud a lo que establece el artículo 195 de la Constitución Nacional y la Ley 137/93 que reglamenta el artículo 195 de la Constitución Nacional, aclarando que todo esto no podrá ser utilizada como prueba fehaciente a los órganos jurisdiccionales sino más bien, como ayuda a la investigación de los supuestos hechos punibles presentados en este informe y, que la misma en ningún caso será vinculante.

17. ANEXOS
    1. Pedidos de informes solicitados por la Comisión Bicameral de Investigación
    2. Respuestas de los pedidos de informes
    3. Preguntas a los convocados por la Comisión Bicameral de Investigación
    4. Expediente de la SENAD – Practicas de lavado de dinero por parte de estructuras del Crimen Organizado en Paraguay
    5. Denuncia de DIGITAL ENTERTAINMENT S.A
    6. Documentos de la firma FAMILY GLOBAL S.A.
    7. Documentos presentados contra el esquema de González Daher
    8. Documentos presentados por la Asesora de Seguridad del Poder Ejecutivo
    9. Policía Federal
    10. Ministerio Público Federal
    11. Documentos presentados por la Senadora Desirée Graciela Masi Jara
    12. Documentos presentados por el Senador Enrique Riera.
    13. Resultado Investigativo - Operación SMART
    14. Información sobre casos importantes sobre incautación de cigarrillos
    15. Empleados inscriptos en IPS DEL Grupo Cartes
    16. Informe de aportantes al fisco del Grupo Cartes
    17. Las Muchas Cabezas Criminales de la Hidra Dorada (Mayo de 2018)
    18. Onafip TSJE de Santiago Peña
    19. Caso de operación en Salto del Guaira – UIC
    20. Caso de operación Reserva – UIC
    21. Acusación fiscal sobre el caso Operativo Tartufo
    22. Video del operativo Tartufo
    23. Videos sobre el caso contrabando en 40 camiones en Ita Enramada
    24. Nuevos videos sobre el contrabando en 128 camiones en Ita Enramada
    25. Dr. Norberto Emmerich, “Geopolítica del narcotráfico en América Latina”
    26. Acusación contra Miguel Ángel Servín y otros
    27. Caso de Arai 2
    28. SIU – SENAD, operativo AULTRANZAPY
    29. Acusación a Cristian Turrini y otros
    30. Operação Nepsis
    31. The Dark Side of Illicit Economies and TBML
    32. Operación Patrón, Lava Jato
    33. Informe de INCOOP, Cooperativa Villa Morra
    34. Informe de INCOOP, Cooperativa de la Cámara de Senadores.

35. **Documentos del Ministerio Publico – Operativo A Ultranza PY**
36. **Tabacaleras**
37. **Informe de Inteligencia Financiera de la SEPRELAD – TAHE**
38. **Informe de Inteligencia Financiera de la SEPRELAD – MERTA**
39. **Informe de Inteligencia Financiera de la SEPRELAD – DIPISA**
40. **Informe de Inteligencia Financiera de la SEPRELAD – MARA**
41. **Nota de Inteligencia de la SEPRELAD – CANTIDAD DE ROS**
42. **Informes varios de Inteligencia Financiera de la SEPRELAD**
43. **Informe de Inteligencia de la SEPRELAD – CASO DARIO MESSER**
44. **Denuncias recibidas**
45. **Informe de la Dirección Nacional de Aduanas**
46. **Proyecto de Resolución "Que Solicita Informe Al Poder Ejecutivo - Ministerio Del Interior - Comandancia De La Policía Nacional Sobre Policías Con Cargos Estratégicos"**
47. **Informe Final de Vanessa Neumann y Stuart Page, integrantes de la Comisión Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.**
48. **Informe de Organizaciones Criminales**
49. **Sentencia Definitiva de Ramón González Daher**
50. **Informe de la Cooperativa Capiatá**
51. **Informe de la Contraloría General de la República**
52. **Listado de Informes de Inteligencia Financiera remitida al Ministerio Público.**
53. **Informes de Inteligencia Financiera**

REFERENCIAS

DLSA	ACAVE	DARSA	EAPG	ALBA	PRSI	RUAS	LAPAR	JUPA	ROCO
SOURA	CABAVAR	JOLO	JEGA	GREL	DECO	ESPI	RABE	VARSO	CARO
AHAB	JUCLA	NECU	JETU	SILVI	EAPG	ANIM	VIGIO	DOBE	JOSA
MARA	MARI	TAREM	CABA	TAHE	OSGO	CASPERFI	EDLV	LGD	HGJC
PLIZACAM	MERTA								